

ces

Situación económica y social de Castilla y León en 2013

Tomo I

ECONOMÍA, MERCADO LABORAL,
CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Situación económica y social de Castilla y León en 2013

Consejo Económico y Social
Comunidad de Castilla y León

Avda. Salamanca, 51, 5ª-7ª planta • 47014 Valladolid
Tel. 983 394 200 / 983 394 355 • Fax: 983 396 538
cescyl@cescyl.es • www.cescyl.es



SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
DE CASTILLA Y LEÓN
EN 2013

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
Comunidad de Castilla y León



Situación económica y social de Castilla y León en 2013

TOMO I
ECONOMÍA, MERCADO LABORAL,
CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL

Aprobado en la Sesión Plenaria
del Consejo Económico y Social
de 27 de junio de 2014



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN



Edición electrónica disponible en Internet:
www.cescyl.es/informes/siteys.php

La reproducción de esta publicación está permitida citando su procedencia.

Edita: Consejo Económico y Social de Castilla y León
Avda. Salamanca, 51, 5ª-7ª planta • 47014 Valladolid
Tel. 983 394 200 / 983 394 355 • Fax: 983 396 538
cescyl@cescyl.es • www.cescyl.es

I.S.B.N. Obra completa: 978-84-95308-06-1
I.S.B.N. Vol. I: 978-84-95308-07-8

Diseño y Arte final: dDC, Diseño y Comunicación

COMPOSICIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

A 27 DE JUNIO DE 2014

Presidente: D. Germán Barrios García
Vicepresidentes: D. Santiago Aparicio Jiménez. **Empresarial**
D. Agustín Prieto González. **Sindical**

Consejeros Titulares

Grupo I. Organizaciones sindicales más representativas

▶ Comisiones Obreras de Castilla y León. CCOO

D. Vicente Andrés Granado
D. Antonio Díez Méndez
D. Saturnino Fernández de Pedro
D.ª Bernarda García Córcoba
D. Ángel Hernández Lorenzo
D.ª Rosa Eva Martínez Gómez

▶ Unión General de Trabajadores. UGT

D.ª M.ª del Carmen Amez Revuelta
D.ª Carmen Campelo Tascón
D. Pedro Luis Hojas Cancho
D. Oscar Mario Lobo San Juan
D.ª Nuria Pérez Aguado
D. Agustín Prieto González

Grupo II. Organizaciones empresariales más representativas

▶ Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León. CEECAL

D. Santiago Aparicio Jiménez
D. Miguel Ángel Benavente de Castro
D. Luis Javier Cepedano Valdeón
D. José Antonio de Pedro Pascual
D. José María Esbec Hernández
D. José María Izquierdo Antón
D. Juan Antonio Martín Mesonero
D. Pedro Palomo Hernangómez
D. Antonio Primo Sáiz
D. Pedro Salafranca Sánchez-Neyra
D. Roberto Suárez García
D. Jesús María Terciado Valls

Grupo III.

▶ Expertos designados por la Junta de Castilla y León

D. Luis Barbado García
D. Germán Barrios García
D. Jesús Blanco Martínez
D. Luis González Remo

▶ Organizaciones Profesionales Agrarias

- Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Castilla y León. ASAJA

D. Donaciano Dujo Caminero
D. José María Llorente Ayuso

- Unión de Campesinos de Castilla y León. UCCL

D. Moisés de la Puente Fernández

- Alianza por la Unidad del Campo de Castilla y León. UPA-COAG

D. Julio López Alonso

▶ Asociaciones o Federaciones de Asociaciones de Consumidores de ámbito regional

- Unión de Consumidores de Castilla y León. UCE

D. Prudencio Prieto Cardo

▶ Cooperativas y Sociedades Laborales

- Asociación de empresas de trabajo asociado. Sociedades Laborales de Castilla y León. AEMTA

D. Santiago Molina Jiménez

Consejeros Suplentes

Grupo I. Organizaciones sindicales más representativas

▶ Comisiones Obreras de Castilla y León. CCOO

D.ª Luz M.ª Bártulos Canelas
D.ª Elsa Caballero Sancho
D. Carlos Castedo Garvi
D.ª Montserrat Herranz Sáez
D.ª Yolanda Rodríguez Valentín
D.ª Beatriz Sanz Parra

▶ Unión General de Trabajadores. UGT

D. Evelio Angulo Álvarez
D. Ismael Bosch Blanco
D. Fernando Fernández Arroyo
D. Javier García Gómez
D. Manuel López García
D.ª M.ª Luz Rodríguez Carrera

Grupo II. Organizaciones empresariales más representativas

▶ Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León. CEECAL

D. Bernabé Cascón Nogales
D. Avelino Fernández Fernández
D.ª M.ª Angeles Fernández Vicente
D.ª Sonia González Romo
D. Ángel Hernández Mata
D.ª Mercedes Lozano Salazar
D.ª Sonia Martínez Fontano
D.ª Emiliana Molero Sotillo
D. Manuel Soler Martínez
D. Enrique Suárez Santos
D. José Luis de Vicente Huerta
D. Jaime Villagrà Herrero

Grupo III.

▶ Expertos designados por la Junta de Castilla y León

D. Antonio León Hervás
D. Modesto Martín Cebrián
D.ª M.ª Paz Rodríguez Cantero
D. Ignacio Rosell Aguilar

▶ Organizaciones Profesionales Agrarias

- Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Castilla y León. ASAJA

D.ª Nuria Ruiz Corral
D. Andrés Villayandre Llamazares

- Unión de Campesinos de Castilla y León. UCCL

D. David García Crespo

- Alianza por la Unidad del Campo de Castilla y León. UPA-COAG

D. Aurelio Pérez Sánchez

▶ Asociaciones o Federaciones de Asociaciones de Consumidores de ámbito regional

- Unión de Consumidores de Castilla y León. UCE

D. José M.ª Vega Calvo

▶ Cooperativas y Sociedades Laborales

- Federación de Cooperativas de Trabajo de Castilla y León. FCTACyL

D. José Antonio San José Rodríguez

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DEL CES

A 27 DE JUNIO DE 2014

COMISIÓN PERMANENTE

Presidente	D. Germán Barrios García	EXPERTOS
Vicepresidentes	D. Santiago Aparicio Jiménez D. Agustín Prieto González	CECALE UGT
Consejeros	D. Luis Barbado García D. Saturnino Fernández de Pedro D. Moisés de la Puente Hernández D. Ángel Hernández Lorenzo D. Pedro Salafranca Sánchez-Neyra D. Roberto Suárez García	EXPERTOS CCOO UCCL CCOO CECALE CECALE

COMISIONES DE TRABAJO

I. ECONOMÍA

Presidente
D. José M.ª Esbec Hernández. CECALE
Vicepresidente
D. José Antonio de Pedro Pascual. CECALE
Consejeros
D. Miguel Ángel Benavente de Castro. CECALE
D. Jesús Blanco Martínez. EXPERTOS
D. Donaciano Dujo Caminero. ASAJA
D. Pedro Luis Hojas Cancho. UGT
D. Óscar Mario Lobo San Juan. UGT
D. Julio López Alonso. UPA-COAG
D.ª Rosa Eva Martínez Gómez. CCOO
Secretaría
D.ª Cristina García Palazuelos

II. MERCADO LABORAL

Presidente
D. Vicente Andrés Granado. CCOO
Vicepresidenta
D.ª Beatriz Sanz Parra. CCOO
Consejeros
D. Luis Javier Cepedano Valdeón. CECALE
D. Luis González Romo. EXPERTOS
D. José M.ª Llorente Ayuso. ASAJA
D. Santiago Molina Jiménez. AEMTA
D.ª Nuria Pérez Aguado. UGT
D. Antonio Primo Sáiz. CECALE
D. Jesús M.ª Terciado Valls. CECALE
Secretaría
D.ª Beatriz Rosillo Niño

III. CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL

Presidente
D. Ignacio Rosell Aguilar. EXPERTOS
Vicepresidente
D. Antonio León Hervás. EXPERTOS
Consejeros
D.ª M.ª del Carmen Amez Revueita. UGT
D.ª Carmen Campelo Tascón. UGT
D. Avelino Fernández Fernández. CECALE
D.ª Bernarda García Córcoba. CCOO
D. Juan Antonio Martín Mesonero. CECALE
D. Pedro Palomo Hernangómez. CECALE
D. Prudencio Prieto Cardo. UCE
Secretaría
D.ª Susana García Chamorro

EQUIPO TÉCNICO DEL INFORME

D.ª Pilar Calonge Velázquez, <i>Consejo Económico y Social de Castilla y León</i>	D.ª M.ª del Camino Fernández Aláez, <i>Universidad de León</i>	D. Juan M.ª Prieto Lobato, <i>Universidad de Valladolid</i>
D. Jesús Carlos Cavero Álvarez, <i>Universidad de Valladolid</i>	D.ª Julia Fernández de la Mora, <i>Universidad de Valladolid</i>	D. Carlos Polo Sandoval <i>Consejo Económico y Social de Castilla y León</i>
D. Pablo de la Rosa Jimeno, <i>Universidad de Valladolid</i>	D.ª Susana García Chamorro, <i>Consejo Económico y Social de Castilla y León</i>	D.ª M.ª Ángeles Rincón Calvo, <i>Consejo Económico y Social de Castilla y León</i>
D. Jaime del Castillo Hermosa, <i>Información y Desarrollo (Infyde)</i>	D.ª Cristina García Palazuelos, <i>Consejo Económico y Social de Castilla y León</i>	D. José Luis Rojo García, <i>Universidad de Valladolid</i>
D. José M.ª Delgado Urrecho, <i>Universidad de Valladolid</i>	D.ª Isabel Gómez Valle, <i>Universidad de Valladolid</i>	D.ª Beatriz Rosillo Niño, <i>Consejo Económico y Social de Castilla y León</i>
D. Francisco Manuel Díaz Juan, <i>Consejo Económico y Social de Castilla y León</i>	D. Ángel Luis Martín Román, <i>Universidad de Valladolid</i>	D. Antonio José Ruiz García, <i>Consejo Económico y Social de Castilla y León</i>
D. Laurentino Javier Dueñas Herrero, <i>Universidad de Valladolid</i>	D. José Jorge Nogales García, <i>Universidad de Valladolid</i>	D. José Miguel Sánchez Molinero, <i>Universidad de Valladolid</i>
D.ª Margarita Fernández Aláez, <i>Universidad de León</i>	D. Carlos Aureliano Pérez Domínguez, <i>Universidad de Valladolid</i>	



CONSEJO *ECONÓMICO Y SOCIAL*

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

ÚLTIMAS PUBLICACIONES

Informes anuales

Situación Económica y Social de Castilla y León en 2013

Informes previos

Informes previos emitidos por el Consejo Económico y Social de Castilla y León en 2013

Informes a Iniciativa Propia del CES

- IIP 1/03** El empleo de los jóvenes en Castilla y León
- IIP 2/03** Repercusiones y expectativas económicas generadas por la ampliación de la UE en los sectores productivos de Castilla y León
- IIP 3/03** Investigación, desarrollo e innovación en Castilla y León
- IIP 1/04** Las mujeres en el medio rural en Castilla y León
- IIP 2/04** Crecimiento económico e inclusión social en Castilla y León
- IIP 1/05** Las empresas participadas por capital extranjero en Castilla y León
- IIP 2/05** La situación de los nuevos yacimientos de empleo en Castilla y León
- IIP 1/06** La inmigración en Castilla y León tras los procesos de regularización: aspectos poblacionales y jurídicos
- IIP 2/06** La evolución de la financiación autonómica y sus repercusiones para la Comunidad de Castilla y León
- IIP 3/06** La cobertura de la protección por desempleo en Castilla y León
- IIP 4/06** La gripe aviar y su repercusión en Castilla y León
- IIP 1/07** Incidencia y expectativas económicas para los sectores productivos de Castilla y León generadas por "la ampliación a 27" y "el Programa de Perspectivas Financieras 2007-2013" de la Unión Europea
- IIP 2/07** La conciliación de la vida personal, laboral y familiar en Castilla y León
- IIP 1/08** La relevancia de los medios de comunicación en Castilla y León
- IIP 2/08** El régimen impositivo al que están sometidas las empresas de Castilla y León y su relación con el de otras Comunidades Autónomas
- IIP 1/09** Perspectivas del envejecimiento activo en Castilla y León
- IIP 2/09** Expectativas del sector de la bioenergía en Castilla y León
- IIP 1/10** Integración del sector metal-mecánico de Castilla y León en el ámbito de la fabricación de los sectores aeronáutico y ferroviario
- IIP 2/10** Bienestar social y riesgo de pobreza en Castilla y León
- IIP 3/10** Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Aplicación de la Ley 39/2006 en Castilla y León



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

ÚLTIMAS PUBLICACIONES (continuación)

Informes a Iniciativa Propia del CES

- IIP 1/11** Veinte años de los Informes Anuales del CES de Castilla y León (1991-2010)
- IIP 2/11** Evolución de la inserción laboral de las mujeres en Castilla y León
- IIP 3/11** El sistema educativo universitario en Castilla y León (especial referencia al sistema público)
- IIP 1/12** Población y poblamiento en Castilla y León
- IIP 2/12** La minería del carbón en Castilla y León desde el punto de vista de su sostenibilidad y de su carácter como reserva estratégica
- IIP 3/12** La empleabilidad de los jóvenes en Castilla y León

Colección de Estudios

- N.º 6** Aspectos comerciales de los productos agroalimentarios de calidad en Castilla y León
- N.º 7** El sector de automoción en Castilla y León. Componentes e industria auxiliar
- N.º 8** Aplicación del Protocolo de Kioto para Castilla y León
- N.º 9** Desarrollo agroindustrial de biocombustibles en Castilla y León
- N.º 10** Satisfacción de los ciudadanos con el servicio de las Administraciones Públicas
- N.º 11** El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en Castilla y León desde la perspectiva de género. Una propuesta a favor de las mujeres asalariadas
- N.º 12** Sectores y subsectores sin regulación colectiva en Castilla y León
- N.º 13** Impacto de la transposición de la *Directiva de Servicios* en Castilla y León
- N.º 14** Estado actual y perspectivas de la colaboración público-privada
- N.º 15** Progreso y desarrollo: retos para el futuro de Castilla y León
- N.º 16** Mapa de ecoindustrias de Castilla y León. El potencial de desarrollo y extensión de la ecoinnovación (en edición)

Memorias anuales de Actividades

Memoria de actividades de los años 2003 al 2013

Revista de Investigación Económica y Social

Revista nº 6 Enero/diciembre 2003

Premio de Investigación 2003

- Valoración económica de bienes públicos en relación al patrimonio cultural de Castilla y León. Propuesta metodológica y aplicación empírica

Revista nº 7 Enero/diciembre 2004

Premio de Investigación 2004

- Perfil económico y financiero de los cuidados de larga duración. Análisis de la situación en Castilla y León
- **Accésit:** La conciliación de la vida laboral y familiar en Castilla y León
- **Trabajo seleccionado para publicación:** Distribución y consumo de productos ecológicos en Castilla y León: modelos de canales comerciales, localización y hábitos de consumo. Análisis y evaluación



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

ÚLTIMAS PUBLICACIONES (continuación)

Revista de Investigación Económica y Social

Revista nº 8 Enero/diciembre 2005

Premio de Investigación 2005

- Participación y representación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Especial referencia a las previsiones al respecto contenidas en los convenios colectivos de Castilla y León
- **Accésit:** La compraventa on-line de alimentos en Castilla y León. Opiniones de empresas y consumidores
- **Trabajo seleccionado para su publicación:** Representación de la clase política en Castilla y León. Un estudio de los procuradores (2003-2007)

Revista nº 9 Enero/diciembre 2006

Premio de Investigación 2006

- Las disparidades territoriales en Castilla y León: Estudio de la convergencia económica a nivel municipal
- **Trabajo seleccionado:** Análisis de la “burbuja inmobiliaria” en España y su impacto sobre Castilla y León: un estudio jurídico-económico

Revista nº 10 Enero/diciembre 2007

Premio de Investigación 2007

- Las Universidades de Castilla y León ante el reto del Espacio Europeo de Educación Superior. Un análisis de su competitividad y eficiencia
- **Accésit:** Los efectos redistributivos del presupuesto municipal en un Estado descentralizado

Revista nº 11 Enero/diciembre 2008

Premio de Investigación 2008

- Estimación de los beneficios de los ecosistemas forestales regionales para los habitantes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León
- **Accésit:** Principales líneas programáticas y normativas diseñadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la tutela de las situaciones de monoparentalidad

Revista nº 12 Enero/diciembre 2009

Premio de Investigación 2009

- **Desierto**
- **Accésit:** El desarrollo del potencial empresarial de los estudiantes en las Universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Revista nº 13 Enero/diciembre 2010

Premio de Investigación 2010

- **Desierto**
- **Accésit:** Estado actual de los modelos de capital intelectual y su impacto en la creación de valor en empresas de Castilla y León

Revista nº 14 Enero/diciembre 2011

Premio de Investigación 2011

- **Colaboración**
 - Influencia del grado de dependencia sobre el gasto sanitario y social en Castilla y León
- **Colaboración**
 - Normativa de la Formación Profesional. Extensión y complejidad



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL *COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN*

PRÓXIMAS PUBLICACIONES

Informes anuales

Situación Económica y Social de Castilla y León en 2014

Informes a Iniciativa Propia del CES

Internacionalización de la empresa en Castilla y León como factor de competitividad

Aprendizaje permanente. Retos de futuro

El estado del bienestar en Castilla y León

Premio de Investigación sobre temas económico y sociales

Convocado y pendiente de otorgar en 2014

Memoria anual de Actividades

Memoria de Actividades 2014

ces

PRESENTACIÓN



PRESENTACIÓN

Con la aprobación de este Informe, que tengo la satisfacción de presentar, el CES cumple con el compromiso contemplado en su Ley de creación de ofrecer anualmente, dentro del primer semestre de cada año, un documento que refleje lo más fielmente posible la situación y evolución de la economía de nuestra Comunidad.

El Informe no se limita a recopilar y analizar los datos de 2013, sino que ofrece Conclusiones y Recomendaciones concretas, cumpliendo de este modo su labor consultiva y asesora. Esto hace que sea un documento objetivo en su análisis y comprometido en sus propuestas, que cuentan con el valor del consenso de las organizaciones sociales y económicas más representativas de la Comunidad.

A grandes rasgos, el Informe Anual de 2013 señala que se continuó en el periodo recesivo que se inició en 2008. La economía de Castilla y León presentó una Productividad superior a la media española en los Sectores Agrario e Industrial y un comportamiento positivo del Comercio Exterior, no obstante, las cifras de crecimiento fueron más negativas que la media estatal, por lo que el CES recomienda en su Informe potenciar la Inversión en I+D y apoyar a las empresas para su Internacionalización, sobre todo las Pymes.

También 2013 ha sido el primer ejercicio en el que la pérdida de empleo en la Comunidad fue superior a la media nacional. En 2013 la pérdida de empleo de Castilla y León fue más intensa (del 4,6%) que la media nacional (del 3,1%). La Tasa de Actividad se redujo hasta el 54,8%, (0,6 puntos porcentuales por debajo de 2012) y la Tasa de Paro aumentó situándose en 21,7%, manteniendo, no obstante, una diferencia de 4,7 puntos porcentuales con la tasa de paro de España que fue de 26,4%.

Con estas cifras, el CES ha considerado el paro como el mayor problema que afecta a los ciudadanos y recomienda que los mayores esfuerzos de las Políticas Activas de Empleo se centren en la creación de empleo, la reducción del paro y la protección de las personas desempleadas, planteando la conveniencia de un Plan de Empleo Juvenil, complementario a las políticas de garantía de empleo juvenil.

En 2013 el avance del declive demográfico supone un reto para la cohesión territorial y social en nuestra comunidad. La disminución de la población junto con el proceso de envejecimiento puede influir muy negativamente en el futuro de la Comunidad, por lo tanto suponen un reto

a solucionar. Por ello el CES recomienda que se impulse una estrategia española por el cambio demográfico y aprobar, a la mayor brevedad, y con el mayor consenso, el mapa de unidades básicas de ordenación del territorio, con el fin de garantizar las prestaciones de servicios sociales públicos en todo el territorio.

El CES considera necesario la dotación del fondo de solidaridad para la lucha contra la pobreza y la exclusión social en Castilla y León, que es uno de los instrumentos de la Red de Protección a las Familias que pretende sumar apoyos económicos o en especie para los programas de la Red.

Estas son algunos de los aspectos más destacados del Informe Anual que han preocupado especialmente al CES en 2013, pero el informe Anual ofrece mucha más información, ya que es un texto complejo y extenso que incluye muchos más datos y matices y que se divide en tres grandes Capítulos: I. Economía de Castilla y León, II Mercado laboral y III Calidad de vida y protección social.

El **Capítulo I** del Informe muestra como la **economía de Castilla y León** en 2013 continuó el periodo recesivo que se había iniciado en 2008, con un decrecimiento respecto al año anterior de diferente intensidad según las fuentes consultadas. Todos los sectores, salvo el agrario, presentaron resultados negativos tanto en términos de variación anual como en sus aportaciones al crecimiento regional.

En datos de la Contabilidad Trimestral de Castilla y León, el análisis del comportamiento de la actividad económica regional en 2013, permite observar una gradual mejoría en el ritmo de crecimiento anual del Producto Interior Bruto regional, que pasa del -1,8% en el primer trimestre al 0,2% en el cuarto, si bien no afecta a todos los sectores, pues únicamente el agrario registró una evolución positiva, tanto en términos de crecimiento como de su aportación a la economía regional, mientras los tres sectores restantes decrecieron. Por el lado de la demanda, en 2013 los resultados fueron también negativos.

En cuanto al **comercio exterior**, las exportaciones registraron un significativo crecimiento del 5,6% (frente al -1,2% en 2012) y las importaciones se redujeron en un 1,2% (frente a un incremento del 5% en 2012), lo que permitió el mayor superávit comercial de los últimos años.

El **sector agrario**, que supone el 5,9% de la economía regional (en datos de la Contabilidad Regional del INE) ha presentado un buen comportamiento. En el año 2013 la producción vegetal supuso el 53,2% del total de la rama agraria y la producción animal el 46,8% restante. La producción de cereales registró un crecimiento del 45,9%, mientras los precios del cereal disminuyeron respecto a la campaña del año anterior. Peor comportamiento ha tenido el sector ganadero que registró reducciones en las ventas de ganado bovino y porcino (-2,8% y -3,3%) y un incremento en el caso del ovino (1,9%). La renta agraria, debido a los resultados de la producción vegetal y a la contención de los precios de los consumos intermedios, creció un 15% sobre el año anterior.

Respecto a los sectores no-agrarios, todos ellos presentaron tasas de variación negativas en relación al año anterior. Así, la **Industria** contribuyó negativamente al crecimiento, aunque con estimaciones dispares en función de la fuente consultada, confirmándose ese mal resultado también en el indicador *Índice de Producción Industrial* regional, que mostró un descenso del 7%, muy superior al de España, debido en parte a la reducción de la producción de energía.

Otro tanto ha sucedido en la **rama energética**, para la que el CES ha venido apostando por el uso de las energías renovables, que también mostró en 2013 un comportamiento negativo, como refleja la evolución del consumo de energía eléctrica, que descendió en Castilla y León (-4,3%), si bien este descenso fue inferior al registrado en el conjunto de España (-8,2%). Tampoco la evolución del consumo de gas natural fue positiva en Castilla y León ni en España y también en este caso el resultado fue más negativo en el ámbito nacional.

El sector de la **Construcción**, continuó reduciendo la escasa actividad que venía mostrando los años anteriores, con un descenso significativo aunque algo inferior al registrado en 2012, con consecuencias negativas en el empleo del sector.

Por su parte, el sector **Servicios** redujo sus resultados ligeramente sobre los obtenidos el año anterior. Dentro de este sector económico, el comercio ha sido una de las ramas más afectadas por la crisis económica, habiendo disminuido en 2013 el número de empresas comerciales y también el Índice General de Ventas del Comercio.

La rama de **transportes, información y comunicaciones**, continuó sin mostrar signos de recuperación, si bien en transportes los resultados, aunque negativos, fueron más moderados. La **matriculación** de vehículos creció a buen ritmo (2,4% referido a vehículos en su conjunto y un 6,1% respecto a turismos), tras cinco años de retrocesos. El **turismo** ofreció resultados positivos en la oferta y en la demanda, destacando el comportamiento de los viajeros extranjeros.

Para el CES la **tecnología e Investigación** es clave para hacer frente con éxito a la competencia que se deriva de la consolidación de un mercado global.

Aunque Castilla y León se mantiene en la séptima posición en el conjunto de las Comunidades Autónomas en el gasto en innovación respecto al PIB, los presupuestos de la Comunidad en Ciencia y Tecnología, a partir de 2012, disminuyeron el 1,65% del Presupuesto General de la Comunidad en 2014 (frente al 2,6% que suponían en 2013), concluyendo que se debe hacer un importante esfuerzo en este sentido.

Las Administraciones Públicas han continuado en 2013 realizando esfuerzos para cumplir con los objetivos del déficit. A este fin, **Sector Público** de Castilla y León redujo su presupuesto (-2,5%) aunque en menor medida que el promedio de las Comunidades Autónomas y disminuyó (más que en el conjunto nacional) y el personal que trabaja en el mismo.

Sobre el **Sector Financiero**, el proceso de reestructuración bancaria ha supuesto la pérdida de 700 oficinas (desde 2007), con el consiguiente efecto en el empleo. Preocupa al Consejo en lo que pueda afectar a la prestación de servicios financieros en el medio rural, así como por el descenso de los créditos en 2013 y, ello, pese a que por primera vez en tres años, han crecido los depósitos del sector privado. Para el CES la situación de los preferentistas continúa sin resolverse adecuadamente.

Finalmente, las **Infraestructuras de Transporte** continúan con la reducción de inversiones que apenas permite avanzar en las obras iniciadas y continúa pendiente una solución a la situación de los aeropuertos de la Comunidad, que pasa por encontrar un modelo aeroportuario sostenible.

El **Capítulo II** analiza el mercado laboral en 2013, período en el que Castilla y León contó con 2.097.900 **personas en edad de trabajar** (un 1,1% menos que en el año anterior), de las

cuales eran personas activas 1.150.200, y de éstas 900.200 estaban ocupadas y las restantes 250.000 estaban desempleadas.

La **tasa de actividad** de la Comunidad se redujo 0,6 puntos porcentuales respecto a 2012, situándose en el 54,8% (en España con una tasa de un 59,6% la reducción fue de 0,4 puntos porcentuales). La **población ocupada** se redujo por sexto ejercicio consecutivo y diferencia de lo ocurrido en los años previos, en 2013 la pérdida de empleo de Castilla y León fue más intensa (del 4,6%) que la media nacional (del 3,1%). La **tasa de empleo** fue del 42,9% en 2013 en Castilla y León (1,5 puntos porcentuales menos que en 2012) y del 43,9% en España (reducción de 1,1 puntos porcentuales). En lo que se refiere al **desempleo**, en 2013 el número medio de parados aumentó con respecto al año previo, tanto en Castilla y León (18.100 personas, un 7,8% más), como en España (un 3,9% más). De esta forma, en la Comunidad, 250.000 personas se encontraron en situación de desempleo en 2013 (en España 5.995.300), situándose las **tasas de paro** en el 21,7% en Castilla y León y en el 26,4% en España. Según el tiempo que llevaban buscando empleo, en el año 2013 se incrementó de nuevo el colectivo de **parados de larga y muy larga duración**, tanto en Castilla y León como en España. De esta forma el porcentaje que suponen los parados que llevan buscando empleo más de un año sobre el total de desempleados rondaba el 58% en ambos entornos geográficos.

En lo que se refiere a **afiliación a la Seguridad Social**, el número medio de afiliados en alta en Castilla y León en 2013 fue de 836.900 personas, una reducción del 4,1%, mientras en España el descenso fue del 3,1%. En el Régimen General hubo un descenso del 5,4% en la Comunidad y del 4,0% en España). En 2013 se redujo el **número de empresas inscritas en la Seguridad Social**, un 2,6% en Castilla y León, con 1.776 empresas menos, mientras que en el conjunto nacional la reducción fue del 1,2%.

En 2013 en Castilla y León se firmaron un total de 646.812 contratos, de los que 47.832 eran de carácter indefinido (aumento interanual del 1,9%) y 598.980 e de carácter temporal (aumento interanual del 9,1%), por lo que puede decirse que el **incremento en la contratación en 2013 es fundamentalmente debido a la contratación temporal**. Así, en 2013 desciende el peso de la contratación indefinida respecto del total de contratos tanto en Castilla y León (se pasa del 7,9% de 2012 al 7,4% de 2013) como en España (del 7,9% al 7,7%). Según el **tipo de jornada**, en 2013 sigue aumentando el peso específico de los contratos de jornada parcial, alcanzando el 40,0% en Castilla y León y el 34,6% en España.

Por lo que se refiere a las políticas activas de empleo desarrolladas en nuestra Comunidad, en el **ámbito de fomento del empleo** se produjeron incrementos del importe concedido (del 124%, llegando hasta los 58 millones €) y de los puestos de trabajo incentivados (del 89%, alcanzando los 12.630) que, en buena medida, responden al hecho de que se hayan recuperado los programas de la línea de ayuda de fomento del empleo en el ámbito local. En cuanto a la **formación profesional para el empleo**, en el ámbito ocupacional la cuantía de la subvención (de unos 14.800.000 €) se multiplicó por cuatro, mientras que los cursos se multiplicaron por seis y el número de alumnos por dos. Dentro del Programa estatal de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados (FOD), que contó con una subvención de 32.700.000 €, estuvieron en funcionamiento 857 cursos (un 77% de los cuales se realizaban con medios ajenos), en los que el alumnado participante alcanzó la cifra de 13.181. Por su parte, las subvenciones correspondientes a los **planes de**

formación prioritariamente dirigidos a trabajadores ocupados en 2013 ascendieron a un total de 8.561.736 € (5.804.660 € en 2012). En cuanto a otras ayudas incluidas en nuestro Plan Regional de Empleo, el importe de las **ayudas compensatorias a los trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión o de reducción** se incrementó en un 70% hasta los 7 millones €, mientras que el importe de las **ayudas compensatorias a trabajadores con 55 o más años de edad que ven extinguido su contrato y minorada su indemnización en el marco de un procedimiento concursal** se incrementó en un 800%, hasta los 337.288 €. En cuanto al **Programa Personal de Integración y Empleo (PIE)** dirigido a trabajadores desempleados que hubieran agotado la prestación del Programa estatal PREPARA, se produjo un importante incremento en el número de beneficiarios (de 971 a 3.713, un 282% más) y en las contrataciones producidas en el marco de este programa (de 219 a 1.813, un 727% más). La cifra de **beneficiarios** en Castilla y León que en 2013 obtuvieron algún tipo de ayuda como consecuencia de encontrarse en una **situación de desempleo** ascendió a 127.300 (lo que supone un incremento del 0,85% respecto al año anterior). La tasa de cobertura experimentó una nueva reducción en 2013 (en concreto de 3,6 puntos porcentuales), situándose en el 58,9% (siendo la media nacional del 62,2%).

En el ámbito del **Diálogo Social**, debe destacarse el *Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de adopción de medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis y en situación de vulnerabilidad, de 23 de septiembre de 2013* por el que se establecieron novedades relativas al derecho subjetivo a la Renta Garantizada de Ciudadanía, se introdujeron ayudas dirigidas a hacer frente al pago de la cuota hipotecaria de la vivienda habitual a favor de las personas o familias en situación de desahucio o en riesgo de padecerlo y se creó la Red de Protección a las familias de Castilla y León afectadas por la crisis (*Acuerdo desarrollado por Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre*).

El **total de convenios colectivos** con efectos económicos durante 2013 en Castilla y León fue de 158 (245 en 2012) mientras que el número de personas trabajadoras afectadas fue de 136.993 (170.741 en 2012). En términos porcentuales, hay un aumento de los convenios de empresa, que pasan del 61,63% en 2012 al 65,19% en 2013, aunque la mayoría de los trabajadores afectados por Convenios Colectivos en Castilla y León (un 80,44%), lo son por Convenios de ámbito superior al de la empresa.

En 2013 la totalidad de **Expedientes de Regulación de Empleo** fueron comunicados a la autoridad laboral (ya que desde el 13 de febrero de 2012 se elimina el requisito de autorización de los ERES, como consecuencia de la entrada en vigor de la Reforma Laboral introducida por el Real Decreto-Ley 3/2012). El total de estos ERES fue de 2.180 (2.358 en 2012), que se distribuyeron de la siguiente forma: los ERES de suspensión fueron 1.095 (1.252 en 2012), los de reducción de jornada 954 (953 en 2012) y los de rescisión de contrato fueron 131 (153 el año anterior). El número de trabajadores afectados disminuyó por estos tres tipos de ERES hasta los 26.208 (36.399 en 2012).

En lo que se refiere a salud laboral, el total de **accidentes con baja médica** que tuvo lugar en Castilla y León durante el año 2013 fue de 20.360 (una reducción del 5,5% sobre 2012) de los que 18.291 acontecieron durante la jornada laboral (tanto en el centro de trabajo como fuera de él) y los restantes 2.069 en los desplazamientos desde o hacia el puesto de trabajo (esto es, *in itinere*). En el primer caso se trata de un descenso de accidentes del 5,9% (del 2,8% en España) y, en el segundo del 1,9% (del 0,3% en el conjunto nacional). El **índice de**

incidencia general en 2013 alcanzó un valor de 2.750,0 siniestros por cada 100.000 trabajadores expuestos, por debajo de la media nacional (que fue de 2.869,0). Por su parte el **índice de incidencia mortal** en la Comunidad fue de 5,9 fallecidos por cada 100.000 trabajadores, por encima de la media nacional, que fue de 3,1.

La **Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS)** en Castilla y León en 2013, en el conjunto de todas las áreas de la Inspección de trabajo (Relaciones Laborales, Seguridad y Salud Laboral, Empleo y Extranjería y Seguridad Social) llevó a cabo 113.526 actuaciones (un 2,50% menos que en 2012) que dieron lugar a 5.233 infracciones (un 3,71% menos que en el año anterior, que fueron 5.429). Para llevar a cabo la labor de Inspección en las distintas áreas de trabajo contaba con 279 personas en la plantilla (13 menos que en 2012).

En el **Capítulo III** se analiza la **calidad de vida y protección social en Castilla y León en 2013**, haciendo referencia a los múltiples aspectos que influyen en la realidad social y en el bienestar de la ciudadanía de nuestra Comunidad Autónoma. Se estructura en nueve epígrafes que son dinámica demográfica, educación, sanidad, vivienda, medio ambiente, el sistema de acción social, prestaciones económicas y la cooperación con países en vías de desarrollo.

En cuanto a la **dinámica demográfica**, Castilla y León forma parte del grupo de regiones del interior, tanto en España como en Europa, que está padeciendo el declive demográfico, escaso crecimiento natural, envejecimiento de su población, flujos migratorios negativos, todo ello unido a una elevada dispersión geográfica, motivada por la amplitud del territorio, el alto número de núcleos de población y una continua deriva de población desde los pequeños y medianos núcleos rurales hacia el entorno de las ciudades.

Nuestra Comunidad contaba, a comienzos de 2013, con 2.519.875 habitantes, que suponen el 5,3% de la población del país. De ellos, 2.355.095 tenían nacionalidad española y 164.780 eran extranjeros. El número de los de nacionalidad española se ha reducido en el último año un 0,74%. El número de los extranjeros disminuyó en 8.729 personas (-5,03%).

En materia de **educación**, cabe destacar que el número de personas matriculadas en enseñanzas de régimen general en Castilla y León en el curso 2012/2013 supuso un incremento del 0,8% respecto del curso anterior, produciéndose los mayores incrementos porcentuales en los ciclos formativos de grado medio a distancia (44,4%) y en educación infantil de primer ciclo (8,7%).

En cuanto a la Formación Profesional, cabe destacar que, en los ciclos formativos de grado medio la matriculación se incrementó un 6% en la modalidad presencial y un 44% a distancia. Los ciclos formativos de grado superior variaron su matrícula un +13% en la modalidad presencial y un -14% en la modalidad a distancia.

En el sistema universitario, el número de estudiantes matriculados en las universidades castellanas y leonesas fueron 79.497, un 0,8% menos que en el curso anterior. Cabe destacar que el 70% de las personas matriculadas cursaba estudios de grado lo que pone de manifiesto que se está llegando a la plena implantación del Espacio Europeo de Educación Superior en las Universidades de Castilla y León.

En materia **sanidad** se destaca la necesidad de que los poderes públicos deban garantizar plenamente una asistencia sanitaria pública, gratuita, universal, equitativa y de calidad, cuya gestión se desarrolle conforme a los principios establecidos en la Ley General de Sanidad, por su contribución a la cohesión social debido a su intenso efecto redistributivo.

En este sentido, en cuanto a las listas de espera sanitarias, en 2013 se encontraban en las mismas un total de 115.563 personas en Castilla y León, un 14% más que en el año anterior, mientras que la actividad global aumentó un 1,65%. Por todo ello, es preciso seguir desarrollando un sistema transparente de información pública sobre la evolución real de las listas de espera, que permita a cada paciente conocer los criterios utilizados para priorizar las consultas y las intervenciones, y el modo en que se le han aplicado. Además, es necesario intervenir en las áreas asistenciales en las que de forma reiterada se produzcan situaciones de espera excesiva en relación con las listas de espera de la Comunidad.

En cuanto al acceso a la **vivienda**, tras el análisis de la oferta y la demanda que existe en el mercado inmobiliario en nuestra Comunidad Autónoma, el esfuerzo que supone el acceso a una vivienda, así como sus precios y las nuevas hipotecas que se registraron sobre fincas urbanas, concluimos que se deben seguir adoptando medidas de regulación y de remoción de obstáculos para garantizar una vivienda digna y adecuada a quien la necesite. Hay que apostar, sin duda, por el incremento de peso de la vivienda en alquiler, para lo que es necesario, a juicio de este Consejo, dar un impulso sustancial a las políticas de fomento del alquiler y a la vivienda protegida en el mismo sentido a lo recogido en el "*Acuerdo del diálogo social*".

En materia de **medio ambiente**, hemos analizado la calidad del aire, las infraestructuras ambientales y de los recursos naturales de los que dispone Castilla y León. Se reconoce que las actividades vinculadas a este ámbito, están en expansión y transformación, presentando un alto potencial de crecimiento, y constituyendo una gran oportunidad para la creación de empresas ecoinnovadoras, lo que impone la necesidad de disponer de recursos humanos adecuadamente preparados, dado que las expectativas apuntan a que ciertos sectores como el área de las energías renovables, y en otras actividades económicas verdes, continuarán su expansión en el futuro.

La asignación presupuestaria para prevención y extinción de incendios para 2013 fue de 50,9 millones de euros, lo que supuso una reducción respecto a 2012 de 2,7 millones de euros. Desde esta Institución se considera necesario mantener un nivel de inversiones que no ponga en peligro el modelo que se persigue de prevención y extinción de incendios.

En relación al **consumo**, cabe concluir que las Administraciones Públicas con competencias deben trabajar para lograr la promoción y protección de los derechos de los consumidores, de forma que se puedan ejercer fácil y eficazmente en sectores básicos como la alimentación, la salud, la energía, los servicios financieros y digitales, el transporte y las telecomunicaciones, sectores en los que se registran mayor número de reclamaciones en los últimos años.

En nuestra Comunidad Autónoma, los hogares dedicaron la mayor parte de su presupuesto a tres grandes grupos: *vivienda, agua, electricidad y combustibles* (cuyo gasto medio por hogar supuso el 32,48% del presupuesto total en Castilla y León y el 32,3% en España). En 2013 la confianza de los consumidores medida mediante el Indicador de Confianza del Consumidor que elabora la Junta de Castilla y León, muestra pesimismo respecto de la situación actual y en menor medida respecto a sus expectativas, si bien ambos datos mejoran en relación al año anterior.

En cuanto a los **sistemas de protección social**, esta Institución resalta que existe una verdadera preocupación su la viabilidad financiera. Los datos del sistema de atención a la dependencia analizados por el CES muestran que en 2013 se presentaron en Castilla y León un total

de 106.553 solicitudes. El 94,6% de las solicitudes en Castilla y León contaban con su correspondiente dictamen, resultando con derecho a prestación el 62,5% de los dictámenes. En nuestra Comunidad la distribución de prestaciones no ha variado significativamente en el año 2013 respecto del anterior, pero se ha producido una disminución en el número de personas con derecho a prestación debido a la aplicación del *Real Decreto 20/2012, de 13 de julio*.

La llegada de la crisis y su persistencia ha ralentizado el ritmo de implantación del sistema de atención a la dependencia y se han visto paralizados acuerdos de desarrollo de infraestructuras para personas dependientes, por lo que, desde esta institución, se recomienda seguir avanzado en la atención a las personas dependientes y en dotación de infraestructura residencial que posibilite el acceso a este servicio, a toda persona con dependencia que lo necesite y lo pida, incluso a quienes tienen pocos recursos, en aras de garantizarles una atención de calidad.

En relación a los **sistemas de protección social frente a los efectos de la crisis** se destaca que los mismos deben promover la inclusión social, prevenir la pobreza y evitar que siga incrementando la desigualdad social en todos los niveles (económicos, de participación social, educativo, etc.), mediante el desarrollo de estrategias activas de inclusión, que engloben medidas de activación del mercado laboral y servicios sociales adecuados y accesibles para evitar la marginación de los grupos vulnerables, medidas de lucha contra la pobreza, incluida la pobreza infantil.

Además, se hace un análisis de la *Red de protección a las personas y a las familias afectadas por la crisis*, creada en 2013, considerando que se deben seguir impulsando y coordinando todas las prestaciones y acciones enmarcadas en la misma, por cuanto suponen el apoyo y la protección de las familias y las personas, especialmente las que están en **situación de mayor vulnerabilidad**, desde un **enfoque integral** mediante **un sistema de derechos, prestaciones, servicios y otros recursos**, para dar respuesta a sus necesidades básicas que no pueden cubrirse en ámbitos tales como la alimentación, la higiene, la vivienda, la educación, la salud, la energía, ingresos mínimos, etc., para lo que es preciso dotarla de un presupuesto suficiente.

En cuanto a las **pensiones contributivas**, cabe destacar que en 2013 crecieron en Castilla y León a un ritmo menor que en España (el incremento interanual en Castilla y León fue del 0,72%, mientras que en el ámbito nacional fue del 1,52%). El importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León en 2013 fue de 842 euros al mes, lo que supone el 97,7% de la pensión media nacional que fue de 862 euros. La pensión media de Castilla y León se incrementó un 5,12% respecto a 2012, siendo un 4,87% el incremento en el conjunto del Estado.

Esperamos y deseamos que este trabajo sea útil a toda la sociedad a la que este Consejo como Institución Propia de la Comunidad sirve y se convierta en un documento de consulta obligada para todo aquél que quiera acercarse a la realidad socioeconómica de nuestra Comunidad.

Valladolid, 27 de junio de 2014

Germán Barrios García

Presidente del CES de Castilla y León



ces

**CAPÍTULO I
LA ECONOMÍA
DE CASTILLA Y LEÓN
EN 2013**

1.1 Panorama económico internacional y nacional

1.1.1 Evolución de la economía mundial

De acuerdo con las estimaciones globales del Fondo Monetario Internacional (FMI), el crecimiento de la economía mundial en 2013 habría sido del 3%, valor muy similar al estimado para el año 2012 (3,2%). Estas tasas se obtienen agregando los crecimientos nacionales mediante las paridades de poder de compra. Cuando las economías se agregan mediante los tipos de cambio, el crecimiento en 2013 es ligeramente inferior (2,4%), si bien se mantiene la perspectiva que señala una ligera desaceleración, al comparar esta cifra con el crecimiento estimado para 2012 (2,5%).

Esta misma estabilidad en las tasas de variación anual se mantiene para el comercio mundial (suma de exportaciones e importaciones de bienes y servicios), cuyo crecimiento (también del 3%) es dos décimas superior al estimado por el FMI para 2012 (2,8%). Parece contenerse el deterioro del comercio internacional que como cabe recordar, alcanzó crecimientos del 12,9% en 2010. Las importaciones se incrementan un 1,4% para las economías desarrolladas (1,1% en 2012) y un 5,6% para las economías emergentes (5,8% en 2012). En cuanto a las exportaciones, su crecimiento fue superior en 2013 para las economías desarrolladas (2,3%, desde un 2,1% de 2012), mientras que para las economías emergentes los crecimientos son inferiores (4,4% en 2013, desde un 4,2% de 2012).

Las diferencias en los ritmos de crecimiento económico siguen siendo notables por tipos de países. Así, las economías emergentes y en desarrollo crecieron en 2013 un 4,7% en media (5,0% en 2012), mientras que los países avanzados crecieron sólo un 1,3% (1,4% en 2012).

El *cuadro 1.1.1-1* presenta, para los países más notables, además de los crecimientos anuales estimados por el FMI, la evolución trimestral del crecimiento anual estimada por la OCDE. Para las economías avanzadas más notables, puede observarse que la tasa de variación anual va mejorando a lo largo de los sucesivos trimestres, si bien a ritmos muy diferentes, y algunos países, entre los que se encuentra España, siguen registrando valores negativos. El comportamiento de los países emergentes del exterior de la OCDE más relevantes no es homogéneo. Como es sabido, la OCDE no estima crecimientos de la economía mundial, si bien

proporciona la evolución trimestral del PIB para sus países miembros. En el mismo cuadro se puede observar una aceleración en el comportamiento de la economía de los países de la OCDE, que pasa del 3,1% del primer trimestre al 4,5% del cuarto.

Cuadro 1.1.1-1 Crecimiento del PIB, 2013-2012
(tasas interanuales desestacionalizadas para los trimestres
y tasas anuales de crecimiento real)

	2012				2013				% var. 12-11	% var. 12-13
	I	II	III	IV	I	II	III	IV		
Economía mundial									3,2	3,0
OCDE	3,1	2,8	2,4	1,9	3,1	3,6	4,0	4,5		
Economías avanzadas									1,4	1,3
Estados Unidos de América	3,3	2,8	3,1	2,0	1,3	1,6	2,0	2,6	2,8	1,9
Euro Área (17)	-0,2	-0,5	-0,7	-1,0	-1,2	-0,6	-0,3	0,5	-0,7	-0,5
Unión Europea (28)	0,1	-0,3	-0,5	-0,7	-0,7	-0,1	0,2	1,0	-0,3	0,2
Alemania	1,3	1,1	0,9	0,3	-0,3	0,5	0,6	1,4	0,9	0,5
Francia	0,4	0,1	0,0	-0,3	-0,4	0,5	0,3	0,8	0,0	0,3
Italia	-1,7	-2,4	-2,6	-2,8	-2,4	-2,1	-1,9	-0,9	-2,4	-1,9
España	-1,2	-1,6	-1,7	-2,1	-1,9	-1,6	-1,1	-0,2	-1,6	-1,2
Japón	3,1	3,2	-0,2	-0,3	-0,1	1,3	2,4	2,5	1,4	1,5
Reino Unido	0,6	0,1	0,3	0,2	0,5	1,7	1,8	2,7	0,3	1,8
Canadá	2,0	2,6	1,2	1,0	1,5	1,7	2,2	2,7	1,7	2,0
Países emergentes y en desarrollo									5,0	4,7
Federación rusa	5,1	4,3	3,2	1,6	1,0	0,8	1,1	2,2	3,4	1,3
China	8,1	7,6	7,4	7,9	7,7	7,5	7,8	7,7	7,7	7,7
India	5,2	4,9	4,5	4,9	4,6	3,9	5,0	4,5	4,7	4,4
Brasil	0,7	0,5	1,0	1,8	1,7	3,3	2,2	2,0	1,0	2,3
México	3,8	4,5	3,1	3,3	2,8	0,5	1,4	0,6	3,9	1,1

Fuente: OCDE (Quarterly National Accounts database, 7 de mayo de 2014), para las cifras trimestrales, FMI (World Economic Outlook, abril 2014) para el crecimiento anual. El área euro incluye diecisiete países actuales, excluyendo a Letonia.

En cuanto a la evolución de los precios, cabe señalar que el precio del crudo ha seguido descendiendo en 2013, como resultado de la conjunción de la disminución de los riesgos geopolíticos en Irán y el norte de África, y un incremento notable de la oferta, principalmente por parte de Estados Unidos. El incremento de la producción de todos los suministros energéticos (petróleo, gas y carbón) ha hecho disminuir el precio del petróleo, a un ritmo que el FMI fija en el 0,9% (*cuadro 1.1.1-2*).

En cuanto a los productos no energéticos, la curva que representa la evolución de los precios se ha mantenido prácticamente plana (-1,2%) tras los fuertes descensos de 2012 (-10%). Para los metales, se han superpuesto crecimientos muy moderados de la demanda mundial

con fuertes impulsos en la oferta. Para los productos alimenticios, las producciones han sido en general favorables, lo que ha contenido los precios.

Los precios de consumo presentan signos de moderación; en las economías avanzadas, la contención de la actividad y del consumo ha moderado el incremento de los precios, con un aumento del 1,4% (2% en 2012). Los países emergentes, con crecimientos de los precios al consumo más altos (5,8%) han moderado levemente sus ritmos de crecimiento (6% en 2012).

Finalmente, el precio del dinero ha continuado disminuyendo. Las estimaciones del FMI indican tipos de interés del 0,4% para el dólar estadounidense, y del 0,2% para el euro y el yen, inferiores a los tipos de 2012 (0,7%, 0,6% y 0,3%, respectivamente).

Cuadro 1.1.1-2 Comercio mundial y precios más significativos, 2013-2012
(tasas anuales de crecimiento real)

	2012-2011	2013-2012
Comercio mundial	2,8	3,0
Importaciones		
Economías avanzadas	1,1	1,4
Economías emergentes	5,8	5,6
Exportaciones		
Economías avanzadas	2,1	2,3
Economías emergentes	4,2	4,4
Precios		
Petróleo	1,0	-0,9
Otras materias primas	-10,0	-1,2
Precios de consumo		
Economías avanzadas	2,0	1,4
Economías emergentes	6,0	5,8
Tipos de interés		
Dólar	0,7	0,4
Euro	0,6	0,2
Yen	0,3	0,2

Fuente: OCDE (Quarterly National Accounts database, 7 de mayo de 2014), para las cifras trimestrales, FMI (World Economic Outlook, abril 2014) para el crecimiento anual. El área euro incluye diecisiete países actuales, excluyendo a Letonia.

A continuación se analiza brevemente el comportamiento de las economías más notables. Dentro de las economías avanzadas, que crecieron un 1,3% en 2013 (una décima menos que en 2012, 1,4%), la economía de Estados Unidos se desaceleró casi un punto en 2013 (1,9% frente al 2,8% de 2012). En el segundo semestre mejoraron tanto la demanda interna como la recomposición de inventarios y las exportaciones. El desempleo, no obstante, se mantiene en niveles importantes (7,4% en media de 2013).

Muy distinto ha sido el comportamiento del área euro que, al igual que en 2012 (-0,7%) ha registrado valores negativos, si bien más moderados (-0,5%). Esta reducción es a la vez causa y consecuencia del alto desempleo, que el FMI estima en el 12,1% en media de 2013. El comportamiento trimestral muestra empeoramientos de la recesión hasta el primer trimestre de 2013, con posiciones cada vez más moderadas según ha ido avanzando el año, incluso en el cuarto trimestre, la tasa interanual resultó positiva. Para el conjunto de la Unión Europea, el comportamiento es similar, si bien el crecimiento medio anual en 2013 fue ya positivo (0,2%).

Los países de la Unión Europea muestran, no obstante, resultados muy diversos. Sólo Luxemburgo (2,0%) y Malta (2,4%) crecen por encima del 2%, y el resto de los países del euro crecen por debajo del 1% y algunos decrecen [Italia (-1,9%), España (-1,2%), Holanda (-0,8%), Grecia (-3,9%), Portugal (-1,4%), Finlandia (-1,4%), Irlanda (-0,3%), Eslovenia (-1,1%) y Chipre (-6%)]. Fuera del área euro, Reino Unido crece un 1,8% y Suecia, un 1,5%. Los países emergentes de la Unión (básicamente los del este europeo) muestran resultados positivos, alcanzando Rumanía el 3,5%.

La economía de Japón ha crecido en 2013 un 1,5%, prácticamente igual que en 2012 (1,4%). Nuevamente, la evolución trimestral de las tasas anuales presenta forma de "V", mostrando una progresiva aceleración a lo largo del pasado año. A este crecimiento han contribuido las políticas fiscal y monetaria, que han estimulado el consumo y la inversión. La depreciación del yen ha favorecido por otro lado el crecimiento de las exportaciones.

Las economías emergentes y en desarrollo han crecido un 4,7% en 2013, tres décimas menos que en 2012 (5,0%). A continuación se describe el comportamiento de las economías más notables. Así, China aunque se aleja de los valores próximos al 10% registrados anteriormente, mantiene una posición relevante, con un incremento del 7,7% en 2013, la misma tasa que la estimada para 2012. El desempleo se mantiene en niveles moderados.

Por su parte, la economía india mantiene unos ritmos de crecimiento moderados (4,4%, tres décimas por debajo del crecimiento de 2012). El comportamiento trimestral del crecimiento anual indica una mayor debilidad relativa en el transcurso del primer semestre, con una mejora de los resultados en la segunda mitad del año. El sólido comportamiento de la economía agraria no se ha visto acompañado el pasado año por la Industria ni los Servicios; y por otra parte, las restricciones de la política monetaria han afectado a la demanda interna.

En Brasil, tras un crecimiento casi estancado en 2012 (1%) en 2013 la economía se aceleró hasta alcanzar el 2,3%. Aunque parte de este incremento se debe a la mejora de la competitividad externa derivada de la devaluación de su moneda, por el lado negativo, los altos niveles de inflación (6,2%) y la incertidumbre política han restado confianza al consumo. El desempleo se situó en media de 2013 en el 5,4%.

Finalmente, la economía rusa habría desacelerado su ritmo de crecimiento de 2012 (3,4%) en 2,1 puntos, de manera que en 2013 fue de un 1,3%. Si bien el consumo mantuvo posiciones sólidas, en un clima de altos salarios reales y expansión del crédito, la actividad se vio debilitada por la baja inversión y por la lentitud de la recuperación de la economía global y, fundamentalmente, europea. La inflación sigue alta (6,8%) y el desempleo se sitúa en el 5,5%.

1.1.2 Comportamiento de la economía española

Las estimaciones de avance de la Contabilidad Nacional Trimestral (*cuadro 1.1.2-1*) indican que el decrecimiento de la economía española fue en 2013 del 1,2% en media anual. Ello implica una ligera mejoría sobre las cifras de 2012, en que se registró un decrecimiento del 1,6%. La contracción es superior a la estimada para la Zona Euro (-0,5%), mientras que el conjunto de la Unión Europea habría crecido un 0,1%, de acuerdo con las estimaciones de Eurostat, que confirma el decrecimiento del 1,2% para la economía española.

El perfil trimestral del crecimiento muestra unas tasas de variación interanuales cada vez menos negativas, desde el -1,9% del primer trimestre al -0,2% del cuarto. Si se toma en consideración un período más amplio, se observa en los trimestres de 2013 un menor decrecimiento, tras la profunda contracción registrada en 2012.

La demanda nacional en 2013 muestra una reducción en media anual del 2,7%, inferior a la estimada para 2012 (-4,1%) (*cuadro 1.1.2-1*). El sector exterior, con una contribución positiva de 1,5 puntos porcentuales, compensa parcialmente dicha cifra. Esta contribución resulta inferior a la estimada por el INE para 2012, año en que el sector exterior aportó 2,5 puntos porcentuales al crecimiento del PIB.

Si se analiza la evolución de las grandes componentes de la demanda nacional (consumo final y formación bruta de capital fijo), en ambos casos se puede constatar que se mantienen las variaciones negativas (-2,1% y -5,1% respectivamente), si bien algo más moderadas que en 2012. El decrecimiento del consumo final se registró tanto en el ámbito de los hogares (-2,1%), como en el de las Administraciones Públicas (-2,3%). En cuanto al descenso en la formación bruta de capital fijo, es consecuencia del registrado en Construcción (-9,6%), ya que en el caso de los Bienes de equipo y activos cultivados la variación fue positiva (2,2%), y el resultado correspondiente a los Activos fijos inmateriales prácticamente se mantuvo estable (-0,2%).

Si se analiza la evolución trimestral de la demanda nacional se observan tasas de variación progresivamente menos negativas según avanza el año, desde el -4,3% del primer trimestre al -0,6% del cuarto. Este mismo perfil se presenta para las dos grandes componentes (consumo e inversión) y, en general, para todas las subcomponentes.

En cuanto al sector exterior, en 2013 crecieron tanto las exportaciones como las importaciones. Las primeras aumentaron un 4,9% (2,1% en 2012), por el fuerte incremento de las exportaciones de bienes, ya que las de servicios se estabilizaron. En cuanto a las importaciones, crecieron un 0,4% (-5,7% en 2012), con incrementos en las importaciones de bienes, mientras se redujeron las importaciones de servicios. Su evolución trimestral no fue uniforme, ya que hubo dos trimestres más dinámicos (el segundo y el cuarto) y dos más contenidos (el primero y el tercero). El avance de las importaciones hizo que la aportación al PIBpm del sector exterior, que fue de 2,5 puntos porcentuales en 2012, resultara inferior en 2013 en 1,5 puntos.

Si se analiza la economía nacional por el lado de la oferta, cabe señalar que el Valor añadido bruto a precios básicos decreció en igual porcentaje que el PIBpm, un 1,2%. La rama agraria incrementó su valor añadido un 1,1% (frente al decrecimiento del 10,9% del año 2012) y, al igual que ocurrió el pasado año, el valor añadido del resto de las ramas se redujo.

En el caso la Industria el descenso se cifró en un 1,2% (-0,5% en 2012), como consecuencia del peor resultado experimentado por la subrama energética (-2,6%, frente al 1,7% de 2012), ya que Productos manufacturados, aunque muestra una tasa de variación negativa (-0,9%), mejoró ligeramente el resultado de 2012 (-1,1%).

La Construcción, un año más retrocede de manera notable (-7,7% en 2013 y -8,6% en 2012) y los Servicios (-0,5%) muestran por segundo año consecutivo tasas de variación anuales negativas, incluso más negativas que en 2012 (-0,3%) y con valores negativos para todas las subramas.

Los comportamientos trimestrales para las ramas de actividad no agrarias presentan diferentes pautas. En el caso de la Industria el comportamiento fue mejorando a lo largo del año, pasando del -2,5% del primer trimestre al 0,3% positivo en el cuarto. Otro tanto ocurre con los Servicios, que progresaron desde el -1,1% en el primer trimestre hasta el 0,5% positivo del cuarto trimestre.

Cuadro 1.1.2-1 PIB a precios de mercado en España, 2013 (Base 2008)
(tasas de variación interanual.
Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario)

	2012		2013				12-11	13-12
	III	IV	I	II	III	IV		
Demanda								
Consumo final	-3,3	-3,9	-3,7	-3,1	-1,2	-0,3	-3,3	-2,1
• Consumo final de los hogares	-2,8	-3,6	-4,2	-3,0	-1,8	0,7	-2,8	-2,1
• Consumo final de las ISFLSH ¹	0,0	-0,2	-1,0	-0,4	0,1	0,9	-0,2	-0,1
• Consumo final AA.PP.	-4,9	-5,0	-2,3	-3,4	0,2	-3,5	-4,8	-2,3
Formación bruta de cap. fijo	-7,5	-7,7	-7,2	-5,8	-5,3	-1,7	-7,0	-5,1
• Activos fijos materiales	-8,6	-8,3	-7,9	-6,1	-5,6	-2,5	-7,8	-5,5
- Construcción	-10,9	-10,0	-9,8	-10,1	-9,8	-8,6	-9,7	-9,6
- Bienes de equipo y activos cultivados	-3,8	-4,8	-4,1	1,7	2,2	9,5	-3,9	2,2
• Activos fijos inmateriales	4,8	0,4	-0,3	-3,3	-2,9	6,0	2,9	-0,2
Variación de existencias ²	0,0	0,1	0,0	-0,1	-0,1	0,0	0,0	0,0
Demanda nacional ²	-4,2	-4,7	-4,3	-3,6	-2,1	-0,6	-4,1	-2,7
Exportación de b. y s.	3,3	4,4	2,9	9,5	3,5	3,7	2,1	4,9
Importación de b. y s.	-4,6	-3,5	-4,9	3,2	0,6	2,7	-5,7	0,4
PIBpm	-1,7	-2,1	-1,9	-1,6	-1,1	-0,2	-1,6	-1,2

Continúa

Continuación

	2012		2013				12-11	13-12
	III	IV	I	II	III	IV		
Oferta								
Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca	-11,2	-12,7	-4,1	3,9	0,9	4,1	-10,9	1,1
Industria	0,2	0,4	-2,5	-2,1	-0,8	0,3	-0,5	-1,2
• Productos energéticos ³	0,3	1,2	-2,3	-5,2	-0,6	-2,4	1,7	-2,6
• Industria manufacturera	0,1	0,1	-2,5	-1,2	-0,8	1,2	-1,1	-0,9
Construcción	-8,7	-7,7	-7,0	-8,3	-7,8	-7,7	-8,6	-7,7
Servicios	-0,4	-1,1	-1,1	-0,9	-0,6	0,5	-0,3	-0,5
• Comercio, transporte y hostelería	1,0	-0,5	-1,9	-0,2	0,2	1,3	0,5	-0,2
• Información y comunicaciones	1,0	0,5	-0,7	1,0	-1,6	-0,1	0,9	-0,3
• Actividades financieras y de seguros	-6,1	-6,9	-3,7	-4,1	-2,7	-2,4	-2,8	-3,3
• Actividades Inmobiliarias	1,6	1,1	-0,3	-0,6	-0,7	0,6	1,1	-0,2
• Actividades profesionales	-1,5	-2,2	-0,8	-0,7	-0,5	1,9	-1,9	0,0
• Administración pública, sanidad y educación	-1,3	-1,1	0,4	-2,0	-0,8	-0,2	-0,5	-0,6
• Actividades artísticas, recreativas y otros servicios	-2,5	-3,0	-2,7	-0,6	-0,7	0,5	-1,7	-0,9
Impuestos netos sobre los productos	-4,9	-5,1	-2,0	-1,0	-0,8	-1,2	-4,9	-1,2

¹ Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.

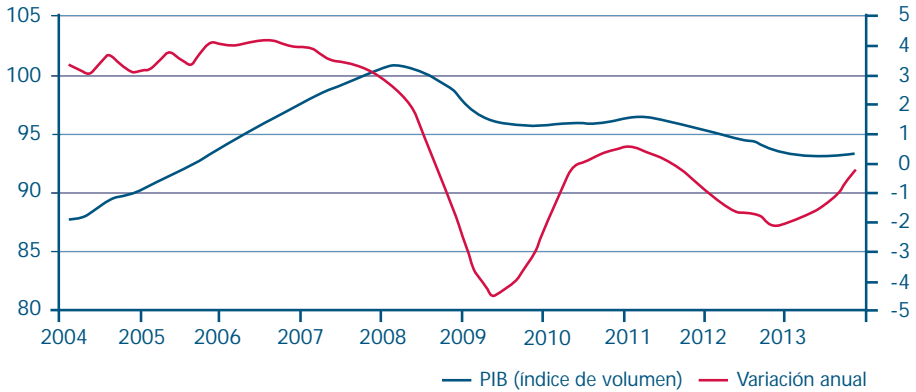
² Aportación al crecimiento del PIB a precios de mercado.

³ Elaboración propia.

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral (INE), febrero de 2014. Tomamos los datos corregidos de efectos estacionales y de calendario. En la publicación se presenta también la ciclo-tendencia.

El *gráfico 1.1.2-1* muestra el perfil del comportamiento del PIBpm español, con un descenso prácticamente ininterrumpido desde el cuarto trimestre de 2008 hasta el tercer trimestre de 2010 en tasa de variación interanual, y un nuevo periodo de decrecimientos desde el cuarto trimestre de 2011, que parece estar terminando a finales de 2013.

Gráfico 1.1.2-1 Evolución de la economía nacional 2004-2013
(Base 2008=100)



Nota: Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario (eje izquierdo) y tasas interanuales de los mismos (eje derecho).

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral (INE).

El empleo en términos de Contabilidad Nacional (puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo) descendió en 2013 un 3,4% para el total de la ocupación y un 4,1% para los puestos de trabajo asalariados (*cuadro 1.1.2-2*). La evolución trimestral apunta también a una moderación de la contracción, que para los ocupados pasa del -4,7% del primer trimestre al -1,6% del cuarto, en ambos casos en tasa de variación anual. De forma similar evolucionaron los asalariados, aunque las variaciones en este caso fueron más negativas (-5,7% en el primer trimestre y -1,9% en el cuarto).

Todas las ramas de actividad muestran disminuciones en los puestos de trabajo equivalentes, siendo especialmente importantes en Construcción (-11,8%) y en Servicios (-2,4%). La reducción es asimismo relevante para la Industria (-5,5%) y más moderada para la rama agraria (-1,4%). En todas las ramas de actividad, excepto en la Industria, la destrucción de empleo fue superior para los asalariados que para el conjunto de los ocupados.

Cuadro 1.1.2-2 Tasas anuales de variación de ocupados y asalariados en España por ramas de actividad (puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo) (Base 2008)

	2012		2013				12-11	13-12
	T III	T IV	T I	T II	T III	T IV		
Ocupados								
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1,2	-3,5	-5,5	1,4	-1,1	-0,6	-1,1	-1,4
Industria	-5,6	-5,5	-5,6	-5,5	-6,3	-4,8	-5,3	-5,5
Construcción	-18,9	-17,8	-13,7	-14,2	-11,0	-7,8	-19,1	-11,8
Servicios	-3,4	-3,8	-3,6	-3,1	-2,2	-0,6	-3,4	-2,4
Total Ocupados	-4,7	-5,0	-4,7	-4,0	-3,3	-1,6	-4,8	-3,4
Asalariados								
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	-0,5	-5,8	-9,8	1,4	-2,0	-0,6	-3,3	-2,7
Industria	-6,3	-5,6	-5,4	-5,0	-6,2	-4,9	-5,9	-5,4
Construcción	-21,4	-20,2	-15,2	-15,8	-12,0	-8,5	-21,2	-13,0
Servicios	-4,5	-5,0	-4,7	-4,3	-2,7	-0,8	-4,2	-3,1
Total Asalariados	-6,0	-6,2	-5,7	-5,0	-3,8	-1,9	-5,8	-4,1

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral (INE), febrero de 2014. Tomamos los datos corregidos de efectos estacionales y de calendario. En la publicación se presenta también la ciclo-tendencia.

En el caso del PIBpm, la estimación proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística en su Contabilidad Nacional Trimestral es de un -1,2%. Por su parte, HISPALINK estima el mismo decrecimiento para el VABpb que el proporcionado por el INE (-1,2%).

Si se analiza el detalle de las ramas de actividad (*cuadro 1.1.2-3*), las estimaciones son prácticamente coincidentes para los Servicios (-0,4% y -0,5%), diferenciándose para el resto. Para la rama agraria, el INE proporciona una estimación de crecimiento del 1,1%, mientras que HISPALINK estima una ligera contracción (-0,6%).

En Industria, la mayor reducción es la estimada por HISPALINK (-2,2%), siendo la estimación del INE de un -1,2%. Por último, en Construcción todas las estimaciones son negativas, y van desde el -5,4% de HISPALINK hasta el -7,7% del INE.

Cuadro 1.1.2-3 Predicciones del comportamiento de la economía nacional suministradas por HISPALINK y CNTR, 2013
(tasas de crecimiento real del vab a precios básicos)

	HISPALINK	CNTR
Agricultura	-0,6	1,1
Industria sin construcción	-2,2	-1,2
Construcción	-5,4	-7,7
Servicios	-0,4	-0,5
Total	-1,2	-1,2

Fuente: CNTR (Contabilidad Nacional Trimestral, febrero 2014) e HISPALINK (enero 2014).

El cuadro 1.1.2-4 muestra la posición relativa de las Comunidades y en su caso Ciudades autónomas en 2013, desde la perspectiva del crecimiento. Puede verse que, mientras que la Red HISPALINK sitúa el crecimiento regional próximo a la media nacional, con un resultado del -1,2% y octava posición en el conjunto de Comunidades Autónomas, el INE estima una tasa de variación del -2,1% que sitúa a Castilla y León en decimoctava posición. Ambos organismos, señalan no obstante la buena marcha de los archipiélagos, como consecuencia del repunte turístico.

En cuanto a la Renta per cápita, nuestra Comunidad empeora levemente su posición en el conjunto nacional. Las Comunidades de mayor renta relativa son País Vasco, Madrid, Navarra y Cataluña. En el otro extremo, los menores valores del PIB per cápita se alcanzaron en Andalucía, Extremadura y Melilla, que no llegaron al 80% de la media nacional.

Cuadro 1.1.2-4 Crecimiento del VABpb total a precios constantes en las Comunidades y Ciudades Autónomas, 2013

	HISPALINK		C. Regional		
	% var.	Posición ¹	% var.	Posición ¹	PIB per cápita (ES=100)
Andalucía	-1,4	15	-1,5	13	74,8
Aragón	-1,4	16	-1,2	8	111,0
Asturias	-1,4	14	-2,1	19	92,4
Baleares	-0,2	1	-0,4	2	105,2
Canarias	-0,5	2	-0,4	1	84,7
Cantabria	-1,3	12	-1,9	17	96,7
Castilla y León	-1,2	8	-2,1	18	98,2
Castilla - La Mancha	-1,8	17	-1,1	6	79,8
Cataluña	-1,1	5	-0,8	4	119,7
C. Valenciana	-1,3	13	-0,8	3	87,5
Extremadura	-1,1	6	-1,4	11	67,4

Continúa

Continuación

	HISPALINK		C. Regional		
	% var.	Posición ¹	% var.	Posición ¹	PIB <i>per cápita</i> (ES=100)
Galicia	-0,6	3	-1,0	5	91,6
Madrid	-1,1	7	-1,2	9	129,8
Murcia	-1,3	11	-1,7	14	80,3
Navarra	-1,2	9	-1,5	12	127,3
País Vasco	-1,2	10	-1,9	16	134,5
La Rioja	-1,1	4	-1,8	15	113,5
Ceuta			-1,1	7	84,3
Melilla			-1,3	10	73,7
España	-1,2		-1,2		100,0

¹ Posición calculada a partir de variación con dos decimales. HISPALINK no realiza estimaciones para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Fuente: INE e HISPALINK.

1.2 La economía de Castilla y León

1.2.1 Evolución económica

Los últimos datos de la Contabilidad Regional de España, avanzan una primera estimación para el PIB pm generado por la economía de Castilla y León en el año 2013 que implicaría un decrecimiento del 2,1% frente al valor de 2012. La misma cifra de decrecimiento se estimaría para el VAB a precios básicos (*cuadro 1.2.1-1.*). Este decrecimiento regional del PIB pm es nueve décimas más negativo que el proporcionado, también por el INE, como estimación del decrecimiento del conjunto de la economía nacional (-1,2%). En comparación con el comportamiento de 2012, el decrecimiento del PIB p.m. regional en 2013 es una décima más intenso que el estimado por el INE para el año 2012 (-2%).

Las estimaciones de la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León, sitúan el decrecimiento del PIB pm regional en un -1%, 1,1 puntos menos negativo que en las primeras estimaciones del INE.

Cuadro 1.2.1-1 Evolución de la economía regional, 2013
(tasas de variación interanual en volumen del VAB a p.b.)

	Castilla y León			España ¹
	C. Hac.	HISPALINK	CREG	CNTR
V. añadido total	-1,0	-1,2	-2,1	-1,2
V. añadido agrario	5,0	2,4	1,9	1,1
V. añadido no agrario	-1,3	-1,4	-2,4	-1,3
Industria	-3,3	-2,1	-5,2	-1,2
Construcción	-5,9	-5,9	-7,7	-7,7
Servicios	-0,4	-0,6	-0,6	-0,5
PIB p.m.	-1,0	-1,2	-2,1	-1,2

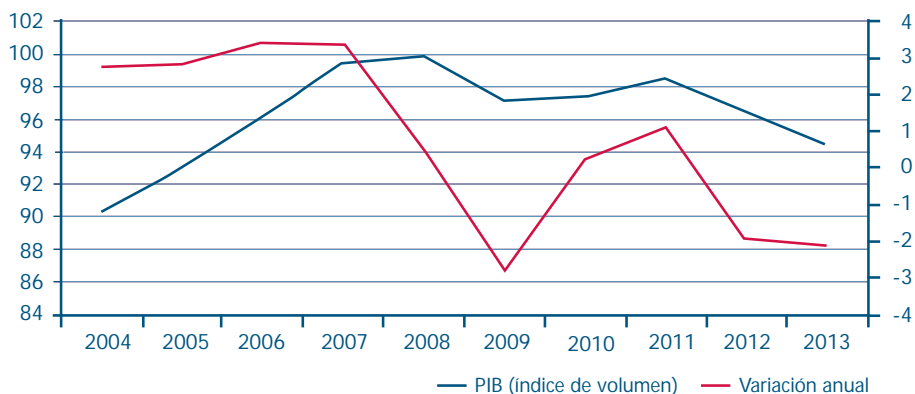
¹ Pro memoria, crecimiento estimado para el conjunto nacional.

Fuente: Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León (Contabilidad Trimestral, IV trimestre 2013), Grupo HISPALINK-Castilla y León, Revisión Semestral de diciembre de 2013, INE (Contabilidad Regional de España, 2008-2013, Primera estimación, Contabilidad Nacional Trimestral de España, IV Trimestre 2013) y elaboración propia.

Por su parte, el Grupo HISPALINK, en su actualización de diciembre de 2013, estima un decrecimiento del 1,2% para el PIB pm, nueve décimas por encima de la cifra del INE, y dos por debajo de la variación calculada por la Consejería de Hacienda.

El *gráfico 1.2.1-1* presenta la evolución del ciclo económico regional entre 2004 y 2013. Puede verse que los dos últimos años se ha frenado la recuperación incipiente que se apreciaba en 2011, de manera que la riqueza generada en 2013 se encuentra aproximadamente en las cifras de 2005 o 2006.

Gráfico 1.2.1-1 Evolución de la economía regional 2004-2013
(Base 2008=100)



Nota: Eje izquierdo para el Índice de volumen y eje derecho para las tasas de variación anuales.

Fuente: Contabilidad Regional (INE).

Las discrepancias entre las fuentes son de cierta entidad, si bien todas apuntan a una característica básica, que es la continuidad del periodo recesivo que se inició en 2009, con una recuperación fallida en 2011. Si se desciende a un detalle sectorial, se pueden explicar las causas de estas diferencias.

Así, para la rama agraria, todas las fuentes estiman el único comportamiento positivo, si bien de distinta entidad. El INE e HISPALINK evalúan el ritmo en el entorno del 2%, mientras que la Consejería de Hacienda eleva la estimación hasta el 5%. En el apartado sectorial, se explicarán las bases de este comportamiento positivo de la rama agraria. Por el momento, cabe señalar que este comportamiento positivo implica que la visión de la economía no agraria regional es más negativa que la global, alcanzando las estimaciones un -2,4% para la Contabilidad Regional del INE (-1,4% para HISPALINK y -1,3% para la Consejería de Hacienda).

La Industria regional presenta variaciones negativas, muy intensas para el INE (-5,2%) y más suaves para HISPALINK (-2,1%) situándose a medio camino la Consejería de Hacienda (-3,3%). Las discrepancias se explican por la visión fuertemente negativa que el INE hace de la subrama energética, como se comentará más adelante.

En cuanto a la Construcción, se mantienen para 2013 las estimaciones negativas. Mientras que la Consejería de Hacienda e HISPALINK estiman un decrecimiento de 5,9%, para el INE la reducción sería del 7,7%.

Los Servicios muestran, por segundo año consecutivo, una disminución en su resultado que, si bien en tasas de variación no parece especialmente importante (-0,6% para el INE y para HISPALINK, -0,4% para la Consejería de Hacienda), tiene una incidencia notable sobre el crecimiento global, por el importante porcentaje que esta rama supone para la economía castellana y leonesa.

El *cuadro 1.2.1-2* presenta las participaciones y aportaciones de cada sector productivo al crecimiento regional y también para el conjunto de España. Como ya ocurrió en el informe anual correspondiente a 2012, las participaciones se calculan ahora en términos corrientes. Ya es conocido que Castilla y León tiene una participación agraria, industrial y constructora superior a la media nacional, compensando las participaciones con un menor peso de los Servicios.

En cuanto a las aportaciones al decrecimiento, cabe señalar que con los datos del INE, la mayor aportación negativa corresponde a la Industria, que resta 1,1 puntos a la tasa de variación anual. Siete décimas resta la Construcción, mientras que los Servicios tienen una contribución negativa de 0,4 puntos. En conjunto, la economía no agraria resta 2,2 puntos, si bien Agricultura suma una décima. La diferencia con el ámbito nacional viene marcada por la Industria, que en el caso de España sólo resta dos décimas al crecimiento nacional.

Cuadro 1.2.1-2 Participaciones y aportaciones al crecimiento regional y comparación con las aportaciones en el conjunto de España, 2013

	Castilla y León		España	
	% participaciones en 2013 ¹	% aportaciones en 2013 ²	% participaciones en 2013 ¹	% aportaciones en 2013 ²
S. agrario	6,4	0,12	2,6	0,03
S. no agrarios	93,6	-2,22	97,4	-1,25
Industria	21,0	-1,13	17,5	-0,22
Construcción	8,3	-0,71	7,8	-0,66
Servicios	64,2	-0,38	72,1	-0,37
Total	100,0	-2,10	100,0	-1,22

¹ Porcentaje que supone sobre el conjunto de la economía regional o nacional.

² Aportaciones al crecimiento real del VABpb en términos constantes.

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral y Contabilidad Regional de España (INE).

La productividad aparente del factor trabajo en la economía regional, medida a partir de los datos de la Contabilidad Regional de España, alcanzó los 54.183 euros por ocupado, en euros de 2012. Como es habitual, Construcción y especialmente Industria, presentan una productividad superior a la media regional (un 18,8% y un 34,7% respectivamente), mientras que la productividad de Agricultura y de Servicios es inferior a dicha media (un -10,6% y un 8,6% respectivamente) (*cuadro 1.2.1-3*).

La productividad media regional es inferior en un 2,7% a la nacional. Supera a ésta en un 53,8% en las ramas agrarias, por el elevado peso que este sector tiene en la economía regional y en un 3,4% en la Industria. Por el contrario, la productividad aparente de la Construcción es inferior en un 12,3% a la nacional, y para los Servicios la diferencia entre ambos ámbitos es del 6,5% (asimismo inferior en el ámbito regional).

Entre 2012 y 2013 esta magnitud se ha incrementado en un 2,6% (1,9% en el ámbito español). Este crecimiento es general en todas las ramas de actividad, observándose los mayores crecimientos en Agricultura (7,7%) y en Construcción (10%). La productividad no agraria se incrementa en un 2,3%. Esta evolución anual es diferente a la estimada para el conjunto nacional, donde los mayores incrementos se estiman para Industria (4,7%) y Servicios (4,2%).

Cuadro 1.2.1-3 Productividades aparentes de la economía de Castilla y León y de España, 2012-2013 (VABpb en miles de euros de 2012 por ocupado)

	Productividad aparente			
	Castilla y León		España	
	2012	2013	2012	2013
Total	52.810	54.183	54.636	55.683
S. agrario	44.982	48.453	30.821	31.506
S. no agrario	53.424	54.630	55.722	56.810

Continúa

Continuación

	Productividad aparente			
	Castilla y León		España	
	2012	2013	2012	2013
Industria	71.197	72.996	67.421	70.583
Construcción	58.507	64.353	70.434	73.398
Servicios	48.644	49.541	52.222	52.994
	% var.		% (España=100)	
	CyL	España	2012	2013
Total	2,6	1,9	96,7	97,3
S. agrario	7,7	2,2	145,9	153,8
S. no agrario	2,3	2,0	95,9	96,2
Industria	2,5	4,7	105,6	103,4
Construcción	10,0	4,2	83,1	87,7
Servicios	1,8	1,5	93,1	93,5

Fuente: Contabilidad Regional y EPA (INE). Elaboración propia.

La contracción de la actividad económica regional tiene su repercusión en el comportamiento del empleo, que se estudia en detalle en el Capítulo 2 de este Informe. Así, en media anual, los ocupados en Castilla y León disminuyeron un 4,6%. El descenso fue general en todas las ramas de actividad, un 5,4% en Agricultura, 7,6% en Industria, 16,1% en Construcción y 2,4% en Servicios. El número de parados se incrementó un 7,8% en media anual, alcanzando una tasa de paro del 22% en el cuarto trimestre del año.

Los resultados en cuanto al empleo fueron, por tanto, muy negativos, y la reducción se concentró en mayor medida en los asalariados. Así, disminuyeron en un 6,7% en media anual, con retrocesos en todas las ramas, que alcanzaron el 12,9% en Agricultura, el 10,2% en Industria, el 21,3% en Construcción y el 4,3% en Servicios. Por el contrario, los no asalariados se incrementaron en 2013 un 3,5% en media anual. Hubo disminuciones en la rama agraria (-1,8%), y en Construcción (-7%) pero, por el contrario, los no asalariados se incrementaron un 13,2% en Industria y un 7% en Servicios.

Resulta interesante observar algunos datos básicos referentes a la actividad empresarial. Así, el DIRCE (Directorio Central de Empresas), que reúne a todas las empresas españolas, muestra que a 1 de enero de 2013 existían en Castilla y León 162.153 empresas, el 5,2% del total de España. Entre el 1 de enero de 2013 y la misma fecha de 2012, desaparecieron en Castilla y León 2.841 empresas (un 1,7%), porcentaje idéntico al calculado en el conjunto español.

Otro aspecto interesante en el estudio de la actividad empresarial es la evolución del número de autónomos, cifra que facilita la Junta de Castilla y León.

Según estos datos, que se estudian más detalladamente en el Capítulo 2 de este Informe, cabe señalar que en el cuarto trimestre de 2013 había registrados en la Comunidad de Castilla y León 200.968 afiliados autónomos. Con respecto a 2012, el número de autónomos descendió en 630 afiliados (-0,31%).

Por sector de actividad económica, el 20,87% de los afiliados autónomos estaban registrados en la agricultura (41.941 personas), el 6,68% en la industria (13.423 personas), el 12,63% en la construcción (25.380 personas) y el 59,82% en el sector servicios (120.224 personas).

En la Contabilidad Trimestral de Castilla y León que elabora la Consejería de Hacienda, se puede observar el comportamiento trimestral de la actividad económica regional desde el lado de la oferta a lo largo de 2013. Las estimaciones para el PIBpm indican una mejoría gradual en los ritmos de crecimiento anual, que han pasado desde el -1,8% en el primer trimestre hasta un crecimiento del 0,2% en el cuarto. Esta mejoría no es general, por ejemplo, en Industria, los ritmos mejoran gradualmente desde el -5,6% hasta el -1,5%, pero en Agricultura se sitúan los cuatro trimestres en el entorno del 5%, y en Construcción también se estabilizan en torno al -6%. En cuanto a los Servicios, los tres primeros trimestres la tasa de variación anual se mantuvo en el entorno del -0,8%, y en el cuarto trimestre la Consejería de Hacienda estimó una tasa de variación anual del 0,8% positivo.

En el *cuadro 1.1.2-4* (del epígrafe *1.1.2 Comportamiento de la economía regional*) ya se ha comparado la evolución de la economía castellana y leonesa con la del resto de las Comunidades Autónomas. De acuerdo con la Contabilidad Regional del INE, la economía regional se situó en la decimoctava posición en el conjunto de las Comunidades y Ciudades autónomas, siendo el PIB per cápita un 98,2% de la media nacional. Para HISPALINK, que estima un mayor crecimiento en nuestra Comunidad, la posición relativa situaría a Castilla y León en la octava posición en el conjunto de las diecisiete Comunidades Autónomas.

1.2.2 Demanda interna y externa

En 2013 la aportación de la demanda interna al crecimiento del PIBpm fue de -2,2 puntos porcentuales, idéntica cifra a la de 2012. La evolución trimestral de las tasas de variación anuales es negativa (todas las aportaciones son negativas) si bien ha ido registrando valores más moderados, desde los -3,1 puntos porcentuales del primer trimestre, hasta los -1,2 porcentuales del último.

Este comportamiento de la demanda interna es resultado de los signos negativos en las dos partidas que la integran: el gasto en consumo final (-1,3% en 2013, tres décimas menos negativo que en 2012, con -1,6%) y la formación bruta de capital (-6,1% en 2013, 1,3 puntos por debajo de la reducción registrada en 2012, que fue del -4,8%). Desde el punto de vista trimestral, los decrecimientos anuales para ambas magnitudes se van moderando. Así, el gasto en consumo final pasó del -2,1% en el primer trimestre, al -0,5% en el cuarto, y en el caso de la formación bruta de capital pasa del -7,3% del primer trimestre al -4,2% del cuarto.

En cuanto a la disminución del 1,3% en el gasto en consumo final cabe señalar que mientras el gasto de consumo final de los hogares e Instituciones Sin Fines de Lucro a Servicio de los Hogares presentó tasas de variación más moderadas (-0,4%), el gasto en Consumo final de las Administraciones Públicas se redujo notablemente (-4,3%). Con todo, en ambos casos los ritmos de disminución son algo menores que en 2012. Desde el punto de vista trimestral, la tasa de variación anual para el gasto en consumo final de los hogares e Instituciones sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares osciló entre el -1,2% del primer trimestre y el 0,4% del cuarto. En cuanto al gasto en consumo final de las Administraciones Públicas muestra resultados en torno al -5% en los dos primeros trimestres y alrededor del -3,5% en el tercero y cuarto.

En cuanto a la formación bruta de capital, su comportamiento en 2013 fue similar al de la formación bruta de capital fijo, ya que la variación de existencias por su parte, registró una aportación neutra. El epígrafe que registra resultados más negativos en 2013 que en 2012, fue bienes de equipo, con un decrecimiento del 3,5% (-3,2% en 2012). En cuanto a la inversión en construcción, la variación fue muy negativa (-8,7%), aunque prácticamente mantiene el resultado del año anterior (-8,8%). El análisis trimestral muestra que la inversión en bienes de equipo mejoró desde el -5,1% del primer trimestre hasta el -0,8% del cuarto, y la inversión en construcción pasa del -9,2% en el primer trimestre al -8% en el cuarto.

En cuanto a la demanda externa, hay que señalar que no se refiere únicamente a la demanda “de y hacia” el extranjero, sino que incluye la que tiene como origen o destino el resto de España. Ello hace que estas cifras no sean comparables con las que se presentan en el epígrafe 1.2.4, que únicamente evalúan operaciones comerciales desde o hacia el extranjero.

Obsérvese que la contribución positiva del saldo exterior total mejora en 2013 (1,2 puntos) frente a 2012 (1 punto porcentual), con una evolución trimestral más positiva a comienzos y a finales de año que en los trimestres centrales. La mejora del saldo es consecuencia de una aceleración de las exportaciones (su tasa de crecimiento pasa del 0,9% de 2012 al 1,9% en 2013), que se conjuga con una menor aceleración de las importaciones (-0,4% en 2012 y 0,4% en 2013). Para las primeras, el ritmo de crecimiento se mantiene estable en los tres primeros trimestres en torno al 1,5%, subiendo hasta el 2,7% en el cuarto trimestre del año. En cuanto a las importaciones, siguen una tendencia creciente, que va desde el -0,1% del primer trimestre hasta el 1% del cuarto (*cuadro 1.2.2-1*).

Cuadro 1.2.2-1 Componentes del PIB por el lado de la demanda, 2013
(tasa de variación con respecto al mismo trimestre de 2012
y comparativa anual)

	2013-I	2013-II	2013-III	2013-IV	13-12
Demanda interna¹	-3,1	-2,6	-1,9	1,2	-2,2
Gasto en consumo final	-2,1	-1,6	-1,0	-0,5	-1,3
Gasto en consumo final de hogares e ISFLSH ²	-1,2	-0,6	-0,3	0,4	-0,4
Gasto en consumo final de la Adm. Pública	-5,2	-5,0	-3,4	-3,6	-4,3
Formación bruta de capital	-7,3	-6,8	-5,9	-4,2	-6,1
Formación bruta de capital fijo	-7,3	-6,9	-6,2	-4,6	-6,3
Bienes de equipo	-5,1	-4,5	-3,8	-0,8	-3,5
Construcción	-9,2	-9,0	-8,4	-8,0	-8,7
Variación de existencias ¹	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Saldo Exterior Total^{1,3}	1,3	1,3	1,0	1,4	1,2
Exportaciones de bienes y servicios	1,5	1,7	1,5	2,7	1,9
Importaciones de bienes y servicios	-0,1	0,2	0,4	1,0	0,4
Producto Interior Bruto pm	-1,8	-1,3	-0,9	0,2	-1,0

¹ Aportación al crecimiento del PIB en puntos porcentuales.

² Instituciones Sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares.

³ Incluye el saldo comercial de la Comunidad con el resto del mundo y con el resto de España

Fuente: Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Los siguientes indicadores de Consumo regional, que se presentan en el *cuadro 1.2.2-2*, pueden ayudar a perfilar el comportamiento de la demanda interna en Castilla y León, y su relación con el comportamiento nacional.

Cuadro 1.2.2-2 Indicadores de Consumo Final, 2013. Castilla y León y España
(tasa de crecimiento anual)

Indicadores de demanda (var. 13-12)	CyL	España
Hipotecas - Fincas Hipotecadas - Base 2003 - Urbanas - Viviendas (nº)	-34,4	-27,7
Hipotecas - Fincas Hipotecadas - Base 2003 - Urbanas - Viviendas (capital)	-37,4	-30,2
Índices de Comercio al por Menor (total)	-3,9	-2,4
Índices de Comercio al por Menor (sin estaciones de servicio)	-2,6	-2,1
Matriculación de Vehículos - Turismos - Total	6,1	3,1
Consumo de Productos Petrolíferos - Gasolina - Total	-9,6	-5,4
Consumo de Productos Petrolíferos - Gasóleo - Gasóleo Tipo A	-8,1	-3,4
Compraventa de vivienda nueva (total)	-60,5	-51,5
Compraventa de vivienda nueva (libre)	-58,7	-45,0
Compraventa de vivienda nueva (protegida)	-65,5	-73,6
Compraventa de vivienda usada	-5,5	2,2
Importaciones (Bienes de Consumo)	-6,4	1,5

Fuente: Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León, INE, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Ministerio de Industria, Energía y Turismo, Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Cabe destacar que las actividades de consumo ligadas a la vivienda mantienen en 2013 pautas negativas, y en general, de mayor intensidad que en el conjunto nacional. Las compraventas de vivienda nueva bajaron en Castilla y León un 60,5% (-51,5% en España), y se registraron disminuciones, tanto en la vivienda libre (-58,7%) como en la protegida (-65,5%). En cuanto a las hipotecas firmadas, en Castilla y León se redujeron en un 34,4% frente al descenso del 27,7% en España. En relación a la compraventa de vivienda usada, cabe señalar que en Castilla y León se redujo en 2013 un 5,5%, mientras en España se registró un incremento del 2,2%.

Los consumos de productos petrolíferos ligados a la automoción siguieron la misma pauta decreciente. Por otra parte, como muestra el *cuadro 1.2.2-3*, los consumidores han valorado su situación de manera más positiva que en 2012, tanto de la situación actual como de las expectativas de futuro. El indicador de confianza global, que tomó el valor 74,7 sobre un máximo de 100 en media de 2013, ha mejorado en 19,2 puntos porcentuales frente a la media de 2012; y esta mejora se observa tanto con respecto a la situación general de la Comunidad Autónoma, como a la situación económica del hogar (en menor medida, en este caso) y al empleo.

Cuadro 1.2.2-3 Indicador de Confianza del Consumidor de Castilla y León, valor medio 2013
(Diferencia con el valor medio de 2012)

	Total	Situación económica		Empleo
		CyL	Hogar	
Total	52.810	54.183	54.636	55.683
Indicador de situación actual	19,7	26,8	12,5	20,0
Indicador de expectativas	18,6	23,3	12,0	20,5
Indicador de confianza global	19,2			

Nota: El Indicador de Confianza del Consumidor de Castilla y León está compuesto por dos indicadores parciales: - el indicador de situación actual, - el indicador de expectativas.

Fuente: Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la demanda de inversión, los indicadores referentes a la Construcción se valoran al analizar el sector desde la perspectiva de la oferta. En el *cuadro 1.2.2-4* se ofrece alguna información adicional correspondiente al equipo de las empresas.

Como puede verse, la información estadística no es concluyente, ya que junto reducciones en la matriculación de vehículos de carga, se registraron incrementos en la flota de autobuses y de tractores. En cuanto a los Bienes de equipo, contrasta el dinamismo de las importaciones con la reducción de los niveles de producción, valorados éstos a través del Índice de Producción Industrial.

Cuadro 1.2.2-4 Indicadores de Inversión, 2013. Castilla y León y España
(tasa de crecimiento anual)

	CyL	España
Matriculación de vehículos - autobuses	19,7	-2,5
Matriculación de vehículos - vehículos de carga	-4,7	-2,0
Matriculación de vehículos - tractores	34,2	8,1
Importaciones (Bienes de equipo)	28,4	4,6
Índices de producción industrial (Bienes equipo)	-6,0	1,2

Fuente: Dirección General de Tráfico, Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León e INE.

1.2.3 Precios y salarios

En el año 2013, el crecimiento del IPC para Castilla y León alcanzó el 1,5% en media anual, 1,3 puntos inferior al registrado en 2012 (2,8%). Entre los meses de diciembre de 2013 y 2012 el índice arroja un incremento del 0,5%, 2,6 puntos inferior a la variación correspondiente al año anterior, que fue del 3,1% (*cuadro 1.2.3-1*).

Los crecimientos provinciales oscilan entre el 1,2% de Soria y el 1,8% de Zamora en media anual, y entre el 0,2% de Soria y el 0,8% de León cuando se comparan los meses de diciembre.

Cuadro 1.2.3-1 IPC provincial en Castilla y León, 2012-2013
(Base 2011=100. Valores del índice y tasa de variación)

	2012		2013		% var. 13-12	
	Media anual	Diciembre	Media anual	Diciembre	Media anual	Diciembre
Ávila	102,9	105,0	104,4	105,3	1,5	0,3
Burgos	103,0	105,0	104,7	105,5	1,7	0,5
León	102,8	104,7	104,5	105,5	1,7	0,8
Palencia	102,8	104,8	104,3	105,2	1,5	0,4
Salamanca	102,7	104,6	104,1	105,0	1,3	0,4
Segovia	102,6	104,5	103,9	104,8	1,3	0,4
Soria	102,4	104,4	103,6	104,5	1,2	0,2
Valladolid	102,8	104,7	104,4	105,1	1,6	0,4
Zamora	102,6	104,8	104,4	105,4	1,8	0,6
Castilla y León	102,8	104,7	104,4	105,2	1,5	0,5

Nota: Se toma la referencia 100 para los precios medios en 2011.

Fuente: INE.

El *cuadro 1.2.3-2* presenta la comparación entre las variaciones en Castilla y León y en España del IPC. En nuestra Comunidad son ligeramente superiores, siendo la diferencia de una décima en media anual y de dos décimas cuando las comparaciones se realizan para el incremento entre los meses de diciembre.

En dicho cuadro puede observarse que, cuando se mide el IPC en media anual los grupos más inflacionistas en el ámbito regional son Enseñanza (9,2%), Medicina (6,8%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,3%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,3%). Por el contrario, Comunicaciones desciende un 4,3%. El análisis de la variación entre los meses de diciembre muestra valores más moderados, como corresponde al menor valor del índice general, pero Bebidas alcohólicas y tabaco alcanza el 5,4% y Enseñanza un 1,9%. Comunicaciones muestra un descenso ahora del 6,5%.

A la vista de la relación entre los respectivos valores del Índice general, no sorprende que en media anual, el crecimiento regional sea inferior al nacional en los indicadores Vestido y Calzado y Vivienda; sin embargo, en Comunicaciones el descenso es superior en Castilla y León.

En la comparación para los meses de diciembre, el crecimiento es inferior en Castilla y León sólo en Bebidas alcohólicas y tabaco.

Cuadro 1.2.3-2 Variación del IPC en 2013 (Base 2011=100)

	Nacional		Castilla y León		Diferencia en los crecimientos ¹		Relación entre los índices ²	
	Media anual	Diciem.	Media anual	Diciem.	Media anual	Diciem.	Media anual	Diciem.
General. Base 2011	1,4	0,3	1,5	0,5	0,1	0,2	100,5	100,6
Alimentos y bebidas no alcohólicas	2,8	1,2	3,3	1,4	0,5	0,2	100,8	100,8
Bebidas alcohólicas y tabaco	6,1	5,6	6,3	5,4	0,2	-0,3	100,5	100,5
Vestido y calzado	0,0	0,0	0,0	0,1	-0,1	0,1	100,0	100,3
Vivienda	0,9	0,0	0,8	0,1	-0,1	0,1	101,0	101,0
Menaje	0,9	-0,2	1,0	-0,2	0,0	0,0	100,6	100,7
Medicina	6,9	0,0	6,8	1,3	0,0	1,2	99,4	99,3
Transporte	0,4	1,0	0,5	1,3	0,1	0,3	100,8	101,0
Comunicaciones	-4,2	-6,6	-4,3	-6,5	0,0	0,0	100,0	100,0
Ocio y cultura	0,7	-1,2	0,8	-1,1	0,1	0,1	99,7	99,9
Enseñanza	8,1	1,9	9,2	1,9	1,1	0,0	101,6	101,5
Hoteles, cafés y restaurantes	0,5	0,2	0,8	0,6	0,3	0,4	100,6	100,9
Otros bienes y servicios	2,0	0,3	2,0	0,6	0,0	0,3	100,0	100,1

¹ Diferencia = Índice para Castilla y León - Índice para el conjunto nacional.

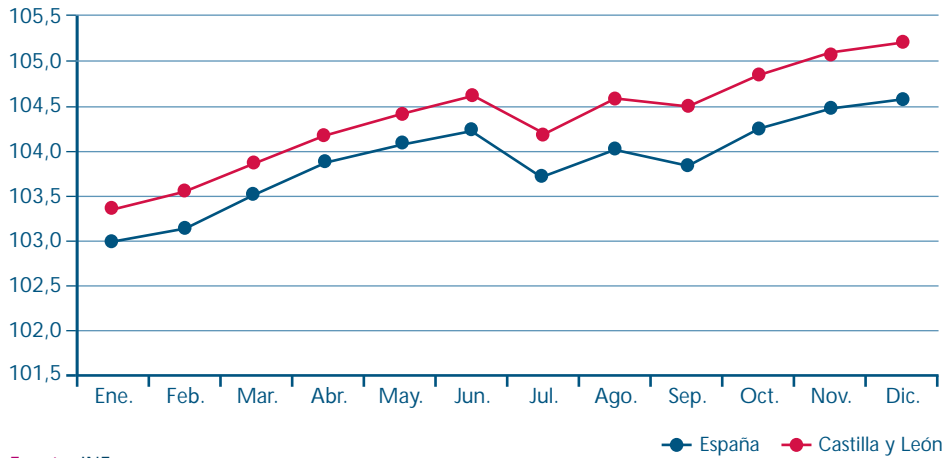
² Porcentaje que supone el índice de Castilla y León con respecto al nacional.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

El perfil de evolución del índice (*gráfico 1.2.3-1*) es creciente a lo largo de todo el año, con leves oscilaciones entre julio y septiembre. El diferencial entre los valores del índice en los ámbitos regional y nacional se mantiene, e incluso se ensancha ligeramente según avanza el año, siendo superiores los valores en el ámbito regional.

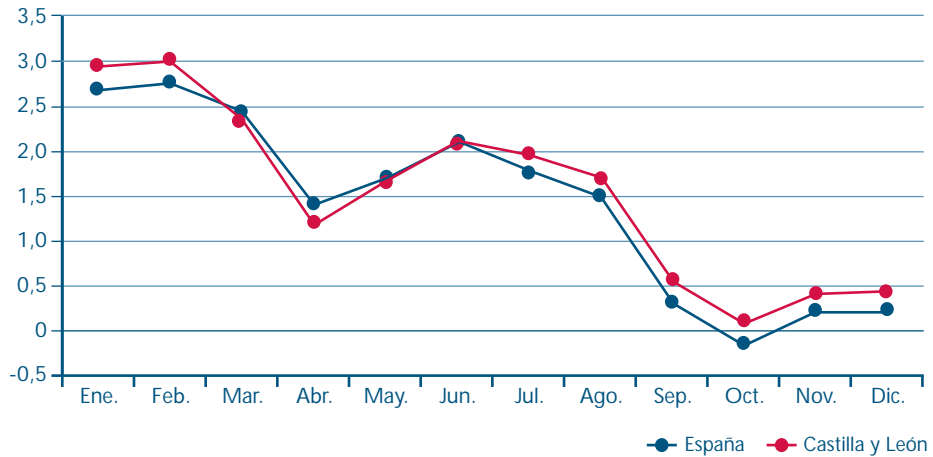
Por su parte, la evolución mensual de la tasa de variación interanual muestra un balance decreciente (con un repunte entre mayo y agosto), muy similar en los ámbitos regional y nacional. Comienza el año a un ritmo próximo al 3%, para finalizarlo cerca del incremento cero en ambos casos.

Gráfico 1.2.3-1 Evolución mensual del IPC en España y Castilla y León, 2013
(Base 2011=100)



Fuente: INE.

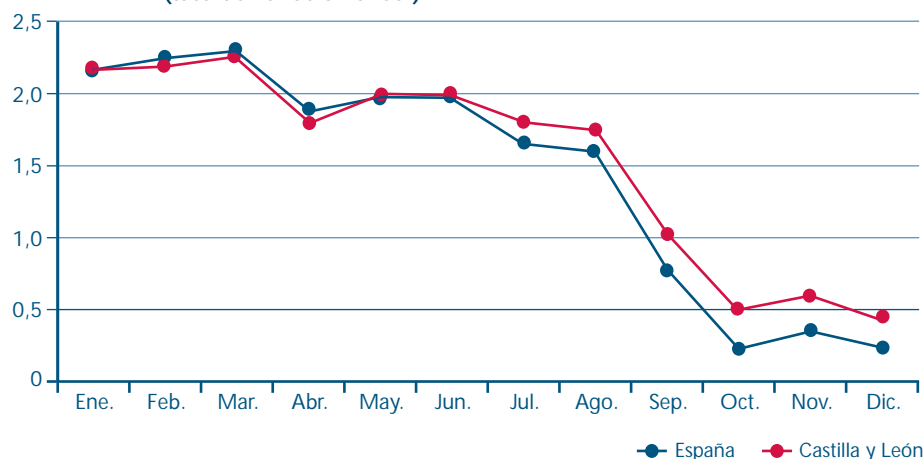
Gráfico 1.2.3-2 Evolución mensual del IPC en España y Castilla y León, 2013
(Base 2011=100. Tasas de variación interanual)



Fuente: INE.

La Inflación subyacente, que excluye a los alimentos no elaborados y a los productos energéticos muestra, como el índice general, un perfil decreciente para sus tasas de variación interanuales, que finalizan el año próximas a los incrementos nulos. Los mayores descensos se sitúan en septiembre y octubre, como consecuencia del efecto estadístico de la subida del Impuesto sobre el Valor Añadido en el mes de septiembre de 2012. El perfil no es muy diferente en los ámbitos regional y nacional, si bien en Castilla y León la resistencia a la caída es algo superior (*gráfico 1.2.3-3*).

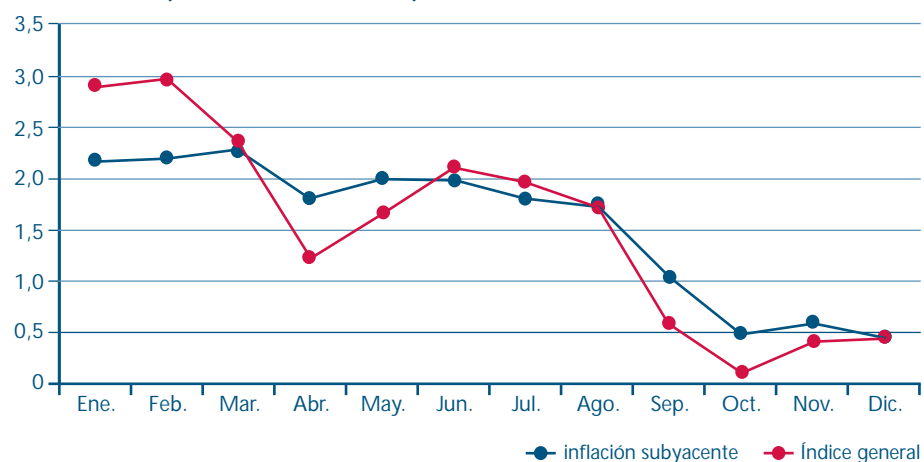
Gráfico 1.2.3-3 Evolución mensual de la inflación subyacente en España y Castilla y León, 2013 (tasa de variación anual)



Fuente: INE, Índice sin productos energéticos ni alimentos no elaborados.

El gráfico 1.2.3-4 muestra los perfiles mensuales de las tasas de variación interanuales de la inflación general y de la subyacente. Si bien la pauta decreciente es similar, el gráfico muestra la mayor estabilidad en el perfil de la inflación subyacente, con movimientos más volátiles para el Índice general, comportamiento habitual por la propia composición de este indicador.

Gráfico 1.2.3-4 Evolución mensual del IPC y de la inflación subyacente en Castilla y León, 2013 (tasa de variación anual)



Fuente: INE.

El *cuadro 1.2.3-3* presenta la evolución de la tasa de variación interanual, en media, del Índice de Precios Industriales (INE). El valor del índice, que no se presenta en el cuadro, no es significativo, ya que toma el valor 100 en media de 2010, con lo que no se pueden comparar precios en distintas Comunidades Autónomas.

Dicho cuadro muestra que en Castilla y León los precios industriales han crecido un 1,2%, el doble que en el conjunto nacional (0,6%). Puede observarse que, con la excepción de los Bienes de consumo duradero, en el resto de los grupos, clasificados por el destino económico de los bienes, el IPRI crece más en Castilla y León. La mayor diferencia se encuentra en los Productos energéticos, para los que el incremento en el ámbito regional es 2,8 puntos porcentuales superior al correspondiente al ámbito nacional.

Cuadro 1.2.3-3 Índice de precios industriales (2010=100)
Tasa de variación de la media anual, 2013

	Índice general	Bienes de consumo	Bienes C. Duradero	Bienes C. No Duradero	Bienes equipo	Bienes intermedios	Energía
Castilla y León	1,2	2,4	-0,1	2,5	0,0	0,2	3,3
España	0,6	2,2	0,1	2,4	-0,1	-0,5	0,5

Fuente: INE.

Otra magnitud relevante para el estudio de los precios de la producción regional es el Índice de Precios de la Vivienda. El *cuadro 1.2.3-4* presenta el Índice elaborado por el INE (que toma el valor 100 para la media del año 2007). Puede observarse que el Índice se situaría para 2013 en un valor de 67,6, con una pérdida del 32,4% desde 2007. La pérdida habría sido menor para la vivienda nueva (un -26,1%) que para la de segunda mano (-41,1%).

Refiriéndonos al pasado año 2013, el Indicador señala que la caída de los precios ha sido del 14,1%, siendo similar para la vivienda nueva (14,3%) y para la de segunda mano (14,1%), registrando nuestra Comunidad la cuarta mayor disminución de todas las Comunidades Autónomas, y superando la media de España (decrecimientos del 10,6%, 10,4% y 10,9% respectivamente), lo que ha compensado en parte el menor descenso del precio de la vivienda registrado en Castilla y León en los primeros años de la actual recesión.

Como es conocido, este indicador, cuyos datos básicos provienen de las escrituras de compra-venta en las notarías, es parcialmente sensible a cambios de calidad, si bien el INE corrige los cambios de precios debido a la tipología provincial, tamaño del municipio, peso del turismo y tipo de entorno.

La comparación entre los precios en los ámbitos regional y nacional nos indica que, suponiendo los mismos precios en media de 2007, los precios regionales son superiores en un 5% a los nacionales. Este porcentaje es del 2% para la vivienda nueva, y del 1,6% para la de segunda mano.

Cuadro 1.2.3-4 Índice de precios de la vivienda en Castilla y León (2007=100)

	General	Vivienda nueva	Vivienda segunda mano
Índice 2013 (2007=100)	67,6	73,9	58,9
Índice 2013 (2007=100). España	64,3	72,4	57,9
Índice 2013 (España=100)	105,0	102,0	101,6
Variación (2013/2012)	-14,1	-14,3	-14,1
Variación (2013/2012). España	-10,6	-10,4	-10,9

Fuente: Índice de precios de la vivienda. INE.

De acuerdo con las cifras de la Encuesta Trimestral de Coste laboral, y tomando las cifras correspondientes a la media de 2013, el coste laboral por trabajador no agrario y mes alcanzó en Castilla y León 2.298,10 euros. Este coste es el 90,3% del estimado para el conjunto nacional. Como puede verse en el *cuadro 1.2.3-5*, este coste no es uniforme para las ramas no agrarias. Así, en la Industria fue un 19,3% superior a la media no agraria, un 5,5%, asimismo superior para la Construcción, mientras que en los Servicios, dicho coste resultó inferior a la media no agraria en un 5,5%.

Cuadro 1.2.3-5 Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2013 (euros)

	Coste total	Coste salarial total	Coste salarial ordinario	Otros costes no salariales	Coste por percepciones no salariales	Coste por cotizaciones obligatorias	Subvenciones y bonificaciones de la S. Social
Castilla y León							
Total no agrario	2.298,1	1.675,4	1.454,3	622,7	95,1	535,9	8,3
Industria	2.742,1	1.988,0	1.669,5	754,1	104,4	663,5	13,8
Construcción	2.425,3	1.665,4	1.419,8	759,9	171,3	601,0	12,4
Servicios	2.171,7	1.595,5	1.402,0	576,2	85,8	496,9	6,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

Hay que señalar también que las diferencias en los ámbitos regional y nacional se mantienen para las distintas ramas de actividad, de manera que el coste laboral total de los trabajadores industriales regionales es un 8,8% inferior al nacional, un 10,3% inferior para la Construcción, y un 11,1%, asimismo inferior para los trabajadores de los Servicios (*cuadro 1.2.3-6*).

Cuadro 1.2.3-6 Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2013 (España=100)

	Coste total	Coste salarial total	Coste salarial ordinario	Otros costes no salariales	Coste por percepciones no salariales	Coste por cotizaciones obligatorias	Subvenciones y bonificaciones de la S. Social
Castilla y León							
Total no agrario	90,3	88,9	89,0	94,3	98,8	93,2	77,7
Industria	91,2	89,8	89,7	95,2	89,9	96,5	115,5
Construcción	89,7	88,4	88,0	92,7	96,6	92,2	128,6
Servicios	88,9	87,7	88,1	92,4	99,2	90,8	61,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

Si se compara este coste medio mensual en los años 2012 y 2013, debemos concluir que la Encuesta estima un descenso medio anual del 2% en Castilla y León. Si bien los descensos se observan en las tres ramas no agrarias, la magnitud de los mismos no es uniforme. Mientras que en la Industria es de un 0,8%, en la Construcción alcanza un 1,4%, y es de un 2,2% para los Servicios. Este comportamiento contrasta con el observado en el ámbito nacional, donde la Encuesta muestra un crecimiento de los costes del 0,2%. Por ramas, en el conjunto español el incremento de los costes mensuales fue del 1,8% en la industria, y del 0,5% para la Construcción. En los Servicios la variación fue del -0,1%.

Cuadro 1.2.3-7 Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2013 (Crecimiento nominal medio)

	Coste total	Coste salarial total	Coste salarial ordinario	Otros costes no salariales	Coste por percepciones no salariales	Coste por cotizaciones obligatorias	Subvenciones y bonificaciones de la S. Social
Castilla y León							
Total no agrario	-2,0	-1,9	-2,9	-2,4	-13,9	-1,3	-46,1
Industria	-0,8	-0,7	-1,1	-0,8	-21,4	1,5	-46,5
Construcción	-1,4	-0,9	-1,6	-2,4	-11,8	0,5	-8,1
Servicios	-2,2	-2,2	-3,4	-2,4	-10,2	-2,1	-49,2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

No obstante, cuando se analiza la evolución de los costes debe ponerse en relación con la evolución en media anual del IPC. Por ello, se han deflactado estos costes mensuales medios con la media anual del IPC, en los ámbitos regional y nacional (*cuadro 1.2.3-8*). Los cálculos

indican que en términos “reales” los costes laborales mensuales medios en las ramas no agrarias descendieron un 3,5% (un 2,2% en la Industria, un 2,8% en Construcción y un 3,7% en Servicios). El descenso fue del 4,3% para el coste salarial ordinario y del 2,8% para el coste de las cotizaciones obligatorias. Este fuerte descenso del coste salarial ordinario está presente en todas las ramas, variando entre el 2,6% de la Industria y el 4,9% en Servicios.

La evolución de los costes laborales tiene que ver con las horas trabajadas, que dependen del nivel de actividad y del número de trabajadores.

Cuadro 1.2.3-8 Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2013 (crecimiento real medio)

	Coste total	Coste salarial total	Coste salarial ordinario	Otros costes no salariales	Coste por percepciones no salariales	Coste por cotizaciones obligatorias	Subvenciones y bonificaciones de la S. Social
Castilla y León							
Total no agrario	-3,5	-3,3	-4,3	-3,9	-15,2	-2,8	-47,2
Industria	-2,2	-2,2	-2,6	-2,3	-22,5	0,0	-47,5
Construcción	-2,8	-2,4	-3,1	-3,9	-13,1	-1,0	-9,8
Servicios	-3,7	-3,6	-4,9	-3,9	-11,6	-3,6	-50,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

En Castilla y León, el coste medio anual por hora en las ramas no agrarias (*cuadro 1.2.3-9*) alcanzó los 18,5 euros, un 93,1% del estimado para el conjunto nacional (*cuadro 1.2.3-10*). Este menor coste en el ámbito regional es general para cada rama, siendo un 6,9% inferior en la Industria, un 8,1% menor en la Construcción y un 7,4% menor en los Servicios.

Cuadro 1.2.3-9 Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2013 (euros)

	Coste total por hora	Coste salarial total por hora	Coste salarial ordinario por hora	Otros costes por hora
Castilla y León				
Total no agrario	18,3	13,3	11,6	5,0
Industria	20,3	14,7	12,4	5,6
Construcción	17,4	11,9	10,2	5,5
Servicios	17,8	13,1	11,5	4,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

Cuadro 1.2.3-10 Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2013 (España=100)

	Coste total por hora	Coste salarial total por hora	Coste salarial ordinario por hora	Otros costes por hora
Castilla y León				
Total no agrario	93,1	91,7	91,7	97,2
Industria	93,1	91,7	91,5	97,3
Construcción	91,9	90,5	90,0	95,0
Servicios	92,6	91,3	91,7	96,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

El coste laboral por hora efectiva depende del sector de actividad. Así, en la Industria supera en un 11,1% el valor medio, mientras que en Construcción es un 4,9% inferior al mismo, y un 2,6% inferior en los Servicios.

Comparado con el coste por hora de 2013, el decrecimiento fue del 0,9%, prácticamente uniforme para cada una de las tres ramas. Por el contrario, en el ámbito nacional se registró un crecimiento del 0,5%. Cuando este coste se deflacta con el IPC medio anual (*cuadro 1.2.3-11*), los costes por hora efectiva medios en Castilla y León habrían decrecido un 2,4%, frente a un descenso del 0,9% en el entorno español.

Cuadro 1.2.3-11 Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2013 (crecimiento real medio)

	Coste total por hora	Coste salarial total por hora	Coste salarial ordinario por hora	Otros costes por hora
Castilla y León				
Total no agrario	-2,4	-2,2	-3,2	-2,7
Industria	-2,4	-2,4	-2,8	-2,5
Construcción	-2,4	-2,0	-2,7	-3,3
Servicios	-2,3	-2,3	-3,5	-2,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

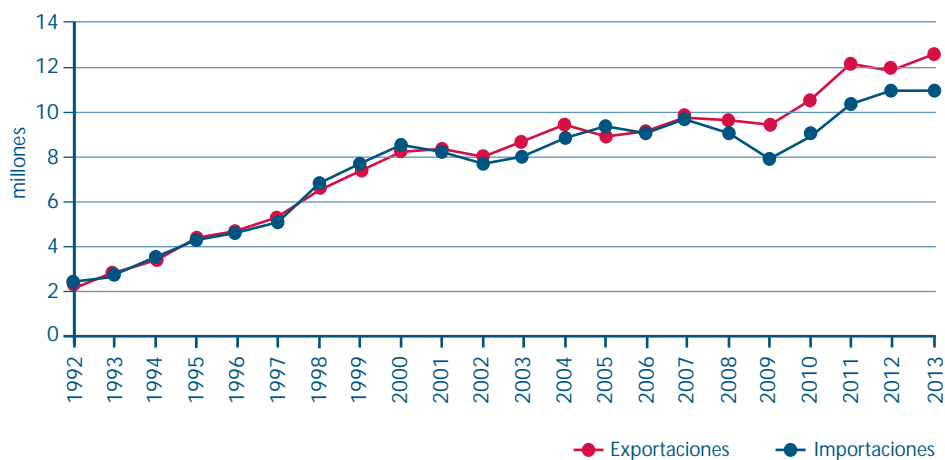
1.2.4 Sector exterior

1.2.4.1 EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Las exportaciones de Castilla y León en el año 2013 registraron un crecimiento significativo (5,6%) como puede verse en el *gráfico 1.2.4-1* y en el *cuadro 1.2.4-1*. No ha ocurrido lo mismo con las importaciones, que se redujeron un 1,2%, lo que ha hecho aumentar la tasa de cobertura que ha pasado de 109,2% en 2012 a 116,7% en 2013 y supone un superávit comercial de 1.799 millones, el mayor de los últimos años, como se observa en el gráfico. En el ámbito nacional las exportaciones han aumentado menos que en la Comunidad (3,6%) y las importaciones han disminuido más (-3%). La tasa de cobertura ha pasado de 87,7% en 2012 a 93,6% en 2013 y el déficit comercial ha sido de 15.955,4 millones de euros. Esto, como se verá más adelante, ha hecho mejorar la posición de Castilla y León en el conjunto de España.

El mes de mayor crecimiento, tanto en exportaciones, como en importaciones, fue octubre, con un aumento de las ventas al exterior del 19,8% y de las compras del 12,1%, ambas tasas calculadas respecto al mismo mes de 2012.

Gráfico 1.2.4-1 Evolución de las exportaciones e importaciones regionales, 1992-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El análisis del comportamiento del comercio exterior por secciones arancelarias se puede realizar en base a la información contenida en el *cuadro 1.2.4-1*, que recoge los intercambios con el exterior de las principales secciones arancelarias de la Comunidad, esto es, aquellas que exportan o importan más de un 1% del total y que, en conjunto, representan más del 90% de los intercambios con el exterior.

En dicho cuadro se observan crecimientos muy significativos en las exportaciones de Material de transporte (15,5%), Pastas de madera u otras materias de celulosa (13%), Máquinas, aparatos y material eléctrico (11%) y Productos del reino vegetal (5%). Entre las secciones en las que descendió de forma importante el volumen de ventas al exterior se encuentran Productos de las industrias químicas y conexas (-14,2%) y Metales comunes y sus manufacturas (-7,8%).

En cuanto a las importaciones, fueron las secciones de Material de transporte (11,1%), Pastas de madera u otras materias de celulosa (11,5%) y Máquinas, aparatos y material eléctrico (11,9%) las que experimentaron los mayores crecimientos. A ellas hay que añadir Animales vivos y productos del reino animal, con un crecimiento algo más bajo, pero también significativo (7,5%). Los mayores descensos se han registrado en Productos de las industrias químicas y conexas (-26,2%), Productos del reino vegetal (-13%) y Metales comunes y sus manufacturas (-11,6%).

Cuadro 1.2.4-1 Comercio exterior en Castilla y León de las principales secciones arancelarias, 2012-2013
(miles de euros)

	Exportaciones			Importaciones			Cobertura	
	2012	2013 ¹	% var.	2012	2013 ¹	% var.	% 2012	% 2013 ¹
Animales vivos y productos del reino animal	558.078	573.753	2,8	256.346	275.698	7,5	217,7	208,1
Productos del reino vegetal	179.274	188.196	5,0	321.669	279.898	-13,0	55,7	67,2
Productos de las industrias alimenticias	687.780	681.280	-0,9	349.735	331.591	-5,2	196,7	205,5
Productos de las industrias químicas y conexas	1.661.281	1.425.751	-14,2	1.944.252	1.435.441	-26,2	85,4	99,3
Materias plásticas y sus manufacturas	667.510	654.784	-1,9	784.731	756.746	-3,6	85,1	86,5
Pastas de madera u otras materias de celulosa	159.569	180.246	13,0	162.774	181.504	11,5	98,0	99,3
Manufacturas de piedra, yeso y cemento	195.946	189.009	-3,5	82.599	79.652	-3,6	237,2	237,3
Metales comunes y sus manufacturas	635.729	586.138	-7,8	1.045.301	924.566	-11,6	60,8	63,4
Máquinas, aparatos y material eléctrico	2.542.853	2.821.780	11,0	1.443.160	1.614.907	11,9	176,2	174,7
Material transporte	3.812.000	4.401.000	15,5	3.878.733	4.309.017	11,1	98,3	102,1
Otras secciones	777.522	839.578	8,0	608.335	553.655	-9,0	127,8	151,6
Total	11.877.542	12.541.515	5,6	10.877.636	10.742.673	-1,2	109,2	116,7

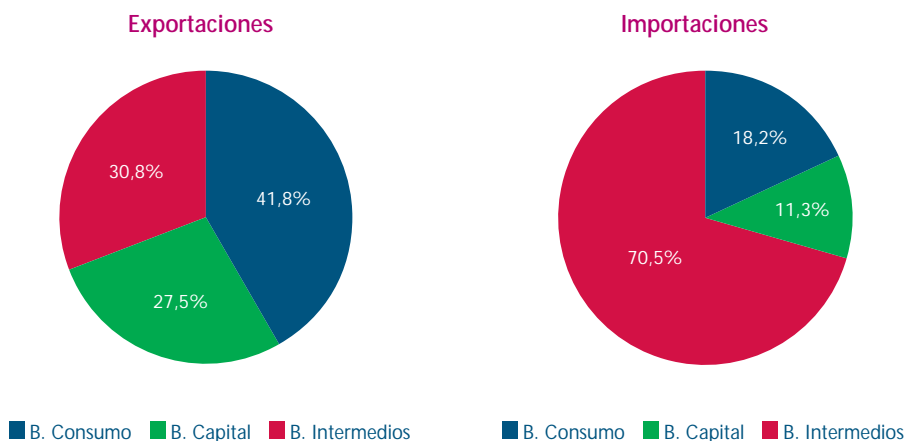
¹ Datos de 2013 provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En cuanto al destino económico de los bienes, Castilla y León exporta fundamentalmente bienes de consumo (41,8% del total), siendo el peso respectivo de los bienes de capital e intermedios del 27,5% y 30,8%. El reparto no es tan equilibrado en el caso de las importaciones, ya que del total de compras exteriores de nuestra Comunidad, un 70,5% son bienes intermedios, un 18,2% bienes de consumo y el resto (11,3%) bienes de capital, como se observa en el *gráfico 1.2.4-2*.

La evolución en el año 2013 no ha sido homogénea, registrando los bienes de capital tasas de variación muy elevadas, tanto en exportaciones como en importaciones (23,5% y 28,4% respectivamente). Los bienes intermedios han visto crecer sus exportaciones (3,5%) y descender sus importaciones (-3,4%), mientras que los bienes de consumo han registrado tasas negativas, tanto en exportaciones como en importaciones (-2,3% y -6,4%).

Gráfico 1.2.4-2 Distribución de exportaciones e importaciones por destino económico de los bienes, Castilla y León 2013



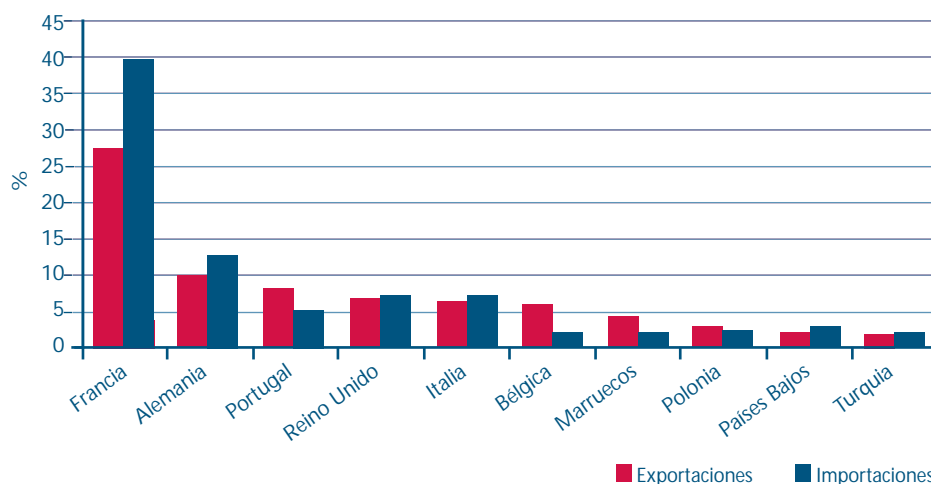
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Por países, los datos revelan que en el año 2013 todos los destinos receptores de bienes procedentes de España, salvo Italia, experimentaron incrementos en el volumen de sus compras. Como en años anteriores, Francia, Alemania y Portugal siguen siendo los principales destinos de nuestras exportaciones, recibiendo, respectivamente, el 27,4%, el 9,8% y el 8% del total, como puede verse en el *gráfico 1.2.4-3*, aunque los mayores crecimientos en el año han correspondido a las ventas a Marruecos (60%), Polonia (27,6%) y Rumanía (23,4%).

También se puede ver en el gráfico que el mayor volumen de importaciones corresponde a Francia (39,8%) y Alemania (12,8%), aunque también es significativo el peso en el total de otros países de la Unión Europea como Italia (7,2%), Reino Unido (7,1%) y Portugal (5%). De ellos, todos salvo Alemania, con un aumento del 7,3%, han registrado descensos signifi-

cativos. Entre los orígenes menos relevantes por peso porcentual destacan los incrementos experimentados en las importaciones procedentes de Polonia (113,1%), Marruecos (101,8%) y China (68,8%).

Gráfico 1.2.4-3 Comercio exterior de Castilla y León por países, 2013
(% sobre el total de exportaciones e importaciones)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

La evolución provincial de las ventas al exterior no ha sido homogénea, con crecimientos notables en algunas provincias y descensos significativos en otras. Ávila y Valladolid registraron incrementos superiores al 30% (33,4% y 31,3% respectivamente), sin duda ligados al repunte de la industria de automoción. También Salamanca y Segovia cerraron el año con crecimientos significativos (18,7% y 12,4%), en el caso de Salamanca sobre todo por el aumento de las ventas de *Máquinas y aparatos, material eléctrico* y en Segovia por el comportamiento de las de *Animales vivos y productos del reino animal*.

Las mayores reducciones se produjeron en las exportaciones de León y Palencia, con descensos respectivos del 22,7% y 17,5%. En el primer caso debido fundamentalmente a la caída de las ventas de *Máquinas y aparatos, material eléctrico y Metales comunes y sus manufacturas* y en el segundo por el descenso de las exportaciones de *Material de transporte*, que suponen el 80,6% del total provincial.

En cuanto a las importaciones, son seis las provincias en las que descendieron las compras al exterior, destacando las significativas reducciones de Ávila (-18,9%), Burgos (-18,7%) y Salamanca (-18,4%). En sentido contrario destaca Zamora, con un notable crecimiento del 48,5%, debido fundamentalmente al aumento de las importaciones de *Productos de las industrias alimentarias*.

En cuanto al peso provincial de los intercambios con el exterior, Valladolid sigue siendo la pro-

vincia con mayor peso en el total regional (39,4% de las exportaciones y 61,6% de las importaciones), aunque en el caso de las exportaciones el peso actual está lejos del nivel alcanzado en el año 1999 donde suponían un 47% del total.

Cuadro 1.2.4-2 Comercio exterior en Castilla y León por provincias, 2012-2013

	Export.	Import.	Cobertura		Exportaciones		Importaciones	
	% var.	% var.	Export./Import.		% sobre el total		% sobre el total	
	13-12	13-12	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Ávila	33,4	-18,9	80,7	132,9	0,7	0,9	1,0	0,8
Burgos	-0,5	-18,7	109,0	133,4	26,5	25,0	26,5	21,9
León	-22,7	-6,5	387,3	320,1	12,9	9,4	3,6	3,4
Palencia	-17,5	5,5	632,1	494,4	16,7	13,0	2,9	3,1
Salamanca	18,7	-18,4	114,0	165,8	6,2	6,9	5,9	4,9
Segovia	12,4	-8,3	125,3	153,5	1,9	2,0	1,6	1,5
Soria	2,6	-7,8	119,6	133,1	2,2	2,2	2,0	1,9
Valladolid	31,3	9,1	62,0	74,7	31,7	39,4	55,8	61,6
Zamora	-2,9	48,5	225,1	147,2	1,3	1,2	0,6	0,9
Total	5,6	-1,2	109,2	116,7	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia estatal de Administración Tributaria.

Los flujos comerciales de nuestra Comunidad no solo se dirigen (o proceden de) fuera del territorio nacional, sino que también tienen como origen o destino otras Comunidades Autónomas. Se trata de flujos comerciales con peso importante en nuestra región y por ello se procede a continuación a comentar algunos de los rasgos principales de este comercio interregional, en base a los datos que proporciona el *Informe trimestral sobre el comercio interregional en España* elaborado por CEPREDE en el seno del Proyecto C-Intereg, proyecto que tiene a la Junta de Castilla y León como una de las entidades patrocinadoras.

De los bienes producidos en Castilla y León en el año 2013, un 19,3% se consumió en la propia región, un 30,4% se exportó al resto del mundo y un 50,3% se dirigió a otras Comunidades Autónomas. Este último porcentaje ha aumentado ligeramente en los últimos tres años, igual que ha ocurrido con el porcentaje de producción destinada al resto del mundo.

En cuanto al origen de los bienes que entraron en la Comunidad en 2013, en el *cuadro 1.2.4-3* se observa que la mayor parte (un 62,1%) procede del resto de España, aunque en los últimos tres años se ha producido un descenso de este porcentaje a favor de mercancías procedentes del resto del mundo.

Cuadro 1.2.4-3 Distribución espacial del comercio de bienes de Castilla y León, 2010-2013
(% sobre la producción regional o sobre el total de flujos de entrada)

	Reparto de la producción regional			Origen de los flujos de entrada	
	En la región	Al resto de España	Al resto del mundo	Del resto de España	Del resto del mundo
2010	24,9	47,8	27,3	68,7	31,3
2011	22,6	49,5	28,0	65,6	34,4
2012	20,8	50,3	28,9	61,7	38,3
2013	19,3	50,3	30,4	62,1	37,9

Fuente: Proyecto C-Intereg, CEPREDE.

1.2.4.2 INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA

El año 2013 se ha cerrado con resultados positivos por lo que a la internacionalización de las empresas regionales se refiere. Las restricciones del mercado nacional impuestas por la crisis económica actual, se han traducido en un descenso de la demanda interna, factor que entre otros, han hecho que las empresas regionales vean en los mercados exteriores una vía válida para sobrevivir. Así lo refleja, como ya se ha comentado, el incremento de las exportaciones de la Comunidad y el resto de indicadores que cuantifican la apertura exterior por volumen de intercambios realizados por las empresas castellanas y leonesas y que a continuación se comentan.

El grado de apertura exterior de la región, porcentaje que representa el volumen total de exportaciones e importaciones sobre el PIB, ha aumentado significativamente en el año 2013, pasando el volumen de intercambios exteriores de suponer un 41,9% del PIB en 2012 a un 43,5% en 2013, con lo que se reduce en 1,3 puntos el diferencial con el grado de apertura nacional (47% en 2012 y 47,4% en 2013). También la cuota exportadora, (porcentaje que representa el volumen total de exportaciones de Castilla y León en las exportaciones totales de España), ha registrado crecimientos, aunque en este caso la variación parece menos significativa ya que ha pasado del 5,3% en 2012 al 5,4% en 2013.

En cuanto a los intercambios de fondos con otros países, los cuadros 1.2.4-4 y 1.2.4-5 muestran resultados positivos en el volumen de inversiones procedentes de otros países con destino Castilla y León (890,2%) y negativos en el de inversiones de la región que se dirigen fuera de España (-89,9%), lo que se puede entender como un síntoma de que la situación económica está mejorando más en otros países que en España. El comportamiento de los flujos de fondos exteriores con origen y destino España es positivo en ambos casos, aunque con tasas de variación mucho más moderadas que en el ámbito regional. Así, las inversiones procedentes de otros países aumentaron un 8,8% mientras que los fondos que salieron fuera del territorio nacional fueron un 2,7% mayores que en 2012.

Cuadro 1.2.4-4 Inversiones en el exterior de Castilla y León y España, 2012-2013
(miles de euros)

	2012	2013	% var.
Castilla y León	154.904,79	15.664,04	-89,9
España	15.325.076,22	15.733.246,15	2,7

Fuente: Registro de Inversiones Españolas en el Exterior.

Cuadro 1.2.4-5 Inversión Extranjera Directa en España y en Castilla y León, 2012-2013
(miles de euros)

	2012	2013	% var.
Castilla y León	17.404,58	172.335,90	890,2
España	14.536.409,32	15.814.304,68	8,8

Fuente: Registro de Inversiones Extranjeras. Ministerio de Economía y Competitividad.

El *gráfico 1.2.4-4* recoge el peso en el año 2013 de las inversiones de Castilla y León en el exterior por países y sectores de destino, así como el de la inversión extranjera en la región por países de origen y sectores de la inversión. En él se observa que la República Checa y Rusia han sido los principales destinos geográficos de los fondos, y *Fabricación de vehículos de motor* y *Fabricación de productos metálicos* los sectores a los que más inversión exterior se dirigió.

Respecto a los fondos entrantes, Bélgica, Australia y Austria fueron los países de los que procedían las mayores inversiones, y *Comercio* y *Extracción de minerales metálicos* los principales sectores de destino.

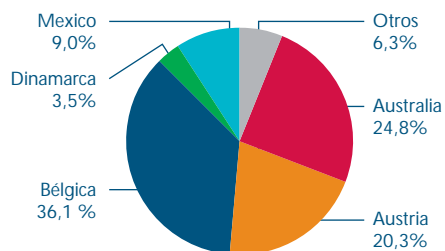
Los mayores incrementos en términos absolutos, respecto a 2012, de los fondos entrantes también se han producido en los sectores de *Comercio* y *Extracción de minerales metálicos* y por países, Australia, Austria y Bélgica son también los que más han incrementado sus inversiones.

Los mayores descensos en términos absolutos respecto a 2012 de las inversiones de Castilla y León en el exterior se han producido en el sector de *Fabricación de vehículos de motor*, aunque como se ha comentado sigue siendo el de mayor peso en el total de inversiones. Por países, Alemania y Rusia son los destinos en los que más ha descendido el montante de fondos procedentes de nuestra región.

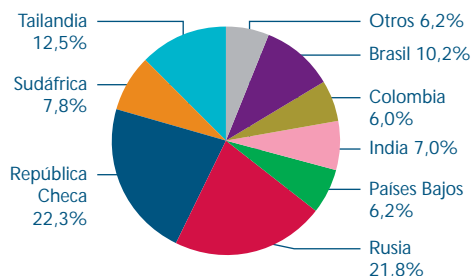
Gráfico 1.2.4-4 Distribución de la inversión exterior, 2013
 (% sobre el total de flujos de entrada o de salida)

Por países

Inversión extranjera en Castilla y León

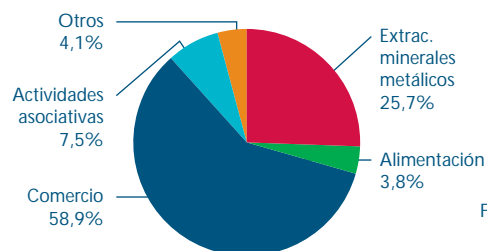


Inversión de Castilla y León en el exterior

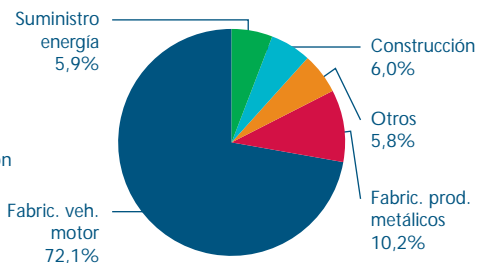


Por sectores

Inversión extranjera en Castilla y León



Inversión de Castilla y León en el exterior



Fuente: Registro de Inversiones Españolas en el Exterior y Registro de Inversiones Extranjeras en España. Ministerio de Economía y Competitividad.

1.3 Agricultura y ganadería

El sector agrario representa, según la Contabilidad Regional del INE, el 5,9% de la economía de Castilla y León, mientras que para el conjunto del estado español su peso es tan sólo del 2,4%. Esta participación en la economía regional se ha mantenido durante los años de crisis e incluso ha aumentado ligeramente frenando la tendencia histórica que mostraba una paulatina disminución de su aportación al conjunto de la economía regional, si bien es verdad que este hecho se debe fundamentalmente al derrumbe del sector de la construcción en este periodo.

Como es normal la evolución del Valor Añadido Bruto de la agricultura regional presenta muchos altibajos dada su gran dependencia de la climatología. El año 2013 tuvo, en general, un buen comportamiento, siendo el único sector que presenta tasas de variación positivas. Las fuentes de información disponibles muestran, no obstante, diferencias significativas respecto a la cuantificación de tal crecimiento. La Junta de Castilla y León lo cifra en el 5% mientras que Hispalink lo rebaja al 2,4%.

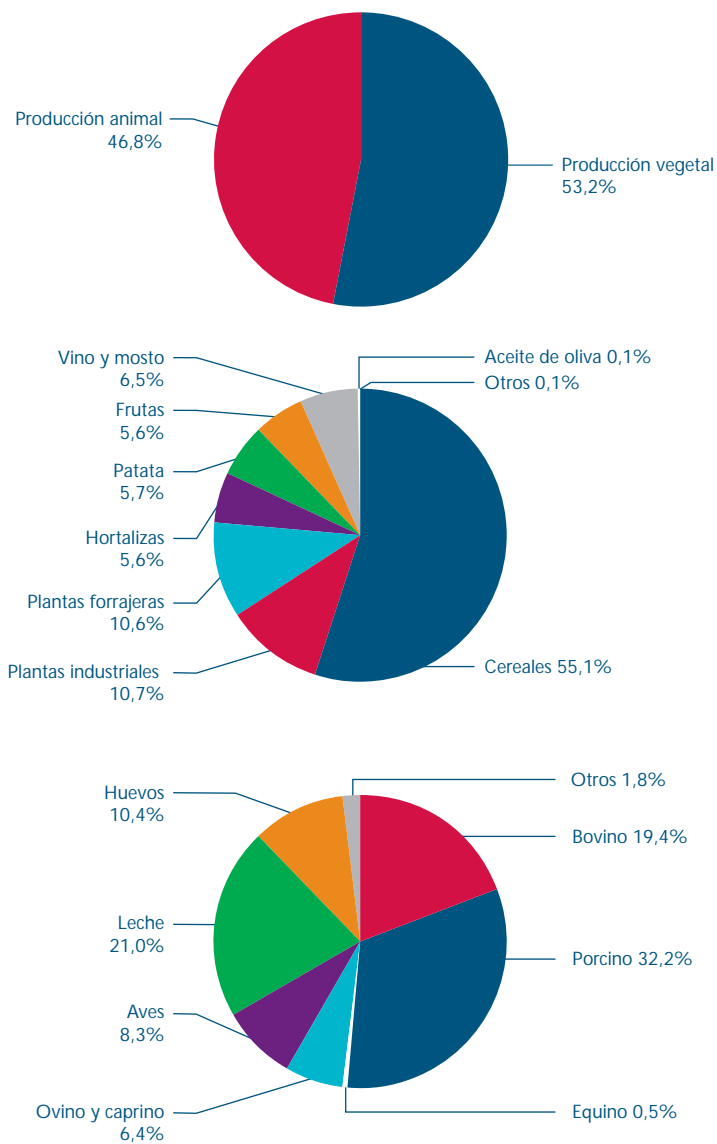
Respecto al resto de Comunidades Autónomas, Hispalink sitúa el crecimiento de la agricultura regional en las primeras posiciones, por detrás únicamente del País Vasco para el que estima un crecimiento del 3,6%. En el conjunto nacional las estimaciones apuntan a un decrecimiento del 0,6%.

Para situar mejor la importancia que la evolución de las diferentes producciones del sector agrario tiene sobre el conjunto del valor añadido sectorial se incluye el *gráfico 1.3.1-1* que recoge la distribución de los principales componentes de la producción final agraria en Castilla y León y en el que también se incluye la distribución de cada uno de ellos entre los diferentes productos que los componen.

En el año 2013 la producción vegetal supuso el 53,2% del total de la rama agraria y la producción animal el 46,8% restante. Por productos, el peso de cada uno de ellos de momento sólo está disponible para el año 2012, y según estos datos, los cereales suponen, aproximadamente, el 55,1% de la producción vegetal. Con menor presencia aparecen las plantas industriales (10,7%) y las forrajeras (10,6%), el vino y mosto supone el 6,5% y con pesos similares se encuentran la patata (5,7%), las hortalizas (5,6%) y las frutas (5,6%). A nivel nacional son precisamente estas dos últimas producciones las que presentan mayores porcentajes (28,1% y 24,7% respectivamente).

En cuanto a la producción animal, el ganado porcino es el que tiene una mayor participación (32,2%), le siguen la leche con el 21%, el ganado bovino con el 19,4% y los huevos con el 10,4%. Las posiciones observadas a nivel nacional son parecidas, algo mayores en el caso del ganado porcino y sobre todo de las aves, y menores en el resto de productos.

Gráfico 1.3.1-1 Principales componentes de la producción final agraria 2013¹



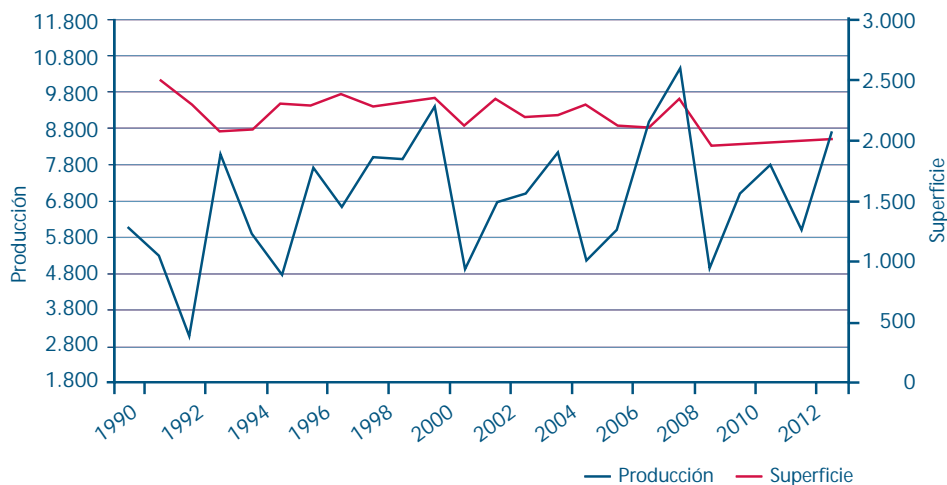
¹ Datos de 2012 para la desagregación por productos.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

La superficie dedicada al cultivo de los principales productos agrarios se redujo en la campaña 2012-2013 un 2,8%, no obstante la producción aumentó un 27,2% respecto a la campaña anterior (ver *cuadro 1.3.1-1*). Las hectáreas sembradas de trigo y maíz crecieron un 4,6% y un 16,2% respectivamente, reduciéndose, en general, las dedicadas al resto de productos como la de cebada (-1,4%), avena (-20,8%), centeno (-4,6%), remolacha (-16,6%) o girasol (-4,1%).

Si exceptuamos la producción de remolacha que desciende un 20% debido a la bajada de la superficie sembrada, consecuencia de los bajos precios pagados, el resto de las producciones agrarias han crecido significativamente. Los resultados obtenidos en los cereales sitúan la campaña 2012-2013 entre las mejores de los últimos 20 años, sobre todo si se atiende a los rendimientos de 4,3 toneladas por hectárea, similares a los que se obtuvieron en la campaña 2007-2008, récord en cuanto a volumen de producción, aunque en ese caso con más superficie cultivada (*gráfico 1.3.1-2*).

Gráfico 1.3.1-2 Evolución de la superficie cultivada y de la producción de cereales, 1990-2013



Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

La producción de cereales en 2013 superó en más de dos millones y medio de toneladas la del año anterior, como se observa en el *cuadro 1.3.1-1*, lo que ha representado un crecimiento del 45,9% respecto a la de 2012. La producción de trigo aumentó un 50,9%, con un incremento de la superficie del 4,6%, y la de cebada el 56,7%, pero en este caso dedicando un 1,4% menos de hectáreas que el año anterior. De los productos industriales se debe destacar el caso del girasol, con un incremento de la producción de un 41,4% en una superficie un 4,1% menor, así como la cantidad y calidad de la uva recogida.

Cuadro 1.3.1-1 Superficies y producciones agrarias en Castilla y León (ha y Tm)

		Campaña 2011-2012	Campaña 2012-2013 ¹	% var.
Trigo	ha	783.746	819.435	4,6
	Tm	2.282.314	3.443.294	50,9
Cebada	ha	922.834	910.270	-1,4
	Tm	2.232.351	3.497.538	56,7
Avena	ha	84.017	66.561	-20,8
	Tm	172.529	187.042	8,4
Centeno	ha	105.866	101.003	-4,6
	Tm	185.911	271.190	45,9
Maíz grano	ha	105.061	122.115	16,2
	Tm	1.090.158	1.291.486	18,5
Total cereal	ha	2.013.664	2.036.477	1,1
	Tm	5.993.472	8.744.637	45,9
Patata	ha	19.888	20.263	1,9
	Tm	841.065	873.850	3,9
Remolacha	ha	27.529	22.960	-16,6
	Tm	2.552.036	2.038.960	-20,1
Girasol	ha	305.301	292.813	-4,1
	Tm	259.922	367.531	41,4
Alfalfa	ha	89.756	87.039	-3,0
	Tm	1.574.056	2.294.981	45,8
Viñedo	ha	74.106	n.d.	s/c
	Tm	264.131	289.313	9,5
Total	ha	2.530.244	2.459.552	-2,8
	Tm	11.484.681	14.609.272	27,2

¹ Datos de la campaña 2012-2013 provisionales.

n.d.: no disponible.

s/c: sin calcular.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

A nivel provincial se observa que en términos generales se mantiene la estructura de campañas anteriores, con Burgos y Palencia con la mayor producción de trigo, Valladolid, Burgos y Palencia en cebada, Zamora en el caso de la avena y León produciendo más de la mitad del maíz regional, como se puede observar en el *cuadro 1.3.1-2* y en el *gráfico 1.3.1-3* que proporciona la distribución provincial de las producciones de cereales en Castilla y León en la campaña 2012-2013.

Todas las provincias han visto crecer la producción de cereales respecto al año anterior. En términos relativos destaca el aumento registrado en la provincia de Soria de casi un 200%, y también en Palencia y Valladolid, con incrementos del 70% y del 65% respectivamente.

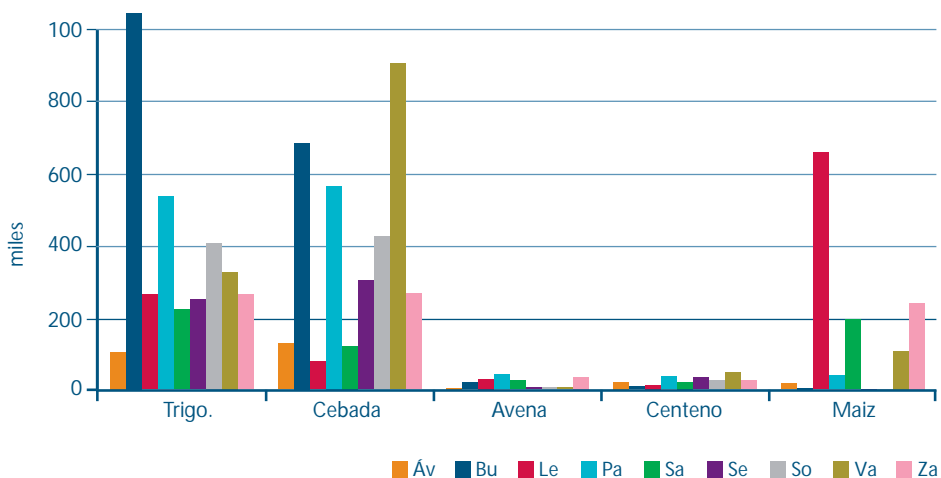
La provincia que experimentó menores crecimientos, en términos porcentuales fue León, ya que su producto más representativo, el maíz, tuvo rendimientos bastante estables como pasa con el resto de cultivos de regadío.

Cuadro 1.3.1-2 Distribución provincial de la producción de cereales. Campaña 2012-2013 (Tm)

	Trigo	Cebada	Avena	Centeno	Maíz	Total cereal
Ávila	106.987	133.254	2.188	26.112	20.701	289.242
Burgos	1.044.050	683.762	24.205	12.888	8.925	1.773.830
León	268.404	80.049	33.196	17.957	659.156	1.058.762
Palencia	537.466	566.494	45.112	40.390	43.300	1.232.762
Salamanca	226.858	125.900	29.513	25.368	199.423	607.062
Segovia	253.030	305.756	2.498	36.728	2.600	600.612
Soria	410.688	425.662	1.631	30.030	3.685	871.696
Valladolid	330.080	905.351	9.821	51.770	110.946	1.407.968
Zamora	265.731	271.310	38.878	29.947	242.750	848.616
CyL	3.443.294	3.497.538	187.042	271.190	1.291.486	8.690.550

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 1.3.1-3 Producción provincial de cereales. Campaña 2012-2013



Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

El comportamiento del sector ganadero en el año 2013 no ha acompañado a los buenos resultados del sector agrícola, y presenta, en conjunto, unas cifras similares a la media de los últimos diez años. Si las comparamos con las del año 2012, el número total de cabezas vendidas ha descendido un 1,9%, el ganado bovino redujo sus ventas un 2,8% y el porcino un 3,3%, mientras que las ventas de ganado ovino crecieron el 1,9% (*cuadro 1.3.1-3*).

La estructura provincial de esta parte de la rama ganadera se puede analizar en el *gráfico 1.3.1-4*. En él se observa que Zamora y León fueron las que registraron mayores ventas de ganado ovino, Salamanca de ganado bovino, y Segovia, con el 30% de las ventas regionales de porcino, fue la que vendió más cabezas de este tipo de ganado.

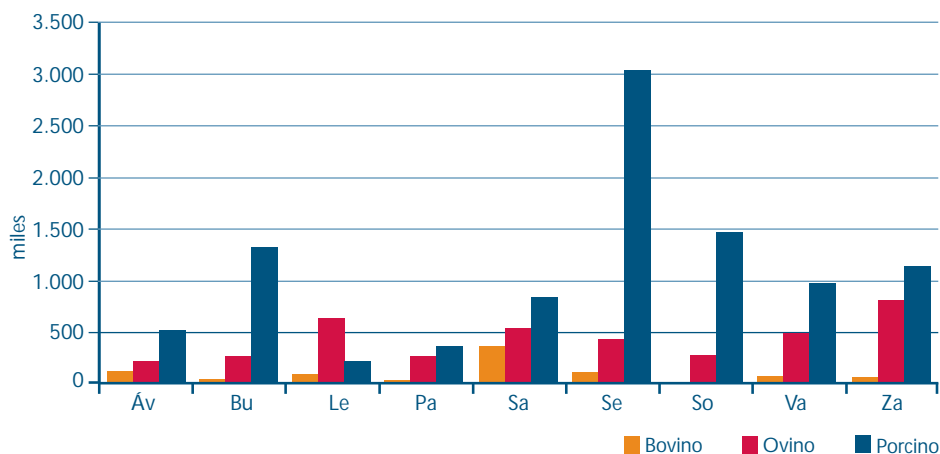
Cuadro 1.3.1-3 Movimiento comercial pecuario, 2012-2013
(nº de cabezas vendidas)

	2012	2013 ¹	% var.
Bovino	980.410	952.694	-2,8
Ovino	3.973.458	4.049.869	1,9
Porcino	10.224.917	9.892.389	-3,3
Total	15.178.785	14.894.952	-1,9

¹ Datos de 2013 provisionales.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 1.3.1-4 Ventas provinciales de ganado, 2013



Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

La producción total de leche (*cuadro 1.3.1-4*) que, hay que recordar, supone el 21% del conjunto del sector ganadero, apenas cambia respecto al volumen recogido en el año 2012, estimándose un ligero incremento del 0,5% como consecuencia del aumento registrado en la cantidad de leche de oveja (6,4%), ya que las correspondientes al ganado bovino y caprino se redujeron un 2% y 4,2%, respectivamente.

Cuadro 1.3.1-4 Producción de leche según tipos de ganado en Castilla y León, 2012-2013
(miles de litros)

	2012	2013 ¹	% var.
Bovino	806.253	790.365	-2,0
Ovino	362.035	385.328	6,4
Caprino	30.076	28.810	-4,2
Total	1.198.364	1.204.503	0,5

¹ Datos de 2013 provisionales.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

La cuota láctea asignada a Castilla y León continúa descendiendo (-0,6%) para el periodo 2013-2014, aunque en mayor medida se reduce el número de explotaciones (-3,1%). Esto hace que la cuota media por explotación aumente ligeramente, pasando de las 359 toneladas del periodo 2012-2013 a las 368,35 toneladas actuales.

La mayor cuota media asignada corresponde a las 5 explotaciones ganaderas de la provincia de Soria, con 805 toneladas, aunque su peso regional no llegue ni al 1%. León es la provincia con mayor número de explotaciones (699), el 31% de la Comunidad, pero la cuota asignada supone sólo el 26%, por lo que, junto con la provincia de Burgos, se sitúa a la cola regional en cuota media por explotación.

Como se puede observar en el *cuadro 1.3.1-5* la reducción en el número de explotaciones ha afectado a todas las provincias, al igual que la disminución de la cuota asignada, hechos ambos que reflejan las dificultades estructurales por las que continúa atravesando el sector lácteo en toda la Comunidad.

Cuadro 1.3.1-5 Cuota láctea inicial asignada por provincias.
Periodo 2012-2013 y Periodo 2013-2014

	Nº explotaciones			Cuota asignada (kg)		
	12-13	13-14 ¹	% var.	12-13	13-14 ¹	% var.
Ávila	299	293	-2,0	112.733.724	112.122.314	-0,5
Burgos	180	177	-1,7	48.901.234	48.001.896	-1,8
León	730	699	-4,2	203.019.890	202.095.419	-0,5
Palencia	307	305	-0,7	134.047.798	133.928.013	-0,1
Salamanca	118	116	-1,7	39.586.394	39.334.148	-0,6

Continúa

Continuación

	Nº explotaciones			Cuota asignada (kg)		
	12-13	13-14 ¹	% var.	12-13	13-14 ¹	% var.
Segovia	121	115	-5,0	72.849.484	72.199.845	-0,9
Soria	6	5	-16,7	4.093.817	4.026.632	-1,6
Valladolid	119	113	-5,0	65.731.160	64.983.923	-1,1
Zamora	275	266	-3,3	93.152.417	92.801.564	-0,4
Castilla y León	2.155	2.089	-3,1	774.115.918	769.493.754	-0,6

¹ Datos de 2014 provisionales.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

El empleo en la agricultura supone el 7,3% del total regional (4,4% a nivel nacional) y durante el año 2013 descendió un 5,4%, por lo que en el cuarto trimestre del año el número de ocupados en la agricultura regional era de 65.200 según EPA. Los parados del sector a finales del año ascendían a 12.500 en media anual, un 34,2% más que el año anterior.

En Castilla y León el número de agricultores y ganaderos que cotizan en el Régimen Especial de la Seguridad Social disminuyó en el año 2013 en 419 personas (*cuadro 1.3.1-6*), de las cuales 185 cotizaban en la provincia de León, que es la que presenta un mayor número de autónomos en el sector, 90 estaban registrados en la provincia de Zamora y 87 en Valladolid. En el resto de provincias se registraron pequeñas variaciones tanto en términos absolutos como relativos. En España la reducción fue del 0,4%. El porcentaje de agricultores y ganaderos autónomos de Castilla y León representó en 2013 un 15,8% del total nacional.

Cuadro 1.3.1-6 Evolución del número de agricultores y ganaderos de Castilla y León cotizantes en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social (RETA), actividad agraria

	dic-12	dic-13	% var. 12-13
Ávila	3.419	3.395	-0,7
Burgos	5.460	5.424	-0,7
León	7.763	7.578	-2,4
Palencia	3.918	3.929	0,3
Salamanca	5.585	5.580	-0,1
Segovia	3.272	3.284	0,4
Soria	2.349	2.334	-0,6
Valladolid	5.071	4.984	-1,7
Zamora	5.523	5.433	-1,6
Castilla y León	42.360	41.941	-1,0
España	266.852	265.851	-0,4

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En el mismo sentido que en el caso de los autónomos, el número de trabajadores por cuenta ajena afiliados a la Seguridad Social presentó un saldo negativo de 1.860 trabajadores en 2013 con respecto a 2012 (*cuadro 1.3.1-7*). En todas las provincias salvo León se redujo el número de afiliados, destacando especialmente Zamora, con 555 trabajadores menos, y a continuación Valladolid, con una reducción de 533. La provincia con menor disminución fue Soria (con un descenso de 20 trabajadores). El mayor número de trabajadores por cuenta ajena se localizó en las provincias de Valladolid, con 4.082, seguida por Segovia y Salamanca (2.528 y 2.193 respectivamente). Entre las tres provincias concentran el 52,6% del total regional.

En Castilla y León se encuentra el 2% del total de España de trabajadores por cuenta ajena en el sector agrario, porcentaje que prácticamente se ha mantenido en 2013 con respecto al año anterior (2,2%). En términos relativos, la reducción de estos trabajadores fue prácticamente del 10% en Castilla y León y del 2,1% en el conjunto de España.

Cuadro 1.3.1-7 Trabajadores de la rama de agraria afiliados en el Régimen General de la Seguridad Social en Castilla y León (último día del mes), por provincias (CNAE-2009)

	Dic. 12 (a)	Dic. 13 (b)	% var. absoluta (b-a)	% var. relativa
Ávila	1.577	1.453	-124	-7,9
Burgos	1.972	1.832	-140	-7,1
León	1.407	1.449	42	3,0
Palencia	1.246	1.136	-110	-8,8
Salamanca	2.398	2.193	-205	-8,5
Segovia	2.743	2.528	-215	-7,8
Soria	692	672	-20	-2,9
Valladolid	4.615	4.082	-533	-11,5
Zamora	1.961	1.406	-555	-28,3
Castilla y León	18.611	16.751	-1.860	-10,0
España	858.945	841.254	17.691	-2,1

Nota: En este cuadro se incluyen tanto los afiliados al Régimen General de Seguridad Social pertenecientes a la rama de Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca, como los Afiliados del Sistema Especial Agrario.

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Los precios de los cereales en Castilla y León en el año 2013 no alcanzaron los altos niveles registrados el año anterior y descendieron incluso por debajo de los precios que se pagaron en el año 2011.

Como se comprueba en el *cuadro 1.3.1-8*, el precio del trigo blando disminuyó un 19,5% respecto al año 2012, el de la cebada un 21,97%, el de la avena un 28,58%, el del centeno un 23,04% y el del maíz grano un 7,9%.

La patata mantuvo e incluso superó en un 22,66% los precios del año anterior, alejándose de los bajos precios pagados en el año 2011. En cuanto a la remolacha azucarera, los precios se

redujeron un 3,07% y el precio del girasol presentó la volatilidad tradicional, esta vez con un descenso del 38,38%.

En la ganadería, los precios (abasto) del cordero lechal descendieron el 2,79%, mientras que el del añojo se mantuvo constante (0,33%). La carne de cerdo, a su vez, se pagó un 2,99% por encima del año anterior.

Cuadro 1.3.1-8 Evolución en Castilla y León de los precios de algunos productos representativos¹, 2012-2013
(medias anuales de los precios en euros)

	2012	2013 ¹	% var.
Trigo blando	23,85	19,20	-19,50
Cebada	22,71	17,72	-21,97
Avena	21,86	15,61	-28,59
Centeno	22,09	17,00	-23,04
Maíz grano	22,91	21,10	-7,90
Patata	17,30	21,22	22,66
Remolacha azucarera ²	3,02	2,93	-3,07
Girasol	48,70	30,01	-38,38
Añojos (abasto)	232,89	233,66	0,33
Cordero lechal (abasto)	444,13	431,72	-2,79
Cabrito lechal (abasto)	445,07	450,17	1,15
Cerdos cebo o recebo (abasto)	134,86	138,89	2,99

¹ Precio de 100 kg.

² Se han modificado los precios de 2012 y 2013 para homogeneizar el método de cálculo de ambos años. La metodología utilizada es la de los precios percibidos anuales.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Los precios de la leche (*cuadro 1.3.1-9*) en el año 2013 crecieron de forma significativa en los tres tipos de ganado: la de vaca el 8,3%, la de oveja el 8,8% y la de cabra el 11,5%.

Cuadro 1.3.1-9 Precios de leche según tipos de ganado (vaca, oveja y cabra), 2012 y 2013
(euros/100 litros)

	2012	2013	% var.
Vaca	31,86	34,50	8,3
Oveja	80,52	87,59	8,8
Cabra	59,68	66,54	11,5

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

La media anual del Índice general de precios pagados por los agricultores y ganaderos, que elabora la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León (*cuadro 1.3.1-10*), muestra una ligera reducción de los precios pagados (-1,18%), consecuencia de que los precios de las principales componentes del índice se redujeron a lo largo del año 2013.

Los piensos representan más del 50% de los consumos intermedios del sector y sus precios tuvieron una evolución opuesta a la observada durante el año 2012, cuando fueron creciendo a medida que avanzaba el año. En 2013, en cambio, han ido descendiendo paulatinamente como consecuencia de las bajas cotizaciones de las materias primas, aunque el precio de estas últimas se redujo en menor proporción que los precios de los cereales.

De la misma forma, en el caso de los abonos, que suponen el 13,3% de los consumos intermedios, se redujo su índice de precios desde el 210,4 del mes de enero hasta el 186,83 de diciembre. También contribuyó a la reducción de los precios pagados por los agricultores la bajada en el precio de los carburantes, los cuales vienen a suponer el 10% de sus costes, mientras que el mantenimiento de la maquinaria y utillaje (7% de los consumos intermedios) se tradujo en un crecimiento medio de dos puntos porcentuales en los precios.

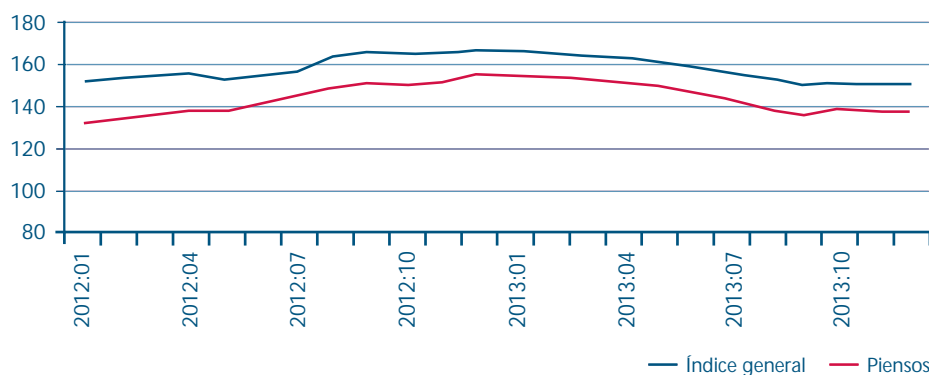
La evolución mensual del índice general y del de piensos se puede observar de forma sencilla en el *gráfico 1.3.1-5*, que muestra la tendencia similar de ambos índices, dado el peso que tienen los piensos en los consumos intermedios de las explotaciones ganaderas.

Cuadro 1.3.1-10 Índices de precios pagados por los agricultores y ganaderos.
Base 2005, 2012-2013

	2012					2013				
	Abonos	Piensos	Rep. Maquinaria y utillaje	Carburantes	Índice general	Abonos	Piensos	Rep. Maquinaria y utillaje	Carburantes	Índice general
Enero	212,00	132,51	151,16	210,68	151,94	210,40	154,40	152,02	201,21	166,13
Febrero	211,67	134,21	151,58	218,61	153,80	209,71	153,55	152,03	203,92	165,69
Marzo	214,17	135,87	151,85	212,85	154,82	208,61	152,24	151,04	202,47	164,42
Abril	209,02	138,28	151,87	210,10	155,54	206,78	151,02	151,90	195,75	162,80
Mayo	192,18	139,19	151,86	204,60	153,32	206,46	149,26	151,82	191,52	161,16
Junio	194,72	141,72	151,04	198,11	154,80	206,20	146,27	151,83	190,42	158,95
Julio	195,46	144,94	151,06	201,40	157,43	196,44	142,95	153,90	196,17	155,94
Agosto	211,26	149,04	151,71	210,03	163,29	201,52	138,49	155,43	197,22	153,78
Septiembre	216,08	150,67	151,73	209,97	165,08	192,25	135,66	155,56	199,17	150,71
Octubre	214,49	150,72	151,77	207,70	164,70	188,98	137,94	156,14	193,36	151,37
Noviembre	214,07	151,86	151,81	205,59	165,26	186,29	138,01	156,25	193,86	151,09
Diciembre	211,78	154,96	151,82	201,02	166,68	186,83	137,15	156,26	192,65	150,47
Media anual	208,08	143,67	151,60	207,55	158,89	200,04	144,74	153,68	196,48	157,71

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 1.3.1-5 Índices de precios pagados por los agricultores y ganaderos: general y piensos, 2012-2013



Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Como consecuencia de todo lo anterior, la renta agraria a precios básicos creció en el año 2013 un 15% respecto al año anterior, situándose en los 2.778,67 millones de euros, según las estimaciones de la Junta de Castilla y León (*cuadro 1.3.1-11*). Este crecimiento se debe fundamentalmente a los buenos resultados en la producción vegetal y, como se ha visto anteriormente, a la contención en los precios de los consumos intermedios. Pero si se compara el desglose de la renta agraria de los años 2010 y 2013 se puede observar en el mismo cuadro el considerable aumento de los consumos intermedios en estos años (20,08%), el mantenimiento de las subvenciones (-0,09%) y el crecimiento de los impuestos (24%).

Cuadro 1.3.1-11 Renta agraria a precios básicos, 2010-2013
(millones de euros)

	2010	2011	2012	2013	% var. 13-12	% var. 13-10
A. Producción Rama Agraria	5.047,81	5.458,91	5.502,85	5.926,03	7,69	17,40
Producción vegetal	2.477,55	2.597,89	2.551,48	2.965,82	16,24	19,71
Producción animal	2.246,27	2.504,42	2.607,90	2.611,26	0,13	16,25
Producción de servicios	82,77	91,88	92,20	93,67	1,59	13,17
Otras producciones ¹	241,23	264,72	251,27	255,29	1,60	5,83
B. Consumos Intermedios	2.885,27	3.231,28	3.408,98	3.464,70	1,63	20,08
C. VAB (A-B)	2.162,54	2.227,63	2.093,87	2.461,33	17,55	13,82
D. Amortizaciones²	653,08	647,53	649,93	665,52	2,40	1,90
E. VAN (C-D)	1.509,46	1.580,10	1.443,94	1.795,81	24,37	18,97

Continúa

Continuación

	2010	2011	2012	2013	% var. 13-12	% var. 13-10
F. Otras Subvenciones ³	1.016,38	981,67	1.003,46	1.015,50	1,20	-0,09
G. Otros Impuestos ⁴	26,33	28,96	31,27	32,65	4,41	24,00
H. Renta Agraria (C-D+E-F)	2.499,52	2.532,81	2.416,13	2.778,67	15,00	11,17

¹ Otras producciones: valor de las Actividades secundarias No Agrarias No Separables de la Agricultura (Transformación leche, caza).

² Amortizaciones: de maquinaria, edificios y plantaciones.

³ Otras subvenciones, incluye: medidas agroambientales, ayudas a fondos operativos frutas y hortalizas, Indemnización Zonas desfavorecidas, pago único, compensación IVA, etc.

⁴ Otros impuestos, incluye IBI, Impuesto sobre maquinaria.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

El cuadro 1.3.1-12 informa sobre el grado de ejecución de las diferentes líneas de actuación del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León (2007-2013) financiado al 40% por FEADER. El Programa se compone de cuatro ejes, el primero se centra en la mejora del potencial humano y físico, el segundo en el uso sostenible de las tierras agrícolas y forestales, el tercero en la diversificación de la economía rural y el cuarto incorpora las intervenciones con un enfoque LEADER.

En el año 2013 el grado de ejecución de la parte financiada por FEADER correspondiente a dicha anualidad ha sido del 83,1%. Las medidas pertenecientes al eje 1 destinado a la mejora de la competitividad de los sectores agrario y silvícola, al que se destina el mayor montante, han tenido un grado de cumplimiento del 88% respecto a lo programado para ese año. En este eje, la medida 125 para la mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales dispone de la mayor asignación de recursos de todo el Programa y ha ejecutado el 75,8% de lo previsto, no obstante, la ejecución acumulada durante los siete años programados desciende hasta el 57,4%. La medida 121 para la modernización de las explotaciones agrícolas presenta un grado de cumplimiento anual del 89,2% y su ejecución acumulada es del 91%. Otras medidas de este eje tienen una atención más detallada en los cuadros 1.3.1-13 y 1.3.1-14. Resulta especialmente reseñable, por cuanto a su importancia para el sector agrario, la baja ejecución acumulada de la medida 112 destinada a la instalación de agricultores jóvenes, con un 69,8%, y las medidas 114 y 115 destinadas a la prestación de servicios de asesoramiento, con un 69,1% y un 46,2% respectivamente. Además, la medida 115, destinada a la financiación de la implantación de servicios de asesoramiento a explotaciones agrícolas y en el sector forestal, ha tenido una ejecución del 0% en 2013. Es preciso tener en cuenta que no ha sido posible calcular el porcentaje de ejecución del gasto público total para la anualidad 2013 ya que no figura este dato en la versión 6 del PDR que es la actualmente publicada, pero dado que el porcentaje financiado por FEADER es estable, el porcentaje de ejecución sobre el gasto total alcanza el 83,1%.

El eje 2 destinado a la mejora del medio ambiente y del entorno natural, aparece en el cuadro con un grado de ejecución, en la anualidad de 2013, del 86% y, acumulado, del 89,2%. La medida 214 destinada a ayudas agroambientales ha realizado actuaciones que ascienden a

57.289.912 euros, de los que FEADER financia 22.171.339 euros. Esto supone el 75,8% de lo previsto para 2013. Respecto a su ejecución acumulada, el porcentaje asciende hasta el 84,9%. Destaca la baja ejecución acumulada de la línea 215 sobre bienestar de los animales, con tan solo un 47,6%. La medida 221 de ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas excede el grado de cumplimiento tanto en la anualidad (142,7%) como en el periodo programado (105,7%).

Menor grado de ejecución presenta el eje 3 para la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y el fomento de la diversificación de la economía rural, que presta servicios básicos para la economía y la población rural puesto que el porcentaje es del 39,2% durante el año 2013 y del 60% en el periodo programado.

Las actuaciones correspondientes al eje 4 para la puesta en marcha de la metodología LEADER, en el año 2013 suponen el 67,9% de lo previsto y tan sólo el 40,3% en el acumulado. El peso mayor en este eje es el de la medida 413 que contiene estrategias con vistas a alcanzar la diversificación de la economía rural y que muestra un grado de cumplimiento para todo el periodo programado del 36,6%.

No obstante, debido a la posibilidad de efectuar pagos hasta dos años después de finalizar el Programa, el grado definitivo de ejecución de las diferentes medidas no se conocerá hasta el 31 de diciembre del año 2015.

Como se ha señalado anteriormente, la ejecución acumulada FEADER a 31 de diciembre de 2013 es de 615 millones de euros frente a los 849 millones de euros programados, es decir, nos encontramos con una ejecución dentro del septenio 2007-2013 del 72,4%, lo que significa una media anual de ejecución del 10,3%. De seguir a este ritmo de ejecución, y acogiéndose a la regla n+2, en los nueve años totales no se alcanzaría una ejecución final del 100%, quedando sin ejecutar un 6,9%.

Si se toma en consideración la dificultad añadida de cofinanciación como consecuencia del contexto de crisis económica actual, se puede presuponer que la ejecución anual será inferior al 10,3% anual de media para los dos años que restan para llegar a los nueve años de la regla n+2, con la consiguiente pérdida de fondos.

La información correspondiente a la línea de actuación A de la medida 112 para la instalación de jóvenes agricultores, así como las líneas B (Inversiones en las explotaciones agrarias mediante planes de mejora) y Q (Ayudas para la mejora de regadíos) de la medida 121 para la modernización de las explotaciones agrarias durante el año 2013, se recoge con detalle provincial en el *cuadro 1.3.1-13*. Estas ayudas se convocaron a finales del año 2012 finalizando el plazo de solicitud el 15 de febrero del siguiente año, por lo que las cifras que aparecen en el cuadro pueden considerarse casi definitivas para todo el periodo programado.

Las ayudas concedidas para la incorporación de jóvenes agricultores vienen a suponer el 88,3% de la inversión realizada, siendo las provincias de León, Palencia y Valladolid las que presentan un mayor número de actuaciones y a ellas les corresponde también los montantes más elevados, tanto respecto a las inversiones realizadas, como a las ayudas recibidas. En el otro extremo se sitúan las provincias de Segovia y Soria con tan sólo 43 y 46 expedientes resueltos respectivamente de un total de 912 en Castilla y León.

Respecto a las líneas B y Q de la medida 121 para la mejora de explotaciones, se puede observar en el cuadro que el número de expedientes resueltos es de 535 (incluidos los planes de

mejora), de los cuales 98 corresponden a la provincia de Burgos con la mayor inversión, aunque el mayor volumen de las ayudas recae en la provincia de Palencia (4.493.478,58 euros de un total de 25.323.009,91 euros), con 82 expedientes resueltos. En este caso la ayuda media supone el 54,4% de la inversión.

En el *cuadro 1.3.1-16* se recoge la evolución de las ayudas agroambientales de la medida 214 así como la indemnización compensatoria a las explotaciones agrarias en zonas con dificultades naturales (medidas 211 y 212). Como se observa, la suma de los importes de ambas ayudas ha descendido un 16,6% respecto al año 2012, como consecuencia de la fuerte reducción experimentada en las indemnizaciones a las zonas de montaña y otras zonas, de un 47,4%. En todas las provincias decrecieron las ayudas por este motivo y destacan especialmente las disminuciones registradas en las provincias de Zamora (-68,5%), Valladolid (-66,3%) y Salamanca (-59,4%).

Las ayudas agroambientales, al contrario que las anteriores, han aumentado un 27,8% siendo destacable el incremento registrado en la provincia de Ávila, del 114,2%, y en menor medida el de Segovia (46,2%), León (33,5%) y Valladolid (32,7%). La provincia que recibe el mayor volumen de las ayudas agroambientales es Zamora con el 18,8% del total.

Cuadro 1.3.1-12 Ejecución de las diferentes líneas de actuación del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, 2013

	Total anualidades programadas			Anualidad 2013			Ejecución 2013			Feeder % ejecución			Ejecución acumulada a 31/12/13			Gp % ejecución acumulada a 31/12/13		
	Feeder	Gp	Feeder	Gp ¹	Feeder	Gp	Feeder	Gp	2013	2013	Feeder	Gp	2013	Feeder	Gp	2013	Feeder	Gp
112	33.187.000	82.967.500	4.834.745	12.086.863	2.624.300	6.186.018	51,2	17.371.185	42.267.102	50,9								
112	33.187.000	78.527.858	4.789.597	-	6.268.137	12.531.867	130,9	23.639.322	54.798.969	69,8								
113	43.767.500	106.958.543	6.316.590	-	6.284.587	13.104.569	99,5	42.989.347	102.398.136	95,7								
114	4.625.000	10.918.563	667.487	-	944.005	1.888.010	141,4	3.285.940	7.543.230	69,1								
115	800.000	1.876.445	115.457	-	-	-	0	356.931	866.551	46,2								
121	99.849.429	199.796.238	17.990.408	-	16.054.196	30.647.093	89,2	79.307.318	181.760.040	91,0								
123	79.872.463	178.776.489	8.111.027	-	6.961.928	13.536.856	85,8	56.070.045	131.489.449	73,5								
124	4.895.642	11.198.788	706.546	-	758.214	1.516.428	107,3	1.919.234	4.293.039	38,3								
125	143.724.592	294.850.470	26.448.019	-	20.052.058	31.182.118	75,8	80.199.286	169.279.723	57,4								
144	117.425	230.806	23.485	-	27.552	55.103	117,3	58.903	129.028	55,9								
Eje 1	410.839.051	883.134.200	65.168.616	-	57.350.676	104.462.045	88,0	287.826.326	652.558.164	73,9								
211	30.600.000	72.106.769	4.507.492	-	5.763.981	10.478.271	127,9	28.984.340	68.019.382	94,3								
212	78.520.000	187.089.724	11.332.123	-	5.723.722	10.403.042	50,5	68.889.923	166.922.069	89,2								
214	129.873.113	240.088.170	28.043.901	-	22.171.339	35.118.573	79,1	100.358.414	203.861.214	84,9								
215	16.800.000	34.949.627	2.424.601	-	2.839.978	5.163.529	117,1	7.499.432	16.645.372	47,6								
221	56.997.200	135.312.619	6.685.698	-	9.537.732	18.247.764	142,7	60.014.288	143.048.293	105,7								
225	12.280.000	27.729.490	1.772.268	-	1.952.369	3.540.580	110,2	10.623.493	24.969.711	90,0								
226	12.080.000	29.667.477	1.743.403	-	87.124	-110.330	5,0	11.958.160	29.044.425	97,9								
227	7.552.000	16.308.774	1.089.916	-	1.472.373	2.614.419	135,1	4.642.989	10.364.642	63,6								
Eje 2	344.702.313	743.252.650	57.599.402	-	49.548.618	85.455.847	86,0	292.971.039	662.875.107	89,2								
321	12.815.430	30.181.219	1.997.546	-	783.569	1.566.569	39,2	6.783.969	18.117.728	60,0								
Eje 3	12.815.430	30.181.219	1.997.546	-	783.569	1.566.569	39,2	6.783.969	18.117.728	60,0								
411	1.155.000	1.984.130	250.970	-	60.522	114.192	24,1	71.090	143.796	7,2								
413	62.216.663	127.357.963	13.365.061	-	8.254.723	15.574.953	61,8	19.325.435	46.585.364	36,6								
421	2.526.204	4.868.712	542.781	-	410.097	773.769	75,6	521.970	1.087.138	22,3								
431	11.630.856	25.862.130	2.499.004	-	2.579.280	4.866.567	103,2	6.791.572	16.665.707	64,4								
Eje 4	77.528.723	160.072.935	16.657.816	-	11.304.622	21.329.481	67,9	26.710.067	64.482.004	40,3								
A.T.	3.160.000	6.609.588	1.996.277	-	238.516	477.032	11,9	817.691	1.924.972	29,1								
Total PDR	849.045.517	1.823.250.592	143.419.657	-	119.226.001	213.290.974	83,1	615.109.092	1.399.957.976	76,8								

¹ No es posible cumplimentar la columna de gasto público para la anualidad 2013 ya que no figura este dato en la versión 6 del PDR.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.3.1-13 Ayudas resueltas por la Consejería de Agricultura y Ganadería para la incorporación de jóvenes agricultores (Medida 112, línea A) y mejora de explotaciones (Medida 121, líneas B y Q), 2013

	Nº expedientes	Inversión euros	Ayudas euros	% ayuda/inversión
Incorporación jóvenes agricultores (Medida 112)				
Ávila	108	4.025.280,48	3.576.820,39	88,9
Burgos	113	4.318.428,90	3.542.237,25	82,0
León	127	4.744.378,26	4.224.846,53	89,1
Palencia	129	4.665.436,50	4.162.035,94	89,2
Salamanca	109	3.835.302,39	3.499.273,47	91,2
Segovia	43	1.565.071,70	1.331.768,98	85,1
Soria	46	1.721.564,61	1.495.440,70	86,9
Valladolid	125	4.499.760,85	3.875.120,18	86,1
Zamora	112	3.686.824,23	3.478.238,62	94,3
Castilla y León	912	33.062.047,92	29.185.782,06	88,3
Inversiones en explotaciones agrarias (Medida 121)¹				
Ávila	50	3.902.124,08	2.140.931,75	54,9
Burgos	98	8.576.080,41	4.072.380,70	47,5
León	78	7.013.953,83	3.914.598,73	55,8
Palencia	82	7.775.333,56	4.493.478,58	57,8
Salamanca	64	4.009.626,65	2.188.062,64	54,6
Segovia	23	2.453.360,66	1.251.687,44	51,0
Soria	21	1.517.526,62	882.627,12	58,2
Valladolid	70	6.589.824,64	3.683.485,58	55,9
Zamora	49	4.737.218,17	2.695.757,37	56,9
Castilla y León	535	46.575.048,62	25.323.009,91	54,4
Total				
Ávila	158	7.927.404,56	5.717.752,14	72,1
Burgos	211	12.894.509,31	7.614.617,95	59,1
León	205	11.758.332,09	8.139.445,26	69,2
Palencia	211	12.440.770,06	8.655.514,52	69,6
Salamanca	173	7.844.929,04	5.687.336,11	72,5
Segovia	66	4.018.432,36	2.583.456,42	64,3
Soria	67	3.239.091,23	2.378.067,82	73,4
Valladolid	195	11.089.585,49	7.558.605,76	68,2
Zamora	161	8.424.042,40	6.173.995,99	73,3
Castilla y León	1.447	79.637.096,54	54.508.791,97	68,5

¹ Ayudas acogidas a la Orden AYG/947/2012, de 12 de noviembre cuyo plazo de solicitud finalizó el 15 de febrero de 2013. Los cuadros recogen los expedientes resueltos desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013 por lo que, añadidos a los datos aportados en la anualidad 2012, constituirían los datos finales de las ayudas concedidas al amparo de la orden de convocatoria de 2012.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

En los cuadros 1.3.1-14 y 1.3.1.15 se ofrece un balance de los resultados de la Medida 112, línea A “Ayudas para la incorporación de jóvenes agricultores” dentro del Plan de Desarrollo Rural de Castilla y León. Según los datos disponibles, en el periodo 2007-2013, se incorporaron a la actividad agraria 3.037 jóvenes en Castilla y León, con una distribución anual bastante homogénea (entre 350 y 450 jóvenes al año), excepto en 2012 y 2013 que presentan unos resultados muy dispares, de 8 jóvenes y 912 jóvenes respectivamente. Como ya se ha señalado anteriormente, para interpretar correctamente estos resultados, es preciso tener en cuenta que en 2012 no se resolvieron todos los expedientes correspondientes a dicho año, ya que el plazo de solicitud finalizó el 15 de febrero de 2013 y la resolución finalizó en diciembre de ese mismo año. Teniendo esto en cuenta, si se considera el total de jóvenes incorporados en ambos ejercicios (920) y se calcula la media (460), esta cifra se acerca bastante a la media anual de todos los años del periodo.

En el cuadro 1.3.1-15 se muestran los resultados correspondientes a esa misma medida, en lo que se refiere a la inversión propuesta, a la ayuda concedida y al porcentaje de ayuda sobre la inversión prevista. Para el conjunto de los siete años en Castilla y León la inversión ascendió a 114.816.070,38 euros, las ayudas concedidas alcanzaron 99.405.989,05 euros y el porcentaje de inversión cubierta por la ayuda se cifró en un 86,58%. La desagregación provincial muestra que por encima de esa media regional del 86,58% se situaron las provincias de Zamora (92,13%), Salamanca (90,63%) León (89,17%) y Palencia (87,48%), mientras el resto se encontraba por debajo. El porcentaje más bajo correspondió a la provincia de Segovia (78,07%).

Cuadro 1.3.1-14 Ayudas resueltas por la Consejería de Agricultura y Ganadería para la incorporación de jóvenes agricultores (Medida 112, línea A), período 2007-2013 (número de expedientes)

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total
Ávila	34	31	51	52	63		108	339
Burgos	25	56	42	46	56	1	113	339
León	30	46	60	50	57		127	370
Palencia	51	55	45	55	54		129	389
Salamanca	65	83	67	107	64	3	109	498
Segovia	17	22	28	17	19	4	43	150
Soria	19	20	14	10	24		46	133
Valladolid	54	53	52	57	58		125	399
Zamora	63	57	67	61	60		112	420
Castilla y León	358	423	426	455	455	8	912	3.037

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.3.1-15 Ayudas resueltas por la Consejería de Agricultura y Ganadería para la incorporación de jóvenes agricultores (Medida 112, línea A), Balance 2007-2013

	Nº expedientes	Inversión euros	Ayudas euros	% ayuda/inversión
Ávila	339	13.467.664,60	11.480.641,18	85,25
Burgos	339	13.832.737,30	11.110.301,95	80,32
León	370	13.743.061,28	12.255.003,03	89,17
Palencia	389	14.567.897,27	12.744.196,30	87,48
Salamanca	498	18.128.307,69	16.430.228,09	90,63
Segovia	150	6.255.929,15	4.884.082,27	78,07
Soria	133	5.031.309,30	4.265.692,96	84,78
Valladolid	399	15.183.347,39	12.779.868,91	84,17
Zamora	420	14.605.816,40	13.455.974,36	92,13
Castilla y León	3.037	114.816.070,38	99.405.989,05	86,58

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.3.1-16 Ayudas agroambientales e Indemnización compensatoria¹

	Ayudas agroambientales			Indemnización compensatoria			Total		
	2012	2013	% var.	2012	2013	% var.	2012	2013	% var.
Ávila	972.759,47	2.083.355,51	114,2	3.794.405,42	2.973.059,14	-21,6	4.767.164,89	5.056.414,65	6,1
Burgos	4.025.380,29	4.664.322,97	15,9	6.228.066,49	3.896.622,04	-37,4	10.253.446,78	8.560.945,01	-16,5
León	2.164.729,25	2.890.540,21	33,5	4.349.795,41	2.330.131,50	-46,4	6.514.524,66	5.220.671,71	-19,9
Palencia	4.405.962,96	5.316.557,13	20,7	4.775.635,30	2.413.596,36	-49,5	9.181.598,26	7.730.153,49	-15,8
Salamanca	2.465.189,27	3.274.137,28	32,8	5.827.932,72	2.364.799,91	-59,4	8.293.121,99	5.638.937,19	-32,0
Segovia	1.120.537,41	1.638.404,35	46,2	2.786.050,32	1.649.997,32	-40,8	3.906.587,73	3.288.401,67	-15,8
Soria	3.136.810,01	3.724.826,05	18,7	2.705.398,70	2.279.889,77	-15,7	5.842.208,71	6.004.715,82	2,8
Valladolid	3.723.226,09	4.939.331,41	32,7	3.964.171,32	1.334.456,42	-66,3	7.687.397,41	6.273.787,83	-18,4
Zamora	5.478.203,82	6.592.868,29	20,3	5.275.265,92	1.659.611,25	-68,5	10.753.469,74	8.252.479,54	-23,3
Total Cyl	27.492.798,57	35.124.343,20	27,8	39.706.721,60	20.902.163,71	-47,4	67.199.520,17	56.026.506,91	-16,6

¹ Se ha incluido en los importes tanto la financiación del FEADER, como la correspondiente al MARM y a la CCAA.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Ayudas de la PAC

Las ayudas PAC totales a la agricultura y ganadería contabilizadas en el año 2013 ascendieron a 894.151.791,79 euros, cifra que es un 11,4% inferior a la contabilizada en el año 2012. Esta disminución de la ayudas se registró en la agricultura (-4%) y especialmente en la ganadería (-42,8%). Si bien es cierto que la comparación entre anualidades es un tanto engañosa debido a los retrasos en la resolución de las ayudas y a los anticipos que se efectúan, fundamentalmente en la ganadería, contabilizados en el año que se conceden y que en muchos casos no se corresponden con la anualidad en estudio.

La mayor cuantía de las ayudas corresponde a la provincia de Salamanca, con el 16,2% del total, y a continuación figuran las provincias de Burgos, con el 14,4%, y Valladolid que recibe el 12,4% del total. En el extremo opuesto se sitúan las provincias de Soria (7,5%), Segovia (8,5%) y Ávila (9%), como se puede ver en el *cuadro 1.3.1-17*.

Cuadro 1.3.1-17 Ayudas totales (agricultura + ganadería)

	2012	2013	% var.
Ávila	96.994.215,21	80.890.741,62	-16,6
Burgos	140.711.570,92	129.009.911,56	-8,3
León	109.488.459,19	97.434.243,54	-11,0
Palencia	106.192.509,19	94.777.887,19	-10,7
Salamanca	181.606.176,73	144.903.181,96	-20,2
Segovia	80.293.333,55	75.804.324,88	-5,6
Soria	70.770.492,60	67.351.405,95	-4,8
Valladolid	122.960.151,71	110.861.083,65	-9,8
Zamora	99.779.239,81	93.119.011,44	-6,7
Total	1.008.796.148,91	894.151.791,79	-11,4

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

El porcentaje que supone las ayudas a la agricultura es del 89%, reduciéndose el correspondiente a la ganadería hasta el 11%. Se ha de tener presente que en el pago único del *cuadro 1.3.1-18* se recogen las ayudas desacopladas no sólo de las superficies, sino también de la ganadería. Este pago único representa ya el 96% de las ayudas a la agricultura y, durante el año 2013 ha disminuido en todas las provincias de la Comunidad excepto Segovia, donde aumentó ligeramente (1,7%). Burgos aparece como la principal receptora de las ayudas a la agricultura seguida por las provincias de Valladolid y Salamanca.

El sector del azúcar recibe el 2,8% de las ayudas agrícolas con un montante similar al del año anterior, pero con una distribución provincial diferente, donde todas las provincias han mejorado su participación, fundamentalmente por la reducción registrada en la provincia de Palencia (-41,8%). Las mayores compensaciones por la reestructuración del sector recaen en las provincias de Valladolid y León.

El sector del viñedo ha visto crecer en gran medida las ayudas (77,2%). No obstante, su participación en el total de las correspondientes a la agricultura no suponen ni el 1%. En este caso Valladolid y León son las principales receptoras, con notables crecimientos porcentuales

(93,3% y 92,5% respectivamente), al igual que la provincia de Burgos (81,5%), y al contrario que Zamora que pierde el 25% de las ayudas.

Las otras ayudas FEAGA tienen una presencia muy reducida, y además durante el año 2013 se han reducido más de la mitad ya que las dedicadas a los forrajes desecados y al sector de semillas se han integrado en otras ayudas.

Entre las principales ayudas a la ganadería (*cuadro 1.3.1-19*) las del sector vacuno de carne suponen el 87,3% del total y, como ya se ha comentado, se han visto reducidas respecto al año 2012 prácticamente a la mitad en todas las provincias. Salamanca y Ávila se reparten el 70% de este tipo de ayudas.

También las dedicadas al vacuno de leche se reducen aproximadamente la cuarta parte, siendo León la provincia más afectada ya que en ella se concentra más del 25% del total de estas ayudas.

Las ayudas al sector del ovino, al contrario que las anteriores, casi se han triplicado y, por su relevancia en el sector, destacan las correspondientes a la provincia de Zamora (1.702.305 euros).

El *cuadro 1.3.1-20* proporciona información sobre la distribución provincial en el año 2013 de las ayudas directas PAC por tramos, en función de la cantidad percibida y distinguiendo entre productores a título principal (ATP) y no (NOATP).

La estructura general de la distribución no ha cambiado significativamente respecto a la observada en años anteriores y muchos de los comentarios realizados en anteriores informes pueden trasladarse al actual.

El número total de productores que reciben ayudas PAC ha disminuido en 964 respecto al año anterior, de los cuales 470 eran NOATP y 494 ATP. Se mantiene la tendencia de años anteriores en la que se observa una reducción de beneficiarios en los tramos con menor cuantía en las ayudas y un ligero aumento en los de mayor cuantía. Así, el número de productores que perciben hasta 5.000 euros ha disminuido en 647 (502 NOATP y 145 ATP), en el tramo entre 5.000 y 50.000 euros la diferencia es de 372, en este caso prácticamente todos ATP, mientras que en los tramos superiores a 50.000 euros el número de beneficiarios aumenta en 55 (25 NOATP y 30 ATP).

El 97,2% de los perceptores perciben una ayuda inferior a 50.000 euros.

El tramo con ayudas inferiores a 5.000 euros concentra el mayor número de beneficiarios NOATP que tienen un importe medio de la ayuda de 1.658 euros, mientras que para los ATP la ayuda media es de 2.635 euros. Las provincias de Zamora, León y Ávila concentran al mayor número de productores en este tramo y por tanto el mayor número de NOATP.

El importe medio de la ayuda de los beneficiarios que perciben entre 5.000 y 50.000 euros es de 14.406,2 euros, 12.844 euros para los NOATP y 18.387 euros para los ATP. Es el intervalo donde se sitúa el mayor número de agricultores a título principal, siendo la provincia de León la que registra el mayor número de ATP (3.947), aunque no muy alejado de los registrados en Burgos (3.682) y Salamanca (3.636).

La ayuda media de los productores NOATP que perciben entre 50.000 y 300.000 euros es de 79.984 euros, superior a la que se obtiene para los ATP, de 75.790 euros. En la provincia de Salamanca se encuentra el 25% de los beneficiarios que reciben ayudas en este tramo.

En el cuadro analizado también aparecen 17 productores en Castilla y León con una ayuda media que asciende a 421.960 euros.

Cuadro 1.3.1-18 Principales ayudas a la agricultura¹

	Pago único y ayudas a superficies			Sector del azúcar			Sector del viñedo			Otras FEAGA		
	2012	2013	% var.	2012	2013	% var.	2012	2013	% var.	2012	2013	% var.
Ávila	61.376.741,46	60.214.477,74	-1,9	1.458.603,70	1.546.581,44	6,0	-	-	-	117.810,38	118.405,25	0,5
Burgos	121.132.043,01	118.443.703,46	-2,2	1.469.809,10	1.601.720,43	9,0	1.089.654,45	1.977.914,66	81,5	3.335.724,19	131.747,99	-96,1
León	89.411.939,64	84.252.203,64	-5,8	4.955.270,92	5.337.586,69	7,7	241.460,79	464.841,64	92,5	3.237.646,07	511.591,62	-84,2
Palencia	95.007.097,07	89.829.935,35	-5,4	2.442.511,20	1.421.414,32	-41,8	-	-	-	397.445,18	69.568,03	-82,5
Salamanca	99.137.375,39	98.106.528,01	-1,0	1.757.017,31	1.722.099,53	-2,0	-	-	-	1.792.124,26	1.904.570,03	6,3
Segovia	65.827.667,58	66.975.395,81	1,7	1.086.381,13	1.160.759,90	6,8	80.284,91	79.358,69	-1,2	467.566,75	427.056,92	-8,7
Soria	65.704.408,64	64.233.439,03	-2,2	2.17.144,14	249.008,14	14,7	-	9.275,53	9,275,53	45.071,53	50.643,40	12,4
Valladolid	109.652.150,27	98.636.010,85	-10,0	7.058.159,69	7.194.476,71	1,9	1.408.907,36	2.724.070,68	93,3	788.937,64	297.357,23	-62,3
Zamora	84.876.138,59	82.677.947,73	-2,6	2.504.846,26	2.653.025,90	5,9	253.412,77	190.073,31	-25,0	84.219,33	142.678,76	69,4
Total	792.125.561,65	763.369.641,62	-3,6	22.949.743,45	22.886.673,06	-0,3	3.073.720,28	5.445.534,51	77,2	10.266.545,33	3.653.619,23	-64,4

	Total	
	2012	2013
Ávila	62.953.155,54	61.879.464,43
Burgos	127.027.230,75	122.155.086,54
León	97.846.317,42	90.566.223,59
Palencia	97.847.053,45	91.320.917,70
Salamanca	102.686.516,96	101.733.197,57
Segovia	67.461.900,37	68.642.571,32
Soria	65.966.624,31	64.542.366,10
Valladolid	118.908.154,96	108.851.915,47
Zamora	87.718.616,95	85.663.725,70
Total	828.415.570,71	795.355.468,42

¹ Se ha aplicado con carácter general el 10 % en concepto de modulación de las ayudas y además, respecto de las solicitudes de 2013, se ha aplicado un coeficiente provisional de ajuste al límite financiero del 2,5 % que afecta a los productores que reciben en concepto de ayudas directas más de 5.000 euros, y un ajuste por disciplina financiera del 2,453658 % que afecta a los productores que reciben en concepto de ayudas directas más de 2.000 euros. Se han suprimido las ayudas a los forrajes desecados y al sector de las semillas ya que en 2013 no se han efectuado pagos de estas medidas. En otras ayudas FEAGA se han incluido: los pagos por diversificación del sector del azúcar; pagos del sector de frutas y hortalizas y algunas ayudas menores en relación con la apicultura.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.3.1-19 Principales ayudas a la ganadería¹

	Ayudas al sector vacuno de carne			Ayudas al sector vacuno de leche			Ayudas al sector ovino			Total		
	2012	2013	% var.	2012	2013	% var.	2012	2013	% var.	2012	2013	% var.
Ávila	32.758.965,74	17.636.119,95	-46,2	1.160.106,06	875.906,36	-24,5	120.244,21	499.250,88	315,2	34.039.316,01	19.011.277,19	-44,1
Burgos	10.480.047,47	5.840.076,56	-44,3	677.631,38	433.966,93	-36,0	227.666,28	580.781,53	155,1	11.385.345,13	6.854.825,02	-39,8
León	9.047.549,64	4.573.320,88	-49,5	2.142.029,30	1.432.167,02	-33,1	297.519,18	862.532,05	189,9	11.487.098,12	6.868.019,95	-40,2
Palencia	4.107.178,64	2.169.256,66	-47,2	1.219.686,11	930.810,19	-23,7	97.542,10	356.902,64	265,9	5.424.406,85	3.456.969,49	-36,3
Salamanca	78.293.663,23	41.972.573,63	-46,4	387.267,87	292.242,08	-24,5	238.728,67	905.168,68	279,2	78.919.659,77	43.169.984,39	-45,3
Segovia	11.903.480,25	5.907.373,16	-50,4	593.663,33	504.555,30	-15,0	301.864,64	749.825,10	148,4	12.799.008,22	7.161.753,56	-44,0
Soria	3.940.132,56	2.095.651,90	-46,8	49.315,77	38.093,42	-22,8	554.861,43	675.294,53	21,7	4.544.309,76	2.809.039,85	-38,2
Valladolid	2.425.805,04	1.104.134,39	-54,5	367.840,31	298.557,99	-18,8	53.398,34	606.475,80	1035,8	2.847.043,69	2.009.168,18	-29,4
Zamora	9.775.986,76	4.997.440,03	-48,9	942.922,95	755.540,69	-19,9	568.039,11	1.702.305,02	199,7	11.286.948,82	7.455.285,74	-33,9
Total	162.732.809,33	86.295.947,16	-47,0	7.540.463,08	5.561.839,98	-26,2	2.459.863,96	6.938.536,23	182,1	172.733.136,37	98.796.323,37	-42,8

¹ En el pago de las ayudas a la ganadería en 2013, se ha aplicado con carácter general el 10% en concepto de modulación de las ayudas y además se ha aplicado un coeficiente provisional de ajuste al límite financiero del 2,50% que afecta a los productores que reciben en concepto de ayudas directas más de 5.000 euros, y un ajuste por disciplina financiera del 2,453658% que afecta a los productores que reciben en concepto de ayudas directas más de 2.000 euros.

En el pago de las ayudas al sector vacuno realizado en 2012, se ha aplicado una retención del 9% en concepto de modulación de las ayudas, ya que se corresponde con las solicitudes de 2011, y el 1,75% de ajuste al límite financiero. Además se consideraron los anticipos de ayudas de las solicitudes de 2012 a los que se ha aplicado una retención del 10% en concepto de modulación de las ayudas y el 3% de ajuste al límite financiero.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.3.1-20 Distribución de los fondos FEOGA-garantía, ayudas superficies PAC 2012-2013¹

Tipo de beneficiario	PAC-2012								
	Productores que perciben hasta 5.000 €		Productores que perciben más de 5.000 € y hasta 50.000 €		Productores que perciben más de 50.000 € y hasta 300.000 €				
	Nº de beneficiarios	Importe (€)	Nº de beneficiarios	Importe (€)	Nº de beneficiarios	Importe (€)			
Ávila	No ATP	5.272	6.717.240	1.431	18.642.025	61	4.716.375	1	399.275
	ATP	475	1.287.802	2.401	43.552.548	135	9.529.492	0	0
	Todos	5.747	8.005.042	3.832	62.194.573	196	14.245.867	1	399.275
Burgos	No ATP	4.218	8.891.486	2.404	28.343.736	59	5.107.569	0	0
	ATP	646	1.884.075	3.768	71.673.672	281	20.924.139	3	1.304.563
	Todos	4.864	10.775.561	6.172	100.017.408	340	26.031.709	3	1.304.563
León	No ATP	5.318	7.495.117	1.313	15.855.756	38	2.859.048	1	527.400
	ATP	1.506	3.621.649	3.965	63.969.671	113	7.771.063	0	0
	Todos	6.824	11.116.766	5.278	79.825.428	151	10.630.110	1	527.400
Palencia	No ATP	2.437	4.726.222	1.339	16.953.251	45	3.182.285	0	0
	ATP	264	752.820	2.922	59.744.934	233	18.094.578	1	412.466
	Todos	2.701	5.479.043	4.261	76.698.185	278	21.276.862	1	412.466
Salamanca	No ATP	4.339	6.832.475	1.828	26.904.951	204	16.645.031	0	0
	ATP	553	1.501.549	3.719	71.107.062	384	30.783.390	4	1.952.659
	Todos	4.892	8.334.024	5.547	98.012.012	588	47.428.421	4	1.952.659
Segovia	No ATP	4.463	8.062.045	1.692	21.775.283	71	5.744.718	0	0
	ATP	579	1.570.816	1.916	33.022.011	102	7.481.011	0	0
	Todos	5.042	9.632.861	3.608	54.797.293	173	13.225.729	0	0
Soria	No ATP	1.908	3.943.464	1.293	16.572.388	45	3.298.476	0	0
	ATP	119	360.793	1.670	38.775.764	155	10.364.185	1	398.807
	Todos	2.027	4.304.257	2.963	55.348.151	200	13.662.661	1	398.807
Valladolid	No ATP	4.108	7.250.295	1.799	22.954.477	90	6.878.031	0	0
	ATP	524	1.383.310	3.354	62.564.678	215	17.228.518	4	1.385.823
	Todos	4.632	8.633.605	5.153	85.519.155	305	24.106.548	4	1.385.823

Continúa

Continuación

PAC-2012						
Tipo de beneficiario	Productores que perciben hasta 5.000 €		Productores que perciben más de 5.000 € y hasta 50.000 €		Productores que perciben más de 50.000 € y hasta 300.000 €	
	Nº de beneficiarios	Importe (€)	Nº de beneficiarios	Importe (€)	Nº de beneficiarios	Importe (€)
Zamora						
No ATP	6.627	10.121.679	1.679	20.209.191	46	4.013.198
ATP	982	2.576.146	3.235	49.962.666	115	8.960.455
Todos	7.609	12.697.825	4.914	70.171.858	161	12.973.653
Total Cyl						
No ATP	38.690	64.040.023	14.778	188.211.059	659	52.444.731
ATP	5.648	14.938.961	26.950	494.373.005	1.733	131.136.830
Todos	44.338	78.978.984	41.728	682.584.064	2.392	183.581.560

PAC-2013						
Tipo de beneficiario	Productores que perciben hasta 5.000 €		Productores que perciben más de 5.000 € y hasta 50.000 €		Productores que perciben más de 50.000 € y hasta 300.000 €	
	Nº de beneficiarios	Importe (€)	Nº de beneficiarios	Importe (€)	Nº de beneficiarios	Importe (€)
Ávila						
No ATP	5.205	6.699.303	1.427	18.678.892	61	4.871.182
ATP	482	1.318.707	2.345	42.372.986	145	10.142.213
Todos	5.687	8.018.009	3.772	61.051.878	206	15.013.395
Burgos						
No ATP	4.141	8.753.642	2.400	28.650.640	61	5.131.458
ATP	634	1.821.730	3.682	70.639.708	291	21.849.573
Todos	4.775	10.575.372	6.082	99.290.348	352	26.981.031
León						
No ATP	5.161	7.347.488	1.326	16.261.993	42	3.087.532
ATP	1.450	3.470.791	3.947	63.926.677	113	7.870.526
Todos	6.611	10.818.278	5.273	80.188.670	155	10.958.057
Palencia						
No ATP	2.421	4.682.530	1.347	17.086.048	47	3.300.146
ATP	259	732.159	2.906	59.830.529	230	17.995.116
Todos	2.680	5.414.690	4.253	76.916.577	277	21.295.262

Continúa

Continuación

		PAC-2013							
Tipo de beneficiario	Productores que perciben hasta 5.000 €		Productores que perciben más de 5.000 € y hasta 50.000 €		Productores que perciben más de 50.000 € y hasta 300.000 €		Productores que perciben más de 300.000 €		
	Nº de beneficiarios	Importe (€)	Nº de beneficiarios	Importe (€)	Nº de beneficiarios	Importe (€)	Nº de beneficiarios	Importe (€)	
Salamanca	No ATP	4.304	6.792.468	1.817	26.942.114	214	17.705.998	0	0
	ATP	533	1.450.682	3.636	69.705.635	391	30.899.463	4	1.898.542
	Todos	4.837	8.243.150	5.453	96.647.749	605	48.605.460	4	1.898.542
Segovia	No ATP	4.422	7.942.226	1.692	22.011.492	69	5.622.352	0	0
	ATP	553	1.498.756	1.894	32.717.148	111	8.046.883	0	0
	Todos	4.975	9.440.981	3.586	54.728.640	180	13.669.235	0	0
Soria	No ATP	1.893	3.900.506	1.306	16.948.429	46	3.346.308	0	0
	ATP	117	359.793	1.649	38.454.546	157	10.687.602	1	398.807
	Todos	2.010	4.260.299	2.955	55.402.975	203	14.033.910	1	398.807
Valladolid	No ATP	4.051	7.123.786	1.791	22.914.240	94	7.406.542	1	396.060
	ATP	510	1.343.799	3.327	62.342.619	217	17.542.942	2	745.592
	Todos	4.561	8.467.584	5.118	85.256.858	311	24.949.484	3	1.141.652
Zamora	No ATP	6.590	10.074.118	1.679	20.407.547	49	4.157.834	0	0
	ATP	965	2.506.815	3.185	48.578.642	109	8.659.528	2	761.903
	Todos	7.555	12.580.934	4.864	68.986.189	158	12.817.362	2	761.903
Total Cyl	No ATP	38.188	63.316.067	14.785	189.901.393	683	54.629.352	3	1.322.734
	ATP	5.503	14.503.231	26.571	488.568.490	1.764	133.693.846	14	5.850.591
	Todos	43.691	77.819.298	41.356	678.469.883	2.447	188.323.197	17	7.173.325

¹ Los importes incluidos son los de todas las ayudas directas sujetas a la aplicación de la modulación y antes de considerar ésta y el coeficiente provisional de ajuste al límite financiero aplicado en 2013 del 2,5% que afecta a los productores que reciben en concepto de ayudas directas más de 5.000 euros, y un ajuste por disciplina financiera del 2,453658% que afecta a los productores que reciben en concepto de ayudas directas más de 2.000 euros.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Plan Nacional de Regadíos

En el año 2013 se han finalizado cinco obras de regadío iniciadas en años anteriores por un importe total de 27,42 millones de euros y que en conjunto afectan a una superficie de 4.970 hectáreas. Entre ellas destaca la ejecutada por el MAPA en el sector XI de Riaño-Porma (*cuadro 1.3.1-21*).

Cuadro 1.3.1-21 Obras de regadío finalizadas en 2013

Zona	Provincia	Superficie (ha)	Inversión (mill. €)	Organismo ejecutor
Canal Alto del Bierzo. Tramos I y II y sifón de Cubillos	León	1.400	4,8	acuaNorte S.A.
Riaño-Payuelos (Sector II)	León	680	11,47	MAPA
Riaño-Porma (sector XI)	León	2.032	19,46	MAPA
Valdivia-Aguilar	Palencia	578	7,16	Consej. de Agricultura y Ganadería (ITACyL)
Berzosilla	Palencia	280	4,00	Consej. de Agricultura y Ganadería

¹ Superficies incluidas en otras actuaciones.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

No se han iniciado obras nuevas de regadío en el transcurso del año y se mantienen en ejecución las seis que aparecen recogidas en el *cuadro 1.3.1-22* iniciadas en años anteriores.

Cuadro 1.3.1-22 Obras de regadío iniciadas o en ejecución en 2013

Zona	Provincia	Superficie (ha)	Inversión (mill. €)	Organismo ejecutor
Canal Bajo de los Payuelos. Fase II	León	14.479 ¹	111,00	acuaNorte S.A.
Páramo Bajo. Sectores III y VI	León	6.091	10,93	Consej. de Agricultura y Ganadería (ITACyL)
			15,24	SEIASA
Canal del Páramo. Sectores III y IX	León	5.403	8,81	Consej. de Agricultura y Ganadería (ITACyL)
			23,64	SEIASA
Presa sobre el arroyo Las Cuevas (Valdavia)	Palencia	1.500	5,69	Consej. de Agricultura y Ganadería
Sector IV Esla-Carrión	Valladolid-Palencia	2.050	19,97	Consej. de Agricultura y Ganadería (ITACyL)
Canal de Toro Zamora. Sectores III y IV	Zamora	4.447	10,36	Consej. de Agricultura y Ganadería (ITACyL)
			33,10	SEIASA

¹ Superficies incluidas en otras actuaciones.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

1.4 Industria y Energía

1.4.1 Industria

La industria regional ha cerrado el año 2013 con resultados más negativos que en 2012. Aunque la cifra de decrecimiento difiere según los organismos de estimación, prácticamente todos coinciden en que en el año 2013 los resultados fueron más negativos que el año precedente. Las estimaciones más negativas corresponden a la Contabilidad Regional del INE (-5,2%). En la zona intermedia se encuentra el -3,3% de la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León y el -2,1% de Hispalink, como puede verse en el *cuadro 1.4.1-1*.

Por ramas, el comportamiento de Energía ha sido más negativo que el de Manufacturas según todas las fuentes. Dentro de Manufacturas, el mayor decrecimiento habría correspondido a Bienes intermedios (-2,8%), mientras que Bienes de capital habría descendido un 1% y Bienes de consumo un -1,7%, según las estimaciones de Hispalink único organismo que proporciona desagregaciones del crecimiento de Manufacturas.

Cuadro 1.4.1-1 Variaciones y aportaciones de las subramas industriales en Castilla y León, 2013

	% var.			Aportaciones al crecimiento	
	Junta CyL	INE	HISPALINK	regional ¹	industrial ¹
Energía y Agua	-5,6	-8,7	-3,7	-0,13	-0,75
Bienes Intermedios			-2,8	-0,59	-0,59
Bienes de Equipo	-2,7	-4,0	-1,0	-1,7	-0,29
Bienes de Consumo			-1,7	-0,49	-0,49
Total industria regional	-3,3	-5,2	-2,1	-0,35	-2,10

¹ Aportaciones al crecimiento facilitadas por Hispalink.

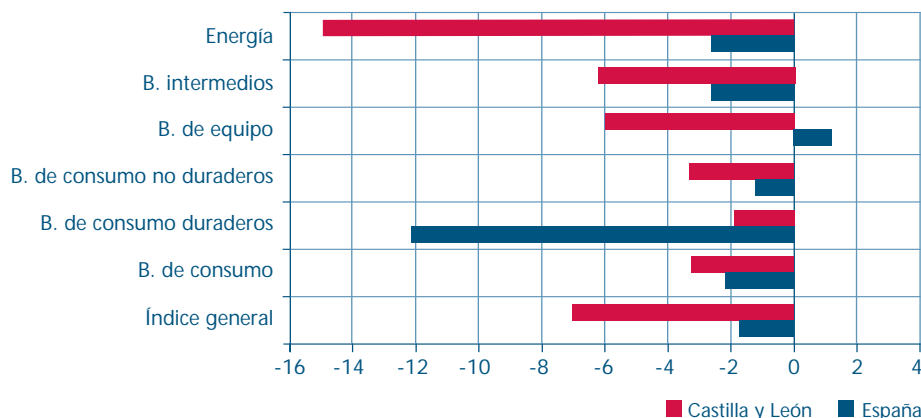
Fuente: INE, Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León y Grupo HISPALINK-Castilla y León.

En el año 2013 continuó la destrucción de empleo en el sector industrial, que ha pasado de 151.200 ocupados en 2012 a 139.800 en 2013 (-7,5%). Las pérdidas se han producido en todas las ramas industriales y en especial en Bienes intermedios y de consumo ya que entre ambas han perdido 7.700 ocupados.

Los resultados negativos también se reflejan en el Índice de Producción Industrial regional (*gráfico 1.4.1-1*) que muestra una caída del 7%, cuatro veces superior a la registrada en el caso de España (-1,7%), debido en parte a la relevante reducción en la producción de Energía (-15%).

Los resultados menos desfavorables han correspondido a Bienes de consumo, tanto duraderos como no duraderos. La evolución del índice en España ha sido similar en cuanto a los signos, pero con disminuciones en general más moderadas. Sólo Bienes de equipo y Bienes de consumo duradero no se ajustan a esa pauta, los primeros por ser los únicos con variación positiva del índice, y los segundos por registrar un descenso muy superior al experimentado en Castilla y León.

Gráfico 1.4.1-1 IPI de Castilla y León por destino económico de los bienes, 2012-2013, crecimiento de la media anual

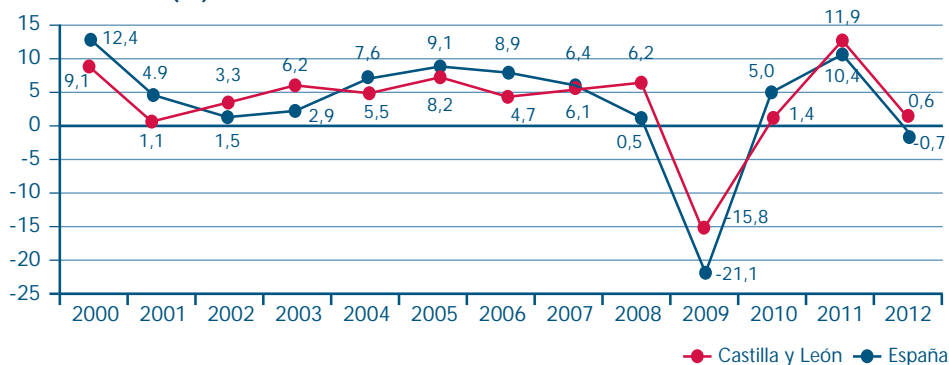


Fuente: INE, Índice de Producción Industrial (IPI).

Como en informes anteriores, se ofrecen a continuación los resultados más relevantes de las "Cuentas del Sector Industrial de Castilla y León" elaboradas por la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León. Como en otras ocasiones, los últimos datos disponibles no son los relativos a 2013, sino a 2012.

El gráfico 1.4.1-2 recoge la evolución en los últimos trece años de la cifra de negocios de las empresas industriales de la Comunidad. En él se observa que el repunte iniciado en el año 2010 y acrecentado en 2011 no ha continuado en 2012. A pesar de ello Castilla y León logró mantener una tasa de variación positiva (0,6%) a diferencia de lo ocurrido en el caso nacional donde la cifra de negocios descendió un 0,7%.

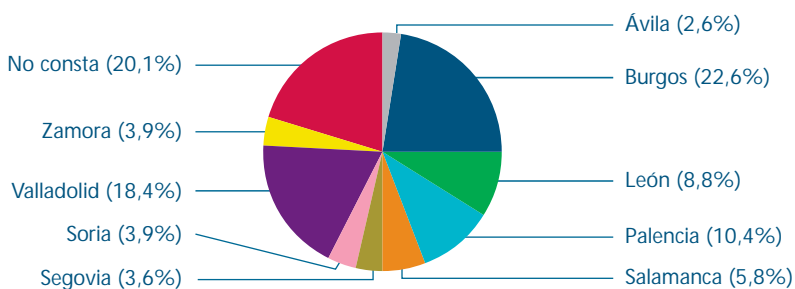
Gráfico 1.4.1-2 Evolución de las variaciones interanuales del Importe Neto de la Cifra de Negocios de las empresas industriales en Castilla y León y en España, 2000-2012 (%)



Fuente: Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León con datos del INE, Encuesta Industrial de Empresas.

Por provincias (*gráfico 1.4.1-3*), en el año 2012, Burgos (22,6%), junto con Valladolid (18,4%) y Palencia (10,4%) acaparaban más de la mitad de la cifra de negocios del Sector Industrial de Castilla y León (51,4%). Esta cifra parece inferior a la registrada en 2011 donde su cifra de negocios representaba el 56,2% del total, sin embargo, ninguna otra provincia ha aumentado su participación en el total. Esto se debe a que se ha incrementado la falta de información en la encuesta, ya que en el año 2012 un 20,1% de la cifra de negocios total no estaba asignada a ninguna provincia, mientras que en el año 2011 este porcentaje era del 13,1%.

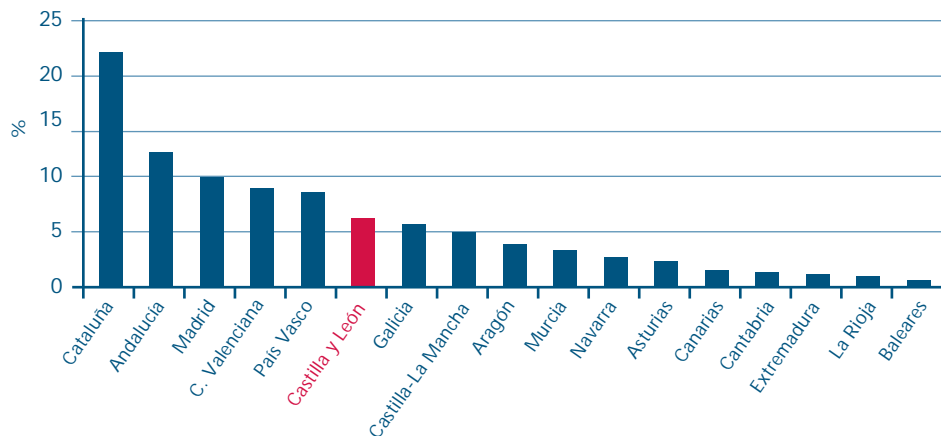
Gráfico 1.4.1-3 Cifra de negocios por provincias, 2012
Porcentaje sobre el total de Castilla y León



Fuente: Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León con datos del INE, *Encuesta Industrial de Empresas*.

La cifra de negocios de la Industria regional representaba en el año 2012 el 6,4% de la nacional (*gráfico 1.4.1-4*), ocupando la sexta posición en el ranking de Comunidades por volumen de negocios.

Gráfico 1.4.1-4 Cifra de negocios del sector industrial por Comunidades Autónomas, 2012
Porcentaje sobre el total de España



Nota: Ordenados en orden decreciente según el porcentaje de la Cifra de Negocios de España.

Fuente: Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León con datos del INE, *Encuesta Industrial de Empresas*.

Por último, el *cuadro 1.4.1-2* recoge la inversión en activos tanto materiales como intangibles realizada por las empresas industriales de Castilla y León en los años 2011 y 2012. En él se observan incrementos en la inversión en activos intangibles y en materiales, aunque es especialmente relevante el crecimiento experimentado por los fondos invertidos en activos materiales (15,8%).

Cuadro 1.4.1-2 Cuentas del Sector Industrial de Castilla y León. Inversión, 2011-2012
Variación interanual en el período

	2011	2012	% var.
Inversión en activos intangibles	171.573	177.516	3,5
Inversión en activos materiales	1.103.036	1.277.724	15,8

Fuente: Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León con datos del INE, *Encuesta Industrial de Empresas*

1.4.2 Energía

A continuación se analiza con cierto detalle la evolución de los indicadores de la rama energética.

Como ya se ha avanzado, su comportamiento ha sido, en general, negativo. Así lo refleja la evolución del consumo de energía eléctrica (*cuadro 1.4.2-1*) que, en el año 2013, descendió en Castilla y León un 4,3%. Esta cifra no es tan negativa como la registrada en el conjunto de España donde la caída fue de un 8,2%.

La evolución no fue homogénea por provincias, aunque la mayor parte de ellas mostraron tasas de variación negativas. Solamente en Soria y en Burgos no descendió el consumo de energía eléctrica, con crecimientos del 5,3% y 0,3% respectivamente. Los mayores descensos correspondieron a las provincias de Ávila (-17,5%) y León (-10,3%).

Valladolid, Burgos y León siguen siendo las provincias de la Comunidad donde más energía eléctrica se consume, mientras que Soria, la de menor población, es también la de menor consumo. En términos per cápita, sin embargo, Valladolid es la de menor consumo para uso doméstico (1,15 megavatios hora por habitante), mientras que Segovia fue la de mayor consumo (1,97 megavatios hora por habitante).

Por tipo de uso, la disminución ha sido generalizada, aunque ha afectado sobre todo al consumo para otros usos. El descenso del consumo para uso doméstico (-4,3%) ha sido similar al de uso industrial y de servicios (-4,2%).

Cuadro 1.4.2-1 Consumo de energía eléctrica (MWh). Resumen anual 2013

	Uso doméstico			Uso industrial y servicios		Otros usos		Total	% respecto del total regional	% var. 13-12
	Valor	Valor por habitante	% var. 13-12	Valor	% var. 13-12	Valor	% var. 13-12			
Ávila	240.262	1,42	-4,8	384.754	-23,7	5.188	-31,9	630.204	5,4	-17,5
Burgos	464.521	1,25	-4,7	1.824.391	1,8	1.618	-68,0	2.290.529	19,5	0,3
León	687.944	1,40	-4,8	1.280.546	-13,0	1.612	-35,7	1.970.103	16,7	-10,3
Palencia	200.300	1,19	-5,2	728.885	-3,0	1.949	-15,8	931.134	7,9	-3,5
Salamanca	487.508	1,41	-2,8	904.524	-1,5	2.385	-58,7	1.394.416	11,8	-2,2
Segovia	318.902	1,97	-5,3	506.429	-5,1	9	-10,6	825.340	7,0	-5,1
Soria	129.236	1,39	-5,7	495.034	8,9	296	-62,2	624.566	5,3	5,4
Valladolid	613.419	1,15	-3,6	1.829.850	-1,9	3.454	-38,6	2.446.724	20,8	-2,4
Zamora	267.740	1,42	-3,4	409.871	-6,8	1.311	-48,2	678.921	5,8	-5,6
Total regional	3.409.832	1,35	-4,3	8.364.284	-4,2	17.822	-44,7	11.791.938	100,0	-4,3
Total nacional	-	-	-	-	-	-	-	246.899.000	-	-8,2
% CyL	-	-	-	-	-	-	-	4,8	-	-

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Tampoco la evolución del consumo de gas natural ha sido positiva en Castilla y León, registrando en el año 2013 un descenso del 5,7%. No obstante, esta cifra no es tan negativa en términos relativos si se tiene en cuenta que en el conjunto caso nacional la disminución ha sido del 8%, como puede verse en el *cuadro 1.4.2-2*.

El descenso sólo ha afectado al consumo de gas destinado a la industria y los servicios (-9,2%) ya que el dedicado a uso doméstico ha crecido un 3,1%.

Por provincias, las mayores disminuciones se han registrado en León (-17,4%) y Ávila (-15,4%), aunque en todas las provincias, salvo en Salamanca donde ha aumentado un 14,2%, ha descendido la demanda de gas en mayor o menor medida.

Burgos (28,3%) y Valladolid (22,5%) siguen siendo, con diferencia, las provincias que consumen el mayor porcentaje de gas en la Comunidad, en el caso de Valladolid se registra el mayor porcentaje de consumo de gas para uso doméstico por su mayor población y en Burgos la mayor proporción para uso industrial y de servicios por el peso de su industria.

Cuadro 1.4.2-2 Consumo de gas natural. Resumen anual 2013 (MWh)

	Doméstico		Industrial y servicios		Total	% s/ total regional	% var. 13-12
	Valor	% var. 13-12	Valor	% var. 13-12			
Ávila	212.684	7,2	345.127	-33,8	557.811	2,7	-15,4
Burgos	1.022.027	6,2	4.910.568	-11,1	5.932.595	28,3	-7,5
León	791.315	4,8	1.467.956	-35,4	2.259.271	10,8	-17,4
Palencia	364.544	2,6	1.538.885	-5,2	1.903.429	9,1	-3,5
Salamanca	602.566	2,6	1.371.241	17,2	1.973.806	9,4	14,2
Segovia	222.977	3,2	874.462	-10,8	1.097.439	5,2	-7,4
Soria	162.612	5,8	1.510.121	-5,3	1.672.733	8,0	-4,0
Valladolid	1.595.856	0,2	3.109.644	-5,8	4.705.501	22,5	-3,7
Zamora	262.214	0,6	587.275	-9,6	849.489	4,1	-6,0
Total regional	5.236.795	3,1	15.715.278	-9,2	20.952.073	100,0	-5,7
Total nacional			336.252.000		-8,0		
% CyL					6,2		

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En cuanto al consumo de gasolinas, gasóleos y fuelóleos, el *cuadro 1.4.2-3* muestra también una disminución significativa (-9,5%), fruto de la caída del consumo de los tres tipos de carburantes, aunque el mayor descenso ha sido el correspondiente a fuelóleos (-40,4%). En el caso de las gasolinas, la mayor reducción se ha registrado en la de 98 octanos (-21,7%). En los gasóleos fue especialmente intenso el descenso en el destinado a automoción (-10,7%).

El consumo de productos petrolíferos se redujo en todas las provincias de la Comunidad, con tasas de variación que van desde el -0,6% de Zamora al -20% de Burgos. Por tipos, sólo el consumo de fuelóleo en Salamanca y de gasóleo en Zamora aumentaron respecto a 2012 (22,5% y 0,4% respectivamente).

Cuadro 1.4.2-3 Consumo de gasolinas, gasóleos y fuelóleos, resumen anual 2013 (Tm)

	Gasolinas				Gasóleos				Fuelóleos		Tasa % respecto total regional			
	S/ plomo 95	S/ plomo 98	Total 13-12	% var. 13-12	Gasóleo A	Gasóleo B	Gasóleo C	Total 13-12	% var. 13-12	Total consumo 13-12				
	Avila	16.810	748	17.558	-7,9	78.777	41.341	24.219	144.336	-6,8		427	-60,2	162.322
Burgos	38.193	2.457	40.650	-5,8	242.255	84.060	24.011	350.326	-19,8	3.505	-73,2	394.482	-20,0	15,4
León	49.308	2.541	51.849	-5,4	248.451	110.994	78.273	437.718	-7,1	11.602	-25,5	501.169	-7,5	19,5
Palencia	15.574	889	16.463	-6,5	95.854	58.009	14.551	168.414	-6,8	3.987	-45,2	188.865	-8,1	7,4
Salamanca	31.314	1.828	33.142	-15,9	212.165	58.158	43.180	313.504	-10,0	1.167	22,5	347.813	-10,6	13,6
Segovia	18.298	985	19.283	-17,0	100.130	49.496	33.934	183.560	-10,3	3.075	-13,1	205.918	-11,0	8,0
Soria	9.644	634	10.278	-10,4	58.426	30.093	23.806	112.325	-6,7	2.573	-32,1	125.176	-7,7	4,9
Valladolid	46.792	2.271	49.063	-10,8	228.535	81.923	29.529	339.987	-4,5	2.475	-23,1	391.524	-5,5	15,3
Zamora	19.783	1.444	21.228	-9,5	137.149	72.191	15.674	225.013	0,4	689	-31,9	246.930	-0,6	9,6
Total regional	245.716	13.797	259.513	-9,6	1.401.742	586.265	287.177	2.275.184	-8,9	29.501	-40,4	2.564.198	-9,5	100,0
Total nacional	4.315.334	313.885	4.629.219	-5,8	20.324.071	3.658.873	2.435.398	26.418.342	-4,4	2.269.161	-10,0	33.316.722	-5,0	-
% Cyl	5,7	4,4	5,6	-	6,9	16,0	11,8	8,6	-	1,3	-	7,7	-	-

Fuente: EREN.

Cuadro 1.4.2-4 Consumo de Gasolina en Castilla y León y en España, 2012-2013 (Tm)

	Total gasolina		
	2012	2013	% var.
Andalucía	739.281,07	691.076,50	-6,52
Aragón	146.963,68	133.874,90	-8,91
Asturias	100.218,77	92.259,22	-7,94
Baleares	207.548,67	202.919,49	-2,23
Canarias	476.498,72	474.852,75	-0,35
Cantabria	64.661,31	59.954,20	-7,28
Castilla y León	287.207,88	259.722,41	-9,57
Castilla-La Mancha	189.448,34	176.416,84	-6,88
Cataluña	799.159,98	763.759,49	-4,43
Ceuta	56.383,34	6.248,33	-2,12
C. Valenciana	515.297,27	490.080,60	-4,89
Extremadura	106.050,20	97.339,28	-8,21
Galicia	267.187,20	253.413,53	-5,16
La Rioja	29.587,54	28.036,65	-5,24
Madrid	575.322,78	548.083,11	-4,73
Melilla	5.476,84	5.778,63	-5,51
Murcia	128.226,39	119.040,45	-7,16
Navarra	73.839,14	64.839,00	-12,19
País Vasco	198.505,96	182.707,36	-7,96
Total general	4.916.865,08	4.650.402,74	-5,42

Fuente: Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES).

Cuadro 1.4.2-5 Consumo de Gasóleo en Castilla y León y en España, 2012-2013 (Tm)

	Total gasóleo		
	2012	2013	% var.
Andalucía	4.013.089,83	3.866.824,53	-3,64
Aragón	1.242.831,81	1.256.805,59	1,12
Asturias	624.824,08	580.115,78	-7,16
Baleares	536.075,25	532.371,35	-0,69
Canarias	785.890,45	732.122,26	-6,84
Cantabria	386.660,21	358.130,20	-7,38
Castilla y León	2.494.317,29	2.331.930,01	-6,51
Castilla-La Mancha	1.880.219,82	1.826.886,93	-2,84
Cataluña	4.077.202,50	3.836.680,72	-5,90

Continúa

Continuación

	Total gasóleo		
	2012	2013	% var.
Ceuta	11.822,30	10.889,54	-7,89
C. Valenciana	2.349.426,36	2.328.674,93	-0,88
Extremadura	772.334,82	712.349,41	-7,77
Galicia	2.088.475,42	1.917.775,62	-8,17
La Rioja	228.861,98	237.837,73	3,92
Madrid	2.601.654,13	2.601.024,40	-0,02
Melilla	10.880,91	11.164,58	2,61
Murcia	1.024.972,26	972.718,34	-5,10
Navarra	744.908,36	685.852,62	-7,93
País Vasco	1.743.067,92	1.753.748,99	0,61
Total general	27.617.515,70	26.553.903,55	-3,85

Fuente: Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES).

El *cuadro 1.4.2-6* recoge información sobre el consumo de combustible que realizaron en el año 2013 las diferentes centrales térmicas de Castilla y León. En el cuadro se observa que fundamentalmente consumieron combustibles sólidos de producción nacional (el 71,2% del total de toneladas equivalentes de petróleo consumidas). Los combustibles sólidos importados suponían el 21,5%, mientras que el coque de petróleo consumido representaba el 6% del total y los combustibles líquidos (gasóleos y fuelóleos) tan sólo un 1,3%.

Cuadro 1.4.2-6 Consumo de combustible en las centrales térmicas de la región, 2013

	Combustibles sólidos				Combustibles líquidos				Total (tep)	Ratio tep/MWh		
	C. Nacional t	P.C.I. (kcal/kg)	C. Importado t	P.C.I. (kcal/kg)	Coque de petróleo t	P.C.I. (kcal/kg)	Fuel-oil t	P.C.I. (kcal/kg)			Gas-oil t	P.C.I. (kcal/kg)
Compostilla	1.008.794	4.568	59.458	6.247	129.549	6.590	3.562	10.148	5.856	10.775	607.482	0,255
La Robla	457.113	5.357	242.673	6.170	0	0	3.380	9.897	818	10.476	398.801	0,259
Guardo	401.142	4.681	100.124	6.070	1.609	7.376	1.580	10.354	1.280	9.389	252.712	0,247
Anillares	306.572	4.564	102.704	6.283	0	0	1.206	10.000	884	10.476	206.571	0,257
Total	2.173.621	4.754	504.959	6.182	131.158	6.599	9.728	10.076	8.840	10.517	-	0,255
Total (tep)	1.033.299	-	312.182	-	86.554	-	9.802	-	9.296	-	1.451.133	-
% s/ el total	71,2	-	21,5	-	6,0	-	0,7	-	0,6	-	100,0	-

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por el lado de la producción de energía, los resultados también han sido negativos. Así se recoge en el *cuadro 1.4.2-7*, donde se observa un descenso de la producción de energía eléctrica del 14,8%. La caída se ha debido al importante descenso de la de origen térmico (-36,4%), y a la nula producción de energía de origen nuclear en el año 2013 debido al cierre de la central de Garoña en Burgos, y que en el año 2012 concentró el 10,9% de la producción total de energía regional. En el resto de los casos aumentó la producción, en mayor medida en el caso de la energía hidráulica (41,3%), seguida por la energía eólica (13%) y finalmente la solar (2,9%).

El comportamiento provincial ha sido muy diferente, con provincias como Burgos o León donde la producción energética se redujo un 38,7% y un 35% respectivamente y otras como Zamora donde ha aumentado un 73,9%. En el resto de provincias también aumentó la producción de energía aunque a tasas de variación más moderadas. Los resultados en León fueron consecuencia de la importante reducción experimentada en la producción de energía de origen térmico (un 45,5% menos en 2013 que en 2012), en el caso de Burgos la causa fue el cierre de la central nuclear de Garoña.

En sentido contrario cabe señalar, por una parte, el incremento del 75,8% de la producción de energía de origen térmico en la provincia de Soria, y por otra, los crecimientos generalizados en la producción de energía hidráulica, que superaron el 100% en Segovia, Zamora, Valladolid, Soria y León.

En el año 2013 se ha registrado también una disminución del peso de la producción de energía eléctrica regional en el conjunto nacional (11% en 2013 frente al 12,7% de 2012) debido a que en España la evolución no ha sido tan negativa como en el ámbito regional (-1,5% frente al -14,8% de Castilla y León). Esta pérdida de peso en el conjunto nacional se ha producido en todo tipo de energía eléctrica, siendo los descensos mayores los correspondientes a energía nuclear e hidráulica.

Cuadro 1.4.2-7 Distribución provincial de la producción eléctrica, 2013
Mwh

	Térmica	Hidráulica	Nuclear	Eólica	Solar	Total	s/ total regional	% var. 13-12
Ávila	0	83.167	0	558.970	118.135	760.272	2,5	8,8
Burgos	862.151	79.642	0	4.495.310	44.126	5.481.229	18,1	-38,7
León	5.384.443	1.033.919	0	804.943	77.484	7.300.789	24,1	-35,0
Palencia	1.380.137	171.374	0	1.803.058	46.388	3.400.957	11,2	-6,8
Salamanca	179.583	4.027.327	0	414.975	104.636	4.726.521	15,6	7,5
Segovia	168.550	10.815	0	99.663	43.125	322.153	1,1	2,2
Soria	460.968	25.576	0	3.002.763	32.384	3.521.691	11,6	12,6
Valladolid	459.353	8.297	0	414.085	237.765	1.119.500	3,7	2,9
Zamora	54.555	2.178.857	0	1.264.538	142.615	3.640.565	12,0	73,9

Continúa

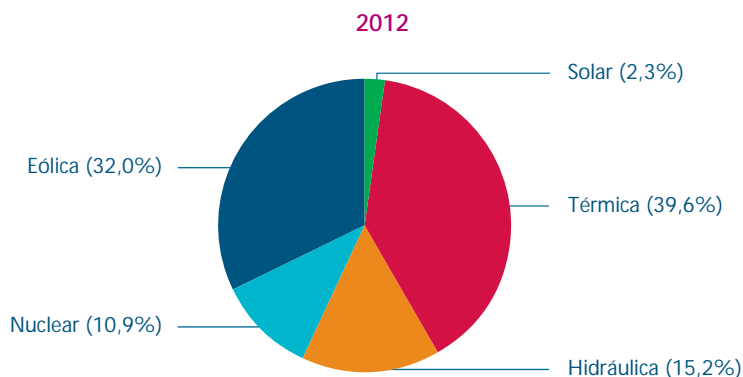
Continuación

	Térmica	Hidráulica	Nuclear	Eólica	Solar	Total	s/ total regional	% var. 13-12
Total regional	8.949.740	7.618.974	0	12.858.305	846.658	30.273.678	100,0	
% var. 13-12								
CyL	-36,4	41,3	-	13,0	2,9	-14,8	-	-
Total nacional	112.745.244	38.497.429	56.534.058	54.433.000	12.664.299	274.874.030	-	-
% var. 13-12								
España	-20,6	76,5	-7,9	28,0	11,3	-1,5	-	-
% CyL	7,9	19,8	0,0	23,6	6,7	11,0	-	-

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

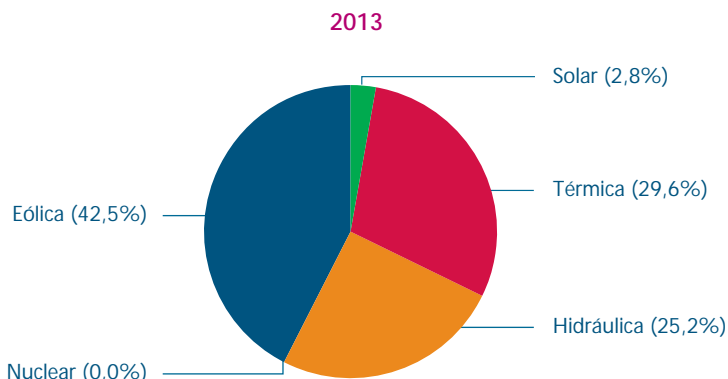
El gráfico 1.4.2-1 muestra la distribución porcentual de la producción de energía eléctrica en Castilla y León según su origen en los años 2012 y 2013. Se observa claramente la repercusión que ha tenido la desaparición de la producción de energía nuclear en Castilla y León, que ha supuesto un cambio notable en los pesos de cada tipo de energía sobre el total, cambios que no se corresponden con las variaciones anuales registradas. Así por ejemplo, la energía de origen hidráulico creció en 2013 un 41,3%, mientras que su participación en la producción total lo hizo en tan solo 10 puntos porcentuales, y la producción de origen térmico descendió un 36,4% mientras que su participación se redujo en 10 puntos porcentuales.

Gráfico 1.4.2-1 Distribución porcentual de la producción de energía eléctrica en Castilla y León según origen, 2012 y 2013



Continúa

Continuación



Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

También la producción bruta de carbón ha descendido significativamente en el año 2013 (-39,3%) debido fundamentalmente a la reducción de la producción de antracita (-71,4%), ya que la de hulla ha registrado resultados positivos (10,2%), como se observa en el *cuadro 1.4.2-8*.

Según la información recogida en dicho cuadro, Castilla y León generó el 21,7% del carbón total nacional, siendo este porcentaje mayor si nos centramos únicamente en la producción de hulla y de antracita (38,2% y 35,5% respectivamente).

Cuadro 1.4.2-8 Producción de carbón, 2013

	Hulla	Antracita	Lignito-negro	Total
León	679.977	260.329	0	940.306
Palencia	0	6.570	0	6.570
Total CyL	679.977	266.899	0	946.876
Total nacional	1.780.541	752.472	1.826.681	4.359.694
% CyL	38,2	35,5	0,0	21,7
% var. 13-12	10,2	-71,4		-39,3

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la cogeneración (*cuadro 1.4.2-9*), en el año 2012 (último año con datos disponibles) había instaladas tres plantas más que en 2011, pero en total con 2,6 megavatios menos de potencia. Los cambios se han debido al aumento de tres plantas en León, una en Valladolid y otra en Zamora y el cierre de una en Burgos y otra en Segovia.

Las 85 plantas de cogeneración instaladas en la Comunidad de Castilla y León produjeron 3.301,83 megavatios/hora en el año 2013, siendo las provincias de Burgos, Valladolid y Soria las que más energía eléctrica generaron en este tipo de plantas.

Cuadro 1.4.2-9 Situación de la cogeneración en Castilla y León por provincias, 2012

	Nº plantas	Potencia instalada (kw)	% potencia s/ total	Energía generada (MWh)	% E.E. generada s/ total
Ávila	0	0	0,00	0	0,0
Burgos	19	208.071	33,40	1.149.088	33,4
León	15	63.569	10,20	351.573	10,2
Palencia	8	63.588	10,21	25.691	10,2
Salamanca	5	31.079	4,99	156.481	5,0
Segovia	7	38.210	6,13	248.622	6,1
Soria	7	84.824	13,62	615.341	13,6
Valladolid	18	106.879	17,16	669.319	17,2
Zamora	6	26.780	4,30	85.716	4,3
Total	85	623.000	100,00	3.301.831	100,0

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

La *Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico*, pretende poner fin a una etapa de continuos cambios normativos que han supuesto una distorsión en el normal funcionamiento del sistema eléctrico.

Después de haber tenido que conceder un crédito extraordinario de 2.200 millones de euros (por Ley 15/2013) como incentivos económicos para el fomento a la producción de la energía eléctrica a partir de energías renovables, esta Ley termina con el régimen especial de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, y por ello la diferenciación entre régimen ordinario y especial.

En un régimen unificado, las energías que venían integrándose en el régimen especial, pasan a tener un régimen retributivo basado en su participación en el mercado, si bien al objeto de permitir a estas tecnologías competir en igualdad con el resto de tecnologías, continuarán con una retribución específica complementaria, suficiente para alcanzar el nivel mínimo necesario para cubrir los cortes que no puedan recuperar en el mercado y le permita obtener una rentabilidad adecuada con referencia a la instalación tipo en cada caso aplicable.

La Ley abre la posibilidad, con carácter excepcional, de establecer nuevos regímenes retributivos para fomentar este tipo de fuentes de energía ligados a la necesidad de dar cumplimiento a objetivos energéticos derivados de normas europeas, o cuando estas mismas supongan una reducción del coste energético y de la dependencia energética exterior.

Por último, en el año 2012 apenas hubo cambios en la situación de las centrales hidráulicas de Castilla y León, con el mismo número de plantas que en el año 2011 (*cuadro 1.4.2-10*), aunque en Palencia había una más de régimen especial y en Valladolid una menos. Este cambio se tradujo en un aumento de la potencia total instalada de 320 kilovatios.

Cuadro 1.4.2-10 Centrales hidráulicas de potencia <10MW, 2012

	Régimen Ordinario		Régimen Especial		Total	
	Nº	Potencia (kw)	Nº	Potencia (kw)	Nº	Potencia (kw)
Ávila	3	3.240	12	24.396	15	27.636
Burgos	3	13.680	35	18.155	38	31.835
León	10	28.870	29	43.868	39	72.738
Palencia	3	19.910	28	31.729	31	51.639
Salamanca	3	5.330	29	28.549	32	33.879
Segovia	3	8.000	9	5.683	12	13.683
Soria	4	13.130	11	6.596	15	19.726
Valladolid	3	3.380	20	26.969	23	30.349
Zamora	1	5.600	8	25.112	9	30.712
Total	33	101.140	181	211.056	214	312.196

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

1.5 Construcción

Como ya es bien conocido, el sector de la construcción en Castilla y León, al igual que en el resto del Estado español, entró en una profunda crisis a partir del año 2007, registrando desde entonces tasas de variación negativas tanto en su valor añadido como en el empleo. El descenso más significativo se produjo en el año 2010, con una disminución del 15,1% de su valor añadido respecto al año anterior. Si en el año 2009 la construcción suponía el 13,1% de la economía regional, en el año 2012 esta participación había descendido hasta el 9,8%.

Durante el año 2013 se ha reducido aún más la escasa actividad del sector mostrada en años anteriores y no se perciben, al menos a corto plazo, síntomas de recuperación del mismo. Tanto la Junta de Castilla y León como Hispalink, estiman un descenso del 5,9% en su valor añadido durante 2013, medio punto por encima de la disminución estimada a nivel nacional. Por su parte el INE en su Contabilidad Regional lo estima en -7,7%.

El empleo en la construcción representa el 7,3% del total regional (6,1% a nivel nacional). En el año 2013 se intensificó la destrucción de puestos de trabajo y el número de ocupados del sector según la EPA disminuyó un 16,1%, lo que representa una pérdida de 16.000 trabajadores en el sector, que el cuarto trimestre del año ocupaba a 60.800 personas.

La licitación oficial en Castilla y León en el año 2013 ascendió a 650,31 millones de euros entre las tres administraciones (Central, Autonómica y Local), lo que supone un crecimiento del 16,6% respecto al año anterior (*cuadro 1.5.1-1*).

La Administración Central se mantiene con la mayor participación, 344,4 millones de euros, un 9,7% menos que el año anterior y supone el 53% del total licitado en la Comunidad. Le siguen las Administraciones Locales, que han licitado 165,3 millones de euros, es decir,

65 millones más que en el ejercicio anterior, lo que representa el 25,4% del total. Por su parte, la licitación efectuada por la Junta de Castilla y León asciende a 140,6 millones de euros, un 84,5% más que en el año 2012, situándose en tercer lugar, con una participación del 21,6%.

Cuadro 1.5.1-1 Licitación oficial por organismos, 2012-2013
(millones de euros)

	2012	2013	% var.	% partic. 2012	% partic. 2013
Administración Central	381,21	344,4	-9,7	68,3	53,0
Comunidad Autónoma	76,22	140,6	84,5	13,7	21,6
Administración Local	100,34	165,31	64,7	18,0	25,4
Total	557,77	650,31	16,6	100,0	100,0

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

La mayor parte de las actuaciones, el 86%, se dedicaron a obra civil y el resto a edificación (*cuadro 1.5.1-2*).

Al Ministerio de Fomento se destinó más de la mitad del montante licitado por el Estado, las Diputaciones Provinciales aparecen como los organismos con mayores aperturas de las Administraciones Locales, mientras que la Consejería de Fomento y Medio Ambiente licitó el 55% de lo efectuado por la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.5.1-2 Licitación oficial por tipos de obra, 2012-2013
(millones de euros)

	2011	2012	2013	% var.
Edificación	415,22	71,97	86,98	20,9
Obra Civil	1.814,16	485,81	563,33	16,0

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

León es la provincia a la que se destina un mayor volumen de fondos, 111,77 millones de euros, que representan el 17,2% del total. En las provincias de Burgos, Palencia y Salamanca la cifra licitada es similar, con una participación en torno al 13%. Las provincias que aparecen con menores cuantías para la ejecución de obra pública son Ávila y Zamora (*cuadro 1.5.1-3*).

Cuadro 1.5.1-3 Licitación oficial por provincias, según la fecha de apertura, 2012-2013
(millones de euros)

	2012	2013	% var.	% partic. 2012	% partic. 2013
Ávila	35,13	24,9	-29,1	6,3	3,8
Burgos	133,58	84,56	-36,7	23,9	13,0
León	106,92	111,77	4,5	19,2	17,2
Palencia	36,28	83,93	131,3	6,5	12,9
Salamanca	22,06	86,00	289,8	4,0	13,2
Segovia	10,42	50,39	383,6	1,9	7,7
Soria	14,01	60,25	330,0	2,5	9,3
Valladolid	37,25	55,35	48,6	6,7	8,5
Zamora	159,91	16,47	-89,7	28,7	2,5
Varias	2,21	76,7	3.370,6	0,4	11,8
Total	557,77	650,32	16,6	100,0	100,0

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

1.6 Servicios

El sector Servicios ha logrado cerrar el año 2013 con unos valores de valor añadido generado ligeramente inferiores a los del año 2012. Los diferentes organismos que realizan estimaciones del crecimiento sectorial proporcionan cifras bastante similares. Así, tanto el INE en su Contabilidad Regional, como Hispalink apuestan por un descenso del valor añadido en servicios del 0,6%, cifra parecida a la que proporciona la Junta de Castilla y León en su Contabilidad Regional Trimestral que estima una caída del 0,4%.

Algo más de discrepancia hay en cuanto a la desagregación por ramas, pues mientras que para el INE e Hispalink tanto Servicios de mercado como de No mercado habrían registrado tasas de variación negativas, para la Junta de Castilla y León, Servicios de mercado prácticamente habría mantenido los niveles del año 2012.

Por ramas, como se observa en el *cuadro 1.6.1-1*, los peores resultados se han registrado en Actividades financieras y de seguros (-5,5%), mientras que Comercio ha sido la única con tasa de crecimiento positiva, aunque muy moderada (0,2%) e inferior al año anterior. También en el caso de España Actividades financieras y de seguros ha sido la rama con una variación más negativa (-3,3%), aunque, en ese caso, ninguna rama ha registrado crecimiento.

Cuadro 1.6.1-1 Crecimientos de las subramas de Servicios en Castilla y León y España en términos constantes, 2012-2013 (porcentaje)

	Castilla y León		España	
	% var. 12-11	% var. 13-11	% var. 12-11	% var. 13-12
Comercio; reparación de vehíc.; transporte; hostelería	0,5	0,2	0,5	-0,2
Información y comunicaciones	-0,2	0,0	0,9	-0,3
Act. financieras y de seguros	-3,7	-5,5	-2,8	-3,3
Act. inmobiliarias	1,3	-0,2	1,1	-0,2
Act. profesionales, científicas y técnicas; adm. y serv. aux.	-2,0	-1,6	-1,9	0,0
Admón públ. y defensa; Seg. Soc.; educ; sanidad y serv. soc.	-0,7	-0,4	-0,5	-0,6
Act. Artistic., recreativ.; reparac. de art. domést. y otros serv.	-1,9	-1,1	-1,7	-0,9
Total servicios	-0,4	-0,6	-0,3	-0,5

Fuente: Contabilidad Regional, INE.

A continuación se muestra el comportamiento que han tenido algunos indicadores globales del sector, aunque más adelante se verá con detalle la evolución a lo largo de 2013 de las principales ramas de Servicios.

El empleo EPA muestra una reducción del 2,4%, lo que supone 15.600 ocupados menos que en 2012. Si se tiene en cuenta que en el año 2012 el descenso del empleo en este sector fue de un 5,9%, se puede entender que se está desacelerando el ritmo de destrucción de empleo.

El Índice general de actividad del sector Servicios y el Índice de personal ocupado en las empresas del sector que operan en la Comunidad (ambos extraídos de los Indicadores de Actividad del Sector Servicios (IASS) elaborados por la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León con datos del INE), también han registrado resultados negativos (-1% y -2,9% respectivamente), aunque el índice de actividad se redujo más en la mayor parte de las Comunidades Autónomas, con un variación de la media nacional del -2,1%.

También las opiniones de los empresarios de Castilla y León recogidas en la *Encuesta de Opiniones Empresariales* han continuado siendo negativas en todos los trimestres del año, aunque mejoraron algo en el segundo y tercer trimestres del año.

1.6.1 Comercio

La rama de comercio sigue siendo una de las más afectadas por la crisis económica actual. Los indicadores disponibles todavía no muestran signos de recuperación, registrándose tasas de variación negativas en casi todos los casos analizados. El indicador de cifra de negocios de las empresas del sector recogido en los Índices de Actividad del Sector Servicios (IASS) es el único que refleja una tasa positiva (1%), pero se torna negativa si nos fijamos en el índice de personal ocupado (-3,2%) de esa misma fuente. Lo mismo ocurre con los datos de EPA que recogen una reducción en el empleo de la rama de comercio del 8,8%, lo que supone 12.925 ocupados menos que en 2012.

El número de empresas dedicadas al comercio en la Comunidad en 2013, según los datos del Directorio Central de Empresas elaborado por el INE (*cuadro 1.6.1-2*) ascendía a 40.789, un 0,9% menos que en el año 2012, pero un 6,5% menos si tomamos como referencia temporal el año 2008, es decir, al inicio de la crisis económica actual, cuando en Castilla y León había 2.822 empresas más que en 2013. En España había en ese mismo año 765.379 empresas comerciales, un 1,1% menos que en 2012.

La evolución ha sido peor en el caso de las empresas sin asalariados presentando una tasa de variación respecto a 2012 del -5,3% y del -8,2% si lo comparamos con 2008.

Por tipo de actividad comercial, las dedicadas al comercio, tanto minorista como al por mayor, han descendido (-1,5% y -1% respectivamente), mientras que las de venta, mantenimiento y reparación de vehículos a motor han crecido significativamente (3,2%), probablemente impulsadas por la recuperación de la demanda de automóviles que refleja el incremento de matriculaciones.

Los resultados son algo mejores que para España salvo en el caso de las empresas dedicadas a comercio al por mayor, donde la caída ha sido algo más acusada (-1% en Castilla y León frente al -0,2% de España).

En cuanto a la evolución provincial, en el año 2013 todas las provincias, salvo Salamanca y Segovia, han visto descender, aunque ligeramente, el número de empresas dedicadas al comercio. Palencia (-1,5%) ha sido la provincia donde el descenso ha sido mayor, mientras que Segovia, con una tasa del 0,4%, ha registrado los mejores resultados.

Cuadro 1.6.1-2 Evolución del número de empresas comerciales en Castilla y León y España, 2012-2013

	2012	2013	% var. 13-12
Total Castilla y León	41.168	40.789	-0,9
Venta, mantenim. y repar. de vehículos de motor	3.709	3.828	3,2
Comercio al por mayor e intermediarios	10.281	10.183	-1,0
Comercio al por menor	27.178	26.778	-1,5
Total nacional	773.657	765.379	-1,1
Venta, mantenim. y repar. de vehículos de motor	68.425	69.096	1,0
Comercio al por mayor e intermediarios	219.245	218.820	-0,2
Comercio al por menor	485.987	477.463	-1,8

Fuente: Directorio Central de Empresas. INE.

La evolución media del Índice General de Comercio al por Menor en el año 2013 ha sido peor que la registrada en 2012, con una disminución del 4% (*cuadro 1.6.1-3*) fruto de los malos resultados registrados todos los meses, salvo noviembre que se mantuvo en el nivel del año precedente (*gráfico 1.6.1-1*). Febrero y agosto, con caídas respecto al mismo mes del año anterior del 8,9% y 8,1%, se llevaron la peor parte.

La evolución mensual ha sido similar a la de España, aunque en el caso nacional la reducción media ha sido algo más moderada (-2,4%).

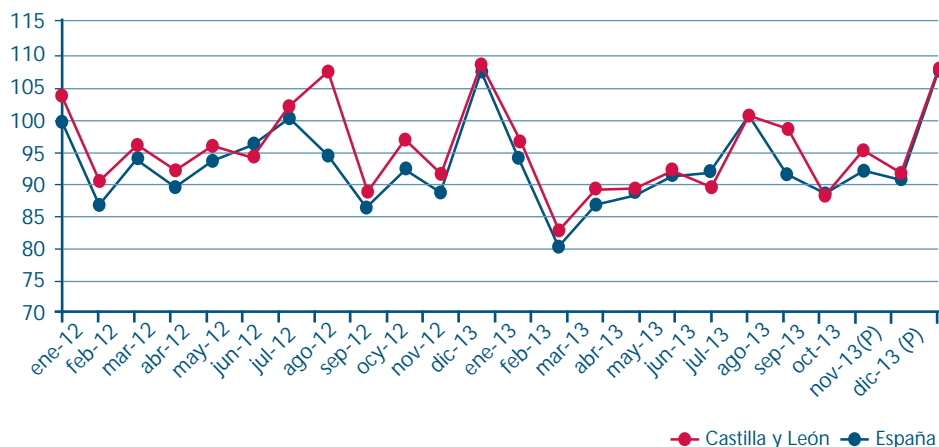
Por productos, los resultados negativos se han dado en todo tipo de bienes, aunque la tasa media más desfavorable ha correspondido a los bienes para equipamiento del hogar (-9,2%), con tasas especialmente negativas hasta el mes de agosto (-22,1% en ese mes) y ligeramente positivas en los meses finales del año. De nuevo alimentación ha sido el grupo de productos con resultados menos negativos (-0,5%).

Cuadro 1.6.1-3 Índices de ventas del comercio al por menor 2013
(porcentajes de variación respecto a la media del año anterior)

General		Por productos			
CyL	España	Alimentación	Equip. personal	Equip. hogar	Otros bienes
-4,0	-2,4	-0,5	-4,8	-9,2	-5,9

Fuente: Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 1.6.1-1 Evolución del Índice General de Comercio al por menor en Castilla y León y España, 2012-2013



Fuente: Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El índice de ocupación del comercio al por menor también ha registrado resultados negativos en todos los meses, lo que se ha traducido en una disminución media en 2013 del 3%. El balance ha sido algo más favorable en el caso nacional, donde la tasa media de descenso ha sido del 1,9%.

1.6.2 Transportes, información y comunicaciones

La rama de Transportes, información y comunicaciones continúa sin mostrar signos de recuperación, registrando resultados negativos en todas las subramas, aunque la de Transportes se mueve en tasas más moderadas. Así, la cifra de negocios de las empresas que operaban en la rama de Información y Comunicaciones descendió un 10%, según la información de los Indicadores de Actividad del Sector Servicios. En el caso de Transporte y almacenamiento la caída fue de un 0,7%. También el índice de personal ocupado, extraído de la misma fuente, muestra tasas de variación negativas en ambas subramas, aunque en este caso con tasas moderadas (-0,6% en Transportes y almacenamiento y -0,9 en Información y comunicaciones).

La reducción en el caso del empleo EPA ha sido más elevada, reflejando un pérdida del 10,4% del empleo que había en el sector en 2012, fruto tanto de los malos resultados en Transporte y almacenamiento (-9,7%) como en Información y comunicaciones (-11,9%).

Si se analiza en la rama de Transporte y almacenamiento, tanto los indicadores directos como indirectos del transporte de mercancías y pasajeros muestran resultados negativos. Así, si se analiza la matriculación de vehículos de carga como indicador indirecto del transporte de mercancías (*cuadro 1.6.2-1*), se observa un descenso del 4,7%. La matriculación de autobuses, como indicador indirecto del transporte de pasajeros por carretera no ha disminuido, a pesar de que, como se verá más adelante, los indicadores directos de transporte de viajeros disponibles muestran resultados negativos.

Cuadro 1.6.2-1 Matriculación de vehículos en Castilla y León, 2010-2013
(número de vehículos)

	2010	2011	2012	2013	% var. 13-12
Turismos	41.401	27.746	23.328	24.760	6,1
Vehículos de carga	5.492	4.046	3.153	3.004	-4,7
Autobuses	162	208	71	85	19,7
Otros	5.406	4.989	3.703	3.139	-15,2
Total	52.461	36.989	30.255	30.988	2,4

Fuente: Dirección General de Tráfico.

Los resultados de los indicadores directos de transporte, como ya se ha avanzado, reflejan resultados negativos. Así, tanto el transporte de mercancías por carretera, como por avión (*cuadros 1.6.2-2 y 1.6.2-3*) han descendido significativamente (un 9,6% el desarrollado por carretera y un 6,6% el transportado por avión).

Cuadro 1.6.2-2 Transporte de mercancías por carretera en Castilla y León, 2012-2013
Tm (miles)

	2012	2013	% var.
Interior	72.330	61.376	-15,1
Interregional	54.314	53.241	-2,0
Internacional	3.269	2.798	-14,4
Total	129.912	117.414	-9,6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

Por último, también los indicadores directos disponibles de transporte de pasajeros han registrado resultados negativos. Así, el número de personas que viajaron en avión descendió un 31,3%, tanto por la disminución en los usuarios de vuelos domésticos como internacionales, como puede verse en el *cuadro 1.6.2-3*. Lo mismo ha ocurrido con el transporte urbano de viajeros, ya que el número de personas transportadas descendió en 2013 un 5,9%. Hay que señalar que en el epígrafe 1.10 de este Informe “Infraestructuras de transportes y telecomunicaciones”, se analizan los resultados del transporte aéreo desagregados para los cuatro aeropuertos operativos en la Comunidad.

Cuadro 1.6.2-3 Tráfico comercial en los aeropuertos de Castilla y León, 2012-2013

		2012	2013	% var.
Viajeros (personas)	V. Interior	323.262	273.884	-15,3
	V. Internacional	139.017	43.718	-68,6
	Total	462.279	317.602	-31,3
Mercancías (kg)	V. Interior	5.572	4.020	-27,9
	V. Internacional	13.998	14.256	1,8
	Total	19.570	18.276	-6,6

Fuente: Ministerio de Fomento.

A continuación analizamos la evolución de la rama de Información y comunicaciones utilizando, básicamente, los datos que proporciona el INE a través de la “Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares. Año 2013” (Encuesta TIC-H 2013), de la “Encuesta de uso de TIC y comercio electrónico en las empresas. Año 2012-2013” (Encuesta TIC-E 2012-2013) y del Directorio Central de Empresas (DIRCE).

1.6.2.1 TEJIDO EMPRESARIAL

Según la información del Directorio Central de Empresas (DIRCE), el número de empresas que operaban en el sector de Información y comunicaciones de Castilla y León en el año 2013 era de 1.450, lo que supone un incremento muy ligero (0,5%) respecto a las registradas en 2012, como puede verse en el *cuadro 1.6.2-4*. El comportamiento por ramas no ha sido homogéneo, registrándose crecimientos notables en las de *Actividades de programación y emisión de radio y televisión* (9%), *Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática* (5%) y *Servicios de información* (4,8%) y descensos en el resto, especialmente significativo en el caso de *Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical* (-12,3%).

Las empresas sin asalariados son las que se han llevado la peor parte ya que en el año 2013 había un 3,1% menos que en 2012, sobre todo por la caída de las de *Edición* que son las más numerosas.

Cuadro 1.6.2-4 Actividad principal de las empresas del sector de Información y comunicaciones que actúan en Castilla y León, 2012-2013

	2012		2013		% var.
	Núm.	%	Núm.	%	
Edición	378	26,2	360	24,8	-4,8
Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	130	9,0	114	7,9	-12,3
Actividades de programación y emisión de radio y televisión	55	3,8	60	4,1	9,1
Telecomunicaciones	116	8,0	114	7,9	-1,7
Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	619	42,9	650	44,8	5,0
Servicios de información	145	10,1	152	10,5	4,8
Total Sector	1.443	100,0	1.450	100,0	0,5

Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

El comportamiento por provincias no ha sido homogéneo, con cuatro provincias que han visto aumentar el número de locales comerciales dedicados al sector de Información y comunicaciones [Palencia (5,1%), Salamanca (1,1%), Soria (12,9%) y Valladolid (3,3%)] y otras cuatro que han registrado descensos [Ávila (-5,6%), Burgos (-2,6%), León (-0,3%) y Zamora (-3,7%)]. Segovia por su parte mantiene la cifra del periodo anterior.

1.6.2.2 INFORMÁTICA E INTERNET

Hogares

El INE ha calculado los datos correspondientes a la encuesta TIC-H 2013 utilizando estimaciones de la población provenientes del Censo 2011. Estos datos no son comparables con los de periodos anteriores. Para poder hablar de variaciones respecto a 2012, el INE ha recalculado los datos de 2012, pero sólo para los principales indicadores. Por esta razón no ha sido posible cuantificar la evolución de ciertos indicadores utilizados en informes anteriores. En esos casos simplemente se ha comparado el dato regional con el registrado para España.

En el año 2013 el 71,9% de los hogares de Castilla y León con al menos un miembro de 16 a 74 años disponía de algún tipo de ordenador, según los datos de la Encuesta TIC-H 2013 del INE, lo que supone un incremento de 3,3 puntos porcentuales respecto a 2012 y un acercamiento significativo al nivel existente en el conjunto del país (73,4%).

Según la encuesta, el 42,7% de los hogares tenía ordenador de sobremesa, mientras que el ordenador portátil estaba presente en un 52,1%. Estas cifras son algo inferiores a las registradas para España donde el porcentaje de hogares con ordenador de sobremesa era del 45,1% y con portátil del 54,3%. Hay que destacar también el peso de las tablets en los hogares de la Comunidad, ya que en 2013 el 15,8% de las viviendas disponía de este tipo de dispositivo (16,3% en el caso nacional).

En cuanto al uso del ordenador (*cuadro 1.6.2-5*) el año 2013 se ha vuelto a observar un aumento en el porcentaje de individuos que han utilizado el ordenador en los tres últimos meses (6,4%). El nivel alcanzado por este indicador ha sido superior al registrado en el ámbito nacional (73,3% en Castilla y León, frente al 72% de España).

Por edades, en el colectivo de adultos entre 25 y 34 años es donde más se ha utilizado el ordenador en los últimos tres meses (el 96,3%), aunque entre los jóvenes de 16 a 24 años el porcentaje es parecido (95,4%).

Cuadro 1.6.2-5 Usuarios de ordenador en Castilla y León, 2012-2013

	2012	2013	% var.
% de personas que utilizaron ordenadores en los últimos 3 meses	68,9	73,3	6,4
% de personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses	66,6	71,7	7,7
% de personas que han comprado a través de Internet en los últimos tres meses	19,4	24,7	27,3

Fuente: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares 2013. INE.

El número de hogares castellanos y leoneses que disponen de acceso a Internet continúa aumentando. Los datos de la Encuesta TIC-H 2013 (*cuadro 1.6.2-6*) muestran que en el último año el porcentaje de hogares con acceso a Internet ha pasado del 63% en 2012 al 67,1% en 2013 y, aunque todavía existe diferencia con la media nacional, se observa un paulatino acercamiento (diferencial de 3,6 puntos en 2012 frente a 2,7 puntos en 2013).

En cuanto a la forma de conexión, como se puede ver en el *cuadro 1.6.2-6*, la Banda Ancha sigue siendo la mayoritaria, ya que en el año 2013 el 99,8% de los hogares que tenían acceso a Internet se conectaban a través de esta vía, siendo éste el mismo porcentaje que se observa para el conjunto del país.

Las principales formas de conexión por Banda Ancha son la línea ADSL y las redes de cable (68% y 18,4% de los hogares con acceso a Internet, respectivamente). Destaca el porcentaje de viviendas que tienen conexión móvil de banda ancha a través de un dispositivo de mano (un 42,7% en Castilla y León y un 47,2% en España).

Cuadro 1.6.2-6 Tipo de acceso utilizado por los internautas que disponen de conexión en su hogar, 2013 (porcentaje)

	CyL	España
% de viviendas que disponen de acceso a Internet	67,1	69,8
Conexión de Banda Ancha	99,8	99,8
Conexión de banda ancha por ADSL	68,0	70,9
Conexión de banda ancha por red de cable o fibra óptica	18,4	18,9
Conexión móvil de banda ancha con un dispositivo de mano	42,7	47,2

Fuente: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares 2013. INE.

En cuanto al uso de Internet en las viviendas, en el año 2013 aumentó de nuevo el porcentaje de personas que se conectaron en los 3 últimos meses (71,7% en 2013 frente a 66,6% en 2012), siendo el lugar preferente de conexión el domicilio, con porcentaje similar al registrado para España (90,1% en Castilla y León y 90,2% en España).

El porcentaje de niños usuarios de Internet en los tres últimos meses que recoge la encuesta es del 94,4%, cifra 2,6 puntos superior a la registrada para el conjunto de España. El dato es algo superior en el caso de las mujeres.

También se observa un incremento importante del porcentaje de personas que realizaron compras a través de Internet en los últimos tres meses pues ha pasado del 19,4% en 2012 al 24,7% en 2013.

En cuanto al uso de Internet para vender bienes y prestar servicios, en el año 2013 un 9,9% de las personas que utilizaron Internet en los últimos 3 meses lo hicieron con este fin (11,8% en España). El porcentaje de los que utilizaron la banca electrónica y realizaron actividades financieras fue del 41,4% (45,9% en España) (*cuadro 1.6.2-7*).

Cuadro 1.6.2-7 Ventas e inversiones realizadas por los usuarios de Internet, 2013 (porcentaje)

	CyL	España
Ventas de bienes y servicios	9,9	11,8
Banca electrónica y actividades financieras	41,4	45,9

Fuente: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares 2013. INE.

La brecha digital de género (entendida como la diferencia de puntos entre sexos respecto a los principales indicadores de uso de TIC) en la Comunidad es menor que en España ya que, en el año 2013, la diferencia entre el porcentaje de varones que habían utilizado ordenadores en los últimos 3 meses y el de mujeres era de 0,6 en Castilla y León y de 4,1 en España, y lo mismo pasaba con el porcentaje de varones y de mujeres que habían utilizado Internet en los últimos tres meses y con el de los que habían comprado a través de Internet en los últimos tres meses (0,7% y -0,2% en Castilla y León frente a 4,2% y 3,4% en España).

En cuanto al equipamiento de productos TIC en las viviendas de Castilla y León en función del tamaño del municipio en el que se localizan, los datos recogidos en el *cuadro 1.6.2-8*, muestran que los valores más elevados para todos los indicadores se dan en el caso de los municipios de 10.000 a 20.000 habitantes. No ocurre lo mismo en España, donde son los municipios de mayor tamaño, con más de 100.000 habitantes y capitales de provincia, los que registran los porcentajes más elevados.

Sí coinciden ambos ámbitos geográficos en el tamaño de municipio que registra los porcentajes más bajos. En ambos casos corresponden a los municipios de menos de 10.000 habitantes.

Cuadro 1.6.2-8 Equipamiento de ordenadores, acceso a Internet y teléfono en viviendas, por tamaño de municipio, 2013 (porcentaje)

	Viviendas con algún tipo de ordenador	Viviendas que disponen de acceso a internet	Viviendas con conexión de Banda Ancha	Viviendas con teléfono fijo	Viviendas con teléfono móvil
Castilla y León					
Más de 100.000 hab. y capitales de provincia	79,6	76,8	75,7	87,7	97,8
De 50.000 a 100.000 hab.	73,9	67,3	60,7	81,8	100,0
De 20.000 a 50.000 hab.	68,7	58,8	58,8	76,1	97,9
De 10.000 a 20.000 hab.	84,9	79,4	79,4	88,2	100,0
Menos de 10.000 hab.	62,5	56,3	55,1	77,1	92,1
España					
Más de 100.000 hab. y capitales de provincia	77,0	74,3	73,3	85,1	96,8
De 50.000 a 100.000 hab.	75,2	71,3	71,1	78,0	97,5
De 20.000 a 50.000 hab.	72,0	68,9	68,1	71,2	96,6
De 10.000 a 20.000 hab.	73,6	69,6	68,8	73,0	96,6
Menos de 10.000 hab.	66,4	61,1	60,0	71,5	93,8

Fuente: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares 2013. INE.

1.6.2.3 EMPRESAS

El uso de ordenador se encuentra extendido prácticamente en la totalidad de las empresas de Castilla y León con 10 o más asalariados (98%) según la Encuesta TIC-E 2012-2013. El porcentaje es inferior al observado el año precedente (99,4%), y lo mismo ha ocurrido en el caso de las empresas con menos de 10 asalariados, pasando del 71,7% en 2012 al 68% en 2013 y situándose de nuevo por debajo de la cifra nacional.

Por sector de actividad, se observan pequeñas diferencias en el porcentaje de empresas que disponen de ordenador en Industria, Construcción y Servicios, siendo en Industria donde la cifra es menor (un 96,6% en Industria frente al 98,6 de Construcción y al 98,7% de Servicios).

En cuanto a la implantación de Internet, el 97,1% de las empresas de la Castilla y León con 10 ó más asalariados disponían en el año 2013 de conexión a Internet. El porcentaje, similar al de 2012, es algo superior en el caso de las empresas que operan en los sectores de Construcción y Servicios (98,6% y 98,7% respectivamente) e inferior en Industria (93,8%).

Continúa aumentando, aunque de forma moderada, el porcentaje de empresas con menos de 10 asalariados que tienen conexión a Internet (63,7% en 2013 frente al 62,5% en 2012), aunque como se observa, todavía está muy lejos de los niveles alcanzados en el resto de las empresas.

Respecto a la forma predominante de conexión a Internet, tanto en las micro empresas, como en el resto, la banda ancha fija es la más generalizada (un el 92,4% de las empresas con menos de 10 asalariados y un 98,5% del resto). No obstante, la banda ancha móvil ha sido la que ha experimentado el incremento más elevado, sobre todo en las empresas con menos de 10 asalariados, donde ha pasado del 30,2% en 2012 al 49,3% en 2013. Si el análisis se realiza en función del sector en que operan las empresas, resulta que el 100% de las empresas en Construcción y en Servicios disponen de acceso a Internet a través de Banda Ancha (fija o móvil), porcentaje que se reduce al 99,2% en el caso de las empresas industriales.

En lo que se refiere a las comunicaciones electrónicas, un 97,2% de las empresas con 10 ó más asalariados de la Comunidad con conexión a Internet disponen de correo electrónico (97,8% en España) y un 71% de sitio/página web (71,6% en España).

En el caso de las empresas con menos de 10 asalariados con conexión a Internet, ha permanecido estable el porcentaje de las que tienen correo electrónico (59,4%) y ha aumentado ligeramente el de las que disponen de página web (23,3% en 2013 frente al 22% en 2012).

En el *cuadro 1.6.2-9* se recogen los motivos más frecuentes por los que las empresas con 10 ó más asalariados y conexión a Internet utilizaron el servicio. En él se observa que, como en años anteriores, las empresas con página web principalmente la utilizaron para presentar la empresa y sus productos (92,8%) y que cuando interactuaron con la Administración Pública lo hicieron fundamentalmente para obtener información (79,9%).

En 2013 se observa un descenso en el porcentaje de empresas que utilizó la firma digital en alguna comunicación enviada desde su empresa (72,4% en 2013 frente al 76,7% en 2012), aunque fundamentalmente lo siguen haciendo para relacionarse con la Administración Pública (97,7% de ellas).

Se observa también un progresivo aumento de la utilización de medios sociales (un 41,9% de las empresas con 10 ó más asalariados han utilizado algún medio social) y sobre todo de redes

sociales ya que un 24,1% de las empresas que utilizaron medios sociales interactuaron a través de Facebook, LinkedIn, Tuenti, Google+, Viadeo, Yammer, etc.

Los principales usos de los medios sociales están dirigidos a marketing, publicidad y gestión de la imagen (16,8%) y canal de información al usuario (17,4%).

Cuadro 1.6.2-9 Servicios de Internet usados por las empresas con 10 o más asalariados en Castilla y León, 2012-2013
(% de entidades)

	2012	2013
Interactuar con las AAPP para obtener información	80,9	79,9
Interactuar con las AAPP para conseguir impresos, formularios, ...	77,7	77,3
Interactuar con las AAPP para devolver impresos cumplimentados	67,8	63,9
Interactuar con las AAPP para gestión electrónica completa	68,8	-
Interactuar con las AAPP para presentar una propuesta comercial a licitación pública	4,6	-
Con página web para: Presentación de la empresa y/o de sus productos	91,4	92,8
Con página web para: Facilidad de acceso a catálogos de productos y listas de precios	57,5	53,4
Con página web para: Posibilidades de personalizar o diseñar los productos por parte de los clientes	8,5	4,1
Con página web para: Realizar Pagos online	5,6	7
Con página web para: Anuncios de ofertas de trabajo o recepción de solicitudes de trabajo online	16,8	17,8
Que utilizó firma digital en alguna comunicación enviada desde su empresa	76,7	72,4
Que utilizó firma digital para relacionarse con la Administración Pública	97,7	97,7

Fuente: Encuesta de uso de TIC y Comercio Electrónico en las empresas, 2011-2012 y 2012-2013, INE.

1.6.2.4 ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE CASTILLA Y LEÓN

Los indicadores disponibles para el seguimiento de la implantación de la Administración electrónica en Castilla y León vuelven a mostrar, en general, resultados positivos, tras la negativa evolución del año 2012.

El cuadro 1.6.2-10 recoge disminuciones, respecto a 2012, en sólo tres de los indicadores. En concreto, en el número de solicitudes de nivel 3 en el Portal de Administración electrónica (-7,2%), en solicitudes anuales de interoperabilidad (-0,8%) y en el número de centros conectados a la Red corporativa excepto centros Educativos y SACyL (-18,5%).

Los mayores incrementos se produjeron en el número de participantes en las acciones formativas de la ECLAP (150%), en el número de visitas mensuales a la web corporativa: jcy.es (120,4%) y en el número de actividades formativas en materia de Administración electrónica e informática realizadas por el SACyL (79,5%).

Cuadro 1.6.2-10 Administración electrónica, principales indicadores 2012-2013

	2012	2013	% var.
Nº de solicitudes de nivel 3 incluidas en el Portal de Administración electrónica	418	338	-7,2
Nº de solicitudes de nivel 4 incluidas en el Portal de Administración electrónica	84	95	13,1
Nº de funcionarios usuarios de plataforma de interoperabilidad	1.836	2.148	17,0
Nº de procedimientos electrónicos en funcionamiento y completos	84	95	13,1
Solicitudes anuales de interoperabilidad	650.697	645.406	-0,8
Renovación anual de equipos informáticos	0	0	0,0
Reconocimiento de certificados de autenticación de firma	8	8	0,0
SMS enviados a los ciudadanos con información administrativa	635.535	749.648	18,0
Porcentaje de correos electrónicos entrantes filtrados a través de sistemas de seguridad	100	100	0,0
Porcentaje de empleados que desempeñan tareas administrativas con equipos informáticos	100	100	0,0
Porcentaje de empleados con acceso a Internet	100	100	0,0
Nº de centros conectados a la Red Corporativa (excepto Centros Educativos y SACyL)	780	636	-18,5
Nº de visitas mensuales en la web corporativa: jcyl.es	322.815	711.454	120,4
Actividades formativas en materia de Administración electrónica e informática realizadas por la ECLAP	74	111	50,0
Nº de participantes en las acciones formativas de la ECLAP	1.982	4.954	150,0
Nº de actividades formativas en materia de Administración electrónica e informática realizadas por SACyL	200	359	79,5
Nº de participantes en las acciones formativas de SACyL	3.656	3.871	5,9
Nº de jornadas de sensibilización	4	5	25,0

Fuente: Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.6.3 Turismo

El sector turístico regional mantiene un ritmo moderado de crecimiento, pero teniendo en cuenta el panorama económico regional, en estos momentos constituye uno de los motores de la economía de Castilla y León.

Los resultados positivos se han registrado, tanto en la oferta como en la demanda. Tan sólo los Indicadores de Actividad del Sector Servicios muestran caídas respecto a 2012, tanto en cifra de negocios (-6,2%) como en personal ocupado (-5%).

El empleo EPA de la rama Hostelería y restaurantes muestra un crecimiento del 8%, la cifra más elevada desde el comienzo de la crisis y que se sitúa más de 8 puntos por encima de la nacional, donde el empleo ha caído un 0,2%.

El número de establecimientos de alojamiento turístico (*cuadro 1.6.3-1*) aumentó de nuevo en el año 2013 (1,7%). La tasa de variación es algo más moderada que la de años anteriores, pues en los últimos 10 años, el crecimiento medio anual del número de establecimientos de alojamiento en la Comunidad ha sido del 7,3%, sobre todo por el comportamiento de los de turismo rural. La evolución del número de plazas también ha sido positiva, aunque la cifra es algo más reducida (0,9%).

También ha aumentado el número de restaurantes (3%) y las plazas ofertadas (2,4%). La evolución en los últimos años ha sido siempre positiva, de modo que en 2013 había en Castilla y León 1.529 restaurantes más que en 2003, lo que supone un crecimiento del 40,7%. La evolución ha sido más positiva incluso en número de plazas, con un incremento del 51,6%.

Cuadro 1.6.3-1 Establecimientos de alojamiento turístico y restauración en Castilla y León, 2012-2013¹

		2012	2013	% var.
Hoteles, hostales y pensiones	Establecimientos	1.889	1.919	1,6
	Plazas	70.808	71.262	0,6
Campamentos	Establecimientos	120	121	0,8
	Plazas	42.529	43.006	1,1
Alojamientos de turismo rural	Establecimientos	4.017	4.090	1,8
	Plazas	35.169	35.544	1,1
Total alojamientos	Establecimientos	6.026	6.130	1,7
	Plazas	148.506	149.812	0,9
Restaurantes	Establecimientos	5.136	5.290	3,0
	Plazas	458.247	469.263	2,4

¹ Número de establecimientos en diciembre de 2012 y diciembre de 2013.

Fuente: Registro de Empresas, Actividades y Profesiones Turísticas. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

En el año 2013 había en Castilla y León 616 agencias de viaje, un 2,2% menos que en 2012. El descenso más significativo se ha producido en Ávila (-13,9%) y en León (-4,6%), siendo Segovia la única en la que aumentó el número de agencias (2,4%).

El aumento de la oferta de alojamiento se ha registrado en casi todas las provincias, tanto en número de establecimientos como en número de plazas (*cuadro 1.6.3-2*). La única provincia con resultados negativos en ambos parámetros ha sido Ávila (-0,1% en establecimientos y -0,2% en plazas), mientras que en Zamora ha descendido el número de plazas (-1%). El resto de provincias muestran resultados positivos que van desde el 0,1% de León al 4% de Palencia, ambos en número de plazas.

Por tipo de alojamiento, destaca, el crecimiento experimentado por los campamentos en Palencia, donde la apertura de un nuevo establecimiento ha supuesto un incremento del 18,2% en plazas. En establecimientos hoteleros el mayor crecimiento ha sido el registrado en Soria, con 8 nuevos hoteles y pensiones y un incremento del 3,4% en plazas. Por último, la tasa más elevada en establecimientos de turismo rural ha sido la correspondiente a León, con

un crecimiento del 3,4% en número de alojamientos de este tipo. Este aumento no se ha trasladado al número de plazas que se ha reducido un 0,4%.

Cuadro 1.6.3-2 Distribución provincial de los establecimientos de alojamiento turístico en Castilla y León 2012-2013¹

		Hoteles, hostales y pensiones		Campamentos		Alojamientos de turismo rural		Total	
		Nº estab.	Plazas	Nº estab.	Plazas	Nº estab.	Plazas	Nº estab.	Plazas
Ávila	2012	144	5.634	14	6.658	939	6.909	1.097	19.201
	2013	144	5.612	14	6.658	938	6.883	1.096	19.153
	% var.	0,0	-0,4	0,0	0,0	-0,1	-0,4	-0,1	-0,2
Burgos	2012	318	11.372	18	7.303	471	4.672	807	23.347
	2013	326	11.643	19	7.455	483	4.753	828	23.851
	% var.	2,5	2,4	5,6	2,1	2,5	1,7	2,6	2,2
León	2012	396	13.345	38	9.657	553	4.808	987	27.810
	2013	406	13.391	37	9.657	572	4.788	1.015	27.836
	% var.	2,5	0,3	-2,6	0,0	3,4	-0,4	2,8	0,1
Palencia	2012	127	4.016	4	1.255	254	2.193	385	7.464
	2013	126	4.021	5	1.483	261	2.257	392	7.761
	% var.	-0,8	0,1	25,0	18,2	2,8	2,9	1,8	4,0
Salamanca	2012	272	12.316	20	5.510	570	4.576	862	22.402
	2013	272	12.343	20	5.603	580	4.683	872	22.629
	% var.	0,0	0,2	0,0	1,7	1,8	2,3	1,2	1,0
Segovia	2012	162	6.336	6	2.336	441	3.995	609	12.667
	2013	167	6.407	6	2.336	448	4.045	621	12.788
	% var.	3,1	1,1	0,0	0,0	1,6	1,3	2,0	1,0
Soria	2012	154	4.502	9	4.764	352	3.312	515	12.578
	2013	162	4.657	9	4.764	362	3.384	533	12.805
	% var.	5,2	3,4	0,0	0,0	2,8	2,2	3,5	1,8
Valladolid	2012	193	9.313	4	1.286	196	2.045	393	12.644
	2013	194	9.351	4	1.286	200	2.063	398	12.700
	% var.	0,5	0,4	0,0	0,0	2,0	0,9	1,3	0,4
Zamora	2012	123	3.974	7	3.760	241	2.659	371	10.393
	2013	122	3.837	7	3.764	246	2.688	375	10.289
	% var.	-0,8	-3,4	0,0	0,1	2,1	1,1	1,1	-1,0

¹ Número de establecimientos en diciembre de 2012 y diciembre de 2013.

Fuente: Registro de Empresas, Actividades y Profesiones Turísticas. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

La evolución de la demanda turística en 2013 (*cuadro 1-6.3-3*) ha sido positiva mostrando crecimientos, tanto en el número de viajeros (2,4%) como en las noches que pernoctaron (1,2%). El incremento del número de viajeros ha sido mayor que el registrado en el conjunto del país donde la tasa de variación ha sido del 1%, pero algo inferior en el caso de las pernотaciones, que crecieron un 1,9%.

Los primeros meses del año mostraron tasas de variación negativas, si los comparamos con los mismos meses de 2012, pero a partir de junio comenzaron a registrarse resultados positivos, especialmente relevantes en los meses de Noviembre y Diciembre. Hay que tener en cuenta que las variaciones registradas en el mes de marzo de 2013 fueron debidas a que en ese año la Semana Santa fue en marzo, mientras en 2012 fue en el mes de abril.

Por tipo de viajeros, los resultados han sido positivos para todos los tipos de viajeros, aunque en el caso de los turistas extranjeros el aumento ha sido mucho mayor. Durante 2013, como se recoge en el *cuadro 1-6-3-3*, un total de 1,2 millones de turistas extranjeros visitaron la Comunidad, lo que supone un incremento del 10,9% respecto al año anterior, y representan un 20,7% del total de turistas que recibió Castilla y León.

La estancia media ha descendido ligeramente, tanto por el descenso de la de viajeros nacionales como extranjeros, pasando en media de pernoctar 1,71 noches a 1,69.

El grado de ocupación ha aumentado levemente pasando del 20,69% en 2012 a un 20,89% en 2013, especialmente por el buen comportamiento de los meses finales del año.

Cuadro 1.6.3-3 Movimiento de viajeros y pernотaciones, 2012-2013

		2012	2013	% var.
Número de viajeros	Total	5.802.748	5.943.117	2,4
	Nacionales	4.695.613	4.715.377	0,4
	Extranjeros	1.107.135	1.227.740	10,9
Número de pernотaciones	Total	9.918.627	10.040.399	1,2
	Nacionales	8.267.980	8.231.776	-0,4
	Extranjeros	1.650.647	1.808.623	9,6
Grado de ocupación (%)		20,69	20,89	0,97
Estancia media	Total	1,71	1,69	-1,2
	Nacionales	1,76	1,75	-0,9
	Extranjeros	1,49	1,47	-1,2

Fuente: Coyuntura Turística de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

Por tipo de alojamiento (*cuadro 1.6.3-4*), sólo los hoteles y hostales han registrado tasas de variación positivas tanto en número de viajeros (4,4%) como en pernотaciones (2,8%), debido al aumento de viajeros nacionales y sobre todo extranjeros. En las pensiones y los campamentos descendieron significativamente los huéspedes y las noches que estos pernoctaron, tanto por parte de nacionales como extranjeros. Los negativos resultados de los alojamientos de turismo rural se deben, sin embargo, a la caída de la demanda de viajeros nacionales, que suponen el 93,7% del total y que descendieron un 4,1%. El fuerte incremento de la demanda

que los extranjeros han hecho en 2013 de este tipo de establecimientos (17,4%) no ha sido suficiente para compensar la caída de la demanda nacional, cerrando el año con un descenso del 3%, tanto en viajeros como en pernoctaciones.

La estancia media más alta correspondió, en este caso, a los campamentos (2,59 noches por turista). Entre los viajeros extranjeros, son los alojamientos de turismo rural los que presentan una mayor estancia media (1,99 noches).

Cuadro 1.6.3-4 Movimiento de viajeros y pernoctaciones por tipo de alojamiento, 2013

	Hoteles y hostales	Pensiones	Campamentos	Alojamiento turismo rural	Total alojamiento
Nº de viajeros	4.793.764	118.590	241.580	789.183	5.943.117
% var. 13-12	4,4	-5,2	-11,1	-3,0	2,4
% s/ total	80,7	2,0	4,1	13,3	100,0
Viajeros españoles	3.721.403	90.119	164.496	739.359	4.715.377
Viajeros extranjeros	1.072.361	28.471	77.084	49.824	1.227.740
Nº de pernoctaciones	7.480.849	283.433	626.540	1.649.577	10.040.399
% var. 13-12	2,8	-7,0	-1,9	-3,0	1,2
% s/ total	74,5	2,8	6,2	16,4	100,0
Españolas	5.953.978	233.583	493.756	1.550.459	8.231.776
Extranjeras	1.526.871	49.850	132.784	99.118	1.808.623
Estancia media	1,56	2,39	2,59	2,09	1,69
Españoles	1,60	2,59	3,00	2,10	1,75
Extranjeros	1,42	1,75	1,72	1,99	1,47

Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

En la mayor parte de las provincias aumentó su demanda en el año 2013 (*cuadro 1.6.3-5*). Tan sólo Salamanca (-1,8%) y Zamora (-4,5%) han registrado resultados negativos en número de viajeros y, Ávila (-1%), Palencia (-0,6%), Segovia (-1,6%) y Zamora (-6,7%) en el caso de las pernoctaciones.

Los mejores resultados, tanto en número de viajeros, como en pernoctaciones, han correspondido a la provincia de Burgos (5,5% en viajeros y 4,1% en pernoctaciones). La estancia media más alta de nuevo ha correspondido a la provincia de Soria con 1,99 noches por viajero, mientras que la más baja ha sido la de Segovia con 1,53.

Cuadro 1.6.3-5 Distribución provincial del movimiento de viajeros y pernoctaciones, 2013

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za
Número de viajeros	561.670	1.091.131	1.021.138	306.305	1.007.841	575.446	336.684	711.971	330.931
% var. 13-12	4,0	5,5	3,7	4,3	-1,8	1,5	4,0	3,8	-4,5
Pernoctaciones	956.303	1.687.959	1.674.165	534.886	1.923.869	881.749	668.732	1.175.214	537.522
% var. 13-12	-1,0	4,1	0,6	-0,6	3,1	-1,6	3,7	2,6	-6,7
Estancia media	1,70	1,55	1,64	1,75	1,91	1,53	1,99	1,65	1,62

Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

1.6.4 Servicios financieros

Durante el año 2013 ha continuado el proceso de reforma del sistema financiero español habiéndose puesto ya en marcha las medidas contenidas en el *Memorando de Entendimiento sobre condiciones de política sectorial financiera* de julio de 2012, lo que debería significar un aumento del capital, de la liquidez y de la solvencia del sistema financiero, así como una mejora de su marco de regulación y supervisión, si bien persisten dudas sobre la suficiencia de estas medidas.

El proceso de reestructuración bancaria que se está llevando a cabo en los últimos años ha supuesto también una reducción significativa de la red de oficinas de las entidades de crédito. Según se desprende de los datos recogidos en el Boletín estadístico del Banco de España, en el año 2013 había en España 33.713 oficinas de entidades de crédito, un 29,5% menos que en 2007, año de inicio de la crisis del sistema financiero. La reducción en el caso de Castilla y León ha sido del 22,2%, lo que supone unas 700 oficinas menos que en 2007, situación que resulta especialmente preocupante en el medio rural, por cuanto supone una reducción en la prestación de servicios tanto a los habitantes como a las empresas ubicadas en dicho medio.

El Banco de España no facilita datos sobre número de empleados en entidades de crédito por Comunidades Autónomas. No obstante, la reducción del número de oficinas ha supuesto en Castilla y León una pérdida de empleo que es difícil de cuantificar.

El alivio en 2013 de las tensiones existentes en el sector en años anteriores se ha reflejado en Castilla y León en la positiva evolución de los depósitos, pero no de los créditos, que como se puede ver en el *cuadro 1.6.4-1* siguen registrando tasas de variación negativas.

Así, los créditos totales de las entidades financieras, vivos a 31 de diciembre, registraron un descenso significativo, tanto en términos reales (-13,2%) como nominales (-12,8%). La restricción del crédito en 2013 se ha centrado más en el sector público (-16,5% en términos nominales y -16,9% en reales), a diferencia de lo ocurrido en los años anteriores cuando estos créditos crecieron, aunque los créditos concedidos al sector privado también descendieron de forma notable (-12,6% nominal y -13% real), en la misma línea de lo ocurrido en los últimos años. No ha ocurrido lo mismo en España donde el comportamiento de los créditos al sector

privado ha sido positivo, mientras que los del sector público se redujeron un 8,2% ó un 8,5%, dependiendo de si la tasa es nominal o real.

La evolución de los créditos a lo largo del año en Castilla y León ha sido relativamente homogénea, reflejando descensos significativos en todos los trimestres del año.

También ha contribuido a este descenso del crédito la desfavorable evolución del crédito hipotecario, que incluso ha acentuado en 2013 las significativas caídas de los últimos años. Así, el número de hipotecas descendió un 38,4% y el capital asociado un 39,1%.

Cuadro 1.6.4-1 Créditos del sistema bancario en Castilla y León, 2013¹
(miles de euros)

	Por el destino del crédito			
	Valor	% var. nominal	% var. real ²	Porcentaje
Castilla y León				
Al sector público	3.555.636	-16,5	-16,9	6,3
Al sector privado	52.989.152	-12,6	-13,0	93,7
Total	56.544.788	-12,8	-13,2	100,0
España				
Al sector público	61.796.166	-8,2	-8,5	5,2
Al sector privado	1.134.914.184	3,1	2,9	94,8
Total	1.196.710.350	2,5	2,2	100,0

¹ Créditos vivos a 31 de diciembre.

² Deflacionado con el IPC regional de diciembre.

Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España.

Por su parte, los depósitos del sector privado han aumentado por primera vez en tres años, siendo la tasa de crecimiento de 2013 la más alta desde el año 2008 (5,3% en términos nominales y 4,9% en términos reales), como se observa en el *cuadro 1.6.4-2*. El crecimiento se ha producido en todos los tipos de depósitos, siendo especialmente significativo en el caso de los depósitos a la vista (7,6% nominal y 7,1% real). También en España han aumentado los depósitos del sector privado, aunque con tasas de variación más moderadas que las registradas en Castilla y León.

Cuadro 1.6.4-2 Depósitos del sector privado en el sistema bancario en Castilla y León, 2013¹
(miles de euros)

	Por tipo de depósito			
	Valor	% var. nominal	% var. real ²	Porcentaje
Castilla y León				
D. vista	8.618.667	7,6	7,1	13,4
D. ahorro	18.052.802	6,4	5,9	28,1
D. plazo	37.685.680	4,4	3,9	58,6
Total	64.357.149	5,3	4,9	100,0

Continúa

Continuación

	Por tipo de depósito			
	Valor	% var. nominal	% var. real ²	Porcentaje
España				
D. vista	290.344.070	9,6	9,4	25,6
D. ahorro	206.530.419	3,7	3,5	18,2
D. plazo	638.039.708	0,2	0,0	56,2
Total	1.134.914.197	3,1	2,9	100,0

¹ Créditos vivos a 31 de diciembre.

² Deflacionado con el IPC regional de diciembre.

Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España.

1.6.5 Servicios a las empresas

Como en anteriores informes el análisis de la rama de servicios a las empresas (que incluye las ramas M (Actividades profesionales, científicas y técnicas) y N (Actividades administrativas y servicios auxiliares) de CNAE2009) se ha basado en la información proporcionada por la Encuesta de Población Activa, la Contabilidad Regional y los Indicadores de actividad en el sector Servicios (IASS).

Los IASS de ambas ramas muestran, en 2013, decrecimientos muy acusados en cifra de negocios (-13,1% la rama M y -7,8% la N). También los resultados en personal ocupado han sido negativos, aunque con tasas más moderadas (-2,4% la rama M y -2,1% la N).

La Contabilidad Regional del INE, también refleja resultados negativos para el valor añadido de estas ramas, aunque el descenso fue menos negativo que el del año precedente (-1,6% en 2013 frente a un -2% de 2012)

La información de EPA, recogida en el *cuadro 1.6.5-1*, muestra un aumento significativo en el empleo de la rama (12,4%), lo que supone que en 2013 había unos 7.600 efectivos más que en 2012. En España, sin embargo, la tasa de variación ha sido negativa (-2,4%) y se habría traducido en unos 41.200 empleos menos que en 2012.

El comportamiento regional no ha sido homogéneo, ya que la rama M prácticamente ha permanecido en el nivel del año 2012 (0,8%), mientras que la rama N ha registrado un crecimiento espectacular (21,9%). En España, sin embargo, ambas ramas han descendido en porcentajes similares.

Los aumentos más acusados se han producido en *Actividades administrativas y otras actividades auxiliares* (47,3%), *Actividades de alquiler* (40,4%), *Actividades relacionadas con el empleo* (32,4%) y *Actividades jurídicas y de contabilidad* (30,5%). Entre las ramas que han visto disminuir su nivel de efectivos destaca *Actividades veterinarias* (-57%) y *Publicidad y estudios de mercado* (-39,4%).

Por último, en el cuadro también se observa un aumento en el peso del empleo de estas ramas sobre el total de Servicios (9,5% en 2012 y 11% en 2013) y sobre el empleo nacional de las ramas (3,6% en 2012 y 4,1% en 2013).

**Cuadro 1.6.5-1 Comportamiento del empleo en los servicios a las empresas
Ramas M y N de CNAE2009
(miles de ocupados)**

Ramas de CNAE-09	Castilla y León			España		
	2012	2013	% var.	2012	2013	% var.
M69-Actividades jurídicas y de contabilidad	9,1	11,875	30,5	306,35	303,475	-0,9
M70-Activ. de las sedes central.; activ.de consult. de gestión.	1,3	1,3	0,0	77,85	81,675	4,9
M71-Servic. tecnic. de arquitect. e ingeniería; analis. técnicos	7,8	6,65	-14,7	198,35	181,5	-8,5
M72-Investigación y desarrollo	2,375	2,275	-4,2	58,75	55,375	-5,7
M73-Publicidad y estudios de mercado	2,35	1,425	-39,4	84,175	80,925	-3,9
M74-Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	2,75	3,5	27,3	81,275	81,925	0,8
M75-Actividades veterinarias	1,975	0,85	-57,0	21,5	19,6	-8,8
N77-Actividades de alquiler	1,425	2	40,4	32,025	38,45	20,1
N78-Actividades relacionadas con el empleo	0,85	1,125	32,4	33,775	19,525	-42,2
N79-Act.agen.viajes, operad. turis., serv. reser. y act. relac.	2,05	2,075	1,2	53,675	54,4	1,4
N80-Actividades de seguridad e investigación	5,625	5,6	-0,4	149,725	137,525	-8,1
N81-Servicios de edificios y actividades de jardinería	19,15	23,5	22,7	533,075	528,025	-0,9
N82-Act. administrat. de oficina y otras act. auxiliares	4,6	6,775	47,3	73,275	80,2	9,5
Total	61,35	68,95	12,4	1.703,8	1.662,6	-2,4
% sobre el empleo en Servicios	9,5	11,0		13,2	13,1	
Participación de la subrama en el total nacional	3,6	4,1				

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA del INE.

1.7 Tecnología e Investigación

En el presente epígrafe se analiza la situación de Castilla y León en el año 2013 en materia de Tecnología e Investigación. Para ello, se ha realizado un análisis basado en indicadores relacionados con la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, tanto a nivel regional como a nivel nacional y europeo.

La principal fuente de información ha sido el Instituto Nacional de Estadística (INE), en concreto “las estadísticas sobre actividades de I+D” y el “Directorio Central de Empresas (DIRCE)”.

Igualmente, se ha recurrido al Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) para obtener la información de la participación de entidades de Castilla y León en el VII Programa Marco así como a la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) para la obtención de los datos referentes a la participación de Castilla y León en el Plan Nacional de I+D+I.

En el caso de la información relativa a patentes, modelos de utilidad y diseño industrial se ha obtenido la información de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) y de Eurostat.

Los datos de exportaciones e importaciones de productos de mayor componente tecnológico se han extraído de la base de datos de comercio exterior (DATACOMEX) de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

A nivel regional, desde el Comisionado para la Ciencia y la Tecnología de la Junta de Castilla y León han proporcionado los datos sobre los resultados de la Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2007-2013, en el marco de la cual se inserta la Estrategia Universidad-Empresa 2008-2013. Desde la Consejería de Educación han proporcionado los datos correspondientes a las convocatorias para la financiación de los proyectos de investigación al igual que desde la Consejería de Sanidad. Desde la Consejería de Economía y Empleo, ADE Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, ha facilitado la información sobre los Parques Tecnológicos y los clusters o Agrupaciones Empresariales Innovadoras, sobre los centros tecnológicos así como los datos correspondientes a las convocatorias regionales de I+D+I, concretamente los relacionados al programa Innoempresa.

Otras fuentes complementarias han sido el “Informe Tecnología e Innovación en España 2013” de la Fundación COTEC para la Innovación Tecnológica.

1.7.1 Contextualización

En el año 2013 ha finalizado el periodo de vigencia de las dos principales herramientas de planificación estratégica de la Junta de Castilla y León en materia de I+D+I y Sociedad de la Información. Esto es, la Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2007-2013 y la Estrategia Regional de Sociedad Digital del Conocimiento 2007-2013.

La primera de ellas, la Estrategia de I+D+I fue actualizada en 2010 con objeto de lograr una mayor adecuación al contexto en el que se encontraba Castilla y León en aquellos momentos, marcado principalmente por la crisis económica y financiera mundial, redefiniendo para el periodo 2011-2013 los objetivos de la Estrategia así como los programas y medidas a poner en marcha de cara a la creación de la ventaja competitiva regional.

Esta Estrategia recogía objetivos estratégicos y específicos, así como siete programas sobre:

- ▶ Capital humano como fuente de ventaja competitiva.
- ▶ Potenciar la I+D+i de excelencia en el contexto nacional e internacional.
- ▶ Financiación y apoyo al desarrollo y a la gestión de la I+D+i.
- ▶ Creación, desarrollo y consolidación de las infraestructuras de apoyo.
- ▶ Transferencia y valorización del conocimiento.
- ▶ Promoción de la capacidad emprendedora y creación de empresas.
- ▶ Difusión.

Vinculados a los objetivos estratégicos de la ERIDI, se contemplan una serie de indicadores, cuyos datos para el año 2012, último año con datos disponibles, ya indican el nivel de alcance de los objetivos planteados en la Estrategia regional.

Así, tal y como se muestra en el *cuadro 1.7.1-1*, puede observarse que el esfuerzo regional en I+D (medido como gasto en I+D sobre el PIB) alcanzó en 2012 el 1,12% alejado del objetivo fijado en el 2%. Este indicador, tras ir disminuyendo en los años más duros de la crisis en 2010 y 2011, en 2012 ha retornado a la senda de crecimiento, alcanzando el mismo valor que en 2009.

En cuanto al gasto en I+D empresarial, independientemente de la situación de crisis, en Castilla y León ha continuado creciendo y de manera destacada, del año 2011 al año 2012.

Sin embargo, el gasto en innovación tecnológica, aunque sí ha crecido en el último año con datos disponibles, disminuyó en los años anteriores y aún se encuentra lejos del objetivo fijado para 2013.

Cuadro 1.7.1-1 Indicadores de los objetivos estratégicos de la Estrategia Regional de I+D+i de Castilla y León, 2009-2012

Indicadores	2009	2010	2011	2012	Objetivo
% gasto en I+D sobre el PIB	1,12	1,06	1,00	1,12	2,00
% de ejecución privada del gasto en I+D	53,00	53,70	54,50	61,80	63,00
% de gasto en innovación tecnológica sobre el PIB	1,42	1,05	0,88	1,03	2,50
Nº de artículos por cada 100 investigadores del sector público	53,20	58,0	57,60	73,30	60,00
Nº de empresas basadas en el conocimiento creadas en el año por universidades, centros tecnológicos y centros de investigación	12	14	9	10	25

Fuente: Comisionado para la Ciencia y la Tecnología de la Junta de Castilla y León.

Uno de los indicadores establecidos y que, además de ir creciendo rápidamente en el periodo 2009-2012 ha superado los valores objetivo inicialmente previstos, ha sido el número de artículos por cada 100 investigadores del sector público, donde el objetivo para 2013 era de 60 y ya en 2012 el indicador alcanzó el valor de 73,3 artículos.

Y, por último, en cuanto al número de empresas basadas en el conocimiento creadas por las entidades generadoras de conocimiento de Castilla y León, los datos muestran que previsiblemente no se alcanzarán en 2013 los objetivos iniciales planteados, ya que frente a las 25

empresas anuales, el valor en 2012 era de únicamente 10 empresas creadas, por debajo incluso de los datos de 2009.

Si se atiende ahora a los objetivos específicos de la ERIDI establecidos para el periodo 2011-2013, tal y como se muestra en el *cuadro 1.7.1-2*, en 2012 aún no se había logrado alcanzar los resultados inicialmente previstos en la Estrategia. Sin embargo, indicadores como el “personal en I+D”, el “porcentaje en gasto en I+D de empresas no AYMAT sobre el total del gasto en I+D ejecutado por el sector empresarial”, las “Patentes nacionales concedidas a universidades y centros tecnológicos”, el “número de empresas basadas en conocimiento vivas al cabo de 3 años creadas por universidades, centros tecnológicos y centros de investigación” y los “recursos humanos en ciencia y tecnología (% sobre la población activa)” han obtenido valores crecientes durante el desarrollo de la ERIDI.

Cuadro 1.7.1-2 Indicadores de los objetivos específicos de la Estrategia Regional de I+D+i de Castilla y León, 2007-2012

Indicadores	2009	2010	2011	2012	Objetivo ³
Personal dedicado a I+D por mil de población ocupada	9,99	9,76	9,89	10,2	12,00
Retorno económico de la participación de Castilla y León en el Programa Marco de I+D de la Unión Europea sobre el total nacional (%)	0,96	2,26	2,35	1,87 ¹	2,50
Retorno económico de la participación de Castilla y León en programas nacionales de I+D+i sobre el total nacional (%)	4,7	3,8	4,4	3,5	5,5
Recursos movilizados en I+D+i (en miles de euros)	1.242,9	988,7	912,4	850,9	1.432,7
% gasto en I+D ejecutado por empresas no AYMAT sobre el total del gasto en I+D ejecutado por el sector empresarial	32,0	34,0	34,9	37,6	50,0
Número de personas empleadas en los espacios de innovación	6.305	5.883	5.966	5.712	8.000
Ingresos anuales por I+D y servicios científico-tecnológicos bajo contrato de universidades y centros tecnológicos (en millones de euros)	50,7	50,1	47,3	32,6	70,0
Patentes nacionales concedidas a universidades y centros tecnológicos	17	19	18	20	35
% del empleo en sectores AYMAT sobre el empleo total ¹	5,9	5,9	5,6	-	7,5
Nº de empresas basadas en conocimiento vivas al cabo de 3 años creadas por universidades, centros tecnológicos y centros de investigación	60	83	103	36	80
Recursos humanos en ciencia y tecnología (% sobre la población activa)	39,3	38,8	40,4	41,4 ¹	43,0
% de exportaciones de los productos con mayor contenido tecnológico sobre el total de exportaciones	66,0	64,8	66,8	65,6	72,0

¹ Datos provisionales.

² El dato de 2012 será publicado por INE en abril de 2014.

³ Objetivo cuantificable a partir de 2014.

Fuente: Comisionado para la Ciencia y la Tecnología de la Junta de Castilla y León.

En 2008, en Castilla y León se puso en marcha la Estrategia Universidad-Empresa 2008-2011 prorrogando su vigencia hasta el año 2013, pasando a formularse de manera íntegra con la ERIDI a partir de la actualización realizada en 2010, encontrándose sus programas y medidas en el "Programa 5. Transferencia y Valorización de Conocimiento" y en el "Programa 6. Promoción de la capacidad emprendedora: creación de empresas", y manteniendo el mismo cuadro de mando para medir los indicadores establecidos en materia de colaboración y transferencia de conocimiento universidad-empresa, tal y como se recoge en el *cuadro 1.7.1-3*.

Cuadro 1.7.1-3 Indicadores de seguimiento de la Estrategia Universidad-Empresa de Castilla y León 2007-2012

Indicadores	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Objetivo
Técnicos de transferencia de conocimiento por cada 100 investigadores (en EDP)	0,39	1,01	1,18	1,40	1,29	1,11	1,30
% grupos de investigación que colaboran con empresas	11,7	11,8	11,6	17,5	15,8	19,8	15,0
Ingresos anuales por I+D y servicios científico-tecnológicos bajo contrato de universidades y centros tecnológicos (millones de euros)	47,6	50,8	50,7	50,1	47,3	32,6	70,0
% presupuesto de universidades y centros tecnológicos de CyL sobre presupuesto total aprobado	9,2 ¹	8,4	6,6	8,7	6,4	10,8	25,0
Participación de CyL (%) en el retorno español del Programa Marco de Investigación ²	1,51	1,99	1,19	2,34	2,35	1,87	2,50
Incremento en actores involucrados en programas y redes europeos	63	151	226	274	362	372	400
Número de AEIs/clusters generados	2	3	10	13	16	16	15
Patentes nacionales solicitadas en universidades y centros tecnológicos por año	12	27	24	32	35	41	40
Número de spin-offs ³	-	-	16	22	27	36	80

¹ Porcentaje correspondiente a la concesión de la primera anualidad de la convocatoria 2007. Resto: concesiones por año.

² Datos provisionales.

³ Datos oficiales del Registro Mercantil.

Fuente: Comisionado para la Ciencia y la Tecnología de la Junta de Castilla y León.

Se puede observar que ya en 2012 se han superado los valores inicialmente previstos para los indicadores establecidos que son:

- ▮ El porcentaje de grupos de investigación que colaboran con empresas,
- ▮ El número de AEI (Agrupación Empresarial Innovadora) sobre clusters generados.
- ▮ Patentes nacionales solicitadas en universidades y centros tecnológicos por año.

Y que indicadores como Incremento de actores involucrados en programas y redes europeos y Número de spin-off creadas, han seguido una trayectoria creciente durante todo el periodo de vigencia de la estrategia universidad-empresa.

Sin embargo, existen otra serie de indicadores donde la crisis ha tenido un claro reflejo, como son los indicadores vinculados a personal, presupuestos e ingresos.

En cuanto a la *Estrategia Regional para la Sociedad Digital del Conocimiento de Castilla y León 2007-2013 (ERSDI 2007-2013)*, liderada por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, su objetivo principal ha sido “avanzar decididamente en la incorporación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a la Sociedad Digital del Conocimiento, aprovechando el potencial de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como herramienta facilitadora del desarrollo económico, la mejora de la competitividad y productividad empresarial, la igualdad social y territorial, la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, etc., en definitiva, del Crecimiento del Bienestar”.

Junto con este objetivo estratégico, la ERSDI 2007-2013, planteaba las siguientes líneas estratégicas de actuación:

- ▶ Plan Director de Telecomunicaciones.
- ▶ Ciudadano Digital.
- ▶ Entorno Empresarial Digital.
- ▶ Municipios Digitales de Castilla y León.
- ▶ e-Administración.
- ▶ Servicios Públicos para la Sociedad Digital del Conocimiento.
- ▶ Contenidos y servicios digitales.
- ▶ Impulso al sector audiovisual.

Al igual que la ERIDI, la ERSDI contemplaba en su formulación una serie de indicadores para su seguimiento y evaluación. Sin embargo, estos indicadores se establecieron únicamente con datos objetivo a alcanzar en 2010 y no para todo el periodo y las memorias de seguimiento de la ERSDI no recogen el cuadro de mando establecido inicialmente. Aún así, los datos de la mayoría de los indicadores señalados se encuentran en el INE y, en el contexto de este Informe se pueden observar en el epígrafe 1.6.2 dentro de este mismo Capítulo.

Las dos estrategias anteriores han dado paso a la *Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León para el periodo 2014-2020*.

Una de las principales novedades de esta nueva estrategia es que integra tanto los ámbitos de I+D+I como los de la Sociedad de la Información en un mismo documento de planificación estratégica.

Las estrategias de especialización inteligente, cuyas bases de formulación han sido determinadas por la Comisión Europea ya que son condición “ex ante” de cara a la recepción de los fondos FEDER, parten del concepto de especialización inteligente.

El patrón de especialización inteligente de Castilla y León identificado estaría integrado por las actividades económicas, conocimientos científicos y áreas tecnológicas que se recogen en el *cuadro 1.7.1-4*.

Cuadro 1.7.1-4 Patrón de Especialización de Castilla y León en el marco de la RIS3 2014-2020

	Especialización		
	económica	científica	tecnológica
Agroalimentación	Medicina		Materiales avanzados
Automoción, componentes y equipos	Agricultura, ciencias biológicas y veterinaria		TIC
Salud y calidad de vida	Química		Biotecnología
Energía y medio ambiente industrial	Ingeniería		Fabricación y procesos avanzados
Hábitat			
Turismo, patrimonio y lengua española			

Fuente: Gobierno Abierto. Junta de Castilla y León, de junio de 2013.

El patrón de especialización económica se ha determinado teniendo en cuenta aquellas actividades con una mayor especialización en relación a la media nacional (medido por el número de empresas y por el peso sobre el PIB regional), capacidad de competir en los mercados exteriores (en base a las exportaciones), una evolución temporal dinámica positiva o estable a pesar de la crisis y un potencial de desarrollo en base al saber hacer y las capacidades de la Comunidad.

El patrón de especialización científica, refleja las áreas científicas donde existe conocimiento de relevancia en la región, cuentan con masa crítica en número de publicaciones y están relativamente bien posicionadas respecto a la producción científica nacional e internacional.

El patrón de especialización tecnológica expone áreas tecnológicas en las que la región está trabajando y se cuenta con masa crítica (infraestructuras especializadas) para la generación de conocimiento.

A partir de esta especialización regional, la RIS3 de Castilla y León ha identificado cinco prioridades temáticas de actuación, es decir, cinco campos donde centrar los esfuerzos para el desarrollo de la I+D+I de tal forma que se incremente la capacidad competitiva y comparativa de la región a nivel nacional e internacional, en base a las capacidades y saber hacer de sus empresas, investigadores y ciudadanos (*cuadro 1.7.1-5*).

Cuadro 1.7.1-5 Prioridades temáticas de la RIS3 de Castilla y León

Prioridades temáticas RIS 3
1. Agroalimentación y Recursos Naturales como catalizadores de la extensión de la innovación sobre el territorio.
2. Eficiencia productiva en sectores de Transporte como Automoción y Aeronáutico, haciendo de materiales y componentes las claves del liderazgo y la sostenibilidad.
3. Aplicación de conocimiento y tecnología en Salud y en atención Social, Cambio Demográfico y Bienestar, para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
4. Patrimonio Natural, Patrimonio Cultural y Lengua Española, recursos endógenos base de la sostenibilidad territorial.
5. I+D en Tecnologías de la Información y la Comunicación, Energía y Sostenibilidad para la competitividad global regional en base a la transversalidad de tecnologías y conocimiento.

Fuente: Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente de Castilla y León 2014-2020. www.redtcue.es Fecha consulta: 21/04/2014.

1.7.2 Situación de las actividades de I+D y de los Sistemas de Innovación en España

Como se indica al comienzo del epígrafe, la fuente utilizada en este subepígrafe es el “Informe Tecnología e Innovación en España, 2013”, de la Fundación COTEC, cuyos datos se refieren al año 2011, últimos disponibles, si bien la utilización de esta misma fuente en años anteriores permite dar continuidad metodológica a la información.

En el *cuadro 1.7.2-1* se muestran los datos de los indicadores de recursos y resultados de las actividades de I+D a nivel nacional. Puede observarse que en 2011, último año con datos recogidos en el informe COTEC, ha disminuido el gasto en I+D respecto a 2010, rompiendo así el ritmo de crecimiento de los años anteriores. Del mismo modo, ha disminuido el esfuerzo en I+D ejecutado tanto por el sector público como por el sector empresarial, aunque la disminución más acusada es en el sector público.

Respecto al personal en I+D y al número de investigadores, también ha habido una ligera disminución respecto a 2010.

Sin embargo, los datos de los resultados, entendiendo como tal las exportaciones de productos de alta tecnología y la producción científica, son positivos, siguiendo la senda de crecimiento de los dos últimos años. Destaca, con una tasa de variación anual del 14% el crecimiento de las exportaciones de alta tecnología.

Cuadro 1.7.2-1 Evolución de los indicadores del sistema español de innovación, 2000-2011

Recursos generales	Indicadores España				Tasa acumulativa anual		% var. anual
	2000	2005	2010	2011	00-05	05-11	10-11
Gasto en I+D							
Millones de euros corrientes	5.719	10.197	14.588	14.184	12,26	5,66	-2,77
Millones de euros constantes 2005	7.784	10.197	13.185	12.698	7,71	3,72	-3,69
Esfuerzo en I+D							
Gasto interno total ejecutado en I+D/PIB pm (%)	0,91	1,12	1,39	1,33	4,34	3,46	-4,32
Gasto interno ejecutado en I+D por el sector empresarial/PIBpm (%)	0,50	0,61	0,72	0,70	4,09	2,46	-2,78
Gasto interno ejecutado en I+D por el sector público/PIBpm (%)	0,41	0,52	0,67	0,64	4,63	3,62	-4,48
Personal en I+D (EJC)	120.618	174.773	222.022	215.079	7,70	3,52	-3,13
S/población ocupada (‰)	6,8	9,2	11,8	11,9			
Investigadores (EJC)	76.670	109.720	134.653	130.235	7,43	2,90	-3,26
S/población ocupada (‰)	4,3	5,8	7,1	7,2			
S/ personal en I+D (EDP)	63,6	62,8	60,6	60,6			
Resultados							
Comercio de Productos de alta tecnología¹							
Exportaciones de productos de alta tecnología (MEUR)	6.735	9.110	9.144	10.432	6,23	2,28	14,09
Ratio de cobertura de productos de alta tecnología	0,38	0,37	0,40	0,49			
Producción científica							
Nº de publicaciones españolas	27.505	46.664	66.655	71.155	9,86	8,09	7,30
Cuota producción científica respecto al total mundial (%)	2,3	2,7	3,1	3,0			

¹ Sectores aeroespaciales, armas y municiones, ofimática, ordenadores, farmacia y otros.

Fuente: Informe COTEC 2011. Tecnología e Innovación en España.

Ampliando este ejercicio de análisis de la situación de la I+D+I de España con la Unión Europea y con los países de la OCDE, para el año 2010, último año con datos comparables disponibles, España representa el 6,63% del gasto en I+D de la UE-27 y el 2,03% del gasto en I+D de los países de la OCDE.

Respecto a los indicadores de gasto en I+D empresarial y gasto en I+D por habitante, España se encuentra por debajo de la media europea y de la media de los países de la OCDE, con datos muy inferiores a las medias: 51,5% de gasto empresarial en España frente al 61,2% europeo y 66,5% de la media OCDE y 439,1 millones de dólares de gasto en I+D por habitante frente a los 607,8 de la Unión Europea y los 807,2 de los países de la OCDE.

Respecto al esfuerzo en I+D, esto es, el gasto en I+D respecto al PIB, también los valores en 2010 de España se encuentran por debajo de la media europea y de la media de la OCDE.

Sin embargo, la tasa de personal en I+D por población ocupada, es mayor en España que la media de la Unión Europea, aunque no así el número de investigadores, que es inferior a nivel español.

En cuanto a los resultados de la I+D en España, tal y como muestra el *cuadro 1.7.2-2*, destaca que frente a los datos positivos del saldo comercial de la industria farmacéutica y de la industria de instrumentos tanto en la UE27 como en la OCDE, el saldo comercial para España en 2010 de estos sectores ha sido negativo.

La industria electrónica y los equipos de oficina e informática han tenido un saldo comercial negativo en las tres áreas geográficas comparadas, lo que muestra el empuje de los países emergentes en sectores intensivos en I+D en los últimos años.

Respecto a la protección de los resultados de investigación, España representa en 2010 únicamente el 1,72% de las patentes triádicas de la Unión Europea, y el 0,50% de las patentes de la OCDE, valores muy por debajo del peso que el país tiene en el gasto en I+D.

Cuadro 1.7.2-2 Comparación Internacional de la situación de España según datos de la OCDE, 2010

Recursos generales	España	UE-27	OCDE
Gastos en I+D			
Total en US\$ corrientes (millones en PPC)	20.232,5	305.221,2	995.732,3
España en porcentaje de la UE y la OCDE		6,63	2,03
Gastos empresariales en I+D (millones de US\$ PPC)	10.410,6	186.919,7	662.143,5
Gastos empresariales en I+D en porcentaje del gasto total en I+D	51,5	61,2	66,5
Gasto en I+D por habitante (millones US\$ PPC)	439,1	607,8	807,2
Esfuerzo en I+D			
Gasto interno total ejecutado en I+D/PIBpm (%)	1,39	1,91	2,38
Gasto interno ejecutado en I+D por sector empresarial/PIBpm (%)	0,72	1,17	1,58
Gasto interno total ejecutado en I+D por el sector público/PIBpm (%)	0,67	0,72	0,73
Personal en I+D (EJC)	222.022	2.524.323	-
Sobre la población ocupada (%)	11,3	11,2	-
Investigadores (EJC)	134.653	1.588.385	-
Sobre el total del personal en I+D (%)	60,6	62,9	-
Investigadores en empresas sobre el total de investigadores (%)	33,7	44,9	-

Continúa

Continuación

Recursos generales	España	UE-27	OCDE
Resultados			
Saldo comercial de sectores intensivos en I+D (millones de \$PPC)			
Industria aeroespacial	726	25.866 ¹	69.636
Industria electrónica	-9.940	-87.807	-127.868
Equipo de oficina e informática	-5,279	-54.299	-148.928
Industria farmacéutica	-4.015	62.601	35.910
Industria de instrumentos	-5.152	23.925	78.389
Familia de patentes triádicas registradas	249	14.230	48.550
España en porcentaje de la UE y de la OCDE		1,72	0,50

¹ Calculado para los países de la UE-27 excepto Bulgaria, Chipre, Letonia, Lituania y Malta.

Fuente: Informe COTEC 2013. Tecnología e Innovación en España.

Si se atiende al Cuadro de Indicadores de la Unión por la Innovación (es una de las siete Iniciativas que integran la estrategia europea Europa 2020), que compara el nivel de innovación de los diferentes países de la Unión Europea utilizando un indicador sintético, España ocupa el puesto 17 en el ranking de la UE-27, con un valor del indicador sintético que es el 75% del valor de la Unión. Así, se encuentra dentro del grupo de países denominados “innovadores moderados”.

1.7.3 Esfuerzo en I+D+i

Castilla y León se ha caracterizado por ser una Comunidad que, aún en el periodo más fuerte de la crisis, había mantenido la apuesta clara por la I+D a través de mantener el nivel del presupuesto para Ciencia y Tecnología en la Comunidad.

Sin embargo, y tal y como se muestra en el *cuadro 1.7.3-1*, el descenso en el presupuesto iniciado en 2012, aunque prácticamente mantenía el peso sobre los presupuestos generales de la Comunidad, ha sufrido una reducción en 2013, donde con 255,23 millones de euros, el presupuesto para Ciencia y Tecnología representa el 2,69% de los presupuestos de la Comunidad.

Cuadro 1.7.3-1 Evolución de los presupuestos en Ciencia y Tecnología de la Junta de Castilla y León, 2008-2013

	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Presupuestos Ciencia y Tecnología (M€)	312,56	318,04	318,21	317,12	297,31	255,23
% sobre presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León	3,01	3,00	3,01		3,06	2,69

Fuente: Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Atendiendo a la evolución por Comunidades Autónomas, Castilla y León en 2012, último año con datos disponibles, ha pasado a la quinta posición desde la octava que ocupaba en 2011, en gasto en I+D respecto del PIB, tras País Vasco, Navarra, Madrid y Cataluña (*cuadro 1.7.3-2*) y, aunque Castilla y León aún se encuentra por debajo de la media nacional, ha pasado del 1% de esfuerzo en I+D en 2011 al 1,14% en 2012, mejorando por tanto ligeramente el indicador.

En cuanto al esfuerzo en materia de innovación, medido como gasto en innovación respecto del PIB, Castilla y León en 2012 se ha mantenido en la séptima posición, disminuyendo el gasto respecto a lo ejecutado en 2010 y en 2011, por detrás de Madrid, País Vasco, Cataluña, Navarra, Aragón y Galicia.

Cuadro 1.7.3-2 Gasto en I+D y en innovación por Comunidades Autónomas, 2011-2012
(en miles de euros y porcentaje sobre el PIB)

	I+D 2011		Innovación 2011		I+D 2012		Innovación 2012	
	Miles €	% PIB	Miles €	% PIB	Miles €	% PIB	Miles €	% PIB
España	14.184.295	1,33	14.755.807	1,39	13.391.607,00	1,30	13.410.348	1,30
Andalucía	1.648.471	1,13	933.498	0,65	1.480.460,00	1,07	867.280	0,62
Aragón	322.113	0,94	452.446	1,33	312.795,00	0,96	369.205	1,13
Asturias	218.119	0,94	164.018	0,73	195.892,00	0,89	143.238	0,65
Baleares	95.818	0,36	4.222	0,15	89.921,00	0,35	35.222	0,14
Canarias	242.968	0,58	77.181	0,18	211.495,00	0,53	72.665	0,18
Cantabria	141.816	1,07	73.277	0,56	126.166,00	1,01	73.817	0,59
Castilla y León	574.357	1,00	508.367	0,91	617.467,00	1,14	564.357	1,04
Castilla-La Mancha	259.383	0,68	24.198	0,67	230.547,00	0,64	217.438	0,60
Cataluña	3.103.712	1,55	3.407.529	1,71	2.991.010,00	1,55	3.311.976	1,72
C. Valenciana	1.044.364	1,01	701.506	0,69	1.008.041,00	1,03	623.797	0,64
Extremadura	143.837	0,82	42.173	0,25	128.435,00	0,78	44.664	0,27
Galicia	526.471	0,91	552.317	0,97	487.840,00	0,88	606.887	1,10
Madrid	3.762.811	1,99	5.344.892	2,81	3.433.677,00	1,85	4.470.315	2,41
Murcia	234.082	0,83	153.803	0,55	227.759,00	0,85	151.603	0,57
Navarra	383.854	2,05	44.005	2,42	346.690,00	1,95	289.454	1,63
País Vasco	1.397.208	2,10	1.542.700	2,33	1.431.108,00	2,25	1.515.740	2,38
La Rioja	81.817	1,00	65.772	0,82	69.297,00	0,88	51.525	0,66

Fuente: *Estadística sobre actividades de I+D*, INE.

Atendiendo al sector de ejecución en Castilla y León, son las empresas las que mayor gasto en I+D realizaron en 2012, último año con datos disponibles, con un 61,82% del total, seguido de la Enseñanza Superior, con un 29,33% respecto del total y, por último, de la Administración Pública.

Respecto a 2011, también son las empresas y las instituciones sin fines de lucro las que han incrementado su gasto en I+D, cerca de un 22%, mientras que el resto de sectores de ejecución han disminuido su gasto en I+D.

Cuadro 1.7.3-3 Gastos internos totales en I+D por sector de ejecución en Castilla y León, 2009-2012
(miles de euros)

Sector	2009		2010		2011		2012	
	Miles €	% 09-08	Miles €	% 10-09	Miles €	% 11-10	Miles €	% 12-11
Total	629.490	100,00	608.202	100,00	574.357	100,00	617.467	100,00
Empresas e IPSFL	333.509	52,98	326.391	53,66	312.933	54,48	381.765	61,82
Administración Pública	74.837	11,89	66.651	10,96	56.708	9,87	53.971	8,74
Enseñanza Superior	221.144	35,13	215.160	35,38	204.716	35,64	181.731	29,43

Fuente: Estadística sobre actividades de I+D, INE.

Cuadro 1.7.3-4 Número de empresas con actividades innovadoras, intensidad de innovación y tipo de innovación en Castilla y León y total nacional, 2012

	Empresas con actividades innovadoras en 2012	Intensidad de innovación ¹	Intensidad de innovación de las empresas con actividad innovadora	Intensidad de innovación de las empresas con actividades de I+D	Empresas innovadoras en el período 2010-2012	Empresas con innovaciones tecnológicas en el período 2010-2012	Empresas con innovaciones no tecnológicas en el período 2010-2012
Castilla y León	794	1,05	3,3	3,89	1.597	958	1.183
España	18.077	0,84	1,75	1,97	40.761	20.815	32.275

¹ Intensidad de innovación= (Gasto actividades innovadoras/cifra de negocios) x 100.

Fuente: Elaboración propia a partir de Encuesta sobre Innovación en las empresas 2012, INE.

Cuadro 1.7.3-5 Número de empresas con innovaciones tecnológicas y número de empresas con innovaciones no tecnológicas en el período 2010-2012, Castilla y León y España

	Empresas con innovación de producto	Empresas con innovación de proceso ¹	Empresas con innovación de producto y de proceso	Empresas EIN ¹	Empresas con innovaciones organizativas	Empresas con innovaciones de comercialización	Empresas con innovaciones organizativas y de comercialización
Castilla y León	475	775	292	1.136	923	690	430
España	10.045	16.512	5.743	24.464	26.589	17.605	11.918

¹ EIN= Empresas tecnológicas innovadoras en el período 2010-2012 o con innovación tecnológica en curso o no exitosas

Fuente: Elaboración propia a partir de Encuesta sobre Innovación en las empresas 2012., INE.

La evolución del número de empresas innovadoras (*cuadro 1.7.3-4*) continua siendo negativa, al igual que en años precedentes, pasando de 1.045 en 2011, a 794 en 2012 (último año con datos disponibles).

La intensidad de innovación de las empresas de Castilla y León es superior a la media nacional, con una relación del 1,05% frente a 0,84% de gasto nacional en actividades innovadoras sobre cifra de negocios. También en el caso de las empresas innovadoras, es mayor la intensidad de innovación en Castilla y León (3,3%) frente a la media nacional (1,75%). Asimismo, cabe mencionar que la intensidad de innovación es mayor en las empresas con actividades de I+D, donde en Castilla y León el ratio entre el gasto en actividades innovadoras y la cifra de negocios es de 3,89 frente al 1,97 de la media nacional.

De las empresas de Castilla y León con actividades innovadoras en el periodo 2010-2012, el 59,98% de las empresas afirma realizar innovaciones tecnológicas mientras que el 74,07% de las empresas realiza innovaciones no tecnológicas. A nivel nacional, son el 51,06% de las empresas innovadoras las que realizan innovaciones tecnológicas y el 79,18% las que afirman realizar innovaciones no tecnológicas (*cuadro 1.7.3-5*).

De las innovaciones tecnológicas que se llevan a cabo, en Castilla y León, al igual que a nivel nacional, prevalecen las empresas que innovan en proceso, seguido de las empresas que innovan en producto y, por último, las empresas que innovan tecnológicamente tanto en proceso como en producto.

Respecto a las innovaciones no tecnológicas, en Castilla y León y también a nivel nacional, prevalecen las innovaciones que se realizan en materia de organización frente a las innovaciones que se realizan en comercialización. Y es menor el número de empresas que innovan tanto en organización como en comercialización.

Respecto a las innovaciones no tecnológicas, tal y como se muestra en el *cuadro 1.7.3-6*, el 42,88% de las empresas las realizan orientadas a la satisfacción de los clientes y el 49,82% a lograr una mayor calidad de los productos y los servicios. También destaca el 40,55% de las innovaciones dirigidas a incrementar la cuota de mercado de las empresas.

Cuadro 1.7.3-6 Innovación no tecnológica en el periodo 2010-2012.
Objetivos de las innovaciones no tecnológicas, Castilla y León

Innovaciones organizativas: % de empresas que considera de gran importancia los objetivos de la innovación: Reducción del periodo de respuesta a las necesidades de un cliente	42,88
Innovaciones organizativas: % de empresas que considera de gran importancia los objetivos de la innovación: Mejora de la habilidad para desarrollar nuevos productos o procesos	27,53
Innovaciones organizativas: % de empresas que considera de gran importancia los objetivos de la innovación: Mayor calidad de sus bienes o servicios	49,82
Innovaciones organizativas: % de empresas que considera de gran importancia los objetivos de la innovación: Menores costes por unidad producida	34,39
Innovaciones organizativas: % de empresas que considera de gran importancia los objetivos de la innovación: Mejora del intercambio de información o de la comunicación	32,93
Innovaciones de comercialización: % de empresas que considera de gran importancia los objetivos de la innovación: Aumento o mejora de la cuota de mercado	40,55
Innovaciones de comercialización: % de empresas que considera de gran importancia los objetivos de la innovación: Introducción de productos en nuevos grupos de clientes	38,09
Innovaciones de comercialización: % de empresas que considera de gran importancia los objetivos de la innovación: Introducción de productos en nuevos mercados.	30,12

Fuente: Encuesta sobre la innovación en las empresas 2012, INE.

Respecto a las empresas de alta y media-alta tecnología (empresas AYMAT, cuadro 1.7.3-7), entre los años 2011 y 2012 se incrementó ligeramente en Castilla y León el número de empresas (a falta de datos correspondientes a las empresas de Servicios de Alta Tecnología o punta), ya que aumentó el número de empresas de manufacturas de alta y media-alta tecnología y las manufacturas de alta tecnología.

Respecto a la cifra de negocios, únicamente se incrementó en 2012 la cifra en las manufacturas de alta tecnología, disminuyendo en el resto de sectores AYMAT. Lo mismo ocurre con la venta de productos y con el valor añadido.

Cuadro 1.7.3-7 Número de establecimientos, cifra de negocios, venta de productos y valor añadido en los sectores de alta tecnología por periodo, rama de actividad y tipo de indicador, en Castilla y León, 2011 y 2012 (miles de euros)

	Nº de establecim.	Cifra de negocios	Distribución cifra de negocios (%)	Venta de productos	Valor añadido	Distribución valor añadido (%)
2011						
Sectores manufactures de alta y media-alta tecnología	667	11.268.442	100,00	10.507.775	1.850.578	100,00
Sectores manufactureros de tecnología alta	44	709.354	6,30	598.726	186.414	10,07
Sectores manufactureros de tecnología media-alta	623	10.559.088	93,70	9.909.049	1.664.164	89,93
Servicios de alta tecnología o de punta	1.259	253.671	100,00	n.d.	177.277	100,00
2012						
Sectores manufactureros de alta y media-alta tecnología	674	10.472.012	100,00	9.753.042	1.433.582	100,00
Sectores manufactureros de tecnología alta	53	889.447	8,49	790.358	209.491	14,61
Sectores manufactureros de tecnología media-alta	622	9.582.565	91,51	8.962.684	1.224.091	85,39
Servicios de alta tecnología o de punta	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

n.d. = no disponible

Fuente: INE. Indicadores de Alta Tecnología, 2012.

En el *cuadro 1.7.3-8* se presentan los resultados de exportaciones e importaciones de productos de alta tecnología en Castilla y León, según la base de datos de comercio exterior (DATACOMEX) de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad.

Cuadro 1.7.3-8 Saldo comercial de los productos de mayor contenido tecnológico en Castilla y León, 2013
(datos provisionales) (miles de euros)

TARIC	Exportaciones	Importaciones	Saldo	% cobertura
Total balanza comercial	12.219.710,92	10.732.102,84	1.487.608,09	113,86
28 productos químicos inorgánicos	69.988,75	316.956,04	-246.967,30	22,08
29 productos químicos orgánicos	72.631,31	306.443,35	-233.812,04	23,70
30 productos farmacéuticos	974.188,65	605.486,01	368.702,63	160,89
84 reactores nucleares, calderas y artefactos mecánicos	1.867.838,34	1.177.803,44	690.034,91	158,59
85 máquinas y aparatos eléctricos	805.416,97	437.006,02	368.410,96	184,30
86 vehículos y material de vías férreas	4.991,21	4.156,25	834,96	120,09
87 vehículos automóviles, tractores, ciclomotores y otros	4.252.152,38	4.292.659,54	-40.507,16	99,06
88 navegación aérea o espacial	5.946,57	1.749,96	4.196,61	339,81
90 instrumentos y aparatos de óptica, fotografía, medida	10.040,69	70.844,91	-60.804,21	14,17
Total balanza tecnológica	8.063.194,88	7.213.105,52	850.089,36	111,79

Fuente: Elaboración propia a partir de datos DATACOMEX. Clasificación TARIC 2013, datos provisionales. Consulta a 1 de abril de 2014.

1.7.4 Resultados de los esfuerzos en +D+i

1.7.4.1 PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS SUPRARREGIONALES DE I+D+I

Un indicador de los resultados del esfuerzo de I+D+I desarrollados a nivel regional y, por tanto, de la calidad del sistema de innovación, suele ser la participación de los diferentes agentes del sistema en programas nacionales y europeos de I+D+I.

En este contexto, a nivel europeo el programa de referencia es el *VII Programa Marco de I+D+i* con un periodo de vigencia 2007- 2013 y que da paso en 2014 al nuevo programa Horizonte 2020, programa de I+I (Investigación e Innovación).

El VII Programa Marco se ha estructurado en 4 grandes programas (cooperación; ideas; personas y capacidades), que a su vez se estructuran en diferentes subprogramas o áreas temáticas como veremos más adelante.

Dentro del *VII Programa Marco* (*cuadro 1.7.4-1*), Castilla y León cuenta con una tasa de retorno del 2,12% respecto al total nacional, esto es el porcentaje de financiación que obtiene Castilla y León del total de la financiación del *VII Programa Marco* que llega a España. Con esta tasa de retorno, Castilla y León ya ha superado el retorno obtenido en el *VI Programa Marco*. Concretamente en 2013, la tasa de retorno fue del 3,90% que se traduce en más de 18 millones de euros en proyectos europeos de I+D+I que cuentan con participación de entidades de Castilla y León.

Cuadro 1.7.4-1 Retornos obtenidos de los Programas Marco. Castilla y León (euros)

	VI PM (2002-2006)	VIIPM (2007-2013)	2013
Retorno (euros)	16.695.292	63.043.543	18.299.346
% España	1,77	2,12	3,90

Fuente: CDTI. Datos actualizados a 16/01/2014.

En función del tipo de programa, cabe destacar el retorno correspondiente al programa de Energía, que llega al 7,3% tal y como se muestra en el *cuadro 1.7.4-2*, así como los retornos en los Partenariados Público-Privados (PPP) de Edificios Energéticamente Eficientes (8,97%), el PPP Coche Verde (9,23%) y, en menor medida, el PPP Fábricas del Futuro (3,42%).

Cuadro 1.7.4-2 Participación de empresas y organismos de Castilla y León en los diferentes programas del VII Programa Marco, 2007-2013 (euros)

Código programa	Programa	euros	% España
7SAL	Salud	3.508.115	1,48
7BIO	Alimentación, Agricultura y Pesca y Biotecnología	4.066.117	2,90
7ICT	Tecnologías de la Información y la Telecomunicación	3.772.864	0,73
7NMP	Nanociencias, nanotecnologías, materiales y nuevas tecnologías de la producción	3.659.584	1,70
7ENE	Energía	15.402.387	7,30
7MA	Medioambiente (incluido cambio climático)	2.211.374	1,51
7TRS	Transporte (incluido Aeronáutica)	3.919.295	3,01
7SCH	Ciencias socioeconómicas y Humanidades	259.720	0,86
7ESP	Espacio	677.715	1,42
7SEG	Seguridad	925.075	0,83
7PYM	Investigación en beneficio de las PYMEs	2.334.544	1,44
7IDE	IDEAS	1.367.240	0,45
7INN	Infraestructuras de innovación	1.170.758	1,68
7CYS	Ciencia en la sociedad	357.511	3,20
7REG	Regiones del conocimiento	65.000	0,79
7PER	Personas	4.321.930	1,45
7XCS	JTI Clean Sky	1.592.463	5,45
7XGC	PPP Coche verde	4.416.902	9,23
7XFOF	PPP Fábricas del Futuro	2.814.640	3,42
7XEED	PPP Edificios energéticamente eficientes	6.200.308	8,97
Total		63.043.542	2,12

Fuente: CDTI. Datos actualizados a 16/01/2014

Haciendo un mayor desglose de estos datos, en el *cuadro 1.7.4-3* puede observarse que se han presentado un total de 1.137 propuestas al *VII Programa Marco* que han contado con participación de entidades de Castilla y León, bien como socios de los proyectos o bien liderando proyectos.

De estas 1.137 propuestas, han sido aprobados 194 proyectos (17,06% de proyectos aprobados), de los cuales 35 han sido liderados por entidades de Castilla y León, 79 entidades han sido socias de los proyectos y ha habido un total de 227 participaciones, con un presupuesto total de 93,5 millones de euros.

Cuadro 1.7.4-3 Participación de empresas y organismos de Castilla y León en los diferentes programas del VII Programa Marco, 2007-2013 (euros)

Nº propuestas	Nº socios	Nº líderes	Nº participaciones	Presupuesto (euros)	Subvención solicitada (euros)
Propuestas presentadas					
1.137	273	263	1.330	542.971.725	415.534.210
Actividades financiadas					
194	79	35	227	93.502.767	63.043.543

Fuente: CDTI. Datos provisionales 18/12/2013.

Respecto a la participación en los diferentes programas del *VII Programa Marco*, Castilla y León ha presentado mayor número de propuestas a los programas vinculados a las Tecnologías de Información y Comunicación (213 propuestas) seguidos del Programa de Investigación en Beneficio de las PYME (138 propuestas), programa Personas (117 propuestas) y Transporte (116 propuestas).

En el posicionamiento de Castilla y León a nivel nacional, destaca la cuarta posición de la Comunidad en el programa de Transporte, la quinta posición en Nanociencias, nanotecnologías, materiales y nuevas tecnologías de producción y la quinta posición de Castilla y León también en Energía o la sexta posición en el programa Ciencia en la Sociedad.

Cuadro 1.7.4-4 Desglose de la participación de entidades de Castilla y León en los diferentes programas del VII Programa Marco, presupuestos presentados y obtenidos, tasa de retorno y posicionamiento de la región en el ranking nacional

	Propuestas					
	Nº propuestas	Nº socios	Nº líderes	Nº participaciones	Presupuesto total	Subvención total
7BIO	99	54	7	117	42	31
7CSH	58	13	4	59	16	12
7CYS	15	11	2	16	4	3
7ENE,7XFCH	62	28	7	71	60	37
7ESP	18	9	3	19	6	4
7ICT,7XART,7XEN y 7XF	213	75	46	243	95	71
7IDE	51	11	46	52	81	79
7IIN	17	9	3	18	6	6
7INC	3	2	1	3		
7MA	52	36	3	61	18	13
7NMP,7XEED,7XFOF	89	40	13	112	58	39
7PER	117	31	56	123	14	14
7PYM	138	86	37	187	32	23
7REG	4	5	0	6	0	0
7SAL,7XIMI	54	25	4	62	41	32
7SEG	31	11	0	32	9	7
7TRS,7XCS,7XGC	116	33	31	149	59	43
Total	1.137	273	263	1.330	543	416

	Actividades financiadas						
	Nº actividades	% total actividades	Nº socios	Nº líderes	% líderes	Nº empresas	% Pymes
7BIO	18	6,6	13	0	0	6	38,5
7CSH	2	1,8	2	0	0	0	0
7CYS	2	3,3	2	0	0	0	0
7ENE,7XFCH	10	6,1	9	1	2,3	5	44,4
7ESP	5	4,5	5	1	3,6	2	40
7ICT,7XART,7XEN y 7XF	15	1,5	7	3	1,1	1	0
7IDE	1	0,5	1	1	0,5	0	0
7IIN	8	4,5	4	0	0	1	0
7INC							
7MA	10	3,7	10	0	0	4	20

Continúa

Continuación

	Actividades financiadas						
	Nº	%	Nº	Nº	%	Nº	%
	actividades	total	socios	líderes	líderes	empresas	Pymes
7NMP,7XEED,7XFOF	27	5,6	15	4	3,1	3	40
7PER	25	2,3	12	14	1,7	1	8,3
7PYM	15	2,6	18	2	1	13	61,1
7REG	1	4,2	1	0	0	0	0
7SAL,7XIMI	12	3,1	12	0	0	4	33,3
7SEG	6	3,7	4	0	0	2	50
7TRS,7XCS,7XGC	37	8,4	12	9	6,7	8	58,3
Total	194	3,4	79	35	1,7	46	55,7

	Actividades financiadas							
	Nº	%	Psto.	%	Finan-	%	%	Posi.
	partic.	partic.	total	total	ciación	total	retorno	España
7BIO	19	3,4	5,5	2,9	4,1	2,9	0,27	8
7CSH	2	1,4	0,3	0,8	0,3	0,9	0,05	9
7CYS	2	2,4	0,4	2,6	0,4	3,2	0,19	6
7ENE,7XFCH	12	3,2	28,7	8,2	15,4	7,3	0,94	5
7ESP	5	2,8	0,9	1,4	0,7	1,4	0,11	8
7ICT,7XART,7XEN y 7XF	16	0,9	5,1	0,6	3,8	0,7	0,08	10
7IDE	1	0,5	1,7	0,5	1,4	0,4	0,03	10
7IIN	8	2,8	1,4	1,3	1,2	1,7	0,09	9
7INC								
7MA	12	2,3	3,3	1,7	2,2	1,5	0,15	9
7NMP,7XEED,7XFOF	34	3,3	19,3	3,7	12,7	3,5	0,39	5
7PER	28	2,3	4,4	1	4,3	1,5	0,14	8
7PYM	22	1,8	3,2	1,5	2,3	1,4	0,21	13
7REG	1	1,3	0,1	0,7	0,1	0,8	0,1	12
7SAL,7XIMI	15	2,4	4,6	1,3	3,5	1,4	0,08	9
7SEG	6	1,8	1,2	0,7	0,9	0,8	0,08	10
7TRS,7XCS,7XGC	44	5,2	13,4	4,3	9,9	4,8	0,37	4
Total	227	2,3	93,5	2,2	63	2,1	2,12	

Fuente: CDTI. Datos 30/01/2014. Control de retornos por Programa. Año Adjudicación: 2013, 2012, 2011, 2010, 2009, 2008, 2007.

Por tipo de entidad en actividades financiadas del VII Programa Marco, son los centros de innovación y tecnología (62 proyectos de los cuales lideran 15), seguidos de las empresas (60 proyectos de los cuales únicamente lideran uno) y de las universidades (58 proyectos de los cuales lideran 11) los que mayor número de proyectos aprobados tienen.

Respecto a los proyectos aprobados con participación de empresas, en el 70% de los mismos, las empresas son PYMEs.

Cuadro 1.7.4-5 Entidades de Castilla y León participantes en el VII Programa Marco en el periodo 2007-2013

	Actividades		Socios		Participaciones		Presupuesto	Subvención	
	Nº	Líder	Nº	%	Nº	%	Euros	Euros	% total
Administración Pública	8	1	6	7,59	8	3,52	1.460.228	842.819	1,34
Asociación	14	1	7	8,86	14	6,17	12.402.054	7.181.444	11,39
Asociación de Investigación	3	0	1	1,27	3	1,32	1.022.310	773.882	1,23
Centro de Innovación y Tecnología	62	15	5	6,33	63	27,75	23.375.634	17.515.426	27,78
Centro Público de Investigación	16	6	6	7,59	16	7,05	2.934.857	2.324.441	3,69
Consorcio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Empresa	60	1	46	58,23	64	28,19	35.451.638	20.773.693	32,95
Organización Comunitarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Persona Física	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Universidad	58	11	8	10,13	59	25,99	16.856.046	13.631.838	21,62
Total	194	35	79	100,00	227	100,00	93.502.767,05	63.043.543	100,00
PYMEs	42	1	36	78,26	44	68,75	26.172.641,16	15.823.389	76,17

Fuente: CDTI. Datos 30/01/2014. Control de retornos por Programa. Año Adjudicación: 2013, 2012, 2011, 2010, 2009, 2008, 2007.

1.7.4.2 PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS NACIONALES

A nivel nacional, el marco de referencia es el Plan Nacional de I+D+i 2008-2011, prorrogado en 2012, estructurado a través de seis Líneas Instrumentales de Actuación (LIAs) que se desarrollan a través de diferentes programas nacionales. Además del Plan Nacional de I+D+i, hay que tener en cuenta los proyectos de I+D+i que financian entidades como el CDTI.

En el *cuadro 1.7.4-6* se muestra un resumen de la participación de Castilla y León en diferentes convocatorias de proyectos de I+D+i de ámbito nacional y por tipología de entidad participante.

En 2012, último año con datos disponibles, se aprobaron un total de 392 actuaciones de entidades de Castilla y León (el 3,83% del total de actuaciones aprobadas a nivel nacional), con un presupuesto de 64,5 millones de euros (el 3,49% del total nacional).

Fueron aprobados 203 proyectos de I+D+i, seguidos de 78 actuaciones aprobadas en la LIA de Recursos Humanos y 51 actuaciones en la Acción Estratégica de Salud.

Cuadro 1.7.4-6 Financiación y solicitudes aprobadas. Distribución por elemento estratégico del VI Plan Nacional en 2012. Castilla y León y España

LIA Recursos Humanos	LIA de proyectos de I+D+i		LIA de fortalecimiento institucional		LIA de infraestructuras		LIA de utilización del conocimiento		LIA de articulación e internacionalización		Programa de Cultura Científica e Innovación			
	Nº	Financ.	Nº	Financ.	Nº	Financ.	Nº	Financ.	Nº	Financ.	Nº	Financ.		
Castilla y León	78	5.882.658	203	35.612.556	0	0	3	2.116.933	1	250.000	33	10.566.910	13	146.600
España	2.993	161.836.430	4.478	773.454.618	5	20.000.000	37	12.483.984	32	8.101.706	649	506.449.418	212	3.250.000

Nº = Número de solicitudes aprobadas.

Fuente: PAID-FECYT.

	AE Salud		AE Energía y cambio climático		AE Telecomunicaciones		Total	
	Nº	Financiación	Nº	Financiación	Nº	Financiación	Nº	Financiación
Castilla y León	51	4.498.502	4	2.000.272	6	3.430.576	392	64.505.006
España	1.510	117.616.052	55	24.761.052	245	218.472.761	10.216	1.846.426.021

Nº = Número de solicitudes aprobadas.

Fuente: PAID-FECYT.

1.7.4.3 PATENTES

La solicitud de patentes, al igual que la participación en programas nacionales y europeos de I+D+I, es un indicador de resultado de las actividades de I+D+I.

Los últimos datos disponibles para 2012 en el Anuario Estadístico de Castilla y León, muestran el incremento en el número de patentes solicitadas por millón de habitantes así como el número de patentes concedidas, en contra de la tendencia existente a nivel nacional, donde tanto el número de patentes solicitadas como concedidas ha disminuido en el último año (*cuadro 1.7.4-7*).

Cuadro 1.7.4-7 Patentes nacionales solicitadas y concedidas por millón de habitantes, en Castilla y León y en España, 2007-2012

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Castilla y León						
Solicitadas	38,0	42,2	41,7	43,0	39,7	49,7
Concedidas	28,9	28,5	35,5	27,0	23,2	27,0
España						
Solicitadas	71,8	78,0	79,4	77,7	74,7	71,4
Concedidas	51,3	43,7	53,6	56,6	57,6	56,4

Fuente: Anuario Estadístico de Castilla y León, 2013.

Atendiendo a los datos de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) para el año 2013, se observa que Castilla y León cuenta con el 3,03% de las patentes nacionales, también el 3,79% de los modelos de utilidad, el 2,51% de los diseños industriales y el 3,68% de las marcas nacionales.

Por provincias, Valladolid, Burgos, León y Salamanca son las que, en general, cuentan con mayor actividad en materia de propiedad intelectual.

Cuadro 1.7.4-8 Propiedad Industrial en Castilla y León por provincias, y en España, 2013

	Patentes	Modelos de utilidad	Diseño industrial	Marcas nacionales
Castilla y León	95	100	46	1.728
Ávila	4	3	5	68
Burgos	24	12	6	248
León	17	24	7	290
Palencia	2	9	0	78
Salamanca	10	12	7	260
Segovia	1	2	1	121
Soria	2	7	2	47
Valladolid	34	27	16	528
Zamora	1	4	2	88
España	3.133	2.633	1.826	46.904

Fuente: OEPM. Unidad de Apoyo Dirección General Servicio de Estadísticas y Estudios. (31/01/2014).

Atendiendo a las patentes europeas, Castilla y León está muy por debajo de los valores medios de la UE27, tanto en solicitud de patentes como en patentes de alta tecnología (*cuadros 1.7.4-9 y 1.7.4-10*).

Cuadro 1.7.4-9 Solicitud de patentes depositadas ante la Oficina Europea de Patentes (OEB), 2007-2011
(número de solicitudes por millón de habitantes)

	2007	2008	2009	2010	2011
Castilla y León	15,64	13,67	14,29	6,78 ¹	
UE27	57.716,45	56.021,10	55.673,57	54.921,12 ¹	53.989,34 ¹
España	1.380,32	1.415,95	1.512,71	1.567,84	1.630,35 ¹

¹ Dato provisional.

Fuente: EUROSTAT.

Cuadro 1.7.4-10 Solicitud de patentes de alta tecnología depositadas ante la OEB, 2007-2010
(número de solicitudes por millón de habitantes)

	2007	2008	2009	2010
Castilla y León	0,853	0,931	1,514	1,533 ¹
UE27	20,874	19,766	19,319	9,304 ¹
España	4,785	5,469	5,845	2,873

¹ Dato provisional.

Fuente: EUROSTAT.

1.7.5 Recursos humanos

En Castilla y León en 2012, último año con datos publicados, había 9.546,9 personas cuya actividad principal era la I+D, de los cuales el grupo principal eran investigadores con un total de 5.975,4 personas dedicadas a la investigación (medidas en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo).

La Enseñanza Superior es el sector que mayor personal en I+D concentra, situándose en segundo lugar el sector empresarial.

Excepto en el sector empresarial, donde ha habido un incremento en el personal dedicado a I+D, tanto la Administración Pública como la Enseñanza Superior han disminuido el número de personas dedicadas a investigación y desarrollo, así como el número de investigadores.

Atendiendo al género, el número de mujeres dedicadas a I+D es mayor en la Enseñanza Superior seguido de las empresas, aunque en términos relativos su peso es mayor en la Administración Pública.

Cuadro 1.7.5-1 Personal empleado en I+D por sector de ejecución según ocupación y sexo, en Castilla y León, 2011 y 2012 (en equivalencia a jornada completa)

	2011				2012			
	Personal en I+D		Investigadores en I+D		Personal en I+D		Investigadores en I+D	
	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres
Total	9734,0	3975,1	6.128,5	2.583,1	9.546,9	3.824,4	5.975,4	2.468,4
Empresas e IPSFL	4.044,9	1.186,2	1.808,1	571,5	4.251,8	1.214,3	1.949,3	602,0
Adm. Pública	1.048,1	571,4	506,1	251,8	960,2	517,1	456,0	210,5
Enseñanza Superior	4641	2.229,1	3.823,8	1.776,0	4.334,9	2.093,0	3.570,1	1.655,9

Fuente: Estadística de I+D. 2009, 2011 y 2012. INE.

Los sectores de alta tecnología representaron en 2012, último año con datos disponibles, el 6% del total de ocupados de Castilla y León, incrementándose este porcentaje ligeramente respecto a años precedentes (en 2011 era del 5,6%) aunque aún está ligeramente por debajo del peso de la media nacional.

Los sectores manufactureros de tecnología media-alta son los que mayor número de ocupados concentraban en 2012 en Castilla y León, seguido de los servicios de alta tecnología y, por último de las manufacturas de alta tecnología. Salvo en los sectores manufactureros de alta tecnología, donde en 2012 ha disminuido el número de ocupados respecto a 2011, en el resto de sectores AYMAT ha habido un ligero incremento.

A nivel nacional, sin embargo, ha disminuido el número de ocupados en los sectores manufactureros de tecnología alta, en los de tecnología media-alta y en los servicios de alta tecnología.

Cuadro 1.7.5-2 Ocupados en los sectores de alta tecnología en Castilla y León y España, 2011 y 2012 (miles de personas)

	Sectores manufactureros tecnología alta	Sectores manufactureros tecnología media-alta	Servicios de alta tecnología	Total ocupados sectores alta tecnología	% s/total ocupados
2011					
España	142,10	546,20	514,00	1.202,30	6,6
Castilla y León	5,30	31,80	18,00	55,10	5,6
% CyL/ España	3,73	5,82	3,50	4,58	-
2012					
España	135,00	526,40	512,40	1.728,20	6,8
Castilla y León	4,10	32,90	19,90	943,30	6,0
% CyL/ España	3,04	6,25	3,88	5,46	-

Fuente: Indicadores de Alta Tecnología 2011 y 2012. INE.

1.7.6 Infraestructuras de soporte

1.7.6.1 PARQUES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS

Castilla y León cuenta con una red de parques tecnológicos gestionados por ADE Parques Tecnológicos y Empresariales S.A. constituida por los Parques Tecnológicos de Boecillo (Valladolid) y León, como parques totalmente operativos y por el Parque Tecnológico de Burgos, en el que se están acometiendo las tareas de urbanización.

A continuación se muestran los datos disponibles para los parques tecnológicos operativos en el periodo 2012 y 2013. El Parque Tecnológico de Boecillo incrementó durante 2013 las inversiones acumuladas aunque la facturación de empresas y centros tecnológicos disminuyó, siguiendo la tendencia de años precedentes. También disminuyeron respecto al año anterior el número de empresas instaladas, y el personal empleado, tanto de manera directa como indirecta, al igual que en años anteriores.

Cuadro 1.7.6-1 Datos Parque Tecnológico de Boecillo, 2012 y 2013

	2012	2013	% var. 13-12
Superficie (ha)	118	118	0,0
Nº empresas instaladas	116	107	-7,76
Nº centros tecnológicos instalados	2	2	0,0
Inversiones acumuladas (millones de euros) empresas y centros tecnológicos	535,40	541,5	1,17
Facturación empresas y centros tecnológicos (millones de euros)	445,72	424,65	-4,73
Empleo total (nº personas)	4.454	3.488	-21,67
Empleo Directo empresas y CCTT	4.212	3.326	-21,04
Empleo directo empresas de servicios	241	163	-32,66

Principales sectores de actividad

- TICS. Tecnologías de la Información y la Comunicación
- Medioambiental / Energético
- Aeronáutica
- Automoción
- Electrónica
- Químico / Farmacéutico
- Tecnologías Industriales
- Consultoría / Ingeniería
- Biotecnología

Nota: Los datos incorporados a este cuadro no incluyen los de todas las empresas del Parque, ya que hay empresas que no dan autorización para su publicación ni siquiera a nivel agregado.

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

El Parque Tecnológico de León, en el periodo 2012-2013 vio crecer el número de empresas instaladas en un 20% así como las inversiones de empresas (en un 38,53%) y la facturación de las mismas (en un 1,15%). Sin embargo, el empleo directo sufrió un descenso de más del 47%.

Cuadro 1.7.6-2 Datos Parque Tecnológico de León, 2012 y 2013

	2012	2013	% var. 13-12
Superficie (ha)	32	32	0
Nº empresas instaladas	15	18	20
Nº centros tecnológicos instalados	0	0	0
Inversiones acumuladas (millones de euros) empresas y centros tecnológicos	84,58	117,17	38,53
Facturación empresas y centros tecnológicos (millones de euros)	49,78	50,35	1,15
Empleo total (nº personas)	758,25	379	-50,0
Empleo Directo empresas	642	338,5	-47,27
Empleo directo empresas de servicios	116,25	40,50	-65,16
Principales sectores de actividad			
<ul style="list-style-type: none"> • Tecnologías de la Información y la Comunicación • Químico-Farmacéutico • Servicios e Ingenierías 			

Nota: Los datos incorporados a este cuadro no incluyen los de todas las empresas del Parque, ya que hay empresas que no dan autorización para su publicación ni siquiera a nivel agregado.

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León

El Parque Tecnológico de Burgos, aún está en fase de desarrollo por lo que no es posible ofrecer datos cuantitativos sobre número de empresas ni de empleo del mismo, aunque sí datos de la dimensión del mismo, tal y como se muestra en el *cuadro 1.7.6-3*.

Cuadro 1.7.6-3 Datos Parque Tecnológico de Burgos, 2013

Usos	Superficie m ²
Sistema de Actividad Tecnológica	551.798,16
Espacios Libres Públicos	205.573,33
Equipamientos	98.003,31

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Hay que destacar que desde ADE Parques Tecnológicos y Empresariales S.A y en el marco de la ERIDI 2007-2013, se han impulsado una serie de actuaciones para la creación de **espacios de innovación** que incrementen la transferencia de conocimiento a todo el territorio de Castilla y León y a sectores y empresas con una menor trayectoria innovadora.

Además de los parques tecnológicos y de los espacios de innovación, otra importante infraestructura científica son los parques científicos. En 2013, existían 4 parques científicos en la región, vinculados a la Universidad de Burgos, a la Universidad de León, a la Universidad de Salamanca y a la Universidad de Valladolid.

Cuadro 1.7.6-4 Parques Científicos de Castilla y León

Parque	Año de creación	Áreas de especialización
Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Burgos	2005	Agroalimentaria, Química, Computación, Construcción, Ingeniería y Física
Parque Científico de la Universidad de León	1994	Biotecnología y energía
Parque Científico de la Universidad de Salamanca	2004	Biomedicina, farmacia, biotecnología, nanotecnología, nanobioingeniería, industria química.
Parque Científico de la Universidad de Valladolid	2006	Tecnologías de la Información y Comunicación, Ingeniería Industrial, Química, Física, Medioambiente, Metrología, Agroalimentación, salud, Biotecnología

Fuente: ERIDI 2007-2013.

1.7.6.2 CENTROS TECNOLÓGICOS

En 1992 se creó en Castilla y León la Red de Centros Tecnológicos Asociados, integrada en la actualidad por cinco centros tecnológicos que cuentan con convenio de colaboración específico con la Junta de Castilla y León a través de la ADE, Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial.

Cuadro 1.7.6-5 Centros Tecnológicos de Castilla y León, 2013

Centro Tecnológico	Año de creación	Áreas de especialización
ITCL, Instituto Tecnológico de Castilla y León	Polígono Industrial de Villalonquejar. Burgos	Ingeniería de procesos y tecnologías de automatización para: Automoción Agroalimentación Madera-papel Industria electrónica Metal-mecánico
CTM, Centro Tecnológico de Miranda de Ebro	Polígono Industrial de Bayas.Miranda de Ebro. Burgos	Tecnologías metal-mecánicas y servicios tecnológicos
Asociación de Investigación INBIOTEC, Instituto de Biotecnología	Parque Científico de León	Desarrollo biotecnológico relacionado con la transformación de materias primas vegetales y animales

Continúa

Continuación

Centro Tecnológico	Año de creación	Áreas de especialización
CIDAUT, Fundación para la Investigación y Desarrollo en Transporte y Energía	Parque Tecnológico de Boecillo. Valladolid	Servicios tecnológicos, I+D+i y formación orientados a los sectores de automoción, aeronáutica, construcción, energía.
CARTIF, Fundación Automatización, Robótica y Tecnologías de la Información y la Fabricación	Parque Tecnológico de Boecillo. Valladolid	Tecnologías de producción, TICs y tecnologías químicas orientadas a automoción, agroalimentación, máquina-herramienta, energía y construcción.

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En 2013 se ha incrementado el número de proyectos de desarrollo tecnológico de los centros, incrementándose asimismo los ingresos de los mismos. Revirtiendo la tendencia de años previos, también se ha incrementado en 2013 la facturación de los centros tecnológicos regionales a empresas. Respecto a las subvenciones públicas, destaca el incremento de las subvenciones europeas y de la Junta de Castilla y León, aunque, como nota negativa, es necesario mencionar la disminución de las subvenciones provenientes de la Administración Central (*cuadro 1.7.6-6*).

Cuadro 1.7.6-6 Proyectos de desarrollo tecnológico e ingresos de los centros integrados en la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León, 2012-2013

	2012	2013	% var. 12-13
Superficie (ha)	32	32	0
Nº proyectos de desarrollo tecnológico	302	370	22,52
Ingresos totales de los centros (euros)	28.462.607,17	32.511.230,24	14,22
Facturación a empresas (euros)	19.162.653,75	21.829.264,71	13,92
Subv. Adm. Castilla y León (euros)	928.536,70	1.320.461,00	42,21
Subv. Adm. Central (euros)	2.195.462,23	2.162.652,44	-1,49
Subv. Comisión Europeas (euros)	2.633.701,79	5.320.179,67	102,00
Otros (euros)	3.542.253,70	1.878.672,42	-46,96

Fuente: Consejería De Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

El personal que trabaja en los centros integrados en la Red regional, ha aumentado ligeramente en 2013 en un 2,61% respecto a los datos de 2012. Destaca el mayor número de titulados superiores frente a la disminución de personal administrativo y de FP, y de los becarios (*cuadro 1.7.6-7*).

Cuadro 1.7.6-7 Personal de centros integrados en la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León, 2012-2013

	2012		2013		% var. 12-13
	Nº	%	Nº	%	
A tiempo completo en plantilla	502	87,30	519	87,97	3,39
Titulados superiores	254	44,17	274	46,44	7,87
Titulados medios	91	15,83	92	15,59	1,10
Otros (administrativos y FP)	158	27,48	153	25,93	-3,16
Colaboradores a tiempo parcial	59	10,26	60	10,17	1,69
Becarios	33	5,74	21	3,56	-36,36
Personal total centros	575	100,00	590	100,00	2,61

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

1.7.6.3 CLUSTERS

Siguiendo con la política sectorial desarrollada por la Consejería de Economía y Empleo en los últimos años, en 2013 los clusters también han sido un importante instrumento de trabajo colaborativo para el desarrollo de la I+D+I regional.

En 2013 se ha comenzado a trabajar desde la perspectiva de aumento de masa crítica y especialización de los clusters regionales, de tal forma que ha habido varias iniciativas previas de AEIs (Agrupación Empresarial Innovadora) que se han unido en la Comunidad, constituyéndose como un único cluster. Este ha sido el caso, por ejemplo, de BIOTECYL y PHARMAEN-LACE, ambos ahora agrupados en BIOTECYL. Asimismo, han desaparecido otras iniciativas como TURINCAL o ACALINCO, aunque esta última ha dado lugar al nuevo cluster AEICE.

De cara a 2014, y dadas las nuevas condiciones que desde el Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR) se están barajando para que las AEIs puedan pertenecer al Registro nacional y acceder a las ayudas para este tipo de agrupaciones, previsiblemente va a haber modificaciones en los clusters regionales, en base a que las nuevas condiciones obligan a tener mayor masa crítica de integrantes, una representación importante de PYMEs en la AEI y representar a sectores económicos de la región con un fuerte peso en el PIB regional.

En el *cuadro 1.7.6-8* se recogen los clusters o AEIs de Castilla y León, junto con el detalle de los agentes integrantes de los mismos. De los 12 clusters regionales existentes, 8 están en el Registro especial de AEIs del MINETUR y, por tanto, pueden acceder a las ayudas nacionales existentes para las AEIs. Destaca la amplia participación de las empresas en los clusters regionales, seguido por las Fundaciones Universidad-Empresa.

AEICE (Hábitat y Construcción) y AVEBIOM (Biomasa) son los clusters con mayor dimensión, si bien es cierto que AVEBIOM es de ámbito estatal, aunque tiene la sede en Castilla y León.

Cuadro 1.7.6-8 Clusters constituidos en Castilla y León¹

Clusters-AEIs constituidos	Registro Mº Industria Energía y Turismo	Nombre comercial	Integrantes del Cluster-AEI				Total
			Nº empresas	Fund. Univ. Empresa	Centros Tecnológ.	Asoc. y otros	
I Automoción	SI	FACYL	27	0	1	0	28
II Bienes de Equipo	SI	CBECYL	25	2	3	1	31
III Agroalimentación	SI	VITARTIS	26	6	4	0	36
IV Salud (oncología y biofarmacia)	SI	BIOTECYL	11	4	2	1	18
V Soluciones Innovadoras para la Vida Independiente	NO	SIVI	16	3	3	7	29
VI Oftalmología y Ciencias de la Visión	NO	Cluster4Eye	15	7	2	0	24
VII Fotovoltaica	SI	CYLSOLAR	14	2	2	0	18
VIII Biomasa	SI	AVEBIOM	38	0	2	2	42
IX Hábitat y Construcción Eficiente	NO	AEICE	73	2	2	8	85
X Contenidos Digitales en España	NO	Cluster de Contenidos Digitales Lengua Española	15	3	0	5	23
XI Seguridad Informática	SI	AEI Seguridad	21	1	2	7	31
XII Movilidad	SI	AEI Movilidad	20	4	1	1	26
Total			301	34	24	32	391

¹ Los clusters AVEBIOM, SEGURIDAD INFORMATICA y CLUSTER4EYE son de ámbito nacional. En AVEBIOM 15 entidades (11 empresas y 4 centros tecnológicos), en SEGURIDAD INFORMATICA 19 entidades (12 empresas y 7 asociaciones) y en CLUSTER4EYE 6 entidades (2 empresas y 4 centros de investigación) son de Castilla y León.

En relación con las Fundaciones Universidad-Empresa, varios participan en más de un cluster: FGULEM (II, III, IX, X, XV). FUBUR (VI, VIII), FUSAL (III, VIII, XV), FUVA (II, III, VI, VIII, XI, XV, XVI).

El resto son departamentos específicos de las universidades públicas y privadas de Castilla y León.

En relación con los centros tecnológicos, varios de ellos participan en varios cluster: (CIDAUT (I, V, VI, XI), CARTIF (II, III, VI, XI, XIV), INBIOTEC (II, XV), CTME (XI), ITCL (XI))

En relación con los centros tecnológicos, varios de ellos participan en varios cluster: (CIDAUT (I, V, VI, XI), CARTIF (II, III, V, VII, XI, XIV), INBIOTEC (II, IV), CTME (II), ITCL (II, V))

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

1.7.6.4 OTRAS ENTIDADES DE APOYO A LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN CASTILLA Y LEÓN

En este apartado se señalan otras entidades que tienen un papel relevante en el Sistema de Ciencia y Tecnología de Castilla y León.

La Comunidad de Castilla y León cuenta con ocho universidades, cuatro universidades públicas (Burgos, León, Salamanca y Valladolid) y cuatro privadas (Católica de Ávila, Europea Miguel de Cervantes, Pontificia de Salamanca e IE Universidad de Segovia). Además de la labor de investigación que desarrollan los grupos de investigadores, las universidades públicas cuentan con Institutos de Investigación: Instituto Interuniversitario de Neurociencias de Castilla y León, Instituto Universitario de Urbanística, Centro de Innovación en Química y Materiales Avanzados, Instituto Universitario de Investigación en Matemáticas, Instituto Universitario de Investigación en Tecnologías Avanzadas de la Producción, etc.

Asimismo, existen otros centros y laboratorios con capacidades científicas y tecnológicas que forman parte del sistema regional de Ciencia y Tecnología y que se recogen a continuación, a partir de la información disponible en la página web de la ADE, Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León.

Cuadro 1.7.6-9 Centros y laboratorios con capacidades científicas y tecnológicas, 2013

	Área de especialización
Centro o laboratorios de I+D de Castilla y León	
Centro Nacional de Investigación sobre Evolución Humana (CENIEH)	Evolución Humana desde el Plioceno y Pleistoceno
Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos (CLPU)	Tecnología del láser y su aplicación a distintas disciplinas: Física, Ingeniería, Biología, Medicina, Energía, etc.
Centro de Investigación y Experiencias Forestales (GBIF)	Recursos Forestales
Centro para la Defensa contra el Fuego	Sostenibilidad
Instituto de Estudios de las Ciencias de la Salud de Castilla y León (IECSCYL)	Salud
Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL)	Agricultura
Sociedad de Investigación y Explotación Minera de Castilla y León S.A. (SIEMCALSA)	Recursos Mineros
Centros de investigación vinculados al CSIC	
Instituto de Biología Molecular y celular del Cáncer de Salamanca (IBMCC)	Investigación Biomédica
Instituto de Biología y Genética Molecular	Medicina Regenerativa y terapia celular
Instituto de Microbiología Bioquímica (IMB)	Bioquímica
Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca (IRNASA)	Recursos Naturales

Continúa

Continuación

	Área de especialización
Otros centros de investigación biomédica, medicina regenerativa y terapia celular de Castilla y León	
Instituto Ciencias del Corazón. Hospital Clínico Universitario de Valladolid (ICICOR)	Medicina regenerativa y terapia celular
Centro de Investigación del Cáncer	Medicina regenerativa y terapia celular
Instituto de Biomedicina de la Universidad de León (IBIOMED)	Investigación Biomédica

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León (fecha de consulta 21/04/2014).

También como centro del CSIC en Soria está ubicado el CEDER, Centro de Desarrollo de Energías Renovables.

Castilla y León también cuenta con un Bioincubadora en el Parque Tecnológico de Boecillo, cuyo objetivo es apoyar la creación e instalación de empresas biotecnológicas. La bioincubadora dispone de 9 laboratorios equipados y salas de cultivo para apoyar las labores de I+D de las empresas instaladas.

En el ámbito de apoyo a la creación de empresas, la Comunidad cuenta con numerosas iniciativas de viveros empresariales.

1.7.7 Líneas de ayuda a la I+D+i en Castilla y León

A nivel de ayudas regionales a la I+D+i, en este apartado se analizan las líneas de ayuda de la ADE, Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización (Consejería de Economía y Empleo), la convocatoria de ayudas de la Consejería de Educación a proyectos de investigación y las convocatorias de ayudas de la Consejería de Sanidad para I+D+i.

En la convocatoria de 2013, en el marco del *Programa Innoempresa* se ha convocado la línea de ayudas para Proyectos de Desarrollo Tecnológico Aplicado (*cuadro 1.7.7-1*).

Se aprobaron un total de 45 expedientes que supusieron una subvención a fondo perdido de 1.000.000 euros, sobre una inversión de 2.431.015 euros.

Por provincias, destaca Valladolid con 24 proyectos, seguida de Burgos con 9 proyectos y León con 4 proyectos.

Cuadro 1.7.7-1 Proyectos de Desarrollo Tecnológico Aplicado. Distribución por provincia, 2013

	Nº de proyectos	Presupuesto subvencionable	Subvención aprobada
Ávila	0	0,00	0,00
Burgos	9	508.505,00	195.536,20
León	4	238.093,00	100.000,00
Palencia	3	109.794,00	48.044,00
Salamanca	2	89.049,00	40.072,00
Segovia	1	55.555,00	25.000,00
Soria	2	122.780,00	49.925,95
Valladolid	24	1.307.239,00	541.421,85
Zamora	0	0,00	0,00
Total	45	2.431.015,00	1.000.000,00

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por sectores, destaca el número de proyectos aprobados en Industria, seguido del sector Servicios y, por último, el sector de Construcción, que cuenta únicamente con un proyecto aprobado (*cuadro 1.7.7-2*).

Cuadro 1.7.7-2 Proyectos de Desarrollo Tecnológico Aplicado. Distribución sectorial, 2013

	Nº de proyectos	Presupuesto subvencionable	Subvención aprobada
Construcción	1	71.428	25.000,00
Industria	37	1.998.498	827.622,20
Servicios	7	361.089	147.377,80
Total	45	2.431.015	1.000.000,00

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En referencia a proyectos de investigación, el principal agente a nivel regional es la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, que realiza las convocatorias de ayuda de manera anual (*cuadro 1.7.7-3*).

En 2013 se solicitaron un menor número de proyectos de investigación (380 frente a 422 del año anterior), siendo también menor el número de proyectos concedidos (55 en 2013 frente a los 67 de 2012), si bien es cierto que el presupuesto total de los proyectos concedidos es ligeramente superior al del año 2012, es decir, en 2013 los proyectos han sido de mayor dimensión a nivel presupuestario.

Cuadro 1.7.7-3 Proyectos de Investigación de la Consejería de Educación, 2012 y 2013 (euros)

	Nº de proyectos		Presupuesto	
	2012	2013	2012	2013
Solicitudes tramitadas	422	380	10.222.795	10.373.191
Proyectos concedidos	67	55	1.847.163	1.871.647
Proyectos denegados	355	325	8.375.632	8.501.544

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Por entidades beneficiarias de los proyectos, en 2013 fueron las universidades públicas de Castilla y León el agente que presentó y al que fue concedido mayor número de proyectos de investigación (333 y 47 respectivamente), habiendo disminuido el número de solicitudes respecto a 2012. Los Organismos Públicos de Investigación y los Hospitales Universitarios, son los siguientes agentes con mayor número de solicitudes tramitadas y aprobadas (*cuadro 1.7.7-4*).

Cuadro 1.7.7-4 Proyectos de investigación según la entidad beneficiaria de la Consejería de Educación, 2012-2013

	Universidades Públicas		Universidades Privadas		Instalaciones científico técnicas singulares		Hospitales Universitarios		Organismos Públicos de Investigación		Centros Públicos de Investigación	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Solicitudes tramitadas	358	333	16	9	8	7	14	12	23	19	3	0
Proyectos concedidos	52	47	1	1	3	0	2	1	9	6	0	0
Proyectos denegados	306	286	15	8	5	7	12	11	14	13	3	0

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Según área de conocimiento ANEP (Agencia Nacional de Educación y Prospectiva), destacan el número de solicitudes tramitadas en el área de Ciencias de la Vida y la Salud y de Ciencias Sociales y Humanidades (*cuadro 1.7.7-5*).

En cuanto al número de proyectos aprobados, es en el área de Ciencias de la Vida y Salud donde se han aprobado mayor número de proyectos (27), seguido de Ciencias Básicas (13) y de Ingenierías y Tecnologías (8), categorías estas dos últimas donde por tanto, la tasa de éxito es mayor.

Cuadro 1.7.7-5 Proyectos de investigación según el área de conocimiento (áreas ANEP).
Consejería de Educación

	Ciencias Básicas ¹		Ciencias de la Vida y de la Salud ²		Ingenierías y Tecnologías ³		Ciencias Sociales y Humanidades ⁴	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Solicitudes tramitadas	94	62	120	131	80	60	128	127
Proyectos concedidos	15	13	29	27	15	8	8	7
Proyectos denegados	79	49	91	104	65	52	120	120

¹ Ciencias de la Tierra, Física y Ciencias del Espacio, Matemáticas, Química.

² Biología fundamental y de sistemas, Biomedicina, Medicina clínica y epidemiológica, Biología vegetal, animal y ecología, Agricultura, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Ganadería.

³ Ciencia y Tecnología de Materiales, Ciencias de la Computación y tecnología informática, Ingeniería Civil y arquitectura, Ingeniería eléctrica, electrónica y automática, Ingeniería mecánica, naval y aeronáutica, Tecnología química, Tecnología electrónica y de las comunicaciones.

⁴ Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales, Derecho, Economía, Filología y Filosofía, Historia y Arte, Psicología.

Fuente: Comisionado para la Ciencia y la Tecnología de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la Consejería de Sanidad, en materia de I+D+I cuenta con las líneas de subvenciones para la realización de proyectos de investigación en biomedicina, gestión sanitaria y atención sociosanitaria, que se desarrolla en diferentes convocatorias y que se pasan a detallar a continuación (*cuadro 1.7.7-6*).

De las 171 solicitudes tramitadas, únicamente se han aprobado 52 proyectos, 43 de ellos vinculados al área de Biomedicina, 5 de Atención Sociosanitaria y 4 de Gestión Sanitaria, con un presupuesto total aprobado de 764.545 euros.

Cuadro 1.7.7-6 Convocatoria I. Línea de Proyectos de Investigación en Biomedicina, Gestión Sanitaria y Atención Sociosanitaria. Consejería de Sanidad, 2013

	Nº de proyectos	Biomedicina	Gestión sanitaria	Atención sociosanitaria	Presupuesto (euros)
Solicitudes tramitadas	171	150	7	14	3.549.233
Proyectos concedidos	52	43	4	5	764.545
Proyectos denegados	119	107	4	9	2.784.688

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Respecto a las entidades beneficiarias, son las Universidades de Castilla y León las que han tramitado mayor número de solicitudes y las que cuentan también con mayor número de proyectos concedidos (23), seguidas del Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca (IBSAL) y el Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León (EISCSYL), con 54 solicitudes tramitadas y 15 proyectos concedidos (*cuadro 1.7.7-7*). Cabe destacar asimismo,

que las Fundaciones Públicas y las Fundaciones Privadas tramitaron en 2013 el mismo número de solicitudes, teniendo una mayor tasa de éxito las fundaciones privadas frente a las públicas.

Cuadro 1.7.7-7 Convocatoria I. Entidades Beneficiarias Solicitantes, 2013

	Nº de proyectos	IBSAL/EISCSYL	Univer-sidades	Fundaciones públicas	Fundaciones privadas	CSIC
Solicitudes tramitadas	171	54	61	24	24	8
Proyectos concedidos	52	15	23	4	8	2
Proyectos denegados	119	39	38	20	16	6

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Respecto a la convocatoria de Línea de Proyectos de investigación en biomedicina a desarrollar en Gerencias de Atención Primaria, Especializada y Emergencias Sanitarias, puede observarse que la mayoría de proyectos de investigación a los que se refiere *el cuadro 1.7.7-8* se encuentran en el área de atención especializada, así como que menos de la mitad de las solicitudes tramitadas cuentan con proyectos concedidos.

Cuadro 1.7.7-8 Convocatoria II. Línea de Proyectos de Investigación en Biomedicina, a desarrollar en Gerencias de Atención Primaria, Especializada y Emergencias Sanitarias. Consejería de Sanidad, 2013

	Atención Primaria	Atención especializada	Total proyectos	Importe
Solicitudes tramitadas	24	165	189	3.129.065
Proyectos concedidos	9	73	82	973.860

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

1.7.7.1 INICIATIVAS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y PROGRAMAS DE INTERÉS EN MATERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN CASTILLA Y LEÓN

Castilla y León aún se encuentra por debajo de la media nacional y la media europea en indicadores vinculados a la I+D+I como pueden ser la creación de empresas basadas en el conocimiento, las patentes o la participación en programas nacionales y europeos de I+D+I, donde el retorno presupuestario a la región de los proyectos aprobados respecto al total del presupuesto que recibe España, es menor que el peso de la Comunidad en el PIB nacional. Por ello se han puesto en marcha numerosas iniciativas con objeto de disminuir la brecha existente entre Castilla y León y las regiones españolas más avanzadas y, sobre todo, las regiones europeas.

Así, dentro de la Estrategia Universidad-Empresa de Castilla y León, se desarrollan las siguientes iniciativas:

- ▶ Vivero Universitario de Promotores Empresariales.
- ▶ Desafío Universidad-Empresa.
- ▶ Iniciativa Campus-Emprendedor.
- ▶ Proyecto HUB-TCUE PLUS.
- ▶ Programa de Prototipos Orientados al Mercado.
- ▶ Programa GESTIDI.
- ▶ Programa de Formación de Técnicos y Directivos de I+D+I.
- ▶ Aceleradora de Empresas Innovadoras ADE 2020.
- ▶ Proyecto INNOVATION HUB.
- ▶ Iniciativa Smart City Valladolid-Palencia.

1.8 Sector Público en Castilla y León

1.8.1 Personal al servicio de las Administraciones Públicas en Castilla y León

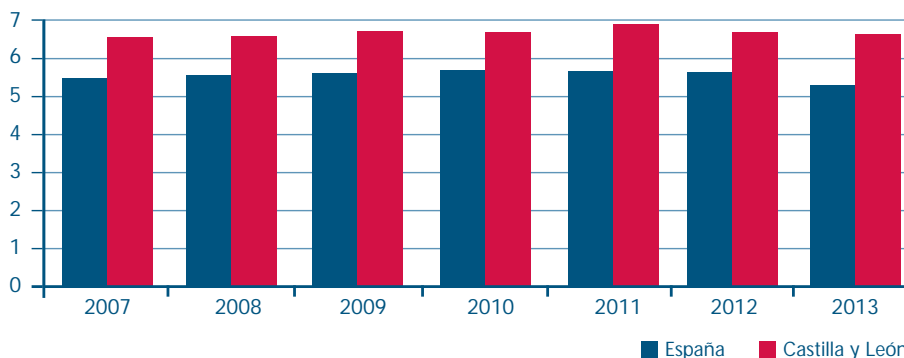
En este apartado se pasa revista a la evolución que ha experimentando el personal al servicio de las Administraciones Públicas en la Comunidad de Castilla y León en el ejercicio 2013 en relación con los anteriores, prestando atención a cuestiones tales como su distribución provincial, su evolución en relación con el número de ocupados, su reparto en los distintos niveles de la Administración (Comunidad Autónoma, Administración del Estado, Administración Local y Universidades), distribución por clases de personal y por sexos, etc. Es preciso advertir que al no existir información desagregada a nivel de la Comunidad, excepto en las Universidades, no es posible hacer otro tipo de valoraciones.

En 2013 un total de 169.078 personas trabajaban en Castilla y León al servicio de las Administraciones Públicas, lo que supone un descenso del 1,6% respecto a 2012. Esto representa el 6,6% del total de estos trabajadores en toda España, algo más que el 6,4% de 2012, puesto que la reducción global de personal en España ha sido del 5,1%, bastante más intensa que en la Comunidad (al contrario de lo que sucedió en 2012). Lo comentado puede observarse en el *cuadro 1.8.1-1*, que muestra la distribución territorial por provincias del personal empleado por el conjunto de las Administraciones Públicas en Castilla y León, así como su evolución desde el año 2008. La reducción de los efectivos (2.691 personas en términos absolutos), sitúa el total por debajo del existente en 2008.

Por otra parte, el Capítulo I de gastos de los presupuestos recoge los gastos del personal al servicio de las Administraciones Públicas y supone el 36,4% de los gastos de la Administración Autónoma (disminuyendo un -3,7%), el 33,3% de las Diputaciones (caen un -5,7%) y el 36,9% de todos los Ayuntamientos (se reduce un -4,6%) constituyendo habitualmente la partida más voluminosa de gasto de los presupuestos de las Administraciones Públicas.

El ratio de empleados públicos respecto a la población en Castilla y León es de 6,7 trabajadores al servicio de las Administraciones Públicas por cada 100 habitantes, mientras que la media nacional es de 5,4 empleados públicos por cada 100 habitantes. Esta relación viene manteniéndose en similares términos en los últimos años, tal y como se puede observar en el *gráfico 1.8.1-1*.

Gráfico 1.8.1-1 Ratio efectivos por cada 100 habitantes en Castilla y León frente a España, 2007-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Para un mayor detalle sobre la población ocupada de las Administraciones Públicas en Castilla y León, ver el subepígrafe 2.1.1.3 Ocupación, en su apartado B), del Capítulo 2 de este Informe.

Cuadro 1.8.1-1 Distribución territorial de efectivos de la Administración Pública, 2008-2013
Provincias de Castilla y León

	2008		% var.		2009		% var.		2010		% var.		2011		% var.		2012		% var.		2013		
	Total efectivos	%	07-08	%	Total efectivos	%	08-09	%	Total efectivos	%	09-10	%	Total efectivos	%	10-11	%	Total efectivos	%	11-12	%	Total efectivos	%	
Ávila	11.175	6,56	1,61		11.342	6,50	1,49		11.186	6,50	-1,38		12.239	6,85	9,41		11.510	6,70	-5,96		11.196	6,62	-2,73
Burgos	23.834	13,98	0,55		24.055	13,79	0,93		24.109	14,00	0,22		24.773	13,87	2,75		24.190	14,08	-2,35		23.578	13,95	-2,53
León	30.435	17,85	1,38		31.447	18,02	3,33		31.325	18,19	-0,39		31.661	17,73	1,07		30.521	17,77	-3,60		30.339	17,94	-0,60
Palencia	11.289	6,62	1,18		12.060	6,91	6,83		11.013	6,39	-8,68		11.560	6,47	4,97		11.744	6,84	1,59		10.826	6,40	-7,82
Salamanca	24.646	14,46	-0,48		25.438	14,58	3,21		25.191	14,63	-0,97		26.228	14,69	4,12		24.916	14,51	-5,00		24.788	14,66	-0,51
Segovia	12.037	7,06	1,50		12.333	7,07	2,46		12.030	6,99	-2,46		12.512	7,01	4,01		12.233	7,12	-2,23		11.772	6,96	-3,77
Soria	8.256	4,84	0,90		8.072	4,63	-2,23		8.162	4,74	1,11		8.506	4,76	4,21		8.011	4,66	-5,82		8.024	4,75	0,16
Valladolid	37.317	21,89	3,35		37.956	21,75	1,71		37.674	21,88	-0,74		38.581	21,60	2,41		36.928	21,50	-4,28		36.376	21,51	-1,49
Zamora	11.490	6,74	-0,02		11.781	6,75	2,53		11.534	6,70	-2,10		12.517	7,01	8,52		11.716	6,82	-6,40		12.179	7,20	3,95
Total Cyl	170.479	100,00	1,30		174.484	100,00	2,35		172.224	100,00	-1,30		178.577	100,00	3,69		171.769	100,00	-3,81		169.078	100,00	-1,57
España	2.594.664	-	1,57		2.659.010	-	2,48		2.680.219	-	0,80		2.690.099	-	0,37		2.685.837	-	-0,16		2.547.720	-	-5,14
% Cyl/Esp	6,57				6,56				6,43				6,64				6,40				6,64		

Nota: El Boletín Estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas del Ministerio, contabiliza menos efectivos que el personal del sector público de la EPA, al no incluir dicho Boletín al personal de empresas públicas, fundaciones, mutuas y consorcios del sector público, personal en formación y prácticas o personal con contratación de duración inferior a seis meses de las administraciones (excepto la Administración Local), entre otros efectivos.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Boletín Estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas (julio de 2013).

Por lo que a la distribución de empleados por niveles de la Administración respecta, la que absorbe un mayor número de efectivos (*cuadro 1.8.1-2*) es la Administración Autonómica, con el 50,5%, seguida por la Administración Estatal, con el 23,6% de los efectivos, y por la Administración Local con el 20,5%, mientras que el 5,3% restante se encuentra adscrito a las Universidades Públicas de la Comunidad (Burgos, León, Salamanca y Valladolid). Todas las Administraciones redujeron sus efectivos excepto las Universidades (aumento de 300 efectivos) -1.090 a nivel estatal; el nivel autonómico en -1.529 y el local, en -372, lo que arroja el saldo neto de descenso de -2.691 personas, ya apuntado.

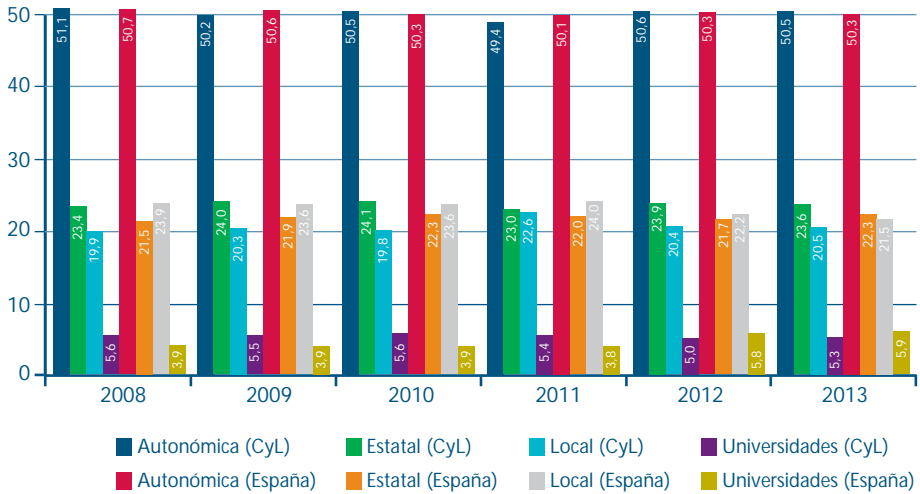
En cuanto a su evolución a lo largo de los últimos años (*gráfico 1.8.1-2*) se observa un patrón de reparto casi estructural, en el que la Administración de la Comunidad Autónoma representa de forma sostenida en torno al 50% dentro del conjunto de las Administraciones. La Administración Estatal se mantiene estable en torno al 24%, mientras que la Administración local viene representando un 20% y las Universidades Públicas muestran una participación en torno al 5% en el total de efectivos de las Administraciones Públicas.

Cuadro 1.8.1-2 Distribución del personal al servicio de las Administraciones Públicas según el nivel de la Administración y por provincias de Castilla y León, 2013

	Total AAPP	CyL		Estatal		Local		Universidades	
		efectivos	% total	efectivos	% total	efectivos	% total	efectivos	% total
Ávila	11.196	6.115	54,6	1.907	17,0	3.046	27,2	128	1,1
Burgos	23.578	11.380	48,3	6.538	27,7	4.539	19,3	1.121	4,8
León	30.339	14.067	46,4	8.187	27,0	6.709	22,1	1.376	4,5
Palencia	10.826	6.104	56,4	2.349	21,7	2.164	20,0	209	1,9
Salamanca	24.788	11.042	44,5	5.576	22,5	5.019	20,2	3.151	12,7
Segovia	11.772	6.102	51,8	2.684	22,8	2.771	23,5	215	1,8
Soria	8.024	4.717	58,8	1.466	18,3	1.623	20,2	218	2,7
Valladolid	36.376	19.096	52,5	9.038	24,8	5.928	16,3	2.314	6,4
Zamora	12.179	6.826	56,0	2.232	18,3	2.928	24,0	193	1,6
Total CyL	169.078	85.449	50,5	39.977	23,6	34.727	20,5	8.925	5,3
España	2.547.720	1.281.373	50,3	567.263	22,3	549.010	21,5	150.074	5,9

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

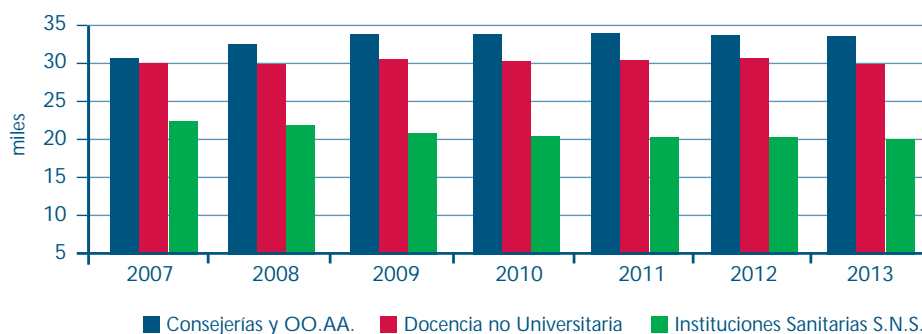
Gráfico 1.8.1-2 Evolución de la participación de los distintos niveles de la Administración en la dotación de personal al servicio de las mismas en Castilla y León y España, 2002-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Por **áreas de actividad**, el gráfico 1.8.1-3 recoge la evolución desde 2007 del reparto del personal de la Administración Autónoma entre Consejerías y Organismos Autónomos; docencia no universitaria e Instituciones Sanitarias. Se observa cómo la mayor parte del personal se destina sistemáticamente a Sanidad y a Docencia no Universitaria, cuyos efectivos aumentaron hasta 2011, para luego ir descendiendo paulatinamente. Por su parte, las Consejerías y Organismos Autónomos recaban la menor proporción de los efectivos y además presentan una senda descendente a lo largo del periodo 2007-2013. En términos de participación relativa, el mayor peso de las Instituciones Sanitarias es además creciente, pasando de un 36% a representar el 40%; el de la educación no universitaria se mantiene en torno al 35%, mientras que las Consejerías y Organismos Autónomos han pasado de representar el 27% a estar en torno al 24%.

Gráfico 1.8.1-3 Evolución del los efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por áreas de actividad, 2007-2013 (personas)



Fuente: Boletín Estadístico del personal al servicio de las AAPP, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (datos de julio).

En cuanto a los datos del personal destinado en las **universidades públicas** de Castilla y León, el *cuadro 1.8.1-3* ofrece datos relativos a su reparto entre personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS), por sexos y clase de personal.

Cuadro 1.8.1-3 Distribución del personal en las Universidades Públicas de Castilla y León, 2013 (personas)

Universidad	Inscrito en el RCP				No inscrito en el RCP				% PDI	% PAS	% total	% Total
	Personal docente e investigador (PDI)	Personal de administración y servicios (PAS)	Total	%	Personal docente e investigador (PDI)	Personal de administración y servicios (PAS)	Total	%				
Personal al servicio de las universidades públicas de Castilla y León, 2013												
Burgos	333	-	333		438	348	786		68,90	31,10	12,54	1.119
León	910	466	1.376		-	-	-		66,13	33,87	15,42	1.376
Salamanca	2.473	998	3.471		-	-	-		71,25	28,75	38,90	3.471
Valladolid	2.064	894	2.958		-	-	-		69,78	30,22	33,15	2.958
Total Castilla y León	5.780	2.358	8.138		438	348	786		69,68	30,32	100,00	8.924

Universidad	Funcionarios de carrera				Funcionarios interinos				Personal laboral ¹				% Total					
	Hombres n°	Mujeres n°	Total n°	%	Hombres n°	Mujeres n°	Total n°	%	Hombres n°	Mujeres n°	Total n°	%						
Personal Docente e Investigador (PDI) por Universidad, clase de personal y sexo. Castilla y León, 2013																		
Burgos	201	60,91	129	39,09	330	42,80	1	2	3	263	60,05	175	39,95	438	56,81	60,31	39,69	771
León	311	57,27	232	42,73	543	59,67	3	1	4	205	56,47	158	43,53	363	39,89	57,03	42,97	910
Salamanca	729	62,74	433	37,26	1.162	46,99	0	2	2	661	50,50	648	49,50	1.309	52,93	56,21	43,79	2.473
Valladolid	788	62,84	466	37,16	1.254	60,76	0	0	0	385	47,53	425	52,47	810	39,24	56,83	43,17	2.064
Total Cyl	2.029	61,69	1.260	38,31	3.289	52,89	4	5	9	1.514	51,85	1.406	48,15	2.920	46,96	57,04	42,96	6.218

Continúa

Continuación

Universidad	Funcionarios de carrera						Personal laboral						Otro personal				%		Total		
	Hombres		Mujeres		Total		Hombres		Mujeres		Total		Hombres		Mujeres		Total				
	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%			
Personal Docente e Investigador (PDI) por Universidad, clase de personal y sexo. Castilla y León, 2013																					
Burgos	55	30,39	126	69,61	181	52,01	62	43,06	82	56,94	144	41,38	10	43,48	13	56,52	23	6,61	36,49	63,51	348
León	48	23,88	153	76,12	201	43,13	145	54,72	120	45,28	265	56,87	-	-	-	-	0	0,00	41,42	58,58	466
Salamanca	170	33,01	345	66,99	515	51,60	240	58,54	170	41,46	410	41,08	12	16,44	61	83,56	73	7,31	42,28	57,72	998
Valladolid	73	20,39	285	79,61	358	40,04	302	64,12	169	35,88	471	52,68	13	20,00	52	80,00	65	7,27	43,40	56,60	894
Total Cyl	346	27,57	909	72,43	1.255	46,38	749	58,06	541	41,94	1.290	47,67	35	21,74	126	78,26	161	5,95	41,76	58,24	2.706

¹ Los contratos administrativos se incluyen en el apartado "Personal Laboral".

Fuente: Boletín estadístico del personal al servicio de las AAPP, Julio 2013.

Del total de 8.924 efectivos, un 38,9% trabaja en la Universidad de Salamanca, un 33,2% en la Universidad de Valladolid, un 15,4% en la Universidad de León, y el 12,5% restante en la de Burgos. El reparto entre el personal docente investigador (PDI) y el personal de administración y servicios (PAS), se sitúa en torno a un 70/30 en las cuatro universidades. El reparto del PDI por clase de personal es desigual entre universidades, siendo el más bajo en Burgos (42,8% funcionarios de carrera, frente a un 56,8% personal laboral) y el más alto en Valladolid (60,8% frente al 39,2%, respectivamente). Por sexos, el 57% del PDI de las cuatro universidades son hombres y el 42,9% mujeres, pauta que se mantiene en todas ellas, excepto en Burgos, donde la proporción está más sesgada a favor de los hombres (60,3%). Esta proporción es superior entre los funcionarios de carrera (61,7% frente al 38,31%) que entre el personal laboral (51,9% frente al 48,2%).

Entre el PAS, la preponderancia del personal laboral sobre el funcionario de carrera que se observaba entre el PDI prácticamente desaparece (47,7% frente al 46,4%, respectivamente, siendo el 6% restante el correspondiente a "otro personal"). Por universidades, el funcionario de carrera predomina en Burgos y Salamanca (52% y 51,6%, respectivamente) y el personal laboral lo hace en León y Valladolid (56,9% y 52,7%, respectivamente). Contrariamente a lo que sucedía con el PDI, en lo relativo al reparto por sexos, entre el PAS predominan las mujeres (58,2%) sobre los hombres (41,8%), si bien estas proporciones son mucho más acusadas en el caso burgalés (63,5% frente al 36,5%, respectivamente). De nuevo, descendiendo al detalle de la clase de personal, las proporciones no son iguales, siendo mayor el predominio femenino entre el funcionariado de carrera (72,4%) e invirtiéndose el predominio entre el personal laboral (42%).

1.8.2 El presupuesto de la Junta de Castilla y León

1.8.2.1 VISIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO AUTONÓMICO

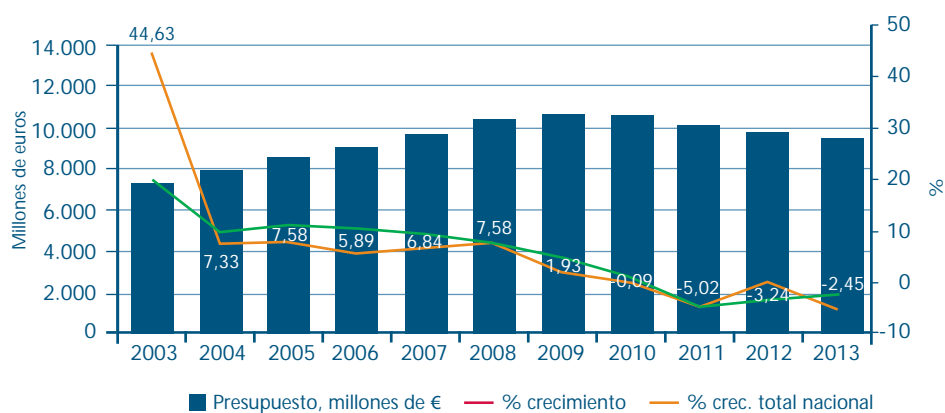
La Comunidad Autónoma de Castilla y León aprobó un presupuesto consolidado para el ejercicio 2013 por un importe total de 9.481 millones de euros, lo que representa una reducción del 2,5% sobre el presupuesto consolidado de 2012 (*gráfico 1.8.2-1*), con lo que por cuarto año consecutivo el presupuesto experimenta una reducción respecto del ejercicio anterior. El último año en que el presupuesto de la Comunidad fue inferior a esa cifra de 9.481 millones de euros fue el año 2006 (con 9.034,6 millones de euros). Respecto a 2009, en que los presupuestos alcanzaron su mayor cuantía (10.584,5 millones de euros), la reducción es de un 17,6%. Conviene recordar que los datos utilizados en la elaboración de este epígrafe del Informe proceden de los Presupuestos aprobados por las Cortes de Castilla y León, pero que en muchas ocasiones pueden modificarse con posterioridad a su aprobación, circunstancias que no se han tenido en cuenta en este Informe.

Antes de entrar a analizar los ingresos y gastos, se va a situar el presupuesto de Castilla y León en relación con el resto de Comunidades Autónomas, tanto en términos absolutos, como, principalmente, en relación al presupuesto por habitante. Hay que tener en cuenta que en el caso de los ratios por habitante, los resultados están condicionados por las competencias que cada Comunidad gestiona, lo que no permite una comparación entre ellos, sino exclusivamente la constatación de un valor cuantificable en sí mismo pero no interpretable en términos homogéneos.

Excepto Cataluña, País Vasco y Navarra, todas las Comunidades Autónomas reducen sus presupuestos, siendo Castilla y León la Comunidad en la que menos se redujeron y por debajo del promedio para todas las Comunidades Autónomas, que en 2013 es un -5,1% (*cuadro 1.8.2-1*).

Por lo que se refiere al presupuesto por habitante, la Comunidad de Castilla y León alcanza en el ejercicio 2013 los 3.763 euros, con un descenso del 1,4% respecto al ejercicio 2012, estando por encima del presupuesto por habitante del conjunto de Comunidades Autónomas, que alcanzó un importe de 3.516 euros y un descenso de 4,8%, aunque por debajo del registrado en 2007 (*cuadro 1.8.2-2 y gráfico 1.8.2-2*).

Gráfico 1.8.2-1 Evolución del presupuesto consolidado de la Comunidad de Castilla y León, 2003-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

Cuadro 1.8.2-1 Presupuestos de las Comunidades Autónomas, 2007-2013
(millones de euros)

	Presupuesto							% var.					
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	07-08	08-09	09-10	10-11	11-12	12-13
Andalucía	29.187,7	31.961,8	33.764,0	33.737,7	31.682,2	32.020,1	30.706,7	9,50	5,64	-0,08	-6,09	1,07	-4,10
Aragón	5.162,7	5.567,8	5.837,7	5.720,4	5.293,7	5.328,7	5.107,2	7,85	4,85	-2,01	-7,46	0,66	-4,16
Asturias	3.976,3	3.900,3	4.492,3	4.600,1	4.360,5	4.360,5	3.803,6	-1,91	15,18	2,40	-5,21	0,00	-12,77
Baleares	2.899,4	3.328,3	3.565,0	3.396,0	3.396,0	3.690,4	3.598,3	14,79	7,11	-4,74	0,00	8,67	-2,50
Canarias	6.912,6	7.492,5	7.667,4	8.119,5	7.014,9	7.436,0	6.802,3	8,39	2,33	5,90	-13,60	6,00	-8,52
Cantabria	2.202,1	2.409,4	2.495,0	2.459,3	2.398,1	2.440,5	2.293,2	9,42	3,55	-1,43	-2,49	1,77	-6,03
Castilla y León	9.652,5	10.384,2	10.584,5	10.575,5	10.045,1	9.720,0	9.481,6	7,58	1,93	-0,09	-5,02	-3,24	-2,45
Castilla-La Mancha	8.158,6	8.896,2	9.395,5	9.612,7	8.612,5	8.290,9	7.440,6	9,10	5,6	2,31	-10,41	-3,70	-10,3
Cataluña	27.098,8	28.737,6	30.186,8	32.874,3	32.886,3	29.996,8	29.996,8	6,10	5,10	8,90	0,10	-8,80	0,00
Valencia	13.285,7	14.232,5	14.747,9	14.876,2	14.227,5	14.051,2	13.018,4	7,10	3,60	0,90	-4,40	-1,20	-7,30
Extremadura	4.993,0	5.529,0	5.769,4	5.620,6	5.190,6	4.914,3	4.790,9	10,70	4,30	-2,60	-7,70	-5,30	-2,50
Galicia	10.784,4	11.554,9	11.796,4	11.685,9	9.708,0	9.858,5	9.479,9	7,10	2,10	-0,90	-16,90	1,50	-3,80
Madrid	18.169,4	18.984,6	19.984,6	19.211,4	18.768,3	22.042,8	19.193,7	4,50	5,30	-3,90	-2,30	17,40	-12,90
Murcia	4.181,5	4.732,6	5.135,5	5.065,6	4.918,1	4.836,1	4.476,3	13,20	8,50	-1,40	-2,90	-1,70	-7,40
Navarra	3.901,3	4.287,3	4.301,8	4.409,2	4.188,3	3.837,7	3.837,7	9,90	0,30	2,50	-5,00	-8,40	0,00
País Vasco	8.746,1	9.945,2	10.498,2	10.334,1	10.567,1	10.474,6	10.474,6	13,70	5,60	-1,60	2,20	-0,90	0,00
Rioja	1.232,1	1.302,9	1.330,5	1.353,1	1.263,1	1.265,2	1.225,2	5,70	2,10	1,70	-6,60	0,10	-3,20
Total	160.544,1	173.247,3	181.552,6	183.651,7	174.520,3	174.564,3	165.727,1	7,90	4,80	1,20	-5,00	0,10	-5,10

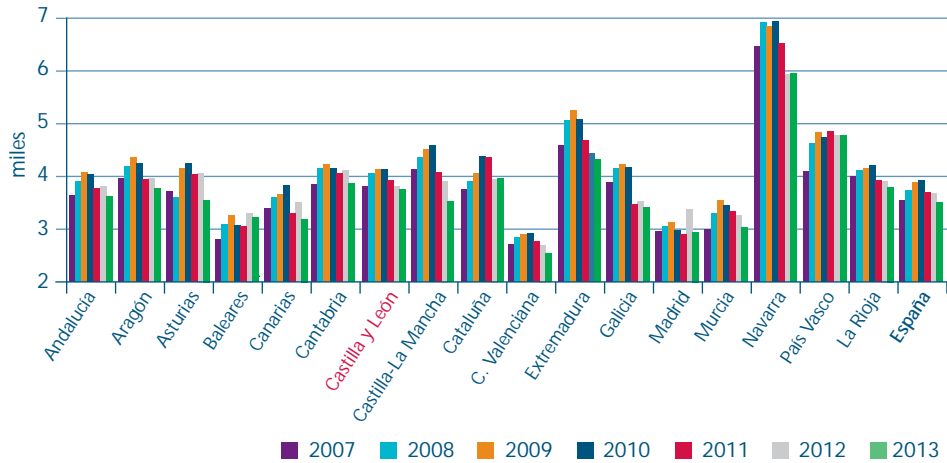
Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Cuadro 1.8.2-2 Presupuestos por habitante en España y en Comunidades Autónomas, 2007-2013
(euros)

	Presupuesto por habitante										% var.		
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	07-08	08-09	09-10	10-11	11-12	12-13
Andalucía	3.622	3.897	4.067	4.030	3.761	3.789	3.638	7,60	4,36	-0,89	-6,68	0,76	-3,99
Aragón	3.982	4.196	4.339	4.246	3.932	3.949	3.791	5,39	3,40	-2,13	-7,40	0,43	-3,99
Asturias	3.699	3.611	4.139	4.242	4.032	4.047	3.561	-2,39	14,63	2,49	-4,96	0,38	-12,02
Baleares	2.813	3.102	3.254	3.070	3.051	3.297	3.237	10,28	4,90	-5,66	-0,63	8,06	-1,81
Canarias	3.412	3.609	3.644	3.833	3.298	3.510	3.211	5,78	0,97	5,17	-13,94	6,43	-8,54
Cantabria	3.844	4.139	4.234	4.153	4.043	4.110	3.874	7,67	2,30	-1,93	-2,63	1,64	-5,72
Castilla y León	3.818	4.061	4.129	4.132	3.926	3.818	3.763	6,37	1,68	0,07	-4,98	-2,77	-1,44
Castilla-La Mancha	4.126	4.354	4.514	4.581	4.071	3.907	3.541	5,53	3,67	1,48	-11,12	-4,03	-9,36
Cataluña	3.758	3.902	4.038	4.376	4.362	3.962	3.971	3,84	3,48	8,37	-0,32	-9,16	0,23
C. Valenciana	2.720	2.830	2.895	2.910	2.780	2.739	2.546	4,05	2,30	0,53	-4,46	-1,47	-7,07
Extremadura	4.581	5.037	5.233	5.076	4.679	4.435	4.340	9,95	3,91	-3,00	-7,83	-5,22	-2,15
Galicia	3.890	4.150	4.219	4.177	3.473	3.544	3.427	6,70	1,65	-0,99	-16,86	2,06	-3,30
Madrid	2.988	3.027	3.129	2.975	2.892	3.392	2.955	1,32	3,37	-4,94	-2,77	17,29	-12,88
Murcia	3.004	3.319	3.550	3.465	3.345	3.280	3.041	10,48	6,98	-2,40	-3,45	-1,96	-7,29
Navarra	6.439	6.911	6.822	6.923	6.523	5.954	5.955	7,33	-1,29	1,48	-5,77	-8,73	0,01
País Vasco	4.083	4.610	4.833	4.744	4.837	4.776	4.779	12,91	4,83	-1,84	1,96	-1,26	0,06
Rioja	3.988	4.104	4.136	4.197	3.911	3.910	3.805	2,90	0,78	1,47	-6,80	-0,04	-2,68
Total	3.552	3.753	3.884	3.906	3.698	3.693	3.516	5,68	3,48	0,56	-5,31	-0,13	-4,79

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para los presupuestos e INE para la población.

Gráfico 1.8.2-2 Presupuesto por habitante en España y en Comunidades Autónomas, 2007-2013 (euros)

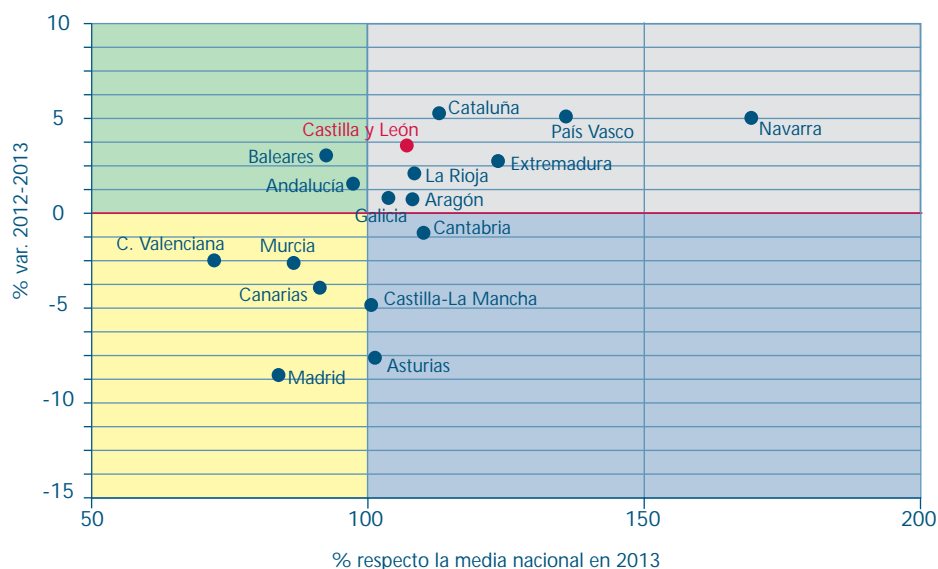


Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para los presupuestos e INE para la población.

Para finalizar con el análisis del presupuesto por habitante, el gráfico 1.8.2-3 sintetiza la situación de las distintas Comunidades Autónomas respecto a la media nacional en el año 2013 (que toma valor 100) en relación al presupuesto por habitante (eje horizontal) y respecto al crecimiento experimentado en el presupuesto por habitante en el periodo 2012-2013 (eje vertical). Ambos parámetros (presupuesto por habitante en relación al valor 100 de la media nacional y el crecimiento del mismo en 2012-2013) dividen el gráfico en cuatro cuadrantes coloreados. El superior izquierdo lo ocupan las Comunidades con crecimiento positivo en su posición respecto a la media nacional, pero con un presupuesto por habitante inferior a la media nacional; son por tanto, Comunidades que se van aproximando a la media nacional pese a estar por debajo de ella. El cuadrante superior derecho (posición que ocupa Castilla y León) representa a las Comunidades que superan el presupuesto por habitante de la media nacional y además se distancian de ella al crecer por encima de la misma. El cuadrante inferior izquierdo agrupa a las Comunidades que tienen un presupuesto por habitante inferior a la media nacional y además se alejan de ella al crecer por debajo de ella. Por último, el cuadrante inferior derecho se caracteriza por un presupuesto superior a la media pero aproximándose a la misma. Por lo tanto, los puntos situados en los cuadrantes superior izquierdo e inferior derecho son de convergencia, y los dos restantes, de divergencia, respecto del promedio nacional.

El gráfico 1.8.2-3 nos muestra cómo en el periodo analizado Navarra es la Comunidad más distanciada de la media por encima y la Comunidad Valenciana lo es por debajo, y además sus tasas de variación les distancian de la misma. De hecho, la mayoría de las Comunidades están en los cuadrantes de divergencia, con las excepciones de Baleares, Cantabria, Castilla-La Mancha, Asturias y Andalucía que sí convergen en el ejercicio analizado.

Gráfico 1.8.2-3 Evolución del presupuesto por habitante de las Comunidades Autónomas, 2012-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos de las CCAA y los censos de la población.

Desde el punto de vista de la estructura institucional del gasto y atendiendo al reparto del mismo entre Administración General, Administración Institucional, Empresas Públicas, Fundaciones Públicas y Otros Entes Públicos, en 2013 como se puede observar en el *cuadro 1.8.2-3*, la Administración General de la Comunidad gestiona el 47,8% del presupuesto de gastos reales, frente al 44,1% del ejercicio 2012, los Organismos Autónomos el 47,8%, frente al 48,9% de 2012 y el resto de Entes y Empresas Públicas, el 3,42% restante, frente al 6,2% de 2012. El “adelgazamiento” de la Administración Institucional se plasma en el hecho de que, mientras el presupuesto de gasto de la Administración General de la Comunidad crece a una tasa del 5,8%, el conjunto de todos estos Organismos decrece marcadamente (-4,6%), destacando el Ente Regional de la Energía (-62,1%) dentro de un descenso global de todos los Organismos Autónomos (en el caso del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, se produjo su eliminación). A esto se suman las Empresas Públicas, cuyo presupuesto decrece un 45,5%, en consonancia con las medidas de reordenación del sector público. Todas las demás instituciones reducen sus presupuestos (con la excepción de las Fundaciones Públicas, que crecen un 4,4%), hasta promediar en conjunto la ya comentada contracción del 2,5%.

Cuadro 1.8.2-3 Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León por Organismos, 2010-2013
Gastos (miles de euros)

	2010	%	2011	%	% var. 10-11	2012	%	% var. 11-12	2013	%	% var. 12-13
Administración General	4.782.980	45,2	4.053.306	40,4	-15,3	4.284.851	44,1	5,7	4.533.514	47,8	5,8
Consejo Económico y Social	2.058	0,0	1.853	0,0	-10,0	1.777	0,0	-4,1	1.681	0,0	-5,4
Instituto Tecnológico Agrario	131.043	1,2	154.944	1,5	18,2	140.852	1,4	-9,1	137.599	1,3	-2,3
Agencia de innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial	203.180	1,9	190.892	1,9	-6,0	323.391	3,3	69,4	302.607	3,2	-6,4
Ente Regional de la Energía	5.541	0,1	5.504	0,1	-0,7	6.609	0,1	20,1	2.506	0,0	-62,1
Gerencia de Servicios Sociales	742.125	7,0	793.287	7,9	6,9	781.458	8,0	-1,5	774.909	8,2	-0,8
Gerencia Regional de Salud	3.387.653	32,0	3.343.690	33,3	-1,3	3.324.730	34,2	-0,6	3.148.431	33,2	-5,3
Servicio Público de Empleo	281.152	2,7	265.059	2,6	-5,7	160.163	1,6	-39,6	154.265	1,6	-3,7
Instituto de la Juventud	24.988	0,2	17.190	0,2	-31,2	15.725	0,2	-8,5	14.796	0,2	-5,9
Instituto de Seguridad y Salud Laboral ¹	800	0,0	528	0,0	-34,0	201	0,0	-62,0	-	-	-
Organismos Autónomos (Admón. Institucional)	4.778.540	45,2	4.772.948	47,5	-0,1	4.754.905	48,9	-0,4	4.536.793	47,8	-4,6
Fundaciones Públicas	117.289	1,1	103.741	1,0	-11,6	80.863	0,8	-22,1	84.454	0,9	4,4
Otros Entes Públicos	397	0,0	343	0,0	-13,7	339	0,0	-1,1	277	0,0	-18,4
Empresas Públicas	896.331	8,5	1.114.808	11,1	24,4	599.090	6,2	-46,3	326.578	3,4	-45,5
Total General	10.575.537	100,0	10.045.146	100,0	-5,0	9.720.048	100,0	-3,2	9.481.615	100,0	-2,5

¹ Suprimido.

Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

1.8.2.2 LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS

El análisis de los ingresos presupuestados para el ejercicio 2013, cuyo detalle por capítulos se recoge en el *cuadro 1.8.2-4*, muestra como los ingresos corrientes aumentan un 2,5%, mientras que los ingresos por operaciones de capital decrecen un 29,7%. Entre los primeros, tan sólo decrecen las transferencias corrientes (-11,5%), mientras que todos los demás capítulos de ingresos corrientes aumentan, sobre todo, los ingresos patrimoniales (108,3%) y las tasas y otros ingresos (58,4%). Por su parte, el descenso en las transferencias de capital en un 29,6% tiene mucha más repercusión en los menores ingresos por cuenta de capital que la reducción en un 32,4% de la enajenación de inversiones reales. Finalmente, se presupuestó un 19,3% menos de ingresos por operaciones financieras. Todo ello se concreta en la disminución del 2,5% global de ingresos presupuestados para 2013.

En el capítulo de transferencias corrientes, figuran los ingresos procedentes del Fondo de Suficiencia, del Fondo de Convergencia y del Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales, que junto con otras transferencias del Estado, constituyen una de las principales fuentes de ingresos de la Comunidad de Castilla y León (26,9%), superior a los impuestos directos (21%) y por debajo de los indirectos (32,6%). El *cuadro 1.8.2-5* recoge información desglosada de las transferencias corrientes y de capital, aunque el hecho de que muchas de estas transferencias, junto con la recaudación de impuestos sean recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y posterior liquidación, hace que no coincida con los datos expresados en otros cuadros de este apartado.

Cuadro 1.8.2-4 Presupuestos consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2007-2013
Ingresos (miles de euros)

	2007	%	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%	2007	%	2013	%	
	07-08	% var.	08-09	% var.	09-10	% var.	10-11	% var.	11-12	% var.	12-13	% var.	12-13	% var.					
I. Impuestos Directos	1.175.757	12,0	1.357.788	13,0	1.577.254	15,8	2.009.603	20,0	2.009.603	20,0	1.931.044	19,9	1.994.170	21,0	3,3				
II. Impuestos Indirectos	2.739.336	28,0	2.862.365	27,0	2.401.745	22,7	1.941.898	18,4	2.837.327	28,2	2.753.730	28,3	2.909.213	32,6	12,3				
III. Tasas y otros ingresos	259.982	2,0	259.151	2,0	265.435	2,5	275.282	2,6	279.931	2,8	175.330	1,8	277.661	2,9	58,4				
IV. Transferencias corrientes	4.574.183	47,0	4.946.040	47,0	4.869.679	46,0	4.697.062	44,4	2.903.132	28,9	2.877.722	29,6	2.548.009	26,9	-11,5				
V. Ingresos Patrimoniales	16.668	0,2	18.213	0,2	32.264	0,3	30.388	0,3	27.197	0,3	17.048	0,2	35.504	0,4	108,3				
Total Ingresos corrientes	8.765.927	90,0	9.443.558	90,0	9.246.376	87,4	8.322.201	78,7	8.057.189	80,2	7.754.874	79,8	7.947.480	83,8	2,5				
VI. Enajenación de Inversiones Reales	121.419	1,0	122.157	1,0	124.600	1,2	119.565	1,1	120.200	1,2	30.000	0,3	20.266	0,2	-32,5				
VII. Transferencias de capital	591.358	6,0	669.150	6,0	661.278	6,2	674.127	6,4	691.690	6,9	527.874	5,4	371.748	3,9	-29,6				
Total Operaciones de Capital	712.777	7,0	791.307	7,0	785.878	7,4	793.692	7,5	811.890	8,1	557.874	5,7	392.013	4,1	-29,7				
Total Ingresos no Financieros	9.478.704	98,0	10.234.865	98,0	10.032.254	94,8	9.115.893	86,2	8.869.079	88,3	8.312.748	85,5	8.339.494	88,0	0,3				
VIII. Activos Financieros	7.054	7,0	2.839	2,0	-59,0	-0,8	2.970	0,0	7.874	0,1	21.482	0,2	19.337	0,2	-10,0				
IX. Pasivos Financieros	166.693	1,0	146.537	1,0	549.427	5,2	1.456.665	13,8	1.168.192	11,6	1.385.819	14,3	1.122.785	11,8	-19,0				
Total Ingresos Financieros	173.748	1,0	149.376	1,0	552.287	5,2	1.459.635	13,8	1.176.067	11,7	1.407.300	14,5	1.142.121	12,1	-19,0				
Total General	9.652.452	100,0	10.384.241	100,0	10.584.541	100,0	10.575.527	100,0	10.045.145	100,0	9.720.048	100,0	9.481.615	100,0	-2,5				

Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

Cuadro 1.8.2-5 Desglose de las transferencias corrientes y de capital. Datos consolidados. Presupuestos iniciales de las Comunidades Autónomas. Comunidad de Castilla y León, 2007-2013 (miles de euros)

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	%	% var. 12-13
Transferencias corrientes	4.574.183,45	4.946.040,08	4.957.239,33	4.697.064,51	2.903.131,90	1.399.377,68	2.663.168,35	28,09	90,31
▶ Del Estado	3.665.888,75	4.013.736,92	4.008.165,06	3.749.373,27	1.944.438,87	383.260,30	1.717.447,09	18,11	348,12
• De la Administración General del Estado	3.662.670,59	4.010.203,98	4.004.448,20	3.745.363,44	1.940.619,41	381.523,69	1.715.710,35	18,10	349,70
- Fondo de Suficiencia	3.041.442,24	3.237.209,39	3.126.835,32	2.808.413,97	658.279,96	-1.116.589,13	190.770,58	2,01	-117,09
- Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales				664.053,11		818.069,18	704.510,96	7,43	-13,88
- Fondos de Convergencia				211.000,00		337.867,99	298.000,00	3,14	-11,80
• Otras Transferencias del Estado	621.228,35	772.994,59	877.612,88	936.949,47	407.286,34	342.175,65	522.428,81	5,51	52,68
• Del Resto de Unidades de la Admón. del Estado	3.218,16	3.532,94	3.716,87	4.009,83	3.819,46	1.736,61	1.736,74	0,02	0,01
▶ De la Seguridad Social Central	15.751,66	16.046,11	18.527,82	17.428,84	27.428,84	87.289,23	17.599,98	0,19	-79,84
▶ De entidades de la C.A. no incluidas en el ppto. consolidado								0,00	
• Otras transferencias								0,00	
▶ De otras CCAA								0,00	
▶ De Entidades Locales	2.202,40	2.202,40	6.246,73	5.726,15	6.727,64	3.751,21	3.141,33	0,03	-16,26
▶ De Empresas Privadas		367,44	281,35	512,50	512,50	275,00	360,00	0,00	30,91
▶ De Familias e Instituciones sin fines de lucro	168,28		174,29	174,29				0,00	
▶ Del Exterior	890.172,35	913.687,22	923.844,07	923.849,46	923.849,75	924.801,94	924.619,95	9,75	-0,02
• De la Unión Europea	890.172,35	913.687,22	923.844,07	923.849,46	923.849,75	924.801,94	924.619,95	9,75	-0,02
- Del FEDER						952,97	775,88	0,01	-18,58
- Fondos de la PAC	890.172,35	913.672,35	923.844,07	923.844,07	923.844,07	923.844,07	923.844,07	9,74	0,00
- De Fondos sin determinar		14,86		5,40	5,68	4,90	0,00	-100,00	

Continúa

Continuación

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	%	% var. 12-13
Transferencias de capital	591.357,86	669.150,62	661.278,31	674.129,57	691.689,87	527.874,04	371.747,77	3,92	-29,58
▶ Del Estado	373.029,81	419.843,37	419.369,63	442.655,13	443.633,40	341.889,40	226.029,05	2,38	-33,89
• De la Administración General del Estado	320.682,45	365.342,32	358.480,51	381.966,86	357.365,47	252.056,64	212.357,15	2,24	-15,75
- Fondo de compensación interterritorial	61.412,43	63.795,14	48.528,48	49.791,74	22.138,95	23.846,70	18.778,22	0,20	-21,25
- Fondo complementario	20.468,76	21.262,92	35.374,06	16.595,59	16.621,07	7.948,11	6.259,41	0,07	-21,25
- Otras Transferencias del Estado	238.801,26	280.284,26	274.577,97	315.579,53	318.605,45	220.261,83	187.319,52	1,98	-14,96
• Del Resto de Unidades de la Admón. del Estado	52.347,35	54.501,05	60.889,12	60.688,28	86.267,93	89.832,76	13.671,90	0,14	-84,78
▶ De entidades de la C.A. no incluidas en el ppto. consolidado					165,60				0,00
• Otras transferencias					165,60				0,00
▶ De Entidades Locales	6.708,42	6.708,42	11.708,42	15.290,64	10.383,42	675,00	95,00	0,00	-85,93
▶ De Empresas Privadas	343,17								0,00
▶ De Familias e Instituciones sin fines de lucro	200,00	200,00	200,00	100,00		435,00	435,00	0,00	0,00
▶ Del Exterior	211.276,46	242.398,83	230.000,26	216.083,80	237.507,44	184.874,64	145.188,72	1,53	-21,47
• De la Unión Europea	211.276,46	242.398,83	230.000,26	216.083,80	237.507,44	184.874,64	145.188,72	1,53	-21,47
- Del Fondo Social Europeo	28.123,61	32.754,22	25.479,53	16.820,10	8.424,94	11.454,88	9.999,54	0,11	-12,70
- Del FEDER	54.747,42	78.776,20	84.328,89	72.302,95	90.772,56	62.194,48	33.731,36	0,36	-45,76
- Del FEOGA-Orientación	7.249,76	2.417,71			6.345,58				0,00
- Fondos de la PAC	111.808,33	87.604,57	84.204,84	94.673,26	98.217,48	98.166,91	94.452,74	1,00	-3,78
- De Fondos de Cohesión	55,21	39.183,08	35.000,00	31.251,14	32.658,71	11.310,68	5.915,64	0,06	-47,70
- Del IFOP / FEP		984,51	987,00	1.036,35	1.088,17	1.405,76	879,39	0,01	-37,44
- De Fondos sin determinar	9.292,13	678,53				341,92	210,06	0,00	-38,56
Total Ingresos	9.652.452,51	10.384.241,10	10.584.541,70	10.575.537,03	10.045.146,20	9.720.048,42	9.481.615,09	100,00	-2,45

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Si el análisis se realiza en términos de la liquidación del presupuesto (con datos hasta 2012), observando el *cuadro 1.8.2-6*, lo primero que llama la atención es el gran descenso de las transferencias corrientes (-45,3%), puesto que son junto con los impuestos la mayor fuente de ingresos del presupuesto. Sin embargo, los impuestos (directos e indirectos), que de forma conjunta suponen el 57,6% de los ingresos, crecieron el 25,4% y 31,5%, respectivamente. Por todo ello, las operaciones corrientes alcanzaron el 74%, mientras que las operaciones de capital tan solo representaron el 5% de los derechos reconocidos, fundamentalmente transferencias (4,4%), que contrariamente a las corrientes, crecieron levemente (0,3%). La enajenación de inversiones reales creció notablemente (72,5%), pero tan solo representa un 0,6% de los derechos reconocidos. Las operaciones financieras crecieron un 80,2% y alcanzan el 21% de los Derechos Reconocidos. En definitiva, los ingresos aumentaron globalmente un 12,7%.

Cuadro 1.8.2-6 Liquidación de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2007-2012
Derechos reconocidos netos (miles de euros)

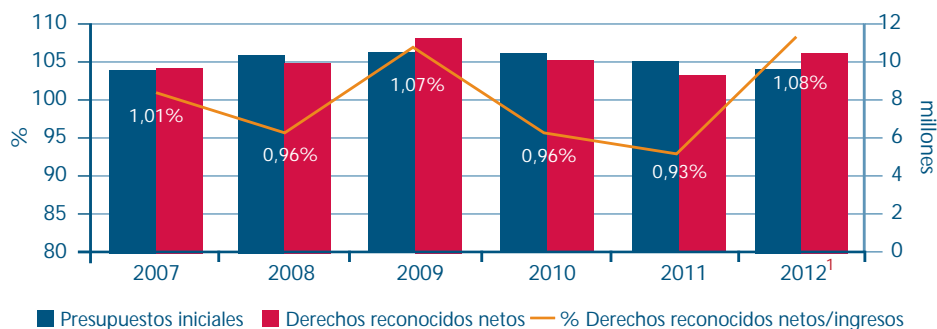
	2007	%	2008	%	% var.	2009	%	% var.	2010	%	% var.	2011	%	% var.	2012 ¹	%	% var.	11-12
					07-08			08-09			09-10			10-11				
1. Impuestos Directos	1.281.802	13,1	1.382.182	13,9	7,8	1.771.957	15,6	28,2	1.378.825	13,6	-22,2	2.026.424	21,7	47,0	2.540.559	24,1	25,4	
2. Impuestos Indirectos	2.717.217	27,8	2.477.710	24,9	-8,8	2.148.987	18,9	-13,3	1.891.918	18,6	-12,0	2.687.284	28,7	42,0	3.533.490	33,5	31,5	
3. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	243.245	2,5	254.411	2,6	4,6	252.658	2,2	-0,7	268.956	2,7	6,5	253.961	2,7	-5,6	257.780	2,4	1,5	
4. Transferencias Corrientes	4.716.577	48,3	4.905.081	49,2	4,0	5.062.245	44,6	3,2	4.695.246	46,3	-7,2	2.620.470	28,0	-44,2	1.432.656	13,6	-45,3	
5. Ingresos Patrimoniales	65.510	0,7	66.461	0,7	1,5	32.220	0,3	-51,5	29.707	0,3	-7,8	31.225	0,3	5,1	30.187	0,3	-3,3	
Operaciones Corrientes	9.024.351	92,4	9.085.845	91,2	0,7	9.268.067	81,7	2,0	8.264.652	81,4	-10,8	7.619.364	81,5	-7,8	7.794.671	74,0	2,3	
6. Enajenación de Inversiones Reales	41.008	0,4	50.264	0,5	22,6	46.920	0,4	-6,7	35.306	0,3	-24,8	36.813	0,4	4,3	63.518	0,6	72,5	
7. Transferencias de Capital	551.336	5,6	683.522	6,9	24,0	654.839	5,8	-4,2	686.861	6,8	4,9	462.863	5,0	-32,6	464.389	4,4	0,3	
Operaciones de Capital	592.344	6,1	733.786	7,4	23,9	701.759	6,2	-4,4	722.167	7,1	2,9	499.676	5,3	-30,8	527.907	5,0	5,6	
Operaciones no financieras	9.616.695	98,5	9.819.632	98,6	2,1	9.969.825	87,9	1,5	8.986.819	88,6	-9,9	8.119.040	86,8	-9,7	8.322.579	79,0	2,5	
8. Activos Financieros	2.640	0,0	5.662	0,1	114,5	4.290	0,0	-24,2	2.170	0,0	-49,4	6.145	0,1	183,2	18.566	0,2	202,1	
9. Pasivos Financieros	143.693	1,5	138.537	1,4	-3,6	1.374.092	12,1	891,9	1.159.720	11,4	-15,6	1.224.350	13,1	5,6	2.198.217	20,9	79,5	
Operaciones financieras	146.333	1,5	144.199	1,4	-1,5	1.378.382	12,1	855,9	1.161.890	11,4	-15,7	1.230.496	13,2	5,9	2.216.783	21,0	80,2	
Total Ingresos	9.763.028	100,0	9.963.831	100,0	2,1	11.348.208	100,0	13,9	10.148.708	100,0	-10,6	9.349.535	100,0	-7,9	10.539.362	100,0	12,7	

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Comparando los datos de los presupuestos iniciales con los procedentes de las liquidaciones (ejecución presupuestaria, medida como el cociente entre los derechos liquidados y las previsiones iniciales), se puede analizar el grado de ejecución de los presupuestos en el *gráfico 1.8.2-4*, donde se observa que en 2012 se han liquidado los ingresos por encima de las previsiones iniciales (108,4%). Las operaciones no financieras se liquidaron al 100,1%, mientras que las financieras lo hicieron al 157,5%. Entrando más en detalle, el capítulo con mayores desviaciones respecto a las previsiones fue la enajenación de inversiones reales (211,7%) por encima y las transferencias corrientes (49,8%) por debajo.

Por otra parte, el *gráfico 1.8.2-5* muestra la evolución entre los presupuestos iniciales, los créditos definitivos y los derechos reconocidos netos, mostrando cómo en 2012 aumentó la disparidad entre previsiones definitivas y presupuestos iniciales, si bien, los derechos reconocidos se aproximaron más a las previsiones definitivas. Otra forma de ver esto mismo se ofrece en el *gráfico 1.8.2-6*, que recoge la evolución del índice de modificaciones presupuestarias (medido como la desviación entre el presupuesto inicial y la dotación definitiva, en relación con el presupuesto inicial, en tanto por ciento) y el grado de ejecución del presupuesto de ingresos (esta vez, como la relación entre los derechos reconocidos netos y las cuantías definitivas de ingresos). Puede observarse como las primeras han ido aumentando hasta representar un 14%, mientras que el grado de ejecución, que desde 2009 había bajado, ha crecido paulatinamente hasta alcanzar el 95,1%.

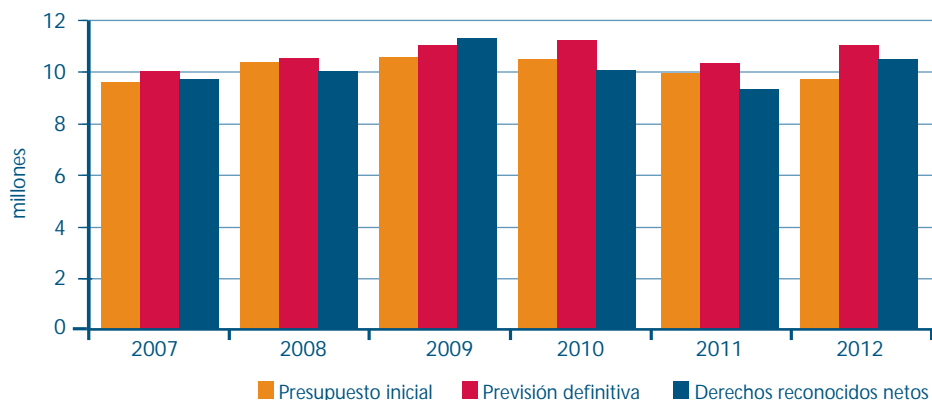
Gráfico 1.8.2-4 Grado de ejecución de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2007-2012
Previsión inicial de ingresos y Derechos reconocidos netos
(miles de euros)



¹ Avance.

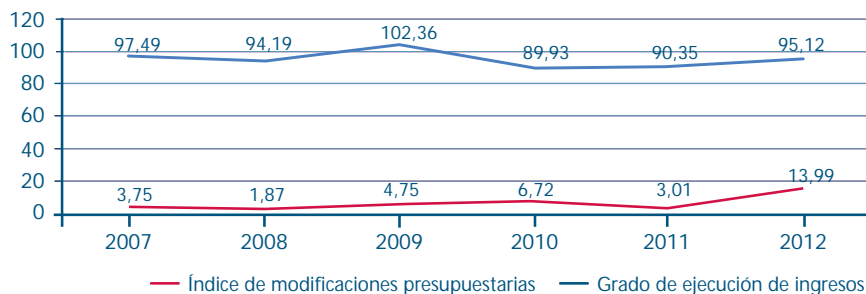
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 1.8.2-5 Previsiones iniciales, créditos definitivos y derechos reconocidos de la Comunidad de Castilla y León, 2007-2012 (miles de euros)



Fuente: Elaboración propia.

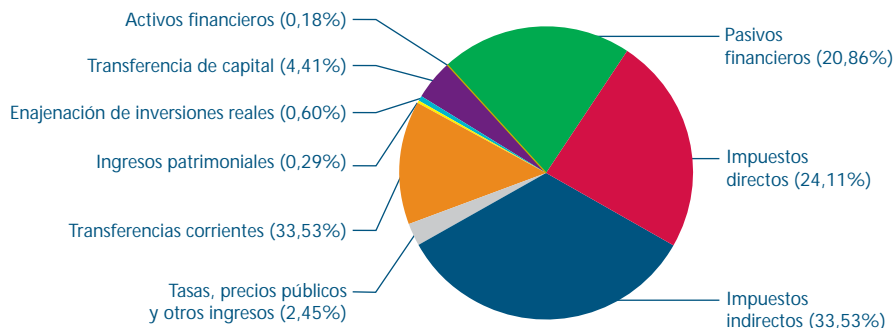
Gráfico 1.8.2-6 Índice de modificaciones presupuestarias y grado de ejecución de ingresos de de la Comunidad de Castilla y León, 2007-2012 (porcentaje)



Fuente: Elaboración propia.

El gráfico 1.8.2-7 ofrece una visión de cuáles son las fuentes de ingresos del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León con mayor importancia relativa real, puesto que ofrece datos de la liquidación de los presupuestos de 2012. Como ya se ha comentado antes, destaca el enorme peso de la recaudación por imposición directa e indirecta, junto con la deuda (pasivos financieros), y el escaso peso de las transferencias corrientes y las tasas, precios públicos y otros ingresos.

Gráfico 1.8.2-7 Liquidación de ingresos por capítulos, 2012



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MINHAP.

1.8.2.3 ANÁLISIS DE LOS GASTOS

La estructura del gasto en su clasificación económica se puede observar en el *cuadro 1.8.2-7*. Las operaciones corrientes en su conjunto suponen el 80,7% del presupuesto de gastos y se reducen un 2,6%, mientras que las operaciones de capital que representan el 11,3% del presupuesto, disminuyen un 14,2%. En un contexto de reducción del gasto, destaca el aumento los gastos en bienes y servicios, que lo hacen en un 2,9%, y de los gastos financieros, en un 28,7% , si bien se ha reducido la partida más importante, que son los gastos de personal (-3,7%); globalmente el presupuesto de gastos disminuyó en un 2,5%.

Debe tenerse en cuenta que el 94% del gasto se concentra en las Consejerías de Sanidad, Educación y Familia, donde el gasto crece el 3,45%. El resto de Consejería dispone de 65 millones de euros, con una reducción del gasto del 0,6%.

Por otra parte, el incremento de gastos financieros deriva del aumento de la deuda por el mayor déficit (para evitar mayor reducción del presupuesto).

Cuadro 1.8.2-7 Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2007-2013
Gastos (miles de euros)

	2007	%	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%	% var.	11-12	%	% var.	12-13	
			07-08		08-09		2010		09-10		2012		2013							
I. Gastos de Personal	3.206.504	33,2	3.478.429	33,5	8,0	3.586.187	33,9	3,1	3.707.872	35,1	3,4	3.532.260	35,2	-4,7	3.581.288	36,8	1,4	3.450.445	36,4	-3,7
II. Gastos de Bienes y Servicios Corrientes	977.615	10,1	1.066.180	10,3	9,0	1.069.430	10,1	0,3	1.079.872	10,2	1,0	1.131.088	11,3	4,7	1.246.305	12,8	10,2	1.282.939	13,5	2,9
III. Gastos Financieros	69.485	0,7	71.900	0,7	3,0	88.705	0,8	23,4	186.708	1,8	110,5	233.879	2,3	25,3	335.088	3,4	43,3	431.334	4,6	28,7
IV. Transferencias Corrientes	2.563.202	26,6	2.697.930	26,0	5,0	2.785.015	26,3	3,2	2.859.555	27,0	2,7	2.904.687	28,9	1,6	2.697.695	27,8	-7,1	2.491.227	26,3	-7,7
Total Operaciones corrientes	6.816.807	70,6	7.314.440	70,4	7,0	7.529.337	71,1	2,9	7.834.007	74,1	4,0	7.801.913	77,7	-0,4	7.860.375	80,9	0,7	7.655.945	80,8	-2,6
VI. Inversiones Reales	1.498.098	15,5	1.611.582	15,5	7,0	1.612.141	15,2	0,0	1.248.666	11,8	-22,5	843.373	8,4	-32,5	450.387	4,6	-46,6	423.967	4,5	-5,9
VII. Transferencias de capital	1.196.689	12,4	1.343.709	12,9	12,0	1.331.097	12,6	-0,9	1.281.773	12,1	-3,7	1.061.206	10,6	-17,2	797.468	8,2	-24,9	646.701	6,8	-18,9
Total Operaciones de capital	2.694.787	27,9	2.955.291	28,5	9,0	2.943.238	27,8	-0,4	2.530.439	23,9	-14,0	1.904.579	19,0	-24,7	1.247.855	12,8	-34,5	1.070.668	11,3	-14,2
Total Operaciones no financieras	9.511.595	98,5	10.269.732	98,9	7,0	10.472.575	98,9	2,0	10.364.446	98,0	-1,0	9.706.493	96,6	-6,3	9.108.230	93,7	-6,2	8.726.613	92,0	-4,2
VIII. Activos financieros	20.529	0,2	4.994	0,0	-75,0	7.100	0,1	42,2	76.227	0,7	973,6	173.611	1,7	1727,8	314.133	3,2	80,9	303.168	3,2	-3,5
IX. Pasivos financieros	120.327	1,2	109.514	1,1	-8,0	104.866	1,0	-4,2	134.862	1,3	28,6	165.041	1,6	22,4	297.686	3,1	80,4	451.834	4,8	51,8
Total Operaciones Financieras	140.857	1,5	114.509	1,1	-18,0	111.966	1,1	-2,2	211.089	2,0	88,5	338.652	3,4	60,4	611.819	6,3	80,7	755.003	3,0	23,4
Total Gastos	9.652.452	100,0	10.384.241	100,0	7,0	10.584.541	100,0	1,9	10.575.535	100,0	-0,1	10.045.145	100,0	-5,0	9.720.048	100,0	-3,2	9.481.615	100,0	-2,5

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

El mayor gasto corresponde a Gastos de Personal, que representa algo más de un tercio del presupuesto total (36,4%), es decir, 3.450 millones de euros; el 86% de este importe corresponde a las Consejerías prestadoras de servicios públicos fundamentales (Sanidad, Educación y Familia e Igualdad de Oportunidades). El segundo capítulo con asignaciones más cuantiosas es el de Transferencias Corrientes, que recoge el 26,3% de los gastos. Los más de 2.491 millones de euros consignados en este capítulo se reparten, como se puede observar en el *cuadro 1.8.2-8*, entre las transferencias referidas a la Política Agraria Común, que han vuelto a ser las más cuantiosas y que representan en 2013 el 9,7% del total de gastos de la Comunidad; el gasto farmacéutico, que pese a reducirse notablemente (-15,5%), en 2013 aún representa el 5,8% del presupuesto total; las transferencias para la financiación de las Universidades, que experimentan un descenso del 6,8%, y representan el 3,5% del total de gastos de la Comunidad; y, por último, las transferencias correspondientes a los conciertos educativos con centros privados, con un descenso del 12,1%. Desde el año 2010, en que alcanzaron el mayor valor en términos absolutos, el valor de estas transferencias se ha reducido en 326,9 millones de euros, recayendo el mayor esfuerzo de contención sobre el gasto farmacéutico (-29,8%) a lo largo de los tres últimos ejercicios presupuestarios.

Cuadro 1.8.2-8 Principales transferencias corrientes, 2007-2013
(miles de euros)

	2007	%	2008	%	% var.	2009	%	% var.	2010	%	% var.	2011	%	% var.	2012	%	% var.	2013	%	% var.	2012-13
PAC	890.172	9,2	913.672	8,8	2,6	923.844	8,7	1,1	923.844	8,7	0,0	923.844	9,2	0,0	923.844	9,5	0,0	923.844	9,7	0,0	
Gasto farmacéutico	701.679	7,3	736.045	7,1	4,9	752.121	7,1	2,2	784.407	7,4	4,3	784.657	7,8	0,0	651.978	6,7	-16,9	551.078	5,8	-15,5	
Universidades	292.841	3,0	329.561	3,2	12,5	351.151	3,3	6,6	367.008	3,5	4,5	359.200	3,6	-2,1	353.576	3,6	-1,6	329.399	3,5	-6,8	
Educación concertada	256.739	2,7	264.863	2,6	3,2	266.097	2,5	0,5	274.075	2,6	3,0	264.758	2,6	-3,4	248.200	2,6	-6,3	218.160	2,3	-12,1	

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

Trabajando con datos de las liquidaciones, disponibles hasta 2012 (*cuadro 1.8.2-9, gráfico 1.8.2-8*) se observa que los gastos de personal (32,8%) están a la cabeza y se han reducido en un 7,9%, debido en buena medida a la supresión de la paga extraordinaria de diciembre a los empleados públicos, seguidos de las transferencias corrientes (26,8%), que han disminuido un 1,9%. Por el lado de las partidas que crecen, especialmente llamativo es lo sucedido con los gastos en bienes y servicios, que aumentan un 144,2% hasta representar el 22,3% de las obligaciones reconocidas, hecho que responde en parte a la aplicación del Plan de pago a proveedores; las inversiones reales también crecen (11,2%); los gastos financieros (55,9%) y las operaciones financieras (84,6%). Todo ello tiene como resultado que, pese a la contención en los gastos de personal y la reducción en la realización de transferencias (corrientes y de capital), finalmente las obligaciones reconocidas crezcan un 15%.

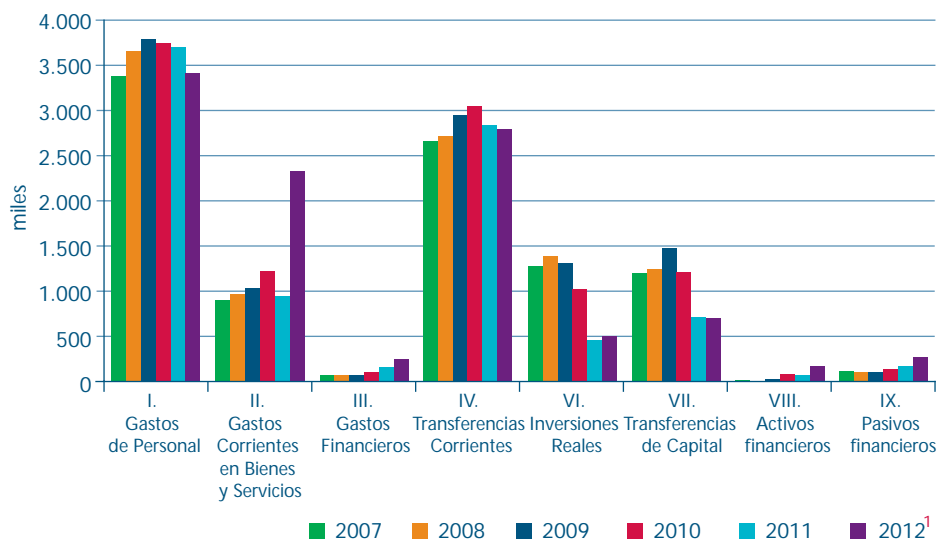
Cuadro 1.8.2-9 Liquidaciones de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2007-2012
Obligaciones reconocidas netas (miles de euros)

	2007	%	2008	%	% var.	2009	%	% var.	2010	%	% var.	2011	%	% var.	2012 ¹	%	% var.	2012 ¹	%	% var.
					07-08			08-09			09-10			10-11			11-12			
1. Gastos de Personal	3.394.585	35,1	3.657.488	36,1	7,7	3.792.100	35,3	3,7	3.750.643	35,5	-1,1	3.706.896	40,9	-1,2	3.413.262	32,8	-7,9			
2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	907.675	9,4	959.814	9,5	5,7	1.032.086	9,6	7,5	1.218.485	11,5	18,1	953.153	10,5	-21,8	2.327.244	22,3	144,2			
3. Gastos Financieros	66.668	0,7	71.461	0,7	7,2	70.551	0,7	-1,3	103.434	1,0	46,6	159.113	1,8	54,2	248.050	2,4	55,9			
4. Transferencias Corrientes	2.669.698	27,6	2.713.177	26,7	1,6	2.944.775	27,4	8,5	3.052.714	28,9	3,7	2.842.747	31,4	-6,9	2.789.748	26,8	-1,9			
Operaciones Corrientes	7.038.626	72,9	7.401.939	73,0	5,2	7.839.512	73,0	5,9	8.125.276	76,9	3,6	7.661.910	84,6	-5,7	8.778.305	84,3	14,6			
6. Inversiones Reales	1.282.339	13,3	1.384.793	13,7	8,0	1.304.063	12,1	-5,8	1.017.422	9,6	-22,0	449.059	5,0	-55,9	499.528	4,8	11,2			
7. Transferencias de Capital	1.203.484	12,5	1.246.454	12,3	3,6	1.468.187	13,7	17,8	1.210.507	11,5	-17,6	710.792	7,8	-41,3	701.845	6,7	-1,3			
Operaciones de Capital no financieras	2.485.823	25,7	2.631.247	25,9	5,9	2.772.250	25,8	5,4	2.227.929	21,1	-19,6	1.159.851	12,8	-47,9	1.201.374	11,5	3,6			
8. Activos Financieros	14.269	0,1	1.384	0,0	-90,3	17.493	0,21	164,1	81.155	0,8	363,9	72.143	0,8	-11,1	164.990	1,6	128,7			
9. Pasivos Financieros	120.328	1,2	109.515	1,1	-9,0	104.866	1,0	-4,2	134.865	1,3	28,6	164.735	1,8	22,1	272.389	2,6	65,3			
Operaciones financieras	134.596	1,4	110.898	1,1	-17,6	122.359	1,1	10,3	216.020	2,0	76,5	236.878	2,6	9,7	437.379	4,2	84,6			
Total Gastos	9.659.045	100,0	10.144.084	100,0	5,0	10.734.121	100,0	5,8	10.569.224	100,0	-1,5	9.058.639	100,0	-14,3	10.417.058	100,0	15,0			

¹ Avance.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Gráfico 1.8.2-8 Liquidaciones de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2007-2012
Obligaciones reconocidas netas por capítulos (miles de euros)

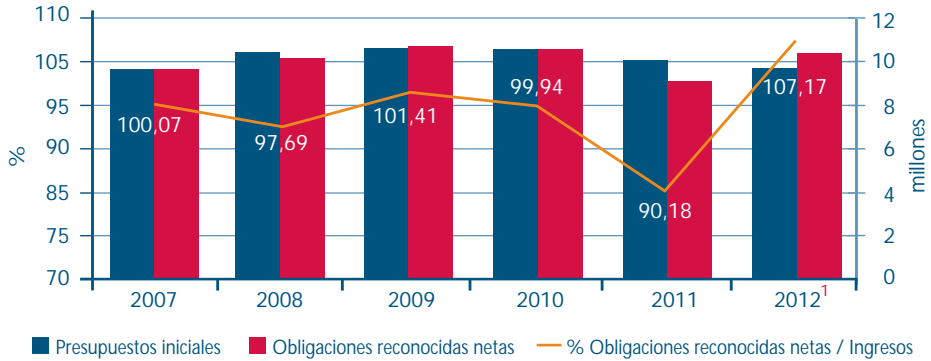


¹ Avance.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del MINHAP.

Poniendo en relación estos datos de las liquidaciones de los gastos con los de las previsiones de los mismos establecidas en los presupuestos iniciales, es posible examinar el grado de ejecución presupuestaria, tal y como se plasma en el *gráfico 1.8.2-9*. Esta se ha situado en 2012 en el 107,2%. Por capítulos, el grado de ejecución está por encima de ese número, el gasto corriente en bienes y servicios (186,7%), y por debajo, las operaciones financieras (71,5%) y los gastos financieros (74,0%); asimismo, los gastos de personal se ejecutaron al 95,3%.

Gráfico 1.8.2-9 Grado de ejecución de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2007-2012
Previsión inicial de gastos y Obligaciones reconocidas netas
(miles de euros)

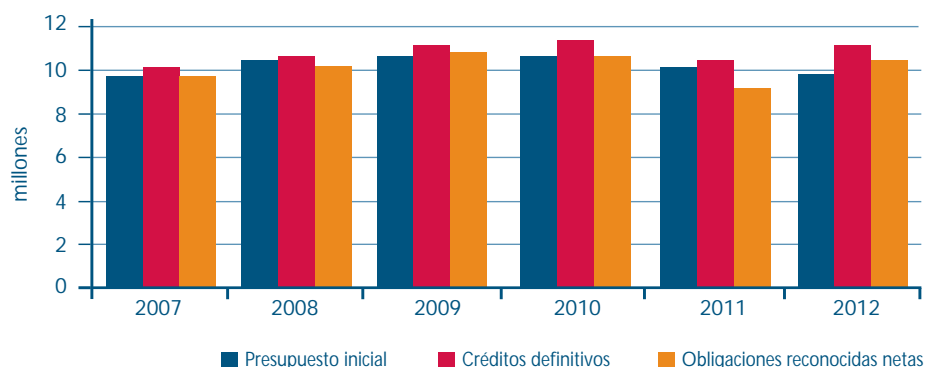


¹ Avance.

Fuente: Elaboración propia.

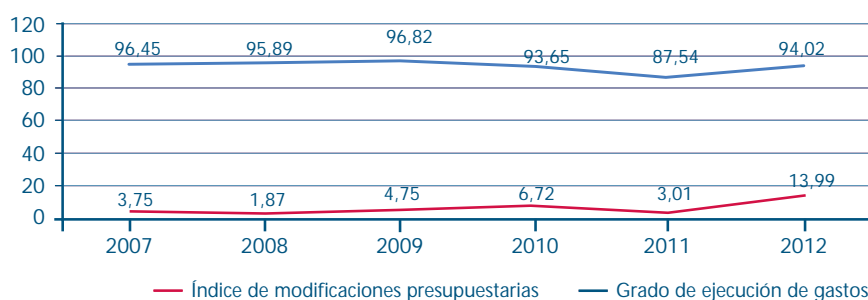
En el gráfico 1.8.2-10 puede observarse cómo han evolucionado las magnitudes anteriores, junto con los créditos definitivos, siendo 2012 el ejercicio donde más se han distanciado las dotaciones definitivas respecto de los presupuestos iniciales. La cuantificación de esta senda puede hacerse acudiendo al índice de modificaciones presupuestarias, y al grado de ejecución de los gastos (gráfico 1.8.2-11). Puede observarse cómo las primeras han crecido hasta alcanzar el 14% respecto las previsiones iniciales de gasto aprobadas en los presupuestos, como consecuencia en buena medida de la puesta en práctica del Plan de pago a proveedores, mientras que se observa una recuperación en el grado de ejecución de gastos (medido como las obligaciones reconocidas netas respecto a las previsiones definitivas, en %), tras el descenso experimentado en 2011, para alcanzar el 94%.

Gráfico 1.8.2-10 Previsiones iniciales, créditos definitivos y obligaciones reconocidas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, 2007-2012 (miles de euros)



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 1.8.2-11 Índice de modificaciones presupuestarias y grado de ejecución de gastos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, 2007-2012 (porcentaje)

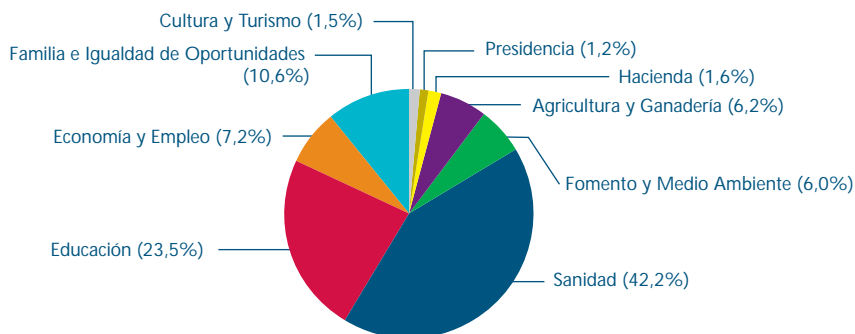


Fuente: Elaboración propia.

De forma más desagregada, se observa que la ejecución por capítulos ha sido en 2012 muy baja en los activos financieros (52,4%) y en gastos financieros (73,5%) y elevada en transferencias corrientes (99,1%) y en gastos de personal (98,4%). Globalmente, los gastos corrientes se ejecutan al 97,4%, mientras que los de capital lo hacen al 82,4% y los financieros al 71,9%. Las modificaciones fueron del 14,7% en los gastos corrientes, del 16,8% en los de capital y del -0,6% en los gastos por operaciones financieras. La partida que experimentó mayores modificaciones fueron los gastos en bienes y servicios corrientes, con un incremento del 91,7%, y también las inversiones reales (34,5%); las que sufrieron una menor alteración desde las previsiones iniciales hasta las definitivas, fueron las transferencias corrientes, con un 4,4% y los gastos de personal, con un -3,1%.

Por lo que se refiere al análisis de la clasificación orgánica del gasto presupuestado, tal y como se puede apreciar en el *gráfico 1.8.2-12* y una vez eliminados los importes asignados a las Cortes de Castilla y León, a la Deuda Pública, a la PAC y al Consejo Consultivo, las Consejerías que concentran la mayor parte del presupuesto de gastos son la de Sanidad, con un peso del 42,2%, Educación, con una participación relativa de 23,5% y Familia e Igualdad de Oportunidades, que representa el 10,6%. Las Consejerías con menor peso económico en el presupuesto son las de Hacienda, con el 1,6%, Cultura y Turismo con el 1,5%, y Presidencia, con el 1,2%.

Gráfico 1.8.2-12 Clasificación orgánica del gasto, 2013 (Consejerías)
(porcentaje)



Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

Para terminar con el análisis del gasto, la clasificación funcional o por programas se recoge en el *cuadro 1.8.2-10*, en el que puede apreciarse cómo los gastos en asistencia sanitaria, con un 32,6% y en enseñanza, con un 18,14%, son los programas que más recursos absorben, seguidos de la mejora de las estructuras agrarias y el sistema productivo (12%), los servicios sociales (6,6%), deuda pública (9%), la investigación aplicada (2,1%) y el fomento del empleo (2,1%). Se mantiene prácticamente inalterada la importancia relativa de los programas de gasto respecto al ejercicio anterior.

Cuadro 1.8.2-10 Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León
por Programas, 2013
(miles de euros)

Subgrupos de Programas	Total	% total	% var. 12-13
011 Deuda Pública de la Comunidad Autónoma	854.364,0	9,01	39,9
111 Admón. Gral. de Justicia	136,4	0,00	-23,0
131 Admón. Gral. Seg. y Prot. Civil	11.705,6	0,12	-6,5
212 Pens. y Otras Prest. Econ.	164.179,9	1,73	0,0
231 Servicios Sociales	630.721,2	6,65	-1,6

Continúa

Continuación	Total	% total	% var. 12-13
Subgrupos de Programas			
232 Promoción Social	21.849,1	0,23	-6,0
241 Fomento del Empleo	203.156,4	2,14	-2,0
261 Vivienda y Urbanismo	62.044,3	0,65	-14,2
311 Admón. Gral. de Sanidad	63.349,5	0,67	-7,3
312 Asistencia Sanitaria	3.089.671,5	32,59	-5,2
313 Asist. y Planif. Sociosanitaria	70.794,7	0,75	-7,6
321 Admón. Gral. de Educación	45.356,9	0,48	14,1
322 Enseñanza	1.719.888,1	18,14	-8,0
331 Admón. Gral. de Cultura	17.562,2	0,19	0,8
334 Promoción Cultural	45.180,6	0,48	-17,0
336 Deportes y Educación Física	12.866,9	0,14	-15,3
337 Arqueol. y Prot. Patrimonio Hco-Artístico	14.800,7	0,16	-18,0
411 Admón. Gral. Agricult. y Ganad.	58.224,1	0,61	-5,2
412 Mej. Est. Agrar. y Sist. Pro.	1.141.160,1	12,04	-0,6
413 Comp. Ind. Agroal. y Seg. Al.	129.512,8	1,37	-0,5
414 Desarrollo Rural	54.852,5	0,58	1,7
421 Admón. Gral. de Industria	40.683,8	0,43	11,2
422 Desarrollo Empresarial	148.806,9	1,57	-9,0
423 Fomento de la Minería	3.864,1	0,04	-56,4
425 Energía	3.754,6	0,04	0,4
431 Comercio	12.842,1	0,14	5,9
432 Turismo	22.034,7	0,23	-19,6
451 Admón. Gral. Infraest. Básicas	90.104,3	0,95	-2,5
452 Recursos Hidráulicos	11.595,9	0,12	-53,1
453 Transporte	145.806,0	1,54	12,2
456 Actuaciones Medioambientales	110.808,0	1,17	-6,8
467 Investigación Aplicada	199.371,0	2,10	-18,2
491 Comunicaciones	55.862,0	0,59	4,5
492 Consumo	3.719,3	0,04	-7,1
911 Alta Dirección de las Cortes	24.530,0	0,26	-3,0
912 Alta Dirección de la Junta	10.514,3	0,11	-5,5
921 Servicios Grales. y Función Pública	34.834,1	0,37	-13,7
923 Servicios Grales. de Hacienda	46.096,3	0,49	-3,0
924 Participación ciudadana	0,0	0,00	-100,0
931 Política Económica y Presupuestaria	21.631,3	0,23	-3,4
932 Gestión del Sistema Tributario	11.289,1	0,12	11,4
941 Transferencias a Corporaciones Locales	72.089,8	0,76	-27,8
Total General	9.481.615,1	100,00	-2,5

Fuente: Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Como conclusión general al estudio del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el *cuadro 1.8.2-11* se muestra el análisis de las principales magnitudes presupuestarias. Como se puede apreciar en dicho cuadro, el ahorro bruto, es decir, la diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos por operaciones corrientes, presenta en 2013 un montante positivo de 291,5 millones de euros. Las operaciones de capital (ingresos de capital menos gastos de capital) presentan un saldo negativo, que asciende a 678 millones de euros, generándose un déficit presupuestario no financiero de 387,1 millones de euros (el 4,6% de los ingresos no financieros y el 0,7% del PIB regional). Si se añade el saldo negativo de la variación de activos financieros (-283,8 millones de euros) el presupuesto de 2013 presenta una necesidad de endeudamiento de 671 millones de euros, lo que equivale al 1,2% del PIB regional, es decir, por debajo del objetivo de 1,3% fijado para nuestra Comunidad. Hay que señalar que el 31 de julio de 2013 el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) aprobó la propuesta de fijar un objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública diferenciado para cada una de las Comunidades Autónomas en 2013, que para Castilla y León son, respectivamente, 1,3% y 15,4% del PIB regional.

Cuadro 1.8.2-11 Principales magnitudes presupuestarias a partir de los Presupuestos, 2007-2013
(millones de euros)

	2007	2008	% var. 07-08	2009	% var. 08-09	2010	% var. 09-10	2011	% var. 10-11	2012	% var. 11-12	2013	% var. 12-13
Ahorro bruto	1.949,0	2.129,0	9,2	1.717,0	-19,4	488,2	-71,6	255,3	-47,7	-105,5	-141,3	291,5	376,3
Saldo operaciones de capital	-1.982,0	-2.163,0	-9,1	-2.157,0	0,3	-1.736,7	19,5	-1.092,7	37,1	-690,0	36,9	-678,7	1,6
Déficit/Superávit presupuestario no financiero													
En valora absoluto	-32,0	-34,0	-6,3	-440,0	-1.194,1	-1.248,6	-183,8	-837,4	32,9	-795,5	5,0	-387,1	51,3
En porcentaje de los ingresos no financieros	-0,3	-0,3	-0,0	-4,4	-1.366,7	-13,7	-212,1	-9,4	31,4	-9,6	-2,1	-4,6	52,1
En porcentaje del PIB regional	-0,1	-0,1	0,0	-0,8	-700,0	-2,3	-187,5	-1,5	34,8	-1,5	0,0	-0,7	53,3
Déficit/Superávit primario	36,6	37,0	1,1	-351,6	1.050,3	-1.061,8	-202,0	-603,5	43,2	-460,4	23,7	44,2	109,6
Saldo de activos financieros	-13,0	-2,0	84,6	-4,0	-100,0	-73,3	-1.732,5	-165,7	-126,1	-292,7	-76,6	-283,8	3,0
Capacidad(+) o necesidad(-) de financiación													
En valor absoluto	-46,0	-37,0	19,6	-444,0	-1.100,0	-1.321,8	-197,7	-1.003,2	24,1	-1.088,1	-8,5	-671,0	38,3
En porcentaje del PIB regional	-0,1	-0,1	0,0	-0,8	-700,0	-2,4	-200,0	-1,8	25,0	-2,0	-11,1	-1,2	40,0

Nota: El PIB de 2013 no está disponible, por lo que se emplea la previsión del 2012.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

1.8.2.4 LA DEUDA DE CASTILLA Y LEÓN

El *cuadro 1.8.2-12* ofrece un panorama de la deuda de las Comunidades Autónomas españolas a finales de 2013. La deuda de Castilla y León asciende en esa fecha a 8.183 millones de euros, de los cuales 2.498 millones se materializan en valores a largo plazo y 5.684 en préstamos. Se trata de datos elaborados según el protocolo de déficit excesivo (PDE), por lo que no incluye otros organismos no administrativos, entes y empresas de las Comunidades Autónomas no clasificadas como Administraciones Públicas. La deuda de estos organismos no está incluida en el ámbito del PDE y, por tanto, a diferencia de la deuda de las Administraciones Públicas (deuda pública), no se incluye en las notificaciones que se remiten a la Comisión Europea. Esta deuda, en el caso de Castilla y León, alcanza los 504 millones de euros.

Cuadro 1.8.2-12 Deuda según el protocolo de déficit excesivo. Resumen general, diciembre 2013
(millones de euros)

	Valores distintos de acciones					Préstamos					Resto del mundo	Administración central		APPs ³ 13		
	Total préstamos y valores 1=2+5		Corto plazo 3		Largo plazo 4		Total préstamos 5=6+10+11+12+13		Instituciones financieras residentes			Resto del mundo			Administración central	
	1=2+5	3	4	5=6+10+11+12+13	6=8+9	10	11	12	13	14		15	16		17	18
Total	206.773	58.265	1.387	56.879	148.508	54.497	3.690	9.916	44.581	27.776	39.063	22.428	4.744			
Andalucía	23.898	4.924	219	4.705	18.974	6.131	322	1.681	4.450	2.180	7.337	3.327				
Aragón	5.369	2.535		2.535	2.834	1.482	14	40	1.442	915		435	2			
Asturias	3.052				3.052	1.356	3	23	1.333	826	626	243				
Baleares	6.586	1.220		1.220	5.366	2.467	142	413	2.054	333	1.518	997	52			
Canarias	5.281	1.305		1.305	3.976	2.010	85	134	1.877	130	1.581	256				
Cantabria	2.178	46		46	2.131	1.136	123	65	1.071	296	373	327				
Castilla-La Mancha	11.343	1.600		1.600	9.744	3.243	88	381	2.862	1.361	1.818	3.323				
Castilla y León	8.183	2.498		2.498	5.684	2.500	235	83	2.417	1.826	1.051	307				
Cataluña	57.122	14.799	1.167	13.633	42.322	11.890	769	2.784	9.106	6.375	17.480	4.246	2.331			
Extremadura	2.630	294		294	2.336	1.598	22	82	1.516	504		234				
Galicia	9.131	5.485		5.485	3.646	2.175	111	80	2.095	1.062			408			
La Rioja	1.143	224		224	919	713	1	31	682	206						
Madrid	22.104	12.548		12.548	9.556	3.947	55	347	3.600	3.439		1.346	824			
Murcia	5.543	532		532	5.010	1.492	114	167	1.325	845	1.381	1.292				
Navarra	3.101	1.865		1.865	1.236	547	16	116	431	400			289			
País Vasco	8.225	3.643		3.643	4.582	2.376	3	21	2.356	2.206						
C. Valenciana	31.884	4.745	1	4.745	27.139	9.434	1.587	3.470	5.965	4.874	6.949	5.351	531			
Empresas Públicas no Incluidas	9.004	801		801	8.203	5.578	78	346	5.232	2.626						

¹ FLA: Fondo de liquidez autonómico.

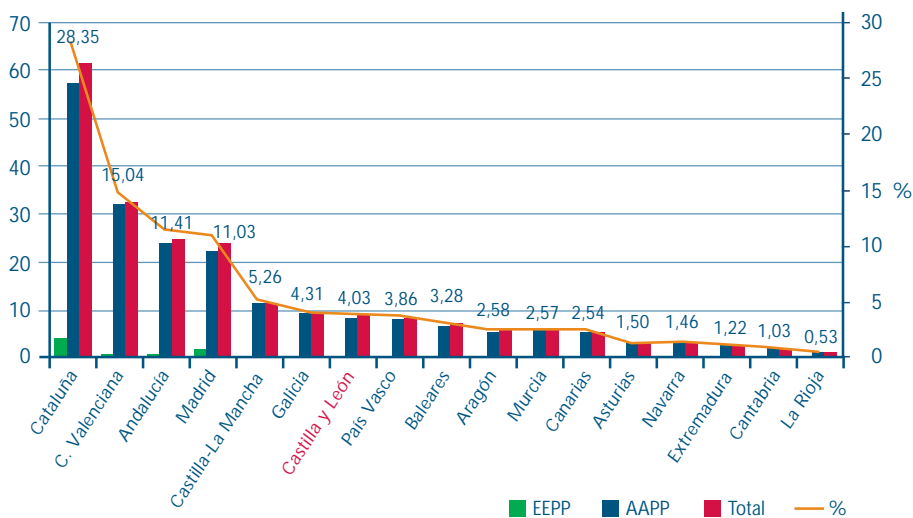
² FFPP: fondo de financiación de pagos a proveedores.

³ APPs: Asociaciones público-privadas.

Fuente: Banco de España.

El gráfico 1.8.2-13 ofrece una visión conjunta, a diciembre de 2013, de la deuda de las Comunidades Autónomas y de las Empresas Públicas y otros organismos, así como su agregación, y también el porcentaje que esa agregación representa en el total del endeudamiento de las Comunidades Autónomas. Castilla y León representa un 4% de la deuda al sumar los 8.183 millones de la Administración (AAPP) con los 504 millones de euros de los otros organismos (EPPP, Empresas Públicas, en la terminología del Banco de España).

Gráfico 1.8.2-13 Deuda de las Comunidades Autónomas (AAPP) y otros organismos (EPPP), diciembre 2013 (millones de euros y porcentaje del total)



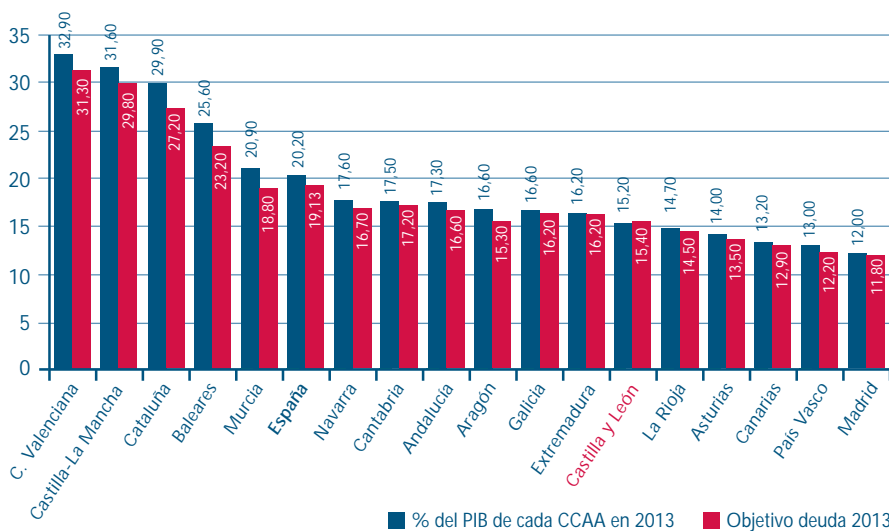
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco de España.

Por su parte, el gráfico 1.8.2-14 muestra la situación de endeudamiento de las Comunidades Autónomas según el protocolo de déficit excesivo y en porcentaje del PIB regional, junto con el objetivo de deuda para 2013. Castilla y León se encuentra entre las menos endeudadas y cumpliendo el objetivo, puesto que su deuda era del 15,3%, inferior al objetivo del 15,4%. Es importante entender la naturaleza de esta cuantía y su sistema de cálculo: los pasivos totales no son lo mismo que deuda total, correspondiendo el volumen al agregado, sin depurar ni consolidar entre administraciones. Por endeudamiento de acuerdo al Protocolo de Déficit Excesivo se entiende la deuda financiera formalizada por las AAPP (consolidado en términos SEC95) únicamente con instituciones financieras, nacionales o internacionales. Por otro lado, los pasivos totales son los compromisos totales de las AAPP (consolidado en términos SEC95), no consolidados (neteados) sino agregados. Incluye:

- ▶ Deuda financiera y comercial.
- ▶ Inversiones en activos emitidos por emisores públicos.

- ▮ Compromisos pendientes de pago entre Administraciones Públicas, como las liquidaciones negativas del sistema de financiación, o los compromisos relativos al Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores (FFPP), y el Fondo de Liquidez Autonómica (FLA).
- ▮ Diferencias de valoración (ej. entre precio de emisión y nominal de los valores).

Gráfico 1.8.2-14 Deuda y Objetivo de Deuda de las Comunidades Autónomas, 2013 (porcentaje del PIB regional)

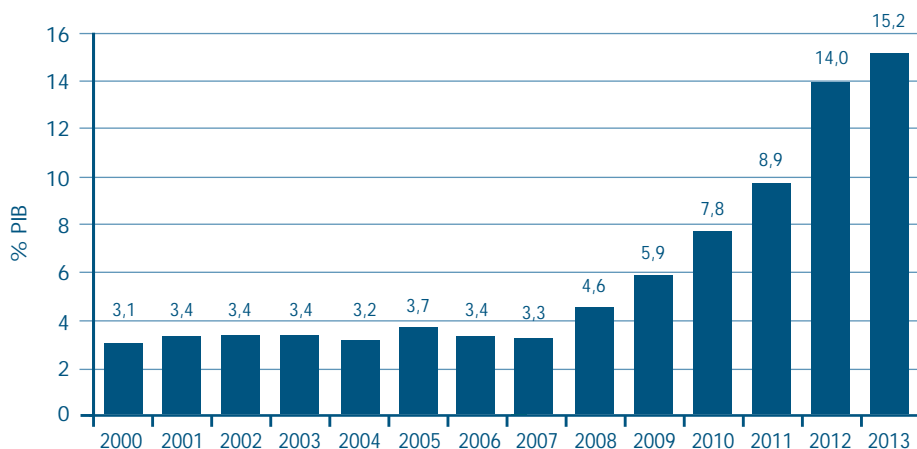


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco de España.

El gráfico 1.8.2-15 permite observar la evolución del endeudamiento con respecto al PIB regional de la Comunidad castellano y leonesa, dejando patente cómo a partir del siguiente ejercicio tras el inicio de la crisis, en 2008, la deuda supera los anteriores niveles, en torno al 3,2%, para dispararse hasta el actual 15,3%.

La última calificación crediticia de la Junta de Castilla y León como emisor soberano de deuda fue efectuada por Moody's el de 28 de febrero de 2014, que le asignó la calificación "Baa2" en calificación de largo plazo, "Noto on Watch" en Observación a largo plazo y "Positive" en Perspectiva. Cabe señalar que la calificación Baa2 significa moderado riesgo de crédito, penúltimo peldaño en grado de inversión, antes de entrar en grado especulativo, también conocido como "bono basura".

Gráfico 1.8.2-15 Evolución de la deuda de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, 2000-2013 (porcentaje del PIB regional)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco de España.

1.8.2.5 EL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO DE CASTILLA Y LEÓN

La Comunidad de Castilla y León presentó un plan económico-financiero de reequilibrio para el periodo 2012-2014 (PEF 2012-2014) cuyas medidas fueron declaradas idóneas por el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de mayo de 2012. Este plan ya fue analizado en el informe anual de 2012. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha elaborado un informe de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en dicho plan. El artículo 24 de la *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*, establece que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas elaborará, trimestralmente, un informe de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros y en los planes de reequilibrio en vigor.

Empezando por la necesidad de financiación para 2012, de acuerdo con los últimos datos remitidos a las Instituciones Comunitarias, la Comunidad Autónoma incurrió en una necesidad de financiación del 1,4% regional, inferior al déficit del 1,5% del PIB regional fijado como objetivo de estabilidad para dicho ejercicio.

En lo relativo a la ejecución de las medidas de gastos, en 2012 la Comunidad Autónoma ha ejecutado medidas de gastos por importe de 397 millones de euros, lo que supone un grado de ejecución del 78% respecto a la estimación del impacto que tendrían las medidas de gastos en todo el ejercicio y que fue comunicada por la Comunidad Autónoma el 30 de septiembre de 2012, ascendiendo a 506 millones de euros y que sirvió de base para valorar la aplicación de las medidas en el informe de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en el PEF 2012-2014 correspondiente al tercer trimestre de 2012.

Si se compara este grado de ejecución con el contenido en el mencionado informe, la Comunidad Autónoma ha incrementado el grado de aplicación de dichas medidas en un 35% en el cuarto trimestre de 2012. Este aumento se ha debido fundamentalmente a la aplicación de las medidas derivadas del *Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo*, del *Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones* y del *Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad*, que se han ejecutado en su mayor parte en el cuarto trimestre.

En cuanto a las medidas de ingresos, en 2012 la Comunidad Autónoma ha ejecutado medidas de ingresos por importe de 141 millones de euros, lo que supone un grado de ejecución del 75% respecto a la estimación del impacto que tendrían las medidas de ingresos en todo el ejercicio y que fue comunicada por la Comunidad Autónoma el 30 de septiembre de 2012, que ascendía a 188 millones de euros y que sirvió de base para valorar la aplicación de las medidas en el informe de seguimiento de la aplicación de medidas contenidas en el PEF 2012-2014 correspondiente al tercer trimestre de 2012.

Si se compara este grado de ejecución final con el del mencionado informe, se observa que la Comunidad Autónoma ha aumentado el grado de ejecución en un 22% en el cuarto trimestre de 2012.

Desde un punto de vista agregado, la Comunidad presenta un grado de ejecución del 78% del total de las medidas de gastos e ingresos, con respecto a la estimación comunicada el 30 de septiembre de 2012 acerca del impacto que tendrían dichas medidas en todo el ejercicio.

De acuerdo con los últimos datos remitidos a las Instituciones Comunitarias, la necesidad de financiación de la Comunidad Autónoma en 2012 ha sido del 1,4% del PIB regional, cuando el objetivo de estabilidad que le fue fijado para dicho ejercicio era un déficit del 1,5% del PIB regional. En consecuencia, el informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de seguimiento correspondiente al cuarto trimestre de 2012 de aplicación de las medidas de ingresos y gastos contenidas en su plan económico-financiero de reequilibrio 2012-2014 constata que la ejecución de las medidas ha dado lugar a una necesidad de financiación de la Comunidad Autónoma inferior a su objetivo de estabilidad presupuestaria para 2012.

El *cuadro 1.8.2-13* muestra el estado del cumplimiento hasta el cuarto trimestre de 2012 de los planes económicos-financieros de reequilibrio de las distintas Comunidades Autónomas, en el que se puede constatar el 78% global de ejecución antes mencionado, lo que sitúa a Castilla y León en un grado intermedio en cuanto al cumplimiento de los PEF. En el caso de Castilla y León, las medidas propuestas de gastos ascienden a 506 millones de euros y las medidas de ingresos suman 141 millones de euros, mientras que para el conjunto de España las medidas de gastos ascienden a 15.241 millones de euros y las medidas de gastos suman 5.251 millones de euros.

Cuadro 1.8.2-13 Ejecución de las medidas de los Planes Económicos Financieros. Cuarto trimestre 2012
(millones de euros y porcentaje de ejecución)

	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña
Medidas de gastos	3.149	568	526	282	582	219	2.097	506	2.687
Ejecutadas	2.872	529	472	188	585	252	1.785	397	1.645
% ejecución	91	93	90	67	101	115	85	78	61
Medidas de ingresos	862	62	88	68	174	24	265	188	1.810
Ejecutadas	659	16	64	11	210	18	93	141	1.894
% ejecución	76	26	73	16	121	75	35	75	105
Total medidas	4.011	630	614	350	756	243	2.362	694	4.497
Total ejecución	3.531	545	536	199	795	270	1.878	538	3.539
Total % ejecución	88	87	87	57	105	111	80	78	79

	Extremadura	Galicia	La Rioja	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	Valencia	Total
Medidas de gastos	524	462	77	915	609	100	503	1.435	15.241
Ejecutadas	419	494	77	879	396	97	451	965	12.503
% ejecución	80	107	100	96	65	97	90	67	82
Medidas de ingresos	216	90	3	22	213	50	0	1.116	5.251
Ejecutadas	132	85	1,8	15	32	59	0	424	3.855
% ejecución	61	94	60	68	15	118		38	73
Total medidas	740	552	80	937	822	150	503	2.551	20.492
Total ejecución	551	579	79	894	428	156	451	1.389	16.358
Total % ejecución	74	105	99	95	52	104	90	54	80

Nota: Incluyen las medidas adicionales acordadas a lo largo del año.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

1.8.3 Presupuestos de las entidades locales

Mientras que 2012 fue un ejercicio en el que se redujeron los presupuestos en las Entidades Locales, tanto globalmente, como en sus principales partidas, en 2013 las Diputaciones han experimentado un incremento global en sus presupuestos de un 7,1%, tras el 14,9% de reducción en el 2012, mientras que los Ayuntamientos han mantenido por quinto año consecutivo la tendencia descendente, con una disminución del 3%, tras la contracción del 9% de 2012.

En 2013 se ha producido un cambio en el alcance de los datos referidos a los ayuntamientos, puesto que de recoger tan solo los de los municipios con más de 20.000 habitantes, se ha pasado a considerar todos los ayuntamientos de Castilla y León, por lo que los datos del presente Informe no pueden compararse directamente con los de ejercicios anteriores.

1.8.3.1 DIPUTACIONES PROVINCIALES

Los presupuestos consolidados de las nueve Diputaciones Provinciales de Castilla y León ascendieron en 2013 a un importe conjunto de 710,9 millones de euros, lo que representa un aumento nominal del 7,1 % respecto al año 2012. Todas las Diputaciones aprobaron presupuestos por importes totales superiores a los de 2012, con la única excepción de Palencia, como se puede apreciar en el *cuadro 1.8.3-1*.

Este aumento se pone de manifiesto en la recuperación en la participación relativa dentro del conjunto de las Administraciones Públicas territoriales por parte de las Diputaciones Provinciales. Si en 2012 los presupuestos iniciales de las Diputaciones de nuestra Comunidad representaban el 5,3% del total de las Administraciones Públicas territoriales (Junta de Castilla y León, Diputaciones y Ayuntamientos), en 2013 este porcentaje llegó al 5,7% (*cuadro 1.8.3-2*).

Cuadro 1.8.3-1 Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2007-2013
Gastos (miles de euros)

	2007	2008	% var. 07-08	2009	% var. 08-09	2010	% var. 09-10	2011	% var. 10-11	2012	% var. 11-12	2013	% var. 12-13
Ávila	69.596	73.837	6,1	71.403	-3,3	65.716	-8,0	63.190	-3,8	63.190,4	0,0	53.805	26,0
Burgos	144.294	144.463	0,1	147.316	2,0	135.502	-8,0	106.491	-21,4	91.874,9	-13,7	98.754	7,5
León	166.234	170.282	2,4	173.013	1,6	166.280	-3,9	162.074	-2,5	131.542,2	-18,8	133.630	1,6
Palencia	72.929	83.032	13,9	86.148	3,8	73.236	-15,0	69.005	-5,8	67.245,6	-2,5	62.592	-6,9
Salamanca	113.144	118.397	4,6	122.014	3,1	112.369	-7,9	106.279	-5,4	92.644,0	-12,8	104.824	13,1
Segovia	51.870	60.450	16,5	58.700	-2,9	54.396	-7,3	59.275	9,0	50.070,0	-15,5	51.640	3,4
Soria	65.317	64.925	-0,6	66.923	3,1	61.145	-8,6	58.848	-3,8	41.824,5	-28,9	48.050	14,9
Valladolid	128.266	137.358	7,1	137.713	0,3	113.531	-17,6	91.587	-19,3	91.503,3	0,1	97.286	6,3
Zamora	71.249	69.551	-2,4	76.445	9,9	78.868	3,2	63.534	-19,4	54.541,0	-14,2	60.312	10,6
Total Diputaciones	882.899	922.295	4,5	939.676	1,9	861.041	-8,4	780.284	-9,4	684.435,7	-12,3	710.893	7,1

Nota: Se ofrecen datos desde 2007 con el nuevo ámbito de estudio.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Cuadro 1.8.3-2 Participación de las distintas Administraciones Públicas Territoriales, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y Comunidad Autónoma, 2007-2013
(miles de euros)

	2007	%	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%
Total Diputaciones Provinciales	882.899	7,4	922.295	7,1	939.676	7,0	861.2041	6,7	780.284	6,4	663.839	5,3	710.893	5,7
Total Ayuntamientos	1.452.277	12,1	1.643.926	12,7	1.557.883	11,9	1.488.750	11,5	1.305.552	10,8	2.257.797	17,9	2.190.041	17,7
CCAA de Cyl.	9.652.453	80,5	10.384.241	80,2	10.584.542	80,9	10.575.537	81,8	10.045.146	82,8	9.720.048	76,9	9.481.615	76,6
Administraciones Territoriales	11.987.628	100,0	12.950.462	100,0	13.082.101	100,0	12.925.328	100,0	12.130.983	100,0	12.641.684	100,0	12.382.549	100,0

Nota: Se ofrecen datos desde 2007 con el nuevo ámbito de estudio.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Entrando en las partidas de ingresos, los corrientes aumentaron un 12,4% debido a que los principales capítulos (transferencias corrientes 15,9% e impuestos indirectos 15,5%) crecieron. Tan sólo se redujeron los impuestos directos en un 2,6% y las tasas y otros ingresos en un 2,1%. Las operaciones de capital (-67,2%) y los ingresos financieros (-47,8%) se redujeron asimismo, incluso por encima de 2012. Como consecuencia de ello, los ingresos muestran una estructura en la que las partidas corrientes han ganado peso hasta representar el 96,1% (89% en 2012) de los ingresos totales, mientras que las operaciones de capital se han reducido desde el 8,4% del ejercicio anterior a un 2,7%, y los ingresos financieros han pasado del 2,5% en 2012 a un 1,3% en 2013, según se puede apreciar en el *cuadro 1.8.3-3*.

El capítulo de transferencias corrientes sigue siendo el más importante de entre los ingresos, llegando a representar el 75,9% del presupuesto consolidado conjunto. Si a ello unimos las transferencias de capital, con una participación en el presupuesto del 2,6%, las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, por tanto, obtienen 78,5 de cada 100 euros de sus ingresos a través de transferencias procedentes de otras Administraciones, fundamentalmente, de la Junta de Castilla y León. Del resto de los recursos destacan los incluidos en el capítulo III, Tasas y otros ingresos, con el 9,9% del presupuesto total. Los otros dos capítulos de ingresos tributarios mantienen su participación relativa en la financiación de las Diputaciones respecto al año anterior, representando el 9,4% de los ingresos totales, distribuido entre los impuestos directos (la cesión del 0,9936% del IRPF) que proporcionan el 5,1% de los ingresos totales y los impuestos indirectos (la cesión del 1,0538% del IVA y del 1,2044% de determinados Impuestos Especiales: alcoholes, hidrocarburos y tabaco) que aportan el 4,3% del presupuesto de ingresos.

Cuadro 1.8.3-3 Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2007-2013
Ingresos (miles de euros)

	2007	% var.	2008	% var.	2009	% var.	2010	% var.	2011	% var.	2012	% var.	2013	% var.	2013	% var.	2013				
	06-07		07-08		08-09		09-10		10-11		11-12		12-13		11-12		12-13				
I. Impuestos Directos																					
33.691	3,8	1,4	38.995	4,2	15,7	46.203	4,9	18,5	38.853	4,5	-15,9	38.604	4,9	-0,6	37.517	5,5	-2,8	36.544	5,1	-2,6	
II. Impuestos Indirectos																					
32.039	3,6	9,8	34.462	3,7	7,6	32.567	3,5	-5,5	26.281	3,1	-19,3	28.032	3,6	6,7	26.760	3,9	-4,5	30.895	4,3	15,5	
III. Tasas y Otros Ingresos																					
59.985	6,8	4,1	66.721	7,2	11,2	70.581	7,5	5,8	73.232	8,5	3,8	71.551	9,2	-2,3	72.261	10,6	1,0	70.734	9,9	-2,1	
IV. Transferencias Corrientes																					
459.783	52,1	10,1	508.628	55,1	10,6	511.296	54,4	0,5	445.322	51,7	-12,9	497.807	63,8	11,8	466.855	68,2	-6,2	541.159	75,9	15,9	
V. Ingresos Patrimoniales																					
8.994	1,0	19,8	11.650	1,3	29,5	13.698	1,5	17,6	11.000	1,3	-19,7	6.218	0,8	-43,5	6.229	0,9	0,2	5.726	0,8	-8,1	
Total Ingresos corrientes																					
594.493	67,3	9,1	660.455	71,6	11,1	674.344	71,8	2,1	594.689	69,1	-11,8	642.212	82,3	8,0	609.622	89,0	-5,1	685.058	96,1	12,4	
VI. Enejación de Inversiones Reales																					
63.395	7,2	55,3	49.552	5,4	-21,8	23.233	2,5	-53,1	23.740	2,8	2,2	19.667	2,5	-17,2	8.411	1,2	-57,2	501	0,1	-94,0	
VII. Transferencias de capital																					
157.977	17,9	-11,2	133.632	14,5	-15,4	141.110	15,0	5,6	135.219	15,7	-4,2	98.992	12,7	-26,8	49.400	7,2	-50,1	18.439	2,6	-62,7	
Total Operaciones de Capital																					
221.372	25,1	1,2	183.183	19,9	-17,3	164.343	17,5	-10,3	158.959	18,5	-3,3	118.659	15,2	-25,4	57.810	8,4	-51,3	18.941	2,7	-67,2	
Total Ingresos no Financieros																					
815.864	92,4	6,8	843.639	91,5	3,4	838.687	89,3	-0,6	753.649	87,5	-10,1	760.871	97,5	1,0	667.433	97,5	-12,3	703.999	98,7	5,5	
VIII. Activos Financieros																					
4.814	0,5	-87,1	6.563	0,7	36,3	6.108	0,6	-6,9	6.044	0,7	-1,0	6.348	0,8	5,0	6.229	0,9	-1,9	5.805	0,8	-6,8	
IX. Pasivos Financieros																					
62.220	7,0	37,5	72.093	7,8	15,9	94.881	10,1	31,6	101.349	11,8	6,8	13.065	1,7	-87,1	11.027	1,6	-15,6	3.198	0,4	-71,0	
Total Ingresos Financieros																					
67.034	7,6	-18,7	78.656	8,5	17,3	100.989	10,7	28,4	107.393	12,5	6,3	19.413	2,5	-81,9	17.255	2,5	-11,1	9.003	1,3	-47,8	
Total Diputaciones																					
882.899	100,0	4,3	922.295	100,0	4,5	939.676	100,0	1,9	861.041	100,0	-8,4	780.284	100,0	-9,4	684.688	100,0	-12,3	713.002	100,0	4,1	

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Si el anterior análisis, realizado sobre presupuestos con previsiones iniciales (aprobados por las Diputaciones en 2013), se traslada a datos procedentes de la liquidación de los presupuestos (2012), se observa (*cuadro 1.8.3-4*) que en cuanto a la estructura, las transferencias corrientes de los presupuestos liquidados representan un 68,3% de los derechos liquidados, lo que supone un incremento en una décima de las previsiones iniciales incorporadas en los presupuestos aprobados, que representaba un 68,2%. que junto con el 3,5% que representan las transferencias de capital, suman el 71,8% de los derechos liquidados, por debajo de las previsiones iniciales incorporadas en los presupuestos aprobados (75,4%). Las tasas y otros ingresos suponen un 11%, algo superior a las previsiones iniciales que suponían un 10,6%, mientras que en el caso de los tributos (8,5%), estuvo por debajo de lo presupuestado inicialmente (9,4%).

En cuanto a la ejecución presupuestaria, medida como el cociente entre los derechos liquidados y las previsiones iniciales, se sitúa en torno al 102%. El *gráfico 1.8.3-1* refleja la relación entre las previsiones iniciales recogidas en los presupuestos y los derechos liquidados que se incluyen en las liquidaciones de los presupuestos. Por otra parte, el *gráfico 1.8.3-2* muestra la evolución entre los presupuestos iniciales, las previsiones definitivas y los derechos reconocidos netos, que se ha ido estrechando, dando como resultado una aproximación de las tres magnitudes. Otra forma de ver esto mismo se ofrece en el *gráfico 1.8.3-3*, que recoge la evolución del índice de modificaciones presupuestarias (medido como la desviación entre el presupuesto inicial y la previsión definitiva, en relación con el presupuesto inicial, en tanto por ciento) y el grado de ejecución del presupuesto de ingresos (esta vez, como la relación entre los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas de ingresos). Puede observarse como las primeras han ido reduciéndose hasta representar un 42%, mientras que el grado de ejecución ha crecido paulatinamente hasta alcanzar el 72%.

Tras este resultado se encuentra un desigual comportamiento de las distintas partidas:

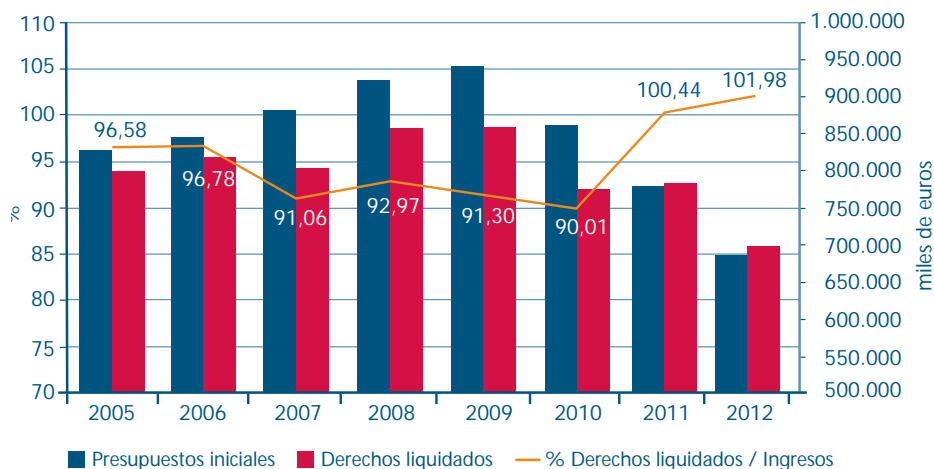
Las operaciones corrientes tienen un índice de modificaciones presupuestarias muy bajo (el 1,7%, mientras que las de capital (un 46,1%), pero sobre todo las financieras (1.431%) muestran unas enormes modificaciones respecto de las previsiones iniciales, correspondiendo a los ingresos por activos financieros la mayor (3.583%) y a los impuestos directos (-1,3%) la menor de las desviaciones. Todas ellas fueron desviaciones positivas, excepto las correspondientes a los impuestos directos, los ingresos patrimoniales y la enajenación de inversiones reales.

Cuadro 1.8.3-4 Liquidación de los Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2007-2012
Derechos reconocidos netos (miles de euros)

	2007	% var.	2008	% var.	2009	% var.	2010	% var.	2011	% var.	2012	% var.	11-12				
	06-07	07-08	08-09	09-10	10-11	11-12											
I. Impuestos Directos																	
35.718,20	4,44	16,09	44.838,26	5,23	25,53	45.229,56	5,27	0,87	39.431,66	5,09	-12,82	41.691,79	5,32	5,73	37.586,72	5,38	-9,85
II. Impuestos Indirectos																	
33.539,16	4,17	5,75	36.045,45	4,20	7,47	31.415,53	3,66	-12,84	25.851,85	3,34	-17,71	28.179,01	3,60	9,00	21.445,07	3,07	-23,90
III. Tasas y Otros Ingresos																	
70.840,34	8,81	13,84	71.382,17	8,32	0,76	72.452,01	8,45	1,50	74.113,64	9,56	2,29	70.070,80	8,94	-5,45	76.579,79	10,97	9,29
IV. Transferencias Corrientes																	
502.208,37	62,47	11,77	518.545,25	60,48	3,25	519.859,88	60,60	0,25	432.465,42	55,80	-16,81	506.000,53	64,57	17,00	477.234,23	68,35	-5,69
V. Ingresos Patrimoniales																	
16.212,94	2,02	38,33	18.912,48	2,21	16,65	9.069,91	1,06	-52,04	5.271,54	0,68	-41,88	5.665,19	0,72	7,47	6.363,91	0,91	12,33
Total Ingresos corrientes																	
658.519,02	81,91	12,42	689.723,61	80,44	4,74	678.026,89	79,03	-1,70	577.134,11	74,47	-14,88	651.607,32	83,14	12,90	619.209,73	88,68	-4,97
VI. Enajenación de Inversiones Reales																	
6.890,71	0,86	-57,97	1.310,54	0,15	-80,98	152,72	0,02	-88,35	251,96	0,03	64,98	1.837,50	0,23	629,28	5.019,54	0,72	173,17
VII. Transferencias de capital																	
95.614,53	11,89	-36,16	108.741,24	12,68	13,73	113.090,01	13,18	4,00	89.601,81	11,56	-20,77	62.000,44	7,91	-30,80	24.524,35	3,51	-60,44
Total Operaciones de Capital																	
102.505,24	12,75	-38,31	110.051,78	12,83	7,36	113.242,73	13,20	2,90	89.853,77	11,59	-20,65	63.837,94	8,15	-28,95	29.543,89	4,23	-53,72
Total Ingresos no Financieros																	
761.024,26	94,66	1,21	799.775,39	93,27	5,09	791.269,62	92,23	-1,06	666.987,88	86,06	-15,71	715.445,26	91,29	7,27	648.753,62	92,91	-9,32
VIII. Activos Financieros																	
9.927,27	1,23	-77,68	5.186,92	0,60	-47,75	6.687,28	0,78	28,93	5.383,90	0,69	-19,49	4.954,78	0,63	-7,97	4.154,21	0,59	-16,16
IX. Pasivos Financieros																	
32.986,09	4,10	45,59	52.487,45	6,12	59,12	59.929,36	6,99	14,18	102.611,16	13,24	71,22	63.304,97	8,08	-38,31	45.356,41	6,50	-28,35
Total Ingresos Financieros																	
42.913,36	5,34	-36,08	57.674,38	6,73	34,40	66.616,64	7,77	15,50	107.995,06	13,94	62,11	68.259,76	8,71	-36,79	49.510,63	7,09	-27,47
Total Diputaciones																	
803.937,62	100,00	-1,85	857.449,77	100,00	6,66	857.886,26	100,00	0,05	774.982,94	100,00	-9,66	783.705,02	100,00	1,13	698.264,25	100,00	-10,90

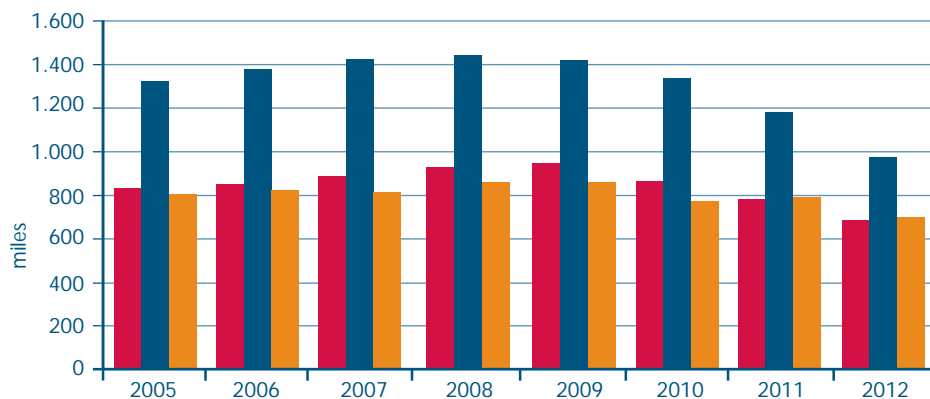
Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Gráfico 1.8.3-1 Grado de ejecución de los Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2005-2012
Previsión inicial de ingresos y Derechos liquidados
(miles de euros)



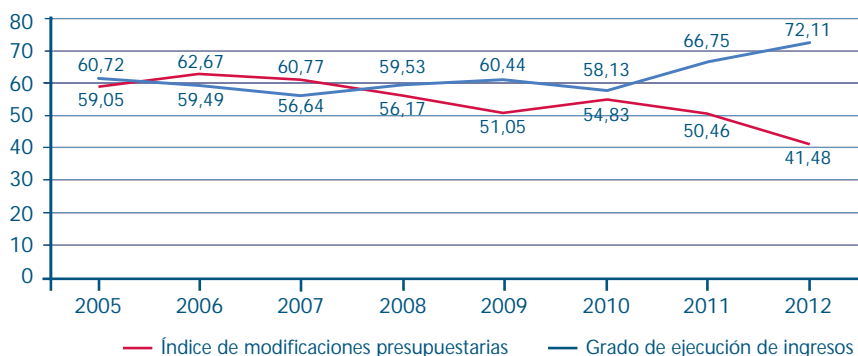
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 1.8.3-2 Previsiones iniciales, previsiones definitivas y derechos reconocidos de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2005-2012
(miles de euros)



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 1.8.3-3 Índice de modificaciones presupuestarias y grado de ejecución de ingresos de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2005-2012 (tantos por ciento)



Fuente: Elaboración propia.

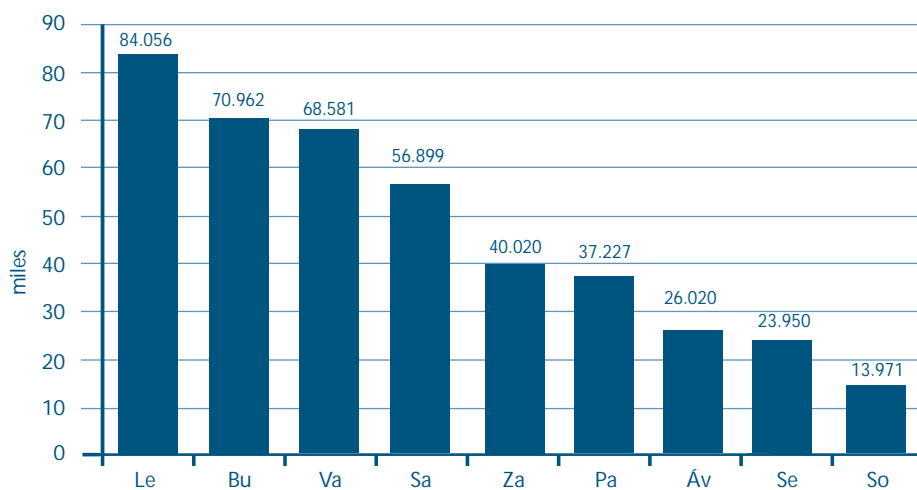
La estructura del presupuesto de gastos de las Diputaciones Provinciales se puede analizar, tanto desde la perspectiva de su clasificación económica, como de la clasificación por programas de gasto. Por lo que a la perspectiva económica se refiere, todas las partidas de gasto experimentan aumentos respecto al ejercicio anterior (con la excepción de los gastos financieros, que se reducen un 23,6% y los gastos de personal, que lo hacen en un 5,7%) Se reduce por tanto la principal partida de gasto, mientras que las transferencias corrientes se incrementan en un 56,3%. En cuanto a la estructura de los gastos del conjunto de las Diputaciones Provinciales, el *cuadro 1.8.3-5* ofrece datos sobre la misma. El 89,2% de los créditos se destinaron a operaciones no financieras y el 10,8% a operaciones financieras. Además, el 72,1% del presupuesto total se destina a operaciones corrientes, frente al 17,1% de las operaciones de capital. La principal novedad consiste en la dotación del Fondo de Contingencia (capítulo V). Por capítulos, los gastos de personal reducen su importancia por primera vez de forma significativa, hasta situarse en un tercio de los gastos (33,3%). El otro gran capítulo de gasto, el gasto corriente en bienes y servicios (23,6%) se aumenta un 2,5%, mientras que las inversiones reales (13,1%) crecen un 1,4% tras haber cedido un 41,9% en 2012. Las transferencias de capital se aumentan en un 20%, que unido al ya comentado descenso de las inversiones reales, explican el descenso experimentado por las operaciones de capital. La otra partida que se reduce significativamente (23,6%) son los gastos financieros.

Con la creación de este Fondo, la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, refuerza los mecanismos de control de las modificaciones presupuestarias que contribuyen a una eficiente asignación y utilización de los recursos públicos. El Fondo supone una garantía que evitará desviaciones en la ejecución del Presupuesto. El remanente de crédito que, a fin de cada ejercicio, pueda existir en el Fondo de Contingencia, no puede ser objeto de incorporación a ejercicios posteriores.

En cuanto al endeudamiento de las Diputaciones Provinciales, los últimos datos que ofrece el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se refieren al 31 de diciembre de 2012,

ascendiendo el global de deuda de estos entes en Castilla y León a 421,7 millones de euros, cuya distribución se ofrece en el gráfico 1.8.3-4.

Gráfico 1.8.3-4 Deuda viva de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, a 31/12/2012 (miles de euros)



Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 1.8.3-5 Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2007-2013
Gastos (miles de euros). Clasificación por programa de gastos

	2007	% var. 06-07	% var. 07-08	% var. 08-09	2010	% var. 09-10	2011	% var. 10-11	2012	% var. 11-12	2013	% var. 12-13								
I. Gastos de personal																				
252.964	28,7	6,8	262.153	28,4	3,6	276.158	29,4	5,3	274.055	31,8	-0,8	260.390	33,4	-5,0	250.891	37,8	-3,6	236.649	35,6	-5,7
II. Gastos en bienes corrientes y servicios																				
142.058	16,1	5,9	168.750	18,3	18,8	173.334	18,4	2,7	167.257	19,4	-3,5	166.736	21,4	-0,3	163.853	24,7	-1,7	167.977	25,3	2,5
III. Gastos financieros																				
16.993	1,9	11,4	20.181	2,2	18,8	18.566	2,0	-8,0	13.292	1,5	-28,4	13.274	1,7	-0,1	14.895	2,2	12,2	11.387	1,7	-23,6
IV. Transferencias corrientes																				
78.781	8,9	25,8	72.796	7,9	-7,6	70.294	7,5	-3,4	67.509	7,8	-4,0	81.789	10,5	21,2	59.208	8,9	-27,6	92.548	13,9	56,3
V. Fondo de Contingencia																				
												3.727								
Total Operaciones corrientes																				
490.796	55,6	9,4	523.879	56,8	6,7	538.353	57,3	2,8	522.113	60,6	-3,0	522.189	66,9	0,0	488.848	73,6	-6,4	512.287	77,2	4,8
VI. Inversiones Reales																				
285.476	32,3	0,3	261.473	28,4	-8,4	272.967	29,0	4,4	231.222	26,9	-15,3	158.531	20,3	-31,4	92.123	13,9	-41,9	93.400	14,1	1,4
VII. Transferencias de capital																				
46.317	5,2	-14,2	71.489	7,8	54,3	62.052	6,6	-13,2	45.251	5,3	-27,1	37.331	4,8	-17,5	23.476	3,5	-37,1	28.151	4,2	19,9
Total Operaciones de Capital																				
331.793	37,6	-2,0	332.962	36,1	0,4	335.020	35,7	0,6	276.473	32,1	-17,5	195.862	25,1	-29,2	115.599	17,4	-41,0	121.552	18,3	5,1
Total Operaciones no Financieras																				
822.589	93,2	4,5	856.841	92,9	4,2	873.373	92,9	1,9	798.586	92,7	-8,6	718.051	92,0	-10,1	604.447	91,1	-15,8	633.839	95,5	4,9
VIII. Activos Financieros																				
5.914	0,7	3,7	8.119	0,9	37,3	12.055	1,3	48,5	6.417	0,7	-46,8	6.571	0,8	2,4	6.568	1,0	0,0	7.722	1,2	17,6
IX. Pasivos Financieros																				
54.397	6,2	2,3	57.335	6,2	5,4	54.248	5,8	-5,4	56.039	6,5	3,3	55.663	7,1	-0,7	52.824	8,0	-5,1	69.333	10,4	31,3
Total Operaciones Financieras																				
60.310	6,8	2,5	65.454	7,1	8,5	66.303	7,1	1,3	62.456	7,3	-5,8	62.234	8,0	-0,4	59.392	8,9	-4,6	77.054	11,6	29,7
Total General																				
882.899	100,0	4,3	922.295	100,0	4,5	939.676	100,0	1,9	861.041	100,0	-8,4	780.284	100,0	-9,4	663.839	100,0	-14,9	710.893	107,0	7,1

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Empleando datos procedentes de las liquidaciones, el ejercicio más reciente disponible es 2012. El balance entre operaciones no financieras y financieras es 92,3% frente a 7,7%, muy similar al de las previsiones iniciales y prácticamente la misma que la liquidación del ejercicio anterior (*cuadro 1.8.3-6*). Las operaciones corrientes suponen un 68,6% y las de capital un 23,7%. Todas las partidas presupuestarias se reducen: las operaciones corrientes en un 11,8% y las de capital en un 32,6%. Por capítulos, el más importante (los gastos de personal) ha descendido por tercer año consecutivo pero recobrando peso, al pasar del 31% al 33,9%, puesto que han caído un 10,8%, menos que el descenso global del presupuesto (-18,3%). Las inversiones reales se han aminorado respecto del ejercicio anterior, situándose en un 16,7%, merced a una reducción del -33% (descenso inferior al inicialmente previsto).

La ejecución del presupuesto de gastos se observa de forma agregada en el *gráfico 1.8.3-5*, con una tasa del 97,3% en 2012, medida como la relación entre obligaciones reconocidas netas y la previsión inicial de gastos aprobada en los presupuestos. El *gráfico 1.8.3-6* muestra cómo han evolucionado estas magnitudes, junto con las previsiones definitivas, cuya cuantificación puede hacerse atendiendo al índice de modificaciones presupuestarias, y al grado de ejecución de los gastos (*gráfico 1.8.3-7*). Puede observarse cómo las primeras han ido reduciéndose hasta alcanzar el 46% respecto las previsiones iniciales de gasto aprobadas en los presupuestos, mientras que se observa una tendencia creciente en el grado de ejecución de gastos (medido como las obligaciones reconocidas netas respecto a las previsiones definitivas, en %), manteniéndose a niveles del ejercicio anterior, en torno al 67%.

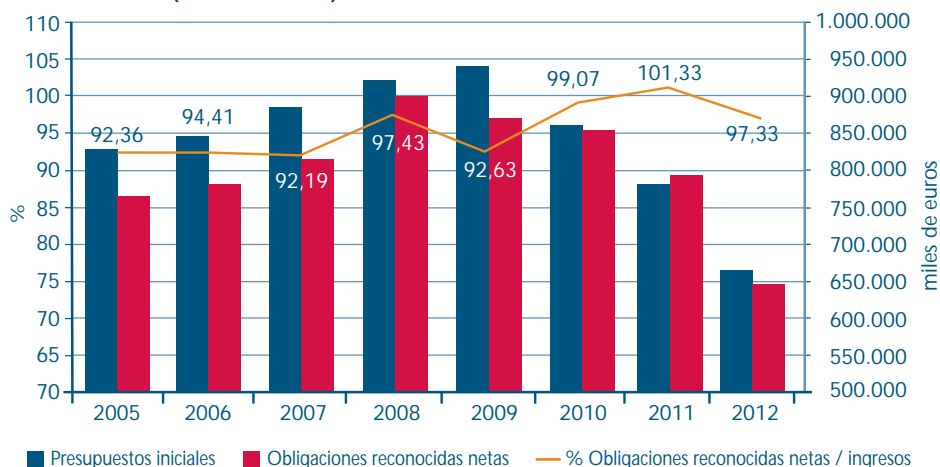
De forma más desagregada, se observa que la ejecución por capítulos ha sido en 2012 muy baja en los activos financieros (26,5%) y en inversiones reales (40,8%) y elevada en gastos de personal (87,7%). Globalmente, los gastos corrientes se ejecutan al 78,8%, mientras que los de capital al 44% y los financieros al 84,2%. Las modificaciones fueron del 15% en los gastos corrientes, del 200,7% en los de capital y del -0,6% en los gastos por operaciones financieras. La partida que experimentó menores modificaciones fueron los gastos de personal, con un -0,5%, y la que sufrió una mayor alteración desde las previsiones iniciales hasta las definitivas, fueron las transferencias de capital, con un 257,3%.

Cuadro 1.8.3-6 Liquidación de los Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2007-2012
Obligaciones reconocidas netas (miles de euros)

	2007	% var.	2008	% var.	2009	% var.	2010	% var.	2011	% var.	2012	% var.	2011-12				
	06-07		07-08		08-09		09-10		10-11		11-12						
I. Gastos de personal																	
236.024,39	29,00	6,22	249.261,61	27,74	5,61	262.430,18	30,15	5,28	253.874,52	29,76	-3,26	245.549,44	31,06	-3,28	218.914,05	33,88	-10,85
II. Gastos en bienes corrientes y servicios																	
148.245,58	18,21	12,12	167.158,34	18,60	12,76	166.254,51	19,10	-0,54	162.593,13	19,06	-2,20	162.605,63	20,57	0,01	149.172,04	23,09	-8,26
III. Gastos financieros																	
16.743,35	2,06	19,26	19.060,10	2,12	13,84	12.093,14	1,39	-36,55	8.335,01	0,98	-31,08	11.021,12	1,39	32,23	10.915,99	1,69	-0,95
IV. Transferencias corrientes																	
64.757,23	7,96	16,28	69.817,15	7,77	7,81	62.761,21	7,21	-10,11	71.258,78	8,35	13,54	83.737,12	10,59	17,51	64.303,49	9,95	-23,21
Total Operaciones corrientes																	
465.770,55	57,23	9,81	505.297,19	56,23	8,49	503.539,04	57,85	-0,35	496.061,43	58,15	-1,49	502.913,30	63,61	1,38	443.305,58	68,61	-11,85
VI. Inversiones Reales																	
207.859,39	25,54	-3,63	238.098,39	26,50	14,55	216.315,65	24,85	-9,15	208.584,56	24,45	-3,57	159.455,51	20,17	-23,55	107.673,30	16,67	-32,47
VII. Transferencias de capital																	
79.975,33	9,83	13,03	90.287,05	10,05	12,89	85.443,67	9,82	-5,36	82.595,87	9,68	-3,33	67.715,77	8,56	-18,02	45.395,79	7,03	-32,96
Total Operaciones de Capital																	
287.834,73	35,36	0,48	328.385,43	36,54	14,09	301.759,32	34,67	-8,11	291.180,43	34,14	-3,51	227.171,28	28,73	-21,98	153.069,09	23,69	-32,62
Total Operaciones no Financieras																	
753.605,28	92,59	6,05	833.682,62	92,77	10,63	805.298,36	92,52	-3,40	787.241,85	92,29	-2,24	730.084,58	92,34	-7,26	596.374,67	92,30	-18,31
VIII. Activos Financieros																	
5.333,10	0,66	-70,66	7.547,66	0,84	41,52	9.814,73	1,13	30,04	5.590,33	0,66	-43,04	4.231,17	0,54	-24,31	3.034,57	0,47	-28,28
IX. Pasivos Financiero																	
54.965,75	6,75	3,01	57.381,16	6,39	4,39	55.306,10	6,35	-3,62	60.181,53	7,06	8,82	56.340,37	7,13	-6,38	46.694,68	7,23	-17,12
Total Operaciones Financieras																	
60.298,84	7,41	-15,71	64.928,82	7,23	7,68	65.120,83	7,48	0,30	65.771,86	7,71	1,00	60.571,54	7,66	-7,91	49.729,24	7,70	-17,90
Total General																	
813.904,12	100,00	4,06	898.611,44	100,00	10,41	870.419,19	100,00	-3,14	853.013,72	100,00	-2,00	790.656,12	100,00	-7,31	646.103,91	100,00	-18,28

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Gráfico 1.8.3-5 Grado de ejecución de los Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2005-2012
Previsión inicial de gastos y Obligaciones reconocidas netas
(miles de euros)



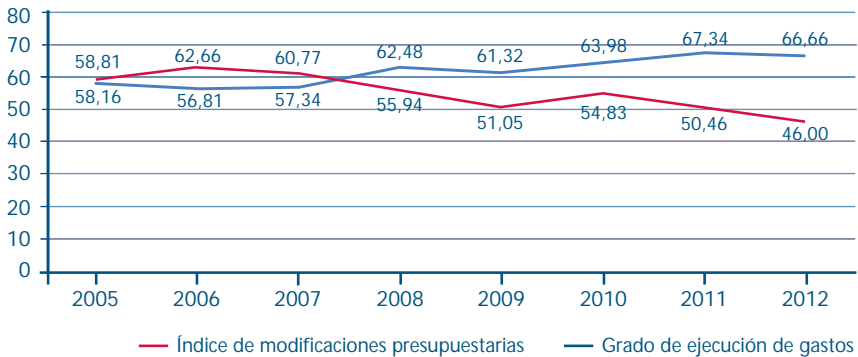
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 1.8.3-6 Previsiones iniciales, previsiones definitivas y obligaciones reconocidas de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2005-2012
(miles de euros)



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 1.8.3-7 Índice de modificaciones presupuestarias y grado de ejecución de gastos de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2005-2012 (porcentaje)



Fuente: Elaboración propia.

Desde el punto de vista de la clasificación funcional (*cuadro 1.8.3-7*) los datos presupuestarios se clasifican teniendo en cuenta las finalidades u objetivos que se pretenden conseguir con los gastos, atendiendo a los criterios establecidos en la estructura presupuestaria de aplicación en cada ejercicio. A este respecto, es necesario mencionar que la *Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre*, aprueba una nueva estructura presupuestaria de aplicación obligatoria a los presupuestos correspondientes al ejercicio 2010 y posteriores, quedando derogada la *Orden de 20 de septiembre de 1989*, en la que se fundamentaban los presupuestos correspondientes a los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 1992.

La función que mayores recursos absorbe en promedio para el conjunto de Diputaciones Provinciales es la de Actuaciones de Protección y Promoción Social, con el 29% del presupuesto total. En segundo lugar se sitúa la función Actuaciones de Carácter General (23,4%), que junto con los Servicios Públicos Básicos (14,5%), y las Actuaciones de Carácter Económico (13,8%), conforman el grueso del gasto por Áreas de gasto. El resto de funciones, la Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente (10,1%) y la de Deuda Pública (9,2%), tienen un menor peso dentro del global del presupuesto. Respecto del ejercicio anterior, la función que más crece es la de Actuaciones de Carácter General (18%), todas las demás parcelas experimentan reducciones, excepto los Servicios Públicos Básicos, que prácticamente permanece estable, con un ligero crecimiento del 0,9%.

Al igual que en anteriores informes, conviene tener presente que debido a las diversidades provinciales de una Comunidad Autónoma tan amplia, la estructura del gasto de las Diputaciones es ciertamente heterogénea, tanto en el ámbito espacial como en el temporal, por lo que aquí sólo se ha tratado de esbozar sus líneas básicas de gasto en 2013.

Cuadro 1.8.3-7 Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2012-2013
Gastos (miles de euros). Clasificación funcional

	Deuda Pública				Servicios públicos básicos				Actuaciones de protección y promoción social			
	2011	2012	2013	% var. 12-13	2011	2012	2013	% var. 12-13	2011	2012	2013	% var. 12-13
Ávila	6.797,0	6.797,0	3.615,0	-46,8	9.055,9	363,6	2.649,8	628,8	16.641,5	16.284,6	17.197,6	5,6
Burgos	10.421,1	10.146,9	10.003,7	-1,4	6.122,8	4.901,3	5.536,1	13,0	34.416,6	31.973,8	31.341,5	-2,0
León	0,0	0,0	0,0	-	61.676,7	44.051,2	38.911,6	-11,7	30.801,1	30.283,1	25.044,0	-17,3
Palencia	8.853,9	7.625,0	7.014,5	-8,0	13.677,2	15.088,8	17.368,9	15,1	17.603,3	17.873,6	18.072,4	1,1
Salamanca	9.949,2	7.826,7	14.300,4	82,7	6.347,1	7.250,4	6.348,5	-12,4	30.922,7	30.261,8	28.413,7	-6,1
Segovia	7.106,0	5.523,0	4.354,0	-21,2	4.598,0	905,0	1.421,0	57,0	23.381,1	22.191,5	23.600,5	6,3
Soria	5.295,0	4.668,0	6.150,0	31,7	20.858,9	7.131,1	11.632,4	63,1	16.279,5	14.909,5	14.306,9	-4,0
Valladolid	8.100,6	13.932,7	13.028,9	-6,5	6.916,8	7.773,2	9.905,2	27,4	28.801,2	30.766,9	32.854,2	6,8
Zamora	5.677,0	6.143,8	7.076,9	15,2	12.395,6	7.904,7	9.333,5	18,1	14.769,3	15.318,7	15.181,5	-0,9
Total Diputaciones	62.199,9	62.663,2	65.543,4	4,6	141.649,1	95.369,4	103.107,0	8,1	213.616,3	209.863,4	206.012,4	-1,8
%	7,97	9,44	9,22	-2,33	18,15	14,37	14,50	0,96	27,38	31,61	28,98	-8,33

Continúa

Continuación

	Producción de bienes públicos de carácter preferente				Actuaciones de carácter económico				Actuaciones de carácter general				Total gastos			
	2011	2012	2013	% var. 11-12	2011	2012	2013	% var. 11-12	2011	2012	2013	% var. 11-12	2011	2012	2013	% var. 11-12
Ávila	2.986,7	2.497,2	3.722,2	49,1	9.384,7	3.710,8	9.834,2	165,0	18.324,6	13.052,5	16.786,1	28,6	63.190,4	42.705,8	53.804,9	26,0
Burgos	13.393,2	9.002,2	9.350,4	3,9	14.320,9	16.709,7	18.315,7	9,6	27.816,3	19.140,9	24.206,4	26,5	106.491,0	91.874,9	98.753,7	7,5
León	35.031,9	26.116,2	27.030,2	3,5	5.719,5	5.712,2	4.811,0	-15,8	28.844,6	25.379,5	37.833,1	49,1	162.073,8	131.542,2	133.629,8	1,6
Palencia	8.813,8	7.610,1	7.775,6	2,2	14.120,1	12.983,6	6.612,4	-49,1	5.937,2	6.064,4	5.748,5	-5,2	69.005,5	67.245,6	62.592,4	-6,9
Salamanca	8.025,3	6.878,8	6.653,3	-3,3	32.263,1	23.569,6	23.795,6	1,0	18.771,6	16.856,7	25.312,9	50,2	106.278,9	92.644,0	104.824,5	13,1
Segovia	5.502,0	4.323,9	4.452,0	3,0	7.721,7	6.161,0	6.321,6	2,6	10.966,2	10.853,7	11.491,0	5,9	59.275,0	49.958,0	51.640,0	3,4
Soria	2.870,1	2.177,7	2.103,6	-3,4	6.226,3	6.470,2	6.965,3	7,7	7.318,6	6.467,9	6.891,9	6,6	58.848,3	41.824,5	48.050,1	14,9
Valladolid	10.336,8	7.027,3	7.730,1	10,0	17.003,1	11.223,8	10.590,4	-5,6	20.428,5	20.779,3	23.176,8	11,5	91.587,1	91.503,3	97.285,7	6,3
Zamora	3.924,2	3.078,5	2.912,5	-5,4	12.572,8	9.206,0	11.039,7	19,9	14.195,3	12.889,3	14.768,1	14,6	63.534,3	54.541,0	60.312,3	10,6
Total	90.883,9	68.711,9	71.729,8	4,4	119.332,1	95.746,9	98.286,0	2,7	152.602,9	131.484,3	166.214,7	26,4	780.284,2	663.839,2	710.893,2	7,1
Diputac.	11,65	10,35	10,09	-2,52	15,29	14,42	13,83	-4,14	19,56	19,81	23,38	18,05	100,00	100,00	100,00	-

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

1.8.3.2 AYUNTAMIENTOS

Los Ayuntamientos de Castilla y León alcanzan un número ciertamente muy elevado, 2.248, lo que unido a una población de poco más de dos millones y medio de habitantes, nos indica que la gran mayoría tiene un tamaño muy reducido, este es el motivo por el que, en los Informes de años anteriores, el análisis que sigue se limitaba exclusivamente a los municipios de Castilla y León que superan los 20.000 habitantes. Este ámbito de estudio recogía los datos correspondientes a 1.282.929 habitantes, mientras que la población total es de 2.519.875. Por este motivo, en este informe se adopta un cambio en el alcance del estudio de los ayuntamientos, pasando a considerar los 2.248 en vez de circunscribirse tan sólo a los 15 de mayor población.

Los quince grandes ayuntamientos de Castilla y León aprobaron para el ejercicio 2013 unos presupuestos consolidados que alcanzaron los 2.190 millones de euros, lo que supone un descenso respecto al año 2012 del 3%, como se puede apreciar en el *cuadro 1.8.3-8*. Estos presupuestos suponen un gasto medio por habitante de 869 euros, frente a los 887 euros del ejercicio 2012, si bien existen en este ámbito grandes diferencias a nivel municipal: Soria alcanza los 1.165 euros por habitante, frente a León, que cuyo promedio es de 763 euros por habitante.

Cuadro 1.8.3-8 Presupuestos Consolidados de los Ayuntamientos de Castilla y León, 2009-2013
(miles de euros)

	2009	2010	% var. 09-10	2011	% var. 10-11	2012	% var. 11-12	2013	% var. 12-13	euros por habitante 2011	2012	2013	% var. 11-12	% var. 12-13
Ávila	188.047	186.996	-0,6	181.525	-2,9	164.795	-9,2	148.461	-9,9	1.051	962	879	-8,5	-8,6
Burgos	457.270	484.518	6,0	423.048	-12,7	378.831	-10,5	383.951	1,4	1.126	1.010	1.034	-10,3	2,4
León ¹	553.834	523.013	-5,6	458.863	-12,3	394.473	-14,0	373.454	-5,3	922	798	763	-13,5	-4,4
Palencia	197.592	194.913	-1,4	184.499	-5,3	164.662	-10,8	151.636	-7,9	1.075	965	897	-10,3	-7,0
Salamanca	378.395	354.563	-6,3	321.765	-9,3	304.409	-5,4	297.396	-2,3	912	868	861	-4,7	-0,9
Segovia	172.287	179.294	4,1	158.300	-11,7	137.980	-12,8	155.227	12,5	964	843	960	-12,6	13,9
Soria	149.559	138.252	-7,6	130.264	-5,8	120.909	-7,2	108.647	-10,1	1.368	1.279	1.165	-6,5	-9,0
Valladolid	571.257	555.685	-2,7	470.135	-15,4	441.039	-6,2	422.607	-4,2	879	825	794	-6,1	-3,8
Zamora	174.341	155.179	-11,0	153.402	-1,1	150.700	-1,8	148.661	-1,4	793	786	790	-0,9	0,4
Total	2.842.582	2.772.412	-2,5	2.481.802	-10,5	2.257.797	-9,0	2.190.041	-3,0	970	887	869	-8,6	-2,0

¹ Incluye los presupuestos de la comarca El Bierzo.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El presupuesto de ingresos de estos municipios en 2013, como se puede observar en el *cuadro 1.8.3-9*, presenta una estructura en la que cabe destacar los siguientes rasgos: el 90,8% de los ingresos presupuestados corresponden a ingresos corrientes, el 8,2% a ingresos de capital y el 1% restante a ingresos por operaciones financieras. El descenso observado en 2013 en el importe global de los presupuestos, que descienden en un 2,9%, menos de la tercera parte de lo que se redujeron en 2012 (-9,6%), disminución que se observa en la enajenación de inversiones reales (-40,6), las transferencias de capital (-32,1%), en los impuestos indirectos (-27,6%) y en los ingresos por pasivos financieros (-56%). Tan solo los impuestos directos crecen (4,3%), junto con las tasas y otros ingresos (2,1%), las transferencias corrientes (6,6%) y los ingresos por activos financieros (8,6%). Los capítulos más importantes son, por este orden, los de impuestos directos, con el 38,4% del presupuesto total, el de transferencias corrientes, con el 26,4%, y el de tasas y otros ingresos, con el 19%.

Si se atiende a las liquidaciones (con datos hasta 2012), (*cuadro 1.8.3-10*), los presupuestos de ingresos presentan un balance entre operaciones corrientes y de capital del 77,2% frente al 5,8%. Solo dos capítulos de ingresos crecen; uno son los impuestos directos al 7,7%, siendo a su vez la partida más cuantiosa (33,8%), el otro las tasas y otros ingresos, que crecieron al 3,71% en 2012 hasta suponer el 16,6% de los derechos liquidados. Las partidas de ingresos más importantes tras los impuestos directos son las transferencias corrientes (21%) y los pasivos financieros (18,9%). Cabe destacar el descenso que experimentan las transferencias corrientes (-13,5%) las transferencias de capital (-53,5%) y la enajenación de inversiones reales (-60,7%). Igualmente destacable el notable aumento de los ingresos procedentes de pasivos financieros (646,2%).

En términos de ejecución presupuestaria, el *gráfico 1.8.3-8* refleja la relación entre las previsiones iniciales recogidas en los presupuestos y los derechos reconocidos netos que se incluyen en las liquidaciones de los presupuestos, y en él se observa cómo los derechos reconocidos han supuesto el 105,6% de las previsiones iniciales presupuestadas en 2012. Examinando la relación entre las previsiones iniciales aprobadas en los presupuestos, las previsiones definitivas y los derechos reconocidos, el *gráfico 1.8.3-9* muestra cómo se han ido aproximando las tres magnitudes, mientras que el *gráfico 1.8.3-10* cuantifica esta convergencia a través del índice de modificaciones presupuestarias, que ha descendido hasta el 17% y del grado de ejecución de ingresos (como relación entre los derechos reconocidos netos y el presupuesto definitivo de ingresos, en porcentaje), que ha crecido hasta el 90,3%.

Las partidas de ingresos con mayor índice de modificación siempre son los ingresos por activos financieros, que en 2012 alcanzaron el 3.603%. Al margen de este hecho, las operaciones corrientes prácticamente no sufrieron modificaciones (0,3%). Los ingresos por operaciones de capital solo sufrieron modificaciones importantes en la partida de transferencias de capital (21,5%).

Las operaciones corrientes se ejecutaron al 95%, mientras que las de capital lo hicieron al 42,7%. Las operaciones financieras, lo hicieron muy desigualmente, puesto que los ingresos por activos solo se ejecutaron en un 2,1%, mientras que los ingresos por pasivos lo hicieron en un 196,6%.

Cuadro 1.8.3-9 Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2007-2013
Ingresos (miles de euros)

	2007	%	2008	%	% var.	2009	%	% var.	2010	%	% var.	2011	%	% var.	2012	%	% var.	2013	%	% var.	2013	%	% var.	11-12	%	% var.	12-13	%	% var.
I. Impuestos Directos	635.512	23,4	681.400	22,8	7,2	709.365	24,7	4,1	753.775	26,8	6,3	785.947	30,9	4,3	821.315	35,7	4,5	856.745	38,4	4,3	856.745	38,4	4,3	856.745	38,4	4,3	856.745	38,4	4,3
II. Impuestos Indirectos	167.042	6,2	173.950	5,8	4,1	123.264	4,3	-29,1	102.849	3,7	-16,6	91.581	3,6	-11,0	80.131	3,5	-12,5	58.032	2,6	-27,6	58.032	2,6	-27,6	58.032	2,6	-27,6	58.032	2,6	-27,6
III. Tasas y Otros Ingresos	434.114	16,0	446.521	15,0	2,9	428.698	15,0	-4,0	471.925	16,8	10,1	432.162	17,0	-8,4	415.076	18,0	-4,0	423.816	19,0	2,1	423.816	19,0	2,1	423.816	19,0	2,1	423.816	19,0	2,1
IV. Transferencias Corrientes	552.050	20,3	593.742	19,9	7,6	624.827	21,8	5,2	607.662	21,6	-2,7	610.460	24,0	0,5	553.792	24,1	-9,3	590.196	26,4	6,6	590.196	26,4	6,6	590.196	26,4	6,6	590.196	26,4	6,6
V. Ingresos Patrimoniales	97.444	3,6	113.537	3,8	16,5	162.127	5,7	42,8	136.323	4,8	-15,9	143.777	5,6	5,5	106.510	4,6	-25,9	98.831	4,4	-7,2	98.831	4,4	-7,2	98.831	4,4	-7,2	98.831	4,4	-7,2
Total Ingresos corrientes	1.886.161	69,4	2.009.150	67,4	6,5	2.048.281	71,4	1,9	2.072.533	73,7	1,2	2.063.927	81,1	-0,4	1.976.823	85,9	-4,2	2.027.619	90,8	2,6	2.027.619	90,8	2,6	2.027.619	90,8	2,6	2.027.619	90,8	2,6
VI. Enajenación de Inversiones Reales	283.843	10,5	285.804	9,6	0,7	166.123	5,8	-41,9	129.570	4,6	-22,0	114.079	4,5	-12,0	82.957	3,6	-27,3	49.308	2,2	-40,6	49.308	2,2	-40,6	49.308	2,2	-40,6	49.308	2,2	-40,6
VII. Transferencias de capital	404.839	14,9	436.004	14,6	7,7	474.944	16,6	8,9	432.284	15,4	-9,0	333.241	13,1	-22,9	195.905	8,5	-41,2	133.018	6,0	-32,1	133.018	6,0	-32,1	133.018	6,0	-32,1	133.018	6,0	-32,1
Total Operaciones de Capital	688.683	25,4	721.808	24,2	4,8	641.067	22,4	-11,2	561.854	20,0	-12,4	447.320	17,6	-20,4	278.863	12,1	-37,7	182.326	8,2	-34,6	182.326	8,2	-34,6	182.326	8,2	-34,6	182.326	8,2	-34,6
Total Ingresos no Financieros	2.574.844	94,8	2.730.958	91,6	6,1	2.689.348	93,8	-1,5	2.634.387	93,7	-2,0	2.511.247	98,7	-4,7	2.255.686	98,0	-10,2	2.209.945	99,0	-2,0	2.209.945	99,0	-2,0	2.209.945	99,0	-2,0	2.209.945	99,0	-2,0
VIII. Activos Financieros	26.739	1,0	7.142	0,2	-73,3	5.188	0,2	-27,4	4.584	0,2	-11,7	6.743	0,3	47,1	5.007	0,2	-25,7	5.441	0,2	8,6	5.441	0,2	8,6	5.441	0,2	8,6	5.441	0,2	8,6
IX. Pasivos Financieros	114.322	4,2	244.293	8,2	113,7	172.768	6,0	-29,3	172.984	6,2	0,1	26.922	1,1	-84,4	40.123	1,7	49,0	17.648	0,8	-56,0	17.648	0,8	-56,0	17.648	0,8	-56,0	17.648	0,8	-56,0
Total Ingresos Financieros	141.061	5,2	251.435	8,4	78,2	177.956	6,2	-29,2	177.568	6,3	-0,2	33.665	1,3	-81,0	45.130	2,0	34,1	23.088	1,0	-48,8	23.088	1,0	-48,8	23.088	1,0	-48,8	23.088	1,0	-48,8
Total Ayuntamientos	2.715.905	100	2.982.393	100,0	9,8	2.867.304	100,0	-3,9	2.811.955	100,0	-1,9	2.544.913	100,0	-9,5	2.300.816	100,0	-9,6	2.233.033	100,0	-2,9	2.233.033	100,0	-2,9	2.233.033	100,0	-2,9	2.233.033	100,0	-2,9

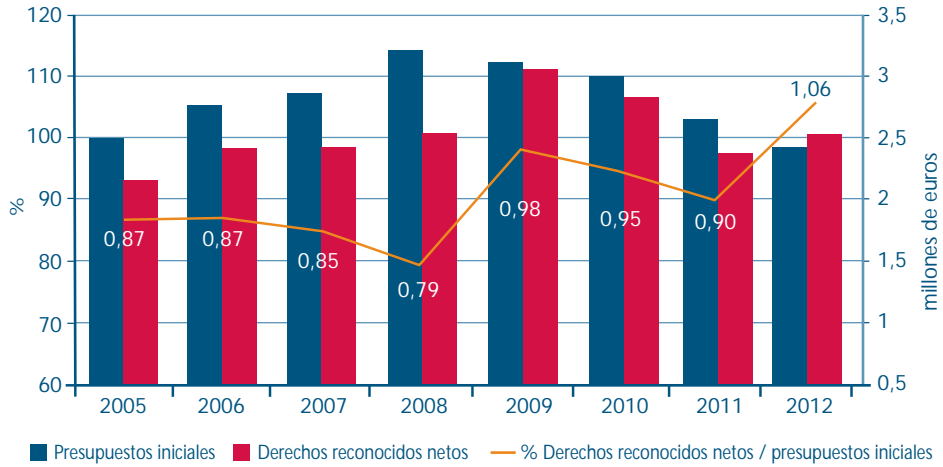
Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Cuadro 1.8.3-10 Liquidación de los Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2007-2012
Derechos reconocidos netos (miles de euros)

	2007	%	2008	%	% var.	2009	%	% var.	2010	%	% var.	2011	%	% var.	2012	%	% var.	11-12
					08-09			08-09			09-10			10-11			10-11	11-12
I. Impuestos Directos	645.043,01	26,54	693.479,26	27,35	7,51	748.557,86	24,45	7,94	776.139,52	27,39	3,68	797.544,12	33,34	2,76	858.724,85	33,78	7,67	
II. Impuestos Indirectos	160.510,19	6,60	126.080,33	4,97	-21,45	87.284,45	2,85	-30,77	79.907,87	2,82	-8,45	74.800,24	3,13	-6,39	50.224,76	1,98	-32,85	
III. Tasas y Otros Ingresos	389.519,63	16,03	404.030,50	15,93	3,73	417.336,80	13,63	3,29	413.611,96	14,60	-0,89	407.728,27	17,04	-1,42	422.875,36	16,63	3,71	
IV. Transferencias Corrientes	607.284,96	24,99	627.089,83	24,73	3,26	683.898,00	22,34	9,06	602.545,28	21,26	-11,90	618.447,01	25,85	2,64	534.947,80	21,04	-13,50	
V. Ingresos Patrimoniales	102.041,58	4,20	103.230,97	4,07	1,17	125.420,82	4,10	21,50	120.063,65	4,24	-4,27	111.324,08	4,65	-7,28	95.993,03	3,78	-13,77	
Total Ingresos corrientes	1.904.399,37	78,36	1.953.910,89	77,05	2,60	2.062.497,93	67,37	5,56	1.992.268,28	70,31	-3,41	2.009.843,72	84,01	0,88	1.962.765,79	77,21	-2,34	
VI. Enajenación de Inversiones Reales	102.889,86	4,23	75.172,72	2,96	-26,94	41.499,78	1,36	-44,79	36.922,47	1,30	-11,03	41.541,74	1,74	12,51	16.329,32	0,64	-60,69	
VII. Transferencias de capital	312.124,04	12,84	333.891,47	13,17	6,97	752.510,08	24,58	125,38	577.793,72	20,39	-23,22	280.432,18	11,72	-51,47	130.522,40	5,13	-53,46	
Total Operaciones de Capital	415.013,90	17,08	409.064,19	16,13	-1,43	794.009,86	25,94	94,10	614.716,18	21,69	-22,58	321.973,91	13,46	-47,62	146.851,72	5,78	-54,39	
Total Ingresos no Financieros	2.319.413,27	95,43	2.362.975,08	93,18	1,88	2.856.507,79	93,31	20,89	2.606.984,47	92,00	-8,74	2.331.817,64	97,46	-10,55	2.109.617,52	82,98	-9,53	
VIII. Activos Financieros	4.798,09	0,20	3.916,85	0,15	-18,37	3.645,32	0,12	-6,93	3.692,78	0,13	1,30	3.216,48	0,13	-12,90	3.861,85	0,15	20,06	
IX. Pasivos Financieros	106.257,88	4,37	169.032,94	6,67	59,08	201.256,33	6,57	19,06	222.960,82	7,87	10,78	57.446,51	2,40	-74,23	428.709,80	16,86	64,28	
Total Ingresos Financieros	111.055,97	4,57	172.949,79	6,82	55,73	204.901,65	6,69	18,47	226.653,60	8,00	10,62	60.663,00	2,54	-73,24	432.571,65	17,02	61,07	
Total Ayuntamientos	2.430.469,24	100,00	2.535.924,87	100,00	4,34	3.061.409,44	100,00	20,72	2.833.638,06	100,00	-7,44	3.924.806,63	100,00	-15,57	5.542.189,17	100,00	6,26	

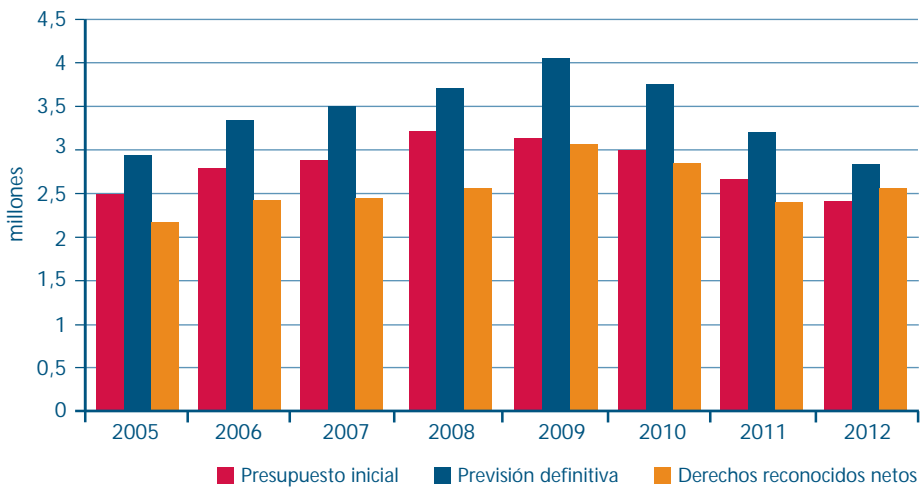
Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Gráfico 1.8.3-8 Grado de ejecución de los Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2005-2012
Previsión inicial de ingresos y Derechos reconocidos netos
(miles de euros)



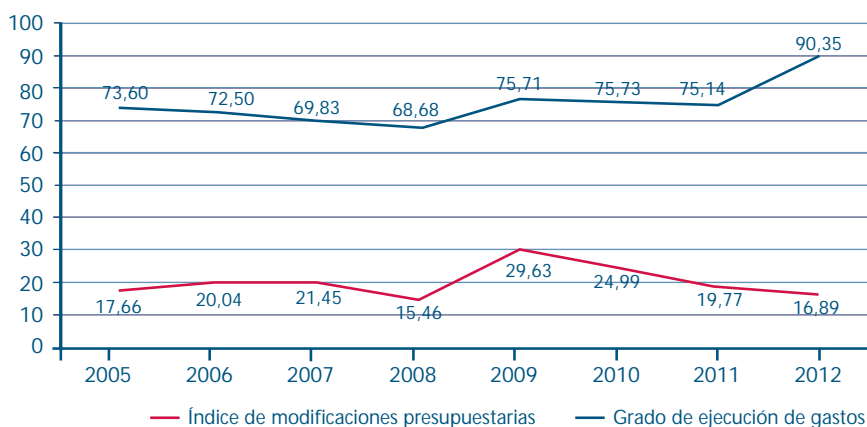
Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Gráfico 1.8.3-9 Previsiones iniciales, previsiones definitivas y derechos reconocidos de los ayuntamientos de Castilla y León, 2005-2012
(miles de euros)



Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Gráfico 1.8.3-10 Índice de modificaciones presupuestarias y grado de ejecución de ingresos de los ayuntamientos de Castilla y León, 2005-2012 (tantos por ciento)



Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En el caso de los gastos, su estructura económica tampoco presenta cambios sustanciales respecto a ejercicios precedentes, tal y como se puede apreciar en el *cuadro 1.8.3-11*. Los gastos en operaciones corrientes absorben el 79,5% del presupuesto, destacando el capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios que, con el 36,8% del total presupuestado, constituye la principal partida presupuestaria de gastos junto con los gastos de personal, que absorben el 34,1% de los gastos presupuestados. Por tanto, el gasto corriente pesa más que el gasto de capital, que asciende al 14,4%, mientras que el gasto por operaciones financieras supone un 6,1%. Todo ello en un marco de reducción de los gastos en el global de los Ayuntamientos del 3%, que se refleja en todas las partidas; tan sólo crecen los gastos financieros (17,5%) y los pasivos financieros (6,7%). Por otra parte, la inclusión del capítulo V con el fondo de contingencia constituye la principal novedad en cuanto a la estructura presupuestaria de gastos. En conclusión, se han presupuestado reducciones de gastos, fundamentalmente de capital, puesto que la principal partida (bienes y servicios) apenas se reduce un -0,3% y la siguiente gran partida de gastos (gastos de personal) experimenta una disminución muy por debajo del promedio de los gastos (-1,8% frente al -3%).

Cuadro 1.8.3-11 Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2008-2012
Gastos. Clasificación por programa de gastos
(miles de euros)

	2007	%	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%	2011-12	%	2012-13	%	
		% var.		% var.		% var.		% var.		% var.		% var.		% var.		% var.		% var.	
		07-08		08-09		09-10		10-11		11-12		12-13							
I. Gastos de personal																			
708.158	26,2	751.741	25,4	6,2	789.196	27,8	5,0	801.116	28,9	1,5	800.973	32,3	0,0	759.607	33,6	-5,2	746.112	34,1	-1,8
II. Gastos en bienes corrientes y servicios																			
735.010	27,2	784.566	26,5	6,7	809.541	28,5	3,2	822.120	29,7	1,6	827.259	33,3	0,6	807.968	35,8	-2,3	805.524	36,8	-0,3
III. Gastos financieros																			
41.703	1,5	52.037	1,8	24,8	58.640	2,1	12,7	42.390	1,5	-27,7	44.556	1,8	5,1	48.279	2,1	8,4	56.727	2,6	17,5
IV. Transferencias corrientes																			
140.783	5,2	145.118	4,9	3,1	151.047	5,3	4,1	145.045	5,2	-4,0	142.755	5,8	-1,6	127.358	5,6	-10,8	128.287	5,9	0,7
V. Fondo de contingencia																			
																		4.892	0,2
Total Operaciones corrientes																			
1.625.654	60,1	1.733.462	58,5	6,6	1.808.424	63,6	4,3	1.810.671	65,3	0,1	1.815.544	73,2	0,3	1.743.213	77,2	-4,0	1.741.542	79,5	-0,1
VI. Inversiones Reales																			
911.252	33,7	955.809	32,3	4,9	834.040	29,3	-12,7	785.256	28,3	-5,8	510.471	20,6	-35,0	347.222	15,4	-32,0	281.551	12,9	-18,9
VII. Transferencias de capital																			
55.643	2,1	75.885	2,6	36,4	86.853	3,1	14,5	56.595	2,0	-34,8	44.056	1,8	-22,2	41.062	1,8	-6,8	33.612	1,5	-18,1
Total Operaciones de Capital																			
966.895	35,8	1.031.695	34,8	6,7	920.893	32,4	-10,7	841.851	30,4	-8,6	554.527	22,3	-34,1	388.284	17,2	-30,0	315.163	14,4	-18,8
Total Operaciones no Financieras																			
2.592.548	95,9	2.765.157	93,4	6,7	2.729.317	96,0	-1,3	2.652.522	95,7	-2,8	2.370.071	95,5	-10,6	2.131.497	94,4	-10,1	2.056.705	93,9	-3,5
VIII. Activos Financieros																			
5.063	0,2	16.306	0,6	222,0	14.355	0,5	-12,0	17.384	0,6	21,1	3.728	0,2	-78,6	6.697	0,3	79,6	5.674	0,3	-15,3
IX. Pasivos Financieros																			
105.431	3,9	180.222	6,1	70,9	98.910	3,5	-45,1	102.507	3,7	3,6	108.003	4,4	5,4	119.603	5,3	10,7	127.662	5,8	6,7
Total Operaciones Financieras																			
110.494	4,1	196.527	6,6	77,9	113.265	4,0	-42,4	119.891	4,3	5,8	111.731	4,5	-6,8	126.300	5,6	13,0	133.336	6,1	5,6
Total Ayuntamientos																			
2.703.042	100,0	2.961.684	100,0	9,6	2.842.582	100,0	-4,0	2.772.412	100,0	-2,5	2.481.802	100,0	-10,5	2.257.797	100,0	-9,0	2.190.041	100,0	-3,0

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Con datos procedentes de las liquidaciones, el *cuadro 1.8.3-12* muestra cómo la reducción global de gastos alcanzó el 10,7%, por encima de las previsiones iniciales, siendo en inversiones reales, la reducción la más severa (-42,8%) acumulada de años anteriores, seguida por la de gastos de personal (-13,8%). No obstante, algunas partidas de gasto crecieron, como por ejemplo, los gastos en bienes y servicios (9,4%), lo que destaca por ser la partida más voluminosa de gastos (39,8%); los gastos financieros también crecieron (19,3%), así como los gastos por operaciones financieras, principalmente, de activos (129,5%).

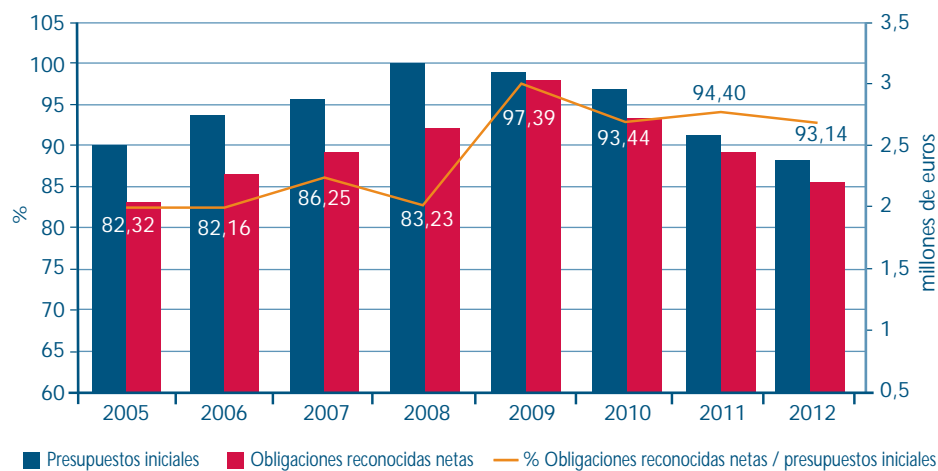
El *gráfico 1.8.3-11* refleja cómo de forma agregada la ejecución del presupuesto alcanzó en 2012 el 93,1% de las previsiones iniciales. Respecto a las previsiones definitivas, los *gráficos 1.8.3-12* y *1.8.3-13*, ponen de manifiesto que las modificaciones presupuestarias y el grado de ejecución con respecto a las previsiones definitivas han ido mejorando en ambos casos. En cuanto a las modificaciones, su índice respecto a las previsiones iniciales aprobadas en los presupuestos, descendieron hasta el 17%, y en cuanto al segundo, el grado de ejecución respecto a las previsiones definitivas ascendió al 79,6%. Las partidas de gasto con mayor índice de modificación fueron las transferencias de capital (66,3%) y las inversiones reales (55,5%). Los gastos de personal apenas se modificaron (-0,3%) y los gastos en bienes y servicios alcanzaron un índice de modificación del 16,7%. El grado de ejecución de los gastos fue del 87,9% en las operaciones corrientes, pero tan solo del 52,3% en las de capital, mientras que las financieras alcanzaron un 90,7% de grado de ejecución.

Cuadro 1.8.3-12 Liquidación de los Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2007-2012
Obligaciones reconocidas netas
(miles de euros)

	2007	%	2008	%	% var.	2009	%	% var.	2010	%	% var.	2011	%	% var.	2012	%	% var.	2011-12	
					07-08			08-09			09-10			10-11				11-12	
I. Gastos de personal																			
708.170,31	28,79	760.299,72	28,77	7,36	832.639,67	27,63	9,51	809.194,99	29,31	-2,82	800.866,75	32,70	-1,03	690.205,29	31,37	-13,82			
II. Gastos en bienes corrientes y servicios																			
738.707,88	30,03	789.045,95	29,85	6,81	829.441,77	27,53	5,12	802.097,35	29,06	-3,30	800.470,18	32,68	-0,20	876.009,07	39,81	9,44			
III. Gastos financieros																			
41.322,67	1,68	45.040,96	1,70	9,00	36.811,20	1,22	-18,27	26.152,02	0,95	-28,96	36.307,44	1,48	38,83	43.322,55	1,97	19,32			
IV. Transferencias corrientes																			
134.416,01	5,46	139.337,12	5,27	3,66	145.134,77	4,82	4,16	134.401,38	4,87	-7,40	127.824,96	5,22	-4,89	122.286,46	5,56	-4,33			
V. Fondo de contingencia																			
1.622.616,87	65,96	1.733.723,75	65,59	6,85	1.844.027,41	61,20	6,36	1.771.845,74	64,19	-3,91	1.765.469,32	72,08	-0,36	1.731.823,37	78,71	-1,91			
Total Operaciones corrientes																			
690.218,13	28,06	688.107,68	26,03	-0,31	1.015.209,51	33,69	47,54	833.143,73	30,18	-17,93	540.678,45	22,07	-35,10	309.107,07	14,05	-42,83			
VI. Inversiones Reales																			
36.261,66	1,47	66.737,56	2,52	84,04	47.030,95	1,56	-29,53	41.023,94	1,49	-12,77	33.893,16	1,38	-17,38	31.980,60	1,45	-5,64			
VII. Transferencias de capital																			
726.479,79	29,53	754.845,24	28,56	3,90	1.062.240,46	35,25	40,72	874.167,67	31,67	-17,71	574.571,61	23,46	-34,27	341.087,67	15,50	-40,64			
Total Operaciones de Capital																			
2.349.096,66	94,15	2.488.568,99	94,15	5,94	2.906.267,87	96,45	16,78	2.646.013,41	95,85	-8,95	2.340.040,94	95,53	-11,56	2.072.911,05	94,21	-11,42			
Total Operaciones no Financieras																			
4.720,72	0,19	4.014,10	0,15	-14,97	6.210,47	0,21	54,72	3.475,43	0,13	-44,04	2.785,88	0,11	-19,84	6.394,60	0,29	129,54			
VIII. Activos Financieros																			
106.168,09	4,32	150.516,59	5,69	41,77	100.717,76	3,34	-33,09	110.982,98	4,02	10,19	106.589,41	4,35	-3,96	120.966,82	5,50	13,49			
IX. Pasivos Financieros																			
110.888,81	4,51	154.530,69	5,85	39,36	106.928,23	3,55	-30,80	114.458,41	4,15	7,04	109.375,29	4,47	-4,44	127.361,42	5,79	16,44			
Total Operaciones Financieras																			
2.459.985,47	100,00	2.643.099,68	100,00	7,44	3.013.196,10	100,00	14,00	2.760.471,82	100,00	-8,39	2.449.416,22	100,00	-11,27	2.200.272,47	100,00	-10,17			
Total Ayuntamientos																			
708.170,31	28,79	760.299,72	28,77	7,36	832.639,67	27,63	9,51	809.194,99	29,31	-2,82	800.866,75	32,70	-1,03	690.205,29	31,37	-13,82			

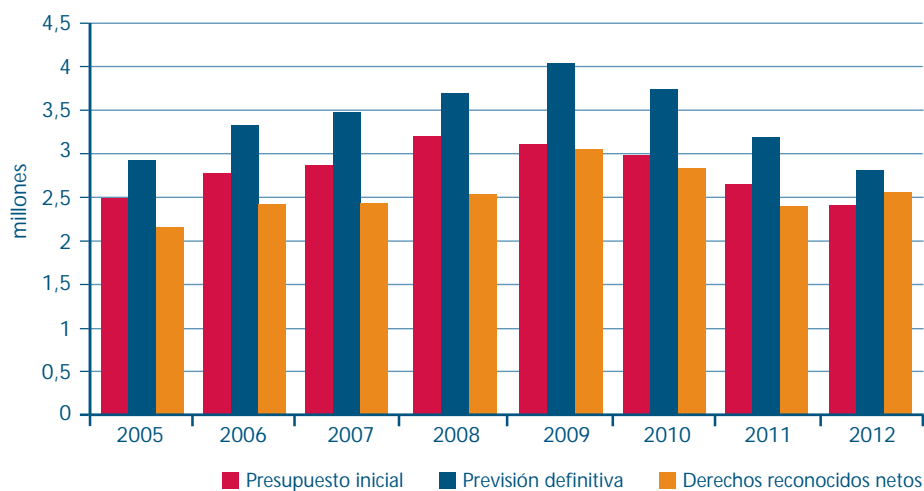
Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Gráfico 1.8.3-11 Grado de ejecución de los Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2005-2012
Previsión inicial de gastos y Obligaciones reconocidas netas
(miles de euros)



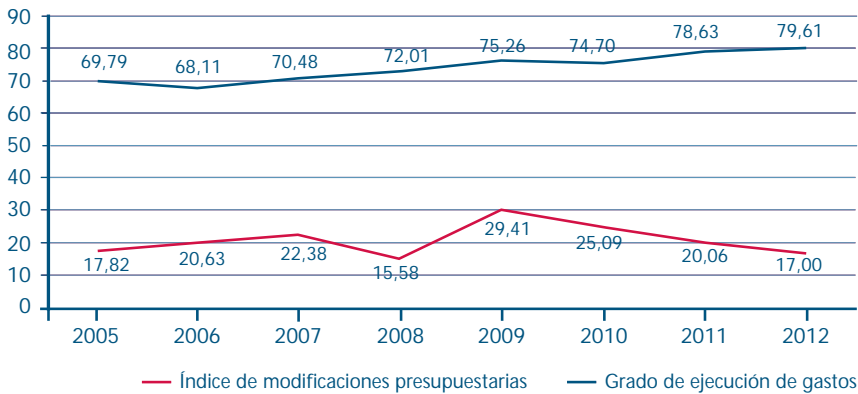
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 1.8.3-12 Previsiones iniciales, previsiones definitivas y obligaciones reconocidas de los ayuntamientos de Castilla y León, 2005-2012
(miles de euros)



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 1.8.3-13 Índice de modificaciones presupuestarias y grado de ejecución de gastos de los ayuntamientos de Castilla y León, 2005-2012 (porcentaje)



Fuente: Elaboración propia.

La clasificación funcional del gasto de los Ayuntamientos figura en el *cuadro 1.8.3-13*, en el que se observa que, con gran diferencia, la mayor proporción de gasto se destinó a Servicios Públicos Básicos (36,5%), poniendo de manifiesto el tradicional papel de los municipios como prestadores de servicios a los ciudadanos. Todas las funciones experimentaron reducciones excepto las de carácter general, cuyos gastos crecieron un 3,3% y la deuda pública, que creció un 12,6%. Las mayores reducciones se centraron en las actuaciones de protección y promoción social (-8,5%).

Finalmente, en cuanto a los saldos de deuda viva de los ayuntamientos de Castilla y León, el *gráfico 1.8.3-14* ofrece los datos disponibles, a 31 de diciembre de 2012, del reparto agrupado por provincias del total de 1.355 millones de euros de deuda viva a esa fecha.

Cuadro 1.8.3-13 Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2011-2013
Gastos (miles de euros). Clasificación funcional

	Deuda Pública				Servicios públicos básicos				Actuaciones de protección y promoción social				Producción de bienes públicos de carácter preferente			
	2011	2012	2013	% var. 11-12	2011	2012	2013	% var. 11-12	2011	2012	2013	% var. 11-12	2011	2012	2013	% var. 12-13
Ávila	9.608,8	10.724,1	12.456,9	16,2	81.319,3	70.902,2	59.828,3	-15,6	20.037,7	18.133,2	14.257,2	-21,4	25.872,0	22.737,6	22.011,7	-3,2
Burgos	31.120,1	34.650,9	32.884,1	-5,1	134.040,4	122.663,0	128.437,5	4,7	28.894,3	25.642,6	25.136,8	-2,0	85.161,5	72.768,2	68.662,0	-5,6
León ¹	22.938,1	25.147,6	38.899,7	54,7	162.393,1	146.393,7	132.061,5	-9,8	36.099,4	27.078,3	26.125,3	-3,5	79.925,8	57.011,2	51.385,7	-9,9
Palencia	11.063,1	10.821,7	6.912,1	-36,1	68.144,4	60.447,2	57.606,5	-4,7	17.413,4	16.255,8	14.444,4	-11,1	29.751,8	22.498,0	23.180,4	3,0
Salamanca	11.939,3	14.607,7	25.021,3	71,3	115.870,2	114.494,8	116.126,8	1,4	37.970,3	34.795,8	30.700,8	-11,8	53.847,4	49.705,2	42.858,4	-13,8
Segovia	6.947,4	6.685,3	7.952,5	19,0	60.429,7	55.600,2	59.645,8	7,3	10.793,2	9.195,9	9.542,3	3,8	33.105,4	26.515,5	30.215,2	14,0
Soria	4.006,4	6.078,2	6.134,6	0,9	45.524,5	47.796,2	41.744,8	-12,7	11.263,4	9.628,6	8.309,6	-13,7	24.337,1	23.011,1	19.894,0	-13,5
Valladolid	37.169,5	43.024,9	37.261,4	-13,4	159.697,1	139.450,0	142.344,7	2,1	41.766,3	43.405,0	38.253,7	-11,9	90.183,7	75.027,9	71.661,6	-4,5
Zamora	7.793,0	9.949,8	10.375,8	4,3	61.857,9	60.448,0	60.316,3	-0,2	12.712,2	11.452,1	8.173,4	-28,6	27.076,3	24.512,9	22.734,7	-7,3
Total	142.585,5	161.690,1	177.898,5	10,0	889.276,5	818.195,2	798.112,1	-2,5	216.950,1	195.587,4	174.943,6	-10,6	449.261,1	373.787,6	352.603,7	-5,7
Ayts.	5,85	7,22	8,13	12,6	36,47	36,55	36,47	-0,2	8,90	8,74	7,99	-8,5	18,42	16,70	16,11	-3,5

Continúa

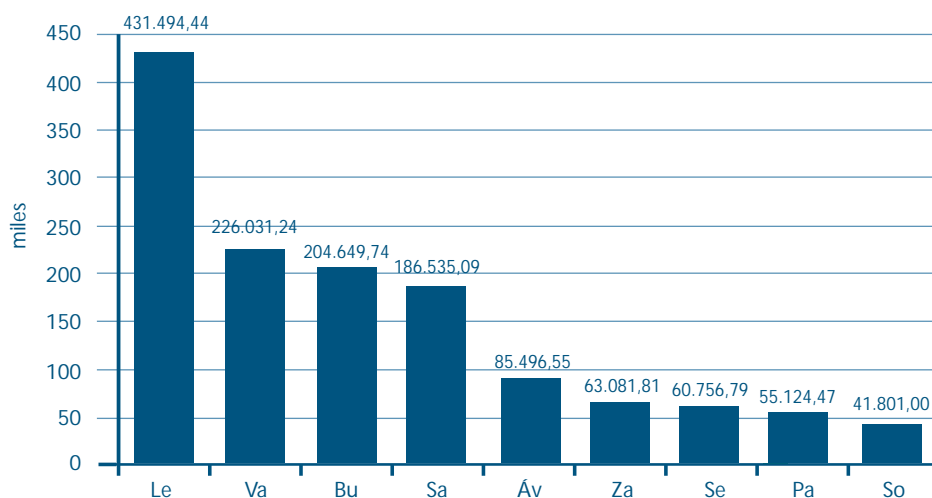
Continuación

	Actuaciones de carácter económico				Actuaciones de carácter general				Total gastos			
	2011	2012	2013	% var. 12-13	2011	2012	2013	% var. 12-13	2011	2012	2013	% var. 12-13
Ávila	9.787,9	7.566,0	6.538,8	-13,6	33.625,4	32.186,5	32.963,5	2,4	180.251,1	162.249,5	148.056,4	-8,7
Burgos	53.177,9	37.670,5	41.046,2	9,0	90.653,8	84.065,2	87.567,2	4,2	423.048,0	377.460,4	383.733,8	1,7
León ¹	47.168,2	34.971,5	31.387,9	-10,2	101.863,1	97.972,4	93.593,7	-4,5	450.387,7	388.574,5	373.453,7	-3,9
Palencia	16.086,0	11.923,7	9.471,2	-20,6	41.845,1	42.715,9	40.021,3	-6,3	184.303,8	164.662,2	151.635,9	-7,9
Salamanca	22.655,6	24.136,0	19.641,8	-18,6	62.300,5	63.999,5	62.100,7	-3,0	304.583,3	301.738,9	296.449,9	-1,8
Segovia	11.874,1	7.869,1	8.446,8	7,3	35.150,5	32.113,7	39.424,1	22,8	158.300,3	137.979,7	155.226,8	12,5
Soria	15.497,2	12.252,8	12.465,8	1,7	18.196,3	19.849,7	20.098,4	1,3	118.824,9	118.616,6	108.647,2	-8,4
Valladolid	35.434,0	31.522,9	28.333,8	-10,1	101.305,3	104.314,4	104.751,8	0,4	465.556,0	436.745,1	422.607,1	-3,2
Zamora	10.250,4	7.631,5	8.632,5	13,1	33.712,1	36.706,0	38.428,0	4,7	153.401,9	150.700,4	148.660,7	-1,4
Total Aytos.	221.931,5	175.543,8	165.964,8	-5,5	518.652,2	513.923,3	518.948,7	1,0	2.438.656,9	2.238.727,4	2.188.471,5	-2,2
%	9,10	7,84	7,58	-3,3	21,27	22,96	23,71	3,3	100,0	100,0	100,0	

¹ Incluye los presupuestos de la Comarca El Bierzo.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Gráfico 1.8.3-14 Deuda viva de los ayuntamientos de Castilla y León agrupados por provincia, a 31/12/2012 (miles de euros)



Fuente: Elaboración propia.

1.8.4 La actividad financiera de la Administración Central en Castilla y León

El desarrollo del Estado de las Autonomías ha supuesto un intenso proceso de descentralización administrativa que ha producido una transformación extraordinaria en el reparto territorial del gasto correspondiente a las distintas Administraciones Públicas. Como resultado de este proceso de descentralización, actualmente en España la mitad del gasto público es gestionado por Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, mientras que la Administración General del Estado gestiona poco más del 20% del gasto total. Ahora bien, el Estado, a pesar de haber reducido su dimensión presupuestaria, sigue destinando un importante volumen de recursos de su presupuesto a la financiación de las Administraciones Territoriales. De acuerdo con los sistemas vigentes, las Administraciones Territoriales (exceptuando la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, que se financian con el sistema singular de régimen foral) cuentan con dos fuentes de financiación principales:

- ▶ Tributos cedidos y participación en IRPF, IVA e Impuestos Especiales.
- ▶ Transferencias del presupuesto de gastos del Estado.

La financiación a través de tributos cedidos y participación en IRPF, IVA e Impuestos Especiales no tiene reflejo en los Presupuestos Generales del Estado, por cuanto que estos recursos no se integran en el conjunto de ingresos presupuestados en el Estado.

Por el contrario, los Presupuestos Generales del Estado recogen como gasto la dotación de las transferencias a los Entes Territoriales, tanto las que resultan de la aplicación de los sistemas

de financiación vigentes (fondo de suficiencia, fondos de compensación interterritorial, participación en ingresos del Estado de las Corporaciones Locales, etc.) como aquellas otras que se derivan de convenios, contratos-programa, o acuerdos para financiar determinados bienes o servicios públicos prestados por Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

El importe previsto en los Presupuestos Generales del Estado consolidados (Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias estatales y otros Organismos públicos) para 2013 (*cuadro 1.8.4-1*) en concepto de transferencias, corrientes y de capital, a las Administraciones Territoriales asciende a 40.584,18 millones de euros, con una disminución del 5,7% respecto del ejercicio anterior. El 60,2% del total corresponde a transferencias a Comunidades Autónomas que disminuyen en su conjunto un 11,9%. En cuanto a las Entidades Locales, las dotaciones previstas para 2013 son un 5,3% superiores a las de 2012.

Cuadro. 1.8.4-1 Transferencias corrientes y de capital a las Administraciones Territoriales en los Presupuestos General del Estado consolidados de 2013 (miles de euros)

	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% var. 13-12
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
A. Comunidades Autónomas	27.740,27	64,43	24.451,11	60,25	-11,86
Sistema de financiación y FFCI	22.477,81	52,21	20.343,25	50,13	-9,50
Otras transferencias	5.262,46	12,22	4.107,86	10,12	-21,94
B. Entidades Locales	15.315,59	35,57	16.133,07	39,75	5,34
Sistema de financiación	14.683,08	34,10	15.542,56	38,30	5,85
Otras transferencias	632,51	1,47	590,51	1,46	-6,64
Total	43.055,86	100,00	40.584,18	100,00	-5,74

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales del Estado.

1.8.4.1 LA INVERSIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN CASTILLA Y LEÓN

La inversión pública de los Presupuestos Generales del Estado para 2013 asciende a 13.027,52 millones de euros. El mayor volumen de las inversiones corresponde a las previstas para infraestructuras, con una dotación de 9.607,90 millones de euros.

La inversión del sector público estatal se distribuye territorialmente en función de la localización de los proyectos, y el *cuadro 1.8.4-2* recoge esta distribución territorial de inversión pública, dividida en tres partes. La primera es la inversión regionalizable, que se distribuye entre las distintas Comunidades Autónomas, en cuyas cifras se incluyen no sólo las inversiones del Estado, Organismos Autónomos y Otros Organismos Públicos, sino también las realizadas por el Sector Público Fundacional y Empresarial, así como las realizadas por la Seguridad Social y las correspondientes al Fondo de Compensación Interterritorial, incluido el Fondo Complementario por estar destinado a la puesta en marcha o al funcionamiento de las inversiones. La segunda, denominada "no regionalizable" incluye las compras centralizadas y las inversiones inmateriales, que no es posible localizar en un lugar concreto, especialmente del Minis-

terio de Defensa. La tercera parte corresponde a la inversión “exterior” que realizan las distintas secciones presupuestarias en el extranjero, como Asuntos Exteriores, Economía y, sobre todo, Defensa. De esta forma se obtiene que la inversión prevista asciende, para el ejercicio 2013, a la cantidad de 13.456,23 millones de euros, lo que supone una disminución interanual del 16,1%, e implica una reducción en términos absolutos de 2.577,70 millones de euros. El total regionalizable asciende a 11.115,03 millones de euros, constituyendo el 82,6% del total de la inversión pública considerada.

Con la excepción de Cantabria y la Región de Murcia (con crecimientos del 29,2% y 8,1%, respectivamente) y Castilla y León, que se mantiene con un 0,1% de crecimiento, todas las Comunidades Autónomas ven reducidas las inversiones. Aquéllas con mayores dotaciones en 2013 son Andalucía, Castilla y León, Galicia, Cataluña y Madrid (todas ellas por encima de los 1.000 millones). Nuestra Comunidad, con una inversión de 1.611,11 millones de euros en 2013, experimenta un leve crecimiento interanual del 0,1% (2,37 millones de euros), mientras que la reducción del total regionalizable es de un -15,9%, que sitúa a nuestra Comunidad como la tercera en términos de variación interanual, hace que la situación relativa sea favorable.

El *cuadro 1.8.4-3* detalla la inversión global estatal prevista en la Comunidad de Castilla y León atendiendo a los diferentes agentes que en ella intervienen. El mayor porcentaje de participación corresponde en 2013 al subsector Público Empresarial y Fundacional con un 64,9%, prácticamente el doble que del subsector Estado, Organismos Autónomos y Otros Organismos Públicos que financia el 33% del total de la inversión y se completa con las inversiones con origen en transferencias del Fondo de Compensación Interterritorial que representan el 1,2% y las que realiza la Seguridad Social por el 1,2% restante. Los datos correspondientes al Fondo de Compensación excluyen los del Fondo Complementario, por no ir destinados a inversiones, sino a gasto corriente asociado a dichas inversiones.

Cuadro 1.8.4-2 Distribución de la inversión pública real¹ de los Presupuestos Generales del Estado, 2010-2013
(millones de euros)

CCAA y ciudades autónomas	2010		2011		Var. 10-11		2012		Var. 11-12		2013		Var. 12-13	
	Total	%	Total	%	Absoluta	%	Total	%	Absoluta	%	Total	%	Absoluta	%
Andalucía	4.525,75	15,0	3.180,07	15,0	-1.345,68	-29,7	2.030,36	12,7	-1.149,71	-36,2	1.786,04	8,4	-244,32	-12,0
Aragón	965,98	3,2	538,62	2,5	-427,36	-44,2	471,55	2,9	-67,07	-12,5	374,81	1,8	-96,74	-20,5
Ceuta	103,86	0,3	60,32	0,3	-43,53	-41,9	49,88	0,3	-10,44	-17,3	47,71	0,2	-2,17	-4,4
Navarra	220,36	0,7	134,66	0,6	-85,70	-38,9	79,98	0,5	-54,68	-40,6	36,16	0,2	-43,82	-54,8
Melilla	50,37	0,2	44,20	0,2	-6,16	-12,2	33,03	0,2	-11,17	-25,3	29,48	0,1	-3,55	-10,8
Canarias	651,29	2,2	420,95	2,0	-230,33	-35,4	345,64	2,2	-75,32	-17,9	320,35	1,5	-25,29	-7,3
Cantabria	391,77	1,3	177,04	0,8	-214,73	-54,8	125,86	0,8	-51,18	-28,9	162,57	0,8	36,72	29,2
Castilla y León	2.472,35	8,2	1.801,02	8,5	-671,33	-27,2	1.608,74	10,0	-192,28	-10,7	1.611,11	7,6	2,37	0,1
Castilla-La Mancha	1.399,59	4,6	974,70	4,6	-424,89	-30,4	896,40	5,6	-78,30	-8,0	648,36	3,0	-248,04	-27,7
Cataluña	3.625,89	12,0	2.548,45	12,0	-1.077,44	-29,7	1.414,51	8,8	-1.133,94	-44,5	1.267,05	6,0	-147,46	-10,4
C. Valenciana	2.231,48	7,4	1.606,62	7,6	-624,85	-28,0	1.070,60	6,7	-536,03	-33,4	714,18	3,4	-356,42	-33,3
Extremadura	858,79	2,8	566,51	2,7	-292,28	-34,0	399,56	2,5	-166,95	-29,5	355,86	1,7	-43,70	-10,9
Galicia	2.165,38	7,2	1.633,04	7,7	-532,34	-24,6	1.763,90	11,0	130,86	8,0	1.354,82	6,4	-409,08	-23,2
Baleares	217,29	0,7	183,41	0,9	-33,88	-15,6	143,26	0,9	-40,15	-21,9	78,49	0,4	-64,77	-45,2
La Rioja	208,88	0,7	120,66	0,6	-88,22	-42,2	75,04	0,5	-45,62	-37,8	64,44	0,3	-10,60	-14,1
Madrid	2.331,68	7,7	1.774,32	8,3	-557,36	-23,9	1.258,30	7,8	-516,02	-29,1	1.042,51	4,9	-215,79	-17,1
País Vasco	572,03	1,9	444,58	2,1	-127,45	-22,3	521,75	3,3	77,17	17,4	350,36	1,6	-171,39	-32,8
Asturias	956,50	3,2	574,63	2,7	-381,87	-39,9	522,18	3,3	-52,45	-9,1	437,63	2,1	-84,56	-16,2
Murcia	793,13	2,6	555,61	2,6	-237,53	-29,9	400,56	2,5	-155,04	-27,9	433,10	2,0	32,53	8,1
Total regionalizable	24.742,36	82,0	17.339,42	81,5	-7.402,94	-29,9	13.211,11	82,4	-4.128,31	-23,8	11.115,03	52,3	-2.096,08	-15,9
No regionalizable	5.137,02	17,0	3.810,24	17,9	-1.326,78	-25,8	2.780,55	17,3	-1.029,69	-27,0	2.315,54	10,9	-465,01	-16,7
Exterior	309,20	1,0	115,21	0,5	-193,99	-62,7	42,27	0,3	-72,94	-63,3	25,66	0,1	-16,61	-39,3
Total	30.188,58	100,0	21.264,87	100,0	-8.923,71	-29,6	16.033,93	100,0	-5.230,94	-24,6	13.456,23	63,0	-2.577,70	-16,1

¹ Incluye Estado, OO-AA., Otros Organismos Públicos, Seguridad Social, Sector Público Empresarial y Funcional y Fondos de Compensación Interterritorial, en su partida de Fondo de Compensación.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a partir de los Presupuestos Generales del Estado y de la Seguridad Social.

Cuadro 1.8.4-3 Inversión pública real de los Presupuestos Generales del Estado por agentes en Castilla y León, 2010-2013
(millones de euros)

Agentes	2010		2011		2012		2013		Var. 10-11		Var. 11-12		Var. 12-13	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	absoluta	%	absoluta	%	absoluta	%
Estado, O.O.AA., Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos	874,56	35,37	431,66	23,97	526,97	32,76	530,57	32,98	-442,90	-50,64	95,31	22,08	3,60	0,68
Sector Público Empresarial y Fundacional	1.518,86	61,43	1.310,70	72,78	1.040,00	64,65	1.043,26	64,85	-208,16	-13,71	-270,70	-20,65	3,26	0,31
Fondos de Compensación Interterritorial ¹	49,79	2,01	29,07	1,61	23,85	1,48	18,78	1,17	-20,72	-41,62	-5,22	-17,97	-5,07	-21,25
Seguridad Social	29,14	1,18	29,59	1,64	17,91	1,11	18,50	1,15	0,45	1,53	-11,68	-39,47	0,59	3,31
Total Castilla y León	2.472,35	100,00	1.801,02	100,00	1.608,73	100,00	1.611,11	100	-671,33	-27,15	-192,29	-10,68	2,38	0,15

¹ No incluye el Fondo Complementario.

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales del Estado.

En concreto, las inversiones previstas por el subsector Estado, Organismos Autónomos, y Otros Organismos Públicos para 2013 en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León ascienden a 530,57 millones de euros (*cuadro 1.8.4-4*), con un aumento del 0,7% respecto a 2012, siendo los Ministerios de Fomento y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente los que concentran el 94,2% del total de la inversión, correspondiendo a Fomento el 81,3%, y a Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente el 12,9% (*cuadro 1.8.4-5*).

El *cuadro 1.8.4-4* ofrece los datos de inversiones del Estado, Organismos Autónomos y Otros Organismos Públicos, y del Sector Público Fundacional y Empresarial (excluyendo las correspondientes a la Seguridad Social y las referentes al Fondo de Compensación Interterritorial), en su distribución por provincias, mostrando cómo únicamente en tres de las provincias de Castilla y León aumentan las inversiones del Estado en 2013 (Zamora, Salamanca y Ávila), mientras en las restantes disminuyen con respecto a 2012. Pese a la reducción, el segundo lugar por importe lo ocupa la provincia leonesa debido a las inversiones relacionadas con el tendido de la línea de alta velocidad Venta de Baños-Palencia-León-Asturias. Destaca el aumento experimentado por Zamora, debido a la construcción de la línea de alta velocidad Olmedo-Lubián-Orense, lo que la hace encabezar la recepción de inversiones estatales en Castilla y León.

Cuadro 1.8.4-4 Inversión pública del Estado, Organismos Autónomos y otros Organismos Públicos y del Sector Público Fundacional y Empresarial por provincias en Castilla y León, 2010-2013 (miles de euros)

	2010				2011				% var. 10-11
	Estado, OAAA y otros Organismos Públicos	Sector Público Fundacional y Empresarial	Total	Estado, OAAA y otros Organismos Públicos	Sector Público Fundacional y Empresarial	Total	% var. 10-11		
Ávila	65.685	27.971	93.656	21.548	7.665	29.213	-68,81		
Burgos	104.035	194.352	298.387	95.936	124.418	220.354	-26,15		
León	173.361	528.419	701.780	110.325	417.519	527.844	-24,79		
Palencia	68.010	148.458	216.468	29.935	283.701	313.636	44,89		
Salamanca	99.578	18.584	118.162	32.377	21.191	53.568	-54,67		
Segovia	43.814	48.504	92.318	31.557	88.913	120.470	30,49		
Soria	97.035	94.812	191.847	38.683	72.884	111.567	-41,85		
Valladolid	147.083	223.399	370.482	46.826	190.660	237.486	-35,9		
Zamora	75.955	234.365	310.320	24.479	103.751	128.230	-58,68		
CYL	874.556	1.518.864	2.393.420	431.665	1.310.702	1.742.367	-27,2		

	2011				2012				% var. 11-12
	Estado, OAAA y otros Organismos Públicos	Sector Público Fundacional y Empresarial	Total	Estado, OAAA y otros Organismos Públicos	Sector Público Fundacional y Empresarial	Total	% var. 11-12		
Ávila	26.830	294	27.124	34.973	1.789	36.762	35,53		
Burgos	112.312	124.982	237.294	113.702	86.962	200.664	-15,44		
León	81.061	357.431	438.492	50.998	307.428	358.426	-18,26		
Palencia	38.991	233.582	272.573	57.253	118.487	175.740	-35,53		
Salamanca	50.617	9.747	60.364	12.69	28.584	112.179	85,84		
Segovia	34.365	10.350	44.715	31.393	10.037	41.430	-7,35		
Soria	73.516	30.478	103.994	63.360	35.640	99.000	-4,8		
Valladolid	77.891	144.191	222.082	63.979	97.600	161.579	-27,24		
Zamora	31.392	128.949	160.341	31.319	356.725	388.044	142,01		
CYL	526.975	1.040.004	1.566.979	530.573	1.043.252	1.573.825	0,44		

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales del Estado.

Cuadro. 1.8.4-5 Inversiones plurianuales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, 2013
Detalle por provincias y Ministerios
(miles de euros)

	Justicia	Defensa	Hacienda y Admistraciones Públicas	Interior	Fomento	Educación Cultura y Deporte	Industria Energía y Turismo	Agricultura Alimentación y Medio Ambiente	Presidencia	Economía y Competitividad	Gastos diversos Ministerios	Total
Ávila	-	-	50,06	-	32.242,25	12,00	22,17	2.635,83	-	-	10,55	34.972,86
Burgos	1.859,38	3,38	212,20	-	82.719,29	-	22,17	28.746,94	128,57	-	10,55	113.702,48
León	3.050,15	-	117,47	-	39.697,69	-	31,03	8.101,93	-	-	-	50.998,27
Palencia	130,00	-	52,99	-	51.901,13	-	31,03	5.127,74	-	-	10,55	57.253,44
Salamanca	22,62	-	86,49	-	67.615,76	5.586,38	68,62	10.204,97	-	-	10,55	83.595,39
Segovia	-	-	62,04	-	22.513,99	6.300,00	22,17	1.369,87	1.114,26	-	10,55	31.392,88
Soria	-	-	58,03	-	58.243,15	263,00	22,17	1.996,86	-	420,93	2.355,74	63.359,88
Valladolid	119,71	346,69	7.380,40	-	47.321,21	-	22,17	8.649,72	128,57	-	10,60	63.979,07
Zamora	-	-	72,14	-	29.095,41	579,00	34,49	1.537,51	-	-	-	31.318,55
Total	5.181,86	350,07	8.091,82	0,00	431.349,88	12.740,38	276,02	68.371,37	1.371,40	420,93	2.419,09	530.572,82
% del total	0,98	0,07	1,53	0,00	81,30	2,40	0,05	12,89	0,26	0,08	0,46	100

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales del Estado.

El desglose de la política de gasto de infraestructuras por programas de actuación se recoge en el *cuadro 1.8.4-6* que contiene los más importantes en términos de coste total, previstos para el periodo 2012-2016 en Castilla y León.

Cuadro. 1.8.4-6 Inversiones plurianuales de los programas más importantes
Detalle por Ministerios
(millones de euros)

Ministerio	Programa	Coste total	2012	2013	2014 ¹	2015 ¹	2016 ¹
Fomento	Creación de infraestructuras de carreteras	1.252,24	120,12	236,28	84,40	67,02	37,13
	Conservación y explotación de carreteras	745,37	161,24	167,29	120,47	102,05	83,84
	Infraestructura del transporte ferroviario	1.445,68	137,98	21,14	25,69	15,13	6,87
Agricultura Alimentación y Medio Ambiente	Gestión e infraestructuras del agua	414,84	61,58	66,20	50,87	67,73	28,89
	Calidad del agua	20,87	8,14	1,60	3,00	1,22	1,52

¹ Proyección.

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales del Estado 2013.

Por lo que respecta a las **inversiones del Sector Público Empresarial y Fundacional** en esta Comunidad Autónoma, se prevé que alcancen un montante de 1.043,26 millones de euros, superior al año anterior en un 0,3%. De estos recursos, una parte importante continúa asignada en 2013, al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para las líneas de alta velocidad, principalmente la Venta de Baños-Palencia-León-Asturias; la Valladolid-Venta de Baños-Burgos-Vitoria; la Olmedo-Lubián-Orense y la Variante de Pajares, entre otras. En León se concentran inversiones de AcuaEbro, la Fundación Ciudad de la Energía, y SEIASA. En Burgos realizan inversiones destacables AcuaEbro y la Fábrica nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda. En Soria destaca la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SEIPSA). La Sociedad de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITTSA), por su parte, concentra su actividad en Zamora y Valladolid, reduciendo su actividad en grandes proyectos en el resto de la Comunidad. El *cuadro 1.8.4-7* recoge los más importantes desde el punto de vista cuantitativo, es decir, aquellos que superan los 10 millones de euros.

Cuadro 1.8.4-7 Proyectos más importantes del Sector Público Empresarial y Fundacional, 2012-2016
(millones de euros)

Entidad							
Proyecto	Provincia	Coste total	2012	2013	2014	2015	2016
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif)							
L.A.V. Valladolid-Burgos-Vitoria	Burgos	508,89	80,00	45,50	34,25	80,00	17,40
	Palencia	674,62	128,17	46,50	49,75	40,96	24,00
	Valladolid	748,06	71,32	33,50	55,00	20,53	
L.A.V. Venta de Baños-Palencia-	León	1.589,55	193,46	100,00	110,00	3,26	13,00
León-Asturias, incluido estaciones	Palencia	623,64	106,19	65,00	110,00	1,84	7,00
L.A.V. Variante Pajares	León	1.827,37	30,00	77,50	77,50		
Electrificación Medina-	Salamanca	70,00		20,00	25,00	20,00	5,00
Fuentes de Oñoro							
L.A.V. Galicia. Olmedo-Lubián-	Valladolid	192,46	38,91	36,00	36,00	30,00	48,60
Orense, incluido estaciones	Zamora	2.921,25	81,00	147,70	460,48	357,50	310,00
Aguas de las Cuencas del Ebro,S.A. (ACUAEBRO)							
Saneamiento de Burgos.							
Ampliación de la EDAR y	Burgos	72,79		14,10	29,50	29,19	
emisarios de conexión							
Canal Bajo de Los Payuelos							
Fase II	León	45,75		18,96	19,10	7,69	
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda							
Renovación tecnológica de							
la maquinaria e instalaciones	Burgos	55,83	8,47	12,59	11,24	12,04	7,15
Fundación Ciudad de la Energía (CIUDEN)							
Construcción del Museo Nacional							
de la Energía: Sede Central	León	45,99	3,67	21,20	7,72		
S.E. de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITTSA)							
	Valladolid	130,32	8,60	16,24			
		109,04	13,85	22,05			
		100,83	3,50	38,35	15,86		
	Zamora	105,73	1,69	42,05	13,06		
		151,45	5,40	20,51	59,85	29,23	26,34
		164,47	0,40	17,64	65,61	46,35	33,35
		61,63		12,55	34,14	14,53	
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA)							
Canal del Páramo III-X	León	31,19	5,86	15,59	9,15		
Canal del Páramo Bajo III-IV	León	35,83	7,17	24,16	4,43		
Canal Toro-Zamora III-IV	Zamora	29,988	4,604	17,993	6,895		

Continúa

Continuación

Entidad							
Proyecto	Provincia	Coste total	2012	2013	2014	2015	2016
Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEPSA)							
Centro Penitenciario Centro I (Soria)	Soria	114,25	24,23	18,00	32,34	11,41	

Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos Generales del Estado 2013.

Por **políticas de gasto** (*cuadro 1.8.4-8*), las infraestructuras absorben el 92,7% del gasto en inversiones del Estado en nuestra Comunidad. Tan sólo las políticas de gasto en actuaciones en cultura, de carácter general, en protección y promoción social y en justicia, alcanzan un porcentaje superior al 1% (2,7%, 2,2% y 1,2% y 1%, respectivamente). De todas las inversiones del Estado, las de Infraestructuras, I+D+i y Educación se consideran las más estratégicas para incidir en el crecimiento de las Comunidades Autónomas, pues suponen acumulación de capital físico, tecnológico y humano, que son consideradas las fuentes del crecimiento económico en el muy largo plazo. En 2013 las inversiones en Investigación, desarrollo e innovación alcanzaron 420.000 euros frente a 5.160.000 euros en 2010, lo que supone una reducción del 91,7%. Por otra parte, las inversiones en Protección y promoción social, que en 2010 fueron 17,54 millones de euros, pasaron a 6,65 millones de euros en 2013, es decir, disminuyeron un 62,1%.

Mientras que los recursos destinados emprender actuaciones en I+D+i y Educación, constituyen políticas relacionadas con dotaciones básicamente intangibles, las de Infraestructuras son políticas basadas sobre todo en la acumulación de capital físico. En efecto, dentro de Infraestructuras, además de Carreteras y Transporte ferroviario, destacan las destinadas a asegurar el suministro de agua y paliar el déficit de las cuencas hidrográficas (recursos hidráulicos) y las que sustentan actuaciones medioambientales. En concreto, estas dos últimas, son consideradas inversiones de desarrollo sostenible, que se caracterizan por estar orientadas a paliar costes y externalidades negativas derivadas del crecimiento, en particular los efectos más negativos de la degradación del medio ambiente y de la escasez de recursos hídricos. Estas inversiones en 2010 ascendieron a 812,99 millones de euros y en 2013 a 493,32 millones de euros, lo que supone una reducción relativa del 39,3%.

En resumen, las inversiones han mantenido su importe (crecimiento del 0,2% respecto a 2012), fundamentalmente a través del sector público Fundacional y Empresarial (donde destaca sobre todo ADIF). La Seguridad Social y el Estado, Organismos Autónomos y otros Organismos Públicos han aumentado el esfuerzo inversor, mientras que los Fondos de Compensación Interterritorial lo han reducido. Como en años anteriores, son los Ministerios de Fomento y, en menor medida, de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, los que protagonizan las inversiones más importantes.

Cuadro 1.8.4-8 Desglose de las inversiones del Estado¹ en Castilla y León por políticas de gasto, 2010-2013
(millones de euros)

Políticas de gasto	2010			2011			2012			2013		
	Valores absolutos	%	% var. 09-10	Valores absolutos	%	% var. 10-11	Valores absolutos	%	% var. 11-12	Valores absolutos	%	% var. 12-13
Infraestructuras	812,99	93,0	-28,6	393,32	91,1	-51,6	487,61	92,5	24,0	493,32	92,7	1,2
Defensa y Seguridad	5,59	0,6	-45,2	4,48	1,0	-19,8	2,60	0,5	-42,0	1,05	0,2	-59,6
Cultura	19,04	2,2	-31,2	9,59	2,2	-49,6	11,78	2,2	22,8	14,11	2,7	19,8
Actuaciones de carácter general	3,51	0,4	-38,1	2,61	0,6	-25,7	14,09	2,7	440,5	10,51	2,0	-25,4
Investigación, desarrollo e innovación	5,16	0,6	-32,9	0,77	0,2	-85,1	0,45	0,1	-41,3	0,42	0,1	-6,7
Otras actuaciones	1,91	0,2	10,6	1,16	0,3	-39,2	0,88	0,2	-24,4	0,85	0,2	-3,5
Sectores productivos	0,00	0,0	-100,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Protección y promoción social	17,54	2,0	13,8	14,47	3,4	-17,5	7,52	1,4	-48,0	6,65	1,2	-11,6
Justicia	8,62	1,0	38,9	5,10	1,2	-40,8	1,89	0,4	-63,0	5,18	1,0	174,6
Sanidad	0,00	0,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Educación	0,20	0,0	-	0,16	0,0	-20,3	0,15	0,0	-9,1	0,00	0,0	-100,0
Total general	874,56	100,0	-28,1	431,67	100,0	-50,6	526,98	100,0	22,1	532,10	100,0	1,0

¹ Estado, Organismos Autónomos, Agencias Estatales, y otros Organismos Públicos.

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales del Estado.

1.8.4.2 LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL EN 2013

Desde la promulgación de la *Ley 29/1990*, los Fondos se encuentran ligados a la política de desarrollo regional financiada con cargo al Presupuesto comunitario.

La *Ley 22/2001*, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos, desglosa el antiguo Fondo de Compensación Interterritorial en el Fondo de Compensación y el Fondo Complementario. El Fondo de Compensación se destina a gastos de inversión, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 158 de la Constitución Española. El Fondo Complementario puede dedicarse, sin embargo, a financiar gastos de puesta en marcha o funcionamiento de inversiones. Los aspectos esenciales de la regulación contenida en la *Ley 22/2001* se refieren a las Comunidades y Ciudades beneficiarias de los Fondos, la cuantía de los mismos y los criterios de reparto.

El resultado de la distribución regional del total de los Fondos de Compensación Interterritorial, para Castilla y León en 2013 fue de 25,04 millones de euros (*cuadro 1.8.4-9*), de los que 18,78 millones provienen del Fondo de Compensación y 6,26 millones del Fondo Complementario, lo que supone un descenso del 21,3% respecto de la dotación de 2012, frente al 14,9% de disminución media de los recursos de los FCI. La cuota de participación de Castilla y León en el montante asignado a las diez Comunidades Autónomas beneficiarias (y dos Ciudades Autónomas) se sitúa para el año 2013, en el 4,4%, por debajo de Andalucía, la Comunidad Valenciana, Canarias, Galicia, Castilla-La Mancha, y Extremadura y Murcia. Si se compara el porcentaje de participación del año 2013 respecto de 2012, Castilla y León reduce su cuota de participación en los Fondos de Compensación Interterritorial en casi 0,4 puntos porcentuales, con una pérdida superior a la ya experimentada en 2012. Si la comparación se efectúa con el año 2010, se observa cómo en ese año la cuota de participación de Castilla y León era del 5,42%, 1,04 puntos porcentuales superior a la correspondiente a 2013.

Cuadro 1.8.4-9 Distribución regional del total de Fondos de Compensación Interterritorial, 2010-2013
(miles de euros)

Comunidades	2010			2011			% var. 10-11			
	[1]	[2]	Total	%	[1]	[2]	Total	%	Puntos %	
Andalucía	327.696,81	109.221,35	436.918,16	35,64	206.269,78	68.749,72	275.019,50	35,52	-37,05	-0,13
Asturias	32.974,24	10.990,31	43.964,55	3,59	18.629,29	6.209,14	24.838,43	3,21	-43,50	-0,38
Canarias	76.918,78	25.637,03	102.555,81	8,37	56.754,19	18.916,18	75.670,37	9,77	-26,22	1,41
Cantabria	5.992,03	1.997,14	7.989,17	0,65	3.170,94	1.056,87	4.227,81	0,55	-47,08	-0,11
Castilla y León	49.791,74	16.595,59	66.387,33	5,42	29.070,74	9.689,28	38.760,02	5,01	-41,62	-0,41
Castilla-La Mancha	80.747,52	26.913,14	107.660,66	8,78	51.901,53	17.298,78	69.200,31	8,94	-35,72	0,15
C. Valenciana	97.555,97	32.515,40	130.071,37	10,61	65.564,89	21.852,78	87.417,67	11,29	-32,79	0,68
Extremadura	61.612,87	20.535,57	82.148,44	6,70	36.709,32	12.235,22	48.944,54	6,32	-40,42	-0,38
Galicia	127.208,35	42.398,54	169.606,89	13,84	74.675,69	24.889,41	99.565,10	12,86	-41,30	-0,98
Murcia	44.641,49	14.879,01	59.520,50	4,86	29.155,68	9.717,59	38.873,27	5,02	-34,69	0,16
Ceuta	7.105,35	2.368,21	9.473,56	0,77	4.444,98	1.481,51	5.926,49	0,77	-37,44	-0,01
Melilla	7.105,35	2.368,21	9.473,56	0,77	4.444,98	1.481,51	5.926,49	0,77	-37,44	-0,01
Total	919.350,50	306.419,50	1.225.770,00	100,0	580.792,01	193.577,99	774.370,00	100,0	-36,83	-

Continúa

Continuación

Comunidades	2012			% var. 11-12			2013			% var. 12-13		
	[1]	[2]	Total	%	% Puntos	%	[1]	[2]	Total	%	% Puntos	%
Andalucía	177.656,90	59.213,04	236.869,94	35,27	-13,87	-0,24	153.447,74	51.144,13	204.591,87	35,79	-13,63	0,52
Asturias	15.223,38	5.073,95	20.297,33	3,02	-18,28	-0,19	12.166,65	4.055,15	16.221,80	2,84	-20,08	-0,18
Canarias	58.958,70	19.650,93	78.609,63	11,71	3,88	1,93	51.918,28	17.304,36	69.222,64	12,11	-11,94	0,41
Cantabria	3.948,26	1.315,96	5.264,22	0,78	24,51	0,24	3.314,38	1.104,68	4.419,06	0,77	-16,05	-0,01
Castilla y León	23.846,70	7.948,11	31.794,81	4,73	-17,97	-0,27	18.778,69	6.258,94	25.037,63	4,38	-21,25	-0,35
Castilla-La Mancha	41.004,92	13.666,94	54.671,86	8,14	-20,99	-0,80	34.652,59	11.549,71	46.202,30	8,08	-15,49	-0,06
C. Valenciana	61.939,53	20.644,45	82.583,98	12,30	-5,53	1,01	54.626,62	18.207,05	72.833,67	12,74	-11,81	0,45
Extremadura	30.770,88	10.255,93	41.026,81	6,11	-16,18	-0,21	25.821,22	8.606,21	34.427,43	6,02	-16,09	-0,09
Galicia	57.745,73	19.246,65	76.992,38	11,46	-22,67	-1,39	45.870,48	15.288,63	61.159,11	10,70	-20,56	-0,76
Murcia	24.892,69	8.296,73	33.189,42	4,94	-14,62	-0,08	21.537,18	7.178,35	28.715,53	5,02	-13,48	0,08
Ceuta	3.854,95	1.284,86	5.139,81	0,77	-13,27	0,00	3.280,94	1.093,54	4.374,48	0,77	-14,89	0,00
Melilla	3.854,95	1.284,86	5.139,81	0,77	-13,27	0,00	3.280,94	1.093,54	4.374,48	0,77	-14,89	0,00
Total	503.697,59	167.882,41	671.580,00	100,00	-13,27	-	428.695,71	142.884,29	571.580,00	100,00	-14,89	-

[1] Fondo de Compensación.

[2] Fondo Complementario.

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales del Estado.

Por otra parte, si se toma en consideración la población de cada Comunidad Autónoma receptora de los Fondos de Compensación Interterritorial, Castilla y León se encuentra por debajo de la media, al recibir de los citados fondos 9,94 euros por habitante, frente a una media de las Comunidades Autónomas que participan en los mismos de 20,81 euros por habitante y muy alejada de los 32,67 que corresponden a Canarias, lo que hace que cuando se considera la dotación total de los Fondos de Compensación Interterritorial por habitante, Castilla y León ocupe el penúltimo lugar en 2013, sólo por encima de Cantabria (*cuadro 1.8.4-10*).

Cuadro 1.8.4-10 Reparto de los Fondos de Compensación Interterritorial, 2007-2013 (euros por habitante)

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Andalucía	56,78	58,72	57,59	52,19	32,65	28,03	24,24
Asturias	50,15	52,37	51,60	40,54	22,97	18,84	15,19
Canarias	36,17	43,63	48,04	48,41	35,58	37,11	32,67
Cantabria	17,00	18,26	18,28	13,49	7,13	8,86	7,47
Castilla y León	32,38	33,26	32,73	25,94	15,15	12,49	9,94
Castilla-La Mancha	52,34	55,96	54,75	51,31	32,71	25,77	21,99
C. Valenciana	19,63	23,24	26,31	25,45	17,08	16,10	14,24
Extremadura	84,49	88,55	87,00	74,19	44,12	37,02	31,18
Galicia	70,64	73,02	70,53	60,62	35,62	27,68	22,11
Murcia	39,33	42,87	42,74	40,71	26,44	22,51	19,51
Ceuta	124,86	133,62	132,99	117,57	71,94	61,18	51,97
Melilla	137,74	144,73	142,43	124,60	75,52	63,61	52,28
Media CCAA receptoras de FCI	46,66	49,50	49,56	44,64	28,11	24,36	20,81
Media CCAA receptoras de FCI¹	46,19	49,01	49,06	44,20	27,84	24,13	20,62

¹ Sin Ceuta ni Melilla.

Fuente: Elaboración propia.

Por su parte, el *cuadro 1.8.4-11* atiende a las características de los distintos proyectos cuya ejecución se financia con los recursos de los FCI en los ejercicios 2007 a 2013 en Castilla y León, resultando cinco grandes áreas de inversión, de entre las que destaca por su importancia cuantitativa el programa de autopistas, autovías y carreteras, relativo a las infraestructuras viarias (38%), seguido del programa de infraestructuras para la educación (24,6%), del de infraestructuras agrarias (con un 21,1%), y finalizando con el programa de infraestructuras sanitarias (con un 16,3%). El programa para la protección y mejora del medio ambiente, que se concretaba en proyectos de saneamiento integral de aguas no recibe financiación procedente de los Fondos de Compensación Interterritorial en 2013.

Cuadro 1.8.4-11 Distribución de los Fondos de Compensación Interterritorial por Proyectos y Consejerías en Castilla y León, 2007-2013
(miles de euros)

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013			
					%	%	%			
Infraestructuras agrarias (Fondo de Compensación)	13.431,38	13.952,95	18.879,24	14.938,07	8.721,54	22,50	5.038,45	15,85	3.967,75	15,85
Infraestructuras agrarias (Fondo Complementario)	4.476,84	4.650,53	6.292,03	4.978,53	2.906,70	7,50	1.679,48	5,28	1.322,45	5,28
Total Agricultura y Ganadería	17.908,66	18.603,48	25.171,27	19.916,60	11.628,24	30,00	6.717,93	21,13	5.290,20	21,13
Infraestructuras viarias (Fondo de Compensación)	44.317,38	46.036,82	18.750,00	14.835,81	8.661,84	22,35	9.057,15	28,49	7.131,99	28,49
Infraestructuras viarias (Fondo Complementario)	14.770,96	15.344,05	6.250,00	4.945,27	2.887,28	7,45	3.018,26	9,49	2.377,09	9,49
Total Fomento	59.088,34	61.380,87	25.000,00	19.781,08	11.549,12	29,80	12.075,41	37,98	9.509,08	37,98
Infraestructuras sanitarias (Fondo de Compensación)	-	-	10.800,00	8.403,01	4.906,07	12,66	3.884,61	12,22	3.059,11	12,22
Infraestructuras sanitarias (Fondo Complementario)	-	-	3.600,00	2.801,00	1.635,35	4,22	1.294,87	4,07	1.019,60	4,07
Total Sanidad			14.400,00	11.204,01	6.541,42	16,88	5.179,48	16,29	4.078,71	16,29
Saneamiento integral de aguas (Fondo de Compensación)	3.663,23	3.805,37	3.879,24	3.069,42	1.792,07	4,62		0,00		0,00
Saneamiento integral de aguas (Fondo Complementario)	1.220,96	1.268,34	1.292,03	1.022,31	596,87	1,54		0,00		0,00
Total Medio Ambiente	4.884,19	5.073,71	5.171,27	4.091,73	2.388,94	6,16	0,00	0,00	0,00	0,00
Infraestructuras para la educación (Fondo Complementario)	-	-	10.620,00	8.545,43	4.989,22	12,87	5.866,49	18,45	4.619,84	18,45
Infraestructuras para la educación (Fondo de Compensación)	-	-	3.540,00	2.848,48	1.663,08	4,29	1.955,50	6,15	1.539,80	6,15
Total Educación			14.160,00	11.393,91	6.652,30	17,16	7.821,99	24,60	6.159,64	24,60
Total Fondo de Compensación	61.411,99	63.795,14	62.928,48	49.791,74	29.070,74	75,00	23.846,70	75,00	18.778,69	75,00
Total Fondo Complementario	20.468,76	21.262,92	20.974,06	16.595,59	9.689,28	25,00	7.948,11	25,00	6.258,94	25,00
Total FCI	81.881,19	85.058,06	83.902,54	66.387,33	38.760,02	100,00	31.794,81	100,00	25.037,63	100,00

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales del Estado.

La contribución del sector público estatal a la formación de capital en cada territorio es más amplia que la reflejada en los anteriores datos de inversión. Como ejemplo de acciones no reflejadas en las cifras precedentes, se encuentran las ayudas financieras que concede el Estado a la inversión productiva para fomentar la actividad empresarial, orientando su localización hacia zonas previamente determinadas dentro del Sistema de Incentivos Regionales. En el *cuadro 1.8.4-12* se muestran los Grandes Proyectos aprobados con financiación pública gestionados por la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León, donde se incluyen los expedientes de Incentivos Regionales, cuya concesión corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad para fomentar la inversión vinculada a la creación y mantenimiento del empleo, dirigida a los proyectos de inversiones superiores a 600.000 euros. También se recogen los proyectos MINER que concede el Ministerio de Industria, Energía y Turismo para promover la localización empresarial en las zonas de minería de carbón y su entorno, como las de León y Palencia en Castilla y León, con la finalidad de generar actividades económicas alternativas con nuevos puestos de trabajo. Por último, cabe citar los Incentivos a la Inversión de Especial Interés que concede la Junta de Castilla y León. Hay que señalar que si un mismo proyecto recibe subvención en dos líneas de ayuda distintas, la inversión subvencionable se computa una sola vez con el fin de no duplicar datos.

Los expedientes de **Grandes Proyectos aprobados en 2013** fueron veinte, con una inversión aprobada de 363.791.488,75 euros. Los expedientes aprobados suponen alcanzar un montante de subvenciones de 28,464 millones de euros de financiación. Estas cifras representan una recuperación con respecto al año anterior en la inversión subvencionable que es un 86,51% mayor que el año anterior; y en mayor medida, en las subvenciones concedidas, que son un 183,1% mayores que en 2012. El número de expedientes es superior a 2012, y la inversión por proyecto aprobado durante 2013 fue de 18,189 millones de euros, superior a la del año 2012 en un 30,6%, por lo que el apoyo financiero se extiende sobre un mayor número de proyectos y con una mayor intensidad. En cuanto a la subvención concedida en relación con la inversión, en 2013 alcanzó el 7,8% de la inversión subvencionable por encima del 5,2% de 2012, es decir, se han incentivado más proyectos, más grandes y con más volumen de subvenciones, representando éstas un mayor peso dentro de la inversión total.

Cuadro 1.8.4-12 Grandes proyectos aprobados con financiación pública 2007-2013
(miles de euros)

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	%var. 07-08	%var. 08-09	%var. 09-10	%var. 10-11	%var. 11-12	%var. 12-13
Numero de expedientes	223	166	113	172	20	14	20	-25,56	-31,93	52,21	-88,37	-30,00	42,86
Inversión subvencionable	1.182.464	1.104.314	1.033.977	1.372.464	78.276	195.054	363.791	-6,61	-6,37	32,74	-94,30	149,19	86,51
Subvenciones concedidas	98.261	112.667	137.207	147.387	8.162	10.056	28.465	14,66	21,78	7,42	-94,46	23,21	183,06
Inversión por proyecto aprobado	5.302,53	6.652,49	9.150,24	7.979,44	3.913,80	13.932,43	18.189,55	25,46	37,55	-12,80	-50,95	255,98	30,56
Subvención media por proyecto	440,63	678,72	1.214,22	856,90	408,10	718,29	1.423,25	54,03	78,90	-29,43	-52,37	76,01	98,15
Promedio subvención/inversión	8,31	10,20	13,27	10,74	10,43	5,16	7,82	22,78	30,07	-19,07	-2,90	-50,56	51,77

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

1.8.4.3 PLAN DE PAGO A PROVEEDORES

En una primera fase, el 24 de febrero de 2012 el Consejo de Ministros aprobó la creación del Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, con el objeto de que empezasen a cobrar las deudas pendientes en el mes de mayo de dicho año. Además de saldar las deudas comerciales de las Corporaciones Locales, pretendía ser una importante inyección de liquidez a la economía productiva.

Esta herramienta se puede aplicar también a los pagos pendientes de las Comunidades Autónomas, en línea con los acuerdos alcanzados en el Consejo de Política Fiscal y Financiera del 6 de marzo de 2012, y permite, además, propiciar una reestructuración ordenada de la deuda comercial de Comunidades y Ayuntamientos.

Se trata de una medida coyuntural y extraordinaria para ayudar a las Entidades Locales y Comunidades Autónomas a reducir su deuda comercial acumulada y poder estar en mejores condiciones de cumplir con las nuevas reformas estructurales de control de la deuda comercial.

Este mecanismo permitirá poner el contador de la deuda comercial a cero con carácter previo a la implantación de la factura electrónica, del registro contable, del período medio de pagos y, en última instancia, de los controles de la *Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*. En definitiva, el Real Decreto busca reducir la morosidad y el plazo de pago de facturas pendientes de Entidades Locales y Comunidades Autónomas antes de la entrada en vigor de la *Ley Orgánica de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público*, para facilitar que las facturas de los proveedores se paguen cumpliendo los plazos legales.

Los pagos se instrumentan a través de un crédito sindicado bancario, con un volumen en torno a 35.000 millones de euros (incluidas Comunidades Autónomas), siendo la mayor operación de refinanciación realizada en España. Este crédito sindicado está avalado por el Tesoro Público que, a su vez, cuenta con la contragarantía de la participación en los Ingresos del Estado de los Ayuntamientos.

Para realizar esta operación, el Ministerio de Economía y Competitividad crea el Fondo para la Financiación de las Administraciones Territoriales, que es el encargado de canalizar el préstamo sindicado hacia los Ayuntamientos. El préstamo tiene una duración de cinco años con dos de carencia, durante los cuales las Entidades Locales solo pagan los intereses. Sin embargo, el plazo de que disponen los Ayuntamientos para devolverlo es de diez años, con dos de carencia, mediante un mecanismo de refinanciación que realiza el Fondo para la financiación. El coste del crédito es el equivalente al de otras operaciones avaladas por el Estado, con un recargo máximo de 115 puntos básicos sobre Tesoro. En la actualidad, el interés ronda el 5%.

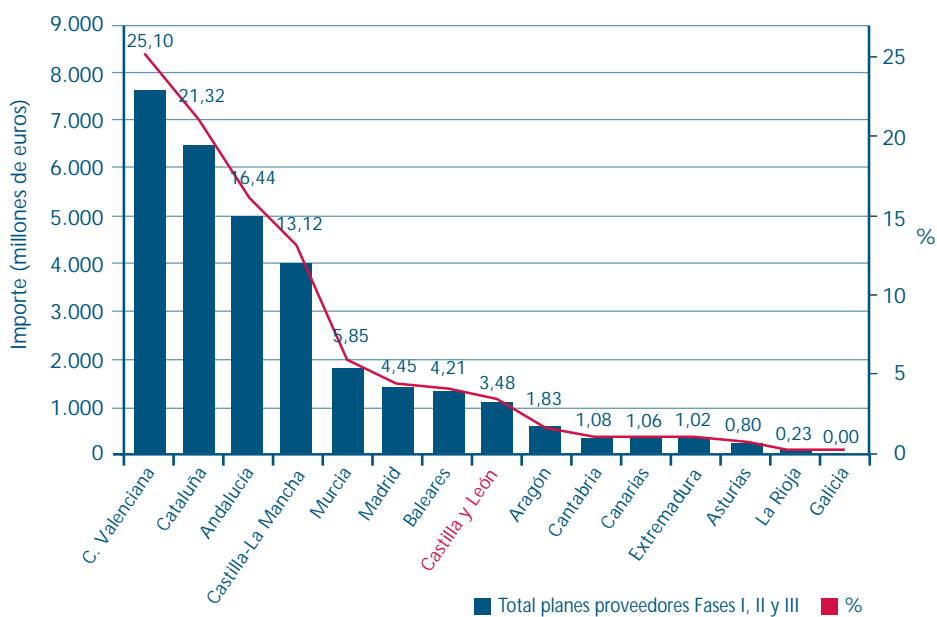
En una segunda fase, el BOE del 29 de junio de 2013 recoge, tras su aprobación por el Consejo de Ministros, la publicación del *Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a Entidades Locales con problemas financieros*. En él se establece una tercera y última fase del denominado mecanismo de financiación para el pago a proveedores.

Como novedad en esta última fase se considera a las Entidades Locales como proveedores de las Comunidades Autónomas. En el artículo 9 del *Real Decreto-Ley* viene recogido que en esta fase del plan se incluirán las transferencias de las Comunidades Autónomas a Entidades Locales hasta el límite de las obligaciones pendientes de pago por parte de la Comunidad

Autónoma a 31 diciembre de 2012, a las citadas Entidades, y siempre que la Entidad Local tenga obligaciones pendientes de pago que haya debido incluir en esta nueva fase del mecanismo. En este caso, se endeudará la Comunidad Autónoma y no el Ente Local acreedor de la transferencia para el pago a sus proveedores. El proveedor del Ayuntamiento sólo se relacionará con éste.

El *cuadro 1.8.4-13* recoge todas las medidas de apoyo a la liquidez de Comunidades Autónomas y Entidades Locales por parte de la Administración Central del Estado a lo largo del bienio 2012-2013. Castilla y León, que no se acogió al Fondo de Liquidez Autonómica (FLA) ni a las fases II y III del Plan de pago a proveedores, absorbió un 1,8% del global y un 3,5% del Plan de pago a proveedores, tal y como puede observarse en el *gráfico 1.8.4-1*.

Gráfico 1.8.4-1 Plan de Pago a Proveedores, Fases I, II y III. Importe (millones de euros) y porcentaje del total por Comunidades Autónomas de régimen común, 2012-2013



Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 1.8.4-13 Medidas de liquidez destinadas a Comunidades Autónomas y Entidades Locales. 2012-2013
(millones de euros)

	2012			2013				Total 2012 y 2013			
	FLA 2012	Plan de prov. 2012 I Fase	Otros	Total 2012	FLA 2013	Plan de prov. 2013 II Fase	Plan de prov. 2013 III Fase Tramo I		Plan de prov. 2013 III Fase Tramo II	Otros	Total 2013
C. Valenciana	3.829,60	4.354,80	5.106,70	13.291,10	2.614,30	69,8	870,9	2.301,10	2.379,30	8.235,40	21.526,50
Cataluña	6664,8	2.020,20	4.160,60	12.845,60	10.050,60	737,7	1.431,20	2.263,80	2.506,30	16.989,60	29.835,20
Andalucía	2.793,00	2.693,50	2.467,40	7.953,90	3.791,40	2,8	631,5	1.647,90	1.179,10	7.252,70	15.206,60
Castilla-La Mancha	1.037,10	2.918,60	956,6	4.912,30	673,4	60,8	278,5	713,1	391,9	2.117,70	7.030,00
Murcia	536,7	1.037,60	351,4	1.925,70	701,7	22,5	230,7	478,3	292,1	1.725,30	3.651,00
Madrid		1.257,40	844,3	2.101,70			89,4		133,6	223,00	2.324,70
Baleares	471,7	841,6	471,4	1.784,70	695,2	38,3	46,7	347,2	394,9	1.522,30	3.307,00
Castilla y León	1.052,40	381,1	1.433,50						197,1	1.630,60	
Aragón		429	186,5	615,50			11,4	113,9	92,8	218,10	833,60
Cantabria	137,1	326,6	110,4	574,10	236,1				51,4	287,50	861,60
Canarias	906,9	231,3	151	1.289,20	654,2		24,4	66	151	895,60	2.184,80
Extremadura		227,9	161,9	389,80		6,6		73,6	106,7	186,90	576,70
Asturias	261,5	243,3	171,7	676,50	391,7				169,4	561,10	1.237,60
La Rioja	70,8	60,4	131,20					64,9	64,90	196,10	
Galicia			440,2	440,20					228,9	228,90	669,10
Pais Vasco				0,00						0,00	0,00
Navarra				0,00						0,00	0,00
Total CCAA	16.638,40	17.705,00	16.021,60	50.365,00	19.808,60	938,50	3.614,70	8.004,90	8.339,40	40.706,10	91.071,10
EE.II.		9.598,30		9.598,30		203,4	1.761,60			1.965,00	11.563,30
Total CCAA y EELL				59.963,30						42.671,10	102.634,40

Fuente: Ministerio de las Administraciones Públicas.

1.8.4.4 PROCESO DE REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO

La aprobación del *Acuerdo 1/2010, de 22 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera* (en adelante CPFF), sobre *sostenibilidad de las finanzas públicas 2010-2013*, determinó el compromiso por parte de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, de reducción de su sector público instrumental, en el marco de los planes de racionalización de las estructuras de sus respectivos sectores públicos, administrativo y empresarial, con el objetivo de mejorar la eficiencia y reducir el gasto público.

La necesidad de avanzar en el cumplimiento de los compromisos adquiridos, supuso la adopción, en el *Acuerdo 5/2012, de 17 de enero*, del CPFF, de nuevos compromisos por parte de las Comunidades Autónomas que, junto con el eje principal de reducción de la dimensión del sector público autonómico, permitieran promover la aprobación de otras medidas dirigidas a racionalizar su organización y controlar su gasto. En virtud de este Acuerdo, las Comunidades Autónomas remitieron al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (en adelante MINHAP), sus planes de reordenación, en los que se incluyen el conjunto de actuaciones previstas, fundamentando las medidas propuestas, y cuantificando el impacto esperado de dichos procesos. Asimismo, se comprometieron a llevar a cabo la completa ejecución de estos planes durante el año 2012, y se habilitó a este Ministerio para que, a la vista de la información recibida, formulara las propuestas de actuación que resultasen convenientes. En este contexto, el MINHAP ha venido rindiendo información al Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) del desarrollo de las actuaciones llevadas a cabo.

El 21 de julio de 2013 se emite el informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas y el 1 de julio de 2013 emite informe la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de los que se extractan los datos que a continuación se señalan. No existiendo datos más actualizados serán los que se tengan en consideración para hacer el análisis que prosigue por lo que habrá de tenerse en cuenta que este análisis no comprende más allá de la mitad del año 2013 y por tanto las conclusiones que puedan extraerse no tendrán valor estadístico cierto en tanto no se disponga de los datos de la anualidad completa.

El *cuadro 1.8.4-14* ofrece información sobre la envergadura de las reducciones de entes previstas en relación a la situación inicial para cada Comunidad Autónoma. Castilla y León partía en 2010 de 85 entes, y tiene previsto reducir 22 entidades, lo que supone un 25,9%, inferior al 31,8% que promedian las Comunidades Autónomas tomadas globalmente.

Es conveniente recordar que de los 85 entes, la Junta de Castilla y León tenía plena capacidad de decisión sólo sobre 36; a finales de 2013 se han suprimido 18 de los 36 satisfaciendo el compromiso inicial de Administración Autónoma de reducción en un 50% sus entes, muy por encima de lo que promedian el resto de las comunidades autónomas.

Cuadro 1.8.8-14 Escenario inicial y previsto al final del proceso de reestructuración e importancia relativa de la reducción comprometida (estimación)

	[1] Sector público autonómico a 1/7/2010 (inicio procesos reordenación) (nº entes)	[2] Reducción prevista (Compromiso inicial+medidas posteriores) a 1/7/2013 (nº entes)	[3] = [1] - [2] Situación prevista tras la reducción (nº entes)	[4] = [2] / [1] Importancia relativa (%) de la reducción comprometida sobre situación a 1/7/2010 (%)
Andalucía	368	128	240	34,78
Aragón	119	19	100	15,97
Asturias	84	12	72	14,29
Baleares	181	109	72	60,22
Canarias	87	13	74	14,94
Cantabria	69	25	44	36,23
Castilla y León	85	22	63	25,88
Castilla-La Mancha	81	47	34	58,02
Cataluña	470	104	366	22,13
Extremadura	79	14	65	17,72
Galicia	157	58	99	36,94
Madrid	189	35	154	18,52
Murcia	100	56	44	56,00
Navarra	101	34	67	33,66
La Rioja	31	6	25	19,35
C. Valenciana	164	69	95	42,07
Total	2.365	751	1.614	31,75

Fuente: Informe sobre la reordenación del Sector Público Autonómico.
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En el *cuadro 1.8.4-15* se recogen los ahorros por extinción de entes que formaban parte del Inventario de Entes Dependientes de las Comunidades Autónomas, por ser ésta la definición de sector público autonómico que se tiene en cuenta en el análisis de los procesos de reordenación. Cualesquiera otros ahorros derivados de venta de participaciones en entidades no inventariadas o entes que han salido del Inventario por no cumplir las condiciones del artículo 11 de la *Orden HAP/2105/2012* no son recogidos en la información del cuadro, si bien se incluyen en otros documentos tales como los Planes de Ajuste o Planes Económico-Financieros que, en su caso, tenga la respectiva Comunidad Autónoma. Esta circunstancia afecta, fundamentalmente a la Comunidad Autónoma de Cataluña, así como a Galicia y Andalucía. A 1 de julio de 2013 (fecha del último Informe) se han realizado 1.347.142,17 miles de euros, esto es un 76,8% del total estimado para el periodo. En materia de personal se ha realizado una reducción de las plantillas de 4.197 efectivos, un 77,7% del total estimado.

Cuadro 1.8.4-15 Efectos estimados por las bajas netas previstas en los procesos de reestructuración
(miles de euros)

CCAA	Costes, ingresos y resultados asociados a los procesos			Otras medidas de reestructuración			Ahorro estimado respecto al ejercicio precedente		
	Costes o extinción o reordenación	Ingresos previstos por la extinción o reordenación	Patrimonio resultante de la liquidación y extinción atribuible al SP instrumental	Reducción neta de personal (nº empleados causan baja, incluidos directivos)	Coste anual de los empleados que causan baja (incluidos directivos)	En el periodo 2011	En el periodo 2012	En el periodo 2013	Total 2011-2013
Andalucía	8.591	68,00	86.356,55	854	31.060,93	7.244,67	8.774,75	32.766,57	48.785,99
Aragón	5.021	159,11	37.904,29	128	2.064,41	0,00	68,70	7.397,90	7.466,60
Asturias	101	120,00	120,00	202	7.589,37	0,00	0,00	449,10	449,10
Baleares	936	5.114,39	108.652,58	130	5.118,14	40.629,72	48.022,50	36.024,40	124.676,62
Canarias	1.126	202,83	512,77	31	1.470,48	380,89	11.870,36	11.857,97	24.109,22
Cantabria	1.023	0,00	-5.166,65	147	4.844,65	2.412,83	6.350,98	4.885,16	13.648,97
Castilla y León	2.422	0,00	793,81	198	6.739,95	9.936,15	4.004,75	5.278,06	19.218,96
Castilla-La Mancha	4.122	689,87	13.261,47	243	7.027,67	3.599,28	18.036,58	12.690,52	34.326,38
Cataluña	4.859	1.343.424,00	610.791,69	452	23.313,89	1.557,00	1.972,11	3.679,55	7.208,66
Extremadura	1.325	0,00	15,22	37	1.688,63	1.009,24	2.065,59	1.000,00	4.074,83
Galicia	156	4.848,43	0,00	262	8.407,32	12.783,39	3.427,73	1.104,83	17.315,95
Madrid	7.056	0,00	2.621.964,93	310	15.461,18	344.993,11	504.748,30	12.793,10	862.534,52
Murcia	1.115	1.567,87	56.092,98	207	6.515,90	24.589,82	22.476,64	16.580,50	63.646,96
Navarra	2.385	0,00	424.118,06	195	7.496,74	10.224,71	15.287,18	9.155,71	34.667,59
País Vasco	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
La Rioja	218	0,00	0,00	14	669,74	8,65	453,07	284,78	746,50
C. Valenciana	50.953	0,00	461,12	1.991	72.265,56	103.217,29	221.108,07	165.870,45	490.195,81
Ceuta	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Melilla	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Total	91.407	1.355.991,67	3.955.878,82	5.401	201.734,56	562.586,75	868.667,31	321.818,60	1.753.072,66

Fuente: Informe sobre la reordenación del Sector Público Autonómico. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Por su parte, el *cuadro 1.8.4-16* muestra el total de ahorros en materia de gasto y de reducción de personal estimados por cada Comunidad Autónoma, derivados tanto de medidas de extinción de entes como de otras medidas de racionalización de su sector público instrumental. De esta información se concluye que los procesos de racionalización llevados a efecto por las Comunidades Autónomas han supuesto en el periodo 2011-2013 un total de ahorros estimados por el conjunto de medidas de reestructuración de 4.042.533,42 miles de euros y una reducción total de plantillas por extinción de entes u otras medidas de 14.241 efectivos, correspondiendo a Castilla y León 460.294,25 miles de euros y 1.282 efectivos, respectivamente.

Cuadro 1.8.4-16 Efectos económicos totales por bajas efectivas u otras medidas de reestructuración en entes que subsisten, 2011-2013 (estimación)

CCAA	Por extinción de entes		Por medidas de reestructuración en entes que subsisten		Totales	
	Reducción de personal (nº de efectivos)	Ahorros estimados periodo 2011-2013 (en miles de euros)	Reducción de personal (nº de efectivos)	Ahorros estimados periodo 2011-2013 (en miles de euros)	Reducción de personal (nº de efectivos)	Ahorros estimados periodo 2011-2013 (en miles de euros)
Andalucía	854	48.785,99	423	88.114,63	1.277	136.900,62
Aragón	128	7.466,60	50	36.329,09	178	43.795,70
Asturias	202	449,10	0	0,00	202	449,10
Illes Balears	130	124.676,62	0	16.800,24	130	141.476,86
Canarias	31	24.109,22	479	68.730,00	510	92.839,22
Cantabria	147	13.648,97	165	33.621,55	312	47.270,52
Castilla y León	198	19.218,96	1.084	441.075,29	1.282	460.294,25
Castilla-La Mancha	243	34.326,38	3.388	333.164,25	3.631	367.490,63
Cataluña	452	7.208,66	25	3.746,05	477	10.954,71
Extremadura	37	4.074,83	n.d.	-	37	4.074,83
Galicia	262	17.315,95	355	22.924,88	617	40.240,83
Madrid	310	862.534,52	752	90.362,96	1.062	952.897,48
Murcia	207	63.646,96	943	216.024,98	1.150	279.671,94
Navarra	195	34.667,59	129	25.551,57	324	60.219,16
Pais Vasco	n.d.	n.d.	n.d.	-	-	-
La Rioja	14	746,50	3	534,28	17	1.280,78
Valenciana	1.991	490.195,81	1.044	912.481,00	3.035	1.402.676,80
Ceuta	n.d.	n.d.	n.d.	-	-	-
Melilla	n.d.	n.d.	n.d.	-	-	-
Total	5.401	1.753.072,66	8.840	2.289.460,77	14.241	4.042.533,43

Fuente: Informe sobre la reordenación del Sector Público Autonómico. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

A lo largo del ejercicio 2013 se han ido aprobando diversas disposiciones normativas que se exponen a continuación. Es procedente hacer referencia a estas normas en atención a su finalidad, de la que se hará breve referencia y a las consecuencias que de su aplicación se derivan para el Sector Público Autonómico. La sistemática que se emplea para hacer esta mención será en atención a su objeto.

A. Cumplimiento de la LOEPSF, impuestos, normas de gestión presupuestaria

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del capítulo VI de la LOEPSF dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad Autónoma de Castilla y León no ha dotado un Fondo de contingencia tal y como se prevé en el artículo 31 de la *Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Administraciones Públicas (LOEPSF)*.

De la regulación contenida en la *Ley de Medidas para 2013* se puede destacar que la disposición adicional segunda crea un Fondo dedicado a la compensación de las cantidades que, por aplicación de los artículos 17.4 y 18.5 de la *Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico*, sean repercutidas a los consumidores ubicados en la Comunidad de Castilla y León como consecuencia de la aplicación del impuesto sobre la afección medioambiental causada por determinados aprovechamientos del agua embalsada, por los parques eólicos y por las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión. Por otro lado se encuentra la disposición final quinta, que modifica la *Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras*, con el objeto de determinar el destino de los ingresos procedentes del citado gravamen sobre la afección medioambiental causada por determinados aprovechamientos del agua embalsada, por los parques eólicos y por las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión. Finalmente, la disposición final cuarta modifica la *Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León*, para determinar las actuaciones que se han de realizar para la imputación de compromisos y otras operaciones de ejercicios anteriores al presupuesto en vigor.

En cuanto a la posición avalista de la Comunidad, el artículo 26 de la *Ley de Presupuestos para 2013* mantiene la línea establecida en el año anterior con la que la Administración General puede avalar sobre operaciones de crédito hasta un importe máximo global de 300 millones de euros en total, y de 25 millones individualmente. Añade que los avales a favor de entes de derecho privado y de las empresas públicas de la Comunidad, que excepcionalmente podrán tener carácter solidario, no serán tenidos en cuenta a efectos de los límites establecidos en el párrafo anterior, siendo el importe global e individual aplicable en este caso de 500 millones de euros, cuando el año anterior este límite era de 300 millones de euros.

B. Medidas de reforma y modernización del sector público autonómico

La *Ley 11/2013, de 23 de diciembre, de Medidas Tributarias y de Reestructuración del Sector Público Autonómico* recoge un conjunto de medidas que pretenden contribuir a cumplir con los objetivos de reducción del déficit público y de consolidación fiscal así como con los compromisos asumidos por la Comunidad Autónoma en el *Plan Económico Financiero de Castilla y León 2012-2014*. Las medidas se polarizan en torno a una serie de modificaciones de las normas tributarias relativas a ingresos de la comunidad y una serie de medidas de reforma del

sector público autonómico para cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El *Acuerdo 22/2014*, de 30 de enero, por el que se aprueban las medidas para la reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se dicta como continuación de las medidas de reforma de la Administración adoptadas en los últimos años por el Gobierno de Castilla y León y a las vista del informe elaborado por la Comisión para la reforma de las Administraciones Públicas (CORA) puesta en marcha por la Administración del Estado, el Presidente de la Junta de Castilla y León, en el Debate de Política General del año 2013, se comprometió a presentar en las Cortes de Castilla y León una Comunicación comprensiva de las medidas de reforma llevadas a cabo y de las nuevas propuestas de actuación.

Así, con fecha 10 de diciembre de 2013 la Junta de Castilla y León presentó ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León dicha Comunicación; como resultado del debate de las propuestas planteadas, se aprobaron doce resoluciones.

Por otra parte, dicha Comunicación se incluyó en el Portal de Gobierno Abierto para que los ciudadanos pudieran formular las propuestas y aportaciones que considerasen oportunas.

El presente acuerdo recoge 65 medidas para la reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y es fruto de las propuestas presentadas por la Junta de Castilla y León ante las Cortes, de las resoluciones aprobadas y de las aportaciones realizadas a través de la plataforma de Gobierno Abierto.

Se estructura en cuatro apartados en los que se recogen las medidas ya realizadas y las medidas a poner en marcha, con indicación del plazo de ejecución y del órgano responsable de su consecución.

Por lo que a las actuaciones ya realizadas se refiere, cabe destacar:

1. Medidas institucionales y organizativas:
 - a. En 2011, reducción del número de Consejeros y altos cargos y aprobación de la *Ley 5/2011*, de 19 de septiembre, por la que se modificaron la organización y funcionamiento del Consejo Consultivo y del Consejo de Cuentas así como del Gobierno de la Comunidad.
 - b. En 2012, reducción de la presencia exterior del Gobierno de la Comunidad y puesta en marcha del Modelo de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León con los apartados de transparencia, datos abiertos y participación en redes sociales.
 - c. En 2013, aprobación de la *Ley 4/2013*, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las instituciones propias de la Comunidad (Consejo Consultivo, Consejo de Cuentas, Procurador del Común y Consejo Económico y Social).
2. Medidas de coordinación y reducción de duplicidades:
 - a. Con la Administración del Estado: desde el año 2011 se han celebrado 38 convenios con la Administración del Estado en diversas materias gracias a la cooperación permanente establecida con la creación de la Comisión de Cooperación entre la Comunidad y el Estado.
 - b. Con otras Comunidades Autónomas: se han celebrado protocolos de colaboración con 13 Comunidades Autónomas en diversas materias.

- c. Con la Administración Local: en el año 2013 se puso en marcha el sistema de financiación incondicionada de la cooperación económica general a los municipios, fruto del acuerdo firmado el 10 de octubre de 2012 entre el Presidente de la Junta de Castilla y León y el Secretario General del Partido Socialista de Castilla y León.
3. Medidas de modernización administrativa:
- a. Medidas destinadas a hacer más fácil a los ciudadanos sus relaciones con la Administración, destacando la aprobación de la *Ley 2/2010, de 11 de marzo, de los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública*, en la que se recogen diversas medidas destinadas a modernizar la administración y a hacerla más accesible a los ciudadanos (mayor detalle en apartado III).
 - b. Medidas en materia de administración electrónica como la creación de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en la dirección www.tramitacastillayleon.jcyl.es, en la que se recogen los trámites y servicios electrónicos que se ofrecen a los ciudadanos; en la actualidad, de los 1.274 procedimientos existentes, en 482 de ellos es posible la presentación telemática de la solicitud así como de la notificación de la resolución.
 - c. Destaca el impulso de la tramitación electrónica mediante la aprobación del *Decreto 7/2013, de 14 de febrero, de utilización de medios electrónicos en la Administración de la Comunidad* (mayor detalle en apartado IV).
 - d. Medidas destinadas a la simplificación de procedimientos, destacando la aprobación del Decreto 23/2009, de 26 de marzo, de medidas relativas a la simplificación documental de los procedimientos o la más reciente *Ley de Estímulo a la Creación de Empresas en Castilla y León*.
 - e. Medidas de reestructuración del sector público: en el año 2011 se inició un proceso de reducción del número de entidades y organismos que conformaban el sector público autonómico que han culminado con la aprobación de la anteriormente citada *Ley 11/2013, de 23 de diciembre*.

La *Ley 2/2010, de 11 de marzo, de Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública* (BOCyL nº 55, de 22 de marzo de 2010), tiene por finalidad garantizar que la actuación de la Administración de la Comunidad se oriente hacia una adecuada atención a los ciudadanos y a la prestación de unos servicios públicos de calidad que satisfagan sus necesidades y expectativas. De ese modo esta norma tiene plena eficacia en el 2013 y plantea al formalización con rango legal de los derechos de los ciudadanos frente a la administración y la implantación de medidas de modernización y mejora de la Administración a través de la reducción de cargas administrativas y de la simplificación documental.

La *Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras* en su disposición transitoria primera prevé, un régimen transitorio de funcionamiento del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León, de las Comisiones Territoriales de Urbanismo, de la Comisión de Prevención Ambiental de Castilla y León y de las Comisiones Territoriales de Prevención Ambiental.

El *Decreto 43/2010*, de 7 de octubre, por el que se aprueban determinadas medidas de mejora en la calidad normativa de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, desarrolla el artículo 41 de la *Ley 2/2010*, de 11 de marzo, proclama la voluntad de las Cortes Regionales para que la Administración Autonómica establezca medidas de simplificación de los procedimientos administrativos, con el fin de propiciar procesos de gestión pública más ágiles y racionales. Esta mejora en el proceso de elaboración de disposiciones de carácter general se contempla, por lo tanto, desde dos grandes apartados: la calidad normativa y la simplificación y racionalización de los procedimientos. Pese a que el primero de los apartados puede subsumir al segundo, la importancia que ha alcanzado la simplificación y la racionalización de los procedimientos hacen necesaria la referencia expresa y su tratamiento diferenciado.

El *Decreto 7/2013*, de 14 de febrero, de utilización de medios electrónicos en la Administración de la Comunidad de Castilla y León, desarrolla la *Ley 2/2010* para garantizar el ejercicio efectivo del derecho de los ciudadanos a relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

El antecedente de estas previsiones legales se encuentra en el *Decreto 23/2009*, de 26 de marzo, de medidas relativas a la simplificación documental de los procedimientos administrativos, que persigue un proceso de simplificación documental que incluye, entre otras medidas, la sustitución de certificaciones por declaraciones responsables, concebidas como manifestaciones de voluntad de los interesados relativas al cumplimiento de determinados requisitos y a la posesión de determinada documentación.

Una concreción de las posibilidades de relación por medios electrónicos con la Administración se plasma en el *Decreto 3/2013*, de 24 de enero, por el que se crea la Plataforma de Facturación Electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, mediante el cual se crea la Plataforma de Facturación Electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, como instrumento tecnológico de información a través del cual se garantiza el derecho de los empresarios y profesionales a remitir las facturas electrónicas a la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León, así como a los demás entes, organismo o entidades del sector público autonómico que se adhieran a la plataforma.

Un hito de transcendencia es la aprobación de la *Ley 5/2013*, de 19 de junio, de Estímulo a la Creación de Empresas en Castilla y León, que se dicta con el objetivo de promover las actividades de las personas emprendedoras apoyando sus iniciativas y removiendo los obstáculos que aparezcan en su regulación, todo ello sin merma de la seguridad jurídica y de la salvaguarda de los intereses generales.

Cabe destacar aspectos como el mandato para la aplicación del trámite de urgencia en la tramitación y resolución de procedimientos vinculados con la creación e instalación de empresas, la creación de la figura de la autorización provisional en determinados procedimientos de tal forma que mediante una declaración responsable el promotor pueda iniciar la actividad en tanto se tramitan las autorizaciones y licencias pertinentes, o el refuerzo en el uso de los medios telemáticos en todos los procedimientos que afecten a la creación de empresas.

Para la consecución de esta ley se ha dictado el Acuerdo 33/2014, de 10 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la relación de procedimientos y trámites que se encuentran dentro del ámbito de aplicación del Título III de la *Ley 5/2013*, de 19 de junio, de Estímulo a la Creación de Empresas en Castilla y León y el Acuerdo 34/2014, de 10 de abril,

de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el *I Plan de Apoyo a la Creación de Empresas en Castilla y León*.

C. Objetivo de déficit 2013

Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el trienio 2013-2015 fijados por el Consejo de Ministros de 20 de julio de 2012, determinaron que los presupuestos generales para 2013 de la Comunidad de Castilla y León se aprobaran con un déficit presupuestario del 0,7% del PIB.

La revisión del Consejo de Política Fiscal y Financiera de fecha 31 de julio de 2013 del objetivo de estabilidad presupuestaria de cada una de las Comunidades Autónomas para el ejercicio presupuestario 2013, aprobado por el Consejo de Ministros el 30 de agosto. Dejó el objetivo de déficit presupuestario de la Comunidad de Castilla y León en un 1,27% del PIB. Lo que motivó que se dictara la *Ley 6/2013, de 27 de septiembre, de concesión de un crédito extraordinario y de un suplemento de crédito* (BOCyL nº 189, de 1 de octubre de 2013).

D. Ordenación del territorio y administración local

La *Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León*, se dicta en la consecución de un nuevo modelo de ordenación y gobierno del territorio, adaptado a las nuevas exigencias de la sociedad; son objetivos de este modelo:

- ▶ Definir un ámbito territorial esencial que constituya la referencia espacial para efectuar la ordenación del territorio, coordinar la planificación sectorial de los servicios autonómicos y locales y adecuar a este nuevo modelo los servicios que presta la Junta de Castilla y León.
- ▶ Fortalecer a los municipios rurales, mejorar la cooperación de los municipios urbanos y su alfoz y entre las entidades locales menores y los municipios que las forman, modernizar el papel de las Diputaciones Provinciales e impulsar la asociación voluntaria de municipios para la gestión común de los servicios.
- ▶ Consolidar la cooperación financiera local de la Comunidad, clarificar los ámbitos competenciales respectivos de la administración local y autonómica para evitar duplicidades y fomentar el equilibrio y la cohesión territorial.

Consecuencia de dicha ley fue el dictado del *Decreto-Ley 1/2014, de 27 de marzo, para la garantía y continuidad de los servicios públicos en Castilla y León*.

1.8.5 El sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común

El sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, está previsto en los artículos 138 y 139 de la Constitución Española, que garantizan la realización efectiva del principio de solidaridad, velando por el equilibrio económico adecuado y justo entre las diversas partes del territorio y atendiendo a las circunstancias del hecho insular, sin que las diferencias entre los Estatutos de Autonomía puedan implicar privilegios económicos o sociales y reconociendo a todos los españoles los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del estado.

De forma que la Constitución reconoce un Estado de las Autonomías en el que las diferencias entre ellas no pueden suponer en la práctica desigualdades entre los ciudadanos.

Los sistemas de financiación que se han ido sucediendo (*L.O. 8/1980, de 22 de septiembre, LOFCA; Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las CCAA de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía*, y la vigente *Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía* y se modifican determinadas normas tributarias), han procurado garantizar el principio de suficiencia para la prestación de todos los servicios públicos mediante el reconocimiento del coste efectivo transferido una vez actualizado, con lo que se conoce como "*garantía de statu quo*" que evite la pérdida absoluta de recursos para ninguna Comunidad por razón de actualización de los sistemas.

En la actualidad, la financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común se rige por la *Ley 22/2009 de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía* y se modifican determinadas normas tributarias. Como culminación de un proceso de negociación entre el Estado y las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, el Consejo de Política Fiscal y Financiera (en su reunión de 15 de julio de 2009) adoptó a propuesta del Gobierno de la nación, el *Acuerdo 6/2009, de 15 de julio, para la reforma del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía* cuya puesta en práctica exigió llevar a cabo una serie de reformas legales. La citada Ley acomete las reformas que no requirieron el rango de Ley Orgánica, complementando así la reforma de la *Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA)* efectuada por la *Ley Orgánica 3/2009*.

Este sistema de financiación surte efectos, con carácter general, desde el 1 enero de 2009, si bien con determinadas excepciones para facilitar la transición entre modelos.

Los ejes básicos de este sistema son:

- ▶ el refuerzo de las prestaciones del Estado del Bienestar,
- ▶ el incremento de la equidad y la suficiencia en la financiación del conjunto de las competencias autonómicas,
- ▶ el aumento de la autonomía y la corresponsabilidad,
- ▶ la mejora de la dinámica y la estabilidad del sistema y de su capacidad de ajuste a las necesidades de los ciudadanos.

Estos ejes se concretan en los distintos elementos del sistema regulados en la Ley:

- ▶ El Estado de Bienestar se refuerza mediante la incorporación por el Estado de recursos adicionales que se integran gradualmente en el nuevo sistema, dentro del marco de la política de estabilidad macroeconómica y presupuestaria y de las exigencias de la Unión Europea.
- ▶ El principio de suficiencia queda garantizado mediante el **Fondo de Suficiencia Global**, que permite asegurar la financiación de la totalidad de las competencias de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía.
- ▶ El *refuerzo de la equidad* se instrumenta básicamente a través del **Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales** (de nueva creación con este sistema), el cual garantiza que, en cumplimiento del artículo 158.1 de la Constitución y del artículo 15 de la LOFCA, todas las Comunidades Autónomas van a recibir los mismos recursos por habitante, en términos de población ajustada o unidad de necesidad, no sólo en el primer año de aplicación, sino también en el futuro. Se mejora *la dinámica del sistema* con el objetivo de favorecer su estabilidad. Para ello, se introducen mecanismos efectivos y explícitos de ajuste de los recursos a las necesidades de los ciudadanos mediante la actualización anual de las variables que determinan la necesidad de financiación a efectos de calcular la participación en el Fondo de Garantía de cada Comunidad Autónoma, además de preverse una evaluación quinquenal de los resultados del sistema sobre la base de los trabajos del Comité Técnico Permanente de Evaluación.
- ▶ También contribuyen a incrementar la equidad en el sistema los **Fondos de Convergencia (Fondo de Cooperación y Fondo de Competitividad)**, creados mediante fondos adicionales del Estado con los objetivos de reforzar la convergencia en financiación per cápita y la convergencia en los niveles de vida de los ciudadanos.
- ▶ Los *principios de autonomía y corresponsabilidad* se refuerzan en este nuevo sistema mediante el aumento de los porcentajes de cesión de los tributos parcialmente cedidos a las Comunidades Autónomas y mediante el incremento de las competencias normativas de éstas de cara a que tengan una mayor capacidad para decidir la composición y el volumen de ingresos de que disponen. Igualmente se refuerza la colaboración recíproca entre las Administraciones tributarias de las Comunidades Autónomas y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como se prevé novedosamente la posibilidad de delegar en las Comunidades Autónomas la revisión en vía administrativa de los actos de gestión dictados por sus Administraciones tributarias. Este aumento de la corresponsabilidad se hace compatible con el respeto a la unidad de mercado.

▶ Recursos del Sistema de Financiación

En la sección 2.ª del Título I de la Ley se regulan los recursos financieros del sistema en el año base que se destinan a financiar las necesidades globales de financiación, como son los **tributos cedidos**, los recursos procedentes de estas fuentes de ingresos nutren tanto el **Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales** como el **Fondo de Suficiencia Global**. En el actual sistema de financiación el panorama de cesión tributaria replica básicamente, el de la *Ley 21/2001*, aunque en algún caso se produce una elevación en los porcentajes de cesión. Por tanto, forman parte de la capacidad tributaria de las Comunidad Autónomas, cedida por el Estado, los siguientes recursos tributarios:

- a. El 100% de la Recaudación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, de los Tributos sobre el Juego y Tasas afectas a los servicios transferidos. Estos recursos son gestionados y recaudados directamente por las Comunidades Autónomas.
- b. El 100% de la Recaudación del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos y del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte. Estos recursos son gestionados por la Agencia Estatal Tributaria (AEAT) por cuenta de las Comunidades Autónomas. La AEAT transfiere a cada Comunidad Autónoma mensualmente la recaudación producida en su territorio.
- c. La Tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los residentes en la Comunidad Autónoma, que asciende al 50%.
- d. El 50% de la recaudación líquida por Impuesto sobre el Valor Añadido.
- e. El 58% de la recaudación líquida por los Impuestos Especiales de Fabricación sobre la Cerveza, sobre el Vino y Bebidas Fermentadas, sobre Productos Intermedios, sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, sobre Hidrocarburos y sobre las Labores del Tabaco.
- f. El 100% de la recaudación líquida por el Impuesto sobre la Electricidad.

Los recursos de los apartados c, d, e y f, operan mediante entregas a cuenta y una liquidación definitiva de los mismos, realizándose una liquidación conjunta con los Fondos de Convergencia. Por lo tanto los recursos sujetos a entregas a cuenta y liquidación posterior son: la tarifa autonómica del IRPF, el rendimiento cedido del IVA y de los Impuestos Especiales de Fabricación, la transferencia del Fondo de Garantía y el Fondo de Suficiencia Global.

La Ley describe el cálculo de las entregas a cuenta y de las liquidaciones de los recursos tributarios, la secuencia temporal de los pagos y su instrumentación presupuestaria, mejorando la anterior regulación de los mismos en la Ley 21/2001, a la par que adaptando dicha regulación a los nuevos porcentajes de cesión y perfeccionando el cálculo de las entregas a cuenta, en el caso de la tarifa autonómica del IRPF.

1. El Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales

Es el más importante. Este fondo se alimenta con el 75% de los ingresos tributarios teóricos descritos anteriormente y con una aportación adicional del Estado. El reparto de estos recursos se realiza mediante una fórmula que determina las necesidades de gasto para financiar un nivel uniforme de servicios públicos en todo el territorio nacional (unidad de necesidad).

Variables	% Ponderación
Población	0,0
Superficie	0,8
Dispersión	0,6
Insularidad	0,6
Población protegida equivalente distribuida en 7 grupos de edad	38,0
Población mayor de 65 años	8,5
Población entre 0 y 16 años	20,5

2. El Fondo de Suficiencia Global

Asegura que las necesidades globales de financiación de cada Comunidad en el año base se cubren con su capacidad tributaria, la transferencia del Fondo de Garantía y el propio Fondo de Suficiencia Global.

Para su reparto se calculan en primer lugar las necesidades globales de financiación de cada Comunidad y se restan las capacidades tributarias de cada autonomía (compuestas por sus tributos propios y cedidos) y el importe con signo positivo o negativo de las transferencias del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales.

En la práctica se establece para que la financiación de cada región en el año base coincida con una cantidad pactada que en ningún caso pueda ser inferior a la que habría resultado de la aplicación del sistema anterior.

3. Los Fondos de Convergencia (el Fondo de Competitividad y el Fondo de Cooperación)

Son Fondos creados con aportación de recursos del Estado y con los objetivos de evitar grandes desequilibrios entre las Comunidades Autónomas en términos de financiación por habitante ajustado y de favorecer la cohesión territorial, contribuyendo a la igualdad y la equidad.

El Fondo de Competitividad. Se reparte anualmente entre las Comunidades Autónomas de régimen común cuya financiación per cápita ajustada es inferior a la media o a su capacidad fiscal determinada legalmente, en función de su población ajustada relativa.

El Fondo de Cooperación. Se reparte anualmente entre las Comunidades Autónomas de régimen común que tengan un PIB per cápita inferior al 90 % de la media, que tengan una densidad de población inferior al 50% de la densidad media o que, teniendo un crecimiento de población inferior al 90% de la media, tengan una densidad de población por kilómetro cuadrado inferior a la cifra resultante de multiplicar por 1,25 la densidad media de las Comunidades Autónomas de régimen común.

► Otros recursos de las Comunidades Autónomas procedentes del Estado

La Constitución española establece en su artículo 158.2 que con el fin de corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, se constituirá un **Fondo de Compensación** con destino a gastos de inversión cuyos recursos serán distribuidos por las Cortes Generales entre las Comunidades Autónomas y provincias, en su caso, población ajustada” y la “unidad de necesidad”. Precisamente esta actualización anual de las variables constituye una de las principales novedades del sistema, proporcionándole estabilidad y flexibilidad y permitiendo su ajuste a la evolución de las necesidades de las Comunidades Autónomas.

Al igual que el sistema anterior, la entrega a cuenta del Fondo de Suficiencia Global se determina cada año en función de la actualización provisional del valor en el año base del Fondo de Suficiencia Global de cada Comunidad Autónoma (para ello se hace una estimación de la variación del ITE entre el año base y el año de la entrega a cuenta y de las regularizaciones y revisiones aplicables -el término ITE se define como la caja del Estado derivada de los tributos

compartidos (recaudación menos pagos), que está homogeneizado en el año base para permitir que las variaciones estimadas lo sean en términos uniformes.

Su desarrollo legislativo se ha efectuado por *Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, modificada a su vez por Ley 23/2009, de 18 de diciembre.*

En cumplimiento de este mandato constitucional, en los Presupuestos Generales del Estado se dotan todos los años los denominados **Fondos de Compensación Interterritorial**, que tienen las siguientes características:

- ▶ Su importe no puede ser inferior al 35% de la inversión del Estado y sus Organismos Autónomos, ponderada por la población y renta relativa de las Comunidades Autónomas y Ciudades beneficiarias. Tampoco el importe puede ser inferior al Fondo del año 1992.
- ▶ Se distribuyen entre las Comunidades Autónomas con menor renta y las Ciudades de Ceuta y Melilla.
- ▶ Los Fondos deben destinarse a financiar gastos de inversión. No obstante, hasta un máximo del 25% de los Fondos de cada año pueden destinarse a gastos de puesta en marcha de las inversiones financiadas con cargo a los mismos.

De conformidad con el artículo 8 de la *Ley 22/2001*, con cargo a las dotaciones las Comunidades Autónomas realizan solicitudes de Fondos de acuerdo con la ejecución de los proyectos financiados.

Además de los anteriores recursos, las Comunidades Autónomas perciben otros fondos tales como subvenciones y transferencias.

Finalmente, se cuenta con órganos de coordinación de la gestión tributaria entre las Administraciones Tributarias del Estado y de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía: el Consejo Superior para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria, que refunde otros órganos hasta el vigentes, y mantiene los Consejos Territoriales para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria.

1.9 Estrategias públicas de desarrollo y promoción empresarial

1.9.1 Ayudas directas de la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial (en la actualidad Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial) y de otras empresas participadas

En el presente epígrafe se presentan los resultados de las principales actuaciones llevadas a cabo por la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León; ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León; ADE GESTIÓN SODICAL (SGECR) e IBERAVAL, en el ejercicio 2013.

Como novedad se incluye una breve mención relativa a la creación del proyecto ADE Rural. También se ha incluido la actividad realizada por ADE Internacional EXCAL en la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial al integrarse la actividad de la primera en la Agencia a finales del ejercicio 2013.

Por otro lado, la empresa Centros Europeos de Empresas e Innovación (CEEICAL) inició en el ejercicio 2013 su proceso de disolución y no ha tenido actividad durante ese ejercicio.

1.9.1.1 ACTUACIONES DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN, FINANCIACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL

La Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, tiene como finalidades promover la competitividad del sistema productivo de Castilla y León, favorecer y dar apoyo financiero a la estrategia empresarial de innovación. Para el cumplimiento de esta finalidad puede, entre otras funciones, diseñar y ejecutar directamente medidas de apoyo financiero dirigidas a las empresas de la Comunidad, y para ello podrá contar con la colaboración de empresas públicas o participadas, así como conceder créditos y préstamos y garantías en forma de aval en los términos establecidos por la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad.

Para la realización de sus actividades, la Agencia podrá obtener financiación a través de créditos, líneas de descuento, préstamos, titulación de activos, emisión de obligaciones o títulos podrá recibir subvenciones, transferencias y obtener garantías de la Comunidad de Castilla y León y de otras entidades e instituciones públicas o privadas.

► Préstamos reembolsables con financiación BEI

El Banco Europeo de Inversiones (en adelante BEI) tiene establecido un sistema de intermediación a través de entidades colaboradoras de diferentes países que posibilita la concesión de préstamos a proyectos de inversión y gastos de I+D destinados a PYMEs, siempre que se cumplan los criterios de selección establecidos por el Banco. La Junta de Castilla y León, con la finalidad última de posibilitar la financiación de las inversiones de las empresas de la Comunidad, autorizó a la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial a suscribir un contrato de financiación con el BEI destinado a financiar inversiones empresariales innovadoras e incremento de capital circulante permanente.

En 2013 prácticamente se ha mantenido el número de préstamos BEI formalizados con respecto a 2012 (11 frente a 10). Las necesidades financieras de los proyectos para los que se formalizaron préstamos ascendieron en 2013 a 99.295.185 euros (un -42,4% que en 2012), y en cuanto al importe de los préstamos, en 2013 ha alcanzado los 49.714.988 euros, lo que representa una disminución del 40,5% con respecto al año anterior. No obstante, la disminución en inversión e importe de préstamo en el ejercicio 2013 con respecto a 2012 viene determinada por la existencia en el ejercicio 2012 de un proyecto singular en Burgos que tenía un préstamo concedido de 70 millones de euros.

Se formalizaron préstamos BEI en cinco provincias de Castilla y León, destacando en número de expedientes Burgos, provincia a la que corresponden 4 de los 11 préstamos formalizados, con unas necesidades financieras que suponen el 8,4% del importe total, y un importe de los préstamos del 1%. Más llamativo es el caso de Palencia, que con dos proyectos, aglutinó el 83,3% de las necesidades financieras y recibió el 81,6% del importe total concedido.

Por otra parte, en 2013 no se formalizaron préstamos en Salamanca, en Segovia ni en Zamora (donde tampoco se tramitaron expedientes en 2012) (*cuadro 1.9.1-1*).

Cuadro 1.9.1-1 Préstamos BEI, distribución por provincias, 2012-2013

	Expedientes (nº)		Necesidades financieras (euros)		Importe préstamos (euros)	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Ávila	-	2	-	1.979.500	-	1.202.500
Burgos	5	4	151.775.840	8.381.702	72.899.203	5.095.581
León	1	1	5.996.862	2.092.000	2.998.431	771.112
Palencia	1	2	6.744.102	82.698.422	3.500.000	40.544.895
Salamanca	1	-	3.400.000	-	1.700.000	-
Segovia	1	-	1.459.200	-	1.021.440	-
Valladolid	1	2	2.960.514	4.143.561	1.460.514	2.100.900
Total	10	11	172.336.518	99.295.185	83.579.588	49.714.988

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Si el análisis se hace atendiendo a los distintos sectores beneficiados, destaca claramente el sector industrial que, con cinco proyectos, presentó unas necesidades financieras del 88,7% del total y recibió el 87,8% del importe total de los préstamos concedidos, con un importe medio por proyecto de 8.731.768 euros, muy por encima del correspondiente al resto de sectores, que alcanzó 4.519.544 euros (*cuadro 1.9.1-2*).

Cuadro 1.9.1-2 Préstamos BEI, distribución sectorial, 2012-2013

Sectores	Expedientes (nº)		Necesidades financieras (euros)		Importe préstamos (euros)	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Agroalimentario	2	3	2.761.632	2.975.999	1.680.000	1.608.199
Industria	3	5	10.949.402	88.108.407	5.444.203	43.658.839
Hostelería	1	-	2.960.514	-	1.460.514	-
Automoción	2	1	148.208.908	4.912.000	70.975.000	2.938.400
Químico	2	-	7.456.062	-	4.019.871	-
Plástico	-	1	-	2.472.274	-	931.000
Madera	-	1	-	826.505	-	578.550
Total	10	11	172.336.518	99.295.185	83.579.588	49.714.988

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

▀ Préstamos reembolsables para proyectos de I+D

La línea de Préstamos de I+D+i de la ADE tiene la finalidad de favorecer la innovación empresarial mediante la realización de proyectos y actividades de I+D+i.

Durante 2013 se han aprobado 28 proyectos con un presupuesto total aprobado de 12.961.790,39 euros, y un préstamo total concedido de 9.073.253,27 euros (cuadro 1.9.1-3).

La distribución provincial de estos préstamos muestra que Valladolid, con 9 de las 28 actuaciones, concentra el 45,8% del presupuesto financiable y el mismo porcentaje del importe formalizado. Le siguen en número de proyectos Burgos y León, con seis actuaciones cada una, que representan respectivamente el 21,7% y el 15,3% del importe total de los préstamos. Si se toma en consideración el importe medio del préstamo por actuación financiado, se sitúa en primer lugar la provincia de Ávila, con 662.367 euros, frente a una media de 324.045 euros para el conjunto de Castilla y León.

Cuadro 1.9.1-3 Préstamos para actuaciones de I+D+i, distribución por provincias, 2012-2013

	Expedientes (nº)		Presupuesto financiable (euros)		Importe préstamos (euros)	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Ávila	2	1	1.058.105,00	946.238,65	657.802,50	662.367,06
Burgos	14	6	8.730.639,18	2.818.030,79	5.764.356,68	1.972.621,55
León	3	6	2.081.159,36	1.989.385,70	1.456.811,55	1.392.569,99
Palencia	-	1	-	237.339,00	-	166.137,30
Salamanca	1	3	76.150,00	382.256,04	53.305,00	267.579,23
Soria	1	1	206.521,00	485.174,00	144.564,70	339.621,80

Continúa

Continuación

	Expedientes (nº)		Presupuesto financiable (euros)		Importe préstamos (euros)	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Valladolid	10	9	5.442.150,34	5.935.019,71	3.598.117,10	4.154.513,79
Zamora	5	1	1.159.748,68	168.346,50	811.824,07	117.842,55
Total	36	28	18.754.473,56	12.961.790,39	12.486.781,60	9.073.253,27

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

El análisis sectorial de estos mismos resultados muestra que ha sido el sector de la automoción el más beneficiado en 2013, con 10 de los 28 expedientes tramitados. Con un presupuesto financiable de 5.723.178,78 euros (44,2% del total), estos proyectos recibieron un total de 4.006.225,84 euros (44,2% del total).

Le siguen en importancia cuantitativa los sectores de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), con 5 proyectos, el sector de Energías Renovables con 4 proyectos y el Farmacéutico, con 3. Ha sido destacable la disminución interanual registrada en el sector de Medio ambiente que ha pasado de 3 actuaciones en 2012 a 1 en 2013, con una reducción en el importe de los préstamos del 91,1%, y también en el sector agroalimentario, con sólo 2 proyectos (frente a 9 en 2012) y una reducción interanual en el importe de los préstamos del 83%. Por otro lado, el sector de bienes de equipo repite número de proyectos (2), aunque disminuyen el importe de los préstamos en un 52%. Además hay que señalar que en tres sectores, Aeronáutico, Construcción, y Madera y Mueble, no se resolvieron expedientes en 2013, mientras que hubo dos sectores, Farmacéutico y Textil, que en 2013 sí presentaron proyectos aunque no lo hicieron en 2012.

Cuadro 1.9.1-4 Préstamos para actuaciones de I+D+i, distribución sectorial, 2012-2013

Sector	Expedientes (nº)		Presupuesto financiable (euros)		Importe préstamos (euros)	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Aeronáutico	2	-	2.111.716,34	-	1.307.802,50	-
Agroalimentario	9	2	3.254.284,68	533.084,00	2.192.806,47	373.158,80
Automoción	7	10	5.738.934,93	5.723.179,78	3.673.799,50	4.006.225,84
Bienes de equipo	2	2	433.282,00	205.312,00	299.661,60	143.718,40
Construcción	1	-	780.463,36	-	546.324,35	-
Energías renovables	3	4	647.179,00	2.719.416,75	453.025,30	1.903.591,73
Farmacéutico	-	3	-	1.661.988,03	-	1.163.391,62
Madera y Mueble	2	-	947.881,25	-	663.516,88	-
Medio Ambiente	3	1	2.216.054,00	196.941,00	1.551.237,80	137.858,70
Textil	-	1	-	173.344,00	-	121.340,80
TIC	7	5	2.624.678,00	1.748.524,83	1.798.607,20	1.223.967,38
Total	36	28	18.754.473,56	12.961.790,39	12.486.781,60	9.073.253,27

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

► Programa ADE Financia

La Junta de Castilla y León, a través de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, y con la colaboración de IBERAVAL y las quince entidades financieras firmantes del convenio, ha gestionado el programa ADE Financia 2013, a través del cual se habilitan préstamos avalados para las PYMEs y autónomos para inversiones y capital circulante por valor de 50 millones de euros. El programa tiene como objetivo dinamizar la actividad empresarial en Castilla y León dando respuesta al problema de financiación de las empresas, poniendo especial énfasis en PYMEs, emprendedores, autónomos y abriéndose por primera vez al sector agroalimentario, sociedades anónimas laborales y cooperativas en el ámbito de la economía social, siempre que tengan su domicilio o realicen actividad en el territorio de Castilla y León. Además, está destinado a la mayoría de los sectores, haciendo especial hincapié en aquéllos considerados estratégicos para la Comunidad Autónoma por su importante incidencia en la economía.

Son fórmulas de financiación para que las empresas dispongan, antes de empezar a ejecutar sus proyectos, de la tesorería necesaria para llevarlos a cabo y se plantean además en una condiciones de tipo interés y plazo muy beneficiosas respecto a las condiciones de mercado, con un plazo de amortización suficiente para hacer viables sus proyectos, incluso en el contexto actual de crisis económica.

Así, el programa preveía la concesión de préstamos avalados por un importe que oscila entre los 6.000 y 600.000 euros, hasta el 100% del proyecto de inversión total, y un plazo de amortización de hasta 180 meses. Además estos préstamos tienen costes financieros reducidos gracias a las bonificaciones que concede la ADE.

En el *cuadro 1.9.1-5* se presentan los resultados del Programa ADE Financia desagregados por provincias. El número total de expedientes tramitados ascendió a 508 (392 en 2012, esto es, un aumento del 29,6%), con una inversión prevista de 62 millones de euros (superior en un 37,9% a la de 2012). El importe de los préstamos alcanzó 48.832.500 euros (un 17,3% superior al correspondiente a 2012) y la bonificación de intereses fue de 2.105.603 euros (lo que representa un aumento del 29,6%).

El análisis provincial de los resultados muestra, al igual que en 2012, una importante concentración de las operaciones en tres provincias: León y Valladolid, con 94 expedientes cada uno (18,5% del total), y Burgos, con 78 expedientes (15,3%). En 2013, las provincias con menor número de operaciones, fueron Ávila y Zamora, con 23 y 27 expedientes respectivamente (que representan un 4,5% y un 5,3% del total). La misma situación se repite en el caso de las inversiones, del importe de los préstamos y la bonificación de intereses, que se concentran también en las tres mismas provincias y asimismo, son Ávila y Zamora las provincias con menor participación en el programa.

Cuadro 1.9.1-5 Programa ADE FINANCIÁ, reparto por provincias, 2013 y 2012

	Nº expdtes.	Inversión (euros)	Importe préstamos (euros)	Bonificación de intereses
2013				
Ávila	23	2.085.928,00	1.981.000,00	91.974,57
Burgos	78	8.776.516,76	6.880.000,00	284.096,13
León	94	17.141.235,71	9.567.000,00	411.992,42
Palencia	62	5.501.418,21	5.423.000,00	237.817,55
Salamanca	44	5.264.381,52	4.944.000,00	218.398,35
Segovia	47	4.334.367,00	3.968.300,00	163.513,07
Soria	39	6.266.859,47	4.814.000,00	225.262,22
Valladolid	94	9.840.269,61	8.948.000,00	375.745,56
Zamora	27	2.828.458,72	2.307.200,00	96.803,53
Total	508	62.039.435,00	48.832.500,00	2.105.603,40
2012				
Ávila	17	1.579.000,00	1.423.000,00	60.398,21
Burgos	62	8.931.000,00	7.967.000,00	310.869,61
León	87	9.262.000,00	8.862.000,00	344.321,37
Palencia	39	4.059.000,00	3.624.000,00	155.523,75
Salamanca	38	3.970.000,00	3.826.000,00	131.143,46
Segovia	29	3.928.900,00	3.828.900,00	150.323,57
Soria	35	3.323.000,00	3.027.000,00	126.186,44
Valladolid	61	7.157.000,00	6.373.000,00	236.476,77
Zamora	24	2.769.000,00	2.723.000,00	106.944,57
Total	392	44.978.900,00	41.653.900,00	1.622.188,15

Nota: Los préstamos concedidos dentro del Programa ADE FINANCIÁ pueden ir destinados a financiar inversiones o a cubrir necesidades de circulante. En este último caso, la inversión generada es 0.

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En la distribución por sectores de las operaciones del programa ADE FINANCIÁ, durante 2013 fueron los sectores de Comercio e Industria los mayores beneficiarios del programa ADE Financia, absorbiendo un 65,7% de los expedientes totales, el 74,1% de la inversión total, el 72,2% del importe de los préstamos y el 71,7% de los intereses bonificados (cuadro 1.9.1-6).

Cuadro 1.9.1-6 Programa ADE FINANCIÁ, reparto por sectores, 2013 y 2012

Sectores	Nº expdtes.	Inversión (euros)	Importe préstamos (euros)	Bonificación de intereses
2013				
Comercio	221	21.267.436,37	18.717.200,00	832.728,77
Industria	113	24.730.949,60	16.583.600,00	678.464,58
Servicios	99	9.624.031,37	7.591.000,00	314.853,90
Turismo	61	5.449.745,66	4.744.000,00	237.301,34
Construcción	14	1.327.272,00	1.196.700,00	42.254,81
Total	508	62.039.435,00	48.832.500,00	2.105.603,40
2012				
Comercio	180	17.273.000,00	16.559.000,00	624.446,31
Industria	102	16.818.900,00	14.863.900,00	577.391,07
Servicios	60	5.316.000,00	4.880.000,00	181.791,38
Turismo	33	3.696.000,00	3.696.000,00	173.863,99
Construcción	17	1.875.000,00	1.655.000,00	64.695,40
Total	392	44.978.900,00	41.653.900,00	1.622.188,12

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 1.9.1-7* se ofrecen los resultados del análisis del programa ADE Financia por tipo de producto. En este sentido, el producto Competitividad, con 139 expedientes, 30.000.312 euros de inversión, 19.252.600,00 euros en préstamos y 896.983 de bonificación de intereses, se sitúa en primer lugar, seguido de Préstamo circulante, con 154 expedientes, 15.029.000 euros de inversión, 15.029.000 euros en préstamos y 580.045 euros en bonificación de intereses.

El análisis de las variaciones interanuales correspondientes a los productos que se han mantenido en 2013 con respecto a 2012, muestra que en todos los productos crece la inversión, incrementándose en su conjunto en un 65,4%, un 89,7% el importe de los préstamos y un 91,2% las bonificaciones de intereses.

Cabe destacar la inversión en Medio Rural que es un producto nuevo, del que se resolvieron en 2013 un total de 67 expedientes, así como los incrementos de inversión en Comercio y Artesano (710%) y en I+D+i (264%), así como disminución de un 72% en Póliza de Crédito.

En cuanto al nuevo producto de apoyo financiero en el Medio Rural, su objeto es financiar proyectos de inversión empresarial y necesidades de capital circulante para autónomos y empresas viables en municipios de menos de 20.000 habitantes.

Cuadro 1.9.1-7 Programa ADE FINANCIÁ, reparto por productos, 2012 y 2013

	Expedientes	Inversión	Importe préstamos	Bonificación de intereses
2013				
Comercio y artesano	30	1.164.601,52	1.119.200,00	59.453,14
Medio Rural	67	3.970.360,88	3.835.700,00	194.741,35
I+D	8	3.234.251,89	1.044.000,00	27.762,44
Competitividad	139	30.000.312,40	19.252.600,00	896.983,94
Microcréditos Emprendedores	23	520.908,31	432.000,00	42.629,47
Póliza de crédito	80	7.826.000,00	7.826.000,00	284.607,88
Préstamo circulante	154	15.029.000,00	15.029.000,00	580.045,47
Total	508	62.039.435,00	48.832.500,00	2.105.603,40
2012				
Comercio y artesano	11	164.000,00	164.000,00	9.663,43
Medio Rural	0	0,00	0,00	0,00
I+D	10	1.223.000,00	1.151.000,00	30.881,75
Competitividad	136	17.607.900,00	17.114.900,00	773.864,59
Microcréditos Emprendedores	24	405.000,00	409.000,00	21.319,70
Póliza de crédito	83	10.835.000,00	9.905.000,00	293.136,52
Préstamo circulante	128	14.744.000,00	12.910.000,00	493.322,16
Total	392	44.978.900,00	41.653.900,00	1.622.188,15

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

► Fondos de Capital Riesgo

Sobre el Fondo de Capital Riesgo Tecnológico se han realizado durante el ejercicio 2013, las aportaciones que se recogen en el *cuadro 1.9.1-8*.

Los sectores preferentes para este Fondo son las Tecnologías de la información y telecomunicación (TIC), la Biotecnología y los Sectores emergentes en general. Las empresas beneficiarias deben contar con centro de trabajo ubicado en Castilla y León.

Durante 2013 se resolvieron cuatro expedientes (frente a dos en 2012), correspondientes a las provincias de León (1), Soria (1) y Valladolid (2) y a cuatro sectores, Sanitario, Veterinario, Biotecnológico y Otros productos de consumo, con una aportación total de 1.959.335 euros y una inversión total que ascendió a 8.477.018 euros. Estos resultados muestran un crecimiento con respecto a 2012, tanto en las aportaciones (93,9%), como en la inversión total (323,9%) (*cuadro 1.9.2-8*).

Cuadro 1.9.1-8 Fondo de Capital Riesgo Tecnológico, distribución por provincias y por sectores, 2012-2013 (euros)

	Nº expedientes		Aportación		Inversión total	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Provincias						
León	1	1	500.000	501.702	1.500.000	1.503.135
Soria	-	1	-	314.783	-	2.223.849
Valladolid	1	2	500.000	1.142.850	500.000	4.750.034
Total	2	4	1.000.000	1.959.335	2.000.000	8.477.018
Sectores						
Sanitario	-	1	-	501.702	-	1.503.135
Veterinario	1	1	500.000	314.783	1.500.000	2.223.849
Biotecnológico	1	1	500.000	500.000	500.000	3.700.000
Otros productos de consumo	-	1	-	642.850	-	1.050.034
Total	2	4	1.000.000	1.959.335	2.000.000	8.477.018

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

El Fondo de Capital Riesgo Semilla va dirigido a la inversión en el capital social o concesión de préstamos participativos a empresas innovadoras de nueva creación y/o que se encuentren en su primera fase empresarial, presentando unos adecuados parámetros de viabilidad. La inversión máxima del Fondo es de 180.000 euros, con un mínimo de 6.000 euros por empresa objeto de financiación, que ha de estar vinculada con Castilla y León.

En 2013, primer año de esta iniciativa, se tramitaron 3 expedientes correspondientes a las provincias de Burgos, Palencia y Valladolid, con una aportación de 290.000 euros y una inversión total de la misma cuantía. De ellos, 2 expedientes corresponden al sector Otros productos de consumo y 1 expediente al sector de Tecnologías de la información (*cuadro 1.9.1-9*).

Cuadro 1.9.1-9 Fondo de Capital Riesgo Capital Semilla, distribución por provincias y por sectores 2012-2013 (euros)

	Nº expedientes		Aportación		Inversión total	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Provincias						
Burgos	-	1	-	90.000	-	90.000
Palencia	-	1	-	180.000	-	180.000
Valladolid	-	1	-	20.000	-	20.000
Total	-	3	-	290.000	-	290.000

Continúa

Continuación

	Nº expedientes		Aportación		Inversión total	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Sectores						
Otros productos de consumo	-	2	-	270.000	-	270.000
Tecnologías de la información	-	1	-	20.000	-	20.000
Total	-	3	-	290.000	-	290.000

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

1.9.1.2 ADE PARQUES TECNOLÓGICOS Y EMPRESARIALES DE CASTILLA Y LEÓN

En el *cuadro 1.9.2-10* se ofrece información sobre la situación de las superficies industriales de titularidad autonómica de forma desagregada por municipios y provincias. A 31 de diciembre de 2013, la superficie real bruta de suelo industrial en el conjunto de la Comunidad, ascendía a 34 millones de metros cuadrados, y la superficie real disponible a un total de 4,9 millones de metros cuadrados.

El polígono de Parque Tecnológico de Burgos que en 2012 estaba en "ejecución de obras", pasa a estar urbanizándose, habiendo sufrido un retraso en su ejecución debido a una sentencia del Tribunal Superior de Justicia que ha obligado a modificar el Plan Parcial; los polígonos de Parque de Proveedores de Villamuriel del Cerrato, Frómista, Herrera de Pisuerga, Magaz (UE2), Dueñas (UE1 fase 2 y UE2), Ciudad Rodrigo II y Portillo pasan de estar en "Proyecto" a "sin urbanizar"; los polígonos de Vicolozano II (UA2), Arévalo I y Espinosa de los Monteros pasan a estar de situación "Finalizado" a "En venta"; el polígono de Babilafuente pasa de "Finalizado" a "Vendido"; los polígonos de Saldaña y El Espinar pasan de "En venta" a "Vendido"; el polígono del Área Canal de Castilla pasa de "En ejecución de obras" a "Urbanizándose".

Asimismo desaparece en Soria el polígono Ciudad del Medioambiente (sector 2), porque su competencia ha sido transferida a la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACyL).

Cuadro 1.9.1-10 Relación de polígonos industriales promovidos por ADE Parques. Situación a 31 de diciembre de 2013
m²

Polígono	Localidad	Superficie real		Estado actual
		Superficie bruta	Superficie disponible	
Ávila				
Árvalo 1	Árvalo	664.365	355.349	En venta
Árvalo 2	Árvalo	389.601		Sin urbanizar
Vicolozano 1	Ávila	514.967	3.858	En venta
Vicolozano ampliación	Ávila	100.195		Vendido
Vicolozano 2 UA1	Ávila	171.639	51.930	Finalizado
Vicolozano 2 UA2	Ávila	260.000	117.798	En venta
Las Hervencias	Ávila	164.511		Vendido
Las Cañadas	El Barco de Ávila	45.712		Vendido
El Brajero	Las Navas del Marques	209.001		Vendido
Las Vegas	Sanchidrian	112.551	1.145	En venta
San Pedro del Arroyo	San Pedro del Arroyo	67.283		Vendido
Las Ventillas	Sotillo de la Adrada	55.895		Vendido
Total Ávila		1.046.802	173.585	
Burgos				
Parque tecnológico	Burgos	1.237.972		Urbanizándose
Espinosa de los Monteros	Espinosa de los Monteros	126.290	72.776	En venta
IRCIO	Miranda de Ebro	2.496.831	898.155	En venta
Pradoluengo	Pradoluengo	57.120	12.014	En venta
Quintanar de la Sierra	Quintanar de la Sierra	59.850	5.490	Vendido
Villadiego	Villadiego	37.071		Vendido
Villamanzo fases I y II	Villamanzo	143.798	5.490	En venta
Villarcayo fases I, II y III	Villarcayo	269.088		Vendido
Total Burgos	4.428.020	993.925		

Continúa

Continuación

	Polígono	Localidad	Superficie real		Estado actual
			Superficie bruta	Superficie disponible	
León	Cistierna	Cistierna	142.321	15.861	En venta
	Cubillos (Ponferrada) etapas I y II	Cubillos del Sil	1.354.651	575.782	En venta
	Cubillos (Ponferrada) etapa III	Cubillos del Sil	897.763		Sin urbanizar
	Parque Tecnológico fases I y II	León	320.656	81.251	En venta
	Villadangos del Páramo etapas I, II y III	Villadangos del Páramo	2.000.000	554.879	En venta
	Total León	4.715.391	1.227.773		
Palencia	Aguilar de Campoo I	Aguilar de Campoo	196.300		Vendido
	Aguilar de Campoo II	Aguilar de Campoo	271.203	126.070	En venta
	Baltanás	Baltanás	99.951	64.970	Finalizado
	Cervera de Pisuerga	Cervera de Pisuerga	36.000		Vendido
	Dueñas (U.A.-1; fase 1)	Dueñas	445.817	300.361	Finalizado
	Dueñas (U.A.-1; fase 2)	Dueñas	610.882		Sin urbanizar
	Dueñas (U.A.-2)	Dueñas	249.153		Sin urbanizar
	Fromista	Fromista	59.620		Sin urbanizar
	Herrera de Pisuerga	Herrera de Pisuerga	64.428		Sin urbanizar
	Magaz (U.E.-1)	Magaz	837.546		Finalizado
	Magaz (U.E.-2)	Magaz	142.320		Sin urbanizar
	Osorno	Osorno	88.192		Vendido
	Paredes de Nava	Paredes de Nava	88.115	50.621	En venta
	Saldaña	Saldaña	132.630		Vendido
	Venta de Baños fases I, II y III	Venta de Baños	1.336.000	238.078	En venta
	Villamuriel de Cerrato fase I y II	Villamuriel de Cerrato	251.471		Vendido
	Parque de proveedores	Villamuriel de Cerrato	229.941		Sin urbanizar
	Total Palencia	5.139.568	780.100		

Continúa

Continuación

Polígono	Localidad	Superficie real		Estado actual
		Superficie bruta	Superficie disponible	
Salamanca	Babilafuente	559.850		Vendido
	Castellanos de Moriscos	139.353		Vendido
	Las Viñas	133.167		Vendido
	Ciudad Rodrigo II (UA1 y UA2)	868.700		Sin urbanizar
	Guijuelo	239.225		Vendido
	Montalvo fase II	448.993		Vendido
	Montalvo fase III	346.292	17.439	En venta
	Total Salamanca	17.439		
Segovia	Abades	657.507		En proyecto
	Boceguillas (fases 1 y 2)	55.090	7.348	En venta
	Cantalejo	17.521		Vendido
	Cantimpalos (fases 1 y 2)	75.146	7.455	Vendido
	Carbonero El Mayor I	58.565		Vendido
	Carbonero El Mayor II	52.618	16.077	En venta
	Coca	35.000	12.862	En venta
	Cuellar	73.078	3.255	En venta
	El Espinar	86.112		Vendido
	La Granja	20.668		Vendido
	Riaza	58.100		Vendido
	Villacastin	594.730	394.207	Finalizado
	Total Segovia	1.784.155		

Continúa

Continuación

Polígono	Localidad	Superficie real		Estado actual
		Superficie bruta	Superficie disponible	
Soria	Almazán	80.136		Vendido
	Ágreda	95.691		Vendido
	El Burgo de Osma	142.810	22.104	En venta
	El Arren	58.468	27.536	En venta
	Las Casas fases I y II	423.211	5.263	En venta
	Total Soria	54.903		
Valladolid	Parque Tecnológico recinto I y II	533.000		Vendido
	Parque Tecnológico recinto III	573.600	210.105	En venta
	Área Canal de Castilla	3.515.274		Urbanizándose
	Francisco Lobato	234.027	6.789	En venta
	Medina de Rioseco	410.340		En proyecto
	La Dehesa I	76.695	1.489	En venta
	Mojados II	711.795		En proyecto
	Olmedo I (fases 1, 2 y 3)	499.997	187.765	En venta
	Olmedo II	758.296		En proyecto
	Peñañiel	41.665		Vendido
	Portillo	1.400.000		Sin urbanizar
	Parque de Proveedores	100.000		En proyecto
	Total Valladolid	406.148		
Zamora	Villabrázaro	811.034	449.182	Finalizado
	Los Llanos	620.428		Vendido
	Zamora II (Villagodio)	1.300.000		En proyecto
	Total Zamora	449.182		
	Total Castilla y León	33.944.866	4.900.752	

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por lo que se refiere al *cuadro 1.9.1-11*, el mismo ofrece información sobre el suelo empresarial en Castilla y León, de forma desagregada en función de la titularidad de los polígonos (autonómica, municipal, municipal y privada, privada, y de la Entidad Pública Empresarial de Suelo-SEPES).

Cuadro 1.9.1-11 Suelo empresarial en Castilla y León, 2013
(m2)

	Nº polígonos	Vendido	Disponible	Proyecto	Otras zonas	Total
Ávila						
ADE PARQUES	13	842.897	530.080	289.876	1.092.833	2.755.685
Municipal	5		19.000	295.670		314.670
Municipal y privado	1			268.320		268.320
Privado						0
SEPES	3	614.603	21.335		178.145	814.083
Total	22	1.457.500	570.415	853.866	1.270.978	4.152.758
Burgos						
ADE PARQUES	11	793.119	993.925	1.237.972	1.403.004	4.428.020
Municipal	25	5.590.417	584.550	1.012.249	1.069.413	8.256.629
Municipal y privado	3	3.690.272	827.045	1.267.145	3.513.768	9.298.230
Privado	14	2.475.810	1.068.026	5.480.702	7.258.979	16.283.517
SEPES	4	3.501.829	208.906	1.469.565	696.985	5.877.285
Total	57	16.051.447	3.682.452	10.467.633	13.942.149	44.143.681
León						
ADE PARQUES	9	1.139.507	1.227.773	897.763	1.450.348	4.715.391
Municipal	27	2.786.071	487.157	3.704.859	836.904	7.814.991
Municipal y privado	7	835.796	444.492	436.840	251.923	1.969.051
Privado	14	940.660	267.538	626.164	713.170	2.547.532
SEPES	4	1.122.425	34.673	500.000	1.202.533	2.859.631
Total	61	6.824.459	2.461.633	6.165.626	4.454.878	19.906.596
Palencia						
ADE PARQUES	17	1.213.937	780.100	1.201.830	1.943.701	5.139.568
Municipal	9	338.164	250.565		209.348	798.077
Municipal y privado	1	57.544	37.042		41.582	136.168
Privado	2	27.450	45.882		22.023	95.355
SEPES	5	1.296.100		787.000	106.963	2.190.063
Total	34	2.933.195	1.113.589	1.988.830	2.323.617	8.359.231

Continúa

Continuación

	Nº polígonos	Vendido	Disponible	Proyecto	Otras zonas	Total
Salamanca						
ADE PARQUES	7	1.273.232	17.439	641.606	803.303	2.735.580
Municipal	9	256.054	8.693	1.461.398	228.895	1.955.040
Municipal y privado	1			114.687	127.383	242.070
Privado	9	1.460.945	286.711	1.260.000	451.159	3.458.815
SEPES	3	743.250	200.447		211.573	1.155.270
Total	29	3.733.481	513.290	3.477.691	1.822.313	9.546.775
Segovia						
ADE PARQUES	12	280.869	441.203	657.507	404.577	1.784.155
Municipal	7	1.559.006	803.000	145.000	619.462	3.126.468
Municipal y privado						
Privado	9	163.564	98.489	209.956	257.362	729.371
SEPES	2	913.781			70.597	984.378
Total	30	2.917.220	1.342.692	1.012.463	1.351.998	6.624.372
Soria						
ADE PARQUES	5	480.489	54.903		264.924	800.316
Municipal	20	1.314.605	646.552	2.111.826	1.155.417	5.228.400
Municipal y privado	4	1.341.282	718.258	1.850.000	1.050.280	4.959.820
Privado	1	4.049			191	4.240
SEPES	2	502.127	42.660	75.000	54.130	673.917
Total	32	3.642.552	1.462.373	4.036.826	2.524.942	11.666.693
Valladolid						
ADE PARQUES	14	790.410	406.148	5.606.328	2.051.802	8.854.688
Municipal	23	1.059.693	135.385	1.386.920	257.481	2.839.479
Municipal y privado	6	2.597.555	658.361	3.412.102	383.454	7.051.472
Privado	23	2.189.255	1.075.931	1.063.751	1.153.714	5.482.651
SEPES	5	2.764.585	194.685	1.891.528	1.182.695	6.033.493
Total	71	9.401.498	2.470.510	13.360.629	5.029.146	30.261.783
Zamora						
ADE PARQUES	3	419.245	449.182	1.300.000	563.035	2.731.462
Municipal	19	962.252	110.823	1.689.947	514.293	3.277.315
Municipal y privado	2			100.000		100.000
Privado	6	205.386	105.000	165.000	98.922	574.308
SEPES	1	133.160	123.118		82.413	338.691
Total	31	1.720.043	788.123	3.254.947	1.258.663	7.021.776

Continúa

Continuación

	Nº polígonos	Vendido	Disponible	Proyecto	Otras zonas	Total
Castilla y León						
ADE PARQUES	91	7.233.703	4.900.752	11.832.882	9.977.528	33.944.866
Municipal	143	13.866.262	3.045.725	11.807.869	4.891.213	33.611.069
Municipal y privado	25	8.522.449	2.685.198	7.449.094	5.368.390	24.025.131
Privado	79	7.467.119	2.947.577	8.805.573	9.955.520	29.175.789
SEPES	29	11.591.860	825.824	4.723.093	3.786.034	20.926.811
Total	367	48.681.393	14.405.076	44.618.511	33.978.685	141.683.666

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

1.9.1.3 ACTUACIONES DE ADE INTERNACIONAL - EXCAL

En el año 2013 se produjo la integración de la actividad de la empresa participada ADE Internacional EXCAL S.A., en la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, siendo esta última entidad la actual responsable de las actuaciones de internacionalización que realizaba en años anteriores la mencionada empresa.

Un repaso a las principales actuaciones de internacionalización durante 2013, permite observar en el Área de Información un Crecimiento del Número de Informes (32%) que continúa la tendencia creciente del pasado ejercicio, donde creció un 47%. Por el contrario, las consultas continuaron su tendencia decreciente (-6%), aunque minorando la caída con respecto a 2012. No varió el número de boletines electrónicos que, al igual que el año anterior, se mantiene en 24 (*cuadro 1.9.1-12*).

Por lo que se refiere al Área de Promoción, se incrementó el número de acciones un 35%, siguiendo la tendencia marcada en el ejercicio 2011, donde ya creció un 10%. Por otro lado, aunque ha disminuido el número de países en los que se han realizado acciones (-9%), ha aumentado el número de participaciones empresariales (37%). La actividad de la red exterior, tanto en promotores como en destinos, presenta datos similares en el periodo 2013-2014 con relación al periodo 2012-2013.

Cuadro 1.9.1-12 Principales actuaciones de internacionalización realizadas por la ADE, 2012-2013

	2012	2013	% var. 13-12
Área de Información			
Informes	68	90	32
Consultas	1.852 ¹	1.735	-6
Boletines electrónicos	24	24	0

Continúa

Continuación

	2012	2013	% var. 13-12
Área de promoción			
Número de acciones	177	239	35
Número de participaciones empresariales	1.411	1.927	37
Países en los que se han realizado acciones	33	30	-9

	Promoción		
	2011-2012	2012-2013	2013-2014
Promotores	24	17	16
Destinos	18	17	16

¹ El número real de consultas registradas en el ejercicio 2012 fueron 2.306 si se incluyen como consultas las 454 solicitudes de listados de importadores publicados en el boletín, que solo se realizaron en el ejercicio 2012.

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

El cuadro 1.9.1-13 ofrece información sobre los periodos 2008-2012 y 2008-2013, respecto a las empresas participantes en los programas de información, presentando un aumento de los programas que continuaron activos durante el ejercicio. El análisis en este cuadro se realiza a partir de datos anuales acumulados, partiendo de la base inicial de empresas participantes (en 2008) y en años posteriores.

Desde el año 2012 se ha potenciado la prestación de servicios en internacionalización y el asesoramiento personalizado a las empresas, reduciendo las acciones que suponían un mero apoyo económico para las mismas. En este sentido, se han suprimido los programas de Apoyo a Planes de Consolidación de Ventas, Apoyo a importadores, Grandes Cuentas, Canales Travel, Apoyo a Plataformas Comercializadoras y Apoyo a la Expansión Exterior, ya que en los dos últimos años no se han llevado a cabo, ni está previsto en el nuevo Plan de Internacionalización Empresarial que se incorporen a los servicios prestados en internacionalización.

La evolución en la coyuntura económica nacional e internacional, junto con el contexto de austeridad obligada por la coyuntura económica, ha llevado a la reducción de las actividades de promoción tradicionales, adaptando determinados programas para incidir de forma directa en la demanda de las empresas, así se ha trabajado en estos últimos años de forma más directa en el asesoramiento integral con la definición y puesta en marcha de planes estratégicos de apertura al exterior a través del programa Más Mercados Más Clientes.

Cuadro 1.9.1-13 Empresas participantes en los distintos programas, 2008-2012 y 2008-2013

Área de Información	Empresas participantes	
	2008-2012	2008-2013
Búsqueda de importador	345	372
Gestión de clientes	413	432
Programa Más Mercados Más Clientes	76	90

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a los resultados conseguidos en las actuaciones de cooperación internacional y en la captación de inversiones, cabe destacar los siguientes:

► Resultados de Cooperación Internacional

- **Promoción a nivel regional en proyectos y programas**
 - Ejecución de 1 proyecto dentro del Programa European Creative Districts de la D.G. Enterprise and Industry-SMEs and Entrepreneurship-Grant Programme 2012, con el acrónimo CREATE (44/G/ENT/PPA/12/6460).
- **Promoción en Organismos Multilaterales**
 - Acercamiento a Organismos Multilaterales y órganos de decisión de Perú. 7 empresas participantes
 - Elaboración de 10 Expresiones de Interés en diversos proyectos.
 - Elaboración de 6 ofertas en proyectos multilaterales.
 - Lanzamiento de 40 Plataformas de Licitaciones.
 - Adjudicación de 3 proyectos
- **Planes de Crecimiento y expansión empresas en el exterior**
 - Acciones de tutorización y apoyo individualizado a 18 proyectos de implantación en la fase de preinversión.
 - Existen 176 planes de crecimiento en el exterior de 142 empresas.
 - Difusión de más de 1.359 ofertas de cooperación empresarial en la red Empresa Europa (EEN).
 - Jornada “ las líneas de financiación de la Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES S.A - 24 empresas asistentes.
- **Colaboración con asociaciones de empresarios con vínculos castellano leoneses (ACYLES)**
 - Acciones de impulso y seguimiento de las Asociaciones.
 - México, 20 empresas socios; Chile, 14 empresas socios; Argentina, 29 empresas socios.

► Resultados de Captación de Inversiones

Con el objetivo de promocionar, identificar y gestionar proyectos de inversión susceptibles de ubicarse en Castilla y León, desde su momento inicial hasta su materialización, y mantener un vínculo constante con la empresa a lo largo de todo su proceso inversor, se han realizado en 2013 las siguientes actividades:

• Promoción en Mercados Potenciales

En colaboración con Renault se ha realizado una presentación de las oportunidades de inversión en el Parque de Proveedores de Renault Palencia a 50 empresas proveedoras de la empresa de automoción. A la jornada asistieron 22 representantes de Renault entre los que se encontraban los más altos responsables de la planta de Palencia y de los modelos que en el futuro se van a construir.

Se mantuvo un encuentro con el Presidente de la Cámara Hispano-Polaca con el objeto de establecer líneas de colaboración para la captación hacia Castilla y León de proyectos de Inversión procedentes de Polonia.

Se creó una plataforma para realizar un proyecto de cooperación entre regiones europeas vinculadas a la automoción, y especialmente a la movilidad eléctrica, con el objetivo de crear el ecosistema adecuado para la generación de nuevas inversiones en este emergente sector de actividad.

- **Gestión de proyectos de inversión**

Se han gestionado 113 nuevos proyectos de inversión alcanzando un total de 1.308 proyectos, de los cuales 219 corresponden a proyectos activos.

- **Ferias Promocionales**

Durante el año 2013 se ha participado en 6 ferias promocionales pertenecientes a los sectores estratégicos definidos. Se han establecido contacto con 205 potenciales inversores y se han identificado 3 proyectos de inversión susceptibles de ser ubicados en Castilla y León.

- **Programa Empresas Tractoras**

Han participado un total de 1.025 empresas (53% del total de proyectos de inversión), habiéndose incorporado al Programa 58 nuevas empresas en 2013. La identificación de huecos en la cadena de valor de las empresas tractoras ha supuesto determinar, contactar, colaborar y en determinados casos remitir información de contacto y actividad de múltiples empresas de la región realizando hasta la fecha un total de 4.853 acciones con 1.260 empresas de la Región. Este análisis de la cadena de valor ha supuesto la generación de 1.172 oportunidades de negocio en la Región. Identificación de 462 empresas con potencial innovador (45% de las empresas participantes en Programa de Empresas Tractoras).

- ▶ **Resultados de la Red Exterior de la Agencia**

Con el fin de respaldar a las empresas en su actividad internacional se pone al servicio de las empresas de Castilla y León una red internacional de Promotores de Comercio Exterior, que se ubican en las Oficinas Económicas y Comerciales o en las Cámaras de Comercio Españolas, en aquellos destinos que se consideran estratégicos. Estas delegaciones ofrecen a las empresas de la región no sólo el asesoramiento de profesionales en estos destinos, sino diversos servicios de apoyo que facilitan la presencia estable de las empresas en los mismos. En el cuadro siguiente se ofrece una comparación de los datos relativos a la actividad de la red exterior de la Agencia en los ejercicios 2012 y 2013 (*cuadro 1.9.1-14*).

Cuadro 1.9.1-14 Resultados de la Red Exterior, de la Agencia, 2012-2013

Red exterior	2012	2013
Consultas	664	379
Misiones Comerciales		
<i>Misiones Directas</i>	4	0
<i>Misiones Inversas</i>	4	6
<i>Showrooms</i>	1	7
Encuentros/entrevistas	114	102
Informes/notas sectoriales		
<i>Informes ferias</i>	57	70
<i>Notas sectoriales</i>	40	13
Visitas a ferias	69	92
Ferías	24	2
Visitas atendidas	34	44
Agendas realizadas	38	5

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

1.9.1.4 ACTUACIONES DE ADE GESTIÓN SODICAL

Como en anteriores Informes, se analizan en este apartado los principales resultados de la actividad de ADE GESTIÓN SODICAL SGEGR, sociedad gestora de entidades de capital riesgo, que aporta recursos financieros a las empresas buscando las fórmulas que mejor se adapten a cada proyecto, destacando la participación en el capital social, la concesión de préstamos participativos y otros instrumentos alternativos, a través de la gestión y administración de una Sociedad de Capital Riesgo (ADE CAPITAL SODICAL SCR) y un Fondo de Capital Riesgo (ADE FINANCIACIÓN CAPITAL SEMILLA FCR).

Los resultados que presenta el *cuadro 1.9.1-15*, muestran que en 2013 se mantuvo la tendencia positiva que ha caracterizado la actividad de esta sociedad desde su inicio en el año 1983, habiéndose incrementado en el período 1983-2013 con respecto al período 1983-2012, tanto el número de operaciones (de 220 a 232), como el importe de las inversiones (de 97,5 millones de euros a 101,1 millones de euros), habiéndose beneficiado de estas inversiones 180 empresas, frente a 170 del período anterior.

El análisis del destino de las inversiones realizadas por ADE GESTIÓN SODICAL por fase de desarrollo muestra un crecimiento porcentual en las inversiones realizadas en empresas en fase de expansión y semilla, mientras que en las empresas en fase de arranque la variación fue negativa, posiblemente por las dificultades que la crisis económica está suponiendo para la puesta en marcha de nuevas empresas.

Las inversiones crecieron en los sectores *Químico Farmacéutico-Biotecnología* y en *Otras Industrias Transformadoras*, manteniéndose el resto en los mismos resultados que el año anterior.

Crecieron las desinversiones en su número y en su importe (hasta 139 y un importe de 72,2 millones de euros) resultando un valor de la cartera de 35 millones de euros, para el periodo 1983-2013.

Cuadro 1.9.1-15 Principales indicadores de actividad de ADE GESTION SODICAL SGEGR, 1984-2012 y 1984-2013

	1984-2012	1984-2013
Fondos Gestionados (M€)	61,4	57,0
Inversiones realizadas en el periodo		
Nº de inversiones	220 operaciones en 170 empresas	232 operaciones en 180 empresas
Importe de inversiones (M€)	97,5	101,1
Destino de las inversiones por fase de desarrollo		
Arranque	40,9%	39,2%
Semilla	13,2%	13,8%
Expansión	45,9%	47,0%
Destino de las inversiones por sectores (M€)		
Agroalimentario	16,3	16,3
Transformados metálicos	5,0	5,0
Auxiliar de automoción	10,5	10,5
Químico farmacéutico-Biotecnología	10,1	11,0
Minería no energética	2,2	2,2
Servicios a empresas, I+D, TIC	16,1	16,1
Electrónica	2,2	2,2
Energía	3,0	3,0
Distribución	7,8	7,8
Hostelería	4,8	4,8
Educación	0,3	0,3
Sanidad	0,6	0,6
Otras Industrias Transformadoras	18,7	21,4
Total	97,5	101,1
Desinversiones realizadas periodo^{1,2}		
Nº desinversiones	123	139
Importe desinversiones (M€)	66,2	72,2
Valor de la cartera	A 31-12-2012	A 31-12-2013
	36,7	35,0

¹ Mecanismo de desinversión. Recompra por parte de los principales accionistas de las empresas.

² Importe desinversiones. Desinversiones realizadas a precio de coste-dividendos recibidos+plusvalías generadas-minusvalías e intereses soportados.

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 1.9.1-16* muestra los resultados de las diferentes actuaciones de promoción en la red exterior. Los resultados son positivos en todos los casos, excepto en tres: *Contactos*, *Aprobaciones* y *Cartera*. Los mayores incrementos correspondieron a *Empleos* (1.476,9%) *Inversión generada total* (383,5%) y *Empresas participadas nuevas* (250%).

Cuadro 1.9.1-16 Principales magnitudes de ADE GESTION SODICAL SGEGR, 2012-2013

	2012	2013	% var. 13-12
Contactos	43	39	-9,3
Estudios	9	13	44,4
Aprobaciones	12	9	-25,0
Aportaciones ¹	1,7	3,6	117,2
Empresas participadas nuevas	2	7	250,0
Inversión generada total ¹	6,1	29,3	383,5
Empleos (creación/mantenimiento)	26	410	1.476,9
Cartera a fin de año	47	41	-12,8

¹ Millones de euros.

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

A modo de resumen, el trabajo desarrollado por ADE GESTIÓN SODICAL SGEGR durante sus más de 31 años de actividad se refleja en el *cuadro 1.9.1-17*.

Cuadro 1.9.1-17 Magnitudes básicas de ADE GESTION SODICAL SGEGR 1983-2013

Cartera histórica de empresas	180
Cartera viva de empresas	41
Inversión histórica	101,1 M€
Inversión generada	991,3 M€
Efecto multiplicador	9,8
Empleo generado y mantenido	13.873

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

1.9.1.5 ACTUACIONES DE IBERAVAL

En 2013 continuó la tendencia, ya observada en el año anterior, de reducción en el número total de operaciones y en el importe total de las mismas. Así, la actividad de esta sociedad de garantía recíproca, se redujo en un 3,8% en el número de operaciones y en un 2,8% atendiendo al importe total. En ambos conceptos una reducción menor que la del año anterior.

Atendiendo a los diferentes sectores de actividad de las empresas avaladas, como se puede observar en el cuadro siguiente en ellos se redujo el número de operaciones, a excepción del sector terciario, en el que aumento ligeramente.

Atendiendo a las cuantías avaladas, el sector primario registró un considerable incremento del 17,4%, habiéndose reducido a la mitad el decrecimiento total de las cuantías avaladas.

El *cuadro 1.9.1-18* muestra la evolución interanual (2012-2013) del riesgo vivo avalado atendiendo al prestamista, pudiendo observarse que muestran signo positivo las entidades de crédito respecto al número de operaciones (2,7%) (reduciéndose su cuantía un 3,1%) y otras fuentes con escaso peso en el total, que experimenta un fuerte crecimiento en número de operaciones (138,1%) y aumentando su cuantía en un 436,9%. En el resto de casos se presentan reducciones en el número de operaciones avaladas y en la cuantía, excepto en proveedores, que aunque disminuye el número de operaciones un 17,6%, la cuantía aumenta un 2,5%.

Un año más las entidades de crédito absorbieron el mayor porcentaje de crédito (75,7%), 0,2 puntos porcentuales menos que en 2012, destacando el aumento de otras fuentes de financiación, que triplican su participación, aunque sigue siendo baja (0,3%). El resultado refleja la continuidad en 2013 las dificultades de acceso a la financiación que tienen las empresas a través de las entidades de crédito, particularmente las PYMEs.

Cuadro 1.9.1-18 Evolución interanual del riesgo vivo avalado por IBERAVAL, 2012-2013

		31/12/2012	31/12/2013	% var.	% partic. 2013
Riesgo vivo avalado atendiendo a la actividad de la empresa					
Primario	Nº	322	320	-0,6	2,9
	Cuantía	15.070.610	17.690.232	17,4	3,3
Industrial	Nº	1.838	1.702	-7,4	15,5
	Cuantía	119.650.908	116.326.014	-2,8	22,0
Construcción	Nº	2.561	2.238	-12,6	20,4
	Cuantía	80.791.694	70.694.148	-12,5	13,4
Terciario	Nº	6.670	6.698	0,4	61,1
	Cuantía	328.198.803	323.633.308	-1,4	61,3
Total	Nº	11.391	10.958	-3,8	100,0
	Cuantía	543.712.015	528.343.702	-2,8	100,0

Continuación

		31/12/2012	31/12/2013	% var.	% partic. 2013
Riesgo vivo avalado atendiendo al prestamista					
Entidades Crédito	Nº	5.251	5.391	2,7	49,2
	Cuantía	412.792.254	399.971.863	-3,1	75,7
Proveedores	Nº	188	155	-17,6	1,4
	Cuantía	3.669.540	3.761.543	2,5	0,7
Admón. Públicas	Nº	5.931	5.362	-9,6	48,9
	Cuantía	126.926.572	122.904.939	-3,2	23,3
Otros	Nº	21	50	138,1	0,5
	Cuantía	323.649	1.705.357	426,9	0,3
Total	Nº	11.391	10.958	-3,8	100,0
	Cuantía	543.712.015	528.343.702	-2,8	100,0

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

1.9.2 Ayudas promovidas por la Consejería de Agricultura y Ganadería y Préstamos a la Industria Agroalimentaria del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León

1.9.2.1 ADE RURAL

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de Castilla y León de 11 de abril de 2013, se crea el proyecto denominado ADE Rural, que se enmarca en el *II Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León (2010-2013)*, suscrito por la Junta de Castilla y León y los Agentes Económicos y Sociales, y se articula mediante la colaboración de las Consejerías de Economía y Empleo y de Agricultura y Ganadería.

La iniciativa pretende dar respuesta a la necesidad de apoyo a los emprendedores para promover la creación de nuevas empresas en el medio rural, así como a las empresas ya existentes, con el objetivo de mejorar su competitividad, en especial dirigido al sector agropecuario y a la industria agroalimentaria y a otros sectores vinculados al territorio como la madera y mueble o la piedra y otros sectores productivos.

La ADE Rural se encuentra implantada en todas las provincias a través de las oficinas territoriales de ADE Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, de los servicios territoriales de agricultura y ganadería, y las secciones agrarias comarcales.

El nuevo proyecto participará en el Sistema Integral de Apoyo al Emprendedor de la ADE, como un modo de captación de inversiones. Asimismo, pretende indagar en todas las posibilidades económicas y empresariales que tiene el medio rural y los recursos ligados al mismo (forestales, culturales, patrimoniales, etc.), así como las oportunidades que puedan derivarse de la nueva PAC 2014-2020.

Para el logro de sus fines, el servicio realizará tareas de información, asentamiento, apoyo a la internacionalización, orientación a la innovación y mejora de la competitividad.

También analizará los proyectos empresariales y su viabilidad y procurará su apoyo financiero, a través de microcréditos, préstamos ADE Rural o convenios con las entidades financieras.

1.9.2.2 AYUDAS DIRECTAS PROMOVIDAS POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Por *Orden AyG/670/2013, de 26 de julio*, se convocan las subvenciones a la transformación y comercialización de los productos agrarios silvícolas y de la alimentación en Castilla y León.

Entre las subvenciones convocadas, se encuentran ayudas incluidas en la medida 123 del *Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León para 2007-2013*, cuya cofinanciación la asumen el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Este año la convocatoria se limita a las líneas S11 y S13 de Ayudas a la Inversión productiva:

- Línea S11. Ayuda al aumento del valor añadido de las producciones agrícolas y forestales amparada por el Programa de Desarrollo Rural. Su código de identificación en el Registro Central de Ayudas es el AGR 039. Este año, se convoca solo en la modalidad de nuevos retos. Definiéndose en el Anexo 1 de la Orden, qué ha de entenderse por nuevos retos, a los efectos de la convocatoria.
- Línea S13. Ayuda a la transformación y comercialización del pescado amparada por el Programa Operativo para el Sector Pesquero Español. Su código de identificación en el Registro Central de Ayudas es AGR 042.

La Comisión Delegada para Asuntos Económicos ha establecido un límite máximo cuantitativo de 5.850.000 euros dentro del cual deben concederse las subvenciones destinadas a las ayudas a la transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación en Castilla y León. El límite será repartido del siguiente modo:

- Ayudas de la Línea S11, hasta 1.725.000 euros.
- Ayudas de la Línea S13, hasta 4.125.000 euros.

La Línea S11, por lo que se refiere a las industrias agroalimentarias (*cuadro 1.9.2-1*), que venía siendo la que concentraba un mayor número de expedientes, en 2013 solo concentra 8 expedientes al limitarse las ayudas a nuevos retos. La inversión auxiliabile en ambas líneas (S11 y S13) se aproxima a los máximos autorizados por la Comisión Delegada para Asuntos Económicos.

Cuadro 1.9.2-1 Líneas directas de ayuda a industrias agroalimentarias, 2013
(euros)

Línea	Nº de expedientes	Informe específico			
		Ordinario		Nuevos retos	
		Inversión auxiliable	Cuantía máxima	Inversión auxiliable	Cuantía máxima
S11	8	-	-	10.853.721,09	1.573.577,92
S13	6	8.270.686,43	3.308.274,55	-	-
Total	14	8.270.686,43	3.308.274,55	10.853.721,09	1.573.577,92

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Atendiendo a los sectores que se benefician de las ayudas (*cuadro 1.9.2-2*), los expedientes se concentran en los sectores de "Pescados y mariscos", "Lácteo" y "Cárnico". La inversión auxiliable por proyectos, fue de 121.573 euros en el sector de "Pescados y mariscos", de 2.024.856 euros en el "Lácteo", y de 2.756.895 euros en el "Cárnico".

Por provincias, Valladolid y Salamanca con tres expedientes cada una se sitúan en primer lugar, seguidas de Palencia y Zamora con dos, y en último lugar Avila y Segovia con un expediente cada una. La inversión auxiliable mayor la recibió Valladolid, seguida de Zamora y, en tercer lugar de Palencia (*cuadro 1.9.2-3*).

Cuadro 1.9.2-2 Líneas directas de ayuda a industrias agroalimentarias, distribución sectorial, 2013
(euros)

Sector sin recursos	Nº expdtes.	Ordinario		Nuevos retos		Total	
		Inversión auxiliable	Cuantía máxima	Inversión auxiliable	Cuantía máxima	Inversión auxiliable	Cuantía máxima
Cárnico	3	-	-	729.439,52	111.721,18	729.439,52	111.721,18
Lácteo	5	-	-	10.124.281,57	1.461.856,74	10.124.281,57	1.461.856,74
Pescados y Mariscos	6	8.270.686,43	3.308.274,55	-	-	8.270.686,43	3.308.274,55
Total	14	8.270.686,43	3.308.274,55	10.853.721,09	1.461.856,74	19.124.407,52	4.881.852,47

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.9.2-3 Líneas directas de ayuda a industrias agroalimentarias, distribución provincial, 2013
(euros)

	Nº expdtes.	Ordinario			Nuevos retos			Total	
		Inversión auxiliable	Cuantía máxima	Inversión auxiliable	Cuantía máxima	Inversión auxiliable	Cuantía máxima	Inversión auxiliable	Cuantía máxima
Ávila	1	-	-	100.000,00	14.500,00	100.000,00	14.500,00	100.000,00	14.500,00
Burgos	-	438.590,00	175.436,00	-	-	438.590,00	-	438.590,00	175.436,00
León	-	6.513.413,24	2.605.365,29	-	-	6.513.413,24	-	6.513.413,24	2.605.365,29
Palencia	2	771.175,71	308.470,28	63.530,83	21.282,82	834.706,54	21.282,82	834.706,54	329.753,10
Salamanca	3	547.507,48	219.002,98	-	-	547.507,48	-	547.507,48	219.002,98
Segovia	1	-	-	144.024,17	31.253,24	144.024,17	31.253,24	144.024,17	31.253,24
Valladolid	3	-	-	9.026.870,74	1.304.478,97	9.026.870,74	1.304.478,97	9.026.870,74	1.304.478,97
Zamora	2	-	-	1.519.295,35	202.062,89	1.519.295,35	202.062,89	1.519.295,35	202.062,89
Total	12	8.270.686,43	3.308.274,55	10.853.721,09	1.573.577,92	19.024.507,52	1.573.577,92	19.024.507,52	4.881.852,47

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

1.9.2.3 PRÉSTAMOS A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN

La aprobación de la concesión de préstamos a las industrias agrarias y alimentarias de Castilla y León en el ejercicio presupuestario 2013 se formalizó mediante el Acuerdo del Consejo del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, de 9 de julio de 2013.

El Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, ente público de derecho privado adscrito a la Consejería de Agricultura y Ganadería, es uno de los instrumentos básicos con que cuenta la Administración de la Comunidad Autónoma para promover y participar directamente en las operaciones concretas de desarrollo del sector agrario y agroalimentario.

En el marco de su actividad, el BEI ha concedido un préstamo que será objeto de varios contratos de financiación, destinado a financiar proyectos de inversión promovidos por pequeñas y medianas empresas (PYMES) y empresas de mediana capitalización (MIDCAPS), destinándose tanto para inversiones como para circulante en condiciones preferentes.

Esta actuación conjunta persigue el apoyo a las empresas pequeñas y medianas de Castilla y León y busca facilitar, en la actual coyuntura económica, el acceso a una financiación en condiciones favorables, en términos de plazos más largos, flexibilidad en los desembolsos o tipos de interés más bajos, lo que sin duda redundará en la sostenibilidad del tejido empresarial y, en consecuencia, en la creación de empleo.

La *Ley 10/2012, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2013*, dispone en el Capítulo II del Título VI, en su artículo 31.2, que durante el ejercicio 2013 el Instituto puede concertar operaciones de crédito a largo plazo por el importe de los activos financieros que constituya, siempre que reúnan los requisitos de los Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera en relación con el endeudamiento de las Comunidades Autónomas y hasta el límite máximo de setenta y cinco millones de euros (75.000.000,00 euros).

El importe previsto en esta primera fase fue de 50.000.000 euros.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas contempladas en este programa las empresas con ánimo de lucro, personas físicas o jurídicas, que puedan ser consideradas Pequeñas y Medianas Empresas autónomas denominadas PYMEs, o empresas de mediana capitalización autónomas, que tengan su domicilio social o alguno de sus centros productivos en Castilla y León, y cumplan los requisitos requeridos en la convocatoria.

Conforme a los datos que aparecen en el *cuadro 1.9.2-4* sobre préstamos del Instituto Tecnológico Agrario (ITA), el número de beneficiarios en 2013 fue de 24, frente a los 50 del año anterior, lo que supone un 52% menos; el importe concedido fue de 36.570.180 euros, frente a los 29.238.119,76 euros de 2012, lo que supone un 25% más. Siendo en 2013 el importe medio del crédito, casi tres veces superior que en 2012.

Cuadro 1.9.2-4 Préstamos del Instituto Tecnológico Agrario, 2013 y 2012

	Nº beneficiarios	Importe concedido (euros)	Importe medio (euros)
Expedientes concedidos 2013			
Ávila	1	2.400.000,00	2.400.000,00
Burgos	3	2.035.000,00	678.333,33
León	2	1.997.837,00	998.918,50
Palencia	2	2.040.000,00	1.020.000,00
Salamanca	3	2.490.000,00	830.000,00
Segovia	3	12.438.200,00	4.146.066,67
Soria	0	0,00	0,00
Valladolid	7	6.169.147,00	881.306,71
Zamora	3	7.000.000,00	2.333.333,00
Total	24	36.570.184,00	1.523.757,67
Expedientes concedidos 2012			
Ávila	5	3.336.276,80	667.255,36
Burgos	4	2.743.080,00	685.770,00
León	3	1.373.000,00	457.666,67
Palencia	6	1.713.851,99	285.625,33
Salamanca	8	5.342.284,66	667.785,58
Segovia	4	2.377.486,09	594.371,52
Soria	1	120.000,00	120.000,00
Valladolid	14	10.266.867,99	733.347,71
Zamora	5	1.965.372,33	393.074,45
Total	50	29.238.119,76	584.762,40

Fuente: Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

1.10 Infraestructuras de transporte y telecomunicaciones

1.10.1 Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda. Pitvi 2012-2024

En línea con el planteamiento del *PITVI*, las inversiones del Ministerio de Fomento se están reorientando hacia la finalización de las actuaciones de mayor alcance y que tienen un grado de ejecución más avanzado o que permiten optimizar funcionalmente el sistema de transportes. En este sentido, durante 2013 se han puesto en servicio 257 km de autovías, 53 km de carreteras convencionales y 112 km de carriles adicionales en autopistas o autovías, lo que sitúa a España como la primera red de autovías y autopistas de Europa.

También, en 2013 se han llevado a término obras ferroviarias tales como la entrada en servicio de 272 km de líneas de alta velocidad, correspondientes a las líneas de Barcelona-Figueras, que ha permitido el establecimiento de un servicio directo de alta velocidad entre Barcelona y París, y la Madrid-Alicante, reduciendo los tiempos de viaje en una hora. En el ámbito del transporte terrestre, se ha aprobado una reforma de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, que tratará de mejorar la competitividad y la eficiencia del sector, así como las condiciones de competencia en el mercado.

En el ámbito del Sector Ferroviario, se ha iniciado un proceso de reformas mediante la aprobación del *Real Decreto-Ley 22/2012, de liberalización del transporte ferroviario de viajeros* y reestructurando RENFE en cuatro sociedades (viajeros, mercancías, mantenimiento y material rodante). Mediante el *Real Decreto-Ley 15/2013, de 13 de diciembre, sobre reestructuración de la entidad pública empresarial «Administrador de Infraestructuras Ferroviarias»*, éste ha quedado dividido en dos (ADIF y ADIF Alta Velocidad) al objeto de mejorar la gestión de las distintas redes, de tal forma que permita la especialización y la optimización de la administración de la red.

En AENA se ha implantado un *Plan de Eficiencia Aeroportuaria* y se ha adoptado un acuerdo tarifario estable para los próximos cinco años.

El *cuadro 1.10.1-1* refleja la evolución de la inversión ejecutada en Castilla y León durante el periodo 2008-2012 en materia de transporte. Se observa una reducción interanual del 27,8% entre los años 2012 y 2011, con una distribución desigual de esa variación ya que, mientras creció la inversión ejecutada en Carreteras (1,9%) y en Aeropuertos (7,6%), disminuyó en el caso del Ferrocarril. Conviene hacer el análisis de las variaciones en un periodo temporal más amplio ya que las inversiones en infraestructuras de transporte, se realizan siempre en varias anualidades. Así, al estudiar el periodo comprendido entre 2008 y 2012, se observa una reducción en el total Modos de Transporte del 28,4%, con reducciones en las tres grandes partidas, Carreteras (-48,9%), Aeropuertos (-28,1%) y Ferrocarriles (-10%).

Cuadro 1.10.1-1 Inversión Ejecutada Cap.6 + EPes
(miles de euros corrientes)

	2008	2009	2010	2011	2012
Carreteras	603.845	1.072.952	440.297	302.741	308.425
D.G. Carreteras	559.303	947.759	373.975	232.848	278.551
SEITTSA (Carreteras)	44.542	125.193	66.322	69.893	29.874
Ferrocarriles	676.330	584.640	773.807	975.344	608.559
D.G. Ferrocarriles	86.561	72.351	24.804	4.695	138.418
ADIF	486.262	377.590	596.259	731.610	411.715
RENFE Operadora	1.136	890	330	370	654
FEVE	5.874	7.147	23.402	16.731	8.518
SEITTSA (Ferrocarriles)	96.497	126.662	129.012	221.938	49.254
Aeropuertos	24.053	13.494	27.939	15.930	17.145
AENA	24.053	13.494	27.939	15.930	17.145
Total modos transporte	1.304.228	1.671.086	1.242.043	1.294.015	934.129

Fuente: Ministerio de Fomento.

1.10.2 Infraestructuras viarias

La reducción de inversiones en infraestructuras ha afectado especialmente a infraestructuras viarias, dado que se ha priorizado el destino de estas a la alta velocidad ferroviaria. Esto ha supuesto que en 2013 apenas se haya avanzado en el desarrollo de las nuevas vías programadas y en el mantenimiento y reposición de las actuales.

En los siguientes cuadros se refleja la situación de las principales vías de Castilla y León.

Así, con respecto a la autovía Salamanca-Fuentes de Oñoro (*cuadro 1.10.2-1*), cabe señalar que en el momento de elaborar este Informe se habían licitado las obras para la conexión de la Autovía de Castilla con la IP-5 Fuentes de Oñoro y Villar Fermoso, último tramo pendiente de esta vía, con cuya ejecución se finalizarán las obras.

Cuadro 1.10.2-1 Autovía Salamanca-Fuentes de Oñoro. A-62

Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
Salamanca (N) - Salamanca (O)		
17,10	54,79	En servicio desde mayo de 2006.
Salamanca (O) – Aldeahueta de la Bóveda		
22,20	40,99	En servicio desde noviembre de 2003.
Aldeahueta de la Bóveda – Martín de Yeltes		
25,40	48,09	En servicio desde octubre de 2004.
Martín de Yeltes – Ciudad Rodrigo		
32,90	58,69	En servicio desde julio de 2005.
Ciudad Rodrigo – Fuentes de Oñoro		
18,06	33,15	En servicio desde diciembre de 2008.
Conexión Autovía de Castilla – IP-5. Fuentes de Oñoro – Vilar Formoso		
5,02	28,86	Licitadas las obras el 10/01/14. Plazo: 40 meses. Plazo de presentación de ofertas: 19/05/14. Apertura: 09/07.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

No se han producido modificaciones en la adecuación, reforma y conservación del corredor norte. Autovía A-1, ni en la Adecuación, reforma y conservación del corredor norte. Autovía A-2; ni tampoco en las obras de Adecuación, reforma y conservación del corredor noroeste. Autovía A-6, (cuadros 1.10.2-2, 1.10.2-3 y 1.10.2-4).

Cuadro 1.10.2-2 Adecuación, reforma y conservación del corredor norte. Autovía A-1

Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
Santo Tomé del Puerto - Burgos (p.k. 101,0 al 247,0)		
146,00	475,24	Adjudicado el contrato de concesión de obra pública para su conservación y explotación el 15/11/07 (BOE 26/11). Plazo: 19 años. Plazo para las obras de acondicionamiento: 29 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-3 Adecuación, reforma y conservación del corredor norte. Autovía A-2

Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
L.P. Soria/Guadalajara - Calatayud (p.k. 139,5 al 232,8)		
93,30	350,03	Adjudicado el contrato de concesión de obra pública para su conservación y explotación el 15/11/07 (BOE 26/11). Plazo: 19 años. Plazo para las obras de acondicionamiento: 29 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-4 Adecuación, reforma y conservación del corredor noroeste. Autovía A-6

Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
Adanero - Benavente (p.k. 110,0 al 268,0)		
146,00		Adjudicado el anteproyecto el 25/02/08 (BOE 13/03). Plazo: 12 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a las obras de mejora de la N-I (*cuadro 1.10.2-5*), en diciembre de 2013 entró en servicio la variante de Santa María Ribarredonda.

Cuadro 1.10.2-5 Mejora de la N-I

Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
Acondicionamiento (autovía). Condado de Treviño		
9,5	47,01	En servicio desde noviembre de 2006.
Autovía Burgos - Miranda de Ebro		
75,00	650,00	Licitado el Estudio Informativo el 04/05/10. Plazo: 24 meses. Plazo de presentación de ofertas: 07/06/10. Apertura: 19/07. Por Resolución de la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras de 14/07/10 (BOE 16/07), se anula la licitación del contrato "por razones técnicas".

Continúa

Continuación

Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
Variante de Pancorbo y conexión con la variante de Miranda de Ebro		
12,30		Por Resolución de la D.G. de Carreteras de 15/12/09 se declara cerrado el expediente del Estudio Informativo que fue adjudicado el 18/12/01 (BOE 17/01/02) con un plazo de 14 meses. Es la misma Resolución por la que se autoriza la Orden de Estudio del E.I. de la Autovía Burgos - Miranda de Ebro.
Variante de Santa María Ribarredonda		
4,23	8,60	En servicio desde diciembre de 2013.
Acondicionamiento entre la variante de Monasterio de Rodilla y Cubo de Bureba		
29,1	36,25	Adjudicadas las obras el 30/10/07 (BOE 25/01/08). Plazo: 42 meses.
Variante de Monasterio de Rodilla		
5,39	25,68	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 16/12/09 (BOE 27/01/10). Plazo: 20 meses.
Acondicionamiento entre Rubena y Fresno de Rodilla		
5,66	7,24	Proyecto de trazado aprobado definitivamente el 24/10/05 (BOE 23/11).

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En la Autovía de la Plata.A-66, se iniciaron las obras del tramo comprendido entre Benavente y Zamora (cuadro 1.10.2-6).

Cuadro 1.10.2-6 Autovía de la Plata. A-66

Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
La Robla - León		
21,00	65,10	Adjudicado el E.I. el 12/09/07 (BOE 13/10). Plazo: 24 meses.
Valverde de la Virgen (A-66) - Ardón		
17,50	51,06	En servicio desde diciembre de 2003.
Ardón - Villamañán		
14,50	38,78	En servicio desde diciembre de 2003.
Villamañán - LE-412		
21,00	46,32	En servicio desde noviembre de 2003.
LE-412 - Villabrázaro		
11,1	28,95	En servicio desde noviembre de 2003.

Continúa

Continuación

Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
Benavente - Zamora		
49,00	1.054,86 M€ (suma del importe anual del canon por prestación de servicio entre el 01/01/2014 y el 31/12/2041)	Adjudicada la Concesión de Obra Pública para la Ejecución, Conservación y Explotación (BOE 08/03/2013). Plazo de la concesión: 30 años. Plazos de construcción: 28 meses el tramo 1 (Castrogonzalo - Santovenia), 30 meses el tramo 2 (Santovenia - Fontanillas de Castro) y 28 meses el tramo 3 (Fontanillas de Castro - Zamora). Inicio de las obras (colocación de la 1ª piedra): 23/09/13.
Zamora (N) - Río Duero (N-122)		
11,30	36,92	En servicio desde abril de 2007.
Río Duero (N-122) - Zamora (S)		
11,7	41,57	En servicio desde abril de 2009.
Morales del Vino - Corrales		
8,50	25,43	En servicio desde diciembre de 2008.
Corrales - Cubo del Vino		
13,50	27,90	En servicio desde diciembre de 2008.
Cubo del Vino - Calzada de Valdunciel		
14,26	34,55	En servicio desde mayo de 2009.
Calzada de Valdunciel - Salamanca (N)		
9,94	23,79	En servicio desde octubre de 2008.
Salamanca (N) - Autovía de Castilla		
3,73	12,66	En servicio desde julio de 2008.
Circunvalación SO de Salamanca		
5,00	20,87	En servicio desde mayo de 2006.
Circunvalación SO de Salamanca - Salamanca (S)		
2,40	7,84	En servicio desde octubre de 2007.
Salamanca (S) - Cuatro Calzadas		
16,10	40,00	En servicio desde octubre de 2007.
Cuatro Calzadas - Montejo		
14,90	36,17	En servicio desde agosto de 2009.
Montejo - Guijuelo		
13,10	29,18	En servicio desde julio de 2009.
Guijuelo - Sorihuela		
11,00	23,41	En servicio desde diciembre de 2008.
Sorihuela - Béjar		
11,60	24,78	En servicio desde mayo de 2009.

Continuación

Tramo	Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
Béjar - L.C.A. Extremadura	8,33	31,52	En servicio desde junio de 2010.
Puerto de Béjar - Aldeanueva del Camino (S)	17,20	68,21	En servicio desde febrero de 2003.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

No se han registrado avances en la Autovía del Duero (cuadro 1.1.2-7).

Cuadro 1.10.2-7 Autovía del Duero. A-11

Tramo	Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
Los Rábanos (A-15) - La Mallona	20,60	96,64	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 12/02/07 (BOE de 03/03). Plazo: 12 meses.
La Mallona - Venta Nueva (excluido el enlace de La Mallona)	6,68	23,80	Adjudicadas las obras el 02/07/08 (BOE 01/09). Plazo: 32 meses.
Enlace de La Mallona	1,35	1,53	Adjudicadas las obras el 13/08/09 (BOE 29/09). Plazo: 6 meses.
Venta Nueva - Enlace de Santiuste	16,00	64,71	Adjudicadas las obras el 02/07/09 (BOE 23/07). Plazo: 38 meses.
Enlace de Santiuste - Variante de El Burgo de Osma	8,37	29,67	Adjudicadas las obras el 24/06/09 (BOE 16/07). Plazo: 34 meses.
Variante de El Burgo de Osma	9,58	33,54	En servicio desde diciembre de 2004.
Variante de El Burgo de Osma - Enlace de San Esteban de Gormaz (O)	11,05	28,89	Adjudicadas las obras el 14/04/09 (BOE 13/05). Plazo: 41 meses.
Enlace de San Esteban de Gormaz (O) - Variante de Langa de Duero	12,82	47,07	Adjudicadas las obras el 02/07/09 (BOE 23/07). Plazo: 39 meses.
Variante de Langa de Duero - Variante de Aranda de Duero (E) (excluido el semienlace oeste de Langa de Duero)	20,66	64,13	Adjudicadas las obras el 08/07/08 (BOE 04/09) (no se incluye el semienlace oeste de Langa de Duero). Plazo: 45 meses.

Continúa

Continuación

Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
Semienlace oeste de Langa de Duero		
0,84	0,91	Adjudicadas las obras el 23/12/09 (BOE 08/01/10). Plazo: 6 meses.
Variante de Aranda de Duero		
15,17	54,17	Adjudicadas las obras el 29/04/08 (BOE 31/05). Plazo: 24 meses.
Aranda de Duero (O) - Tudela de Duero		
70	194,64	Emitida la D.I.A. el 02/11/06 (BOE 16/11). Aprobado solo el expediente de información pública. Falta por aprobar definitivamente el subtramo Quintanilla de Arriba (oeste) - Tudela de Duero.
Aranda de Duero (O) - Quintanilla de Arriba (O)		
42,50	132,00	Aprobado definitivamente el E.I. de este subtramo el 09/07/07 (BOE 09/08).
Castrillo de la Vega - L.P. de Valladolid		
14,00		Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 21/05/08 (BOE 10/07). Plazo: 12 meses. En información pública desde el 11/03/09 el documento de ajustes de trazado desde la progresiva 66+000 a la 69+500 y desde la progresiva 72+600 a la 74+600.
L.P. de Burgos - Quintanilla de Arriba (O)		
28,50	95,00	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 11/04/08 (BOE 31/05). Plazo: 12 meses.
Quintanilla de Arriba (O) - Tudela de Duero		
34,94	168,51	Emitida la D.I.A. del Anteproyecto el 17/07/12 (BOE 15/08). La longitud y el presupuesto corresponden a la alternativa seleccionada denominada "Alternativa Duero Norte" e informada favorablemente por la D.I.A.
Quintanilla de Arriba (O) - Quintanilla de Onésimo (este)		
9,00	68,00	Adjudicados los proyectos de trazado y construcción el 02/03/09 (BOE 20/03) (conjuntamente con el anteproyecto del tramo que los engloba). Plazo: 18 meses.
Quintanilla de Onésimo (este) - Tudela de Duero		
18,00		
Tudela de Duero - Valladolid (duplicación de calzada)		
14,20	32,92	En servicio desde julio de 2002.
Tordesillas - Villaester		
16,40	28,80	En servicio desde abril de 2003.
Villaester - Toro		
14,66	27,50	En servicio desde marzo de 2004.

Continúa

Continuación

Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
Toro - Zamora		
32,26	98,16	En servicio desde septiembre de 2005.
Ronda norte de Zamora		
6,15	21,57	En servicio desde julio de 2010.
Ronda norte de Zamora - Ricobayo		
17,20	70,78	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 08/06/09 (BOE 06/07). Plazo: 18 meses.
Ricobayo - Fonfría		
20,20	78,87	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 18/02/09 (BOE de 30/03). Plazo: 18 meses.
Fonfría - Alcañices		
17,80	73,11	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 18/02/09 (BOE de 30/03). Plazo: 18 meses.
Alcañices - frontera portuguesa		
16,60	116,92	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 08/10/09 (BOE 27/10). Plazo: 18 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En la Autovía de Burgos a Aguilar de Campóo.A-73 (*cuadro 1.10.2-8*), hay que destacar que en junio de 2013 entró en servicio la variante de Villatoro-Quintanaortuño.

Cuadro 1.10.2-8 Autovía de Burgos a Aguilar de Campoo. A-73

Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
Variante de Villatoro - Quintanaortuño		
9,00	38,87	En servicio desde junio de 2013.
Quintanaortuño - Montorio		
12,90	45,00	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 15/09/08 (BOE 09/10). Plazo: 12 meses.
Montorio - Santa Cruz del Tozo		
17,10	89,94	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado el 16/12/09 (BOE 11/02/10).
Santa Cruz del Tozo - Pedrosa de Valdelucio		
14,30		Proyecto de trazado en información pública (BOE 09/09/09).

Continúa

Continuación

Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
Pedrosa de Valdelucio - Báscones de Valdivia		
12,16	38,81	Adjudicadas las obras el 06/04/09 (BOE 13/05). Plazo: 41 meses.
Báscones de Valdivia - Aguilar de Campoo		
5,71	37,29	Adjudicadas las obras el 24/04/09 (BOE 14/05). Plazo: 41 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Ninguna modificación se observa en la Autovía de Palencia a Benavente (*cuadro 1.10.2-9*).

Cuadro 1.10.2-9 Autovía de Palencia a Benavente. A-65

Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
Duplicación variante norte de Palencia		
6,66	14,38	En servicio desde julio de 2007.
A-6 (Villalpando) - Villafrechós		
25,00		Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 29/12/08 (BOE 16/03/09). Plazo: 12 meses.
Villafrechós - Ampudia		
27,50	101,83	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 23/09/08 (BOE 28/10). Plazo: 12 meses.
Ampudia - Palencia		
25,00	75,60	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 13/12/07 (BOE 25/01/08). Plazo: 12 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En la Autovía de Navarra.A-15 (*cuadro 1.10.2-10*), en 2013 entró en servicio el tramo comprendido entre Sauquillo del Campo y Almazán.

Cuadro 1.10.2-10 Autovía de Navarra. A-15

Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
Medinaceli (A-2) - Radona		
12,11	68,96	Adjudicadas las obras el 30/10/07 (BOE 09/01/08). Plazo: 40 meses.
Radona - Sauquillo del Campo		
14,03	37,24	En servicio desde diciembre de 2010.
Sauquillo del Campo - Almazán		
16,08	44,81	En servicio desde diciembre de 2013.
Almazán - Cubo de la Solana		
13,35	27,99	En servicio desde diciembre de 2008.
Cubo de la Solana - Los Rábanos (A-11)		
8,53	23,60	En servicio desde diciembre de 2009.
Los Rábanos (A-11) - Soria		
7,3	27,51	En servicio desde junio de 2009.
Los Rábanos (A-11) – Fuensaúco (tramo de conexión del Medinaceli - Soria con el Soria - AP-15)		
16,60	106,18	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 05/12/06 (BOE 09/01/07). Plazo: 12 meses.
Fuensaúco - Villar del Campo		
15,80	52,00	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 08/04/11 (BOE 18/04). Plazo: 12 meses.
Enlace de Villar del Campo - Conexión con la variante de Ágreda (oeste)		
18,70	60,00	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 11/07/08 (BOE 14/08). Plazo: 12 meses.
Variante de Ágreda		
8,90	39,93	En servicio desde marzo de 2007.
Ágreda (este) - L.C.A. Navarra		
16,50	60,00	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 29/12/10 (BOE 14/06/11). Plazo: 12 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En el caso de la Autovía Camino de Santiago. A-12 (*cuadro 1.10.2-11*), como novedades hay que citar la aprobación provisional del proyecto de trazado y publicación en el BOE del anuncio de información pública de dicho proyecto (exclusivamente a efectos expropiatorios) del tramo comprendido entre Villamayor del Río y Villafranca Montes de Ocas, así como la aprobación provisional del proyecto de trazado del tramo Ibeas de Juarros-Burgos.

Cuadro 1.10.2-11 Autovía Camino de Santiago. A-12

Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
Santo Domingo de la Calzada - Villamayor del Río		
16,00	65,20	Adjudicado el proyecto de construcción el 10/11/10 (BOE 06/12). Plazo: 24 meses.
Villamayor del Río - Villafranca Montes de Oca		
14,80	84,70	Aprobado provisionalmente el proyecto de trazado el 17/07/13 y publicado en el BOE de 19/08/13 el anuncio de información pública de dicho proyecto, exclusivamente a efectos expropiatorios.
Villafranca Montes de Oca - Ibeas de Juarros		
23,50	119,50	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 18/07/11 (BOE 01/10). Plazo: 24 meses.
Ibeas de Juarros - Burgos		
7,00	64,70	Aprobado provisionalmente el proyecto de trazado el 04/03/13 y publicado en el BOE de 11/04/13 el anuncio de información pública de dicho proyecto y del E.I.A. contenido en él. Recibido en el M.M.A. el 02/08/13 el expediente completo para la emisión de D.I.A.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En la Autovía Valladolid-León.A-60 (cuadro 1.10.2-12), en octubre de 2013 entró en servicio el tramo Valladolid-Villanubla (accesos al aeropuerto).

Cuadro 1.10.2-12 Autovía Valladolid - León. A-60

Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
Valladolid - Villanubla (accesos al aeropuerto)		
16,60	39,68	En servicio desde octubre de 2013.
Villanubla - Santas Martas		
89,07	365,48	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el Estudio Informativo el 08/03/10 (BOE 17/04).
Santas Martas - León		
27,30	120,21	Adjudicadas las obras el 10/04/08 (BOE 03/06). Plazo: 42 meses. En servicio parcialmente desde el 30/10/12 (tramo Puente de Villarente - León: 7, 3 km. y 39,21 M€)

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Por otra parte, en la Autovía Ponferrada-Orense.A-76 (*cuadro 1.8.2-13*), se aprobó el expediente de información pública y definitivamente el estudio de impacto y se emitió la declaración de impacto ambiental correspondiente a todo el trazado de esta vía.

Cuadro 1.10.2-13 Autovía Ponferrada - Orense. A-76

Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
Ponferrada - Orense		
150,00	1.109,80	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el E.I. el 12/12/13 (BOE 08/02/14). Emitida la D.I.A. el 24/07/13 (BOE 14/08).

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En el resto de vías analizadas en este epígrafe del Informe (Autovía Avila-Maqueda A.40; conexión Autopista Dos Mares-AP-68, Autopista Dos Mares y Autovía de Segovia-A1 por N-110) no se han registrado avances durante el último año (*cuadros 1.8.2-14 a 1.8.2-17*).

Cuadro 1.10.2-14 Autovía Ávila - Maqueda. A-40

Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
Ávila - Maqueda		
89,64	1.035,08	Estudio Informativo en información pública desde el 18/09/08 (aprobado provisionalmente el 30/07/08).

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-15 Conexión Autopista Dos Mares - AP-68

Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
Límite de Navarra con La Rioja - Miranda de Ebro		
139,50		Aprobado el expediente de información oficial y pública y definitivamente el E.I. el 15/11/12 (BOE 20/12; corrección de errores: BOE 03/01/13) SÓLO del tramo IV (circunvalación de Logroño), alternativa AP-68 (aprovechamiento de la infraestructura existente).

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-16 Autopista Dos Mares

Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
A-67 - Miranda de Ebro		
111,389	639,11	Aprobado el expediente de información pública y finalizado el Estudio Informativo de la Autopista de peaje el 07/09/10 (BOE 18/10). La D.I.A. es desfavorable a la ejecución de esta conexión.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-17 Autovía Segovia - A-1 por N-110

Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
Segovia - Santo Tomé del Puerto (A-1, por la N-110)		
60,00	-	Adjudicado el Estudio Previo el 22/11/07 (BOE 13/12). Plazo: 18 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a las actuaciones en el medio urbano que se encuentran en distintas fases de ejecución (*cuadro 1.10.2-18*) hay que señalar que en el último año no se ha registrado ninguna modificación con respecto a la situación recogida en nuestro Informe correspondiente a 2012.

Cuadro 1.10.2-18 Actuaciones en el medio urbano

Recorrido		
Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
Salamanca		
Acondicionamiento de la SA-11 (acceso norte a Salamanca). De p.k. 336,800 a 338,600		
1,80	3,53	Adjudicadas las obras (nota de prensa del mº de Fomento de 10/03/08). Plazo: 10 meses. Paralizadas desde noviembre de 2008.
Miranda de Ebro		
Variante de población. A-1		
11,72	31,50	En servicio desde noviembre de 2006.

Continúa

Continuación

Recorrido		
Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
León		
León - Cembranos. N-630 (acceso sur)		
7,80	46,69	En servicio desde diciembre de 2012.
Ronda Sur. N-601 - N-630		
5,00	18,91	En servicio desde septiembre de 2002.
Ronda Sur. N-630 - A-66		
7,10	27,34	En servicio desde abril de 2007.
Conexión de la A-60 con la Ronda Este (LE-20)		
	22,00	Adjudicado el Estudio Informativo el 11/03/08 (BOE 01/04). Plazo: 18 meses.
Burgos		
Nuevo acceso al aeropuerto de Burgos		
1,29	2,99	En servicio desde julio de 2008.
Variante norte N-623: Burgos - Villatoro		
5,00	55,43	En servicio desde abril de 2008.
Variante norte N-I: Villafría - Rubena		
7,78	30,91	En servicio desde abril de 2008.
Ronda Noroeste: Villalbilla de Burgos - Quintanadueñas		
9,10	68,68	Adjudicadas las obras el 29/05/08 (BOE 16/06). Plazo: 24 meses.
Ronda Noroeste: Quintanadueñas – Villatoro y conversión en autovía del tramo Villimar - Villatoro de la variante norte N-623		
4,50 + 3,50	63,84	Adjudicadas las obras el 21/06/07 (BOE 11/07). Plazo: 34 meses.
Ronda Oeste. Autovía León - Burgos - Autovía de Castilla		
5,30	23,73	En servicio desde septiembre de 2006.
Ávila		
Duplicación de calzada. A-51		
9,72	15,74	En servicio desde octubre de 2006.

Continúa

Continuación

Recorrido		
Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
Valladolid		
Ronda Exterior Sur (VA-30). CL-601 - A-62		
7,00	47,81	En servicio desde junio de 2010.
Ronda Exterior Sur (VA-30). Polígono de San Cristóbal (conexión Ronda Exterior Sur - Ronda Exterior Este)		
2,51	22,03	En servicio desde octubre de 2010.
Ronda Exterior Este. N-122 - A-62		
13,10	95,36	Adjudicadas las obras el 27/06/08 (BOE 14/07). Plazo: 32 meses.
Ronda exterior oeste. Enlace entre la Ronda Exterior Sur (VA-30) y la A-60 (p.k. 129,8 de la A-62) - Enlace de la N-601 con la A-60 (p.k. 5,6 de la A-60)		
9,50	35,00	Adjudicado el Estudio Informativo el 25/11/08 (BOE de 29/12). Plazo: 24 meses.
Segovia		
Conversión en autovía de la SG-20. Circunvalación		
15,53	63,75	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado el 11/12/09 (BOE 12/01/10).
Duplicación de calzada del tramo de la N-110 entre la SG-20 y la CL-605 y reordenación de accesos del tramo CL-605		
		Adjudicado el Estudio Informativo el 13/05/08 (BOE 10/06). Plazo: 18 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Actuaciones de la Junta de Castilla y León

En el *cuadro 1.10.2-19* se recogen las cifras de las inversiones correspondientes al programa de infraestructuras viarias de la Junta de Castilla y León, por provincias, para los años 2012 y 2013. Mientras en 2011 y 2012 se redujo el total de inversiones correspondientes al citado programa, en 2013 la inversión aumentó en un 9%. En todas las provincias de Castilla y León creció la inversión excepto en tres, Burgos, León y Palencia. De este modo, la participación de estas tres provincias en el total se redujo en 2013, especialmente en el caso de Palencia (-63,3%).

Los mayores incrementos correspondieron a las provincias de Zamora (+264,7%), Avila (+154%) y Salamanca (+127,2%). Fueron las provincias de León, Burgos y Segovia las que concentraron mayores porcentajes de inversión en el programa de infraestructuras viarias, con porcentajes del 25,3%, el 18,7% y el 10,6% sobre el importe total, La mayor pérdida de peso relativo corresponde a Palencia, que pasó de un 24% de la inversión total en 2012 a un 8,7%

en 2013. Pero el mayor incremento se registró en la partida de inversiones sin provincializar, con un aumento del 231,1%.

Hay que recordar que en las cifras correspondientes al año 2012 se incluyó la aportación de 51.394.924,00 euros al Plan Financiero de la Autovía León-Burgos.

Cuadro 1.10.2-19 Programa de infraestructuras viarias (453A01) de la Junta de Castilla y León: Inversión por provincias en Castilla y León, 2012-2013 (según presupuestos)

	Inversión (crédito obligado)			
	2012		2013	
	Euros	% s/ total	Euros	% s/ total
Sin provincializar	4.607.340,72	-	15.253.514,06	-
Ávila	3.401.855,85	2,68	8.640.593,05	6,74
Burgos	7.380.296,25	19,20	23.998.479,03	18,73
León	20.590.234,13	31,19	32.442.065,81	25,32
Palencia	15.104.175,12	24,02	11.192.787,09	8,73
Salamanca	3.190.749,66	2,51	7.249.831,79	5,66
Segovia	10.451.148,48	8,23	13.640.344,54	10,64
Soria	5.501.143,33	4,33	9.261.653,52	7,23
Valladolid	7.331.820,67	5,78	12.224.182,97	9,54
Zamora	2.605.812,78	2,05	9.502.185,92	7,41
Total provincias	131.559.500,99	100,00	143.405.637,78	100,00

Nota: Contabilizado para el año 2012, en las provincias de Burgos, León y Palencia, la inversión según presupuestos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y la aportación de la Consejería de Hacienda al Plan Financiero de la Autovía León-Burgos.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 1.10.2-20* se pueden ver los resultados relativos al volumen de tráfico, índice de peligrosidad e índice de mortalidad en las carreteras de la Red regional en 2011 y 2012 (último dato disponible). Al igual que ocurrió en 2011, se observa una reducción en el volumen de tráfico en el conjunto de la Comunidad de Castilla y León en 2012, y este año afecta a todas las provincias.

El índice de peligrosidad se redujo en más de 4 puntos en Castilla y León en 2012, registrando mejores resultados que el año anterior en todas las provincias excepto Palencia, Salamanca y Segovia. En lo que se refiere al índice de mortalidad, también se redujo en 2012, como ya lo hizo en 2011, debido principalmente al resultado en la provincia de Ávila que registró una reducción de casi 3 puntos en este índice.

Cuadro 1.10.2-20 Red regional de carreteras: Volumen de tráfico e índices de Peligrosidad y Mortalidad, por provincias, en Castilla y León, 2011-2012

	Tráfico (V/km 10E8)		Índice Peligrosidad		Índice Mortalidad	
	2011	2012	2011	2012	2011	2012
Ávila	3,789	3,658	55,86	34,72	4,77	1,91
Burgos	7,055	6,691	22,66	18,23	0,38	0,90
León	10,214	9,616	29,58	20,70	1,54	1,14
Palencia	5,755	5,449	12,85	17,44	0,00	0,55
Salamanca	5,062	4,779	19,11	25,74	0,44	2,72
Segovia	5,607	5,102	13,35	16,07	1,57	0,78
Soria	2,889	2,752	20,90	17,44	0,00	0,36
Valladolid	5,269	4,949	27,52	22,23	1,41	1,82
Zamora	3,162	2,811	11,16	7,47	3,43	0,71
Total	48,802	45,805	24,73	20,24	1,41	1,22

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Ejecución del Plan Regional de Carreteras 2008-2020

En los cuadros 1.10.2-21 a 1.10.2-24, se presenta la situación en que se encuentran las actuaciones comprendidas dentro del *Plan Regional de Carreteras 2008-2020*.

En materia de Autovías (cuadro 1.10.2-21), cabe señalar que todos los estudios informativos que a finales de 2012 se encontraban en fase de redacción han sido finalizados. En esta situación se encontraban en el momento de elaborar este Informe el tramo Santa María del Tié-tar-Piedralaves de la CL-501 en la provincia de Avila; el tramo Medina de Pomar-Villarcayo de la CL-628 en la provincia de Burgos; dos tramos en la provincia de León correspondientes a las CL-622 y a la CL-626, el comprendido entre León y La Bañeza y el tramo La Magdalena-La Robla; dos tramos en la provincia de Palencia, el comprendido entre Palencia y Paredes de Nava, en la CL-613 y el tramo Palencia-Carrión, en la CL-615; el tramo Salamanca-Alba de Tormes de la CL-510 en la provincia de Salamanca; el tramo Segovia-Santa María la Real de Nieva y la conexión con la CL-601 (Ronda Noroeste) en la provincia de Segovia; el tramo entre Agreda y Almazán de la CL-101 en la provincia de Soria; y en la provincia de Valladolid el tramo Medina del Campo CL-601 de la CL-602, y la Ronda Supersur (Simancas-Tudela de Duero).

Cuadro 1.10.2-21 Autovías

	Carretera	Tramo	Km	Situación
Ávila	CL-501	Santa María del Tiétar-Piedralaves		Estudio Informativo redactado.
Burgos	CL-628	Medina de Pomar - Villarcayo		Estudio Informativo redactado.
León	CL-622	León - La Bañeza		Estudio Informativo redactado.
	CL-626	Villablino - Piedrafita		Descartada por la DIA.
	CL-626	La Magdalena - La Robla		Estudio informativo redactado Pendiente de la solución del MM.FF. al tramo León-La Robla.
	CL-631	Toreno - Páramo		En fase de Evaluación de Impacto Ambiental.
Palencia	CL-613	Palencia - Paredes de Nava		Estudio Informativo redactado.
	CL-615	Palencia - Carrión		Estudio Informativo redactado.
Salamanca	CL-510	Salamanca - Alba de Tormes		Estudio Informativo redactado.
Segovia	CL-605	Segovia - Santa María Real de Nieva		Estudio Informativo redactado.
	-	Conexión CL-601 - CL-605 (Ronda Noroeste)		Estudio Informativo redactado.
Soria	CL-101	Agreda - Almazán (N-111)		Estudio Informativo redactado (no mejora la alternativa del MM.FF).
Valladolid	CL-602	Medina del Campo – CL-601		Estudio Informativo redactado
	CL-600	Ronda Supersur (Simancas-Tudela de Duero)		Estudio Informativo redactado (no mejora la alternativa del MM.FF).

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En el caso de nuevas carreteras (*cuadro 1.10.2-22*), se han registrado avances en el tramo LE-482 Pinos-LC Asturias en el que se ha redactado el estudio informativo, y en dos tramos dentro de la provincia de Zamora, la conexión La Cabrera-Sanabria y el límite con la provincia de León N-525.

Cuadro 1.10.2-22 Nuevas carreteras

	Carretera	Tramo	Situación
Burgos	CL-629	Conexión con N-623	Se ha rescindido el contrato de obras.
León	Nueva	Conexión LE-510 - N-630 (Puente sobre Río Esla)	En servicio en 2012.
	LE-482	LE-482 Pinos - L.C. Asturias	Estudio Informativo redactado.
Salamanca	CL-526	Acceso a A-62	Estudio informativo aprobado.
	SA-300	Villamayor - N-630	Pendiente licitación del EI.

Continúa

Continuación

	Carretera	Tramo	Situación
Soria	SO-920	El Burgo de Osma	Estudio informativo aprobado.
Zamora	Nueva	Conexión la Cabrera - Sanabria	Pendiente de nuevos estudios.
	ZA-125	L. P. León- N-525	Pendiente de licitar el estudio previo.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En lo que se refiere a los accesos a ciudades y desdoblamientos (*cuadro 1.10.2-23*), al finalizar 2013 se habían redactado los estudios previos de un gran número de tramos de carretera, encontrándose en estudio previo de redacción los tramos VA-140 Valladolid-Renedo, y la VA-113 Valladolid-Cabezón. Además, en 2013 entró en servicio el nuevo puente Río Duero, conexión carreteras CL-527 con N-122 en la provincia de Zamora.

Cuadro 1.10.2-23 Acceso a ciudades y desdoblamientos

	Carretera	Tramo	Km	Situación
Ávila	CL-505	Acceso a Ávila		Estudio previo redactado.
Burgos	BU-740	Miranda de Ebro - L.P.País Vasco		Estudio previo redactado.
León	CL-623	Nuevo acceso a León		Estudio previo redactado.
	LE-142	Acceso a Ponferrada		Estudio previo redactado.
	LE-311	Nuevo acceso a León		Estudio previo redactado.
Palencia	P-405	Palencia – Villalobón		Estudio previo redactado. El MM.FF. tiene previsto estudiar una nueva conexión desde la A-67 a Palencia.
Salamanca	CL-512	Acceso a Salamanca (SA-20)		Estudio previo redactado.
	CL-517	Acceso a Salamanca		Estudio previo redactado.
	SA-605	Acceso a Salamanca		Estudio previo redactado.
Segovia	CL-601	Segovia - La Granja		Estudio previo redactado.
Valladolid	CL-610	Valladolid - Puente Duero		Estudio previo redactado
	VA-140	Valladolid - Renedo		Estudio Informativo en redacción.
	VA-113	Valladolid - Cabezón		Estudio Informativo en redacción.
Zamora	CL-527	Nuevo puente Río Duero. Conexión carreteras CL-527-N-122		En servicio en 2013.
	CL-527	Acceso a Zamora		Estudio previo redactado. Se estudiará una solución con el MM.FF.
	CL-527	Acceso a Zamora		Estudio previo redactado.
	CL-527	Acceso a Zamora		Estudio previo redactado.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Por último en el *cuadro 1.10.2-24* se pueden observar las modificaciones registradas en las variantes de población, que han sido numerosas en todas las provincias salvo en Soria y Zamora, donde no ha habido cambios con respecto al año 2012.

Cuadro 1.10.2-24 Variantes de población

	Carretera	Variante	Situación
Ávila	CL-605	Arévalo	Estudio Informativo redactado.
	CL-605	Aldeaseca	Estudio Informativo redactado.
	CL-605	Barromán	Estudio Informativo redactado.
Burgos	CL-619	Villalba de Duero	Estudio Informativo aprobado.
	CL-619	Tórtoles de Esgueva	Estudio Informativo redactado.
	CL-619	Olmedillo de Roa	Estudio Informativo redactado.
	CL-619	Ventosa	Estudio Informativo redactado.
	CL-117	Salas de los Infantes	Estudio Informativo aprobado.
	BU-502	Poza de la Sal	Estudio Informativo redactado.
	BU-901	Mecerreyes	Estudio Informativo aprobado.
	León	CL-626	Llanos de Alba (La Robla)
CL-626		Villaseca de Laciana	Estudio Informativo aprobado. Deriva de la D.I.A. del Estudio Informativo de la autovía Villablino-AP-66.
CL-626		Piedrafita	Estudio Informativo aprobado. Deriva de la D.I.A. del Estudio Informativo de la autovía Villablino-AP-66.
CL-626		Cabrillanes.	Estudio Informativo aprobado. Deriva de la D.I.A. del Estudio Informativo de la autovía Villablino-AP-66.
CL-626		Truébano y Villasecino	Estudio Informativo aprobado. Deriva de la D.I.A. del Estudio Informativo de la autovía Villablino-AP-66.
CL-626		Hurgas de Babia	Estudio Informativo redactado.
CL-626		La Robla	Estudio Informativo redactado.
CL-626		La Vecilla	Estudio Informativo redactado.
CL-631/ CL626		Rioscuro-Villablino	Proyecto redactado.
CL-631		Corbón del Sil	En fase de Declaración de Impacto Ambiental.
CL-631		Palacios del Sil	En fase de Declaración de Impacto Ambiental.
CL-631		Cuevas del Sil	En fase de Declaración de Impacto Ambiental.
LE-125		Herreros de Jamuz	Estudio Informativo redactado.
LE-125		Nogarejas	Estudio Informativo redactado.
LE-125		Castrocontrigo	Estudio Informativo redactado.
LE-164	Vega de Yeres	Estudio Informativo aprobado.	

Continúa

Continuación

	Carretera	Variante	Situación
León	LE-164	Pombriego	Tramitándose con el planeamiento.
	LE-512	Palanquinos	Estudio Informativo aprobado.
	LE-713	Cacabelos	Estudio Informativo redactado.
Palencia	CL-619	Villaviudas	Estudio Informativo aprobado.
	CL-619	Baltanás	Estudio Informativo redactado.
	CL-619	Cevico Navero	Estudio Informativo redactado.
	CL-626	Guardo	En ejecución de obras.
	CL-626	Heras de la Peña	Estudio Informativo aprobado.
	CL-626	Cervera de Pisuerga	Proyecto redactado.
	CL-626	Aguilar de Campoo	Estudio Informativo redactado.
Salamanca	CL-510	Alba de Tormes (Puente río Tormes)	Estudio Informativo redactado.
	CL-517	Golpejas	Estudio Informativo redactado.
	CL-517	Villarmayor	Estudio Informativo redactado.
	CL-517	Zafrón	Estudio Informativo redactado.
	CL-517	Villaseco de los Gamitos	Estudio Informativo redactado.
	CL-517	Villar de Peralonso	Estudio Informativo redactado.
	CL-517	Vitigudino	Estudio Informativo redactado.
	CL-517	Cerralbo	Estudio Informativo redactado.
	CL-517	Lumbrales	Estudio Informativo redactado.
	CL-517	La Fregeneda	Estudio Informativo redactado.
	CL-610	Rágama	Estudio Informativo aprobado.
	SA-801	Aldeaseca	Estudio Informativo aprobado.
	SA-810	Babilafuente	Proyecto redactado.
Segovia	CL-603	Cantalejo	Estudio Informativo aprobado.
	CL-603	Cabezuela	Estudio Informativo aprobado.
	CL-603	Turégano	Estudio Informativo aprobado.
	CL-605	Aldeanueva del Codonal	Estudio Informativo redactado.
	CL-605	Montuenga	Estudio Informativo redactado.
	SG-205	Hontalvilla	Estudio Informativo redactado.
	SG-342	Cuéllar	Estudio Informativo en redacción.
	SG-343	Santiuste de S. Juan Bautista	Estudio Informativo redactado.
Soria	CL-101	Villasayas	En redacción de Proyecto.
	SO-615	Yanguas	Estudio Informativo aprobado.

Continúa

Continuación

	Carretera	Variante	Situación
Valladolid	CL-600	Tudela	Estudio Informativo aprobado por el planeamiento municipal.
	CL-602	Olmedo	Estudio Informativo aprobado.
	CL-602	Nava del Rey	Posiblemente se abra un corredor con la modificación del planeamiento municipal.
	CL-602/ 610	Medina del Campo	Estudio Informativo redactado.
	CL-610	Villanueva de Duero	Estudio Informativo aprobado.
	CL-610	Serrada	Estudio Informativo aprobado.
	CL-610	La Seca	Estudio Informativo aprobado.
Zamora	CL-527	Bermillo de Sayago	Estudio Informativo aprobado.
	CL-612	S. Martín de Valderaduey	En redacción de Proyecto.
	CL-612	Castro nuevo	Estudio Informativo aprobado.
	CL-612	Cañizo	Estudio Informativo aprobado.
	ZA-610	Moraleja del Vino	En redacción de Proyecto.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-25 Inversiones de las Diputaciones Provinciales en materia de carreteras, 2012-2013
(euros)

	2012				2013								
	Importe proyecto	Importe adjudicación	Certificaciones aprobadas	% certificación s/ adjudicación	Importe proyecto	Importe adjudicación	Certificaciones aprobadas	% certificación s/ adjudicación	Importe proyecto	Importe adjudicación	Certificaciones aprobadas	% certificación s/ adjudicación	
Ávila	1.049.473,52	749.369,13	556.447,03	74,30	878.852,56	652.878,20	519.240,83	79,5	59,1				
Burgos	3.509.620,42	2.404.730,00	n.d.	n.d.	2.635.613,34	1.885.803,58	n.d.	n.d.	n.d.				
León	13.337.980,00	10.879.802,67	10.879.802,67	100,00	22.033.571,35	17.462.914,05	17.462.914,05	100,00	79,26				
Palencia	5.589.728,54	4.321.094,17	4.276.544,17	98,97	1.318.677,99	1.095.114,21	1.095.114,21	100,00	83,05				
Salamanca	3.143.647,38	2.691.052,88	234.853,35	8,73	9.072.494,56	7.363.367,01	6.341.614,73	72,54	58,87				
Segovia	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	742.114,36	628.074,75	515.240,40	82,03	69,43				
Soria	114.793,02	114.793,02	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.				
Valladolid	[1]	[1]	[1]	[1]	100.000,00	72.660,01	72.660,01	100,00	72,66				
Zamora	23.424.389,66	19.397.756,79	6.639.581,23	34,23	10.208.193,67	7.334.866,69	2.044.284,27	27,87	n.d.				

[1] Durante el año 2012, no se programó inversión alguna en Carreteras, si bien se está ejecutando obra por 240.000 euros, con certificaciones aprobadas por importe de 112.668,05 euros. Esta actuación provenía de Reservas programadas en 2010 y su actuación es en la VP 4012 Gordaliza de la Loma a Villanueva de la Condesa.

n.d. = no disponible

Fuente: Diputaciones Provinciales de Castilla y León.

1.10.3 Infraestructuras ferroviarias

En este apartado se analiza la situación de las principales líneas ferroviarias de Castilla y León y de las actuaciones en materia ferroviaria en el medio urbano.

Durante 2013 se han registrado numerosos avances en diversas líneas ferroviarias, especialmente en la línea Madrid-Hendaya, en la línea Palencia-La Coruña y en la línea León-Gijón (variante de Pajares).

En la línea Madrid-Segovia-Valladolid (*cuadro 1.10.3-1*) cabe señalar que, en 2013 se licitó la ejecución de la obras del proyecto constructivo del nuevo complejo ferroviario de la Red Arterial Ferroviaria de Valladolid (seguridad y comunicaciones).

Cuadro 1.10.3-1 Madrid-Segovia-Valladolid (350 km/h)

Recorrido		
Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
Madrid - Segovia - Valladolid (350 km/h)		
Conexión ferroviaria en ancho UIC entre las Estaciones de Atocha y Chamartín		
7,391 (6,911 de túnel)	214,08	Adjudicadas las obras de plataforma y vía el 31/10/08 (BOE 26/11). Plazo: 32 meses.
	0,20	Adjudicada la redacción del proyecto constructivo de las instalaciones de línea aérea de contacto y centro de transformación asociado el 02/02/09 (publicado en la web de ADIF el 25/02). Plazo: 5 meses.
Nuevo vial de acceso a la estación de alta Velocidad de Segovia		
2,40	2,32	En servicio desde el noviembre de 2008.
Nuevo vial de acceso al edificio ferroviario de Olmedo		
1,28	0,92	Adjudicadas las obras el 04/03/11 (BOE 17/03). Plazo: 5 meses.
Madrid - Segovia - Valladolid		
179,5	4,205,00	En servicio desde diciembre de 2007.
Accesos e integración urbana del ferrocarril en Valladolid		
> Río Duero - Pinar de Antequera		
5,44	76,20	En servicio desde marzo de 2012.
> Variante este de mercancías		
17,50	108,24	Adjudicadas las obras de plataforma de la variante este de mercancías el 26/11/07 (BOE 09/01/08). Plazo: 27 meses.
		Adjudicados los proyectos de electrificación e instalaciones de seguridad y comunicaciones de la variante este el 03/07/09 (BOE 22/08). Plazo: 18 meses.

Continúa

Continuación

Recorrido		
Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
Madrid - Segovia - Valladolid (350 km/h)		
Accesos e integración urbana del ferrocarril en Valladolid		
> Túnel del Pinar de Antequera - Túnel urbano		
2,75		Adjudicado el Proyecto de plataforma y vía el 10/10/08 (BOE 06/12). Plazo: 18 meses.
> Túnel urbano		
6,14 (4,68 de túnel propriadamente dicho)		Adjudicado el Proyecto de Plataforma y Vía el 30/05/08 (BOE 21/06). Plazo: 24 meses.
> Túnel urbano - Nudo norte de Valladolid		
2,34	12,64	Adjudicadas las obras de plataforma y vía el 30/10/09 (BOE 27/11). Plazo: 12 meses.
> Estación de Valladolid Campo Grande - Nudo norte de Valladolid		
8,6	36,75	Adjudicada la obra civil, vía y electrificación, Fase I, el 24/06/11 (BOE 25/08; formalización del contrato: 11/07). Plazo: 12 meses.
	8,75	Adjudicado el suministro y transporte de aparatos de vía (incluye también la estación de Venta de Baños) el 27/07/11 (publicado en la web de ADIF el 09/08). Plazo: 12 meses.
	9,23	Adjudicadas las instalaciones de seguridad y comunicaciones el 28/10/11 (publicado en la web de ADIF el 07/11).
> Nuevo complejo ferroviario		
	136,95	Adjudicadas las obras el 05/05/09 (BOE 10/07). Plazo: 30 meses.
7,5	13,75	Adjudicadas por ADIF las obras de vía, electrificación, instalaciones de seguridad y comunicaciones del ramal de acceso al nuevo complejo ferroviario el 26/10/12 (BOE 13/12; formalización del contrato: 26/11) (financiadas al 100% por la Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003). Plazo: 8 meses.
	2,83	Adjudicadas por ADIF las obras de la subestación de tracción multitensión para el nuevo complejo ferroviario el 26/11/12 (publicado en la web de ADIF el 11/12/12; financiadas al 100% por la Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003).
	7,41	Licitada la ejecución de las obras del proyecto constructivo del nuevo complejo ferroviario de la nueva RAF de Valladolid. Seguridad y comunicaciones. Fase 1, el 13/12/13. Plazo: 7 meses. Plazo de presentación de ofertas: 03/02/14. Apertura: 07/03.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En el corredor de Alta Velocidad Madrid-Galicia no se han registrado novedades en el año 2013 (*cuadro 1.10.3-2*).

Cuadro 1.10.3-2 Medina del Campo-Valladolid. Enlaces de las líneas de A.V. Madrid-Valladolid y Madrid-Galicia (350 km/h)

Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
Medina del Campo - Valladolid (enlaces de las Líneas de A.V. Madrid - Valladolid y Madrid - Galicia)		
24,34	100,00	Estudio Informativo aprobado definitivamente el 18/02/05 (BOE 25/03).
Valdestillas - Río Duero		
11,50		Tramo incluido en la L.A.V. Madrid - Valladolid en servicio desde diciembre de 2007.
Ramal de conexión hacia Valladolid del tramo Olmedo - Zamora de la L.A.V. Madrid - Galicia		
15,69	64,26	Adjudicado el proyecto de plataforma el 08/08/08 (BOE 19/09). Plazo: 12 meses.
	9,96	Adjudicado el suministro y transporte de traviesas (incluido en la Fase I del tramo Olmedo - Zamora) el 26/10/12 (publicado en la web de ADIF el 09/11). Plazo: 12 meses.
Bifurcación a Salamanca: enlace del PAET de Medina del Campo con la línea de Medina del Campo a Salamanca		
3,5 (doble vía) + 2,5 + 3,3 (bifurcaciones de vía única para conectar con la LAV M-OR)	36,72	Adjudicadas las obras de plataforma el 16/09/10 (BOE 21/10). Plazo: 24 meses.
	9,96	Adjudicado el suministro y transporte de traviesas (incluido en la Fase I del tramo Olmedo - Zamora) el 26/10/12 (publicado en la web de ADIF el 09/11).
	27,01	Adjudicado el transporte y suministro de carril (incluido en el tramo Olmedo - Zamora) el 28/09/12 (publicado en la web de ADIF el 10/10). Plazo: 12 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En lo relativo a la línea Madrid-Hendaya, las actuaciones se han realizado sobre dos tramos (*cuadro 1.10.3-3*).

En el tramo Valladolid-Palencia, se publicó la Resolución de ADIF por la que se resuelve de mutuo acuerdo el contrato de adjudicación del proyecto constructivo del montaje de vía. Por otra parte, se licitó la ejecución de las instalaciones de la línea aérea de contacto y sistemas asociados (hasta León). Se licitó el suministro y transporte de carril (hasta León y conjuntamente con el tramo Venta de Baños-Burgos). Se licitaron las obras y el mantenimiento de las subestaciones eléctricas de tracción y centros de autotransformación asociados, telemando de energía y líneas de alta tensión (hasta León).

Se licitaron los proyectos constructivos, ejecución de las obras, conservación y mantenimiento de las instalaciones de enclavamientos, sistemas de protección de tren, control de tráfico centralizado (CTC), sistemas auxiliares de detección, telecomunicaciones fijas, GSM-R (sistema de comunicación digital inalámbrico diseñado especialmente para la comunicación ferroviaria), e instalaciones de protección y seguridad (hasta León). Se licitó también el suministro y transporte de aparatos de dilatación y el montaje de vía.

En el tramo Venta de Baños-Burgos se ha licitado el suministro y transporte de carril; se han licitado las obras de las instalaciones de la línea aérea de contacto y sistemas asociados (incluyendo el subtramo comprendido entre el nudo Venta de Baños y ramal Palencia-Burgos).

En ese mismo tramo se licitaron las obras y el mantenimiento de la subestación de tracción y centros de autotransformación asociados y telemando de energía. También se licitaron los proyectos constructivos, ejecución de las obras, conservación y mantenimiento de las instalaciones de enclavamientos, sistemas de protección de tren, CTC, sistemas auxiliares de detección, telecomunicaciones fijas, GSM-R e instalaciones de protección y seguridad.

Se licitó el suministro y transporte de desvíos ferroviarios, el suministro de transporte de traviesas del tramo comprendido entre el nudo de Venta de Baños y Villodrigo y del tramo entre Villodrigo y la variante ferroviaria de Burgos.

En el trayecto León-Gijón (variante de Pajares), y más en concreto en el tramo La Robla-Pola de Lena, se licitó la ejecución de las obras y realización del mantenimiento de la subestación eléctrica de tracción y centros de autotransformación asociados, telemando de energía y doble tramo La Robla-Pola de Lena. Se licitó el suministro transporte y descarga de traviesas bloque de hormigón armado con ancho polivalente para vía en placa en el tramo La Robla-Pola de Lena.

Se licitaron las obras de ejecución del proyecto constructivo de las instalaciones de comunicaciones móviles GSM-R e infraestructuras para operadores públicos de telefonía móvil para el tramo La Robla-Pola de Lena.

Se licitó la ejecución de las obras y realización del mantenimiento de las instalaciones de enclavamientos, sistemas de protección del tren, telecomunicaciones fijas, control de tráfico centralizado, sistemas auxiliares y de protección y seguridad en este mismo tramo. Asimismo, se licitó el suministro y transporte de traviesas monobloque polivalentes.

Se licitaron las obras del proyecto de construcción del revestimiento de la galería de Folledo y se licitaron las obras y realización del mantenimiento del proyecto constructivo del centro de control y operación (CCO) para el telemando de energía de alta velocidad de León.

Para finalizar, hay que señalar que se licitó el montaje de vía del tramo La Robla-Túneles de Pajares (La Pola de Gordón) y del tramo Túneles de Pajares-Pola de Lena.

En el trayecto Olmedo-Zamora-Orense, dentro de las actuaciones correspondientes al tramo Olmedo-Medina del Campo-Zamora, se adjudicaron las obras de protección acústica. Además, se licitó el anteproyecto, proyecto básico y proyecto de construcción de la nueva estación en Medina del Campo de la línea de alta velocidad Madrid-Galicia. También se licitó el proyecto de protección acústica y estudio vibratorio correspondiente al tramo Zamora-Pedralba de la Padrería.

En el trayecto Madrid-Salamanca y, dentro de las actuaciones que afectan al tramo Medina del Campo-Salamanca-Fuentes de Oñoro, en 2013 se emitió la declaración de impacto ambiental del Estudio Informativo complementario de electrificación del corredor 3; se adjudicaron las obras de electrificación, línea aérea de contacto entre Medina del Campo y Salamanca y se adjudicaron las obras de subestación de tracción eléctrica y centros de autotransformación asociados entre Medina del Campo y Salamanca.

En el trayecto Palencia-La Coruña, en 2013 se licitó la ejecución de las instalaciones de la línea aérea de contacto (catenaria) y sistemas asociados (desde Valladolid). Se licitó el suministro y transporte de carril (desde Valladolid y conjuntamente con el tramo Venta de Baños-Burgos). También se licitaron las obras y el mantenimiento de las subestaciones eléctricas de tracción y centros de autotransformación asociados, telemando de energía y líneas de alta tensión (desde Valladolid).

Se han licitado las obras de las instalaciones de cambio de ancho de León. Se licitaron los proyectos constructivos, ejecución de las obras, conservación y mantenimiento de las instalaciones de enclavamientos, sistemas de protección de tren, CTC, sistemas auxiliares de detección, telecomunicaciones fijas, GSM-R e instalaciones de protección y seguridad (desde Valladolid). Por último, en 2013 se licitó el suministro y transporte de aparatos de dilatación.

Dentro de este mismo trayecto, pero correspondiendo al tramo Palencia-Villada, se ha licitado el montaje de vía. Asimismo, se licitó el montaje de vía del tramo entre Villada y León.

Cuadro 1.10.3-3 Situación del ferrocarril en Castilla y León

Recorrido		
Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
Madrid - Hendaya		
Valladolid - Burgos - Vitoria		
		Licitada la redacción de los proyectos básicos y constructivos de las bases de montaje de vía y acopios de balasto el 09/07/09. Plazo: 9 meses. Plazo de presentación de ofertas: 08/09/09. Apertura: 18/09.
Valladolid - Burgos y Venta de Baños - Palencia		
		Adjudicados los proyectos funcional, básico y constructivo de las instalaciones de telecomunicaciones móviles GSM-R (conjuntamente con los tramos Palencia - León y León - Pola de Lena) el 05/06/09 (publicado en la web de ADIF el 25/06). Plazo: 5 meses.

Continúa

Continuación

Recorrido		
Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
Madrid - Hendaya		
Valladolid - Palencia		
		Adjudicado el proyecto constructivo del montaje de vía el 09/06/10 (publicado en la web de ADIF el 11/06). Plazo: 6 meses.
0,85		Licitada la realización de pruebas de carga e inspecciones de puentes el 06/08/11. Plazo: 18 meses. Plazo de presentación de ofertas: 26/09/11. Apertura: 11/10. Publicada en el BOE de 07/01/14 la Resolución de ADIF por la que se resuelve por mutuo acuerdo el contrato.
45,69		Licitada el 08/11/13 la ejecución de las instalaciones de la línea aérea de contacto (catenaria) y sistemas asociados (hasta León). Plazo: 18 meses. Plazo de presentación de ofertas: 03/01/14. Apertura: 14/01.
34,57		Licitado el suministro y transporte de carril (hasta León y conjuntamente con el tramo Venta de Baños - Burgos) el 10/12/13. Plazo: 12 meses. Plazo de presentación de ofertas: 28/01/14. Apertura: 12/02.
44,96		Licitadas las obras y el mantenimiento de las subestaciones eléctricas de tracción y centros de autotransformación asociados, telemando de energía y líneas de alta tensión (hasta León) el 10/12/13 (constituye la Fase I del conjunto del contrato, que incluye la denominada Fase II que corresponde a la subestación eléctrica de tracción y centros de transformación asociados y telemando de energía del tramo Venta de Baños - Burgos). Plazo: 44 meses (10 meses obras Fase I + 10 meses obras Fase II + 24 meses mantenimiento). Plazo de presentación de ofertas: 31/01/14. Apertura: 13/02.
	436,99 M€ (obras: 189,32 M€ + mantenimiento [por servicio de disponibilidad]: 247,66 M€)	Licitados los proyectos constructivos, ejecución de las obras, conservación y mantenimiento de las instalaciones de enclavamientos, sistemas de protección de tren, CTC, sistemas auxiliares de detección, telecomunicaciones fijas, GSM-R e instalaciones de protección y seguridad (hasta León) el 12/12/13. Plazo: 24 meses (proyecto y obra) + 20 años (mantenimiento). Plazo de presentación de ofertas: 03/02/14. Apertura: 27/02. Conjuntamente con el tramo Venta de Baños - Burgos.
	3,65	Licitado el suministro y transporte de aparatos de dilatación (hasta León) el 21/12/13. Plazo: 10 meses. Plazo de presentación de ofertas: 13/02/14. Apertura: 05/03.
34,72 km (vía doble AV) + 6,53 km (vía única AV en dos ramales)	13,51	Licitado el montaje de vía el 27/12/13. Plazo: 9 meses. Plazo de presentación de ofertas: 17/02/14. Apertura: 04/04.

Continúa

Continuación

Recorrido		
Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
Madrid - Hendaya		
Valladolid – Nudo de Venta de Baños		
		Adjudicado el proyecto de protección acústica y estudio vibratorio el 03/02/11 (publicado en la web de ADIF el 01/03/11). Plazo: 10 meses.
	12,11	Adjudicado el suministro y transporte de traviesas (Fase III de la LAV P-LE) (nota de prensa del Mº de Fomento de 29/03/11). Plazo: 12 meses.
	7,32	Licitado el suministro y transporte de balasto (1ª Fase de la LAV VA-P-LE) el 31/12/10. Plazo: 12 meses. Plazo de presentación de ofertas: 04/02/11. Apertura: 14/02.
Nudo norte de Valladolid - Cabezón de Pisuerga		
5,28	34,35	Adjudicadas las obras de plataforma el 24/04/09 (BOE 06/05). Plazo: 22 meses.
Cabezón de Pisuerga - San Martín de Valvení		
3,52	63,83	Adjudicadas las obras de plataforma el 27/03/09 (BOE 06/04). Plazo: 24 meses.
San Martín de Valvení - Nudo de Venta de Baños		
14,47	36,42	Adjudicadas las obras de plataforma el 24/04/09 (BOE 06/05). Plazo: 20 meses.
Nudo de Venta de Baños. Conexión Valladolid - Burgos y León - Palencia - Burgos		
7,94 (4,64 eje VA- BU + 3,30 eje P-BU)	83,79	Adjudicadas las obras de plataforma el 30/10/09 (BOE 27/11). Plazo: 22 meses.
Nudo de Venta de Baños. Conexión Valladolid - Palencia - León		
15,97	114,82	Adjudicadas las obras de plataforma el 29/05/09 (BOE 09/06). Plazo: 23 meses.
	2,45	Adjudicadas las obras complementarias a las de plataforma el 25/07/12 (BOE 20/09; formalización del contrato: 01/08)
Estación de Venta de Baños		
		Adjudicado el proyecto de construcción de la remodelación de la estación de Venta de Baños para su adecuación a la llegada de la alta velocidad el 22/06/11 (publicado en la web de ADIF el 30/06). Plazo: 6 meses.

Continúa

Continuación

Recorrido		
Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
Madrid - Hendaia		
Venta de Baños - Burgos		
72,2	34,57	Licitado el suministro y transporte de carril (conjuntamente con el tramo Valladolid - Palencia - León) el 10/12/13. Plazo: 12 meses. Plazo de presentación de ofertas: 28/01/14. Apertura: 12/02.
	18,80	Licitadas las obras de las instalaciones de la línea aérea de contacto y sistemas asociados (incluye el subtramo: nudo de Venta de Baños, ramal Palencia - Burgos, de 4,42 km.) el 10/12/13. Plazo: 17 meses. Plazo de presentación de ofertas: 30/01/14. Apertura: 14/02.
	44,96	Licitadas las obras y el mantenimiento de la subestación eléctrica de tracción y centros de autotransformación asociados y telemando de energía el 10/12/13 (constituye la Fase II del conjunto del contrato, que incluye la denominada Fase I que corresponde a las subestaciones eléctricas de tracción y centros de transformación asociados, telemando de energía y líneas de alta tensión del tramo Valladolid - Palencia - León). Plazo: 44 meses (10 meses obras Fase I + 10 meses obras Fase II + 24 meses mantenimiento). Plazo de presentación de ofertas: 30/01/14. Apertura: 13/02.
	436,99 M€ (obras: 189,32 M€ + mantenimiento [por servicio de disponibilidad]: 247,66 M€)	Licitados los proyectos constructivos, ejecución de las obras, conservación y mantenimiento de las instalaciones de enclavamientos, sistemas de protección de tren, CTC, sistemas auxiliares de detección, telecomunicaciones fijas, GSM-R e instalaciones de protección y seguridad el 12/12/13. Plazo: 24 meses (proyecto y obra) + 20 años (mantenimiento). Plazo de presentación de ofertas: 03/02/14. Apertura: 27/02. Conjuntamente con los tramos Valladolid - Venta de Baños - Palencia y Palencia - León.
	5,68	Licitado el suministro y transporte de desvíos ferroviarios, Fase I el 31/12/13. Plazo: 9 meses. Plazo de presentación de ofertas: 03/03/14. Apertura: 19/03.
	3,71	Licitado el suministro y transporte de traviesas, Fase I el 31/12/13. Plazo: 5 meses. Plazo de presentación de ofertas: 03/03/14. Apertura: 19/03. Comprende el tramo entre el nudo de Venta de Baños y Villodrigo.
	3,88	Licitado el suministro y transporte de traviesas, Fase II el 31/12/13. Plazo: 5 meses. Plazo de presentación de ofertas: 03/03/14. Apertura: 19/03. Comprende el tramo entre Villodrigo y la variante ferroviaria de Burgos.

Continúa

Continuación

Recorrido		
Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
Madrid - Hendaya		
Nudo de Venta de Baños - Torquemada		
11,96	55,55	Adjudicadas las obras de plataforma el 29/05/09 (BOE 09/06). Plazo: 26 meses.
Torquemada - Quintana del Puente		
11,36	21,70	Adjudicadas las obras de plataforma el 24/04/09 (BOE 06/05). Plazo: 21 meses.
Quintana del Puente - Villodrigo		
11,13	58,37	Adjudicadas las obras de plataforma el 27/11/09 (BOE 08/01/10). Plazo: 30 meses.
Villodrigo - Villazopeque		
10,37	31,36	Adjudicadas las obras de plataforma el 27/11/09 (BOE 08/01/10). Plazo: 24 meses.
Villazopeque - Estépar		
11,54	35,81	Adjudicadas las obras de plataforma el 21/12/09 (BOE 04/03/10). Plazo: 18 meses.
Estépar - Variante ferroviaria de Burgos		
11,65	80,33	Adjudicadas las obras de plataforma el 21/12/09 (BOE 04/03). Plazo: 28 meses.
Variante ferroviaria de Burgos		
20,80	242,00	En servicio desde diciembre de 2008.
Variante ferroviaria de Burgos - Fresno de Rodilla		
8,00		Adjudicado el proyecto de plataforma el 27/05/09 (BOE 05/06). Plazo: 12 meses.
Fresno de Rodilla - Quintanavides		
8,20		Adjudicado el proyecto de plataforma el 15/06/09 (BOE 01/07). Plazo: 12 meses.
Quintanavides - Prádanos de Bureba		
7,75		Adjudicado el proyecto de plataforma el 30/06/09 (BOE 21/07). Plazo: 12 meses.
Prádanos de Bureba - Briviesca		
7,25		Adjudicado el proyecto de plataforma el 22/07/09 (BOE 05/08). Plazo: 12 meses.
Castil de Peones - Briviesca (engloba a parte del Quintanavides - Prádanos de Bureba y a todo el Prádanos de Bureba - Briviesca)		
10,74	221,45	Aprobado el expediente de información pública y audiencia y definitivamente el Proyecto Básico el 22/06/12 (BOE 24/07).

Continúa

Continuación

Recorrido		
Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
Madrid - Hendaya		
Briviesca - Fuentebureba		
10,10		Adjudicado el proyecto de plataforma el 29/07/09 (BOE 22/08). Plazo: 12 meses.
Fuentebureba - Pancorbo		
7,80		Adjudicado el proyecto de plataforma el 29/07/09 (BOE 20/08). Plazo: 12 meses.
Pancorbo - Ameyugo		
8,2		Adjudicado el proyecto de plataforma el 27/05/09 (BOE 05/06). Plazo: 12 meses.
Ameyugo - Miranda de Ebro		
5,70		Adjudicado el proyecto de plataforma el 29/05/09 (BOE 05/06). Plazo: 12 meses.
Integración del ferrocarril en Miranda de Ebro		
5,95		Adjudicado el proyecto de plataforma el 27/05/09 (BOE 05/06). Plazo: 12 meses.
Estación de Alta Velocidad de Miranda de Ebro		
		Desistida la celebración del contrato para la redacción del proyecto básico y de construcción por ADIF mediante Resolución de 11/06/12 (BOE 19/07). Se ordena el archivo del expediente de contratación y la cancelación de las garantías provisionales constituidas por los licitadores (licitado lel 13/03/10 por 700.000 €. Plazo: 18 meses. Plazo de presentación de ofertas: 28/04/10. Apertura: 25/05).
Miranda de Ebro - Armiñón		
6,25		Adjudicado el proyecto de plataforma el 29/07/09 (BOE 20/08). Plazo: 12 meses.
Armiñón - La Puebla de Arganzón		
6,65		Adjudicado el proyecto de plataforma el 08/09/09 (BOE 28/09). Plazo: 12 meses.
La Puebla de Arganzón - Iruña de Oca		
7,36		Adjudicado el proyecto de plataforma el 25/09/09 (BOE 05/11). Plazo: 12 meses.

Continúa

Continuación

Recorrido		
Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
Palencia - La Coruña		
Integración urbana del ferrocarril en Palencia		
9,52 (2,74 de soterramiento)	292,61	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el E.I. el 15/07/10 (BOE 01/09). No se estudia la solución al Arroyo de Villalobón (estudio aparte).
		Adjudicada la redacción de los Estudios Complementarios (encauzamiento exterior del Arroyo de Villalobón) el 22/10/10 (BOE 22/11). Plazo: 12 meses.
	26,06	Adjudicadas las obras de infraestructura, vía y electrificación de la RAF de Palencia (Fase 1) el 24/09/10 (BOE 19/10). Plazo: 14 meses.
		Adjudicado el proyecto básico de plataforma de la integración del ferrocarril en la ciudad de Palencia el 25/10/11 (publicado por la web de ADIF el 27/10). Plazo: 18 meses.
Palencia - León		
		Adjudicada la redacción del proyecto constructivo de las instalaciones de la línea aérea de contacto y sistemas asociados el 18/02/09 (publicado en la web de ADIF el 25/02). Plazo: 3 meses.
		Adjudicada la redacción de 2 proyectos constructivos de las subestaciones eléctricas de tracción (Becerril y Luengos) y centros de autotransformación asociados y un proyecto de telemando de energía el 18/02/09 (publicado en la web de ADIF el 25/02). Plazo: 3 meses.
		Adjudicados los proyectos funcional, básico y constructivo de las instalaciones de telecomunicaciones móviles GSM-R (conjuntamente con los tramos Valladolid - Venta de Baños - Burgos y León - Pola de Lena) el 05/06/09 (publicado en la web de ADIF el 25/06). Plazo: 5 meses.
11,54		En servicio la base de montaje de vía en Villada (Palencia) desde el 30/05/11.
		Adjudicado el Proyecto constructivo del montaje de vía el 10/02/10 (web de ADIF de 11/02). Plazo: 6 meses.
	33,60	Adjudicado el suministro y transporte de carril el 26/02/10 (web de ADIF de 02/03). Plazo: 18 meses.
	12,26	Adjudicado el suministro y transporte de traviesas (Fase I) el 25/02/11 (web de ADIF de 28/02). Plazo: 12 meses.
	10,85	Adjudicado el suministro y transporte de traviesas (Fase II) el 25/02/11 (publicado en la web de ADIF el 21/03). Plazo: 12 meses.

Continúa

Continuación

Recorrido		
Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
Palencia - La Coruña		
Palencia - León		
	12,11	Adjudicado el suministro y transporte de traviesas (Fase III) el 25/03/11 (publicado en el web de ADIF el 07/04). Plazo: 12 meses.
	9,86	Licitado el suministro y transporte de balasto (2ª fase de la LAV VA-P-LE) el 31/12/10. Plazo: 12 meses. Plazo de presentación de ofertas: 22/02/11. Apertura: 04/03.
	9,48	Licitado el suministro y transporte de balasto (3ª fase de la LAV VA-P-LE) el 31/12/10. Plazo: 12 meses. Plazo de presentación de ofertas: 23/02/11. Apertura: 07/03.
	6,91	Licitado el suministro y transporte de balasto (4ª fase de la LAV VA-P-LE) el 31/12/10. Plazo: 12 meses. Plazo de presentación de ofertas: 07/02/11. Apertura: 17/02.
	3,08	Licitado el suministro y transporte de balasto (5ª fase, Bloque 1, de la LAV VA-P-LE) el 31/10/11. Plazo: 8 meses. Plazo de presentación de ofertas: 22/12/11. Apertura: 16/01/12.
	3,44	Licitado el suministro y transporte de balasto (5ª fase, Bloque 2, de la LAV VA-P-LE) el 31/10/11. Plazo: 8 meses. Plazo de presentación de ofertas: 22/12/11. Apertura: 17/01/12.
	3,41	Licitado el suministro y transporte de balasto (5ª fase, Bloque 3, de la LAV VA-P-LE) el 31/10/11. Plazo: 8 meses. Plazo de presentación de ofertas: 27/12/11. Apertura: 13/01/12.
	1,27	Adjudicada la realización de pruebas de carga e inspecciones de puentes el 23/05/12 (publicado en la web de ADIF el 24/05). Plazo: 18 meses. Publicada en el BOE de 07/01/14 la Resolución de ADIF por la que se resuelve de mutuo acuerdo el contrato.
	45,69	Licitada el 08/11/13 la ejecución de las instalaciones de la línea aérea de contacto (catenaria) y sistemas asociados (desde Valladolid). Plazo: 18 meses. Plazo de presentación de ofertas: 03/01/14. Apertura: 14/01.
	34,57	Licitado el suministro y transporte de carril (desde Valladolid y conjuntamente con el tramo Venta de Baños - Burgos) el 10/12/13. Plazo: 12 meses. Plazo de presentación de ofertas: 28/01/14. Apertura: 12/02.

Continúa

Continuación

Recorrido		
Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
Palencia - La Coruña		
Palencia - León		
	44,96	Licitadas las obras y el mantenimiento de las subestaciones eléctricas de tracción y centros de autotransformación asociados, telemando de energía y líneas de alta tensión (desde Valladolid) el 10/12/13 (constituye la Fase I del conjunto del contrato, que incluye la denominada Fase II que corresponde a la subestación eléctrica de tracción y centros de transformación asociados y telemando de energía del tramo Venta de Baños - Burgos). Plazo: 44 meses (10 meses obras Fase I + 10 meses obras Fase II + 24 meses mantenimiento). Plazo de presentación de ofertas: 31/01/14. Apertura: 13/02.
	12,59	Licitadas las obras de las instalaciones de cambio de ancho de León el 10/12/13. Plazo: 9 meses. Plazo de presentación de ofertas: 30/01/14. Apertura: 03/03.
	436,99 M€ (obras: 189,32 M€ + mantenimiento [por servicio de disponibilidad]: 247,66 M€)	Licitados los proyectos constructivos, ejecución de las obras, conservación y mantenimiento de las instalaciones de enclavamientos, sistemas de protección de tren, CTC, sistemas auxiliares de detección, telecomunicaciones fijas, GSM-R e instalaciones de protección y seguridad (desde Valladolid) el 12/12/13. Plazo: 24 meses (proyecto y obra) + 20 años (mantenimiento). Plazo de presentación de ofertas: 03/02/14. Apertura: 27/02. Conjuntamente con el tramo Venta de Baños - Burgos.
	3,65	Licitado el suministro y transporte de aparatos de dilatación (desde Valladolid) el 21/12/13. Plazo: 10 meses. Plazo de presentación de ofertas: 13/02/14. Apertura: 05/03.
Palencia - Villada		
43,8 km (18,5 km. de vía doble AV + 25,3 km de vía única AV)	9,66	Licitado el montaje de vía el 28/12/13. Plazo: 8 meses. Plazo de presentación de ofertas: 17/02/14. Apertura: 01/04.
Villada - León		
66,9 km (21,26 km de vía doble AV + 40,64 km de vía única AV + 5,00 km de cambio de ancho de vía)	15,44	Licitado el montaje de vía el 28/12/13. Plazo: 9 meses. Plazo de presentación de ofertas: 17/02/14. Apertura: 08/04.

Continúa

Continuación

Recorrido		
Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
Palencia - La Coruña		
Grijota - León		
114,14		Licitada la redacción del proyecto de protección acústica y estudio vibratorio el 02/09/10 (web de ADIF). Plazo: 10 meses. Plazo de presentación de ofertas: 28/09/10.
Grijota - Becerril de Campos		
13,32	22,18	Adjudicadas las obras de plataforma el 30/05/08 (BOE 16/06). Plazo: 19 meses.
Becerril de Campos - Valle del Retortillo		
12,86	45,72	Adjudicadas las obras de plataforma el 24/04/09 (BOE 06/05). Plazo: 18 meses.
Valle del Retortillo - Pozo de Urama		
9,97	49,22	Adjudicadas las obras de plataforma el 24/04/09 (BOE 06/05) a Aldesa Construcciones, S.A. Plazo: 19 meses.
Pozo de Urama - Río Cea		
17,45	78,07	Adjudicadas las obras de plataforma el 25/09/09 (BOE 16/10). Plazo: 21 meses.
Río Cea - Bercianos del Real Camino		
10,50	36,34	Adjudicadas las obras de plataforma el 28/03/08 (BOE 17/04). Plazo: 19 meses.
Bercianos del Real Camino - Santas Martas		
11,94	51,02	Adjudicadas las obras de plataforma el 24/07/09 (BOE 03/08). Plazo: 26 meses.
Santas Martas - N-601		
8,69	32,14	Adjudicadas las obras de plataforma el 24/07/09 (BOE 03/08) Plazo: 20 meses.
N-601 - Palanquinos		
8,20	43,16	Adjudicadas las obras de plataforma el 24/04/09 (BOE 06/05). Plazo: 22 meses.
Palanquinos - Onzonilla		
13,38	74,16	Adjudicadas las obras de plataforma el 29/05/09 (BOE 09/06). Plazo: 24 meses.

Continúa

Continuación

Recorrido		
Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
Palencia - La Coruña		
Onzonilla - Estación provisional de León		
5,02	23,35 M€ (obras) + 1,31 M€ (control obras) + 4,18 M€ (modificación de las instalaciones de señalización en el entorno de la estación provisional)	En servicio desde el 18/03/11 (incluida la estación provisional).
Integración urbana del ferrocarril en León		
4,00 (3,59 totalmente deprimidos)	267,64	Publicado el anuncio de información pública de los Estudios Informativos Complementarios en el BOE de 24/03/10 (aprobación provisional: 08/03/10).
	1,60	Adjudicado el proyecto de plataforma del tramo: soterramiento de andenes de la nueva estación ferroviaria el 22/11/10 (BOE 03/01/11. Plazo: 18 meses.
3,09 (ramal Palencia - Galicia) + 2,77 (ramal León - Asturias)	25,05	En servicio en enlace sur desde septiembre de 2008.
		Aprobado el expediente de información pública y de audiencia del proyecto constructivo de traslado de las instalaciones de material motor y remolcado, mercancías y mantenimiento de infraestructura el 08/10/09 (BOE 04/11).
	12,75	Adjudicadas las obras del nuevo edificio para el Centro de Regulación y Control (CRC), Control de Tráfico Centralizado (CTC) y Control de Protección y Seguridad (CPS) de Alta Velocidad el 25/02/11 (BOE 21/05; formalización del contrato: 30/03. Plazo: 18 meses.
	3,02	Licitadas las obras del nuevo paso superior sobre el ferrocarril de la carretera entre Onzonilla y Torneros de Bernesga el 22/07/11. Plazo: 4 meses. Plazo de presentación de ofertas: 22/08/11. Apertura: 07/09 (documentación técnica) y 06/10/ (proposiciones económicas). Por Resolución de ADIF de 09/12/13 (BOE 19/12) se renuncia a la celebración del contrato.
		Adjudicado el proyecto de construcción del nuevo edificio para la estación el 30/08/11 (publicado en la web de ADIF el 20/09).

Continúa

Continuación

Recorrido		
Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
Palencia - La Coruña		
León - Ponferrada		
112,45	573,70	Adjudicado el Estudio Informativo complementario de la línea de altas prestaciones el 30/08/07 (BOE 02/10). Plazo: 20 meses.
Ponferrada - Monforte de Lemos		
110,00	690,00	Adjudicado el Estudio Informativo el 19/05/03 (BOE 12/06). Plazo de redacción: 13 meses.
León - Gijón (Variante de Pajares)		
León - Asturias		
49,7 km (40,5 km en túnel; 1,8 km en viaducto y 7,4 km sobre plataforma de tierras)	21,90	Adjudicado el suministro y transporte de carril (conjuntamente con los tramos Albacete-Almansa y tres ramales de la conexión de la LAV M-CLM-CV-RG con la LAV M-SE) el 08/11/11 (nota de prensa de ADIF). Plazo: 12 meses.
	3,49	Adjudicado el suministro y transporte de balasto el 21/05/12 (publicado en la web de ADIF el 31/05/12). Plazo: 10 meses.
León (San Andrés del Rabanedo) - La Robla (Variante de Pajares)		
20,58 (vía doble A.V.) + 18,55 (vía única mercancías)	147,97	Aprobado el expediente de información pública y audiencia y definitivamente el E.I. el 24/02/11 (BOE 26/03).
	0,05	Adjudicada la realización de la cartografía el 11/11/11 (publicado en la web de ADIF el 22/11). Plazo: 6 meses.
	0,57	Adjudicadas las obras de la subestación eléctrica de tracción San Andrés del Rabanedo, fase I (subestación móvil) el 18/08/11 (web de ADIF de 26/08).
San Andrés del Rabanedo - Cuadros		
10,8 km (vía doble UIC A.V. + vía única mercancías)	0,24	Adjudicado el estudio geológico-geotécnico el 11/11/11 (publicado en la web de ADIF el 22/11). Plazo: 7 meses.
Cuadros - La Robla		
9,8 km (vía doble UIC A.V.) + 8,3 km (vía única mercancías)	0,20	Adjudicado el estudio geológico-geotécnico el 22/11/11 (publicado en la web de ADIF el 29/11). Plazo: 7 meses.

Continúa

Continuación

Recorrido		
Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
León - Gijón (Variante de Pajares)		
Variante de Pajares		
> La Robla - Pola de Lena		
49,7 (40,5 en túnel; 1,8 en viaducto y 7,4 sobre plataforma de tierras)		Adjudicado el Proyecto constructivo de las subestaciones eléctricas de tracción y centros de transformación asociados (conjuntamente con el eje Orense - Santiago) el 27/10/08 (publicado en la web de ADIF el 06/11). Plazo: 4 meses.
		Adjudicado el proyecto constructivo de las instalaciones de la línea aérea de contacto y sistemas asociados (conjuntamente con el eje Orense - Santiago) el 05/02/09 (publicado en la web de ADIF el 18/02). Plazo: 3 meses.
		Adjudicados los proyectos de instalaciones no ferroviarias de los túneles el 27/05/09 (BOE 05/06). Plazo: 16 meses.
		Adjudicados los proyectos funcional, básico y constructivo de las instalaciones de telecomunicaciones móviles GSM-R (conjuntamente con los tramos Valladolid - Venta de Baños - Burgos y Palencia - León) el 05/06/09 (publicado en la web de ADIF el 25/06). Plazo: 5 meses.
		Adjudicado el proyecto de protecciones acústicas el 11/03/10 (publicado en la web de ADIF el 18/03). Plazo: 10 meses.
	148,83	Adjudicadas las obras civiles complementarias interiores de los túneles de Pajares, lote Norte el 25/02/11 (formalización del contrato: 28/03; BOE: 16/04). Plazo: 12 meses.
	83,50	Adjudicadas las obras civiles complementarias interiores de los túneles de Pajares, lote Sur el 28/01/11 (formalización del contrato: 24/02; BOE 14/03). Plazo: 14 meses.
	38,99 M€ (38,08 M€ obra + 907.500 € mantenimiento)	Licitada la ejecución de las obras y realización del mantenimiento de la subestación eléctrica de tracción y centros de autotransformación asociados, telemando de energía y doble línea de 20kV para el suministro eléctrico a las instalaciones del tramo La Robla - Pola de Lena el 14/11/13. Plazo 42 meses (18 meses de obra y 24 meses de mantenimiento). Plazo de presentación de ofertas: 08/01/14. Apertura: 20/01.
	10,06	Licitado el suministro, transporte y descarga de traviesas bibloque de hormaigón armado con ancho polivalente para vía en placa en el tramo La Robla - Pola de Lena el 10/12/13. Plazo: 7 meses. Plazo de presentación de ofertas: 28/01/14. Apertura: 12/02.

Continúa

Continuación

Recorrido		
Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
León - Gijón (Variante de Pajares)		
Variante de Pajares		
> La Robla - Pola de Lena		
6,15		Licitadas las obras de ejecución del proyecto constructivo de las instalaciones de comunicaciones móviles GSM-R e infraestructuras para operadores públicos de telefonía móvil para el tramo La Robla - Pola de Lena (fase 1 y fase 4) y mantenimiento (fase 1) el 10/12/13. Plazo: 30 meses (obra: 28 meses; mantenimiento: 12 meses). Plazo de presentación de ofertas: 30/01/14. Apertura: 13/02.
	68,46 M€ (66,01 M€ obra + 2,45 M€ mantenimiento)	Licitada la ejecución de las obras y realización del mantenimiento de las instalaciones de enclavamientos, sistemas de protección del tren, telecomunicaciones fijas, control de tráfico centralizado, sistemas auxiliares y de protección y seguridad en el tramo La Robla - Pola de Lena el 10/12/13. Plazo: 30 meses (Obras: 28 meses; fase 1: 18 meses; fase 2: 10 meses. Mantenimiento: 12 meses a partir de la finalización de las obras de la fase 1). Plazo de presentación de ofertas: 30/01/14. Apertura: 13/02.
5,88		Licitado el suministro y transporte de traviesas monobloque polivalentes para el tramo La Robla - Pola de Lena el 31/12/13. Plazo: 4 meses. Plazo de presentación de ofertas: 27/02/14. Apertura: 12/03.
11,78		Licitadas las obras del proyecto de construcción del revestimiento de la galería de Folledo el 12/12/13. Plazo: 9 meses. Plazo de presentación de ofertas: 03/02/14. Apertura: 18/03.
	1,20 M€ (obra) + 246.840 € (mantenimiento)	Licitada la ejecución de las obras y realización del mantenimiento del proyecto constructivo del centro de control y operación (CCO) para el telemando de energía de AV de León el 24/12/13 (web de ADIF). Plazo: 29 meses: 5 meses (obras, pruebas de recepción y puesta en servicio) + 24 meses (mantenimiento desde la puesta en servicio y entrega a mantenimiento). Plazo de presentación de ofertas: 15/01/14.
> La Robla - Túneles de Pajares (Pola de Gordón)		
9,40	100,76	Adjudicadas las obras de plataforma el 31/03/06 (BOE 26/04). Plazo: 26 meses.
27,0	14,59	Licitado el montaje de vía el 28/12/13. Plazo: 12 meses. Plazo de presentación de ofertas: 17/02/14. Apertura: 25/03.
> Pola de Gordón – Folledo (lote 1)		
2 x 10,4	570,23	Adjudicado el concurso de Proyecto y obra el 23/05/03 (BOE 21/06). Plazo de redacción de los Proyectos Constructivos: 4 meses. Plazo de ejecución de las obras: 60 meses.

Continúa

Continuación

Recorrido		
Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
León - Gijón (Variante de Pajares)		
Variante de Pajares		
> Folledo – Viadangos (lote 2)		
2 x 3,9	400,88	Adjudicado el concurso de Proyecto y obra el 23/05/03 (BOE 21/06). Plazo de redacción de los Proyectos Constructivos: 4 meses. Plazo de ejecución de las obras: 60 meses
> Viadangos - Los Pontones (Lena) (lote 3). Túnel este e instalaciones		
1 x 10,3	276,04	Adjudicado el concurso de Proyecto y obra el 13/06/03 (BOE 15/07). Plazo de redacción de los Proyectos Constructivos: 4 meses. Plazo de ejecución de las obras: 60 meses.
> Viadango - Los Pontones (Lena) (lote 4). Túnel oeste y galerías		
1 x 10,3	258,31	Adjudicado el concurso de Proyecto y obra el 13/06/03 (BOE 15/07). Plazo de redacción de los Proyectos Constructivos: 4 meses. Plazo de ejecución de las obras: 58 meses.
> Túneles de Pajares - Sotiello		
6,10	160,28	Adjudicadas las obras de plataforma el 28/07/06 (BOE 15/08). Plazo: 29,5 meses.
> Sotiello - Campomanes		
4,32	79,78	Adjudicadas las obras de plataforma el 30/06/06 (BOE 01/08). Plazo: 28 meses.
> Campomanes - Pola de Lena		
4,90	70,79	Adjudicadas las obras de plataforma el 28/07/06 (BOE 15/08). Plazo: 32 meses.
> Túneles de Pajares - Pola de Lena		
23,0	19,12	Licitado el montaje de vía el 27/12/13. Plazo: 15 meses. Plazo de presentación de ofertas: 17/02/14. Apertura: 28/03.
Olmedo - Zamora - Orense		
Olmedo - Santiago		
206,9	198,23 M€ (presupuesto máximo de licitación de inversiones iniciales + presupuesto máximo de licitación de servicio de disponibilidad)	Adjudicado el 30/03/12 (BOE 08/09; formalización del contrato: 07/08) el Contrato CPP: Montaje de vía (hasta Santiago), mantenimiento de lo construido y financiación de parte de las inversiones. Lote nº 1: Olmedo - Pedralba. Plazo máx. redacción proyectos: 2 meses (Olmedo - Zamora) y 5 meses (Zamora - Pedralba). Plazo máx. ejecución de obras: 7 meses (Olmedo - Zamora) y 11 meses (Zamora - Pedralba). Plazo máx. de pruebas de validación global de las infraestructuras: 3 meses. Plazo de aprobación de proyectos y comprobación del replanteo: 3 meses. Mantenimiento: 25 años desde la puesta en servicio.

Continúa

Continuación

Recorrido		
Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
Olmedo - Zamora - Orense		
Olmedo - Santiago		
217,00	276,47 M€ (presupuesto máximo de licitación de inversiones iniciales + presupuesto máximo de licitación de servicio de disponibilidad)	Licitado el 05/05/11 el Contrato CPP: Montaje de vía, mantenimiento de lo construido y financiación de parte de las inversiones. Lote nº 2: Pedralba - Santiago. Plazo máx. redacción proyectos: 5 meses. Plazo máx. ejecución de obras: 16 meses (Pedralba - Vilavella), 15 meses (Vilavella - Taboadela) y 3 meses (Taboadela - Orense). Plazo máx. de pruebas de validación global de las infraestructuras: 3 meses. Plazo de aprobación de proyectos y comprobación del replanteo: 3 meses. Mantenimiento: 25 años desde la puesta en servicio. Plazo de presentación de ofertas: 27/06/11. Apertura de ofertas: Se comunicará a los licitadores seleccionados (procedimiento: diálogo competitivo; se pretende invitar a 5 candidatos por lote). Coste financiero estimado por ADIF (sin IVA): 112,84 M€ (de los dos lotes entre Olmedo y Santiago).
206,9	236,45 M€ (presupuesto máximo de licitación de inversiones iniciales + presupuesto máximo de licitación de servicio de disponibilidad)	Licitado el 05/05/11 el Contrato CPP: Instalaciones de energía, mantenimiento y conservación y financiación de parte de las inversiones. Lote nº 1: Olmedo - Zamora - Pedralba. Plazo máx. redacción proyectos: 2 meses (Olmedo - Zamora) y 4 meses (Zamora - Pedralba). Plazo máx. ejecución de obras: fase I: 9 meses (Olmedo - Zamora) y 12 meses (Zamora - Pedralba); fase II: 4 meses. Plazo máx. de pruebas de validación global de instalaciones: 3 meses. Plazo de aprobación de proyectos y comprobación del replanteo: 2 meses. Mantenimiento: 25 años desde la puesta en servicio. Plazo de presentación de ofertas: 27/06/11. Apertura de ofertas: Se comunicará a los licitadores seleccionados (procedimiento: negociado con publicidad; se pretende invitar a 5 candidatos por lote). Coste financiero estimado por ADIF (sin IVA): 360,11 M€ (de los tres lotes entre Olmedo y Santiago).
217,00	183,46 M€ (presupuesto máximo de licitación de inversiones iniciales + presupuesto máximo de licitación de servicio de disponibilidad)	Licitado el 05/05/11 el Contrato CPP: Instalaciones de energía, mantenimiento y conservación y financiación de parte de las inversiones. Lote nº 2: Pedralba - Orense - Santiago. Plazo máx. redacción proyectos: 6 meses. Plazo máx. ejecución de obras: fase I: 24 meses; fase II: 4 meses. Plazo máx. de pruebas de validación global de instalaciones: 3 meses. Plazo de aprobación de proyectos y comprobación del replanteo: 2 meses. Mantenimiento: 25 años desde la puesta en servicio. Plazo de presentación de ofertas: 27/06/11. Apertura de ofertas: Se comunicará a los licitadores seleccionados (procedimiento: negociado con publicidad; se pretende invitar a 5 candidatos por lote). Coste financiero estimado por ADIF (sin IVA): 360,11 M€ (de los tres lotes entre Olmedo y Santiago).

Continúa

Continuación

Recorrido		
Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
Olmedo - Zamora - Orense		
Olmedo - Santiago		
423,9	904,93 M€ (presupuesto máximo de licitación de inversiones iniciales + presupuesto máximo de licitación de servicio de disponibilidad)	Licitado el 05/05/11 el Contrato CPP: Instalaciones de control de tráfico, telecomunicaciones e instalaciones de protección civil (hasta Santiago), mantenimiento y financiación de parte de las inversiones. Lote nº 3: Olmedo - Santiago. Plazo máx. redacción proyectos: 2 meses (Olmedo - Zamora), 4 meses (Zamora - Pedralba) y 4 meses (Pedralba - Orense). Plazo máx. ejecución de obras: fase I: 9 meses (Olmedo - Zamora), 12 meses (Zamora - Pedralba) y 24 meses (Pedralba - Orense); fase II: 4 meses. Plazo máx. de pruebas de validación global de instalaciones: 3 meses. Plazo de aprobación de proyectos y comprobación del replanteo: 2 meses. Mantenimiento: 20 años desde la puesta en servicio. Plazo de presentación de ofertas: 27/06/11. Apertura de ofertas: Se comunicará a los licitadores seleccionados (procedimiento: negociado con publicidad; se pretende invitar a 5 candidatos por lote). Coste financiero estimado por ADIF (sin IVA): 360,11 M€ (de los tres lotes entre Olmedo y Santiago).
Olmedo - Medina del Campo - Zamora		
92,00		Adjudicado el proyecto constructivo de electrificación el 01/09/08 (BOE 26/09). Plazo: 24 meses.
		Adjudicado el proyecto constructivo de vía el 08/08/08 (BOE 19/09). Plazo: 18 meses.
		Adjudicado el proyecto constructivo de las instalaciones de seguridad y comunicaciones el 08/08/08 (BOE 19/09). Plazo: 24 meses.
4,32		Adjudicado el suministro y transporte de balasto (5ª fase) el 21/09/11 (publicado en la web de ADIF el 30/09). Plazo: 12 meses.
4,19		Adjudicado el suministro y transporte de balasto (6ª fase) el 04/10/11 (publicado en la web de ADIF el 21/10). Plazo: 12 meses.
3,19		Adjudicado el suministro y transporte de balasto (1ª fase) el 26/04/12 (publicado en la web de ADIF el 21/05).
4,14		Licitado el suministro y transporte de balasto (2ª fase) el 05/07/11. Plazo: 12 meses. Plazo de presentación de ofertas: 10/08/11. Apertura: 13/09.
4,34		Licitado el suministro y transporte de balasto (3ª fase) el 05/07/11. Plazo: 12 meses. Plazo de presentación de ofertas: 12/08/11. Apertura: 16/09.

Continúa

Continuación

Recorrido		
Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
Olmedo - Zamora - Orense		
Olmedo - Medina del Campo - Zamora		
5,05		Licitado el suministro y transporte de balasto (4ª fase) el 05/07/11. Plazo: 12 meses. Plazo de presentación de ofertas: 17/08/11. Apertura: 21/09.
9,96		Adjudicado el suministro y transporte de traviesas (fase I) el 26/10/12 (publicado en la web de ADIF el 09/11).
11,35		Adjudicado el suministro y transporte de traviesas (fase II) el 26/10/12 (publicado en la web de ADIF el 09/11).
12,21		Adjudicado el suministro y transporte de traviesas (fase III) el 26/10/12 (publicado en la web de ADIF el 09/11).
32,14		Adjudicado el transporte y suministro de desvíos ferroviarios, Fase I (conjuntamente con el tramo Zamora - Pedralba de la Pradería) el 27/07/12 (nota de prensa de ADIF del mismo día).
27,01		Adjudicado el transporte y suministro de carril el 28/09/12 (publicado en la web de ADIF el 10/10. Plazo: 12 meses.
1,11		Adjudicada la realización de pruebas de carga e inspecciones de puentes el 26/11/12 (publicado en la web de ADIF el 20/12). Plazo: 14 meses.
5,97		Adjudicado el suministro y transporte de aparatos de dilatación (conjuntamente con el tramo Zamora - Pedralba de la Pradería) el 16/10/12 (publicado en la web de ADIF el 26/10). Plazo: 18 meses.
4,97		Adjudicadas las obras de protección acústica el 26/07/13 (BOE 03/09; formalización del contrato: 19/08). Plazo: 6 meses.
Olmedo - Pozal de Gallinas		
11,10	23,80	Adjudicadas las obras de plataforma el 27/06/08 (BOE 14/07). Plazo: 14 meses.
Pozal de Gallinas - Villaverde de Medina		
13,85	40,36	Adjudicadas las obras de plataforma el 28/02/08 (BOE 19/03). Plazo: 14 meses.
Conexión de la L.A.V. Madrid - Valladolid con la línea Medina - Segovia (dentro del tramo Olmedo - Villaverde de Medina)		
4,40	31,90	En servicio desde abril de 2008.
Nueva estación en Medina del Campo de la L.A.V. Madrid - Galicia		
	11,40	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el proyecto básico el 08/07/11 (BOE 30/08).

Continúa

Continuación

Recorrido		
Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
Olmedo - Zamora - Orense		
Nueva estación en Medina del Campo de la L.A.V. Madrid - Galicia		
	27,01	Adjudicado el transporte y suministro de carril (incluido en el tramo Olmedo - Zamora) el 28/09/12 (publicado en la web de ADIF el 10/10). Plazo: 12 meses.
	9,96	Adjudicado el suministro y transporte de traviesas (incluido en la Fase I del tramo Olmedo - Zamora) el 26/10/12 (publicado en la web de ADIF el 09/11). Plazo: 12 meses.
		Licitado el anteproyecto, proyecto básico y proyecto de construcción el 17/10/13 por 316.778,00 €. Plazo: 8 meses (posibles prórrogas: 4 meses). Plazo de presentación de ofertas: 09/12/13. Apertura: 20/12.
Villaverde de Medina - Villafranca de Duero		
32,25	105,81	Adjudicadas las obras de plataforma el 25/10/07 (BOE 03/11). Plazo: 21 meses.
Villafranca de Duero - Coreses		
28,69	86,15	Adjudicadas las obras de plataforma el 25/10/07 (BOE 03/11). Plazo: 40 meses.
	1,89	Adjudicadas las obras de mejoras de drenaje y permeabilidad viaria (junto con el tramo de acceso a Coreses) el 24/05/12 (BOE 02/06; formalización del contrato: 28/05). Plazo: 4 meses.
Acceso a Zamora		
6,16	9,37	Adjudicadas las obras de plataforma el 25/10/07 (BOE 03/11). Plazo: 12 meses.
	1,89	Adjudicadas las obras de mejoras de drenaje y permeabilidad viaria (junto con el tramo Villafranca de Duero - Coreses) el 24/05/12 (BOE 02/06; formalización del contrato: 28/05). Plazo: 4 meses.
Estación de Zamora		
2,9	25,84	Adjudicadas las obras de plataforma y de remodelación el 27/07/11 (BOE 03/09; formalización del contrato: 18/08). Plazo: 15 meses.
	2,59	Adjudicadas las obras de remodelación de la estación (Fase I) el 24/09/12 (BOE 03/11; formalización del contrato: 16/10). Plazo: 8 meses.
	27,01	Adjudicado el transporte y suministro de carril (incluido en el tramo Olmedo - Zamora) el 28/09/12 (publicado en la web de ADIF el 10/10). Plazo: 12 meses.
	12,21	Adjudicado el suministro y transporte de traviesas (incluido en la Fase III del tramo Olmedo - Zamora) el 26/10/12 (publicado en la web de ADIF el 09/11). Plazo: 12 meses.

Continúa

Continuación

Recorrido		
Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
Olmedo - Zamora - Orense		
Zamora - Pedralba de la Pradería		
110,00		Adjudicado el proyecto constructivo de vía el 07/07/09 (BOE 18/09). Plazo: 12 meses.
		Adjudicado el proyecto constructivo de electrificación el 07/09/09 (BOE 18/09). Plazo: 18 meses.
		Adjudicado el proyecto constructivo de instalaciones de seguridad y comunicaciones el 29/07/09 (BOE 20/08). Plazo: 18 meses.
32,14		Adjudicado el transporte y suministro de desvíos ferroviarios, Fase I (conjuntamente con el tramo Olmedo - Zamora) el 27/07/12 (nota de prensa de ADIF del mismo día. Plazo: 18 meses.
5,97		Adjudicado el suministro y transporte de aparatos de dilatación (conjuntamente con el tramo Olmedo - Zamora) el 16/10/12 (publicado en la web de ADIF el 26/10. Plazo: 18 meses.
0,45		Licitado el proyecto de protección acústica y estudio vibratorio el 07/12/13. Plazo: 12 meses. Plazo de presentación de ofertas: 24/01/14. Apertura: 11/02.
Zamora - La Hiniesta		
8,12	51,03	Adjudicadas las obras de plataforma el 16/03/10 (BOE 25/03). Plazo: 25 meses.
La Hiniesta - Perilla de Castro		
20,33	53,69	Adjudicadas las obras de plataforma el 19/11/08 (BOE 04/12). Plazo: 27 meses.
Perilla de Castro - Otero de Bodas		
32,60	76,60	Adjudicadas las obras de plataforma el 19/11/08 (BOE 02/12). Plazo: 23,5 meses.
Otero de Bodas - Cernadilla		
30,30	81,21	Adjudicadas las obras de plataforma el 19/11/08 (BOE 02/12). Plazo: 32 meses.
Cernadilla - Pedralba de la Pradería		
20,00	125,71	Adjudicadas las obras de plataforma el 23/12/09 (BOE 08/01/10). Plazo: 25 meses.
Nueva estación en Puebla de Sanabria de la L.A.V. Madrid - Galicia		
		Adjudicado el proyecto constructivo el 16/09/09 (BOE 20/10). Plazo: 12 meses.
Pedralba de la Pradería - Túnel del Padornelo		
6,00	136,18	Adjudicadas las obras de plataforma el 23/12/09 (BOE 08/01/10). Plazo: 32 meses.

Continúa

Continuación

Recorrido		
Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
Olmedo - Zamora - Orense		
Requejo - Túnel del Padornelo		
4,13	68,68	Adjudicadas las obras de plataforma el 07/02/12 (BOE 15/03; formalización del contrato: 27/02). Plazo: 30 meses. Incluye el túnel de Requejo. NO incluye el túnel de Padornelo.
Túnel del Padornelo - Lubián		
7,56 km (vía única; derecha)	108,88	Adjudicadas las obras de plataforma el 24/02/12 (BOE 17/04; formalización del contrato: 20/03). Plazo: 40 meses. Incluye el nuevo Túnel de Padornelo (Vía derecha); el acondicionamiento del actual (que constituirá la Vía izquierda) es objeto de proyecto independiente.
Lubián - Villavella		
14,44 (VD) + 14,29 (VI)	464,96	Autorizada la licitación de las obras de plataforma en Consejo de Ministros de 08/04/11.
Lubián - Túnel de La Canda		
3,2	94,04	Adjudicadas las obras de plataforma el 28/10/11 (BOE 12/12; formalización del contrato: 21/11). Plazo: 32 meses. No incluye los túneles de La Canda.
Túnel de La Canda (Vía Izquierda)		
7,25	88,48	Adjudicadas las obras de plataforma el 02/08/12 (BOE 06/09; formalización del contrato: 24/08). Plazo: 35 meses.
Túnel de La Canda (Vía Derecha)		
7,41	93,63	Adjudicadas las obras de plataforma el 02/08/12 (BOE 06/09; formalización del contrato: 24/08). Plazo: 35 meses.
Túnel de La Canda - Vilavella		
3,76	51,54	Adjudicadas las obras de plataforma el 30/09/11 (BOE 25/11; formalización del contrato: 22/10). Plazo: 28 meses. No incluye los túneles de La Canda.
Palencia - Santander		
Palencia - Villaprovedo		
57,52	410,05	Publicado en el DOUE el anuncio de información previa a la licitación del Contrato de CPP el 17/03/11. La licitación comprenderá la redacción del proyecto, la ejecución de las obras de plataforma, el montaje de la vía, las instalaciones de energía, la señalización, las instalaciones fijas y móviles y las instalaciones de protección civil y seguridad.

Continúa

Continuación

Recorrido		
Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
Palencia - Santander		
Palencia - Amusco		
18,68	59,10	Adjudicadas provisionalmente las obras de plataforma (nota de prensa del Mº de Fomento de 30/03/10). Plazo: 38 meses. Autorizada en Consejo de Ministros de 04/03/11 la resolución del contrato de obras por mutuo acuerdo entre la Administración y el adjudicatario.
Amusco - Marcilla de Campos		
17,50	66,20	Adjudicadas provisionalmente las obras de plataforma (nota de prensa del Mº de Fomento de 16/04/10). Plazo: 38 meses. Autorizada en Consejo de Ministros de 04/03/11 la resolución del contrato de obras por mutuo acuerdo entre la Administración y el adjudicatario.
Marcilla de Campos - Villaprovedo		
21,34	64,57	Adjudicadas provisionalmente las obras de plataforma (nota de prensa del Mº de Fomento de 16/04/10). Plazo: 38 meses. Autorizada en Consejo de Ministros de 04/03/11 la resolución del contrato de obras por mutuo acuerdo entre la Administración y el adjudicatario.
Villaprovedo - Reinosa		
60,77	868,39	Publicado el anuncio de información pública en el BOE de 09/04/10 (aprobación provisional: 26/03/10).
Alar del Rey - Santander		
126,34	1.088,24	Estudio Informativo remitido al Mº de Medio Ambiente el 03/03/04 para la emisión de la D.I.A.
Reinosa - Los Corrales de Buelna		
36,45	603,41	Licitada la redacción del Proyecto Básico el 06/03/04 por 650.000 €. Plazo: 18 meses. Plazo de presentación de ofertas: 21/04/04. La apertura, prevista inicialmente para el 14/05 se ha pospuesto por razones de interés general, por Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación (BOE 01/05). La nueva convocatoria se publicará en el BOE.
Madrid - Salamanca		
Medina del Campo - Cantalpino		
31,62		Proyecto constructivo de la plataforma en redacción (adjudicado el 12/11/01, BOE 04/12)
Cantalpino - Salamanca		
33,91		Proyecto constructivo de la plataforma en redacción (adjudicado el 12/11/01, BOE 04/12).

Continúa

Continuación

Recorrido		
Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
Madrid - Salamanca		
Salamanca - Fuentes de Oñoro		
	0,63	Adjudicada la redacción del proyecto de electrificación el 27/12/02 (BOE 03/02/03). Plazo: 24 meses.
Medina del Campo - Salamanca - Fuentes de Oñoro		
269,00	142,53	Aprobado el expediente de Información Pública y Audiencia y definitivamente el E.I. de electrificación, corredores 1 y 2 (Valladolid, Salamanca) que dotarán de electricidad a la futura LAV Medina del Campo - Salamanca y a los dos primeros tramos de la línea ferroviaria actual Medina - Salamanca - Fuentes de Oñoro (hasta la SET –subestación eléctrica de tracción– de Barbadillo, cerca de Calzada de Don Diego).
		Emitada la D.I.A. del Estudio Informativo Complementario de electrificación, corredor 3, el 28/10/13 (BOE 14/11). El corredor 3 completa la electrificación hasta la frontera de la línea ferroviaria actual. Se proyecta un sistema monotensión 1x25 kV a 50 Hz en corriente alterna trifásica. Se construirán dos subestaciones eléctricas de tracción, en San Martín de Yeltes (alternativa 2) y en Ciudad Rodrigo (alternativa 1).
	24,58	Adjudicadas las obras de electrificación, línea aérea de contacto entre Medina del Campo y Salamanca, el 31/05/13 (publicado en la web de ADIF el 13/06). Plazo: 28 meses.
	13,59	Adjudicadas las obras de subestación de tracción eléctrica y centros de autotransformación asociados entre Medina del Campo y Salamanca el 25/10/13 (publicado en la web de ADIF el 06/11). Plazo: 24 meses.
Conexión con la línea de Alta Velocidad Madrid - Barcelona		
Calatayud - Soria		
95,16	134,28	Solicitada la D.I.A. con la remisión del informe de alegaciones del E.I. al Ministerio de Medio Ambiente el 08/04/03.
Conexión de la línea Torralba - Soria con la red de alta velocidad		
		Adjudicado el Estudio de alternativas el 15/02/11 (formalización del contrato: 18/03; BOE 03/05). Plazo: 18 meses.
Corredor ferroviario de altas prestaciones Mediterráneo - Cantábrico		
Logroño - Miranda de Ebro		
67,00		Adjudicado el Estudio Informativo el 06/09/10 (BOE 06/09). Plazo: 24 meses.

Continúa

Continuación

Recorrido		
Tramo		
Longitud km	Presupuesto vigente M€	Situación actual
Corredor de altas prestaciones Madrid - Ávila - Salamanca		
Segovia - Ávila		
55,00		Adjudicado el E.I. el 08/04/11 (BOE 20/05; formalización del contrato: 11/05/11). Plazo: 24 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

1.10.4 Infraestructuras aeroportuarias

Este epígrafe recoge información sobre el tráfico comercial, de mercancías y pasajeros, en los cuatro aeropuertos de Castilla y León (Burgos, León, Salamanca y Valladolid).

Como en años anteriores, la fuente utilizada es AENA Aeropuertos S.A., como gestora aeroportuaria.

Considerando los resultados del conjunto de los aeropuertos de la Comunidad, el número de pasajeros en 2013 ascendió a 325.896 pasajeros y el de vuelos a 15.764, esto es un -31,1% y un -25,5%, respectivamente, sobre los datos del año anterior, que ya suponían un mal resultado. El ejercicio 2013 se cerró con una pérdida de 147.131 pasajeros, reducción que en el caso del número de operaciones llegó a 5.409.

Si se analiza el tráfico de mercancías, este alcanzó un total de 28.976 kg, por encima de los 19.570 kg en 2012, y ello debido al incremento del aeropuerto de Villanubla que aumentó en un 52% el tráfico de mercancías.

Al desagregar la información por cada uno de los aeropuertos, puede observarse que por lo que se refiere al tráfico de viajeros, Villanubla (Valladolid) perdió un 31,2% en 2013, aunque continúa siendo el aeropuerto con más tráfico de la Comunidad. Posiblemente influyó en este resultado la cancelación de vuelos de las compañías que ofertaban vuelos de bajo coste.

En el aeropuerto de León (Virgen del Camino) disminuyó el número de pasajeros en un 39,5%, el de Salamanca (Matacán) en un -30,3% y el de Burgos (Villafraja/Gamonal) en un -10,2%. Estos porcentajes reflejan un retroceso muy significativo de la actividad aeroportuaria en los cuatro aeropuertos de la Comunidad, que se está consolidando desde hace ya varios años.

Hay que advertir que todos los datos que se facilitan sobre la anualidad 2013 tienen carácter provisional.

Aeropuerto de Burgos (Villafraja/Gamonal)

En este aeropuerto los resultados de 2013 fueron negativos, tanto en pasajeros como en vuelos, con disminuciones del 10,2% y del 20,7% respectivamente, y con nula actividad en transporte de mercancías (*cuadro 1.10.4-1*).

Cuadro 1.10.4-1 Evolución del tráfico en el aeropuerto de Burgos, 2011-2013

	2011	2012	2013 ¹	% var. 12-13
Nº de pasajeros	35.477	21.057	18.905	-10,2
Nº de operaciones	3.961	2.906	2.305	-20,7
Carga (kg)	308	0	0	0,0

¹ Datos provisionales.

Fuente: AENA Aeropuertos.

Aeropuerto de León (Virgen del Camino)

Por lo que a este aeropuerto se refiere, las variaciones también fueron de signo negativo, con una pérdida del 39,5% en número de pasajeros, del 25,4% en número de operaciones y del 43,2% en mercancías transportadas (*cuadro 1.10.4-2*).

Cuadro 1.10.4-2 Evolución del tráfico en el aeropuerto de León, 2011-2013

	2011	2012	2013 ¹	% var. 12-13
Nº de pasajeros	85.725	51.061	30.890	-39,5
Nº de operaciones	4.461	2.631	1.962	-25,4
Carga (kg)	6.697	814	462	-43,2

¹ Datos provisionales.

Fuente: AENA Aeropuertos.

Aeropuerto de Salamanca (Matacán)

En este aeropuerto el número de pasajeros se redujo un 30,3%, y las operaciones disminuyeron un 24,2% (*cuadro 1.10.4-3*).

Cuadro 1.10.4-3 Evolución del tráfico en el aeropuerto de Salamanca, 2011-2013

	2011	2012	2013 ¹	% var. 12-13
Nº de pasajeros	37.257	22.718	15.830	-30,3
Nº de operaciones	12.538	9.116	6.906	-24,2
Carga (kg)	0	0	0	0,0

¹ Datos provisionales.

Fuente: AENA Aeropuertos.

Aeropuerto de Valladolid (Villanubla)

En este caso se registró una variación positiva en el tráfico de mercancías en 2013 del 52% (siempre hay que tener en cuenta los reducidos valores absolutos de este indicador que hacen que las variaciones relativas parezcan muy elevadas). En el caso de los pasajeros y del número de operaciones, las variaciones fueron negativas, de un -31,2% y un -29,6% respectivamente (cuadro 1.10.4-4).

Cuadro 1.10.4-4 Evolución del tráfico en el aeropuerto de Valladolid, 2011-2013

	2011	2012	2013 ¹	% var. 12-13
Nº de pasajeros	462.504	378.418	260.271	-31,2
Nº de operaciones	9.079	6.520	4.591	-29,6
Carga (kg)	46.200	18.756	28.514	52,0

¹ Datos provisionales.

Fuente: AENA Aeropuertos.

1.10.5 Infraestructuras de Telecomunicaciones

Por lo que se refiere a **Banda Ancha** (como complemento de la información aportada en Informes de años anteriores).

Completada la extensión de las infraestructuras terrestres (ADSL y WIMAX) y de la tecnología satélite (SAT) para el acceso a internet de Banda Ancha prevista en el Programa de Banda Ancha Rural 2010-2013, actualmente en toda la Comunidad está disponible el acceso a internet de Banda Ancha.

Conseguida la universalización del servicio de Banda Ancha en Castilla y León, la actuación de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente se dirige no sólo al mantenimiento de las inversiones realizadas, sino también a la mejora del servicio de Banda Ancha a través de dos líneas de intervención:

- Extensión de las redes de acceso de nueva generación, los servicios de Banda Ancha rápida y ultrarrápida (a partir de 30 Mbps), en entidades que no dispongan de este servicio, mediante la convocatoria de una línea de ayudas a los operadores.
- Mejora de la calidad del servicio universal en zonas donde no exista ninguna alternativa tecnológica, mediante ayudas para la extensión del servicio de banda ancha con tecnología satélite.

Actuaciones basadas en dos instrumentos:

- El mapa de servicios de telecomunicaciones, elaborado partiendo de la información facilitada por los operadores en la consulta pública realizada, como herramienta base para la planificación y desarrollo de las redes de acceso de nueva generación en colaboración con los operadores, con el uso compartido de infraestructuras y la colaboración público-privada.
- La *Agenda Digital para Castilla y León*, en fase de aprobación, fija los objetivos para impulsar el uso y desarrollo de las TIC en la región, en el marco establecido en la *Agenda*

Digital para Europa y en la Agenda Digital para España, como parte de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente de Castilla y León RIS3.

En relación con el **grado de cobertura territorial de Internet** en la Comunidad de Castilla y León, sobre ADSL y sobre la situación de las redes de cable en nuestro territorio, con especial atención a las zonas fronterizas con Portugal (Mapa penetración banda ancha por municipios (líneas/100 hab.).

De acuerdo con el Informe anual de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia correspondiente a 2012, los datos sobre penetración territorial de Internet en la Comunidad de Castilla y León, entendida como líneas de Banda Ancha fija contratadas por cada 100 habitantes, son los que figuran en el cuadro 1.10.5-1.

Cuadro 1.10.5-1 Banda Ancha en Castilla y León, por 100 habitantes, 2011-2012

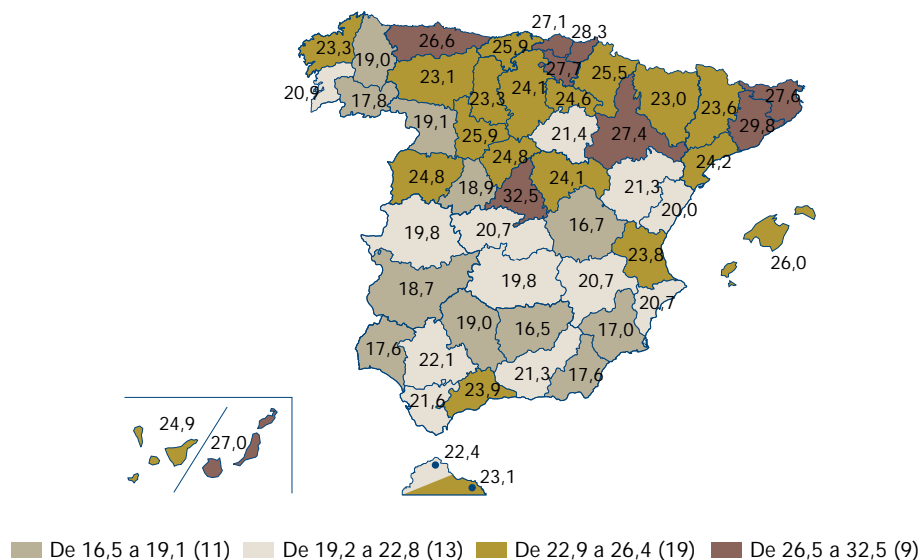
	2011	2012
Ávila	18,0	18,9
Burgos	23,1	24,1
León	22,0	23,1
Palencia	22,1	23,3
Salamanca	23,6	24,8
Segovia	23,5	24,8
Soria	20,3	21,4
Valladolid	25,3	25,9
Zamora	18,1	19,1

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

No obstante, en Castilla y León gracias a la prestación de servicios de banda ancha por medio de satélite, la disponibilidad de acceso a Internet en la Comunidad alcanza a la totalidad del territorio y de la población.

De acuerdo con el mencionado informe anual, la situación de cada una de las provincias españolas, así como de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, en cuanto a la penetración de las líneas de Banda Ancha fija por cada 100 habitantes, que figura en el gráfico 1.10.5-1.

Gráfico 1.10.5-1 Penetración de líneas de Banda Ancha fija en Castilla y León, 2012



Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

ces

**CAPÍTULO II
EL MERCADO LABORAL
EN CASTILLA Y LEÓN
EN 2013**

2.1 Variables básicas del mercado de trabajo

2.1.1 Actividad e inactividad, ocupación, paro y afiliación

A lo largo de las páginas del presente epígrafe se analizará el comportamiento de las variables básicas del mercado de trabajo de Castilla y León. Como viene siendo habitual en los Informes Anuales de este Consejo, la principal fuente de información utilizada en este epígrafe es la *Encuesta de Población Activa (EPA)* elaborada por el *Instituto Nacional de Estadística (INE)*, indicándose de forma explícita los casos en los que se empleen fuentes de información alternativas o complementarias a ella. Los datos que aparecen en el presente epígrafe se corresponden, generalmente, con las medias anuales de las correspondientes variables. No obstante, en el caso de las magnitudes más relevantes, también se desciende al detalle de su evolución trimestral con el fin de analizar las tendencias registradas por las mismas a lo largo del ejercicio 2013.

El epígrafe se estructura en cinco subepígrafes dedicados a analizar la actividad, la inactividad, la ocupación, el desempleo y la afiliación a la Seguridad Social.

2.1.1.1 LA ACTIVIDAD

Para abordar el estudio de la actividad comenzaremos analizando el comportamiento de la población en edad de trabajar (16 y más años), de la población activa y de la ratio que supone la segunda sobre la primera, esto es, de la tasa de actividad.

Población en edad de trabajar

La población de 16 y más años de Castilla y León en el año 2013 fue de 2.097.900 personas. Esta población volvió a reducirse durante el año 2013 tanto en la Comunidad como en el conjunto de España y, en ambos casos, de forma más intensa que durante el año previo. En Castilla y León, la población laboral se redujo en 24.300 personas (un 1,1%) y en el conjunto nacional la merma fue del 0,6%. Como viene siendo habitual, estas reducciones se explican por lo acaecido en las cohorte de edad menores de 35 años, que perdieron efectivos en un 5,1% en la Comunidad y un 4,5% en España. En cambio, los grupos laborales de mayor edad crecieron a un ritmo del 0,1% en Castilla y León y del 0,9% en España.

Descendiendo al detalle trimestral y comparando con el mismo periodo del año previo, observamos cómo para la Comunidad la población laboral descendió un 1,0% durante los tres primeros trimestres, intensificándose este descenso en la última parte del año en que la reducción fue del 1,5%. En el conjunto nacional, en cambio, la población de 16 y más años experimentó una merma a ritmo estable (del 0,6%) durante los cuatro trimestres del ejercicio 2013 (*cuadro 2.1.1-1*).

Cuadro 2.1.1-1 Población de 16 y más años en España y en Castilla y León, 2013
(miles y tasa de variación)

	España	Castilla y León
2012	38.428,6	2.122,2
2013	38.189,7	2.097,9
I	38.269,5	2.108,1
II	38.226,3	2.102,5
III	38.141,1	2.097,8
IV	38.121,7	2.083,3
	% var. s/ mismo periodo del año anterior	
2013	-0,6	-1,1
I	-0,6	-1,0
II	-0,6	-1,0
III	-0,7	-1,0
IV	-0,6	-1,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

El descenso de la población en edad laboral se extendió a todas las provincias de la Comunidad, dándose las reducciones más intensas en Burgos (1,7%) y Ávila (1,6%) y las más pequeñas en León (1%), Salamanca (0,9%) y Valladolid (0,7%).

Si comparamos con otras Comunidades Autónomas (*cuadro 2.1.1-2*) observamos cómo el fenómeno de reducción de la población laboral se extendió en 2013 a todas las regiones peninsulares más las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla; en cambio, sendos archipiélagos registraron aumentos. Castilla y León fue la cuarta Comunidad Autónoma en cuanto a intensidad de la reducción poblacional (tras La Rioja, Asturias y el País Vasco, todas ellas con una merma del 1,2%). Por edades, las cohortes menores de 35 años se redujeron en todas las Comunidades Autónomas y las de 35 y más aumentaron, también, en todas ellas.

Cuadro 2.1.1-2 Población de 16 y más años en España y sus Comunidades Autónomas, 2013 (tasa de variación)

	Total	Menores de 35 años	35 y más años
Asturias	-1,20	-6,00	0,30
País Vasco	-1,20	-6,00	0,30
Rioja	-1,20	-5,70	0,50
Castilla y León	-1,10	-5,10	0,10
Cataluña	-1,00	-5,20	0,50
Castilla-La Mancha	-1,00	-4,90	0,60
Madrid	-0,90	-5,20	0,80
Galicia	-0,80	-5,10	0,60
Murcia	-0,80	-5,00	1,10
Navarra	-0,80	-4,80	0,60
Aragón	-0,80	-4,40	0,50
Cantabria	-0,70	-5,50	0,90
España	-0,60	-4,50	0,90
C. Valenciana	-0,50	-4,70	1,20
Extremadura	-0,50	-3,20	0,70
Ceuta y Melilla	-0,20	-2,40	1,00
Andalucía	-0,10	-3,70	1,50
Canarias	0,90	-2,30	2,20
Baleares	1,30	-1,20	2,40

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Población activa

Castilla y León contaba en 2013 con 1.150.200 personas activas, de las cuales 900.200 estaban ocupadas y las restantes 250.000 desempleadas.

La población activa de Castilla y León ha venido reduciéndose a lo largo de los últimos tres ejercicios y a tasas cada vez mayores. Si en 2012 los activos de la Comunidad cayeron al 0,6% (un ritmo que ya era tres veces más intenso que el del año previo), en 2013 la participación laboral menguó al 2,1% (una reducción tres veces y media más intensa que la del año anterior). En términos absolutos este descenso de activos del año 2013 fue de 25.100 personas. También en el total nacional los activos volvieron a reducirse (por segundo año), en este último año a una tasa del 1,3%.

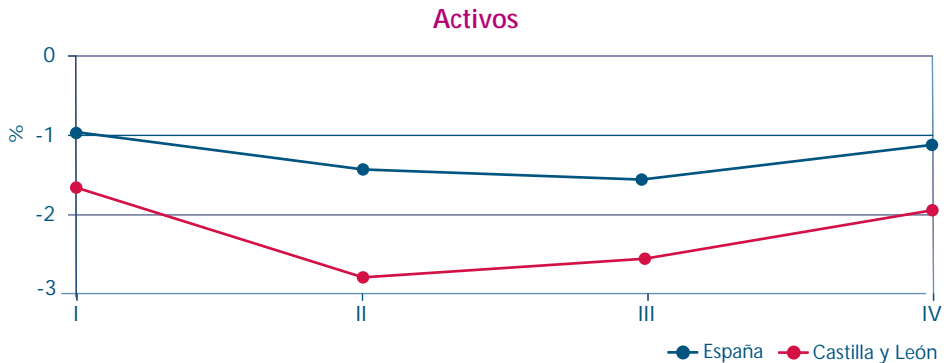
Entrando en el detalle trimestral de la actividad, y efectuando comparaciones sobre los mismos trimestres del año previo, observamos, por un lado, cómo la población activa de la Comunidad se redujo en todos los trimestres de 2013 más intensamente que la nacional; y, por otro lado, cómo para ambos entornos fueron los trimestres segundo y tercero en los que se dieron las mayores reducciones de la población activa (*cuadro 2.1.1-3* y *gráfico 2.1.1-1*).

Cuadro 2.1.1-3 Actividad en España y en Castilla y León, 2013
(miles de personas y tasa de variación)

	España	Castilla y León
2012	23.051,0	1.175,3
2013	22.745,3	1.150,2
I	22.837,4	1.156,0
II	22.761,3	1.151,5
III	22.728,0	1.154,9
IV	22.654,5	1.138,3
% var. s/ mismo periodo del año anterior		
2013	-1,3	-2,1
I	-1,0	-1,2
II	-1,5	-2,8
III	-1,6	-2,7
IV	-1,2	-1,9

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Gráfico 2.1.1-1 Variación de la actividad en Castilla y León y en España, 2013
(tasas de variación sobre igual trimestre del año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE, Encuesta de Población Activa.

Detallando por sexos (*cuadro 2.1.1-4*), la población activa de Castilla y León se distribuía entre algo más de 633.100 varones y algo más de 517.000 mujeres. En el caso de los primeros, 506.300 tenían trabajo y 126.900 se encontraban en situación de desempleo; en el de las mujeres, 393.900 trabajaban y las restantes 123.200 estaban en paro. En cuanto a los cambios acaecidos durante el pasado año, la reducción total de la actividad laboral de Castilla y León se asoció únicamente a la merma de los varones a una tasa negativa del 3,9% (26.000 activos menos). En cambio, las mujeres castellano y leonesas aumentaron ligeramente su participación laboral durante 2013 (en un 0,2%). En el conjunto nacional la reducción de población activa se extendió a ambos sexos, siendo las correspondientes tasas negativas del 2% para los varones y del 0,6% para las mujeres.

Cuadro 2.1.1-4 Población de 16 y más años por relación con la actividad económica, sexo y grupo de edad en España y en Castilla y León, 2013
(media anual, en miles de personas)

	España						Castilla y León							
	Total		Actividad		Tasas (%)		Total		Actividad		Tasas (%)			
	Total	Paro	Actividad	Empleo	Paro	Empleo	Total	Paro	Actividad	Empleo	Paro	Empleo		
Ambos Sexos														
Total	38.189,7	22.745,3	16.750,0	5.995,3	59,6	43,9	26,4	2.097,9	1.150,2	900,2	250,0	54,8	42,9	21,7
De 16 a 19 años	1.710,9	284,3	73,4	210,9	16,6	4,3	74,2	79,6	9,8	2,8	7,0	12,3	3,5	71,6
De 20 a 24 años	2.337,4	1.388,2	667,6	720,6	59,4	28,6	51,9	112,3	58,4	31,6	26,8	52,0	28,1	45,9
De 25 a 34 años	6.274,2	5.563,8	3.899,9	1.663,9	88,7	62,2	29,9	301,8	266,3	194,4	71,8	88,2	64,4	27,0
De 35 a 54 años	14.525,3	12.510,0	9.686,4	2.823,7	86,1	66,7	22,6	749,5	640,9	523,5	117,4	85,5	69,8	18,3
55 y más años	13.341,9	2.999,1	2.422,8	576,3	22,5	18,2	19,2	854,8	174,9	147,9	27,0	20,5	17,3	15,4
Varones														
Total	18.559,2	12.284,1	9.115,8	3.168,4	66,2	49,1	25,8	1.030,4	633,1	506,3	126,9	61,4	49,1	20,0
De 16 a 19 años	876,9	162,0	44,6	117,4	18,5	5,1	72,5	40,8	6,2	2,1	4,1	15,1	5,1	66,7
De 20 a 24 años	1.184,7	733,1	346,5	386,6	61,9	29,3	52,7	57,6	33,1	18,0	15,0	57,4	31,3	45,4
De 25 a 34 años	3.152,9	2.901,5	2.025,9	875,6	92,0	64,3	30,2	154,5	139,6	104,3	35,3	90,4	67,5	25,3
De 35 a 54 años	7.311,9	6.775,1	5.319,0	1.456,1	92,7	72,7	21,5	380,7	349,1	293,1	56,0	91,7	77,0	16,0
55 y más años	6.032,9	1.712,5	1.379,8	332,7	28,4	22,9	19,4	396,6	105,2	88,9	16,4	26,5	22,4	15,6
Mujeres														
Total	19.630,5	10.461,2	7.634,2	2.827,0	53,3	38,9	27,0	1.067,6	517,0	393,9	123,2	48,4	36,9	23,8
De 16 a 19 años	834,1	122,4	28,8	93,6	14,7	3,5	76,5	38,8	3,7	0,7	2,9	9,4	1,8	79,5
De 20 a 24 años	1.152,8	655,1	321,1	334,1	56,8	27,9	51,0	54,7	25,4	13,5	11,8	46,4	24,7	46,6
De 25 a 34 años	3.121,4	2.662,3	1.874,0	788,2	85,3	60,0	29,6	147,3	126,6	90,1	36,5	86,0	61,2	28,8
De 35 a 54 años	7.213,5	5.734,8	4.367,3	1.367,5	79,5	60,5	23,8	368,8	291,8	230,4	61,4	79,1	62,5	21,0
55 y más años	7.309,0	1.286,6	1.043,0	243,6	17,6	14,3	18,9	458,2	69,6	59,0	10,6	15,2	12,9	15,2

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Detallando por provincias, la nota general también fue el descenso de la participación laboral. De hecho, a esta norma solo escapó la provincia de Segovia para la que la población activa creció un 0,9%. León fue la provincia que registró la mayor caída (un 3,2%) y también Soria, Salamanca y Burgos consignaron reducciones más intensas que la media regional (del 2,1%). Por su parte, las reducciones de Ávila, Valladolid, Palencia y Zamora fueron menos intensas que dicha media regional pero, en todos los casos, más intensas que el descenso nacional (del 1,3%), *cuadro 2.1.1-5*.

Detallando por sexos, el aumento de la actividad segoviana se asoció tanto al repunte de los activos masculinos (a una tasa del 0,5%) como, especialmente de los femeninos (al 1,5%). En ninguna otra de las provincias castellanas y leonesas creció el número de activos varones. Las mayores reducciones para este sexo se consignaron en León (7,6%), Burgos (5,8%) y Palencia (4,8%), las tres con tasas negativas más intensas que la media regional de este sexo (3,9%). Salamanca, Zamora y Valladolid experimentaron reducciones en el número de sus activos masculinos menos intensas que la media regional de ese sexo. Y en Soria y Ávila la participación de los varones se redujo incluso menos intensamente que la media nacional (del 2%). En cuanto a la participación femenina, ésta repuntó (además de en Segovia) en cuatro provincias más: en Palencia (al 2,9%), León (2,2%), en Burgos (1,3%) y en Zamora (1,1%). En las cuatro provincias restantes se redujo, especialmente en Ávila (al 2,9%) y en Soria (al 4,3%).

Cuadro 2.1.1-5 Magnitudes básicas del mercado de trabajo en España, Castilla y León y sus provincias, 2013
(miles en medias anuales y tasas)

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	CyL	España
Ambos Sexos											
16 y más años	139,1	299,1	411,7	141,0	290,5	131,6	76,9	445,1	163,1	2.097,9	38.189,7
Activos/as	76,4	180,1	197,5	75,9	155,9	77,9	43,9	267,7	75,0	1.150,2	22.745,3
Ocupados/as	56,8	143,5	150,5	59,8	121,2	63,0	36,6	213,2	55,6	900,2	16.750,0
Parados/as	19,6	36,6	47,0	16,0	34,7	14,9	7,3	54,5	19,5	250,0	5.995,3
Tasa actividad	54,9	60,2	48,0	53,8	53,6	59,2	57,1	60,1	46,0	54,8	59,6
Tasa empleo	40,8	48,0	36,6	42,4	41,7	47,9	47,7	47,9	34,1	42,9	43,9
Tasa paro	25,6	20,3	23,8	21,1	22,3	19,1	16,6	20,4	26,0	21,7	26,4
Varones											
16 y más años	68,3	146,9	196,3	70,0	144,2	65,0	39,1	219,9	80,9	1.030,4	18.559,2
Activos	43,8	99,1	104,5	43,0	84,6	43,4	24,8	147,1	42,8	633,1	12.284,1
Ocupados	33,8	81,7	80,6	35,3	66,9	36,3	20,8	118,7	32,3	506,3	9.115,8
Parados	10,0	17,4	23,9	7,8	17,8	7,1	4,1	28,4	10,6	126,9	3.168,4
Tasa actividad	64,2	67,4	53,2	61,5	58,7	66,7	63,5	66,9	53,0	61,4	66,2
Tasa empleo	49,6	55,6	41,1	50,4	46,4	55,9	53,1	54,0	39,9	49,1	49,1
Tasa paro	22,8	17,6	22,8	18,0	21,0	16,3	16,3	19,3	24,6	20,0	25,8
Mujeres											
16 y más años	70,9	152,2	215,4	71,0	146,3	66,6	37,8	225,2	82,2	1.067,6	19.630,5
Activas	32,7	81,0	93,0	32,8	71,2	34,6	19,1	120,5	32,2	517,0	10.461,2
Ocupadas	23,0	61,9	69,9	24,5	54,3	26,7	15,9	94,4	23,3	393,9	7.634,2
Paradas	9,6	19,1	23,1	8,3	17,0	7,8	3,2	26,1	8,9	123,2	2.827,0
Tasa actividad	46,1	53,2	43,2	46,2	48,7	51,9	50,5	53,5	39,2	48,4	53,3
Tasa empleo	32,5	40,7	32,5	34,6	37,1	40,1	42,1	41,9	28,3	36,9	38,9
Tasa paro	29,5	23,6	24,8	25,2	23,8	22,6	16,8	21,7	27,6	23,8	27,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Cuadro 2.1.1-6 Magnitudes básicas del mercado de trabajo de España y sus Comunidades Autónomas, 2013
(miles en medias anuales y tasas)

	Ambos sexos						Varones						Mujeres					
	Total		Tasas (%)		Total		Tasas (%)		Total		Tasas (%)		Total		Tasas (%)			
	Activos	Parados	Actividad	Paro	Activos	Parados	Actividad	Paro	Activos	Parados	Actividad	Paro	Activos	Parados	Actividad	Paro		
Ambos Sexos	Total	Ocupados	Parados	Actividad	Paro	Total	Ocupados	Parados	Actividad	Paro	Total	Ocupados	Parados	Actividad	Paro	Tasas (%)	Actividad	Paro
España	38.189,7	22.745,3	16.750,0	5.995,3	59,6	26,4	18.559,2	12.284,1	9.115,8	3.168,4	66,2	25,8	19.630,5	10.461,2	7.634,2	2.827,0	53,3	27,0
Andalucía	6.791,3	3.996,1	2.544,1	1.452,0	58,8	36,3	3.326,4	2.194,7	1.428,2	766,6	66,0	34,9	3.464,9	1.801,4	1.115,9	685,4	52,0	38,1
Aragón	1.095,8	639,4	503,0	136,4	58,4	21,3	538,5	348,9	278,9	70,0	64,8	20,1	557,3	290,5	224,1	66,4	52,1	22,9
Asturias	910,0	476,1	361,6	114,5	52,3	24,0	429,7	250,7	191,1	59,6	58,3	23,8	480,4	225,5	170,5	54,9	46,9	24,4
Baleares	920,1	605,4	470,4	135,0	65,8	22,3	456,6	330,1	256,1	74,0	72,3	22,4	463,5	275,3	214,3	61,0	59,4	22,2
Canarias	1.789,4	1.116,9	736,4	380,5	62,4	34,1	883,6	605,2	395,6	209,6	68,5	34,6	905,9	511,7	340,8	170,9	56,5	33,4
Cantabria	488,3	272,8	216,7	56,1	55,9	20,6	235,9	148,1	118,4	29,8	62,8	20,1	252,4	124,7	98,3	26,4	49,4	21,2
CyL	2.097,9	1.150,2	900,2	250,0	54,8	21,7	1.030,4	633,2	506,3	126,9	61,4	20,0	1.067,6	517,1	393,9	123,2	48,4	23,8
Cast.-La M.	1.681,3	987,5	690,2	297,4	58,7	30,1	840,6	564,9	409,9	155,0	67,2	27,4	840,7	422,7	280,3	142,4	50,3	33,7
Cataluña	5.948,2	3.676,1	2.817,0	859,1	61,8	23,4	2.862,5	1.939,4	1.476,0	463,4	67,8	23,9	3.085,7	1.736,7	1.341,0	395,6	56,3	22,8
C. Valenc.	4.153,2	2.489,0	1.776,8	712,2	59,9	28,6	2.039,2	1.362,9	986,8	376,1	66,8	27,6	2.114,0	1.126,1	790,0	336,1	53,3	29,8
Extremadura	903,2	507,0	336,1	170,9	56,1	33,7	445,5	282,5	192,6	89,9	63,4	31,8	457,8	224,5	143,5	81,0	49,0	36,1
Galicia	2.346,2	1.280,3	997,7	282,6	54,6	22,1	1.119,1	677,6	527,3	150,4	60,6	22,2	1.227,1	602,6	470,4	132,3	49,1	21,9
Madrid	5.224,5	3.297,2	2.629,9	667,3	63,1	20,2	2.481,2	1.716,8	1.378,7	338,1	69,2	19,7	2.743,4	1.580,4	1.251,2	329,2	57,6	20,8
Murcia	1.183,3	729,9	515,5	214,4	61,7	29,4	592,0	415,3	295,8	119,6	70,2	28,8	591,3	314,6	219,8	94,8	53,2	30,1
Navarra	509,0	302,4	247,6	54,8	59,4	18,1	249,8	165,2	136,7	28,6	66,1	17,3	259,1	137,1	111,0	26,2	52,9	19,1
País Vasco	1.772,7	1.000,9	842,4	158,5	56,5	15,8	844,3	527,7	444,8	82,9	62,5	15,7	928,4	473,2	397,7	75,6	51,0	16,0
La Rioja	256,8	149,8	120,0	29,8	58,3	19,9	125,4	80,7	65,5	15,3	64,4	18,9	131,4	69,1	54,6	14,6	52,6	21,1
Ceu. y Mel.	118,6	68,4	44,5	24,0	57,7	35,0	58,7	40,2	27,4	12,8	68,5	31,9	59,9	28,2	17,1	11,1	47,1	39,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Si comparamos con otras Comunidades Autónomas (*cuadro 2.1.1-6*), Castilla y León fue la quinta Comunidad en la que más se redujo la participación laboral en 2013, dado que solamente el País Vasco, Madrid, Aragón y Galicia experimentaron recortes más intensos que ella. También descendió el número total de activos más intensamente que la caída media nacional (del 1,3%) en la Rioja, Cantabria, Navarra, Murcia y Cataluña. Con reducciones menos intensas que la media española estuvieron Asturias, Castilla-La Mancha, Andalucía, Canarias y la Comunidad Valenciana. Finalmente, en Baleares, Extremadura y Ceuta y Melilla se produjeron sendos repuntes de la participación.

Si nos centramos en el caso de los hombres, con la excepción de Baleares y Ceuta y Melilla, la actividad laboral descendió en todas las Comunidades Autónomas españolas. De entre ellas, Castilla y León registró la segunda reducción más intensa, dado que los activos masculinos solo se redujeron más intensamente en la Rioja (al 4%). El País Vasco y Aragón arrojaron también tasas negativas superiores al 3%; con tasas negativas entre el 3% y el 2% estaban Madrid, Galicia, Cataluña, Asturias y Cantabria; el resto consignaron reducciones por debajo del 2%. En el caso femenino, Castilla y León fue una de las ocho Comunidades Autónomas españolas en la que aumentó la participación en 2013, si bien lo hizo a un moderado 0,2%, la segunda tasa positiva más pequeña (tras el aumento del 0,1% de Canarias). Extremadura fue la Comunidad Autónoma en la que se dio el repunte más significativo de la población activa femenina (un 4,2%), seguida de Ceuta y Melilla (2,9%) y Valencia (1,1%). En el extremo opuesto destacan las reducciones de activas de Navarra y Murcia (a una tasa negativa del 2,5%), Madrid (al 2,1%) y Galicia y el País Vasco (al 1,9%).

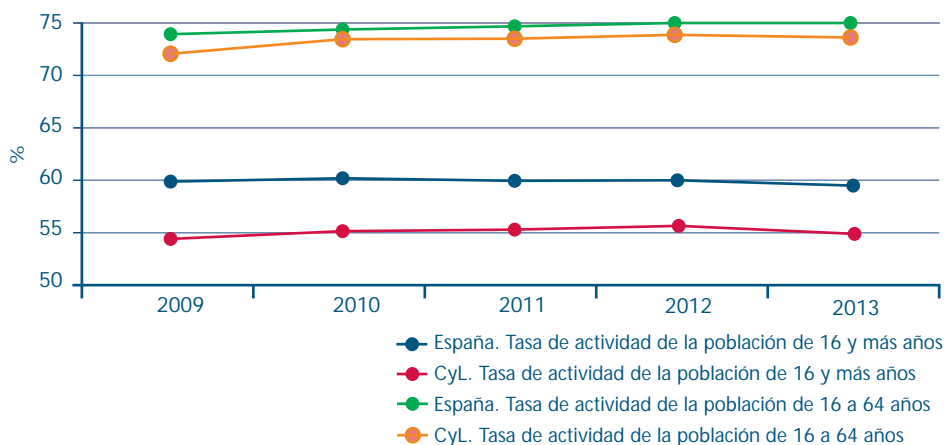
Tasas de actividad

Si calculamos la ratio entre población activa y población en edad laboral obtenemos, para cada zona, la correspondiente tasa de actividad.

En el año 2013, tanto para Castilla y León como para el conjunto nacional, la mencionada tasa se redujo. En la Comunidad adoptó un valor del 54,8% (esto es 0,6 puntos porcentuales por debajo del valor del año previo) y en España se situó en el 59,6% (0,4 puntos porcentuales bajo el dato del año anterior).

En el *gráfico 2.1.1-2* se representan las tasas de actividad previamente analizadas (esto es, las computadas sobre toda la población de 16 y más años), así como las tasas correspondientes a la población laboral de 16 a 64 años como medias anuales de los cinco últimos ejercicios. Puede apreciarse cómo la divergencia entre las tasas nacional y regional es bastante menor si solo se computa la población de 16 a 64 años (1,3 puntos porcentuales) que si se hace con toda la población laboral (una diferencia de 4,7 puntos porcentuales). En cuanto a la evolución de las tasas del colectivo de 16 a 64 años, se aprecia una reducción de 0,1 puntos porcentuales en España (alcanzando el 75%) y de 0,3 puntos porcentuales en Castilla y León (alcanzando el 73,7%).

Gráfico 2.1.1-2 Comparación de las Tasas de Actividad medias anuales de 16 a 64 años frente a 16 y más años, en España y en Castilla y León, 2009-2013

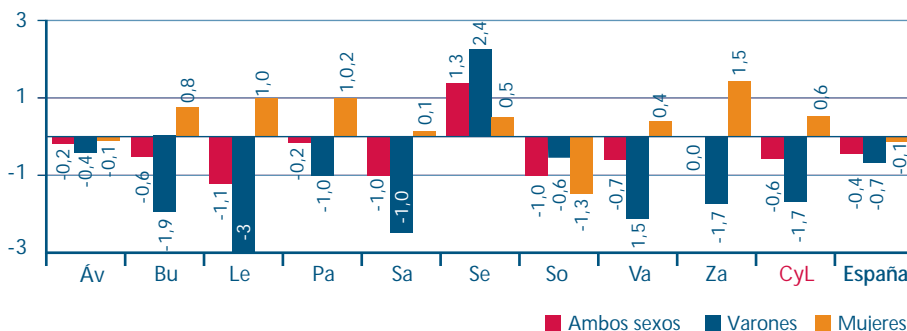


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE, *Encuesta de Población Activa*.

En cuanto a las tasas de actividad por sexos, estas descendieron para ambos en España, en 0,7 puntos porcentuales para los hombres y en 0,1 puntos porcentuales para las mujeres. En Castilla y León también se produjo una reducción en la tasa masculina y más intensa que la media nacional (del 1,7%, en concreto); no obstante, la ratio de participación femenina creció 0,6 puntos porcentuales. Como resultado de estos cambios, las tasas de actividad de Castilla y León en 2013 fueron del 61,4% para los hombres y del 48,4% para las mujeres; y en España, del 66,2% y 53,3% respectivamente. A raíz de estos cambios, la tasa de actividad femenina de Castilla y León se situó 13 puntos porcentuales bajo la masculina (en 2012 la brecha de género era de 15,3 puntos porcentuales). En el conjunto nacional dicha diferencia fue en 2013 de 12,9 puntos porcentuales (de 13,5 puntos porcentuales en 2012).

Descendiendo al detalle provincial la tasa de actividad solamente creció en 2013 en la provincia de Segovia (1,3 puntos porcentuales). En Zamora se estancó y en las restantes siete provincias se redujo. La reducción fue moderada (0,2 puntos porcentuales) en Palencia y Ávila, algo más intensa en Burgos y Valladolid (pero sin llegar al punto porcentual negativo) y de en torno a un punto porcentual en Soria, Salamanca y León. Por sexos, la tasa de participación masculina solo aumentó en Segovia (en 2,5 puntos porcentuales), retrayéndose en el resto de las provincias, especialmente en Salamanca (2,3 puntos porcentuales menos) y León (3,2 puntos porcentuales más baja). En cuanto a la tasa femenina, el fenómeno fue el opuesto: solamente descendió en Soria (en 1,3 puntos porcentuales) y Ávila (0,1 puntos porcentuales), creciendo en el resto de las provincias, especialmente en León y Palencia (1 punto porcentual) y Zamora (1,5 puntos porcentuales), *gráfico 2.1.1-3*.

Gráfico 2.1.1-3 Cambio de la tasa de actividad en las provincias de Castilla y León y en España, 2013
(diferencia con las tasas del año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Con los citados cambios fueron en 2013, como en años anteriores, Burgos (60,2%) y Valladolid (60,1%) las dos únicas provincias con tasas de actividad sobre la media española (59,6%). Segovia (59,2%), Soria (con 57,1%) y Ávila (54,9%) estaban bajo ese nivel, pero sobre la media regional (de 54,8%). Las cuatro provincias restantes adoptaron tasas de participación menores que la media regional: Palencia (con el 53,8%), Salamanca (53,6%), León (48%) y Zamora (46%).

Durante el año 2013 la nota general en las Comunidades Autónomas españolas fue la reducción en las tasas de actividad. A esta norma solo escaparon cinco regiones, incluidas las ciudades autónomas, siendo en estas últimas en las que se consignó el mayor incremento (1,5 puntos porcentuales). En Extremadura la ratio de participación creció 0,8 puntos porcentuales, lo hizo en 0,2 puntos porcentuales Castilla-La Mancha y la Comunidad Valenciana y en 0,1 punto porcentual en Asturias. Entre las regiones en las que se redujo la tasa de actividad, Castilla y León consignó la quinta menor caída (-0,6 puntos porcentuales) apuntando mermas menos intensas Andalucía, Cataluña, La Rioja y Murcia. En el resto de comunidades la tasa de actividad menguó más que en Castilla y León: 0,7 puntos porcentuales en Navarra y Cantabria, 0,8 puntos porcentuales en Canarias, Baleares y Galicia, 0,9 puntos porcentuales en el País Vasco y 1 punto porcentual en Aragón y Madrid (*cuadro 2.1.1-7*). De acuerdo con estos datos, Castilla y León presentaba en 2013 la tercera menor tasa de actividad de entre las Comunidades Autónomas españolas con un valor solamente por encima del de Galicia y Asturias.

Cuadro 2.1.1-7 Tasas de actividad, empleo, paro y temporalidad en las Comunidades Autónomas españolas, 2013 en medias anuales (porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)

	T. actividad (% población)		T. empleo (% población)		T. paro (% actividad)		Tasa de temporalidad	
	2013	var. 13-12	2013	var. 13-12	2013	var. 13-12	2013	var. 13-12
Andalucía	58,8	-0,2	37,5	-1,2	36,3	1,7	31,7	-1,0
Aragón	58,4	-1,0	45,9	-2,4	21,3	2,8	21,3	-0,1
Asturias	52,3	0,1	39,7	-1,1	24,0	2,3	23,1	0,1
Baleares	65,8	-0,8	51,1	-0,1	22,3	-0,9	25,4	1,3
Canarias	62,4	-0,8	41,2	-1,2	34,1	1,1	29,8	1,6
Cantabria	55,9	-0,7	44,4	-2,2	20,6	2,8	20,6	0,9
Castilla y León	54,8	-0,6	42,9	-1,5	21,7	2,0	20,9	0,6
Cast.-La Mancha	58,7	0,2	41,0	-0,8	30,1	1,6	23,1	0,1
Cataluña	61,8	-0,3	47,4	-0,7	23,4	0,7	18,5	0,2
C. Valenciana	59,9	0,2	42,8	-0,5	28,6	1,0	27,3	0,2
Extremadura	56,1	0,8	37,2	0,2	33,7	0,7	33,0	-1,4
Galicia	54,6	-0,8	42,5	-1,4	22,1	1,4	22,9	-0,3
Madrid	63,1	-1,0	50,3	-1,6	20,2	1,3	16,7	-0,9
Murcia	61,7	-0,5	43,6	-1,3	29,4	1,5	31,9	-0,7
Navarra	59,4	-0,7	48,6	-1,7	18,1	1,9	20,1	-1,6
País Vasco	56,5	-0,9	47,5	-1,3	15,8	1,0	20,1	-0,9
Rioja	58,3	-0,5	46,7	-0,1	19,9	-0,6	20,5	-0,3
Ceuta y Melilla	57,7	1,5	37,5	0,2	35,0	1,3	21,1	-5,0
España	59,6	-0,4	43,9	-1,1	26,4	1,3	23,4	-0,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

2.1.1.2 LA INACTIVIDAD

Si consideramos a la población en edad de trabajar que se encontraban en situación de inactividad, observamos como en 2013 representaba en Castilla y León un total de 947.800 personas, apenas un 0,1% más que en el año previo (900 personas más). En el conjunto nacional también aumentó la población inactiva, en este caso un 0,4%.

Por grupos de inactividad, en la Comunidad la reducción más intensa en términos absolutos se produjo en el colectivo de "estudiantes" (con 8.400 menos), seguido del acaecido en la categoría de "perceptor de pensión distinta de la de jubilación o prejubilación" (que cayó en 6.100 personas), del grupo "labores del hogar" (con una merma de 3.600 personas) y el grupo de "otros" (que se redujo en 1.700). Los aumentos se dieron entre el colectivo de "jubilados o prejubilados" (con 9.100 más) y, especialmente, en el de "incapacidad permanente" (con 11.400 más).

También en el conjunto nacional la disminución absoluta más intensa la registró el grupo de “*estudiantes*”. Junto a este grupo también se redujeron los inactivos nacionales de la categoría “*perceptor de pensión distinta de la de jubilación o prejubilación*”. El resto de grupos de inactividad se incrementó a escala nacional, especialmente el de “*incapacidad permanente*” y el de “*jubilados o prejubilados*”, cuadro 2.1.1-8.

Cuadro 2.1.1-8 Inactividad en Castilla y León y en España, 2012-2013
(medias anuales en miles de personas, porcentajes sobre el total y variaciones interanuales)

	2012		2013		2013-2012	
	Miles	%	Miles	%	Var.	% var.
Castilla y León						
Estudiante	130,6	13,8	122,2	12,9	-8,4	-6,5
Jubilado o prejubilado	373,9	39,5	383,1	40,4	9,1	2,4
Labores del hogar	259,0	27,4	255,5	27,0	-3,6	-1,4
Incapacitado permanente	58,7	6,2	70,1	7,4	11,4	19,3
Perceptor pensión distinta jubilación o prejubilación	107,1	11,3	101,0	10,7	-6,1	-5,7
Otras	17,6	1,9	16,0	1,7	-1,7	-9,4
Total	946,9	100,0	947,8	100,0	0,9	0,1
España						
Estudiante	2.433,3	15,8	2.282,0	14,8	-151,3	-6,2
Jubilado o prejubilado	5.607,9	36,5	5.753,6	37,3	145,6	2,6
Labores del hogar	4.038,8	26,3	4.070,8	26,4	32,0	0,8
Incapacitado permanente	1.167,4	7,6	1.267,4	8,2	100,1	8,6
Perceptor pensión distinta jubilación o prejubilación	1.762,5	11,5	1.701,9	11,0	-60,6	-3,4
Otras	367,7	2,4	368,7	2,4	0,9	0,3
Total	15.377,6	100,0	15.444,4	100,0	66,7	0,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

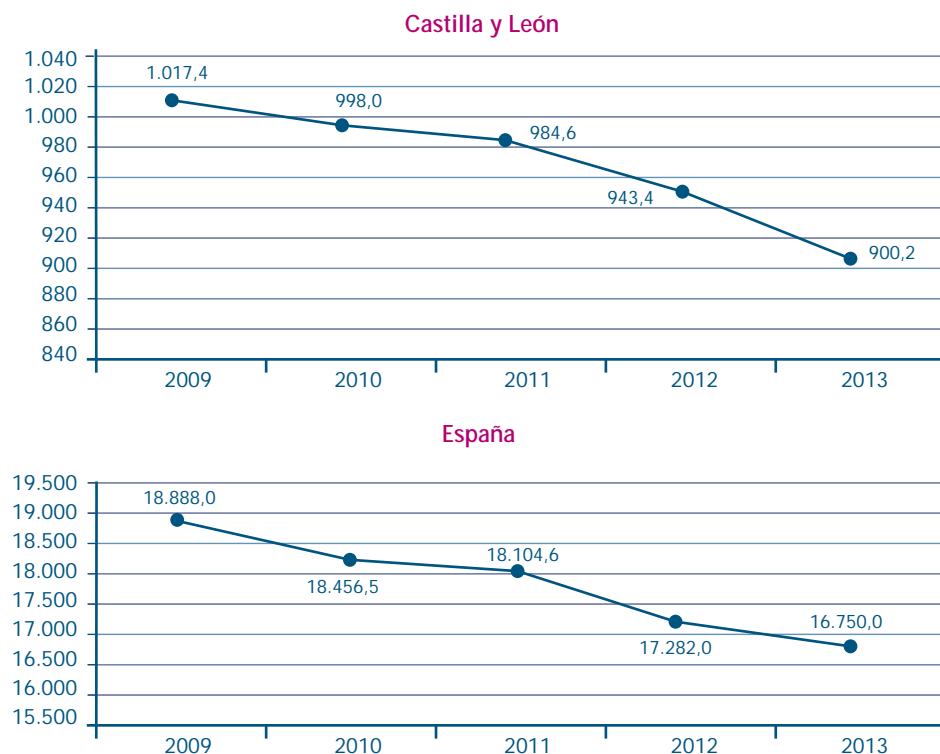
2.1.1.3 LA OCUPACIÓN

a. Panorámica general

El año 2013 constituye el sexto ejercicio consecutivo de reducción de empleo en el conjunto de España y, específicamente, en Castilla y León. No obstante, el pasado ejercicio ha arrojado una diferencia relevante frente a lo que venía siendo habitual: a diferencia de lo ocurrido en los años previos a 2013, en dicho año la pérdida de empleo de Castilla y León fue más intensa (del 4,6%) que la media nacional (del 3,1%). De esta forma, mientras que en España se amortiguaba la tasa de destrucción de empleo (dado que en 2012 fue del 4,5%), en la Comunidad se intensificaba este proceso (pues la caída de la ocupación en 2012 fue del 4,2%)

(gráfico 2.1.1-5). De esta forma, Castilla y León contaba con un total de 900.200 personas ocupadas en 2013, esto es, 43.200 menos que durante el año anterior, gráfico 2.1.1-4.

Gráfico 2.1.1-4 Variación de la ocupación en Castilla y León y en España, 2009-2013 (miles de personas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Los fenómenos previamente reseñados tuvieron también su manifestación en la tasa de empleo (la ratio entre la población ocupada y la de 16 y más años) que se redujo en Castilla y León en 1,5 puntos porcentuales frente a la caída media nacional de 1,1 puntos porcentuales. De esta forma, la tasa de empleo regional se colocó en el 42,9% y la nacional en el 43,9%.

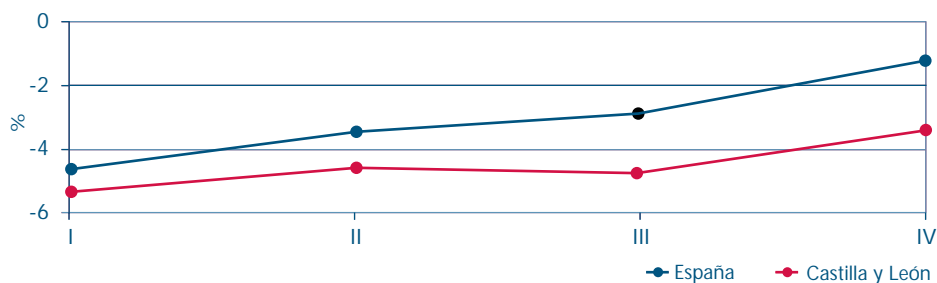
Analizando la evolución trimestral de los ocupados, sobre idénticos periodos del año previo (*cuadro 2.1.1-9 y gráfico 2.1.1-5*), observamos dos regularidades comunes para la tasa de España y la de Castilla y León: ambas fueron negativas durante los cuatro trimestres de 2013 y la magnitud negativa de las mismas se fue amortiguando a medida que transcurría el año. Como peculiaridades de la Comunidad, se aprecia cómo el porcentaje de pérdida de empleo fue siempre más intenso en la Comunidad que en el conjunto nacional y cómo la divergencia entre ambos entornos se fue acentuando a lo largo de 2013.

Cuadro 2.1.1-9 Ocupación en España y en Castilla y León, 2013
(miles de personas y tasas de variación)

	España	Castilla y León
2012	17.282,0	943,4
2013	16.750,0	900,2
I	16.634,7	893,4
II	16.783,8	906,6
III	16.823,2	913,1
IV	16.758,2	887,5
% var. s/ mismo periodo del año anterior		
2013	-3,1	-4,6
I	-4,6	-5,4
II	-3,6	-4,6
III	-2,9	-4,8
IV	-1,2	-3,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Gráfico 2.1.1-5 Variación de la ocupación en Castilla y León y en España, 2013
(tasas de variación sobre igual trimestre del año anterior)

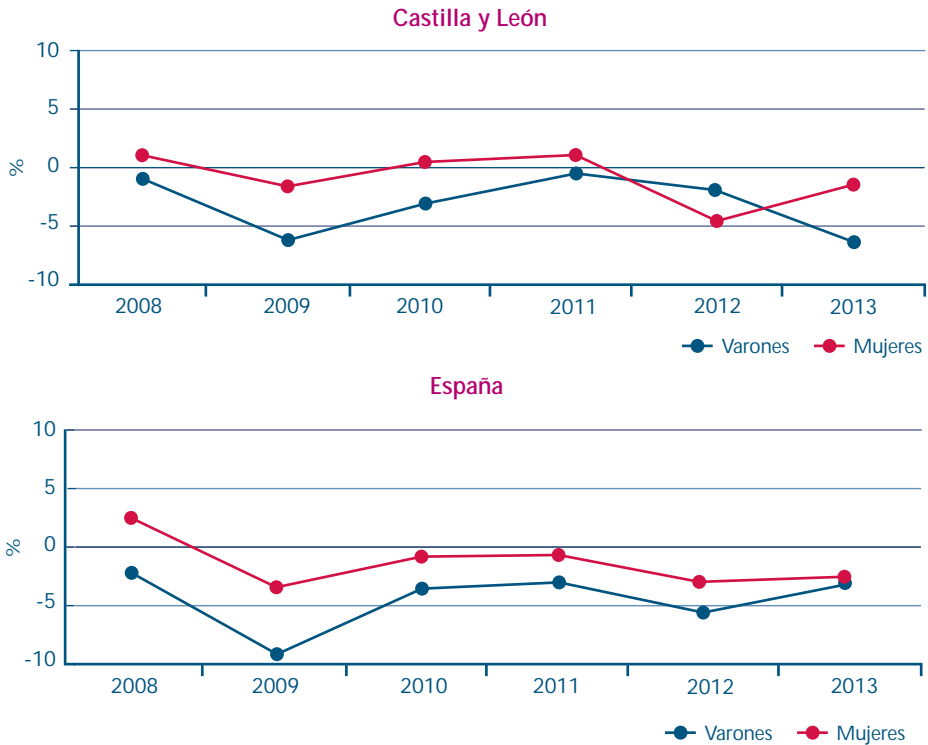


Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Desagregando por sexos, la ocupación se redujo en Castilla y León tanto para los hombres como para las mujeres, pero de manera mucho más intensa para los primeros. De hecho, de los 43.200 puestos de trabajo netos perdidos en Castilla y León durante 2013, un montante de 35.800 habían sido ocupados por varones y los restantes 7.400 por mujeres. Se trata, en el primero de los casos, de una tasa negativa del 6,6% y en el segundo de una reducción del 1,8%. En el conjunto nacional también se registraron descensos de ocupación neta para ambos sexos. En el caso de las mujeres, el ritmo de reducción de la ocupación fue del 2,7%, más intenso que el de la Comunidad; no obstante, los varones nacionales redujeron su ocupación

a un ritmo más moderado (del 3,4%) que los de la Castilla y León. Esta última diferencia ha sido suficiente (como hemos visto) para que en términos globales se destruyera menos empleo total en España que en la Comunidad (*gráfico 2.1.1-6*).

Gráfico 2.1.1-6 Variación del empleo por sexos en Castilla y León y en España, 2008-2013
(tasas de variación sobre el año previo)



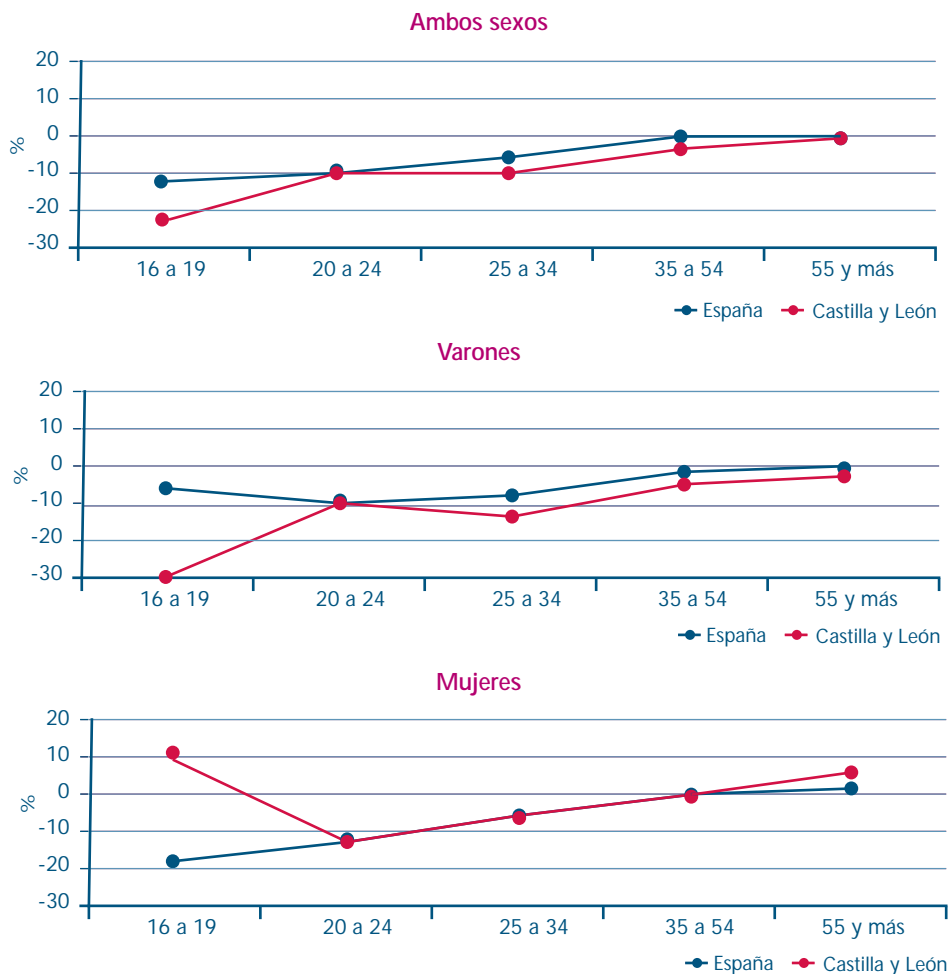
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

La evolución de las tasas de empleo de ambos entornos reflejaron claramente los fenómenos previamente descritos. La de los varones descendió 2,8 puntos porcentuales en Castilla y León y 1,3 puntos porcentuales en España. La tasa de las mujeres se redujo 0,3 puntos porcentuales en la Comunidad y 0,9 puntos porcentuales en el conjunto nacional.

Por cohortes de edad (*gráfico 2.1.1-7*) observamos, al igual que en ejercicios previos, cómo el comportamiento del empleo fue tanto más negativo (en términos relativos) cuanto menor la edad del grupo considerado. Comparando Castilla y León con el conjunto de España observamos las siguientes peculiaridades: para el grupo de 55 y más años el empleo descendió más en España y para el de 20 a 24 años se redujo de manera similar en ambos entornos. En las restantes cohortes el ritmo de destrucción de empleo fue más intenso en la Comunidad.

En términos absolutos, fue el grupo de 25 a 34 años el principal responsable de las mermas de ocupación tanto a escala nacional como regional, dado que en España, este grupo explicó el 62% de la pérdida total de empleos y en Castilla y León el 52,3%.

Gráfico 2.1.1-7 Variación en el empleo por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2013
(tasas de variación sobre el año previo)



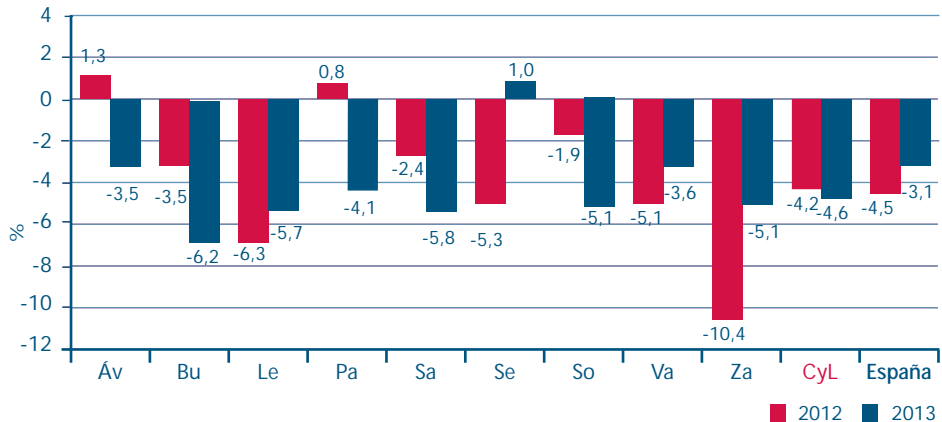
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Cruzando ambas dimensiones (sexos y grupos de edad) podemos observar cómo del total del empleo perdido en Castilla y León en 2013, un 35,4% se explicó por las reducciones acaecidas en el grupo masculino de 25 a 34 años, un 32,5% por las mermas de ocupación en la cohorte

masculina de 35 a 54 años y un 17% en el grupo femenino de 25 a 34 años. Las tres cohortes en conjunto, centraron, por tanto, el 85% de la destrucción de empleo de la Comunidad en 2013.

En el análisis de la ocupación por provincias observamos que, con excepción de Segovia, que generó empleo neto en 2013 a una tasa del 1%, todas las demás provincias de Castilla y León redujeron su volumen de ocupados durante el pasado ejercicio y todas ellas a ritmos más intensos que la pérdida media nacional (del 3,1%). Entre ellas, Ávila (con una merma del 3,5%), Valladolid (con un 3,6%) y Palencia (4,1%) destruyeron empleo a menor ritmo que la media regional (del 4,6%). Con descensos de ocupación más intensos estaban el resto de las provincias, Zamora y Soria (ambas con una reducción del 5,1%), León (con el 5,7%) y Salamanca (con el 5,8%). Finalmente, Burgos experimentó la reducción de ocupados más intensa en 2013 (del 6,2%) (*gráfico 2.1.1-8*).

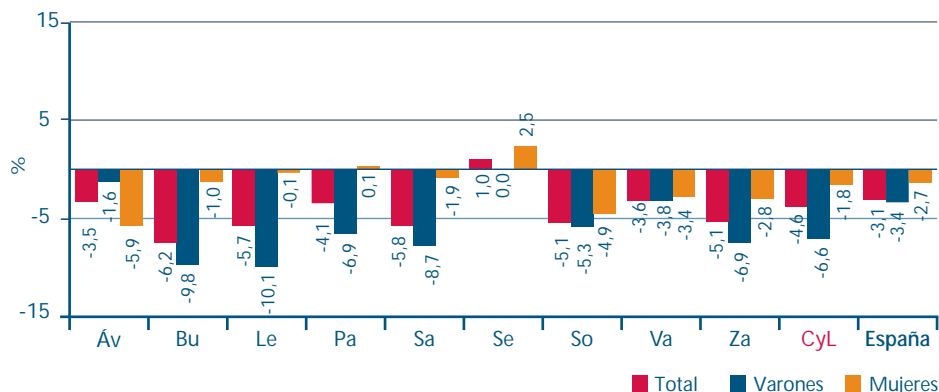
Gráfico 2.1.1-8 Variación de la ocupación en las provincias de Castilla y León y en España, 2012-2013 (tasas de variación sobre el año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Desagregando por sexos, observamos cómo el repunte de ocupados de Segovia se asoció en exclusiva a las mujeres, cuyo empleo creció a una tasa del 2,5%. En el caso de los varones segovianos el empleo se estancó en 2013 lo que confirió, no obstante, a esta provincia también el mejor comportamiento para este sexo dado que en el resto de las provincias de Castilla y León el empleo masculino descendió. Como nota general, el empleo de los varones tuvo un peor comportamiento en todas las provincias de la Comunidad a excepción de Ávila para la que el empleo femenino se redujo un 5,9% y el masculino un 1,6%. De esta forma, el descenso en la tasa de ocupación más intenso se dio para los hombres de León (un recorte del 10,1%), de Burgos (uno del 9,8%) y de Salamanca (con un 8,7% negativo). Además de en Segovia, el empleo femenino repuntó en Palencia, aunque a un exiguo 0,1%. Para este sexo, los recortes más intensos se dieron en Ávila, como hemos comentado, y también en Soria (con una caída del 4,9%, seguidas de la caída del empleo femenino de Valladolid (al 3,4%) y Zamora (al 2,8%), *gráfico 2.1.1-9*).

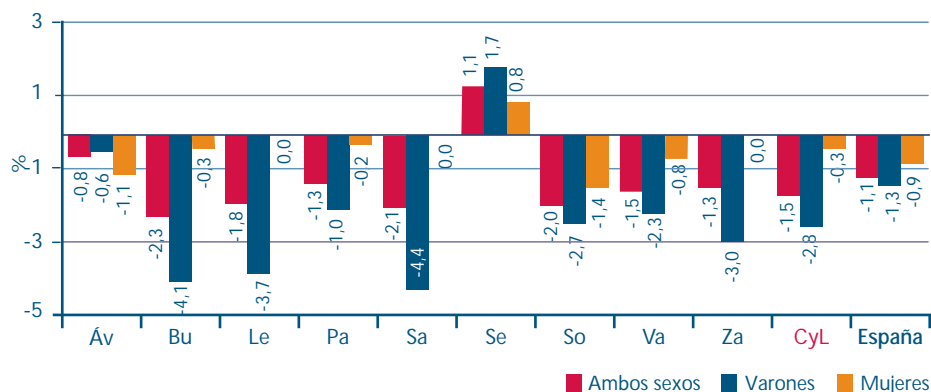
Gráfico 2.1.1-9 Variación de la ocupación en las provincias de Castilla y León y en España por sexos, 2013
(tasas de variación sobre el año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En lo que se refiere a las tasas de empleo en las diferentes provincias de la Comunidad, se observa un descenso en las tasas de empleo tanto de hombres como de mujeres en todas las provincias, excepto en la de Segovia, *gráfico 2.1.1-10*.

Gráfico 2.1.1-10 Cambio de la tasa empleo en las provincias de Castilla y León y en España, 2013
(diferencia con las tasas del año anterior)

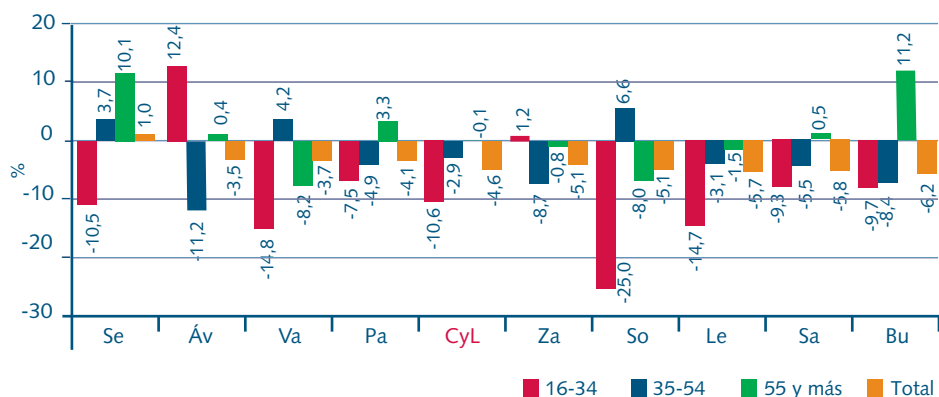


Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Desagregando la información provincial en tres cohortes de edad de acuerdo con la explotación de los datos de la EPA elaborada por la *Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León* destacamos los siguientes fenómenos. El aumento global de la ocupación de la provincia de Segovia se asoció a los incrementos de empleo (en un 10,1%) de la cohorte de mayor edad (55 y más años) y al aumento (del 3,7%) del grupo de edad central (35 a 54 años). En el grupo de los jóvenes de esta provincia (16 a 34 años) se produjo, no obstante, un recorte de empleo (de un 10,5%). En el caso de Ávila el empleo repuntó en el grupo de los jóvenes (un 12,4%) y los mayores (un 0,4%) pero no con la intensidad suficiente como para compensar la caída de ocupación de la cohorte principal (del 11,2%).

En Valladolid tuvo lugar el fenómeno opuesto: el empleo creció en el grupo de edad central (al 4,2%) pero no lo suficiente para contrapesar las reducciones del grupo joven (del 14,8%) y de los mayores (del 8,2%). En Palencia solo se generó empleo en el colectivo de más edad (al 3,3%) y se redujo en los otros dos grupos (al 7,5% en el joven y al 4,9% en el intermedio). En el caso de Zamora la reducción global de ocupados está asociada básicamente al comportamiento de la cohorte central (en la que la ocupación se redujo al 8,7%). En Soria, en cambio, el empleo solo repuntó en el grupo de edad central (al 6,6%), pero la reducción de la ocupación en el colectivo de los más mayores (al 8%, la segunda tasa más intensa de la Comunidad) y, especialmente, en el de los jóvenes (al 25%, la más intensa de entre las provincias) terminaron por lastrar su empleo global. En León el empleo se redujo en los tres grupos considerados, de manera intensa en el joven (al 14,7%), más moderadamente en el intermedio (al 3,1%) y más levemente en el de los mayores (al 1,5%). En el caso de Salamanca las mermas se dieron en el grupo joven (al 9,3%) e intermedio (al 5,5%) acompañados de un repunte del 0,5% del empleo en el grupo de los mayores. En Burgos, en cambio, el empleo de los más mayores repuntó a una tasa importante (del 11,2%, la más intensa de la Comunidad) pero insuficiente como para contrarrestar las caídas de ocupación joven (al 9,7%) y del grupo de edad central (al 8,4%), *gráfico 2.1.1-11*.

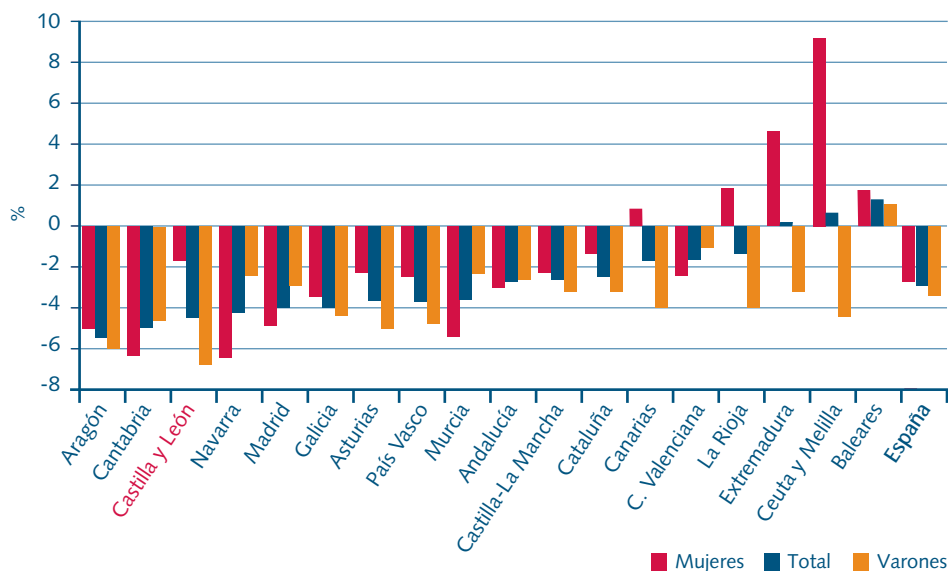
Gráfico 2.1.1-11 Variación de la ocupación de Castilla y León por cohortes de edad, 2013 (tasas de variación sobre el año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Al analizar la evolución del empleo en las diferentes Comunidades Autónomas españolas (*gráfico 2.1.1-12*) encontramos las siguientes regularidades para el año 2013. Baleares (al igual que durante el año 2012) generó empleo neto durante el pasado ejercicio, en este caso a un ritmo del 1,2%. En 2013, también hubo un ligero repunte de ocupados en las Ciudades Autónomas (del 0,5%) y un estancamiento de la ocupación en Extremadura. En las restantes Comunidades Autónomas, el empleo descendió y, de entre ellas, Castilla y León fue la Comunidad que experimentó la tercera reducción más intensa, solo superada por las disminuciones de Aragón (del 5,7%) y Cantabria (del 5,4%). Con tasas negativas de en torno al 4% estaban Navarra, Madrid, Galicia, Asturias, País Vasco y Murcia. Andalucía redujo su empleo a una tasa negativa una décima superior a la caída media nacional (que se cifró en el 3,1%) y ligeramente por debajo de ese nivel se encontraban las reducciones de Castilla-La Mancha y Cataluña. En el caso de Canarias, Valencia y La Rioja las mermas de empleo se produjeron a tasas negativas inferiores, en valor absoluto, al 2%.

Gráfico 2.1.1-12 Variación de la ocupación por sexos en las CCAA y en España, 2013 (tasas de variación sobre el año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Desagregando por sexos, el empleo masculino se redujo en 2013 en todas la Comunidades Autónomas salvo en Baleares. Idéntico fenómeno tuvo lugar durante el año anterior. En el caso femenino, cinco áreas registraron repuntes de empleo (las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y las Comunidades de Extremadura, La Rioja, Baleares y Canarias). Este último dato contrasta con el hecho de que en 2012 la ocupación de las mujeres menguara en todos los ámbitos autonómicos.

Castilla y León (con una reducción del 6,6% en el número de sus ocupados), fue la Comunidad Autónoma con peor comportamiento en la ocupación de los varones, seguida de Aragón (con una reducción del 6%) y de Asturias (con una merma del 5,1%). Cantabria, el País Vasco, Ceuta y Melilla, Galicia, Canarias y La Rioja experimentaron reducciones de empleo masculino con tasas negativas entre el 5% y el 4%. Cataluña lo hizo al mismo ritmo que la media nacional (que fue del 3,4%) y de manera ligeramente menos intensa lo hicieron Extremadura, Castilla-La Mancha, Andalucía y Madrid. En Navarra y Murcia la merma fue del 2,3% y del 1% en la Comunidad Valenciana.

En el caso femenino se dieron los mencionados incrementos de Ceuta y Melilla (del 9,1%), Extremadura (del 4,8%), La Rioja y Baleares (a ritmos en torno al 2%) y en Canarias (al 0,6%). De entre las Comunidades Autónomas en las que el empleo de este sexo menguó, Castilla y León lo hizo con la segunda menor tasa negativa en valor absoluto (al 1,8%) algo más intensa que la tasa negativa de Cataluña (del 1,5%). El País Vasco, Asturias, Castilla-La Mancha y Valencia recortaron empleo femenino a ritmos negativos de entre el 2% y el 3% y Galicia y Andalucía lo hicieron a ritmos negativos de entre el 3% y el 4%. En el caso de Murcia, Aragón y Madrid los recortes de empleo femenino superaron en intensidad el 5%. Finalmente, Cantabria y Navarra superaron el 6% de tasa de caída para este sexo.

b. El empleo por sectores de actividad

Todos los sectores productivos de Castilla y León y del conjunto nacional perdieron empleo neto durante el año 2013. Además, las pérdidas fueron más intensas en todos y cada uno de los sectores de la Comunidad con respecto de sus homónimos nacionales. En términos relativos, la construcción experimentó las reducciones más intensas (del 16,1% en Castilla y León y del 11,4% en España). Después de este sector, la mayor reducción se produjo en el industrial (disminución del 7,6% en Castilla y León y del 5,7% en media nacional). Por su parte, el empleo del sector servicios se redujo el 2,4% en la Comunidad y el 2% en España. Finalmente, a diferencia del año previo, también la agricultura castellana y leonesa destruyó empleo en 2013, al 5,4% en concreto, frente a la reducción del 1,1% nacional (*cuadro 2.1.1-10 y gráfico 2.1.1-13*).

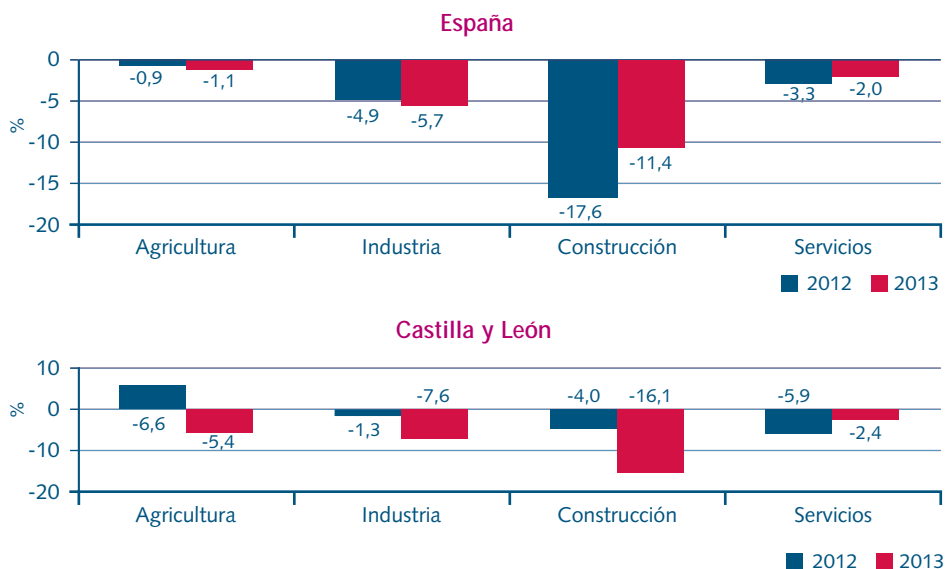
Cuadro 2.1.1-10 Ocupación por sexo, edad y rama de actividad en España y Castilla y León, 2013
(medias anuales en miles de personas)

	España				Castilla y León					
	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
Ambos sexos										
Total	16.750,0	745,1	2.292,8	1.016,2	12.695,9	900,2	65,7	139,7	65,3	629,5
De 16 a 19 años	73,4	8,1	6,0	2,5	56,9	2,8	0,4	0,6	0,1	2,1
De 20 a 24 años	667,6	37,8	68,9	26,6	534,4	31,6	2,1	6,0	2,7	20,7
De 25 a 54 años	13.586,2	551,9	1.898,9	856,3	10.279,2	717,9	46,3	115,5	54,1	502,1
55 y más años	2.422,8	147,4	319,1	130,8	1.825,5	147,9	16,9	17,9	8,5	104,6
Varones										
Total	9.115,8	567,3	1.732,3	931,9	5.884,3	506,3	52,8	110,6	60,4	282,6
De 16 a 19 años	44,6	5,9	4,8	2,3	31,6	2,1	0,4	0,5	0,1	1,5
De 20 a 24 años	346,5	30,7	51,3	25,1	239,6	18,0	1,7	4,0	2,6	9,7
De 25 a 54 años	7.344,9	423,6	1.418,6	782,2	4.720,5	397,4	37,6	90,9	49,7	219,2
55 y más años	1.379,8	107,1	257,7	122,3	892,7	88,9	13,1	15,5	8,0	52,3
Mujeres										
Total	7.634,2	177,9	560,4	84,3	6.811,6	393,9	12,9	29,1	4,9	346,9
De 16 a 19 años	28,8	2,2	1,2	0,3	25,3	0,7	-	0,2	-	0,6
De 20 a 24 años	321,1	7,2	17,6	1,6	294,8	13,5	0,5	2,0	0,1	11,0
De 25 a 54 años	6.241,4	128,3	480,2	74,1	5.558,7	320,6	8,7	24,6	4,4	283,0
55 y más años	1.043,0	40,3	61,4	8,5	932,9	59,0	3,8	2,5	0,5	52,3

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

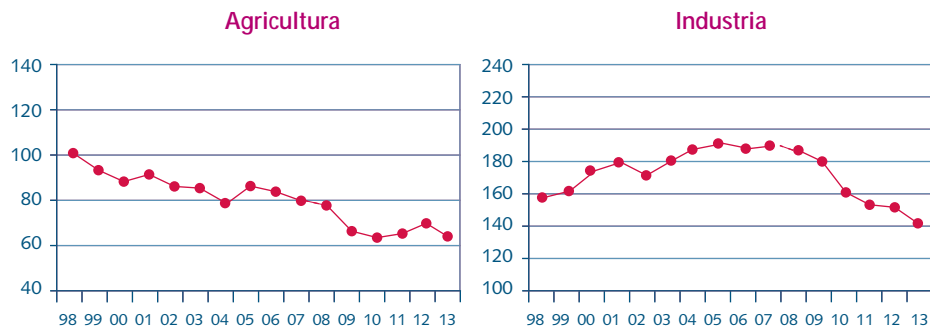
Gráfico 2.1.1-13 Variación en el empleo por rama de actividad (CNAE-09) en España y Castilla y León, 2012 y 2013 (tasas de variación sobre los años previos)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

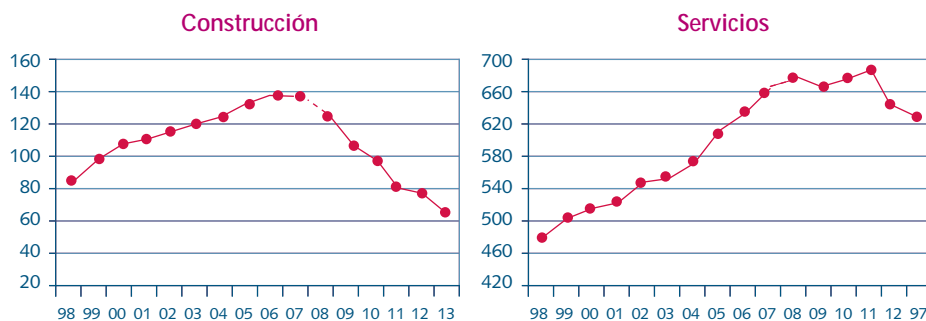
En términos absolutos, de los 43.200 empleos netos perdidos en la Comunidad, la mayor parte se centraron en el sector servicios (15.500), seguido de las reducciones de los sectores de la construcción (con 12.500 empleados menos) y de la industria (con 11.500 menos). En el caso de la agricultura de nuestra Comunidad fueron 3.700 los puestos de trabajo perdidos (gráfico 2.1.1-14).

Gráfico 2.1.1-14 Empleo en Castilla y León por sectores (CNAE-93 y CNAE-09), 1998-2013 (medias anuales en miles de personas)



Continúa

Continuación



Nota: Desde el año 2008 en adelante los datos se corresponden con la clasificación CNAE-2009.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Analizando los cambios sectoriales en el empleo de Castilla y León por cohortes de edad y sexo durante el año 2013, observamos las pautas que explicamos a continuación.

Los empleos del sector servicios perdidos en la Comunidad abarcaron a ambos sexos aunque de forma más intensa a los varones (con 10.900 empleos menos) que a las mujeres (con 4.600 menos). Por edades, la cohorte de 25 a 34 años fue, con diferencia, la más afectada. No obstante, para el grupo de mayor edad (55 y más años) se produjo un repunte del empleo.

Cuadro 2.1.1-11 Población ocupada por sectores económicos en las provincias de Castilla y León, 2013
(miles en medias anuales y tasas de variación)

	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
España	16.750,0	745,1	2.292,8	1.016,2	12.695,9
Var. absoluta 13-12	-532,0	-8,1	-138,0	-131,4	-254,6
% var. 13-12	-3,1	-1,1	-5,7	-11,4	-2,0
Castilla y León	900,2	65,7	139,7	65,3	629,5
Var. absoluta 13-12	-43,2	-3,7	-11,5	-12,5	-15,5
% var. 13-12	-4,6	-5,4	-7,6	-16,1	-2,4
Ávila	56,8	6,2	5,7	5,3	39,7
Var. absoluta 13-12	-2,1	-1,4	-0,5	-0,6	0,5
% var. 13-12	-3,5	-18,7	-8,5	-9,4	1,2
Burgos	143,5	6,6	35,2	10,1	91,8
Var. absoluta 13-12	-9,5	-0,5	0,5	-2,9	-6,6
% var. 13-12	-6,2	-6,8	1,6	-22,5	-6,7
León	150,5	10,2	20,0	11,1	109,4
Var. absoluta 13-12	-9,2	2,3	-3,2	-2,6	-5,7
% var. 13-12	-5,7	29,7	-13,7	-18,9	-4,9

Continúa

Continuación

	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
Palencia	59,8	6,6	9,4	3,7	40,1
Var. absoluta 13-12	-2,6	-0,9	-2,1	-1,2	1,6
% var. 13-12	-4,1	-11,7	-18,4	-23,6	4,0
Salamanca	121,2	9,1	12,1	7,4	92,6
Var. absoluta 13-12	-7,4	-3,2	-3,9	-1,9	1,6
% var. 13-12	-5,8	-25,7	-24,3	-20,7	1,7
Segovia	63,0	6,8	8,1	4,5	43,6
Var. absoluta 13-12	60,0	1,1	1,6	-2,0	-0,2
% var. 13-12	1,0	18,2	25,0	-30,4	-0,4
Soria	36,6	3,8	7,7	2,5	22,7
Var. absoluta 13-12	-2,0	-0,4	-1,7	-0,7	0,7
% var. 13-12	-5,1	-8,4	-17,7	-21,6	3,1
Valladolid	213,2	8,6	34,2	16,0	154,3
Var. absoluta 13-12	-8,1	-0,3	-4,0	0,9	-4,8
% var. 13-12	-3,6	-3,7	-10,3	6,1	-3,0
Zamora	55,6	7,9	7,4	4,9	35,4
Var. absoluta 11-10	-3,0	-0,6	1,8	-1,8	-2,4
% var. 13-12	-5,1	-7,1	31,7	-26,4	-6,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En el caso de la construcción las mermas de ocupación fueron casi en su totalidad masculinas, dado que este sexo redujo 11.800 del total de 12.500 puestos perdidos en el sector. Por edades, la pérdida más intensa se dio en el grupo 35 a 54 años (con 4.800 empleos menos) seguido de la cohorte de 25 a 34 años (con una pérdida de 3.900 efectivos).

En la industria castellana y leonesa, de nuevo el grueso de la minoración tuvo lugar en los empleos de los varones, de los que se perdieron un total de 10.000 frente a la disminución de los 1.500 femeninos. Por edades, la merma de empleos se centró casi en su totalidad en las cohortes de edad central, en las que se perdieron 5.100 puestos en el caso del grupo de 25 a 34 años y 5.700 en el de 35 a 54 años.

Finalmente, en la agricultura el descenso de empleos masculinos (3.100 ocupados menos) fue también superior a la merma femenina (con 600 menos). Por edades, la reducción más intensa se centró (como en años previos) en la cohorte de mayor edad, que redujo su volumen en 2.900 personas ocupadas, básicamente varones.

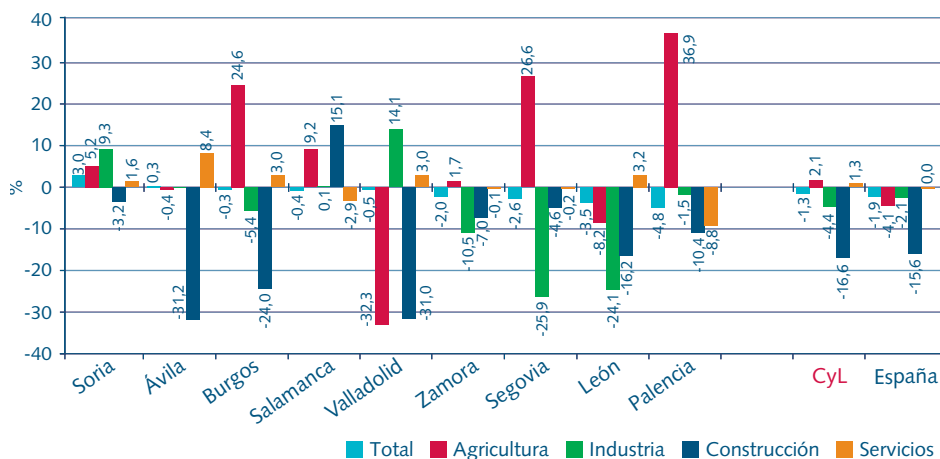
Atendiendo al detalle provincial del empleo por sectores productivos (*cuadro 2.1.1-11 y gráfico 2.1.1-15*) observamos lo que a continuación se expone.

Centrándonos en los diferentes sectores productivos, apreciamos cómo durante el año 2013 el empleo se redujo en la construcción en todas las provincias a excepción de Valladolid en la que aumentó. El descenso más importante fue el de Segovia (del 30,4%) y en Zamora, Palencia, Burgos, Soria y Salamanca, las mermas de este sector también superaron, en valor absoluto, la cifra negativa del 20%. En el caso del sector industrial, el empleo creció intensamente

en Zamora (al 31,7%) y en Segovia (al 25%) y también lo hizo en Burgos (aunque a una tasa muchísimo menor, del 1,6%). En el resto de las provincias el sector industrial destruyó empleo, especialmente en Salamanca (al 24,3%). En el sector agrícola se produjo un repunte de empleo importante en León (del 29,7%) y también en Segovia (del 18,2%) y en el resto de las provincias este sector menguó su ocupación, especialmente en Salamanca (a una tasa negativa del 25,7%) y Ávila (a una del 18,7%). Finalmente, en el sector de los servicios convivieron los repuntes de empleo de cuatro provincias (Palencia, Soria, Salamanca y Ávila), con el práctico estancamiento de Segovia (en la que el empleo industrial cayó apenas 4 décimas) y con las reducciones más significativas del resto de las provincias, especialmente de Zamora y Burgos (con tasas negativas del 6,5% y el 6,7%, respectivamente).

Centrándonos en cada una de las diversas provincias observamos cómo el ligero repunte del empleo en Segovia se asoció al buen comportamiento de su agricultura (que se incrementó al 18,2%) y, especialmente, de su industria (con un aumento del empleo del 25%); los servicios apenas redujeron su nivel de ocupación y la construcción supuso un importante lastre en la provincia (pues perdió empleo a una tasa del 30,4%).

Gráfico 2.1.1-15 Variaciones de la ocupación por sectores productivos en las provincias de Castilla y León y en España, 2013 (tasas de variación sobre el año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

En Ávila la reducción de ocupación más intensa se dio en el sector agrícola (un 18,7%) y también la industria y la construcción de esta provincia perdieron empleo (aunque a menor ritmo que la agricultura). Los servicios abulenses, en cambio, remontaron en empleo un 1,2%, lo que resultó insuficiente para compensar en el total las pérdidas de los otros sectores.

En Valladolid el único sector con comportamiento positivo fue la construcción (con un repunte del 6,1%), produciéndose reducciones de empleo en los servicios (disminución del 3%), la agricultura (3,7%) y muy especialmente en la industria (10,3%).

En Palencia solamente generó empleo el sector de los servicios (al 4%) consignándose reducciones en la ocupación de los otros tres sectores, especialmente el de la construcción (23,6%) y la industria (18,4%) palentinas.

En la industria zamorana se produjo un aumento del empleo del 1,8%, consignándose reducciones en el resto de sectores (la menor en la agricultura, del 0,6%), con un saldo global negativo.

En Soria el empleo aumentó en los servicios pero se redujo en los tres sectores restantes, especialmente en la industria (17,7%) y la construcción (21,6%).

En el caso de León solamente se produjo generación neta de empleo en la agricultura y a un ritmo intenso (del 29,7%) aunque marcadamente insuficiente como para contrapesar las minoraciones de los servicios (4,9%), la industria (13,7%) y la construcción (18,9%).

En Salamanca se produjo la reducción de empleo agrícola más intensa de la Comunidad (del 25,7%), acompañada de importantes reducciones en la industria (24,3%) y la construcción (20,7%). Por el contrario, se generó empleo neto (un 1,7%) en los servicios salmantinos.

Finalmente, en Burgos fue la industria el único sector generador de empleo (al 1,6%), aumento contrapesado por las mermas de la agricultura (al 6,8%), la construcción (al 22,5%) y de los servicios burgaleses que registraron la disminución más intensa de este sector (del 6,7%) en la Comunidad.

c. Situación profesional de la población ocupada

El *cuadro 2.1.1-12* ofrece los datos generales referentes a la situación profesional de los ocupados para España y Castilla y León y el año 2013. De acuerdo con esta información, Castilla y León contaba con 694.800 personas asalariadas (el 77,2% del total). Se trata de 50.100 menos que el año previo. Estos datos suponen una reducción de la tasa de asalarización (personas asalariadas en porcentaje sobre el total de ocupados) de 1,8 puntos porcentuales, lo que nos informa sobre la reducción especialmente adversa de los trabajadores asalariados en el año 2013. Desagregando por sexo, del total de asalariados, el 52,3% eran varones (un total del 363.500); se trata de un porcentaje 1,6 puntos porcentuales menor que el año previo. Por sectores institucionales, del total de trabajadores asalariados, 511.300 lo estaban en el sector privado (de los que el 54% eran varones) y 183.500 en el público (de ellos, el 52,3% mujeres). Estos datos implican, con respecto a 2012, la pérdida de 2,6 puntos porcentuales del peso de los varones en el sector privado y la reducción de 1,7 puntos porcentuales de las mujeres en el sector público.

Dentro de los trabajadores no asalariados, aquellos que lo eran por cuenta propia sumaron en 2013 un total de 205.300 personas en Castilla y León (esto es, cerca de 7.000 más que el año previo), de los que el 69,5% eran varones (1,4 puntos porcentuales menor que el año previo). Dentro de este colectivo, los *"empresarios sin asalariados y trabajadores independientes"*, esto es, el empleo de tipo autónomo, agrupaban a 141.000 personas (4.900 más que el año previo). Los *"empleadores"* se cifraron en 55.600 (2.300 más que en 2012), el grupo de *"ayudas familiares"* ascendió a 7.900 personas (unas 300 menos que el año anterior) y los *"miembros de cooperativas"* fueron 800 (misma cifra que el año previo).

Detallando por sexos en esta categoría de trabajadores por cuenta propia, los nuevos *"autónomos"* se explicaron por un repunte de los femeninos en 3.400 personas y otro de los masculinos de 1.500. En el caso de los *"empleadores"* también se produjeron aumentos en ambos

sexos y también fue más intenso el femenino (con 1.400 empleadoras más) que el masculino (con 900 más). Por último, la reducción del colectivo de “ayuda familiar” se explicó, en esencia, por el comportamiento de los varones.

Cuadro 2.1.1-12 Distribución de la ocupación por situación profesional en España y Castilla y León, 2012-2013
(miles de personas y medias anuales)

	España			Castilla y León		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
2013						
Total	16.750,0	9.115,8	7.634,2	900,2	506,3	393,9
1. Trabajador por cuenta propia	3.034,8	2.015,1	1.019,7	205,3	142,8	62,5
2. Asalariado	13.705,6	7.097,5	6.608,1	694,8	363,5	331,4
3. Otra situación profesional	9,7	3,1	6,5	0,1	0,0	0,1
1.1 Empleador	869,3	606,8	262,6	55,6	38,8	16,9
1.2 Empresario sin asalariados y trabajador independiente	2.025,7	1.339,6	686,2	141,0	99,8	41,2
1.3 Miembro de cooperativa	23,0	15,5	7,6	0,8	0,8	0,1
1.4 Ayuda familiar	116,7	53,3	63,4	7,9	3,5	4,4
2.1 Asalariados del sector público	2.828,9	1.297,9	1.531,1	183,5	87,5	96,0
2.2 Asalariados del sector privado	10.876,7	5.799,7	5.077,0	511,3	276,0	235,3
3. Otra situación profesional	9,7	3,1	6,5	0,1	0,0	0,1
2012						
Total	17.282,0	9.432,3	7.849,7	943,4	542,1	401,3
1. Trabajador por cuenta propia	3.031,7	2.013,0	1.018,7	198,3	140,6	57,7
2. Asalariado	14.241,8	7.415,4	6.826,4	744,9	401,5	343,4
3. Otra situación profesional	8,6	3,9	4,7	0,2	0,2	0,2
1.1 Empleador	913,3	642,5	270,8	53,3	37,8	15,5
1.2 Empresario sin asalariados y trabajador independiente	1.965,4	1.298,9	666,6	136,1	98,3	37,8
1.3 Miembro de cooperativa	28,0	18,8	9,2	0,8	0,7	0,1
1.4 Ayuda familiar	125,0	52,9	72,2	8,1	3,8	4,4
2.1 Asalariados del sector público	3.013,5	1.352,2	1.661,4	190,5	87,6	102,9
2.2 Asalariados del sector privado	11.228,2	6.063,2	5.165,0	554,4	313,9	240,5
3. Otra situación profesional	8,6	3,9	4,7	0,2	0,2	0,2

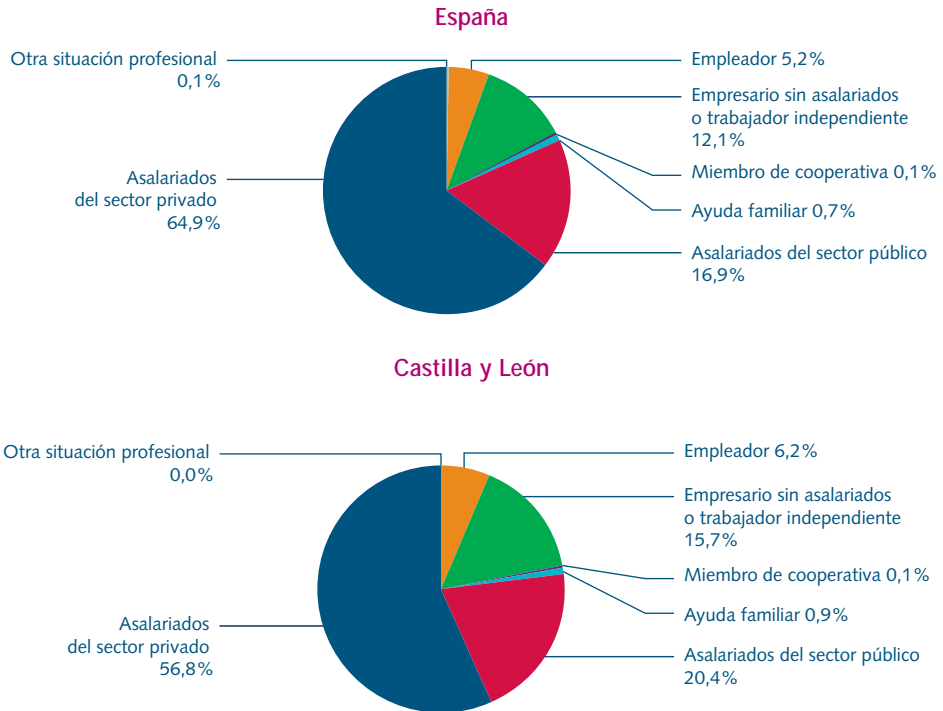
Nota: El dato de asalariados del sector público de EPA no coincide exactamente con el dato facilitado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En el *gráfico 2.1.1-16* se presentan los porcentajes que suponen cada una de las categorías laborales sobre el total del empleo de España y Castilla y León para el año 2013. Así observamos que el porcentaje de asalariados del sector privado en Castilla y León (56,8%) es 8,1 puntos porcentuales inferior al de los del conjunto nacional (64,9%). Mientras en el sector

público la diferencia es de 3,5 puntos porcentuales superior en la Comunidad que en España (20,4% y 16,9% respectivamente).

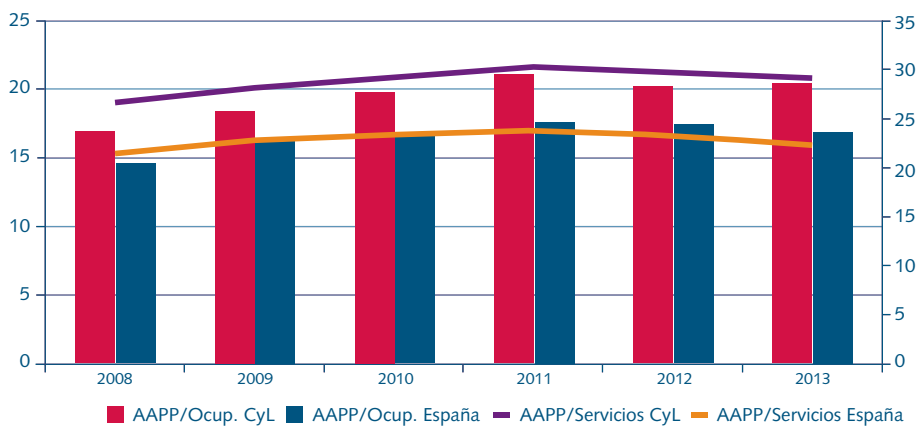
Gráfico 2.1.1-16 Distribución de la ocupación por situación profesional en España y Castilla y León, 2013
(porcentajes de cada categoría sobre el total de personas ocupadas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa* (los datos de asalariados del sector público no coinciden exactamente con los suministrados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

Centrándonos en los asalariados del sector público, según la EPA, en 2013 en Castilla y León eran en 87.500 personas, y en España 2.828.900 personas, en media anual. Como hemos mencionado, los ocupados del sector público respecto del total de ocupados es en Castilla y León un 20,4% y a nivel nacional un 16,9%. Por otra parte, la relación de empleados públicos frente a empleados del sector servicios es de 29,2% y 22,3% respectivamente. El gráfico 2.1.1-17 muestra que el peso del empleo público comienza a bajar, tanto en Castilla y León como en España, a partir de 2011.

Gráfico 2.1.1-17 Evolución de los empleados públicos en relación con los ocupados totales y ocupados en el sector servicios (EPA), en Castilla y León y en España, 2008-2013

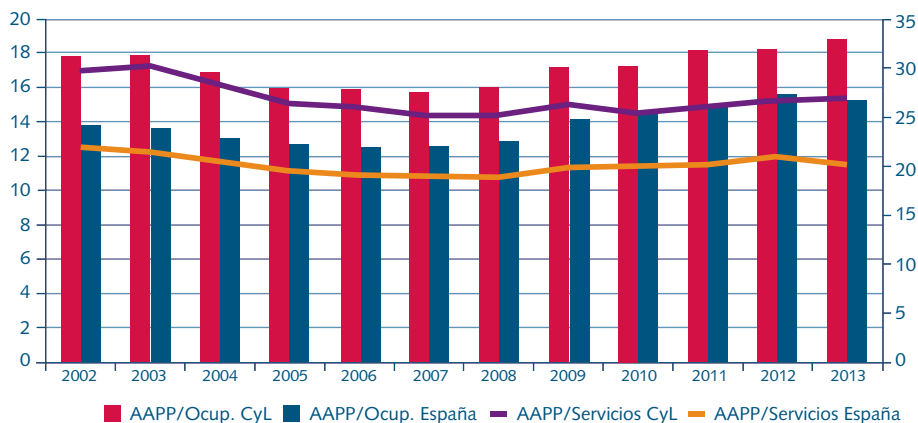


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Como novedad este año introducimos en este Capítulo II datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (datos de Registro Central de Personal) sobre el número de personas que trabajan para las Administraciones Públicas, que tradicionalmente vienen reflejándose en el Capítulo I de este mismo Informe. Según esta fuente, las personas que trabajan para las Administraciones públicas representan en Castilla y León el 18,8% (frente al 18,2% en 2012) mientras que a nivel nacional este ratio es del 15,2% (15,5% en 2012). Esto significa que, tal y como muestra el *gráfico 2.1.1-18*, tras la tendencia mantenida hasta 2007 de reducción del peso del empleo en las Administraciones Públicas con respecto a la población ocupada total (cuya escala se representa en el eje izquierdo del gráfico y en barras), desde 2008 la situación ha cambiado para ir ganando peso, tanto en Castilla y León como en España, como resultado del descenso de ocupados y el aumento de efectivos, si bien esta tendencia se ha invertido en España en 2013, mientras que prosigue en Castilla y León. Tomando en relación estas cifras, no con el número total de ocupados, sino con los ocupados en el sector servicios (cuya escala se representa en el eje derecho del gráfico y en líneas), los trabajadores al servicio de las Administraciones Públicas en Castilla y León representan el 26,9% de los ocupados en el sector servicios, cuando la media nacional se sitúa en el 20,1%.

Por tanto, pese a que las cifras difieren según la fuente empleada, ambas fuentes muestran un mayor predominio del empleo público en Castilla y León que en el total de España.

Gráfico 2.1.1-18 Evolución de los empleados públicos en relación con los ocupados totales y ocupados en el sector servicios (BEPSAP)¹, en Castilla y León y en España, 2002-2013



¹ BESAP: Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El *cuadro 2.1.1-13* ofrece información sobre los trabajadores asalariados y no asalariados desagregados en tres cohortes de edad de acuerdo con la explotación de los datos de la EPA elaborada por la *Dirección General de Presupuestos y Estadística* de la Junta de Castilla y León. En él, puede apreciarse cómo la reducción de 43.100 puestos de trabajo netos en 2013 se asoció, en exclusiva, a la reducción de los asalariados en un total de 50.100 personas, dado que el grupo de no-asalariados creció en una cifra cercana a 7.000. Dentro del colectivo de trabajadores por cuenta ajena, la cohorte más joven de la desagregación (16 a 34 años) fue (como en el año previo) la especialmente afectada, al perder 28.300 asalariados; en el grupo de edad intermedio (35-54 años) la reducción fue de 23.700. Finalmente, en el grupo de mayor edad (55 y más años) se produjo, no obstante, un aumento de 1.900 nuevos asalariados.

En cuanto a los casi 7.000 empleos no asalariados generados en Castilla y León en 2013, cabe decir que éstos se explicaron por un aumento de 8.000 personas en el grupo de edad intermedia, otro de 1.100 en el colectivo joven y una caída de 2.200 entre el grupo de mayor edad.

Cuadro 2.1.1-13 Distribución de los ocupados por situación profesional y grupos de edad en Castilla y León, 2012-2013
(medias anuales en miles de personas)

	No asalariados			Asalariados			Total					
	16-34 años	35-54 años	55 y más años	16-34 años	35-54 años	55 y más años	16-34 años	35-54 años	55 y más años			
2012	34,0	109,8	54,6	198,5	222,0	429,5	93,4	744,9	256,0	539,2	148,1	943,3
2013	35,1	117,7	52,5	205,3	193,7	405,8	95,4	694,8	228,8	523,5	147,9	900,1
Variaciones												
Variación absoluta	1,1	8,0	-2,2	6,9	-28,3	-23,7	1,9	-50,1	-27,2	-15,7	-0,2	-43,2
Variación relativa (%)	3,1	7,3	-3,9	3,5	-12,8	-5,5	2,1	-6,7	-10,6	-2,9	-0,1	-4,6
Pesos sobre el total												
2012 (%)	13,3	20,4	36,9	21,0	86,7	79,6	63,1	79,0	100,0	100,0	100,0	100,0
2013 (%)	15,3	22,5	35,5	22,8	84,7	77,5	64,5	77,2	100,0	100,0	100,0	100,0

Nota: Los no asalariados incluyen a los "trabajadores por cuenta propia" y a aquellos en "otra situación profesional".

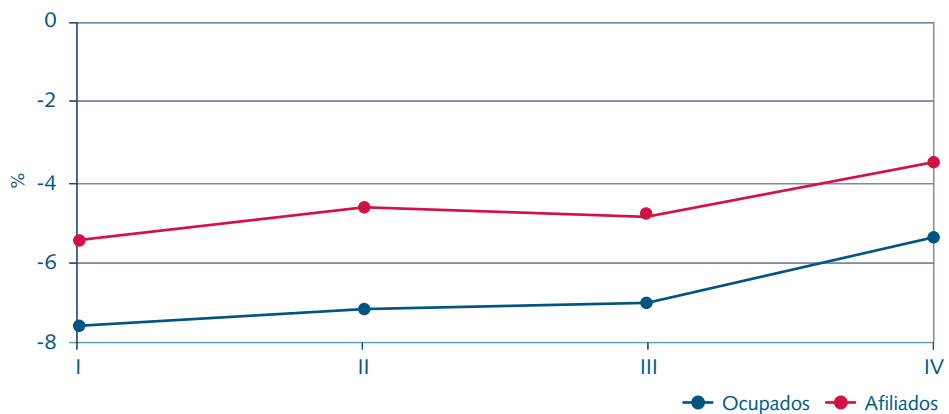
Fuente: Explotación de los microdatos de la EPA elaborada por la D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León.

C.1 LAS PERSONAS ASALARIADAS

Como ya hemos señalado en el epígrafe previo, la totalidad del empleo perdido en 2013 en Castilla y León fue de tipo asalariado. Hay que reseñar que también en los dos ejercicios previos el ajuste del empleo asalariado de la Comunidad fue especialmente intenso. Durante el pasado año, en concreto, la merma de este tipo de ocupación en la Comunidad se produjo a una tasa del 6,7% (frente a la reducción media nacional del 3,8%).

Analizando la evolución trimestral (tomando como referencia idéntico periodo del año anterior) de la población asalariada y total de Castilla y León (*gráfico 2.1.1-19*), observamos cómo a lo largo de los cuatro trimestres de 2013, el empleo por cuenta ajena se redujo a una tasa aproximadamente 2 puntos porcentuales más intensa que la ocupación global, dándose la mayor divergencia entre ambas en el segundo cuarto del ejercicio. También en el conjunto de España la reducción de empleo asalariado fue más intensa, trimestre a trimestre, que la merma de la ocupación total aunque la divergencia entre ambas fue menor que en la Comunidad; de hecho, en España, a la altura del cuarto trimestre la caída del global de ocupados fue muy similar a la de los asalariados.

Gráfico 2.1.1-19 Variación del empleo total y asalariado en Castilla y León por trimestres, 2013
(tasas de variación sobre igual periodo del año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Como ha venido acaeciendo durante los últimos años de crisis, el ajuste del empleo asalariado ha sido también en 2013 más intenso en el caso de los varones que en el de las mujeres. En este año, del total de puestos de trabajo asalariados perdidos en Castilla y León, 38.000 habían sido ocupados por hombres y 12.100 por mujeres. Las correspondientes tasas de reducción fueron en el caso masculino del 9,5% (del 4,3% en España) y en el femenino del 3,5% (del 3,2% en el conjunto nacional).

Profundizando en la evolución trimestral del empleo asalariado de Castilla y León por sexos, observamos que el masculino se redujo más intensamente durante todos los trimestres del ejercicio 2013 aunque dicha divergencia se amortiguó en el trimestre veraniego.

La tasa de asalarización de los varones de España es 5,9 puntos porcentuales superior a la de Castilla y León (con tasas del 77,9% y del 71,8% respectivamente), mientras la diferencia en el caso de las mujeres es 2,5 puntos porcentuales (86,6% en España y 84,1% en la Comunidad) (*cuadro 2.1.1-14*).

Cuadro 2.1.1-14 Personas asalarizadas en España y en Castilla y León, 2012-2013
(miles de personas y medias anuales)

	España			Castilla y León		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
2012	14.241,8	7.415,4	6.826,4	744,9	401,5	343,4
2013	13.705,6	7.097,5	6.608,1	694,9	363,5	331,4
12-I	14.411,2	7.536,0	6.875,2	747,3	400,1	347,1
12-II	14.397,3	7.483,6	6.913,7	755,2	407,2	348,0
12-III	14.233,1	7.419,3	6.813,8	756,5	411,6	344,9
12-IV	13.925,5	7.222,7	6.702,8	720,5	386,9	333,6
13-I	13.612,7	7.015,8	6.596,9	691,3	358,2	333,1
13-II	13.724,5	7.105,4	6.619,1	701,7	365,7	336,0
13-III	13.747,7	7.140,9	6.606,7	704,2	374,1	330,2
13-IV	13.737,3	7.127,9	6.609,5	682,1	356,0	326,1
% variación sobre año anterior						
2013	-3,8	-4,3	-3,2	-6,7	-9,5	-3,5
% variación sobre igual periodo del año anterior						
13-I	-5,5	-6,9	-4,0	-7,5	-10,5	-4,0
13-II	-4,7	-5,1	-4,3	-7,1	-10,2	-3,4
13-III	-3,4	-3,8	-3,0	-6,9	-9,1	-4,3
13-IV	-1,4	-1,3	-1,4	-5,3	-8,0	-2,2
Tasa de asalarización % de personas asalarizadas sobre ocupadas EPA						
2012	82,4	78,6	87,0	79,0	74,1	85,6
2013	81,8	77,9	86,6	77,2	71,8	84,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por grupos de edad (*cuadro 2.1.1-15*), observamos para Castilla y León cómo la mayoría de los puestos de trabajo asalarizado perdidos tuvieron lugar en los dos grupos de edad central. De esta forma, en la cohorte de 25 a 34 años fueron 23.300 los empleos de este tipo destruidos en 2013 y en el grupo de 35 a 54 años la reducción se cifró en 23.700 personas. También se produjeron recortes en las dos cohortes más jóvenes, aunque de menor cuantía absoluta. En el colectivo de mayor edad, por el contrario, se produjo un ligero aumento de 1.900 nuevos asalarizados. Si hacemos comparaciones en términos relativos, observamos cómo la reducción más intensa de trabajo por cuenta ajena se dio en el grupo adolescente (un 27,4%, frente al descenso nacional de 19,6%). En el caso de los jóvenes de 20 a 24 años, el recorte fue del 13,8% (del 11,3% en España); y en el grupo joven de 25 a 34 años

se dio una merma del 12,4% (frente 8,5% nacional). En el grupo central de 35 a 54 años, la disminución se cifró en el 5,5% (en el 1,6% en España). Finalmente, el aumento de empleo asalariado en el grupo de mayor edad de Castilla y León fue del 2,1% (del 0,4% en el conjunto nacional).

Cuadro 2.1.1-15 Asalariados por sexo y grupo de edad en España y en Castilla y León, 2012 y 2013
(media anual, en miles de personas)

	Datos absolutos (miles)				Variaciones			
	España		Castilla y León		España		Castilla y León	
	2012	2013	2012	2013	Absoluta	%	Absoluta	%
Ambos Sexos								
Total	14.241,8	13.705,6	744,9	694,8	-536,2	-3,8	-50,1	-6,7
De 16 a 19 años	71,8	57,7	2,8	2,1	-14,1	-19,6	-0,8	-27,4
De 20 a 24 años	688,0	610,5	31,0	26,7	-77,5	-11,3	-4,3	-13,8
de 25 a 34 años	3.778,6	3.456,8	188,2	164,9	-321,8	-8,5	-23,3	-12,4
de 35 a 54 años	7.988,4	7.859,3	429,5	405,8	-129,2	-1,6	-23,7	-5,5
55 y más años	1.715,0	1.721,3	93,4	95,4	6,4	0,4	1,9	2,1
Varones								
Total	7.415,4	7.097,5	401,5	363,5	-317,9	-4,3	-38,0	-9,5
De 16 a 19 años	39,3	34,4	2,3	1,4	-4,9	-12,4	-0,9	-37,4
De 20 a 24 años	341,5	307,7	16,5	14,2	-33,8	-9,9	-2,3	-14,0
de 25 a 34 años	1.909,5	1.731,0	99,1	85,1	-178,5	-9,3	-14,0	-14,2
de 35 a 54 años	4.206,6	4.115,9	229,3	211,0	-90,7	-2,2	-18,3	-8,0
55 y más años	918,6	908,6	54,4	51,9	-10,0	-1,1	-2,5	-4,6
Mujeres								
Total	6.826,4	6.608,1	343,4	331,4	-218,3	-3,2	-12,1	-3,5
De 16 a 19 años	32,5	23,4	0,6	0,6	-9,1	-28,1	0,1	9,1
De 20 a 24 años	346,6	302,9	14,6	12,6	-43,7	-12,6	-2,0	-13,7
de 25 a 34 años	1.869,1	1.725,8	89,1	79,8	-143,3	-7,7	-9,3	-10,4
de 35 a 54 años	3.781,9	3.743,4	200,2	194,8	-38,5	-1,0	-5,4	-2,7
55 y más años	796,4	812,8	39,1	43,5	16,4	2,1	4,5	11,4

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por sexo y grupos de edad, todas las cohortes masculinas experimentaron en la Comunidad un peor comportamiento que sus análogas femeninas. De hecho, en el caso de las mujeres se produjeron aumentos de asalariados en el grupo adolescente y en el de mayor edad. Por el contrario, en el caso masculino los recortes se extendieron a todas las cohortes.

Todos los sectores productivos de la Comunidad (*cuadro 2.1.1-16*) perdieron empleo asalariado durante el año 2013. En términos absolutos, la mayor minoración se dio en el sector de los servicios (con 22.900 puestos menos), seguido de la industria (13.800 menos) y la construcción (10.500 empleos menos). En la agricultura también descendió el empleo por cuenta ajena (en concreto, en 2.900 personas). En términos relativos, de nuevo, todos los sectores de la Comunidad tuvieron un peor comportamiento del empleo asalariado que sus homónimos nacionales. La mayor reducción de dio en la construcción, con una merma del 21,3% (del 14,1% en España), seguida de la agricultura, que se redujo en un 12,9% (en un 2,3% en España); la industria recortó su empleo por cuenta ajena un 10,2% (un 5,2 en España) y los servicios en un 4,3% (un 2,8 en el conjunto nacional).

Si, además de por sector, detallamos por sexos, apreciamos cómo en todos los sectores el empleo asalariado masculino descendió en mayor volumen que el femenino. En concreto, el recorte de los servicios afectó a 15.300 varones (7.700 mujeres), el de la industria a 11.200 hombres (2.300 mujeres), el de la construcción a 9.700 varones (900 mujeres) y el agrícola a 1.800 hombres (y 1.100 mujeres).

Por sectores institucionales, el empleo asalariado de Castilla y León se redujo tanto en el privado (en 43.100 personas) como en el sector público (en una cifra cercana a 7.000). En términos relativos, el descenso en el sector privado de la Comunidad se cifró en un 7,8% y la del sector público en el 3,6%. En España estas tasas de descenso fueron, respectivamente, del 3,1% y del 6,1%.

Cuadro 2.1.1-16 Personas asalariadas en España y Castilla y León por sectores de actividad, 2013 (miles de personas en medias anuales y tasas de variación)

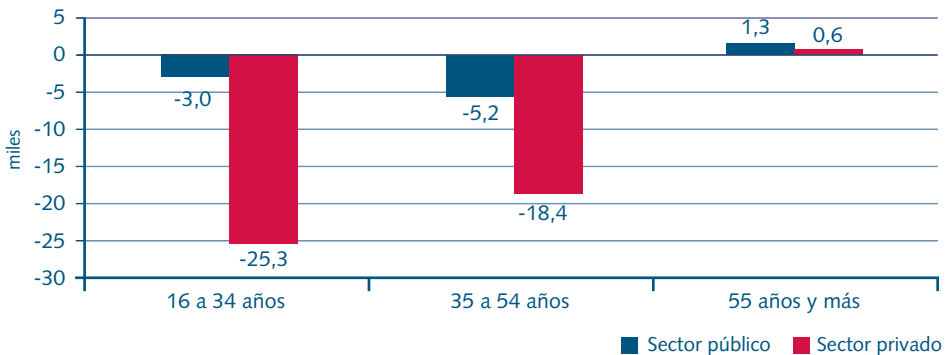
	España			Castilla y León		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Miles						
Agricultura	416,5	322,8	93,7	19,5	16,6	2,9
Industria	2.040,4	1.533,3	507,0	121,5	96,4	25,2
Construcción	689,3	621,2	68,2	38,8	35,4	3,4
Servicios	10.559,4	4.620,2	5.939,1	514,9	215,1	299,8
Total	13.705,6	7.097,5	6.608,1	694,8	363,5	331,4
Variación absoluta anual						
Agricultura	-9,7	-2,2	-7,5	-2,9	-1,8	-1,1
Industria	-111,9	-69,3	-42,6	-13,8	-11,2	-2,6
Construcción	-113,3	-105,2	-8,0	-10,5	-9,7	-0,9
Servicios	-301,4	-141,2	-160,3	-22,9	-15,3	-7,7
Total	-536,2	-317,9	-218,3	-50,1	-38,0	-12,1

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Detallando por edades y sector institucional, se observan reducciones de empleo asalariado en ambos sectores institucionales, tanto para el grupo joven, como para el grupo de edad intermedia, fenómeno acompañado de un ligero aumento del empleo asalariado en ambos sectores para los mayores de 55 años. Más en concreto, en el grupo joven (16-34 años) hubo una reducción de 25.300 asalariados en el sector privado regional y de 3.000 en el público. Para el grupo intermedio (35-54 años) la reducción del privado fue de 18.400 personas y de 5.200 la del público. En cuanto al grupo mayor, el aumento del privado fue de 600 nuevos asalariados y el del público de 1.300 asalariados más (gráfico 2.1.1-20). En términos relativos la reducción más intensa se dio también entre los jóvenes del sector privado (con una tasa del 13,2%) y en el caso de los asalariados jóvenes del sector público la merma fue del 9,9%. En el colectivo de edad intermedia la tasa de caída privada se situó en el 5,9% y la pública en el 4,4%. Finalmente, la tasa de crecimiento del empleo asalariado entre el colectivo de mayor edad fue del 1,1% en el sector privado y del 3,3% en el público.

Gráfico 2.1.1-20 Personas asalariadas en Castilla y León por sectores institucionales y grupos de edad, 2013 (variación absoluta sobre el año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de la explotación de los microdatos de la EPA elaborada por la D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León.

c.2 AUTÓNOMOS

Como novedad en este Informe Anual de 2013 introducimos, además de los datos de Autónomos propiamente dichos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, los datos que facilita la Junta de Castilla y León sobre el colectivo de Autónomos.

Según los datos de la Consejería la Junta de Castilla y León, en 2013 durante el cuarto trimestre había registrados en la Comunidad 200.968 afiliados autónomos, de los cuales un 68,28% eran hombres y un 31,72% mujeres.

Por sector de actividad económica, el 20,87% de los afiliados autónomos estaban registrados en la agricultura (41.941 personas), el 6,68% en la industria (13.423 personas), el 12,63%

en la construcción (25.380 personas) y el 59,82% en el sector servicios (120.224 personas), *cuadro 2.1.1-17*.

Por provincias las más numerosas en cuanto a los afiliados eran en 2013, Valladolid (con 36.881 el 18,35% del total), Burgos (con 28.105, el 13,98% del total) y León (con 38.224, el 19,02%), siendo el total en las provincias de Castilla y León de 198.202 autónomos. Además de éstos, en nuestra Comunidad había en el cuarto trimestre de 2013 un total de 2.758 autónomos con residencia en otras Comunidades Autónomas, 5 en el extranjero y 3 clasificados como no consta.

Con respecto al cuarto trimestre de 2012, el número de autónomos descendió en 630 personas afiliadas (esto es un 0,31% menos).

Cuadro 2.1.1-17 Autónomos por lugar de residencia según sector de actividad económica en Castilla y León, 2013
(4º trimestre datos provisionales)

	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total
Lugar de residencia					
Ávila	3.335	888	2.038	7.570	13.831
Burgos	5.417	1.967	3.534	17.187	28.105
León	7.557	2.495	5.123	23.049	38.224
Palencia	3.873	758	1.583	7.891	14.105
Salamanca	5.598	1.844	3.241	16.573	27.256
Segovia	3.212	960	2.185	7.816	14.173
Soria	2.326	681	1.039	4.099	8.145
Valladolid	4.987	2.520	4.116	25.258	36.881
Zamora	5.406	994	2.276	8.806	17.482
Castilla y León	41.711	13.107	25.135	118.249	198.202
Madrid	131	82	88	834	1.135
País Vasco	29	41	43	208	321
Otra	70	193	113	926	1.302
Otra CCAA	230	316	244	1.968	2.758
Extranjero	0	0	1	4	5
No consta	0	0	0	3	3
Total	41.941	13.423	25.380	120.224	200.968

Fuente: Elaboración propia a partir de la explotación de microdatos de la Tesorería General de la Seguridad Social de la D.G. de Presupuestos y Estadística de la Consejería de Economía de la Junta de Castilla y León.

El colectivo de *“autónomos propiamente dichos”*, según la definición del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, está conformado por aquellas personas trabajadoras que están afiliadas a alguno de los regímenes por cuenta propia de la Seguridad Social y que no están integrados en sociedades mercantiles, cooperativas ni en otras entidades societarias. También se excluyen

los que figuran como colaboradores familiares y los que están registrados formando parte de algún colectivo especial de trabajadores.

Los cuadros 2.1.1-18, 2.1.1-19 y 2.1.1-20 ofrecen información sobre dicho colectivo, referido al último día del año, procedente de los informes elaborados por la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas (Ministerio de Empleo y Seguridad Social). De acuerdo con ellas, Castilla y León contaba en esa fecha del año 2013 con 133.702 personas afiliadas en alta pertenecientes a la categoría de "autónomos propiamente dichos". La mayor parte de los miembros de este colectivo eran varones (94.608 personas, un 70,8% del total), mayoritariamente estaban ubicados en el sector servicios (74.690 personas, un 55,9% del total) y en la agricultura (37.752 personas, un 28,2%) y se concentraban en el grupo de edad de 40 a 54 años (62.715 personas, un 46,9% del total).

Al igual que ha ocurrido en los últimos años, en 2013 se redujo el total de autónomos analizados en este colectivo, aunque de forma más moderada. En concreto, la reducción se cifró en 1.417 personas, lo que supone un descenso del 1%. En el conjunto nacional los miembros de este grupo laboral crecieron un 0,7%. Como en los ejercicios anteriores, también durante el pasado año fue en el grupo de los varones en el que se centró especialmente la reducción de autónomos en Castilla y León (de 1.392 hombres, en concreto). En España, en cambio, fueron las mujeres las principales responsables del crecimiento del colectivo de autónomos.

Cuadro 2.1.1-18 "Autónomos propiamente dichos" en la Seguridad Social, por sexos y provincias, 2012-2013 (personas afiliadas en alta a 31 de diciembre)

	2012			2013		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Ávila	10.959	8.152	2.807	10.640	7.880	2.760
Burgos	18.702	12.799	5.903	18.577	12.687	5.890
León	24.981	16.060	8.921	24.606	15.805	8.801
Palencia	9.757	7.231	2.526	9.712	7.184	2.528
Salamanca	18.836	13.859	4.977	18.869	13.821	5.048
Segovia	9.769	7.286	2.483	9.644	7.141	2.503
Soria	5.876	4.499	1.377	5.780	4.386	1.394
Valladolid	22.417	15.874	6.543	22.333	15.723	6.610
Zamora	13.822	10.240	3.582	13.541	9.981	3.560
Castilla y León	135.119	96.000	39.119	133.702	94.608	39.094
España	1.909.916	1.269.597	640.319	1.923.955	1.271.538	652.417

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

Por grupos de edad, y a diferencia del año anterior, observamos cómo en Castilla y León en el colectivo de los menores de 25 años el número de autónomos propiamente dichos creció un 11,2%, (en España aumentó un 18,1%). En los demás grupos de edad de la Comunidad los autónomos propiamente dichos se redujeron, siendo la reducción más intensa la del grupo de 40 a 54 años, que perdió un 1,9%, esto es, 1.187 autónomos. En España el número de trabajadores de este colectivo creció en las cohortes intermedias y se redujo solamente en el grupo de 55 o más años, *cuadro 2.1.1-19*.

Cuadro 2.1.1-19 “Autónomos propiamente dichos” en la Seguridad Social, por edades y provincias, 2012 y 2013
(personas afiliadas en alta a 31 de diciembre)

	Total	Menor de 25 años	De 25 a 39 años	De 40 a 54 años	55 años o más
2013					
Ávila	10.640	171	2.290	5.043	3.136
Burgos	18.577	268	3.914	8.651	5.744
León	24.606	338	5.475	11.198	7.595
Palencia	9.712	160	1.968	4.561	3.023
Salamanca	18.869	257	4.381	8.903	5.328
Segovia	9.644	137	2.003	4.684	2.820
Soria	5.780	80	1.212	2.705	1.783
Valladolid	22.333	340	5.510	10.519	5.964
Zamora	13.541	162	2.647	6.451	4.281
CyL	133.702	1.913	29.400	62.715	39.674
España	1.923.955	37.966	538.161	870.998	476.830
2012					
Ávila	10.959	160	2.395	5.247	3.157
Burgos	18.702	228	3.958	8.767	5.749
León	24.981	290	5.530	11.467	7.694
Palencia	9.757	168	1.943	4.687	2.959
Salamanca	18.836	243	4.345	8.990	5.258
Segovia	9.769	130	2.039	4.797	2.803
Soria	5.876	64	1.228	2.754	1.830
Valladolid	22.417	296	5.626	10.525	5.970
Zamora	13.822	142	2.699	6.668	4.313
CyL	135.119	1.721	29.763	63.902	39.733
España	1.909.916	32.144	529.447	869.403	478.922

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

En Castilla y León, las reducciones de autónomos propiamente dichos se extendieron, a todos los sectores productivos, con la excepción del sector servicios, que se incrementó un 0,01% (11 personas más). En términos porcentuales, la reducción más intensa fue la de la industria (del 3,8%), seguida de las de la construcción (3,5%) y la agricultura (1,7%). En España se produjo un aumento del 1,8% en los servicios y reducciones en la industria (del 2,7%), la construcción (del 2,4%) y la agricultura (del 1,5%), (*cuadro 2.1.1-20*).

Cuadro 2.1.1-20 “Autónomos propiamente dichos” en la Seguridad Social, por sectores de actividad y provincias, 2012 y 2013 (personas afiliadas en alta a 31 de diciembre)

	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
2013					
Ávila	10.640	3.155	547	1.396	5.542
Burgos	18.577	5.029	790	2.147	10.611
León	24.606	6.813	963	2.975	13.855
Palencia	9.712	3.442	338	1.047	4.885
Salamanca	18.869	5.292	938	1.889	10.750
Segovia	9.644	2.732	468	1.374	5.070
Soria	5.780	2.067	322	703	2.688
Valladolid	22.333	4.325	919	2.196	14.893
Zamora	13.541	4.897	583	1.665	6.396
CyL	133.702	37.752	5.868	15.392	74.690
España	1.923.955	241.680	91.063	198.335	1.392.877
2012					
Ávila	10.959	3.185	573	1.513	5.688
Burgos	18.702	5.093	818	2.213	10.578
León	24.981	7.047	986	3.080	13.868
Palencia	9.757	3.455	351	1.044	4.907
Salamanca	18.836	5.309	966	1.918	10.643
Segovia	9.769	2.754	505	1.446	5.064
Soria	5.876	2.086	345	731	2.714
Valladolid	22.417	4.434	934	2.301	14.748
Zamora	13.822	5.033	619	1.701	6.469
CyL	135.119	38.396	6.097	15.947	74.679
España	1.909.916	245.357	93.572	203.271	1.367.716

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

Durante el año 2013 solamente la provincia de Salamanca consiguó un aumento en el número de autónomos propiamente dichos. El resto de las provincias (al igual que en los cinco años precedentes) redujeron el número de estos trabajadores. El aumento de Salamanca se cifró en apenas 33 personas, esto es, un 0,2%. En cuanto a las reducciones, de nuevo, la de Ávila fue la más intensa (un 2,9%), seguida de Zamora (2%), Soria (1,6%), León (1,5%) y Segovia (1,3%). Las tres restantes provincias experimentaron también mermas, pero menores a la media regional (del 1%).

Por sexos, las reducciones se extendieron a todas las provincias en el caso de los varones, en cambio, en el caso de las mujeres cinco provincias experimentaron incrementos que, en intensidad decreciente de los mismos, fueron: Salamanca, Soria, Valladolid, Segovia y Palencia.

Por sectores y provincias, se consiguieron descensos en la mayoría de los cruces. En concreto, los autónomos propiamente dichos descendieron en la agricultura de todas las provincias, especialmente en León (3,3%), Zamora (2,7%) y Valladolid (2,5%). Lo mismo ocurrió en la industria, destacando las reducciones de Segovia (7,3%) y Soria (6,7%). En la construcción solamente crecieron los autónomos propiamente dichos en Palencia (al 0,3%), centrándose los recortes más intensos en Ávila (7,7%) y Segovia (5%). Por último, los servicios generaron nuevos autónomos propiamente dichos en Valladolid y Salamanca (al 1%), en Burgos (al 0,3%) y en Segovia (al 0,1%); en las otras provincias se redujeron, especialmente en Ávila (al 2,6%).

c.3 ECONOMÍA SOCIAL

De acuerdo con el artículo 2 de *la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social*, “se denomina economía social al conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que (...) persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos”. Además, según el artículo 5.1 de la mencionada Ley: “forman parte de la economía social las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas (...)”.

En este subepígrafe se analizan los resultados más relevantes correspondientes a cooperativas y sociedades laborales, en primer lugar, y a empresas de inserción y centros especiales de empleo, después.

COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES

Para el estudio de la evolución de las cooperativas y sociedades laborales se utilizan dos tipos de datos: los procedentes del *Ministerio de Empleo y Seguridad Social* sobre el número de sociedades y de trabajadores en situación de alta en la Seguridad Social a último día del año y los ofrecidos por los Registros de Cooperativas y Sociedades Laborales de Castilla y León, que se encuentran en la *Dirección General de Economía Social y Autónomos* de la *Junta de Castilla y León (Consejería de Economía y Empleo)*, que ofrecen datos sobre el número de sociedades constituidas cada año y sus socios iniciales, así como el número de sociedades registradas a 31 de diciembre.

Comenzando con los datos del Ministerio, el *cuadro 2.1.1-21* nos indica que Castilla y León contaba a finales de 2013 con 1.250 cooperativas (16 menos que en 2012, un descenso del 1,3%), que agrupaban a 8.898 trabajadores afiliados en alta (629 menos que el año previo, reducción del 6,6%). En España el número de cooperativas se redujo un 0,4% y el de sus trabajadores se mantuvo prácticamente constante. En lo referente a las Sociedades Laborales, Castilla y León tenía el último día del año 2013 un número de 550 (43 menos que en 2012, un descenso del 7,3%) que agrupaban a 2.322 personas afiliadas en alta, 71 menos que el año previo, una reducción del 3%. En el conjunto nacional el número de sociedades se redujo un 7,9% y el de sus afiliados un 5,9%.

Cuadro 2.1.1-21 Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales y sus trabajadores y trabajadoras en la Seguridad Social por CCAA, 2013 y 2012 (personas afiliadas en alta a 31 de diciembre)

	Cooperativas		Sociedades Laborales	
	Número	Trabajadores	Sociedades	Trabajadores
2013				
Andalucía	3.900	52.692	2.616	12.905
Aragón	779	6.574	421	1.648
Asturias	229	2.508	418	2.839
Baleares	206	1.990	117	735
Canarias	263	4.718	346	1.693
Cantabria	75	1.138	113	959
Castilla-La Mancha	1.313	11.408	1.000	4.531
Castilla y León	1.250	8.898	550	2.322
Cataluña	4.808	39.149	974	5.976
C. Valenciana	2.541	47.172	889	4.896
Extremadura	612	5.517	281	1.337
Galicia	928	8.699	618	2.905
Madrid	1.075	14.928	1.252	7.376
Murcia	1.375	17.374	668	4.238
Navarra	360	6.688	341	2.363
País Vasco	1.536	55.213	674	6.476
La Rioja	124	1.560	36	200
Ceuta y Melilla	38	545	8	73
España	21.412	286.771	11.322	63.472
2012				
Castilla y León	1.266	9.527	593	2.393
España	21.499	286.912	12.294	67.445

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

La segunda fuente de datos son los Registros de Cooperativas y Sociedades Laborales de Castilla y León. De acuerdo con ellos (*cuadros 2.1.1-22 y 2.1.1-23*) el último día del año 2013 estaban registradas en Castilla y León 2.083 cooperativas (10 menos que el año previo) y 1.763 Sociedades Laborales (24 menos que en la misma fecha de 2012).

Detallando las cooperativas por clase, 1.160 (10 más que en 2012) eran de “trabajadores” (esto es, cooperativas de trabajo, de enseñanza y de explotación comunitaria de la tierra y/o del ganado), 576 (1 más que el año previo) de tipo Agrario, 247 (18 menos que en 2012) de Viviendas y 100 (3 menos que el año anterior) de otros tipos.

Detallando por provincias, Zamora registró 2 cooperativas más que el año previo; Burgos y Palencia el mismo número que en 2012; una menos Ávila y Salamanca; 2 menos León, Segovia y Soria; y 3 menos Valladolid.

En cuanto a las Sociedades Laborales únicamente aumentó su número en Segovia (3 más). En el resto de las provincias hubo descensos, destacando el de Valladolid (13 sociedades laborales menos). La merma en el resto de las provincias osciló entre 1 y 3.

**Cuadro 2.1.1-22 Cooperativas inscritas en el Registro de Castilla y León
(número de cooperativas inscritas a 31 de diciembre de 2013)**

	Agrarias	Consumidores y usuarios	Crédito	Explotación Comunitaria de la Tierra	Enseñanza	Vivienda	Trabajo	Transporte	Servicios	Segundo Grado	Total
Sección Central	3	0	1	0	0	0	0	0	0	37	41
Ávila	70	1	0	23	1	12	30	1	2	0	140
Burgos	60	2	0	97	0	79	76	0	1	0	315
León	116	1	0	27	3	6	153	6	4	0	316
Palencia	24	0	0	100	0	20	37	1	2	0	184
Salamanca	90	2	0	159	2	14	137	5	3	0	412
Segovia	54	0	0	3	1	48	25	3	6	0	140
Soria	19	2	0	13	1	2	43	1	2	0	83
Valladolid	82	4	0	36	0	61	93	2	6	0	284
Zamora	58	0	0	68	0	5	32	2	3	0	168
Total	576	12	1	526	8	247	626	21	29	37	2.083

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.1.1-23 Sociedades Laborales registradas en Castilla y León
(a 31 de diciembre de 2012 y 2013)

	2012	2013
Ávila	94	91
Burgos	145	144
León	427	425
Palencia	114	112
Salamanca	242	240
Segovia	65	68
Soria	65	64
Valladolid	441	428
Zamora	194	191
Total SS.LL.	1.787	1.763

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

El Registro también proporciona información sobre las cooperativas registradas por sección de inscripción y clase de cooperativas en Castilla y León. La información correspondiente a 2013 se detalla en el *cuadro 2.1.1-24*. En él se aprecia como en 2013 fueron 35 las nuevas Cooperativas creadas (en el año previo fueron 36 las constituciones). De ellas, 18 fueron de trabajo (frente a las 5 del año previo), 7 de explotación comunitaria de la tierra (13 el año antes), 4 agrarias (3 el año 2012), 4 de viviendas (frente a las 13 del año anterior) y 2 de servicios profesionales (1 en 2012).

Cuadro 2.1.1-24 Cooperativas registradas por Sección de inscripción y clase de cooperativa constituidas en Castilla y León, 2013

Clase de cooperativa	Trabajo	Consumidores y usuarios	Viviendas Agrarias	Explotación Comunitaria de la Tierra	Transportistas	Servicios profesión	Segundo Grado	Totales por sección de inscripción
Sección de inscripción								
Sección Central			1					1
Ávila - Sección Provincial	2							2
Burgos - Sección Provincial	5			2		2		9
León - Sección Provincial	2	2	1					5
Palencia - Sección Provincial	2							2
Salamanca - Sección Provincial	2			3				5
Segovia - Sección Provincial	1	1						2
Soria - Sección Provincial		1						1
Valladolid - Sección Provincial	2		2	2				6
Zamora - Sección Provincial	2							2
Totales por Clase de Cooperativa	18	4	4	7		2		35

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a las sociedades laborales (*cuadro 2.1.1-25*) fueron 49 las registradas en 2013, esto es, 10 más que durante el año previo (en que se registraron 39). De ellas, 31 pertenecían al sector de los servicios (30 en 2012), 6 a la construcción (5 en 2012), 11 a la industria (3 en 2012) 1 en la agricultura (misma cifra que en 2012). En lo referente al empleo directo generado por estas sociedades lo conformaron 152 “socios trabajadores” (42 más que en 2012), la mayoría de los cuales pertenecieron al sector servicios (86 del total). En este caso hay que reiterar el comentario realizado para las cooperativas: estas sociedades laborales presentan los datos que aporta el cuadro en cuanto a socios en el momento de su constitución, pero no las posibles personas asalariadas que hayan podido incorporar durante el ejercicio desde su constitución.

Cuadro 2.1.1-25 Sociedades Laborales registradas en 2013 por sector de actividad en Castilla y León

	Nº SS.LL.	Socios trabajadores	Socios capitalistas
Agricultura	1	4	0
Industria	11	42	5
Construcción	6	20	4
Servicios	31	86	35
Total	49	152	44

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En los *cuadros 2.1.1-26 y 2.1.1-27* se ofrece el detalle provincial de las sociedades laborales registradas en Castilla y León. En el primero de ellos se aprecia cómo, un año más, Valladolid fue la provincia en la que se crearon más sociedades laborales (15, en concreto), seguida de León (11), Burgos (7), Salamanca (5), Segovia y Soria (4 cada una), Palencia (2) y Zamora (1). En el segundo de los cuadros, se ofrece detalle por sexo de los socios de las sociedades laborales registradas. Se aprecia como en el caso de los socios-trabajo la proporción de hombres triplica a la de mujeres. En el caso de los socios-capital, no obstante, la ratio por sexo está bastante equilibrada.

Cuadro 2.1.1-26 Distribución de las Sociedades Laborales registradas en 2013 por provincias de Castilla y León

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	Total
Nº sociedades	0	7	11	2	5	4	4	15	1	49
Nº socios Trabajo	0	24	34	5	16	16	12	43	2	152
Nº socios Capital	0	4	13	1	4	0	4	16	2	44

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.1.1-27 Distribución de las Sociedades Laborales de Castilla y León registradas en 2013 por clase de socio y sexo

	Socios Trabajo		Socios Capital		
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Personas jurídicas
Ávila	0	0	0	0	0
Burgos	16	8	3	1	0
León	26	8	8	5	0
Palencia	4	1	1	0	0
Salamanca	13	3	2	2	0
Segovia	13	3	0	0	0
Soria	10	2	2	2	0
Valladolid	30	13	5	10	1
Zamora	2	0	0	2	0
Total	114	38	21	22	1

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

EMPRESAS DE INSERCIÓN Y CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

Las Empresas de Inserción (EI) constituyen un puente entre la formación y el empleo, especialmente para algunas personas que, por diversas circunstancias, se encuentran en situación o riesgo de exclusión social y no pueden acceder directamente al mercado laboral. Tiene la consideración de empresa de inserción aquella sociedad mercantil o sociedad cooperativa legalmente constituida que, debidamente calificada por los organismos autonómicos competentes en la materia, realice cualquier actividad económica de producción de bienes y servicios, cuyo objeto social tenga como fin la integración y formación sociolaboral de personas en situación de exclusión social como tránsito al empleo ordinario. A estos efectos las Empresas de Inserción deberán proporcionar a los trabajadores, como parte de sus itinerarios de inserción, procesos personalizados y asistidos de trabajo remunerado, formación en el puesto de trabajo, habituación laboral y social. Asimismo, estas empresas deberán tener servicios de intervención o acompañamiento para la inserción sociolaboral que faciliten su posterior incorporación al mercado de trabajo ordinario.

De acuerdo con los datos de la *Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León*, la Comunidad contaba en 2013 con 11 entidades correspondientes a la categoría de inserción (1 más que el pasado año), 5 de las cuales se ubicaban en Burgos, 4 en Salamanca y 1 en León (como el pasado año), en 2013, además, se ha establecido una nueva empresa de este tipo en Zamora. Estas entidades empleaban a 161 personas (11 menos que en 2012), de las cuales 91 correspondían a la categoría de trabajadores en inserción (2 menos que el pasado año), distribuidos en 49 hombres (2 más que en 2012) y 42 mujeres (2 menos que el año anterior) (*cuadro 2.1.1-28*).

Cuadro 2.1.1-28 Empresas de Inserción y número de trabajadores en Castilla y León, 2013

	Nº entidades	Trabajadores en inserción			Trabajadores no inserción	Total trabajadores
		Hombres	Mujeres	Total		
Burgos	5	23	27	50	24	74
Salamanca	4	21	14	35	43	78
León	1	3	1	4	3	7
Zamora	1	2	0	2	0	2
Total	11	49	42	91	70	161

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por su parte, el *cuadro 2.1.1-29* ofrece los datos recibidos de la *Secretaría de Estado de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social* sobre el número de contratos indefinidos y temporales acogidos a medidas de fomento de la contratación realizados al colectivo de trabajadores en Empresas de Inserción. Según esta información, en Castilla y León en 2013 se suscribieron un total de 50 contratos de estas características (1 menos que en el año previo). Todos los contratos fueron temporales; 33 fueron suscritos por hombres y 17 por mujeres y se centraron especialmente en la cohorte de edad central (de 25 a 44 años).

Cuadro 2.1.1-29 Contratos indefinidos y temporales acogidos a medidas de fomento de la contratación realizados al colectivo de trabajadores en Empresas de Inserción por sexo y edad, Castilla y León, 2012 y 2013

Grupo de edad	Contratos indefinidos			Contratos temporales			Total contratos
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	
Menor de 25 años				1	2	3	3
De 25 a 44 años				25	14	39	39
Más de 45 años				7	1	8	8
Total 2013	0	0	0	33	17	50	50
Total 2012	0	0	0	31	20	51	51

Fuente: Secretaría de Estado de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Los Centros Especiales de Empleo (CEE) son aquéllos cuyo objetivo principal es realizar un trabajo productivo, participando regularmente en las operaciones del mercado y teniendo como finalidad asegurar un empleo remunerado y la prestación de servicios de ajuste personal y social que requieran sus trabajadores con discapacidad. Pretende ser un medio de integración del mayor número de trabajadores con discapacidad al régimen de trabajo normal. La totalidad de la plantilla de los Centros Especiales de Empleo estará constituida por trabajadores con discapacidad, sin perjuicio de las plazas que deban ser cubiertas por personas sin discapacidad y que resulten imprescindibles para el desarrollo de la actividad. En cualquier caso, el número de trabajadores con discapacidad no será inferior al 70% del total de la plantilla de la empresa.

El cuadro 2.1.1-30 facilita la información relativa a los Centros Especiales de Empleo de la Comunidad proporcionada por la *Dirección General de Economía Social y Autónomos*. De acuerdo con este cuadro, existían en Castilla y León un total de 192 CEE en el año 2013 (2 más que el pasado año) que ejercían su labor en 222 centros laborales (1 más que en 2011) y daban empleo a 4.031 personas con discapacidad (159 más que en 2012). León era la provincia con un mayor número de CEE (un total de 68) que empleaban a 1.118 personas con discapacidad. Valladolid, por su parte, aunque con un número bastante menor de CEE (37) se encontraba próxima a León en cuanto a números de trabajadores con discapacidad contratados (1.078). De hecho, entre ambas provincias abarcaban casi el 55% del total de los trabajadores castellanos y leoneses ocupados en CEE.

Cuadro 2.1.1-30 Centros Especiales de Empleo y trabajadores Castilla y León y sus provincias, 2013

	Nº CEE	Nº de centros de trabajo	Total nº trabajadores con discapacidad
Ávila	8	9	74
Burgos	31	35	636
León	68	73	1.118
Palencia	13	19	490
Salamanca	16	19	260
Segovia	8	11	192
Soria	4	6	71
Valladolid	37	40	1.078
Zamora	7	10	112
Total	192	222	4.031

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

El cuadro 2.1.1-31, con datos procedentes del *Servicio Público de Empleo Estatal*, ofrece información sobre contrataciones a personas con discapacidad en CEE en las provincias de Castilla y León según tipo de contrato. De acuerdo con estos datos, en Castilla y León durante 2013 se firmaron un total de 3.477 contratos de este tipo (un 44,9% más que en 2012). La mayor parte de los mismos fueron contratos de obra o servicio (1.720, esto es un 68% más que en 2012), seguidos por los eventuales por circunstancias de la producción (734, un 41,2% más que el año anterior), los de interinidad (559, un 37,7% más que en 2012), y los temporales de discapacitados (256, la misma cifra que el año previo). En cuanto a los de tipo indefinido, se suscribieron 52 de tipo ordinario, lo que supone una reducción del 42,9% respecto de la cifra del año previo (en que eran 91). A este dato debe añadirse que en 2012 se firmaron 10 contratos más al amparo del entonces vigente contrato de fomento del empleo indefinido.

Cuadro 2.1.1-31 Contrataciones a personas con discapacidad en CEE según tipo de contrato, Castilla y León y sus provincias, 2012 y 2013

	Indef. ordin.	Indef. fomento	Obra o servicio	Event. Cir.Pro.	Inter.	Temp. disca.	Prácticas	Formación	Otros	Total
Ávila			5	20	6	11			8	50
Burgos	2		539	122	65	20			51	799
León	29		214	252	110	65	1		38	709
Palencia	8		466	14	20	21			9	538
Salamanca	4		36	14	24	10		5	6	99
Segovia	4		39	68	9	9			7	136
Soria			10		6	19			5	40
Valladolid	4		390	233	275	95			25	1.022
Zamora	1		21	11	44	6			1	84
Total										
2013	52		1.720	734	559	256	1	5	150	3.477
2012	91	10	1.024	520	406	256			93	2.400

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

d. Temporalidad

La dinámica de la reducción del empleo asalariado en Castilla y León a lo largo de los años de la presente crisis económica puede sintetizarse de la manera siguiente. Durante los años 2008 y 2009 recayó enteramente en los trabajadores temporales. Durante 2010 y 2011, la pérdida de empleos por cuenta ajena se extendió también a los trabajadores indefinidos, cuyo ajuste llegó a ser más intenso que el de los temporales. En el año 2012 el sector público, que parecía haber escapado a este proceso de ajuste, también se incorporó al mismo, perdiendo empleo por cuenta ajena, tanto de tipo temporal como indefinido, a ritmos más intensos que los registrados en el sector privado. Durante el pasado ejercicio 2013 la pérdida de puestos de trabajo asalariado afectó especialmente a los de tipo indefinido pero también a los temporales y tanto a los trabajadores del sector privado como a los del público.

Más en concreto, la pérdida de empleo por cuenta ajena en Castilla y León en 2013 se asoció con 43.700 puestos menos de carácter indefinido y con cerca de 6.400 menos de tipo temporal. Las correspondientes tasas de minoración fueron del 7,4% y del 4,2%, respectivamente. Hay que apuntar que aunque también se produjeron reducciones en ambas categorías de asalariados en el conjunto español, la asociada a los indefinidos (del 3,4%) fue menos intensa que la correspondiente a los temporales (del 4,8%).

Esta reducción más intensa del empleo indefinido acaecida en Castilla y León durante el año 2013 se extendió a ambos sectores institucionales. Cuantitativamente, la caída de indefinidos de la Comunidad se explicó por 37.300 trabajadores menos de carácter privado y 6.400 menos del sector público. En cuanto a los temporales, se produjo una reducción de 5.800 trabajadores del sector privado y de 600 del público. Comparando, en términos relativos con el conjunto

nacional, tenemos que la merma de indefinidos privados de Castilla y León fue del 8,5% (del 3,1% en España); la de indefinidos públicos, del 4,2% (del 4,6% en el conjunto nacional); la de temporales privados del 5,1% (del 3,1% en España); y la de temporales públicos, del 1,5% (del 12,1% en el conjunto nacional), *cuadro 2.1.1-32*.

Si computamos las correspondientes tasas de temporalidad, observamos que la de Castilla y León aumentó en el año 2013, situándose en el 20,9% (esto es, 0,6 puntos porcentuales sobre la del año anterior); en cambio, la española se redujo en 0,3 puntos porcentuales (colocándose en el 23,4%). El motivo de este comportamiento diferencial se encuentra en que, como hemos visto, en la Comunidad los asalariados indefinidos disminuyeron más intensamente que los temporales y, por consiguiente, que el total, mientras que en España se produjo el fenómeno contrario, *cuadro 2.1.1-33*.

Cuadro 2.1.1-32 Personas asalariadas por tipo de contrato y sector público o privado, Castilla y León, 2013
(miles, ratios y variaciones respecto del año anterior)

	Total asalariados	Total		Sector Privado		Sector Público	
		Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal
Cifras absolutas 2013 (miles)							
Varones	363,5	297,2	66,4	223,3	52,7	73,9	13,7
Mujeres	331,4	252,7	78,6	179,6	55,7	73,2	22,9
Total	694,9	549,9	145,0	402,9	108,4	147,0	36,6
Variación absoluta sobre el año 2012 (miles)							
Varones	-38,0	-34,8	-3,1	-33,4	-4,5	-1,4	1,4
Mujeres	-12,1	-8,9	-3,2	-3,9	-1,3	-5,0	-1,9
Total	-50,0	-43,7	-6,3	-37,3	-5,8	-6,4	-0,6
Tasas de variación sobre el año 2012 (%)							
Varones	-9,5	-10,5	-4,5	-13,0	-7,9	-1,9	11,0
Mujeres	-3,5	-3,4	-3,9	-2,1	-2,2	-6,4	-7,7
Total	-6,7	-7,4	-4,2	-8,5	-5,1	-4,2	-1,5
Porcentajes de indefinidos y temporales sobre los totales de cada grupo 2013 (%)							
Varones	100,0	81,8	18,3	80,9	19,1	84,4	15,6
Mujeres	100,0	76,3	23,7	76,3	23,7	76,2	23,8
Total	100,0	79,1	20,9	78,8	21,2	80,1	19,9
Cambio en las tasas de temporalidad sobre las cifras de 2012 (puntos porcentuales)							
Varones	-	-	0,9	-	0,9	-	1,6
Mujeres	-	-	-0,1	-	0,0	-	-0,2
Total	-	-	0,6	-	0,6	-	0,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Cuadro 2.1.1-33 Personas asalariadas por tipo de contrato y sector público o privado, España, 2013
(miles, ratios y variaciones respecto del año anterior)

	Total asalariados	Total		Sector Privado		Sector Público	
		Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal
Cifras absolutas 2013 (miles)							
Varones	7.098	5.500	1.598	4.390	1.410	1.110	188
Mujeres	6.608	5.003	1.605	3.836	1.241	1.166	365
Total	13.706	10.502	3.203	8.226	2.651	2.277	552
Variación absoluta sobre el año 2012 (miles)							
Varones	-317,9	-261,8	-56,1	-238,5	-25,1	-23,3	-31,0
Mujeres	-218,3	-113,0	-105,3	-27,7	-60,3	-85,4	-45,0
Total	-536,2	-374,9	-161,4	-266,2	-85,4	-108,7	-76,0
Tasas de variación sobre el año 2012 (%)							
Varones	-4,3	-4,5	-3,4	-5,2	-1,7	-2,1	-14,2
Mujeres	-3,2	-2,2	-6,2	-0,7	-4,6	-6,8	-11,0
Total	-3,8	-3,4	-4,8	-3,1	-3,1	-4,6	-12,1
Porcentajes de indefinidos y temporales sobre los totales de cada grupo 2013 (%)							
Varones	100,0	77,5	22,5	75,7	24,3	85,5	14,5
Mujeres	100,0	75,7	24,3	75,6	24,4	76,2	23,8
Total	100,0	76,6	23,4	75,6	24,4	80,5	19,5
Cambio en las tasas de temporalidad sobre las cifras de 2012 (puntos porcentuales)							
Varones	-	-	0,2	-	0,6	-	-1,7
Mujeres	-	-	-0,8	-	-0,8	-	-0,8
Total	-	-	-0,3	-	0,0	-	-1,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Por sectores institucionales, las tasas de temporalidad de ambos repuntaron en Castilla y León (por el mismo motivo que el reseñado previamente). En concreto, la tasa del sector privado regional subió 0,6 puntos porcentuales (colocándose en el 21,2%) y la del sector público se incrementó en 0,4 puntos porcentuales (situándose en 19,9%). En España, la tasa de temporalidad del sector privado se mantuvo constante en el 24,4% (debido a que, en este entorno, las tasas de descenso de temporales e indefinidos fueron idénticas); en el sector público nacional, no obstante, la tasa de temporalidad se redujo 1,3 puntos porcentuales, situándose en el 19,5%.

Desagregando por sexo y duración del contrato, observamos reducciones en todos los cortes, aunque resulta relevante la reducción de 34.800 varones asalariados con contrato indefinido en Castilla y León, lo que supone una tasa negativa del 10,5% (superior a la correspondiente nacional del 4,5%). En el caso de las mujeres con contrato indefinido la reducción regional afectó a cerca de 8.900 trabajadoras, una tasa negativa del 3,4% (también más intensa que la merma nacional del 2,2%). En cuanto a los temporales, la merma de los varones afectó a cerca de 3.200 asalariados (un descenso del 4,5%, frente a la reducción nacional del 3,4%); y la de las mujeres se cifró también en 3.200 trabajadoras menos (una reducción del 3,9% frente al 6,2% de España).

Considerando, además, el sector institucional, la pérdida global de contratos indefinidos en los varones se asoció con una reducción de 33.400 en el sector privado (una tasa negativa del 13%) y de 1.400 en el público (una tasa de caída del 1,9%). La merma indefinida femenina fue, no obstante, más intensa en sector público, en el que se destruyeron 5.000 puestos de este tipo (un 5,4%) que en el privado, en el que se redujeron en 3.900 (un 2,1%).

Finalmente, como resultado de los anteriores fenómenos, las tasas de temporalidad en 2013 experimentaron los siguientes cambios. La tasa masculina aumentó 0,9 puntos porcentuales en Castilla y León, colocándose en el 18,3% y la femenina se redujo un punto porcentual pasando al 23,7%. En España, se produjo un fenómeno análogo, aunque el aumento de tasa masculina fue menos intenso que en Castilla y León (de 0,2 puntos porcentuales, colocándose en el 22,5%) y, por el contrario, la reducción de la tasa femenina fue más intensa (de 0,8 puntos porcentuales, situándose en 24,3%).

Comparando las tasas de temporalidad por sexo y sector institucional entre España y Castilla y León, observamos cómo las correspondientes al sector privado (tanto masculina como femenina) son superiores en España y, en cuanto a las del sector público, las tasas femeninas son iguales en ambos entornos y la masculina es mayor en la Comunidad (*cuadros 2.1.1-32 y 2.1.1-33*).

El *cuadro 2.1.1-34* y el *gráfico 2.1.1.21* ofrecen una síntesis de los datos más relevantes del conjunto de los asalariados en Castilla y León a lo largo de los últimos seis años.

Cuadro 2.1.1-34 Evolución de las personas asalariadas por tipo de contrato (temporal e indefinido) y sector público o privado, Castilla y León, 2008-2013 (miles y tasas)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Ambos sexos (miles)						
Asalariados/as	827,6	802,3	796,3	785,9	744,9	694,9
Ocupados/as	1.068,1	1.017,4	998,0	984,6	943,4	900,2
Asalariados/as. Indefinido	613,6	626,8	623,5	616,9	593,6	549,9
Asalariados/as. Temporal	214,2	175,5	172,8	169,0	151,3	145,0
Sector Privado. Indefinido	474,8	486,0	468,7	453,3	440,2	402,9
Sector Privado. Temporal	172,3	128,9	130,3	125,2	114,2	108,4
Sector Público. Indefinido	138,8	140,8	154,9	163,6	153,4	147,0
Sector Público. Temporal	41,9	46,6	42,5	43,8	37,1	36,6
Varones (miles)						
Asalariados	471,2	445,9	432,9	424,1	401,5	363,5
Ocupados	639,6	597,4	576,6	561,5	542,1	506,3
Asalariados. Indefinido	360,8	361,4	346,0	341,7	332,0	297,2
Asalariados. Temporal	110,5	84,5	86,9	82,3	69,5	66,4
Sector Privado. Indefinido	292,4	292,9	270,9	262,9	256,7	223,3
Sector Privado. Temporal	97,9	69,0	70,9	65,0	57,2	52,7
Sector Público. Indefinido	68,4	68,5	75,1	78,9	75,3	73,9
Sector Público. Temporal	12,6	15,5	16,0	17,3	12,3	13,7

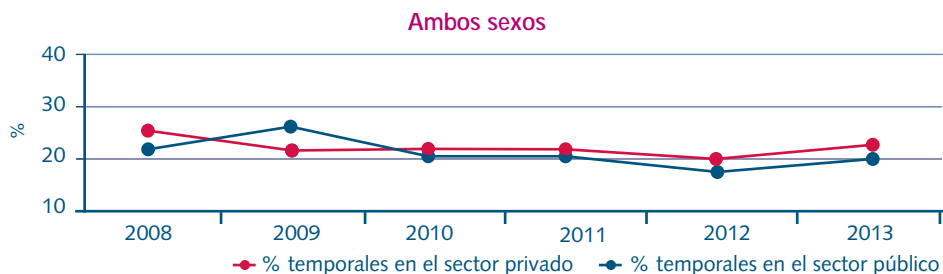
Continúa

Continuación

	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Mujeres (miles)						
Asalariadas	356,4	356,4	363,4	361,9	343,4	331,4
Ocupadas	428,5	419,9	421,4	423,1	401,3	393,9
Asalariadas. Indefinido	252,8	265,4	277,5	275,1	261,7	252,7
Asalariadas. Temporal	103,7	91,0	85,9	86,7	81,8	78,6
Sector Privado. Indefinido	182,4	193,1	197,8	190,5	183,5	179,6
Sector Privado. Temporal	74,3	60,0	59,3	60,2	57,0	55,7
Sector Público. Indefinido	70,4	72,3	79,7	84,7	78,2	73,2
Sector Público. Temporal	29,4	31,1	26,6	26,6	24,8	22,9
Ambos sexos (tasas)						
Asalariados/as sobre ocupados/as	77,5	78,9	79,8	79,8	79,0	77,2
Temporales sobre asalariados/as	25,9	21,9	21,7	21,5	20,3	20,9
Temporales en el sector privado	26,6	21,0	21,7	21,6	20,6	21,2
Temporales en el sector público	23,2	24,9	21,5	21,1	19,5	19,9
Varones (tasas)						
Asalariados sobre ocupados	73,7	74,6	75,1	75,5	74,1	71,8
Temporales sobre asalariados (total)	23,4	18,9	20,1	19,4	17,3	18,3
Temporales en el sector privado	25,1	19,1	20,8	19,8	18,2	19,1
Temporales en el sector público	15,5	18,5	17,5	18,0	14,0	15,6
Mujeres (tasas)						
Asalariadas sobre ocupadas	83,2	84,9	86,2	85,5	85,6	84,1
Temporales sobre asalariadas (total)	29,1	25,5	23,6	24,0	23,8	23,7
Temporales en el sector privado	28,9	23,7	23,1	24,0	23,7	23,7
Temporales en el sector público	29,4	30,0	25,0	23,9	24,1	23,8

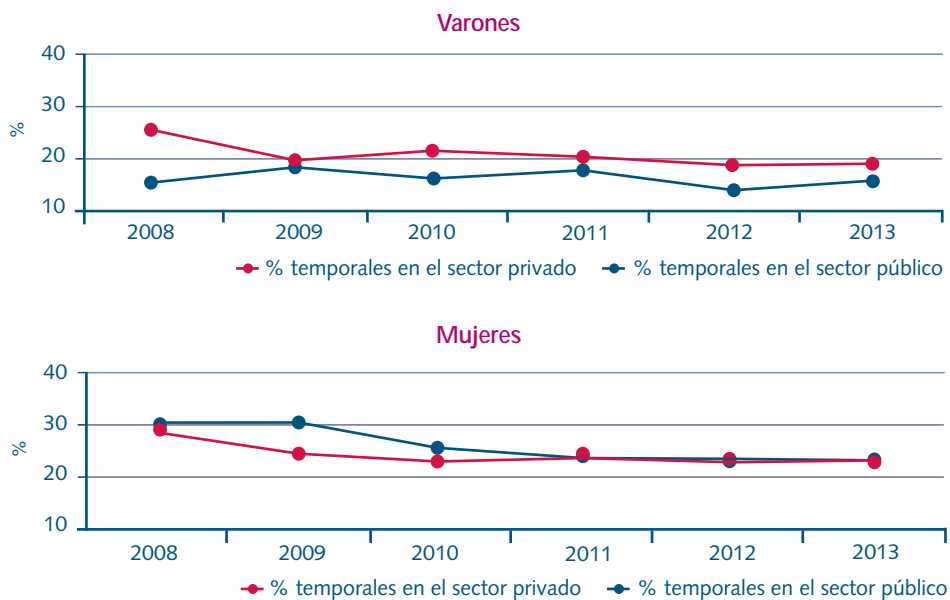
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Gráfico 2.1.1-21 Evolución de la temporalidad en Castilla y León, 2008-2013 (tasas)



Continúa

Continuación



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Comparando el comportamiento de la tasa de temporalidad entre las diferentes Comunidades y Ciudades Autónomas españolas (*cuadro 2.1.1-7*) observamos los siguientes fenómenos. A diferencia del año 2012, en que la tasa de temporalidad se redujo en todas las Comunidades Autónomas salvo en La Rioja, en el año 2013 el comportamiento de esta tasa ha sido bastante más heterogéneo: creció en ocho Comunidades Autónomas y se redujo en las diez restantes (incluidas Ceuta y Melilla). Castilla y León, en concreto, fue la cuarta Comunidad en la que más aumentó dicha tasa de temporalidad (0,6 puntos porcentuales), por detrás de Canarias (con un repunte de 1,6 puntos porcentuales), Baleares (con un de 1,3 puntos porcentuales) y Cantabria (con 0,9 puntos porcentuales más). En Valencia, Cataluña, Asturias y Castilla-La Mancha también aumentó la ratio de temporalidad (entre 0,1 y 0,2 puntos porcentuales). Entre el grupo de Comunidades y Ciudades Autónomas en el que se redujo la tasa de temporalidad, destaca la reducción de 5 puntos porcentuales en Ceuta y Melilla; en el resto, las mermas fueron bastante más reducidas. En Extremadura y Navarra el descenso fue de en torno a 1,5 puntos porcentuales y de en torno a un punto porcentual en Andalucía, Madrid y el País Vasco. En Murcia se produjo una reducción de 0,7 puntos porcentuales y en la Rioja y Galicia el recorte fue el mismo que el de la media nacional (de 0,3 puntos porcentuales). Finalmente, Aragón experimentó una reducción en su tasa de temporalidad de, apenas, una décima de punto porcentual.

En cuanto a los niveles de temporalidad, en 2013 la lista continuó encabezada por Extremadura (33%), seguida de Murcia que, con una tasa del 31,9%, ha superado a Andalucía, Comunidad Autónoma, esta última, que se colocó en tercer lugar (con un 31,7%). En el extremo opuesto estaban Madrid (con una tasa de temporalidad del 16,7%) y Cataluña (con un 18,5%), las dos únicas Comunidades con cifras por debajo del 20%. Todas las demás Comunidades Autónomas, incluida Castilla y León, presentaban tasas de temporalidad entre el 20% y el 30%. Cabe indicar, finalmente, que nuestra Comunidad ha pasado de ser en 2012 la cuarta Comunidad Autónoma con menor tasa de temporalidad a ser, en 2013, la séptima con menor tasa.

2.1.1.4 EL DESEMPLEO

Variación en la población desempleada

El número medio de parados del año 2013 creció, con respecto al año previo, en Castilla y León en 18.100 personas, lo que constituye un incremento del 7,8% (frente al aumento medio nacional del 3,9%). De esta forma, el número de trabajadores castellanos y leoneses que se encontraban en situación de desempleo en el año 2013 se situó en 250.000. Debe tenerse en cuenta, además, que la reducción neta en el número de puestos de trabajo no se proyectó en su totalidad a aumentos del desempleo dado que, como vimos, el total de activos también se redujo en 2013 tanto en la Comunidad como en el conjunto nacional (*cuadro 2.1.1-35*).

Cuadro 2.1.1-35 Desempleo en España y en Castilla y León, 2013
(miles de personas y tasas de variación)

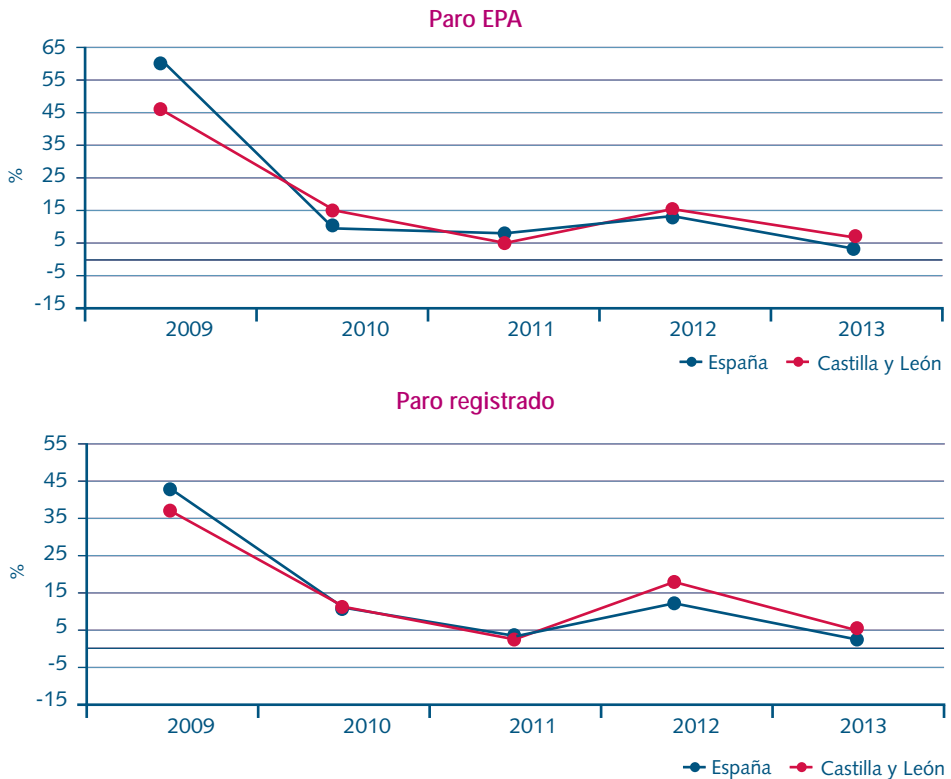
Paro	España	Castilla y León
2012	5.769,0	232,0
2013	5.995,3	250,0
I	6.202,7	262,6
II	5.977,5	244,9
III	5.904,7	241,8
IV	5.896,3	250,8
	% var. s/mismo periodo del año anterior	
2013	3,9	7,8
I	10,0	16,2
II	5,0	4,7
III	2,2	6,5
IV	-1,2	4,2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE,
Encuesta de Población Activa.

Considerando el detalle trimestral, apreciamos que el paro aumentó tanto en España como en Castilla y León en los cuatro trimestres del año (con respecto a idénticos trimestres del año previo) y tan solo en el segundo trimestre lo hizo más suavemente en Castilla y León que en el conjunto nacional. En el resto de trimestres los repuntes del paro fueron más intensos en la Comunidad. De hecho, durante el último cuarto del año el paro se redujo en el global de España un 1,2% pero continuó creciendo en Castilla y León al 4,2%.

El gráfico 2.1.1-22 recoge los datos medios anuales de paro registrado ofrecidos por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL) y el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), junto con los datos EPA previamente comentados. De acuerdo con esta fuente, el paro registrado de la Comunidad aumentó en 2013 un 5,4% y el nacional un 2,6%.

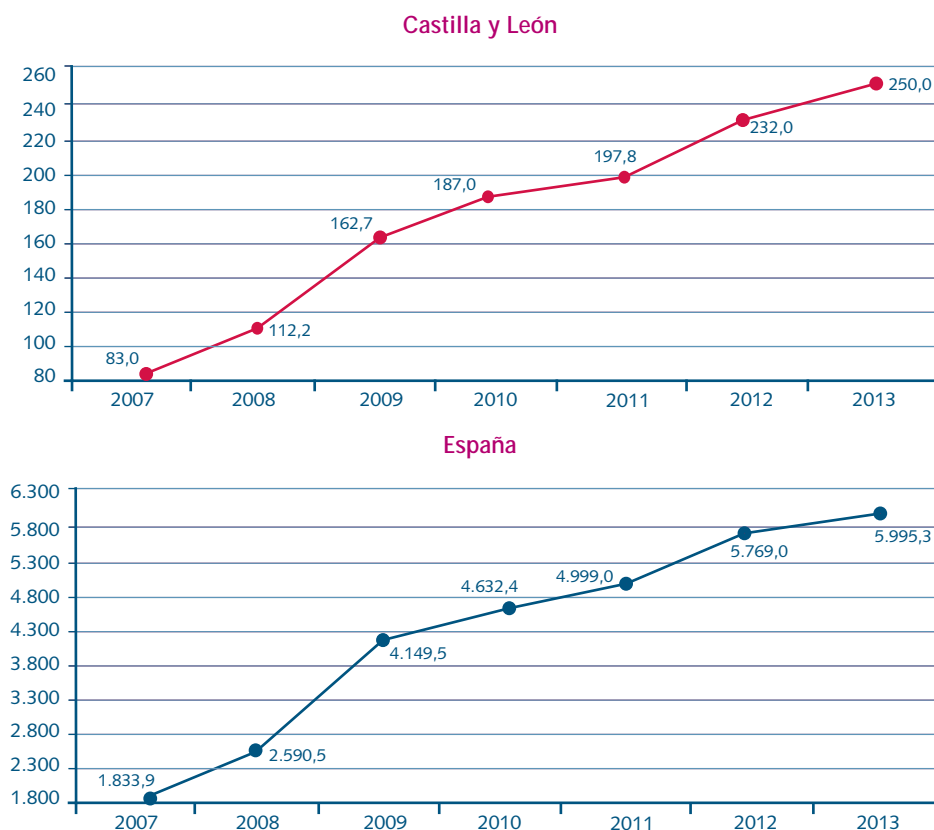
Gráfico 2.1.1-22 Variación del paro en la EPA y el registrado en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL) y en España (SEPE), 2009-2013 (tasas de variación sobre el año previo)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa, y del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, *Boletín de Estadísticas Laborales*.

En el *gráfico 2.1.1-23* se observa el proceso de incremento del desempleo acaecido en España y Castilla y León desde el inicio del actual ciclo recesivo. Observamos cómo el volumen de parados de la Comunidad se ha multiplicado por 3 (y por 3,3 en España) entre los extremos de dicho periodo. Esto supone que Castilla y León contaba en 2013 con cerca de 167.100 personas desempleadas más que en 2007.

Gráfico 2.1.1-23 Variación del paro en Castilla y León y en España, 2007-2013
(miles de personas en media anual)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Desagregando por sexos, la población parada de Castilla y León se distribuía en cerca de 126.900 varones y algo menos de 123.200 mujeres. En cuanto a los cambios del año 2013, los desempleados masculinos crecieron en 9.800 personas y los femeninos en cerca de 8.300. En el primer caso se trata de una tasa de aumento del 8,4% (del 2,2% en España) y en el segundo del 7,2% (del 5,9% en España).

Por grupos de edad, los incrementos de paro más intensos se dieron en la cohorte de 55 y más años (con una tasa del 20,7% en Castilla y León y del 15% en España). Las personas desempleadas de este grupo de edad se incrementaron no tanto por las pérdidas de empleo (que fueron moderadas) como por el aumento de la población activa de esas edades, esencialmente del sexo femenino. No obstante, en términos absolutos, fue el grupo de 35 y 54 años el que aportó mayor número de personas desempleadas (13.200 de los 18.100 nuevos parados de Castilla y León). En este caso, el repunte del paro se asoció exclusivamente a la pérdida de empleo dado que los buscadores pertenecientes a dicha cohorte de edad incluso se redujeron en 2013.

Considerando los diferentes sectores productivos, el desempleo descendió en 1.000 personas en la industria, en 4.000 en la construcción y en 400 en el sector servicios de Castilla y León. Por el contrario se incrementó en la agricultura en 2.500 personas. El cambio más significativo, no obstante, se produjo (como viene siendo habitual en época de crisis) en el colectivo de no-clasificables por sectores productivos (bien porque buscaban su primer empleo o porque perdieron el último hace más de un año), dado que este grupo se incrementó en 20.900 personas. En el conjunto de España fue el colectivo de no clasificados el que explicó la totalidad de los nuevos parados del año 2013, dado que los clasificables por sectores se redujeron, en todos ellos, a escala nacional (*cuadro 2.1.1-36*).

Cuadro 2.1.1-36 Paro y tasas de paro por sector de actividad en España y Castilla y León, 2012-2013
(medias anuales)

	España		Castilla y León	
	2012	2013	2012	2013
Paro				
Total	5.769,0	5.995,3	232,0	250,0
Agricultura	278,9	276,2	7,5	10,0
Industria	305,2	272,8	15,7	14,7
Construcción	429,4	338,2	18,2	14,2
Servicios	1.697,6	1.653,2	69,4	69,0
NC	3.058,0	3.455,1	121,3	142,2
Tasas de paro				
Total	25,0	26,4	19,7	21,7
Agricultura	27,0	27,0	9,7	13,2
Industria	11,2	10,6	9,4	9,5
Construcción	27,2	25,0	19,0	17,9
Servicios	11,6	11,5	9,7	9,9
NC	-	-	-	-

NC: Personas paradas que buscan su primer empleo o han dejado su último empleo hace más de un año.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Tomando en cuenta el tiempo de búsqueda de empleo de la población desempleada (*gráfico 2.1.1-24*) la nota más relevante del año 2013 ha sido el importante repunte de los parados de muy larga duración (aquellos que llevan más de dos años buscando empleo). También el grupo de los que llevan buscando empleo entre uno y dos años se incrementó aunque a un ritmo más moderado que el anterior. El resto de grupos, no obstante, se redujo durante el pasado ejercicio. Como resultado de lo anterior, el porcentaje que suponen los parados que llevan buscando empleo más de un año sobre el total de desempleados (llamado, a veces, tasa de paro de larga duración) aumentó en 2013, situándose en el 57,4% en la Comunidad (repuntando 8 puntos porcentuales) y en el 58,5% en España (6 puntos porcentuales sobre la cifra del año previo).

Gráfico 2.1.1-24 Personas paradas por tiempo de búsqueda de empleo en Castilla y León y en España, 2012-2013
(medias anuales, en miles)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Analizando más pormenorizadamente los resultados del pasado año nos encontramos con los siguientes fenómenos. El grupo de personas paradas de muy larga duración de Castilla y León (más de dos años buscando empleo) fueron, de nuevo, los que más intensamente aumentaron (24.600 personas), una tasa del 41%; en España también fue este el grupo que más se incrementó, aunque a una tasa del 25,4%. Los que llevaban buscando empleo entre 1 y 2 años crecieron en 4.300 personas, una tasa del 7,9% (frente al repunte nacional del 3,1%). El grupo de parados que llevaba buscando empleo entre 6 meses y un año se redujo en 1.700 personas (un ritmo del 4,4%, frente al 6,9% nacional). En el resto de grupos de más corta duración buscando empleo la reducción de parados de Castilla y León fue de 10.400 personas (una tasa del 15%, frente al 12,2% nacional).

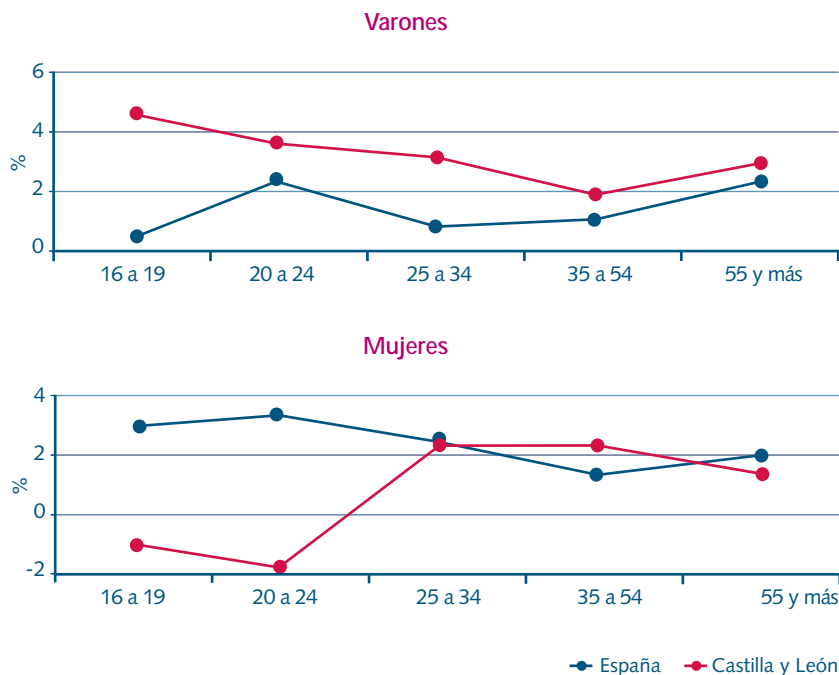
Las tasas de paro

Las tasas de paro de Castilla y León y de España volvieron a crecer durante el año 2013. Además, por primera vez en los años de la crisis actual, la tasa de la Comunidad repuntó más que la media nacional (2 puntos porcentuales aquí, frente al aumento de 1,3 puntos porcentuales del conjunto de España). Debe tenerse en cuenta, asimismo, que en ambos entornos los aumentos de las tasas de paro se moderaron debido a que, junto a la destrucción de empleo, también se produjeron sendos recortes en las poblaciones activas. La tasa de paro de Castilla y León, en concreto, se situó en el 21,7% y en España en el 26,4%. Siendo conscientes de los cambios metodológicos que ha experimentado la EPA en sus 38 años de vigencia y que pueden distorsionar las comparaciones, la tasa de paro española alcanzó un pico histórico en el año 2012 que, de nuevo, se ha visto superado en 2013. En el caso de Castilla y León ha sido, justamente, en 2013 cuando se ha alcanzado la tasa de paro mayor de todas las consignadas en la historia de la EPA y que, hasta ahora, se había alcanzado con el 21,4% del año 1994.

Desagregando por sexos, la tasa de paro masculina de Castilla y León aumentó en 2013 en 2,3 puntos porcentuales, más de lo que lo hizo la media nacional de los varones (1,1 puntos porcentuales). A pesar de ello, la tasa masculina de la Comunidad continuó situándose bajo el valor medio de España (20% frente al 25,8%). En el caso de las mujeres, las tasas de ambos entornos aumentaron en la misma cuantía (1,6 puntos porcentuales), pasándose a adoptar un valor del 23,8% en Castilla y León y del 27% en España. A raíz de estos acontecimientos, la divergencia entre las tasas de paro de ambos sexos se redujo ligeramente en Castilla y León durante 2013 (pasando a ser esta diferencia de 3,8 puntos porcentuales) y, por el contrario, aumentó algo en el conjunto nacional (situándose en 2013 en 1,2 puntos porcentuales).

En todas las cohortes de edad masculinas, tanto de España como de la Comunidad, se produjeron repuntes de la tasa de paro durante el año 2013. Además, para todas ellas, los aumentos de la Comunidad fueron más intensos que los medios regionales. En el caso de las mujeres, la tasa de paro aumentó en todos los grupos de edad del conjunto nacional; en el caso de Castilla y León, escaparon al aumento solo los dos grupos femeninos más jóvenes para los que se dio una ligera disminución de las correspondientes tasas de desempleo. En los otros tres grupos femeninos los aumentos de la ratios de desempleo no divergieron demasiado entre ambos entornos (*gráfico 2.1.1-25*).

Gráfico 2.1.1-25 Cambio de las tasas de paro por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2013
(diferencia en puntos porcentuales con la tasa de paro del año previo)



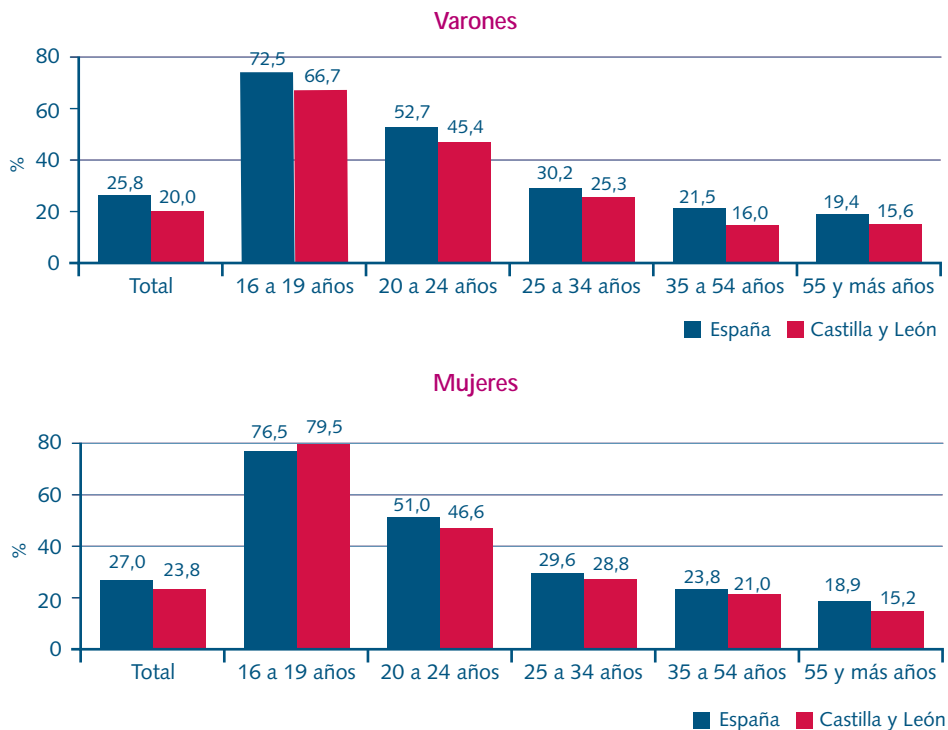
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

La representación de la tasa de paro por sexo y edad para Castilla y León y España en el año 2013 se ofrece en el *gráfico 2.1.1-26*. Las series siguen la tónica habitual, según la cual la tasa de paro es tanto menor cuanto mayor el grupo de edad considerado. Asimismo, también sigue apreciándose la regularidad de que las tasas de paro españolas de cada cohorte de sexo y edad se encuentran por encima de sus homónimas en nuestra Comunidad. Tan solo escapó a esta norma el grupo adolescente femenino de la Comunidad, que presentó una tasa sobre la media nacional.

Con excepción del grupo de mayor edad (en el que eran bastante similares), la tasa de paro femenina de Castilla y León se encontraba por encima de la de los hombres en todas las cohortes de edad. De nuevo, la diferencia más abrupta se dio en el colectivo adolescente (de 16 a 19 años, con una tasa de paro femenina 12,8 puntos porcentuales superior a la de sus homólogos varones). No obstante, resulta más significativa desde el punto de vista cuantitativo la brecha de 5 puntos porcentuales en tasa de paro en el grupo de edad central (de 25 a 34 años). También en el colectivo de 35 a 54 años las mujeres de la Comunidad soportaban una tasa de paro sensiblemente superior a la de los varones correspondientes (3,5 puntos porcentuales en este caso). En el caso español, no obstante, en tres de los cinco grupos

de edad considerados eran los varones los que soportaron una tasa de paro ligeramente mayor que las mujeres (se trata de los dos grupos de 20 a 34 años y el de mayor edad); en las dos cohortes restantes (adolescente y edad principal) la tasa femenina superó a la de los varones.

Gráfico 2.1.1-26 Tasas de paro por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por sectores productivos en Castilla y León, la construcción fue el único sector en el que se redujo la tasa de paro (en 1,1 puntos porcentuales). De los otros tres, el aumento más significativo se dio en el agrícola (con una tasa 3,4 puntos porcentuales superior) seguido de la industria y los servicios (con incrementos de 1 y 2 décimas de punto porcentual, respectivamente). En el conjunto nacional, en cambio, la tasa de paro no aumentó en ninguno de los sectores: se estancó en la agricultura, se redujo 2,3 puntos porcentuales en la construcción, medio punto en la industria y una décima de punto en el sector servicios. Por otro lado, y a pesar de los fenómenos reseñados, en 2013 todas las tasas de paro sectoriales de Castilla y León siguieron situándose bajo sus homónimas nacionales.

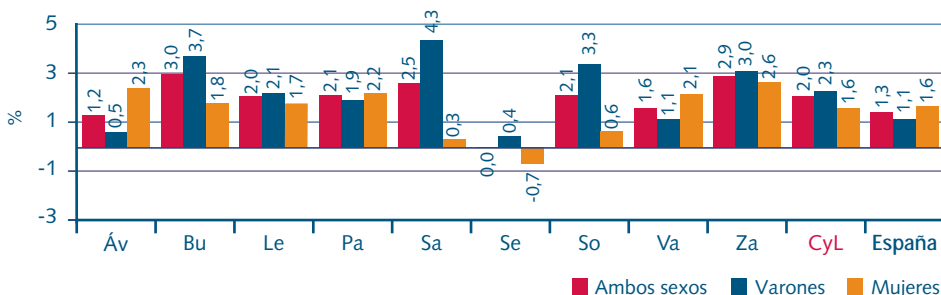
A excepción de la provincia de Segovia, en la que se estancó, la tasa de paro aumentó en el resto de las provincias de Castilla y León durante el año 2013. Los aumentos más significativos se dieron en Burgos (con una tasa 3 puntos porcentuales superior a la del año previo), Zamora (2,9 puntos porcentuales mayor) y Salamanca (2,5 puntos porcentuales más). También en Palencia y Soria (con repuntes de tasa de 2,1 puntos porcentuales) el aumento superó al medio regional (de 2 puntos porcentuales). Bajo ese nivel estaba el repunte de Valladolid (1,6 puntos porcentuales) y bajo el aumento medio español (de 1,3 puntos porcentuales) se situaron Ávila (con una tasa 1,2 puntos porcentuales mayor) y Segovia.

Detallando por sexos, solo quedaron exentas de repuntes en su tasa de paro las mujeres en Segovia (para las que la tasa de desempleo descendió 0,7 puntos porcentuales). En el caso de Burgos, el incremento de su tasa de paro global se asoció básicamente al comportamiento de los varones (cuya tasa subió 3,7 puntos porcentuales, el segundo mayor aumento de este sexo en la Comunidad) y, en menor medida, al de las mujeres (con una tasa 1,8 puntos porcentuales superior a la del año previo, el quinto aumento de ese sexo en Castilla y León). Zamora registró el mayor aumento de tasa de paro femenina de la Comunidad (2,6 puntos porcentuales) y el cuarto masculino (3 puntos porcentuales). Salamanca, por su parte, experimentó el mayor repunte de tasa masculina de la Comunidad (4,3 puntos porcentuales) y el octavo menor femenino (0,3 puntos porcentuales).

En Palencia fue la tasa de paro femenina la que registró un peor comportamiento al aumentar 2,2 puntos porcentuales (el tercer mayor aumento de este sexo); en cambio, el repunte de la masculina fue el sexto mayor (1,9 puntos porcentuales). En el caso de Soria fue más intenso el repunte masculino (3,3 puntos porcentuales, el tercero de la Comunidad) que el femenino, de 0,6 puntos porcentuales (el séptimo en intensidad). En el caso de León, la tasa de paro masculina subió 2,1 puntos porcentuales (el quinto mayor repunte de la Comunidad) y la femenina 1,7 puntos (el sexto en intensidad). En Valladolid, por su parte, la tasa femenina creció 2,1 puntos porcentuales (el cuarto mayor aumento) y la masculina 1,1 puntos porcentuales (el séptimo mayor). En Ávila el repunte femenino fue el segundo más intenso de la Comunidad (2,3 puntos porcentuales), mientras que el masculino fue el octavo (0,4 puntos porcentuales).

Finalmente, Segovia tuvo el mejor comportamiento en tasas de paro para ambos sexos, dado que, junto a la mencionada reducción de la tasa femenina, registró el menor aumento de tasa de paro masculina (0,4 puntos porcentuales). El *gráfico 2.1.1-27* detalla los cambios (como diferencias respecto del año previo) en la tasa de paro por sexos en las provincias de la Comunidad para el año 2013.

Gráfico 2.1.1-27 Cambio de la tasa de paro en las provincias de Castilla y León y en España, 2013 (diferencia con las tasas del año anterior)



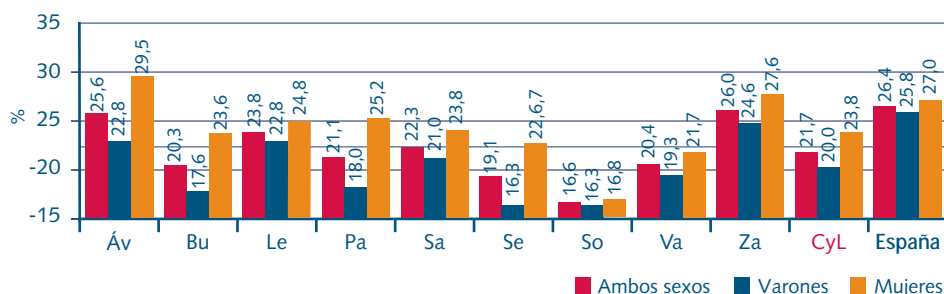
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

El gráfico 2.1.1-28 ofrece las tasas de paro globales y por sexos de las diferentes provincias castellanas y leonesas, así como las medias autonómica y nacional en el año 2013. Ninguna de las provincias de Castilla y León superó en 2013 la tasa de paro media nacional (del 26,4%). Zamora (con un 26%) pasó en 2013 a encabezar la lista regional de mayores tasas de desempleo, relevando de tal posición a la provincia de Ávila (que consignó una tasa del 25,6%). Junto a ellas, León (con una tasa del 23,8%) y Salamanca (con un 22,3%) superaban la tasa de desempleo media regional (del 21,7%). Y bajo dicha media estaban las demás: Palencia (21,1%), Valladolid (20,4%), Burgos (20,3%), todas sobre el listón del 20%. Finalmente, bajo dicho nivel se ubicaban Segovia (19,1%) y, como en pasados años, Soria (16,6%).

Tampoco en el caso de la tasa de paro masculina ninguna de las provincias de la Comunidad rebasaba la tasa media nacional de ese sexo (del 25,8%). Zamora era la que más se aproximaba a ese nivel (con una tasa del 24,6%), seguida de León, Ávila y Salamanca, todas con tasas masculinas sobre la media regional (del 20%). Valladolid consignó un 19,3%, Palencia un 18% y Burgos un 17,6%. Finalmente, Soria y Segovia apuntaron ambas una ratio del 16,3% para este sexo.

Con respecto a las mujeres, Ávila (con una tasa de paro del 29,5%) y Zamora (con un 27,6%) estaban sobre la media nacional femenina (del 27%). Palencia y León se encontraban bajo dicho nivel pero sobre la media regional de ese sexo (23,8%). Justamente al nivel medio regional estaba la tasa Salamanca, y bajo dicha cota se encontraban las demás: Burgos, Segovia y Valladolid con tasas femeninas sobre el 20% y Soria con una tasa de paro femenina del 16,8%.

Gráfico 2.1.1-28 Tasas de paro en las provincias de Castilla y León y en España, 2013 en medias anuales (porcentajes sobre las correspondientes poblaciones activas)



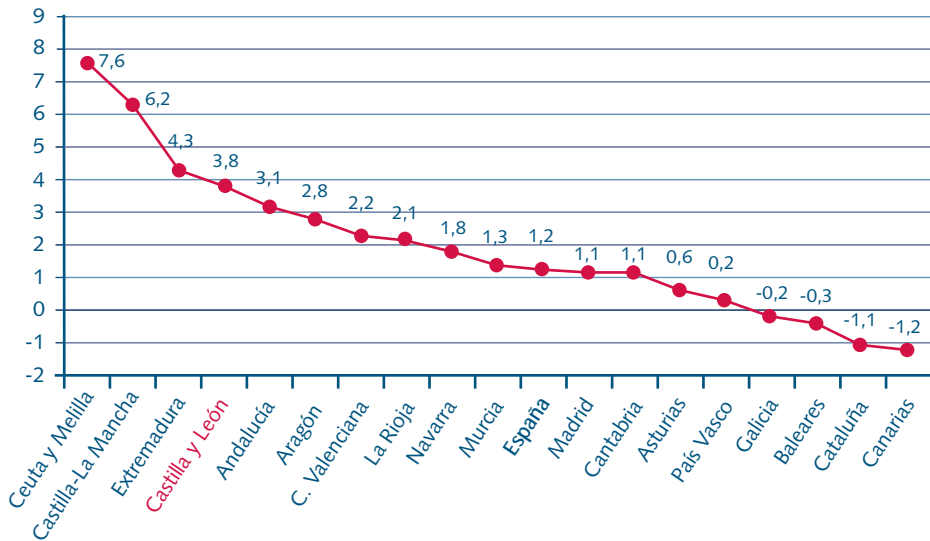
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Si en el año 2012 todas las Comunidades Autónomas españolas experimentaron crecimientos en sus tasas de paro, durante el pasado ejercicio escaparon a esta pauta solamente dos, Baleares (en la que la tasa descendió 0,9 puntos porcentuales) y La Rioja (en la que se redujo 0,6 puntos porcentuales). Para el resto de las Comunidades Autónomas cabe señalar, en todo caso, que los repuntes de 2013 fueron, en general, menos intensos que los consignados durante el año previo. Cantabria y Aragón experimentaron en 2013 un aumento en sus tasas de paro de 2,8 puntos porcentuales, los más intensos de entre las Comunidades Autónomas de España. El incremento de Asturias fue de 2,3 puntos porcentuales e inmediatamente después, con un repunte de 2 puntos porcentuales en su tasa de paro, estaba Castilla y León. Así, pues, nuestra Comunidad experimentó el cuarto mayor aumento en tasas de desempleo durante el pasado ejercicio. Con repuntes bajo los 2 puntos pero más intensos que el aumento medio nacional de la tasa de paro (de 1,3 puntos porcentuales) estaban Navarra, Andalucía, Castilla-La Mancha, Murcia y Galicia. Justamente al nivel medio nacional aumentaron las tasas de Ceuta y Melilla y Madrid. Con repuntes iguales o próximos al punto porcentual estaban Canarias, la Comunidad Valenciana y el País Vasco; y con aumentos menores a un punto porcentual se encontraron Cataluña y Extremadura (*cuadro 2.1.1-7*).

Comparando el comportamiento de las tasas de paro por Comunidades Autónomas y sexos, apreciamos cómo la norma general en el caso de los varones fue el repunte de las mismas, dado que a esta pauta solo escapó la Comunidad Valenciana, en la que la tasa de paro de sus varones se redujo 0,2 puntos porcentuales. Castilla y León registró el tercer aumento más intenso en tasa de paro masculina (2,3 puntos porcentuales) solamente menor que los de Ceuta y Melilla (4,6 puntos porcentuales) y Aragón (2,5 puntos porcentuales). En el caso femenino, fueron cinco las Comunidades Autónomas que consignaron descensos en la correspondiente tasa de desempleo (Ceuta y Melilla, Baleares, La Rioja, Extremadura y Canarias). Entre las que consignaron repuntes de tasa para este sexo, Castilla y León ocupó el sexto lugar (con una ratio femenina 1,6 puntos porcentuales mayor que el año previo).

Hasta el año 2012 se habían registrado varios ejercicios en los que se redujo la brecha entre la tasa de paro femenina y la masculina en Castilla y León. En ese año, no obstante, la diferencia entre las tasas aumentó y se situó en 4,5 puntos porcentuales. Pues bien, en 2013, la divergencia entre las tasas por sexo ha vuelto a disminuir situándose en dicho año en 3,8 puntos porcentuales. Con este dato, la Comunidad continuó siendo la cuarta con mayor brecha de género en cuanto a tasas de paro de las mujeres y de los varones, por detrás de Ceuta y Melilla (con una diferencia de 7,6 puntos porcentuales), Castilla-La Mancha (6,2 puntos porcentuales) y Extremadura (con 4,3 puntos porcentuales) y distanciada de la diferencia media nacional de 1,2 puntos porcentuales (*gráfico 2.1.1-29*).

Gráfico 2.1.1-29 Divergencias en el paro por sexos en las CCAA y en España, 2013
(Diferencia entre la tasa de paro femenina y masculina en cada Comunidad Autónoma)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

2.1.1.5 SÍNTESIS DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL MERCADO DE TRABAJO

En las siguientes páginas, y precediendo al análisis de los datos de afiliación a la Seguridad Social, se presentan una serie de gráficos y cuadros resumen de los datos que se han ofrecido en las páginas precedentes, sobre las principales magnitudes de las variables de la EPA, actividad, ocupación y paro.

El *cuadro 2.1.1-37* contiene, de forma sintética, las medias anuales y la evolución trimestral de las variables básicas del mercado de trabajo de nuestra Comunidad y del conjunto nacional, que se han ido analizando previamente.

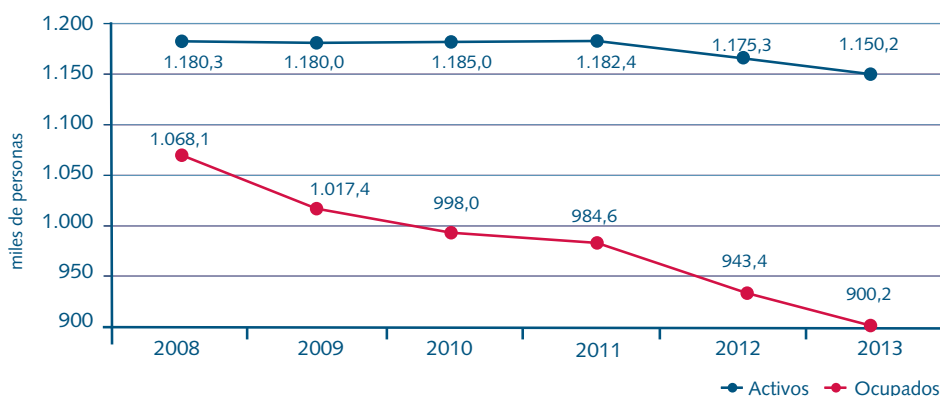
Cuadro 2.1.1-37 Principales magnitudes del mercado de trabajo en España y en Castilla y León, 2013

	España				Castilla y León			
	Población de 16 y más años	Total	Actividad Ocupación	Paro	Población de 16 y más años	Total	Actividad Ocupación	Paro
2012	38.428,6	23.051,0	17.282,0	5.769,0	2.122,2	1.175,3	943,4	232,0
2013	38.189,7	22.745,3	16.750,0	5.995,3	2.097,9	1.150,2	900,2	250,0
I	38.269,5	22.837,4	16.634,7	6.202,7	2.108,1	1.156,0	893,4	262,6
II	38.226,3	22.761,3	16.783,8	5.977,5	2.102,5	1.151,5	906,6	244,9
III	38.141,1	22.728,0	16.823,2	5.904,7	2.097,8	1.154,9	913,1	241,8
IV	38.121,7	22.654,5	16.758,2	5.896,3	2.083,3	1.138,3	887,5	250,8
	% var. s/mismo periodo del año anterior							
2013	-0,6	-1,3	-3,1	3,9	-1,1	-2,1	-4,6	7,8
I	-0,6	-1,0	-4,6	10,0	-1,0	-1,2	-5,4	16,2
II	-0,6	-1,5	-3,6	5,0	-1,0	-2,8	-4,6	4,7
III	-0,7	-1,6	-2,9	2,2	-1,0	-2,7	-4,8	6,5
IV	-0,6	-1,2	-1,2	-1,2	-1,5	-1,9	-3,4	4,2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Los *gráficos 2.1.1-30 y 2.1.1-31* detallan el comportamiento de las magnitudes básicas del mercado de trabajo de Castilla y León y de España durante los últimos años de recesión. En dichos gráficos se muestra la evolución de las series de población activa y ocupada y, de forma implícita, de la población parada, que vendría reflejada en el espacio entre ambas series. Por su parte, la evolución de las tasas de paro regional y nacional, y la diferencia entre ambas, se presenta en el *gráfico 2.1.1-32*.

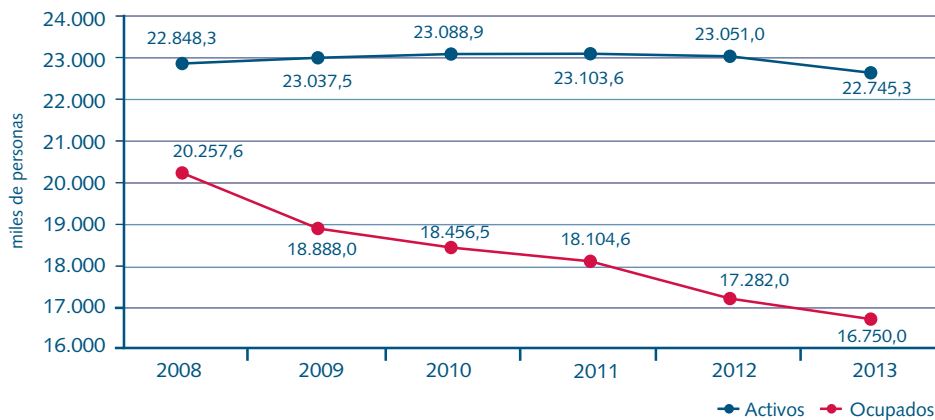
Gráfico 2.1.1-30 Mercado laboral en Castilla y León, 2008-2013 (actividad y ocupación, miles de personas)



Nota: El espacio entre ambas líneas marca la evolución del paro.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

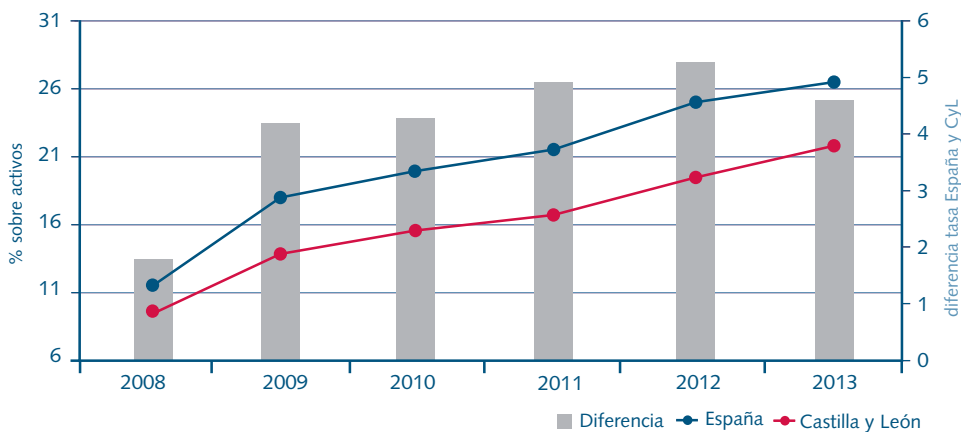
Gráfico 2.1.1-31 Mercado laboral en España, 2008-2013
(actividad y ocupación, miles de personas)



Nota: El espacio entre ambas líneas marca la evolución del paro.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

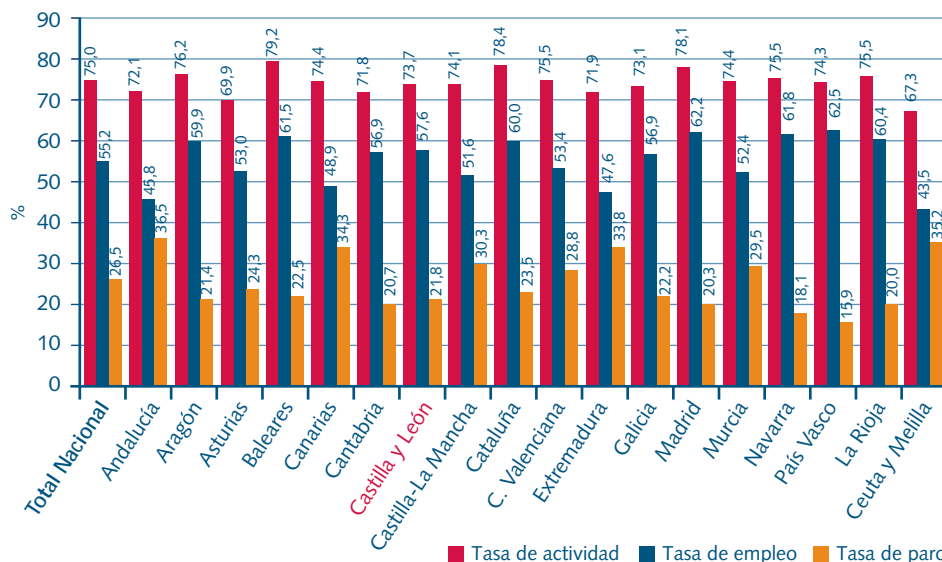
Gráfico 2.1.1-32 Mercado laboral de España y Castilla y León, 2008-2013
(tasas de paro)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

El gráfico 2.1.1-33 muestra las tasas de actividad, empleo y paro del conjunto nacional y de todas las Comunidades Autónomas (incluyendo las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla), teniendo en cuenta únicamente la población comprendida entre los 16 y 64 años, que contrasta con los gráficos en los que se utilizan los datos de 16 y más años, concepto habitualmente utilizado en la Encuesta de Población Activa. La diferencia de criterios incide, en mayor medida, en las Comunidades Autónomas más envejecidas.

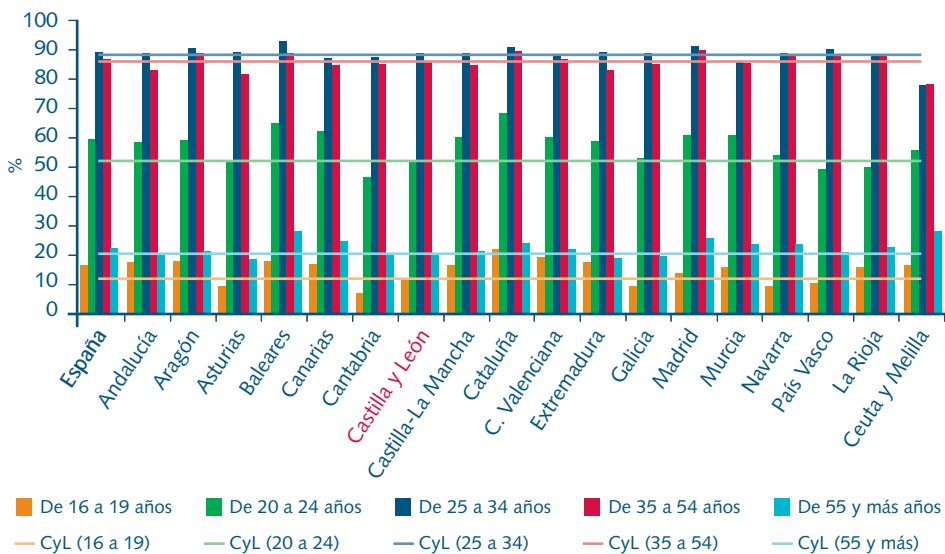
Gráfico 2.1.1-33 Tasas de actividad, empleo y paro de la población de 16 a 64 años en las CCAA y en España, 2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Finalmente, los gráficos 2.1.1-34, 2.1.1-35 y 2.1.1-36 ofrecen información sobre las tasas de actividad, empleo y paro, respectivamente, por cohortes de edad para las diferentes Comunidades Autónomas españolas. Las líneas horizontales dibujadas en las mismas se corresponden, para cada edad, con los niveles de Castilla y León y se han representado a efectos comparativos con las demás Comunidades Autónomas. Debe advertirse que los datos correspondientes a las Comunidades de menor tamaño poblacional y, especialmente, para las cohortes más minoritarias (especialmente la de los adolescentes), deben tomarse con cautela, dado su reducido significado estadístico.

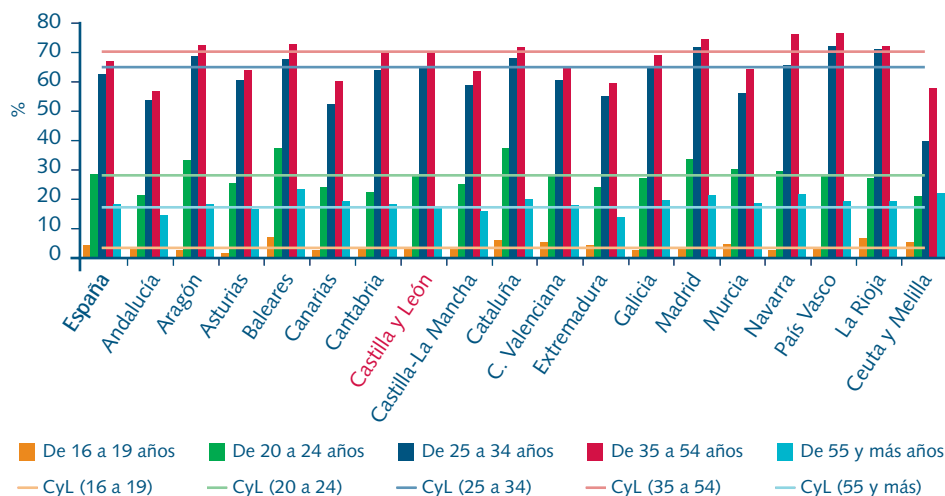
Gráfico 2.1.1-34 Tasas de actividad por grupos de edad en las CCAA y en España, 2013



Notas: Las líneas horizontales representan los niveles de Castilla y León para cada cohorte de edad. Los datos correspondientes a las regiones de menor tamaño poblacional y, especialmente, para las cohortes más minoritarias (especialmente la de los adolescentes) deben tomarse con cautela, dada su reducida significatividad estadística.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

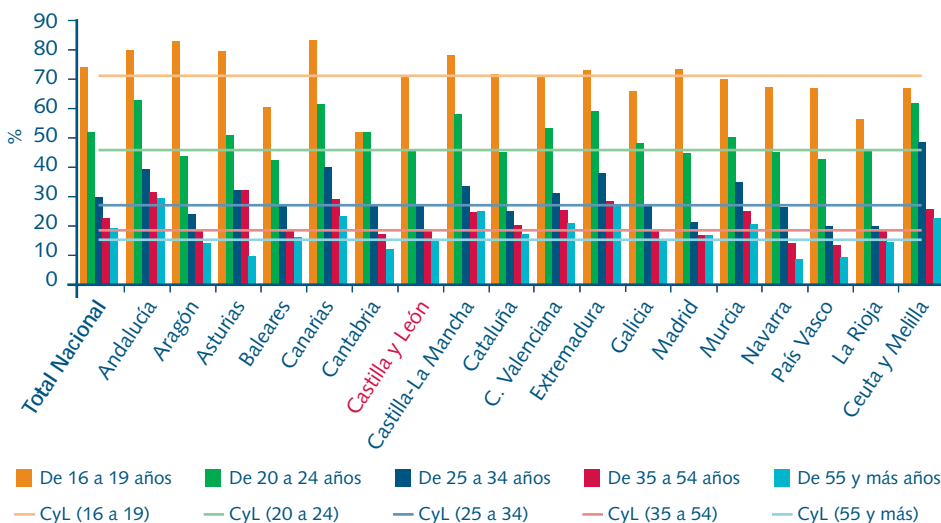
Gráfico 2.1.1-35 Tasas de empleo por grupos de edad en las CCAA y en España, 2013



Notas: Las líneas horizontales representan los niveles de Castilla y León para cada cohorte de edad. Los datos correspondientes a las regiones de menor tamaño poblacional y, especialmente, para las cohortes más minoritarias (especialmente la de los adolescentes) deben tomarse con cautela, dada su reducida significatividad estadística.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Gráfico 2.1.1-36 Tasas de paro por grupos de edad en las CCAA y en España, 2013



Notas: Las líneas horizontales representan los niveles de Castilla y León para cada cohorte de edad. Los datos correspondientes a las regiones de menor tamaño poblacional y, especialmente, para las cohortes más minoritarias (especialmente la de los adolescentes) deben tomarse con cautela, dada su reducida significatividad estadística.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Como colofón a este epígrafe de Síntesis de las principales magnitudes del mercado de trabajo, exponemos un resumen de los indicadores laborales más relevantes de España en comparación con los otros países de la Unión Europea. Antes de continuar debe indicarse que desde el día 1 de julio de 2013, Croacia pertenece a la Unión Europea, motivo por el cual ha sido incorporado al análisis.

La primera información que trataremos se refiere a las tasas de paro medias de los países miembros y a su evolución entre los años 2012 y 2013. Esta información se ofrece en el gráfico 2.1.1-37, en la que, además de las tasas de paro de los países de la Unión Europea se ofrecen dos agregaciones: la tasa media de los 28 miembros (que fue de 10,8%) y la de los 17 países que conformaban el Eurogrupo en el año 2013 (que se situó en el 12%).

Por países, la lista estuvo encabezada por Grecia (con una tasa del 27,3%), la que, después de siete años, ha desbancado a España de este puesto. En concreto, hay que remontarse a 2006 para que, según datos *Eurostat*, Grecia, con una tasa de paro del 8,9% superase a España (que presentaba una tasa del 8,6%) y a 2007 para que la tasa de ambos países (del 8,7%) fuera idéntica, ya que desde 2008 a 2012 nuestro país siempre había presentado una tasa de paro superior a la de Grecia. En todo caso, Grecia y España (esta última con una tasa del 26,4%) fueron los dos únicos socios de la Unión Europea con ratios de paro sobre el nivel del 20%. El nuevo miembro, Croacia, ocupó el tercer puesto (con una tasa del 17,2%) y también Portugal y Chipre superaron el 15% de paro. Bajo ese nivel, pero por encima del 10%,

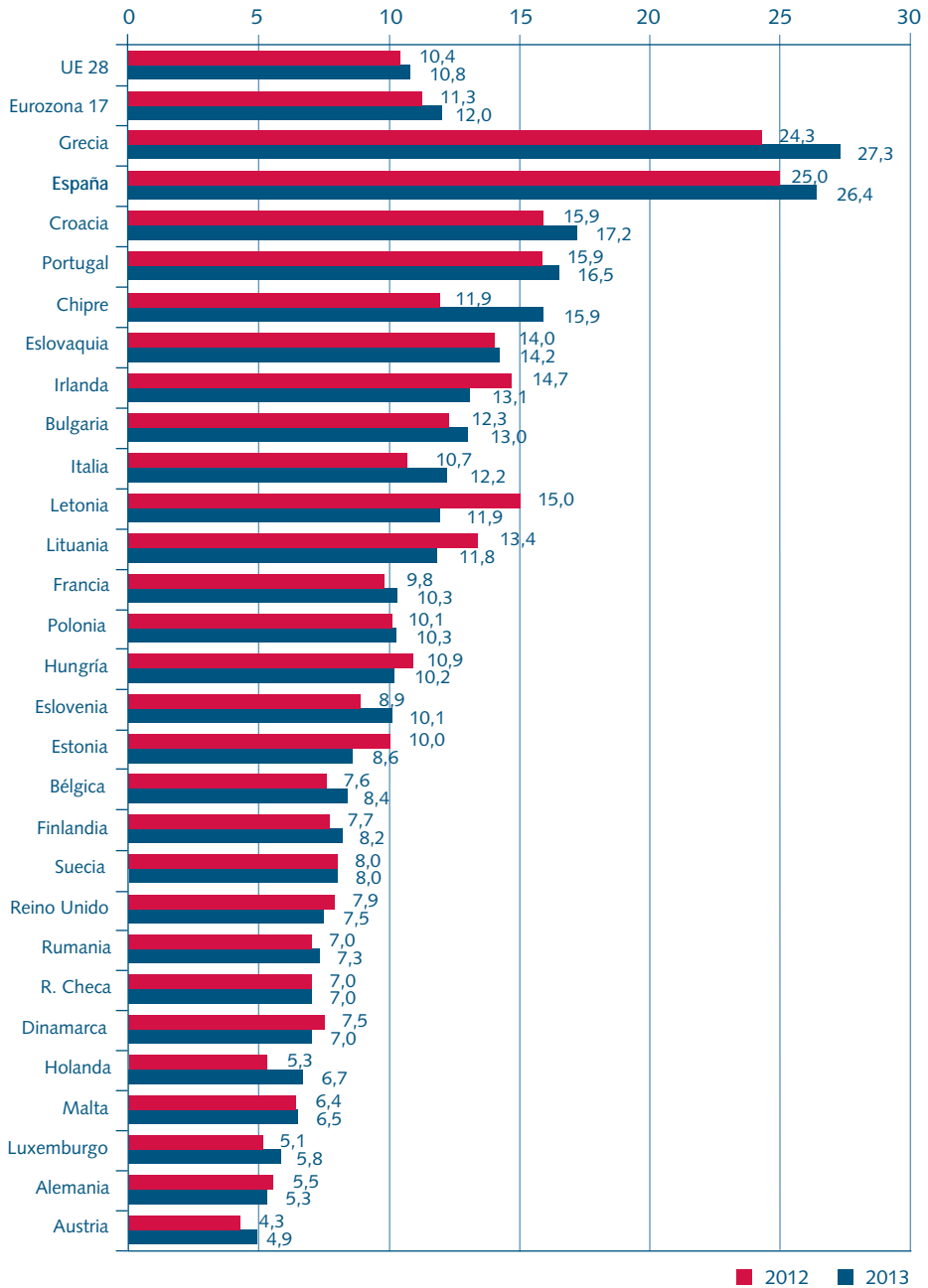
estaban (en orden descendente): Eslovaquia, Irlanda, Bulgaria, Italia, Letonia, Lituania, Francia, Polonia, Hungría Eslovenia, prácticamente los mismos países que el año previo. El resto de los miembros se situaron por debajo de la mencionada cota del 10% y de entre ellos, de nuevo, solamente Austria (con una tasa de paro del 4,9%) arrojó un nivel inferior al 5%.

Si observamos cómo ha cambiado la tasa de paro en el año 2013 con respecto del año anterior, apreciaremos un incremento medio de 0,3 puntos porcentuales (del 10,8 de 2012 al 10,5 de 2013, si bien ha de tenerse en cuenta que se pasa de una Unión Europea de 27 a 28 miembros) siendo el incremento medio de 0,6 puntos porcentuales en los países integrantes de la Eurozona (esto es, los 17 países de la Unión Europea que en 2013 además tienen el euro como moneda común oficial: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Luxemburgo, Malta, Holanda, Portugal, Grecia, Eslovenia, Malta, Chipre, Eslovaquia y Estonia). Debido a que Letonia adoptó el euro como moneda oficial el 1 de enero de 2014 no se encuentra incluida dentro del análisis en 2013 de los países de la Eurozona.

Detallando por países, los mayores aumentos se dieron (como en 2012) en Chipre (4 puntos porcentuales más) y en Grecia (3 puntos porcentuales más). En Italia la tasa de paro de 2013 se situó 1,5 puntos porcentuales sobre la del año anterior y en el caso de Holanda y España el aumento fue de 1,4 puntos porcentuales. Junto a los anteriores, también Croacia (cuya tasa de desempleo en 2012 fue del 15,9%) y Eslovenia registraron repuntes sobre el punto porcentual en sus tasas de desempleo. En un amplio bloque de 11 países el aumento de la tasa de paro no superó el punto porcentual. En Suecia y la República Checa la ratio de desempleo no creció en 2013 y en los restantes 8 países se produjeron recortes de la misma: inferiores al punto porcentual en Alemania, Reino Unido, Dinamarca y Hungría; de entre 1 y 2 puntos porcentuales en Estonia, Irlanda y Lituania; y de 3 puntos porcentuales en Letonia.

Gráfico 2.1.1-37 Tasas de paro en la Unión Europea, 2012-2013

(medias anuales, porcentajes sobre la población activa correspondiente)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat.

Cuadro 2.1.1-38 Tasas de actividad, empleo, paro y temporalidad en la Unión Europea, 2013

	Actividad	Empleo	Paro	Temporalidad
UE 28	71,9	64,0	10,8	13,7
EUROZONA 17	72,1	63,4	12,0	15,2
Bélgica	67,6	61,8	8,4	8,2
Bulgaria	68,4	59,5	13,0	5,6
R. Checa	72,9	67,7	7,0	9,1
Dinamarca	78,1	72,6	7,0	8,8
Alemania	77,5	73,3	5,3	13,5
Estonia	75,1	68,5	8,6	3,5
Irlanda	69,8	60,5	13,1	10,0
Grecia	68,0	49,3	27,3	10,0
España	74,0	54,4	26,4	23,4
Francia	71,1	64,1	10,3	16,4
Croacia	59,6	49,1	17,2	14,1
Italia	63,5	55,6	12,2	13,2
Chipre	73,5	61,7	15,9	17,5
Letonia	74,0	65,1	11,9	4,3
Lituania	72,4	63,7	11,8	2,7
Luxemburgo	69,9	65,7	5,8	7,0
Hungría	65,1	58,5	10,2	10,8
Malta	64,9	60,7	6,5	7,7
Holanda	79,7	74,3	6,7	20,4
Austria	76,1	72,3	4,9	9,3
Polonia	67,0	60,0	10,3	26,8
Portugal	73,6	61,1	16,5	21,5
Rumanía	64,6	59,7	7,3	1,5
Eslovenia	70,5	63,3	10,1	16,3
Eslovaquia	69,9	59,9	14,2	6,8
Finlandia	75,2	68,9	8,2	15,3
Suecia	81,1	74,4	8,0	16,3
Reino Unido	76,7	70,8	7,5	6,1

Tasa de Paro [promedio 2013]: Porcentaje de parados sobre fuerza de trabajo de 15 a 74 años (definición recomendada por la OIT en base a metodología armonizada por la *European Union Labour Force Survey, LFS*).

Tasa de Actividad [promedio 2013]: Porcentaje de personas activas sobre la población de 15 a 64 años.

Tasa de Empleo [promedio 2013]: Porcentaje de personas ocupadas sobre la población de 15 a 64 años.

Tasa de Temporalidad [promedio 2013]: Porcentaje de personas asalariadas con contrato a término.

Fuente: Elaboración propia a partir de *Population and Social Conditions, Labour Market*. Eurostat.

El *gráfico 2.1.1-38* nos ofrece, además de la referencia de la tasa de paro global que hemos comentado, información sobre la tasa de paro femenina y joven (población de 15 a 24 años) para los países de la UE de los 28. Al igual que ocurría con la tasa de paro global, Grecia encabezaba la lista en lo referente a las tasas femenina y juvenil, con sendos valores del 31,3% y del 58,6%, respectivamente. Detrás de este país, y al igual que el año anterior, se encontraba España, con una tasa femenina del 27% y una juvenil del 55,7%.

En el caso femenino, en concreto, solamente Grecia superaba la cota del 30% y solamente España el nivel del 25%. De hecho, la tercera mayor tasa de paro femenina correspondió a Croacia y a Portugal y fue del 16,6%. En la cola opuesta, 13 de los 28 socios registraron tasas de desempleo femeninas menores al 10% y de entre ellos, solamente 2 (Alemania y Austria) del 5% o menor.

En lo referente a la tasa de paro juvenil, Grecia y España eran los únicos países con valores sobre el 50%. Próximo a dicho dato estaba Croacia (con un 49,8%) y la siguiente mayor tasa era la Italiana (del 40%). Solo 9 de los 28 miembros registraron tasas de paro juveniles menores al 20% y solamente 2 (de nuevo, Austria y Alemania) por debajo del 10%.

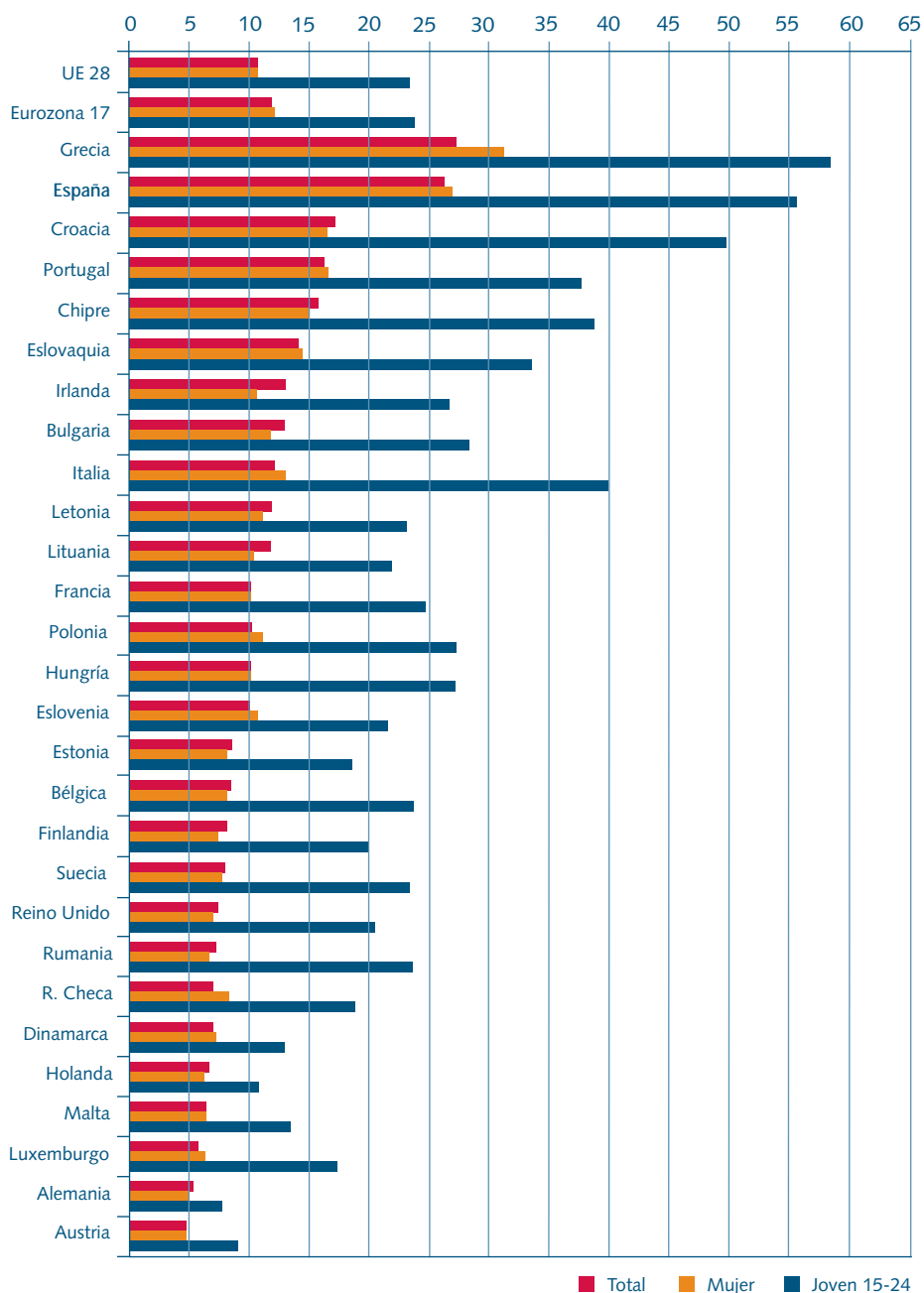
En el *cuadro 2.1.1-38* se presentan, además de la tasa de paro global ya comentada, las tasas de actividad, empleo y temporalidad de los países integrantes de la UE.

En cuanto a la tasa de actividad (computada para los trabajadores de 15 a 64 años), la media de la UE-28 fue de 71,9%. Por países, España (con una tasa del 74%) registró en 2013 la novena mayor cifra de entre los 28 países de la Unión Europea. Como en años previos, Suecia, Holanda y Dinamarca encabezaban la lista, aunque en 2013, solo el primero de esos países superó el listón del 80%.

En cuanto a las tasas de empleo, España (con un dato del 54,4) era el tercer país de la UE con una menor tasa de empleo, mejorando un puesto respecto del año previo porque el nuevo socio (Croacia) presenta la menor tasa de toda la Unión (un 49,1%). Todas estas cifras quedan muy alejadas de la tasa de empleo media de los 28 que se situó en el 64%. Suecia (con una 74,4%), Holanda (74,3%) y Alemania (73,3%) encabezaban la lista y también Dinamarca, Austria y el Reino Unido superaron el listón del 70%.

Finalmente, la última columna del cuadro nos ofrece datos sobre la tasa de temporalidad (esto es, el porcentaje de personas asalariadas con un contrato a término) en 2013. La media de la UE-28 fue, en este caso, del 13,7%. España continuó con la segunda mayor tasa de temporalidad entre los socios comunitarios (un 23,4%), superada solamente por Polonia (con una del 26,8%). Estos dos países, junto a Portugal y Holanda, fueron los únicos con ratios de temporalidad sobre el 20%. En el extremo opuesto, como en años previos, se encuentran las repúblicas bálticas (Estonia, Letonia y Lituania) y Rumanía con niveles de temporalidad bajo el 5%.

Gráfico 2.1.1-38 Tasas de paro totales, femeninas y juveniles en la Unión Europea, 2013
(medias anuales, porcentajes sobre la población activa correspondiente)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat.

2.1.1.6 AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

Antes de comenzar la discusión de los datos de afiliación correspondientes al año 2013, conviene recordar que durante el año anterior, (esto es, el 2012) tuvieron lugar dos cambios normativos con repercusiones en la clasificación de los trabajadores en los diferentes regímenes de afiliación. Por un lado, se produjo la integración de los trabajadores del Régimen Especial de Empleados de Hogar en el Régimen General, como un Sistema Especial de Empleados de Hogar (si bien se previó la existencia de un periodo transitorio de seis meses para su total integración); y, por otro lado, se produjo la integración de los trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario en el Régimen General, pasándose a denominar Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios. A efectos de mantener la continuidad comparativa, se han reestructurado las tablas que ofrecen información detallada por regímenes de acuerdo con la normativa actual, entendiéndose que, con anterioridad al año 2012, los datos de los regímenes afectados por los cambios estarían clasificados en los epígrafes existentes en aquel momento. Además, en el caso de los Empleados del Hogar, se recogen bajo el epígrafe Sistema Especial de Empleados del Hogar (dentro del Régimen General) para 2012, las cifras globales, tanto de los afiliados a este régimen como las de los que aún permanecían transitoriamente en el régimen especial preexistente.

Utilizando como referencia el último día de cada mes, el número medio de afiliados en alta en Castilla y León durante el pasado año se situó en 836.900 personas. Se trata de una nueva reducción de 35.700 afiliados lo que, en términos relativos, supone una reducción del 4,1%. En el conjunto de España también se produjo una reducción en el montante de trabajadores afiliados en alta, en este caso a una tasa del 3,1% (*cuadro 2.1.1-39*).

Detallando por regímenes observamos los siguientes fenómenos para el año 2013. En el caso del Régimen General (propriadamente dicho) se produjo un descenso de 34.400 afiliados en la Comunidad, lo que implica una tasa de reducción del 5,4% (frente a una reducción del 4% en España). En el caso del Sistema Especial Agrario, hubo una merma de 1.900 afiliados en la Comunidad, esto es, una tasa de descenso del 12,8%, (reducción que en España fue del 7,6%). En cuanto al Sistema Especial de Empleados del Hogar, la Comunidad registró 3.700 nuevos afiliados, esto es, una tasa de crecimiento del 23,3% (del 20,5% en el conjunto nacional). Debe apuntarse que tras los ajustes de estos dos últimos regímenes podrían encontrarse (al igual que el pasado año) los efectos de los cambios legislativos que se produjeron en el año 2012.

En cuanto a los regímenes especiales, observamos lo siguiente. En el de la Minería del Carbón se perdieron 500 afiliados en la Comunidad (una merma del 26,2%, frente al 16,9% de España). Desde el año 2009 al 2013 se ha producido una disminución del 50% en la afiliación en el Régimen de la Minería del Carbón en Castilla y León, pasando de 2.600 a 1.600 afiliados, mientras en España la reducción es del 42%, pasando del 7.400 afiliados a 4.300 en los últimos cinco años.

Finalmente, dentro del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, los pertenecientes al Sistema Especial de Trabajadores Agrarios (SETA) (antes R.E. Agrario por Cuenta Propia) se redujeron en 600 en Castilla y León, esto es una tasa negativa del 1,8% (descenso del 1,9% en España). Finalmente, los autónomos excluidos del SETA se redujeron en 2.000 en Castilla y León, esto es una tasa negativa del 1,1% (descenso del 0,5% en el conjunto nacional).

Cuadro 2.1.1-39 Evolución de los personas trabajadoras afiliadas y en alta, en España y Castilla y León, 2009-2013 (miles de personas y medias anuales)

		Total	Régimen General			R.E.	R.E. Autónomos	
			General	Especial Agrario ¹	Especial Empleados del Hogar ²	Minería Carbón	SETA	No SETA
Castilla y León	2009	933,4	690,3	15,3	11,6	2,6	36,1	177,5
	2010	918,6	680,7	15,8	11,4	2,3	34,7	173,8
	2011	908,4	672,4	16,5	11,4	2,0	33,8	172,4
	2012	872,6	636,4	15,1	15,8	1,7	33,0	170,5
	2013	836,9	602,0	13,1	19,5	1,3	32,4	168,6
España	2009	17.916,8	13.538,7	802,2	288,0	7,4	224,1	2.989,7
	2010	17.581,9	13.272,5	818,8	293,1	6,7	212,9	2.913,2
	2011	17.326,3	13.053,1	820,2	295,5	6,0	205,2	2.883,5
	2012	16.738,6	12.465,4	810,1	350,2	5,1	199,5	2.846,4
	2013	16.227,7	11.963,6	748,3	422,1	4,3	195,7	2.832,3

¹ A partir del 1 de enero de 2012, los trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario pasan a integrarse en el Régimen General, como un Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios, de acuerdo a lo establecido en la Ley 28/2011 de 22 de septiembre.

² A partir del 1 de enero de 2012, los trabajadores del Régimen Especial de Empleados de Hogar pasan a integrarse en el Régimen General, como un Sistema Especial de Empleados de Hogar, de acuerdo a lo establecido en la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social (Disp. Adicional 39).

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El cuadro 2.1.1-40 ofrece información sobre personas afiliadas en alta por regímenes y provincias. De nuevo, durante el año 2013, los recortes en el número medio de afiliados en alta se extendieron a todas las provincias de Castilla y León. Además, en todas ellas las reducciones fueron más intensas que la media nacional del 3,1%. La reducción más intensa se produjo en la provincia de León (a una tasa negativa del 5,1%), seguida de las descensos de Zamora y Soria (ambas mayores, en valor absoluto, que la media regional del 4,1%). La afiliación en Burgos se redujo al mismo ritmo que la media regional y en Segovia y Ávila lo hizo a ratios negativos del 3,9%. Finalmente, Palencia, Valladolid y Salamanca experimentaron reducciones con tasas del 3,7%, 3,6% y 3,5%, respectivamente.

Cuadro 2.1.1-40 Personas trabajadoras afiliadas y en alta, según Régimen, por provincias, 2013 (media anual en miles y tasas)

	Total	% var. 12-11	Régimen General			R.E.	R.E. Autónomos	
			General	Especial Agrario ¹	Especial Empleados del Hogar ²	Minería Carbón	SETA	No SETA
España	16.227,7	-3,1	11.963,6	748,3	422,1	4,3	195,7	2.832,3
Castilla y León	836,9	-4,1	602,0	13,1	19,5	1,3	32,4	168,6
Ávila	49,4	-3,9	32,4	1,4	1,2	0,0	2,8	11,6
Burgos	134,8	-4,1	102,1	1,2	3,0	0,0	4,6	24,0
León	149,1	-5,1	104,4	1,0	3,6	1,2	6,5	32,3
Palencia	58,9	-3,7	42,5	0,9	1,1	0,0	2,8	11,5
Salamanca	109,2	-3,5	77,0	1,9	2,9	0,0	4,5	22,9
Segovia	54,7	-3,9	36,9	1,8	1,4	0,0	2,2	12,4
Soria	35,1	-4,6	25,4	0,5	0,8	0,0	1,7	6,7
Valladolid	190,3	-3,6	145,8	3,0	4,5	0,0	3,1	33,9
Zamora	55,6	-4,7	35,4	1,4	1,1	0,0	4,3	13,4

¹ A partir del 1 de enero de 2012, los trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario pasan a integrarse en el Régimen General, como un Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios, de acuerdo a lo establecido en la Ley 28/2011 de 22 de septiembre.

² A partir del 1 de enero de 2012, los trabajadores del Régimen Especial de Empleados de Hogar pasan a integrarse en el Régimen General, como un Sistema Especial de Empleados de Hogar, de acuerdo a lo establecido en la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social (Disp. Adicional 39).

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Detallando por regímenes, el comportamiento del Régimen General (en sentido estricto) que es, con diferencia, el más numeroso, determinó en buena medida las tasas de variación de la afiliación total previamente descritas. En concreto, todas las provincias de la Comunidad experimentaron recortes más intensos que el medio nacional (del 4%) y, dentro de ellas, los más intensos se dieron en León, Soria y Segovia (en los tres casos a tasas superiores al 6%). En el caso de Zamora la reducción fue del 5,9%, ligeramente más fuerte que la media regional; y, bajo esa media, se ubicaron las mermas del resto de las provincias: a ritmos superiores al 5% en Ávila, Salamanca y Burgos y por debajo de ese nivel en Palencia y Valladolid.

En el Sistema Especial Agrario, la reducción de afiliados en Castilla y León se asoció, especialmente, con la reducción de 600 personas en Valladolid, 500 en Burgos y 500 en Zamora. También en León, Salamanca, Palencia y Ávila se produjeron recortes en este régimen, manteniéndose constante el número de afiliados de Segovia y Soria.

En cuanto al Sistema Especial de Empleados del Hogar, los aumentos de afiliados se extendieron (como el pasado año) a todas las provincias y fueron mayores, en valores absolutos, en Valladolid (900 más), Salamanca y León (500 más en cada una) y Burgos (500 más).

La reducción en el Régimen Especial de la Minería del Carbón se explicó, exclusivamente, por el recorte de afiliados en León.

En el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, los pertenecientes al Sistema Especial Agrario, registraron variaciones en las diferentes provincias de la Comunidad, al igual que el pasado año, bastante reducidas. Sus afiliados descendieron en León (del orden de 200) y también en Burgos, Salamanca y Zamora (unos 100 afiliados menos en cada una de ellas). En las demás provincias no variaron en 2013.

Finalmente, los recortes entre los Trabajadores Autónomos no agrarios se extendieron a todas las provincias salvo Soria en la que se mantuvieron constantes. El recorte más intenso fue el de Valladolid (500 afiliados menos), seguido del de León (400 menos). En Ávila la merma de estos autónomos fue de 300 personas y de 200 en Burgos y Palencia. En el resto de las provincias no mencionadas se produjo un descenso de, en torno, a 100 afiliados en cada una.

2.1.2 Flujos de entrada y salida en el mercado de trabajo

2.1.2.1 APERTURA DE CENTROS DE TRABAJO

Existe la obligación legal para las empresas de comunicar la apertura, reanudación o cambio de actividad y traslado de los centros de trabajo, ante la autoridad laboral competente. En este epígrafe se explota el registro de esa actividad, a partir de los datos remitidos por la *Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales* de la *Consejería de Economía y Empleo* de la *Junta de Castilla y León*, para analizar el flujo de entrada de los empleadores o demandantes de trabajo (aunque en ocasiones se les denomina también oferentes de puestos de trabajo).

Como es habitual en los informes de los últimos años, en esta sección se elaboran dos cuadros. En el primero de ellos (*cuadro 2.1.2-1*) se desglosa la información según el tipo de apertura. En otras palabras, se detalla si el centro es de nueva creación, reanudación de la actividad, traslado o ha cambiado de actividad. En el segundo de ellos (*cuadro 2.1.2-2*) la desagregación se realiza en función del sector de actividad (de acuerdo a la *CNAE 2009*). En ambos cuadros se presenta la información a nivel provincial.

Aunque prácticamente 9 de cada diez aperturas de centros de trabajo en Castilla y León se refirieron a centros de "nueva creación", sigue apreciándose la pérdida de importancia relativa de esta categoría en el conjunto total. De esta forma, si se completa la serie comentada en el informe del año pasado tenemos la siguiente situación: el 94,0% en 2009, el 91,5% en 2010, el 91,0% en 2011, el 89,7% en 2012 y el 89,3% en 2013. El rango de variación provincial de esta magnitud va desde el 95,6% en Soria hasta el 85,3% en Valladolid. La segunda categoría que más aperturas concentra es la denominada "reanudación", con un 7,3% del total; y en tercer lugar están los "traslados" con un 2,8% de la cifra agregada. Por lo que se refiere a la evolución temporal, entre 2012 y 2013 el número de aperturas de centros de trabajo se incrementó en un 4,5%, *cuadro 2.1.2-1*.

Cuadro 2.1.2-1 Apertura de centros de trabajo en Castilla y León por tipo de apertura, 2012-2013

	Nueva creación		Reanudación		Traslado		Cambio de actividad		Total	
	2013	2012 % var.	2013	2012 % var.	2013	2012 % var.	2013	2012 % var.	2013	2012 % var.
Ávila	977	891 9,7	102	70 45,7	23	17 35,3	11	4 175,0	1.113	982 13,3
Burgos	1.927	1.872 2,9	150	123 22,0	59	68 -13,2	10	16 -37,5	2.146	2.079 3,2
León	2.530	2.425 4,3	190	152 25,0	114	90 26,7	15	21 -28,6	2.849	2.688 6,0
Palencia	1.419	1.200 18,3	81	31 161,3	18	22 -18,2	3	2 50,0	1.521	1.255 21,2
Salamanca	1.897	1.565 21,2	169	151 11,9	71	65 9,2	12	9 33,3	2.149	1.790 20,1
Segovia	1.267	1.408 -10,0	119	78 52,6	15	22 -31,8	7	8 -12,5	1.408	1.516 -7,1
Soria	761	716 6,3	27	37 -27,0	7	9 -22,2	1	2 -50,0	796	764 4,2
Valladolid	1.794	1.824 -1,6	198	142 39,4	100	192 -47,9	12	71 -83,1	2.104	2.229 -5,6
Zamora	1.001	1.083 -7,6	79	75 5,3	26	19 36,8	8	2 300,0	1.114	1.179 -5,5
Total	13.573	12.984 4,5	1.115	859 29,8	433	504 -14,1	79	135 -41,5	15.200	14.482 5,0

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

Cuadro 2.1.2-2 Apertura de centros de trabajo en Castilla y León por sector de actividad, 2012-2013

	Agrario		Industria		Construcción		Servicios		Total	
	2013	2012 % var.	2013	2012 % var.	2013	2012 % var.	2013	2012 % var.	2013	2012 % var.
Ávila	37	36 2,8	41	22 86,4	697	672 3,7	338	252 34,1	1.113	982 13,3
Burgos	30	28 7,1	76	84 -9,5	1.379	1.313 5,0	661	654 1,07	2.146	2.079 3,22
León	133	103 29,1	91	87 4,6	1.413	1.431 -1,3	1.212	1.067 13,6	2.849	2.688 6,0
Palencia	37	24 54,2	49	34 44,1	954	813 17,3	481	384 25,26	1.521	1.255 21,20
Salamanca	42	50 -16,0	107	110 -2,7	1.221	919 32,9	779	711 9,56	2.149	1.790 20,06
Segovia	112	126 -11,1	41	16 156,3	837	976 -14,2	418	398 5,03	1.408	1.516 -7,12
Soria	18	22 -18,2	19	28 -32,1	617	605 2,0	142	109 30,3	796	764 4,2
Valladolid	26	38 -31,6	72	72 0,0	1.241	1.482 -16,3	765	637 20,09	2.104	2.229 -5,61
Zamora	52	35 48,6	62	30 106,7	644	827 -22,1	356	287 24,04	1.114	1.179 -5,51
Total	487	462 5,4	558	483 15,5	9.003	9.038 -0,4	5.152	4.499 14,51	15.200	14.482 4,96

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

De acuerdo a las cifras del *cuadro 2.1.2-2*, el sector agrario, la industria y el sector servicios experimentaron avances interanuales en el número de aperturas de centros de trabajo durante 2013. Las tasas de variación fueron del 15,5% (industria), 14,51% (servicios) y 5,4% (agrario). Sin embargo, el sector de actividad que más aperturas de centros de trabajo registra en términos absolutos en la Comunidad, la construcción (con 9.003 aperturas), presentó una reducción de un 0,4% con respecto a 2012. En cualquier caso, es significativo que la construcción agrupe un 59,23% del total de los eventos (con las mencionadas 9.003 sobre el total de 15.200 aperturas) Le sigue el sector servicios con un 33,89% del total, la industria con un 3,67% y, finalmente, el sector agrario con un 3,20%.

2.1.2.2 EMPRESAS INSCRITAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL

Como es habitual en los Informes de los últimos años, es oportuno comenzar el epígrafe con las notas metodológicas que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social hace expresas en el Boletín de Estadísticas Laborales:

- ▶ La información de este apartado se obtiene a partir del fichero de Cuentas de Cotización a la Seguridad Social del Régimen General y del Especial de la Minería del Carbón, cuya gestión corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social. La explotación estadística del fichero la realiza directamente la Subdirección General de Estadística.
- ▶ Los empresarios, como requisito previo e indispensable al inicio de sus actividades, deben solicitar su inscripción en el Sistema de la Seguridad Social a nombre del titular de la empresa. A estos efectos, se considera empresario, aunque su actividad no esté motivada por ánimo de lucro, a toda persona natural o jurídica, pública o privada, por cuya cuenta trabajen las personas incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social.
- ▶ Los datos para cada comunidad autónoma y para cada provincia se corresponden con las empresas que tienen algún centro de trabajo con trabajadores en alta en el respectivo ámbito territorial y con las plantillas de dichos centros. Dado que una misma empresa puede tener centros de trabajo en varias provincias de la misma comunidad autónoma, la suma de los datos provinciales correspondientes a empresas no tienen por que coincidir con la cifra consignada en el total de la comunidad autónoma. Por el mismo motivo, la suma de los datos de empresas por comunidades autónomas no coincide con el total nacional.

En el *cuadro 2.1.2-3* se muestran las cifras relativas a la cantidad de empresas inscritas en los registros de la Seguridad Social y sus tasas de variación interanual en España, en el conjunto de Castilla y León y en cada una de sus provincias, durante el lustro 2009-2013. En el *gráfico 2.1.2-1* se representa un índice de la evolución del número de empresas inscritas tanto en España como en Castilla y León durante el último decenio. Al tratarse de un número índice (con base 2004) las comparaciones entre distintos entes geográficos con tamaños diferentes de sus economías son correctas.

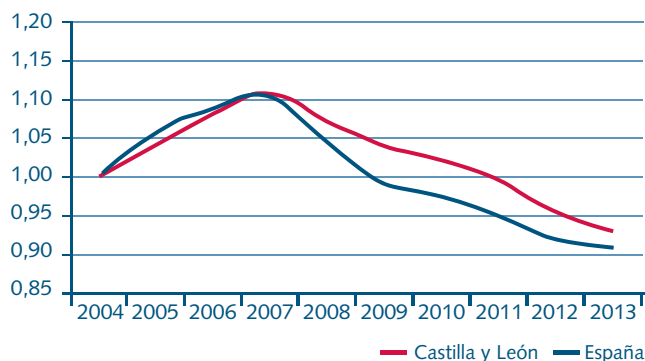
Cuadro 2.1.2-3 Empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León por provincias, 2009-2013 (a 31 de diciembre)

		2009	2010	2011	2012	2013
Ávila	Nº	5.525	5.335	5.196	4.924	4.789
	% var.	-4,5	-3,4	-2,6	-5,2	-2,7
Burgos	Nº	11.563	11.428	11.195	10.807	10.542
	% var.	-2,2	-1,2	-2,0	-3,5	-2,5
León	Nº	14.409	14.143	13.677	13.018	12.560
	% var.	-3,6	-1,8	-3,3	-4,8	-3,5
Palencia	Nº	5.140	5.060	5.007	4.772	4.662
	% var.	-2,5	-1,6	-1,0	-4,7	-2,3
Salamanca	Nº	10.758	10.530	10.220	9.805	9.572
	% var.	-2,2	-2,1	-2,9	-4,1	-2,4
Segovia	Nº	5.847	5.766	5.533	5.360	5.205
	% var.	-3,6	-1,4	-4,0	-3,1	-2,9
Soria	Nº	3.216	3.203	3.162	3.024	2.980
	% var.	-1,0	-0,4	-1,3	-4,4	-1,5
Valladolid	Nº	16.011	15.813	15.494	14.886	14.449
	% var.	-3,1	-1,2	-2,0	-3,9	-2,9
Zamora	Nº	5.627	5.524	5.391	5.142	5.101
	% var.	-2,3	-1,8	-2,4	-4,6	-0,8
CyL	Nº	73.095	71.888	70.032	67.126	65.350
	% var.	-3,0	-1,7	-2,6	-4,1	-2,6
España	Nº	1.264.689	1.240.847	1.210.527	1.171.844	1.158.338
	% var.	-5,1	-1,9	-2,4	-3,2	-1,2

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Boletín de Estadísticas Laborales.

Por sexto año consecutivo, se aprecia un descenso en el número de empresas inscritas, tanto en Castilla y León como en el conjunto nacional. Durante 2013, se redujeron en un 2,6% el número de empresas inscritas en la Seguridad Social en la Comunidad y un 1,2% en España, ambas cifras con respecto a 2012 (*gráfico 2.1.2-1*). Entrando en el detalle provincial con arreglo al *cuadro 2.1.2-3*, León es la provincia en la que la reducción de empresas inscritas es más intensa en el último año (3,5%) y Zamora en la que menos (0,8%).

Gráfico 2.1.2-1 Evolución de las empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León, 2004-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Boletín de Estadísticas Laborales.

2.1.2.3 INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO

El número de desempleados en un momento dado es consecuencia de tres factores: el nivel de desempleados en el momento anterior, los trabajadores que entran en el desempleo durante ese período y los que salen de esa situación. Es interesante el estudio de la transición del desempleo a la ocupación, puesto que también existe la posibilidad de salir del desempleo para entrar en la inactividad laboral. La mencionada transición del desempleo a la ocupación se produce a través de una colocación y a dicho proceso se le denomina emparejamiento o casación (traducción del término inglés *matching*), que es lo que se analiza en este apartado. Hay que recordar que, aún en los periodos de alto desempleo como el actual, en el mercado de trabajo coexisten vacantes de puestos de trabajo junto con personas desempleadas. Una medida del buen funcionamiento de un mercado laboral es lograr un bajo número de desempleados para un nivel dado de vacantes. Hay varios factores que pueden contribuir a conseguir esto, pero, sin ninguna duda, los servicios públicos de empleo son un actor principal en este cometido.

La información estadística utilizada en este apartado procede siempre del SEPE; sin embargo, algunos datos utilizados han sido remitidos por el ECyL y algunos cuadros han sido directamente elaborados por dicho servicio de empleo regional. Como viene siendo habitual en los últimos Informes, conviene comenzar esta sección explicando los cuatro posibles orígenes de una colocación, de acuerdo a la forma que tiene el SEPE de consignar la información estadística.

En primer lugar, una colocación puede proceder de una demanda activa o no proceder de ella. Sin ánimo de ser demasiado reiterativos, en el Informe del año pasado se explicaba lo siguiente: *“ Hay que recordar que las demandas activas son aquellas demandas en situación de alta (esto es, con plena disponibilidad para los servicios solicitados) o en situación de suspensión, pero no en situación de baja (es decir, aquellas en las que el trabajador inscrito no tiene disponibilidad porque no solicita los servicios o éstos han sido satisfechos). Todas aquellas colocaciones que no tienen su origen en una demanda activa son clasificadas por el SEPE en la categoría “ otras colocaciones.”*

En segundo lugar, una colocación se puede haber generado dentro del sistema de los servicios públicos de empleo, es decir, con una oferta de trabajo previamente registrada dentro del SEPE (denominada “con oferta previa”), o puede haberse generado fuera del sistema, esto es, “sin oferta previa”. Combinando estas dos clasificaciones surgen las cuatro posibilidades anteriormente citadas.

En el *cuadro 2.1.2-4* se muestran las cifras relativas a estas cuatro posibilidades y además se construyen tres índices que intentan capturar la efectividad de los servicios públicos de empleo en sus diferentes labores de intermediación. Adicionalmente, en los *gráficos 2.1.2-2, 2.1.2-3 y 2.1.2-4* se muestra la evolución temporal de dichos índices.

El índice 1 es el ratio de las colocaciones de demandas activas con oferta previa entre el total de colocaciones. Este índice pretende recoger qué proporción de las colocaciones que se han producido en el mercado de trabajo han sido realmente emparejadas dentro del sistema, tanto por el lado de la oferta como por el lado de la demanda.

$$I_1 = \frac{\text{demandas activas con oferta previa}}{\text{total de colocaciones}}$$

El índice 2 toma como universo solamente a los demandantes activos. La parte superior del cociente es la misma que la del índice 1. Por otro lado, la parte inferior del cociente se refiere al total de colocaciones que se generan a partir de una demanda activa.

$$I_2 = \frac{\text{demandas activas con oferta previa}}{\text{colocaciones que procedían de una demanda activa}}$$

El índice 3 pretende recoger una tarea intermediadora de los servicios públicos de empleo mucho menos tangible. Se trata de un cociente que en el numerador mide las colocaciones de individuos que estaban en situación de demanda activa y en el denominador incluye el total de colocaciones. Es evidente que muchas colocaciones pueden haberse generado sin la intervención directa de los servicios públicos de empleo, pero tampoco hay que olvidar lo que se señalaba en el informe del año pasado: “*No obstante, hay que considerar que las personas que se colocan pueden haber recibido asistencia en temas orientación o información de los servicios públicos de empleo, lo que puede haber facilitado su colocación*”.

$$I_3 = \frac{\text{colocaciones que procedían de una demanda previa}}{\text{total de colocaciones}}$$

Como se aprecia en el *gráfico 2.1.2-2*, el índice 1 registra por cuarto año consecutivo un valor menor en Castilla y León que en España. El dato para 2013 es 1,68% en la Comunidad y 1,90% en el conjunto nacional. No obstante, hay que señalar que se produce un repunte en dicho índice con respecto al año 2012 en ambos entornos geográficos. En el caso de Castilla y León se pasa de un valor de 0,92% en 2012 al citado 1,68% en 2013, lo que supone un incremento de 0,77 puntos porcentuales.

Cuadro 2.1.2-4 Colocaciones, en España y en Castilla y León, Metodología SISPE, 2009-2013

	Total	Demandas Activas		Otras Colocaciones		Indices (%)						
		Total previa	Con oferta previa	Sin oferta previa	Total previa	Con oferta	Sin oferta	I1	I2	I3		
CyL												
2009	637.860	241.867	21.173	220.694	395.993	3.449	392.544	3,32	8,75	37,92		
2010	638.206	242.491	16.032	226.459	395.715	2.510	393.205	2,51	6,61	38,00		
2011	646.040	246.386	14.637	231.749	399.654	1.873	397.781	2,27	5,94	38,14		
2012	601.075	229.492	5.504	223.988	371.583	1.037	370.546	0,92	2,40	38,18		
2013	654.340	253.584	11.009	242.575	400.756	1.113	399.643	1,68	4,34	38,75		
España												
2009	13.977.537	5.205.875	381.050	4.824.825	8.771.672	45.125	8.726.547	2,73	7,32	37,24		
2010	14.295.646	5.454.843	385.208	5.069.635	8.840.803	43.046	8.797.757	2,69	7,06	38,16		
2011	14.560.517	5.559.511	359.819	5.199.692	9.001.006	38.737	8.962.269	2,47	6,47	38,18		
2012	14.022.103	5.410.584	241.529	5.169.055	8.611.519	29.295	8.582.224	1,72	4,46	38,59		
2013	15.086.796	5.770.335	287.000	5.483.335	9.316.461	29.277	9.287.184	1,90	4,97	38,25		

I1 es la ratio entre las demandas activas con oferta previa y el total de las colocaciones.

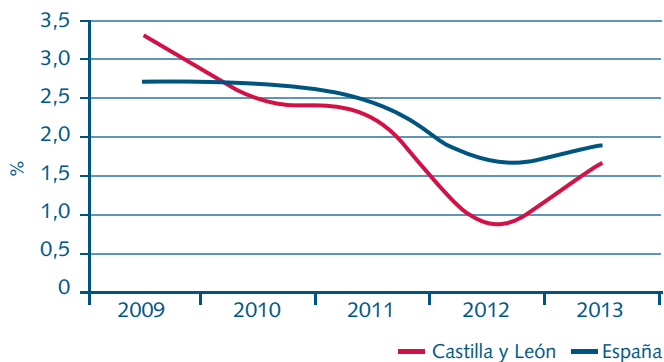
I2 es la ratio entre las demandas activas con oferta previa y el total de colocaciones que procedían de una demanda activa.

I3 es la ratio el total de colocaciones que procedían de una demanda activa y el total de colocaciones.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

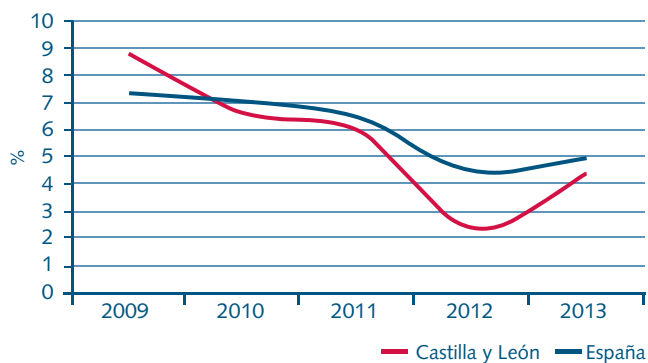
La estrecha relación entre los índices, comentada en los Informes de los últimos ejercicios, es muy evidente cuando analiza la evolución de los *gráficos 2.1.2-2 y 2.1.2-3*. Ambos tienen una forma muy similar y la diferencia más destacable es la diferente escala del eje de ordenadas, ya que el eje del primero tiene una escala más pequeña (que va del 0% a 3,5%) que el segundo (del 0 al 10%). Esto es debido a que el índice 1 es el producto de los índices 2 y 3, y este último índice se ha mantenido muy estable en los últimos años (*gráfico 2.1.2-4*).

Gráfico 2.1.2-2 Ratio demandas activas con oferta previa y total de las colocaciones (índice 1), Castilla y León y España, 2009-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

Gráfico 2.1.2-3 Ratio demandas activas con oferta previa y total de las colocaciones procedentes de una demanda activa (índice 2), Castilla y León y España, 2009-2013

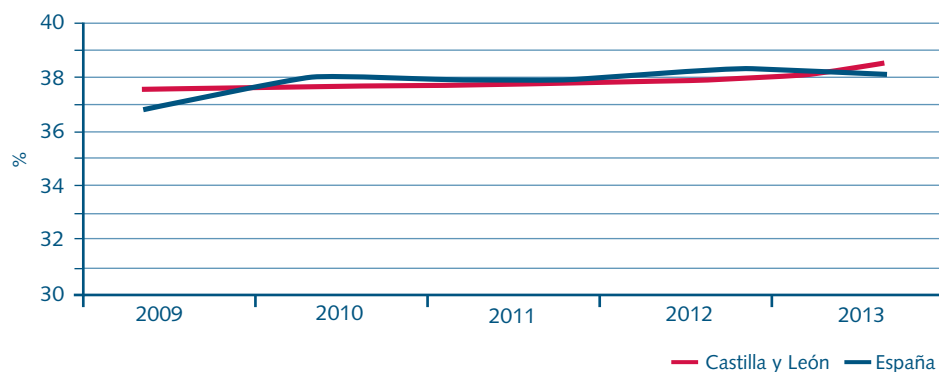


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

Durante 2013, el cálculo del índice 3 nos mostraría que el 38,8% del total de colocaciones provenía de una demanda activa en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Del mismo modo, un 38,2% de las colocaciones realizadas en España tenían como contraparte una demanda activa en el SEPE. En el *gráfico 2.1.2-4* se aprecia claramente que esta ha sido la tónica de los últimos ejercicios, aunque también se vislumbra una ligera tendencia positiva. También se puede destacar que mientras que en 2012 el índice 3 reportaba mayores niveles en el caso español que en la Comunidad, durante 2013 la situación se invierte.

Sin embargo, y tal como viene sucediendo en los últimos años, las diferencias más significativas se detectan en el índice 2. En el caso de la Comunidad Autónoma, el porcentaje se incrementa desde 2,40% en 2012 a 4,34% en 2013. En el conjunto nacional ha pasado del 4,46% al 4,97%, así la diferencia entre ambos entes geográficos se reduce considerablemente (hasta los 0,63 puntos porcentuales).

Gráfico 2.1.2-4 Ratio colocaciones procedentes de una demanda activa y total de colocaciones (índice 3), Castilla y León y España, 2009-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

En el *cuadro 2.1.2-5* se muestra la desagregación por sexos de las colocaciones referidas al año 2013. En Castilla y León, el 52,2% de las colocaciones recayeron en varones y el 47,8% en mujeres. En España, estos porcentajes fueron respectivamente del 55,2% y del 44,8%. A pesar de que la brecha de género es menor en la Comunidad que en el conjunto nacional, se incrementó en 2013 (puesto que en 2012 un 49,0% de las colocaciones tuvieron como beneficiarias a mujeres).

Cuadro 2.1.2-5 Colocaciones, con desagregación por sexos en España y en Castilla y León, Metodología SISPE, 2013

Total 2013	Demandas Activas				Otras Colocaciones							
	Con oferta previa		Sin oferta previa		Con oferta previa		Sin oferta previa					
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres				
15.086.796	5.770.335	147.212	139.788	2.972.492	2.510.843	9.316.461	29.277	15.688	13.589	5.196.240	4.090.944	
CyL	654.340	253.584	7.095	3.914	127.755	114.820	400.756	1.113	606	507	206.171	193.472

Fuente: Elaboración por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Servicio de Empleo Estatal (SEPE).

El patrón estacional medido con frecuencia mensual se presenta en el *cuadro 2.1.2-6* para el conjunto de las colocaciones y con un desglose por sexo en el *cuadro 2.1.2-7*. El comportamiento de la serie es similar al de los últimos años, configurándose octubre y julio como los meses de mayor número de colocaciones y febrero junto con marzo como los de menos. Se podría destacar que el ciclo estacional es más acusado en la Comunidad que en el conjunto nacional. Así, si comparamos el mes pico de colocaciones (octubre) con el mes valle (febrero) el factor que se obtiene en Castilla y León es de 2,3 (resultado de dividir 81.012 entre 35.903), mientras que para España ese índice es de 1,7 (1.627.346 entre 961.879).

Cuadro 2.1.2-6 Colocaciones en Castilla y León, Metodología SISPE, enero-diciembre 2013

	Total	Demandas Activas			Otras Colocaciones		
		Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa
Enero	40.468	14.755	177	14.578	25.713	60	25.653
Febrero	35.903	15.020	189	14.831	20.883	33	20.850
Marzo	38.414	17.277	1.963	15.314	21.137	60	21.077
Abril	47.638	21.375	1.945	19.430	26.263	181	26.082
Mayo	54.906	21.907	721	21.186	32.999	55	32.944
Junio	59.171	23.173	809	22.364	35.998	89	35.909
Julio	73.505	28.061	1.365	26.696	45.444	181	45.263
Agosto	56.177	18.456	509	17.947	37.721	98	37.623
Septiembre	68.046	24.976	417	24.559	43.070	77	42.993
Octubre	81.012	30.853	482	30.371	50.159	88	50.071
Noviembre	49.306	18.429	421	18.008	30.877	56	30.821
Diciembre	49.794	19.302	2.011	17.291	30.492	135	30.357
Total	654.340	253.584	11.009	242.575	400.756	1.113	399.643

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

Cuadro 2.1.2-7 Colocaciones con desagregación por sexos en Castilla y León, Metodología SISPE, enero-diciembre 2013

	Total	Demandas Activas						Otras Colocaciones			
		Total	Con oferta previa		Sin oferta previa		Total	Con oferta previa		Sin oferta previa	
			H	M	H	M		H	M	H	M
Enero	40.468	14.755	112	65	7.710	6.868	25.713	36	24	12.606	13.047
Febrero	35.903	15.020	79	110	7.865	6.966	20.883	15	18	10.270	10.580
Marzo	38.414	17.277	1.445	518	7.583	7.731	21.137	35	25	10.369	10.708
Abril	47.638	21.375	1.390	555	10.634	8.796	26.263	115	66	13.418	12.664
Mayo	54.906	21.907	464	257	11.772	9.414	32.999	19	36	17.836	15.108

Continúa

Continuación

	Total		Demandas Activas				Otras Colocaciones					
			Total		Con oferta previa		Sin oferta previa		Total		Con oferta previa	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Junio	59.171	23.173	497	312	12.206	10.158	35.998	49	40	19.370	16.539	
Julio	73.505	28.061	917	448	13.951	12.745	45.444	101	80	23.611	21.652	
Agosto	56.177	18.456	342	167	9.656	8.291	37.721	54	44	20.027	17.596	
Sept	68.046	24.976	265	152	11.876	12.683	43.070	34	43	21.928	21.065	
Oct.	81.012	30.853	262	220	16.754	13.617	50.159	52	36	25.883	24.188	
Nov.	49.306	18.429	220	201	9.331	8.677	30.877	29	27	15.783	15.038	
Dic.	49.794	19.302	1.102	909	8.417	8.874	30.492	67	68	15.070	15.287	
Total	654.340	253.584	7.095	3.914	127.755	114.820	400.756	606	507	206.171	193.472	

Fuente: Elaboración por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Servicio de Empleo Estatal (SEPE).

La información estadística que permite estudiar el grado de desajuste o desacoplamiento que experimenta un mercado de trabajo, y que permiten construir el denominado "índice de tensión", se presenta en el *cuadro 2.1.2-8*. Esta información, remitida por el ECyL, se refiere a las demandas de empleo por parte de las personas que buscan trabajo o pretenden encontrar uno mejor y las ofertas de empleo registradas por los empleadores. A riesgo de parecer demasiado reiterativos, creemos, no obstante, que es conveniente reproducir las definiciones de los conceptos utilizados y que aparecen en las publicaciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social:

- ▶ Las **ofertas de empleo** son los puestos de trabajo ofrecidos por los empleadores y registrados en las Oficinas públicas de empleo con objeto de que éstas gestionen su cobertura con los demandantes idóneos.
- ▶ Las **demandas de empleo** son las solicitudes de puestos de trabajo registradas en las Oficinas públicas de empleo realizadas por los trabajadores en edad laboral que desean trabajar por cuenta ajena y solicitan la intermediación laboral de los Servicios Públicos de Empleo. Incluyen las de trabajadores que no tienen empleo, tanto las de aquellos que no han trabajado anteriormente y buscan empleo por primera vez como las de los que han tenido un empleo anterior, y las de trabajadores ocupados que buscan un empleo para sustituir o complementar al que tienen.

También parece conveniente repetir las dos aclaraciones que se hicieron en el Informe del año pasado:

- ▶ Los datos de ofertas y demandas se refieren a la suma de las registradas en cada uno de los meses del año, por lo tanto no es un promedio.
- ▶ El concepto de demanda que se utiliza en este epígrafe se refiere a un flujo, es decir son aquellas solicitudes presentadas cada mes. El paro registrado es un conjunto de demandas que al final de mes permanecen pendientes, una vez descontadas las demandas de ciertos colectivos como, por ejemplo, los que ya tienen trabajo.

Relacionando los dos conceptos anteriormente descritos, se puede indagar en la denominada “*tensión en el mercado de trabajo*”. Esto es lo que se hace en la última columna del *cuadro 2.1.2-8* y en el *gráfico 2.1.2-5*. De hecho, ambos conceptos están conectados porque, por un lado, la columna del cuadro divide puestos ofertados entre demandas y, por otro lado, el gráfico divide demandas entre puestos ofertados, lo que tiene una interpretación muy intuitiva: número de demandas presentadas por cada oferta registrada en el servicio público de empleo. Evidentemente, una mayor cifra en este indicador estaría reflejando una mayor tensión en el mercado de trabajo que se esté considerando.

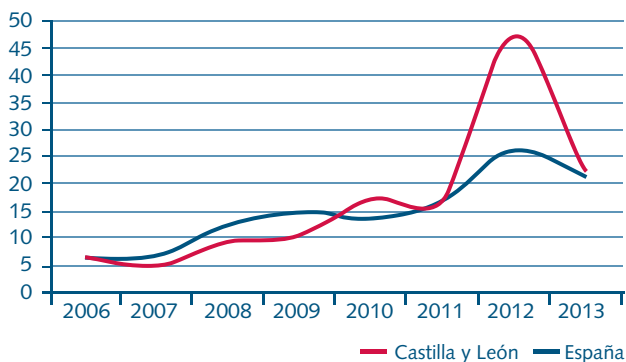
De acuerdo a los datos remitidos por el ECyL, los puestos de trabajo ofertados en la Comunidad más que se doblaron con respecto a 2012, puesto que se ofrecieron 8.749 en ese año y 17.713 durante 2013 (incremento del 102,5%). En España también se incrementaron, en este caso un 19%, pasando de los 338.763 puestos ofertados en 2012 a los 403.274 de 2013. Observando el otro lado del mercado, se constata que las demandas se redujeron un 3,8% interanual en Castilla y León y un 2,1% en España. El efecto conjunto de ambas fuerzas hace que se reduzca la tensión en ambos mercados de trabajo, como se puede apreciar en el *gráfico 2.1.2-5*. Especialmente importante es la reducción de la tensión en la Comunidad, desde 47,5 demandas por cada oferta en 2012 a 22,6 en 2013. También se aprecia una fuerte convergencia con el dato del conjunto nacional: 21,7 demandas por cada oferta en 2013. Habrá que seguir analizando en el futuro la evolución de este indicador y confirmar si el dato de 2013 supone un cambio de tendencia, pues en el gráfico también se puede comprobar el importante aumento de la tensión desde del comienzo de la actual crisis económica.

Cuadro 2.1.2-8 Puestos ofertados y demandas, 2009-2013

	Puestos ofertados	Demandas	% puestos sobre demandas
Castilla y León			
2009	40.570	424.702	9,55
2010	23.718	412.591	5,75
2011	24.238	420.726	5,76
2012	8.749	415.838	2,10
2013	17.713	399.866	4,43
España			
2009	594.911	8.982.705	6,62
2010	606.175	8.442.868	7,18
2011	512.003	8.800.915	5,82
2012	338.763	8.943.480	3,79
2013	403.274	8.755.201	4,61

Fuente: Elaboración por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Servicio de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.1.2-5 Índice de tensión en el mercado de trabajo, 2006-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE y de la información remitida por el ECyL.

2.1.2.4 CONTRATACIÓN LABORAL

Podemos comenzar este Epígrafe señalando que los efectos del *Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero* y de la *Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral* (derivada de la tramitación parlamentaria del anterior) todavía se aprecian en las estadísticas en 2013. Especialmente destacable es la desaparición de la figura contractual anteriormente denominada contrato de *fomento de la contratación indefinida*. Por lo que se refiere a los cambios legislativos producidos durante 2013, se podría citar el *Real Decreto-Ley 16/2013, de 20 de diciembre, de medidas para favorecer la contratación estable y mejorar la empleabilidad de los trabajadores*. No obstante, debido a la fecha de aprobación (y la de su entrada en vigor el 22 de diciembre de 2013), se espera que tenga un efecto muy limitado en las estadísticas de contratación de 2013.

Una panorámica general de la contratación, de ámbito indefinido y temporal, tanto en Castilla y León como en España, para el periodo de cinco años que abarca desde 2009 hasta 2013 se muestra en el *cuadro 2.1.2-9*. También se presenta la evolución relativa de los contratos indefinidos y temporales en el conjunto de la contratación. Tras la excepción registrada durante 2012 (en que el porcentaje de contratos indefinidos respecto del total de la contratación subió ligeramente tanto para Castilla y León como para España), continúa la tendencia de reducción del peso de los contratos indefinidos, apuntada en informes de ejercicios anteriores. De hecho, el porcentaje de 7,4% observado durante 2013 en Castilla y León supone la cifra más baja de los últimos 10 años. En el caso español, el dato del 7,7% es similar al de 2011, pero ambos también son los más bajos de la serie histórica de los últimos 10 años. Estas cifras están alejadas de los porcentajes superiores al 11% registrado en el trienio 2006-2008 y no mostrados en el cuadro.

Cuadro 2.1.2-9 Contratación laboral en Castilla y León y España, 2009-2013

	Total	Temporales	% temporales	Indefinidos	% indefinidos
España					
2009	14.021.837	12.709.423	90,6	1.312.414	9,4
2010	14.417.150	13.188.936	91,5	1.228.214	8,5
2011	14.433.232	13.323.069	92,3	1.110.163	7,7
2012	13.768.993	12.683.356	92,1	1.085.637	7,9
2013	14.792.614	13.657.665	92,3	1.134.949	7,7
Castilla y León					
2009	645.082	585.131	90,7	59.951	9,3
2010	651.781	592.934	91,0	58.847	9,0
2011	646.404	597.450	92,4	48.954	7,6
2012	595.913	548.970	92,1	46.943	7,9
2013	646.812	598.980	92,6	47.832	7,4

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Descendiendo algo más al detalle, el *cuadro 2.1.2-10* recoge las principales cifras de los contratos indefinidos para Castilla y León, teniendo en cuenta si éstos son firmados con ese carácter desde inicio o proceden de la conversión de un contrato temporal, así como de los contratos temporales, en función de tres grandes grupos: los de muy corta duración (hasta 6 meses), los de duración mayor a 6 meses y los de carácter indefinido.

El número de contratos registrados en la Comunidad durante el año 2013, con una cifra de 646.812, fue muy similar al observado en los años 2009 y 2011. Desde el punto de vista del crecimiento interanual, el dato anterior supone un progreso del 8,5% lo que significa el mayor incremento registrado en la serie histórica en los últimos 10 años.

Cuadro 2.1.2-10 Contratación laboral en Castilla y León, 2009-2013

	Total	Indefinidos			Temporales			Total
		Desde inicio	Convertidos	Total	Hasta 6 meses	Más de 6 meses	Indeterminados	
2009	645.082	35.848	24.103	59.951	323.679	20.314	241.138	585.131
2010	651.781	34.596	24.251	58.847	339.655	17.172	236.107	592.934
2011	646.404	28.076	20.878	48.954	351.964	18.811	226.675	597.450
2012	595.913	29.563	17.380	46.943	327.491	16.240	205.239	548.970
2013	646.812	30.160	17.672	47.832	363.128	15.293	220.559	598.980
% var. 12-13	8,5	2,0	1,7	1,9	10,9	-5,8	7,5	9,1

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El volumen total de 646.812 contratos se desglosa en 47.832 contratos de carácter indefinido y 598.980 de carácter temporal. A partir de estos números, se hace evidente que el importante progreso medido en la contratación durante 2013 es fundamentalmente debido a la evolución de la contratación temporal. Esto es así puesto que, aunque la contratación indefinida crece un 1,9% interanual, la contratación temporal se eleva un 9,1%, siendo este último porcentaje también el más alto de la serie histórica del último decenio. Los contratos indefinidos desde inicio aumentaron un 2,0% y los convertidos un 1,7%. En el caso de la contratación temporal, son los de corta duración (hasta 6 meses) los que experimentan un mayor avance (con un 10,9%), mientras que los indeterminados progresan más moderadamente (7,5%) y los de más de 6 meses realmente se reducen un 5,8% interanual.

El cuadro homólogo al *cuadro 2.1.2-10*, pero referido al conjunto nacional, es el *cuadro 2.1.2-11*. El total de la contratación creció menos en España (7,4%) que en Castilla y León (8,5%). El dato de crecimiento interanual del 7,4% es también muy relevante desde un punto de vista histórico en España, aunque no es el mayor del último decenio, como en la Comunidad, puesto que en 2006 se midió un 7,9% y en 2004 un 11,5%. En el análisis comparativo entre ambos entes geográficos destaca el hecho de que la contratación indefinida se incrementó más intensamente en España (4,5%) que en Castilla y León (el anteriormente citado 1,9%). Es especialmente reseñable el dato referido a la contratación indefinida desde inicio, mientras en el territorio español progresa un 6,6% interanual, en la Comunidad Autónoma lo hace más suavemente (un 2,0%). También se aprecian diferencias en la evolución de los contratos temporales. Por un lado, los contratos temporales de más corta duración (hasta 6 meses) se incrementan menos en España (7,6%) que en Castilla y León (10,9%). En segundo lugar, este patrón se invierte en el caso de los contratos temporales de duración indeterminada, puesto que se incrementan más en el conjunto nacional (8,1%) que en la Comunidad Autónoma (7,5%). Finalmente, es también destacable que mientras los contratos temporales de más de 6 meses se incrementan un 3,8% en España, se reducen un 5,8% en la Comunidad.

Cuadro 2.1.2-11 Contratación laboral en España, 2009-2013

	Total	Indefinidos			Temporales			
		Desde inicio	Convertidos	Total	Hasta 6 meses	Más de 6 meses	Indeterminados	Total
2009	14.021.837	791.987	520.427	1.312.414	7.002.364	403.171	5.303.888	12.709.423
2010	14.417.150	738.776	489.438	1.228.214	7.416.892	370.077	5.401.967	13.188.936
2011	14.433.232	649.098	461.065	1.110.163	7.583.588	372.537	5.366.944	13.323.069
2012	13.768.993	689.755	395.882	1.085.637	7.265.519	363.928	5.053.909	12.683.356
2013	14.792.614	735.048	399.901	1.134.949	7.815.884	377.752	5.464.029	13.657.665
% var. 12-13	7,4	6,6	1,0	4,5	7,6	3,8	8,1	7,7

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El desglose por sexo de la evolución de los contratos laborales en el periodo 2009-2013 se presenta en el *cuadro 2.1.2-12*. El principal resultado que se observa es el de un menor incremento de los contratos indefinidos en Castilla y León, pero, por otro lado, se observa un avance más intenso en el caso de los contratos temporales. Todo ello válido para los dos sexos. Así, mientras la contratación indefinida de los varones se redujo un 2,3% en la Comunidad, aumentó un 1,4% en el conjunto nacional.

Por lo que se refiere al caso de las mujeres, mientras que la contratación indefinida se incrementó un 6,2% en Castilla y León, lo hizo en un 8,1% en el caso de España. Esto provoca que la brecha de género en el caso de los contratos indefinidos se haya invertido en la Comunidad y que el número de éstos firmados por mujeres supere por primera vez a los firmados por los hombres (concretamente 1.136 más). En el caso español también se estrecha la brecha de género, pero todavía sigue siendo desfavorable a las mujeres en 28.293 contratos indefinidos.

Con respecto a la contratación temporal, el incremento en el número de contratos laborales firmados por varones en Castilla y León fue del 12,0%. Sus homólogos españoles firmaron un 9,9% de contratos temporales más que en 2012. También las mujeres castellanas y leonesas incrementaron la firma de contratos temporales más proporcionalmente que las españolas (6,1% frente a 5,0% respectivamente). De todas formas, en ambas entidades geográficas se produce una ampliación de la brecha de género, hasta los 28.040 contratos en el caso de Castilla y León (un 4,7% de la contratación temporal) y hasta los 1.596.011 contratos en España (lo que supone un 11,7% de la contratación de carácter no permanente).

Cuadro 2.1.2-12 Contratación indefinida y temporal por sexos, en España y Castilla y León, 2009-2013

	Total	Indefinidos			Temporales		
		Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Castilla y León							
2009	645.082	59.951	30.726	29.225	585.131	286.754	298.377
2010	651.781	58.847	30.187	28.660	592.934	303.079	289.855
2011	646.404	48.954	25.854	23.100	597.450	308.118	289.332
2012	595.913	46.943	23.888	23.055	548.970	279.862	269.108
2013	646.812	47.832	23.348	24.484	598.980	313.510	285.470
% var. 12-13	8,5	1,9	-2,3	6,2	9,1	12,0	6,1
España							
2009	14.021.837	1.312.414	696.050	616.364	12.709.423	6.739.225	5.970.198
2010	14.417.150	1.228.214	666.491	561.723	13.188.936	7.146.248	6.042.688
2011	14.433.232	1.110.163	615.294	494.869	13.323.069	7.272.089	6.050.980
2012	13.768.993	1.085.637	573.860	511.777	12.683.356	6.937.317	5.746.039
2013	14.792.614	1.134.949	581.621	553.328	13.657.665	7.626.838	6.030.827
% var. 12-13	7,4	4,5	1,4	8,1	7,7	9,9	5,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

A continuación, se lleva a cabo un análisis específico de la contratación indefinida desde una óptica comparativa entre Castilla y León y España. Las principales cifras se muestran en los cuadros que comprenden desde el 2.1.2-13 hasta el 2.1.2-16. También se hace una representación gráfica de alguno de estos datos (*gráficos del 2.1.2-6 al 2.1.2-12*).

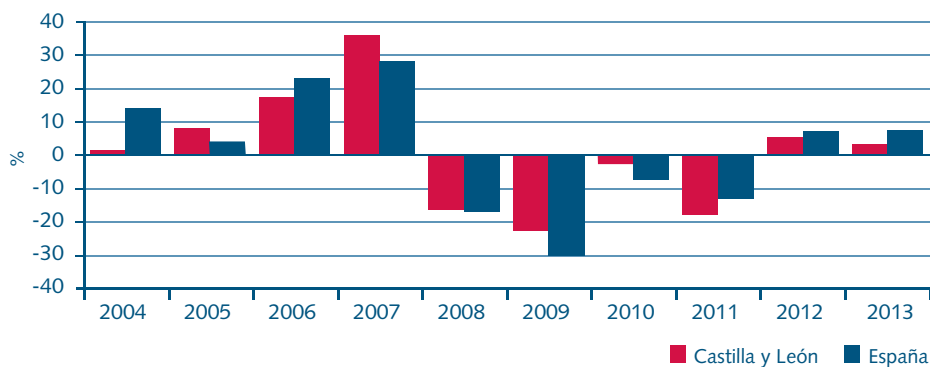
La evolución de los contratos laborales firmados como indefinidos desde inicio durante el último decenio se muestra el cuadro 2.1.2-13. En el gráfico 2.1.2-6 se muestra la tasa de variación interanual de esta cifra para los dos entes geográficos. Por segundo año consecutivo se observa un incremento de la contratación indefinida desde inicio con respecto al año anterior. No obstante, habría que matizar este resultado en dos sentidos. En primer lugar, el progreso registrado en Castilla y León es menos intenso que en España (incrementos de 2,0% y 6,6% respectivamente). En segundo lugar, y a pesar de producirse dos años de mejora relativa, el nivel absoluto de la contratación sigue siendo relativamente bajo. Esto es así puesto que, con la excepción de 2011 y 2012, el dato de 2013 sigue siendo el más bajo de la década. Este comentario es válido tanto para España como para Castilla y León.

Cuadro 2.1.2-13 Evolución de la contratación indefinida desde inicio en Castilla y León y España, 2004-2013

	CyL	% var. CyL	España	% var. España
2004	30.774	0,7	806.274	12,6
2005	33.167	7,8	842.755	4,5
2006	39.231	18,3	1.027.760	22,0
2007	53.368	36,0	1.318.174	28,3
2008	45.895	-14,0	1.122.905	-14,8
2009	35.848	-21,9	791.987	-29,5
2010	34.596	-3,5	738.776	-6,7
2011	28.076	-18,8	649.098	-12,1
2012	29.563	5,3	689.755	6,3
2013	30.160	2,0	735.048	6,6

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.1.2-6 Evolución de la contratación indefinida desde inicio en Castilla y León y España, 2004-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

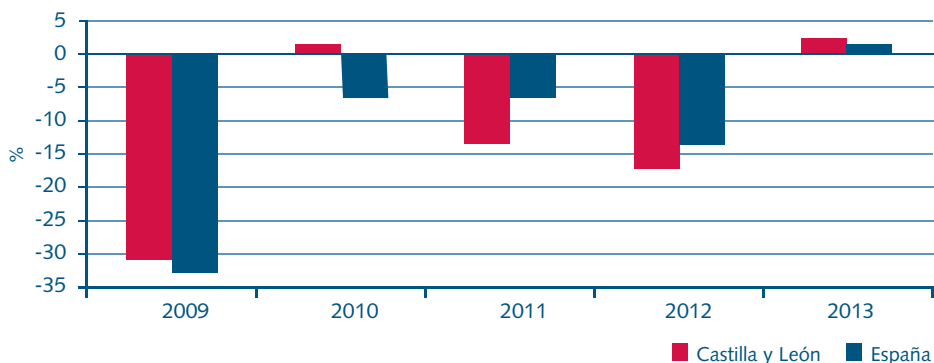
Los datos relativos a las conversiones de contratos laborales en el último quinquenio se muestran en el *cuadro 2.1.2-14* y se representan en el *gráfico 2.1.2-7*. Se observan ligeros incrementos interanuales, un 1,7% en la Comunidad y un 1,0% en el conjunto nacional. Dado que se partía de niveles muy bajos, tal y como se apuntó en el Informe del ejercicio anterior, las 17.672 conversiones formalizadas en Castilla y León y las 399.901 registradas en España siguen siendo las más bajas desde el año 2000, si exceptuamos, lógicamente, las producidas durante 2012.

Cuadro 2.1.2-14 Evolución de los contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León y España, 2009-2013

	CyL	% var. CyL	España	% var. España
2009	24.103	-30,3	520.427	-33,3
2010	24.251	0,6	489.438	-6,0
2011	20.878	-13,9	461.065	-5,8
2012	17.380	-16,8	395.882	-14,1
2013	17.672	1,7	399.901	1,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.1.2-7 Evolución de los contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León y España, 2009-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

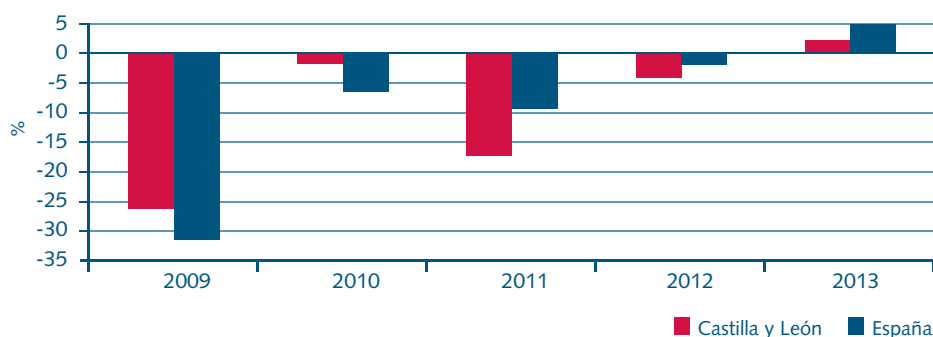
En el *cuadro 2.1.2-15* y en el *gráfico 2.1.2-8* se construye y se representa respectivamente la cifra agregada de los contratos firmados como indefinidos desde inicio y de las conversiones en contratos indefinidos. Este dato es una composición de las dos cifras comentadas con anterioridad, por lo que su evolución está vinculada a ellas. Por esta razón, se puede afirmar que el mayor incremento registrado en esta magnitud en España (4,5%) frente al observado en Castilla y León (1,9%) es consecuencia de la mejor evolución de los contratos indefinidos desde inicio en el conjunto nacional que en la Comunidad comentado anteriormente. Esto es debido a que son más, proporcionalmente, que los convertidos (y por ello pesan más al calcular la media ponderada) y, además, el diferencial de crecimiento ha sido más intenso en los primeros que en los segundos (aunque este último, como ya se ha comentado, era favorable a Castilla y León).

Cuadro 2.1.2-15 Evolución de la contratación indefinida en Castilla y León y España, 2009-2013

	CyL	% var. CyL	España	% var. España
2009	59.951	-25,5	1.312.414	-31,0
2010	58.847	-1,8	1.228.214	-6,4
2011	48.954	-16,8	1.110.163	-9,6
2012	46.943	-4,1	1.085.637	-2,2
2013	47.832	1,9	1.134.949	4,5

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.1.2-8 Evolución de la contratación indefinida en Castilla y León y España, 2009-2013

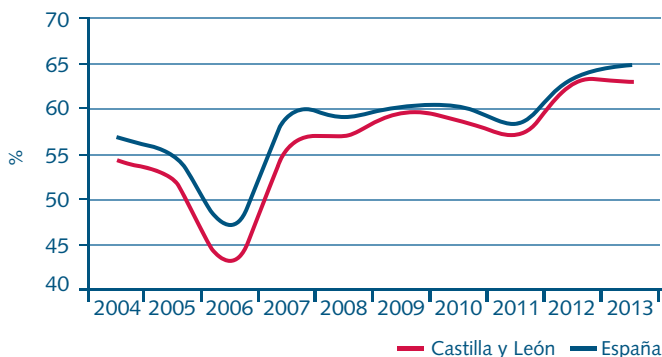


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Para profundizar en esta cuestión de la distribución de la contratación indefinida en sus componentes, indefinidos desde inicio y contratos convertidos, se elaboran los *gráficos 2.1.2-9, 2.1.2-10 y 2.1.2-11*. En el primero de ellos se muestra el porcentaje que suponen los contratos indefinidos desde inicio dentro de la contratación indefinida total, para Castilla y León y para España. En los otros dos, uno referido a la Comunidad y otro a la totalidad del territorio español, se hace más énfasis en el nivel absoluto de los contratos.

Durante 2013 se produce una ligera divergencia en la evolución del peso relativo de la contratación indefinida desde inicio, cuando se comparan los porcentajes de Castilla y León y España. Así, mientras en el territorio español continua la tendencia de ganancia de importancia de este tipo de contratos durante 2013, en la Comunidad se observa un cierto estancamiento con respecto a 2012. Las cifras concretas son: un aumento hasta el 64,8% en 2013 (desde el 63,5% de 2012) en España y un paso del 63,0% al 63,1% en Castilla y León. Debido a la anterior evolución, se sigue cumpliendo la regularidad empírica relativa al menor peso relativo de la contratación indefinida desde inicio en la Comunidad cuando se compara con el conjunto nacional. No obstante todo lo anterior, se puede seguir afirmando que las dos series toman el valor más alto de la última década.

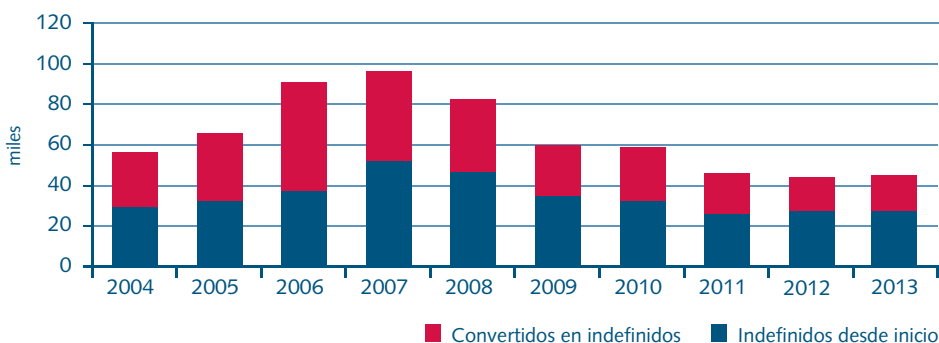
Gráfico 2.1.2-9 Contratación indefinida desde inicio como proporción del total de la contratación indefinida, Castilla y León y España, 2004-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

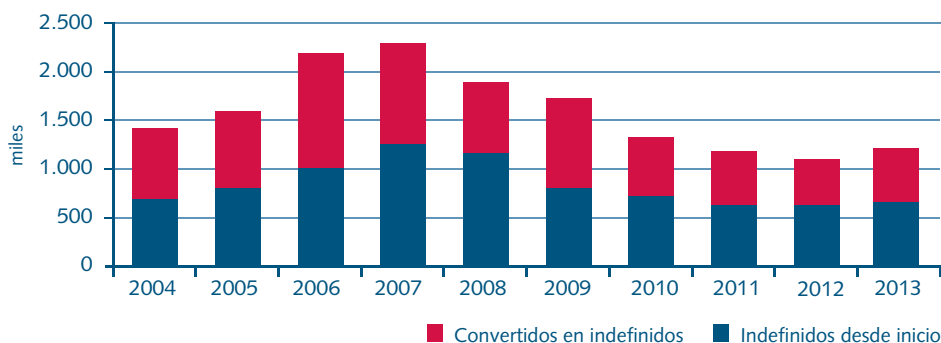
En los *gráficos 2.1.2-10 y 2.1.2-11* se puede observar que el volumen total de contratos indefinidos durante 2013 permaneció en niveles relativamente bajos desde un punto de vista histórico. A pesar del ligero repunte que se produce durante 2013, el volumen total de contratos indefinidos firmados en Castilla y León no es capaz de alcanzar el nivel logrado en el año 2011, por lo que 2013 es el segundo peor año de la década (después de 2012). En España, con los 1.134.949 contratos indefinidos formalizados en 2013 si se rebasan las cifras de 2011. A pesar de ello, 2013 es el tercer peor año del último decenio. Cuando se comparan estas cifras con las registradas en el máximo de la serie representada en el gráfico, el año 2007, se comprueba que se firmaron durante 2013 la mitad (exactamente un 50,0%) de contratos indefinidos que en dicho año en Castilla y León. En España esta cifra asciende ligeramente hasta el 51,1%.

Gráfico 2.1.2-10 Contratación indefinida desde inicio y por conversión de contratos temporales, Castilla y León, 2004-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.1.2-11 Contratación indefinida desde inicio y por conversión de contratos temporales, España, 2004-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

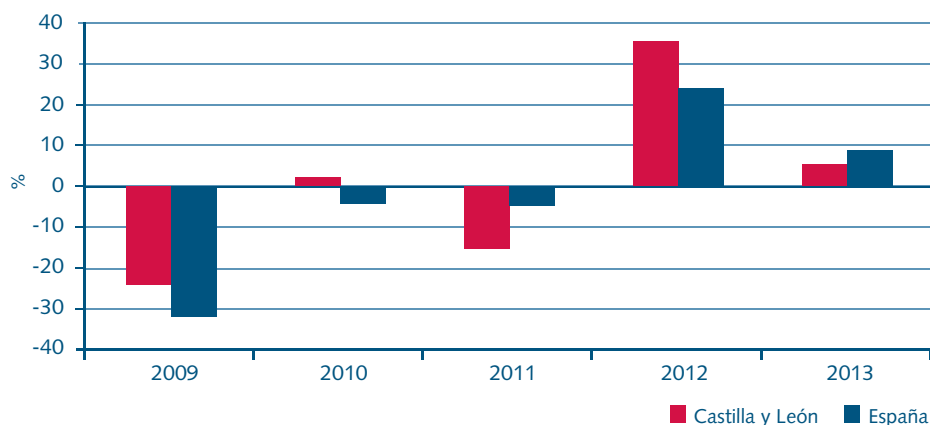
El *cuadro 2.1.2-16* y el *gráfico 2.1.2-12* reflejan las cifras relativas al contrato indefinido ordinario (dentro del que está incluido el contrato de emprendedores introducido por el *Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero*). Tras la desaparición del contrato indefinido de fomento durante el año 2012 (y su verosímil sustitución por contratos indefinidos ordinarios), las variaciones interanuales en 2013 vuelven a niveles más moderados. Más precisamente, el incremento observado en este tipo de contratos es del 4,4% con respecto al ejercicio anterior en el caso de Castilla y León y del 8,1% en España. Estos incrementos ubican los niveles en 29.888 y 728.986 contratos respectivamente.

Cuadro 2.1.2-16 Evolución del contrato indefinido ordinario en Castilla y León y España, 2009-2013

	CyL	% var. CyL	España	% var. España
2009	24.930	-24,4	602.804	-31,2
2010	25.053	0,5	579.933	-3,8
2011	21.272	-15,1	544.428	-6,1
2012	28.617	34,5	674.175	23,8
2013	29.888	4,4	728.986	8,1

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.1.2-12 Evolución del contrato indefinido ordinario en Castilla y León y España, 2009-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Como ya se ha señalado, dentro de los datos de contrato indefinido ordinario anteriormente analizados, se encuentra incluido el contrato de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores (comúnmente denominado "contrato de emprendedores", figura introducida por el artículo 4 del *Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero* y actualmente regulada en el artículo 4 de la *Ley 3/2012, de 6 de julio*), del que se firmaron en la Comunidad un total de 3.542 contratos de este tipo durante 2013. Esto significa una reducción del 7,2% con respecto a 2012. De ese total, 2.289 correspondieron a varones (un 64,6%) y 1.253 a mujeres (el 35,4% restante). En España, la distribución por sexos fue del 62,1% para los hombres y del 37,9% para las mujeres. Como porcentaje de los contratos indefinidos ordinarios, supusieron un 11,9% en la Castilla y León y un 10,8% en el conjunto nacional, *cuadro 2.1.1-17*.

Cuadro 2.1.2-17 Contrato indefinido de emprendedores en Castilla y León y España, 2012-2013

	Castilla y León			España		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
2012	3.815	2.339	1.476	77.260	45.639	31.621
2013	3.542	2.289	1.253	78.721	48.881	29.840

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El desglose por figura contractual de la contratación indefinida durante 2013, en Castilla y León y España, se presenta en *cuadro 2.1.2-18*. Tras la comentada reforma legislativa de 2012, que elimina el contrato indefinido de fomento, la contratación indefinida desde inicio se reduce al contrato indefinido ordinario, con la excepción de las situaciones especiales que concurren en la firma de un contrato indefinido para personas con discapacidad, que agruparon solamente a un 0,9% y un 0,8% de los contratos indefinidos desde inicio en Castilla y León y España respectivamente.

Cuando se analizan las relaciones contractuales indefinidas que proceden de la transformación de un contrato temporal, como viene siendo habitual en los últimos años, la figura más importante cuantitativamente es la del contrato eventual por circunstancias de la producción. Aunque ha perdido peso relativo con respecto al año 2012, dicho contrato agrupó el 66,8% de las conversiones en la Comunidad y el 70,7% en el conjunto nacional. Esa pérdida de importancia relativa ha sido suplida, en parte, por las transformaciones de contratos de obra o servicio, que aglutinan durante 2013 un 22,3% en Castilla y León y un 21,1% en España. A continuación se situarían en la Comunidad los contratos de relevo (3,8%), prácticas (2,9%) y e interinidad (2,4%). En el territorio español este orden variaría ligeramente: prácticas (3,0%), interinidad (2,0%) y relevo (1,8%).

Cuadro 2.1.2-18 Contratación indefinida en Castilla y León y España, 2013

	Castilla y León		España	
	Desde inicio	Convertido	Desde inicio	Convertido
Indefinido ordinario	29.888		728.986	
Obra o servicio		3.947		84.279
Eventual circ. prod.		11.813		282.802
Interinidad		422		8.062
Temporal pers. discapacidad		161		3.207
Sust. jubilación 64 años		34		436
Prácticas		512		11.817
Formación		108		2.096
Pers. discapacidad	272		6.062	
Relevo		669		7.031
Otros contratos		6		171
Total contratos	30.160	17.672	735.048	399.901

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Adoptando una visión global de la contratación indefinida y considerando de forma conjunta las contrataciones iniciales y las conversiones, se puede afirmar que una muy alta proporción de las relaciones contractuales indefinidas se formalizan únicamente a través de tres figuras: el contrato indefinido ordinario, las transformaciones de contratos eventuales por circunstancias de la producción y las conversiones de contratos de obra o servicio. Dichas figuras contractuales son las responsables del 95,4% de las relaciones contractuales indefinidas en Castilla y León y del 96,6% en España. Estas cifras superan a las del ejercicio 2012. Por lo que se

refiere al contrato indefinido ordinario, generó el 62,5% de los contratos permanentes en Castilla y León durante 2013, frente al 61,0% registrado en 2012. Este porcentaje también se incrementó en el caso español, pasando del 62,1% en 2012 al 64,2% en 2013. Por el contrario, la transformación en indefinido ordinario del contrato eventual por circunstancias de la producción perdió peso relativo tanto en la Comunidad como en el conjunto nacional. En 2013 originó el 24,7% y el 24,9% de las relaciones laborales indefinidas en los dos ámbitos territoriales respectivamente. Los porcentajes homólogos para 2012 fueron del 25,9% y del 26,6%. La conversión del contrato de obra o servicio generó un 8,3% de las relaciones indefinidas en Castilla y León y un 7,4% en España durante 2013, lo que supone un ligero aumento de su importancia relativa cuando se compara con el año 2012 (donde se observaron unos porcentajes del 7,6% y el 6,7% respectivamente). Finalmente, el contrato de relevo originó un 1,4% de los contratos indefinidos en la Comunidad y el de prácticas un 1,1%.

Las conversiones de contratos temporales en indefinidos, para cada tipo de contrato, en Castilla y León y para el año 2013 se resumen en el *cuadro 2.1.2-19*. El total de conversiones formalizadas por mujeres fue de 8.194, lo que significa un 46,4% de la cifra agregada. Los hombres firmaron 9.478 transformaciones, esto es, el 53,6% restante. Si analizamos la diferencia entre ambos porcentajes, lo que se conoce como brecha de género, ésta ascendió hasta 7,3 puntos porcentuales. Esta diferencia supera a la del año 2012, en la que se registró una brecha de 5,5 puntos porcentuales y se aproxima más a la del 2011, en la que estableció en los 7,8 puntos porcentuales.

Entrando en el detalle del tipo de figura contractual, y empezando por el contrato más numeroso, el eventual por circunstancias de la producción, se podría afirmar que hay una práctica equiparación en el número de contratos firmados por los dos sexos. De hecho, la diferencia es de aproximadamente 100 contratos (5.958 frente a 5.855). La brecha de género se sitúa en 0,8 puntos porcentuales, volviendo así a los niveles de 2009 y 2010, tras el repunte observado en 2011 y 2012. Con respecto al segundo contrato en importancia cuantitativa, el de obra o servicio, hay que reportar un aumento de la brecha de género hasta 19,6 puntos porcentuales. Como se apuntó en el Informe del año pasado, este incremento es una tendencia que se viene observando desde el año 2010, en el que se registró el mínimo de la serie histórica con 8,1 puntos porcentuales. El contrato de interinidad puede seguir considerándose un contrato feminizado, pues es más utilizado en el caso de relaciones laborales en las que hay mujeres involucradas (268 contratos) que en las que hay hombres (154 contratos). Sin embargo, hay que señalar que el anterior contrato ya no ocupa el tercer lugar, sino que ha sido superado por el contrato de sustitución por jubilación a los 64 años y por el contrato de relevo. Dado que ambos son contratos masculinizados (especialmente el primero), este aumento de su importancia relativa ha podido contribuir al aumento de la brecha de género global anteriormente comentada.

Por otra parte, también resulta interesante señalar que, con arreglo a datos de la *Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo* (expuestos en profundidad en el *Epígrafe 2.6* de este mismo Informe), como consecuencia de las actuaciones desarrolladas en materia de relaciones laborales por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en nuestra Comunidad se transformaron en indefinidos 2.879 contratos durante 2013 (un incremento del 48,43% respecto a 2012, anualidad en que se transformaron en indefinidos 1.879 contratos como consecuencia de estas actuaciones). Éstos 2.879 contratos estarían incluidos en el total de 17.672 contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León durante 2013.

Cuadro 2.1.2-19 Contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León, por sexos, 2013

	Total	Varones	Mujeres	% varones	% mujeres
Obra o servicio	3.947	2.359	1.588	59,8	40,2
Eventual circ. prod.	11.813	5.958	5.855	50,4	49,6
Interinidad	422	154	268	36,5	63,5
Temporal pers. discapacidad	161	104	57	64,6	35,4
Sust. jubilación 64 años	669	503	166	75,2	24,8
Prácticas	34	21	13	61,8	38,2
Relevo	512	309	203	60,4	39,6
Formación	108	65	43	60,2	39,8
Otros contratos	6	5	1	83,3	16,7
Total contratos	17.672	9.478	8.194	53,6	46,4

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

La desagregación por edad de de las conversiones de contratos temporales en indefinidos se recogen en el *cuadro 2.1.2-20*. Los datos reflejan que 6.028 transformaciones de contratos fueron firmadas por personas menores de 30 años, 8.423 fueron formalizadas por personas con edades comprendidas entre los 30 y los 44 años y 3.221 por personas con más de 44 años. Los anteriores valores absolutos se traducen en que el 34,1% de las conversiones tuvieron como beneficiarios a los más jóvenes (menores de 30 años), el 47,7% a las personas de edad intermedia (edades entre los 30 y los 44 años) y el 18,2% a las personas de mayor edad (mayores de 44 años). Se sigue observando la tendencia que comenzó en 2009 de pérdida continua de peso relativo de la cohorte más joven en las transformaciones. Como dato ilustrativo, en el año 2008, el 45,4% de las conversiones de contratos temporales en indefinidos recayeron en personas con menos de 30 años. Comparando este dato con el de 2013, se constata una reducción de 11,3 puntos porcentuales.

Gran parte de esta tendencia decreciente puede atribuirse al contrato eventual por circunstancias de la producción, puesto que es el contrato temporal más numeroso en las conversiones. Así, mientras en el año 2012 el 37,7% de las transformaciones formalizadas a través de esta figura tuvieron un destinatario con una edad menor de 30 años, durante el año 2013 esta cifra se redujo al 35,1%. También la segunda figura en importancia, el contrato de obra o servicio, apoya esta tendencia, aunque de manera más moderada. Asimismo llama la atención que el contrato de prácticas que en el año 2006 concentraba el 90,8% de las conversiones en personas de menos de 30 años, ahora aglutine en esta cohorte el 83,0%, lo que significa una reducción de casi 8 puntos porcentuales.

Cuadro 2.1.2-20 Contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León, por grupos de edad, 2013

	Total	<30	30-44	>44	% <30	% 30-44	% >44
Obra o servicio	3.947	1.021	2.028	898	25,9	51,4	22,8
Eventual circ. prod.	11.813	4.145	5.576	2.092	35,1	47,2	17,7
Interinidad	422	121	205	96	28,7	48,6	22,7
Temporal pers. discapacidad	161	22	70	69	13,7	43,5	42,9
Sust. jubilación 64 años	34	6	23	5	17,6	67,6	14,7
Prácticas	512	425	82	5	83,0	16,0	1,0
Relevo	669	182	433	54	27,2	64,7	8,1
Formación	108	105	3	0	97,2	2,8	0,0
Otros contratos	6	1	3	2	16,7	50,0	33,3
Total contratos	17.672	6.028	8.423	3.221	34,1	47,7	18,2

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *cuadro 2.1.2-21* se muestra la distribución por edad de la contratación indefinida desde inicio en Castilla y León durante 2013. Tras la desaparición del contrato indefinido de fomento, el contrato indefinido ordinario concentra el 99,1% de las relaciones contractuales desde inicio. De todas formas, es reseñable la reducción del porcentaje de contratos para personas con discapacidad (que, evidentemente, agrupan al 0,9% restante) por debajo del 1%, puesto que es una cifra que no se había registrado el periodo 2010-2012 (con datos del 1,1%, el 1,3% y el 1,2% respectivamente). Por otro lado, se sigue constatando una pérdida de importancia relativa de la cohorte más joven en la contratación indefinida desde inicio. Si nos centramos en la cifra del total de contratos, que es más homogénea, observamos que tras los datos del 35,5% y del 35,8%, registrados en los años 2010 y 2011 respectivamente, se mide una importante reducción en el año 2012, en el que los más jóvenes solo firman un 31,6% de las relaciones laborales indefinidas iniciales. Esto se acentúa en 2013, año en el que los más jóvenes solamente formalizan un 27,5% de los contratos indefinidos desde inicio.

Cuadro 2.1.2-21 Contratos indefinidos desde inicio en Castilla y León, por grupos de edad, 2013

	Total	<30	30-44	>44	% <30	% 30-44	% >44
Indefinido ordinario	29.888	8.254	13.328	8.306	27,6	44,6	27,8
Pers. discapacidad	272	30	121	121	11,0	44,5	44,5
Total contratos	30.160	8.284	13.449	8.427	27,5	44,6	27,9

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Cambiando de la contratación indefinida a la temporal, pero manteniéndonos en ámbito del análisis por edad, el *cuadro 2.1.2-22* recoge las principales cifras asociadas la firma de este tipo de contratos en Castilla y León durante 2013. Los contratos formativos concentran una proporción muy elevada de trabajadores menores de 30 años (87,9% el de prácticas y 76,6% el de formación), lo cual es atribuible principalmente al diseño legal de dichas figuras. En sentido opuesto, se detecta una sobrerrepresentación de personas mayores de 44 años en el contrato temporal para personas con discapacidad. Por lo que se refiere a los contratos más importantes, se observa una ligera sobrerrepresentación de la cohorte más joven en el contrato eventual por circunstancias de la producción y una ligera sobrerrepresentación de la cohorte de más de 44 años en el contrato de obra o servicio. También es destacable comentar que en el contrato de interinidad los mayores de 44 años suponen un 28,0% de los trabajadores, mientras que el promedio agregado, tal y como se ha dicho más arriba, es del 20,8%.

Cuadro 2.1.2-22 Contratos temporales en Castilla y León, por grupos de edad, 2013

	Total	<30	30-44	>44	% <30	% 30-44	% >44
Obra o servicio	225.350	78.530	95.293	51.527	34,8	42,3	22,9
Eventual circ. prod.	294.593	115.992	126.870	51.731	39,4	43,1	17,6
Interinidad	65.057	18.733	28.113	18.211	28,8	43,2	28,0
Temporal pers. discapacidad	738	115	338	285	15,6	45,8	38,6
Jubilación parcial	1.037	0	0	1.037	0,0	0,0	100,0
Sust. jubilación 64 años	26	6	14	6	23,1	53,8	23,1
Relevo	872	276	448	148	31,7	51,4	17,0
Prácticas	1.732	1.522	195	15	87,9	11,3	0,9
Formación	4.962	3.802	713	447	76,6	14,4	9,0
Otros contratos	4.613	1.519	2.087	1.007	32,9	45,2	21,8
Total contratos	598.980	220.495	254.071	124.414	36,8	42,4	20,8

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

La contratación temporal puede tener diferentes horizontes desde el punto de vista de la duración de los contratos. Lo convencional en los informes de los últimos años ha sido agrupar la información en torno a tres grandes categorías: duración menor a 6 meses, duración mayor a 6 meses y duración indeterminada. Siguiendo esta estructura se construyen, a partir de los datos del SEPE, el *cuadro 2.1.2-23* y el *gráfico 2.1.2-13*.

Dentro del total de contratos temporales firmados en Castilla y León durante 2013, cuya cifra ascendió a 598.980, solamente tres categorías tienen una representación superior al 1% de ese monto global. En primer lugar está el contrato eventual por circunstancias de la producción, que con 294.593 contratos supone el 49,2% las relaciones laborales temporales. En segundo lugar se ubica el contrato de obra o servicio, agrupando 225.350 contratos y adquiriendo una importancia relativa de un 37,6% dentro de la temporalidad. Finalmente, el contrato de interinidad, con una cifra de 65.057, representa el 10,9%.

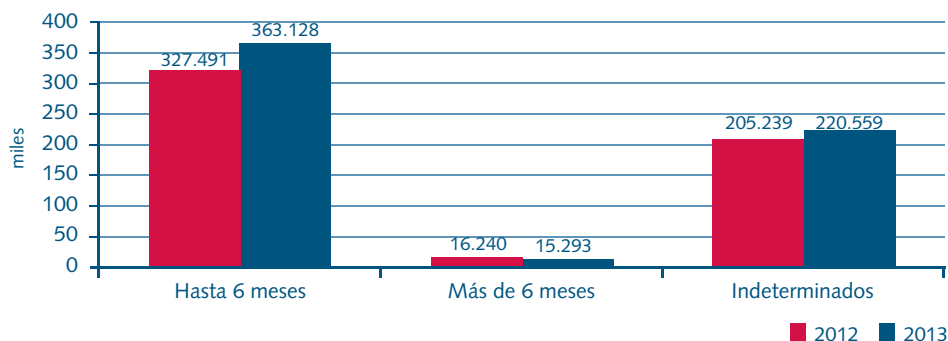
Cuadro 2.1.2-23 Contratación temporal en Castilla y León, 2013

	Total	Hasta 6 meses	Más de 6 meses	Indeterminados
Obra o servicio	225.350	41.132	4.740	179.478
Eventual circ. produc.	294.593	290.823	3.770	0
Interinidad	65.057	26.064	470	38.523
Temporales pers. discapacidad	738	0	738	0
Relevo	872	29	843	0
Jubilación parcial	1.037	8	801	228
Sust. jubil. 64 años	26	0	26	0
Prácticas	1.732	1.206	526	0
Formación	4.962	1.802	3.160	0
Otros contratos	4.613	2.064	219	2.330
Total	598.980	363.128	15.293	220.559

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Durante 2013, se firmaron en la Comunidad 363.128 contratos temporales con una duración inferior o igual a los 6 meses, 15.293 contratos temporales con duración mayor a los 6 meses y 220.559 contratos temporales con carácter indeterminado. Los anteriores valores significan que la distribución de los contratos temporales en función de su duración es la siguiente: contratos de 6 meses o menos, un 60,6%; contratos de duración superior a 6 meses, un 2,6% y contratos de duración indeterminada, un 36,8%.

Gráfico 2.1.2-13 Contratación temporal en Castilla y León, 2013

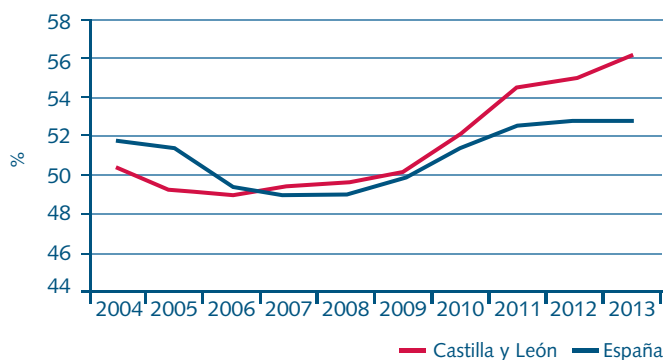


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

A partir de información relativa a la firma a contratos temporales iniciales y a la comentada anteriormente de transformaciones de contratos temporales en indefinidos, en los informes de ejercicios anteriores se construye el concepto de tasa de conversión, definida ésta como la ratio entre las conversiones y el número de contratos firmados (para cada una de las figuras contractuales). En conjunto, la tasa de conversión agregada se situó en el 3,0%, resultado de dividir 17.672 transformaciones entre 598.980 contratos. Esta tasa es menor que la registrada en 2012 (3,2%) y que la del 2011 (3,5%). Comenzando por las figuras importantes, el contrato eventual por circunstancias de la producción presenta una tasa de conversión más del doble que la del contrato por obra o servicio (4,0% frente a 1,8% respectivamente). El tercer contrato en importancia, el de interinidad, sigue mostrando una tasa de conversión muy baja (0,6%). En el ámbito de los contratos formativos, como es habitual, el contrato de prácticas muestra una tasa de conversión (del 29,6%) mucho mayor que la del contrato de formación, que solamente alcanza el 2,2%.

El índice de rotación laboral utilizado en los Informes de ejercicios anteriores es el cociente entre los contratos de duración de 6 meses o menos y el total de los contratos registrados. La representación de dicho indicador a lo largo del último decenio, tanto para Castilla y León como para España, es el *gráfico 2.1.2-14*. El índice de rotación sigue aumentando durante el año 2013 y ya son siete los años consecutivos en los que se produce este hecho. Esto provoca que el porcentaje llegue hasta 56,1%, lo que marca un nuevo máximo histórico en los últimos años. Además, y dado que la tasa de cobertura en España se mantuvo constante en el 52,8% durante 2013, se amplió la brecha con respecto al conjunto español. La diferencia es ahora de 3,3 puntos porcentuales. Es bueno recordar que este fenómeno no ha sido siempre así y que la brecha en el año 2002 era de 2,8 puntos, pero era inferior en Castilla y León. Sin ánimo de ser demasiado reiterativos, pero sí con el fin de enfatizar esta cuestión, se podía volver a afirmar, por tercer año consecutivo: *“ Se puede concluir que la tendencia de la Comunidad a presentar una mayor rotación laboral que el conjunto nacional se consolida, puesto que desde el año 2007 la ratio de referencia es mayor. Finalmente, (...) también se aprecia claramente como la brecha entre ambos entes geográficos se ha ido ampliando en los últimos años”*.

Gráfico 2.1.2-14 Tasa de rotación en Castilla y León y España, 2004-2013



Nota: La tasa de rotación se define como la ratio entre los contratos de corta duración (los de seis meses o menos) con respecto al total de los contratos registrados.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

La evolución a lo largo del quinquenio que comprende desde el año 2009 hasta el 2013 de la contratación temporal en la Comunidad y en el conjunto nacional se resume en el *cuadro 2.1.2-24*. El año 2013 se configura como un periodo de fuerte crecimiento de dicha contratación temporal en ambos entes geográficos. Las cifras que acreditan esta afirmación son los aumentos del 9,1% en el caso castellano y leonés y del 7,7% en el caso español. Ambas cifras son las mayores del quinquenio mostrado en el cuadro, pero en el caso de nuestra Comunidad también es la más alta de la última década.

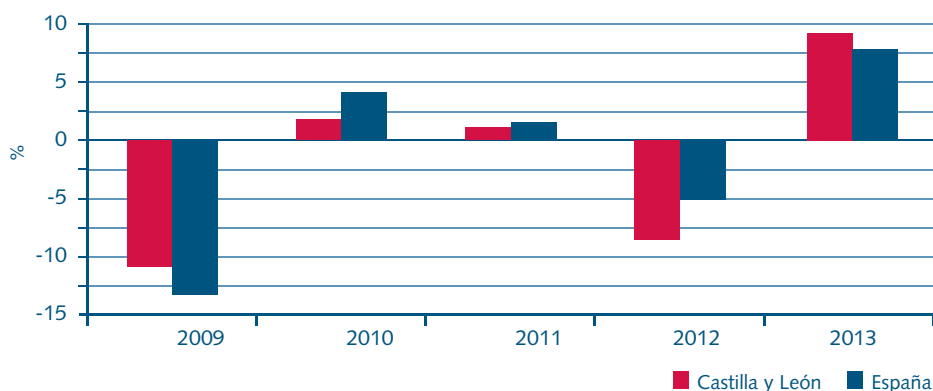
Cuadro 2.1.2-24 Evolución de la contratación temporal en Castilla y León y España, 2009-2013

	España		Castilla y León	
	Contratos	% var. interanual	Contratos	% var. interanual
2009	12.709.423	-13,5	585.131	-10,5
2010	13.188.936	3,8	592.934	1,3
2011	13.323.069	1,0	597.450	0,8
2012	12.683.356	-4,8	548.970	-8,1
2013	13.657.665	7,7	598.980	9,1

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Vinculado al *cuadro 2.1.2-24* está el *gráfico 2.1.2-15*. Como se ha comentado en el párrafo anterior, la magnitud del crecimiento interanual en la contratación temporal es bastante significativa desde un punto de vista histórico.

Gráfico 2.1.2-15 Evolución de la contratación temporal en Castilla y León y España, 2009-2013 (tasa de variación interanual)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

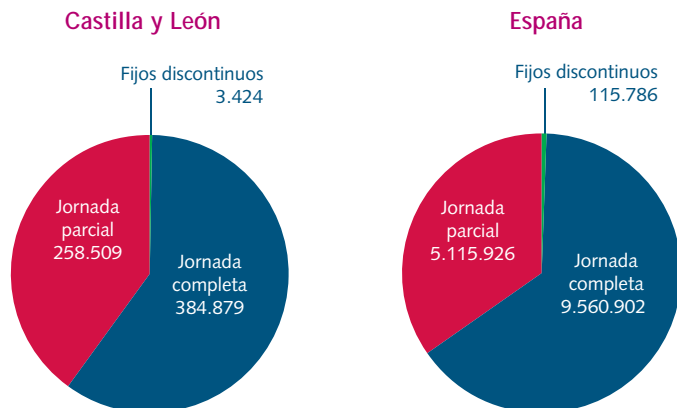
Las consideraciones relativas al tipo de jornada laboral asociada a la contratación se pueden analizar por medio del *cuadro 2.1.2-25* y *gráfico 2.1.2-16*. Continúa de manera inexorable el aumento del peso relativo de los contratos de jornada parcial dentro del total de la contratación laboral. Así, si añadimos el dato de 2013 a la serie comentada en el Informe del ejercicio anterior, dicha serie histórica sería: en 2007 los contratos de jornada parcial significaban un 26,9%, en 2008 un 28,3%, en 2009 un 30,8%, en 2010 un 31,7%, en 2011 un 33,8%, en 2012 un 38,3% y en 2013 un 40,0%. Este último porcentaje supone que dos de cada cinco contratos firmados en la Comunidad lo fueron a tiempo parcial. También en España se aprecia claramente esta regularidad empírica. Por precisar esta afirmación con algunos datos, si comparamos el dato de 2013 (34,6%) con el de 2012 (33,1%) se registra un aumento de 1,5 puntos porcentuales. Pero si se compara, por ejemplo, con el de 2007 (23,1%), se aprecia un aumento de 11,5 puntos porcentuales.

Cuadro 2.1.2-25 Contratación laboral según tipo de jornada en Castilla y León y España, 2013

	Castilla y León		España	
	Número	%	Número	%
Iniciales				
Jornada completa	374.195	59,5	9.331.673	64,8
Jornada parcial	251.735	40,0	4.961.861	34,5
Fijos discontinuos	3.210	0,5	99.179	0,7
Total	629.140	100,0	14.392.713	100,0
Convertidos en indefinidos				
Jornada completa	10.684	60,5	229.229	57,3
Jornada parcial	6.774	38,3	154.065	38,5
Fijos discontinuos	214	1,2	16.607	4,2
Total	17.672	100,0	399.901	100,0
Total contratos				
Jornada completa	384.879	59,5	9.560.902	64,6
Jornada parcial	258.509	40,0	5.115.926	34,6
Fijos discontinuos	3.424	0,5	115.786	0,8
Total	646.812	100,0	14.792.614	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.1.2-16 Contratación laboral según tipo de jornada en Castilla y León y España, 2013



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Hay que volver a afirmar, sin embargo, que en la Comunidad Autónoma se hace un empleo más intensivo de la contratación a tiempo parcial que en el conjunto del territorio nacional. En el año 2013, la diferencia ascendió a los 5,4 puntos porcentuales (con un 40,0% en Castilla y León y un 34,6% en España), lo que además significa un aumento en este diferencial hasta su máximo desde que se registra esta serie en nuestro Informe Anual. Siguiendo la pauta de los últimos años, esta regularidad empírica se debe fundamentalmente a la contratación desde inicio, puesto que para las conversiones (además de su menor peso relativo dentro del total de la contratación) la situación está más equilibrada. Finalmente, sigue siendo válida la afirmación que se hacía en el Informe relativo al año 2012 sobre que el peso de los contratos fijos discontinuos sigue encontrándose por debajo del 1% tanto en la Comunidad (0,5%) como en el conjunto nacional (0,8%).

Para profundizar en la desagregación por sexo, dentro del análisis por tipo de jornada, se construyen los cuadros 2.1.2-26 y 2.1.2-27 y gráfico 2.1.2-17. Si se comparan los datos de 2013 con los del ejercicio inmediatamente anterior, el 2012, vuelve a ser válida la afirmación de que se produce un incremento del peso relativo de la contratación a jornada parcial en los dos sexos y en los dos ámbitos geográficos. El dato más destacable es que por primera vez más de la mitad de los contratos firmados por las castellanas y leonesas lo fueron a tiempo parcial. Más concretamente, este porcentaje ascendió hasta el 51,7%. El dato homólogo para las mujeres españolas se ubicó en el 45,7%. Asimismo, es destacable el hecho de que mientras que en Castilla y León el contrato a tiempo parcial en hombres supone un 29,2% de la contratación laboral, en mujeres representa un 51,7%; situándose la brecha de género en relación a este aspecto en 22,5 puntos porcentuales. En España, la brecha de género en la contratación a tiempo parcial es en 2013 de 20 puntos porcentuales.

Cuadro 2.1.2-26 Contratación laboral según tipo de jornada en Castilla y León y España, 2013 (hombres)

	Castilla y León		España	
	Número	%	Número	%
Iniciales				
Jornada completa	229.674	70,2	5.894.403	73,7
Jornada parcial	96.170	29,4	2.047.242	25,6
Fijos discontinuos	1.536	0,5	53.423	0,7
Total	327.380	100,0	7.995.068	100,0
Convertidos en indefinidos				
Jornada completa	7.122	75,1	145.384	68,1
Jornada parcial	2.245	23,7	59.525	27,9
Fijos discontinuos	111	1,2	8.482	4,0
Total	9.478	100,0	213.391	100,0
Total contratos				
Jornada completa	236.796	70,3	6.039.787	73,6
Jornadaparcial	98.415	29,2	2.106.767	25,7
Fijos discontinuos	1.647	0,5	61.905	0,8
Total	336.858	100,0	8.208.459	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Cuadro 2.1.2-27 Contratación laboral según tipo de jornada en Castilla y León y España, 2013 (mujeres)

	Castilla y León		España	
	Número	%	Número	%
Iniciales				
Jornada completa	144.521	47,9	3.437.270	53,7
Jornada parcial	155.565	51,6	2.914.619	45,6
Fijos discontinuos	1.674	0,6	45.756	0,7
Total	301.760	100,0	6.397.645	100,0
Convertidos en indefinidos				
Jornada completa	3.562	43,5	83.845	45,0
Jornada parcial	4.529	55,3	94.540	50,7
Fijos discontinuos	103	1,3	8.125	4,4
Total	8.194	100,0	186.510	100,0

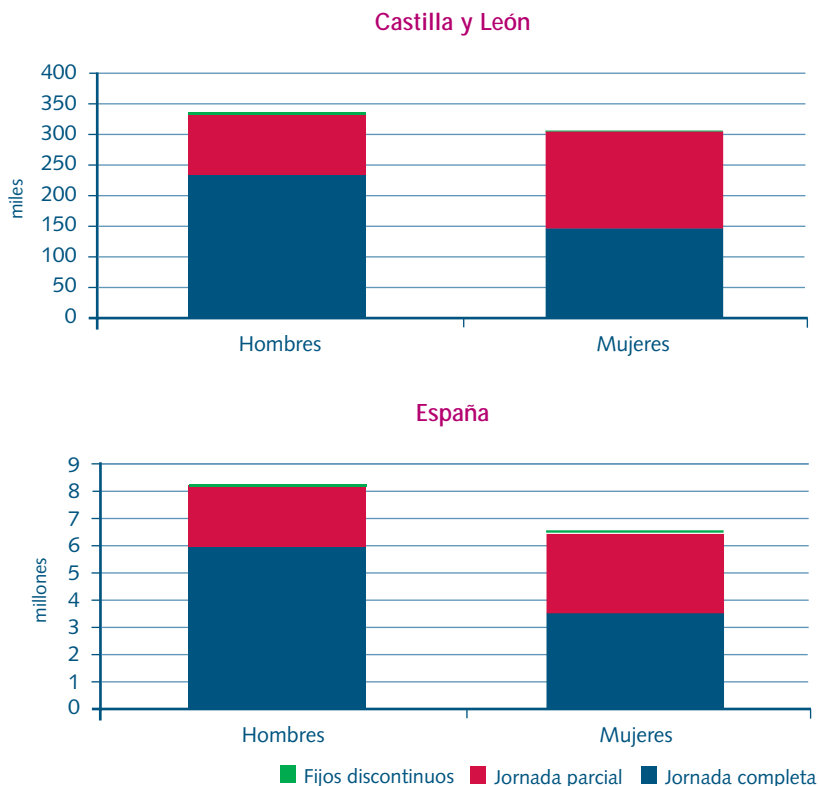
Continúa

Continuación

	Castilla y León		España	
	Número	%	Número	%
Total contratos				
Jornada completa	148.083	47,8	3.521.115	53,5
Jornada parcial	160.094	51,7	3.009.159	45,7
Fijos discontinuos	1.777	0,6	53.881	0,8
Total	309.954	100,0	6.584.155	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.1.2-17 Contratación laboral según tipo de jornada por sexos en Castilla y León y España, 2013



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El desglose por sector de actividad de la contratación laboral inicial en el quinquenio 2009-2013 se presenta en el *cuadro 2.1.2-28*. En todos los años de este lustro se utiliza la CNAE-09, por lo que las cifras son homogéneas. No obstante, merece la pena recordar que si se quieren hacer comparaciones con Informes de años previos, en el año 2008 y los anteriores a él estaba vigente la CNAE-93.

El número total de contratos laborales firmados en Castilla y León, según su distribución sectorial, fue el siguiente: 45.794 contratos en la agricultura, 42.282 contratos en la industria, 35.772 contratos en la construcción y 505.292 contratos en el sector servicios. Estas cifras significan que la agricultura experimentó un incremento interanual del 12,4%. El segundo incremento interanual más alto se registra en el sector servicios, con un 10,1%. En tercer lugar está la industria, con un crecimiento del 0,5%. Finalmente, la construcción experimentó una disminución en el número de contratos formalizados del 3,0%. Desde un punto de vista cualitativo, el caso español es similar, aunque hay diferencias cuantitativas. Así, la agricultura, los servicios y la industria progresan un 10,5%, un 8,1% y un 4,6% respectivamente; por otro lado, la construcción se contrae un 0,5%.

Por lo que se refiere al peso sectorial en la contratación laboral, el sector servicios sigue agrupando ampliamente la mayor parte de los contratos laborales iniciales, tanto en Castilla y León como en España. De todas formas, es destacable que mientras en la Comunidad más de cuatro de cada cinco contratos firmados lo fueron en el sector servicios (80,3%), en el conjunto del territorio español esta proporción se reduce a menos de tres de cada cuatro (73,5%). La agricultura es el segundo sector que más contratos iniciales agrupa en la Comunidad (7,3%) y también en España, pero con una importancia mucho mayor en este segundo ente geográfico (14,1%). Además se incrementa su peso relativo en ambos casos con respecto a 2012. Se observa una permuta en la posición relativa que ocupan la industria y la construcción cuando se comparan la Comunidad Autónoma y el conjunto nacional. De este modo, mientras en España el tercer lugar lo ocupa la construcción con un 6,8% de los contratos y la industria ocupa el último lugar con un 5,6%, en Castilla y León estos puestos se invierten. En el caso de nuestra Comunidad, la industria se sitúa en tercer lugar con un 6,7% de la contratación y la construcción ocupa, por segundo año consecutivo, la última posición con un 5,7% de los contratos. En este punto parece conveniente recordar que la construcción ocupaba el segundo lugar hace dos años en la Comunidad.

Cuadro 2.1.2-28 Contratación desde inicio según sector de actividad, Castilla y León y España, 2009-2013

	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total
Castilla y León					
2009	35.488	42.911	62.264	480.316	620.979
2010	37.615	43.880	55.354	490.681	627.530
2011	37.988	45.642	47.199	494.697	625.526
2012	40.740	42.080	36.887	458.826	578.533
2013	45.794	42.282	35.772	505.292	629.140

Continúa

Continuación

	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total
Castilla y León					
% 2009	5,7	6,9	10,0	77,3	100,0
% 2010	6,0	7,0	8,8	78,2	100,0
% 2011	6,1	7,3	7,5	79,1	100,0
% 2012	7,0	7,3	6,4	79,3	100,0
% 2013	7,3	6,7	5,7	80,3	100,0
% var. 12-13	12,4	0,5	-3,0	10,1	8,7
España					
2009	1.751.670	773.860	1.597.512	9.378.368	13.501.410
2010	1.851.691	801.896	1.416.028	9.858.097	13.927.712
2011	1.911.920	817.986	1.207.893	10.034.368	13.972.167
2012	1.839.072	769.295	981.480	9.783.264	13.373.111
2013	2.031.957	804.528	976.546	10.579.682	14.392.713
% 2009	13,0	5,7	11,8	69,5	100,0
% 2010	13,3	5,8	10,2	70,8	100,0
% 2011	13,7	5,9	8,6	71,8	100,0
% 2012	13,8	5,8	7,3	73,2	100,0
% 2013	14,1	5,6	6,8	73,5	100,0
% var. 12-13	10,5	4,6	-0,5	8,1	7,6

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Para finalizar esta sección relativa a la contratación laboral, los datos estadísticos relativos a la desagregación entre contratos indefinidos y temporales en la contratación inicial se recoge en el *cuadro 2.1.2-29*. El panorama es cualitativamente muy similar al observado en el año 2012. En primer lugar, la industria sigue configurándose como el sector en el que proporcionalmente más contratos indefinidos se formalizan desde inicio: un 7,0% en Castilla y León y un 7,2% en España. En segundo lugar estaría la construcción con un 5,0% en el caso castellano y leonés, aunque en el caso español dicho sector ocuparía el tercer lugar con un 4,2%. Finalmente, en la Comunidad Autónoma, la agricultura y el sector servicios registran el mismo dato: un 4,6%. Destaca el hecho que, para el caso español, el sector servicios registra un porcentaje ligeramente superior (un 5,7%), pero el dato de la agricultura es tres puntos porcentuales inferior (un 1,6%).

Cuadro 2.1.2-29 Distribución de la contratación desde inicio (indefinidos vs. temporales) según sector de actividad, Castilla y León y España, 2009-2013

	Agricultura		Industria		Construcción		Servicios		Total	
	Ind.	Temp.	Ind.	Temp.	Ind.	Temp.	Ind.	Temp.	Ind.	Temp.
Castilla y León										
2009	1.014	34.474	3.969	38.942	3.376	58.888	27.489	452.827	35.848	585.131
2010	2.711	34.904	3.708	40.172	2.975	52.379	25.202	465.479	34.596	592.934
2011	1.347	36.641	3.186	42.456	2.261	44.938	21.282	473.415	28.076	597.450
2012	1.926	38.814	3.269	38.811	2.135	34.752	22.233	436.593	29.563	548.970
2013	2.119	43.675	2.940	39.342	1.804	33.968	23.297	481.995	30.160	598.980
% var. 12-13	10,0	12,5	-10,1	1,4	-15,5	-2,3	4,8	10,4	2,0	9,1
% 2009	2,9	97,1	9,2	90,8	5,4	94,6	5,7	94,3	5,8	94,2
% 2010	7,2	92,8	8,5	91,5	5,4	94,6	5,1	94,9	5,5	94,5
% 2011	3,5	96,5	7,0	93,0	4,8	95,2	4,3	95,7	4,5	95,5
% 2012	4,7	95,3	7,8	92,2	5,8	94,2	4,8	95,2	5,1	94,9
% 2013	4,6	95,4	7,0	93,0	5,0	95,0	4,6	95,4	4,8	95,2
España										
2009	31.039	1.720.631	71.960	701.900	69.935	1.527.577	619.053	8.759.315	791.987	12.709.423
2010	31.895	1.819.796	67.342	734.554	61.998	1.354.030	577.541	9.280.556	738.776	13.188.936
2011	29.505	1.882.415	62.103	755.883	48.532	1.159.361	508.958	9.525.410	649.098	13.323.069
2012	31.223	1.807.849	60.754	708.541	44.111	937.369	553.667	9.229.597	689.755	12.683.356
2013	32.340	1.999.617	57.952	746.576	41.400	935.146	603.356	9.976.326	735.048	13.657.665
% var. 12-13	3,6	10,6	-4,6	5,4	-6,1	-0,2	9,0	8,1	6,6	7,7
% 2009	1,8	98,2	9,3	90,7	4,4	95,6	6,6	93,4	5,9	94,1
% 2010	1,7	98,3	8,4	91,6	4,4	95,6	5,9	94,1	5,3	94,7
% 2011	1,5	98,5	7,6	92,4	4,0	96,0	5,1	94,9	4,6	95,4
% 2012	1,7	98,3	7,9	92,1	4,5	95,5	5,7	94,3	5,2	94,8
% 2013	1,6	98,4	7,2	92,8	4,2	95,8	5,7	94,3	5,1	94,9

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

2.1.2.5 CONTRATOS DE PUESTA A DISPOSICIÓN CELEBRADOS ENTRE ETTs Y EMPRESAS USUARIAS

Como novedad en este Informe Anual de 2013, introducimos en las próximas páginas una aproximación a la estadística sobre contratos de puesta a disposición en Castilla y León.

El contrato de puesta a disposición es el celebrado entre la empresa de trabajo temporal y la empresa usuaria teniendo por objeto la cesión del trabajador para prestar servicios en la empresa usuaria, a cuyo poder de dirección quedará sometido aquél, según se define en el *artículo 6 de la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal*.

Los contratos de puesta a disposición pueden celebrarse:

- ▶ para la realización de una obra o servicio determinado cuya ejecución aunque limitada en el tiempo es, en principio, de duración incierta (siendo la duración del contrato de puesta a disposición la del tiempo de realización de la obra o servicio);
- ▶ para atender las exigencias circunstanciales del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos, aun tratándose de la actividad normal de la empresa (en cuyo caso podrá celebrarse por un máximo de seis meses, dentro de un período de doce);
- ▶ para sustituir a trabajadores de la empresa con derecho a reserva de puesto de trabajo (siendo la duración del contrato de puesta a disposición la del tiempo de reserva de ese puesto);
- ▶ para cubrir de forma temporal un puesto de trabajo permanente mientras dure el proceso de selección o promoción de personal (siendo el plazo máximo de duración del contrato de tres meses);
- ▶ en los mismos supuestos y bajo las mismas condiciones y requisitos en que la empresa usuaria podría celebrar un contrato para la formación y el aprendizaje conforme a lo dispuesto en el *artículo 11.2 del Estatuto de los Trabajadores* (por un período máximo de tres años).

Si a la finalización del plazo de puesta a disposición que en cada supuesto corresponda, el trabajador cedido continuara prestando sus servicios en la empresa usuaria, quedará vinculado a la misma por un contrato indefinido.

Para estudiar la materia de este Epígrafe acudiremos a dos fuentes de datos: la estadística de Empresas de Trabajo temporal (ETT) proveniente del *Boletín de Estadísticas Laborales (BEL)* del *Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS)*, por un lado, y los datos facilitados por la Consejería de Economía y Empleo, por otro.

En el BEL del MEYSS los datos para Castilla y León se refieren a la totalidad de Empresas de Trabajo Temporal (ETT) que operan a través de centros de trabajo en el ámbito territorial de nuestra Comunidad, independientemente de la autoridad laboral autorizante de las ETTs (es decir, independientemente de que la ETT operante haya sido autorizada por autoridad laboral correspondiente a nuestra Comunidad o por cualquier otra autoridad laboral). Sin embargo, los datos facilitados por la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León se refieren a ETTs autorizadas por autoridades laborales provinciales de nuestra Comunidad, por lo que las cifras de esta fuente son inferiores a las del Ministerio.

Una vez hecha esta aclaración metodológica, estudiaremos la materia de este Epígrafe para Castilla y León y para el conjunto nacional de acuerdo a los datos provenientes del MEYSS.

Así, en primer lugar, con arreglo a los mismos, a diciembre de 2013 operaban en la Comunidad 24 ETTs (misma cifra que el año anterior) y en España 276 (20 menos que en el año anterior). La cifra de contratos de puesta a disposición en nuestra Comunidad en 2013 fue de 115.706, lo que supone un incremento del 6,75% sobre 2012. En España esta cifra alcanzó los 2.209.602 contratos de puesta a disposición (un 9,20% más que el año anterior). A partir de abril de 2013 es cuando estos contratos superan en 2012 a los de Castilla y León, *cuadro 2.1.2-30*.

Cuadro 2.1.2-30 Contratos de puesta a disposición celebrados entre ETTs y empresas usuarias, en Castilla y León y España, 2012-2013

	Castilla y León		España	
	2012	2013	2012	2013
Enero	8.417	8.246	165.277	165.065
Febrero	7.384	7.061	140.217	149.971
Marzo	7.735	7.643	150.230	150.640
Abril	8.048	9.647	151.949	176.871
Mayo	9.937	10.575	179.067	193.479
Junio	10.194	10.772	181.965	186.662
Julio	10.778	11.155	173.336	195.082
Agosto	9.462	9.702	148.812	154.109
Septiembre	9.973	10.832	167.994	193.739
Octubre	9.294	10.317	201.881	222.515
Noviembre	8.180	9.187	187.719	206.846
Diciembre	8.990	10.569	174.953	214.623
Total	108.392	115.706	2.023.400	2.209.602

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

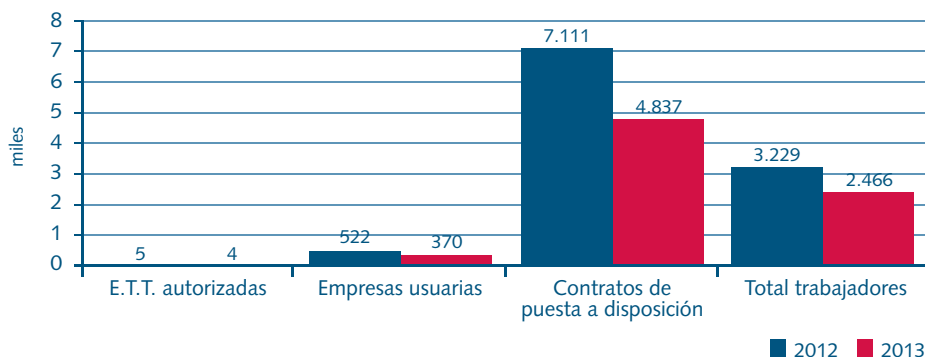
Con datos de la Junta de Castilla y León, en 2013 había 4 Empresas de Trabajo Temporal autorizadas por autoridades laborales provinciales de nuestra Comunidad (una menos que en 2012), dos en la provincia de Burgos y una respectivamente en las provincias de León y de Salamanca, y 370 empresas usuarias (522 en 2012, lo que supone un 29,1% menos). Los contratos de puesta a disposición firmados entre ETTs y Empresas Usuarias en 2013 ascendieron a 4.837 en la Comunidad, lo que implica una reducción respecto al año anterior del 32,0%. Por su parte, los trabajadores sujetos a estos contratos de puesta a disposición fueron 2.466, un 23,6% menos que en 2012, *cuadro 2.1.2-31* y *gráfico 2.1.2-18*.

Cuadro 2.1.2-31 Contratos de puesta a disposición celebrados entre ETTs y empresas usuarias, en Castilla y León 2012-2013

	ETT autorizadas	Empresas usuarias	Contratos de puesta a disposición				Total	Total trabajadores
			Obra o servicio	Circ. Prod.	Interinidad	Otros sexos		
Burgos	2	216	836	1.243	113	8	2.200	1.362
León	1	142	242	2.082	0	0	2.324	829
Salamanca	1	12	248	9	56	0	313	275
Total 2013	4	370	1.326	3.334	169	8	4.837	2.466
Total 2012	5	522	2.026	4.384	137	0	7.111	3.229

Fuente: Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León.

Gráfico 2.1.2-18 Contratos de puesta a disposición celebrados entre ETTs y empresas usuarias, en Castilla y León 2012-2013

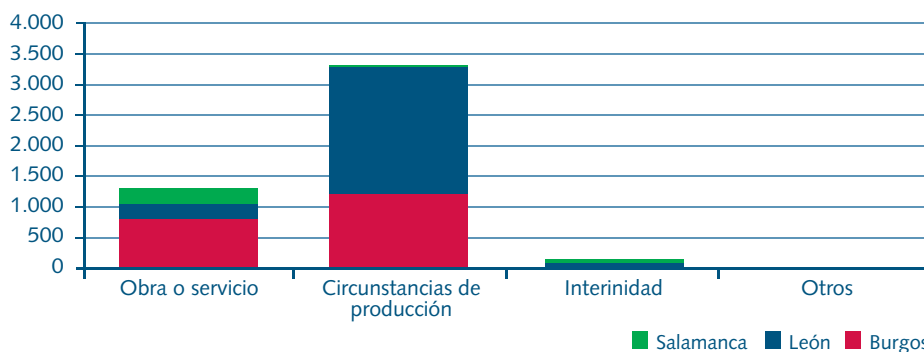


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León.

Los contratos de puesta a disposición firmados en 2013 fueron en su mayoría de la tipología “por circunstancias de la producción”, 3.334 de los 4.837 totales, lo que en porcentaje supone un 68,9%. Con respecto al año anterior, esta tipología de contrato se ha reducido en un 24,0%. Los contratos “por obra o servicio” firmados entre ETTs y Empresas Usuarias en 2013 ascendieron a 1.326, un 27,41% del total y un 34,6% menos que en el año 2012. Los contratos “de interinidad” fueron 169 en 2013, representando un 3,5% del total de 2013 y un incremento del 23,4% y los de la tipología de “Otros” fueron 8 contratos, un 0,17% del total de 2013, mientras en 2012 no se firmó ninguno de esta tipología, *gráfico 2.1.2-19*.

Por provincias, en las que más contratos de puesta a disposición se celebraron fue en León (2.324) y Burgos (2.200), ya que en Salamanca hubo 313 en 2013.

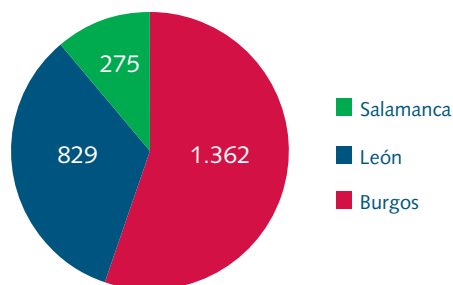
Gráfico 2.1.2-19 Contratos de puesta a disposición celebrados según tipo de contrato en Castilla y León, 2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León.

En 2013, como ya se ha señalado, hubo en la Comunidad 2.466 trabajadores sujetos a contratos de puesta a disposición entre ETTs y empresas usuarias, lo que supone una reducción del 23,6% respecto a los trabajadores de 2012. La mayoría de estos trabajadores eran de la provincia de Burgos (1.362) y León (829) y los restantes 275 de Salamanca, *gráfico 2.1.2-20*.

Gráfico 2.1.2-20 Trabajadores sujetos a contratos de puesta a disposición Castilla y León, 2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León.

2.1.2.6 EXTINCCIONES DE CONTRATOS Y SUS CAUSAS

Las transiciones laborales de un trabajador ocupado tienen tres destinos: hacia otro trabajo, hacia el desempleo y hacia la inactividad. El primero de los casos no se puede considerar un flujo de salida en el mercado de trabajo, pero los otros dos sí. Adicionalmente estaría la cuestión de si la salida de la ocupación se produce voluntariamente o involuntariamente. En este epígrafe se estudia precisamente la evolución del volumen de ciertos tipos de salidas involuntarias que consideramos despidos. Las categorías consideradas aquí son las tres habituales de los informes de los últimos años: las medidas de extinción en los expedientes de regulación de empleo (ERE), las conciliaciones individuales terminadas en despido con avenencia (MAC) y las sentencias de despido de la jurisdicción social (SJS).

También es conveniente recordar que estas tres vías no son exhaustivas y que existen otras formas de extinguir una relación laboral. Por ejemplo:

- ▶ La extinción de contratos referidos al artículo 50 del Estatuto de los Trabajadores (Extinción por voluntad del Trabajador).
- ▶ La extinción de contratos referida al artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores (Extinción del contrato por causas objetivas).
- ▶ Los despidos individuales que no formulen reclamación (tanto los que generan derecho a prestación, que serían controlables, como aquellos que no generan ese derecho).
- ▶ La finalización de contratos temporales no convertidos o no prorrogados.

Como consecuencia de la limitación de la información estadística, las tres vías arriba comentadas son las que se exploran aquí. Aunque es una visión incompleta, aún se puede obtener una noción de la evolución de los despidos. Con respecto a la información estadística, merece la pena comentar que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha dejado de actualizar las series de MAC y ERE en el Boletín de Estadísticas Laborales, por lo que se ha procedido a extraer los datos de las fuentes originales: la Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación y la Estadística de Regulación de Empleo.

El número de trabajadores afectados por terminaciones involuntarias de relaciones laborales a través de ERE, MAC y SJS para el lustro 2009-2013 se presenta en el *cuadro 2.1.2-32*. En dicho cuadro se consideran tanto Castilla y León como España. La cifra de despidos continúa incrementándose en los dos ámbitos geográficos. En el caso de la Comunidad, el incremento interanual es del 13,7% hasta los 13.899 despidos. En el conjunto nacional, esta magnitud aumenta un 12,0% hasta los 295.414 despidos.

Cuadro 2.1.2-32 Despidos según vía utilizada en España y en Castilla y León, 2009-2013

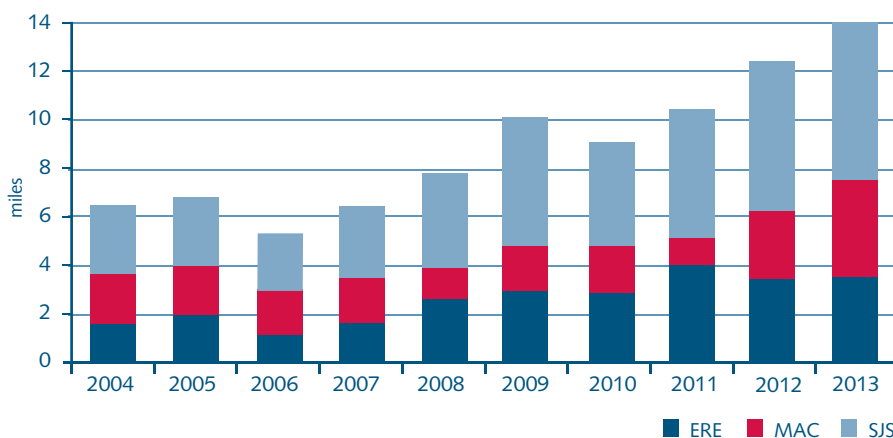
	España				Castilla y León			
	ERE	MAC	SJS	Total	ERE	MAC	SJS	Total
2008	40.572	48.170	85.234	173.976	2.502	1.549	3.799	7.850
2009	63.476	48.375	125.202	237.053	3.076	1.650	5.351	10.077
2010	52.534	35.381	105.299	193.214	3.187	1.328	4.630	9.145
2011	67.981	34.316	98.775	201.072	4.137	1.149	5.010	10.296
2012	82.876	72.362	108.570	263.808	3.613	2.760	5.853	12.226
2013	70.351	105.948	119.115	295.414	3.642	3.962	6.295	13.899
% var.								
2010	-17,2	-26,9	-15,9	-18,5	3,6	-19,5	-13,5	-9,2
2011	29,4	-3,0	-6,2	4,1	29,8	-13,5	8,2	12,6
2012	21,9	110,9	9,9	31,2	-12,7	140,2	16,8	18,7
2013	-15,1	46,4	9,7	12,0	0,8	43,6	7,6	13,7

Nota: Datos tomados a 30 de abril de 2013.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Boletín de Estadísticas Laborales, Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación y Estadística de Regulación de Empleo.

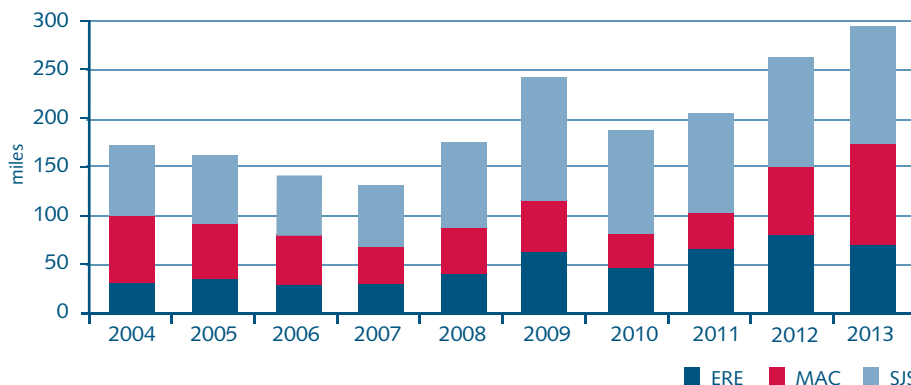
Una visión sintética de la evolución de estas dos series en la última década se puede obtener consultando los *gráficos 2.1.2-21 y 2.1.2-22*. Dos hechos comunes son destacables: el nuevo máximo que se alcanza (superando el anterior mencionado en el informe del año pasado) y la consistente tendencia creciente al aumento de los despidos registrada en los últimos cuatro años.

Gráfico 2.1.2-21 Extinción de contratos, Castilla y León, 2004-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Boletín de Estadísticas Laborales, Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación y Estadística de Regulación de Empleo.

Gráfico 2.1.2-22 Extinción de contratos, España, 2004-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Boletín de Estadísticas Laborales, Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación y Estadística de Regulación de Empleo.

Del volumen total de los 13.899 despidos en Castilla y León, 3.642 lo fueron a través de ERE, 3.962 por medio de MAC y 6.295 como consecuencia de SJS. Si comparamos estas cifras con las de 2012, se observa un ligero incremento interanual en la vía ERE (0,8%), un importante aumento en la opción MAC (43,6%) y un aumento en la vía SJS del 7,6%. Como también se registra un importante avance en la vía MAC para el caso español, volvemos a traer aquí la redacción del Informe del ejercicio pasado: *“ Esto puede ser debido, al menos como explicación tentativa, al cambio en los incentivos de los trabajadores tras la implementación del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero y de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral ”*. De esta manera, la vía MAC que apenas agrupaba uno de cada diez despidos en 2011 (más precisamente un 11,2%) en la Comunidad, actualmente concentra el 28,5% y ha desplazado a la vía ERE del segundo lugar. Dicho esto, hay que volver a recordar que la vía predominante sigue siendo SJS en ambos referentes geográficos, reuniendo un 45,3% de los despidos en Castilla y León y un 40,3% en España; si bien, en el conjunto nacional, la vía MAC se acerca mucho a esa cifra con un 35,9%.

Para acabar este epígrafe, en el *cuadro 2.1.2-33* se presentan las cifras relativas a las conciliaciones individuales en materia de despido tramitadas con un desglose provincial. El volumen total de conciliaciones registradas en Castilla y León durante 2013 fue de 11.998, un 17,2% más que en 2012. De nuevo, las provincias en las que más conciliaciones se observaron fueron Valladolid (3.098) y León (2.452). No obstante, el dato más destacado es el importante incremento observado en la provincia de Soria, que registra una variación interanual del 207,6%, hasta las 772 conciliaciones. Otras provincias que experimentan avances interanuales importantes son Zamora, (31,2%), Ávila (19,6%) y Burgos (19,5%). Por el contrario, las provincias que reflejan un menor incremento de esta cifra son Palencia (8,7%), Segovia (4,8%) y Salamanca (1,3%).

Cuadro 2.1.2-33 Conciliaciones Individuales en materia de despido en Castilla y León por provincias, 2009-2013

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	Total
2009	293	1.473	1.477	430	1.026	318	222	2.307	525	8.071
2010	310	1.254	1.287	401	967	316	163	1.563	448	6.709
2011	299	1.078	1.269	564	1.108	321	163	1.661	545	7.008
2012	337	1.570	2.213	702	1.423	505	251	2.729	506	10.236
2013	403	1.876	2.452	763	1.441	529	772	3.098	664	11.998
% var. 12-13	19,6	19,5	10,8	8,7	1,3	4,8	207,6	13,5	31,2	17,2

Nota: Datos tomados a 30 de abril de 2013.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

2.1.3 Inmigración y Mercado de Trabajo

Para el análisis de la población inmigrante en relación al mercado de trabajo, como viene siendo habitual en este Informe Anual utilizamos, como fuente de datos principal, la estadística de *Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor* del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Se trata de una operación estadística incluida en el Plan Estadístico Nacional, que elabora el *Observatorio Permanente de la Inmigración* a partir de ficheros procedentes del *Registro Central de Extranjeros*, gestionado por la *Dirección General de la Policía*. Los datos reflejan el número de extranjeros que tienen certificado de registro o autorización de residencia en vigor a final de mes de diciembre.

Sin embargo, según la información facilitada desde el *Observatorio Permanente de la Inmigración* la estadística *Extranjeros con Certificado de Registro o Tarjeta de Residencia en Vigor* correspondiente a 30 de septiembre de 2013 ha sufrido un retraso en la fecha de publicación, como consecuencia de una revisión de la metodología empleada. Es por ello que se publicará conjuntamente con la estadística correspondiente a 31 de diciembre de 2013, pero a fecha de elaboración de este Informe aún no se ha llevado a cabo dicha publicación, por lo que no podemos ofrecer tales datos y por tanto se utilizarán para el análisis de la población inmigrante en el mercado de trabajo los datos sobre extranjeros del *Padrón Municipal*, la *Encuesta de Población Activa* y la estadística de *Afiliación a la Seguridad Social*.

El *Padrón Municipal* es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Su formación, mantenimiento, revisión y custodia corresponden a los respectivos Ayuntamientos, y de su actualización se obtiene la Revisión del Padrón Municipal con referencia al 1 de enero de cada año. Según esta fuente en Castilla y León, a 1 de enero de 2013, la población extranjera era de 164.780 personas, lo que supone un descenso del 3,31% sobre el año anterior. Sin embargo en 2012 respecto a 2011 se dio un incremento de la población extranjera en la Comunidad del 0,40%. En el conjunto nacional el descenso interanual de la población extranjera en 2013 (del 5,03%) fue superior al de la Comunidad, siendo la cifra de extranjeros en 2013 en España de 5.546.238 (5.736.258 en 2012), lo que supone una diferencia de casi 4

puntos porcentuales superior a la diferencia que había en 2012 respecto a 2011 (en que se redujo en un 0,26% la población extranjera).

Por otro lado, utilizando como fuente de datos el *Instituto Nacional de Estadística*, a través de la *Encuesta de Población Activa* (EPA), las personas extranjeras en la Comunidad, como media anual, en 2013 eran 136.100 (un 3,17% menos que en 2012), de las cuales 63.300 eran hombres (el 46,51%) y 72.800 mujeres (el 53,49% restante). En el conjunto nacional las personas extranjeras en 2013 eran 4.922.700, el 48,12% hombres y el 51,87% mujeres.

De las 136.100 personas extranjeras en la Comunidad estimadas por la EPA, 118.300 tenían edad de trabajar (de 16 y más años). De esta población extranjera en edad de trabajar lo hacían o querían hacerlo 92.100 personas que constituían, por tanto, la población activa.

La tasa de actividad de la población extranjera de Castilla y León en 2013, en media anual, era del 77,81% (2,02 puntos porcentuales más que en el año anterior), mientras que la misma tasa para la población autóctona de la Comunidad era de 53,45%, esto es una diferencia de 24,36 puntos porcentuales entre ambas tasas. La diferencia entre las tasas de actividad sigue aumentando en Castilla y León, ya que en 2012 era de 21,66 puntos porcentuales). En el conjunto nacional, las tasas de actividad de la población extranjera y autóctona en 2013, se mantienen prácticamente idénticas a 2012 y fueron del 74,14% y del 57,68% respectivamente (diferencia de 16,46 puntos porcentuales entre ambas).

Por sexos, la tasa de actividad de los varones extranjeros de Castilla y León fue de 81,18% y la de las mujeres de 74,94% (una brecha de género de 6,24 puntos porcentuales). En España la misma tasa fue de 80,61% para los varones y 68,27% para las mujeres (brecha de 12,34 puntos porcentuales, que sigue siendo alta aunque desciende respecto al año anterior por la reducción de la tasa masculina).

Por su parte, la tasa de empleo de las personas extranjeras en Castilla y León en 2013 fue del 47,43% (del 46,97% el año anterior) superior a la tasa de empleo de los autóctonos (que fue del 42,64% en 2013), pero que sigue mostrando una pérdida de 5 puntos porcentuales con respecto al año 2011. Esta diferencia se debe principalmente a una mayor ocupación femenina extranjera, cuya tasa de empleo es del 46,51% (más de 10 puntos porcentuales superior la autóctona, cuya tasa de empleo fue en 2013 del 36,28% y creciendo con respecto a 2012, cuando la diferencia entre la tasa autóctona y extranjeras de las mujeres era de 4,58 puntos porcentuales) ya que las tasas de empleo masculinas de extranjeros (del 48,52%) y autóctonos (del 49,17%) están más igualadas. En España, la tasa de empleo de la población extranjera era del 46,63% y la de la población autóctona del 43,50%. La diferencia entre la tasa de empleo de población extranjera y autóctona también se debe al sexo femenino, pues la diferencia entre la tasa de empleo de las mujeres extranjeras y las autóctonas es de 5,81 puntos porcentuales, mientras que la tasa de los hombres autóctonos es 0,44 puntos porcentuales superior a la de los extranjeros.

Por último, en lo que se refiere a las tasas de paro, la brecha entre las tasas extranjera y autóctona sigue en torno a los 20 puntos porcentuales en la Comunidad, concretamente la tasa de paro extranjera es del 39,04% y la española del 20,23%. En el conjunto nacional, las mismas tasas son del 37,11% y del 24,58% respectivamente.

Por sexos, en la Comunidad, la diferencia en tasa de paro entre la población autóctona y extranjera es, para los varones de 21,72 puntos porcentuales y para las mujeres de 15,55. En España esta diferencia es inferior, de 14,80 en el caso de masculino y de 9,99 puntos porcentuales en el caso femenino.

Con respecto al año previo, la tasa de paro de las mujeres extranjeras en Castilla y León fue del 37,94% (del 41,15% en 2012), y la de los varones extranjeros fue del 40,24% (del 35,32% en el año previo). Es decir, que mientras se ha reducido la tasa de paro extranjera femenina (en 3,21 puntos porcentuales) la masculina se ha incrementado (4,92 puntos porcentuales), *cuadro 2.1.3-1*.

Cuadro 2.1.3-1 Tasas de Actividad, Empleo y Paro en España y Castilla y León por sexos, 2012-2013, en media anual

	2013			2012		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Tasas de actividad						
España						
Total	59,56	66,19	53,29	59,98	66,93	53,39
Española	57,68	64,37	51,32	57,95	64,93	51,28
Extranjera	74,14	80,61	68,27	75,1	82,06	68,72
Castilla y León						
Total	54,82	61,45	48,43	55,38	63,15	47,86
Española	53,45	60,35	46,75	54,13	62,04	46,49
Extranjera	77,81	81,18	74,94	75,79	81,02	70,57
Tasa de empleo						
España						
Total	43,86	49,12	38,89	44,97	50,38	39,83
Española	43,5	49,07	38,21	44,56	50,33	39,05
Extranjera	46,63	49,51	44,02	48,05	50,74	45,58
Castilla y León						
Total	42,91	49,14	36,89	44,45	51,94	37,21
Española	42,64	49,17	36,28	44,3	51,91	36,95
Extranjera	47,43	48,52	46,51	46,97	52,4	41,53
Tasa de paro						
España						
Total	26,36	25,79	27,02	25,03	24,73	25,38
Española	24,58	23,78	25,53	23,11	22,49	23,86
Extranjera	37,11	38,58	35,52	36,02	38,16	33,68
Castilla y León						
Total	21,74	20,03	23,82	19,74	17,76	22,26
Española	20,23	18,52	22,39	18,17	16,33	20,54
Extranjera	39,04	40,24	37,94	38,03	35,32	41,15

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE).

El *cuadro 2.1.3-2* refleja de nuevo un descenso en el total de trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social en situación de alta en 2013 respecto al año anterior. Si a final de diciembre de 2012 la cifra de personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social en Castilla y León era de 49.671 (lo que suponía una reducción del 9,59% respecto a 2011), en 2013, con 43.072 personas afiliadas extranjeras, la reducción respecto al año anterior es del 13,29%. En todas las provincias de la Comunidad se dan una reducciones respecto al año anterior, en Ávila y Palencia superiores al 9%, en Segovia y Burgos por encima del 10%, en Soria y Valladolid superiores a esa cifra pero por debajo del 15%, en León y Salamanca por encima del 15% y en Zamora, la reducción es de casi el 28%, *cuadro 2.1.3-2*.

Cuadro 2.1.3-2 Población extranjera afiliada a la Seguridad Social en alta en Castilla y León, 2012-2013

	2012	2013
Ávila	2.888	2.620
Burgos	10.150	9.096
León	6.782	5.757
Palencia	2.563	2.320
Salamanca	5.035	4.247
Segovia	6.328	5.682
Soria	3.260	2.893
Valladolid	9.885	8.455
Zamora	2.780	2.002
Castilla y León	49.671	43.072
España	1.624.926	1.525.702

Nota: Población extranjera afiliada a fin de mes de diciembre.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

La cifra de hombres extranjeros afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León (22.048) sigue siendo superior a la de sus homólogas femeninas (21.024), aunque el descenso sobre el año 2012, como en el año anterior, sigue siendo superior en el caso de los hombres (reducción del 14,07%, esto es 3.609 hombres menos) que en el de las mujeres (que han reducido su afiliación en un 12,45%, 2.990 mujeres afiliadas menos). El descenso en la afiliación femenina en 2012 respecto a 2011 fue del 0,85%, por lo que la reducción acontecida en 2013 respecto a 2012 es superior en casi 12 puntos porcentuales, *cuadro 2.1.3-3*.

Cuadro 2.1.3-3 Población extranjera afiliada a la Seguridad Social, en alta, en las provincias de Castilla y León por sexos, 2013

	Hombres	Mujeres	Total
Ávila	1.380	1.508	2.888
Ávila	1.267	1.353	2.620
Burgos	4.814	4.282	9.096
León	2.826	2.931	5.757
Palencia	1.329	991	2.320
Salamanca	2.114	2.133	4.247
Segovia	2.859	2.823	5.682
Soria	1.596	1.297	2.893
Valladolid	4.180	4.275	8.455
Zamora	1.063	939	2.002
Castilla y León	22.048	21.024	43.072
España	814.146	711.530	1.525.702

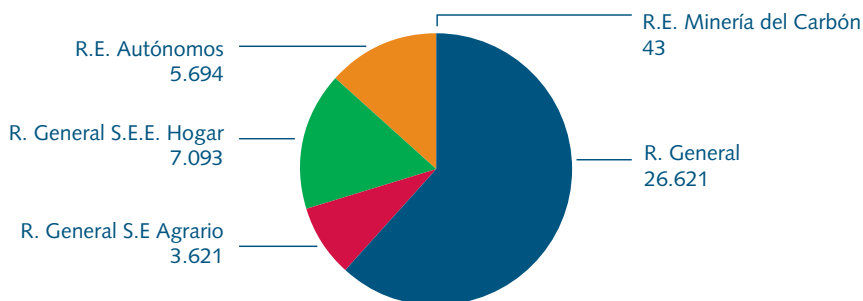
Nota: Población extranjera afiliada a fin de mes de diciembre.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Del total de personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social a último día de mes de diciembre de 2013 (43.072 personas) el 61,81% (26.621 personas) pertenecían al Régimen General. En la Sección Especial de Empleados del Hogar había 7.093 personas (el 16,47% del total) en el Régimen Especial de Autónomos había en esa fecha 5.694 extranjeros afiliados (el 13,22% del total), en el Régimen General Sección Especial Agrario 3.621 personas (el 8,41%), y en el Régimen Especial de la Minería del Carbón 43 personas (el 0,10%) (*gráfico 2.1.3-1*).

Distinguiendo por regímenes y en términos porcentuales, el número de afiliados extranjeros a la Seguridad Social en Castilla y León se ha reducido en un 69,72% en el de la Minería del Carbón (pasando de 142 personas en 2012 a 43 en 2013), en un 33,30% en el Especial Agrario, en un 13,30% en el Régimen de Empleados del Hogar, en un 11,70% en el Régimen General, y, por último, ligeramente en el Régimen de Autónomos (un 1,13%). En términos absolutos los regímenes que muestran un menor descenso en cuanto a la afiliación de extranjeros fueron el Régimen General (3.527 personas menos que en 2012), la Sección Especial Agrario (con 1.808 personas menos) y la Sección Especial de Empleados del Hogar (con 1.088 personas menos).

Gráfico 2.1.3-1 Población extranjera afiliada a la Seguridad Social según Regímenes, en Castilla y León, último día de diciembre de 2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Afiliación a la Seguridad Social.

Teniendo en cuenta únicamente las personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social en el Régimen General, es decir el 61,81% del total de afiliados extranjeros, los datos por Secciones de Actividad muestran que en Castilla y León el último día de diciembre de 2012, de las 26.621 personas afiliadas en este Régimen, un 21,62% se encontraban en Hostelería, un 14,88% en Industrias Manufactureras, 13,49% en Comercio y Rep. Vehículos, un 8,61% en Construcción, y el resto repartidos en variadas actividades como agricultura, transporte o educación.

2.2 Políticas de Empleo

De acuerdo con lo establecido en el *artículo 149.1.7º* de la *Constitución española*, la competencia legislativa en materia laboral corresponde al Estado, sin perjuicio de su ejecución por las Comunidades Autónomas. Para poder llevar a cabo esta función de forma efectiva, se hace necesaria una labor coordinada dentro del Sistema Nacional de Empleo, del cual forman parte tanto el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) como los distintos Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas. Con esta finalidad, el *artículo 7 bis* de la *Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo*, define el Plan Anual de Política de Empleo como instrumento esencial en el desarrollo de dicha labor coordinadora.

La información relativa al Plan Anual de Política de Empleo correspondiente a este ejercicio aparece recogida en la *Resolución de 28 de agosto de 2013*, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el *Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de agosto de 2013*. En dicha Resolución se concretan los objetivos de la *Estrategia Española de Empleo* a alcanzar en todo el Estado y en cada una de las Comunidades Autónomas, así como los indicadores que se utilizarán para conocer el grado de cumplimiento de los mismos a fin de poder evaluar las acciones y medidas de políticas activas de empleo desarrolladas en los distintos ámbitos.

De acuerdo con lo recogido en *la Estrategia Española para el Empleo* aprobada para el periodo 2012-2014 por el *Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre*, las acciones y medidas de orientación, empleo y formación irán encaminadas a mejorar las posibilidades de acceso al empleo, por cuenta ajena o propia, de las personas desempleadas, al mantenimiento del empleo y a la promoción profesional de las personas ocupadas así como al fomento del espíritu empresarial y de la economía social. De esta definición se puede deducir que se trata de una estrategia conjunta en la que están implicados todos los Servicios Públicos de Empleo para desarrollar y aplicar las políticas a favor del empleo; de carácter plurianual y de ámbito estatal.

Este es el marco de actuación que va a permitir fijar los objetivos económicos y de ejecución, así como las acciones y medidas de políticas activas de empleo que desde el Sistema Nacional de Empleo se propongan llevar a cabo. Todas estas actuaciones luego se concretarán, para cada ejercicio económico, en el correspondiente Plan Anual de Política de Empleo, como ya hemos señalado por lo que se refiere al año 2013.

Los objetivos marcados en esta *Estrategia Española* desde el punto de vista de la Política de Empleo son los siguientes:

- ▶ Elevar la participación en el mercado de trabajo y reducir el desempleo en el horizonte 2020. El objetivo es alcanzar una tasa de empleo del 74% para la población comprendida entre 20 y 64 años, y una tasa de empleo femenino para ese mismo grupo de edad del 68,5%.
- ▶ Reducir la temporalidad y la segmentación del mercado de trabajo.
- ▶ Reforzar el trabajo a tiempo parcial y conseguir una mayor flexibilidad interna de las empresas.
- ▶ Mejorar y adecuar las competencias profesionales a las necesidades del mercado con una adecuada política formativa.
- ▶ Promover una rápida y adecuada reinserción de las personas en el mercado de trabajo.
- ▶ Promover la igualdad de género en el mercado laboral.

Y así, la Exposición de Motivos del *Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Empleo 2012-2014* hace referencia a “...la necesidad de lograr un mejor encaje entre la competencia normativa de las políticas activas de empleo, que corresponde al Estado, con la de su ejecución, que corresponde a las Comunidades Autónomas, preservando, al mismo tiempo, la unidad en la atención de las personas en situación de desempleo.” Puede decirse, por tanto, que uno de los objetivos centrales que se marca en la *Estrategia Española de Empleo 2012-2014* es la búsqueda de una actuación coordinada entre las diferentes administraciones que permita dotar de un servicio adecuado a la ciudadanía en lugar de actuar como un mero gestor de subvenciones.

Un último punto a recalcar, con vistas a la consecución de este objetivo, es la necesidad de una mayor coordinación entre las políticas activas de empleo y las de protección al desempleo, así como una mayor apertura a la colaboración público-privada. Además, y dadas las restricciones presupuestarias existentes, también se hace necesaria una adecuada estimación de costes junto con la correspondiente evaluación de resultados. Estos datos son los que luego serán utilizados como indicadores correctores para la próxima estrategia que se desarrollará a partir del año 2014.

2.2.1 Política Nacional de empleo

Una rápida mirada a los datos proporcionados por la *Encuesta de Población Activa (EPA)* del *Instituto Nacional de Estadística (INE)* permite apreciar que en el último trimestre de 2013 había 5.896.300 desempleados en España. La magnitud de estas cifras ha hecho que, tanto el *Programa Nacional de Reformas del Reino de España 2013* (presentado a la Comisión Europea el 30 de abril de 2013) como el *Plan Anual de Política de Empleo para 2013* (publicado en BOE de 10 de septiembre de 2013) del gobierno de España, contando con el refrendo de un dictamen del Consejo de la Unión Europea, planteen como objetivo central incidir en la corrección de desequilibrios y sentar las bases de la recuperación y la creación de empleo para el año 2014.

Este es el horizonte que se pretende alcanzar a través del nuevo marco de relaciones establecido por la reforma laboral y a la mejora en la aplicación de las políticas activas de empleo. Como medida de refuerzo a la consecución de este objetivo se establece una nueva estrategia que mejore la capacidad de inserción profesional (especialmente de los más jóvenes), basada en 5 grandes líneas de actuación, que han sido acordadas con las Comunidades Autónomas en el seno de la *Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales de 11 de abril de 2013*. Estas líneas son las de:

- ▶ Mejora en la coordinación, evaluación y eficiencia de las políticas implementadas.
- ▶ Fomento de la inserción laboral a través de la formación. En este punto se prestará especial atención al nuevo contrato de formación y aprendizaje que contará con una nueva estrategia de desarrollo 2013-2015, acompañada de un proceso de seguimiento de la calidad y del impacto de la formación profesional dual.
- ▶ Vinculación de las políticas activas de empleo y de protección frente al desempleo.
- ▶ Mejora de la intermediación laboral, con el desarrollo de un Portal Único de empleo y la colaboración público privada a través de un Acuerdo Marco.
- ▶ Fomento del empleo y emprendimiento joven con la aprobación y puesta en marcha de la *Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016*. Esta línea se enmarca en el objetivo de impulsar medidas dirigidas a reducir el desempleo juvenil, fomentando su empleo por cuenta ajena o propia, y es el resultado de un proceso de diálogo con los agentes sociales. Asimismo, responde a las recomendaciones efectuadas por la Comisión Europea y se adecúa a los objetivos de la *Recomendación del Consejo de la Unión Europea, del 22 de abril de 2013 sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil*.

Entrando a fondo en la estructura del *Plan Anual de Política de Empleo para 2013*, y teniendo en cuenta tanto el entorno socioeconómico como las restricciones presupuestarias, las acciones y medidas a desarrollar por los Servicios Públicos de Empleo deberán dirigirse al cumplimiento de cuatro objetivos estratégicos o políticos:

- ▶ Mejorar la empleabilidad de los jóvenes y apoyo al emprendimiento.
- ▶ Mejorar la empleabilidad de otros colectivos especialmente afectados por el desempleo.

- ▶ Mejorar la calidad de la formación profesional para el empleo.
- ▶ Mejorar la vinculación de las políticas activas de empleo y de protección frente al desempleo.

Con esta finalidad, todas las medidas y acciones de políticas activas de empleo se van a encuadrar en seis Ejes. Estos ejes agrupan los ámbitos definidos en el *artículo 25* de la *Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo* y ordenan los 29 objetivos estructurales definidos en el nuevo modelo. El detalle de los mismos, su correspondencia con los ámbitos de las políticas activas de empleo y los objetivos estructurales referidos a los mismos son los siguientes:

- ▶ Eje 1. Orientación.
 - Ámbito de orientación profesional.
 - 1.1 Informar sobre el mercado de trabajo y las medidas y servicios ofrecidos por los Sistemas Públicos de Empleo.
 - 1.2 Diagnóstico individualizado.
 - 1.3 Gestión de itinerarios individuales personalizados.
 - 1.4 Gestión y cobertura de ofertas de empleo.
 - 1.5 Relación con empresas y otros agentes del mercado de trabajo.
- ▶ Eje 2. Formación.
 - Ámbito de formación y recualificación.
 - Ámbito de oportunidades de empleo y formación.
 - 2.1 Incrementar el esfuerzo formativo en la formación para el empleo.
 - 2.2 Promover un mejor ajuste de la formación a las necesidades del mercado de trabajo.
 - 2.3 Promover la formación acreditable.
 - 2.4 Promover la formación en alternancia.
 - 2.5 Avanzar y consolidar la evaluación y reconocimiento de las competencias profesionales.
 - 2.6 Promover una oferta formativa dirigida especialmente a los colectivos con mayores dificultades de inserción en el mercado laboral.
 - 2.7 Mejorar los sistemas de seguimiento y evaluación de la calidad de la formación.
- ▶ Eje 3. Oportunidades de empleo.
 - Ámbito de oportunidades de empleo y fomento de la contratación.
 - Ámbito de oportunidades para colectivos con especiales dificultades.
 - Ámbito de proyectos integrados.
 - 3.1 Fomentar y sostener la contratación de colectivos y sectores con dificultades, para proporcionar trabajo, experiencia y sostener la actividad económica.
 - 3.2 Fomentar la contratación de personas desempleadas en sectores emergentes con perspectivas de crecimiento de empleo.
 - 3.3 Aflorar empleo en economía sumergida.
 - 3.4 Fomentar la inserción laboral de personas desempleadas receptoras de prestaciones por desempleo.

- ▶ Eje 4. Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.
 - Ámbito de fomento de la igualdad de oportunidades en el empleo.
 - Ámbito de fomento de la movilidad.
 - 4.1 Remover obstáculos en el acceso al empleo.
 - 4.2 Promover la movilidad funcional y sectorial.
 - 4.3 Promover la movilidad geográfica.
 - 4.4 Promover medidas de promoción de la conciliación de la vida familiar y laboral y la corresponsabilidad.
- ▶ Eje 5. Emprendimiento.
 - Ámbito de autoempleo y creación de empresas.
 - Ámbito de promoción del desarrollo y la actividad económica.
 - 5.1 Formación y asesoramiento a emprendedores.
 - 5.2 Apoyo a las iniciativas empresariales.
 - 5.3 Promover el desarrollo territorial.
 - 5.4 Fomentar la cultura emprendedora.
 - 5.5 Empleo autónomo.
- ▶ Eje 6. Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo. Este Eje tiene un carácter transversal que afecta a todos los ámbitos e incluye los siguientes objetivos:
 - 6.1 Mejorar la gestión, colaboración, coordinación y comunicación en el Sistema Nacional de Empleo.
 - 6.2 Impulsar la colaboración público-privada.
 - 6.3 Mejorar la calidad de los servicios en el marco del Sistema Nacional de Empleo.
 - 6.4 Impulsar la evaluación, innovación, modernización y mejora del Sistema Nacional de Empleo.

Desde el punto de vista de las actuaciones a nivel estatal, durante el año 2013 se produce una prórroga del Programa de Recualificación Profesional (PREPARA), tal y como recoge el *Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero*. En principio, según el *artículo 1 del Real Decreto-Ley 1/2013* se prorroga este Programa desde el 16 de febrero de 2013 (fecha de finalización de la anterior prórroga establecida por *Real Decreto-Ley 23/2012, de 24 de agosto*) hasta el 15 de agosto de 2013, pero el propio *Real Decreto-Ley 1/2013* incorpora una *Disposición Adicional Segunda* por la que se establece una prórroga de carácter automático a partir del 15 de agosto de 2013 por periodos de seis meses cuando la tasa de desempleo, según la Encuesta de Población Activa (EPA), sea superior al 20 por ciento. Esta medida supone un mecanismo de protección adicional justificado por la situación del mercado de trabajo español. De esta manera se consigue que los destinatarios del programa reciban un tratamiento individualizado y personalizado para su inserción laboral.

La redefinición del programa centra su función protectora en el colectivo de los desempleados, que habiendo agotado y no teniendo derecho a prestaciones o subsidios, presenten cargas familiares o sean parados de larga duración. Además se añaden las siguientes especificaciones:

- ▶ Se incrementa la ayuda, del 75% al 85% del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM), para aquellos beneficiarios que acrediten tres o más personas a su cargo.
- ▶ Se centra el colectivo de beneficiarios en los parados de más de doce de los últimos dieciocho meses en desempleo, o con cargas familiares, manteniéndose el resto de requisitos de acceso contemplados en programas anteriores.
- ▶ Para la determinación de la condición de beneficiario, se mantiene la vinculación del requisito de reducidas rentas del solicitante, incluyendo ahora las rentas de los padres en caso de convivencia.
- ▶ En cumplimiento de las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, se corrigen los solapamientos que se daban entre el Programa y algunas rentas asistenciales.
- ▶ Se exige que el solicitante acredite haber buscado activamente trabajo durante al menos 30 días desde la pérdida de otras prestaciones durante el plazo de solicitud, con el objetivo de reforzar el seguimiento del compromiso de actividad. Esta obligación se mantiene durante todo el programa y determina la permanencia del beneficiario en el mismo.
- ▶ En el seno de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales se propone que el grado de eficacia y eficiencia en la ejecución del programa se introduzca como una de las variables de reparto de los fondos destinados a políticas activas para las Comunidades Autónomas.

Finalmente, quedarán excluidas de este programa las personas que hubieran percibido la prestación extraordinaria del programa temporal de protección por desempleo e inserción (PRODI), las que hubieran sido o pudieran ser beneficiarias del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo (PREPARA) en los términos establecidos en el *Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero*, incluidas sus prórrogas, las que hubieran agotado o pudieran tener derecho a la renta activa de inserción y las que hubieran agotado la renta agraria o el subsidio por desempleo, ambos en favor de los trabajadores eventuales del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social.

Cuadro 2.2.2-1 Programa PREPARA
Datos mensuales correspondientes a Castilla y León, 2013

	Solicitudes	Beneficiarios	Nómina pagada
Enero	552	4.206	1.307.526,14
Febrero	610	3.425	1.082.570,18
Marzo	587	2.944	1.039.897,16
Abril	608	3.036	1.039.262,59
Mayo	559	3.107	1.058.911,46
Junio	476	3.043	1.008.586,16
Julio	561	3.217	1.018.821,04

Continúa

Continuación

	Solicitudes	Beneficiarios	Nómina pagada
Agosto	445	3.135	992.265,93
Septiembre	480	3.001	974.159,36
Octubre	503	3.008	944.831,39
Noviembre	479	2.864	957.158,85
Diciembre	384	2.755	935.305,53
Total	6.244	37.741	12.359.295,79

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Los resultados de este programa para el año 2013 con desagregación mensual se recogen en el *cuadro 2.2.2-1*. Los datos presentados revelan la presentación de 6.244 solicitudes que permitieron beneficiar a 37.741 trabajadores. En términos monetarios se dotó una subvención de 12.359.295 € a través de nóminas pagadas. Si comparamos estos datos con los presentados en el informe anterior se puede comprobar que estas cifras suponen una reducción de la subvención a valores cercanos al 40%.

2.2.2 Política Regional de Empleo: Empleo, Orientación, Formación y otras actuaciones

Desde el punto de vista regional, la política de empleo viene determinada básicamente por el *VI Plan Regional de Empleo (PRE)* de Castilla y León (que nació como parte esencial de la *Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Trabajo 2012-2015* firmada en el seno del Diálogo Social el 7 de marzo de 2012, de la que también forman parte el *III Plan de Formación Profesional*, el *IV Plan de Prevención de Riesgos Laborales* y el *I Plan de Igualdad y Conciliación en el Trabajo*); por las ayudas destinadas a trabajadores afectados por expedientes de Regulación de Empleo de suspensión o reducción de jornada (denominados ERTes) y a trabajadores de 55 años o más con extinción de sus contratos por declaración de insolvencia de la empresa o en procedimiento procesal; y por el *Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo en Castilla y León*, firmado en el seno del Diálogo Social el 11 de octubre de 2012, que por un lado, refuerza algunas de las actuaciones de la citada Estrategia y del *II Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación industrial*, de 6 de mayo de 2010 y por otro pone en marcha nuevas actuaciones.

Esta proliferación de planes de empleo que se ha producido en esta Comunidad pone de manifiesto la trascendencia que ha tenido el diálogo social desde 1998, y como se ha podido constituir un marco sólido sobre el que asentar el progreso y desarrollo de las políticas de empleo.

Como ya ocurre desde el IV PRE, todos los planes han venido marcados por una situación económica que se ha ido deteriorando hasta alcanzar cotas imprevisibles al inicio de la crisis. De acuerdo con los datos de la EPA, en media anual de 2013 se alcanzaban en Castilla y León los 250.000 desempleados, lo que suponía un incremento del 7,8% respecto a la media de

2012. Por lo tanto, se hace necesaria una actuación sobre el empleo desde el ámbito regional que se coordine, tanto a nivel nacional con la *Estrategia Española de Empleo*, como internacional a través de la *Estrategia Europea 2020*.

El amplio abanico de objetivos coordinados a nivel regional, nacional y europeo que ya se incluyen en el Informe de 2012 como primer año de vigencia del actual Plan Regional de Empleo, se realiza atendiendo a dos principios claves que guiarán todas las actuaciones:

- ▶ El principio de igualdad de oportunidades, promoción de la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso al empleo, la permanencia en el mismo y la promoción profesional, así como la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- ▶ El principio de promoción de oportunidades para colectivos con especiales dificultades, medidas de inserción laboral de colectivos que, de forma estructural o coyuntural, presentan especiales dificultades para el acceso y la permanencia en el empleo.

Finalmente, y dentro del apartado de objetivos del actual Plan Regional de Empleo también se plantean una serie de prioridades que se recogen a continuación:

- ▶ Se primarán en las políticas activas de empleo, aquellos sectores estratégicos y los considerados emergentes por su apuesta por la innovación, el desarrollo de nuevos procesos y tecnologías, incluidas las tecnologías verdes. El objetivo es incentivar aquellos sectores considerados competitivos y sostenibles, emergentes o con alta empleabilidad.
- ▶ Se contemplarán todos los ámbitos dirigidos a la innovación, cultura, investigación, formación y sociedad digital (crecimiento inteligente), al medio ambiente, recursos ecológicos y energías limpias y turismo sostenible (crecimiento sostenible), y a la igualdad, lucha contra la pobreza, la dependencia, la marginación y los servicios sociales, culturales y deportivos (crecimiento integrador).
- ▶ La inserción laboral es un referente del plan. Para su potenciación se realizará un esfuerzo de todas las políticas que puedan colaborar a eliminar los obstáculos a los que se enfrentan las personas para conseguir su reinserción profesional.
- ▶ Se deberá simplificar la regulación de las medidas para hacerlas más comprensibles, haciendo uso de las nuevas tecnologías. Esta simplificación deberá abarcar tanto la propia estructura y redacción de la convocatoria, la minimización de las cargas administrativas, la simplificación de la tramitación y la reducción de los periodos de resolución y pago.

2.2.2.1 EMPLEO

El primero de los objetivos nacionales a cumplir dentro de la *Estrategia Europea 2020* es la mejora del nivel de empleo de la población de entre 20 y 64 años. A ello hay que añadir el hecho de que la crisis ha tenido un efecto muy negativo sobre el desempleo en España, al que esta Comunidad Autónoma no ha sido ajena. Es por ello que adquiere un papel esencial el Plan de Empleo Regional y las medidas que en él se incluyen para intentar revertir esta situación.

Desde un punto de vista propiamente económico y para el año 2013, las líneas de actuación en Castilla y León son las que se presentan en el *II Acuerdo Marco de Competitividad e Inno-*

vación Industrial (vigente todavía en 2013 pero con un horizonte temporal que termina en 2014, razón por la que el 4 de abril de 2014 se firmó el *III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación industrial 2014-2020*). Quizá el aspecto esencial de este Acuerdo es la necesidad de mejora de la cualificación para el capital humano junto con el estímulo de la creación de empresas, con el fin de conseguir el mantenimiento y la creación de empleo. La cualificación de la mano de obra es una necesidad imperiosa si el objetivo es conseguir una mejora de la competitividad de las empresas. Por esta razón, uno de los puntos más importantes del Plan de Empleo debe ser la capacidad de formar personas que sean capaces de incorporar valor añadido y que asuman la innovación como una variable constante en su desempeño profesional.

Las competencias de la Junta de Castilla y León en materia de empleo se centran en la ejecución de las políticas activas de empleo. El desarrollo de estas competencias se realiza con un objetivo claro para las políticas públicas que no es otro que la creación de empleo estable y de calidad, así como la formación y cualificación permanente de los trabajadores. Con el fin de conseguir altos niveles de calidad y eficacia de las políticas a favor del empleo, de la formación, de la cualificación profesional y de la inclusión laboral es necesaria la ya comentada coordinación entre el Servicio Público de Empleo de Castilla y León y los correspondientes centros directivos de la Consejería de Economía y Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales), junto con la Fundación Autonómica para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo de Castilla y León.

Para este ejercicio 2013 las ayudas y puestos de trabajo incentivado del Plan Regional de Empleo añaden una línea más a las cinco que ya existían en ejercicio anterior. Junto a las líneas de fomento de la contratación por cuenta ajena, de fomento del autoempleo, de fomento de la economía social, de conciliación y de discapacitados y empresas de inserción, se retoma la línea de entidades locales. Esta línea ya existía previamente pero el año pasado no se llevó a efecto, si bien el anteriormente citado *Plan de Estímulos* de 11 de octubre de 2012 ante esta situación ya previó destinar 20 millones de euros para la contratación de desempleados a través de Entidades Locales.

El conjunto de todos los programas y acciones concretas que incluye cada línea, de las ayudas concedidas y de los importes destinados aparece detallado para diferentes desagregaciones en los cuadros 2.2.2-2 a, b, c, d, e y f. En términos agregados se puede apreciar un incremento sensible tanto de las ayudas obtenidas como de la financiación destinada. El número de ayudas se incrementa en más de un 80% mientras que la financiación se eleva por encima del 120%. Estos aumentos no son generalizados para todas las ayudas sino que en buena medida responden al hecho de que se haya recuperado la línea de ayuda a las entidades locales. Para una mayor comprensión del contenido y objetivos de cada una de las subvenciones concedidas, en los siguientes puntos se procede a la descripción detallada de cada línea de actuación correspondiente al Plan de Empleo.

Línea de fomento a la contratación por cuenta ajena

Se trata de la primera línea de actuación del *VI Plan Regional de Empleo de Castilla y León* y se revela como esencial para la consecución de los objetivos perseguidos por la *Estrategia Española para el empleo*. Su implementación consiste en la aplicación de políticas selectivas que incentiven los sectores con posibilidades de crecimiento y generación de valor añadido, e

incidan en colectivos con especiales dificultades de acceso de empleo. Los programas incluidos en esta línea aparecen ordenados en distintos grupos que se definen en función del destino que reciban las ayudas.

► Fomento del empleo por cuenta ajena

Este primer grupo de ayudas se regula por la *Orden EYE/700/2012, de 14 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas al fomento del empleo estable por cuenta ajena*. En esta Orden se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas al fomento del empleo estable por cuenta ajena con la correspondiente ayuda financiera proporcionada por el Fondo Social Europeo, mientras que la convocatoria de este Programa para 2013 se contiene en la *Resolución de 19 diciembre 2012, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (BOCyL de 24 de diciembre)*. Estas subvenciones se destinan a tres programas:

- **Programa I:** Fomento de la contratación indefinida.

Estas ayudas tienen por objetivo fomentar la formalización de contratos indefinidos con personas desempleadas incluidas en alguno de los siguientes colectivos:

- Menores de 30 años de edad.
- Personas de 30 o más años de edad, que sean desempleadas de larga duración, entendiéndose por tales aquéllas cuyo período de inscripción como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo sea, al menos, de 12 meses ininterrumpidos inmediatamente anteriores a la fecha de inicio de la contratación por la que se solicita la subvención.
- Personas de 30 o más años de edad, que no sean desempleadas de larga duración en los términos expuestos, pero que estén incluidas en alguno de los siguientes grupos:
 - Víctimas de violencia de género.
 - Víctimas de accidente de trabajo o enfermedad profesional, siempre que tengan reconocida una incapacidad permanente derivada de dichas contingencias, o sus causahabientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad.
 - Perceptores de la Renta Garantizada de Ciudadanía, así como los participantes en el Programa Personal de Integración y Empleo.
 - Personas cuya situación de desempleo sea consecuencia de un despido colectivo autorizado por la autoridad laboral o comunicado a la misma, y que haya tenido lugar en algún centro de trabajo de Castilla y León.
 - Ex toxicómanos rehabilitados, ex presidiarios y personas pertenecientes a minorías étnicas.
- Técnicos de igualdad o de prevención de riesgos laborales.

En 2013 con cargo a este programa se concedieron 155 ayudas por un importe de 304.145,6 €. Esto supone una pérdida de 361 ayudas y una reducción de la financiación a la quinta parte de la dedicada en 2012, en lo que ha podido influir el hecho de que la Base 7ª de la ya citada *Orden EYE/700/2012, de 14 de agosto,*

por la que se establecen las bases reguladoras de este programa disponga la incompatibilidad de las subvenciones dirigidas al fomento de la contratación indefinida "con cualesquiera otras subvenciones públicas para la misma finalidad otorgadas por cualquier Administración Pública, o por otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales" (incluidas, evidentemente, las subvenciones o bonificaciones estatales).

- **Programa II:** Fomento de la contratación del primer trabajador por parte de trabajadores por cuenta propia.

La finalidad de estas ayudas es la de realizar contrataciones con personas que en la fecha de inicio de las mismas se hallen desempleadas e inscritas como tales en el Servicio Público de Empleo y siempre que las contrataciones se realicen entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2013.

Para poder beneficiarse de estas ayudas la contratación deberá ser indefinida, a jornada completa o a tiempo parcial, siempre que en este caso, la jornada de trabajo pactada sea igual o superior al 50% de la jornada completa prevista legalmente. Además deberá tenerse en cuenta que para realizar la contratación, los trabajadores por cuenta propia, no hayan tenido ningún trabajador por cuenta ajena en los doce meses previos a la fecha de formalización del contrato.

Durante el año 2013 se financiaron 81 contrataciones de primer trabajador por parte de autónomos, lo que supone una reducción de cerca del 13% con respecto a las 93 contrataciones de 2012. En término monetarios se dedicaron 183.381 €, casi 100.000 € menos que en ejercicio anterior, si bien debe tenerse en cuenta la ya mencionada incompatibilidad de las subvenciones reguladas por la *Orden EYE/700/2012 (Base 7ª)* con cualesquiera otras.

- **Programa II:** Fomento de la transformación de contratos temporales en indefinidos.

El objetivo central de estas ayudas es fomentar la transformación en indefinidos de contratos temporales en prácticas y de relevo; así como la de los contratos por obra o servicio, o eventuales por circunstancias de la producción, que se formalicen en el ámbito de determinados sectores emergentes y con perspectivas de crecimiento en el empleo, que se determinen en cada convocatoria.

Durante 2013 se realizaron 11 transformaciones de contrato con cargo a este programa y se dedicaron 8.100 €. Al igual que en los casos anteriores, estos datos suponen una reducción sobre las cifras precedentes, pero ahora el descenso es aún más acusado dejando el programa en cifras casi testimoniales. Concretamente, las ayudas se reducen un 85% y la financiación un 97%, si bien debe tenerse en cuenta la ya mencionada incompatibilidad de las subvenciones reguladas por la *Orden EYE/700/2012 (Base 7ª)* con cualesquiera otras.

► Fomento de determinados contratos temporales y ayuda a domicilio

Estas ayudas tratan de avanzar en el cumplimiento de alguna de las claves incluidas en la *Estrategia Europea de Empleo 2020* y que se manifiestan en un modelo laboral de carácter preventivo frente al desempleo, en especial el de larga duración. Las bases reguladoras de estas subvenciones se recogen por la *Orden EYE/702/2012, de 14 de*

agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas al fomento de determinados contratos temporales y de la ampliación de la jornada en el sector de ayuda a domicilio y la convocatoria se hace por Resolución de 19 diciembre de 2012, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (BOCyL de 24 de diciembre). En ella se determinan como colectivos prioritarios los determinados con carácter general en el citado plan. Estos son los jóvenes menores de 30 años y los desempleados de larga duración, así como otros colectivos con necesidad de atención específica.

El objeto de estas ayudas es Fomentar la contratación temporal en la Comunidad de Castilla y León, a través de los siguientes programas:

- **Programa I:** Fomento de los contratos en prácticas.
Se dedican a subvencionar contratos en prácticas una vez transcurrido un período mínimo de 12 meses desde la fecha de inicio de los mismos. Éstos han de realizarse a jornada completa o a tiempo parcial, siempre que, en este caso, la jornada de trabajo pactada sea igual o superior al 50% de la jornada ordinaria. A este programa se destinan 83.650,50 € que permiten subvencionar la formalización de 58 contratos. En términos comparativos interanuales esto supone una reducción cercana al 50% en el número de ayudas concedidas y del 52% en el caso de la subvención nominal destinada.
- **Programa II:** Fomento de la contratación con carácter de interinidad para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.
(Que se analiza dentro de la línea de ayudas a la conciliación).
- **Programa III:** Fomento de la contratación por sustitución de horas extraordinarias y reordenación del tiempo de trabajo.
La finalidad de estas ayudas es incentivar la formalización de nuevos contratos que sustituyan las horas extraordinarias realizadas por los trabajadores en el año inmediatamente anterior y que por lo tanto suponen una reordenación del tiempo de trabajo. Como ya ocurría en el ejercicio anterior, y aun existiendo la convocatoria de estas ayudas, siguen sin realizarse contratos con este programa y por lo tanto tampoco ha tenido asignación presupuestaria.
- **Programa IV:** Fomento de los contratos de relevo.
Son ayudas que fomentan la contratación de trabajadores desempleados con edad inferior a los 30 años y que se utilizan para cubrir reducciones de jornadas acordadas con los trabajadores sustituidos.
A este programa se han destinado 14.200 € en 2013 que han permitido la formalización de 7 contratos. Si comparamos estos datos con los del ejercicio anterior se puede observar una reducción de 11.800 € en la subvención destinada (un 45% inferior) y del 30% en el número de contratos.
- **Programa V:** Fomento de la ampliación de jornada en el sector de ayuda a domicilio.
Con este programa se pretende adaptar el mercado laboral a una nueva situación caracterizada por un envejecimiento progresivo de la población y un incremento

generalizado de la partición laboral de la mujer. Con esta finalidad se subvencionan las ampliaciones de jornada realizadas entre el 1 de octubre de 2012 y el 30 de septiembre de 2013, así como el mantenimiento de las ampliaciones de jornada subvencionadas en el ejercicio anterior.

Durante 2013 la dotación presupuestaria de este programa ascendió a los 862,50 € que permitieron subvencionar 3 ampliaciones de jornada en nuestra Comunidad Autónoma, lo que implica reducciones superiores al 95% sobre las cifras que se presentaron en el ejercicio precedente.

► Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro

Se trata de ayudas aprobadas por la *Orden EYE/894/2013, de 5 de noviembre, destinadas a la realización de obras y servicios de interés general y social, en la Comunidad de Castilla y León*. Con este grupo de ayudas se intenta fomentar el empleo de los más necesitados de forma que, además de facilitarles la obtención de los ingresos precisos para cubrir sus necesidades de subsistencia, les procure una experiencia laboral que les ayude a encontrar un puesto de trabajo estable. Para este objetivo se consideran de interés general y social aquellas obras y servicios que vayan dirigidos a la intervención en defensa de la naturaleza y medio ambiente, las que redunden en la satisfacción de las necesidades básicas de los ciudadanos en situación de dependencia, marginación o exclusión social, así como aquellas que promuevan el mantenimiento o desarrollo del acervo cultural y cualesquiera otras que puedan considerarse de utilidad pública.

Durante 2013 se han concedido 600 ayudas con cargo a este programa lo que ha supuesto una asignación presupuestaria de 3.000.000 €. Estas cifras suponen una apuesta por esta línea de ayudas que no existía en ejercicios anteriores. Durante 2011 esta línea no se desarrolló y en 2012 se destinaron poco más de 18.000 € para la concesión de dos ayudas.

► Subvenciones dirigidas a trabajadores

Se trata de ayudas destinadas a la adaptación de ciertos sectores de la economía regional. En concreto durante el año 2013 deben mencionarse las siguientes líneas de ayudas:

- Resolución de 19 de diciembre de 2012, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan las subvenciones establecidas en la Orden EYE/872/2010, de 25 de mayo, para facilitar la adaptación laboral del sector del mueble a los cambios estructurales en el comercio mundial, para el año 2013.
- Resolución de 19 de diciembre de 2012, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan las subvenciones establecidas en el Real Decreto 100/2009, de 6 de febrero, para facilitar la adaptación laboral del sector de fabricación y componentes del calzado, curtidos y marroquinería a los cambios estructurales en el comercio mundial, para el año 2013.
- Resolución de 19 de diciembre de 2012, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan las subvenciones establecidas en el Real Decreto 5/2008, de 11 de enero, para facilitar la adaptación laboral del sector textil y de la confección a los cambios estructurales en el comercio mundial, para el año 2013.

- Orden EYE/843/2013, de 4 de octubre, que tiene por objeto convocar en régimen de concesión directa, la subvención especial y cuantía adicional previstas en el Real Decreto 196/2010, de 26 de febrero, por el que se establecen medidas para facilitar la reinserción laboral así como el establecimiento de ayudas especiales a los trabajadores afectados por los Expedientes de Regulación de Empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001, y 25/2001, de 31 de julio (SINTEL). La subvención especial y/o la cuantía adicional, se otorgarán por orden de entrada de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación, desde que el expediente esté completo y en función del cumplimiento de los requisitos exigidos.

Con cargo a estas ayudas destinadas al fomento de empleo y dirigidas a trabajadores, en 2013 se subvencionaron 48 puestos que supusieron un desembolso de 29.497 €, todo ello en lo relativo a las ayudas reguladas por la *Orden EYE/843/2013*, sin que quepa comparación con el año 2012.

► Resolución de recursos administrativos

Como consecuencia de los recursos interpuestos y su posterior estimación, se han incentivado, en el año 2013, 61 puestos de trabajo, que pueden corresponder a las líneas de subvención convocadas en 2013 o en años anteriores, sin que se computaran en su día como puestos de trabajo incentivados por haber sido denegadas o por estar pendientes de la propia resolución del recurso interpuesto. El montante de estos puestos incentivados es de 273.020 €.

Línea de ayudas de fomento al autoempleo

La segunda línea de actuación la constituyen las subvenciones destinadas a fomentar el desarrollo de actividades económicas por cuenta propia en la Comunidad de Castilla y León para el año 2013. Esta línea se regula por *Orden EYE/701/2012, de 14 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a fomentar el desarrollo de actividades económicas por cuenta propia en la Comunidad de Castilla y León* y la convocatoria para el año 2013 se realizó por *Resolución de 19 diciembre 2012, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (BOCyL de 24 de diciembre)*.

El objeto de las ayudas es financiar las solicitudes de trabajadores por cuenta propia cuya fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en la Mutualidad del Colegio Profesional correspondiente se hubiera producido desde el día 1 de noviembre de 2012 hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El objetivo de esta línea de subvenciones, en consonancia con los de la *Estrategia Europea 2020*, es estimular la creación de empresas y el desarrollo de nuevas actividades económicas por aquellas personas físicas que tienen ideas e iniciativa para emprenderlas. A este respecto se busca primar las actividades productivas que se desarrollen en sectores considerados emergentes por su apuesta por la innovación, el desarrollo de nuevos procesos y tecnologías, incluidas las tecnologías verdes, a fin de incentivar aquellos sectores considerados competitivos y sostenibles, emergentes o con alta empleabilidad. Se trata por lo tanto de un programa cuya finalidad es fomentar la iniciativa emprendedora, incentivando los proyectos que mejor se adapten a las necesidades estructurales del mercado de trabajo en nuestra Comunidad Autónoma.

En 2013, en el marco del Plan Regional de Empleo, se subvencionaron 600 autónomos por un montante de 1.937.593,40 €. Estos datos suponen una reducción a la mitad de las ayudas que se concedieron en 2012 y de más del 63% en la cantidad de dinero destinado.

Línea de fomento de la Economía Social

En el *punto 4.3* del Plan Regional de Empleo se incluye como medida para alcanzar los objetivos de ocupación, las actuaciones en materia de mantenimiento y creación de empleo en el ámbito de la Economía Social y Personas con Discapacidad. Esta línea está integrada por tres programas diferentes:

► **Pago de cuotas de la Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único**

La regulación de este programa se realiza por la *Orden EYE/1103/2012, de 18 de diciembre*. Los destinatarios de estas ayudas son los trabajadores que tengan reconocida la prestación por desempleo de nivel contributivo en su modalidad de pago único total que desarrollen su actividad en la Comunidad de Castilla y León, y que se hayan constituido en socios de una cooperativa de trabajo o socios de trabajo de un sociedad laboral, que se hayan establecido como trabajadores por cuenta propia discapacitados con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, o que se hayan establecido como trabajadores autónomos cuando los beneficiarios sean hombres jóvenes hasta 30 años de edad o mujeres jóvenes hasta 35 años, ambos inclusive.

Durante el año 2013 se han concedido con cargo a este programa 120 ayudas que han supuesto un desembolso de 74.623,17 €. Estos resultados han supuesto un incremento de 10 ayudas y de 10.000 € de subvención sobre los presentados en el ejercicio anterior.

► **Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales**

La regulación de estas ayudas se realiza por la *Orden EYE/1099/2012, de 18 de diciembre*, y su objetivo es fomentar la creación y desarrollo de cooperativas y sociedades laborales, favoreciendo la incorporación de socios trabajadores o de trabajo, con carácter indefinido, en cooperativas y sociedades laborales de desempleados, y de trabajadores con contrato de trabajo de carácter temporal en las mismas cooperativas o sociedades laborales en las que se integran como socios. Con cargo a este programa durante 2013 se concedieron 56 ayudas por un importe de 342.500 €. Estos datos suponen un incremento superior al 140% tanto del número de ayudas como de la subvención concedida.

► **Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural**

Este tercer programa de ayudas de fomento de la Economía Social se regula por la *Orden EYE/1098/2012, de 18 de diciembre* con el objetivo fundamental de promover la afiliación de las mujeres del medio rural en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, a través del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios. También se trata de fomentar la creación del empleo femenino y la mejora laboral en el campo de Castilla y León, facilitando mediante incentivos su alta en la Seguridad Social.

Durante el año 2013 se destinan a este programa 79.761,32 € que permitieron la concesión de 155 ayudas. Si comparamos estos datos con los observados en 2012 se puede comprobar que se han concedido 5 ayudas más, aunque el presupuesto destinado ha sido muy similar.

Línea de ayudas a la conciliación

Dentro de esta línea de ayudas deben mencionarse:

- ▶ **El Programa II sobre Fomento de la contratación con carácter de interinidad para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral** (de la *Orden EYE/702/2012, de 14 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas al fomento de determinados contratos temporales y de la ampliación de la jornada en el sector de ayuda a domicilio*).

El objeto de esta subvención es la contratación de personas desempleadas para la sustitución de trabajadores por cuenta ajena que presten servicios en centros de trabajo de Castilla y León y que se encuentren en algunos de los siguientes supuestos:

- Suspensión de contrato por riesgo durante el embarazo o la lactancia natural, acumulación de permiso de lactancia, maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, tanto pre adoptivo como permanente o simple.
- Reducción de jornada laboral o excedencia por cuidado de hijo o familiar.

La cantidad total subvencionada en este ejercicio ascendió a 15.188 € para un total de 18 contratos. Estos datos suponen una reducción del 95% en el número de ayudas (en concreto, en 350 contratos) y del 97% en la cantidad subvencionada con respecto a los números presentados en año 2012.

- ▶ **Subvenciones destinadas a PYMES para fomentar el ascenso profesional de la mujer en Castilla y León**

Aunque, en principio, con arreglo a la *Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Trabajo 2012-2015* este Programa formaría parte propiamente del *I Plan de Igualdad y Conciliación en el Trabajo*, incluimos estas subvenciones dentro de esta línea de conciliación del Plan de Empleo, tal y como hemos hecho en las anteriores ocasiones en que este Programa de ascenso profesional ha sido convocado.

Para 2013, estas ayudas están reguladas por *Orden EYE/1100/2012, de 18 de diciembre*, considerándose ascenso o promoción profesional todo cambio de categoría o grupo profesional que conlleve la realización efectiva de funciones de mayor responsabilidad y cualificación y un incremento salarial consolidable según convenio colectivo. Se requiere que la novación del contrato de trabajo suponga un ascenso o promoción profesional de carácter indefinido; de tal manera que en el supuesto de contratos temporales, la novación deberá llevar aparejada la conversión del contrato temporal en indefinido. Los datos de este Programa (no convocado en 2012) nos muestran 34 ayudas concedidas por un importe de 58.695 €.

Línea de ayudas a personas con discapacidad y empresas de inserción

Estas ayudas también se incluyen dentro de las actuaciones de Plan Regional de Empleo y para este ejercicio incluyen tres programas distintos:

► Subvenciones destinadas a la financiación de los costes salariales de los trabajadores con discapacidad en Centros Especiales de Empleo

Estas ayudas, reguladas para el año 2013 en *Orden EYE/1096/2012, de 18 de diciembre*, están destinadas a centros que figuren inscritos en el Registro de Centros Especiales de Empleo de esta Comunidad, que desarrollen su actividad en el territorio de la Comunidad de Castilla y León, siempre que se cumplan las condiciones y requisitos establecidos en la citada Orden y en la *Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 16 de octubre de 1998*. Con ellas se pueden subvencionar los costes salariales correspondientes al puesto de trabajo ocupado por personas con discapacidad desde el 1 de diciembre de 2012 hasta el 30 de noviembre de 2013.

Durante el año 2013 a este programa se destinaron 16.297.419,98 € para un total de 4.031 ayudas. Los datos disponibles para 2012 solo incluyen un grupo de ayudas a Centros Especiales de Empleo que podría compararse con la suma de este programa y del siguiente. En ese año se concedieron 3.872 ayudas con una subvención de 17.222.951,42 €.

► Subvenciones para la financiación de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en los Centros Especiales de Empleo

Se trata de un grupo de ayudas reguladas por la *Orden EYE/794/2013, de 27 de septiembre*, destinadas a personas con parálisis cerebral, enfermedad mental o discapacidad intelectual con un grado de minusvalía mayor o igual al 33% y a personas con discapacidad física o sensorial de grado igual o superior al 65%. El objeto de estas subvenciones es financiar los costes laborales y de Seguridad Social derivados de la contratación de los trabajadores de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en los Centros Especiales de Empleo.

Con cargo a este programa se han financiado durante este ejercicio 1.192 ayudas por un importe de 1.310.147,45 €. Estos datos sumados a los del programa anterior implican un aumento del 35% en el número de ayudas y de 384.616,01 € en la cuantía de la ayuda destinada a los Centros Especiales de Empleo.

► Subvenciones públicas destinadas a la financiación de los costes salariales de los trabajadores en situación o riesgo de exclusión social en las empresas de inserción

Son ayudas destinadas a empresas de inserción laboral calificadas como tales de conformidad con el Decreto 34/2007, de 12 de abril, que se regulan a través de la *Orden EYE/1097/2012, de 18 de diciembre* y que cubren los costes salariales a cargo de la empresa para puestos de trabajo pertenecientes al periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2012 y el 31 de julio de 2013.

A este programa se han destinado 212.527,83 € que se dedicaron a subvencionar 91 puestos de trabajo. Estas cifras suponen el incremento de dos puestos de trabajo subvencionados y un aumento del importe cercano a los 30.000 € con respecto a los datos disponibles del ejercicio 2012.

Línea de ayudas a Entidades Locales

Como ya hemos señalado, esta línea de ayudas que se había eliminado en el año 2012 se retoma nuevamente en el ejercicio 2013. Son subvenciones que tratan de cubrir necesidades de empleo de carácter coyuntural y que aparecen divididas en los siguientes programas:

▶ **Subvenciones a Entidades Locales, cofinanciadas por el FSE, para la contratación de personas con discapacidad (ELEX)**

El objetivo perseguido de estas subvenciones convocadas en régimen de concurrencia competitiva por *Orden EYE/1125/2012* es fomentar el acceso al empleo y la inserción laboral, por medio de ayudas para la contratación temporal, de personas desempleadas con reconocimiento de un grado de minusvalía igual o superior al 33%, para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social. Con cargo a este programa, se conceden un total de 696 ayudas durante el año 2013 que se traducen en una subvención de 3.352.126 €.

▶ **Subvenciones directas a municipios de hasta 5.000 habitantes situados en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de Castilla y León, como apoyo a la contratación temporal de desempleados, para la realización de obras y servicios de interés general y social (ELCE)**

Son actuaciones que van dirigidas a trabajadores desempleados en el marco del Plan Especial de Empleo. La subvención concedida durante este ejercicio para estas ayudas alcanza los 15.885.000 € que han permitido subvencionar 3.177 puestos de trabajo.

En el marco presupuestario de estas actuaciones también hay que reseñar la financiación de los costes asociados a la contratación de personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León con el fin de realizar obras y servicios de interés general y social, con motivo de la celebración de la decimoctava edición de Las Edades del Hombre (CREDO). La subvención directa se aprobó por el Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2013 y está dirigida al Ayuntamiento de Arévalo para la realización de contratos de carácter temporal. Su cuantía fue de 164.000 €, que permitieron la realización de 22 contratos.

▶ **Subvenciones a municipios para la contratación temporal de desempleados para la realización de actividades en sectores con viabilidad económica y proyección de continuidad (ELVE)**

El objetivo de estas subvenciones convocadas en régimen de concurrencia competitiva por la *Orden EYE/161/2013, de 18 de marzo*, es incentivar a los sectores que en un futuro puedan generar y mantener puestos de trabajo como energías renovables, eficiencia energética, depuración de aguas, gestión de residuos, control de la contaminación, sectores de I+D+I y aquellos de atención a emprendedores y empresas. A este programa se han dedicado durante este ejercicio 3.039.750 € que se han traducido en la concesión de 649 ayudas.

▶ **Subvenciones directas a los municipios mineros de la Comunidad de Castilla y León como apoyo a la contratación temporal de desempleados, para la realización de obras y servicios de interés general y social (ELMIN)**

Estas ayudas se destinan a los trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados procedentes del sector minero a través de contratos por obra y servicios determinados. La ayuda destinada a este programa alcanza la cantidad de 980.000 € con los que se han subvencionado 188 puestos de trabajo.

▀ **Subvenciones directas a las Diputaciones Provinciales para la contratación de Técnicos para la identificación de oportunidades de dinamización económica y de creación de empresas en el ámbito rural (ELTEC)**

El objetivo de este programa es la financiación de los costes salariales derivados de la contratación temporal de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Estas ayudas han permitido la subvención de 70 puestos de trabajo por un importe de 1.890.000 €.

▀ **Subvenciones directas a municipios de más de 2.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales, para la contratación temporal de trabajadores en situación de exclusión social (EXCYL)**

Estas ayudas van dirigidas con carácter preferente a los perceptores de renta garantizada de ciudadanía e, igualmente, a todos aquellos que, habiendo agotado prestaciones o se encuentren en los siguientes colectivos:

- Mayores de 50 años que hayan permanecido inscritos como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, al menos durante 24 meses ininterrumpidos inmediatamente anteriores a la fecha de inicio de la contratación subvencionada.
- Víctimas de violencia de género.
- Víctimas de accidente de trabajo o enfermedad profesional, siempre que tengan reconocida una incapacidad permanente derivada de dichas contingencias, o sus causahabientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad.
- Participantes en el Programa Personal de Integración y Empleo.
- Personas cuya situación de desempleo sea consecuencia de un despido colectivo autorizado por la autoridad laboral o comunicado a la misma, y que haya tenido lugar en algún centro de trabajo de Castilla y León.
- Ex toxicómanos rehabilitados, ex presidiarios y personas pertenecientes a minorías étnicas.

Con cargo a este programa durante el año 2.013 se subvencionan 1.596 puestos en diputaciones provinciales y 109 en municipios de más de 2.000 habitantes con subvenciones de 7.980.000 € y 545.000 € respectivamente.

La descripción detallada de los programas de ayudas correspondientes al *VI Plan de Empleo Regional* se presenta en el *cuadro 2.2.2-2 a*. Allí se muestra el total de puestos subvencionados y la cuantía monetaria de las ayudas con desagregación por los diferentes programas y líneas. Para completar esta información se adjuntan los *cuadros 2.2.2-2 b, c y d* donde se añaden desagregaciones por sexo, grupo de edad y tipo de contrato (temporal o indefinido) del número de puestos de trabajo subvencionados para cada una de las líneas de subvención.

Finalmente, los *cuadros 2.2.2-2 e y f* aportan la correspondiente información territorial, a nivel provincial, de las principales líneas del plan de empleo en función del origen de la subvención. Concretamente, el *cuadro 2.2.2-2 e* se refiere a aquellas ayudas que son responsabilidad del Servicio de Empleo de Castilla y León (con la excepción del Programa sobre Ascenso profesional de la mujer en Pymes, cuya gestión corresponde a la Dirección General de Trabajo y

Prevención de Riesgos Laborales) mientras que el *cuadro 2.2.2-2 f* hace referencia a las ayudas convocadas por la Dirección General de Economía Social. Para este ejercicio no se incluye la información correspondiente a las ayudas gestionadas por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. En este sentido, hay que destacar por ejemplo, que no se tiene constancia de la convocatoria durante 2013 del Plan DIKE.

Cuadro 2.2.2-2a Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2013 (líneas)

Programas	Nº puestos/ayudas	Importe €
Total ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena		
Fomento del empleo por cuenta ajena		
Contratación indefinida ¹	155	304.145,60
Contratación primer trabajador por autónomos	81	183.381,00
Transformación contratos temporales en indefinidos	11	8.100,00
Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio		
Contratos en prácticas	58	83.650,50
Contratos por sustitución de horas extraordinarias	0	0,00
Contratos de relevo	7	14.200,00
Ampliación de jornada en el sector de ayuda a domicilio	3	862,50
Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro		
Contratos de duración determinada	600	3.000.000,00
Subvenciones dirigidas a los trabajadores		
Medidas de reinserción laboral, así como ayudas especiales. SINTEL	48	29.497,00
Puestos creados con la resolución de recursos		
Resolución de recursos administrativos	61	273.020,00
Total ayudas fomento autoempleo		
Actividad económica por cuenta propia		
Actividad económica por cuenta propia	600	1.937.593,40
Total ayudas fomento Economía Social		
Pago de cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	120	74.623,17
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales	56	342.500,00
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural	155	79.761,32

Continúa

Continuación

Programas	Nº puestos/ayudas	Importe €
Total ayudas conciliación		
Contratos interinidad para facilitar la conciliación	12	15.188,00
Ascenso profesional mujer	34	58.695,00
Total ayudas discapacidad y empresas de inserción		
Costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	4.031	16.297.419,98
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE	1.192	1.310.147,45
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	91	212.527,83
Total ayudas entidades locales		
Fomento del empleo en el ámbito local		
Contratación de personas con discapacidad (ELEX)	696	3.352.126,00
Obras y servicios de interés general y social (ELCE)	3.177	15.885.000,00
Exposición de las Edades del Hombre (CREDO)	22	164.000,00
Proyectos de viabilidad económica (ELVE)	649	3.039.750,00
Contratación desempleados en sector minero (ELMIN)	188	980.000,00
Técnicos de dinamización económica (ELTEC)	70	1.890.000,00
Contratación de personas en exclusión social (EXCYL) ²	1.596	7.980.000,00
Exclusión capitales de provincia (EXCYL2) ²	109	545.000,00

¹ En 2012 se siguieron ejecutando acciones programadas en 2010 y 2011. En 2013 ya no se ejecutó nada pendiente de años anteriores y, al establecerse en la Estrategia la incompatibilidad con las bonificaciones y otros incentivos del Estado, la ejecución cae por falta de solicitudes.

² La línea EXCYL y EXCYL2 está en fase de contratación por parte de los beneficiarios. Datos estimativos. En este ejercicio no se incluyen las ayudas de Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL y de la Consejería de Economía y Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.2.2-2b Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2013 (mujeres y hombres)

Programas	Hombres	Mujeres
Total ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena		
Fomento del empleo por cuenta ajena		
Contratación indefinida	57	98
Contratación primer trabajador por autónomos	34	47
Transformación contratos temporales en indefinidos	6	5
Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio		
Contratos en prácticas	24	34
Contratos por sustitución de horas extraordinarias	0	0
Contratos de relevo	6	1
Ampliación de jornada en el sector de ayuda a domicilio	0	3
Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro		
Contratos de duración determinada ¹	-	-
Subvenciones dirigidas a los trabajadores		
Medidas de reinserción laboral, así como ayudas especiales. SINTEL	47	1
Puestos creados con la resolución de recursos		
Resolución de recursos administrativos	24	37
Total ayudas fomento autoempleo		
Actividad económica por cuenta propia		
Actividad económica por cuenta propia	401	199
Total ayudas fomento Economía Social		
Pago de cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	65	55
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales	36	20
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural	0	155
Total ayudas conciliación		
Contratos interinidad para facilitar la conciliación	1	11
Ascenso profesional mujer	0	34
Total ayudas discapacidad y empresas de inserción		
Costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	2.423	1.608
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE	713	479
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	49	42

Continúa

Continuación

Programas	Hombres	Mujeres
Total ayudas entidades locales		
Fomento del empleo en el ámbito local		
Contratación de personas con discapacidad (ELEX)	526	170
Obras y servicios de interés general y social (ELCE)	2.499	678
Exposición de las Edades del Hombre (CREDO)	15	7
Proyectos de viabilidad económica (ELVE)	497	152
Contratación desempleados en sector minero (ELMIN)	184	4
Técnicos de dinamización económica (ELTEC)	22	48
Contratación de personas en exclusión social (EXCYL) ¹	-	-
Exclusión capitales de provincia (EXCYL2) ¹	-	-

¹ No se pueden desglosar los beneficiarios, porque los datos totales son de programación. Este programa se ejecuta a lo largo de 2014.

En este ejercicio no se incluyen las ayudas de Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL y de la Consejería de Economía y Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.2.2-2c Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2013 (temporales e indefinidos)

Programas	Temporales	Indefinidos
Total ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena		
Fomento del empleo por cuenta ajena		
Contratación indefinida	0	155
Contratación primer trabajador por autónomos	0	81
Transformación contratos temporales en indefinidos	0	11
Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio		
Contratos en prácticas	58	0
Contratos por sustitución de horas extraordinarias	0	0
Contratos de relevo	7	0
Ampliación de jornada en el sector de ayuda a domicilio	3	0
Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro		
Contratos de duración determinada	600	0
Subvenciones dirigidas a los trabajadores		
Medidas de reinserción laboral, así como ayudas especiales. SINTEL ¹	-	-

Continúa

Continuación

Programas	Temporales	Indefinidos
Puestos creados con la resolución de recursos		
Resolución de recursos administrativos	18	43
Total ayudas fomento autoempleo		
Actividad económica por cuenta propia		
Actividad económica por cuenta propia	0	600
Total ayudas fomento Economía Social		
Pagos cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	0	120
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales	0	56
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural	0	155
Total ayudas conciliación		
Contratos interinidad para facilitar la conciliación	12	0
Ascenso profesional mujer	0	34
Total ayudas discapacidad y empresas de inserción		
Costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	1.366	2.665
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE	144	1.048
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en empresas de inserción	91	0
Total ayudas entidades locales		
Fomento del empleo en el ámbito local		
Contratación de personas con discapacidad (ELEX)	696	0
Obras y servicios de interés general y social (ELCE)	3.177	0
Exposición de las Edades del Hombre (CREDO)	22	0
Proyectos de viabilidad económica (ELVE)	649	0
Contratación desempleados en sector minero (ELMIN)	188	0
Técnicos de dinamización económica (ELTEC)	70	0
Contratación de personas en exclusión social (EXCYL)	1.596	0
Exclusión capitales de provincia (EXCYL2)	109	0

¹ SINTEL: Este programa no incentiva la creación de puestos de trabajo. Subvenciona a los trabajadores, de la antigua empresa SINTEL, afectados por expedientes de regulación de empleo.

En este ejercicio no se incluyen las ayudas de Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL y de la Consejería de Economía y Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.2.2-2d Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2013 (grupos de edad)

Programas	- 25	25-30	31-40	+40	
Total ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena					
Fomento del empleo por cuenta ajena					
Contratación indefinida	29	61	39	26	
Contratación primer trabajador por autónomos	5	6	36	34	
Transformación contratos temporales en indefinidos	5	6	0	0	
Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio					
Contratos en prácticas	39	19	0	0	
Contratos por sustitución de horas extraordinarias	0	0	0	0	
Contratos de relevo	3	3	0	1	
Ampliación de jornada en el sector de ayuda a domicilio	0	0	1	2	
Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro					
Contratos de duración determinada ¹	-	-	-	-	
Subvenciones dirigidas a los trabajadores					
Medidas de reinserción laboral, así como ayudas especiales. SINTEL	0	0	0	48	
Puestos creados con la resolución de recursos.					
Resolución de recursos administrativos	6	10	30	15	
Actividad económica por cuenta propia					
Actividad económica por cuenta propia	1	10	271	318	
	16-19	20-24	25-30	31-44	+45
Total ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena					
Pagos cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	0	3	37	62	18
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales	0	2	5	28	21
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural	3	13	21	103	15
	- 25	25-30	31-40	+ 40	
Total ayudas conciliación					
Contratos interinidad para facilitar la conciliación	6	6	0	0	
Ascenso profesional mujer ¹	-	-	-	-	

Continúa

Continuación

Programas	- 25	25-30	31-40	+40
Total ayudas entidades locales				
Fomento del empleo en el ámbito local				
Contratación de personas con discapacidad (ELEX)	44	41	171	440
Obras y servicios de interés general y social (ELCE)	810	632	380	1.355
Exposición de las Edades del Hombre (CREDO)	2	10	5	5
Proyectos de viabilidad económica (ELVE)	116	138	89	306
Contratación desempleados en sector minero (ELMIN)	9	37	57	85
Técnicos de dinamización económica (ELTEC)	0	0	26	44
Contratación de personas en exclusión social (EXCYL) ²	-	-	-	-
Exclusión capitales de provincia (EXCYL2) ²	-	-	-	-
	16-19	20-24	25-30	31-44
Total ayudas discapacidad y empresas de inserción				+45
Costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	3	66	289	1.753
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE	3	45	185	456
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en empresas de inserción	0	3	17	38

¹ Desagregación no disponible.

² No se pueden desglosar los beneficiarios, porque los datos totales son de programación. Este programa se ejecuta a lo largo de 2014.

En este ejercicio no se incluyen las ayudas de Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL y de la Consejería de Economía y Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.2-2e Puestos de trabajo. Ayudas del Plan Regional de Empleo en Castilla y León, por provincias, 2013
(Convocatoria del Servicio Público de Empleo de Castilla y León)¹

Programa	Ávila		Burgos		León		Palencia		Salamanca	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Contratación indefinida	14	31.260,00	25	44.812,50	29	54.245,10	8	18.500,00	21	40.288,00
Contratación 1 ^{er} trab. por autónomos	7	21.000,00	8	18.000,00	13	29.850,00	4	10.200,00	11	19.620,00
Transf. contratos temporales en indef.	3	1.900,00	2	1.000,00	1	1.000,00	0	0,00	1	700,00
Contratos en prácticas	0	0,00	11	16.330,50	13	17.992,50	12	17.653,50	4	5.424,00
Contratos para facilitar la conciliación	1	1.500,00	2	3.000,00	1	1.500,00	2	2.438,00	0	0,00
Contratos por horas extraordinarias	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Contratos de relevo	1	2.900,00	0	0,00	1	1.500,00	0	0,00	0	0,00
Sector de ayuda a domicilio	0	0,00	2	712,50	0	0,00	1	150,00	0	0,00
Contratos entidades sin ánimo de lucro	75	375.000,00	119	595.000,00	86	430.000,00	24	120.000,00	108	540.000,00
Medidas de reinserción laboral SINTEL	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Resolución de recursos	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Autoempleo establecimiento	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Actividad económica por cuenta propia	42	135.000,00	87	281.772,50	108	343.000,00	43	137.750,00	81	264.000,00
Ascenso profesional mujer	1	2.100,00	7	10.815,00	8	8.400,00	2	4.200,00	8	8.400,00
ELEX. Contratación de personas con discapacidad	126	609.664,00	42	199.889,00	92	437.116,00	39	195.000,00	177	855.214,00
ELCE. Obras y servicios de interés general y social	348	1.625.000,00	330	1.725.000,00	566	2.700.000,00	211	980.000,00	622	2.905.000,00
CREDO. Exposición de las Edades del Hombre	22	164.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
ELVE. Proyectos de viabilidad económica.	75	356.532,00	61	271.667,00	105	445.629,00	66	320.000,00	74	365.000,00
ELMIN. Contratación desempleados sector minero	0	0,00	0	0,00	148	785.000,00	40	195.000,00	0	0,00
ELTEC. Técnicos de dinamización económica	7	189.000,00	8	216.000,00	10	270.000,00	7	189.000,00	7	189.000,00
EXCYL. Contratación de personas en exclusión social	165	825.000,00	177	885.000,00	333	1.665.000,00	129	645.000,00	204	1.020.000,00
EXCYL2. Exclusión en capitales de provincia.	4	20.000,00	9	45.000,00	8	40.000,00	9	45.000,00	17	85.000,00

Continúa

Continuación

Programa	Segovia		Soria		Valladolid		Zamora	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Contratación indefinida	2	2.500,00	19	42.602,50	35	66.937,50	2	3.000,00
Contratación 1 ^{er} trab. por autónomos	13	24.411,00	1	3.000,00	19	42.300,00	5	15.000,00
Transf. contratos temporales en indef.	0	0,00	2	1.500,00	2	2.000,00	0	0,00
Contratos en prácticas	2	2.625,00	1	1.500,00	8	12.000,00	7	10.125,00
Contratos para facilitar la conciliación	1	1.500,00	0	0,00	1	1.500,00	4	3.750,00
Contratos por horas extraordinarias	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Contratos de relevo	0	0,00	0	0,00	2	5.300,00	3	4.500,00
Sector de ayuda a domicilio	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Contratos entidades sin ánimo de lucro	8	40.000,00	1	5.000,00	151	755.000,00	28	140.000,00
Medidas de reinserción laboral SINTEL	0	0,00	0	0,00	48	29.497,00 ²	0	0,00
Resolución de recursos	0	0,00	0	0,00	61	273.020,00	0	0,00
Autoempleo establecimiento	0	0,00	0	0,00	1	7.000,00	0	0,00
Actividad económica por cuenta propia	32	103.752,00	34	108.000,00	136	442.558,49	36	114.760,41
Ascenso profesional mujer	0	0,00	4	7.980,00	8	16.800,00	0	0,00
ELEX. Contratación de personas con discapacidad	38	183.436,00	31	153.600,00	71	349.391,00	80	368.816,00
ELCE. Obras y servicios de interés general y social	238	1.315.000,00	81	450.000,00	337	1.685.000,00	444	2.500.000,00
CREDO. Exposición de las Edades del Hombre	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
ELVE. Proyectos de viabilidad económica	69	320.000,00	38	180.000,00	122	590.930,00	39	189.992,00
ELMIN. Contratación desempleados sector minero	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
ELTEC. Técnicos de dinamización económica	7	189.000,00	7	189.000,00	10	270.000,00	7	189.000,00
EXCYL. Contratación de personas en exclusión social	124	620.000,00	92	460.000,00	281	1.405.000,00	91	455.000,00
EXCYL2. Exclusión capitales de provincia	2	10.000,00	2	10.000,00	47	235.000,00	11	55.000,00

¹ Con la excepción del Programa de Ascenso Profesional de la mujer, cuya gestión corresponde a la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

² Se incluyen, en Valladolid, los datos de SINTEL y resolución de recursos administrativos, al no ser posible su desagregación por provincias.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL y de la Consejería de Economía y Empleo (Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales).

Cuadro 2.2.2-2f Puestos de trabajo. Ayudas del Plan Regional de Empleo en Castilla y León, por provincias, 2013
(Convocatoria de la Dirección General de Economía Social y Autónomos)

Programa	Ávila		Burgos		León		Palencia		Salamanca	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Pago de cuotas Seguridad social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	7	2.917,48	13	10.336,64	15	10.474,77	2	1.534,26	12	7.751,18
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales	1	7.000,00	5	33.500,00	12	76.500,00	2	14.000,00	5	32.000,00
Financiación parcial cuotas Seguridad Social ámbito rural	20	8.631,73	22	12.141,01	49	28.062,28	30	15.675,34	20	7.976,90
Costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	74	296.849,36	636	2.632.899,25	1.118	4.459.324,65	490	2.207.914,07	260	1.071.406,37
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE	18	15.508,46	276	319.597,80	237	272.148,70	41	48.000,00	125	141.377,00
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en empresas	0	0	50	102.366,73	4	8.323,93	0	0	35	101.837,17
Programa	Segovia		Soria		Valladolid		Zamora			
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía		
Pago de cuotas Seguridad social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	4	2.211,88	20	11.303,10	39	24.444,95	8	3.648,91		
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales	0	0	4	22.000,00	24	139.500,00	3	18.000,00		
Financiación parcial cuotas Seguridad Social ámbito rural	3	1.249,09	1	963,57	5	1.880,43	5	3.180,97		
Costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	192	719.882,23	71	228.764,47	1.078	4.266.338,40	112	414.041,18		
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE	64	60.883,67	0	0,00	419	442.937,49	12	9.694,33		
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en empresas	0	0	0	0	0	0	2	0,00		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos la Consejería de Economía y Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos) de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.2.2-3 Puestos de trabajo incentivados y ayudas del Plan Regional de Empleo, 2012-2013

Líneas	Puestos/Ayudas			Importe		
	2012	2013	% var.	2012	2013	% var.
Fomento de la contratación por cuenta ajena	872	1.024	17,43	2.373.172,94	3.896.856,60	64,20
Fomento autoempleo	1.203	600	-50,12 ¹	5.323.256,39	1.937.593,40	-63,60
Conciliación	368	46	-87,50 ¹	499.593,29	73.883,00	-85,21
Fomento de la Economía Social	287	331	15,33	278.433,00	496.884,49	78,46
Discapacidad y Empresas de Inserción ²	3.961	4.122	4,06	17.406.346,30	17.820.095,26	2,37
Entidades locales	0	6.507 ³	-	0,00	33.835.876,00	-
Total	6.691	12.630	88,76	25.880.801,30	58.061.188,75	124,34

¹ Autoempleo y conciliación: En 2012 se siguieron ejecutando acciones programadas en 2010 y 2011. En 2013 ya no se ejecutó nada pendiente de años anteriores y, al establecerse en la Estrategia la incompatibilidad con las bonificaciones y otros incentivos del Estado, la ejecución cae por falta de solicitudes.

² En Discapacidad no se contabilizan los trabajadores de la línea de Unidades de Apoyo al estar incluidos en la línea de Costes Salariales de Trabajadores con Discapacidad en Centros Especiales de Empleo.

³ En el año 2012 no se convocó nada porque no se transfirieron fondos del Estado ni se convocó con dinero autónomo de la Junta. En 2013 se han convocado 33,8 M€ con dinero autónomo en su mayoría.

En este ejercicio no se incluyen las ayudas de Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL y de la Consejería de Economía y Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.2.2-3* se presenta la evolución seguida, entre 2012 y 2013, por los puestos de trabajo incentivados y ayudas concedidas y el importe de la subvención para las grandes líneas de actuación del Plan Regional de Empleo. En términos agregados se produce un incremento cercano al 90% en el número de ayudas concedidas y superior al 124% en la cuantía nominal de la subvención.

Este incremento se fragua principalmente en la reactivación de la línea de ayudas a las entidades locales que en 2012 quedó sin efecto y que en 2013 subvenciona 6.507 puesto de trabajo por un importe cercano a los 34 millones de euros. También se observan incrementos, aunque más modestos, en las líneas correspondientes al fomento de la contratación por cuenta ajena (alrededor de un 17,5%), al fomento de la economía social (algo más de un 15%) y a la discapacidad y empresas de inserción (en un 4%). Más en concreto, el número de ayudas a la contratación por cuenta ajena se incrementa de 872 en 2012 a 1.024 en 2013 lo que supone también un aumento del 64% en la subvención hasta situarse en los 3.896.856,6 €. Por su parte, las ayudas de fomento de la economía social aumentan un 15% en número y un 78% en subvención nominal, lo que les acerca al medio millón de euros en el año 2013. Finalmente, la línea de discapacidad y empresas de inserción mantiene más o menos los niveles del ejercicio anterior con un incremento del 4% en el número de ayudas y de algo más del 2% en la cuantía de la subvención.

En cuanto a las ayudas correspondientes al fomento del autoempleo y a la conciliación se puede apreciar que han sufrido una fuerte reducción tanto en el número de ayudas como en

la cuantía de la subvención. La línea de fomento del autoempleo reduce el número de puestos incentivados a la mitad y la cuantía de la subvención en más de un 60%, lo que le sitúa en 600 ayudas con un importe cercano a los 2.000.000 €. En cuanto a la línea de conciliación, los valores presentados en 2013 suponen una reducción tanto en las ayudas como en el importe subvencionado superiores al 85%.

Una vez conocido el reparto de ayudas correspondiente a las distintas líneas de actuación el siguiente paso es estudiar su distribución territorial. En los cuadros 2.2.2-2e y f se presenta la desagregación provincial de todas las ayudas correspondientes al Plan de Empleo Regional, y un resumen de los mismos se puede encontrar en el cuadro 2.2.2-4 y en el gráfico 2.2.2-1.

Los datos mostrados en el cuadro 2.2.2-4 reflejan que la provincia que más ayudas recibe es León con 2.716 puestos de trabajo y más de 12 millones de subvención, seguida de Valladolid con 2.377 puestos subvencionados y 10.761.818 €. Por otro lado, las provincias que menos ayudas reciben son Soria con 409 puestos de trabajo y menos de dos millones de euros de subvención, seguida de Segovia con 735 puestos y algo más de tres millones y medio de euros de subvención.

Sin embargo, estos datos hay que tomarlos con cautela porque están condicionados al tamaño de la provincia correspondiente. Por esta razón se construye el gráfico 2.2.2-1 donde se presentan las ayudas en relación a la población ocupada de cada provincia. De esta manera los resultados son algo diferentes. La media regional muestra que los puestos subvencionados representan un 1,4% de la población ocupada, sin embargo la ordenación de provincias es algo diferente. Las provincias más beneficiadas por las subvenciones son Palencia, León y Ávila con porcentajes de ayudas cercanos al 2% de población ocupada. Mientras que son Burgos, Valladolid y Soria las provincias que presentan menos puestos subvencionados y porcentajes, del 1,1% de la población ocupada.

Cuadro 2.2.2-4 Puestos de trabajo y ayudas del Plan Regional de Empleo en Castilla y León, por provincias, 2013

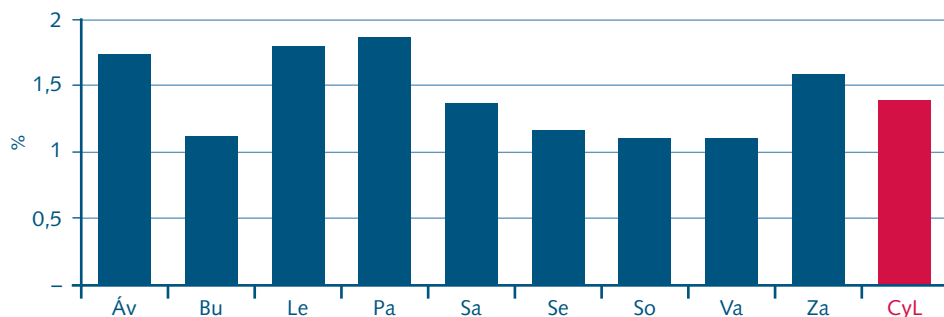
	Nº puestos de trabajo/ayudas	Importe
Ávila	993	4.690.763,03
Burgos	1.616	7.424.840,43
León	2.716	12.085.066,90
Palencia	1.121	5.167.015,17
Salamanca	1.667	7.659.994,62
Segovia	735	3.596.450,87
Soria	409	1.875.213,64
Valladolid	2.377	10.761.818,30
Zamora	887	4.497.508,80
Sección Central	109 ¹	302.517,00
Castilla y León	12.630	58.061.188,76

¹ Subvenciones a SINTEL y resolución de recursos administrativos.

En este ejercicio no se incluyen las ayudas de Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL y de la Consejería de Economía y Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 2.2.2-1 Porcentaje de puestos incentivados y ayudas sobre población ocupada en el PRE de Castilla y León por provincias, 2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE), del ECyL y de la Consejería de Economía y Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) de la Junta de Castilla y León.

El último *cuadro* relativo al análisis de los puestos de trabajo y ayudas del Plan Regional de Empleo es el 2.2.2-5, y sirve de resumen a los *cuadros* 2.2.2-2 *b*, *c* y *d* para la línea de ayudas correspondiente a la Dirección General de Economía Social y Autónomos. Concretamente, el *cuadro* 2.2.2-5 recoge la desagregación por grupos de edad, sexo y tipo de contrato de las ayudas correspondientes a costes salariales de trabajadores con discapacidad en Centros Especiales de Empleo y los que están en situación de riesgo o exclusión en empresas de inserción.

Los datos muestran una mayor concentración de ayudas destinadas a trabajadores con edades superiores a los treinta años, a los varones y a los contratos con carácter indefinido. Entrando más al detalle, se puede comprobar que menos de un 10 por ciento de las ayudas se destinan a población de menos de 30 años y solo 3 al grupo comprendido entre 16 y 19 años mientras que al grupo de edad de mayores de 45 años le corresponden 1.953 ayudas (un 47% del total). También se observa que el 60% de estas ayudas (2.472 puestos) acaban en puestos de trabajo disfrutados por varones y que 2.665 de los puestos subvencionados acaban en contratos con carácter indefinido.

Cuadro 2.2.2-5 Puestos de trabajo incentivados por la Dirección General de Economía Social y Autónomos por franjas de edad, sexo y tipo de contrato (indefinido o temporal), 2013

Línea de discapacidad y empresas de inserción	Puestos de trabajo	Total
16-19	3	
20-24	69	
Tramos de edad	306	4.122
31-44	1.791	
+45	1.953	

Continúa

Continuación

Línea de discapacidad y empresas de inserción		Puestos de trabajo	Total
Sexo	Hombres	2.472	4.122
	Mujeres	1.650	
Tipo de contrato	Indefinido	2.665	4.122
	Temporal	1.457	

Nota: En Discapacidad no se contabilizan los trabajadores de la línea de Unidades de Apoyo al estar incluidos en la línea de Costes Salariales de Trabajadores con Discapacidad en Centros Especiales de Empleo.

Fuente: Consejería de Economía y Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos) de la Junta de Castilla y León.

Como ya se ha comentado previamente, la actual situación económica hace esencial la formación y cualificación de la población en edad de trabajar como premisa básica para garantizar el crecimiento y la competitividad. Esta es la línea marcada por la *Estrategia Europa 2020* donde se muestran los tres pilares en que ha de basarse el crecimiento: la consolidación del conocimiento, la formación y la innovación, y para todas ellas es necesario un impulso de la formación profesional.

Para cumplir con este objetivo el Plan Regional de Empleo también incluye actuaciones en materia de la formación profesional para el empleo y la cualificación profesional. Para el año 2013, el Fondo Social Europeo subvenciona acciones en alternancia de formación y empleo dirigidas a la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas a través del Programa Dual de Formación y Empleo. Se trata de acciones destinadas a proporcionar competencias profesionales a personas desempleadas, de manera que puedan mejorar sus oportunidades de acceso al mercado laboral con cierta garantía de éxito. Entre estas acciones se encuentra la realización de un trabajo efectivo consistente en la ejecución de obras o servicios de utilidad pública e interés social. Estas acciones se alternan con la teoría para permitir la adquisición de las competencias profesionales relacionadas con dichas obras o servicios.

En esta convocatoria se incluyen dos modalidades de acciones en alternancia de formación y empleo según el colectivo específico al que se dirigen, dentro de los colectivos prioritarios recogidos en la *Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Trabajo de Castilla y León 2012-2015*:

1. Acciones de formación y empleo destinadas a personas desempleadas menores de 25 años;
2. Acciones de formación y empleo destinadas a personas desempleadas mayores de 25 años.

En el *cuadro 2.2.2-6* se presenta la programación destinada al Programa Dual de Formación y Empleo correspondiente al periodo 2013-2014, en base a la regulación contenida en la *Resolución de 29 de octubre de 2013, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a financiar el Programa Dual de Formación y Empleo en la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2013-2014*.

En total se han asignado a este programa 14.404.179,35 € de los cuales cerca de dos terceras partes se asignaron en la primera convocatoria tanto del año 2013 como del 2014. Por ejercicios económicos, fue el año 2013 el que más dinero destinó a este programa con más de diez millones de euros.

La información correspondiente a las acciones aprobadas y a los participantes formados se incluye en el *cuadro 2.2.2-7*. Para el año 2013 aparecen 170 acciones aprobadas de las cuales 105 se asignan en la primera de las dos convocatorias y el 80% se destinan a personas con 25 o más años (861 de los 1.100 participantes). En la parte inferior del cuadro se muestra la información correspondiente a los participantes beneficiados de este programa. Se puede comprobar que los participantes formados superaron los 1.700, 1.100 asignados en la primera convocatoria y 644 en las segunda. Finalmente también se observa que la mayoría de los beneficiarios (1.359 participantes) pertenecen al grupo de personas de 25 o más años.

Cuadro 2.2.2-6 Programación 2013-2014 de los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo y del Programa Dual de Formación y Empleo, 2013-2014

	2013	2014	Total
1ª convocatoria	6.289.688,76	3.077.511,25	9.367.200,01
2ª convocatoria	3.772.816,29	1.264.163,05	5.036.979,34
Total	10.062.505,05	4.341.674,30	14.404.179,35

Fuente: ECyL.

Cuadro 2.2.2-7 Programa dual de Formación y Empleo 2013

	1ª convocatoria	2ª convocatoria	Total
Acciones aprobadas			
Acciones para menores de 25 años	20	13	33
Acciones para personas de 25 años o más	85	52	137
Total	105	65	170
Total participantes			
Acciones para menores de 25 años	239	146	385
Acciones para personas de 25 años o más	861	498	1.359
Total	1.100	644	1.744

Fuente: ECyL.

2.2.2.2 ORIENTACIÓN

Las actuaciones de colaboración en materia de orientación profesional (que refuerzan el servicio de orientación que presta el Servicio Público de Empleo con medios propios) se habían enmarcado hasta 2012 en ámbito del programa de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo (OPEAS), cuya gestión correspondía a las Comunidades Autónomas, de acuerdo con las bases reguladoras generales del *Ministerio de Empleo y Seguridad Social (OTAS de 20 de enero de 1998)*.

La *Estrategia Integrada de Castilla y León 2012-2015*, en el marco de la *Estrategia Española de Empleo 2012-2014* (que contempla la ejecución por parte de las Comunidades Autónomas de acciones y medidas de políticas activas que ellas mismas hayan diseñado, siempre que puedan clasificarse en alguno de los ámbitos establecidos en la Ley de Empleo y se incluyan en el Plan Anual de Política de Empleo) establecía que en convocatorias sucesivas al ejercicio 2012 (aunque finalmente, tampoco en 2012 se convocó) se establecería un nuevo programa para desempleados en general, combinando las antiguas actuaciones de OPEAS pudiendo incluir módulos de formación y, medidas de acompañamiento a la inserción, y, en su caso, con un compromiso de inserción laboral. Lamentablemente, no es hasta el 5 de noviembre de 2013 (BOE de 25 de noviembre) cuando se firma el Convenio de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para la celebración de un acuerdo marco que posibilite la actuación de entidades colaboradoras en este ámbito de los servicios públicos de empleo, sin que por el momento se haya constatado el desarrollo en Castilla y León de actuaciones en base al mencionado Acuerdo. El objetivo fundamental de estas actuaciones es generar procesos diferenciados e individualizados que se ajusten mejor a cada situación concreta y permitan una aceleración a la hora de recuperar el empleo perdido.

No obstante, transitoriamente se realizó un programa de acompañamiento integral y continuo al trabajador desempleado (el denominado "ITIO") que perseguía una idónea orientación profesional acompañada de una búsqueda activa de empleo, donde la formación se presenta como un elemento más unido a un compromiso por parte de la entidad beneficiaria para el suministro de un mínimo de inserción. Esta actuación está incluida como tal entre las actuaciones propuestas en el Plan Regional de Empleo.

Cuadro 2.2.2-8 Actuaciones en materia de orientación profesional y prestación de servicios a trabajadores y empresas, 2013¹

	Tutoría	Autoempleo	Total
Ávila	187	15	202
Burgos	579	189	768
León	569	47	616
Palencia	491	80	571
Salamanca	463	78	541
Segovia	451	87	538
Soria	196	18	214

Continúa

Continuación

	Tutoría	Autoempleo	Total
Valladolid	1.087	314	1.401
Zamora	280	15	295
Castilla y León	4.303	843	5.146

¹ Este programa sustituye al antiguo programa OPEAS.

Fuente: ECyL.

De acuerdo con los datos proporcionados por el ECyL, durante el año 2013 se desarrollaron en Castilla y León 5.146 actuaciones de orientación, 4.303 dedicados a tutorías y 843 de autoempleo. Estos datos suponen una reducción a la quinta parte de estas ayudas si lo comparamos con el programa OPEAS de 2012. La desagregación territorial muestra que la provincia de Valladolid es la que más programas establece con 1.401, seguido a mucha distancia de Burgos con 768 y León con 616. En el lado contrario, nos encontramos con Ávila y Soria con poco más de 200 programas, *cuadro 2.2.2-8*.

Otro aspecto importante recogido en el *VI Plan Regional de Empleo 2012-2015* es el grupo al que van dirigidas estas actuaciones. En dicho Plan se recogen en su *punto 3* (dedicado a *colectivos prioritarios y cohesión territorial*) como colectivos prioritarios, aparte de los jóvenes y parados de larga duración, las mujeres víctimas de la violencia de género y las personas perceptoras de la Renta Garantizada de Ciudadanía o de la Renta Activa de Inserción. El análisis de los aspectos relativos a las medidas de protección a las mujeres víctimas de violencia de género y de las personas perceptoras de la Renta Garantizada de Ciudadanía se realiza en el *Epígrafe 3.7* de este mismo *Informe Anual*, en cuanto que aquí vamos a hacer referencia únicamente a acciones de orientación y formación realizadas en beneficio de estas personas.

A este respecto, el *cuadro 2.2.2-9* recoge los itinerarios de orientación iniciados con beneficiarios de Renta Activa de Inserción con medios propios del ECyL. De acuerdo con la información suministrada, durante 2013 se iniciaron 5.942 itinerarios. La provincia que más se beneficia de estas acciones es León con 1.440 itinerarios, seguida de Salamanca con 1.141. Por el contrario, las provincias que menos beneficiarios de este colectivo presentan son Valladolid con 143 itinerarios y Palencia con 163.

Cuadro 2.2.2-9 Itinerarios de orientación iniciados con beneficiarios de Renta Activa de Inserción, 2013

	Total
Ávila	828
Burgos	796
León	1.440
Palencia	163
Salamanca	1.141

Continúa

Continuación

	Total
Segovia	390
Soria	237
Valladolid	143
Zamora	804
Total	5.942

Fuente: ECyL.

Por su parte, en los cuadros 2.2.2-10 y 2.2.2-11 se recoge la información proporcionada por el ECyL relativa a las acciones dirigidas a demandantes de empleo que pertenecen al grupo de víctimas de violencia doméstica y a los beneficiarios de la Renta Garantizada de Ciudadanía, en ambos casos también con medios propios del ECyL. En cuanto a las mujeres víctimas de violencia de género, debe decirse que en principio las cifras que se aportan son, no de número de acciones, sino de mujeres víctimas de violencia de género que han que han participado en acciones del ECyL, agrupándose los datos por provincia de residencia, y por "familia" de servicios impartidos. Sin embargo, precisamente por aportarse los datos por "familia" de servicios, algunas personas pueden computarse varias veces (al haber participado la misma persona en varias de las acciones que se recogen en cada una de las columnas). Una vez realizada esta advertencia debe decirse que la mayor parte de las mujeres han participado en acciones de orientación e información profesional (569 del total de 636), siendo Salamanca (con 130), Burgos (128) y León (112), las provincias que cuentan con un mayor número de mujeres participantes en estas acciones del ECyL, cuadro 2.2.2-10.

Cuadro 2.2.2-10 Víctimas de violencia de género que han participado en acciones del ECyL, 2013

	Orientación e información profesional	Orientación para el autoempleo	Formación	Fomento del empleo	Otras acciones	Total
Ávila	56	0	8	0	0	64
Burgos	116	0	11	0	1	128
León	107	0	4	0	1	112
Palencia	33	1	7	0	0	41
Salamanca	114	1	13	0	2	130
Segovia	36	0	2	0	0	38
Soria	22	0	3	0	0	25
Valladolid	27	0	7	2	1	37
Zamora	58	0	3	0	0	61
Total	569	2	58	2	5	636

Fuente: ECyL.

Por su parte, los datos presentados en el *cuadro 2.2.2-11* se refieren a número de acciones, no a participantes, y reflejan un total de 4.782 acciones realizadas con los beneficiarios de Renta Garantizada de Ciudadanía con medios propios del ECyL. Como ya ocurría en el caso de las dirigidas a víctimas de violencia de género, la mayoría de ellas se corresponden con acciones de orientación e información profesional con un 95% del total (4.540 acciones). El resto se reparten entre formación con 174 acciones, fomento del autoempleo con 33, orientación al autoempleo con 31 y otras acciones que incluyen las cuatro restantes. El detalle provincial cambia bastante con respecto a lo presentado en el cuadro previo, y es que son León y Valladolid las provincias que más acciones llevan a cabo con 1.030 y 974 respectivamente, seguidas a bastante distancia de Salamanca y Burgos. Sin embargo, siguen siendo Segovia, con 176 acciones, y Soria con 127, las provincias que menos acciones llevan a cabo.

Cuadro 2.2.2-11 Acciones con beneficiarios de Renta garantizada de ciudadanía "coyunturales", 2013

	Orientación e información profesional	Orientación para el autoempleo	Formación	Fomento del empleo	Otras acciones	Total
Ávila	386	0	12	5	0	403
Burgos	591	5	12	1	0	609
León	980	1	39	9	1	1.030
Palencia	240	2	23	3	1	269
Salamanca	719	1	23	1	0	744
Segovia	167	1	7	1	0	176
Soria	115	0	11	1	0	127
Valladolid	919	20	25	8	2	974
Zamora	423	1	22	4	0	450
Total	4.540	31	174	33	4	4.782

Fuente: ECyL.

2.2.2.3 FORMACIÓN

El actual marco económico y laboral tanto nacional como regional ha hecho necesaria la toma de decisiones coordinadas entre diferentes instituciones de todo ámbito. El fruto de esta coordinación a nivel regional es la ya comentada *Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Trabajo de Castilla y León, 2012-2015* donde se integra el *III Plan Regional de Formación Profesional*.

La importancia de los aspectos formativos también se pone de manifiesto en la *Estrategia Española de Empleo 2012-2014* que incluye entre sus objetivos estratégicos los siguientes:

- **OE4.** Promover las acciones de empleo y formación hacia actividades económicas emergentes, con potencial de creación de empleo o vinculadas al cambio de modelo productivo tanto de personas ocupadas como desempleadas.

- ▶ **OE5.** Promover la utilización del sistema de acreditación de competencias por parte de las personas ocupadas y las demandantes de empleo.
- ▶ **OE6.** Incrementar las tasas de inserción laboral de las personas participantes en acciones de formación y de empleo y formación.
- ▶ **OE7.** Mejorar las competencias básicas (lectora, numérica, idioma extranjero, tecnologías de la información y la comunicación) de la población activa mediante planes de formación específicos.
- ▶ **OE10.** Fortalecer el sistema de formación en régimen de alternancia de la actividad laboral retribuida en la empresa con la actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo, así como de programas de empleo y formación y de experiencia profesional directa en las empresas, para incrementar la inserción laboral de las personas participantes.
- ▶ **OE13.** Apoyar el emprendimiento en actividades económicas emergentes o con potencial de creación de empleo, y promover la sostenibilidad del trabajo autónomo y de la economía social mediante la formación para la mejora de competencias y capacidades empresariales.

A nivel regional, el *VI Plan Regional de Empleo* también reserva uno de sus planes de actuación a la Formación Profesional para el Empleo y la Cualificación Profesional. En ese punto se indica que los ejes estratégicos de la formación serían los marcados en los siguientes puntos:

- ▶ **Mejora de la empleabilidad.** Las acciones de formación profesional deben promover la cualificación de los trabajadores desempleados para que puedan incorporarse al mercado laboral y facilitar la cualificación y recualificación de los trabajadores ocupados. Este eje es imprescindible para fomentar la cohesión social y territorial.
- ▶ **Potenciación de acciones que den respuesta y promuevan cambios en el contexto social de la formación profesional.** Se hace necesario dotar a la formación profesional para el empleo de reconocimiento universal a través de los certificados de profesionalidad generando una cultura de cualificación y aprendizaje permanente entre empresarios y trabajadores como canal para la mejora de la productividad.
- ▶ **Avance en los procesos de Integración de los diferentes subsistemas de la formación profesional y mejora de la coordinación de las decisiones estratégicas.** Aunque la formación profesional es parte de la formación continua, no debe olvidarse que su objetivo esencial es la consecución de empleo, por ello se hace necesaria la complementariedad y coordinación entre la administración educativa y laboral.
- ▶ **Cualificación de los jóvenes.** La cualificación profesional es la principal fuente de acceso al empleo para los jóvenes. Es necesario asegurar que todos los jóvenes que acceden al mercado de trabajo tienen una dotación de competencias profesionales mediante programas de cualificación y a través de certificados de competencias profesionales.
- ▶ **Aprendizaje y recualificación a lo largo de la vida.** La formación de los trabajadores ocupados constituye un eje esencial para el mantenimiento del empleo y el progreso de la carrera profesional
- ▶ **Carácter transversal de la formación.** La formación profesional debe estar orientada al desempeño profesional formando parte de la política económica y sectorial. Por lo tanto

debe convertirse en un recurso abierto a toda la población potencialmente activa, desde el comienzo de la edad laboral hasta la jubilación.

- ▶ **Prospectiva.** La formación profesional debe mostrar capacidad de adaptación a los cambios del contexto social y económico.

Con estos antecedentes, el III Plan de Formación Profesional identifica situaciones que requieren una adaptación y mejora con el fin de hacer más efectiva la consecución de los objetivos planteados. Estas situaciones son las que se plantean a continuación:

- ▶ En la población activa de Castilla y León se detecta un déficit de personal con cualificaciones de tipo medio y de formación profesional que afecta negativamente a los niveles de paro juvenil y a la competitividad de las empresas. Por ello es necesario hacer más atractiva la formación profesional e incentivar a los jóvenes a cursarla.
- ▶ Pérdida de empleabilidad, riesgo de exclusión y dificultades a la movilidad en el mercado laboral: Aquí la formación profesional como parte de la formación a lo largo de la vida tiene un papel esencial para conseguir la readaptación de los trabajadores.
- ▶ Riesgo de desajuste entre la formación profesional impartida y las necesidades de cualificación que presenta el mercado laboral: Por ello es necesario acercar la formación profesional a las empresas y hacer una oferta de formación diversificada y flexible en cuyo diseño deben participar todos los agentes económicos.
- ▶ Sostenibilidad, eficiencia y eficacia del sistema de formación profesional: la ausencia de fondos hace necesaria la coordinación de todas las instituciones y agentes sociales con el fin de evitar solapamientos e ineficiencias que impiden un adecuado aprovechamiento de los recursos escasos.

a. Formación Profesional para el Empleo

Como ya se ha comentado en la introducción previa, la importancia de la formación profesional para el empleo queda plasmada claramente dentro de la *Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Trabajo de Castilla y León, 2012-2015*. En primer lugar, el punto tres de esta estrategia se dedica al III Plan de Formación Profesional en cuyos objetivos la formación profesional para el empleo adquiere un papel primordial. En segundo lugar, tres de las medidas del Plan Regional de Empleo, integrado como punto dos de esta estrategia, tienen como denominador común la formación profesional para el empleo. Concretamente son las actuaciones en materia de prácticas no laborales, actuaciones en materia de formación profesional para el empleo y cualificación profesional y actuaciones en materia de orientación profesional y prestación de servicios a trabajadores y empresas y actuaciones.

Los programas de los que se presentan resultados en 2013 en este Epígrafe son los siguientes:

- ▶ Programa OFI: Orientación, formación e inserción profesional:
 - Programa OFI desarrollado por titulares de centros y entidades de formación;
 - Programa OFI desarrollado por los agentes económicos y sociales;
- ▶ Programa de orientación y formación para la integración de la población inmigrante.
- ▶ Programa de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados (FOD).

- ▀ Programa de formación profesional específica realizada por empresas con compromiso de contratación.
- ▀ Programa de formación profesional prioritariamente dirigida a ocupados.

PROGRAMA OFI: ORIENTACIÓN, FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL

La regulación de estas ayudas se realiza en base a la *Orden EYE/826/2012, de 25 de septiembre*, (para la programación 2012/13) y a la *Orden EYE/750/2013, de 10 de septiembre* (para la programación 2013/14) y su finalidad es la financiación de actuaciones dirigidas a trabajadores desempleados, inscritos en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León y que contribuyan a mejorar su cualificación profesional y su capacidad de inserción laboral a través de los siguientes programas de cualificación profesional y acompañamiento a la inserción:

- Itinerarios integrados para desempleados.
- Itinerarios integrados para menores de 30 años sin cualificación.
- Itinerarios integrados para la recualificación de desempleados de larga duración.

Todas las actuaciones desarrolladas en el ámbito de cada uno de estos programas consistirán en proyectos constituidos por un "itinerario integrado", que incluirá necesariamente las fases de orientación, de formación y de acompañamiento a la inserción profesional, cuyo desarrollo se concretará en un "protocolo de trabajo".

En el *cuadro 2.2.2-12* se ofrecen datos de cursos, alumnos y beneficiarios para programación y ejecución 2012-2013 y 2013-2014 diferenciando entre el OFI que es desarrollado por titulares de centros de formación o entidades de formación; el OFI que es directamente desarrollado por los agentes económicos y sociales y, por último, el Programa de Orientación, formación e inserción dirigido a inmigrantes, que es estudiado aparte pero del que se ofrece información agregada en este cuadro (en cuanto al importe total de la subvención y cursos).

Cuadro 2.2.2-12 Cursos, alumnos y beneficiarios de los programas de Orientación, Formación e Inserción en Castilla y León, 2012-2013, 2013-2014

		OFI Centros de Formación	OFI Ags. Econom. y Socs.	OFI Inmigrantes	Total
Programación					
Subvención	2013-2014	3.193.053,73	7.999.998,00	549.996,00	11.743.047,73
	2012-2013	2.163.467,00	7.449.000,00	726.624,00	10.339.091,00
Cursos	2013-2014	77	227		304
	2012-2013	54	204	10	268
Alumnos	2013-2014	1.155	3.420		4.575
	2012-2013	810	3.087	150	4.047
Alumnos	Hombres				0
	Mujeres				0

Continúa

Continuación

		OFI Centros de Formación	OFI Ags. Econom. y Socs.	OFI Inmigrantes	Total
Ejecución					
Subvención	2013-2014				En ejecución
	2012-2013	1.608.196,00	6.615.080,00	715.417,12	8.938.693,12
Cursos	2013-2014				4.543
	2012-2013	53	203	10	266
Alumnos	2013-2014				0
	2012-2013	810	3.087	150	4.047
Alumnos	Hombres	385	1.566	111	2.062
	Mujeres	425	1.521	39	1.985

Fuente: ECyL.

En el *cuadro 2.2.2-13* se presenta la información de ejecución y programación para los ejercicios 2012/13 y 2013/14 de las actuaciones correspondientes al programa OFI. Conviene advertir que el cuadro aporta información correspondiente al programa desarrollado por titulares de centros o entidades de formación, al programa que es desarrollado directamente por agentes económicos y sociales y también incluye los cursos y alumnos del OFI de inmigrantes en lo referido exclusivamente a medidas de cualificación y recualificación.

Una vez realizadas estas precisiones se observa que durante 2012/13 se programaron 268 cursos en Castilla y León de los que se ejecutaron 266. La provincia que más actuaciones programó fue Valladolid con 55 seguida de León con 42 y Burgos con 36. Para el ejercicio 2013/14, se cuenta con una programación de 304 actuaciones, lo que supone un incremento del 13,4% sobre los datos del ejercicio anterior, aunque, obviamente, los datos de ejecución no estarán disponibles hasta el próximo Informe Anual.

Por su parte, el *cuadro 2.2.2-14* añade al cuadro anterior información sobre los alumnos de estos cursos con desagregación de género. De acuerdo con estos datos, el programa OFI se encargó de la formación de 4.047 alumnos, todos ellos desempleados, de los que un 51% eran varones y un 49 % mujeres.

Cuadro 2.2.2-13 Actuaciones en el Programa OFI: Cursos programados, ejecutados y renunciados; de los diferentes programas, 2012 y 2013

	Programados	Renuncias	Ejecutados	Programados
	2012-2013	2013	2012-2013	2013-2014
Ávila	25	0	25	24
Burgos	36	1	35	46
León	42	0	42	48
Palencia	27	0	27	32
Salamanca	28	1	27	26

Continúa

Continuación

	Programados	Renuncias	Ejecutados	Programados
	2012-2013	2013	2012-2013	2013-2014
Segovia	20	0	20	24
Soria	13	0	13	11
Valladolid	55	0	55	64
Zamora	22	0	22	29
Castilla y León	268¹	2	266	304

¹ Cursos programados 2012-2013: Variación por reajuste de programación.

Fuente: ECyL.

Cuadro 2.2.2-14 Programa OFI: Cursos y alumnado de los diferentes programas. Ejecución. Formación para el Empleo, (Desagregación por sexos del alumnado), 2012-2013

	Cursos		Alumnado		
	Desempleados	Total	Hombres	Mujeres	Total
Ávila	25	25	159	217	376
Burgos	35	35	338	194	532
León	42	42	400	253	653
Palencia	27	27	205	204	409
Salamanca	27	27	207	225	432
Segovia	20	20	158	141	299
Soria	13	13	77	134	211
Valladolid	55	55	373	430	803
Zamora	22	22	145	187	332
Castilla y León	266	266	2.062	1.985	4.047

Fuente: ECyL.

PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE

Cuadro 2.2.2-15 Usuarios atendidos en el Programa Orientación Formación e Inserción (OFI) Inmigrantes, 2013

Medidas de información, asesoramiento y orientación	1.193
Asesoramiento a empresas	9
Medidas de cualificación y recualificación	150
Total usuarios atendidos o formados	1.352

Fuente: ECyL.

La regulación de este Programa para el año 2013 (del que ya se han aportado datos sobre subvención total de las actuaciones desarrolladas mediante este programa y sobre cursos y alumnos únicamente en lo referido a cualificación y recualificación en los anteriores cuadros 2.2.2-12, 13 y 14) se contiene en la Orden EYE/269/2013, de 15 de abril, por la que se modifica la Orden EYE/826/2012, de 25 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en el programa de orientación, formación e inserción profesional y se hace pública la convocatoria para 2012. El cuadro 2.2.2-15 nos muestra información referida a la totalidad de usuarios atendidos en 2013 dentro de este Programa de Orientación, Formación e Inserción destinada a inmigrantes y ejecutada por los agentes económicos y sociales. Los datos muestran un total de 1.352 usuarios atendidos, de los cuales casi 1.193 se benefician de medidas de información asesoramiento y orientación, 150 reciben servicios de cualificación y recualificación (que serían los únicos incluidos en los cuadros 2.2.2-12, 13 y 14) y los 9 restantes participan del asesoramiento a empresas. A nivel agregado estos datos suponen un incremento de 525 usuarios con respecto a los presentados para 2012 en nuestro anterior Informe.

Un resumen más detallado de la política formativa para el año 2013 se presenta en el cuadro 2.2.2-16. La primera parte de dicho cuadro recoge los datos disponibles de subvenciones programadas para el ejercicio 2013-14, tanto en cursos como en alumnos y su comparación con respecto al ejercicio anterior. En total se ha programado una subvención de 14.778.295 € que se destinará a la realización de 1.602 cursos que permitirán formar a 7.684 alumnos. Estos datos suponen un incremento en la cuantía de la subvención de más de 4 millones de euros con respecto al ejercicio anterior pero, sobre todo, se multiplica por seis el número de cursos y por dos el número de alumnos. Este incremento se sustenta en el hecho de que retoman los programas de prácticas en empresas, los de formación específica en empresas y los de recualificación de ocupados y también en el incremento de subvención destinada a la orientación, formación e inserción profesional.

Cuadro 2.2-2-16 Principales cifras de la política formativa, 2013
(Desagregación por sexos del alumnado)

	Subvención				Cursos				Alumnos total				Alumnos por sexo	
	2013-2014	2012-2013	2013-2014	2012-2013	2013-2014	2012-2013	2013-2014	2012-2013	2013-2014	2012-2013	2013-2014	H	M	
Programación														
Formación mediante prácticas para titulados universitarios y de formación profesional	688.820													
Orientación, formación e inserción profesional ¹	11.193.052	9.612.467	304	258	4.543	3.897								
Formación específica en empresas	93.600		2											
Inmigración	549.996	726.624		10	150									
Recualificación de trabajadores ocupados	1.800.000 ²		1.296 ³		1.970									
Prácticas no laborales con compromiso de contratación ⁴	53.820,62													
Programa de acciones de orientación dirigidas a trabajadores ocupados	180.000	180.000			1.021									
Programa de acciones en desarrollo de la Estrategia integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad en el trabajo	219.006	219.006												
Total	14.778.295	10.738.097	1.602	268	7.684	3.897								

Continúa

Continuación

Ejecución	Subvención		Cursos				Alumnos total		Alumnos por sexo	
	2013-2014 ⁵	2012-2013	2013-2014	2012-2013	2013-2014	2012-2013	2013-2014	2012-2013	H	M
Formación mediante prácticas para titulados universitarios y de formación profesional	688.820									
Programa de orientación, formación e inserción profesional realizados por los agentes económicos sociales y entidades colaboradas	3.999.999	8.223.276	304	256	4.543	3.897	1.951	1.946		
Formación específica en empresas	93.600									
Programa de orientación, formación e inserción para la integración de la población inmigrante ejecutado por los agentes económicos y sociales	274.998	715.417		10						
Recualificación de trabajadores ocupados	300.000		1.296	1.970						
Prácticas no laborales con compromiso de contratación	16.272					18		18		
Programa de acciones de orientación dirigidas a trabajadores ocupados	90.000	169.060								
Programa de acciones en desarrollo de la Estrategia integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad en el trabajo	109.503	146.004								
Total	5.573.192	9.253.757	1.600	2.236	4.543	3.915	1.969	1.946		

Continúa

Continuación

	Subvención			Cursos			Alumnos total			Alumnos por sexo	
	2013-2014	2012-2013	2013-2014	2012-2014	2013-2013	2012-2013	2013-2014	2012-2013	2013-2014	H	M
% ejecución/programación											
Formación mediante prácticas para titulados universitarios y de formación profesional	100%										
Programa de orientación, formación e inserción profesional Orientación, formación e inserción profesional realizados por los agentes económicos sociales y entidades colaboradas	36%	86%				99%					
Formación específica en empresas	100%										
Programa de orientación, formación e inserción para la integración de la población inmigrante ejecutado por los agentes económicos y sociales	50%	98%				100%					
Recualificación de trabajadores ocupados	17%										
Prácticas no laborales con compromiso de contratación	30%										
Programa de acciones de orientación dirigidas a trabajadores ocupados	50%	94%									
Programa de acciones en desarrollo de la Estrategia integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad en el trabajo	50%	67%									

¹ Incluye datos del programa desarrollado por centros y entidades de formación y por los agentes económicos y sociales.

² Recualificación de trabajadores ocupados: Se han realizado las acciones formativas pero la subvención está pendiente de liquidación.

³ Acciones formativas: Los alumnos pueden participar en varios cursos.

⁴ Ver " 2.2.2.5 Resultados del Plan de Estímulos".

⁵ Importes correspondientes a la anualidad 2013.

Fuente: ECYL y elaboración propia.

PROGRAMA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, EN SU MODALIDAD DE OFERTA, DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS (FOD)

La regulación de este programa de subvenciones se realiza por la *Resolución de 7 de mayo de 2013 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*. Los principios que han guiado esta convocatoria en cuanto a la necesidades formativas han sido: el carácter certificable de la formación, la demanda formativa de los sectores productivos, las tasas de inserción, las perspectivas de empleo, las ocupaciones más contratadas y las ocupaciones más ofertadas.

La mencionada resolución tuvo por objeto convocar dos tipos de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo:

- Las primeras, dirigidas a entidades de formación en general en la Comunidad de Castilla y León.
- Las segundas, dirigidas a organizaciones empresariales o sindicales más representativas, u organizaciones representativas de la economía social, que sean titulares de centros o entidades de formación, en la Comunidad de Castilla y León.

En los cuadros 2.2.2-17 y 2.2.2-18 se presenta la información relativa a las acciones de formación profesional para el empleo en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados. El cuadro 2.2.2-17 muestra datos de aquellos cursos que han finalizado en 2013 y de los alumnos que se benefician de ellos con desagregación a nivel de sexo. En total se realizaron 857 cursos que permitieron formar a 13.181 alumnos de los cuales más del 85% corresponden a la programación realizada en el año 2012. Del total de cursos realizados, 662 tienen lugar con medios ajenos, 182 con medios propios y solo 13 tienen lugar con compromiso de contratación.

Cuadro 2.2.2-17 Principales magnitudes de las Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados (Desagregación por sexos del alumnado) (FOD)

Vía de programación	Cursos en funcionamiento en 2013		
	Programación 2012 ¹	Programación 2013 ²	Total
Medios ajenos			
Cursos	650	12	662
Alumnos	4.779	130	4.909
Alumnas	5.310	89	5.399
Total alumnos	Programación 2012	Programación 2013	Alumnos en formación 2013
	10.089	219	10.308

Continúa

Continuación

Vía de programación	Cursos en funcionamiento en 2013		
	Programación 2012 ¹	Programación 2013 ²	Total
Con compromiso de contratación			
Cursos	7	6	13
Alumnos	21	45	66
Alumnas	90	40	130
Total alumnos	Programación 2012	Programación 2013	Alumnos en formación 2013
	111	85	196
Medios propios			
Cursos	90	92	182
Alumnos	930	900	1.830
Alumnas	413	434	847
Total alumnos	Programación 2012	Programación 2013	Alumnos en formación 2013
	1.343	1.334	2.677
Total medios ajenos y propios			
Cursos	747	110	857
Alumnos	5.730	1.075	6.805
Alumnas	5.813	563	6.376
Total alumnos	Programación 2012	Programación 2013	Alumnos en formación 2013
	11.543	1.638	13.181

¹ Cursos iniciados en 2012 finalizados a fecha 31/12/2013.

² Cursos iniciados en 2013 y finalizados a fecha 31/12/2013. Debido a que los cursos de la programación 2013 se han iniciado a partir del 15 de noviembre, a 31 de diciembre de 2013 había únicamente 12 finalizados.

Fuente: ECyL.

En el *cuadro 2.2.2-18* se completa la información anterior con los datos de subvenciones asociados. En términos agregados se presupuestaron para 2013 un total de 32.700.854,14 € de los que se ha ejecutado el 98,3%. De todo este dinero el 85% (27.721.105,6 €) se ha destinado a cursos desarrollados con medios ajenos y algo menos de cinco millones en cursos realizados con fondos propios. El porcentaje de ejecución de los primeros se sitúa cercano al 99% y de los segundos casi en el 95%.

Cuadro 2.2.2-18 Subvención destinada a las Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados 2013 (FOD)

	Presupuesto 2013	Ejecutado 2013	% ejecución
Medios ajenos ¹	27.721.105,56	27.435.205,84	98,97
Medios propios	4.979.748,58	4.711.406,00	94,61
Total	32.700.854,14	32.146.611,84	98,30

¹ Los datos de la ejecución 2013 de Medios ajenos, se refieren a las subvenciones pagadas correspondientes a las acciones formativas de las programaciones 2012 y 2013, ya sean liquidaciones –2012– o anticipos –2013–.

Fuente: ECyL.

Otro de los aspectos esenciales cuando se habla de formación ocupacional es el grado de inserción laboral de los alumnos formados. Sin embargo, esta información se suministra con cierto retardo porque se obtiene en el periodo siguiente al de la comprobación de las contrataciones. Así en este ejercicio se presenta la información de la inserción relativa a las actividades formativas realizadas en el año 2011. En el *cuadro 2.2.2-19* se muestra esta información con desagregación por familias profesionales. Los datos presentados reflejan que los cursos referidos a Imagen Personal son los que más porcentaje de inserción presentan con valores superiores al 50%, seguidos de los de Hostelería y Turismo, Comercio y Marketing, Actividades Físicas y Deportivas, Formación Complementaria y Fabricación Mecánica con porcentajes superiores al 45%. En el lado opuesto encontramos los cursos de Imagen y Sonido con menos de un 10% de inserción o los de Industrias Extractivas y Química con menos de un 20% de inserciones. En cuanto al número de alumnos, la información presentada refleja que la rama de Administración y Gestión es la más participantes tiene con cerca de 3.000 alumnos, seguida a mucha distancia de la de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, la de Transporte y Mantenimiento de Vehículos y la de Sanidad con valores también superiores a los 1.000 alumnos.

Cuadro 2.2.2-19 Inserción de las Acciones de formación profesional para el empleo en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados por familias profesionales

	Alumnos formados	Alumnos contratados	% inserción
ADG: Admon. y gest.	2.948	1.113	37,75
AFD: Actividades físicas y deportivas	15	7	46,67
AGA: Agraria	199	66	33,17
ARG: Artes gráficas	876	349	39,84
ART: Artes y artesanías	20	5	25,00
COM: Comercio y marketing	641	305	47,58
ELE: Electricidad y electrónica	542	243	44,83

Continúa

Continuación

	Alumnos formados	Alumnos contratados	% inserción
ENA: Energía y agua	335	144	42,99
EOC: Edificación y obra civil	649	234	36,06
FCO: Formación complementaria	216	100	46,30
FME: Fabricación mecánica	938	431	45,95
HOT: Hostelería y turismo	619	296	47,82
IEX: Industrias extractivas	27	5	18,52
IFC: Informática y comunicaciones	995	246	24,72
IMA: Instalación y mantenimiento	144	59	40,97
IMP: Imagen personal	36	19	52,78
IMS: Imagen y sonido	21	2	9,52
INA: Industrias alimentarias	504	206	40,87
MAM: Madera, mueble y corcho	123	43	34,96
MAP: Marítimo-pesquera	-	-	-
QUI: Química	12	2	16,67
SAN: Sanidad	1.120	389	34,73
SEA: Seguridad y medio ambiente	125	52	41,60
SSC: Servicios socioculturales y a la Comunidad	1.402	623	44,44
TCP: Textil, confección y piel	-	-	-
TMV: Transporte y mantenimiento de vehículos	1.214	538	44,32
VI: Vidrio y cerámica	-	-	-
Total	13.721	5.477	39,92

Nota: Los datos de inserción incluidos en las tablas de inserción de las acciones de formación profesional para el empleo, por familia profesional e inserción por provincia, están referidos a los alumnos que han finalizado su formación entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, con evaluación positiva o por contratación.

Fuente: ECyL.

Finalmente, el *cuadro 2.2.2-20* y el *gráfico 2.2.2-2* muestran los datos de alumnos formados y contratados en el marco de las acciones FOD, así como el porcentaje de inserción con una desagregación provincial. En términos agregados, y como ya se apreciaba en el cuadro anterior, se puede comprobar que durante 2011 participaron en acciones FOD 13.721 alumnos de los que acabaron firmando un contrato 5.477, lo que supone un porcentaje de inserción de casi el 40%.

La desagregación provincial refleja que Valladolid es la provincia que más alumnos forma con cerca de la cuarta parte del total de alumnos formados, seguida de León con cerca de 2.475 alumnos y Salamanca con casi 2.000. En cuanto al grado de inserción, se observa que el mayor porcentaje de alumnos contratados sobre los formados se encuentra en Burgos, con más del 48% de alumnos contratados, seguido de Palencia con casi el 47% y Valladolid con algo más

del 43%. Por debajo de la media autonómica (del 39,92%) están el resto de provincias y especialmente Segovia donde el grado de inserción no llega al 35%.

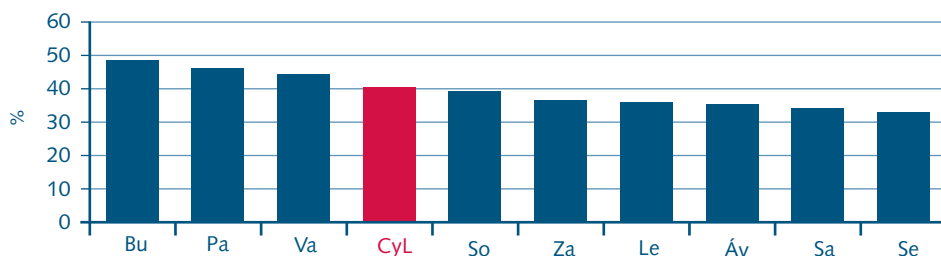
Cuadro 2.2.2-20 Inserción de las acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados por provincias

	Alumnos formados	Alumnos contratados	% inserción
Ávila	1.282	458	35,73
Burgos	1.601	776	48,47
León	2.475	887	35,84
Palencia	1.022	480	46,97
Salamanca	1.997	703	35,20
Segovia	605	201	33,22
Soria	458	180	39,30
Valladolid	3.276	1.427	43,56
Zamora	1.005	365	36,32
Castilla y León	13.721	5.477	39,92

Nota: Los datos de inserción incluidos en las tablas de inserción de las acciones de formación profesional para el empleo, por familia profesional e inserción por provincia, están referidos a los alumnos que han finalizado su formación entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, con evaluación positiva o por contratación.

Fuente: ECyL.

Grafico 2.2.2-2 Porcentaje de alumnos en Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados de 2011 que terminan contratados, por provincias



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL.

PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA REALIZADA POR EMPRESAS CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN

La regulación de este Programa se contiene en la *Orden EYE/1118/2012, de 20 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a la financiación de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, con compromiso de contratación, en la Comunidad de Castilla y León, y se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para el año 2013.*

Es objeto de estas subvenciones es la financiación de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, con compromiso de contratación, en la Comunidad de Castilla y León, en los términos de la *Disposición final tercera de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.* En concreto, las empresas beneficiarias de estas subvenciones resultan obligadas a la realización de acciones formativas que incluyan compromisos de contratación dirigidos prioritariamente a desempleados de al menos el 60% de trabajadores formados, y que se enmarquen en las especialidades incluidas en el Fichero de especialidades formativas previsto en el *artículo 20.3 del citado Real Decreto 395/2007.*

En 2013 se han ejecutado 451.268 € de este programa, que han permitido formar a 196 alumnos. Desagregando por sexos, 130 de estos alumnos eran hombres (el 66%), mientras que desagregando por franjas de edad, 141 de estos alumnos (el 71%) tenían entre 25 y 44 años, aunque se carece de información acerca del número de participantes efectivamente contratados (si bien en ningún caso este número puede ser inferior al 60% exigido en la Orden EYE/1118/2012), *cuadro 2.2.2-21.*

Cuadro 2.2.2-21 Subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, 2013

		Convocado	Ejecutado ¹						
		2.030.000	451.268						
Acciones	Total	Alumnos formados							
		Sexo		Edad					
		Mujeres	Hombres	16-19	20-24	25-30	31-44	+45	
13	196	130	66	2	24	40	101	29	

¹ La convocatoria se publicó en diciembre de 2012, se resolvió en marzo de 2013 y la formación subvencionada debía estar terminada el 30 de junio de 2013. Debido a estos plazos tan ajustados, se han presentado pocas solicitudes.

Fuente: ECYL.

Debe aclararse que la formación profesional específica realizada por empresas con compromiso de contratación a que nos referimos aquí es un programa de regulación estatal (formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados), financiado a través de Transferencias Finalistas y gestionado por antiguo el Servicio de Programas de Formación e Inserción Profesional (FIP, actualmente Plan FOD Formación y Orientación para Desempleados). Por el contrario, el programa de "Formación específica en empresas" que se recoge en el *cuadro 2.2.2.16 sobre Principales cifras de la política formativa en 2013* está gestionado por el Servicio de Programas Autonómicos de Formación Profesional Ocupacional (FPO) y se ha ejecutado con dinero autónomo. Es un programa específico, de concesión de subvenciones a empresas de sectores estratégicos de nuestra Comunidad que se aprobó por Acuerdo de Junta y que dada su escasa cuantía y beneficiarios (programados, porque el programa se está ejecutando actualmente), no se ha incluido en la formación con compromiso. Aunque sí aparece reflejado en el resumen global de la ejecución del servicio de FPO.

FORMACIÓN PRIORITARIAMENTE DIRIGIDA A OCUPADOS

El Subsistema de Formación Profesional para el Empleo se regula a través del *Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo*. En él se define la Formación Profesional para el Empleo dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados como aquella cuya finalidad esencial es proporcionar a los trabajadores ocupados la cualificación que puedan necesitar a lo largo de su vida laboral. El objetivo final es que con ello puedan obtener los conocimientos y prácticas que se adecúen a los requerimientos que en cada momento precisen las empresas. De esta manera se conseguirá compatibilizar la mayor competitividad con la mejora de la capacitación profesional y promoción individual del trabajador.

Para el año 2013 con arreglo a las previsiones contenidas en la *Orden EYE/676/2013, de 20 de agosto*, se subvencionaron los siguientes planes:

- ▶ Planes de formación intersectoriales, compuestos por acciones formativas dirigidas a la adquisición de competencias transversales en varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector para el reciclaje y recualificación de trabajadores de otros sectores, incluida la formación dirigida a la capacitación para la realización de funciones propias de la representación legal de los trabajadores.
- ▶ Planes que cumpliendo las finalidades de los Planes de formación intersectoriales se dirigen específicamente a la formación específica de los colectivos de trabajadores y socios de la economía social, siempre que aporten actividad económica.
- ▶ Planes que cumpliendo las finalidades de los Planes de formación intersectoriales se dirigen específicamente a la formación específica del colectivo de autónomos.
- ▶ Planes de formación integrados por las acciones formativas vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad a través de módulos formativos de los mismos, definidas como prioritarias por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

En el *cuadro 2.2.2-22* se presenta la información relativa a los participantes formados en el marco de los cursos dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados con la desagregación del sexo del alumnado para los datos referidos a los planes de formación 2012/13. En términos agregados, los planes formativos referidos a 2013/14 formaron a 10.203 participantes con un total de 895.863 horas realizadas, lo que supone una media de 87,8 horas por alumno.

Estos datos suponen un incremento del 35,7% en los participantes formados, del 80,4% en el número de horas realizadas y del 33% en la media de horas por participante.

La desagregación por sexos para 2012/13 (no disponible en 2013/14 puesto que los planes de formación deben seguir ejecutándose a lo largo de 2014) pone de manifiesto que el 52% de los participantes formados son varones (3.951 hombres frente a 3.570 mujeres), sin embargo, las mujeres realizan 259.407 horas frente a las 237.133 realizadas por los varones. Estos resultados indican que la duración media de la acción formativa ha sido superior en el caso de las mujeres con 72,7 horas por 60 en el caso de los varones.

Cuadro 2.2.2-22 Participantes formados por sexos, y horas de formación realizadas en Castilla y León, desagregación por sexos del alumnado, 2012-2013 (Formación Continua)

	Hombres			Mujeres		
	12-13 ¹	13-14 ²	% var. 12-13	12-13 ¹	13-14 ²	% var. 12-13
Participantes formados	3.951	-	-	3.570	-	-
Horas realizadas	237.133	-	-	259.407	-	-
Media de horas	60,02	-	-	72,66	-	-

	Total		
	12-13	13-14	% var. 12-13
Participantes formados	7.521 ³	10.203	35,66
Horas realizadas	496.540	895.868 ⁴	80,42
Media de horas	66,02	87,80	32,99

¹ Los datos relativos al ejercicio 2012, se refieren a los participantes de los planes de formación 2012 que han comunicado su participación en las acciones formativas desarrolladas en el ejercicio 2013.

² Los datos relativos al ejercicio 2013 no son susceptibles aún de una desagregación por sexos, debido a que obedecen a la previsión establecida en la aprobación de los planes de formación subvencionados en el ejercicio 2013, ya que los planes de formación se ejecutarán a lo largo del año 2014.

³ El número de participantes formados en las acciones formativas desarrolladas en el ejercicio 2013 corresponden a datos de ejecución. El número de participantes del año 2013 facilitados el año anterior correspondían a lo previsto a dicho año, por eso los datos son diferentes.

⁴ El incremento de la media de horas de formación que se produce en la programación de 2013 se debe al incremento en la programación de acciones formativas consistentes en módulos formativos de certificados de profesionalidad, cuya duración es mayor.

Fuente: ECyL.

Los datos relativos a las subvenciones correspondientes a los planes de formación se recogen en el *cuadro 2.2.2-23*. El total de dotación presupuestaria alcanza la cifra de 8.561.736,28 €, de los cuales, 6.863.390,78 € se refieren a planes intersectoriales (un 80% del total), mientras que a los planes dirigidos a la formación de los trabajadores y socios de la economía social se destinan 164.360 €, a los del colectivo de autónomos 678.985,5 € y a los dirigidos a la obtención de certificados de profesionalidad los 855.000 € restantes.

Cuadro 2.2.2-23 Resumen de subvenciones de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados en Castilla y León, 2013

Presupuesto concedido por tipo de Plan	
Planes de Formación intersectoriales	6.863.390,78
Planes de Formación intersectoriales dirigidos a la formación específica de los colectivos de trabajadores y socios de la economía social	164.360,00
Planes de Formación intersectoriales dirigidos a la formación específica del colectivo de autónomos	678.985,50
Planes de formación integrados por las acciones formativas vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad a través de módulos formativo	855.000,00
Total	8.561.736,28

Fuente: ECyL.

En el *cuadro 2.2.2-24* se presenta la información sobre bonificaciones de empresas con sede social en Castilla y León. Se aprecia que durante 2013 las empresas beneficiarias aumentan en 40 hasta llegar a las 29.274 € (un 0,14% superior). A ellas se asignaron 32.380 € de los que se utilizaron 25.280 €, un 1,2% más que en el año 2012 en términos nominales. La cifra de alumnos formados fue de 147.314, de ellos 87.508 fueron varones y 59.806 mujeres. Estos datos suponen un pequeño incremento del 2,8% en el número de mujeres y una reducción del 2,5% en el número de varones.

Cuadro 2.2.2-24 Datos sobre Bonificaciones realizadas por empresas con sede social en Castilla y León con desagregación por sexos de los participantes formados 2012-2013

	2012	2013	% var. 12-13
Empresas beneficiarias	29.234	29.274	0,14
Crédito asignado (mill. euros)	32,40	32,38	-0,06
Crédito dispuesto (mill. euros)	24,98	25,28	1,20
Total Participantes formados con centro de trabajo en Castilla y León	147.933	147.314	-0,42
Hombres	89.756	87.508	-2,50
Mujeres	58.177	59.806	2,80

Fuente: Elaboración Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León a partir de datos de Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

Un último punto de interés dentro de la formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados es el relativo a los permisos individuales de formación. Se trata de actuaciones por las que una empresa autoriza a un trabajador o trabajadora a la realización de un acción formativa que esté reconocida mediante una acreditación oficial, incluidas las correspondientes a títulos y certificados de profesionalidad que constituyen la oferta del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, con el fin de favorecer su desarrollo personal y profesional. Su regulación para el año 2013 se realiza por *Resolución de 6 de agosto de 2013 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*, que aprueba la convocatoria de subvenciones para incentivar la concesión de este tipo de permisos.

Estos permisos no se convocaron en el año 2012 pero se han retomado en el 2013 con una aplicación presupuestaria de 8.000 € en base a los cuáles ha habido 9 beneficiarios por un importe de 7.500 €.

b. Formación Profesional Inicial

El marco legislativo de la actual formación profesional inicial es el recogido en la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*. En el artículo 39 de esta Ley, correspondiente al *Capítulo V* dedicado a la Formación Profesional se recogen los siguientes principios generales:

- ▶ La formación profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Incluye las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales.
- ▶ La formación profesional, en el sistema educativo, tiene por finalidad preparar a los alumnos y las alumnas para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática.
- ▶ La formación profesional en el sistema educativo comprende un conjunto de ciclos formativos con una organización modular, de duración variable y contenidos teórico-prácticos adecuados a los diversos campos profesionales.
- ▶ Los ciclos formativos serán de grado medio y de grado superior, estarán referidos al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y constituirán, respectivamente, la formación profesional de grado medio y la formación profesional de grado superior. El currículo de estas enseñanzas se ajustará a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y a lo establecido en el artículo 6.3 de la propia Ley Orgánica 2/2006.
- ▶ Los estudios de formación profesional regulados en esta Ley podrán realizarse tanto en los centros educativos que en ella se regulan como en los centros integrados y de referencia nacional a los que se refiere el artículo 11 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- ▶ El Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

Sin embargo estos principios deberán ser actualizados en el próximo informe como consecuencia de la aplicación de la *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa* con entrada en vigor el 30 de diciembre, por lo que sus efectos comenzarán a producirse a lo largo de 2014. Además hay que tener en cuenta que en Castilla y León existe el *IV Plan de Formación Profesional* que se aprobó como parte integrante de la *Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Trabajo de Castilla y León, 2012-2015*.

Por otro lado, el estudio de las acciones de Formación Profesional Inicial en nuestra Comunidad durante 2013, se realiza en el *Epígrafe 3.2.2* de este mismo Informe Anual.

2.2.2.4 OTRAS ACCIONES DEL PLAN REGIONAL DE EMPLEO

Junto a las medidas previamente estudiadas que pueden integrarse en los apartados relativos a *Empleo (2.2.2.1)*, *Orientación (2.2.2.2)* y *Formación (2.2.2.3)* que son los que tradicionalmente se utilizan en el presente Informe para analizar las actuaciones integrantes de nuestros sucesivos Planes Regionales de Empleo, estudiamos otros aspectos previstos en nuestro actual *VI Plan de Empleo* que no encajan propiamente en ninguno de los anteriores apartados. En concreto, durante 2013 podemos hacer referencia a las siguientes actuaciones:

- ▶ Ayudas destinadas a trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión o reducción de jornada (ERTES).
- ▶ Ayudas destinadas a trabajadores de 55 años o más, con extinción de sus contratos por declaración de insolvencia de la empresa o en procedimiento procesal.
- ▶ Ayudas destinadas a empresas para contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes devengada por los trabajadores en situación de suspensión de contrato o reducción temporal de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción.
- ▶ Ayudas destinadas a trabajadores desempleados con ocasión de la crisis: Programa personal de integración y empleo (PIE).
- ▶ Ayudas para garantizar recursos mínimos de subsistencia a trabajadores vinculados por campaña a la molturación de remolacha con suspensión de sus contratos de trabajo a consecuencia de circunstancias metodológicas adversas.

Trabajadores afectados por ERTES

Se trata de la primera línea de ayudas destinadas a la mejora de la ocupabilidad convocadas para el año 2013 cuya aprobación se realiza a través de la *Orden EYE/1104/2012, de 19 de diciembre*.

El objeto de estas ayudas es compensar la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores afectados por uno o varios expedientes de regulación de empleo, de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, al amparo de lo dispuesto en el *artículo 47* del *Estatuto de los Trabajadores*, y cuya decisión sobre la suspensión o reducción de jornada, haya sido comunicada por el empresario a la autoridad laboral, tras la finalización del período de consultas o resuelto por la Autoridad Judicial competente.

Para que los trabajadores afectados puedan ser beneficiarios de estas ayudas se han de cumplir los siguientes requisitos:

- ▶ Proceder de empresas afectadas por expedientes de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada, siempre que aquellos, dentro del período subvencionable, afecten a un máximo de 250 trabajadores en cada centro de trabajo que la Empresa tenga en el ámbito de Castilla y León, que hayan sido comunicados por el empresario a la autoridad laboral o resueltos por la Autoridad Judicial competente, y que hayan finalizado con acuerdo entre las partes.
- ▶ Que las suspensiones de contratos de trabajo o reducciones de jornada se hayan hecho efectivas durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2012 y el 30 de septiembre de 2013.
- ▶ Que sus ingresos brutos mensuales, excluida la parte proporcional de pagas extraordinarias, no superen los 2.500 € brutos mensuales, o cantidad proporcional en los supuestos de trabajadores vinculados a la empresa por contrato de trabajo a tiempo parcial.
- ▶ Que la suspensión de contratos acordada por las partes en uno o varios expedientes de regulación de empleo, tenga una duración de al menos 15 jornadas completas dentro del período subvencionable. En los supuestos de expedientes de regulación de empleo que acuerden la reducción de la jornada, la duración mínima para poder acceder a la ayuda, será el equivalente a 15 jornadas completas dentro del referido período.

En el *cuadro 2.2.2-25* se recogen los datos de estas ayudas proporcionados por la *Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales* de la *Consejería de Economía y Empleo*. De acuerdo con esta información, durante el año 2013 se tramitaron en Castilla y León 12.637 expedientes que fueron resueltos y notificados por un importe cercano a los 7 millones de euros. De ellos, 7.034 corresponden a solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria de 2012 no resueltas (por agotamiento del crédito presupuestario) en tal ejercicio, por un importe de 3.841.341 €, y 5.333 corresponden a solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria de 2013, por un importe de 3.085.147 €. Estos datos suponen un incremento cercano al 100% de los expedientes resueltos en 2012 y de casi un 70% en el importe de las ayudas.

Por otro lado, también existen 16.526 solicitudes presentadas tras la convocatoria de 2013 de las que 11.193 estaban pendientes de resolución a 31 de diciembre de 2013.

Entrando al detalle territorial, se puede comprobar que la provincia donde más expedientes se resuelven es Burgos con más de la cuarta parte del total (en concreto, con 3.266 de los 12.367 Expedientes resueltos y notificados en 2013), seguida de Valladolid (2.547) y de León (2.445). En el lado opuesto, nos encontramos con Ávila y Soria donde sólo se tramitan 237 y 185 expedientes respectivamente.

Ayudas destinadas a trabajadores de 55 años o más, con extinción de sus contratos por declaración de insolvencia de la empresa o en procedimiento procesal

Estas ayudas, aprobadas por la misma citada *Orden EYE/1104/2012*, constituyen el segundo grupo de medidas para la mejora de la ocupabilidad aprobadas para el año 2013. Su objetivo es compensar la disminución del importe de la indemnización a los trabajadores con 55 ó más años de edad, que vean extinguido su contrato de trabajo por razón de la situación de insolvencia de la empresa o extinción de contrato producida en el marco de un procedimiento concursal. Y surgen debido a que la indemnización que abona el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) en estos supuestos está sometida a los límites establecidos en el *artículo 33.2 del Estatuto de los Trabajadores*.

Para poder acceder a esta ayuda los trabajadores afectados deben cumplir los siguientes supuestos:

- ▶ Ser desempleados, y tener cumplidos 55 años o más, en el momento de la extinción del contrato de trabajo.
- ▶ No tener la condición de mutualista a 1 de enero de 1967, ni ser cotizante al mutualismo laboral con anterioridad a dicha fecha.
- ▶ Que durante el período al que se extiende la ayuda, se haya extinguido su contrato de trabajo por proceder de empresas que hayan sido declaradas en situación de insolvencia o que hayan acudido al procedimiento concursal en declaración de concurso de acreedores y acreditarlo de manera fehaciente.
- ▶ Que la antigüedad en la empresa de la que proceden, sea de un mínimo de tres años.

Los datos correspondientes a estas ayudas para el año 2013 aparecen recogidos en el *cuadro 2.2.2-26*. Las cifras muestran que, con cargo a estas ayudas se resolvieron y notificaron 285 expedientes, 152 tramitados de acuerdo con la normativa de 2013 y 133 conforme a la de 2012, todo ello por un importe de 337.288 €. Estos datos reflejan un incremento cercano al 800%, tanto en el número de expedientes como en la cuantía monetaria nominal, en relación a los datos que se presentaban en 2012. También se puede observar que son Burgos y Valladolid las provincias donde más expedientes se resuelven con 64 y 63 respectivamente, mientras que en Ávila no se tramita ninguno y en Soria solo 3. Finalmente, se puede comprobar que ya se han presentado 255 solicitudes tras la convocatoria de 2013, de las que 103 quedaban pendientes de resolución a 31 de diciembre de 2013.

Cuadro 2.2.2-25 Ayudas destinadas a trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo de Suspensión de Contratos tramitadas durante 2013 (Convocatorias de 2012 y de 2013)

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	CyL
Tramitados conforme normativa del 2012										
Nº	30	1.962	1.553	500	813	262	0	1.620	294	7.034
Importe	18.650,19	998.360,78	934.873,25	262.585	542.448	175.936,47	0	752.580,56	155.907	3.841.341,25
Tramitados conforme normativa del 2013										
Nº	207	1.304	892	474	582	402	185	927	360	5.333
Importe	144.096	709.855,27	549.108,79	332.467	338.832	283.409,8	151.058	472.265,17	104.055	3.085.147,03
Expedientes resueltos y notificados										
Nº	237	3.266	2.445	974	1.395	664	185	2.547	654	12.367
Importe	162.746,19	1.708.216,05	1.483.982,04	595.052	881.280	459.346,27	151.058	1.224.845,73	259.962	6.926.488,28
Solicitudes presentadas tras convocatoria del 2013										
Nº	359	3.793	3.806	1.356	1.730	664	303	3.745	770	16.526
Pendientes de resolución a 31 de diciembre de 2013										
Nº	152	2.489	2.914	882	1.148	262	118	2.818	410	11.193

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

Cuadro 2.2.2-26 Ayudas destinadas a trabajadores con 55 o más años de edad, por extinción de sus contratos de trabajo, por declaración de insolvencia de la empresa o en procedimiento concursal tramitadas en 2013 (Convocatorias de 2012 y 2013)

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Cyl
Tramitadas conforme normativa del 2012										
Nº	0	8	23	33	28	0	0	41	0	133
Importe	0	0	40.080	33.840	39.960	0	0	32.700	0	146.580
Tramitadas conforme normativa del 2013										
Nº	0	56	7	12	23	18	3	22	11	152
Importe	0	56.520	11.040	15.480	29.880	23.428	3.000	33.120	18.240	190.708
Expedientes totales resueltos y notificados										
Nº	0	64	30	45	51	18	3	63	11	285
Importe	0	56.520	51.120	49.320	69.840	23.428	3.000	65.820	18.240	337.288
Solicitudes presentadas tras convocatoria del 2013										
Nº	0	56	22	12	70	18	3	61	13	255
Pendientes de resolución a 31 de diciembre de 2013										
Nº	0	0	15	0	47	0	0	39	2	103

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

Ayudas destinadas a empresas para contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes devengada por los trabajadores en situación de suspensión de contrato o reducción temporal de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción

Para el año 2013, estas ayudas se regulan por *Orden EYE/1102/2012, de 18 de diciembre*, siendo la finalidad de las mismas contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes, devengada por los trabajadores/as, afectados por suspensión de contrato o reducción temporal de la jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, en virtud del procedimiento establecido en el *artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores*, que hayan sido comunicados por el empresario a la autoridad laboral competente y cuya decisión final, tras el período de consultas haya concluido con acuerdo entre las partes.

Se establecen además otros requisitos entre los que cabe destacar:

- ▶ El procedimiento ha de afectar a un máximo de 250 trabajadores en cada centro de trabajo que la empresa tenga en el ámbito territorial de Castilla y León;
- ▶ La empresa debe acreditar el cumplimiento de la normativa sobre integración laboral de las personas con discapacidad, o de la no sujeción a la misma, o, en su caso, de la exención de dicha obligación, en los términos previstos en el *Real Decreto 364/2005, de 8 de abril*;
- ▶ Las suspensiones de contratos o reducciones de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, deben haberse hecho efectivas a lo largo del período subvencionable, que se extiende desde el 1 de septiembre de 2012 hasta el 31 de julio de 2013;
- ▶ La suspensión de contratos o reducción de jornada acordada, ha de tener una duración mínima de 15 y máxima de 120 jornadas completas, por cada trabajador afectado; en los casos de suspensiones por meses completos, la duración máxima de la subvención será de cuatro meses.

Los datos de ejecución de este programa durante 2013 se presentan en el *cuadro 2.2.2-27*, produciéndose un incremento respecto al año previo en todos los aspectos, pues se concedieron 306 solicitudes (251 en 2012) que afectaron a 2.746 trabajadores (1.608 durante 2012) por una cuantía total de 228.085 € (un incremento del 143% respecto a 2012).

Cuadro 2.2.2-27 Ayudas destinadas a trabajadores con 55 o más años de edad, por extinción de sus contratos de trabajo, por declaración de insolvencia de la empresa o en procedimiento concursal tramitadas en 2013 (Convocatorias de 2012 y 2013)

	Solicitudes concedidas	Nº trabajadores afectados	Cuantía total subvención	Tipo expediente de regulación de empleo		
				Reducción	Suspensión	Ambas
Ávila	5	24	2.090,65	4	0	1
Burgos	88	1.057	100.653,00	37	0	15
León	74	516	45.343,09	38	26	14
Palencia	37	238	15.015,89	17	17	6
Salamanca	20	182	19.227,16	9	6	7
Segovia	8	62	1.062,18	4	3	2
Soria	29	134	9.917,17	13	15	3
Valladolid	35	428	29.046,89	11	20	6
Zamora	10	105	5.729,15	8	4	1
Totales	306	2.746	228.085,18	141	91	55

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

Programa personal de integración y empleo (PIE)

La regulación de este programa para el año 2013 se realiza a través de la *Orden EYE/136/2013, de 7 de marzo*, destinada a trabajadores desempleados para la mejora de su empleabilidad e inserción laboral. Para poder recibir estas ayudas es necesario que los solicitantes hayan extinguido por agotamiento las ayudas económicas del Programa de Recualificación Profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo en sus convocatorias segunda y tercera (denominadas PREPARA II y III) y no haber trabajado por cuenta propia ni ajena durante más de un mes desde dicha extinción. Otros requisitos que se exigen a los trabajadores en el momento de solicitar la ayuda son los siguientes:

- ▶ Estar inscrito como desempleado en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, entendiéndose como tal a los demandantes no ocupados.
- ▶ Tener una inscripción ininterrumpida como demandante de empleo de al menos 6 meses.
- ▶ Suscribir el compromiso de participar en las acciones de orientación, inserción y búsqueda de empleo.
- ▶ No ser beneficiario de ningún tipo de prestaciones o subsidios de desempleo, renta agraria o renta activa de inserción, renta garantizada de ciudadanía u otras destinadas a la misma finalidad. No reunir los requisitos para ser beneficiario de la Renta Activa de Inserción, ni de cualquier Programa estatal cuya finalidad sea sustancialmente idéntica al que es objeto del presente Programa.

- ▀ Carecer de rentas, de cualquier naturaleza, en cómputo mensual, superiores al 75% del Salario Mínimo Interprofesional, excluida la parte proporcional de las dos pagas extraordinarias.
- ▀ Estar empadronado en alguno de los municipios de Castilla y León desde el 1 de enero de 2011.

Este Programa tiene por finalidad facilitar la reinserción laboral de trabajadores mediante una actuación personal y directa sobre el trabajador para mejorar su empleabilidad (y es que una vez concedida la ayuda el ECyL prestará a los beneficiarios una atención individualizada, realizando el seguimiento y actualización de su itinerario activo de empleo mientras que los beneficiarios deben participar en todas las acciones de orientación, formación, programas de empleo y demás que se diseñen por los orientadores) mientras se realizan las acciones oportunas para insertar al demandante en el Mercado Laboral, al tiempo que se establece una actuación de contenido económico (en concreto de 400 € al mes por un período máximo de seis meses).

Los datos referidos al Programa Personal de Integración y Empleo (PIE) para el año 2013 se recogen en el *cuadro 2.2.2-28*. En total se presentaron 4.540 solicitudes de las que 3.713 cumplían con los requisitos de concesión. Desagregando por sexos, debe señalarse que un 55% de las personas beneficiarias (2.040 de las 3.713) se correspondía con varones mientras que por nacionalidad, un 8% de los beneficiarios (313 del total) eran extranjeros en el momento de la solicitud. Por provincias, son León y Valladolid superando el 20% de los beneficiarios en cada una de ellas. Finalmente, conviene comentar que este programa generó 2.426 contrataciones de las que 1.813 eran de menos de un mes, 558 entre uno y tres meses y sólo 55 superaban los tres meses.

Comparando estos datos con los del año 2012 debe hablarse de un importante incremento tanto en el número de las solicitudes presentadas (de 1.436 a 4.540, un 215% más), como en el número de los beneficiarios (de 971 a 3.713, un 282% más), como en las propias contrataciones (de 219 a 1.813, un 727% más).

Cuadro 2.2.2-28 Programa Personal de Integración y Empleo (PIE). Número de beneficiarios participantes del programa desagregando por sexos; contrataciones de los participantes, 2013

Solicitudes	Beneficiarios		Solicitudes que cumplen los requisitos				Contrataciones beneficiarios		
	Hombre	Mujer	Nacional	Extranjero ¹	< 1 mes	1 a 3 meses	> 3 meses		
Ávila	386	301	154	147	271	30	136	41	12
Burgos	591	461	245	216	415	46	333	84	3
León	980	751	432	319	697	54	258	94	8
Palencia	240	220	116	104	213	7	89	47	5
Salamanca	719	628	330	298	595	33	206	83	12
Segovia	167	130	77	53	99	31	73	31	0
Soria	115	93	49	44	76	17	31	18	3
Valladolid	919	747	424	323	700	47	496	99	5
Zamora	423	353	191	162	322	31	182	57	7
Trasladados²	29	7	22	7	12	17	9	4	0
	4.540	3.713	2.040	1.673	3.400	313	1.813	558	55

¹ Extranjeros en el momento de la solicitud pero 12 adquirieron posteriormente la nacionalidad española.

² Se desplazaron después a otras CCAA.

Fuente: ECYL.

Ayudas para garantizar recursos mínimos de subsistencia a trabajadores vinculados por campaña a la molturación de remolacha con suspensión de sus contratos de trabajo a consecuencia de circunstancias metodológicas adversas

El objeto de estas ayudas es garantizar los recursos mínimos de subsistencia a los trabajadores vinculados por campaña a la molturación de remolacha, cuando se plantee la necesidad de paralizar la actividad como consecuencia de circunstancias meteorológicas adversas que obliguen a la suspensión de los contratos de trabajo a través del procedimiento de regulación de empleo recogido en el *artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores*.

La normativa reguladora se recoge en la *Orden EYE/1101/2012, de 18 de diciembre*, y va dirigida a trabajadores que cumplan los siguientes requisitos:

- ▶ Ser trabajadores contratados por empresas azucareras que desarrollan su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.
- ▶ Ser trabajadores vinculados a estas empresas por cualquiera de las siguientes modalidades contractuales:
 - Contrato indefinido fijo discontinuo, regulado en el artículo 15.8 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, siempre que responda exclusivamente a la finalidad de desempeñar el trabajo en la campaña del proceso de molturación de la remolacha de la empresa azucarera.
 - Contrato de duración determinada celebrado para hacer frente a circunstancias del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos, regulado en el artículo 15.1.b) del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, siempre que responda exclusivamente a la realización de tareas vinculadas a la campaña de molturación.
- ▶ Ser trabajadores afectados por un procedimiento de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo motivado por inclemencias meteorológicas, durante el año 2013.

Los datos referentes a estas ayudas aparecen recogidos en el *cuadro 2.2.2-29*. A partir de esta información proporcionada por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Durante el año 2013 se presentaron 139 solicitudes de las que se concedieron 137 por un total de 308.523,36 €. Las ayudas se repartieron entre Miranda de Ebro (Burgos) con 70 ayudas concedidas y 181.873,76 € y Toro (Zamora) con 67 ayudas concedidas y 126.649,60 € de subvención.

Cuadro 2.2.2-29 Ayuda establecida para los trabajadores de las industrias azucareras en los periodos de suspensión de contratos de trabajo a consecuencia de circunstancias meteorológicas adversas: ayudas molturación de la remolacha, 2013

	ERE suspensivo	Solicitudes	Denegadas	Concedidas	Importe
Burgos (Miranda de Ebro)	56/2013	72	2	70	181.873,76
Zamora (Toro)	22/2013	67	0	67	126.649,60
	35/2013				
Total		139	2	137	308.523,36

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

2.2.2.5 RESULTADOS DEL PLAN DE ESTÍMULOS

Como novedad, y con carácter coyuntural para el Informe de este año, se exponen los resultados derivados del desarrollo durante 2013 del *Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo* firmado en el seno del Diálogo Social (esto es, entre la Junta de Castilla y León y las Organizaciones sindicales –UGT y CCOO– y la Organización empresarial –CECALE– más representativas en el ámbito territorial de la Comunidad) el 11 de octubre de 2012. Ya en el *Epígrafe 2.3 Diálogo Social en Castilla y León* correspondiente al Informe Anual del ejercicio pasado se realizó una exposición del contenido de dicho Plan pero, obviamente, no se pudo ofrecer ningún balance del desarrollo del mismo. En concreto, en el presente Epígrafe nos referiremos a los siguientes aspectos de acuerdo a la información recibida de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial (ADE) y del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL):

- ▶ Medidas de empleo local (Programa I).
- ▶ Medidas de empleo para jóvenes menores de 30 años (Programas del II al VII).
- ▶ Medidas para favorecer el mantenimiento del tejido empresarial de nuestra Comunidad y la implantación de nuevas empresas (Programa VIII).
- ▶ Otras medidas de empleo y formación (Programas IX y X).
- ▶ Medidas para favorecer la creación de nuevas empresa y su expansión (Programas del XI al XVI).
- ▶ Medidas para favorecer la internacionalización e innovación empresarial (Programas del XVII al XXI).
- ▶ Medidas para favorecer la actividad comercial (Programas XXII y XXIII).
- ▶ Racionalización Administrativa (Programa XXIV).

Debe recordarse, en cualquier caso, que el propio Plan dispone que “...en este Plan se diseñan actuaciones financiadas con recursos extraordinarios, al tiempo que se refuerzan aquellas otras que, en el marco del II Acuerdo Marco de Competitividad e Innovación Industrial y la Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e

Igualdad en el Trabajo, se considera responden de una manera más eficiente a la compleja situación económica a la que se enfrenta nuestra Comunidad" por lo que para parte de estos programas, nos remitiremos a lo ya expuesto en otras partes del Epígrafe 2.2 Política Regional de Empleo: Empleo, Orientación, Formación y otras actuaciones.

En cuanto a las **Medidas de empleo local**, únicamente se compone del **Programa I del Plan de Estímulos "Contratación por entidades locales"**, que tiene por objeto fomentar e incentivar la contratación por estas entidades a personas desempleadas, preferentemente a jóvenes menores de 30 años o desempleados de larga duración mayores de 45 años haciéndose referencia en el Plan a tres aspectos específicos: contratación de desempleados en proyectos para generar servicios en los núcleos rurales; contratación de desempleados previa presentación de un proyecto, que pudiera tener continuidad finalizado el periodo de seis meses, centrado en actividades vinculadas al territorio; contratación de técnicos que permitan la activación económica y laboral de las zonas rurales.

En relación a este aspecto nos remitimos a lo que al respecto se contiene en el *Epígrafe 2.2.2.1 Empleo*.

Las **Medidas de empleo para jóvenes menores de 30 años** comprenden los Programas II a VII.

El **Programa II del Plan de Estímulos "Prácticas para egresados de la universidad o de formación profesional"**, tiene como finalidad facilitar la incorporación de los jóvenes menores de 30 años al mercado de trabajo mediante un programa de prácticas no laborales. En el marco de este programa se incluían una serie de medidas específicas (programa de incorporación al sector del vehículo eléctrico; programa de incorporación a los servicios de prevención ajenos como forma de potenciar la seguridad y la salud en el trabajo; programa de incorporación al sector de alojamiento de turismo en el medio rural y actividades turísticas; programa de incorporación a la movilización de los recursos forestales regionales) cuyo desarrollo efectivo se desconoce con arreglo a la información recibida.

En relación al desarrollo de este Programa deben destacarse sendos programas de prácticas no laborales desarrollados por la ADE y por el ECyL. En primer lugar, está el programa de Prácticas no laborales en empresas promovido por la ADE que tiene por finalidad la financiación, en régimen de concesión directa, de las prácticas no laborales realizadas en empresas y agrupaciones empresariales innovadoras con compromiso de contratación radicadas en Castilla y León, por jóvenes desempleados que posean una titulación oficial universitaria, con el fin de desarrollar proyectos de I+D+i o de Internacionalización.

Se trata de subvenciones convocadas por la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León (ADE) y reguladas por la *Orden EYE/249/2013, de 5 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones del Programa de prácticas no laborales realizadas en empresas y agrupaciones empresariales innovadoras con compromiso de contratación, y se aprueba su convocatoria para 2013*. De los 14 expedientes aprobados en 2013, 7 correspondieron a prácticas de internacionalización, y los otros 7 a prácticas de I+D+i con un importe de subvención total concedido que ascendió a 91.979,18 €. Por provincias, son Valladolid y Salamanca las más beneficiadas con 5 y 4 empresas respectivamente y 25 de los 33 becarios participantes, *cuadro 2.2.2-30*. En cuanto a los sectores, son los correspondientes a consultoría y TIC los que más empresas subvencionan, con tres empresas en cada caso y 13 becarios en total, *cuadro 2.2.2-31*.

Cuadro 2.2.2-30 Prácticas no laborales en empresas, distribución por provincia, 2013

	Nº de empresas	Nº de becarios	Ayuda concedida
Burgos	2	3	8.160,24
León	1	3	7.196,64
Palencia	1	1	2.720,08
Salamanca	4	14	40.126,23
Valladolid	5	11	31.055,91
Zamora	1	1	2.720,08
Total	14	33	91.979,18

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.2.2-31 Prácticas no laborales en empresas, distribución sectorial, 2013

	Nº de empresas	Nº de becarios	Ayuda concedida
Agroalimentario	2	6	18.473,88
Automoción	1	4	11.560,34
Bienes de equipo	2	3	8.160,24
Construcción	1	2	5.304,16
Consultoría	3	7	18.416,97
Energías renovables	1	2	5.440,16
Medio Ambiente	1	3	10.064,31
TIC	3	6	14.559,12
Total	14	33	91.979,18

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por otra parte, está el Programa de Programa de prácticas no laborales realizadas en empresas con compromiso de contratación, regulado en la *Orden EYE/160/2013, de 18 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones del Programa de prácticas no laborales realizadas en empresas con compromiso de contratación, y se aprueba su convocatoria para 2013*. Las subvenciones reguladas en la citada Orden tienen por objeto la financiación, en régimen de concesión directa, de las prácticas no laborales realizadas en empresas, grupos empresariales radicadas en Castilla y León, por jóvenes desempleados que posean una titulación oficial universitaria, titulación de formación profesional, de grado medio o superior, o titulación del mismo nivel que el de ésta última, correspondiente a las enseñanzas de formación profesional artísticas o deportivas, o bien un certificado de profesionalidad.

Las entidades beneficiarias vienen obligadas a satisfacer a los destinatarios de las prácticas, una beca de apoyo cuya cuantía será equivalente, como mínimo, al SMI mensual vigente, a

realizar, respecto a los destinatarios de las prácticas, los actos de afiliación, alta y cotización al Régimen General de la Seguridad Social que correspondan, y a contratar, al menos, a uno de los participantes en las prácticas por un período mínimo de 6 meses.

Con cargo a la convocatoria del año 2013, se han comprometido gastos por importe de 53.820,62 € (que se incluyen en el *cuadro 2.2.2-16* sobre *principales cifras de la política formativa*) siendo el importe de las liquidaciones a 31 de diciembre de 2013 de 16.271,80 euros.

Al amparo de esta convocatoria se han desarrollado 18 prácticas a lo largo del año 2013, materializándose, a la finalización de las mismas, un total de 14 contratos de trabajo. De acuerdo a la información recibida el hecho de que la convocatoria se publicara en marzo de 2013 y que las prácticas debieran estar terminadas en septiembre de 2013, con un plazo de duración mínimo de tres meses (al ser convocatoria anual) y junto a la escasa difusión de la convocatoria ha provocado al escasa ejecución de este programa.

En cuanto al **Programa III del Plan de Estímulos “Formación para menores de 30 años que acrecen de cualificación”**, como es sabido el Programa de Orientación, Formación e Inserción (OFI) cuenta con tres itinerarios integrados: para desempleados general, para menores de 30 años sin cualificación y para la recualificación de desempleados de larga duración. En cuanto a los datos que con carácter general se exponen de ejecución y programación 2012/13 y 2013/14 para todo el Programa OFI, nos remitimos a lo que al respecto contiene el *Epígrafe 2.2.3 Formación*.

En cuanto a los itinerarios integrados (que incluyen las fases de orientación, formación y acompañamiento a la inserción profesional) de menores de 30 años que acrecen de cualificación y de desempleados de larga duración (más de 12 meses en situación de desempleo), que constituyen el *Programa IX del Plan de Estímulos sobre “Recualificación de desempleados de larga duración”*, los beneficiarios son los titulares de centros de formación o las entidades de formación que se encuentren inscritos y en su caso acreditados en el Registro de centros y entidades de Formación Profesional para el Empleo de Castilla y León, que sean personas físicas, personas jurídicas de naturaleza privada, o comunidades de bienes, con ánimo de lucro, para las subvenciones previstas para financiar los itinerarios integrados para la recualificación de desempleados de larga duración. Las personas jurídicas de naturaleza privada y sin ánimo de lucro son los beneficiarios de los itinerarios integrados para menores de 30 años sin cualificación, siempre que cumplan el requisito de inscripción y acreditación en el Registro indicado anteriormente.

Los centros y entidades de formación deben estar radicados en Castilla y León y ejecutar los proyectos en este territorio.

Por su parte, los destinatarios de las acciones realizadas en estos programas son los trabajadores desempleados y menores de 30 años sin cualificación que se encuentren inscritos en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León que tengan acreditados en su Oficina de Empleo los requisitos de titulación y/o experiencia profesional exigidos en la normativa reguladora de la especialidad formativa incluida en el itinerario de que se trate.

Conforme a la *Orden EYE/750/2013, de 10 de septiembre*, estos itinerarios tiene un plazo de ejecución que va del 20 de diciembre de 2013 al 30 de abril de 2014 (prorrogado hasta el 31 de mayo de 2014) y su programación por lo que a los itinerarios integrados de menores de 30 años sin cualificación y de desempleados de larga duración se contiene en el *cuadro 2.2.2-32*.

Cuadro 2.2.2-32 Programación 2013/14 de itinerarios integrados para menores de 30 años sin cualificación y para desempleados de larga duración

Acciones programadas		Destinatarios previstos	
Itinerarios integrados	77	Usuarios previstos	1.155
Acciones formativas	77	Alumnos previstos	1.155

	Itinerarios integrados	Acciones formativas
Ávila	6	6
Burgos	13	13
León	15	15
Palencia	4	4
Salamanca	8	8
Segovia	6	6
Soria	1	1
Valladolid	14	14
Zamora	10	10
Total	77	77

Fuente: ECYL.

En cuanto al **Programa IV del Plan de Estímulos “Atención personalizada de demandantes de empleo menores de 30 años”** (que contenía como medidas específicas la creación de un Servicio específico, la realización de una base de datos de universitarios con potencial emprendedor y una bolsa de empleo para los profesionales formados en comercio internacional) con arreglo a la información recibida la ejecución de esta medida se ha visto condicionada por la tramitación del Expediente de Regulación de Empleo por la finalización de los contratos de 114 Orientadores, aunque se han manteniendo 54 puestos de trabajo. El coste para el año 2013, en base a la resolución del procedimiento de despido colectivo y el mantenimiento de los 54 puestos de trabajo, ha sido aproximadamente de 2,9 millones de euros.

El **Programa V del Plan de Estímulos “Medidas específicas en Formación sectorial”** está dirigido a la formación de jóvenes en competencias específicas de sectores con potencial de crecimiento con una serie de medidas específicas.

En cuanto a la medida de *Formación en emprendurismo a través de talleres de trabajo con emprendedores*, La Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León (ADE) organizó nueve Talleres de Trabajo para Emprendedores durante los meses de septiembre y octubre de 2013, que se desarrollaron en todas las provincias de nuestra Comunidad. Sus destinatarios fueron aquellos emprendedores que estuvieran ya desarrollando una actividad empresarial, preferentemente quienes con anterioridad hubieran accedido a los servicios de la Oficina del Emprendedor de las Direcciones Territoriales de la ADE. Se recibieron 182 solicitudes de participación que, una vez aplicados los criterios de selección, dieron como resultado un total de 126 asistentes.

Con un enfoque eminentemente práctico, los Talleres de Trabajo iban dirigidos a un máximo de 20 participantes en cada uno para que, a lo largo de tres sesiones de carácter presencial, los emprendedores fuesen capaces de:

- ▶ Reflexionar acerca de la utilidad y del sentido que tiene la elaboración del plan de empresa como documento de control y de revisión permanentes del enfoque de su actividad.
- ▶ Adquirir conocimientos básicos y aplicar herramientas prácticas para la medición y evaluación de la gestión diaria de su negocio.
- ▶ Conocer los principales aspectos de una gestión económica y comercial eficientes.
- ▶ Optimizar y mejorar tanto los resultados como las ventas de su empresa.

Para alcanzar estos objetivos, en cada jornada se desarrollaron los siguientes contenidos en la forma siguiente:

- ▶ Sesión 1ª. Revisión del Enfoque de Negocio (4 horas presenciales).
- ▶ Sesión 2ª. Factores Clave en la Gestión Diaria de mi Negocio (4 horas presenciales + 4 horas de asistencia técnica).
- ▶ Sesión 3ª. Plan de Marketing y Herramientas de Comercialización (4 horas presenciales + 4 horas de asistencia técnica).

La primera de cada una de estas sesiones estuvo a cargo de un experto de la Oficina del Emprendedor de las respectivas Direcciones Territoriales de la Agencia, mientras que las dos siguientes fueron impartidas por un experto en consultoría y gestión empresarial de dilatada experiencia en dicho campo.

En cuanto la medida de *Formación especializada en internacionalización*, también la ADE organizó en 2013 el IX Máster Internacional en Promoción de Comercio Exterior, destinado a jóvenes titulados. Esta formación se inició el 11 de noviembre de 2013 y finalizará el 15 de mayo de 2014, con el objetivo de incorporar a los alumnos participantes (66 en esta edición) a la Red Exterior de la ADE y en los departamentos de comercio exterior de las empresas regionales.

En cuanto a la medida de Programa de gestores de I+D+i, la ADE puso en marcha durante el año 2013 la cuarta edición del Programa de Formación de Gestores de I+D+i (GESTIDI). Dicho programa se centra en la puesta a disposición del sistema ciencia-tecnología-empresa de la Comunidad de perfiles especializados en gestión de la I+D+i, capaces de promover, facilitar e impulsar su participación en los programas e iniciativas relacionados con la I+D+i, contribuyendo de este modo a la mejora competitiva del tejido empresarial. Se trata de paliar la escasez de recursos humanos especializados en esta materia, que constituye una de las barreras que impide a las empresas acceder a ese tipo de proyectos.

GESTIDI 2013 ha capacitado a 34 titulados universitarios de todas las provincias de la Comunidad, a través de un periodo de dos meses de formación teórica de carácter aplicado. Dicha formación ha sido impartida por un equipo de profesionales expertos de distintas entidades y administraciones públicas regionales, nacionales y europeas con competencias en I+D+i, lo que ha permitido a los alumnos tener un conocimiento directo de los distintos organismos que operan en ese ámbito, dando especial relevancia a los distintos mecanismos de apoyo a los proyectos de I+D+i.

Hasta el momento, incluyendo las tres ediciones anteriores, a través de este programa impulsado por la ADE, GESTIDI ha permitido formar a más de 120 jóvenes titulados universitarios de la Comunidad en el ámbito de la gestión de la innovación que se han incorporado a diferentes empresas y agrupaciones empresariales innovadoras de Castilla y León.

Los recursos movilizados por parte de la Junta de Castilla y León, a través de la ADE han ascendido a 38.656,69 € durante el año 2013.

Por lo que se refiere a la medida específica del *Programa de formación de técnicos de empresas en materia de I+D+i*, el 3 de diciembre de 2013 finalizó la primera edición del Programa de Formación de Técnicos y Directivos de empresas en I+D+i, impulsado por la ADE y en el que han participado más de 250 técnicos y directivos de Castilla y León pertenecientes a 172 empresas, destinado a formar especialistas en materia de gestión de I+D+i, con el fin de favorecer la incorporación de las herramientas de innovación en el sector empresarial y disminuir la escasez de recursos humanos expertos en esta materia, que constituye una de las barreras que impiden a las empresas acceder a financiar proyectos en ámbitos tanto autonómico como nacional y europeo.

La formación, de carácter gratuito, se desarrolló bajo un enfoque y método de trabajo práctico e impartida por un equipo de expertos y gestores de organismos y entidades públicas y pertenecientes al sistema de innovación y tecnología autonómico, nacional y europeo, y experiencias prácticas de las empresas de la Comunidad.

La Formación se desarrolló en dos modalidades: presencial y on-line, con el siguiente detalle:

- ▶ La formación de carácter presencial se desarrolló en Salamanca, Boecillo (Valladolid), Burgos y León, en aspectos de Propiedad Industrial y Vigilancia Tecnológica, Transferencia Tecnológica y gestión de proyectos en Programas Regionales/Nacionales y Europeos. A la misma asistieron 118 técnicos y directivos correspondientes a 88 empresas.
- ▶ La formación 'online' se realizó con dos módulos de 9 sesiones formativas, con dos temáticas: Marketing y comercialización de resultados de I+D y Valorización de empresas innovadoras. Como novedad en esta modalidad se gestionó un foro en la red profesional LinkedIn, donde se formulaban dudas y consultas a los instructores y se comunicaba cualquier novedad relacionada con los cursos. En la misma participaron 200 técnicos y directivos correspondientes a 134 empresas.

Con esta línea de actuación se ha generado un espacio virtual privado de Formación en I+D+i, que permitirá realizar networking entre los participantes en este programa formativo así como intercambio de información sobre transferencia tecnológica como proyectos e ideas de I+D.

Los recursos movilizados por parte de la Junta de Castilla y León, a través de la ADE han ascendido a 36.744,89 € durante el año 2013.

El Programa VI del Plan de Estímulos "Programas de financiación empresarial destinados a jóvenes" tiene como objetivo facilitar la financiación de emprendedores viables y está dirigido a nuevos autónomos y sociedades mercantiles cuyos promotores tengan menos de 30 años.

Por lo que se refiere a la medida específica de *Apoyo financiero en el medio rural* de este Programa VI, durante 2013 se puso en marcha dentro del Programa ADE Financia, una línea expresa de apoyo a la financiación de la actividad de los emprendedores, autónomos y PYMES del medio rural en municipios de menos de 20.000 habitantes.

En el ejercicio 2013, dentro de esta línea de apoyo financiero al medio rural, se respaldaron 67 proyectos (13,19% del total de proyectos apoyados en el ejercicio por el Programa ADE Financia), que supusieron una inversión por parte de sus promotores de casi 4 millones de euros, que implicó un importe de préstamo de 3,9 millones de euros y una bonificación de intereses de 194.741,35 €.

Además, la ADE ha puesto en marcha en noviembre de 2013 un convenio de colaboración con la sociedad de garantía recíproca IBERAVAL en el que se crea una línea de avales, bajo la denominación "Préstamos ADE Rural" destinados a empresas situadas en municipios de menos de 20.000 habitantes, siendo el importe de las operaciones a avalar entre 6.000 y 150.000 euros.

Dentro de la medida específica de *Estudiantes emprendedores del Programa VI* la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, dentro del Programa ADE Financia, tiene una línea de apoyo a la financiación de proyectos de inversión empresarial y necesidades de capital circulante de jóvenes emprendedores que quieran convertir sus proyectos desarrollados en los centros educativos, tanto en la Universidad como en los centros de formación profesional, en una microempresa viable.

En el ejercicio 2013 el número de solicitudes dentro de esta línea ha sido similar al de 2012 (23 en 2013 por 24 en 2012), que supusieron una inversión por parte de sus promotores de 520.908,31 €, con un importe de préstamo de 432.000 € y una bonificación de intereses de 42.629,47 €.

Se desconoce el desarrollo durante 2013 de las medidas específicas dentro del Programa VI relativas a *Apoyo financiero a través de la creación de un Fondo Forestal y a Movilización de recursos forestales regionales en el medio rural*.

En cuanto al **Programa VII del Plan de Estímulos "Programa piloto de laboratorio de ideas"** cuya finalidad es tanto la creación de nuevas ideas de proyectos empresariales o de nuevas oportunidades de negocio para empresas de la Comunidad, sino también facilitar la incorporación de personal cualificado universitario a las empresas innovadoras, se iniciará su ejecución en 2014.

En cuanto a las **Medidas para favorecer el mantenimiento del tejido empresarial de nuestra Comunidad y la implantación de nuevas empresas**, se compone de un único **Programa VIII del Plan de Estímulos "Sucesión de empresas"** cuya finalidad es favorecer la financiación de compraventa de PYMES en situación de sucesión de empresas (si se cuenta con un plan de continuidad empresarial) cuyo desarrollo a lo largo de 2013 se desconoce.

En relación a **Otras medidas de empleo y formación** la componen los **Programas IX "Recualificación de desempleados de larga duración"** y **X "Formación Profesional Dual"** remitiéndonos al respecto a los *Epígrafes 2.2.1 Empleo y 2.2.3 Formación*.

Las **Medidas para favorecer la creación de nuevas empresa y su expansión** comprenden los Programas XI al XVI del Plan de Estímulos.

El *Programa XI del Plan de Estímulos "Programa de préstamos participativos para reformar el capital propio"* tiene como objetivo facilitar la financiación a largo plazo de empresas (principalmente las de base tecnológica y las de nueva creación) mediante préstamos participativos.

La ADE tiene técnicos especializados en el análisis financiero, asesoramiento y financiación de empresas y nuevos proyectos empresariales, facilitando a los clientes el acceso a la financiación necesaria para su ejecución, captando recursos tanto del resto de Administraciones y Organismos Públicos como de fuentes terceras, haciendo especial énfasis en las nuevas alternativas existentes (Business Angels, Capital Riesgo, SGR, etc.).

En esta labor de apoyo a los empresarios castellanos y leoneses durante 2013 se han realizado actuaciones en los campos de:

- ▶ Asesoramiento a las empresas en relación con la cartera de productos y servicios financieros existentes;
- ▶ Servicio de análisis en materia de reestructuraciones financieras internas, de cara a adaptar las estructuras financieras de las compañías a sus necesidades reales;
- ▶ Servicio de acompañamiento en la consecución de financiación ajena en organismos nacionales (ICO, CDTI, ENISA, COFIDES, AXIS, etc.) y supranacionales (BEI, Banco del Consejo de Europa);
- ▶ Seguimiento y gestión activa del riesgo de las operaciones formalizadas.

La finalidad del **Programa XII del Plan de Estímulos “Fondo Capital Semilla”** es ayudar financieramente a proyectos empresariales o empresas de nueva creación para su puesta en marcha y el lanzamiento de la actividad, priorizándose empresas de sectores emergentes e innovadores, con exclusión de las sociedades de naturaleza financiera o inmobiliaria.

La ADE indica que desde este fondo de capital riesgo se invierten entre 20.000 y 90.000 € en nuevas empresas o de muy reciente creación pertenecientes a cualquier sector (excepto inmobiliario, acuicultura y pesca o transporte) con una participación minoritaria y temporal y el otorgamiento de préstamos participativos. Desde la creación del fondo se ha invertido en 11 empresas por importe total de 1,37 millones de euros.

La concreta aportación que para el ejercicio 2013 se ha realizado a este fondo se indica en el *cuadro 2.2.2-33*.

Cuadro 2.2.2-33 Aportaciones del Fondo Capital Semilla a proyectos empresariales, 2013

	Nº proyectos	Aportación	Inversión total
Otros productos de consumo	2	270.000	270.000
Tecnologías de la información	1	20.000	20.000
Total	3	290.000	290.000

Fuente: Consejería de Economía y Empleo.

El **Programa XIII del Plan de estímulos “Disponibilidad de espacios para emprender”** tiene como objetivo el de poner a disposición de los emprendedores la oferta actualizada de viveros empresariales y cualquier otra infraestructura necesaria, incluyendo oferta privada que pueda adecuarse a las necesidades de los empresarios y que hagan viable las primeras fases de incubación y desarrollo del negocio.

En este sentido, ya en junio de 2012 se constituyó la *Aceleradora de Empresas ADE 2020* que tiene como objetivo la rápida puesta en marcha y su consolidación posterior de 10 nuevos proyectos cada semestre hasta el año 2020, a través de distintas medidas estructuradas de apoyo a lo largo de dos años, prestándose a dichos proyectos innovadores y/o de base tecnológica una atención diferenciada en razón a su alto potencial de crecimiento y capacidad de generación de riqueza y empleo.

En esta línea se ponen en marcha proyectos innovadores con un alto potencial de crecimiento mediante el tratamiento integral de sus necesidades y soluciones posibles, y buscando la gestión más eficiente de los recursos públicos y privados disponibles. El proyecto está pensado para cualquier emprendedor que cuente con un proyecto susceptible de ser transformado en una Empresa Innovadora, en cualquier sector y dentro del territorio de Castilla y León.

El programa ADE 2020 ofrece a los emprendedores seleccionados un servicio global de apoyo y asesoramiento, cuyo coste estimado asciende a aproximadamente 20.000 € por proyecto, incluyendo los siguientes servicios:

- ▶ Equipo de profesionales de alto nivel que prestan un servicio personalizado.
- ▶ Apoyo a la elaboración del plan de negocio y su despliegue.
- ▶ Formación y entrenamiento en áreas específicas.
- ▶ Asesoramiento e intermediación financiera.
- ▶ Infraestructuras técnicas y de gestión.
- ▶ Redes de expertos, mentores e inversores.

Entre estos servicios que se prestan a los emprendedores en el programa, los más demandados son los dirigidos al enfoque de negocio, la financiación y la comercialización.

El perfil tipo de los emprendedores que acceden a este programa son varones con titulación superior y una media de edad de 38 años y con una dilatada experiencia profesional en el sector del proyecto candidato.

En el ejercicio 2013 se han resuelto la segunda y tercera convocatoria del Programa. Durante este mismo periodo se han prestado los distintos servicios de ADE 2020 a los treinta proyectos provenientes de diversas provincias de la Comunidad: 10 seleccionados en la convocatoria del año 2012, con los que se continúa trabajando, y 20 más seleccionados en el año 2013.

El **Programa XIV del Plan de Estímulos “Financiación empresarial”** tiene como fin facilitar acceso a los fondos a través de productos específicos, especialmente para PYMES.

La ADE, dentro del Programa ADE Financia, ha continuado con el apoyo a la financiación de necesidades de circulante vinculadas a la actividad cuando se den las siguientes situaciones:

- ▶ Con flujos monetarios de entrada y salida que no se correspondan y presenten problemas de liquidez.
- ▶ Con un peso considerable del activo corriente (por encima de la media de su sector) dentro de la estructura del activo que sea habitual en el sector.
- ▶ Que precise la financiación de su producción.

En concreto, durante el ejercicio 2013 el número de proyectos apoyados dentro de esta línea ha aumentado un 20% con respecto a 2012 (154 en 2013 por 128 en 2012). Estos préstamos bonificados han supuesto la concesión de préstamos por importe de 15 millones de euros y una bonificación de intereses de 580.045,47 €.

El Programa XV del plan de Estímulos “Creación de empresas” consiste en la puesta en marcha de una “unidad de aceleración de proyectos” para prestar apoyo integral a la puesta en marcha, seguimiento y tutorización de planes de negocios para nuevos proyectos innovadores y/o de base tecnológica.

Desde la ADE se señala que ya en junio de 2012, la Junta de Castilla y León puso en marcha la Oficina del Emprendedor en cada una de las provincias de nuestra Comunidad, como un servicio de asesoramiento integral y especializado a los emprendedores prestado por cada una de las Direcciones Territoriales de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León.

La Oficina del Emprendedor constituye el punto de partida del Sistema Integral de Apoyo al Emprendedor (SIAE), al cual está previsto que se adhieran otras entidades de la Comunidad. En las nueve Oficinas del Emprendedor de la Agencia trabajan un total de 12 técnicos especializados que realizan labores como agentes de acompañamiento empresarial de los distintos proyectos.

Además, se dispone del apoyo de los Servicios Centrales de la Agencia, tanto para la organización y el desarrollo de diversas acciones de formación como para recibir y resolver consultas específicas relacionadas con sus necesidades.

En concreto, a través de esta Oficina los emprendedores pueden acceder a:

- ▶ Asesoramiento personalizado por técnicos de la Agencia para el análisis de viabilidad de la idea empresarial;
- ▶ Apoyo por parte de técnicos de la Agencia en la elaboración del plan de negocio;
- ▶ Información y gestión de instrumentos de apoyo de otras entidades: ECYL, ENISA, ICO, CDTI, entidades financieras, fondos de capital riesgo e inversores privados;
- ▶ Información sobre infraestructuras físicas para el alojamiento del negocio;
- ▶ Información y acompañamiento en la realización de trámites;
- ▶ Punto de Atención al Emprendedor (PAE) para ayudar a la constitución telemática de sociedades y altas como autónomo.

Además, y con el objeto de promover y consolidar la creación de empresas, correspondientes a cualquier actividad económica generadora de riqueza y empleo en Castilla y León, las Cortes de Castilla y León aprobaron el pasado año la *Ley 5/2013, de 19 de junio, de Estímulo a la Creación de Empresas en Castilla y León*, que promueve como principales fines:

- ▶ Fomentar y potenciar la figura del empresario, el espíritu emprendedor, la creatividad y la innovación.
- ▶ Crear un marco jurídico administrativo favorable al emprendimiento para la creación y consolidación de empresas, a través de la reducción progresiva de las trabas y cargas administrativas y la coordinación de las políticas y servicios de apoyo.
- ▶ Instrumentar medidas de apoyo que faciliten el desarrollo de la actividad de las personas emprendedoras en Castilla y León.

Por último, dentro de este bloque de medidas, el **Programa XVI del Plan de Estímulos “Crecimiento empresarial”** tiene como objetivo el impulso al desarrollo empresarial a través de un plan de crecimiento que se base en un diagnóstico previo.

Desde la ADE se indica que con el objeto de conseguir una adecuada dimensión, tanto de las empresas tomadas de forma individual como del tejido empresarial en su conjunto, para competir en sus respectivos sectores, se ha promovido la cooperación empresarial, impulsando alianzas y colaboraciones empresariales, el desarrollo de clústeres, la creación de consorcios y la integración de las empresas regionales en redes innovadoras nacionales e internacionales.

Para avanzar en este campo se han identificado 6 grandes macro actividades económicas en la Comunidad, que cumplen los criterios de una mayor especialización en relación a la media nacional, de una capacidad de competir en los mercados exteriores y de una evolución temporal dinámica positiva o estable a pesar de la crisis:

- ▶ Automoción, Componentes y Equipos;
- ▶ Agroalimentaria;
- ▶ Turismo, Patrimonio y Lengua;
- ▶ Hábitat y Construcción;
- ▶ Energía y Medio Ambiente;
- ▶ Salud y Calidad de Vida.

Además hay otra macro actividad horizontal a todas las anteriores que es la de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones. En este sentido, se ha trabajado intensamente en la creación y evolución de clústeres para que adquieran la suficiente masa crítica necesaria como para poder desarrollar proyectos y estrategia de sector sobre la que hacer pivotar el cambio en el modelo productivo de Castilla y León. Así, en la actualidad, se cuenta con 13 clústeres que engloban a 327 empresas junto con fundaciones de las universidades, centros tecnológicos y asociaciones empresariales.

Además, para el apoyo y la consolidación de las empresas existentes se han desarrollado el *“Tercer Plan para la Internacionalización Empresarial de Castilla y León”*, la *“Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Castilla y León”* y el *“III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020”*.

Las **Medidas para favorecer la internacionalización e innovación empresarial** comprenden los Programas XVII al XXI del Plan de Estímulos.

El **Programa XVII del Plan de Estímulos “Nuevas Empresas Exportadoras”** establece una serie de acciones a desarrollar: procurar un incremento del número de nuevas empresa exportadoras; apoyo a emprendedores; formación específica y asesoramiento en materia de internacionalización; asesoramiento personalizado integral a empresa que se inicien en la exportación; y programación de una oferta empresarial especializada en materia turística y de patrimonio cultural.

En este sentido, desde la ADE se indica que se continúa con la labor que inició la extinta ADE Internacional EXCAL, S.A., identificando y apoyando la salida al exterior de nuevas empresas exportadoras.

En concreto, en el año 2013, el número de empresas exportadoras de Castilla y León ha sido de 5.207, habiéndose incorporado a la base de datos de empresas exportadoras, a lo largo del año 2013, un total de 52 nuevas empresas.

El Programa XVIII del Plan de Estímulos “Captación de proyectos de inversión” tiene como finalidad la ubicación de proyectos empresariales en la Comunidad a través del diseño de una estrategia sectorial y geográfica para determinar los sectores objetivo y los mercados prioritarios.

En este sentido, desde la ADE se indica que se continúa con la estrategia emprendida por la extinta EXCAL con el objetivo de promocionar, identificar y gestionar proyectos de inversión susceptibles de ubicarse en Castilla y León, desde su momento inicial hasta su materialización, manteniendo un vínculo constante con la empresa a lo largo de todo su proceso inversor.

En el año 2013, desde la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León se han gestionado 113 nuevos proyectos de inversión alcanzando un total de 1.308 proyectos desde el inicio de estas actuaciones por parte de la extinta ADE Internacional EXCAL, S.A., de los cuales 219 corresponden a proyectos activos.

Además, mediante el “Programa de Empresas Tractoras”, en el que han participado 1.027 empresas, se han identificado huecos en la cadena de valor de las empresas tractoras que han supuesto determinar, contactar, colaborar y, en determinados casos, remitir información de contacto y actividad de múltiples empresas de la Comunidad, realizando hasta la fecha un total de 4.762 acciones con 1.254 empresas diferentes.

Este análisis de la cadena de valor ha supuesto la generación de 1.179 oportunidades de negocio en la Comunidad, y ha permitido a empresas castellanas y leonesas diversificar su actividad y cartera de productos, favoreciendo la generación de proyectos de inversión con la creación de nuevas empresas o con el acercamiento de proveedores o clientes de las empresas tractoras que estaban ubicados fuera de Castilla y León.

El Programa XIX del plan de Estímulos “Avales para la internacionalización de empresas” se centra en el establecimiento de distintas modalidades de financiación, tanto a importadores como a exportadores.

En este sentido, se indica que en 2013 la Consejería de Economía y Empleo ha reforzado sus recursos propios con aportaciones al capital de Iberaval y a su fondo de provisiones técnicas, de tal manera que aquellas empresas que operen en Comercio Exterior o liciten u obtengan contratos en el exterior pueden contar con avales técnicos internacionales de Iberaval por hasta un importe máximo individual de 600.000 euros y 10 millones € en total.

El Programa XX del plan de Estímulos “Sistema integral de apoyo a la transferencia tecnológica” consiste en el apoyo a la transferencia de empresas y demás actores del sistema de innovación de la Comunidad, aumentando la interacción entre oferta y demanda tecnológica regional, facilitando los mecanismos para su utilización como herramienta de mejora competitiva y empresarial.

Las actuaciones en esta materia se resumen por la ADE de la manera que se expone.

Actuaciones con centros tecnológicos

Durante el año 2013 se ha trabajado con los centros en el estudio y evaluación de la actual Red de Centros Tecnológicos de cara a establecer un modelo de futuro para los mismos,

y se ha contado con su colaboración para la elaboración de los informes y estudios que sobre su actividad se remiten con carácter periódico a distintos organismos autonómicos y nacionales (INE, CES, Memorias de la Estrategia Regional de I+D+i, Estrategia Universidad Empresa, etc.).

Además, en 2013, se ha creado una nueva Spin-Off en los centros tecnológicos regionales, asciendo en total a 25 empresas las creadas fruto de las actividades de I+D+i de los mismos.

Actuaciones con universidades

La colaboración de la Agencia con las Universidades de Castilla y León, es continua, como base de las actuaciones contempladas en la *Estrategia Universidad-Empresa 2008-2013*, organizándose estas actuaciones, en las reuniones mensuales de coordinación que se mantienen con la Dirección General de Universidades y con la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL).

Las principales líneas de trabajo contempladas en esta estrategia en las que se ha trabajado en 2013 son:

- ▶ Programa de Prácticas ADE en empresas: Colaboración con las Fundaciones Generales de las Universidades públicas y privadas en la concesión de las ayudas, difusión, seguimiento e implantación de las becas en empresas.
- ▶ Programa de Gestores de I+D+i: Se ha contado con la colaboración de FUESCYL y del Comisionado para la I+D+i en la formación a titulados de este programa.
- ▶ Concurso Desafío Universidad - Empresa: concurso patrocinado por el Banco Santander cuyo objetivo es impulsar las actividades de transferencia de conocimiento entre las ocho universidades de Castilla y León y el tejido empresarial regional.
- ▶ Colaboración con los principales Grupos de Investigación de las Universidades en los grupos de trabajo temáticos para la participación en Proyectos de I+D+i Internacionales, así como actuaciones de difusión de estos programas.

Plataforma de oferta y demanda de I+D+i

Durante el año 2013, se ha puesto en marcha a través de la página web de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León y de la Junta de Castilla y León, en el apartado de I+D+i el espacio "*Transferencia y Valorización del conocimiento*". Este es un espacio para las empresas y agentes del sistema de innovación que permite identificar, a través de un servicio de demanda tecnológica empresarial, las posibles soluciones y ofertas tecnológicas propuestas para esa solución a nivel regional, así como las demandas en equipamientos tecnológicos o servicios especializados.

Servicio de oferta y demanda tecnológica de la red enterprise europe network

El apoyo a la transferencia de tecnología internacional se coordina desde la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, dentro de la nueva denominación Enterprise Europe Network - Red Empresa Europa (Red EEN), a través del Consorcio Europeo Galactea - Plus.

Su actividad consiste en la difusión personalizada de las ofertas y demandas tecnológicas a las empresas y demás agentes de Castilla y León, realizando tanto labores de asesoría y apoyo necesarios, como el seguimiento personalizado hasta el posible acuerdo tecnológico, trabajándose en 2013 con 279 entidades de Castilla y León, de las cuales, 165 son empresas, 16 son centros tecnológicos y centros de innovación y tecnología, 95 son Grupos de Investigación universitarios y 3 asociaciones y otras entidades.

Las actividades de transferencia de tecnología internacional se complementan con la identificación de la oferta y demanda tecnológicas a nivel regional y nacional. Durante el año 2013, se han identificado y publicado a nivel europeo 4 ofertas tecnológicas de Castilla y León, en la que están implicadas 3 empresas.

Otra de las actividades desarrolladas en este campo es la promoción de la participación en las "Jornadas de transferencia de tecnología transnacionales". En 2013 la Agencia ha promovido la participación en 3 Jornadas de transferencia de tecnología transnacionales (de un total de 36), en los cuales se ha conseguido la participación de 12 entidades de Castilla y León (66 en total) con 26 perfiles tecnológicos (254 en total), que han resultado en la celebración de 80 reuniones bilaterales (742 en total).

El Programa XXI del Plan de Estímulos "Apoyo a la internacionalización de la I+D+i" tiene como finalidad la participación y posicionamiento del sistema de innovación regional a nivel internacional.

Desde la Oficina de la Comunidad de Castilla y León en Bruselas se ha gestionado la información relacionada con el lanzamiento de los programas de fomento de la Investigación, el Desarrollo y la innovación a nivel Europeo (principalmente HORIZONTE 2020) y del programa COSME para el periodo 2014-2020. Se ha participado en talleres de trabajo relacionados con dicha temática, cuya finalidad, además de informativa, es la de transmitir a la Comisión Europea información relevante que pueda ser tenida en cuenta para las sucesivas convocatorias que se lanzarán dentro del periodo indicado.

También se ha participado en los días de información, "INFODAYS", organizados por la Comisión Europea para lanzar las convocatorias de ayudas de los diferentes pilares y temáticas de Horizonte 2020 y de COSME, este lanzamiento comenzó en noviembre y diciembre de 2013. Igualmente, durante 2013 se asistió a los últimos días de información correspondientes a las últimas convocatorias del Programa Marco que finalizó en 2013, y en los eventos informativos relacionados con la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: CORE de I+D y de Competitividad (las reuniones CORE son reuniones temáticas de las representaciones de las Regiones Españolas en Bruselas), eventos informativos de las redes en las que participamos, de la oficina SOST (denominación de la oficina del CDTI en Bruselas).

La Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León también participa en la Enterprise Europe Network, que es una red de apoyo al tejido científico-empresarial de Europa, y de otros países de otros continentes, que viene ofreciendo sus servicios desde el año 2008, bajo los auspicios de la Comisión Europea. Esta red está formada por más de 600 organizaciones en más de 50 países que, desde una perspectiva local, promueven la innovación y la competitividad de las empresas, lo que la convierte en la red más extensa de información y asesoramiento a las empresas en temas europeos. En esta red Galactea-Plus es el nombre del consorcio que da cobertura al noroeste de España, concretamente a las comunidades autónomas de Asturias, Cantabria, Castilla y León y Galicia.

Las principales actividades realizadas en 2013 han sido las siguientes:

- ▀ Identificación, estudio y difusión de cerca de 50 propuestas de proyectos a los diferentes agentes de I+D+i de Castilla y León con los que Agencia colabora actualmente.
- ▀ Presentación de 4 propuestas a diferentes convocatorias de los Programas europeos de I+D+i, en concreto el VII Programa Marco, el Programa Ecoinnovación, el Programa LIFE+ y el Programa Eurostars.
- ▀ Apoyo y difusión de las actuaciones de transferencia tecnológica en las que es participe la Agencia, y que han sido detalladas anteriormente en el subapartado “Servicio de oferta u demanda tecnológica de la red Enterprise Europe Network”.

Gracias a esta Red la Agencia trabaja con 386 entidades de Castilla y León, de las cuales 187 son empresas, 23 son centros tecnológicos y organismos de investigación, 142 son grupos de investigación universitarios, 25 son administraciones públicas y 9 son asociaciones y otras entidades.

Además, a nivel internacional la Agencia fomenta la participación en los programas bilaterales relacionados con las actividades de I+D+i, tales como el Programa EUREKA (programa bilateral con los países europeos), IBEROEKA (programa bilateral con Iberoamérica), CHINEKA (programa bilateral con China), CANADEKA (programa bilateral con China), ISI (programa bilateral con India) y KSI (programa bilateral con Korea).

Las **Medidas para favorecer la actividad comercial** comprenden los Programas XXII y XXIII del plan de Estímulos.

El **Programa XXII del Plan de Estímulos “Plan de impulso a las actividades comerciales”** tiene como fin mantener e impulsar las actividades comerciales, atendiendo especialmente a los sistemas de franquicia y cooperativistas, con el fin, tanto de garantizar un adecuado abastecimiento como contribuir a la comercialización de los productos autóctonos.

Por su parte, el **Programa XXIII del Plan de Estímulos “Financiación de la Distribución Comercial”** es favorecer la financiación de autónomos y empresas del sector comercio, como sector estratégico en el desarrollo del modelo urbano actual.

No se ha recibido información específica de estos programas, por lo que se desconoce el desarrollo que al respecto haya tenido lugar en 2013.

Por último el **Programa XXIV del Plan de Estímulos “Racionalización Administrativa”** tiene por finalidad establecer mecanismos para reforzar la obligación de resolver en plazo por parte de la Administración, arbitrando las consecuencias y responsabilidades en caso de retraso injustificado.

La información recibida se refiere a racionalización de la estructura administrativa más que a simplificación procedimental y desde la ADE se indica que como consecuencia del proyecto emprendido por la Junta de Castilla y León a finales de 2010, al objeto de reducir y racionalizar la estructura administrativa de su sector público empresarial y mejorar la eficiencia y reducir el gasto, mediante la realización de distintas uniones de entidades de ella dependientes, y la apuesta por la simplificación de estructuras y eliminación de duplicidades, se ha llevado a cabo la integración en la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León (ADE) de la actividad y patrimonio de la sociedad participada “ADE Internacional EXCAL, S.A.”

De este modo, la Agencia ha asumido la gestión directa de las funciones que EXCAL ha venido desarrollando en los últimos años en apoyo a las empresas de Castilla y León a través de una operación de cesión global de activo y pasivo, lo que repercutirá sin duda en la coordinación de actuaciones públicas en materia de ayuda y promoción empresarial al crear para ello un claro y único interlocutor frente a los agentes tanto públicos o privados, nacionales o internacionales del sector de la exportación y promoción empresarial.

2.2.3 Prestaciones y subsidios por desempleo

Mientras las políticas activas buscan mejorar y facilitar la reinserción laboral de los desempleados, las prestaciones y subsidios por desempleo o políticas de protección por desempleo tienen como objetivo otorgar una cierta renta suplementaria a dichos trabajadores sin empleo. Se justifican tanto con argumentos de equidad como de eficiencia. Por el lado de la equidad, estas políticas protegen parcialmente a los trabajadores frente a la pérdida de empleo. Por el lado de la eficiencia, se puede decir que estas políticas permiten un mejor proceso de búsqueda por parte del trabajador y mejora la calidad en la casación entre oferta y demanda de empleo, provocando un aumento en la productividad del trabajo a medio y largo plazo.

La noción de tasa de cobertura que han tendido a utilizar los organismos internacionales se refiere al porcentaje de desempleados que efectivamente perciben una prestación o un subsidio ligado de alguna manera a su situación de desempleo. Esta noción, que es la habitual para comparar dos zonas geográficas diferentes (por ejemplo, dos países), debe ser matizada para entender el concepto que actualmente se utiliza en España. La mejor forma de hacerlo es remitirnos a la explicación proporcionada en los últimos informes: *“...la tasa de cobertura es un cociente entre dos magnitudes. En el numerador se registra el número total de beneficiarios de prestaciones y subsidios. Aquí se computan tanto los beneficiarios del nivel contributivo como los del nivel asistencial y los perceptores de la renta activa de inserción. En el denominador se suman los parados registrados SISPE (una vez deducidos los denominados “sin empleo anterior”) con los beneficiarios del subsidio en favor de trabajadores eventuales agrarios (para aquellos trabajadores que residen en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura)” (...)* *“Lógicamente, si se compara retrospectivamente este procedimiento de elaboración con el que se aplicaba previamente, que simplemente dividía beneficiarios entre desempleados (independientemente de si éstos habían trabajado con anterioridad), la nueva metodología produce tasas de cobertura más altas. Es conveniente tener esto en cuenta a la hora de interpretar las cifras”.*

El número de beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo y la tasa de cobertura para el periodo 2009-2013 se presentan en el *cuadro 2.2.3-1*, tanto para Castilla y León como para España. La cifra de beneficiarios en la Comunidad ascendió hasta los 127.200 en 2013, lo que significa un incremento interanual del 0,85% con respecto a 2012. Este porcentaje significa una desaceleración del crecimiento si lo comparamos con la variación interanual del ejercicio anterior, pero todavía se encuentra en el terreno positivo. En el caso español, el número de beneficiarios ascendió hasta los 2.874.100, lo que supone 67.900 beneficiarios menos que en 2012 o, en otras palabras, una reducción interanual del 2,31%.

Cuadro 2.2.3-1 Evolución de los beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo y tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2009-2013 (miles y porcentaje)

	Beneficiarios		% de cobertura	
	CyL	España	% CyL	% España
2009	101,8	2.681,2	67,2	75,5
2010	119,4	3.042,7	72,2	78,4
2011	115,7	2.845,7	68,3	70,7
2012	126,1	2.942,1	62,7	65,8
2013	127,2	2.874,1	58,9	62,2

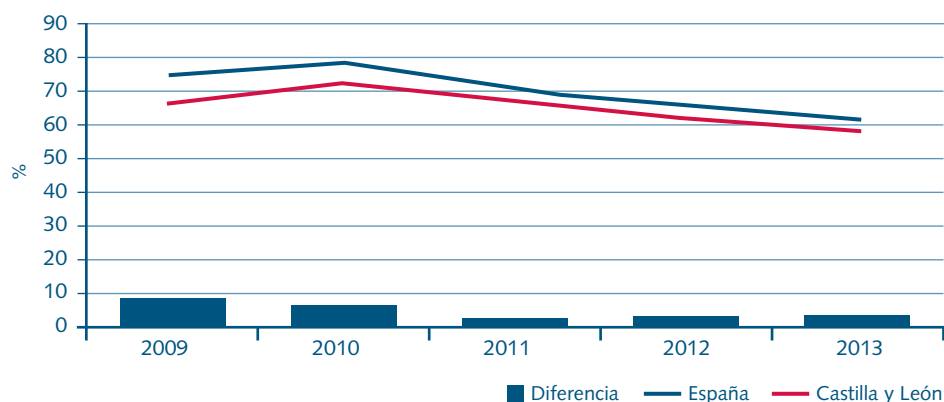
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

Por su parte, en el *gráfico 2.2.3-1* se puede observar que, de nuevo, la tasa de cobertura se reduce, tanto en el caso de Castilla y León como en el caso de España. Por lo que se refiere a nuestra Comunidad, dicho indicador descendió 3,8 puntos porcentuales en el último año, desde 62,7% hasta 58,9%. Si volvemos a realizar la comparación del informe del año pasado, observamos que la tasa de cobertura se ha reducido en 13,3 puntos porcentuales desde 2010. Por lo que respecta al conjunto nacional, la tasa de cobertura se reduce 3,6 puntos porcentuales en 2013 hasta un nivel de 62,2%. La disminución desde 2010 ha sido incluso más intensa que en Castilla y León, y ya se acumula una pérdida de cobertura de 16,3 puntos porcentuales. Finalmente, y por lo que se refiere a la diferencia entre ambos entes geográficos, ésta se ubicó en 3,3 puntos porcentuales en 2013, un dato muy parecido al de 2012 (3,1 puntos porcentuales).

Esta tendencia a la baja de la tasa de cobertura se explica por la evolución de los beneficiarios y del paro registrado. En Castilla y León, a pesar del aumento en los perceptores de prestaciones y subsidios por desempleo (en el ya indicado 0,85%), el paro registrado aumenta un 5,4% (tal y como exponemos en el *Subepígrafe 2.1.1.4 "El desempleo"* de este mismo Informe) lo que presiona a la baja la tasa de cobertura. En España, los dos efectos van en el mismo sentido y se refuerzan, dado que se observa tanto una disminución en la cifra de perceptores (del 2,31%) como un aumento del paro registrado (del 2,6%) durante 2013. Parece cabal atribuir parte de la reducción de la tasa de cobertura a la profundidad y a la larga duración de la crisis, tal y como se apuntó en los informes de los dos años anteriores.

También resulta interesante poner en contacto los datos de perceptores de prestaciones y subsidios por desempleo provenientes del SEPE con los de personas en situación de desempleo provenientes de la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE. Así, en Castilla y León de las 250.000 personas en situación de paro que había en 2013, percibieron prestaciones y subsidios por desempleo 127.200. En el conjunto nacional, de las 5.995.300 personas en situación de desempleo en 2013, percibieron prestaciones y subsidios por desempleo 2.874.100.

Gráfico 2.2.3-1 Evolución de la tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2009-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

El desglose territorial, a nivel de Comunidades Autónomas, de los beneficiarios y de la tasa de cobertura, se presenta en el *cuadro 2.2.3-2* con cuyos datos se elabora el *gráfico 2.2.3-2*, en el cual se establece una ordenación de las Comunidades Autónomas en función de su protección por desempleo. Castilla y León ocupa la sexta posición entre las Comunidades Autónomas con menor tasa de cobertura, lo que significa una pérdida de dos puestos con respecto a 2012 (año en el que ocupaba la octava posición entre las Comunidades Autónomas con menor tasa), superando únicamente a Canarias, Comunidad Valenciana, Murcia, Castilla-La Mancha y el País Vasco. Además, también se observa que nuestra Comunidad está por debajo de la media nacional.

Cuadro 2.2.3-2 Tasa de cobertura por Comunidades Autónomas, 2013 (miles y porcentaje)

	Beneficiarios	% de cobertura
Baleares	66,8	84,8
Cataluña	411,5	67,9
Extremadura	84,9	67,5
Andalucía	586,5	66,2
Navarra	31,4	63,2
Aragón	65,0	61,8
La Rioja	15,9	61,6
Galicia	155,5	61,3
Asturias	58,5	60,9

Continúa

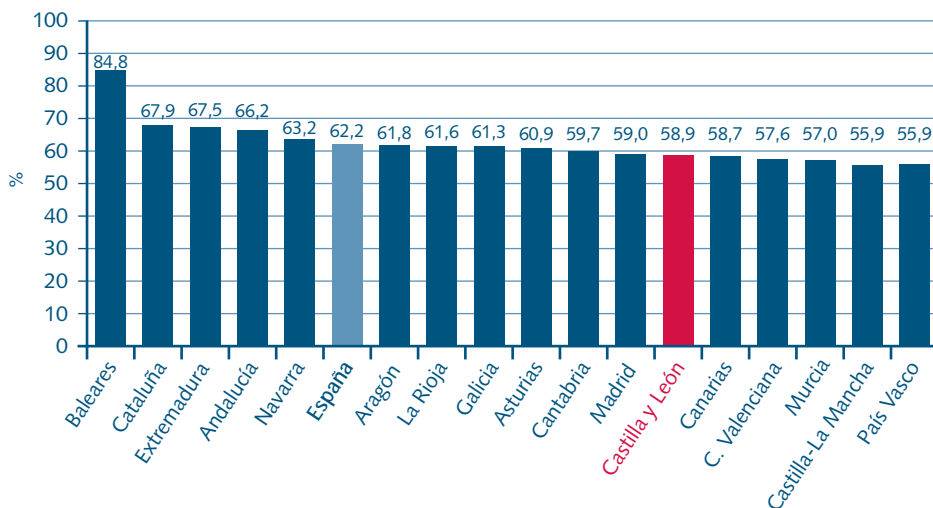
Continuación

	Beneficiarios	% de cobertura
Cantabria	30,9	59,7
Madrid	312,9	59,0
Castilla y León	127,2	58,9
Canarias	159,4	58,7
Comunidad Valenciana	311,2	57,6
Murcia	81,2	57,0
Castilla-La Mancha	134,5	55,9
País Vasco	89,5	55,9

Nota: Las Comunidades Autónomas aparecen ordenadas de mayor a menor tasa de cobertura por desempleo.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

Gráfico 2.2.3-2 Tasa de cobertura, por Comunidades Autónomas, 2013



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

Dicho esto, hay que volver a incidir en que la nueva definición de la tasa de cobertura mejora la posición relativa de Castilla y León en la clasificación citada anteriormente, dada su estructura del desempleo en relación con la experiencia laboral. La siguiente nota metodológica, introducida en los informes de los dos años anteriores, lo aclara: “...debido al mayor peso de los parados registrados dentro del colectivo “sin empleo anterior” en Castilla y León, el cambio de definición ha producido un efecto estadístico que ha reubicado a nuestra Comunidad

en un lugar más alto dentro de la distribución de las Comunidades Autónomas. Esto es así porque se excluye del denominador una mayor fracción de parados, lo que aumenta relativamente (desde un punto de vista comparativo regional) la ratio".

La evidencia de que este fenómeno se vuelve a producir en 2013 se obtiene recurriendo de nuevo a los dos indicadores señalados en el informe del año pasado. Por una parte, el peso de los desempleados "sin empleo anterior" en Castilla y León suponen el 10,0% del paro registrado, mientras que solamente agrupan al 7,8% de los parados registrados en España. Por otro lado, y haciendo una comparación entre las 17 Comunidades Autónomas, Castilla y León es la segunda Comunidad en la que el colectivo "sin empleo anterior" tiene un mayor peso relativo en el paro registrado, solamente superada por Andalucía (12,2%). Destacan, en sentido opuesto, las regiones de Baleares, Cataluña y Madrid, donde la importancia relativa de este grupo es menor al 5%.

Como es habitual, las mayores tasas de cobertura se registran en Baleares y Cataluña, con porcentajes del 84,8% y del 67,9% respectivamente. A continuación se ubican las dos Comunidades Autónomas en las que se aplica el subsidio para trabajadores eventuales agrarios: Extremadura (67,5%) y Andalucía (66,2%).

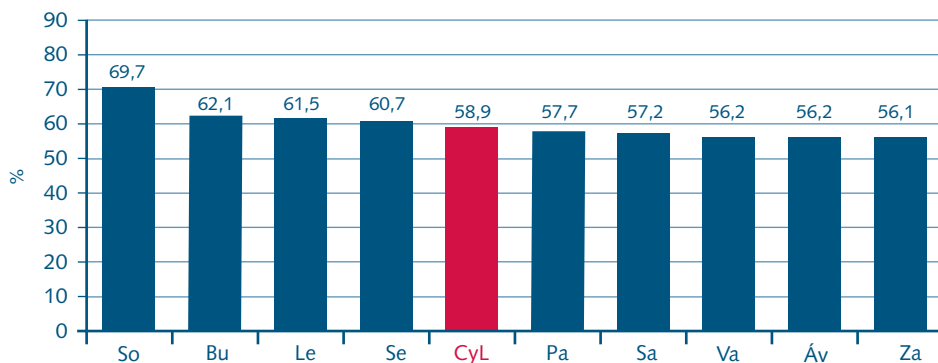
Por último, el cuadro 2.2.3-3 y el gráfico 2.2.3-3 muestran el desglose de la tasa de cobertura durante 2013 para las provincias de Castilla y León. Soria vuelve a ocupar el primer lugar de la clasificación con la misma tasa de cobertura que en 2012 (69,7%). Repitiendo prácticamente la situación del año pasado, Burgos ocupa la segunda posición con una tasa de cobertura muy similar a la del conjunto nacional (una décima inferior, para ser más exactos). A partir de aquí, todas las provincias castellanas y leonesas muestran un dato claramente inferior a la media nacional y reducciones con respecto a la cifra de 2012. Sin embargo, el ranking se mantiene bastante estable y, por este orden, León, Segovia (ambas con tasas superiores a la media regional), Palencia y Salamanca mantienen la posición. Finalmente, Valladolid y Ávila permutan lugares (aunque solamente por dos centésimas) y Zamora vuelve a ocupar el último lugar.

Cuadro 2.2.3-3 Tasa de cobertura por provincias, Castilla y León, 2013
(miles y porcentaje)

	Beneficiarios	% de cobertura
Ávila	9,2	56,2
Burgos	18,7	62,1
León	25,9	61,5
Palencia	8,1	57,7
Salamanca	18,2	57,2
Segovia	7,1	60,7
Soria	4,3	69,7
Valladolid	26,3	56,2
Zamora	9,3	56,1
Castilla y León	127,2	58,9

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

Gráfico 2.2.3-3 Tasa de cobertura, por provincias, Castilla y León, 2013



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

2.3 Diálogo Social en Castilla y León

El fomento del Diálogo Social es un principio rector de las políticas públicas de nuestra Comunidad, tal y como recoge el *artículo 16.4* de nuestro Estatuto de Autonomía reformado por *Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre*, que recoge además una previsión expresa de regulación de un Consejo del Diálogo Social en Castilla y León, que es así creado por *Ley 8/2008, de 16 de octubre, para la creación del Consejo del Diálogo Social y Regulación de la Participación Institucional*, que define el Diálogo Social como el proceso de negociación y concertación en materias económicas y sociales, así como en otras de interés general, desarrollado entre la Junta de Castilla y León y los sindicatos y las organizaciones empresariales más representativos de nuestra Comunidad.

En primer lugar, debe decirse que durante 2013 continuó la vigencia de la *Estrategia integrada de los Planes de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Trabajo para el período 2012-2015* de 2 de marzo de 2012, aunque desarrollado por Acuerdo de la Comisión Permanente de 7 de marzo de 2012.

Además, en 2013 comienza a surtir propiamente sus efectos el *Acuerdo del Consejo del diálogo Social de Castilla y León en materia de Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo*, de 11 de octubre de 2012.

Uno de los objetivos fundamentales del Diálogo Social es la materialización de los acuerdos alcanzados en su marco, en cuanto sus contenidos adquieren naturaleza jurídica a través de la regulación en las normas posteriores. La publicación, en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCyL) de 27 de marzo, del **DECRETO 12/2013, DE 21 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULA LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DESTINADA A LA ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS DE SUBSISTENCIA EN SITUACIONES DE URGENCIA SOCIAL EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**, constituye la última constatación de este fin. Estas prestaciones esenciales se prevén en el *artículo 19* de la *Ley*

16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León y en la Parte II del Acuerdo del Diálogo Social sobre Renta Garantizada de Ciudadanía, ratificado el 28 de diciembre de 2009 y se desarrollan en una norma con rango de Decreto, dando así respuesta al Acuerdo del Diálogo Social sobre Prestaciones económicas destinadas a la atención de necesidades básicas de subsistencia de emergencia o urgencia social, de 20 de julio de 2012, donde se consensuan las condiciones de acceso fundamentales y las reglas de básicas de su gestión, en condiciones homogéneas mediante el establecimiento de criterios objetivos en toda nuestra Comunidad.

En este Decreto 12/2013 se articula pues, el derecho subjetivo a las prestaciones económicas puntuales, únicas y finalistas, compatibles con cualquier otro recurso, ingreso o prestación con independencia de cuál sea su naturaleza y origen (incluida la prestación de Renta Garantizada de Ciudadanía), destinadas a paliar situaciones de urgencia social de personas con necesidades básicas de subsistencia tales como:

- ▶ Alimentación;
- ▶ Cuidados personales esenciales, prioritariamente vestido e higiene;
- ▶ Alojamiento temporal en casos de urgencia social;
- ▶ Otras necesidades básicas esenciales que de forma motivada puedan ser valoradas como imprescindibles por los equipos profesionales de los Centros de Acción Social (CEAS) al objeto de asegurar la integridad física de las personas, su estabilidad laboral, la prevención de un riesgo grave de exclusión social, la permanencia en el domicilio habitual o cualquier otra necesidad que esté en consonancia con las características y objeto de estas prestaciones.

Por lo que se refiere propiamente a Acuerdos alcanzados en el seno del Consejo del Diálogo Social durante 2013, deben mencionarse en primer lugar las **BASES PARA INICIAR LA CREACIÓN DE UNA RED DE PROTECCIÓN A LAS PERSONAS Y A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR LA ACTUAL CRISIS, EN CASTILLA Y LEÓN**, de 17 de abril.

Este Acuerdo se enmarca en un contexto (*Apartado I* del Acuerdo sobre *Origen*) en el que las situaciones de vulnerabilidad social se han intensificado por los efectos de la actual crisis económica y se ha incrementado la urgencia en la necesidad de dar respuesta a las demandas de necesidades básicas planteadas. Pese a que nuestra Comunidad Autónoma cuente con indicadores que nos sitúen en una posición sensiblemente mejor que la media nacional, con un desempleo que en datos EPA alcanza en nuestra Comunidad durante 2013 las 250.000 personas, de las cuales casi la mitad no cobra ninguna prestación (en cuanto de esas 250.000 personas desempleadas en 2013 sólo 127.200 recibieron prestaciones por desempleo de acuerdo a datos del Servicio Público de Empleo Estatal –SEPE–) y con un 11,6% de viviendas familiares en media anual en las que todos sus activos se encontraban en paro (según la estadística del INE sobre “*Tasas representativas de la incidencia del paro en las viviendas familiares con al menos un activo, por proporción de parados y comunidad autónoma*”), se debe seguir avanzando en soluciones con un enfoque más integral y en la adaptación de las valiosas herramientas de protección social de las que nos hemos dotado, de tal manera que ganen flexibilidad en el acceso y amplíen al máximo la cobertura.

Así, el objetivo global (*Apartado II. El Proyecto: Objetivos y Enfoque*) es la protección de las familias y las personas, especialmente las que se encuentren en una situación de mayor

vulnerabilidad, para lo que será necesario construir un sistema desde un enfoque integral y coordinado de recursos eficaces que se puedan ofrecer a las familias y a las personas afectadas, bajo el paraguas institucional.

El Proyecto diseñado para la consecución de este objetivo se denomina “*Red de Protección a las personas y a las familias en situación de vulnerabilidad por la actual crisis*” con un enfoque conjunto que incorpora los ámbitos de actuación de Prevención, Atención y Orientación a la inserción social y laboral, y que cuenta con los siguientes objetivos específicos:

- ▶ Enfoque integral;
- ▶ Revisión de los recursos y adaptación de los mismos al objetivo de la Red;
- ▶ Establecimiento de mecanismos de coordinación entre los agentes y programas incluidos en la Red;
- ▶ Facilitación de las vías de acceso al Red;
- ▶ Implicación del sector empresarial;
- ▶ Impulso de herramientas de seguimiento y evaluación.

Es así como en el *Apartado III* del Acuerdo (*Recursos y Herramientas*) se mencionan una serie de recursos de referencia (ello con independencia de que puedan incorporarse otros) que son los siguientes:

- ▶ Renta Garantizada de Ciudadanía.
- ▶ Ayudas de Emergencia Social (específicamente reguladas en el ya mencionado *Decreto 12/2013*).
- ▶ Red de distribución de alimentos.
- ▶ Alojamiento alternativo y de urgencia.
- ▶ Servicio integral de apoyo a las familias en riesgo de desahucio.
- ▶ Programas de atención inicial y acogida a personas y familias en situación de vulnerabilidad.
- ▶ Programa personal de integración y empleo.
- ▶ Programas de orientación y asesoramiento sociolaboral.

Además, se contempla la potenciación de un Fondo de Solidaridad que promueva la solidaridad empresarial tanto en dotaciones materiales como en aportaciones económicas, respecto del que se prevé asimismo, la posibilidad de que otras entidades o la ciudadanía en general puedan reforzar el mismo, resultando necesario establecer mecanismos de financiación adecuados y específicos que conlleven la aplicación de las medidas que desarrollen las Bases.

En el último *Apartado* del Acuerdo (*IV. Estrategia de Actuación: plazos y participantes*) se prevé llegar a un Acuerdo integral en base a una estrategia a través de grupos de trabajo en los que además de los integrantes del Diálogo Social puedan participar las Entidades Locales, las Entidades del tercer sector social, las organizaciones y empresas relacionadas con los sectores de necesidades básicas y, en general, todas aquellas organizaciones que puedan contribuir a un efectivo desarrollo de la protección a personas y familias.

Con arreglo a estas Bases para iniciar la creación de una Red de Protección, el Consejo del Diálogo Social alcanzó el 23 de septiembre de 2013 el **ACUERDO DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS**

EXTRAORDINARIAS DE APOYO A LAS PERSONAS Y FAMILIAS AFECTADAS POR LA CRISIS Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, respecto del que se resaltan los aspectos más importantes.

a. Medidas relativas a la prestación de la Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC)

Se introducen toda una serie de novedades en este derecho social de los ciudadanos que se encuentren en situación de exclusión social (*artículo 13.9 de nuestro Estatuto de Autonomía*), ya regulado por *Ley 7/2010, de 30 de agosto*, con arreglo al *Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de renta garantizada de ciudadanía* de 28 de diciembre de 2009, y desarrollado por *Decreto 61/2010, de 16 de diciembre*. Siguiendo el orden del Acuerdo en este punto, puede mencionarse lo que sigue.

1. Flexibilización de requisitos para el acceso a la RGC a grupos especialmente vulnerables

- ▶ La edad máxima para poder percibir la RGC se adapta a la regulación de acceso a prestaciones contributivas y no contributivas.
- ▶ La edad mínima para poder percibir la RGC (en principio fijada en los 25 años con ciertas excepciones) se abre, incorporando nuevos colectivos que puedan percibirla, desde los 18 años, y en concreto:
 - Mujeres víctimas de violencia de género (eximiéndolas además de requisitos temporales relativos a vida independiente y de alta en Seguridad Social);
 - Personas que formen parte de unidades familiares en las que el titular sea ingresado en un centro penitenciario o cualquier otro que cubra sus necesidades de subsistencia.
- ▶ Se considera unidad familiar independiente a las mujeres víctimas de violencia de género que regresen al domicilio de su familia de origen de forma temporal.
- ▶ Se podrán acoger las mujeres víctimas de violencia de género que estén siendo atendidas en centros específicos que no pertenezcan a la Red de Asistencia mujer en Castilla y León.
- ▶ Se exime de la presentación de la documentación del país de origen a personas extranjeras que soliciten asilo, refugio o protección jurídica, así como a las que hayan estado bajo la tutela de la Administración durante su minoría de edad.
- ▶ Igualmente, se exime de presentar la documentación que justifique la situación de separación, divorcio o nulidad a personas extranjeras que estén separadas de hecho y se encuentren en situaciones de difícil o imposible cumplimiento, bien porque la jurisdicción española no sea competente para iniciar la tramitación del divorcio, bien porque exista una imposibilidad administrativa en el país de origen de la persona extranjera.
- ▶ Se exime de la inscripción de mejora de empleo a los miembros de la unidad familiar que estén desarrollando una actividad laboral retribuida.
- ▶ El requisito de estar inscrito como demandante de empleo se vincula a la búsqueda activa de empleo, aunque se contempla la exención de este requisito cuando en la solicitud de la renta garantizada se acrediten circunstancias tales como enfermedad mental o discapacidad superior al 65%.

- ▶ Asimismo, se podrá eximir del requisito de permanecer como demandante de empleo cuando el seguimiento de la prestación se acredite, mediante informe técnico motivado de los responsables del mismo, la imposibilidad de cumplir el citado requisito.
- ▶ No se producirá la extinción de la prestación cuando se realice la inscripción como demandante de empleo dentro de los tres días laborables siguientes a la fecha en que se produjo la baja como demandante de empleo.

2. Condiciones especiales del cómputo de bienes inmuebles, muebles e ingresos

Se eximen del cómputo de los medios económicos y patrimoniales:

- ▶ Los bienes inmuebles declarados en ruina.
- ▶ La vivienda habitual de las mujeres víctimas de violencia de género que se hayan visto obligadas a abandonarla, por período de un año (ampliable a otro)
- ▶ Los productos financieros (como las preferentes) de imposible o difícil realización, cuando se acredite que se ha iniciado el correspondiente procedimiento de reclamación.
- ▶ Cualquier ayuda finalista de carácter no periódico y ya sea de naturaleza pública o privada.
- ▶ Los ingresos por pensión compensatoria y/o de alimentos fijados por decisión judicial cuando no se estén percibiendo por el solicitante de RGC, siempre que exista denuncia previa al respecto.
- ▶ Los ingresos inferiores a 426 € procedentes de una actividad laboral desarrollada dentro de un plazo de 6 meses. Se trata de una exención temporal por período máximo de 24 meses a contar desde el inicio de la actividad laboral retribuida (prorrogable por otros 12).

Además, se contempla que los inmuebles ubicados en municipios de menos de 2.000 habitantes, con un valor catastral inferior a los 6.000 € computarán al 50%. En el caso de tratarse de terrenos rústicos, éstos quedan excluidos del cómputo.

Se exime igualmente del cómputo de la valoración patrimonial a los vehículos cuyo valor sea inferior a los 5.000 €. En el caso de que el solicitante sea titular de varios vehículos, esta exención se aplicará al vehículo que siendo de mayor valor patrimonial no supere la citada cuantía. Al resto de vehículos se les aplican las reglas de cálculo establecidas en el Decreto. En el caso de vehículos adaptados para personas con discapacidad, estarán exentos de cómputo 10.000 €, cantidad que se actualizará anualmente según la evolución del IPC.

Por otra parte, Los solicitantes de RGC que satisfagan periódicamente cantidades en concepto de pensión compensatoria y/o de alimentos y cuenten con ingresos computables para la determinación final de la cuantía, se les incrementará el importe de la prestación por las cantidades satisfechas hasta el máximo de prestación que les corresponda.

3. Mejoras al procedimiento

- ▶ Se dará una respuesta ágil y prioritaria a las situaciones en las que el solicitante de la RGC se encuentre en una situación de extrema necesidad o inmerso en un proceso de desahucio de vivienda habitual sin perjuicio de que durante la tramitación de la RGC se activen otros recursos sociales (como las ayudas de emergencia) para evitar el desahucio.
- ▶ Se simplifica la tramitación de la RGC, no exigiéndose a la persona solicitante los documentos que ya obren en poder de la Administración.
- ▶ Junto a la resolución de concesión de la RGC las personas beneficiarias recibirán una “carta de obligaciones” explicativa de los deberes aparejados a la percepción de la prestación.
- ▶ A quien se le haya denegado la RGC podrá volver a solicitarla en cualquier momento, sin necesidad de esperar seis meses.
- ▶ Será causa de denegación la excedencia voluntaria salvo que proceda de una anterior excedencia por cuidado de familiares y será causa de denegación y extinción el abandono del territorio nacional salvo por cuestiones laborales, enfermedad familiar grave o causa de fuerza mayor.

4. Seguimiento de la RGC

Se establece que quienes componen la Comisión de Seguimiento de la Renta Garantizada de Ciudadanía se les facilitarán una serie de datos para facilitar su labor como son los de motivos de denegación de solicitudes, concesiones, suspensiones y extinciones (desagregados por perfiles); itinerarios de inserción; perceptores de RGC que la reciben como complemento y cuál es su cuantía media; perceptores del complemento por alquiler y cuál es su cuantía media; aplicación de la RGC para evitar desahucios.

Se habilita un canal permanente de atención con los integrantes del Diálogo Social y con las Entidades del Tercer Sector, para que puedan trasladar situaciones particulares de solicitantes o perceptores de la RGC y para ello se habilita una dirección de correo electrónico corporativa al que se remitirán tales casos, que se analizarán por la Gerencia de Servicios Sociales. Se creará una Comisión Delegada de la Comisión de Seguimiento de la Renta garantizada de Ciudadanía, con la finalidad de recibir información sobre los resultados del análisis de casos planteados, así como conocer, y en su caso proponer, los criterios generales de actuación garantizando, en todo caso, la intimidad de las personas afectadas. Dicha Comisión Delegada se reunirá a estos efectos con una periodicidad trimestral.

Cuando en un mismo domicilio convivan diferentes unidades familiares con derecho a RGC se limitan a dos el número máximo de prestaciones que pueden percibirse a excepción de que la RGC se perciba por mujer víctima de violencia de género o bien en determinadas situaciones excepcionales avaladas por informe técnico.

5. Medidas dirigidas a la inserción

- ▶ Es necesario adaptar los Proyectos Individualizados de Inserción (PII) a la situación concreta de cada beneficiario.

- Los PII dirigidos a personas con posibilidades de empleabilidad deberán contar con actuaciones en materia de orientación laboral y se impulsarán actividades de formación para el empleo.

b. Medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias en riesgo de desahucio con todos sus miembros en situación de desempleo

La situación de crisis económica y la necesidad de evitar situaciones de exclusión social imponen el establecimiento, por un período de dos años, de una ayuda extraordinaria para hacer frente al pago de la cuota hipotecaria de la vivienda habitual a las personas o familias en situación de desahucio o en riesgo de padecerlo.

Resultan destinatarias las personas o familias con todos sus miembros en situación de desempleo y en situación de riesgo de impago de las cuotas del préstamo hipotecario o en situación de impago de varias de ellas aun cuando, en este último caso, no se haya recibido notificación de la entidad financiera o demanda de ejecución.

Estas ayudas van dirigidas a atender de forma temporal y continuada mientras persista la situación por las que se otorgaron, los gastos específicos de vivienda. Tienen carácter temporal, finalista y extraordinario y son compatibles con cualquier otro ingreso, recurso o prestación, siendo su cuantía máxima anual del 50% del IPREM anual.

Es destacable que estas ayudas se gestionarán directamente por las entidades locales titulares de Servicios Sociales (en cuyo seno operan también las Oficinas Locales del programa de Atención Integral a familias en riesgo de desahucio) que trasladarán a los Centros de Acción Social (CEAS) la necesidad de valoración de estas ayudas y ulterior tramitación en los casos en que proceda.

Además serán de aplicación las prestaciones económicas en situación de urgencia social a aquellas unidades familiares que se encuentren en riesgo de desahucio con todos sus miembros en situación de desempleo que no puedan satisfacer las cuantías por arrendamiento de vivienda.

De hecho, con arreglo al posterior *Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre, por el que se adoptan medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social en Castilla y León*, la situación de aquellas personas y unidades familiares que teniendo a todos sus miembros en situación de desempleo se encuentren en riesgo de desahucio de su vivienda habitual en régimen de arrendamiento y carezcan de medios para hacer frente a sus necesidades básicas de subsistencia es considerada prioritaria a los efectos del reconocimiento de la prestación esencial destinada a atender las necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social.

c. Desarrollo normativo

El Acuerdo dispone en su *Apartado V.- Desarrollo normativo y aplicación de las medidas* que el contenido del Acuerdo se hará efectivo en el plazo más breve posible dentro del año 2013 mediante los instrumentos económicos-administrativos necesarios, los desarrollos normativos que fueran precisos, específicamente en la Ley de RGC, en su reglamento de desarrollo, en el Decreto que regula la Prestación Económica en situaciones

de Urgencia Social, así como en cualquier otra norma que resulte necesaria para el desarrollo de las medidas contenidas en dicho Acuerdo, incluida la Medida extraordinaria de apoyo a las personas o familias en riesgo de desahucio con todos sus miembros en situación de desempleo. Se especifica además que de todas las regulaciones que se deban realizar, se informará durante su tramitación a la Mesa de Diálogo Social.

En base a lo mencionado, el 22 de noviembre de 2013 se publicó en el BOCyL el **DECRETO-LEY 2/2013, DE 21 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE APOYO A LAS PERSONAS Y FAMILIAS AFECTADAS POR LA CRISIS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN** (convalidado por Acuerdo de las Cortes de Castilla y León de 27 de noviembre de 2013 y publicado en BOCyL de 13 de diciembre) que eleva al rango legal y crea efectivamente la "*Red de Protección a las familias de Castilla y León afectadas por la crisis*" y regula las siguientes medidas:

- ▶ Servicio integral de apoyo a las familias en riesgo de desahucio de Castilla y León.
- ▶ Prestación extraordinaria frente a situaciones de deuda hipotecaria.
- ▶ Atención prioritaria a las situaciones de desahucio de vivienda en régimen de alquiler.
- ▶ Servicio de distribución coordinada de alimentos.
- ▶ Fondo de solidaridad frente a situaciones de pobreza y exclusión social.
- ▶ Reglas excepcionales de acceso a la prestación de renta garantizada de ciudadanía, que suponen la flexibilización de los requisitos para poder percibir la RGC a través de excepciones.

Siguiendo con los Acuerdos alcanzados en 2013, debe hacerse mención por último al **ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL PARA EL FOMENTO DEL ALQUILER Y LA VIVIENDA PROTEGIDA** de 3 de octubre de 2013, que presenta tres grandes líneas de trabajo.

La primera de estas líneas de trabajo tenía un carácter inmediato, pues su finalidad era la de **proponer a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León una serie de mejoras que pudieran ser incorporadas al Proyecto de Ley de medidas urgentes en materia de vivienda** (que en el momento de la firma del Acuerdo se encontraba en fase de tramitación por el procedimiento de urgencia derivado de la convalidación en Cortes del *Decreto-Ley 1/2013, de 31 de julio, de medidas urgentes en materia de vivienda*). Resumidamente, y con arreglo a lo mencionado en el propio Acuerdo, las principales finalidades de este conjunto de propuestas (que fueron efectivamente tenidas en cuenta en la tramitación del Proyecto de Ley en la promulgación del mismo como *Ley 10/2013, de 16 de diciembre, de medidas urgentes en materia de Vivienda* en BOCyL de 20 de diciembre) fueron:

- ▶ Ampliar aún más el listado de colectivos de especial protección en el acceso a la vivienda de protección pública;
- ▶ Reorientar las medidas de flexibilización del marco normativo de la vivienda de protección pública, a fin de no propiciar la reducción de los parques públicos de viviendas de protección pública;
- ▶ Poner al servicio de la "*Red de Protección a las familias de Castilla y León afectadas por la crisis*" los parques públicos de viviendas protegidas en poder de las Administraciones Públicas, a fin de luchar contra la exclusión social;
- ▶ Profundizar en la reforma del marco normativo de la vivienda de protección pública.

La segunda línea de trabajo, concebida más a medio plazo, consiste en un compromiso del diálogo social en orden a **desarrollar, interpretar y orientar el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016** (aprobado por Real Decreto 233/2013, de 5 de abril) a favor de las políticas de fomento del alquiler con carácter previo a la suscripción del correspondiente convenio entre nuestra Comunidad y el Estado para la aplicación del Plan estatal en nuestro ámbito territorial; y particularmente, por lo que se refiere al establecimiento de requisitos adicionales y criterios de preferencia para que las ayudas destinadas al fomento del alquiler del Plan estatal (respecto de las que sólo se señalan a nivel estatal condiciones esenciales que deben complementarse en el ámbito de cada Comunidad Autónoma) se destinen a aquellos sectores de población que nuestra Comunidad considere prioritarios.

Por último, con la tercera línea de trabajo (también diseñada para producir efectos en el medio plazo) los integrantes del diálogo social ponen en marcha un **amplio debate dirigido al análisis y diagnóstico del marco normativo, administrativo y financiero de la vivienda de protección pública y del alquiler en Castilla y León**, considerándose necesario, especialmente, transformar el modelo que ha venido sustentando las políticas y actuaciones en materia de vivienda centradas en la “cultura de la compra”, reorientando estas políticas en el medio y largo plazo hacia el fomento del alquiler como solución a las necesidades residenciales de amplias capas de vivienda.

2.4 Relaciones Laborales

2.4.1 Negociación colectiva

Igual que sucediera en 2012, la referencia genérica para el análisis del conjunto de los convenios colectivos vigentes en 2013 es el **II ACUERDO PARA EL EMPLEO Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2012, 2013 Y 2014** (en adelante, *II AENC*), firmado el 25 de enero de 2012 por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas a nivel estatal (esto es, CEOE y CEPYME, por un lado y CCOO y UGT, por otro) al amparo del artículo 83.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (en adelante, *ET*) y publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE), de 6 de febrero.

Más en concreto para el año que vamos a analizar, las mismas organizaciones empresariales y sindicales citadas firmaron el 23 de mayo de 2013 el *Acuerdo de la Comisión de Seguimiento del II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva sobre ultraactividad de los convenios colectivos* (inscrito por Resolución de 30 de mayo de 2013 de la Dirección General de Empleo en el BOE de 14 de junio) que con posterioridad se ha venido extendiendo territorial (por ejemplo, a la Comunidad Autónoma de Cataluña, a la Comunidad de Madrid, a la Comunidad Valenciana, a la Comunidad Autónoma de Canarias, entre otros ámbitos territoriales) y sectorialmente (por ejemplo, a la Federación Regional de municipios y Provincias de Castilla y León, entre otros ámbitos sectoriales)

El citado *Acuerdo de la Comisión de Seguimiento del II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva sobre ultraactividad de los convenios colectivos* dispone que “ Los Conve-

nios colectivos, para evitar la aplicación de mecanismos de flexibilidad externa, han de procurar la potenciación de los mecanismos de flexibilidad interna en el sentido ya indicado en el II Acuerdo por el Empleo y la Negociación Colectiva, a efectos de que el tiempo de trabajo, la clasificación profesional, las funciones y el salario, entre otras condiciones, tengan la necesaria adaptabilidad a las necesidades e intereses de los trabajadores y empresarios, con la participación de la representación legal de los trabajadores en los distintos procesos de adaptación." (Recomendación Segunda del Acuerdo de la Comisión de Seguimiento dirigida a los sujetos negociadores) y que "Ha de procurarse una mejora significativa en las técnicas regulatorias de los convenios, de forma que se consiga una mayor claridad y simplificación de las cláusulas convencionales, haciéndolas más accesible en su entendimiento a los trabajadores y empresarios, y originando menos conflictividad interpretativa en su aplicación." (Recomendación Cuarta del Acuerdo de la Comisión de Seguimiento).

No hay que olvidar que, sobre la estructura de la negociación colectiva, en el II AENC se afirma que los convenios sectoriales deberán propiciar la negociación en la empresa, a iniciativa de las partes afectadas, de jornada, funciones y salarios por ser el ámbito más adecuado para configurar estas materia y también se recuerda que es necesario preservar el ámbito provincial de negociación y favorecer que tales convenios, por su proximidad a la empresa, potencien la flexibilidad interna, necesaria para adaptarse a un mercado cambiante y competitivo, además de que porque este ámbito de negociación es el que más cobertura facilita a empresas y trabajadores. Esta apuesta por la continuidad del convenio provincial es significativa, pues, una vez más, en 2013 los datos demuestran que el ámbito territorial negociador predominante es la provincia, a pesar de que las sucesivas reformas legislativas (más en concreto, la *Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral*) no han contemplado expresamente al convenio provincial, sino la prioridad aplicativa del convenio de empresa respecto a los convenios sectoriales en un conjunto de materias tales como salario, horas extras, horario, distribución del tiempo de trabajo o planificación anual de las vacaciones.

En la *Ley 3/2012* se fija un tiempo máximo de ultraactividad del convenio de un año desde su denuncia, de tal manera que, transcurrido este plazo de un año sin que se haya acordado nuevo convenio o dictado laudo arbitral de acuerdo a la previsión contenida en acuerdo interprofesional de ámbito estatal o autonómico, el convenio colectivo prorrogado perderá, salvo pacto en contrario, su vigencia y se aplicará el convenio colectivo de ámbito superior de referencia (si lo hubiere). Es por ello que está surgiendo una problemática en torno a los plazos de duración de los procesos para la renovación de los convenios ya denunciados antes de la finalización del periodo legal previsto de la ultraactividad cuando no se haya logrado la firma de los nuevos que los sustituyan. Si se aplica la *Disposición Transitoria Cuarta* de la *Ley 3/2012* o el artículo 86.3 *ET*, en caso de falta de pacto expreso, la ultraactividad solo se mantiene un año desde la denuncia del convenio, de tal manera que superado dicho plazo perderán su vigencia y se aplicará el convenio de ámbito superior, si lo hubiera. En el caso de los convenios denunciados antes de la entrada en vigor de la *Ley 3/2012*, el cómputo de un año comenzaba el día 8 de julio de 2012 (por ser la fecha de entrada en vigor de la *Ley 3/2012*) y finalizaba el día 8 de julio de 2013 para aquellos convenios colectivos que no tuvieran recogidas cláusulas de ultraactividad.

Es significativo que en el seno de la Comisión de Seguimiento del II AENC se aporta una primera solución para resolver el problema y así después de que la Recomendación Quinta dirigida a los sujetos negociadores se refiera a "Agilizar e intensificar los procesos negociadores

en curso a fin de propiciar el acuerdo antes del término legal de vigencia de los convenios”, la Recomendación Sexta señale “ Que antes de la finalización de dicho plazo, los negociadores se deberán comprometer a seguir el proceso de negociación, garantizando durante la duración mutuamente acordada de dicho proceso el mantenimiento del convenio vencido.

Cada una de las partes podrá decidir que la negociación está agotada y, por tanto, instar la mediación obligatoria o el arbitraje voluntario, de acuerdo con el punto séptimo”.

En este Epígrafe se ha trabajado con la información disponible de la *Estadística de Convenios Colectivos* procedentes del *Boletín de Estadísticas Laborales (BEL)* del *Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS)* que corresponde a los convenios registrados hasta el 31 de diciembre de 2013. La fundamental fuente de información para su elaboración es la hoja estadística que se cumplimenta cuando se inscribe el correspondiente Convenio en el Registro de Convenios Colectivos de la autoridad laboral competente. Es muy importante considerar que la información proporcionada se recopila durante el año de referencia de los datos (2013) y a lo largo de los 18 meses posteriores a su fin, consolidándose estos datos definitivamente el 30 de junio de 2015. Por tanto, los datos acumulados son provisionales y no comparables si no se toman en una misma fecha al objeto de comparar variables que se producen en un mismo momento. En lo que se refiere a este Epígrafe, la referencia de la recogida de datos es febrero del año posterior a aquél que se analiza.

Conforme este mecanismo de actuación, el número de convenios registrados en España hasta diciembre de 2013 con fecha de recogida acumulada de datos a 28 de febrero de 2014, fue de 1.963, que afectaron a 5.892.614 trabajadores. En nuestro país, aunque hay más convenios de empresa (70,50% en 2013), son más los trabajadores afectados por convenios de ámbito superior (93,29% en 2013), *cuadro 2.4.1-1*. En Castilla y León se mantiene esta misma línea en la estructura de la negociación colectiva, pero con menos diferencia porcentual entre los dos ámbitos funcionales: los convenios de empresa fueron el 65,19% sobre el total y los de ámbito superior afectaron al 80,44% de los trabajadores, *cuadro 2.4.1-2*. Puede decirse, por tanto, y no obstante las variaciones que se producen en las cifras de contratación laboral que se analizan más adelante, que la estructura contractual colectiva en España no ha experimentado variaciones relevantes en 2013.

2.4.1.1 PLANTEAMIENTOS Y CONVENIOS

Como ya hemos señalado, la fuente de información básica de recogida de datos sobre las cifras de convenios colectivos, trabajadores y empresas afectados, es la hoja estadística. Desde el 1 de octubre de 2010 (fecha de entrada en vigor del *Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo*), las hojas estadísticas exclusivamente son cumplimentadas mediante el cuestionario electrónico disponible en la aplicación *REGCON*. Los resultados de la negociación colectiva se obtienen agrupando los convenios según el año de inicio de los efectos económicos y los datos se van acumulando mes a mes. Es necesario destacar, tal y como venimos haciendo a lo largo de los últimos *Informes sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León*, que son datos acumulativos mes a mes y provisionales porque en el *BEL* se computa la información durante los 18 meses siguientes a la finalización del año de firma del convenio colectivo. No obstante, el número de convenios registrados hasta la fecha de referencia que tomamos en este Informe

(febrero de 2013 en comparación con febrero de 2012) tiene entidad suficiente para considerar representativos los resultados. Sin embargo, los tres primeros cuadros que se analizan tienen un grado de provisionalidad que puede considerarse elevado en lo referente a las anualidades 2012 y 2013.

Igualmente, debemos añadir que en las estadísticas acumuladas del *BEL* se toma el conjunto de convenios colectivos estatutarios (esto es, aquellos en cuya negociación se hayan seguido las reglas procedimentales del *Título III del Estatuto de los Trabajadores* y que, por ello, tienen eficacia *erga omnes* sobre todos los trabajadores incluidos en el ámbito de aplicación del convenio) y extraestatutarios (con eficacia personal limitada a los firmantes al no cumplirse las reglas del mencionado *Título III*), revisiones salariales y otro tipo de acuerdos. En el *cuadro 2.4.1-1* aparecen todos los convenios y acuerdos colectivos registrados en España desde 2009 hasta 2013. Los datos de los tres primeros años (2009 a 2011) son definitivos, mientras que los correspondientes a 2012 y 2013 son provisionales.

Según la información acumulada del *BEL* a 28 de febrero de 2014, durante 2013 fueron 1.963 los convenios colectivos registrados con efectos económicos para este año en España. En esa misma fecha, pero un año antes, febrero de 2013, el total de convenios del año 2012 fue de 2.611. Se ha producido un descenso de 648 convenios, lo que supone una tasa de variación negativa del 24,82%. La reducción en el número de convenios 2012-2013 se ha producido en los dos ámbitos, pero con más intensidad en los de empresa donde se ha pasado de 1.979 en 2012 a 1.384 en 2013 (descenso del 30,07%); la reducción ha sido menor en los de ámbito superior: pasando de 632 en 2012 a 579 en 2013 (de un 8,38%). Al mismo tiempo ha disminuido el número de trabajadores afectados por el total de convenios colectivos, se pasa de 6.078.400 en 2012 a 5.892.614 en 2013 (disminución del 3,05%)

En el *cuadro 2.4.1-1* se observa el comportamiento de los índices de cobertura, con un aumento del número de trabajadores afectados por los convenios de sector en 2013, que fueron 5.497.180, frente a los 5.433.000 de 2012; que comportaron en 2013 el 93,29% del total de las personas afectadas mientras que en 2012 eran el 89,38%. En este año se cumple de una manera más rigurosa la regla general de que la mayoría de los trabajadores están afectados por convenios de ámbito mayor a la empresa. Es el mayor porcentaje de los últimos cinco años. Por el contrario, los afectados por convenios de empresa bajan hasta el 6,71%, también el menor de los últimos años.

Al mismo tiempo, hubo una importante disminución del número de convenios de empresa, que fueron 1.979 en 2012 y 1.384 en 2013, lo que supone un 70,50% del total (un 75,79% del total en 2012). Por otra parte, llama la atención que hayan disminuido los convenios de otro ámbito en términos absolutos (que pasan de 632 en 2012 a 579 en 2013), pero aumentan en términos porcentuales sobre el total, representando el 29,50%, la anualidad más alta de todo el quinquenio, aunque no suficiente para que cambie la estructura de la negociación colectiva en nuestro país, donde permanece la prevalencia del convenio menor o de empresa. En definitiva, hay una disminución de más de 5 puntos porcentuales respecto a 2012 del peso de los convenios de ámbito empresarial.

Con estos datos, la ratio de trabajadores por convenio es de alrededor de 3.002, que se reparten de la siguiente manera: unos 286 trabajadores por cada convenio de empresa y una media de 9.949 trabajadores por cada convenio de ámbito superior a la empresa.

Cuadro 2.4.1-1 Número de convenios y personas trabajadoras afectadas en España, 2009-2013

	Número de convenios					Trabajadores afectados				
	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%
2009	5.689	4.323	75,99	1.366	24,01	11.557.823	1.114.593	9,64	10.443.230	90,36
2010	5.067	3.802	75,03	1.265	24,97	10.794.334	923.222	8,55	9.871.112	91,45
2011	4.585	3422	74,63	1.163	25,37	10.662.783	928.995	8,71	9.733.788	91,29
2012	3.783	2.792	73,80	991	26,20	9.168.203	826.795	9,02	8.341.408	90,98
2012 ¹	2.611	1979	75,79	632	24,21	6.078.400	645.400	10,62	5.433.000	89,38
2013 ²	1.963	1.384	70,50	579	29,50	5.892.614	395.434	6,71	5.497.180	93,29

¹ Datos de 2012 cerrados en febrero de 2013.

² Datos de 2013 cerrados en febrero de 2014.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MEYSS.

En el *cuadro 2.4.1-2* se consideran los convenios y trabajadores afectados en Castilla y León durante 2013, y se pueden hacer las mismas consideraciones que para el conjunto de España, con alguna variante, por ejemplo, el hecho de que los convenios de otro ámbito o sector suponen un porcentaje sobre el total del 34,81% en Castilla y León (en España se sitúa en el 29,50%), aunque el porcentaje que representan los convenios de sector sobre el total de convenios es el más bajo de todos los años considerados en el citado *cuadro*. En 2013 se intensifica la tendencia de los años anteriores, ya que, en términos porcentuales hay un aumento de los convenios de empresa, que pasan del 61,63% en 2012 al 65,19% en 2013. Sin embargo, en términos absolutos es el año en que menos convenios de empresa se han registrado (103) en nuestra Comunidad, siendo en paralelo también el año con menos convenios de otro ámbito (55). Esto da como resultado la importante disminución del número de total de convenios en Castilla y León, que fueron 158 en 2013.

El resto de características son parecidas a las de años anteriores: la mayoría de los convenios son de empresa, pero son más las personas trabajadoras afectadas por convenios de otro ámbito, el 80,44% en el caso de Castilla y León (el 93,29% en España). Por otra parte, en 2013 continuó bajando el número de personas afectadas por convenios de otro ámbito (hasta 110.198, una reducción del 28,88%), pero aumentaron las personas afectadas por convenios de empresa, pasando de 15.773 en 2012 a 26.795 en 2013 (un incremento del 69,87%). La diferencia porcentual con la media en España, en la ratio de trabajadores afectados por convenio de empresa es muy importante: un 6,71% de trabajadores en España, mientras que los trabajadores afectados por convenios de empresa en Castilla y León representan un 19,56% del total de trabajadores. Hasta ahora los porcentajes estaban más cercanos, incluso, casi siempre era mayor el índice de trabajadores afectados por convenios de empresa en España que en Castilla y León.

Ahora bien, hay que destacar que en Castilla y León el total de trabajadores afectados por la negociación colectiva disminuyó: si en 2012 fueron 170.701 trabajadores, se ha pasado a 136.993 en 2013 (se ha negociado para 33.748 trabajadores menos, lo que supone una reducción del 19,76%).

Cuadro 2.4.1-2 Número de convenios y personas trabajadoras afectadas en Castilla y León, 2009-2013

	Número de convenios					Trabajadores afectados				
	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%
2009	450	287	63,78	163	36,22	338.458	27.292	8,06	311.166	91,94
2010	430	270	62,79	160	37,21	322.152	26.115	8,11	296.037	91,89
2011	392	241	61,48	151	38,52	295.747	26.302	8,89	269.445	91,11
2012	349	208	59,60	141	40,40	248.189	21.872	8,81	226.317	91,19
2012 ¹	245	151	61,63	94	38,37	170.741	15.773	9,24	154.968	90,76
2013 ²	158	103	65,19	55	34,81	136.993	26.795	19,56	110.198	80,44

¹ Datos de 2012 tomados en febrero de 2013.

² Datos de 2013 tomados en febrero de 2014.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MEYSS.

El *cuadro 2.4.1-3* nos muestra el comportamiento de la negociación colectiva en los dos últimos años por Comunidades Autónomas según el ámbito funcional. Para analizar mejor esta distribución se pueden considerar los últimos tres años con datos cerrados en febrero del año siguiente. En 2011, Castilla y León fue la única Comunidad Autónoma donde aumentaron tanto los convenios de empresa (en un 1,95%) como los de otro ámbito (en un 2,78%). En 2012 fueron otras Comunidades Autónomas las que tuvieron esta subida, pero en Castilla y León (al igual que ocurrió en la media de España) disminuyó el total de convenios registrados (pasando de 268 en 2011 a 245 en 2012), los convenios de empresa (de 157 a 151) y los de otro ámbito (de 111 a 94).

En 2013 Castilla y León fue la tercera Comunidad Autónoma donde más ha bajado el número total de convenios registrados, hasta en un 35,51%, solo por detrás de Baleares (un 62,86% menos) y Andalucía (un 39,27% menos). Esta variación negativa sobre al año anterior es superior a la reducción media estatal (que es del 24,82%). En el caso de nuestra Comunidad, cabe destacar la variación negativa en los convenios de ámbito superior (disminución del 41,49%) sólo superada por Baleares (donde se redujeron un 57,14%) y con un descenso superior al de la media española (el 8,39%). Si bien, en términos absolutos en comparación con el resto de Comunidades Autónomas en Castilla y León hubo 55 convenios de otro ámbito, solo por detrás de la Comunidad Valenciana (79), Andalucía (70) y Cataluña (67). En definitiva, se mantiene la regla de que en nuestra Comunidad Autónoma la estructura de la negociación colectiva viene marcada por el importante número de convenios colectivos de empresa, en 2013 cerca del doble que los de otro ámbito: 103 de empresa frente a 55 de otro ámbito.

Cuadro 2.4.1-3 Distribución de convenios por Comunidades Autónomas, 2012 y 2013

	Total			Empresa			Otro ámbito		
	2012 ¹	2013 ²	% var. 13-12	2012 ¹	2013 ²	% var. 13-12	2012 ¹	2013 ²	% var. 13-12
Andalucía	410	249	-39,27	315	179	-43,17	95	70	-26,32
Aragón	96	87	-9,38	67	64	-4,48	29	23	-20,69
Asturias	73	61	-16,44	55	41	-25,45	18	20	11,11
Baleares	35	13	-62,86	28	10	-64,29	7	3	-57,14
Canarias	84	64	-23,81	76	50	-34,21	8	14	75,00
Cantabria	65	51	-21,54	51	39	-23,53	14	12	-14,29
Castilla-La Mancha	110	88	-20,00	81	48	-40,74	29	40	37,93
Castilla y León	245	158	-35,51	151	103	-31,79	94	55	-41,49
Cataluña	334	231	-30,84	275	164	-40,36	59	67	13,56
C. Valenciana	195	175	-10,26	124	96	-22,58	71	79	11,27
Extremadura	47	35	-25,53	30	23	-23,33	17	12	-29,41
Galicia	177	143	-19,21	142	109	-23,24	35	34	-2,86
Madrid	114	75	-34,21	89	53	-40,45	25	22	-12,00
Murcia	35	23	-34,29	23	12	-47,83	12	11	-8,33
Navarra	66	70	6,06	57	61	7,02	9	9	0,00
País Vasco	173	190	9,83	154	174	12,99	19	16	-15,79
La Rioja	27	20	-25,93	22	12	-45,45	5	8	60,00
Ceuta y Melilla	8	6	-25,00	7	4	-42,86	1	2	100,00
Inter CCAA	317	224	-29,34	232	142	-38,79	85	82	-3,53
España	2.611	1.963	-24,82	1.979	1.384	-30,07	632	579	-8,39

¹ Datos de 2012 tomados en febrero de 2013.

² Datos de 2013 tomados en febrero de 2014.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MEYSS.

El último bloque de información se refiere a las inaplicaciones y a las modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo contenidas en convenios colectivos.

En concreto, y comenzando por las **modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo**, dispone el **artículo 41 ET** en su **apartado 1** que " *La dirección de la empresa podrá acordar modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo cuando existan probadas razones económicas, técnicas, organizativas o de producción. Se consideraran tales las que estén relacionadas con la competitividad, productividad u organización técnica o del trabajo en la empresa.*

Tendrán la consideración de modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo, entre otras, las que afecten a las siguientes materias:

- a) Jornada de trabajo.
- b) Horario y distribución del tiempo de trabajo.
- c) Régimen de trabajo a turnos.

- d) Sistema de remuneración y cuantía salarial.
- e) Sistema de trabajo y rendimiento.
- f) Funciones, cuando excedan de los límites que para la movilidad funcional prevé el artículo 39 de esta Ley.

Y el apartado 4 de este mismo artículo 41 ET señala que " Sin perjuicio de los procedimientos específicos que puedan establecerse en la negociación colectiva, la decisión de modificación sustancial de condiciones de trabajo de carácter colectivo deberá ir precedida de un período de consultas con los representantes legales de los trabajadores, de duración no superior a quince días, que versará sobre las causas motivadoras de la decisión empresarial y la posibilidad de evitar o reducir sus efectos, así como sobre las medidas necesarias para atenuar sus consecuencias para los trabajadores afectados."

Prosigue este apartado 4 regulando quiénes pueden ser interlocutores ante la dirección de la empresa en el procedimiento de consultas para finalizar señalando que "El empresario y la representación de los trabajadores podrán acordar en cualquier momento la sustitución del período de consultas por el procedimiento de mediación o arbitraje que sea de aplicación en el ámbito de la empresa, que deberá desarrollarse dentro del plazo máximo señalado para dicho período.

Cuando el período de consultas finalice con acuerdo se presumirá que concurren las causas justificativas a que alude el apartado 1 (previamente transcritas) y solo podrá ser impugnado ante la jurisdicción competente por la existencia de fraude, dolo, coacción o abuso de derecho en su conclusión. Ello sin perjuicio del derecho de los trabajadores afectados a ejercitar la opción prevista en el párrafo segundo del apartado 3 de este artículo" (es decir, que si el trabajador resultase perjudicado por la modificación sustancial en todos los supuestos –salvo en el de una modificación sustancial de las condiciones de trabajo en materia de Sistema de trabajo y rendimiento– tendrá derecho a rescindir su contrato y percibir una indemnización de 20 días de salario por año de servicio prorrateándose por meses los períodos inferiores a un año y con un máximo de nueve meses).

Por último, dispone el apartado 5 del artículo 41 ET que "La decisión sobre la modificación colectiva de las condiciones de trabajo será notificada por el empresario a los trabajadores una vez finalizado el periodo de consultas sin acuerdo y surtirá efectos en el plazo de los siete días siguientes a su notificación.

Contra las decisiones a que se refiere el presente apartado se podrá reclamar en conflicto colectivo, sin perjuicio de la acción individual prevista en el apartado 3 de este artículo" (que se ha explicado anteriormente).

Por su parte, el artículo 82.3 ET regula la posibilidad de inaplicación en la empresa de las condiciones de trabajo previstas en el convenio colectivo aplicable, ya sea de sector o empresa, que afecten a las mismas materias del apartado 1 del artículo 41 ET más la materia de mejoras voluntarias de la acción protectora de la seguridad Social cuando concurren causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, con arreglo, resumidamente, a los siguientes trámites:

- ▶ En primer lugar, debe desarrollarse un período de consultas de duración no superior a quince días en los términos del artículo 41.4 ET;
- ▶ En caso de desacuerdo en el periodo de consultas, cualquiera de las partes puede someter la discrepancia a la Comisión del Convenio, que dispone de un plazo de siete días para pronunciarse;

- ▀ En caso de no alcanzarse acuerdo en esta Comisión, las partes deben recurrir a los procedimientos establecidos en los correspondientes acuerdos interprofesionales de ámbito estatal (Fundación SIMA) o autonómico (en nuestro caso, el Servicio Regional de Relaciones Laborales –SERLA–);
- ▀ En caso de no alcanzarse el acuerdo por ninguna de estas vías, cualquiera de las partes puede someter la solución de la discrepancia a la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos (regulado por Real Decreto 1362/2012, de 27 de septiembre, en desarrollo de previsión expresa contenida en la Disposición Final Segunda del EETT) cuando se trate de conflictos que afecten a centros de trabajo de la empresa radicados en más de una Comunidad Autónoma o cuando aun no siendo así la Comunidad Autónoma correspondiente no cuente con su propio órgano tripartito y paritario de solución de estas discrepancias (siendo esto último de aplicación a partir del 17 de junio de 2013 por mandato de la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto-Ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo).

En este sentido, resulta procedente destacar en este Informe Anual que en nuestra Comunidad contamos con tal órgano tripartito y paritario de solución de discrepancias (la Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León) a partir de la publicación en BOCyL de 7 de abril de 2014 del *Decreto 14/2014, de 3 de abril, por el que se regula el Consejo Regional de Trabajo de Castilla y León, y los Consejos Provinciales de Trabajo, y se crea la Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León*, cuyo Proyecto de Decreto fue objeto del Informe Previo del CES de Castilla y León 19/2013 aprobado el 2 de diciembre de 2013.

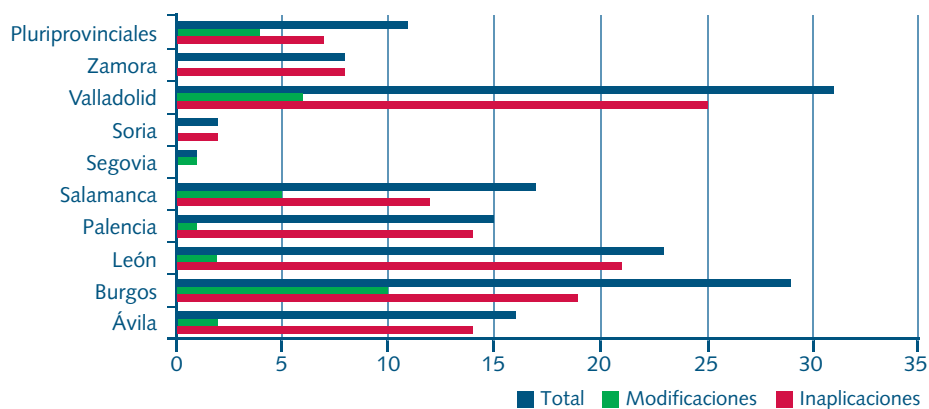
Una vez realizadas estas explicaciones y centrándonos en el análisis cuantitativo, las hojas estadísticas se rellenan con las inaplicaciones de convenios y se inscriben en la aplicación electrónica REGCON únicamente cuando exista acuerdo. Desde aquí, la *Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo* ofrece datos del número de inaplicaciones, número de empresas que han presentado una o más inaplicaciones y número de trabajadores afectados, desagregando los datos por sector de actividad, tamaño de la empresa y mes de depósito. Además, se incluye solamente información relativa a las condiciones de trabajo inaplicadas, el procedimiento seguido para realizar la inaplicación y el ámbito funcional del convenio colectivo inaplicado. Por tanto, los datos recogen solamente los acuerdos de inaplicación alcanzados por las empresas y los trabajadores y las inaplicaciones derivadas de decisiones arbitrales.

En 2013, en España se han depositado en los registros de las distintas autoridades laborales un total de 2.512 inaplicaciones que han afectado a 159.550 trabajadores y a 2.179 empresas. La gran mayoría de los trabajadores afectados se concentra en el sector servicios (81%). La condición de trabajo que es objeto de más “descuelgues” de convenios colectivos ha sido la cuantía salarial, hasta 1.672 en términos absolutos, que es el 66,6% de todas las inaplicaciones. El 10,4%, además de la cuantía, han inaplicado también el sistema de remuneración. Otras dos cuestiones: el 93,9% han inaplicado un convenio, o varios, de ámbito superior a la empresa; y el 90,1% de estas inaplicaciones se han resuelto por acuerdo en periodo de consultas (2.264).

Si nos detenemos en Castilla y León, según datos de la *Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales* de la *Consejería de Economía y Empleo* de la *Junta de Castilla*

y León, se comprueba que el total de acuerdos de inaplicaciones y modificaciones de convenios colectivos enviados a la autoridad laboral ha sido en 2013 de 153. Las provincias donde más modificaciones e inaplicaciones se produjeron, y por este orden, fueron: Valladolid (31), Burgos (29), León (23) y Salamanca (17) gráfico 2.4.1-1 y cuadro 2.4.1-4.

Gráfico 2.4.1-1 Modificaciones e inaplicaciones de convenios colectivos en Castilla y León, 2013



Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.4.1-4 Modificaciones e inaplicaciones de convenios colectivos en Castilla y León por provincias, 2013

	Inaplicaciones	Modificaciones	Total
Ávila	14	2	16
Burgos	19	10	29
León	21	2	23
Palencia	14	1	15
Salamanca	12	5	17
Segovia	0	1	1
Soria	2	0	2
Valladolid	25	6	31
Zamora	8	0	8
Pluriprovinciales	7	4	11
Total	122	31	153

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Junta de Castilla y León.

En nuestra Comunidad y de acuerdo al análisis de los datos de REGCON, la mayor parte de inaplicaciones de Convenios Colectivos (92 de las 122 inaplicaciones) se firmaron por Comisiones ad hoc, creadas al efecto (es decir, que se trata de pequeñas empresas sin representación legal de los trabajadores).

2.4.1.2 CONTENIDO DE LA NEGOCIACIÓN

a. Salarios

Durante el año 2013 ha estado vigente el ya citado *II Acuerdo para el empleo y la negociación colectiva 2012, 2013 y 2014 (II AENC)*, suscrito entre las organizaciones empresariales y sindicales más representativas a nivel estatal el 25 de enero de 2012, donde se afirma que la mejora de cuota de mercado interna y externa de los bienes y servicios españoles es uno de los objetivos principales para propiciar la reactivación económica, para lo que resulta imprescindible que tanto los salarios como los beneficios distribuidos evolucionen de forma moderada, de modo que permitan dirigir una mayor parte del excedente empresarial a inversiones de reposición y ampliación, fortaleciendo la competitividad del tejido productivo español. Además de la evolución moderada de salarios y beneficios, se señala la conveniencia que las estructuras salariales tengan complementos variables, de forma que un porcentaje determinado de la cuantía salarial se haga depender de la situación y resultados de la empresa. Esto significa que, sin olvidar el comportamiento de la inflación, la negociación colectiva debe considerar la productividad, el empleo y la situación real de la empresa.

En 2013, la variación salarial pactada inicial y la variación salarial revisada, según datos provisionales de los convenios registrados hasta el 28 de febrero de 2014, fue en total del 0,6%. Si en 2012 los incrementos acordados en los convenios sectoriales eran prácticamente iguales a los de los convenios de empresa (en ambos casos, en torno al 1,3%) algo que no había ocurrido hasta ese momento en 2013 vuelve la regla general de que los convenios colectivos de empresa tradicionalmente tienen un menor incremento salarial que los de ámbito superior y se han pactado inicialmente menores variaciones en el ámbito empresarial (0,4%) que en el superior (0,6%). La desagregación dentro del ámbito funcional de los convenios colectivos de ámbito superior a la empresa muestra que los crecimientos salariales firmados en 2013 en los convenios de sector provinciales y autonómicos fue del 0,8% y los de sector nacional del 0,4% (todo lo cual se recoge en el Boletín de los principales indicadores laborales elaborado por la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, que toma como fuente la Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo).

Por otra parte, es pertinente señalar que no se observa diferencia entre los aumentos salariales según la vigencia del convenio: los firmados inicialmente en 2013 pactaron un incremento salarial total de 0,6% y los plurianuales firmados en años anteriores pactaron una revisión salarial en 2013 también del 0,6%. Los datos salariales recogidos por la *Estadística de Convenios Colectivos* del BEL indican una progresiva moderación de la variación salarial, de forma que la indicada para 2013 es la más baja desde 2001.

Es necesario destacar el hecho de que en estos incrementos salariales no se reflejan las modificaciones e inaplicaciones tratadas en este Epígrafe con anterioridad, por lo que los datos de los salarios podrían verse afectados.

En el *cuadro 2.4.1-5* se observa la clara tendencia a la baja de la variación salarial, especialmente si comparamos los dos últimos años; por ejemplo, en Castilla y León en 2013 no hubo variación en la negociación colectiva en la empresa, donde se congelaron los salarios. En España se produjo un incremento salarial medio en 2013 del 0,58%, inferior al correspondiente a cualquiera de los años anteriores. En Castilla y León (a diferencia de lo ocurrido en el año anterior) se produjo un incremento medio del 0,37%, inferior a la variación salarial media total de España y también es el más bajo de toda la serie. En los dos ámbitos territoriales la tasa de variación salarial total está por encima de la tasa interanual del IPC, que fue del 0,3%. La variación salarial global en nuestra Comunidad no supera la media del conjunto del país, ni en el ámbito empresarial (0,00% frente a 0,43%) ni en el ámbito superior (0,45% frente a 0,59%). Por otra parte, en Castilla y León (al igual que en la media de España) se mantiene la tendencia de años anteriores, excepto 2012, de mayor subida en los convenios de ámbito superior que en los de empresa.

El *Boletín de Estadísticas Laborales (BEL)* del *Ministerio de Empleo y Seguridad Social*, fuente utilizada para esta materia, se refiere a variación salarial revisada en porcentaje, de forma que las variaciones salariales revisadas llevan incorporadas las revisiones por "*cláusula de garantía o salvaguarda salarial*" cuando éstas tienen carácter retroactivo y se expresan en el texto de los convenios (si se registran tales cláusulas salariales) y en las hojas estadísticas, bien en función del comportamiento del Índice de Precios al Consumo (IPC) interanual, o de otras circunstancias, en la medida en que las mismas sean cuantificables, por lo que los *cuadros 2.4.1-5* y *2.4.1-6*, así como los *gráficos 2.4.1-2* y *2.4.1-3* hacen referencia a variaciones salariales pactadas y revisadas. Por otra parte, los datos de 2013 tienen carácter provisional porque la consolidación definitiva no se producirá hasta junio del año 2015. Tomando el conjunto de los convenios por año de efectos económicos, aquellos cuyo inicio fue anterior a 2013 tuvieron una variación salarial del 0,7%, que fue superior a los que iniciaron efectos económicos en el año (0,4%).

Cuadro 2.4.1-5 Variación salarial, en porcentaje, pactada y revisada, 2009-2013¹

	España			Castilla y León			Tasa interanual IPC
	Total	Empresa	Otro ámbito	Total	Empresa	Otro ámbito	
2009	2,24	2,17	2,25	2,63	2,18	2,67	0,8
2010	2,16	1,99	2,18	2,26	2,25	2,26	3,0
2011	2,29	1,97	2,32	2,25	2,07	2,27	2,4
2012	1,18	1,52	1,14	1,47	1,52	1,47	2,9
2013	0,58	0,43	0,59	0,37	0,00	0,45	0,3

¹ Datos registrados hasta febrero de 2014.

Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales (MEYSS) e INE.

A diferencia de lo ocurrido en 2012, la media de variación salarial en 2013 superó en casi todas las Comunidades Autónomas, excepto Extremadura y Aragón, la tasa interanual del 0,3% de IPC. Solo hubo dos Comunidades Autónomas que estuvieron por encima del 1%:

Cantabria (1,49%) y País Vasco (1,37%). En Castilla y León las variaciones salariales en 2013 se redujeron, respecto a 2012, en el ámbito de los convenios de empresa (de 1,52% en 2012 a 0,00% en 2013) y también en los de otro ámbito (más de un punto, de 1,47% en 2012 a 0,45% en 2013), cuadros 2.4.1-5 y 2.4.1-6.

El II AENC contiene unas directrices acerca de los salarios negociados para el periodo 2012-2014, y así se señala que en el año 2012 el aumento de los salarios pactados no debería exceder el 0,5%, con una cláusula de actualización aplicable al final del ejercicio concretada en el exceso de la tasa de variación anual del IPC general español del mes de diciembre sobre el objetivo de inflación del Banco Central Europeo (2%). En 2013, el aumento de los salarios pactados no debería exceder el 0,6%, con una cláusula de actualización en los mismos términos que para 2012. Por último, en 2014 se indica que el aumento de los salarios pactados debería ajustarse al ritmo de actividad de la economía española, estableciéndose unas previsiones de actualización dependiendo del incremento del PIB a precios constantes que se haya producido en 2013.

Asimismo, el propio II AENC señala que respetando la autonomía de las partes, para aquellos convenios colectivos que tengan negociadas cláusulas de actualización salarial vigentes que afecten al crecimiento salarial de los tres próximos años, los agentes económicos y sociales signatarios del Acuerdo, proponen a los negociadores tener en cuenta la incidencia de todas estas cláusulas sobre el crecimiento salarial total, de forma que esté en línea con el objetivo de moderación salarial que se prevé.

Cuadro 2.4.1-6 Variación salarial revisada, en porcentaje, por Comunidades Autónomas, 2012-2013¹

	2012			2013		
	Total	Empresa	Otro ámbito	Total	Empresa	Otro ámbito
Andalucía	1,28	1,24	1,28	0,54	0,18	0,60
Aragón	1,22	1,63	1,18	0,29	0,33	0,28
Asturias	1,54	1,65	1,52	0,52	0,34	0,53
Baleares	0,76	1,27	0,75	0,56	0,51	0,57
Canarias	0,69	0,51	0,70	0,51	0,21	0,52
Cantabria	2,45	2,35	2,47	1,49	0,16	1,77
Castilla-La Mancha	0,95	1,36	0,93	0,43	0,31	0,44
Castilla y León	1,47	1,52	1,47	0,37	0,00	0,45
Cataluña	1,21	1,13	1,21	0,77	0,16	0,80
C. Valenciana	1,45	1,46	1,45	0,85	0,78	0,85
Extremadura	1,32	1,46	1,31	0,25	0,54	0,25
Galicia	1,70	2,21	1,60	0,67	1,58	0,55
Madrid	1,42	1,71	1,40	0,94	0,30	0,96
Murcia	0,99	1,89	0,96	0,57	1,39	0,56
Navarra	1,46	1,96	1,34	0,97	1,19	0,92
País Vasco	2,04	1,98	2,06	1,37	1,17	1,55

Continúa

Continuación

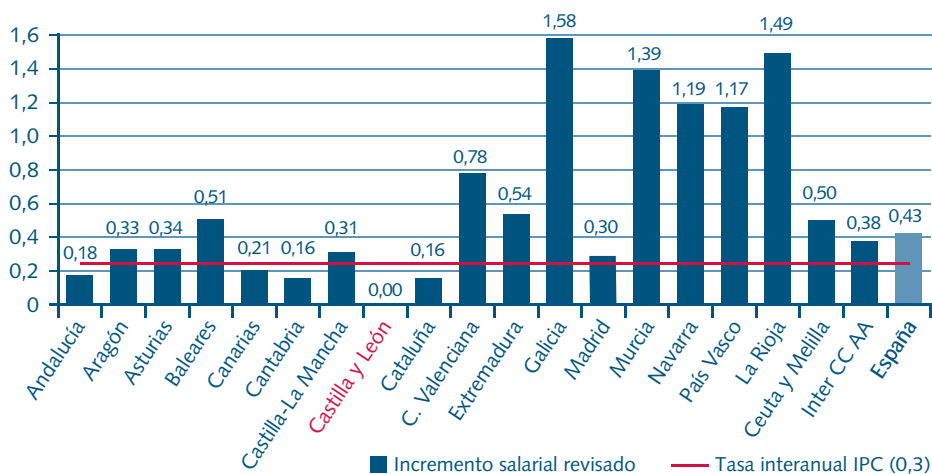
	2012			2013		
	Total	Empresa	Otro ámbito	Total	Empresa	Otro ámbito
La Rioja	1,30	2,18	1,19	0,59	1,49	0,37
Ceuta y Melilla	1,02	0,46	1,16	0,44	0,50	0,43
Inter CCAA	0,97	1,48	0,89	0,44	0,38	0,45
España	1,18	1,52	1,14	0,58	0,43	0,59

¹ Datos registrados hasta febrero de 2014.

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Como se muestra en el gráfico 2.4.1-2 en cuanto al dato de incremento salarial medio pactado en los convenios de empresa de las distintas Comunidades Autónomas, hubo cinco que no llegaron a la tasa de variación interanual del 0,3%: Castilla y León, Cantabria, Cataluña, Andalucía y Canarias. En Castilla y León el comportamiento fue distinto que en 2012, cuando el incremento salarial pactado en los convenios colectivos de empresa de Castilla y León estuvo en el 1,52% y no se separó de la media pactada en el conjunto de España para este ámbito; sin embargo, en 2013, como ya se ha mencionado, fue del 0,00% en Castilla y León frente al 0,43% de media en España. Así Castilla y León es la última Comunidad Autónoma en cuanto a incremento salarial pactado en los Convenios Colectivos de ámbito de empresa.

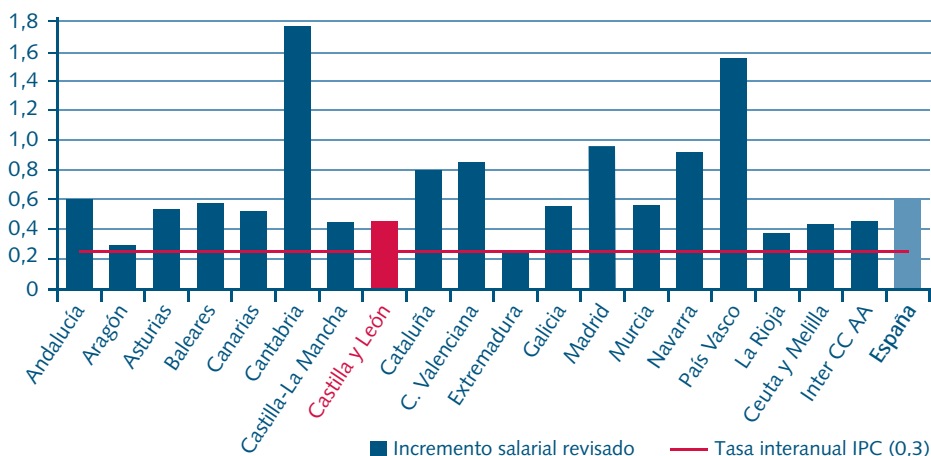
Gráfico 2.4.1-2 Variación salarial revisada en Convenios de empresa por Comunidades Autónomas, 2013



Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social e INE.

El incremento salarial pactado en convenios de otro ámbito para Castilla y León en 2013 fue de 0,45%, más de un punto inferior al de 2012 (que fue de 1,47%). En este caso, Castilla y León también se sitúa en 2013 por debajo de la media de España para los convenios de ámbito superior (0,59%). Si en 2012 ninguna Comunidad Autónoma superó en este ámbito la tasa interanual del IPC, en 2013 como se observa en el *gráfico 2.4.1-3* y en el *cuadro 2.4.1-6*, casi todas las Comunidades Autónomas se situaron por encima del 0,3% de la tasa interanual del IPC (excepto Aragón y Extremadura).

Gráfico 2.4.1-3 Variación salarial revisada en Convenios de otro ámbito por Comunidades Autónomas, 2013



Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social e INE.

b. Jornada laboral

Tiene la consideración de jornada máxima anual legal en nuestro país la de 1.826 horas y 27 minutos (*artículo 6º del Acuerdo Interconfederal de 1983* y sentencia del *Tribunal Central de Trabajo* de 1 de julio de 1986). La jornada media pactada en 2013 se sitúa en 1.724,8 horas/año; esto es, 11,9 horas menos que en 2012, lo que significa que hay una reducción en 2013 del 0,69% respecto al año anterior. La jornada media anual pactada en los convenios de empresa pasa de las 1.711,0 horas de 2012 a las 1.689,7 de 2013 (eso es, una variación negativa del 1,24%). En los convenios de ámbito superior a la empresa se pasa de las 1.739,2 horas en 2012 a las 1.727,3 en el ejercicio 2013, lo que también supone una variación negativa del 0,68%, prácticamente coincidente con la variación negativa total (11,9 horas menos que en 2012). Siempre la jornada media pactada en los convenios de empresa es inferior que la del ámbito superior, por ejemplo, en 2013 la diferencia entre el primer ámbito y el segundo es de 37,6 horas/año, *cuadro 2.4.1-7*.

Cuadro 2.4.1-7 Jornada media pactada en convenios en España según ámbito funcional, 2009-2013 (horas/año)

	Total	Ámbito de empresa	Ámbito superior a la empresa
2009	1.751,0	1.697,0	1.756,7
2010	1.751,2	1.702,1	1.755,8
2011	1.737,0	1.703,4	1.740,2
2012	1.736,7	1.711,0	1.739,2
2013	1.724,8	1.689,7	1.727,3
% var. 13-12	-0,69	-1,24	-0,68

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

La información que nos da el *BEL* considera los cuatro sectores productivos. En el *cuadro 2.4.1-8* se señala que la jornada media durante 2013 en el ámbito de empresa subió en la industria (un 0,25% sobre el año anterior) y en la construcción (un 0,20%); y bajó en los servicios en 32,2 horas (reducción del 1,88%) y en 5 horas en la agricultura (descenso del 0,28%). En el ámbito superior al de la empresa apenas hubo variaciones en los sectores: agrario (0,07%), industria (-0,08%) y construcción (0,06%); y sí en el sector servicios donde la media fue de 20 horas menos al año (descenso del 1,16%).

La jornada anual media pactada durante 2013 en la agricultura fue mayor que en el resto de sectores, tanto en el ámbito de empresa (1.763,0 horas) como en el ámbito superior (1.765,9). Lo habitual es que la jornada pactada en los convenios de empresa sea inferior a la acordada en los de ámbito superior, y esto sucedió en 2013 en cada uno de los cuatro sectores y a nivel global considerando el conjunto (1.689,7 horas al año, frente a 1.727,3 horas al año).

Cuadro 2.4.1-8 Jornada media pactada según ámbito y sector de actividad en España, 2009-2013 (horas/año)

	Empresa				Otro ámbito			
	Agrario	Industria	Cons- trucción	Servicios	Agrario	Industria	Cons- trucción	Servicios
2009	1.763,8	1.707,3	1.771,5	1.689,1	1.769,3	1.757,5	1.737,3	1.759,2
2010	1.754,1	1.706,2	1.770,0	1.697,0	1.771,7	1.759,1	1.737,5	1.756,8
2011	1.734,8	1.704,2	1.719,5	1.702,0	1.768,5	1.756,9	1.737,5	1.731,1
2012	1.768,0	1.707,5	1.726,9	1.712,0	1.764,7	1.759,8	1.736,7	1.729,4
2013	1.763,0	1.711,7	1.730,4	1.679,8	1.765,9	1.758,4	1.737,7	1.709,4
% var. 13-12	-0,28	0,25	0,20	-1,88	0,07	-0,08	0,06	-1,16

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Como se observa en el *cuadro 2.4.1-9*, la jornada anual aumentó, en 2013, en todos los sectores excepto en el sector servicios, donde pasó de 1727,8 horas/año en 2012 a 1707,2 en 2013, lo que supone un descenso del 1,19%. Un año más, la mayor jornada media anual pactada en el conjunto de convenios colectivos en España corresponde a la agricultura con 1.724,8 horas en 2013. La jornada media anual total continuó descendiendo, situándose en 2013 en 1.724,8 horas al año.

Cuadro 2.4.1-9 Jornada media pactada en convenios en España, 2009-2013
(horas/año)

	Total	Agrario	Industria	Construcción	Servicios
2009	1.751,0	1.769,2	1.751,3	1.737,9	1.751,4
2010	1.751,2	1.771,6	1.752,9	1.738,0	1.751,0
2011	1.737,0	1.768,4	1.750,5	1.737,1	1.728,3
2012	1.736,7	1.764,7	1.752,9	1.736,4	1.727,8
2013	1.724,8	1.765,9	1.754,7	1.737,6	1.707,2
% var. 13-12	-0,69	0,07	0,10	0,07	-1,19

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

c. Planes de Igualdad

Con la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, se estableció que en la negociación de los convenios colectivos, "en todo caso", existe el deber de negociar medidas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral o, en su caso, planes de igualdad (*artículo 85.1 ET*). Asimismo, existe un deber de negociar planes de igualdad en las empresas de más de 250 trabajadores, en los convenios de ámbito empresarial o en los convenios de ámbito superior a la empresa, a través de las oportunas reglas de complementariedad (*art. 85.2 ET*). Más concretamente, y en aplicación del principio de especialidad, hemos de acudir a lo dispuesto en los *apartados 2, 3 y 4 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007*, donde se indica cuando es preceptivo la elaboración y aplicación de los planes de igualdad: a) para empresas que tengan un censo laboral superior a 250 trabajadores; b) cuando se disponga en el convenio colectivo que sea aplicable (de sector o de grupo de empresa asimilado a sector); c) si lo dispone una decisión administrativa adoptada por la autoridad laboral en el marco de un procedimiento sancionador donde se acuerde la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de un plan de igualdad. Por último, indicar que "la elaboración e implantación de planes de igualdad será voluntaria para las demás empresas, previa consulta a la representación legal de los trabajadores y trabajadoras" (*artículo 45.5 Ley Orgánica 3/2007*).

Según datos de la *Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales (cuadro 2.4.1-10)*, en 2013 se registraron en nuestra Comunidad 4 planes de igualdad, todos ellos de empresa, 2 de ámbito provincial y 2 interprovincial, que afectaron a un total de 1.097 trabajadores. Más en concreto, se trató de 3 planes de igualdad registrados como tal y un Convenio Colectivo que contaba en su articulado con un plan de igualdad. No hay que olvidar que

existe obligatoriedad de elaboración de planes de igualdad para empresas de más de 250 trabajadores. También se puede establecer la elaboración de planes de igualdad en los convenios de ámbito superior a la empresa, pero los datos de 2013 no registran ninguno.

Cuadro 2.4.1-10 Planes de igualdad registrados en Castilla y León, 2013

Ámbito	Empresa	Trabajadores
Provinciales	2	727
Empresa	2	727
Sector	-	-
Interprovinciales	2	370
Empresa	2	370
Sector	-	-
Total	4	1.097
Empresa	4	1.097
Sector	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Consejería de Economía y Empleo.

2.4.2 Procedimientos Extrajudiciales de Solución de los conflictos de trabajo

En este apartado se recoge la evolución de los medios autónomos de composición de los conflictos de trabajo durante los últimos cinco años (2009 a 2013), marcados por la situación de crisis económica. Como se comprueba con los datos aportados sobre su comportamiento en Castilla y León, han adquirido un especial protagonismo en nuestro sistema de relaciones laborales.

Los procedimientos de mediación y arbitraje han estado presentes en las reformas legislativas, tanto de las referidas a la negociación colectiva como las correspondientes al régimen legal del contrato de trabajo, en concreto en los procesos de reestructuración empresarial y de la jurisdicción social. Tras las últimas reformas, los medios autónomos o extrajudiciales han adquirido protagonismo en la superación de los bloqueos de negociación o en las negociaciones de los períodos de consulta. Es conveniente resaltar que los acuerdos alcanzados en el procedimiento de mediación tienen la eficacia jurídica y el tratamiento de convenio colectivo, siempre que las partes en conflicto cumplan los requisitos de legitimación (*artículo 91.2 ET*). En otras palabras, se ha preferido dar una solución para evitar cualquier situación de desacuerdo, de forma que las últimas reformas en la materia (*Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, Real Decreto-Ley 7/2011 de 10 de junio, de medidas urgentes para la reforma de la negociación colectiva y Ley 3/2012 de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral*, derivado de la tramitación parlamentaria del *Real Decreto-Ley 3/2012*, del mismo nombre) se ha querido incentivar la utilización de los medios autónomos o extrajudiciales de solución de conflictos.

El desarrollo de los procedimientos privados y alternativos debe tener lugar dentro del ámbito estricto de los Acuerdos Interprofesionales de Solución Extrajudicial, que están legitimados para negociar las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales más representativas y deben gestionarse exclusivamente por los Servicios de Mediación y Arbitraje que allí se creen. Fuera de aquí hay conciliación, en el ámbito administrativo para resolver los conflictos individuales o bien dentro del proceso.

También el *Acuerdo de la Comisión de Seguimiento del II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva sobre ultraactividad de los convenios colectivos* firmado el 23 de mayo de 2013 por las organizaciones sindicales (CCOO y UGT) y empresariales (CEOE y CEPYME) más representativas a nivel estatal (y publicado en BOE de 14 de junio) reconoce el protagonismo de los sistemas de solución extrajudicial de conflictos, disponiendo en su Recomendación séptima, dirigida a los sujetos negociadores " *Que para la resolución de las situaciones de bloqueo de las negociaciones las partes negociadoras deberán acudir a los sistemas de solución extrajudicial de conflictos establecidos en el ámbito del Estado (V ASAC) y de carácter autonómico.*

Las partes deberán acudir de manera urgente a la mediación o al arbitraje voluntario en aquellos convenios que hayan sido denunciados con dos años de antelación al 8 de julio de 2013, y que a la fecha no se hubieran renovado".

La implantación de la mediación y el arbitraje se ha hecho a través de una negociación de nivel supraempresarial, convenios o acuerdos interprofesionales de ámbito estatal o autonómico, que se utilizan para resolver una serie de conflictos limitados por razón de la materia. Los convenios colectivos pueden crear sus propios sistemas alternativos para solucionar las controversias pero si no lo hacen serán de aplicación directa los procedimientos de mediación y arbitraje previstos en los acuerdos interprofesionales. Entre estos, el *V Acuerdo sobre Solución Autónoma de Conflictos Laborales*, firmado por las Organizaciones Sindicales UGT y CCOO y las Organizaciones Empresariales CEOE y CEPYME, el 7 de febrero de 2012, (en adelante, *V ASAC*) y publicado en BOE del 23, que resultará de aplicación cuando el ámbito del conflicto sea estatal, siendo además el punto de referencia en numerosos acuerdos autonómicos. En los resultados que ofrecen todos estos procedimientos extrajudiciales de solución de controversias se comprueba una mayor utilización de los procedimientos de conciliación y mediación que de los de arbitraje. Así, por ejemplo, a lo largo de toda la evolución de conflictos tramitados en el SIMA, desde el comienzo de su actividad, 9 de febrero de 1998, hasta el año 2013, se constata que los procedimientos de arbitraje nunca han llegado más allá del 5% del total de los presentados; por ejemplo, tomando los tres últimos años: los arbitrajes fueron 7 en 2011 (3% del total); solo se presentó 1 en 2012, que no llegó a concluir con laudo; y se tramitaron 6 arbitrajes en 2013, que dieron lugar a 5 laudos.

Al igual que sucede en el ámbito estatal, los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje se gestionan en Castilla y León por un órgano específico creado por Acuerdo al amparo del artículo 83.3 ET, el *Servicio Regional de Relaciones Laborales* (SERLA), y son gratuitos porque sus recursos son de naturaleza pública. La finalidad de los procedimientos extrajudiciales de solución de conflictos laborales que recogen estos acuerdos, más que sustituir el marco judicial, es la de sustituir a la conciliación administrativa previa. Así se expresa en el artículo 2.e) del *II Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales en Castilla y León (ASACL II)*, que " *incorpora la voluntad de las partes*

signatarias del presente Acuerdo de sustituir el requisito de la conciliación previa al planteamiento de demanda sobre conflictos colectivos laborales y, en su caso, individuales o plurales, que en su día se determinen, por el sistema de conciliación-mediación que con carácter obligatorio se regula en el presente Acuerdo”.

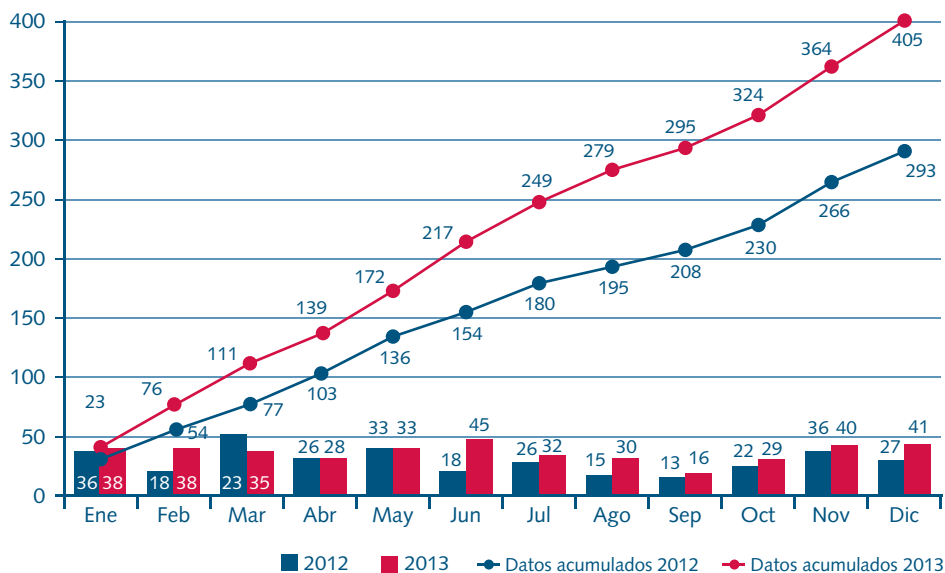
2.4.2.1 LA SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS A TRAVÉS DEL SERVICIO REGIONAL DE RELACIONES LABORALES DE CASTILLA Y LEÓN (SERLA)

En Castilla y León durante 2013 ha permanecido vigente el *II Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales en Castilla y León* firmado el 18 de abril de 2005 por la Organización empresarial CECALE y por las Organizaciones sindicales CC.OO. y UGT, todas ellas en su condición de más representativas en nuestro ámbito territorial, (*ASACL II*, si bien este Acuerdo se encuentra denunciado y está en fase de negociación un *III Acuerdo Interprofesional* en nuestra Comunidad) que tiene por objeto la solución autónoma de los conflictos laborales surgidos entre empresarios y trabajadores o sus respectivas organizaciones representativas, mediante los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje y siempre que el ámbito del conflicto no supere el de nuestra Comunidad. La mayoría de los Acuerdos Interprofesionales de Solución Extrajudicial autonómicos (también nuestro *ASACL*) deberán adaptarse a los cambios normativos que se han ido introduciendo en este ámbito; y es que, como ya hemos señalado, las últimas reformas legislativas caminan en la dirección de potenciar los sistemas de solución extrajudicial de los conflictos laborales.

Las solicitudes de intervención acumuladas que se presentaron en 2013 fueron en total 405 frente a las 293 de 2012 y 313 en 2011, casi todas de conciliación-mediación y se produjeron 7 solicitudes de arbitraje, 6 de las cuales se solicitaron como arbitraje obligatorio al amparo de la *Ley 3/2012* por la finalización de la vigencia del Convenio Colectivo para que se resolviera sobre la ultraactividad. El SERLA se inhibió para tramitar estas solicitudes, 3 de las cuales concluyeron en acuerdo, *gráfico 2.4.2-1*.

Los meses de mayor actividad atendiendo a la variable de las solicitudes registradas fueron junio (45), diciembre (41) y noviembre (40). Como se ve en el *cuadro 2.4.2-2*, las solicitudes efectivas de intervención fueron 324 y se archivaron 81. El número de procedimientos que entraron en el SERLA durante 2013 superó los registrados en los dos años anteriores: el incremento sobre el año anterior fue del 38,2%. También se puede reseñar que hubo más empresas afectadas (30,9%) y se incrementaron los trabajadores afectados un 61,7% (alcanzando la cifra de 162.326).

Gráfico 2.4.2-1 Evolución mensual de las solicitudes de intervención presentadas ante el SERLA, 2012 y 2013



Fuente: Servicio de Relaciones Laborales (SERLA).

En 2013 los sectores donde más conciliaciones-mediaciones se pidieron, y por este orden, fueron: metal (85, como también ocurrió en 2012, cuando se presentaron 78 desde este sector de actividad), alimentación (42), transportes y administración (con 30 solicitudes en cada sector, sobre todo llama la atención el aumento de administración respecto al año anterior) y construcción (que como sucediera en 2012 ha vuelto a incrementarse, pasando de 21 a 26 procedimientos). Se puede concluir diciendo que estos cuatro sectores privados (además de comercio y limpieza) suelen ser los que más solicitudes presentan en el SERLA. Este año también hay que volver a destacar al sector de servicios sociales (en el que hubo 18) y madera, que pasa de 5 en 2012 a 17 solicitudes presentadas en 2013, *cuadro 2.4.2-1*.

Cuadro 2.4.2-1 Distribución sectorial de las solicitudes de intervención presentadas ante el SERLA

Sector	Número		% var. 13-12
	2012	2013	
Administración	3	30	900,0
Agropecuario	3	5	66,7
Agua	4	2	-50,0
Alimentación	12	42	250,0
Ayuda a domicilio	4	3	-25,0
Comercio	14	17	21,4
Comunicación	3	0	-100,0
Construcción	21	26	23,8
Energía	1	6	500,0
Enseñanza	1	10	900,0
Hostelería	8	11	37,5
Limpieza	32	18	-43,8
Madera	5	17	240,0
Metal	78	85	9,0
Minería	5	6	20,0
Ocio	2	4	100,0
Oficinas y despachos	2	8	300,0
Otras actividades	21	26	23,8
Químico	9	18	100,0
Sanidad	4	6	50,0
Servicios sociales	18	20	11,1
Telemarketing	11	15	36,4
Textil	3	0	-100,0
Transportes	29	30	3,4
Total	293	405	38,2

Fuente: Servicio de Relaciones Laborales (SERLA).

En el *cuadro 2.4.2-2* se recogen los procedimientos tramitados por el SERLA en Castilla y León tomando como referencia las solicitudes registradas y el resultado final del procedimiento. En 2012 se celebraron efectivamente 246 de las 293 registradas en el SERLA; en 2013 fueron 324 de las 405 que se presentaron. Esto significa que sumando las mediaciones donde se produjo acuerdo, desacuerdo y las intentadas sin efecto, hubo 78 más que en 2012. Se intentaron sin efecto 11, (9 en 2012). El total de solicitudes que se archivaron en 2013 fue de 81, frente a las 47 de 2012. En definitiva, el total de expedientes que dieron lugar a la celebración del acto de conciliación-mediación fue de 313 (frente a los 236 de 2012). Si se juntan las archivadas y las intentadas sin efecto son 92 las solicitudes que no dieron lugar a ninguna reunión, el 23% de todas las presentadas en 2013.

La celebración de actos de conciliación-mediación terminó con acuerdo en 145 de los expedientes (46% de los 313 que pudieron reunir a las partes en conflicto con el órgano mediador) y otros 168 terminaron en desacuerdo. Hay que destacar que en los conflictos de intereses (como sucedió en 2012) fueron más los acuerdos (14) que los desacuerdos (10), lo que también ocurrió en los conflictos que pueden dar lugar a convocatoria de huelga, los acuerdos fueron 55 frente a 47 desacuerdos; en los de interpretación y aplicación los desacuerdos (111) superaron a los acuerdos (76).

Estos resultados se pueden comparar con los celebrados en el *Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA)* en 2013, en cuanto al resultado final de los procedimientos de mediación (531), en 2013 se alcanzó un acuerdo en el 24% de los procedimientos y el 62% finalizó sin acuerdo, correspondiendo el 13% a mediaciones que no llegaron a celebrarse, bien porque se archivaron los expedientes, bien porque una de las partes no asistió al acto de mediación. Si no se consideran estos procedimientos en los que la mediación no se pudo celebrar, el porcentaje de acuerdos se elevaría al 28%.

Cuadro 2.4.2-2 Detalle de los procedimientos tramitados por el SERLA en Castilla y León según solicitudes de intervención, 2012-2013

	Intereses		Interpretación y aplicación		Huelga		Total	
	2012	2013	2011	2013	2012	2013	2012	2013
Acuerdo	12	14	53	76	31	55	95	145
Desacuerdo	6	10	78	111	57	47	141	168
Archivo	5	20	28	56	14	5	48	81
Intentado sin efecto	0	3	6	4	3	4	9	11
Total	23	47	165	247	105	111	293	405
Efectivos	18	27	137	191	91	106	245	324

Fuente: Servicio de Relaciones Laborales (SERLA).

El *cuadro 2.4.2-3* nos presenta el número de conflictos presentados ante el SERLA en las distintas provincias de Castilla y León. En 2012 las únicas provincias donde hubo un aumento del número de conflictos fueron León (23,9%) y Ávila (22,2%), sin embargo en 2013 ha habido mayor presentación de conflictos ante el SERLA en todas las provincias, excepto en Zamora, que se ha mantenido en los 10 conflictos. A destacar la variación en Segovia, donde se ha pasado de 6 tramitaciones en 2012 a 35 en 2013 (incremento del 483,3%). Burgos con 107, seguida de Valladolid con 94 y León con 58, fueron las tres provincias donde más se presentaron, algo que se produce todos los años, en uno u otro orden. Si se suman Burgos y Valladolid (201) son prácticamente la mitad de los conflictos planteados.

Si en 2012 los conflictos planteados afectaron a 3.797 empresas (un 32,4% menos que en 2011), en 2013 las empresas afectadas fueron 4.969, lo que supone un incremento del 30,9% respecto al año anterior. El número de trabajadores afectados pasó de 100.417 en 2012 a 162.326 en 2013 (incremento del 61,7%).

En la distribución por provincias hay que destacar que Burgos, donde se presentaron 107 conflictos, fue la provincia con más empresas afectadas (1.526), seguida de León con 1.396. En cuanto a los trabajadores afectados, el mayor número en términos absolutos estuvo en Valladolid (54.572), seguida de Burgos (50.487), sin embargo en Burgos hubo muchas más empresas afectadas (1.526) que en Valladolid (563). En todas las provincias aumentaron los trabajadores afectados respecto a 2012, excepto en Palencia (donde descendieron un 74,5%), Salamanca (con un 35,4% menos) y Zamora (28,9% menos). En Zamora se mantuvieron los conflictos presentados y las empresas afectadas, pero disminuyeron los trabajadores de 975 a 693. La provincia donde mayor variación de trabajadores afectados se produjo fue Segovia que pasó de 225 a 8.474.

Cuadro 2.4.2-3 Distribución provincial de los conflictos presentados ante el SERLA en Castilla y León, 2012-2013

	Número			Empresas afectadas			Trabajadores afectados		
	2012	2013	% var. 13-12	2012	2013	% var. 13-12	2012	2013	% var. 13-12
Ávila	11	13	18,2	80	822	927,5	2.567	6.559	155,5
Burgos	67	107	59,7	556	1.526	174,5	24.673	50.487	104,6
León	57	58	1,8	97	1.396	1.339,2	7.383	25.135	240,4
Palencia	28	38	35,7	1.188	66	-94,4	7.719	1.965	-74,5
Salamanca	18	28	55,6	629	157	-75,0	16.035	10.363	-35,4
Segovia	6	35	483,3	7	178	2.442,9	225	8.474	3.666,2
Soria	15	22	46,7	15	223	1.386,7	2.843	4.078	43,4
Valladolid	81	94	16,0	1.186	563	-52,5	37.997	54.572	43,6
Zamora	10	10	0,0	39	38	-2,6	975	693	-28,9
Castilla y León	293	405	38,2	3.797	4.969	30,9	100.417	162.326	61,7

Fuente: SERLA y elaboración propia.

En el *cuadro 2.4.2-4* se recogen las distintas causas que pueden dar lugar a un conflicto colectivo objeto de tramitación por el SERLA. Como sucediera en años anteriores, los conflictos que versan sobre decisiones empresariales son los que han registrado un mayor número de solicitudes en el SERLA (251), más de la mitad, nunca antes el porcentaje había sido tan alto (62%). Por otra parte, los conflictos que pueden dar lugar a la convocatoria de huelga (111), han supuesto un porcentaje menor que en 2012, han pasado del 35,8% del total al 27,4%. Los bloqueos de negociación han sido 17, prácticamente el doble que en 2012 (fueron 8). Las solicitudes por discrepancias conectadas con el principio de buena fe disminuyeron de 16 en 2012 a 8 en 2013. Destacar los conflictos motivados por el incumplimiento del deber de negociar, que han pasado de 1 en 2012 a 12 durante el año 2013. Las demás causas tienen un carácter meramente testimonial. Llama la atención la escasa utilización de un nuevo tipo de conflicto surgido a partir de la reforma de 2012: la sustitución de los periodos de consultas por voluntad de las partes, solo hubo 1 en 2012 y ha aumentado ligeramente a 5 en 2013.

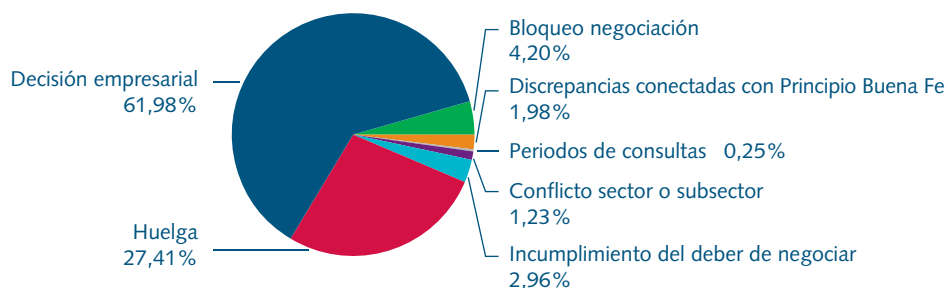
Cuadro 2.4.2-4 Distribución de los conflictos según el objeto, 2012-2013

Tipo de conflicto	2012		2013		% var. 13-12
	Número	%	Número	%	
Incumplimiento del deber de negociar	1	0,3	12	3,0	1.100,0
Huelga	105	35,8	111	27,4	5,7
Decisión empresarial	159	54,3	251	62,0	57,9
Bloqueo negociación	8	2,7	17	4,2	112,5
Discrepancias conectadas con Principio Buena Fe	16	5,5	8	2,0	-50,0
Periodos de consultas	3	1,0	1	0,2	-66,7
Conflicto sector o subsector	1	0,3	5	1,2	400,0
	293	100,0	405	100,0	38,2

Fuente: Servicio de Relaciones Laborales (SERLA).

En la distribución descriptiva porcentual según el objeto del conflicto que se dibuja en el *gráfico 2.4.2-2*, se comprueba que la suma de los conflictos que versan sobre decisiones empresariales (62%) y de convocatoria de huelga (27,4%), es el 89,4% del total de los conflictos planteados, casi igual que en el año anterior (90,1%); como ya sucediera en 2011, que fue el 89,1% del total. Esto se viene repitiendo, incluso se incrementa, año tras año.

Gráfico 2.4.2-2 Distribución según el objeto del conflicto, 2013



Fuente: Servicio de Relaciones Laborales (SERLA).

2.4.2.2 CONCILIACIONES Y MEDIACIONES COLECTIVAS TRAMITADAS POR LA ADMINISTRACIÓN LABORAL

En este apartado se recogen los conflictos que en el ejercicio de sus funciones ha resuelto la autoridad laboral competente a través de las Oficinas Territoriales de Trabajo, tanto en el ámbito territorial de nuestra Comunidad como en el de España. Los solicitantes de una mediación o de un arbitraje pueden instar la iniciación de un procedimiento del cual conocerá la autoridad laboral provincial (Director de Trabajo) o autonómica (Director General de Trabajo), dependiendo del ámbito territorial del conflicto. La función mediadora de la autoridad laboral debe realizarse a petición de las partes y su utilización en la actualidad tiene un carácter absolutamente residual.

Como puede verse en las columnas de la derecha del *cuadro 2.4.2-5*, en Castilla y León las conciliaciones administrativas se han reducido hasta casi no llegar a utilizarse; en la serie desde 2009 han variado entre 2 y 5 en total. Tanto en 2012 como en 2013 su ámbito funcional ha sido la empresa, pero en 2013 no tenemos datos de los trabajadores afectados. También es importante destacar la reducción en España de este tipo de conciliaciones respecto al año anterior (un 6,6% menos), pero han aumentado las empresas afectadas (558,7%) y los trabajadores afectados (89,1%), que fueron en concreto 1.031.318.

Cuadro 2.4.2-5 Conciliaciones colectivas terminadas en España y en Castilla y León, 2009-2013

	España			Castilla y León		
	Número	Empresas afectadas	Trabajadores afectados	Número	Empresas afectadas	Trabajadores afectados
2009	1.097	123.189	1.695.200	5	6	2.959
2010	1.275	5.251	725.720	3	5	396
2011	1.708	41.092	1.417.038	2	2	198
2012	806	4.525	545.336	2	2	2.040
2013	753	29.808	1.031.318	1	1	1
% var. 13-12	-6,6	558,7	89,1	1	1	1

¹ A fecha de elaboración de este Informe no se dispone del dato para Castilla y León del año completo.

Fuente: Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación (MEYSS).

2.4.2.3 INCIDENCIA EN CASTILLA Y LEÓN DE LA SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS A TRAVÉS DEL SERVICIO INTERCONFEDERAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE, SIMA

La firma el 25 de enero de 1996 del *I Acuerdo sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales* en el ámbito estatal (BOE de 8 de febrero de 1996), a la vez que introdujo en nuestro sistema de relaciones laborales fórmulas alternativas al modelo judicial de solución de los

conflictos de trabajo, tuvo una importancia añadida, en tanto se apostó por el fortalecimiento e impulso de los procesos de negociación colectiva en la fase aplicativa del propio sistema de relaciones laborales. Actualmente el *Quinto Acuerdo sobre Solución Autónoma de Conflictos Laborales*, firmado por las Organizaciones Sindicales UGT y CCOO y las Organizaciones Empresariales CEOE y CEPYME, el 7 de febrero de 2012, BOE del 23, (V ASAC) ha cambiado su denominación para subrayar el papel que en la solución de los conflictos laborales deben desempeñar las organizaciones representativas de empresarios y trabajadores " *al margen y sin perjuicio de la jurisdicción social*" (Preámbulo del V ASAC).

El principio de universalidad subjetiva de los procedimientos de resolución de conflictos garantiza la extensión generalizada a la totalidad de la población asalariada y de las empresas. El nuevo V ASAC nace con la finalidad de que el sistema estatal de solución autónoma sea de aplicación general y directa sobre los sectores y empresas incluidos en su ámbito de aplicación, sin perjuicio de los sistemas propios existentes en determinados sectores y empresas (según recoge el Preámbulo del Acuerdo). El V ASAC es de aplicación general y directa, sin perjuicio de que por convenio colectivo o acuerdo colectivo sectorial estatal o convenio de empresa, grupo de empresa o empresas vinculadas que cuenten con centros de trabajo en más de una Comunidad Autónoma, se podrán establecer sistemas propios de solución de conflictos para el sometimiento de los conflictos laborales incluidos en su ámbito objetivo (*artículo 3.3 del V ASAC*).

Según la Memoria de Actividades del SIMA, los conflictos tramitados en 2013 fueron 537, el ámbito mayoritario del conflicto fue la empresa (491, esto es un 91%) y otros 46 fueron conflictos de sector (el 9% restante de conflictos). Los datos del *cuadro 2.4.2-6* nos indican que 457 de los conflictos tramitados afectaron a centros de trabajo de todo el Estado, bien de empresa (411) o de sector (46); 1 fue de empresa estatal/internacional; y 56 fueron de empresas con centros de trabajo en varias provincias de diferentes Comunidades Autónomas.

Debido a la estructura de la negociación colectiva en España, los distintos convenios colectivos se complementan y una empresa o un trabajador pueden estar afectados por más de un convenio colectivo, por aplicación al tiempo de convenios de ámbito funcional distinto. Así, también puede ocurrir con mediaciones tramitadas en ámbitos superiores a la Comunidad Autónoma, por ejemplo, de los 537 conflictos tramitados por el SIMA en 2013, hubo conflictos que afectaron a diversos ámbitos territoriales, alguno de ellos con incidencia en centros de trabajo radicados en Castilla y León y sus provincias, sobre todo los de sector nacional. Como se observa en el *cuadro 2.4.2-6* el ámbito del conflicto que radicó en alguna provincia de Castilla y León y también en otras de Comunidad Autónoma distinta, estuvieron en 2013 en 2 empresas de Valladolid y en otras 3 empresas en León; por otra parte, hubo 3 empresas de Castilla y León que plantearon conflictos en el SIMA, con centros de trabajo también en otras Comunidades Autónomas.

Cuadro 2.4.2-6 Conflictos presentados ante el SIMA con efectos en Castilla y León, 2012-2013

Centros de Trabajo	Ámbito del Conflicto	2012	2013
Nacional/Estatal	Empresa	256	411
	Sector	35	46
Estatal/Internacional	Empresa	-	1
	Sector	-	-
Interprovincial (Diferentes CCAA)	Empresa	9	56
	Sector	-	-
Valladolid y otras	Empresa	4	2
	Sector	-	-
León y otras	Empresa	1	3
	Sector	-	-
Burgos	Empresa	1	-
	Sector	-	-
Castilla y León y otras	Empresa	1	3
	Sector	-	-
Comisión Mixta (sector químicas)	Empresa		13
	Sector		-
Madrid (archivo de expediente)			2
Total		307	537

Fuente: Fundación SIMA.

2.4.2.4 CONCILIACIONES INDIVIDUALES

En Castilla y León los órganos administrativos competentes para llevar a cabo el intento de acuerdo obligatorio en los conflictos individuales son las Oficinas Territoriales de Trabajo porque el *II Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales en Castilla y León (ASACL II)* tiene por objeto la solución autónoma únicamente de los conflictos laborales colectivos y plurales. Como se observa en el *cuadro 2.4.2-7*, durante el año 2013 en nuestra Comunidad Autónoma las conciliaciones individuales terminadas afectaron a 28.329 trabajadores, la cifra más alta de toda la serie y significa un aumento del 11,4% respecto a 2012 (incremento mayor del sucedido para el conjunto del país, que fue del 4,9%). El 42,35% del total de las conciliación terminadas se debieron a despidos: 11.998, de las que 3.962 finalizaron con avenencia o acuerdo, por lo que un alto porcentaje (33,02%) de los despidos terminaron con avenencia tras celebrarse el acto de conciliación, con una diferencia de un 43,6% con 2012 (también es la cifra más alta de toda la serie). Si se acude al *cuadro 2.4.2-8* se comprueba que casi la mitad de estas conciliaciones individuales tuvieron como motivo la reclamación de cantidad: 14.085 (en 2012 fueron algunas menos 13.054, pero supusieron más de la mitad de total de la conciliaciones individuales, un 51,33%).

En el conjunto de España, hubo en total 529.067 conciliaciones individuales, de las cuales 244.709 tuvieron como objeto material un despido (un 17,7% que en 2012, casi el mismo incremento que en Castilla y León que fue del 17,2%) y terminaron con avenencia 105.948, que es un 46,4% más que en 2012 (en Castilla y León fue del 43,6%). Igual que sucedió en nuestra Comunidad Autónoma, los números de conciliaciones totales por despido y de avenencia son los más altos de los últimos cinco años.

Cuadro 2.4.2-7 Conciliaciones individuales terminadas en España y en Castilla y León, 2009-2013

	España			Castilla y León		
	Terminadas	En materia de despidos		Terminadas	En materia de despidos	
		Total	Con avenencia		Total	Con avenencia
2009	536.194	192.492	48.375	23.665	8.071	1.650
2010	458.479	147.501	35.381	22.071	6.709	1.328
2011	463.300	153.205	34.387	22.029	7.008	1.149
2012	504.249	207.894	72.362	25.430	10.236	2.760
2013	529.067	244.709	105.948	28.329	11.998	3.962
% var. 13-12	4,9	17,7	46,4	11,4	17,2	43,6

Fuente: Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación (MEySS).

En el *cuadro 2.4.2-8* comprobamos que las provincias con más trabajadores afectados por conciliaciones individuales fueron Valladolid (6.484 frente a 6.415 en 2012), León (6.230 frente a 5.334 en 2012), Burgos (5.477 frente a 4.139 en 2012) y Salamanca (3.111 frente a 3.227 en 2012, hubo una ligera disminución). Este hecho se repite en todas las variables más importantes del conflicto individual: despidos, sanciones y reclamaciones de cantidad. En Valladolid fue donde más conciliaciones por despido individual se produjeron (3.100 frente a 2.729 en 2012 y fueron casi el doble que las 1.661 de 2011) y también por sanciones (157); sin embargo, fue en León donde hubo mayor número de trabajadores afectados por reclamaciones de cantidad (3.512).

Cuadro 2.4.2-8 Trabajadores afectados por conciliaciones individuales en Castilla y León por provincias, 2013

	Despidos	Sanciones	Reclamaciones de cantidad	Varios	Total
Ávila	403	18	641	175	1.237
Burgos	1.876	119	3.277	205	5.477
León	2.452	117	3.512	149	6.230
Palencia	763	34	626	47	1.470
Salamanca	1.441	52	1.544	74	3.111
Segovia	529	42	946	204	1.721

Continúa

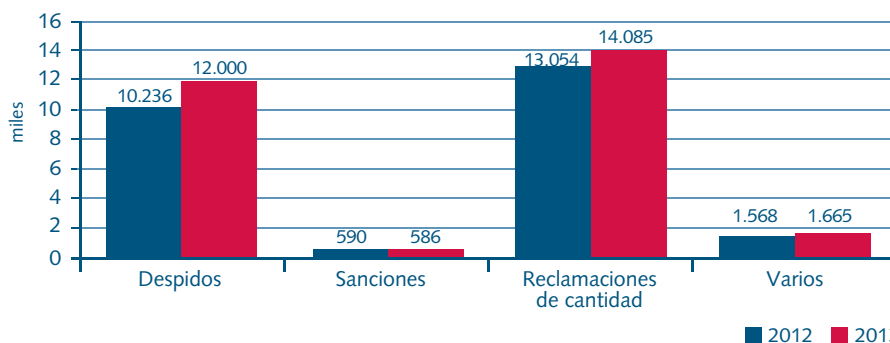
Continuación

	Despidos	Sanciones	Reclamaciones de cantidad	Varios	Total
Soria	772	21	336	38	1.167
Valladolid	3.100	157	2.567	660	6.484
Zamora	664	26	636	113	1.439
Total	12.000	586	14.085	1.665	28.336

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Consejería de Economía y Empleo.

En el gráfico 2.4.2-3 se muestra la distribución de trabajadores afectados según el objeto del conflicto individual en términos absolutos, comparando los años 2012 y 2013. En todas las materias que fueron objeto de conciliaciones individuales aumentó el número de trabajadores afectados, excepto en sanciones que se mantuvo. Especialmente hay que destacar que en Castilla y León aumentaron los trabajadores afectados por conciliaciones individuales de despido (fueron 12.000 en 2013) y por reclamaciones de cantidades (fueron 14.085 en 2013). En total se pasó de 25.448 en 2012 a 28.336 en 2013, según los datos de la *Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales*.

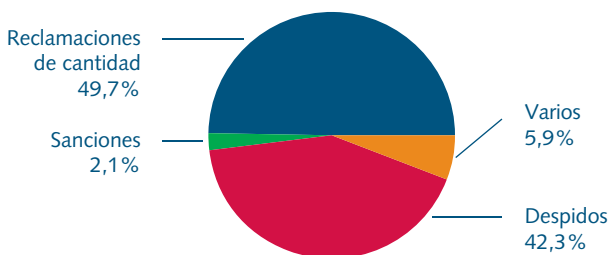
Gráfico 2.4.2-3 Distribución de trabajadores afectados según el objeto del conflicto individual



Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Consejería de Economía y Empleo.

En el gráfico 2.4.2-4 puede observarse que si sumamos los conflictos que versan sobre reclamaciones de cantidad (49,7%) más los de despido (42,3%), suman el 92% del total de los planteados (casi el mismo porcentaje que en 2012 que la suma fue del 91,5%). En conclusión, la mayoría de conciliaciones individuales versaron sobre reclamaciones de cantidad y sobre despido.

Gráfico 2.4.2-4 Distribución de trabajadores afectados según el objeto del conflicto individual, 2013



Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Consejería de Economía y Empleo.

2.4.3 Expedientes de Regulación de Empleo

En los primeros cuadros que aparecen en este epígrafe se analizan los resultados aportados desde la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León sobre los tres tipos de Expedientes de Regulación de Empleo (EREs): rescisión, suspensión y reducción. Hay que tener en cuenta que 2013 es el primer año completo de plena aplicación de las importantes reformas introducidas por el legislador en 2012 y es que, a efectos estadísticos todos los tipos de EREs –extintivos, suspensivos o de reducción de jornada– que se han producido en 2013 no han requerido la autorización de la autoridad laboral, puesto que debe recordarse que antes de la entrada en vigor el día 12 de febrero de 2012 del *Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral* (publicado en BOE de 11 de febrero) la regla general en nuestro ordenamiento jurídico laboral era la necesidad de autorización previa de la autoridad laboral para que pudiera ser declarado un Expediente de Regulación de Empleo (ERE).

En el momento actual, vigente la *Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral* (publicada en BOE de 7 de julio), en vigor desde el día 8 (derivada de la tramitación parlamentaria del *Real Decreto-Ley 3/2012*) es suficiente la comunicación a la autoridad laboral para la aplicación del ERE correspondiente, tras agotarse con acuerdo o sin acuerdo el correspondiente periodo de consultas. En cualquier caso, la aplicación de la medida por la empresa también debe notificarse a los trabajadores y una vez comunicada a la autoridad laboral, ésta hará lo propio con la entidad gestora de la prestación por desempleo. Por tanto, en los procesos de reestructuración empresarial o flexibilidad interna, tras agotar el periodo de consultas exigido por la ley, la empresa puede llevar a cabo los despidos colectivos, las suspensiones de contratos o las reducciones de jornada.

Como cambios normativos habidos en esta materia durante 2013, es necesario hacer referencia al *Real Decreto-Ley 5/2013 de 5 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo*, y en concreto, su *Capítulo IV* (artículo 10) por el que se modifica la *Disposición Adicional Decimosexta* de la *Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social* relativa a “*Despidos colectivos que afecten a trabajadores de cincuenta o más años en empresas con beneficios*” y que resulta de aplicación a los despidos colectivos iniciados a partir de 1 de enero de 2013.

Por razón de todo lo expuesto, en las estadísticas de 2012, hasta el 12 de febrero debía hablarse de ERES autorizados (y ya fueran extintivos, suspensivos o de reducción), y sólo a partir del 13 de febrero debe hablarse de ERES comunicados a la autoridad laboral. Por el contrario, en las estadísticas de este año, todos los ERES son comunicados a la autoridad laboral.

Más propiamente, la actuación de la autoridad laboral se desarrolla en el *Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada*. En las suspensiones por estas causas siempre ha de actuar la Administración laboral, pero las nuevas funciones atribuidas son de vigilancia por la efectividad del periodo de consultas, permitiéndosele asesorar con recomendaciones o realizar advertencias, pero sin embargo se le impide paralizar o suspender el procedimiento.

A la hora de determinar qué Administración tiene la consideración de autoridad laboral competente en los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 25 del *Real Decreto 1483/2013 de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada*.

En el *Subepígrafe 2.2.2.4 Otras Actuaciones del Plan Regional de Empleo* de este Informe Anual se ofrece la información sobre la línea de ayudas contenida en el *Programa I de la Orden EYE/1104/2012, de 19 de diciembre, por la que se convocan para el año 2013 medidas de mejora de la ocupabilidad a través de una línea de ayudas destinadas a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada y a trabajadores con 55 o más años de edad, por extinción de sus contratos de trabajo, por declaración de insolvencia de la empresa o en procedimiento concursal, en el ámbito de Castilla y León* que tienen por objeto compensar la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores afectados por uno o varios expedientes de regulación de empleo, de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada, por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción, al amparo de lo dispuesto en el artículo 47 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

En el mismo sentido, también nos remitimos al *Subepígrafe 2.2.2.4* por lo que se refiere a los resultados derivados de la aplicación durante 2013 de la *ORDEN EYE/1102/2012, de 18 de diciembre, por la que se convocan subvenciones destinadas a empresas para contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes devengada por los trabajadores en situación de suspensión de contrato o reducción temporal de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, en el ámbito territorial de Castilla y León, para el año 2013*.

En el *cuadro 2.4.3-1* se recogen en términos absolutos el número total de Expedientes de Regulación de Empleo (EREs) adoptados en Castilla y León durante 2013 y los trabajadores afectados, diferenciando hombres y mujeres. En el mismo cuadro se clasifican en tres columnas estas dos variables: el total de los tres tipos de ERES: de rescisión, temporales de suspensión y temporales de reducción de jornada (denominados estos dos últimos tipos como ERTes) y el total de trabajadores afectados, diferenciando entre hombres y mujeres. En el caso de los ERTes (esto es, los suspensivos y de reducción de jornada), por su carácter temporal, también se ofrece el dato del número de días en los que no se ha trabajado y en los que ha trabajado con jornada reducida. Como se indica en la fuente, estos primeros cuadros han sido elaborados a partir de los datos ofrecidos por la *Consejería de Economía y Empleo*.

El número total de EREs y ERTes ejecutados en 2013 ha ascendido a 2.180 y han afectado a 26.208 personas, de las cuales 19.986 han sido hombres y 6.222 mujeres. Es relevante que en la provincia de Ávila ha habido en total 79 expedientes y la diferencia entre hombres y mujeres afectadas es la más baja de todo Castilla y León (298 hombres y 210 mujeres). De nuevo, las tres provincias con mayor número de comunicaciones de EREs y ERTes fueron León (502), Valladolid (397) y Burgos (387); en todas ellas se produjo una reducción en comparación con 2012. Como en 2012, donde menos expedientes hubo fue en Ávila (79, prácticamente los mismos que en 2012, que fueron 76) y en Soria (94). En cuanto a los trabajadores afectados las únicas provincias que superaron los tres mil hombres fueron León, Burgos y Valladolid; estas mismas tres provincias fueron las que superaron las mil mujeres afectadas. Los expedientes de ámbito autonómico o regional, han sido en total 62, menos que en 2012 (fueron 71) y han afectado a un importante número de hombres (4.674) y de mujeres (964), en cualquiera de los dos casos, menos de la mitad que en 2012.

Siguiendo la tendencia de años anteriores, la mayoría de expedientes fueron de suspensión (1.095), hubo 954 de reducción de jornada (los mismos que en 2012, 953) y 131 de rescisión. El número de trabajadores afectados disminuyó en los tres tipos: en las rescisiones de contrato han pasado de 3.294 en 2012 a 2.581 en 2013, de los cuales, 1.791 fueron hombres y 790 mujeres. En los ERTes de suspensión en nuestra Comunidad Autónoma, los días de suspensión fueron 216.852 y las personas afectadas 19.212. Por último, en el *cuadro 2.4.3-1* se constata que hubo 954 ERTes de reducción de jornada –prácticamente los mismos que en 2012– que afectaron a 4.415 trabajadores, menos que en 2012, pero duraron 317.064 días, más que los 308.929 días de 2012.

En el *cuadro 2.4.3-1bis* se recoge un estudio comparativo que nos muestra la evolución de los tres tipos de EREs y ERTes y el total de trabajadores afectados desde el año 2009. Las cifras indican el comportamiento de los expedientes autorizados por la autoridad laboral (hasta el 12 de febrero de 2012) y comunicados a la autoridad laboral (desde el 13 de febrero de 2012) en los últimos cinco años y se observa el salto cuantitativo de los últimos años, especialmente en 2012 y 2013. El aumento de los expedientes de rescisión ha mantenido una tendencia más equilibrada, pero los ERTes de suspensión en los dos últimos años han superado el millar y casi han llegado a esta cifra los de reducción de jornada. En este cuadro se observa que han disminuido los expedientes de rescisiones y de suspensiones de contratos y se han mantenido las reducciones de jornada respecto a 2012. Los trabajadores afectados también han bajado en los tres tipos (de rescisión y de suspensión y de reducción de jornada).

La mayoría de los expedientes en la Comunidad son ERTes de suspensión, que han evolucionado desde los 559 en 2009 a los 1.095 en 2013. Los ERES de rescisión también han mantenido una tendencia al alza en los últimos cinco años, pasando de los 93 de 2009 a los 131 de 2013 (cierto que han bajado respecto a los 153 de 2012). Por su parte, en cuanto a expedientes de reducción de jornada, según los datos de los que se dispone desde 2010, se dio un salto importante desde los 103 de 2010 a los 262 de 2011, pasando a los 953 en 2012, lo que se mantiene en 2013 (con 954 ERTes de reducción).

Si se consideran solo los dos últimos años, para las personas trabajadoras afectadas, vemos que han disminuido en los tres tipos: EREs de rescisión (de 3.294 en 2012 a 2.581 en 2013); ERTes de suspensión (de 27.368 en 2012 a 19.212 en 2013); y ERTes de reducción (de 5.737 en 2012 a 4.415 en 2013).

Cuadro 2.4.3-1 Expedientes de regulación de empleo y personas trabajadoras afectadas, 2013

	Total			Rescisión			Suspensión			Reducción				
	Nº exp.	Trabajadores		Nº exp.	Trabajadores		Nº exp.	Trabajadores		Nº exp.	Trabajadores			
		H	M		H	M		H	M		H	M		
Ávila	79	298	210	2	12	3	40	194	164	6.595	37	92	43	11.200
Burgos	387	3.641	1.001	22	375	48	238	2.934	730	36.484	127	332	223	36.624
León	502	3.868	1.036	32	462	254	263	2.941	378	58.271	207	465	404	64.626
Palencia	157	1.333	404	8	97	22	82	1.128	281	15.934	67	108	101	20.486
Salamanca	279	1.109	582	10	52	78	91	625	208	20.088	178	432	296	58.970
Segovia	119	451	162	2	11	3	57	310	70	9.594	60	130	89	20.250
Soria	94	635	392	5	66	23	48	494	335	11.270	41	75	34	15.616
Valladolid	397	3.264	1.290	29	358	171	198	2.266	659	38.438	170	640	460	61.319
Zamora	104	713	181	9	177	24	38	393	64	7.524	57	143	93	21.290
Total	2.118	15.312	5.258	119	1.610	626	1.055	11.285	2.889	204.198	944	2.417	1.743	310.381
Ambito regional	62	4.674	964	12	181	164	40	4.344	694	12.654	10	149	106	6.683
		19.986	6.222		1.791	790		15.629	3.583			2.566	1.849	
Total	2.180	26.208	131	2.581	19.212	1.095	216.852	954	4.415	317.064				

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.4.3-1-bis Evolución de los expedientes de regulación de empleo y personas trabajadoras afectadas, Castilla y León, 2009-2013

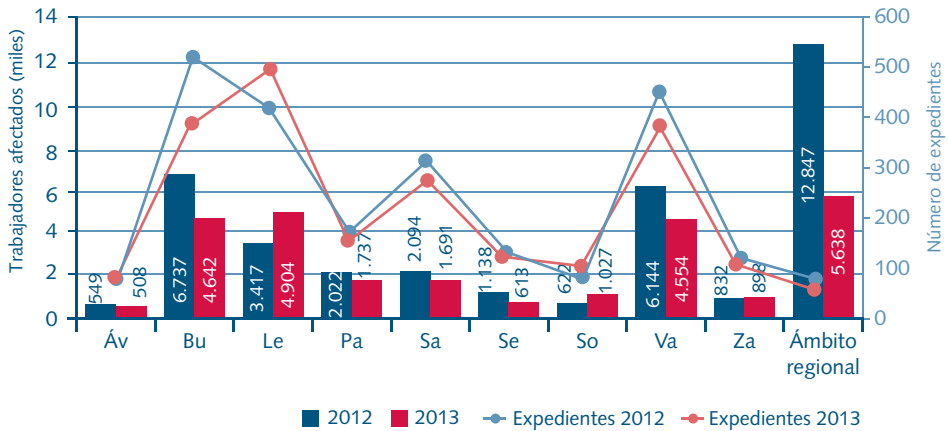
	Total			Rescisión			Suspensión			Reducción		
	Nº exp.	Trabajadores		Nº exp.	Trabajadores		Nº exp.	Trabajadores		Nº exp.	Trabajadores	
		H	M		H	M		H	M		H	M
2009	652	23.772	93	1.961	559	21.811	78.466	-	-	-	-	-
2010	682	17.222	108	2.379	574	14.843	86.347	103	641	31.782		
2011	1.054	19.966	114	2.247	678	15.949	113.109	262	1.770	88.077		
2012	2.358	36.399	153	3.294	1.252	27.368	236.000	953	5.737	308.929		
2013	2.180	26.208	131	2.581	1.095	19.212	216.852	954	4.415	317.064		

Nota: No se dispone de datos de Expedientes de Reducción hasta 2010.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Si en el gráfico comparativo de expedientes 2011-2012 se observaba que las líneas correspondientes al número de expedientes aumentaban en todas las provincias y también en el ámbito regional en 2012 respecto a 2011, ahora solo destaca el considerable aumento de la provincia de León en 2013 respecto a 2012. Como aparece en el *gráfico 2.4.3-1*, el número de trabajadores afectados solo subió en las provincias de León, Soria y Zamora.

Gráfico 2.4.3-1 Expedientes de regulación de empleo y trabajadores afectados por provincias, 2012-2013



Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.4.3-2* se comparan los ERTes de suspensión entre los años 2013 y 2012, añadiendo la variable de los días no trabajados. Si se divide el número de jornadas no trabajadas (216.852) entre los trabajadores afectados (19.212), nos da una media de 11,29 días de suspensión por trabajador, superior a la correspondiente a 2012 que fue de 8,6 días de suspensión por trabajador. Si no se consideran los expedientes de ámbito autonómico, la media por trabajador de días no trabajados asciende a 14,40, cifra similar a los 14 días de 2012.

El número total de ERTes por suspensión ha bajado de 1.252 en 2012 a 1.095 en 2013 (disminución del 12,5% respecto al año anterior); los trabajadores afectados han pasado de 27.368 en 2012 a 19.212 (-29,8%) y los días que ha durado la suspensión, han pasado de ser 236.000 días en 2012 a 216.852 en 2013 (-8,1%). En los tres casos: números de ERTes por suspensión, trabajadores afectados y días de no trabajo, el porcentaje 2012-2013 es negativo.

Cuadro 2.4.3-2 ERTES por suspensión, personas trabajadoras afectadas y días, 2012-2013

	2012			2013			% var. 13-12		
	N.º afectados	T.	Días	N.º afectados	T.	Días	N.º afectados	T.	Días
Ávila	28	177	4.461	40	358	6.595	42,9	102,3	47,8
Burgos	352	5.462	58.743	238	3.664	36.484	-32,4	-32,9	-37,9
León	195	2.161	46.265	263	3.319	58.271	34,9	53,6	26,0
Palencia	100	1.674	19.073	82	1.409	15.934	-18,0	-15,8	-16,5
Salamanca	119	1.000	27.008	91	833	20.088	-23,5	-16,7	-25,6
Segovia	68	794	13.005	57	380	9.594	-16,2	-52,1	-26,2
Soria	41	353	9.924	48	829	11.270	17,1	134,8	13,6
Valladolid	268	4.404	40.938	198	2.925	38.438	-26,1	-33,6	-6,1
Zamora	43	474	9.846	38	457	7.524	-11,6	-3,6	-23,6
Total	1.214	16.499	229.263	1.055	14.174	204.198	-13,1	-14,1	-10,9
Ámbito regional	38	10.869	6.737	40	5.038	12.654	5,3	-53,6	87,8
Total	1.252	27.368	236.000	1.095	19.212	216.852	-12,5	-29,8	-8,1

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

A continuación, los cuadros 2.4.3-3 a 2.4.3-6 nos muestran los Expedientes de Regulación de Empleo (extintivos, de suspensión y de reducción de jornada) y trabajadores afectados por grandes sectores (Agrario, Industria, Servicios y Construcción). El mayor porcentaje de Expedientes extintivos lo encontramos en el sector agrario –con aproximadamente el 9% del total de Expedientes habidos en este sector– (cuadro 2.4.3-3) y el menor porcentaje de estos Expedientes lo encontramos en el Sector Servicios –con alrededor del 5% del total de Expedientes en el sector servicios– (cuadro 2.4.3-5).

También resulta resaltable que el uso de los Expedientes de suspensión es similar en la Industria (representando alrededor del 61% de todos los Expedientes notificados en este sector, cuadro 2.4.3-4), en el sector Agrario (alrededor del 64% del total de Expedientes de este sector, cuadro 2.4.3-3) y en el sector de la Construcción (aproximadamente el 66% del total de Expedientes en este sector, cuadro 2.4.3-6) pero no en el sector Servicios, donde los Expedientes suspensivos representan alrededor del 39% del total de Expedientes notificados en este sector, donde se aprecia un mayor número de Expedientes de reducción (que suponen alrededor del 56% del total de Expedientes, cuadro 2.4.3-5).

Cuadro 2.4.3-3 Expedientes de regulación de empleo y personas trabajadoras afectadas Castilla y León, Sector Agrario, 2013

	Total			Rescisión			Suspensión			Reducción			Días de duración	
	Nº exp.	Trabajadores		Nº exp.	Trabajadores		Nº exp.	Trabajadores		Días de suspensión	Nº exp.	Trabajadores		
		H	M		H	M		H	M			H		M
Ávila	2	3	1	1	2	0	0	0	0	0	1	1	1	365
Burgos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
León	1	1	0	0	0	0	1	1	0	180	0	0	0	0
Palencia	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	426
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Segovia	1	25	4	0	0	0	1	20	2	90	0	5	2	90
Soria	3	11	1	0	0	0	3	10	0	701	0	1	1	365
Valladolid	1	108	64	0	0	0	1	108	64	108	0	0	0	0
Zamora	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	180
Total	10	151	70	1	2	0	6	139	66	1.079	3	10	4	1.426
Ámbito regional	1	20	6	0	0	0	1	15	0	180	0	5	6	180
		171	76		2	0		154	66			15	10	
Total	11	247		1	2		7	220		1.259	3	25		1.606

Fuente: Consejería de Economía y Empleo.

Cuadro 2.4.3-4 Expedientes de regulación de empleo y personas trabajadoras afectadas Castilla y León, Sector Industria, 2013

	Total			Rescisión			Suspensión			Reducción			Días de duración	
	Nº exp.	Trabajadores		Nº exp.	Trabajadores		Nº exp.	Trabajadores		Días de suspensión	Nº exp.	Trabajadores		
		H	M		H	M		H	M			H		M
Ávila	21	140	59	0	0	0	10	103	54	1.462	11	3	5	3.770
Burgos	130	2.412	407	8	162	3	98	2.126	339	15.897	24	124	65	7.431
León	150	2.289	374	11	284	75	89	1.832	204	20.148	50	173	95	18.138
Palencia	43	745	239	2	29	18	27	675	206	4.623	14	41	15	4.985
Salamanca	60	417	138	5	13	2	29	258	116	6.235	26	146	20	7.888
Segovia	31	182	30	1	6	1	18	122	8	3.223	12	54	21	3.685
Soria	30	441	337	3	33	15	16	360	317	3.302	11	48	5	3.419
Valladolid	110	1.695	544	7	139	53	62	1.232	421	13.445	41	324	70	13.131
Zamora	34	453	85	4	110	15	16	258	46	2.811	14	85	24	5.869
Total	609	8.774	2.213	41	776	182	365	6.966	1.711	71.156	203	1.032	320	68.316
Ambito regional	13	3.705	578	0	27	9	13	3.658	556	2.975	0	20	13	730
		12.479	2.791		803	191		10.624	2.267			1.052	333	
Total	622	15.270	41	994	12.891	74.131	203	1.385	69.046					

Fuente: Consejería de Economía y Empleo.

Cuadro 2.4.3-5 Expedientes de regulación de empleo y personas trabajadoras afectadas Castilla y León, Sector Servicios, 2013

	Total						Rescisión						Suspensión						Reducción					
	Nº exp.		Trabajadores		Nº exp.		Trabajadores		Nº exp.		Trabajadores		Días de suspensión		Nº exp.		Trabajadores		Días de duración		Trabajadores			
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		
Ávila	49	115	148	1	10	3	24	52	108	3.776	24	53	37	6.975										
Burgos	166	594	453	5	64	29	73	350	278	9.508	88	180	146	24.663										
León	263	1.104	623	18	110	164	117	735	165	23.428	128	259	294	37.050										
Palencia	86	424	158	2	9	2	37	359	71	7.251	47	56	85	13.912										
Salamanca	180	401	405	4	32	76	40	125	74	8.022	136	244	255	45.934										
Segovia	66	151	119	0	0	0	23	85	55	3.292	43	66	64	15.340										
Soria	42	58	47	1	2	4	16	36	17	3.482	25	20	26	10.042										
Valladolid	213	984	641	16	138	115	88	584	158	15.993	109	262	368	41.267										
Zamora	51	96	87	1	5	7	12	40	13	2.501	38	51	67	12.693										
Total	1.116	3.927	2.681	48	370	400	430	2.366	939	77.193	638	1.191	1.342	207.896										
Ámbito regional	33	532	365	11	143	155	14	288	127	6.268	8	101	83	4.863										
		4.459	3.046		513	555		2.654	1.066			1.292	1.425											
Total	1.149	7.505	59	1.068	3.720	83.461	646	2.717	212.759															

Fuente: Consejería de Economía y Empleo.

Cuadro 2.4.3-6 Expedientes de regulación de empleo y personas trabajadoras afectadas Castilla y León, Sector Construcción, 2013

	Total			Rescisión			Suspensión			Reducción				
	Nº exp.	Trabajadores		Nº exp.	Trabajadores		Nº exp.	Trabajadores		Días de suspensión	Nº exp.	Trabajadores		Días de duración
		H	M		H	M		H	M			H	M	
Ávila	7	40	2	0	0	0	6	39	2	1.357	1	1	0	90
Burgos	91	635	141	9	149	16	67	458	113	11.079	15	28	12	4.510
León	88	474	39	3	68	15	56	373	9	14.515	29	33	15	9.438
Palencia	27	162	7	4	59	2	18	94	4	4.060	5	9	1	1.163
Salamanca	39	291	39	1	7	0	22	242	18	5.831	16	42	21	5.148
Segovia	21	93	9	1	5	2	15	83	5	2.989	5	5	2	1.135
Soria	19	125	7	1	31	4	13	88	1	3.785	5	6	2	1.790
Valladolid	73	477	41	6	81	3	47	342	16	8.834	20	54	22	6.556
Zamora	18	163	9	4	62	2	10	95	5	2.212	4	6	2	2.548
Total	383	2.460	294	29	462	44	254	1.814	173	54.662	100	184	77	32.378
Ámbito regional	15	417	15	1	11	0	12	383	11	3.231	2	23	4	910
		2.877	309		473	44		2.197	184			207		81
Total	398	3.186	30	30	517	266	2.381	57.893	102	288	33.288			

Fuente: Consejería de Economía y Empleo.

En el *cuadro 2.4.3-7* se relata la variable de las personas trabajadoras afectadas por los expedientes de suspensión y dentro de ella se diferencia por sexos. Se confirma la tendencia de que la mayoría de trabajadores afectados son hombres, concretamente en 2013 fueron 15.629 y las mujeres 3.583. La variación con respecto al año anterior fue semejante en hombres y mujeres, ya que en los primeros hubo un descenso de afectados del 29,8% y en las segundas el descenso 2013-12 fue del 29,9%. En el caso de los hombres la variación fue positiva en las provincias de Soria (65,8%) y León (57,9%); en las mujeres la variación fue positiva en Soria (509,1%), Ávila (281,4%), León (26,4%), Salamanca (25,3%) y Zamora (8,5%); precisamente en 2012 solo hubo dos provincias donde la variación fue negativa para las mujeres trabajadoras afectadas: Zamora (con un 23,4% menos) y León (con un 9,1% menos). En el ámbito regional la variación fue negativa tanto en hombres (del 51,6%) como en mujeres (del 63,2%).

Cuadro 2.4.3-7 ERTES por suspensión, personas trabajadoras afectadas por sexos, 2012-2013

	2012		2013		% var. 13-12	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Ávila	5	107	11	148	120,0	38,3
Ávila	134	43	194	164	44,8	281,4
Burgos	4.435	1.027	2.934	730	-33,8	-28,9
León	1.862	299	2.941	378	57,9	26,4
Palencia	1.272	402	1.128	281	-11,3	-30,1
Salamanca	834	166	625	208	-25,1	25,3
Segovia	592	202	310	70	-47,6	-65,3
Soria	298	55	494	335	65,8	509,1
Valladolid	3.432	972	2.266	659	-34,0	-32,2
Zamora	415	59	393	64	-5,3	8,5
Total	13.274	3.225	11.285	2.889	-15,0	-10,4
Ámbito regional	8.981	1.888	4.344	694	-51,6	-63,2
Total	22.255	5.113	15.629	3.583	-29,8	-29,9

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Los despidos colectivos en Castilla y León en 2013 fueron en total 131, esto es un 14,4% menos que en 2012 (153) y en términos absolutos afectaron a 2.581 trabajadores, son 713 personas menos quienes no vieron rescindido su contrato de trabajo (variación 2013/12 de -21,6%). Sin embargo en la comparación de 2012/11 las personas afectadas por despido colectivo aumentaron un 46,6%. En la columna que recoge las variaciones por provincias del *cuadro 2.4.3-8* se observa que el número de expedientes aumentó en Zamora (200,0%), León (39,1%) y Soria (25,0%); se mantuvieron en Valladolid los mismos que en 2012 (29) y bajaron en todas las demás provincias. En paralelo también aumentaron los trabajadores afectados en dos provincias: Zamora (337,0%) y León (97,8%). Señalar que en Palencia, aunque hubo un ERE por rescisión menos que en 2012 subió un 12,3% el número de afectados; sin embargo,

en Soria hubo un ERE más y se produjo un 40,3% menos de trabajadores afectados. En Valladolid con el mismo número de EREs por rescisión en 2012 que en 2013, los afectados prácticamente se mantuvieron (descenso del 2,6%). En términos absolutos en Ávila y Segovia sólo se produjeron 2 EREs respectivamente durante 2013. Las provincias con mayor número fueron: León (32), Valladolid (29) y Burgos (22). Esto se traduce en los trabajadores afectados, donde hubo menos fue en Segovia (14) y en Ávila (15); donde más personas se vieron afectadas fue en León (716), Valladolid (529) y Burgos (423).

Cuadro 2.4.3-8 Expedientes de regulación de empleo por rescisión y personas trabajadoras afectadas, 2012-2013

	2012		2013		% var. 13-12	
	Número	Trabajadores	Número	Trabajadores	Número	Trabajadores
Ávila	11	148	2	15	-81,8	-89,9
Burgos	35	594	22	423	-37,1	-28,8
León	23	362	32	716	39,1	97,8
Palencia	9	106	8	119	-11,1	12,3
Salamanca	16	181	10	130	-37,5	-28,2
Segovia	6	69	2	14	-66,7	-79,7
Soria	4	149	5	89	25,0	-40,3
Valladolid	29	543	29	529	0,0	-2,6
Zamora	3	46	9	201	200,0	337,0
Total	136	2.198	119	2.236	-12,5	1,7
Ámbito regional	17	1.096	12	345	-29,4	-68,5
Total	153	3.294	131	2.581	-14,4	-21,6

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el cuadro 2.4.3-9 se diferencian las personas trabajadoras afectadas por los expedientes de rescisión según el sexo. En 2013 se mantiene la misma regla que en anualidades anteriores, la mayoría de personas trabajadoras afectadas fueron hombres, en términos absolutos fueron 1.791 frente a 729 mujeres. Hay que destacar que la reducción 2013/12 de mujeres afectadas por EREs extintivos fue del 5,3%, mientras que la disminución fue mucho más acusada en los hombres, del 27,2%. Por provincias hay que indicar que, a pesar de que la cifra media total indica que bajaron los hombres afectados, aumentaron en tres provincias: Zamora (378,4%), León (43,0%) y Palencia (12,8%). Como se ha dicho, las mujeres afectadas por EREs extintivos casi no variaron, pero aumentaron en la variación 2013/12 en la mayoría de las provincias: León (551,3%), Zamora (166,7%), Salamanca (143,8%), Valladolid (30,5%) y Palencia (10,0%).

Cuadro 2.4.3-9 Expedientes de regulación de empleo por rescisión, personas trabajadoras afectadas por sexos, 2012-2013

	2012		2013		% var. 13-12	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Ávila	96	52	12	3	-87,5	-94,2
Burgos	451	143	375	48	-16,9	-66,4
León	323	39	462	254	43,0	551,3
Palencia	86	20	97	22	12,8	10,0
Salamanca	149	32	52	78	-65,1	143,8
Segovia	60	9	11	3	-81,7	-66,7
Soria	92	57	66	23	-28,3	-59,6
Valladolid	412	131	358	171	-13,1	30,5
Zamora	37	9	177	24	378,4	166,7
Total	1.706	492	1.610	626	-5,6	27,2
Ámbito regional	754	342	181	164	-76,0	-52,0
Total	2.460	834	1.791	790	-27,2	-5,3

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Los tres próximos cuadros toman como referencia los datos de la Estadística de Regulación de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Una vez más, conviene advertir que los datos del *Boletín de Estadísticas Laborales* se analizan de forma separada a los aportados desde la *Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León*, porque un mismo ERE autorizado que tenga efectos sobre los mismos trabajadores en diferentes meses, se computa por el *BEL* como una ficha estadística distinta por cada mes. Asimismo, cuando se presenta un expediente que afecta a varios centros de trabajo radicados en provincias diferentes, se cumplimenta y computa una ficha estadística por cada provincia (no se computa como un solo ERE interprovincial o regional). Por tanto, un mismo expediente puede aparecer varias veces en las estadísticas del Ministerio, siempre que dure más de un mes, o bien, afecte a centros radicados en provincias diferentes. Esto explica que en el *BEL* aparezcan cifras superiores a las aportadas por la *Consejería de Economía y Empleo*. De cualquier forma, tomando una u otra fuente se comprueba que en 2013 han bajado el número de expedientes y de trabajadores afectados en Castilla y León respecto a 2012. Esto también se cumple para los centros de trabajo del conjunto de España, ya que hay una disminución del total de expedientes (del 20,01%) y del total de personas afectadas en todo tipo de EREs (del 21,38% de media).

Según el *Boletín de Estadísticas Laborales* los trabajadores afectados por expedientes de regulación en el conjunto de España fueron 148.088 en 2008, después se produjo un aumento muy significativo a 549.282 en 2009 y en 2013 fueron 379.972, lo que significa una disminución del 21,38% respecto a los 483.313 de 2012. Si tomamos como referencia los dos últimos años, si se comparan los cuadros 2.4.3-10 y 2.4.3-11, concluimos que la bajada en el número de trabajadores afectados por EREs y ERTes en Castilla y León pasa de 46.917 en 2012 a 30.104 en 2013 (disminución del 35,84% frente a la disminución en un 20,38% en España). En base a estos datos, en nuestra Comunidad Autónoma se rompe una tendencia al crecimiento que se estaba experimentando desde 2010.

La otra conclusión para nuestra Comunidad es que ya en 2012 los expedientes de extinción experimentaron una contracción en el número de trabajadores afectados, porque pasaron de 4.137 en 2011 a 3.613 en 2012; sin embargo, en 2013 han tenido un ligero repunte del 0,80% (han subido hasta 3.642); además, también ha aumentado su participación porcentual sobre el total de las personas afectadas y ahora son un 12,10% frente al 7,70% que tenían en 2012. En el conjunto de España los trabajadores afectados por EREs extintivos bajaron en 2013 en comparación con 2012 (un 15,11%) y en porcentaje llegan hasta el 18,51% del total de personas afectadas.

Por su lado, los trabajadores afectados por EREs suspensivos en Castilla y León pasaron de 37.076 en 2012 a 21.471 en 2013 (variación negativa del 42,09%) y una participación del 71,32% respecto al total (el porcentaje es del 61,61% en España, donde se produjo una disminución en las personas afectadas del 22,15%). También en los EREs de reducción de jornada se produjo una disminución de personas afectadas del 19,86% en Castilla y León (reducción que fue del 24,29% en España)

Las cifras del *cuadro 2.4.3-10* nos indican que el número total de expedientes (suspensión, extinción y reducción de jornada) fue en 2013 de 28.415 para el conjunto de España, lo que supone una bajada del 20,01%, frente al aumento de un 56,25% que se había producido en 2012 respecto a 2011. En el conjunto nacional hay que destacar la disminución de trabajadores afectados respecto a 2012, tanto en el total (en un 21,38%), como en cada uno de los tipos, extinción (en un 15,11%), suspensión (un 22,15%) y reducción (un 24,29%), justo lo contrario de lo que paso en la variación 12/11. Se debe señalar que los trabajadores afectados por extinción son actualmente en España un 18,51% del total (en 2012 fueron un 16,74%). La mayoría de los trabajadores están afectados por suspensiones del contrato (61,61%, casi el mismo porcentaje que los dos años anteriores) y las reducciones, que en 2009 tenían un peso tan sólo del 1,81% sobre el total, en 2013 se sitúan en el 19,87% del conjunto de trabajadores afectados (el porcentaje en 2012 fue del 20,63). En España han disminuido los trabajadores afectados por extinción, suspensión y reducción y ha aumentado levemente el peso porcentual de los afectados por EREs extintivos (18,51% sobre el total en 2013), *cuadro 2.4.3-10*.

Cuadro 2.4.3-10 Expedientes de regulación de empleo en España, 2009-2013

	Número	Trabajadores afectados según medidas adoptadas						
		Total	Extinción	%	Suspensión	%	Reducción	%
2009	19.434	549.282	63.476	27,40	465.215	70,80	20.591	1,81
2010	17.269	302.746	52.534	11,56	211.942	84,70	38.270	3,75
2011	21.168	343.629	67.981	19,78	215.012	62,57	60.636	17,65
2012	35.521	483.313	82.876	17,15	300.713	62,22	99.724	20,63
2013	28.415	379.972	70.351	18,51	234.116	61,61	75.505	19,87
% var. 13-12	-20,01	-21,38	-15,11	-	-22,15	-	-24,29	-

Fuente: Estadística de Regulación de Empleo (MEYSS).

En el *cuadro 2.4.3-11* se muestran los EREs y ERTes que afectan a los centros de trabajo en Castilla y León según la *Estadística de Regulación de Empleo (MEYSS)*. En 2013, tiene lugar una reducción en valores absolutos respecto a 2012 en el número total de trabajadores afectados ya que se pasa de un total de 46.917 a 30.104 (disminución del 35,84%); aunque no haya disminución en los afectados por extinciones, se pasa de 3.613 a 3.642 (aumento de 0,80%); pero sí se produce una bajada en los afectados por suspensiones de 37.076 a 21.471 (reducción del 42,09%) o por reducciones (disminución del 19,86%). En los trabajadores afectados por expedientes de extinción se había producido una importante disminución entre 2011 y 2012, de 4.137 a 3.613, lo cierto es que de la serie de cinco años, solamente en 2011 se han superado los cuatro mil trabajadores que han visto extinguida su relación laboral.

La fuente básica de información de la *Estadística de Regulación de Empleo* son los datos individualizados de cada uno de los procedimientos de regulación resueltos y/o comunicados a las autoridades laborales competentes. No hay que olvidar que, como ya hemos comentado, a partir del 13 de febrero de 2012, se suprime el requisito de la autorización administrativa y solo se mantiene la exigencia del período de consultas, por ello en el año 2013 todos los procedimientos son comunicados y la información estadística facilitada por las autoridades laborales, a partir de enero de 2013, es la que se recoge en la *Orden ESS/2541/2012, de 27 de noviembre*, por la que adoptan disposiciones para la determinación de la forma y contenido de la información estadística en aplicación y desarrollo de lo establecido en el *Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada*. Actualmente no se desagrega el número de Expedientes por Comunidades Autónomas, de ahí que nos falte este dato para 2013.

A partir de abril de 2013 el MEYSS ha procedido a una drástica simplificación de las tablas estadísticas, introduciendo importantes cambios, lo que impide mantener las comparativas que se venían realizando en este Informe Anual con algunas series, como ocurre en este caso con el número de expedientes.

Cuadro 2.4.3-11 Expedientes de Regulación de Empleo que afectan a los centros de trabajo de Castilla y León, 2009-2013

	Número	Trabajadores afectados según medidas adoptadas						
		Total	Extinción	%	Suspensión	%	Reducción	%
2009	953	39.068	3.076	18,84	35.466	80,57	526	0,59
2010	1.039	19.088	3.187	7,87	15.319	90,78	582	1,35
2011	1.376	23.275	4.137	17,77	17.305	74,35	1.833	7,88
2012	2.732	46.917	3.613	7,70	37.076	79,02	6.228	13,27
2013	¹	30.104	3.642	12,10	21.471	71,32	4.991	16,58
% var. 13-12	¹	-35,84	0,80	-	-42,09	-	-19,86	-

¹ El dato del número de expedientes que afectan a centros de trabajo de Castilla y León no está disponible para 2013.

Fuente: Estadística de Regulación de Empleo (MEYSS).

La variación de 2013 por provincias respecto al año 2012 arroja los siguientes resultados: a diferencia de lo sucedido en 2012/11 donde aumentaron los trabajadores afectados en todas las provincias, en la variación de 2013/12 se constata que solo se produjo aumento en las provincias de León (33,63%), Zamora (12,99%) y Palencia (5,56%). La variación negativa ha superado el 50% en las provincias de Soria, Valladolid y Burgos. Como en 2012, la provincia con menos trabajadores afectados fue Ávila (con 601) y donde más (también como en 2012) fue en Valladolid (7.645). En toda la Comunidad de Castilla y León se pasó de 46.917 personas trabajadoras afectadas en 2012 a 30.104 en 2013, lo que significa una disminución del 35,84% (*cuadro 2.4.3-12*).

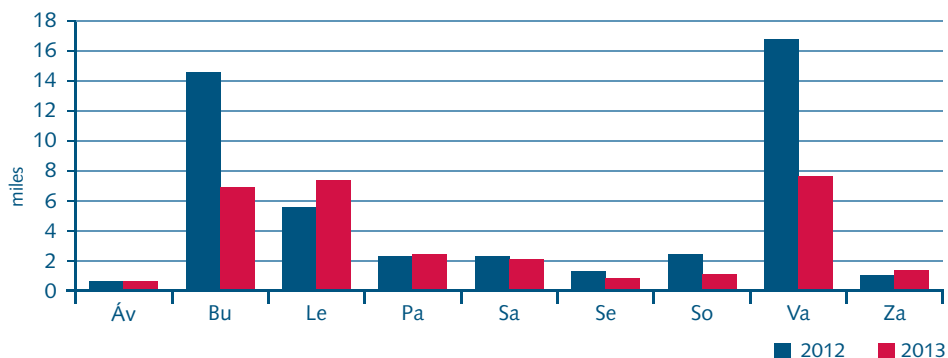
Cuadro 2.4.3-12 Personas trabajadoras afectadas por regulación de empleo en Castilla y León por provincias, 2012-2013

	2012	2013	% var. 13-12
Ávila	643	601	-6,53
Burgos	14.638	6.901	-52,86
León	5.545	7.410	33,63
Palencia	2.303	2.431	5,56
Salamanca	2.302	2.092	-9,12
Segovia	1.300	783	-39,77
Soria	2.384	1.067	-55,24
Valladolid	16.763	7.645	-54,39
Zamora	1.039	1.174	12,99
Castilla y León	46.917	30.104	-35,84

Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales (MEYSS).

El aumento de los trabajadores afectados en las tres provincias mencionadas se puede observar en el *gráfico 2.4.3-2*, donde la columna de la derecha referida a 2013 destaca en la provincia de León, y algo menos en las de Zamora y Palencia. En todas las demás provincias la columna de la derecha correspondiente a 2013 es inferior.

Gráfico 2.4.3-2 Distribución provincial de personas trabajadoras afectadas por regulación de empleo, 2012-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Regulación de Empleo (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

2.4.4 Procedimientos Judiciales de Solución de los conflictos de trabajo

Uno de los cambios más significativos de la reforma laboral de 2012 (*Real Decreto-Ley 3/2012* y posterior *Ley 3/2012*) ha sido la reducción de la indemnización en los despidos objetivos declarados improcedentes, que pasa a ser de 33 días de salario por año trabajado, con un máximo de 24 mensualidades (en aquellos supuestos que por la antigüedad del trabajador le corresponde una indemnización superior se le aplicará ésta con arreglo a la legislación aplicable, que puede llegar hasta los 45 días de salario por año con el límite de 42 mensualidades); sin olvidar que el trabajador solo tendrá derecho a los salarios de tramitación cuando el empresario opte por la readmisión o cuando el despido sea declarado nulo. También se debe considerar que las sucesivas reformas ha potenciado la solución extrajudicial de los conflictos laborales a través de los procedimientos de mediación y arbitraje recogidos en los acuerdos interprofesionales del *artículo 83 ET*, que son un requisito preprocesal para la interposición de demandas de conflicto colectivo, y en algunas Comunidades Autónomas también para los conflictos individuales, antes de acudir ante la jurisdicción social. El intento de conciliación individual o, en su caso, mediación, debe hacerse ante el servicio administrativo correspondiente o ante el órgano que asuma estas funciones, que podrá constituirse mediante los acuerdos interprofesionales o los convenios colectivos a los que se refiere el *artículo 83 ET*, así como mediante los acuerdos de interés profesional. En el conjunto de España, los Juzgados de lo Social registraron en 2013 un total de 141.253 demandas por reclamación de cantidad (3,7% menos que en 2012) y el número de demandas por despido presentadas en 2013 fue de 146.796 (un 0,4% menos que en el año anterior).

En el *cuadro 2.4.4-1* se recogen en dos apartados (España y Castilla y León) el total de asuntos judiciales sociales resueltos por los Tribunales de Justicia del orden social (despidos, otros conflictos individuales y colectivos y de Seguridad Social), que según datos tomados del *BEL* en febrero de 2014, fueron 354.272 referido a 2013, lo que supone una variación positiva res-

pecto a 2012 del 0,36%. En materia de despidos resueltos por sentencia judicial esta diferencia ha sido mayor y ha aumentado un 9,71% hasta llegar a los 119.115 frente a los 108.570 de 2012 (los procesos que resolvieron despidos también crecieron en un 9,92% en 2012 en comparación con lo sucedido en 2011). La variación el peso de los despidos resueltos en vía judicial respecto del total de asuntos de esta naturaleza resueltos por los tribunales ha pasado de ser un 30,76 en 2012 a un 33,62% en 2013, porcentaje que supera claramente el 30 por ciento, como sucediera en 2009. Sin embargo, en Castilla y León la variación media 2013/12 del total de los asuntos judiciales resueltos tuvo un porcentaje mayor de aumento (3,13%), pero la variación media de despidos resueltos en vía judicial subió un 7,55% frente al 9,71% de España. El porcentaje de los juicios por despido sobre el total de asuntos judiciales fue en nuestra Comunidad superior que en 2012 (29,55%) y llegó hasta 32,81%, algo menos que en España (33,62%). Hay que considerar que los despidos resueltos en vía judicial aumentaron en Castilla y León de 5.853 a 6.295 (una subida del 7,55%) inferior, a lo sucedido en España donde el incremento 2013/12 fue del 9,71%.

Cuadro 2.4.4-1 Asuntos judiciales resueltos en España y en Castilla y León, 2009-2013

	España			Castilla y León		
	Total	En despido	D/T ¹	Total	En despido	D/T ¹
2009	348.106	125.202	35,97	17.545	5.351	30,50
2010	342.361	105.299	30,76	17.627	4.630	26,27
2011	333.201	98.775	29,64	18.231	5.010	27,48
2012	352.992	108.570	30,76	19.804	5.853	29,55
2013	354.272	119.115	33,62	19.184	6.295	32,81
% var. 13-12	0,36	9,71	-	-3,13	7,55	-

¹ Porcentaje de asuntos judiciales terminados en despido respecto al total.

Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales (MEYSS) y elaboración propia.

Los datos correspondientes a la distribución por provincias de los asuntos judiciales resueltos en Castilla y León durante 2013 están tomados a la fecha final de febrero de 2014. En las dos primeras columnas del *cuadro 2.4.4-2* se muestran las cifras absolutas de las nueve provincias y el total de la región en los dos años objeto de comparación, y en la última columna se procede a anotar la variación interanual. En Castilla y León los Juzgados y Tribunales de la jurisdicción social en 2013 resolvieron 19.184 asuntos (disminución del 3,13% respecto a 2012), de los que 6.295 versaron sobre despidos a los trabajadores (un 7,55% más que en 2012). En Valladolid se resolvieron 5.002 asuntos, 188 menos que en 2012 (5.190), lo que supone una disminución del 3,62%. En León fueron 4.570 (se produjo una disminución porcentual del 2,48% respecto a los 4.686 de 2012). La tercera provincia donde más asuntos se resolvieron por esta vía fue Burgos, 3.315 en 2013 sobre los 3.215 de 2012 (incremento de 3,11%). También en estas provincias es donde más juicios resueltos tuvieron como objeto el despido, así Valladolid (1.824, algo más que en 2012, 1,76%); León, 1.368 despidos resueltos judicialmente (importante variación positiva del 22,69%); y Burgos, que también subió de forma significativa un 20,41% (en total fueron 938 despidos resueltos). Hay que destacar que en Soria se resolvieron menos asuntos totales en el orden social (una reducción interanual del

25,56%), pero porcentualmente subieron un 33,96% los que tuvieron como materia el despido. El total de asuntos sociales en vía judicial solo sufrió una variación positiva en las provincias de Ávila (38,90%) y Burgos (3,11%). Sin embargo, la cifra de despidos resueltos solo bajó en dos provincias: Palencia (disminución del 13,00%) y Ávila (reducción del 9,96%). En cifras absolutas para toda la Comunidad puede concluirse que el total de 19.184 asuntos judiciales resueltos fueron menos que en 2012 (reducción del 3,13%), pero subieron los asuntos referidos a despidos hasta llegar a los 6.295 (un 7,55% más que en 2012).

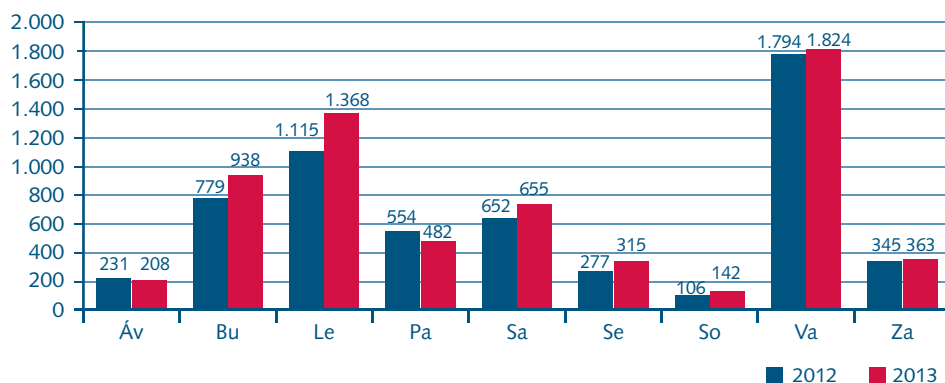
Cuadro 2.4.4-2 Asuntos judiciales resueltos en Castilla y León, por provincias, 2012-2013

	2012		2013		% var. interanual	
	Total	Despidos	Total	Despidos	Total	Despidos
Ávila	527	231	732	208	38,90	-9,96
Burgos	3.215	779	3.315	938	3,11	20,41
León	4.686	1.115	4.570	1.368	-2,48	22,69
Palencia	1.633	554	1.557	482	-4,65	-13,00
Salamanca	1.764	652	1.695	655	-3,91	0,46
Segovia	919	277	837	315	-8,92	13,72
Soria	532	106	396	142	-25,56	33,96
Valladolid	5.190	1.794	5.002	1.824	-3,62	1,67
Zamora	1.338	345	1.080	363	-19,28	5,22
Castilla y León	19.804	5.853	19.184	6.295	-3,13	7,55

Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales (MEYSS) y elaboración propia.

En el *gráfico 2.4.4-1* se distribuyen por columnas de provincias solamente los asuntos relativos a despidos que se resolvieron en el orden social. Las tres provincias donde más variación interanual se produjo, y por este orden, fueron: Soria (33,96%, se pasó de 106 a 142), León (22,69%, se pasó de 1.115 a 1.368) y Burgos (20,41%, de 779 a 938). Los juicios por despido sólo disminuyeron en las provincias de Palencia (un 13,00%) y Ávila (un 9,96%).

Gráfico 2.4.4-1 Distribución provincial de asuntos judiciales terminados en despido en Castilla y León, 2012-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

2.4.5 Huelgas y cierres patronales

En este apartado se muestran, en primer lugar, los datos sobre huelgas ofrecidos por la *Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León*, donde se incluyen todo tipo de huelgas que se han celebrado en nuestra Comunidad, en cualquier ámbito material, funcional o geográfico. Según esta fuente, se consideran autonómicas las huelgas que afectan a más de una provincia en el territorio de Castilla y León, y nacionales –aparte de las generales– las que afectan a más de una Comunidad Autónoma, aunque solo se vea afectada una provincia de Castilla y León.

Con los datos de la *Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León*, y según la información ofrecida en el *cuadro 2.4.5-1*, se comprueba que las huelgas provinciales pasaron de 64 en 2012 a 28 en 2013 (una disminución del 56,3% de variación interanual). En los cuatro últimos años el número de huelgas celebradas en Castilla y León ha seguido una línea de altos y bajos, en 2010 fueron 41, bajaron a 20 en 2011, subieron a 62 en 2012 y en 2013 han sido 28. En 2013 no hubo huelgas autonómicas y las de ámbito nacional (generales y que afecten a más de una Comunidad Autónoma) fueron en 2013 un total de 41, las mismas que en 2012.

En el ámbito provincial, las 28 huelgas se repartieron de la siguiente manera: en Burgos fueron 7 (la variación 2013/12 conlleva un aumento del 75%), las mismas que en Salamanca (aumento del 40,0%), luego Valladolid (donde disminuyeron un 72,2%) y León, donde se celebraron 4 huelgas frente a las 36 de 2012. En Zamora se pasó de una sola huelga en 2012 a 3 en 2013. Durante este año no hubo huelgas provinciales ni en Ávila (tampoco en los dos años anteriores) ni en Soria. En las provincias de Palencia y Segovia solo se celebró una huelga en cada una de ellas.

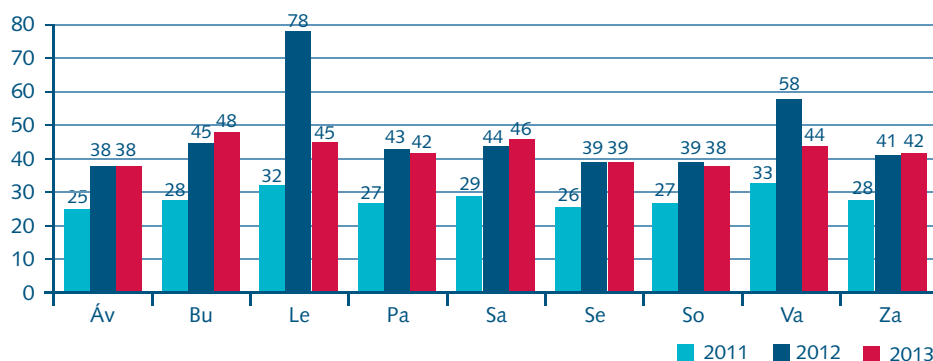
Cuadro 2.4.5-1 Huelgas realizadas en Castilla y León, 2012-2013

	Provinciales			Autonómicas			Nacionales		
	2012	2013	% var. 13-12	2012	2013	% var. 13-12	2013	2013	% var. 13-12
Ávila	0	0	-	2	0	-	36	38	5,6
Burgos	4	7	75,0	2	0	-	39	41	5,1
León	36	4	-88,9	3	0	-	39	41	5,1
Palencia	0	1	-	3	0	-	40	41	2,5
Salamanca	5	7	40,0	2	0	-	37	39	5,4
Segovia	0	1	-	2	0	-	37	38	2,7
Soria	0	0	-	2	0	-	37	38	2,7
Valladolid	18	5	-72,2	2	0	-	38	39	2,6
Zamora	1	3	200,0	2	0	-	38	39	2,6
Castilla y León	64	28	-56,3	3	0	-	41	41	0,0

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el *gráfico 2.4.5-1* se recogen en tres columnas las huelgas totales de los tres últimos años en los tres ámbitos territoriales: provincial, autonómico y nacional. Se observa que en 2013 no hay grandes diferencias en el número total de huelgas, si se suman las provinciales, autonómicas y nacionales el total está entre las 38 de Ávila y Soria hasta las 48 de Burgos. Analizando los tres últimos años, en 2011 fue donde menos huelgas se realizaron; por otra parte, destacan los picos en 2012 de León (78 huelgas) y Valladolid (58 huelgas).

Gráfico 2.4.5-1 Huelgas totales en Castilla y León por provincias, 2011-2013



Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

La segunda fuente que utilizamos para analizar la materia de este apartado son los datos del *Boletín de Estadísticas Laborales* del *Ministerio de Empleo y Seguridad Social* que, según una nota propia del Ministerio, no proporcionan información sobre las huelgas del "Sector Administración Pública"; concretamente en los dos cuadros siguientes no se incluyen datos de las huelgas del "Sector Administración Pública" y "Sector Interinos Docentes de Enseñanza no Universitaria" de 8 de junio de 2010, de la Huelga General de 28 de septiembre de 2010, de la Huelga de la Enseñanza de ámbito público y privado de 22 de mayo de 2012, de las huelgas generales de 29 de marzo y 14 de noviembre de 2012 ni de la huelga de la enseñanza pública y privada de 9 de mayo de 2013. Una vez realizada esta advertencia, en el *cuadro 2.4.5-2* se constata que en Castilla y León las huelgas afectaron a 15.000 participantes, mientras que en 2012 fueron 10.700 (aumento del 40%), que es la más alta en los últimos cinco años, superando incluso los 13.300 de 2008. Los participantes aumentaron principalmente en Ávila (800%), Palencia y Soria (700%), Salamanca (250%) y Burgos (165%). Solo hubo una provincia, León, donde fueron menos los participantes en huelgas en 2013 (2.300) frente a 2012 (6.000), con una reducción interanual del 62%. Es destacable el alto número de participantes en Burgos (5.300), que representan algo más de un tercio del total de participantes en nuestra Comunidad.

Cuadro 2.4.5-2 Repercusión provincial de las huelgas en Castilla y León, 2009-2013
(miles de participantes)

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	CyL
2009	0,1	1,6	0,8	0,0	0,2	0,0	0,0	0,6	0,0	3,3
2010	0,7	1,2	2,7	0,4	0,3	0,1	0,1	1,5	0,1	7,1
2011	0,0	0,4	0,3	0,1	0,2	0,0	0,7	0,7	0,1	2,5
2012	0,1	2,0	6,0	0,1	0,4	0,0	0,1	2,0	0,0	10,7
2013	0,9	5,3	2,3	0,8	1,4	0,7	0,8	2,0	0,8	15,0
% var.										
13-12	800	165	-62	700	250	-	700,0	0,0	-	40

Nota: No se contabilizan las huelgas del Sector Administración Pública y Sector Interinos Docentes de Enseñanza no Universitaria de 8 de junio de 2010, la Huelga General de 28 de septiembre de 2010, la Huelga de la Enseñanza de ámbito público y privado de 22 de mayo de 2012, las huelgas generales de 29 de marzo y 14 de noviembre de 2012 ni la huelga de la enseñanza pública y privada de 9 de mayo de 2013.

0,0 = valor inferior a 5 centésimas.

- = valor nulo, inexistencia del dato o fenómeno considerado.

Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales (MEYSS) y elaboración propia.

El alto número de miles de participantes en las huelgas de León en el año 2012 hizo que el total llegara a las 302.700 jornadas no trabajadas en por huelgas en Castilla y León, superando las de cualquier otro año, también las de 2013. En 2013, el mayor número de jornadas no trabajadas se han concentrado en dos provincias (Burgos y Valladolid) con 2.300 de jornadas no trabajadas. En el conjunto de la Comunidad Autónoma se ha producido una disminución del 96,4% respecto a 2012, aunque la variación interanual nos muestra una subida en todas las provincias, excepto en León (disminución del 99,4%) y Valladolid (reducción del 53,1%), *cuadro 2.4.5-3*.

Cuadro 2.4.5-3 Repercusión provincial de las huelgas en Castilla y León, 2009-2013
(jornadas no trabajadas, en miles)

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	CyL
2009	0,1	2,0	0,8	0,0	0,2	0,0	0,0	1,2	0,0	4,3
2010	0,3	0,4	19,3	1,5	0,8	0,1	0,0	1,5	0,2	24,1
2011	0,1	0,4	6,4	0,2	1,8	0,0	0,2	0,7	0,2	10,0
2012	0,1	0,4	296,8	0,1	0,2	0,0	0,1	4,9	0,1	302,7
2013	0,7	2,3	1,9	0,7	1,0	0,6	0,7	2,3	0,8	11,0
% var.										
13-12	600,0	475,0	-99,4	600,0	400,0	-	600,0	-53,1	700,0	-96,4

Nota: No se contabilizan las huelgas del Sector Administración Pública y Sector Interinos Docentes de Enseñanza no Universitaria de 8 de junio de 2010, la Huelga General de 28 de septiembre de 2010, la Huelga de la Enseñanza de ámbito público y privado de 22 de mayo de 2012, las huelgas generales de 29 de marzo y 14 de noviembre de 2012 ni la huelga de la enseñanza pública y privada de 9 de mayo de 2013.

Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales (MEYSS) y elaboración propia.

2.4.6 Fondo de Garantía Salarial

El Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) es un Organismo Autónomo dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, principalmente regulado en el *artículo 33 ET*, que abona a los trabajadores el importe de los salarios e indemnizaciones pendientes de pago a causa de insolvencia o concurso de los empresarios para posteriormente subrogarse en los derechos y acciones de los mismos, conservando así estas acciones y derechos la condición de créditos privilegiados. La necesaria protección del trabajador ante estas situaciones también se encuentra en el derecho comunitario, hoy compilado en la *Directiva comunitaria 2008/94/CE sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativa a la protección de los trabajadores en caso de insolvencia empresarial* (materia regulada inicialmente en la Directiva 80/987/CEE). Así, la protección del FOGASA también se extiende a los supuestos en los que existan créditos impagados a los trabajadores entre dos o más Estados miembros de la Unión Europea y uno de ellos sea España, si la prestación de trabajo se ejerce o ejerció en España.

La primera responsabilidad del FOGASA es la denominada "*responsabilidad subsidiaria*". El FOGASA, como responsable subsidiario, abonará las cantidades adeudadas por las empresas a sus trabajadores que no han sido pagadas por encontrarse en situación de insolvencia. Los salarios se abonarán con el límite máximo de 120 días y estableciéndose como cuantía máxima diaria el doble del Salario Mínimo Interprofesional (SMI), incluyendo la parte proporcional de las pagas extraordinarias, vigente en el momento en que nace la obligación por parte del FOGASA de hacerles frente. En otros términos, el FOGASA se hará cargo de los salarios que en cada caso se adeuden en la cuantía y período que en cada caso corresponda. Ahora bien, si la cuantía superase el doble del SMI, del exceso no se haría cargo el FOGASA, así como tampoco si el período que se adeudase superase los 120 días (*artículo 33.1 ET*). Igualmente abonará las indemnizaciones correspondientes por despido improcedente o extinción del con-

trato del trabajador al amparo de los *artículos 50, 51 y 52 del ET y 64 de la Ley Concursal* o las indemnizaciones que correspondan legalmente por extinción de contratos temporales o de duración determinada (*artículo 49.1 c) ET* u otras que legalmente procedan) con el límite de una anualidad de salario, sin que en cualquier caso el módulo salarial diario supere el indicado para el pago de los salarios, es decir el doble del SMI, incluyendo la parte proporcional de las pagas extraordinarias. No obstante, para el supuesto de despido improcedente o extinción del contrato al amparo del *artículo 50 ET* las cantidades a abonar por el FOGASA serán a razón de 30 días por año de servicio con el tope máximo de una anualidad.

En los supuestos de procedimientos concursales es obligado citar al FOGASA en el proceso. Si se omite este requisito procesal (para ser oído como parte), no asumirá las obligaciones por falta de abono de salarios o indemnizaciones. En estos casos de empresas en situaciones concursales, las indemnizaciones se calcularán sobre la base de 20 días por año de servicio con el límite de una anualidad, sin que el salario diario que sirve para la base del cálculo pueda exceder del doble del SMI, incluyendo la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

Por otro lado, durante 2013 se ha mantenido la otra modalidad de responsabilidad, la denominada "*responsabilidad directa*" del FOGASA –que estaba prevista en el *artículo 33.8 ET*– caracterizada por no ser necesaria la insolvencia empresarial. Esta responsabilidad fue modificada por el *artículo 19 de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de laboral*, para referirse solo a la extinción de los contratos indefinidos celebrados por empresas de menos de 25 trabajadores; en estos casos el FOGASA abonaba al trabajador una cantidad equivalente a 8 días de salario por año de servicio prorrateándose por meses los periodos inferiores al año, como parte de la indemnización legal que correspondía a los trabajadores cuya relación laboral se hubiera extinguido como consecuencia del expediente instruido en aplicación del *artículo 51 del ET* o por la causa del *apartado c) del art. 52 ET* o conforme al *artículo 64 de la Ley Concursal*. En ningún caso, el FOGASA indemnizaba en supuestos de despidos improcedentes, siendo a cargo del empresario el pago íntegro de la indemnización. Esta parte de la indemnización a cargo del FOGASA no se establecía en función de la insolvencia de la empresa, sino como una forma de subvencionar públicamente determinados despidos en las pequeñas empresas, siempre que se tratara de contratos estables.

Sin embargo, la responsabilidad directa que el *apartado 8 del artículo 33 ET* recogía ha sido suprimida, con efectos de 1 de enero de 2014 y vigencia indefinida, dada la derogación de dicho apartado por la *Disposición Final Quinta de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014*, pero que, obviamente, no tiene incidencia en las estadísticas de 2013 que analizamos en el presente Informe.

Conviene apuntar que fuera del *artículo 33 ET* se regula una responsabilidad subsidiaria del FOGASA cuando de conformidad con el *artículo 51.7 ET* se produce una extinción del contrato de trabajo por fuerza mayor, en cuyo caso el pago de la indemnización por parte del FOGASA puede ser total o parcial de acuerdo con lo que establezca la autoridad laboral que constata si existe o no fuerza mayor y permite la extinción de los contratos de trabajo. El FOGASA se reservará el derecho a resarcirse del empresario.

Las actuaciones del FOGASA estadísticamente se dividen en ejecuciones laborales, procedimientos concursales e indemnizaciones por responsabilidad directa (pago directo desaparecido a partir de 1 de enero de 2014). El análisis de las estadísticas laborales referidas a las prestaciones y beneficiarios del FOGASA se presenta en este Informe en los *cuadros 2.4.6-1 y 2.4.6-2* para Castilla y León y *2.4.6-3 y 2.4.6-4* para España, diferenciando el número de empresas agrupa-

das por Comunidad Autónoma, de forma que si una empresa ha presentado dos expedientes en dos Comunidades Autónomas diferentes dicho expediente se contabilizaría dos veces, pero en el *cuadro 2.4.6-3*, referido a toda España, el número de empresas afectadas está sin agrupar (81.959); por otra parte, cuando se recogen los datos del importe en miles de euros, es el total de salarios e indemnizaciones.

Hay que destacar que el importe total abonado por el FOGASA en Castilla y León (que fue de 90.496.000 €) disminuye un 0,64%, a diferencia de lo ocurrido en la variación que en 2012 se observaba respecto a 2011 (en que había aumentado un 48,94%). La prestación media fue el año pasado la más alta de la serie y en 2013 ha bajado un 5,29% respecto a 2012, pasando de 5.102,5 a 4.832,4. Las empresas afectadas fueron un 24,02% más en 2013 que en 2012, tendencia al alza que se mantiene año tras año (hasta llegar a un total de 6.830). El número de trabajadores beneficiarios también ha aumentado el 4,91%, 18.727 en 2013 frente a 17.850 en 2012 (*cuadro 2.4.6-1*).

Cuadro 2.4.6-1 Fondo de Garantía Salarial en Castilla y León, 2009-2013

	Importe ¹	Empresas afectadas	Trabajadores beneficiarios	Prestación media
2008	18.142,3	1.143	4.468	4.060,5
2009	48.652,8	2.495	9.973	4.878,5
2010	59.535,5	3.302	12.428	4.790,4
2011	61.152,3	4.193	12.785	4.783,3
2012	91.078,8	5.507	17.850	5.102,5
2013	90.496,0	6.830	18.727	4.832,4
% var. 13/12	-0,64	24,02	4,91	-5,29

¹ Miles de euros.

Nota: El número de empresas afectadas aparece agrupado en la Estadística del FOGASA por Comunidades Autónomas, de forma que si, por ejemplo, una empresa ha presentado dos expedientes en dos autonomías diferentes, es contabilizada dos veces.

Fuente: *Fondo de Garantía Salarial* (MEYSS) y elaboración propia.

En 2012 y 2013 el volumen de entrada de expedientes ha sido de 467.546, de los que se habían resuelto 314.393, existiendo un atraso de 208.360 expedientes (que son, tanto de 2013, como pendientes de 2012). Como resultado de esta situación la demora media a nivel nacional en la resolución de expedientes era de 200 días, superándose incluso los 12 meses en las unidades con mayor volumen de prestaciones tramitadas. A principios de 2013, para dar solución a los problemas que en la situación actual tiene el organismo (que no conlleva paralelamente un incremento de plantilla), el Ministerio de Empleo y Seguridad Social propuso un plan a las organizaciones sindicales, que denominó GRETA (Gestión y Resolución de Expedientes Temporalmente Atrasados), privatizando temporalmente la gestión de los expedientes atrasados. En el mes de abril de 2013, no habiéndose llegado a un acuerdo, el Ministerio externalizó la tramitación de la gran mayoría de los expedientes atrasados para su tramitación,

mediante una encomienda de gestión, con la sociedad mercantil estatal TRAGSATEC, que tiene consideración de medio propio y servicio técnico de la Administración General del Estado (*Disposición Adicional 25ª del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público*). En Castilla y León, según datos de tiempos medios a noviembre de 2013, la provincia de León era que presentaba mayor número de expedientes en situación de retraso (3.372) con una demora media de 25,65 días. Sin embargo son Salamanca (200,69 días) y Valladolid (180,31 días) las provincias que presentan mayores tiempos de demora media para la percepción de la prestación.

En el *cuadro 2.4.6-2* puede observarse la prestación satisfecha por el FOGASA en nuestra Comunidad por meses. Los meses que concentran mayor prestación satisfecha a los trabajadores son, por este orden, diciembre (con 13.907.191 €), octubre (13.337.119 €) mayo (12.188.641 €), noviembre (11.969.605 €) y marzo (11.450.890 €). Por su parte, los meses que acumularon mayor número de expedientes fueron los últimos meses del año 2013: octubre (2.330), noviembre (2.185) y diciembre (1.982).

Cuadro 2.4.6-2 Evolución mensual del importe satisfeito por el Fondo de Garantía Salarial en Castilla y León, 2013

	Castilla y León	
	Expedientes	Importe total
Enero	638	3.387.754,08
Febrero	939	8.842.338,83
Marzo	1.792	11.450.890,70
Abril	1.296	7.520.237,38
Mayo	1.865	12.188.641,79
Junio	1.013	5.573.230,12
Julio	19	95.240,97
Agosto	291	1.330.495,17
Septiembre	155	893.232,40
Octubre	2.330	13.337.119,61
Noviembre	2.185	11.969.605,12
Diciembre	1.982	13.907.191,94
Total	14.505	90.495.978,11

Fuente: Fondo de Garantía Salarial (MEYSS) y elaboración propia.

A diferencia de lo acontecido en nuestra Comunidad, durante 2013 y en relación a 2012 en el FOGASA en el conjunto nacional el importe total abonado (que fue de 1.37.3609.000 €) ha bajado en un 10,23%, se ha intervenido en menos empresas (disminución del 2,22%), han sido beneficiarios menos trabajadores (reducción del 7,94%) y ha bajado la prestación media (en un 2,48%). Hay que destacar el hecho de que las empresas afectadas bajaron en España (el mencionado 2,22%) mientras que en Castilla y León se produjo una subida de estas empresas en un 24,02%, así como los trabajadores beneficiarios que en nuestra Comunidad subieron un 4,91%. Sin embargo, como ya sucediera en 2012, se comprueba que las

prestaciones medias en Castilla y León son menores que en el conjunto nacional (4.832,4 frente a 5.853,0 en España), aunque han disminuido en ambos casos: (en un 5,29 en Castilla y León y en un 2,48% en España), cuadros 2.4.6-1 y 2.4.6-3.

Cuadro 2.4.6-3 Fondo de Garantía Salarial en España, 2009-2013

	Importe ¹	Empresas afectadas	Trabajadores beneficiarios	Prestación media
2009	833.758,6	49.749	174.223	4.785,6
2010	1.287.000,7	68.000	232.722	5.530,2
2011	1.499.979,4	78.366	252.158	5.948,6
2012	1.530.088,4	83.822	254.931	6.002,0
2013	1.373.609,8	81.959	234.686	5.853,0
% var.				
13-12	-10,23	-2,22	-7,94	-2,48

¹ Miles de euros.

Fuente: Fondo de Garantía Salarial (MEYSS) y elaboración propia.

En el cuadro 2.4.6-4 puede observarse la prestación satisfecha por el FOGASA en el conjunto nacional por meses. Los meses que concentran mayor prestación satisfecha a los trabajadores son, por este orden, mayo (191.954.888 €), marzo (181.281.082 €), octubre (168.266.931 €), diciembre (135.842.490 €) y abril (136.436.090 €).

Cuadro 2.4.6-4 Evolución mensual del importe satisfecho por el Fondo de Garantía Salarial en España, 2013

	España	
	Expedientes	Importe total
Enero	7.097	61.618.354,92
Febrero	10.892	103.858.929,22
Marzo	17.838	181.281.082,56
Abril	17.790	136.436.090,15
Mayo	21.325	191.954.888,62
Junio	13.391	113.337.678,51
Julio	2.993	35.999.739,97
Agosto	9.118	94.999.224,76
Septiembre	2.055	25.014.487,64
Octubre	20.308	168.266.931,09
Noviembre	16.051	124.999.946,21
Diciembre	15.499	135.842.490,88
Total	154.357	1.373.609.844,53

Fuente: Fondo de Garantía Salarial (MEYSS) y elaboración propia.

2.5 Salud Laboral

2.5.1 Evolución de accidentes laborales y enfermedades profesionales

2.5.1.1 ACCIDENTES LABORALES. PANORÁMICA GENERAL

En el año 2013, de acuerdo con los datos facilitados por *la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales* de la *Consejería de Economía y Empleo* de la *Junta de Castilla y León*, el número total de accidentes con baja médica en Castilla y León (excluyéndose los accidentes sufridos por trabajadores autónomos) fue de 20.360. Se trata de un nuevo descenso que, durante el pasado ejercicio, se cifró en 1.194 siniestros menos, esto es, una reducción del 5,5% (aunque inferior al descenso del 21,7% habido en 2012 respecto a 2011). También en el conjunto de España se redujeron los siniestros con baja médica, en este caso en un 2,5%. Del total de siniestros con baja médica acaecidos en la Comunidad, 18.291 acontecieron durante la jornada laboral (tanto en el centro de trabajo como fuera de él) y los restantes 2.069 en los desplazamientos desde o hacia el puesto de trabajo (esto es, in itinere). En el primer caso se trata de un descenso de accidentes del 5,9% (frente a la reducción media española del 2,8%); y, en el segundo, de una merma del 1,9% (del 0,3% en España).

Ciñéndonos ahora solamente a los accidentes laborales con baja durante la jornada laboral y desagregando por su gravedad, observamos la siguiente distribución: 18.052 fueron de tipo leve (6,0% menos que en 2012), 199 fueron graves (un 2,5% menos que el año previo): Los accidentes mortales se incrementaron en 2013 respecto al año anterior un 48,1%, con un total de 40 siniestros de tipo mortal (13 más que un año antes).

Centrándonos en los siniestros mortales, a los 40 anteriores (acaecidos en jornada) deben sumarse 5 más que tuvieron lugar in itinere. En este último caso se produjo un siniestro mortal menos que en 2012 (*cuadro 2.5.1-1*).

Cuadro 2.5.1-1 Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, 2012-2013

	Total con Baja		En Jornada Laboral			in itinere		
	Total	Mortales	Total	Leves	Graves	Mortales	Total	Mortales
Castilla y León								
2012	21.554	33	19.444	19.213	204	27	2.110	6
2013	20.360	45	18.291	18.052	199	40	2.069	5
Var.	-1.194	12	-1.153	-1.161	-5	13	-41	-1
% var.	-5,5	36,4	-5,9	-6,0	-2,5	48,1	-1,9	-16,7
España								
% var. ¹	-2,5	-4,3	-2,8	-2,7	-11,9	-4,4	-0,3	-3,6

¹ Las variaciones para España se han obtenido de los Avances Mensuales de la Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Desagregando por sexos (*cuadro 2.5.1-2*) apreciamos, dentro de los siniestros en jornada laboral de tipo leve, que en 2013 hubo una reducción del 9,7% para los hombres, pero un aumento del 4,1% para las mujeres, mientras que en el año anterior los accidentes de tipo leve descendieron para ambos sexos. En el caso de los graves se dio un descenso del 2,7% en el grupo masculino, alcanzando los siniestros femeninos de este tipo el mismo valor que el año previo. En el grupo de los mortales, 37 de los fallecidos fueron varones (10 más que el año previo, lo que supone un incremento del 37%) y 3 mujeres (en el año 2012 no hubo siniestros mortales femeninos). Finalmente, los 5 trabajadores que fallecieron en accidentes in itinere fueron varones (un siniestro menos que en 2012).

Por nacionalidad del trabajador (*cuadro 2.5.1-3*), los accidentes en jornada laboral descendieron un 4,9% para los nacionales y un 14,9% para los extranjeros. En el caso de siniestros in itinere, la reducción para los trabajadores españoles fue del 1% y para los extranjeros del 18,7%.

Cuadro 2.5.1-2 Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, por sexos, 2012-2013

	Total con Baja			En Jornada Laboral						in itinere			
	Total	Mortales		Total	Leves		Graves		Mortales		Total	Mortales	
		H	M		H	M	H	M	H	M		H	M
Castilla y León													
2012	21.554	33	0	19.444	14.063	5.150	183	21	27	0	2.110	6	0
2013	20.360	42	3	18.291	12.693	5.359	178	21	37	3	2.069	5	0
Variación	-1.194	9	3	-1.153	-1.370	209	-5	0	10	3	-41	-1	-0
% var.	-5,5	27,3	-	-5,9	-9,7	4,1	-2,7	0,0	37,0	-	-1,9	-16,7	-

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-3 Accidentes de trabajo con baja por nacionalidad en Castilla y León, 2012-2013

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2012	2013	Dif.	2012	2013	Dif.	2012	2013	Dif.	2012	2013	Dif.
Nacional	17.316	16.443	-873	179	175	-4	24	35	11	17.519	16.653	-866
Extranjero	1.897	1.609	-288	25	24	-1	3	5	2	1.925	1.638	-287
Total en jornada	19.213	18.052	-1.161	204	199	-5	27	40	13	19.444	18.291	-1.153
Nacional	1.966	1.948	-18	32	30	-2	5	4	-1	2.003	1.982	-21
Extranjero	104	83	-21	2	3	1	1	1	0	107	87	-20
Total in itinere	2.070	2.031	-39	34	33	-1	6	5	-1	2.110	2.069	-41

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Desagregando los accidentes en jornada laboral por provincias (*cuadro 2.5.1-4*) se produjeron reducciones, un año más, en todas ellas. En términos porcentuales, la mayor reducción se dio en León (un descenso del 13,3%), seguida de Segovia (en la que los siniestros se redujeron un 9,9%). Las reducciones del resto de las provincias fueron menores que la reducción media regional. En Valladolid fue del 5,5% y en Ávila del 5%; en Burgos del 2,9% y en Salamanca del 2,8%; en Zamora y en Palencia del 2,3%; y, finalmente, la reducción de Soria (del 1,6%) fue la menor de la Comunidad en 2013.

Centrándonos estrictamente en los siniestros de carácter mortal en jornada laboral, observamos que en las únicas provincias en las que éstos se reducen fueron Salamanca y Segovia. En el resto de las provincias, en cambio, aumentó la mortalidad laboral. Se produjo un fallecido más en Ávila (que pasó de 2 a 3) y otro en Soria (de 1 a 2); dos siniestros mortales más en Burgos (de 5 a 7) y en Palencia (de 1 a 3); 3 fallecidos más en Valladolid (de 4 a 7) y en Zamora (de 2 a 5). Finalmente, en León se produjeron 6 fallecidos más (pasando de 4 a 10).

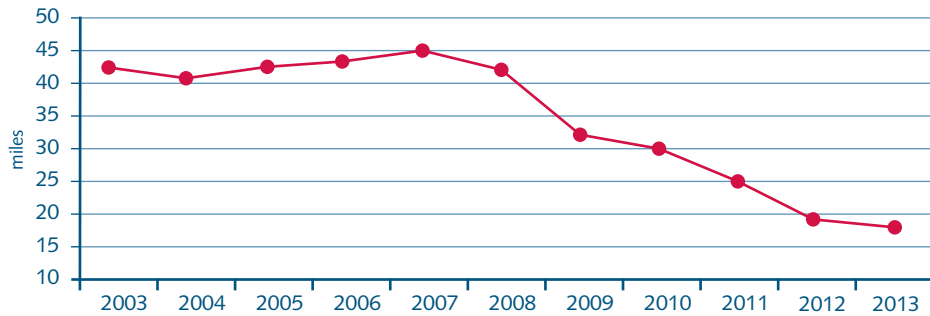
Cuadro 2.5.1-4 Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja en las provincias de Castilla y León, 2012-2013

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	Total
Total										
2012	899	3.920	3.875	1.353	2.213	1.414	882	3.718	1.170	19.444
2013	854	3.805	3.361	1.322	2.150	1.274	868	3.514	1.143	18.291
Dif.	-45	-115	-514	-31	-63	-140	-14	-204	-27	-1.153
Var.	-5,0	-2,9	-13,3	-2,3	-2,8	-9,9	-1,6	-5,5	-2,3	-5,9
Mortales										
2012	2	5	4	1	6	2	1	4	2	27
2013	3	7	10	3	3	0	2	7	5	40
Dif.	1	2	6	2	-3	-2	1	3	3	13

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

El *gráfico 2.5.1-1* ofrece la evolución de los accidentes en jornada laboral con baja durante los últimos 10 años para Castilla y León. Se aprecia cómo en 2013 continúa la reducción en el número de siniestros que comenzara en el año 2007, aunque la disminución en este último ejercicio es sensiblemente más suave que la acaecida en los años precedentes. No debe olvidarse que, de forma paralela a la reducción en el montante de siniestros, se produce en este periodo una disminución de la población laboral que es objeto potencial del siniestro, por lo que una completa valoración del fenómeno requiere del uso de índices que combinen ambas evoluciones, tarea que se acomete en el siguiente apartado del presente epígrafe.

Gráfico 2.5.1-1 Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja en Castilla y León, 2003-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por sectores productivos (*cuadro 2.5.1-5*), los siniestros en jornada se redujeron intensamente en la construcción, que consiguó un recorte del 25,6% (711 accidentes menos). También la industria regional redujo sus siniestros en 2013, en un 10,7% concretamente (604 accidentes menos). En el caso de la agricultura, el recorte fue mucho más moderado: del 1% (14 accidentes menos); y el sector de los servicios los accidentes en jornada crecieron un 1,8% (en este caso con 176 accidentes más).

La evolución de los siniestros leves (la mayor parte del total) se relaciona estrechamente con lo comentado previamente para el total de siniestros. En cuanto a los de tipo grave, se registraron recortes en la construcción (del 45,2%, con 19 accidentes menos) y los servicios (del 2,6%, con 2 accidentes menos) e incrementos en la industria (del 14%, con 7 más) y la agricultura (del 25,7%, con 9 más). Finalmente, los siniestros mortales aumentaron en los cuatro sectores: se produjo un accidente mortal más en la agricultura (pasando de 3 a 4), otro más en la industria (de 10 a 11), 3 más en la construcción (de 7 a 10) y 8 más en los servicios (de 7 a 15).

Si bien es cierto que estos datos de accidentes por sectores tienen mayor interés al analizarse en relación con la población expuesta, esto es mediante índices de siniestralidad, como se hace en el epígrafe 2.5.1.2 de este Informe Anual.

Cuadro 2.5.1-5 Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por sectores productivos y gravedad en Castilla y León, 2012-2013

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2012	2013	% var.	2012	2013	% var.	2012	2013	% var.	2012	2013	% var.
Agricultura	1.430	1.406	-1,7	35	44	25,7	3	4	33,3	1.468	1.454	-1,0
Industria	5.585	4.973	-11,0	50	57	14,0	10	11	10,0	5.645	5.041	-10,7
Construcción	2.732	2.037	-25,4	42	23	-45,2	7	10	42,9	2.781	2.070	-25,6
Servicios	9.466	9.636	1,8	77	75	-2,6	7	15	114,3	9.550	9.726	1,8
Total	19.213	18.052	-6,0	204	199	-2,5	27	40	48,1	19.444	18.291	-5,9

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-6 Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por sectores productivos en Castilla y León y sus provincias, 2012-2013

	Construcción			Industria			Servicios			Agrícola			Total		
	2012	2013	Var. % var.	2012	2013	Var. % var.	2012	2013	Var. % var.	2012	2013	Var. % var.	2012	2013	Var. % var.
Ávila	166	115	-51 -30,7	147	151	4 2,7	482	475	-7 -1,5	104	113	9 8,7	899	854	-45 -5,0
Burgos	516	388	-128 -24,8	1.470	1.402	-68 -4,6	1.730	1.812	82 4,7	204	203	-1 -0,5	3.920	3.805	-115 -2,9
León	514	378	-136 -26,5	1.383	1.070	-313 -22,6	1.767	1.729	-38 -2,2	211	184	-27 -12,8	3.875	3.361	-514-13,3
Palencia	177	143	-34 -19,2	472	452	-20 -4,2	589	616	27 4,6	115	111	-4 -3,5	1.353	1.322	-31 -2,3
Salamanca	378	240	-138 -36,5	484	414	-70 -14,5	1.159	1.269	110 9,5	192	227	35 18,2	2.213	2.150	-63 -2,8
Segovia	195	112	-83 -42,6	300	260	-40 -13,3	720	718	-2 -0,3	199	184	-15 -7,5	1.414	1.274	-140 -9,9
Soria	145	103	-42 -29,0	290	277	-13 -4,5	368	389	21 5,7	79	99	20 25,3	882	868	-14 -1,6
Valladolid	465	360	-105 -22,6	848	807	-41 -4,8	2.175	2.142	-33 -1,5	230	205	-25 -10,9	3.718	3.514	-204 -5,5
Zamora	225	231	6 2,7	251	208	-43 -17,1	560	576	16 2,9	134	128	-6 -4,5	1.170	1.143	-27 -2,3
Total	2.781	2.070	-711 -25,6	5.645	5.041	-604 -10,7	9.550	9.726	176 1,8	1.468	1.454	-14 -1,0	19.444	18.291	-1.153 -5,9

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.5.1-6* ofrece información acerca de accidentes de trabajo en jornada laboral por sectores de actividad en cada una de las provincias de Castilla y León. En el sector de la construcción la pauta general fue la disminución en el número de siniestros, dado que estos se redujeron en todas las provincias a excepción de Zamora (en la que crecieron un 2,7%). La mayor reducción en este sector se dio en Segovia (con recortes superiores al 40%), mientras que en Ávila y Salamanca los descensos superaron en intensidad la tasa del 30% (siendo cercana a esta tasa la disminución producida en Soria). También en la industria la norma general fue la reducción de siniestros; en este caso, fue Ávila la única provincia en consignar un aumento de sus siniestros en jornada (al 2,7%). Los recortes del resto de las provincias fueron, en general, menos intensos que los acaecidos en la construcción, destacando la reducción del 22,6% de León y la del 17,1% de Zamora. En el caso de los servicios, los accidentes aumentaron en 5 provincias (Salamanca, Soria, Burgos, Palencia y Zamora) y se redujeron en las cuatro restantes (encabezando la lista el recorte del 2,2% de León). Finalmente, en el sector agrícola, los siniestros crecieron en Ávila, Salamanca y, especialmente, en Soria (al 25,3%) y descendieron en las restantes 6 provincias (especialmente en León y Valladolid, a ritmos por encima del 10%).

El *cuadro 2.5.1-7* ofrece información relativa a los accidentes laborales en jornada laboral, distinguiendo entre aquellos que tienen lugar en el centro de trabajo habitual, los que tienen lugar “en misión” (es decir, acontecidos en un desplazamiento dentro de la jornada) y los que tienen lugar en un centro de trabajo distinto del habitual. También se desagrega entre accidentes traumáticos y no traumáticos. Observamos cómo los siniestros producidos en jornada laboral en el centro de trabajo habitual (que constituye la categoría más numerosa) descendieron un 6,8%, los sufridos “en misión” crecieron un 3% y los acontecidos en un centro de trabajo distinto del habitual se redujeron un 1,9%. Por provincias, la reducción en los siniestros en el centro habitual se extendió a todas ellas. En cuanto a las otras dos categorías, el comportamiento provincial fue más heterogéneo. En los accidentes “en misión” se produjeron incrementos en Zamora, Burgos y Soria, que fueron más moderados en Salamanca y Valladolid; entre las provincias restantes destacó la reducción de Ávila (cercana al 25%). Por último, en cuanto a los siniestros acaecidos en otro centro de trabajo, se produjo una gran disminución en Segovia (superior al 45%) y también reducciones, pero menos intensas, en Valladolid, Salamanca y León. Entre las restantes provincias, destacó el incremento de Palencia, cercano al 75%.

Cuadro 2.5.1-7 Accidentes de Trabajo en jornada laboral con baja, desagregando entre los que propiamente tienen lugar en el centro de trabajo, los que son “en misión” y los que tienen lugar en un centro de trabajo distinto del habitual, por provincias, 2012-2013

		Lugar accidente						Total	
		Centro de trabajo habitual		Desplazamiento en jornada (en misión)		Otro centro de trabajo		2012	2013
		2012	2013	2012	2013	2012	2013		
Ávila	Traumático	766	732	60	46	69	69	895	847
	No traumático	3	6	1	0	0	1	4	7
Burgos	Traumático	3.323	3.123	259	313	327	358	3.909	3.794
	No traumático	10	7	1	3	0	1	11	11
León	Traumático	3.491	3.023	252	216	122	111	3.865	3.350
	No traumático	8	9	1	1	1	1	10	11
Palencia	Traumático	1.226	1.172	83	74	39	68	1.348	1.314
	No traumático	5	8	0	0	0	0	5	8
Salamanca	Traumático	1.981	1.912	142	151	85	78	2.208	2.141
	No traumático	4	8	0	1	1	0	5	9
Segovia	Traumático	1.217	1.132	75	76	118	64	1.410	1.272
	No traumático	1	2	2	0	1	0	4	2
Soria	Traumático	790	764	45	53	45	49	880	866
	No traumático	1	2	0	0	1	0	2	2
Valladolid	Traumático	3.263	3.053	272	281	173	158	3.708	3.492
	No traumático	7	21	1	1	2	0	10	22
Zamora	Traumático	1.046	997	70	85	52	59	1.168	1.141
	No traumático	1	1	0	1	1	0	2	2
CyL	Traumático	17.103	15.908	1.258	1.295	1.030	1.014	19.391	18.217
	No traumático	40	64	6	7	7	3	53	74

Nota: Las formas “no traumáticas” de accidente laboral están representadas por enfermedades de comienzo o recrudescimiento súbito, que, en su mayoría, son enfermedades cardiovasculares o cerebrovasculares.

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.5.1-8* ofrece datos sobre los accidentes de trabajo con baja en jornada laboral detallando por tamaño de la empresa. A este respecto se observan reducciones en los siniestros en las pequeñas y medianas empresas (que englobarían las franjas de empresas de hasta 250 trabajadores) que no superan el 10% en intensidad. Una disminución del 11% en el grupo de empresas de entre 251 y 500 trabajadores y aumentos de accidentes en las grandes empresas de entre 501 y 1.000 trabajadores (de un 12,6%) y en aquellas con más de 1.000 trabajadores (un 17,9%).

El comportamiento de los accidentes graves y mortales por estrato de plantilla en 2013 indica que los siniestros de tipo grave se han incrementado un 21,5% en las empresas de menos de 6 trabajadores (pasando de los 65 de 2012 a los 79 de 2013), mientras que los accidentes mortales han aumentado un 58,8% en las empresas de hasta 25 trabajadores.

Por tramos de edad (*cuadro 2.5.1-9*), al analizar las variaciones registradas apreciamos, en términos generales, cómo los recortes son menos intensos a medida que avanzamos en la cohorte de edad. De esta forma, la reducción media para los menores de 35 años fue del 14%, más intensa que la registrada para los trabajadores de 36 a 45 años (del 6,5%). En la cohorte de 46 a 55 años los siniestros crecieron un 1,2% y en la de 56 a 65 años aumentaron un 4,8%.

Por lo que se refiere a la gravedad se observa como los accidentes graves y mortales se concentran en los tramos de edad de 36 a 65 años.

Cuadro 2.5.1-8 Accidentes de trabajo con baja en jornada laboral en Castilla y León por tamaño de la empresa y gravedad, 2012-2013

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2012	2013	Var.	2012	2013	Var.	2012	2013	Var.	2012	2013	Var.
Menos de 6	3.958	3.676	-282	65	79	14	10	13	3	4.033	3.768	-265
6-25	5.390	4.978	-412	71	45	-26	7	14	7	5.468	5.037	-431
26-50	2.798	2.522	-276	14	18	4	3	3	0	2.815	2.543	-272
51-100	2.089	1.959	-130	15	20	5	3	3	0	2.107	1.982	-125
101-250	2.160	2.021	-139	14	14	0	3	0	-3	2.177	2.035	-142
251-500	1.330	1.181	-149	12	8	-4	0	6	6	1.342	1.195	-147
501-1.000	740	829	89	1	5	4	0	0	0	741	834	93
Más de 1.000	748	886	138	12	10	-2	1	1	0	761	897	136
Total	19.213	18.052	-1.161	204	199	-5	27	40	13	19.444	18.291	-1.153

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-9 Accidentes de trabajo con baja en jornada laboral en Castilla y León por edades y gravedad, 2012-2013

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2012	2013	Var.	2012	2013	Var.	2012	2013	Var.	2012	2013	Var.
Menos de 18	14	6	-8	0	0	0	0	0	0	14	6	-8
18-25	1.584	1.236	-348	10	8	-2	1	1	0	1.595	1.245	-350
26-35	5.046	4.466	-580	29	26	-3	1	4	3	5.076	4.496	-580
36-45	5.682	5.308	-374	51	51	0	10	12	2	5.743	5.371	-372
46-55	4.896	4.952	56	77	75	-2	11	15	4	4.984	5.042	58
56-65	1.962	2.053	91	37	39	2	4	7	3	2.003	2.099	96
Más de 65	28	31	3	0	0	0	0	1	1	28	32	4
Otros ¹	1	0	-1	0	0	0	0	0	0	1	0	-1
Total	19.213	18.052	-1.161	204	199	-5	27	40	13	19.444	18.291	-1.153

¹ Sin información y erróneos.

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Desagregando los accidentes en jornada laboral con baja por tipo de contrato (indefinido o temporal) (*cuadro 2.5.1-10*), observamos en el conjunto de Castilla y León una reducción de los mismos, respecto a 2012, en ambas categorías: disminución en el colectivo de temporales de un 7,3% y en el de indefinidos de un 5,3%. Detallando por provincias, los descensos en siniestros en el grupo de indefinidos se generalizaron a todas ellas, salvo a Soria en la que se produjo un incremento del 1,41%. En el colectivo temporal, fueron Zamora (con un incremento del 0,89%) y, especialmente Ávila (del 5,38%), las dos únicas provincias en registrar aumentos en el número de siniestros.

Cuadro 2.5.1-10 Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por tipo de contrato (temporal, indefinido), por provincias 2012-2013

	Tipo de contrato				Total	
	Indefinido		Temporal		2012	2013
	2012	2013	2012	2013		
Ávila	620	560	279	294	899	854
Burgos	2.783	2.747	1.137	1.058	3.920	3.805
León	2.474	2.159	1.401	1.202	3.875	3.361
Palencia	913	911	440	411	1.353	1.322
Salamanca	1.520	1.496	693	654	2.213	2.150
Segovia	1.027	927	387	347	1.414	1.274
Soria	566	574	316	294	882	868
Valladolid	2.546	2.410	1.172	1.104	3.718	3.514
Zamora	722	691	448	452	1.170	1.143
Castilla y León	13.171	12.475	6.273	5.816	19.444	18.291

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.5.1-11* se ofrece información análoga pero referida a accidentes in itinere y detallando aún más las figuras contractuales. Observamos un aumento de los siniestros en las categorías de contrato indefinido (1 más para los de tiempo completo y 33 siniestros más en la de tiempo parcial) acompañado de una reducción mayor de los mismos en el resto de los grupos que, el global, se saldó con 41 siniestros in itinere menos.

Por su parte, los *cuadros 2.5.1-12* y *2.5.1-13* ofrecen información sobre accidentes de trabajo por franjas de edad, en jornada laboral e in itinere, respectivamente. En términos generales, observamos cómo (en términos porcentuales) las reducciones se amortiguan al avanzar en el grupo de edad e, incluso, se producen incrementos en las categorías de más de 55 años en los siniestros en jornada (96 accidentes más en el grupo de 56 a 65 y 4 en los de más de 65 años) y para las cohortes de 46 a 65 años para los accidentes in itinere (40 más en el grupo de 46 a 55 años y 55 accidentes más en los de 56 a 65).

Cuadro 2.5.1-11 Accidentes de trabajo in itinere con baja por tipo de contrato (temporal e indefinido, y especificando dentro de éstos por categorías), por provincias 2012-2013

	Indefinido a tiempo completo		Indefinido a tiempo parcial		Fijo discontinuo		Obra o servicio a tiempo completo		Otros duración determinada a tiempo completo		Obra o servicio a tiempo parcial		Duración determinada a tiempo parcial		Otros no contemplados en categorías		Total	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Ávila	47	47	12	10	2	1	7	5	9	16	6	2	6	2	3	0	92	83
Burgos	185	209	34	38	7	5	20	22	58	53	13	12	22	14	0	0	339	353
León	234	228	37	42	4	8	41	55	62	58	34	22	29	23	6	3	447	439
Palencia	72	77	9	20	0	2	16	10	17	21	11	6	9	5	0	0	134	141
Salamanca	151	154	22	33	9	7	15	15	31	23	18	21	14	11	6	2	266	266
Segovia	61	44	6	5	0	2	6	8	15	4	3	0	10	6	0	0	101	69
Soria	35	40	1	4	1	0	7	5	11	7	0	5	5	1	0	2	60	64
Valladolid	339	322	66	65	8	6	50	38	55	60	40	28	30	40	3	7	591	566
Zamora	46	50	8	11	1	0	5	7	13	11	2	5	5	4	0	0	80	88
CyL	1.170	1.171	195	228	32	31	167	165	271	253	127	101	130	106	18	14	2.110	2.069

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-12 Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por franjas de edad y por provincias 2012-2013

	Menos de 18 años		De 18 a 25 años		De 26 a 35 años		De 36 a 45 años		De 46 a 55 años		De 56 a 65 años		Más de 65 años		Sin información o erróneo		Total	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Ávila	1	1	72	66	199	192	254	227	262	247	109	119	2	2	0	0	899	854
Burgos	3	1	299	209	1.002	922	1.132	1.155	1.039	1.058	436	455	9	5	0	0	3.920	3.805
León	2	1	304	222	1.082	865	1.228	1.064	904	856	352	347	3	6	0	0	3.875	3.361
Palencia	0	1	102	101	347	349	429	370	337	368	135	132	3	1	0	0	1.353	1.322
Salamanca	3	0	210	176	567	481	608	586	572	640	248	260	4	7	1	0	2.213	2.150
Segovia	2	0	127	97	346	289	411	356	386	360	142	172	0	0	0	0	1.414	1.274
Soria	0	0	74	64	248	230	234	244	224	227	102	100	0	3	0	0	882	868
Valladolid	2	0	284	210	981	882	1.103	1.099	977	933	366	385	5	5	0	0	3.718	3.514
Zamora	1	2	123	100	307	286	307	309	317	314	113	129	2	3	0	0	1.170	1.143
CyL	14	6	1.595	1.245	5.079	4.496	5.706	5.410	5.018	5.003	2.003	2.099	28	32	1	0	19.444	18.291

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-13 Accidentes de trabajo in itinere con baja por franjas de edad y por provincias 2012-2013

	Menos de 18 años		De 18 a 25 años		De 26 a 35 años		De 36 a 45 años		De 46 a 55 años		De 56 a 65 años		Más de 65 años		Sin información o erróneo		Total		
	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	
Ávila	0	0	5	4	33	21	20	22	25	24	9	12	0	0	0	0	0	0	83
Burgos	2	0	29	21	92	88	96	100	77	93	42	48	1	2	0	1	339	353	
León	0	1	35	30	142	136	117	110	109	105	43	57	1	0	0	0	447	439	
Palencia	0	0	22	10	46	38	29	40	24	30	13	22	0	0	0	1	134	141	
Salamanca	0	0	29	26	76	74	71	65	62	63	26	38	2	0	0	0	266	266	
Segovia	0	0	7	2	20	15	32	10	30	26	11	16	1	0	0	0	101	69	
Soria	0	0	6	9	14	13	18	13	15	20	7	8	0	1	0	0	60	64	
Valladolid	0	0	62	52	167	153	163	154	120	136	74	70	5	1	0	0	591	566	
Zamora	0	0	10	5	25	22	18	19	17	22	10	19	0	1	0	0	80	88	
CYL	2	1	205	159	615	560	564	533	479	519	235	290	10	5	0	2	2.110	2.069	

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-14 Accidentes de Trabajo en jornada laboral con baja por antigüedad en la empresa, por provincias, 2012-2013

	Menor de 3 meses		Entre 3 y 6 meses		Entre 7 y 12 meses		Entre 13 y 24 meses		Entre 25 y 48 meses		Más de 48 meses		Total	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Ávila	109	119	60	67	58	53	77	72	115	84	480	459	899	854
Burgos	412	410	316	253	267	221	332	303	505	499	2.088	2.119	3.920	3.805
León	460	438	320	307	293	224	345	288	593	404	1.864	1.700	3.875	3.361
Palencia	132	157	106	101	101	95	133	111	182	146	699	712	1.353	1.322
Salamanca	248	232	191	150	151	128	206	172	277	245	1.140	1.223	2.213	2.150
Segovia	143	153	107	90	97	92	132	114	209	166	726	659	1.414	1.274
Soria	108	102	69	71	70	61	77	79	123	142	435	413	882	868
Valladolid	476	447	297	251	261	232	337	272	492	425	1.855	1.887	3.718	3.514
Zamora	159	164	129	100	87	90	105	94	156	155	534	540	1.170	1.143
Castilla y León	2.247	2.222	1.595	1.390	1.385	1.196	1.744	1.505	2.652	2.266	9.821	9.712	19.444	18.291

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-15 Accidentes de Trabajo in itinere con baja por antigüedad en la empresa, por provincias, 2012-2013

	Menor de 3 meses		Entre 3 y 6 meses		Entre 7 y 12 meses		Entre 13 y 24 meses		Entre 25 y 48 meses		Más de 48 meses		Total	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Ávila	14	9	9	10	7	6	4	7	14	7	44	44	92	83
Burgos	43	36	33	35	28	19	35	23	57	43	143	197	339	353
León	53	61	46	41	45	33	40	37	85	57	178	210	447	439
Palencia	22	18	8	9	10	10	19	8	24	17	51	79	134	141
Salamanca	30	23	18	15	15	15	23	24	46	42	134	147	266	266
Segovia	13	9	8	7	8	5	7	6	12	6	53	36	101	69
Soria	4	8	9	5	4	2	7	3	18	10	18	36	60	64
Valladolid	60	57	43	36	43	33	62	60	86	68	297	312	591	566
Zamora	10	6	5	7	13	10	11	8	17	4	24	53	80	88
Castilla y León	249	227	179	165	173	133	208	176	359	254	942	1.114	2.110	2.069

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Los cuadros 2.5.1-14 y 2.5.1-15 ofrecen datos de siniestros con baja por antigüedad en la empresa en jornada laboral e in itinere. Con respecto a los primeros, cabe apuntar que se consignaron reducciones en todos los grupos de antigüedad y que la intensidad de las mismas adoptó forma de campana: mínima en los grupos extremos de antigüedad (menos de 3 meses y más de 48 meses) y mayor en los grupos de duración intermedia. En el segundo caso, no obstante, no se aprecia la mencionada pauta, contrastando una importante reducción próxima al 30% en el grupo de antigüedad de 25 a 48 meses, pero un aumento superior al 18% en los más de 48 meses de antigüedad.

El cuadro 2.5.1-16 muestra los accidentes de trabajo graves y mortales (tanto in itinere como en jornada laboral) acaecidos en nuestra Comunidad durante 2013 deslindando por tipo de patología y todo ello dentro de cada sector de actividad.

Cuadro 2.5.1-16 Accidentes de trabajo en jornada laboral e in itinere graves y mortales por tipo de patología en Castilla y León, 2013

En Jornada	Graves		Mortales ¹	
	Traumáticos	No Traumáticos	Traumáticos	No Traumáticos
Agrario	2	42	1	3
Industria	6	51	3	8
Construcción	2	21	3	7
Servicios	20	55	8	7
Total en jornada	30	169	15	25
In itinere	1	32	1	4

¹ Los accidentes de trabajo mortales no traumáticos tienen su origen en enfermedades de comienzo o recrudescimiento súbito, en su mayoría cardiovasculares o cerebrovasculares.

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por su parte, el cuadro 2.5.1-17 provee de información acerca del total de accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León en jornada laboral durante los años 2012 y 2013 interrelacionando tres variables: tipo de contrato, gravedad y sector de actividad.

Dentro del Sector Agrario la mayor parte de la accidentalidad la absorben las categorías de “Indefinido a tiempo completo” (426 del total de 1.454 accidentes) y “Obra o servicio a tiempo completo” (con 355), aunque debe advertirse la importancia cuantitativa de la categoría de “Otros no contemplados en categorías anteriores” (475 del mencionado total de 1.454). En la Industria, el grueso de la accidentalidad (con 3.747 del total de 5.041 accidentes) se concentró en la categoría de “Indefinido a tiempo completo”, mientras que en la Construcción las categorías de “Indefinido a tiempo completo” y “Obra o servicio a tiempo completo” sumadas representaban 1.900 del total de 2.070 accidentes en este Sector. Por último, en el Sector Servicios, si bien la categoría de “Indefinido a tiempo completo” representó más de la mitad de los accidentes (con 5.827 accidentes de los 9.726 totales), también resultan de importancia cuantitativa las categorías de “Indefinido a tiempo parcial” (con 1.062 accidentes) y de “Otros duración determinada a tiempo completo” (1.189 accidentes).

Cuadro 2.5.1-17 Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja laboral por tipo de contrato, grado de lesión y sector de actividad en Castilla y León, 2012-2013

	Grado de la lesión							
	Leve		Grave		Mortal		Total	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Agricultura								
Indefinido a tiempo completo	489	418	5	6	0	2	494	426
Indefinido a tiempo parcial	16	26	0	0	0	0	16	26
Fijo / discontinuo	40	47	1	0	0	1	41	48
Obra o servicio a tiempo completo	355	349	5	5	1	1	361	355
Otros duración determinada a tiempo completo	67	101	0	0	0	0	67	101
Obra o servicio a tiempo parcial	16	9	0	1	0	0	16	10
Duración determinada a tiempo parcial	6	13	1	0	0	0	7	13
Otros no contemplados en categorías anteriores	441	443	23	32	2	0	466	475
Total Agrario	1.430	1.406	35	44	3	4	1.468	1.454
Industria								
Indefinido a tiempo completo	4.094	3.688	37	48	8	11	4.139	3.747
Indefinido a tiempo parcial	70	72	0	1	1	0	71	73
Fijo / discontinuo	52	49	0	0	0	0	52	49
Obra o servicio a tiempo completo	670	540	7	5	1	0	678	545
Otros duración determinada a tiempo completo	608	520	6	1	0	0	614	521
Obra o servicio a tiempo parcial	36	69	0	2	0	0	36	71
Duración determinada a tiempo parcial	51	33	0	0	0	0	51	33
Otros no contemplados en categorías anteriores	4	2	0	0	0	0	4	2
Total Industria	5.585	4.973	50	57	10	11	5.645	5.041
Construcción								
Indefinido a tiempo completo	1.428	1.076	27	8	4	6	1.459	1.090
Indefinido a tiempo parcial	27	19	0	2	1	0	28	21
Fijo / discontinuo	3	7	0	0	0	0	3	7
Obra o servicio a tiempo completo	1.102	794	14	12	2	4	1.118	810
Otros duración determinada a tiempo completo	126	91	0	1	0	0	126	92
Obra o servicio a tiempo parcial	30	40	1	0	0	0	31	40
Duración determinada a tiempo parcial	16	10	0	0	0	0	16	10
Otros no contemplados en categorías anteriores	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Construcción	2.732	2.037	42	23	7	10	2.781	2.070

Continúa

Continuación

	Grado de la lesión							
	Leve		Grave		Mortal		Total	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Servicios								
Indefinido a tiempo completo	5.656	5.768	54	50	4	9	5.714	5.827
Indefinido a tiempo parcial	1.033	1.058	7	4	1	0	1.041	1.062
Fijo / discontinuo	113	99	0	0	0	0	113	99
Obra o servicio a tiempo completo	648	634	5	10	0	1	653	645
Otros duración determinada a tiempo completo	1.184	1.178	6	8	1	3	1.191	1.189
Obra o servicio a tiempo parcial	337	427	4	0	0	2	341	429
Duración determinada a tiempo parcial	445	413	1	2	1	0	447	415
Otros no contemplados en categorías anteriores	50	59	0	1	0	0	50	60
Total Servicios	9.466	9.636	77	75	7	15	9.550	9.726

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Incidiendo en los accidentes de trabajo de tipo traumático, se ofrecen a continuación varios cuadros (del 2.5.1-18 al 2.5.1-21) con información correspondiente a la distribución de los accidentes de trabajo en jornada laboral de tipo traumático graves y mortales por sectores de actividad, por tipo de contrato, por franja de edad y por causa (ahogamiento, sobreesfuerzo físico, etc.).

Los accidentes de trabajo traumáticos graves y mortales 194 en 2013 (2 menos que el año anterior), se repartieron entre 169 graves y 25 mortales. Los graves (10 menos que en 2012) tuvieron lugar principalmente en el sector servicios (55), seguidos de la industria (51), la agricultura (42) y, finalmente, la construcción (21). Los mortales fueron 25 (8 más que en 2012) y se repartieron entre los 8 de la industria, 7 en los servicios y en la construcción, respectivamente, y 3 en el sector agrario (cuadro 2.5.1-18).

Cuadro 2.5.1-18 Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León 2012-2013 por grandes sectores de actividad

	Grave			Mortal			Total graves y mortales		
	2012	2013	Var.	2012	2013	Var.	2012	2013	Var.
Agrario	34	42	8	2	3	1	36	45	9
Industria	43	51	8	7	8	1	50	59	9
Construcción	40	21	-19	6	7	1	46	28	-18
Servicios	62	55	-7	2	7	5	64	62	-2
Total	179	169	-10	17	25	8	196	194	-2

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Los accidentes de trabajo de tipo traumático graves según tipo de contrato, tuvieron lugar principalmente entre los "Indefinidos a tiempo completo" (88 de los 169 totales), seguidos de los "Obra o servicio a tiempo completo" (29).

Por su parte, los mortales (25) se repartieron entre los del grupo de "Indefinidos a tiempo completo" (19), los de "Obra o servicio a tiempo completo" (2), los de "Obra o servicio a tiempo parcial" (2), y los de "Fijo discontinuo" y "Otros de duración determinada a tiempo completo" (1 en cada una de estas categorías), cuadro 2.5.1-19.

Cuadro 2.5.1-19 Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León 2012-2013 por tipo de contrato

	Grave			Mortal			Total graves y mortales		
	2012	2013	Var.	2012	2013	Var.	2012	2013	Var.
Indefinido a tiempo completo	104	88	-16	10	19	9	114	107	-7
Indefinido a tiempo parcial	7	7	0	1	0	-1	8	7	-1
Fijo / discontinuo	0	0	0	0	1	1	0	1	1
Obra o servicio a tiempo completo	30	29	-1	3	2	-1	33	31	-2
Otros duración determinada a tiempo completo	8	9	1	1	1	0	9	10	1
Obra o servicio a tiempo parcial	5	3	-2	0	2	2	5	5	0
Duración determinada a tiempo parcial	2	1	-1	0	0	0	2	1	-1
Otros no contemplados en categorías anteriores	23	32	9	2	0	-2	25	32	7
Total	179	169	-10	17	25	8	196	194	-2

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Los accidentes de trabajo traumáticos graves acaecidos en 2013 incidieron especialmente entre las personas de 46 a 55 años (61 de los 169 totales), seguidos de los de 36 a 45 años (48 accidentes). En cuanto a los 25 siniestros de tipo traumático mortales la mayor parte se produjeron en las cohortes mayores de 35 años (cuadro 2.5.1-20).

Desagregando por causa, los graves se concentraron principalmente en "Aplastamiento sobre o contra un objeto inmóvil" (67), "Choque o golpe contra un objeto en movimiento" (34) y "Quedar atrapado, ser aplastado sufrir una amputación" (16). En el caso de los mortales, la causa principal fue "Ahogamiento, quedar sepultado, quedar envuelto" (10 de los 25 totales), seguida de "Choque o golpe contra un objeto en movimiento" (con 8 siniestros traumáticos mortales), cuadro 2.5.1-21.

Cuadro 2.5.1-20 Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León, 2012-2013, por franja de edad

	Grave			Mortal			Total graves y mortales		
	2012	2013	Var.	2012	2013	Var.	2012	2013	Var.
Menos de 18 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 18 a 25 años	10	8	-2	1	1	0	11	9	-2
De 26 a 35 años	29	26	-3	1	2	1	30	28	-2
De 36 a 45 años	46	48	2	8	9	1	54	57	3
De 46 a 55 años	64	61	-3	5	8	3	69	69	0
De 56 a 65 años	30	26	-4	2	4	2	32	30	-2
Más de 65 años	0	0	0	0	1	1	0	1	1
Total	179	169	-10	17	25	8	196	194	-2

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-21 Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León, 2012-13 desagregando por causa

	Grave			Mortal			Total graves y mortales		
	2012	2013	Var.	2012	2013	Var.	2012	2013	Var.
00 Ninguna información	4	10	6	0	1	1	4	11	7
10 Contacto con electricidad, fuego, temperatura o sustancias peligrosas	8	11	3	1	0	-1	9	11	2
20 Ahogamiento, quedar sepultado, quedar envuelto	1	3	2	1	10	9	2	13	11
30 Aplastamiento sobre o contra un objeto inmóvil	62	67	5	3	4	1	65	71	6
40 Choque o golpe contra un objeto en movimiento	41	34	-7	2	8	6	43	42	-1
50 Contacto con agente cortante, punzante, duro o rugoso	21	14	-7	1	0	-1	22	14	-8
60 Quedar atrapado, ser aplastado sufrir una amputación	33	16	-17	7	2	-5	40	18	-22
70 Sobre esfuerzo físico, trauma psíquico, exposición a A.F.	6	6	0	0	0	0	6	6	0

Continúa

Continuación

	Grave			Mortal			Total graves y mortales		
	2012	2013	Var.	2012	2013	Var.	2012	2013	Var.
80 Mordeduras, patadas, picaduras	3	8	5	0	0	0	3	8	5
99 Otros no codificados	0	0	0	2	0	-2	2	0	-2
Total	179	169	-10	17	25	8	196	194	-2

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Pasaremos a continuación a referirnos a los accidentes laborales en el sector minero de la Comunidad que, dadas sus peculiaridades generales y su presencia en la misma, constituye un caso especialmente relevante en términos de siniestralidad (*cuadro 2.5.1-22*). Durante el año 2013 se produjeron en la minería de Castilla y León un total de 399 siniestros laborales. Se trata de una nueva reducción (por decimotercer año consecutivo) y que durante el pasado ejercicio se cifró en el 42,3%. Los accidentes leves fueron 389 de los 399 totales. En cuanto a los siniestros graves, se produjeron 4 (uno menos que el año previo) y 6 fueron los de tipo mortal (1 más que en 2012).

Cuadro 2.5.1-22 Evolución de la siniestralidad en el sector minero de Castilla y León, 2009-2013

	2009	2010	2011	2012	2013
Leves	1.482	1.190	782	681	389
Graves	15	8	0	5	4
Mortales	0	2	2	5	6
Accidentes totales	1.497	1.200	784	691	399

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.5.1-23* detalla los siniestros mineros por provincias y gravedad. Puede apreciarse cómo, de los 4 accidentes graves, 2 acontecieron en León, 1 Salamanca y otro más en Segovia. Los 6 fallecimientos tuvieron lugar en la minería leonesa.

Cuadro 2.5.1-23 Siniestralidad laboral en el sector minero de Castilla y León, por provincias, 2013

	Leves	Graves	Mortales	Total
Ávila	1	0	0	1
Burgos	16	0	0	16
León	343	2	6	351
Palencia	4	0	0	4
Salamanca	4	1	0	5
Segovia	11	1	0	12
Soria	1	0	0	1
Valladolid	3	0	0	3
Zamora	6	0	0	6
Total	389	4	6	399

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.5.1-24* se ofrecen datos sobre accidentalidad de trabajadores autónomos en Castilla y León y sus provincias en el año 2013 (que no están incluidos dentro de la estadística general de siniestralidad comentada anteriormente). Debe tenerse en cuenta que la cobertura de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos tiene carácter voluntario, excepto para los trabajadores autónomos dependientes y para aquellos que estén obligados a formalizar dicha protección por desempeñar una actividad profesional con un elevado riesgo de siniestralidad y, por tanto, la información que ofrece este cuadro debe tomarse con cautelas, en cuanto que no se refiere a los accidentes de trabajo sufridos por la totalidad de los trabajadores autónomos.

En este sentido, una valoración completa de la accidentalidad de los trabajadores autónomos hubiera requerido conocer el número de trabajadores incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos que gozan de la cobertura de contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, ya sea voluntariamente, ya sea porque estén obligados a formalizar la protección (trabajadores autónomos económicamente dependientes o que desempeñan actividad profesional con un alto riesgo de siniestralidad) pero desde la *Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales* se ha señalado que desde la Seguridad Social no se facilita esta información. Además, ha de tenerse presente que los accidentes de los trabajadores del Régimen Especial Agrario están incorporados en la estadística general.

Realizadas estas oportunas advertencias, cabe decir que se aprecia un total de 488 accidentes en 2013, esto es, 28 menos respecto del año previo. Las reducciones se extendieron a 6 de las nueve provincias y aumentaron en Salamanca (en 21 accidentes) y en menor medida en Soria y en Palencia. Del total de los 11 siniestros graves, 4 tuvieron lugar en León, 3 en Burgos, 2 en Valladolid y 1 en Salamanca y Zamora. El único siniestro mortal de trabajadores autónomos aconteció en la provincia de Salamanca.

Cuadro 2.5.1-24 Accidentalidad de trabajadores autónomos de Castilla y León, por provincias, 2013

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2012	2013	Dif.	2012	2013	Dif.	2012	2013	Dif.	2012	2013	Dif.
Ávila	30	28	-2	1	0	-1	0	0	0	31	28	-3
Burgos	69	62	-7	0	3	3	0	0	0	69	65	-4
León	127	114	-13	4	4	0	0	0	0	131	118	-13
Palencia	18	20	2	0	0	0	0	0	0	18	20	2
Salamanca	43	64	21	1	1	0	1	1	0	45	66	21
Segovia	56	38	-18	0	0	0	0	0	0	56	38	-18
Soria	15	27	12	0	0	0	0	0	0	15	27	12
Valladolid	102	94	-8	3	2	-1	0	0	0	105	96	-9
Zamora	46	29	-17	0	1	1	0	0	0	46	30	-16
Total	506	476	-30	9	11	2	1	1	0	516	488	-28

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

2.5.1.2 ÍNDICES DE INCIDENCIA

Dado que las cifras globales de accidentes están asociadas de forma directa al tamaño de la población laboral, es una práctica habitual utilizar ciertos indicadores que depuren esta magnitud del efecto del ciclo. Para ello se utilizan, entre otros, los denominados “índices de siniestralidad”. Los índices aquí ofrecidos son el de incidencia general y el de incidencia de accidentes mortales. Dichos índices se obtienen de la *Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales* elaborada anualmente por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. La mencionada Estadística ofrece datos anuales, que se puede considerar que presentan carácter definitivo, aunque poseen un año de desfase, de forma que los últimos datos disponibles se refieren al año 2012. No obstante, la propia Estadística ofrece también avances mensuales que posibilitan obtener información correspondiente a este último año 2013 aunque sean susceptibles de posterior revisión en el correspondiente anuario.

Con arreglo a la mencionada Estadística, el índice de incidencia general relaciona el número de accidentes con el número medio de personas expuestas al riesgo; y más específicamente, los accidentes de trabajo en jornada laboral con baja (sin contar los sufridos por trabajadores autónomos) multiplicados por 100.000, que constituirían el numerador de este índice, con el número de afiliados a regímenes de la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta, que constituiría el denominador de dicho índice. Por su parte, el numerador del índice de incidencia mortal o índice de incidencia de accidentes mortales, lo constituye el número de accidentes de trabajo en jornada laboral mortales (también excluyendo los acaecidos a trabajadores autónomos) también multiplicado por 100.000, mientras que el denominador, al igual que el índice de incidencia general, es el número de afiliados a regímenes de la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta.

El cuadro 2.5.1-25 ofrece los datos de los índices de incidencia general y de accidentes mortales para España y las diferentes Comunidades Autónomas durante los dos últimos ejercicios, utilizando las fuentes de datos referidas previamente. Tal y como hemos indicado, el dato de 2012 es definitivo y el de 2013 provisional. En este último año el índice general de Castilla y León fue de 2.750 siniestros por cada 100.000 trabajadores expuestos y en España el valor fue de 2.869. La ubicación relativa de la Comunidad respecto al conjunto de las Comunidades Autónomas fue la misma que el pasado año; nueve de ellas soportaban índices de siniestralidad superiores y siete adoptaban cifras inferiores. Madrid y Cantabria arrojaron los menores índices generales de siniestralidad (con valores en torno a 2.600); en el otro extremo, se situaron, de nuevo, Asturias (con un índice en torno a 3.500) y Baleares (con uno ligeramente superior a 4.000).

Analizando los cambios registrados en el índice de siniestralidad general respecto del año anterior observamos cómo, a diferencia de los ejercicios previos en los que todas las Comunidades Autónomas experimentaron recortes, en 2013 las reducciones fueron minoritarias, dado que solamente se produjeron en 6 Comunidades frente a los aumentos de las 11 restantes. Castilla y León se encontraba entre las Comunidades Autónomas que redujeron su índice de siniestralidad aunque, de entre ellas, fue en la que menos intensamente lo hizo (con un recorte de 12,7 puntos). La disminución más intensa se dio en Galicia (de 129,3 puntos). Entre las Comunidades Autónomas en las que este índice repuntó destacaron los aumentos de Andalucía, Baleares y Murcia (en torno a 150 puntos).

Cuadro 2.5.1-25 Índices de incidencia de la siniestralidad por Comunidad Autónoma, 2012-2013

	Incidencia General ¹		Incidencia Mortal ²	
	2012 ³	2013 ⁴	2012 ³	2013 ⁴
Andalucía	2.721,3	2.871,7	3,1	2,7
Aragón	2.609,8	2.656,8	4,0	4,4
Asturias	3.509,9	3.490,8	4,4	7,7
Baleares	3.872,9	4.024,8	0,9	1,2
Canarias	3.332,3	3.373,3	1,4	4,2
Cantabria	2.589,1	2.626,0	3,5	3,1
Castilla-La Mancha	3.361,1	3.434,4	5,3	4,9
Castilla y León	2.762,7	2.750,0	3,5	5,9
Cataluña	2.897,3	2.844,4	2,4	1,9
Valencia	2.574,5	2.672,3	3,3	2,3
Extremadura	2.560,3	2.665,7	5,8	4,0
Galicia	2.998,5	2.869,2	5,8	5,3
Madrid	2.598,4	2.534,3	2,2	2,3
Murcia	2.712,8	2.858,8	2,8	4,2
Navarra	2.790,2	2.838,6	2,7	3,8
País Vasco	3.285,7	3.215,0	3,9	3,4

Continúa

Continuación

	Incidencia General ¹		Incidencia Mortal ²	
	2012 ³	2013 ⁴	2012 ³	2013 ⁴
Rioja	2.894,7	2.932,1	7,1	2,2
España	2.848,9	2.869,0	3,2	3,1

¹ 100.000 x (accidentes en el centro de trabajo con baja) / (número medio de personas expuestas).

² 100.000 x (accidentes mortales en el centro de trabajo) / (número medio de personas expuestas).

Fuente: ³ Datos anuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales* (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

⁴ Datos del Avance enero-diciembre de la *Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales* (Ministerio de Empleo y Seguridad Social). Son datos provisionales.

De acuerdo con los datos provisionales del año 2013, la incidencia de carácter mortal se situó en Castilla y León en un valor de 5,9 fallecidos por cada 100.000 trabajadores expuestos. Mientras el índice medio nacional alcanzó el 3,1. De esta forma, Castilla y León contó en 2013 con el segundo índice de mortalidad laboral más intenso del conjunto de las Comunidades Autónomas españolas, solo por detrás de Asturias (con un 7,7). Baleares fue, de nuevo, la Comunidad Autónoma que cerraba la lista de siniestralidad mortal (con un valor de 1,2).

En cuanto a los cambios de la incidencia mortal de la siniestralidad acaecidos en 2013, observamos aumentos del mismo en ocho Comunidades Autónomas y reducciones en las nueve restantes. Castilla y León experimentó el tercer aumento más intenso (tras el de Asturias de 3,4 puntos y el de Canarias de 2,8). En el lado opuesto, la reducción más intensa tuvo lugar en La Rioja (5).

Detallando por provincias (*cuadro 2.5.1-26*), observamos que respecto del índice general de siniestralidad de 2013 (aunque con datos aún provisionales) cuatro provincias (Burgos, Soria, Segovia y León) adoptaron valores sobre la media nacional (de 2.869). Palencia y Zamora se colocaron bajo esa media nacional, pero sobre la regional (de 2.750). Bajo esta última, estaban Salamanca, Ávila y Valladolid que, como el año precedente, registraron los menores índices de siniestralidad de nuestra Comunidad.

A diferencia de lo acaecido durante los ejercicios previos, en los que la siniestralidad general se redujo en todas las provincias de la Comunidad, en 2013 las reducciones solo afectaron a tres provincias: León (con una disminución superior a 200), Segovia (con una reducción algo más intensa de 140) y Valladolid (en cerca de 62). En las restantes se consignaron aumentos, superiores a 100 en Palencia, Burgos y Soria; sobre 90 en Salamanca y Zamora; y en cerca de 33 en Ávila.

En cuanto a la incidencia mortal, Zamora fue la provincia que (con un índice de 12,1) encabezó la lista del año 2013. En León, el índice fue de 8,4, en Ávila fue del 7,9 y Soria del 7,0. También en Palencia y Burgos (con valores próximos a 6,5) se consignaron cifras sobre la media regional (de 5,9). Salamanca y Valladolid tomaron valores bajo el medio regional pero sobre la media nacional (de 3,1). Finalmente, Segovia adoptó un valor nulo en el índice de mortalidad laboral al no producirse siniestros de este tipo en la provincia durante el pasado año.

En cuanto a las variaciones de este índice en 2013 se produjeron reducciones del mismo en dos provincias: en Segovia (de 4,4) y en Salamanca (de 3,1) y aumentos en las restantes. De entre ellos, los más intensos fueron los de Zamora (7,5) y Soria (del 7), seguidos de los de Palencia (6,4) y León (del 6,0). En Ávila la siniestralidad mortal creció en cerca de 3, en 2 en el caso de Burgos y en 1,3 en Valladolid.

Cuadro 2.5.1-26 Índices de incidencia de la siniestralidad por provincias de Castilla y León, 2012-2013

	Incidencia General ¹			Incidencia Mortal ²		
	2012 ³	2013 ⁴	Var. 13-12	2012 ³	2013 ⁴	Var. 13-12
Ávila	2.307,1	2.339,8	32,7	5,1	7,9	2,9
Burgos	3.324,3	3.430,9	106,6	4,3	6,3	2,0
León	3.105,2	2.900,6	-204,6	2,4	8,4	6,0
Palencia	2.748,1	2.853,1	105,0	0,0	6,4	6,4
Salamanca	2.444,9	2.540,2	95,3	7,7	4,6	-3,1
Segovia	3.176,3	3.033,9	-142,4	4,4	0,0	-4,4
Soria	2.939,7	3.050,1	110,4	0,0	7,0	7,0
Valladolid	2.254,9	2.193,0	-61,9	2,4	3,7	1,3
Zamora	2.745,0	2.837,0	92,0	4,6	12,1	7,5
CyL	2.762,7	2.750,0	-12,7	3,5	5,9	2,4
España	2.848,9	2.869,0	20,1	3,2	3,1	0,0

¹ 100.000 x (accidentes en el centro de trabajo con baja) / (número medio de personas expuestas).

² 100.000 x (accidentes mortales en el centro de trabajo) / (número medio de personas expuestas).

Fuente: ³ Datos anuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales* (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

⁴ Datos del Avance enero-diciembre de la *Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales* (Ministerio de Empleo y Seguridad Social). Son datos provisionales.

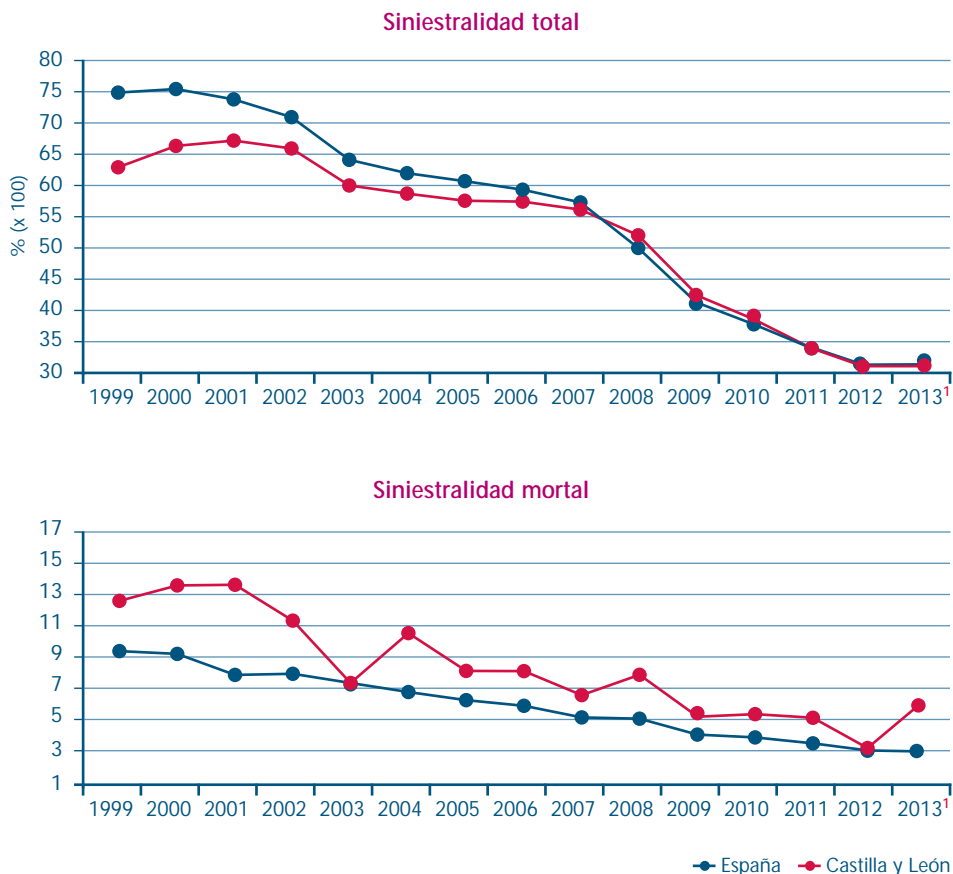
Por su parte, el cuadro 2.5.1-27 y el gráfico 2.5.1-2 muestran la evolución de la siniestralidad total y mortal en España y en nuestra Comunidad, aunque con la salvedad anteriormente mencionada sobre la provisionalidad de los datos de 2013. En él se aprecia, en cuanto a la siniestralidad total, cómo hasta 2007 el índice español se situaba sobre el regional. En los años 2008, 2009 y 2010, no obstante, la siniestralidad de Castilla y León superó ligeramente a la media nacional. En 2011 y 2012 el índice de incidencia de nuestra Comunidad volvió a situarse bajo el índice medio nacional y este fenómeno se repite en 2013 si consideramos los datos provisionales del mencionado año. En cuanto a la incidencia mortal, la pauta histórica es que el índice de Castilla y León se sitúa sobre el índice medio nacional (a excepción del dato de 2003). En 2012 la divergencia entre el índice regional y nacional fue de, tan solo, 0,3. No obstante, los datos provisionales de 2013 aumentan de nuevo la diferencia a 2,8.

Cuadro 2.5.1-27 Índices de incidencia de accidentes mortales y de accidentes de trabajo en jornada laboral en Castilla y León y en España, 1999-2013

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013 ¹
Índice de incidencia de accidentes en Jornada de trabajo con baja (nº de accidentes de trabajo por cada 100.000 trabajadores)															
España	7.437,4	7.558,4	7.349,9	7.057,2	6.386,7	6.136,4	6.011,8	5.880,1	5.760,3	5.069,1	4.130,7	3.870,9	3.515,2	2.848,9	2.869,0
CyL	6.305,6	6.624,5	6.702,2	6.552,0	5.962,9	5.865,6	5.728,1	5.707,2	5.655,3	5.243,9	4.262,3	3.947,7	3.432,7	2.762,7	2.750,0
Índice de incidencia de accidentes mortales (nº de accidentes mortales por cada 100.000 trabajadores)															
España	9,4	9,2	8,0	8,3	7,4	6,8	6,3	6,1	5,1	5,1	4,2	3,9	3,8	3,2	3,1
CyL	12,6	13,5	13,4	11,4	7,2	10,6	8,3	8,2	6,7	7,9	5,5	5,4	5,3	3,5	5,9

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos anuales de la Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y ¹ del Avance mensual enero-diciembre (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

Gráfico 2.5.1-2 Evolución de los índices de siniestralidad total y mortal en España y Castilla y León, 1999-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos anuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales* y ¹ *Avance mensual enero-diciembre* (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

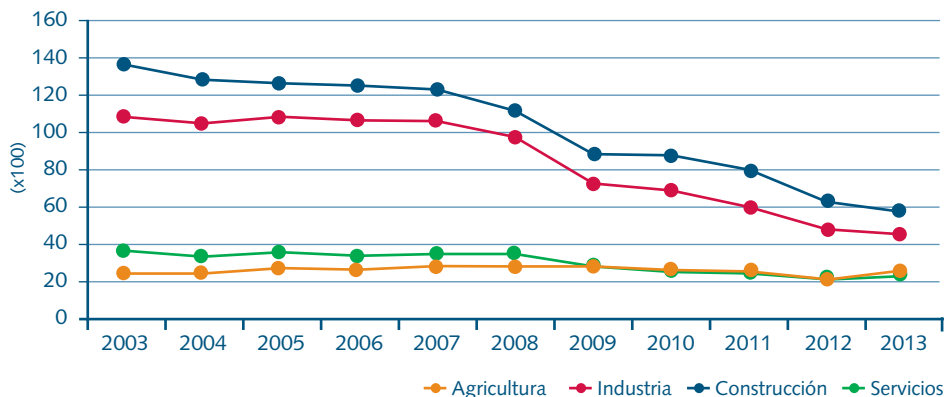
El *cuadro 2.5.1-28* y *gráfico 2.5.1-3* ofrecen la evolución de los índices de incidencia de la siniestralidad total por sectores productivos para Castilla y León entre 2004 y 2013 provistos por la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León (los valores deben ser multiplicados por 100 para ser comparados con los previamente expuestos). Puede observarse una reducción de los mismos en la construcción (de 5,3) y en la industria (de 2,4), pero sendos repuntes en los servicios (de 1) y en la agricultura (de 0,9).

Cuadro 2.5.1-28 Índices de incidencia general de la siniestralidad por sectores en Castilla y León, 2004-2013

(x 100)	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Agricultura	24,9	26,3	27,6	28,2	29	28,1	27,8	24,7	22,7	23,6
Industria	103,9	109	106	105,9	97,7	73,1	69,2	58,4	47,2	44,8
Construcción	128	125,8	125	123,6	112,2	87,8	89,6	79,4	64,3	59,0
Servicios	33,9	34,1	32,8	32,7	31,6	28,8	26,8	23,8	20,7	21,7

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 2.5.1-3 Evolución de los índices de siniestralidad por sectores en Castilla y León, 2004-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos provistos por la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Como conclusión de este apartado se ofrecen en el *cuadro 2.5.1-29* los índices de incidencia de la siniestralidad en las industrias extractivas de Castilla y León (datos por cien mil trabajadores) provistos por la *Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León* desagregados por provincias y gravedad. En el caso del índice general (total) destaca el valor de León, que es, además, la única provincia que adoptó un valor positivo en los siniestros de tipo mortal en 2013. En cuanto a las variaciones respecto del año previo, destaca (en el índice general) la reducción del índice palentino en un valor próximo a 14.500. Del resto de provincias solo se apreciaron aumentos en el índice general en Valladolid y Zamora. En cuanto al índice de mortalidad, el leonés creció en 240, el de Burgos cayó en cerca de 380 y el de Segovia se redujo en más de 400.

Cuadro 2.5.1-29 Índices de incidencia de la siniestralidad de las industrias extractivas de Castilla y León, por provincias, 2013

	Leves		Graves		Mortales		Total	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Ávila	8.108,1	2.222,2	0,0	0,0	0,0	0,0	8.108,1	2.222,2
Burgos	6.818,2	3.485,8	189,4	0,0	378,8	0,0	7.386,4	3.485,8
León	22.736,3	18.283,6	159,6	106,6	79,8	319,8	22.975,7	18.710,0
Palencia	17.821,8	3.361,3	0,0	0,0	0,0	0,0	17.821,8	3.361,3
Salamanca	4000,0	2.500,0	0,0	625,0	0,0	0,0	4.000,0	3.125,0
Segovia	6.329,1	5.069,1	0,0	460,8	421,9	0,0	6.751,1	5.530,0
Soria	5.660,4	1.851,9	0,0	0,0	0,0	0,0	5.660,4	1.851,9
Valladolid	5.882,4	6.250,0	0,0	0,0	0,0	0,0	5.882,4	6.250,0
Zamora	4.717,0	5.607,5	0,0	0,0	0,0	0,0	4.717,0	5.607,5
Total	17.350,3	12.609,4	127,4	129,7	127,4	194,5	17.605,1	12.933,5

Datos por 100.000 trabajadores.

Nota: Datos correspondientes a siniestralidad en las secciones de CNAE 05 (Extracción de antracita, hulla y lignito), 06 (Extracción de crudo de petróleo y gas natural), 07 (Extracción de minerales metálicos), 08 (Otras industrias extractivas) y 09 (Actividades de apoyo a las industrias extractivas).

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

2.5.1.3 ENFERMEDADES PROFESIONALES EN CASTILLA Y LEÓN

En el *IV Acuerdo de Prevención de Riesgos Laborales 2012-2015*, firmado por la Junta y los agentes económicos y sociales más representativos, en el Marco de la *Estrategia Regional Integrada de Empleo, Formación Profesional y Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Empleo 2012-2015*, se hace referencia al Informe del Centro de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León de 2009, en el que se indicaba "la existencia de infradeclaración de enfermedades profesionales". No obstante lo anterior, y según los datos facilitados por la *Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León*, el total de partes de enfermedad laboral registrados durante el año 2013 se situó en 783, de los que 403 correspondían a varones (36 menos que el pasado año) y los restantes 380 a mujeres (60 más que en 2012). Desagregando dicho total, 324 fueron con baja (repartidos en 158 hombres y 166 mujeres) y los restantes 459 sin baja (245 de hombres y 214 correspondientes a mujeres). Considerando exclusivamente los partes de enfermedad laboral con baja médica, en 2013 se produjeron 5 partes menos, lo que en términos relativos implica un descenso del 1,5%. En España, en cambio, se registró un aumento cifrado en el 1,1%. Las enfermedades sin baja descendieron en 2013 en Castilla y León en un total de 29, una tasa del 6,7% (menos intensa que la reducción media de España del 13,6%), *cuadro 2.5.1-30*.

Cuadro 2.5.1-30 Enfermedades profesionales según sexo en Castilla y León y España, 2012-2013

	Totales			Con Baja			Sin Baja		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
2013									
CyL	783	403	380	324	158	166	459	245	214
España	16.901	9.016	7.885	7.633	3.716	3.917	9.268	5.300	3.968
2012									
CyL	759	439	320	329	185	144	430	254	176
España	15.711	8.770	6.941	7.552	3.882	3.670	8.159	4.888	3.271

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

El cuadro 2.5.1-31 ofrece datos sobre enfermedades laborales con baja médica con desagregación provincial y por cohortes de edad. Observamos reducciones de las mismas en Palencia (20 menos), León (17 menos) y Valladolid (15 menos). En Ávila, la variación fue nula y se registraron aumentos en el resto de provincias, especialmente en Burgos (con 13 más) y Soria (11 más) y Zamora (10 más). Por cohortes de edad, se produjeron recortes en los tramos de 36 a 45 años (17), en el de 18 a 25 años (6) y en el 56 a 65 años (4); la cohorte de 46 a 55 años, por su parte, se registró un repunte de 19 partes y de 3 más en el grupo de 26 a 35 años.

Conviene seguir recordando que desde comienzos de 2007, la Seguridad Social utiliza la aplicación CEPROSS por la cual el modelo de parte de enfermedad profesional se elabora y transmite exclusivamente por medios electrónicos, y de acuerdo con esta metodología no se consideran grados de gravedad en el parte de enfermedad, motivo por el cual no es posible ofrecer dicha desagregación.

Cuadro 2.5.1-31 Enfermedades profesionales con baja, por franjas de edad y provincias de Castilla y León, 2012-2013

	18 a		26 a		36 a		46 a		56 a		> 65 años		Total	
	25 años		35 años		45 años		55 años		65 años					
	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Ávila	0	0	4	4	3	1	0	2	0	0	0	0	7	7
Burgos	0	0	18	17	13	21	13	21	7	5	0	0	51	64
León	2	2	19	14	32	22	19	18	10	9	0	0	82	65
Palencia	1	0	4	4	11	4	11	2	3	0	0	0	30	10
Salamanca	1	0	3	3	13	11	8	9	0	6	0	0	25	29
Segovia	1	1	6	11	7	9	5	8	2	1	0	0	21	30
Soria	1	3	5	6	15	18	13	18	2	2	0	0	36	47
Valladolid	5	0	10	10	25	16	20	22	8	5	0	0	68	53
Zamora	1	0	2	5	4	4	2	10	0	0	0	0	9	19
CyL	12	6	71	74	123	106	91	110	32	28	0	0	329	324

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por sectores productivos, las enfermedades profesionales declaradas en Castilla y León en 2013 se redujeron en la industria (en 11 enfermedades profesionales), en la construcción (en 9) y en la agricultura (en 1). En cambio, aumentaron en 16 partes en el sector de los servicios (*cuadro 2.5.1-32*).

Cuadro 2.5.1-32 Enfermedades profesionales por sectores y franjas de edad en Castilla y León, 2012-2013

	18 a		26 a		36 a		46 a		56 a		> 65 años		Total	
	25 años		35 años		45 años		55 años		65 años					
	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Agrario	1	0	0	1	5	1	2	4	1	2	0	0	9	8
Industria	4	1	28	26	53	49	32	37	17	10	0	0	134	123
Construcción	2	1	7	4	13	7	12	14	4	3	0	0	38	29
Servicios	5	4	36	43	52	49	45	55	10	13	0	0	148	164
Total	12	6	71	74	123	106	91	110	32	28	0	0	329	324

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Para concluir el epígrafe, el *cuadro 2.5.1-33* proporciona información sobre la distribución de enfermedades profesionales con baja comunicadas, por grupo de enfermedad profesional. La mayor parte de las enfermedades profesionales declaradas siguen siendo las provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo de los *Grupos 2D* (con 171 enfermedades declaradas) y *2F* (con 63 enfermedades declaradas). Como variaciones más destacables cabe apuntar el aumento de 2 a 22 enfermedades en el *Grupo 3A* (Enfermedades infecciosas causadas por el trabajo de las personas que se ocupan de la prevención, asistencia médica y actividades en las que se ha probado un riesgo de infección).

Cuadro 2.5.1-33 Distribución de enfermedades profesionales con baja comunicadas por grupo de enfermedad profesional, Castilla y León, 2012-2013

Código Grupo EP	Descripción grupo EP	2012	2013
1A	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Metales.	3	5
1B	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Metaloides.	1	0
1E	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Ácidos orgánicos.	2	0
1G	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Aldehídos.	1	0
1H	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Alifáticos.	1	0
1I	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Aminas e hidracinas.	1	0
1L	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Cetonas.	3	0
1M	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Epóxidos.	1	2
1Q	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Isocianatos.	1	1
1T	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Óxidos.	1	0

Continúa

Continuación

Código Grupo EP	Descripción grupo EP	2012	2013
2A	Hipoacusia o sordera provocada por el ruido.	1	0
2B	Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas:	2	2
2C	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo; enfermedades de las bolsas serosas debidas a la presión, celulitis subcutáneas.	18	9
2D	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo; enfermedades por fatiga e inflamación de la vainas tendinosas, de tejidos peritendinosos e inserciones musculares y tendinosas.	168	171
2F	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: parálisis de los nervios debidos a la presión.	72	63
2G	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo.	9	5
2I	Enfermedades provocadas por radiaciones ionizantes.	1	0
2L	Nódulos de las cuerdas vocales a causa de los esfuerzos sostenidos de la voz por motivos profesionales.	8	7
3A	Enfermedades infecciosas causadas por el trabajo de las personas que se ocupan de la prevención, asistencia médica y actividades en las que se ha probado un riesgo de infección (excluidos aquellos microorganismos incluidos en el grupo 1 del R.D. 664/1997, de 12 de mayo regulador de la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo).	2	22
3B	Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos y cadáveres.	1	5
3C	Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos: Paludismo, amebiasis, tripanosomiasis, dengue, fiebre amarilla, fiebre papataci, fiebre recurrente, peste, leishmaniosis, pian, tifus exantemático, borrelias y otras rickettsiosis.	0	2
3D	Enfermedades infecciosas y parasitarias no contempladas en otros apartados: micosis, legionella y helmintiasis.	1	0
4A	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Polvo de sílice libre.	1	4
4B	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Polvo de carbón.	0	1
4C	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Polvos de amianto (asbesto).	1	0
4D	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Otros polvos de minerales (talco, caolín, tierra de batán, bentonita, sepiolita, mica, otros silicatos naturales).	0	2
4H	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos).	5	2

Continúa

Continuación

Código Grupo EP	Descripción grupo EP	2012	2013
4I	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.).	2	3
5A	Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados. Sustancias de bajo peso molecular por debajo de los 1000 daltons (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, disolventes, conservantes, catalizadores, perfumes, adhesivos, acrilatos, resinas de bajo peso molecular, formaldehidos y derivados, etc.).	14	12
5B	Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados. Agentes y sustancias de alto peso molecular, por encima de los 1000 daltons, (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos, en cualquier tipo de actividad en la que se entre en contacto con sustancias de alto peso molecular).	7	1
5D	Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados. Agentes infecciosos.	1	3
6A	Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinogénicos. Amianto.	0	1
6D	Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinogénicos. Benceno.	0	1
Total		329	324

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

2.5.2 Estrategias contra la siniestralidad y su eficacia

Las actuaciones que la *Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales* de la *Consejería de Economía y Empleo* de la *Junta de Castilla y León* (así como los agentes económicos y sociales más representativos) realizan frente a la siniestralidad laboral, se enmarcan dentro del *IV Plan para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León (2012-2015)*, que se incardina dentro de la *Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Empleo*, firmada por la Junta de Castilla y León y los representantes de UGT, CCOO y CECALE el día 7 de marzo de 2012, en el seno de la Comisión Permanente del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León, por encomienda realizada por el Consejo del Diálogo Social de Castilla y León contenida en el "*cuerpo del Acuerdo*" o Acuerdo principal de 2 de marzo de 2012, del que se deriva la mencionada Estrategia.

Dos son los *Objetivos esenciales* plasmados en este *IV Plan*: avanzar hacia la siniestralidad cero, reduciendo significativamente el número de accidentes en la Comunidad, especialmente los mortales; y promocionar y divulgar la cultura preventiva, especialmente entre los niños y jóvenes para que la incorporen a su experiencia vital y a su forma de afrontar la vida y el trabajo.

Para la consecución de estos dos *Objetivos esenciales* se han propuesto *12 Objetivos específicos* dentro de *9 Ejes estratégicos* o *Líneas de actuación*, que son:

1. Concienciación, sensibilización y difusión.
2. Coordinación, colaboración y cooperación.
3. Cumplimiento efectivo de la normativa de prevención de riesgos laborales.
4. La prevención como instrumento de competitividad de las empresas.
5. Formación.
6. Generación de conocimiento.
7. Especial atención a los principales riesgos causantes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y a los sectores y grupos de trabajadores especialmente sensibles.
8. Vigilancia de la salud y enfermedades profesionales.
9. Simplificación administrativa.

Basándose en dichos ejes, se van desarrollando distintas actuaciones y medidas a lo largo del periodo 2012-2015. En concreto, en el año 2013 la *Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales* ha llevado a cabo las actuaciones que se indican a continuación enmarcadas en cada uno de los *Ejes estratégicos* antes indicados:

1. Concienciación, sensibilización y difusión

La prevención de riesgos laborales debe ser considerada como una materia transversal que requiere de actuaciones desde todos los niveles de la Administración y en todos los ámbitos de ésta. Por ello, se debe contar con la colaboración de todas las instituciones y organismos que puedan propiciar la difusión de la cultura preventiva y facilitar la reducción de la siniestralidad laboral.

Asimismo, se pretende fomentar y consolidar una auténtica cultura de la prevención en nuestra sociedad al objeto de conseguir que las próximas generaciones tengan actitudes en las cuales esté integrada la seguridad y salud laboral.

Entre las medidas cabe destacar:

- ▀ Escuela de prevención, que engloba la serie de actuaciones en esta materia dirigidas al sector educativo y entre las que se puedan destacar:
 - El Aula de Prevención (espacio físico destinado a programar visitas de escolares de la Comunidad para que se inicien en la detección de riesgos para la seguridad y salud tanto en casa como en el trabajo) recibió la visita de 846 escolares de diferentes niveles educativos, y 64 docentes procedentes de 32 centros educativos de Castilla y León.
 - Campaña denominada “*Sin crash*”, consistente en un conjunto de juegos educativos dirigidos a los dos ciclos de Educación Secundaria Obligatoria que promueven los valores de la prevención de riesgos laborales.

En concreto, el material escolar de esta campaña es un CD, consistente en un juego de competición por equipos, diseñado para utilizar en el aula a través de

las pizarras digitales interactivas, que asigna al profesor la figura de mediador y director de juego.

La aplicación está desarrollada con la información necesaria para que un docente, sin conocimientos previos de prevención, pueda tutorizar con facilidad las sesiones de juego. Al entrar en cada actividad se da una breve explicación y hay un botón de ayuda siempre disponible. Existen videotutoriales que muestran la dinámica de cada juego y en el libreto, que acompaña al CD, se obtiene una visión global de ¡sincrash! La campaña tiene dos niveles de dificultad correspondientes a cada ciclo de la ESO y consta de 5 actividades diferentes que tratan distintos aspectos de la prevención de riesgos laborales.

En los últimos meses del 2013 se iniciaron las actuaciones, con el mismo objetivo antes indicado de fomentar la prevención de riesgos laborales entre los más jóvenes de la Comunidad, para la elaboración de una aplicación Android, que se llamará igualmente "¡sincrash!", que estará disponible en Google en Play Store en 2014, la cual contará con las correspondientes adaptaciones de un contenido prácticamente idéntico al Programa anteriormente descrito.

- La Escuela de Prevención cuenta con una sección propia dentro del portal web "*trabajoprevencion*" Castilla y León, con 1.566 accesos durante 2013. La gran diferencia existente entre los datos de acceso al apartado "Escuela de Prevención" del año 2013 con los de los años anteriores (en 2012 el dato de accesos fue de 341.909) se debe a que los datos que se muestran en el presente Informe son proporcionados por Google Analytics para aquellos usuarios que acceden desde Internet (no se computan los usuarios internos de la Junta de Castilla y León), y a que se ha modificado el método de medición de las cifras de tráfico generado.
- Concurso escolar. Para la realización de trabajos relacionados con la prevención de riesgos laborales en las etapas de tercer ciclo de educación primaria (5º y 6º curso), enseñanza secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y enseñanzas especializadas. En la edición de este año hubo cuatro categorías de premios (tradicionalmente han sido dos las convocadas), incorporándose como novedad las categorías dirigidas específicamente a alumnos de formación profesional y enseñanzas especializadas y la categoría de 'cartel promocional'. Se presentaron un total de 137 trabajos y la relación de centros participantes fue la siguiente:
 - Alumnos matriculados en educación primaria (5º y 6º) y en educación secundaria obligatoria (1º y 2º): 14 centros han presentado trabajos.
 - Alumnos matriculados en educación secundaria obligatoria (3º y 4º), en bachillerato y programas de cualificación profesional inicial (CPIS): 10 centros han presentado trabajos.
 - Alumnos matriculados en formación profesional y enseñanzas especializadas: 12 centros han presentado trabajos.
 - Cartel promocional: podrán participar alumnos de bachillerato y formación profesional: 12 centros han presentado trabajos.
- Portal de prevención, que publica la información generada por los tres servicios de la *Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales (Relaciones Laborales,*

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Centro de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León) y que sumó un total de 54.321 accesos distintos en 2013. El descenso que se observa en el número de accesos (en 2012 fueron 3.077.438) se explica por las mismas razones antes aludidas en la Escuela de Prevención.

- ▶ Revista de prevención, publicándose dos números en 2013 en formato electrónico y disponibles en el portal www.trabajoprevencion.jcyl.es.
- ▶ Campaña de concienciación en prevención de riesgos laborales con el lema “*NO TE CONFÍES en tu empresa y en tu puesto de trabajo la prevención de riesgos laborales ES TU SEGURIDAD*”.
- ▶ Acciones de concienciación, coincidiendo con el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la Semana Europea de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ▶ Semana europea de la seguridad y la salud laboral, que tuvo como objetivo principal promover el liderazgo de la dirección y la participación de los trabajadores en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo.
- ▶ Jornadas técnicas desarrolladas por las Unidades de Seguridad y Salud Laboral, con un total de 59 actividades y 2.211 asistentes.
- ▶ Jornadas técnicas desarrolladas por los agentes económicos y sociales.

2. Coordinación, colaboración y cooperación

El artículo 11 de la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales*, ya establece como necesaria la coordinación de las actuaciones de las administraciones competentes en materia laboral, sanitaria y de industria para una protección más eficaz de la seguridad y salud de los trabajadores. La coordinación no solo se limita a las Administraciones, sino también se extiende a las diferentes asociaciones, organizaciones, universidades, medios de comunicación y en general a la parte de la sociedad que trabaja para mejorar las condiciones de seguridad y salud laboral de los trabajadores.

Puede destacarse:

- ▶ Colaboración con la Consejería de Educación en el programa transfronterizo con Portugal.
- ▶ Colaboración con el Servicio de Emergencias Castilla y León 112 (E112) de la Agencia de Protección Civil en la mejora del Protocolo de Comunicación, a la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, de los Accidentes Laborales con víctimas en que la atención por los servicios de urgencia a los afectados sea gestionada a través del Servicio de Emergencias 112.
- ▶ Colaboración y coordinación con la fiscalía en siniestralidad laboral de Castilla y León.
- ▶ Colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

3. Cumplimiento efectivo de la normativa de prevención de riesgos laborales

La Administración Autónoma no sólo tiene la función de promover la prevención y el asesoramiento a desarrollar por los órganos técnicos en materia preventiva, incluidas la asistencia y cooperación técnica, la información, divulgación, formación e investigación en materia pre-

ventiva, sino también la de velar por el cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales. Para ello, y al objeto de velar por el cumplimiento efectivo de la normativa, puede citarse:

3.1 Inspección de Trabajo y Seguridad Social

En 2013, al igual que en ejercicios anteriores, se determinó la realización de un *Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León*, en el cual se estableció la realización de las siguientes campañas en materia de prevención de riesgos laborales y de relaciones laborales. El concreto número de Campañas, infracciones detectadas, importe de sanciones, etc. se analiza en el *Subepígrafe 2.6.6 (Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León)* de este mismo Informe Anual.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

A. SUBÁREA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- Campaña de Control de la prevención de riesgos laborales en el sector de la construcción.
- Campaña de Control de la inscripción en el registro de empresas acreditadas.
- Campaña de Control de la prevención de riesgos laborales en sectores específicos.
- Campaña de control de los riesgos musculoesqueléticos
- Campaña de Control de las condiciones de seguridad en el trabajo en los subsectores agrícola y forestal.
- Campaña europea de prevención de riesgos laborales; riesgos psíquicos.

B. SUBÁREA DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

- Campaña de Acciones de efecto multiplicador (Servicios de Prevención Ajenos, propios y entidades auditoras).
- Campaña de Actuación en empresas de elevada siniestralidad laboral.
- Campaña de Coordinación de actividades empresariales.
- Campaña de prevención de riesgos de seguridad vial.
- Campaña Integración de la Prevención en los Centros de Salud del SACyL.
- Campaña de Prevención de Riesgos Laborales con Enfoque de Género.
- Seguimiento de la planificación preventiva.

C. SUBÁREA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

- Campaña de investigación de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales mortales, muy graves y graves.

3.2 Unidades de Seguridad y Salud Laboral

Los Técnicos de las Unidades realizan distintos tipos de tareas de entre las cuales hay tres fundamentales: visitas a las empresas, realización de informes y acción formativa.

Durante el año 2013 desde la *Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales* se han programado las siguientes actuaciones, enmarcadas dentro de campañas o programas a realizar por las Unidades de Seguridad y Salud Laboral de las 9 provincias de la Comunidad:

- Programa de acción frente a la siniestralidad, conocido también por las Unidades como Campaña de Elevada Siniestralidad (sector bebidas alcohólicas).
- Campaña en empresas del sector forestal - Aprovechamientos madereros.
- Campaña en materia de Higiene Industrial (cancerígenos).
- Campaña de asesoramiento a trabajadores autónomos.
- Campaña de asesoramiento para la prevención de trastornos musculoesqueléticos en el sector sociosanitario (continuación).
- Campaña de investigaciones de las enfermedades profesionales comunicadas por el sistema de alertas de CEPROSS.

3.3 Programas de Información y asesoramiento desarrollados por los agentes económicos y sociales

Los Técnicos de las organizaciones sindicales y empresariales desarrollan dentro del Plan de visitas a empresas, el asesoramiento técnico necesario tanto a empresarios como a trabajadores, en orden a promover el cumplimiento efectivo de la normativa en materia preventiva.

En concreto, durante el año 2013 los técnicos de las organizaciones sindicales UGT y CCOO han realizado 1.516 visitas a 1.259 empresas, mientras que la organización empresarial CECALE, a través de sus Organizaciones territoriales, realizó 1.998 visitas a empresas, de las cuales 927 eran autónomos y micropymes.

4. La prevención como instrumento de competitividad de las empresas

En este plan la Junta de Castilla y León ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- ▮ Convocatoria de Subvenciones destinadas a la adquisición, adaptación o renovación de equipos de trabajo e instalaciones industriales y acciones de fomento e incentivación de la integración de la gestión de la prevención en las empresas de Castilla y León (*MAQYES 1 y 2*) y posterior publicación de la *Orden EYE/1108/2012, de 18 de diciembre*, por la que se convocan para el año 2013, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones públicas dirigidas a:
 - La adquisición, adaptación o renovación de equipos de trabajo e instalaciones industriales para las empresas con la finalidad de mejorar sus condiciones de trabajo, adecuándolas a criterios de mayor eficacia de la gestión de la seguridad y salud laboral y también dirigidas a la adaptación de instalaciones y adquisición de medios instrumentales, aparatos y equipos para el desarrollo de la actividad de los servicios de prevención mancomunados.

- La certificación de sistemas de gestión de la seguridad y salud laboral y a la realización de la primera auditoría en aquellas empresas obligadas a ello.

5. Formación

La formación en materia de seguridad y salud laboral es básica para conseguir esos objetivos esenciales, de reducir la siniestralidad y fomentar una auténtica cultura preventiva. Como acciones a destacar cabe señalar:

- ▶ Subvenciones para el fomento de acciones de difusión, sensibilización e intercambio de experiencias.
- ▶ Subvenciones para la formación en materia de prevención de riesgos laborales.
- ▶ Subvenciones para la formación, difusión, sensibilización e intercambio de experiencias de trabajadores, empresarios, autónomos, mandos intermedios y delegados de prevención en materia de seguridad y salud laboral:
 - Acciones formativas a través de cursos.
 - Acciones de difusión, sensibilización e intercambio de experiencias.
- ▶ Actividades formativas realizadas por las Unidades de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ▶ Actividades de formación para los técnicos de las Unidades de Seguridad y Salud en el trabajo y para los Inspectores de trabajo y Seguridad Social.
- ▶ Actividades Formativas de colaboración con la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa.

6. Generación de conocimiento

La Estrategia Regional de I+D+i de Castilla y León quiere configurar a la Comunidad Autónoma como un entorno especializado dotado de instituciones y empresas innovadoras y de trabajadores altamente cualificados, que afronten como desafío permanente la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo de nuevas actividades, sobre la base de la economía del conocimiento en un proceso creciente de valor añadido, dinamismo, innovador y sostenibilidad ambiental. Se quiere desarrollar el Centro de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León como el órgano científico-técnico de referencia en la Comunidad Autónoma para que potencie la realización de estudios y proyectos de investigación.

Entre las medidas más relevantes de este eje estratégico, pueden indicarse:

- ▶ Informe Anual elaborado con datos referidos al año 2012.
- ▶ Convocatoria de becas destinadas a la realización de estudios monográficos sobre seguridad y salud laboral para la investigación y el estudio, así como el diseño y desarrollo de nuevas formas de protección y promoción de la seguridad y la salud en el trabajo.

7. Especial atención a los principales riesgos causantes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y a los sectores y grupos de trabajadores especialmente sensibles

Se han querido resaltar en un eje estratégico aquellos sectores donde los datos de siniestralidad son más elevados y aquellos colectivos que por sus características propias se encuentran en

una especial situación de vulnerabilidad frente a estos riesgos. Así, se proponen medidas para distintos sectores o colectivos, como por ejemplo:

- ▶ Sectores como los de la construcción, el forestal, o cualquier otro donde el índice de siniestralidad es superior a la media. Aquí se ejecutan acciones de asesoramiento por parte de los técnicos de las Unidades de Seguridad y Salud Laboral de cada provincia.
- ▶ Grupos de trabajadores especialmente sensibles: mujeres, jóvenes, discapacitados, autónomos y trabajadores de edad avanzada.
- ▶ Riesgos especiales: tráfico, riesgos musculo esqueléticos, psicosociales y agentes cancerígenos.

Además, y también dentro de este Eje estratégico, por *Orden EYE/1105/2012, de 18 de diciembre*, se convocaron, para el año 2013, cuatro becas dirigidas a licenciados, diplomados universitarios y graduados universitarios de la Comunidad de Castilla y León para la realización de estudios monográficos sobre seguridad y salud laboral y por *ORDEN EYE/155/2013, de 15 de marzo*, se resuelve la concesión de dichas becas.

En concreto, los estudios realizados fueron:

- ▶ Beca A. Evolución y resultados del programa de visitantes en Castilla y León llevado a cabo por los agentes económicos y sociales.
- ▶ Beca B. Análisis de la tipología y causalidad de los accidentes que generan los avisos al 112.
- ▶ Beca C. Prevención de riesgos laborales en el sector de la limpieza pública. Análisis de las condiciones de seguridad y salud laboral de los trabajadores de Centros Especiales de Empleo.
- ▶ Beca D. Estudio de las condiciones de seguridad y salud laboral en el colectivo de trabajadores de edad avanzada (mayores de 55 años).

8. Vigilancia de la salud y enfermedades profesionales

Implica la coordinación entre la Administración Laboral y la Sanitaria. Entre las acciones realizadas en el año 2013 cabe resaltar un estudio a nivel de la provincia de Valladolid referido a la investigación de enfermedades profesionales comunicadas, utilizando como herramienta básica del informe además del CEPROSS, el análisis simple de los datos aportados por el Observatorio de Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y el PANOTRATSS (comunicación de patologías no traumáticas causadas por el trabajo).

9. Simplificación administrativa

Como novedad respecto a 2012, se ha utilizado la “notificación por comparecencia” en el procedimiento de ampliación de acreditación de los servicios de prevención ajenos: notificación, la cual, previo consentimiento del administrado, se efectúa a través de correo electrónico sin necesidad de certificado digital.

2.6 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en Castilla y León

2.6.1 Personal de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León

La *Inspección de Trabajo y Seguridad Social* (ITSS), se define como la organización administrativa responsable del servicio público de control y vigilancia del cumplimiento de las normas de orden social que incluye los servicios de exigencia de las responsabilidades administrativas pertinentes en que puedan incurrir empresas y trabajadores así como el asesoramiento e información a los mismos en materia laboral y de seguridad social (que pueda suscitarse con ocasión del ejercicio de la acción inspectora).

La ITSS cuenta con funcionarios de nivel técnico superior y habilitación nacional pertenecientes al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y de Seguridad Social y funcionarios del Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social (que realizan las funciones de inspección de apoyo, colaboración y gestión precisas para el ejercicio de la labor inspectora).

La ITSS desarrolla actuaciones tanto preventivas como del control del cumplimiento de la normativa, a través de requerimientos de cumplimiento de la normativa de orden social o de disposiciones relativas a la seguridad y salud de los trabajadores, requerimientos de ingreso de cuotas de Seguridad Social y conceptos asimilados, actas de infracción para la imposición de sanciones de orden social y actas de liquidación y demás documentos liquidatorios de cuotas de Seguridad Social.

Para llevar a cabo el ejercicio de sus funciones en las distintas áreas de trabajo, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León contaba en 2013 con 263 personas en la plantilla para llevar a cabo la labor de Inspección en las distintas áreas de trabajo (279 en el año anterior).

En 2013 el personal total de la Inspección de Trabajo en Castilla y León lo componían 279 personas (13 menos que en 2012) con la siguiente distribución: 128 personas dentro del Personal de apoyo (13 personas menos que en 2012); 66 personas dentro de Subinspección (2 personas menos que en el año precedente); 55 Inspectores (uno menos que el año anterior) y 5 Jefes de Unidades y 9 Jefes de Inspección (en ambos casos, idéntico número al de 2012).

Todas las provincias de la Comunidad contaban con menos personal respecto a 2012. Valladolid (con 53 personas) y León (con 51), ambas con una persona menos que el año anterior, continúan siendo las provincias que cuentan con una plantilla más numerosa para llevar a cabo las tareas de la ITSS (*cuadro 2.6.1-1*).

Cuadro 2.6.1-1 Relación de puestos de trabajo de la Inspección de ITSS en Castilla y León, 2012-2013

	Jefes de Inspección		Jefes Unidades		Inspectores		Subinspección		Personal de Apoyo		Total Personal	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Ávila	1	1	0	0	3	3	3	3	10	9	17	16
Burgos	1	1	1	1	7	7	12	10	21	20	42	39
León	1	1	2	2	7	8	15	15	27	25	52	51
Palencia	1	1	0	0	6	6	6	6	10	9	23	22
Salamanca	1	1	0	0	8	7	7	6	12	11	28	25
Segovia	1	1	0	0	5	5	3	4	8	6	17	16
Soria	1	1	0	0	3	3	3	3	14	12	21	19
Valladolid	1	1	2	2	11	11	14	14	26	25	54	53
Zamora	1	1	0	0	6	5	5	5	13	11	25	22
Total	9	9	5	5	56	55	68	66	141	128	279	263

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

2.6.2 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales

En 2013, la ITSS en Castilla y León en materia de Relaciones Laborales (incluyendo las relativas a la aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*) llevó a cabo 12.516 actuaciones (un 0,52% menos que en 2012). Las infracciones fueron 432 (un 2,04% menos que en el año precedente) y los requerimientos 2.326 (un 7,14% más). Los trabajadores afectados (9.133) más que duplicaron la cifra del año 2012 (4.451), si bien la cifra de 2013 fue similar a la de de 2011 (en que eran 9.434). La cuantía derivada de las infracciones ascendió a 1.163.124,50 € (un 16,73% más que en 2012) y el número de contratos transformados en indefinidos fue de 2.789, un 48,43% más que el año anterior, *cuadro 2.6.2-1*.

Cuadro 2.6.2-1 Resultados de las actuaciones de la Inspección en materia de Relaciones Laborales en Castilla y León, 2012 -2013

	2012	2013	% var.
Actuaciones	12.582	12.516	-0,52
Infracciones	441	432	-2,04
Cuantía (€)	996.449	1.163.124,50	16,73
Trabajadores afectados	4.451	9.133	105,19
Requerimientos	2.171	2.326	7,14
Nº de contratos transformados en indefinidos	1.879	2.789	48,43

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

En lo que se refiere a la desagregación provincial, al igual que el año precedente, las provincias más numerosas en cuanto a actuaciones en materia de Relaciones Laborales, fueron Valladolid (con un total de 2.537), León (con 2.494) y Salamanca (con 2.346). En cuanto a infracciones destaca Valladolid, con 154, aunque el mayor incremento respecto al año anterior se dio en León, con 62 infracciones (34 el año anterior) y en requerimientos, al igual que en 2012, las más numerosas fueron Valladolid (457) y Burgos (424). El número de visitas aumentó en seis de las nueve provincias (descendieron en Soria, Ávila y Salamanca) y la mayor parte de dichas visitas se realizaron en Valladolid (1.121 de las 3.946 totales). La cifra de contratos transformados en indefinidos aumentó en todas las provincias excepto en Soria y Burgos (en que descendieron un 23,08% y un 3,77% respectivamente), destacando el aumento en Ávila, que pasó de 218 transformaciones en 2012 a 717 en 2013 (*cuadro 2.6.2-2*).

En esta misma materia de Relaciones Laborales, sin incluir las actuaciones relativas a la aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, tuvieron lugar en 2013 en Castilla y León 11.670 actuaciones (una reducción del 1,85% sobre 2012), 2.236 requerimientos (10,86% más que en año previo), se detectaron 427 infracciones (las mismas que el año anterior), y el importe total de las sanciones ascendió a 1.129.996 € (930.928 € en 2012) (*cuadro 2.6.2-3*).

Cuadro 2.6.2-2 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales por provincias de Castilla y León, 2012-2013

(Incluyendo las actuaciones relativas a la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres)

	Actuaciones			Infracciones			Requerimientos			Importe sanciones (euros)			Número de visitas			Nº contratos transformados en indefinidos		
	2012	2013	% var.	2012	2013	% var.	2012	2013	% var.	2012	2013	% var.	2012	2013	% var.	2012	2013	% var.
Ávila	389	376	-3,34	21	13	-38,10	78	64	-17,95	39.114,00	15.092,00	-61,42	139	100	-28,06	218	717	228,90
Burgos	1.481	1.529	3,24	51	48	-5,88	284	424	49,30	103.537,00	107.103,00	3,44	316	354	12,03	212	204	-3,77
León	2.296	2.494	8,62	34	62	82,35	171	197	15,20	96.954,00	209.093,00	115,66	740	966	30,54	286	458	60,14
Palencia	1.032	915	-11,34	26	16	-38,46	353	355	0,57	60.253,00	64.243,00	6,62	134	157	17,16	119	186	56,30
Salamanca	2.184	2.346	7,42	102	80	-21,57	261	317	21,46	240.821,00	260.732,00	8,27	656	606	-7,62	319	352	10,34
Segovia	727	710	-2,34	24	20	-16,67	158	154	-2,53	86.120,00	62.339,50	-27,61	212	217	2,36	181	275	51,93
Soria	672	523	-22,17	27	25	-7,41	100	85	-15,00	80.925,00	88.092,00	8,86	131	92	-29,77	117	90	-23,08
Valladolid	2.483	2.537	2,17	124	154	24,19	477	457	-4,19	193.990,00	328.747,00	69,47	1.045	1.121	7,27	298	355	19,13
Zamora	1.318	1.086	-17,60	32	14	-56,25	212	273	28,77	94.735,00	27.683,00	-70,78	303	333	9,90	129	152	17,83
CYL	12.582	12.516	-0,52	441	432	-2,04	2.094	2.326	11,08	996.449,00	1.163.124,50	16,73	3.676	3.946	7,34	1.879	2.789	48,43

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

Cuadro 2.6.2-3 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales por provincias de Castilla y León, 2012-2013

(sin incluir las actuaciones relativas a la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres)

	Actuaciones			Infracciones			Requerimientos			Importe de las sanciones (€)		
	2012	2013	% var.	2012	2013	% var.	2012	2013	% var.	2012	2013	% var.
Ávila	352	333	-5,40	21	13	-38,10	76	62	-18,42	39.114	15.092	-61,42
Burgos	1.393	1.450	4,09	48	47	-2,08	255	417	63,53	99.491	100.852	1,37
León	2.121	2.308	8,82	29	61	110,34	162	187	15,43	82.777	208.468	151,84
Palencia	986	808	-18,05	25	15	-40,00	337	333	-1,19	30.253	39.242	29,71
Salamanca	2.119	2.266	6,94	102	79	-22,55	258	317	22,87	240.821	260.106	8,01
Segovia	632	622	-1,58	24	20	-16,67	154	146	-5,19	86.120	62.340	-27,61
Soria	646	497	-23,07	25	24	-4,00	96	78	-18,75	74.299	87.466	17,72
Valladolid	2.366	2.413	1,99	121	154	27,27	470	440	-6,38	183.318	328.747	79,33
Zamora	1.275	973	-23,69	32	14	-56,25	209	256	22,49	94.735	27.683	-70,78
CyL	11.890	11.670	-1,85	427	427	0,00	2.017	2.236	10,86	930.928	1.129.996	21,38

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

El número de mediaciones y consultas en materia de relaciones laborales en 2013 en Castilla y León fue de 19, cifra bastante inferior a la de 2012, que fue de 53 (aunque conviene recordar que en 2011 fueron 12). La mayor parte de las mediaciones y consultas tuvieron lugar en la provincia de Palencia (14 de las 19 totales) (*cuadro 2.6.2-4*).

Cuadro 2.6.2-4 Mediaciones y consultas de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales por provincias de Castilla y León, 2012-2013

	2012	2013
Ávila	0	0
Burgos	8	1
León	2	3
Palencia	39	14
Salamanca	0	0
Segovia	2	0
Soria	0	0
Valladolid	2	1
Zamora	0	0
Castilla y León	53	19

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

2.6.2.1 EN APLICACIÓN DE LA LO 3/2007, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES

En lo que se refiere a la aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, en 2013 se finalizaron en nuestra Comunidad 478 órdenes de servicio (388 en 2012), se realizaron un total de 846 actuaciones (692 en 2012), se practicaron 90 requerimientos (77 en el año anterior), se detectaron 5 infracciones (14 el año anterior), y importe de las sanciones fue de 33.129 € (65.521,00 € en el ejercicio previo). Llama la atención el aumento en cuanto a las personas trabajadoras afectadas, que fueron en 2013, un total de 2.133 (80 en el ejercicio anterior y 18 en 2011), lo que se debe prácticamente a la provincia de Soria, en la que hubo 1.808 trabajadores, seguida de Palencia, con 317 (*cuadro 2.6.2-5*).

Cuadro 2.6.2-5 Actuaciones de la Inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, 2013

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	CyL
Nº de órdenes de servicio finalizadas	35	61	81	63	38	49	26	84	41	478
Nº de actuaciones realizadas	43	79	186	107	80	88	26	124	113	846
Nº de requerimientos practicados	2	7	10	22	0	8	7	17	17	90
Nº de infracciones detectadas	0	1	1	1	1	0	1	0	0	5
Importe de las sanciones	0	6.251	625	25.001	626	0	626	0	0	33.129
Nº trabajadores afectados	0	1	6	317	1	0	1.808	0	0	2.133

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León (Datos referentes a objetivos programados).

2.6.3 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad y Salud Laboral

En cuanto a la materia de Seguridad y Salud Laboral, la ITSS en 2013 ha realizado 34.615 actuaciones en Castilla y León, un 17,34% menos que en el año previo. Las infracciones ascendieron a 1.157 (un 4,85% menos), los requerimientos fueron 12.992 (un 35,52% menos) y el número de visitas (10.219) se redujo un 22,33%. El importe total de las sanciones fue de 2.072.424 € (inferior a la cifra del año anterior que fue 2.385.319 €).

Por provincias, en 2013, el número de actuaciones en esta materia descendió en todas excepto en Burgos (donde se incrementó un 6,93%). Las infracciones disminuyeron en cinco de las nueve provincias, siendo el total de la Comunidad negativo respecto al año anterior, a pesar de los aumentos de infracciones de Ávila (del 80,95%) o de Soria (del 60,00%). Los requerimientos aumentaron en tres de las nueve provincias (en Zamora, Burgos y Salamanca), descendiendo en el resto, especialmente en Palencia (un 69,03% menos), Soria (un 55,57% menos), León (un 46,10% menos) y Valladolid (un 44,47% menos). El importe de las sanciones descendió en Salamanca, Burgos y León, aumentando en las seis provincias restantes, especialmente en Valladolid (un 80,13% más). Por último, el número de visitas sólo aumentó en Zamora (que lo hizo en un 115,16%, pasando de 719 a 1.547) y Burgos (un 7,33%). En las siete provincias restantes descendieron las visitas, especialmente en Palencia (un 69,73% menos) (*cuadro 2.6.3-1*).

Cuadro 2.6.3-1 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de seguridad y salud laboral por provincias, 2012-2013:
actuaciones, infracciones, requerimientos, importes y número de visitas

	Actuaciones			Infracciones			Requerimientos			Importe de las sanciones (€)			Número de visitas		
	2012	2013	% var.	2012	2013	% var.	2012	2013	% var.	2012	2013	% var.	2012	2013	% var.
Ávila	1.206	1.129	-6,38	63	114	80,95	323	245	-24,15	157.975	190.389	20,52	405	361	-10,86
Burgos	4.113	4.398	6,93	263	211	-19,77	2.441	2.586	5,94	587.112	311.288	-46,98	1.323	1.420	7,33
León	8.841	8.211	-7,13	364	308	-15,38	3.319	1.789	-46,10	709.974	481.725	-32,15	2.816	1.993	-29,23
Palencia	5.969	2.759	-53,78	139	123	-11,51	4.607	1.427	-69,03	178.922	181.064	1,20	2.349	711	-69,73
Salamanca	3.938	3.832	-2,69	75	60	-20,00	765	803	4,97	154.617	69.511	-55,04	903	833	-7,75
Segovia	2.746	2.154	-21,56	51	70	37,25	805	642	-20,25	164.124	191.226	16,51	772	625	-19,04
Soria	1.158	876	-24,35	25	40	60,00	583	259	-55,57	94.998	131.586	38,51	282	171	-39,36
Valladolid	8.972	6.560	-26,88	186	192	3,23	5.837	3.241	-44,47	217.431	391.651	80,13	3.588	2.558	-28,71
Zamora	4.935	4.696	-4,84	50	39	-22,00	1.468	2.000	36,24	120.166	123.984	3,18	719	1.547	115,16
CyL	41.878	34.615	-17,34	1.216	1.157	-4,85	20.148	12.992	-35,52	2.385.319	2.072.424	-13,12	13.157	10.219	-22,33

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

Continuando con la materia de Seguridad y Salud Laboral, en Castilla y León en 2013 se dieron un total de 15 paralizaciones (17 en el ejercicio previo) y 117 recargos de prestaciones económicas (106 en 2012), de los cuales 27 tuvieron lugar en Burgos y 21 en Valladolid (*cuadro 2.6.3-2*).

Cuadro 2.6.3-2 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de seguridad y salud laboral por provincias, paralizaciones y número de recargo de prestaciones, 2012-2013

	Paralizaciones		Nº de propuestas de recargo	
	2012	2013	2012	2013
Ávila	5	3	6	11
Burgos	1	0	27	27
León	0	0	33	16
Palencia	1	1	4	12
Salamanca	2	2	7	7
Segovia	4	5	3	3
Soria	0	0	4	11
Valladolid	4	4	15	21
Zamora	0	0	7	9
Castilla y León	17	15	106	117

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

2.6.4 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Empleo y Extranjería

Durante el año 2013 se llevaron a cabo 3.917 actuaciones por parte la ITSS en Castilla y León en materia de empleo y extranjería, lo que supone un descenso del 17,47% sobre en el ejercicio anterior. Las infracciones (240) aumentaron un 16,50% y el importe de las sanciones (1.688.130,8 €) se redujo un 2,10%. El número de visitas, fue 827 (de 909 en 2012), una variación negativa 9,02% respecto al año anterior.

La provincia en la que tuvo lugar un mayor número de actuaciones en la materia de empleo y extranjería fue Salamanca (1.537) seguida de León (con 824). La mayor parte de las infracciones tuvieron lugar en Burgos (62, un 67,57% más que en 2012) y Valladolid (con 56), aunque cabe destacar el aumento en cuanto a infracciones en Salamanca (que pasa de 6 a 15) o Soria (de 13 a 29). El importe de las sanciones más elevado se dio en Valladolid (477.999,85€). El mayor número de visitas, igual que en el ejercicio previo, tuvo lugar en León (230, aunque en esta provincia se redujeron un 36,81% sobre 2012), seguida de Salamanca (219) y Valladolid (121) (*cuadro 2.6.4-1*).

Cuadro 2.6.4-1 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de empleo y extranjería por provincias, 2012-2013

	Actuaciones			Infracciones			Importe de las sanciones (€)			Número de visitas		
	2012	2013	% var.	2012	2013	% var.	2012	2013	% var.	2012	2013	% var.
Ávila	84	62	-26,19	9	4	-55,56	90.009	40.004,00	-55,56	13	7	-46,15
Burgos	219	207	-5,48	37	62	67,57	253.754	287.832,00	13,43	64	81	26,56
León	1.134	824	-27,34	32	31	-3,13	228.506	233.788,92	2,31	364	230	-36,81
Palencia	798	509	-36,22	7	9	28,57	71.027	52.505,00	-26,08	73	51	-30,14
Salamanca	1.618	1.537	-5,01	6	15	150,00	50.904	129.265,00	153,94	168	219	30,36
Segovia	158	133	-11,00	15	11	-26,67	134.513	65.885,00	-51,02	36	28	-22,22
Soria	214	188	-12,15	13	29	123,08	100.386	223.822,90	122,96	71	71	0,00
Valladolid	422	374	-11,37	75	56	-25,33	694.693	477.999,85	-31,19	107	121	13,08
Zamora	99	83	-16,16	12	23	91,67	100.509	177.028,13	76,13	13	19	46,15
Castilla y León	4.746	3.917	-17,47	206	240	16,50	1.724.301	1.688.130,80	-2,10	909	827	-9,02

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

En cuanto a la desagregación de datos en materia de empleo y extranjería de manera diferenciada, se observa que de las 3.917 actuaciones en esta materia llevadas a cabo en 2013, 2.423 actuaciones pertenecían a extranjería (lo que supone un 61,86% del total, similar al porcentaje de 2012 en que era del 62,73%). De las 240 infracciones detectadas en dicha materia pertenecían a extranjería 161 (un 67,08%, inferior a la cifra del año anterior, del 85,44%). De los trabajadores afectados por infracción, 7.485 en 2013, pertenecían al área de extranjería 161, lo que supone tan sólo un 2,15%, mientras esta proporción en 2012 era del 19,36%. Por último, en lo que se refiere al importe total de las sanciones (1.688.130,80 €) correspondían a extranjería (1.355.203,80 €), lo que supone en términos porcentuales el 80,28% (en 2012 este porcentaje fue del 90,53%), *cuadro 2.6.4-2*.

Cuadro 2.6.4-2 Actuaciones de la Inspección de Trabajo desagregadas en materia de empleo y extranjería, 2013

	Nº actuaciones realizadas		Nº infracciones en acta		Importe sanciones (euros)		Nº trabajadores afectados por infracción	
	Total Área	Extranjería	Total Área	Extranjería	Total Área	Extranjería	Total Área	Extranjería
Ávila	62	22	4	4	40.004,00	40.004,00	4	4
Burgos	207	63	62	24	287.832,00	184.601,00	66	24
León	824	469	31	22	233.788,92	192.783,92	235	22
Palencia	509	31	9	8	52.505,00	42.504,00	9	8
Salamanca	1.537	1.404	15	13	129.265,00	109.263,00	15	13
Segovia	133	53	11	10	65.885,00	64.385,00	11	10
Soria	188	153	29	12	223.822,90	93.819,90	29	12
Valladolid	374	202	56	49	477.999,85	472.693,85	7.094	49
Zamora	83	26	23	19	177.028,13	155.149,13	22	19
CyL	3.917	2.423	240	161	1.688.130,80	1.355.203,80	7.485	161

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

2.6.5 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social

En la materia de Seguridad Social, la ITSS en 2013 en Castilla y León llevó a cabo 62.478 actuaciones, lo que supone un aumento del 9,18% sobre 2012. Las infracciones detectadas fueron 3.404, un 4,54% menos que en el ejercicio previo, mientras las visitas (21.635) se incrementaron un 2,99% sobre 2012. Se redujeron, respecto al año anterior, tanto los trabajadores afectados (5.616, un 19,90% menos) como el empleo aflorado (4.609), que sufrió una reducción interanual del 6,87%.

En cuanto al dato provincializado, observamos que las actuaciones en esta materia de Seguridad Social aumentaron en todas las provincias excepto en Palencia y Ávila (que se redujeron un 7,35% y un 6,29% respectivamente). El mayor incremento en las actuaciones tuvo lugar en Burgos (27,80%) aunque la provincia más numerosa en actuaciones en la materia de Seguridad Social sigue siendo León (con 16.327). En lo que se refiere a las infracciones también es León la provincia más numerosa (con 1.018 en 2013). Comparando con 2012 las infracciones se redujeron en cinco de las nueve provincias, dándose la mayor reducción en la provincia de Segovia (de un 70,67%, si bien en esta provincia habían aumentado las infracciones en 2012 respecto a 2011 un 102,14%).

En lo que se refiere al número de visitas, las provincias más numerosas siguen siendo León (5.175) y Valladolid (4.039), seguidas de Burgos (con 3.237), ya que ésta última ha incrementado las visitas en 2013 en un 23,27%. Los trabajadores afectados aumentaron sobre 2012 en cinco de las nueve provincias, haciéndolo de forma significativa en Zamora (un 118,59% más), aunque las reducciones de las cuatro provincias restantes dejaron el total de la Comunidad en negativo. Por último, en lo que se refiere al empleo aflorado, hubo en 2013 reducciones en cinco provincias, siendo el mayor descenso el acontecido en Burgos, de un 28,19% menos (*cuadro 2.6.5-1*).

Cuadro 2.6.5-1 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social por provincias número de actuaciones, infracciones, visitas, trabajadores afectados y altas promovidas por la inspección, 2012-2013

	Actuaciones			Infracciones			Número de visitas			Trabajadores afectados			Empleo aflorado		
	2012	2013	% var.	2012	2013	% var.	2012	2013	% var.	2012	2013	% var.	2012	2013	% var.
Ávila	2.972	2.785	-6,29	155	173	11,61	1.170	1.168	-0,17	157	260	65,61	277	280	1,08
Burgos	6.299	8.050	27,80	387	454	17,31	2.626	3.237	23,27	1.390	699	-49,71	855	614	-28,19
León	13.699	16.327	19,18	1.131	1.018	-9,99	4.652	5.175	11,24	3.373	2.268	-32,76	1.010	944	-6,53
Palencia	6.874	6.369	-7,35	219	204	-6,85	2.172	1.961	-9,71	238	246	3,36	341	371	8,80
Salamanca	7.184	7.416	3,23	302	277	-8,28	2.564	2.555	-0,35	342	388	13,45	507	553	9,07
Segovia	3.297	3.357	1,82	283	83	-70,67	1.238	1.125	-9,13	307	83	-72,96	426	373	-12,44
Soria	2.027	2.083	2,76	152	125	-17,76	755	801	6,09	161	151	-6,21	171	161	-5,85
Valladolid	10.364	11.187	7,94	794	846	6,55	4.286	4.039	-5,76	887	1.180	33,03	977	910	-6,86
Zamora	4.511	4.904	8,71	143	224	56,64	1.543	1.574	2,01	156	341	118,59	385	403	4,68
Cyl	57.227	62.478	9,18	3.566	3.404	-4,54	21.006	21.635	2,99	7.011	5.616	-19,90	4.949	4.609	-6,87

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

En 2013 en materia de Seguridad Social hubo un total de 2.601 actas (4.193 en 2012) y 2.297 expedientes liquidatorios (1.252 el año anterior). El importe de las sanciones en esta materia ascendió a 9.822.700,83 € (9.145.860 € en el ejercicio previo) mientras que el importe de los expedientes liquidatorios fue de 39.078.646,12 € (36.107.144,55 € en el ejercicio anterior), (cuadro 2.6.5-2).

Cuadro 2.6.5-2 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social por provincias, 2013: detalles e importes

	Nº actuaciones	Nº infracciones en acta	Actas	Importe sanciones (€)	Nº expedientes liquidatorios	Importe expedientes liquidatorios (€)
Ávila	2.785	173	111	474.937,70	145	1.848.995,76
Burgos	8.050	454	296	1.434.675,32	265	5.670.056,40
León	16.327	1.018	906	2.442.838,28	413	9.521.739,09
Palencia	6.369	204	192	440.561,66	275	2.344.038,91
Salamanca	7.416	277	202	846.894,17	298	5.166.218,01
Segovia	3.357	83	71	168.069,00	154	2.701.096,02
Soria	2.083	125	120	403.065,58	113	1.134.279,66
Valladolid	11.187	846	555	2.854.616,32	466	8.627.601,81
Zamora	4.904	224	148	757.042,80	168	2.064.620,46
CyL	62.478	3.404	2.601	9.822.700,83	2.297	39.078.646,12

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

2.6.6 Actuaciones de procedimientos sancionadores iniciados por la Inspección de Trabajo en la materia de Relaciones Laborales y Empleo en la materia de Prevención de Riesgos Laborales

Como novedad en este Informe Anual de 2013 introducimos los datos sobre procedimientos sancionadores iniciados por la Inspección de Trabajo y tramitados por los órganos de la Comunidad de Castilla y León competentes (Oficinas Territoriales de Trabajo o la *Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales*) en la materia de Relaciones Laborales y Empleo y en la materia de Prevención de Riesgos Laborales, que hayan tenido lugar en empresas de Castilla y León.

En primer lugar, en la materia de *Relaciones Laborales y Empleo* durante 2013 se tramitaron 536 procedimientos, de los que se acabaron confirmando en acta 449 actas, mientras que 64 de estos procedimientos dieron como resultado 63 actas modificadas y 1 acta caducada. Finalmente, de estos procedimientos se anularon totalmente en acta 22 y 1 de ellos fue anulado parcialmente en acta, *cuadro 2.6.6-1*.

Cuadro 2.6.6-1 Procedimientos sancionadores iniciados por la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales y Empleo, 2013

	Nº actas			Anuladas	
	Confirmadas	Modificadas	Caducadas	Totales	Parciales
Ávila	7	0	0	0	0
Burgos	59	1	0	2	0
León	34	12	0	2	0
Palencia	63	41	1	9	1
Salamanca	101	3	0	4	0
Segovia	22	2	0	1	0
Soria	28	2	0	3	0
Valladolid	124	1	0	0	0
Zamora	11	1	0	1	0
Total	449	63	1	22	1

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En materia de *Prevención de Riesgos Laborales* se tramitaron 1.111 procedimientos con el siguiente resultado: hubo 920 actas confirmadas, 95 modificadas y 4 caducadas, mientras que 75 actas se anularon totalmente y 17 lo fueron de forma parcial, *cuadro 2.6.6-2*.

Cuadro 2.6.6-2 Procedimientos sancionadores iniciados por la Inspección de Trabajo en materia de Prevención de Riesgos Laborales, 2013

	Nº actas			Anuladas	
	Confirmadas	Modificadas	Caducadas	Totales	Parciales
Ávila	94	0	0	0	0
Burgos	269	9	2	30	16
León	181	42	0	25	0
Palencia	63	41	1	9	1
Salamanca	47	0	0	1	0
Segovia	50	1	0	6	0
Soria	37	2	0	3	0
Valladolid	148	0	0	0	0
Zamora	31	0	1	1	0
Total	920	95	4	75	17

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

2.6.7 Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León

En este apartado se incluyen las actuaciones técnicas sobre las actuaciones desarrolladas en ejecución de las campañas integrantes del *Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) en Castilla y León para 2013* (suscrito el 21 de diciembre de 2012), conforme al Acuerdo Bilateral suscrito el 14 de junio de 2001 entre Administración General del Estado y Administración de la Comunidad de Castilla y León en el marco de una recíproca colaboración institucional entre ambas Administraciones.

En la definición de las campañas en las materias de Prevención de Riesgos Laborales y de Empleo y Relaciones Laborales participan los agentes económicos y sociales de nuestra Comunidad (la organización empresarial CECALE y las organizaciones sindicales UGT y CCOO).

2.6.7.1 EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Esta materia se subdivide en las siguientes áreas:

- ▶ Condiciones de Seguridad en el Trabajo;
- ▶ Gestión de la Prevención;
- ▶ Investigación de Accidentes de Trabajo;
- ▶ Investigación de Enfermedades Profesionales.
- ▶ Otras no programadas en la materia.

A lo largo del texto de este subepígrafe se expone el contenido de cada una de las campañas, cuyo efectivo cumplimiento puede observarse en el *cuadro 2.6.7-1*.

En el **Área de Condiciones de Seguridad en el Trabajo** las actuaciones se han concretado las siguientes campañas:

- ▶ *Campaña de condiciones de seguridad en el sector de la construcción.* Este sector sigue registrando un alto número de accidentes de trabajo, a pesar del descenso que ha sufrido este sector, tanto en disminución de su actividad como en accidentes de trabajo en el mismo, es por ello que se da continuidad a esta campaña. Su objeto es el control en las empresas y centros de trabajo de las condiciones de trabajo materiales o técnicas de seguridad y salud y que se extiende tanto a la organización y gestión de la actividad preventiva, como al cumplimiento de las obligaciones relativas a la formación e información de los trabajadores y el control del régimen de la subcontratación.

Se presta una especial atención a obras desarrolladas en núcleos rurales, prioritariamente realizadas por pequeñas y medianas empresas, en las cuales, es perceptible un mayor grado de carencias preventivas y de limitaciones en la organización de la prevención.

- ▶ *Campaña de cumplimiento de las obligaciones de la Ley 32/2006, de 18 de octubre.* La regulación del régimen jurídico de la subcontratación (determinada por dicha Ley y por el *Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto*) establece una serie de medidas orientadas a garantizar que la totalidad de las empresas del sector (contratistas y subcontra-

tistas) cuenten con los medios necesarios para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. En tal orden se considera la necesidad de desarrollar una campaña específica orientada a comprobar aspectos tales como el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el Registro de Empresas Acreditadas.

- ▶ *Campaña de seguimiento de las obras del tren de alta velocidad TAV.* Esta campaña, integrada en el Programa de control de la prevención de riesgos laborales en el sector de la construcción, supone la necesidad de seguimiento continuado de tales obras por la actuación en las provincias en las que se realizan tramos del TAV en 2013 (Burgos, León, Palencia, Valladolid y Zamora).
- ▶ *Campaña de control de las condiciones de seguridad en el trabajo en sectores/riesgos específicos.* En el *IV Acuerdo de Prevención de Riesgos Laborales 2012-2015*, firmado entre la Junta de Castilla y León y los agentes sociales y económicos más representativos de la Comunidad, se requiere prestar especial atención a los principales riesgos causantes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como los sectores de actividad con mayores índices de incidencia. Es por ello que, en cada provincia se puede incluir alguna actuación en sectores y/ riesgos que se consideren más oportunos dependiendo de las características propias de la provincia, considerándose como riesgos y sectores prioritarios los siguientes: control de los trastornos musculoesqueléticos en el sector textil, en los supermercados, hipermercados y grandes superficies y en el sector de la limpieza; exposición a agentes biológicos (en industrias lácteas y servicios funerarios), riesgos en industrias harineras; y en la fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo.
- ▶ *Campaña de control de riesgos musculoesqueléticos en empresas handling y camareras de piso.* Campaña específica que tiene su origen en la proposición no de ley aprobada por la *Comisión de Trabajo e Inmigración del Congreso de los Diputados* del 23 de marzo de 2011, en la que propone adopción de un Plan de Acción que permita reducir los trastornos musculoesqueléticos derivados del trabajo. Las estadísticas de siniestralidad ponen de manifiesto que el sector de los trabajadores encargados de la prestación de servicios en tierra en los aeropuertos y el de las camareras de planta del sector hostelería presentan un alto porcentaje de siniestralidad con resultado de trastornos osteomusculares.
- ▶ *Campaña de Control de las condiciones de seguridad en el trabajo en los subsectores agrícola y forestal.* En cuanto al *subsector agrícola*, se prevé la realización de acciones tales como control de la organización preventiva de las empresas, de las condiciones de seguridad de instalaciones, máquinas y herramientas y procedimientos de almacenamiento, apilamiento y transporte de pacas de productos agrícolas; riesgos debidos al vuelco del tractor o maquina y al atrapamiento por la toma de fuerza de los tractores y/o ejes de transmisión de movimiento; verificación de las condiciones de aplicación de productos químicos (fitosanitarios y fertilizantes), comprobando que los trabajadores que desarrollan dicha actividad se encuentran en posesión del carné de manipulador de plaguicidas de uso fitosanitario; comprobación de la formación e información de los trabajadores en materia en prevención de riesgos laborales, con especial referencia a los trabajadores extranjeros y al colectivo de jóvenes (menores de 30 años); y, por

último, control del cumplimiento de la práctica de vigilancia de la salud en este subsector, debido a la elevada eventualidad de los trabajadores y la dispersión geográfica de los lugares de trabajo.

En relación con la actuación en el *subsector forestal*, el objetivo para 2013 era actuar sobre los aprovechamientos madereros.

- ▶ Por último debe mencionarse dentro de éste Área la *Campaña Europea de Prevención de Riesgos Laborales*, continuación de la campaña comenzada en 2012, que se refiere al control y vigilancia de riesgos psicosociales.

En el **Área de Gestión de la Prevención** se han realizado las campañas que se relacionan a continuación:

- ▶ *Campaña de Servicios de Prevención*, en la que se diferencia entre servicios de prevención ajenos, servicios de prevención propios y control de las entidades auditoras.

En cuanto a los *Ajenos* se plantea durante la campaña los objetivos siguientes: verificar el establecimiento de un Plan de Prevención de riesgos laborales en la Empresa, así como la evaluación y planificación de la actividad preventiva; el control de la efectividad del servicio prestado a las empresas clientes por parte de los servicios de prevención ajenos; la aplicación de protocolos adecuados y realización de exámenes médicos correspondientes; y por último, acciones de control en relación con el alcance de las actuaciones de la autorización concedida por la autoridad laboral.

En lo que se refiere a los *Servicios de prevención propios*, se actúa sobre estos servicios siempre que se realicen visitas a las empresas correspondientes, en relación con cualquier materia que afecte al ámbito preventivo. El alcance de la actividad inspectora en estos casos será el mismo que con respecto a los servicios de prevención ajenos.

Finalmente, en cuanto a *Control de Entidades Auditoras* el objeto es controlar el mantenimiento de las condiciones iniciales de la autorización, incompatibilidades, actividad preventiva y contenido del informe de auditoría.

- ▶ *Campaña de Empresas de mayor siniestralidad laboral* En relación a esta campaña, la actuación inspectora a las empresas de mayor siniestralidad laboral se puede dar por tres motivos: en primer lugar cuando venga precedida de un informe elaborado por las respectivas Unidades de Seguridad y Salud Laboral en el marco de las actuaciones realizadas dentro "*Programa de acción frente a la siniestralidad*" a lo largo del 2012. En el marco de tal Programa, es posible que se estableciesen plazos que motivan que el informe final enviado a la Inspección sea dentro del año 2013; en segundo lugar, por informe elaborado por las respectivas Unidades de Seguridad y Salud Laboral dentro del nuevo enfoque que se ha dado al "*Programa de acción frente a la siniestralidad*", al dirigirlo a unos sectores determinados; y en tercer lugar por iniciativa y de forma directa en aquellos sectores no incluidos en los puntos anteriores, pero que tengan una altas cifras de siniestralidad a lo largo del 2012.

Se separan las empresas de ámbito autonómico y las de ámbito supra autonómico.

- ▶ *Campaña de Coordinación de actividades empresariales*. El objeto es controlar el cumplimiento de las disposiciones del *Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que*

se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. La actuación inspectora se dirigirá principalmente a empresas en las que concurra un elevado nivel de subcontratación.

- ▶ *Campaña de Integración de la prevención de riesgos laborales.* En este programa de 2013 las actuaciones propias de esta campaña se realizan en el marco de la campaña de Servicios de prevención, por lo que no se prevé ninguna actuación dentro de la misma.
- ▶ *Campaña: Riesgos en la Seguridad vial.* Se pretende, con un carácter preventivo y no tanto represivo, una aproximación "proactiva" al problema de los riesgos laborales vinculados con la seguridad vial, en aras de dar cumplimiento a lo previsto en la proposición no de ley sobre prevención laboral y seguridad vial, aprobada el 15 de febrero de 2011 en la Comisión no permanente sobre seguridad vial y prevención de accidentes de tráfico y en el marco del Acuerdo suscrito en marzo de 2011 entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Trabajo e Inmigración.
- ▶ *Campaña de Integración de la prevención en los centros de salud dependientes del SACyL.* Se lleva a cabo un control de la gestión preventiva en cada centro de trabajo considerado, no abordándose el control de las condiciones materiales de trabajo. El control de la gestión preventiva de los centros se hace mediante análisis documental del cumplimiento de las obligaciones preventivas.
- ▶ *Campaña de Prevención de riesgos laborales con enfoque de género.* La actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social atenderá a su vez a la prevención de riesgos de cualquier clase que de un modo u otro puedan afectar a la reproducción, todo lo cual se articula mediante la cumplimentación del protocolo establecido al efecto. Dichas acciones, se realizan en todo caso, en aquellas empresas en las que exista riesgo de exposición a agentes químicos, biológicos, cancerígenos o físicos, así como en los supuestos de realización de actividades en procedimientos o con condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en la seguridad y salud de las trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia, del feto o del niño durante el período de lactancia natural, con especial referencia a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo por manipulación manual de cargas. Igualmente dicha acción se desarrolla en las empresas que se visiten por la Inspección con ocasión del desarrollo de la "Campaña en Servicios de Prevención".
- ▶ *Seguimiento de la planificación preventiva.* Por medio de esta campaña se pretende vigilar la realización por las empresas de controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores, así como controlar el efectivo cumplimiento de lo previsto en la planificación preventiva de la empresa. Se incidirá de manera especial, sobre los controles efectuados por la empresa en materia de: instalaciones, equipos, herramientas y sustancias existentes; agentes físicos, químicos y biológicos, así como los procesos de utilización de los mismos; equipos de protección (individuales y colectivos); realización de reconocimientos médicos; adaptación ergonómica de los puestos; y verificación de la correcta adaptación de los puestos de trabajo de los trabajadores discapacitados, en los Centros Especiales de Empleo y en aquellas empresas que cuenten con más de 50 trabajadores y entre los cuales se encuentren trabajadores con discapacidad.

En el **Área de Investigación de Accidentes de Trabajo** las actuaciones a desarrollar se concretan en las siguientes campañas:

- ▶ *Campaña de Investigación de los accidentes de trabajo graves y mortales*, en la que se presta especial atención a la investigación de accidentes de tráfico in itinere y “en misión”, analizándose las condiciones de trabajo previas al mismo.
- ▶ *Campaña de Investigación de accidentes de trabajo leves y accidentes comunicados sin baja*. Se estima la necesidad de desarrollar actuaciones inspectoras acerca de las condiciones preventivas concurrentes en los accidentes de trabajo inicialmente calificados como leves, y en los que posteriormente se comprueba el reconocimiento de situaciones de invalidez como consecuencia de los mismos.

De forma esporádica, se controlan en esta campaña los accidentes comunicados que no dan lugar a baja laboral en las empresas que actúen como autoaseguradoras.

En esta campaña, se incluye igualmente la actuación de investigación de accidentes de trabajo leves que afecten a trabajadores de empresas de trabajo temporal, así como la totalidad de los accidentes con tal calificación, correspondientes a menores.

- ▶ *Campaña de Control de la cumplimentación de partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales*. Se considera la necesidad de impulsar una acción sistemática en pro de la efectividad de la declaración en tiempo y forma de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Dentro del **Área de Investigación de Enfermedades Profesionales** se incluye únicamente la *Campaña de Investigación de enfermedades profesionales*. Se trata de una actuación selectiva respecto de las comunicaciones de enfermedades profesionales en función del agente material de la misma y la potencialidad del riesgo concurrente, considerando asimismo las características del sector de actividad en el que concurren y los antecedentes existentes, en su caso, en la empresa.

Por último se consigna la categoría “*Otras no programadas en la materia*”.

Sumando el total de las campañas del *Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social* en materia de Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León en 2013, el número de objetivos previstos fue de 8.126 mientras que la actividad inspectora alcanzó una cifra de 12.393, por lo que se ha llegado a un grado de cumplimiento del 144,43% del cumplimiento de los objetivos previstos (225,81% en 2012), *cuadro 2.6.7-1*.

Cuadro 2.6.7-1 Programa Territorial Integrado objetivos sistema de la Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León, 2013

Campañas	Nº objetivos cumplimento	% cumplimiento	Actividad inspectora	Actuaciones	Infracciones	Importe sanciones propuestas	Nº trabajadores afectados	Requerimientos
Control seguridad Construcción	2.950	121,08	3.572	10.312	171	323.648,00	374	3.889
Control registro empresas acreditadas	684	111,84	765	1.974	53	89.164,00	107	455
TAV ¹	450	870,22	3.916	3.916	0	0,00	0	3.712
Control seguridad sectores específicos	968	105,89	1.025	4.078	70	180.551,00	1.315	1.197
Control riesgos musculoesqueléticos empresas handling	2	200,00	4	13	0	0,00	0	3
Control riesgos musculoesqueléticos: camareras de piso	82	120,73	99	341	3	8.546,00	34	93
Control de las condiciones de seguridad en el trabajo en los subsectores agrícola y forestal	170	65,29	111	460	5	8.278,00	9	107
Campaña Europea de Prevención de Riesgos Laborales	42	102,38	43	126	0	0,00	0	60
Servicios Prevención ²	442	94,57	418	943	31	195.212,00	257	275
Empresas mayor siniestralidad ámbito autonómico	129	103,10	133	426	1	2.046,00	20	176
Empresas mayor siniestralidad ámbito supraautonómico	16	12,5	2	5	0	0	0	2
Coordinación actividades empresariales	94	131,91	124	125	4	8.184,00	15	39
Campaña riesgos Seguridad vial	90	117,78	106	338	1	2.046,00	4	125
Campaña de Integración de la prevención en los centros de salud dependientes del SACyL ³	58	112,07	65	415	0	0,00	0	113

Continúa

Continuación

Campañas	Nº objetivos cumplimiento	% Actividad inspectora	Actuaciones infracciones	Importe sanciones propuestas	Nº trabajadores afectados	Requerimientos
Prevención de riesgos laborales con enfoque de género	175	112,00	455	25.506,00	59	157
Seguimiento de la planificación preventiva	300	94,00	966	15.770,00	40	324
Investigación accidentes graves y mortales ⁴	322	88,82	869	379.565,00	86	197
Investigación accidentes leves y comunicados sin baja ⁵	320	120,31	1.310	214.447,00	108	321
Control cumplimiento de partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ⁶	700	104,14	729	46.547,00	490	172
Investigación enfermedades profesionales ⁷	132	100,00	396	9.046,00	3	90
Totales	8.126	144,43	28.197	1.508.556	2.921	11.507

Nota: El porcentaje de cumplimiento de cada campaña se obtiene por la relación entre "Número de Objetivos" y "Actividad Inspectora".

La "Actividad Inspectora" se refiere a número de empresas, con las siguientes excepciones:

- ¹ Esta campaña va referida a número de actuaciones.
- ² Esta campaña va referida número de conciertos.
- ³ Esta campaña va referida a centros de salud visitados.
- ⁴ Esta campaña va referida a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales mortales, muy graves y graves investigados.
- ⁵ Esta campaña va referida a número de accidentes de trabajo leves seleccionados.
- ⁶ Esta campaña va referida a número de partes cumplimentados
- ⁷ Esta campaña va referida a enfermedades profesionales investigadas.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

2.6.7.2 EN MATERIA DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Esta materia cuenta con cuatro áreas diferenciadas, que son:

- ▶ Contratación;
- ▶ Condiciones de Trabajo;
- ▶ Igualdad efectiva de mujeres y hombres;
- ▶ Ayudas de fomento del empleo ajenas a la Seguridad Social.

En este subepígrafe se expone el contenido de cada una de las campañas en materia de Empleo y Relaciones laborales, cuyo efectivo cumplimiento puede observarse en el *cuadro 2.6.7-2*.

En el **Área de Contratación** se han llevado a cabo distintas campañas:

- ▶ *Campaña: Fraude en la contratación.* Con esta campaña se pretende el control de la temporalidad en las empresas con carácter general, verificando el cumplimiento de las exigencias legales y convencionales en materia de contratación. Las actuaciones inspectoras se dirigen fundamentalmente a empresas con elevada proporción de temporalidad, que destacan, además, sobre la media de las empresas con el mismo CNAE provincial. Dentro de esta campaña se incluyen las actuaciones dirigidas a empresas incluidas en las Campañas de ejercicios precedentes, en orden tanto a la comprobación del mantenimiento de las conversiones en contratos indefinidos realizadas, como a la verificación de nuevas contrataciones en fraude de ley. Específicamente se controla la temporalidad en empresa públicas.
- ▶ *Campaña: Contratos temporales sin causa.* Se controlan individualmente los contratos temporales a los efectos de comprobar que los mismos se han realizado al amparo de alguna de las causas previstas en el *artículo 15 del ET*.
- ▶ *Campaña: Control de contratos formativos.* Se pretende controlar el efectivo cumplimiento de los requisitos de los contratos formativos previstos en la normativa que resulte aplicable. Se controla especialmente la adecuación de la formación al puesto de trabajo de la persona con contrato de formación y aprendizaje y el cumplimiento por parte de la empresa de los requisitos para impartir la formación cuando se trate de certificados de profesionalidad e imparta la formación con medios propios. En el caso de formación con medios ajenos se comprueba que los centros cumplen los requisitos para impartir certificados o módulos de los mismos.
- ▶ *Campaña: Prácticas no laborales en empresas.* A través de esta campaña se pretende asegurar el efectivo cumplimiento de las condiciones exigidas en el *Real Decreto 1543/2011* y garantizar que esta figura cumpla su verdadero objetivo: actuar como un elemento fundamental en el aprendizaje de una profesión y colocar al alumno en situación real para desarrollar los conocimientos aprendidos, además de facilitar la inserción laboral y el proceso de incorporación a la actividad laboral.
- ▶ *Campaña de control de la subcontratación y cesión ilegal de trabajadores en el sector de construcción.* Se controla el cumplimiento de lo preceptuado en la materia previsto en la *Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción* y en el *Real Decreto 1109/2007 de 24 de agosto*.

- ▶ *Campaña de control del cumplimiento del porcentaje mínimo de trabajadores contratados con carácter indefinido a que se refiere la normativa reguladora en la materia.* La actuación inspectora, tiene por objeto el control del contenido del artículo 4.4 de la *Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción* y el artículo 11 y la *disposición transitoria 2ª del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto*.
- ▶ *Campaña: subcontratación y cesión ilegal de trabajadores en otros sectores.* Esta campaña pretende controlar en otros sectores distintos del de la construcción que no se produzca prestamismo ilícito de mano de obra prohibido por el art. 43 del ET. Se controlan los procesos de subrogación en empresas de servicios con el fin de que éstos no supongan una modificación fraudulenta de las condiciones en que se desarrolla el trabajo; en su mayor parte el control de este tipo de situaciones se hace previa denuncia, controlándose de forma preferente a los sectores de seguridad, limpieza, mantenimiento de transporte, telemarketing y academias. Este programa no es cuantificable.
- ▶ *Campaña: Agencias privadas de colocación.* Se vela por el cumplimiento por parte de las agencias privadas de colocación de lo previsto en el Real Decreto 1796/2010, y, en el caso de haber suscrito un convenio de colaboración con los servicios públicos de empleo, por el cumplimiento de las condiciones contenidas en tal convenio. A su vez las agencias de colocación como entidades colaboradoras del servicio público de empleo deberán cumplir las obligaciones previstas en el artículo 17 del *Real Decreto 1796/2010*.
- ▶ *Campaña: Empresas de trabajo temporal.* Con la *Ley 3/2012*, las empresas de trabajo temporal podrán también actuar como agencias de colocación, siempre que cumpla los requisitos establecidos en el *artículo 21 bis* de la *Ley 56/2003, de Empleo*: obtener una autorización administrativa única y válida para todo el territorio español y autorización concedida por el Servicio Público de Empleo Estatal, en el supuesto de que la entidad pretenda realizar su actividad en diferentes Comunidades o pretenda utilizar exclusivamente medios electrónicos, o por el equivalente de la Comunidad en el caso de que la entidad pretenda actuar solo en el ámbito territorial regional. En la medida en que actúe como agencia de colocación, se controlarán respecto a este tipo de empresas los mismos aspectos que los indicados en la campaña anterior.
- ▶ *Campaña: integración laboral de trabajadores con discapacidad.* Se trata de garantizar la aplicación del principio de igualdad de trato respecto de aquellas personas con algún grado de discapacidad, ya que las empresas que empleen a 50 o más trabajadores están obligadas a que, de entre ellos, al menos el 2% sean personas con discapacidad.

En el **Área de Condiciones de Trabajo** se llevan a cabo las siguientes campañas:

- ▶ *Campaña: control del tiempo de trabajo.* Su objeto es el control en cuanto al cumplimiento de la normativa en materia de jornada laboral, horas extraordinarias y descansos semanal y entre jornadas, así como su adecuación a la normativa general y a lo establecido en la negociación colectiva, igualmente pretende el control del cumplimiento de las referidas condiciones de trabajo en los contratos a tiempo parcial. Los sectores objeto de esta actuación son empresas de servicios auxiliares, tele-marketing, hostelería (especialmente grandes hoteles), comercio en general (especialmente “todo a 100” y

similares) y supermercados, limpieza de edificios y locales, ferias de día y guarderías infantiles, escuelas infantiles de 0-3 años y gestorías.

- ▶ *Campaña: expedientes de plazo.* Se trata de actuaciones llevadas a cabo por la ITSS sujetas a un plazo establecido conforme a la normativa laboral: expedientes de despido colectivo, de suspensión temporal o de reducción de jornada, expedientes de clasificación profesional y expedientes de modificación de condiciones laborales.
- ▶ *Campaña: discriminación por razones distintas de género.* Actuaciones de control de cualquier tipo de discriminación por causas distintas a la condición de inmigrante y de género (ideologías, orientación sexual, condición de afiliado sindical, por ser representante de los trabajadores, etc.).
- ▶ *Campaña: condiciones discriminatorias inmigrantes.* Se pretende controlar que las condiciones de trabajo de los inmigrantes (salarios, jornada, seguridad y salud en el trabajo) sean las mismas que para los trabajadores españoles, especialmente en sectores en los que la presencia de aquellos es mayor, como en agricultura y ganadería o en la hostelería.
- ▶ *Campaña de desplazamiento de trabajadores en el ámbito de una prestación transnacional de servicios.* El objeto de la campaña será verificar la garantía de las condiciones de trabajo previstas por la legislación laboral española, en los aspectos a que hace referencia el artículo 3 de la Ley 45/1999, de 29 de noviembre en aquellas empresas dentro del ámbito de la Comunidad que desplazan temporalmente a sus trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional. Igualmente se controla la actividad de aquellas empresas que habiendo efectuado dicho desplazamiento de trabajadores, no hayan efectuado la preceptiva comunicación a la Autoridad Laboral. Esta campaña no es objeto de cuantificación en sus objetivos.

Dentro del **Área de Igualdad efectiva de mujeres y hombres** las campañas son las siguientes:

- ▶ *Campaña: discriminación en el acceso al empleo.* Se controlan las ofertas de empleo que pudieran discriminatorias por razón de género, tanto las realizadas a los gestores de intermediación laboral, como a las que se recojan a través de anuncios en prensa, medios de comunicación en general, Internet, etc., y con especial referencia a las de las empresas de trabajo temporal.
- ▶ *Campaña: discriminación en la relación laboral.* La actuación inspectora tiene por objeto el control de discriminaciones por razón de género en la promoción profesional, en la contratación (mayor presencia de contratos temporales en relación con las mujeres), así como en el acceso a la formación.
- ▶ *Campaña: discriminación salarial.* La actuación inspectora tiene por objeto fundamentalmente la comprobación de la inexistencia de discriminaciones por razón de género en materia salarial (directa o indirecta).
- ▶ *Campaña: acoso sexual y por razón de sexo.* Su objeto es la comprobación del cumplimiento de obligaciones empresariales contenidas en la Ley Orgánica 3/2007 relativas a la promoción de condiciones de que eviten el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo, y el establecimiento procedimientos específicos para su prevención y para encauzar las denuncias o reclamaciones que formular los que hayan sido objeto del mismo.

- ▶ *Campaña: control de medidas y planes de igualdad.* El objeto de la campaña es la comprobación de las medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación a las que están obligadas todas las empresas, así como el control del cumplimiento de la exigencia de elaboración y aplicación de planes de igualdad.
- ▶ *Campaña: comprobación de requerimientos de medidas y planes de igualdad.* Se controla el efectivo cumplimiento de los requerimientos dirigidos a aquellas empresas para la elaboración de los correspondientes planes de igualdad, de los que obligatoriamente deben disponer en atención a sus características concretas.
- ▶ *Campaña: seguimiento y ejecución de medidas y planes de igualdad.* Se trata del control del efectivo cumplimiento en la práctica de lo dispuesto en los correspondientes planes de igualdad o en los instrumentos equivalentes de los que pueda disponer una empresa.
- ▶ *Campaña: conciliación de la vida familiar y laboral.* La actuación de la ITSS tiene por objeto la comprobación del reconocimiento de los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral de trabajadores y trabajadoras, de forma que se fomente la asunción equilibrada de las responsabilidades familiares. De modo específico se comprobarán los permisos de maternidad y paternidad.
- ▶ *Campaña: discriminación en la negociación colectiva.* Se trata de la revisión de convenios colectivos verificando la inexistencia de cláusulas discriminatorias por razón de sexo, tanto con carácter previo a la publicación de los mismos, como en relación con aquellos que ya hubieran sido publicados, al objeto de posibilitar la adopción de las medidas de carácter legal que resultaran procedentes en orden a su eliminación.

En el **Área de Ayudas de fomento del empleo ajenas a la Seguridad Social**, fue desarrollada la siguiente campaña:

- ▶ *Campaña: control de las subvenciones de fomento al empleo otorgadas por la Comunidad Autónoma.* Su objeto es el control de las condiciones de obtención y disfrute de las subvenciones otorgadas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en los términos y respecto de las líneas de fomento del empleo que por el mismo se establezcan y partiendo de información y documentación que se aporte por las Gerencias Provinciales del ECyL.

Sumando el total de las campañas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León en 2013 en materia de Empleo y Relaciones laborales, el porcentaje de cumplimiento de los objetivos ha sido del 111,84%, aunque hemos de tener en cuenta que no se han contabilizado las campañas para las que no hay asignación cuantitativa de objetivos que se señalan en el *cuadro 2.6.7-2*.

Cuadro 2.6.7-2 Programa Territorial Integrado objetivos sistema inspección trabajo y seguridad social en materia empleo y relaciones laborales en Castilla y León, 2013

Campañas	Nº objetivos	% cumplimiento	Actividad inspectora	Actuaciones	Infracciones	Importe sanciones propuestas	Nº trabajadores afectados	Requerimientos
Fraude en la contratación	646	115,48	746	904	26	62.587,00	688	283
Contratos temporales sin causa	124	135,48	168	195	14	12.460,00	76	76
Control de contratos formativos	141	106,38	150	212	10	7.832,00	15	38
Prácticas no laborales en empresas	80	22,50	18	21	0	0,00	0	5
Control de la subcontratación y cesión ilegal de trabajadores en el sector de construcción	266	101,13	269,00	299	0	0,00	0	8
Control cumplimiento del porcentaje mínimo de trabajadores contratados carácter indefinido	230	122,17	281	336	2	1.876,00	20	74
Subcontratación y cesión ilegal de trabajadores en otros sectores ¹	-	-	31	32,00	0	0	0	5
Agencias privadas de colocación	63	33,33	21	3	0	0,00	0	0
Empresas de trabajo temporal	250	100,40	251	429	20	39.505,00	151	78
Integración laboral personas discapacidad	281	117,44	330	342	13	26.636,00	7.281	45
Control tiempo de trabajo ²	354	135,88	481	750	51	88.949,50	346	215
Expedientes de plazo ³	1.486	168,84	2.509	2.509	-	-	-	-
Discriminación por razones distintas de género. Razones sindicales ²	28	200,00	56	96,00	12	28.717	63	24
Condiciones discriminatorias inmigrantes	77	120,78	93	153	1	6.251,00	1	12
Desplazamiento de trabajadores en el ámbito de una prestación transnacional de servicios ¹	-	-	69	75	7	20.755,00	42	14

Continúa

Continuación

Campanas	Nº objetivos cumplimento						Nº trabajadores afectados	Requerimientos
	% cumplimiento	Actividad inspectora	Actuaciones	Infracciones	Importe sanciones propuestas			
Discriminación en el acceso al empleo por razón de género ⁴	38	118,42	45	2	0,00	0	0	0
Discriminación en la relación laboral ⁴	81	102,47	83	149	1	625,00	6	28
Discriminación salarial ⁴	73	108,22	79	109	0	0,00	0	5
Acoso sexual y por razón de sexo ⁴	13	115,38	15	26	0	0,00	0	1
Control de medidas y planes de igualdad ⁴	48	108,33	49	52	0	0,00	0	14
Comprobación de requerimientos de medidas y planes de igualdad ⁴	16	118,75	17	19,00	2	25.627	2.125	6
Seguimiento y ejecución de medidas y planes de igualdad ⁴	12	100,00	12	12	1,00	6.251	1	1
Conciliación de la vida familiar y laboral ⁴	40	72,50	29	37	0	0,00	0	8
Discriminación en la negociación colectiva ⁴	105	141,90	149	162	0	0,00	0	1
Control subvenciones fomento empleo ³	312	106,41	332	440	1	6.251,00	1	2
Totales⁵	4.764	111,84	6.283	7.364	161	334.322,50	10.816	943

Nota: El porcentaje de cumplimiento de cada campaña se obtiene por la relación entre "Número de Objetivos" y "Actividad Inspectora".

La "Actividad Inspectora" se refiere a número de empresas, con las siguientes excepciones:

- ¹ No hay asignación cuantitativa de objetivos en estas campañas.
- ² Estas campañas van referidas a centros de trabajo visitados
- ³ Esta campaña va referidas a número de expedientes.
- ⁴ Estas campañas van referidas número de órdenes de servicio.
- ⁵ El porcentaje de cumplimiento está calculado únicamente en las campañas que cuentan con asignación cuantitativa de objetivos.

Por tanto la media del total no tiene en cuenta dichas campañas.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

2.6.7.3 EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

El 27 de abril de 2012 tuvo lugar la aprobación por el Consejo de Ministros de un *Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social para el periodo 2012-2013*, que se complementa con la aprobación de la Ley de Lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social y con la correspondiente *Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal*, que persigue cuatro objetivos fundamentales: impulsar el afloramiento del empleo irregular; corregir la obtención y el disfrute en fraude de ley de las prestaciones por desempleo; aflorar posibles situaciones fraudulentas; combatir los supuestos de aplicación indebida de bonificaciones o reducciones de cotizaciones empresariales a la Seguridad Social.

Las actuaciones de la Inspección en materia de fraude social se estructuran y orientan en cumplimiento del citado Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social. Estas actuaciones se ordenan mediante programas de Seguridad Social y programas de Economía Irregular y Trabajo de Extranjeros.

Las actuaciones programadas en materia de Seguridad Social se corresponden, en gran medida, con los acuerdos adoptados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con la Tesorería General de la Seguridad Social, con el Instituto Nacional de la Seguridad Social y con el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) planificándose, asimismo, otras actuaciones en esta área desde la propia DGITSS en base a las propuestas específicas identificadas por los responsables de las diferentes IPTSS de la Comunidad Autónoma.

La finalidad que se pretende conseguir en el ámbito del área de la Seguridad Social es la detección de intento de fraude a la Seguridad Social.

Por un lado, se incluyen las campañas clásicas en esta área (encuadramientos incorrectos, omisión de la cotización o defectos en la misma, derivaciones de responsabilidad, incrementos ficticios en las bases de cotización, compatibilidad de prestaciones de la Seguridad Social, etc.). Por otro lado, en la planificación para el año 2013 se continúa con el desarrollo de determinadas campañas, iniciadas en el año 2012, que están orientadas a la detección de fraude a la Seguridad Social, particularmente en materia de prestaciones, o destinadas a la lucha contra la precarización de las condiciones de trabajo, como las denominadas "*control de empresas ficticias*", "*anulación de altas consolidadas*" y "*control integral de subcontratistas*", entre otras.

La denominación de cada una de estas campañas, y los objetivos previstos son los siguientes:

▮ Área 3.1. Inscripción, Afiliación y Alta y programa del mismo nombre:

- *Campaña Encuadramientos indebidos (TGSS)*.
Programación de objetivos: 719 órdenes de servicio.
- *Campaña Inscripción, afiliación y alta: incumplimiento de plazos*.
Programación de objetivos: 515 órdenes de servicio.
- *Campaña Falta de alta y cotización por salarios de tramitación*.
Programación de objetivos: 180 órdenes de servicio.
- *Campaña FOGASA. Falta de alta y cotización*.
Programación de objetivos: 196 órdenes de servicio.

- *Campaña Anulación de las altas consolidadas.*
Programación de objetivos: 106 órdenes de servicio.

▸ Área 3.2. Cotización

■ Programa 3.2.1. Diferencias de cotización

- *Campaña Empresas que no ingresan cuotas ni presentan boletines*
(Programación de objetivos: 60 órdenes de servicio).
- *Campaña Diferencias bases de cotización prorratas*
(Programación de objetivos: 140 órdenes de servicio).
- *Campaña Diferencias bases de cotización: atrasos de convenio*
(165 órdenes de servicio programadas).
- *Campaña Diferencias de cotización GREM/DIFER*
(358 órdenes de servicio).
- *Campaña Empresas de vigilancia y seguridad*
(Programación de objetivos: 24 órdenes de servicio).
- *Campaña Bonus AT/EP*
(36 órdenes de servicio).

■ Programa 3.2.2. Bonificación de contratos

- *Campaña Contratos bonificados* (169 órdenes de servicio).

■ Programa 3.2.3. Bonificación de Formación Continua SEPE

- *Campaña Bonificación de formación continua SEPE* (64 órdenes de servicio).

▸ Área 3.3. Recaudación

■ Programa 3.3.1. Derivación de responsabilidad

- *Campaña. Derivación de responsabilidad SS General* (147 órdenes de servicio).
- *Campaña. Derivación de responsabilidad SS Administradores*
(237 órdenes de servicio).
- *Campaña Control integral de subcontratistas* (132 órdenes de servicio).
- *Campaña. Derivación de responsabilidad ITSS* (108 órdenes de servicio).

▸ Área 3.4. Prestaciones

■ Programa 3.4.1. Prestación y subsidio desempleo (Acuerdo SEPE-ITSS).

- *Campaña Prestación y subsidio desempleo* (329 órdenes de servicio).

■ Programa 3.4.2. Prestaciones de Seguridad Social. INSS

- *Campaña Compatibilización Prestaciones de SS con el trabajo (INSS)*
(502 órdenes de servicio).
- *Campaña Compatibilización Prestaciones de SS con jubilación parcial (INSS)*
(42 órdenes de servicio).
- *Campaña Actuaciones documentales INSS* (209 órdenes de servicio).

■ **Programa 3.4.3.** Prestaciones de seguridad social. Altas ficticias e incremento injustificado de las bases de cotización

- *Campaña* del mismo nombre que el programa (119 órdenes de servicio).

▶ **Área 3.5. Otras Actuaciones de Seguridad Social**

■ **Programa 3.5.1.** Otras actuaciones de SS, con las siguientes campañas:

- *Campaña Empresas insolventes con actividad* (109 órdenes de servicio).
- *Campaña Empresas ficticias* (95 órdenes de servicio).
- *Campaña Señalamiento de bienes* (61 órdenes de servicio).
- *Campaña Otras actuaciones de Seguridad Social* (111 órdenes de servicio).

▶ **Otras actuaciones no planificadas de Seguridad Social**

(previstas: 2.734 órdenes de servicio).

2.6.7.4 EN MATERIA DE ECONOMÍA IRREGULAR Y TRABAJO DE EXTRANJEROS

Como se ha expuesto en el epígrafe anterior, uno de los objetivos del Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social para el periodo 2012-2013, es impulsar el afloramiento del empleo irregular, con un efecto regularizador de las condiciones de trabajo y de generación de recursos económicos al Sistema de la Seguridad Social por el pago de cotizaciones sociales, y el aflorar posibles situaciones fraudulentas, principalmente en casos de falta de alta en la Seguridad Social de trabajadores que efectivamente prestan servicios en las empresas, en el acceso y la percepción de otras prestaciones del sistema de la Seguridad Social.

Las actuaciones de la Inspección en materia de fraude social, comprensivo de los incumplimientos vinculados tanto al trabajo no declarado, como al declarado parcialmente, se ordenan mediante programas de Seguridad Social y programas de Economía Irregular y Trabajo de Extranjeros, estando vinculados estos últimos fundamentalmente a la lucha contra el trabajo no declarado.

Es de destacar que durante 2013 se iniciaron las negociaciones entre la Administración General del Estado y la Administración General de nuestra Comunidad, a través de sus correspondientes órganos, conducentes a la firma el 10 de marzo de 2014 de un *Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de lucha contra la economía irregular y el empleo sumergido* (publicado en BOE de 1 de abril de 2014).

El control de la economía sumergida y la inmigración irregular, constituyen una prioridad en la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la cual ha de realizarse sobre la base de una planificación por sectores o subsectores de actividad, área geográfica y situaciones en las que se produce prioritariamente, a partir todo ello de un conocimiento detallado de la realidad económica y social del área geográfica y/o funcional de actuación. Las áreas, programas y campañas en materia de economía irregular y trabajo de extranjeros se detallan a continuación:

▸ Área 4.1. Empleo sumergido y trabajo de extranjeros

■ Programa 4.1.1. Agricultura

- *Campaña Actividades agrícolas* (402 órdenes de servicio).

■ Programa 4.1.2. Industria

- *Campaña Economía irregular. Extranjeros. Industria* (795 órdenes de servicio).

■ Programa 4.1.3. Construcción

- *Campaña Economía irregular. Extranjeros. Construcción* (2.584 órdenes de servicio).

■ Programa 4.1.4. Comercio

- *Campaña Economía irregular. Extranjeros. Comercio* (2.245 órdenes de servicio).

■ Programa 4.1.5. Hostelería

- *Campaña Economía irregular. Extranjeros. Hostelería* (2.598 órdenes de servicio).

■ Programa 4.1.6. Transporte

- *Campaña Economía irregular. Extranjeros. Transporte* (340 órdenes de servicio).

■ Programa 4.1.7. Hogar

- *Campaña Economía irregular. Extranjeros. Hogar* (38 órdenes de servicio).
- *Campaña Economía irregular. Empresas servicios de hogar* (36 órdenes de servicio).

■ Programa 4.1.8. Servicios

- *Campaña Economía irregular y Extranjeros. Servicios* (1.087 órdenes de servicio).

■ Programa 4.1.9. Planificación intersectorial

- *Campaña Bajas indebidas, vacaciones y otros* (136 órdenes de servicio).
- *Campaña Becarios* (88 órdenes de servicio).
- *Campaña Contratos a tiempo parcial* (143 órdenes de servicio).
- *Campaña Economía irregular y Extranjeros. Falsos autónomos* (105 órdenes de servicio).
- *Campaña Economía irregular y Extranjeros. Otros sectores* (415 órdenes de servicio).
- *Campaña Actuaciones conjuntas ITSS-AEAT* (4 órdenes de servicio).
- *Campaña Utilización de trabajadores fijos discontinuos en la industria* (83 órdenes de servicio).
- *Campaña Control de bajas indebidas formalizadas por ETTs* (32 órdenes de servicio).
- *Campaña Control de altas autónomos AEAT* (63 órdenes de servicio).
- *Campaña Control ERES* (232 órdenes de servicio).

▸ Otras actuaciones no planificadas empleo sumergido

(7.065 órdenes de servicio previstas).

2.6.7.5 EN MATERIA DE OTRAS ACTUACIONES

En esta materia se incluyen los informes relativos a los escritos de alegaciones o de impugnación, para diferenciarlos del resto de expedientes sometidos a plazo y pueden referirse a cualquiera de las anteriores materias sobre las que la ITSS desarrolla su labor en nuestra Comunidad (Prevención de Riesgos Laborales; Empleo y Relaciones Laborales; Seguridad Social; Economía Irregular y Trabajo de Extranjeros), razón por la que esta materia de "*Otras actuaciones*" se estudia diferenciadamente dentro del Programa Territorial Integrado. La finalidad es atender las peticiones de informes sobre escritos de alegaciones o de impugnación y la programación de objetivos para 2013 era de 2.308 órdenes de servicio.



ces

**CAPÍTULO III
CALIDAD DE VIDA
Y PROTECCIÓN SOCIAL EN
CASTILLA Y LEÓN EN 2013**

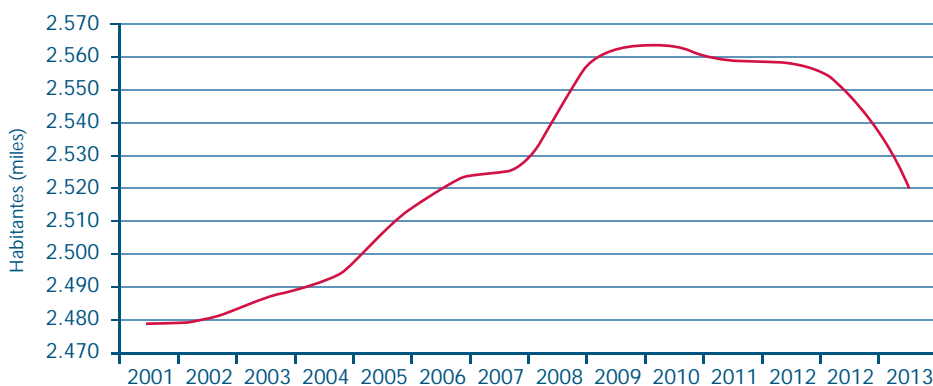
3.1 Dinámica demográfica

Tras inaugurar el siglo XXI con la etapa de mayor crecimiento de su historia, casi seis millones de habitantes entre los censos de 2001 y 2011, España comienza a perder población y ello, por los mismos motivos que causaron su incremento anterior: los flujos migratorios. El número de residentes en nuestro país ha descendido un 0,3% entre 2012 y 2013 mientras el de extranjeros lo hacía en el 3,6% a la par que aumentaba la emigración nacional, con un balance final negativo para todo el conjunto, lo cual conlleva que el crecimiento demográfico vuelva a apoyarse exclusivamente en el aporte del saldo natural, la diferencia entre nacimientos y defunciones, cada vez más mermada –apenas supera ya las cincuenta mil personas–. Ambos componentes de la evolución de la población, saldo natural y saldo migratorio, presentan diferencias territoriales en sus valores, pero el decrecimiento se ha generalizado a la mayoría de las Comunidades Autónomas –solo Canarias lo mantuvo positivo– e incluso, de las provincias, entre las cuales son nueve las que lograron aumentar su padrón, incluyéndose entre ellas las dos Ciudades Autónomas. Las defunciones superaron a los nacimientos en seis Comunidades y en casi la mitad de las provincias españolas –veinticinco–, mostrando únicamente quince un saldo migratorio positivo frente a las restantes treinta y siete que lo tuvieron negativo. En veintitrés las migraciones internacionales supusieron pérdida de residentes y treinta y cinco perdieron también efectivos debido a las migraciones interiores.

Si tenemos en cuenta la Estadística de Variaciones Residenciales –EVR–, se puede observar que en Andalucía, Baleares, Madrid y el País Vasco la dinámica natural y las variaciones de la población aparecen como positivas y en cambio, las cuatro Comunidades han perdido población entre 2012 y 2013 de acuerdo al Padrón. En Canarias, la única donde hay ganancia de habitantes, el saldo natural fue de 3.120 personas y el migratorio de 16.693, pero la variación total de población de apenas 335. Como el propio INE indica las discrepancias se deben a varias causas, entre otras la tardanza en incorporar a la EVR altas y bajas padronales que no habían entrado en su base de datos en el momento de la publicación de los resultados, la no corrección de altas indebidas o bajas por omisión de españoles –aunque sí de extranjeros– o el hecho de que tampoco el saldo vegetativo derivado del Registro Civil coincide con las altas y bajas padronales por nacimientos y defunciones. Errores derivados por tanto de la falta de coordinación en las inscripciones en una u otra fuente estadística y del momento

en que éstas se incorporan a las respectivas bases de datos. Teniendo en cuenta que el Padrón es a todos los efectos la única fuente oficial para conocer la evolución de la población la comparación entre sus cifras y las del Movimiento Natural (nacimientos y defunciones) nos ofrece una panorámica en la cual las pérdidas derivadas de los flujos migratorios son más elevadas que las registradas por la EVR. En el supuesto de que España realmente hubiera perdido 135.538 habitantes entre 2012 y 2013, con un saldo natural de 52.226 personas el saldo migratorio total sería de -187.764 residentes y no de -6.534, siendo Ceuta Melilla el único territorio donde su signo se mostraría positivo. En Castilla y León el cálculo indirecto de los flujos migratorios duplica las pérdidas del señalado por la EVR (-8.721), ascendiendo el saldo negativo a 16.990 personas. Pero las discrepancias más elevadas se encuentran en Andalucía y Madrid, cuyos supuestos balances positivos (+9.560 y +2.952) cambiarían sus signos y pasarían a ser respectivamente de -27.699 y -29.584. En resumen, solo a medio plazo se podrá conocer con mayor exactitud las consecuencias de la crisis en los flujos migratorios, si bien la mayor parte de los indicadores hacen prever que éstas serán mayores de lo señalado por los últimos datos disponibles.

Gráfico 3.1.1 Evolución de la población de Castilla y León, 2001-2013



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

En este contexto la situación de la población de Castilla y León, tras pasar por un periodo de estabilización la curva de su evolución muestra una drástica caída que retrotrae la cifra de residentes a la de 2006, colocándose a la cabeza de las Comunidades Autónomas en cuanto a decrecimiento demográfico, tanto en cifras absolutas como relativas. A su saldo natural negativo se suma ahora el migratorio, que si bien también lo ha sido tradicionalmente en sus transvases de población con otras comunidades españolas, ahora afecta también al balance internacional. Por primera vez desde el inicio del proceso inmigratorio con el nuevo siglo la Comunidad ve cómo se reduce la cifra de extranjeros residentes en ella, el único pilar de su crecimiento en los pasados años. La natalidad ha descendido del 8,4‰ en 2008 al 7,5‰ y la cifra de nacimientos no alcanza los veinte mil, mientras las defunciones se acercan a las treinta mil y su tasa de mortalidad supera el 11‰. La esperanza de vida de sus habitantes es superior

al promedio nacional –la tercera mayor de España– y eso es algo sin duda muy positivo, pero también la acumulación de efectivos en la cúspide de su pirámide de población evoluciona hacia un envejecimiento acelerado intensificado a su vez por la reducción de su base, donde las nuevas generaciones aparecen cada año más disminuidas. Con más de veintitrés mayores de 65 años por cada menor de 15 era en 2013 la Comunidad Autónoma con mayor índice de envejecimiento, superando incluso a Asturias y Galicia. El problema no es, el incremento del número de ancianos, sino la previsible reducción del de jóvenes, pues ni siquiera durante la etapa de bonanza demográfica esas cifras lograron incrementarse –más bien se mantuvieron estables– con el aporte foráneo. Desaparecido éste, el ritmo del proceso de envejecimiento tenderá a acelerarse.

Tanto los indicadores de la dinámica natural como las estructuras por edad de la población son diferentes entre las provincias de Castilla y León, pero en todas ellas el decrecimiento es un hecho, en todas son negativos ambos balances y en todas los índices de envejecimiento son elevados. Esto no significa sin embargo que la situación demográfica sea similar en todo el territorio. Existen desequilibrios entre el mundo rural y urbano, al igual que dentro de cada uno de estos ámbitos. La despoblación amenaza al conjunto de espacios rurales, pero aún se mantienen centros de servicios dinámicos capaces de retener población en entornos que han ido perdiendo su pujanza, centros vitales para la recuperación económica y demográfica de amplias comarcas. Por otra parte, las ciudades perdieron su capacidad de crecimiento, pero en cambio impulsaron la de sus espacios periurbanos y áreas de influencia, donde se encuentran la mayor parte de los municipios con crecimiento de población y unas pirámides de población diferentes a la regional, con abundancia de menores de edad y de cohortes de adultos jóvenes.

3.1.1 Evolución reciente de la población y su distribución espacial

Hasta 2012 la población española había mantenido un crecimiento variable pero sostenido, ralentizándose desde los años setenta hasta los noventa y acelerándose desde mediada esa década gracias a la inmigración exterior. La crisis económica supuso un nuevo freno a ese ritmo de aumento hasta el punto de que, por primera vez en 2013, el Padrón Municipal de Habitantes registró cifras inferiores a las precedentes. Una disminución de poco más de ciento treinta y cinco mil personas –el 0,3% de sus habitantes– pero que marca el punto del cambio de tendencia. El número de Comunidades Autónomas afectadas por el decrecimiento se ha incrementado drásticamente en el último año y salvo Canarias, con una variación mínima en su población (el año anterior fue del -0,4%) y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, todas perdieron habitantes. Allí donde el crecimiento era escaso o el proceso ya se había iniciado hace algún tiempo el decrecimiento se intensificó, como ha sucedido en el cuadrante noroccidental de la Península (Galicia, Asturias, Cantabria, Castilla y León y Extremadura) pero en otros casos el cambio fue incluso más radical, desde posiciones de mayor dinamismo demográfico a otras con importantes pérdidas relativas (Baleares, Cataluña, Castilla-La Mancha y La Rioja). Con variaciones también negativas pero menores aparecen Madrid, el País Vasco, Navarra, Aragón, la Comunidad Valenciana, Andalucía, y Murcia, estas dos últimas también afectadas por el decrecimiento pese a tener la población más joven de España si exceptuamos Melilla. En 2008 todas las Comunidades Autónomas lograron mantener balances positivos, pero en 2009 en dos de ellas se tornó negativo (Asturias y Castilla y León), en 2010 ya eran

cuatro (a las dos anteriores se unen Aragón y Galicia), cinco en 2011 (Extremadura se suma al proceso) y dieciséis en 2012, (cuadro 3.1.1.-1).

Cuadro 3.1.1-1 Evolución de la población en España y las Comunidades Autónomas, 2012-2013

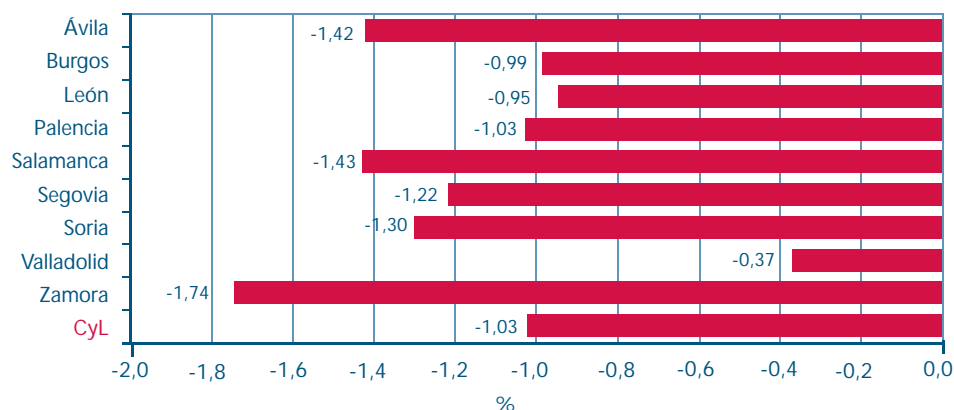
España y CCAA	Población total			Población extranjera				
	Residentes		% var.	Residentes		% var.	% del total	
	2012	2013	12-13	2012	2013	12-13	2012	2013
España	47.265.321	47.129.783	-0,29	5.736.258	5.546.238	-3,31	12,14	11,77
Andalucía	8.449.985	8.440.300	-0,11	747.110	729.725	-2,33	8,84	8,65
Aragón	1.349.467	1.347.150	-0,17	173.111	173.653	0,31	12,83	12,89
Asturias	1.077.360	1.068.165	-0,85	50.827	48.394	-4,79	4,72	4,53
Baleares	1.119.439	1.111.674	-0,69	242.570	224.406	-7,49	21,67	20,19
Canarias	2.118.344	2.118.679	0,02	310.841	301.234	-3,09	14,67	14,22
Cantabria	593.861	591.888	-0,33	39.313	38.530	-1,99	6,62	6,51
CyL	2.546.078	2.519.875	-1,03	173.509	164.780	-5,03	6,81	6,54
Castilla-La Mancha	2.121.888	2.100.998	-0,98	236.049	220.919	-6,41	11,12	10,51
Cataluña	7.570.908	7.553.650	-0,23	1.186.779	1.158.472	-2,39	15,68	15,34
C. Valenciana	5.129.266	5.113.815	-0,30	883.012	863.891	-2,17	17,22	16,89
Extremadura	1.108.130	1.104.004	-0,37	42.541	41.677	-2,03	3,84	3,78
Galicia	2.781.498	2.765.940	-0,56	112.183	109.962	-1,98	4,03	3,98
Madrid	6.498.560	6.495.551	-0,05	1.015.054	960.121	-5,41	15,62	14,78
Murcia	1.474.449	1.472.049	-0,16	238.393	231.022	-3,09	16,17	15,69
Navarra	644.566	644.477	-0,01	69.623	67.892	-2,49	10,80	10,53
País Vasco	2.193.093	2.191.682	-0,06	151.894	148.877	-1,99	6,93	6,79
Rioja (La)	323.609	322.027	-0,49	46.373	44.404	-4,25	14,33	13,79
Ceuta	84.018	84.180	0,19	5.812	5.668	-2,48	6,92	6,73
Melilla	80.802	83.679	3,56	11.264	12.611	11,96	13,94	15,07

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Pese a la pérdida de población registrada en el conjunto del país, la de nacionalidad española ha aumentado en 54.482 habitantes, por lo que la causa principal del cambio de tendencia se encuentra en el descenso del número de extranjeros empadronados, 190.020 menos que en el año anterior. El contraste es notable en Cataluña y sobre todo en Madrid, con ganancias de 11.049 y 51.924 autóctonos frente a pérdidas de 28.307 y 54.933 extranjeros respectivamente, pero también se produce en los archipiélagos, Andalucía, la Comunidad Valenciana, Murcia, Navarra, País Vasco y La Rioja. La situación opuesta se ha dado en Aragón, y Melilla, mientras en las restantes Comunidades Autónomas los balances son negativos para ambos conjuntos y de ellas, solo Castilla-La Mancha sufrió una mayor merma de extranjeros que de españoles. Comunidades Autónomas caracterizadas por una dinámica natural recesiva y cuyo

crecimiento dependió de una inmigración foránea no demasiado cuantiosa en cifras absolutas ni relativas (son las que tienen los menores porcentajes de población extranjera de toda España) pero sí vital para su recuperación, como Asturias, Cantabria, Castilla y León, Extremadura y Galicia, al sumarse a esa reducción de sus propios efectivos la de aquellos llegados desde más allá de las fronteras nacionales.

Gráfico 3.1.1-1 Evolución de la población de las provincias de Castilla y León, 2012-2013



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2012 y 2013 (INE).

Dentro de este grupo de Comunidades Autónomas se encuentra Castilla y León, donde al igual que en Extremadura o Galicia, todas las provincias presentan en una evolución recesiva y en todas las pérdidas son mayores a las registradas durante el año anterior. De los 43.646 habitantes menos con que cuenta la Comunidad desde 2010 –cuando comenzó el balance negativo– el 40% corresponden a la variación del último año. León y Salamanca perdieron en torno a los cinco mil residentes y más de tres mil Burgos y Zamora, siendo nuevamente esta última la provincia más afectada en términos relativos, mientras en el extremo opuesto vuelve a situarse Valladolid pese a acumular descensos por segundo año consecutivo. Alargando el análisis hasta el comienzo de siglo los contrastes se acentúan, pues frente a las ganancias de Ávila, Burgos, Segovia, Soria y Valladolid (77.352 habitantes) las pérdidas registradas en León, Palencia, Salamanca y Zamora no dejan de ser significativas (36.902) (*cuadro 3.1.1-2*).

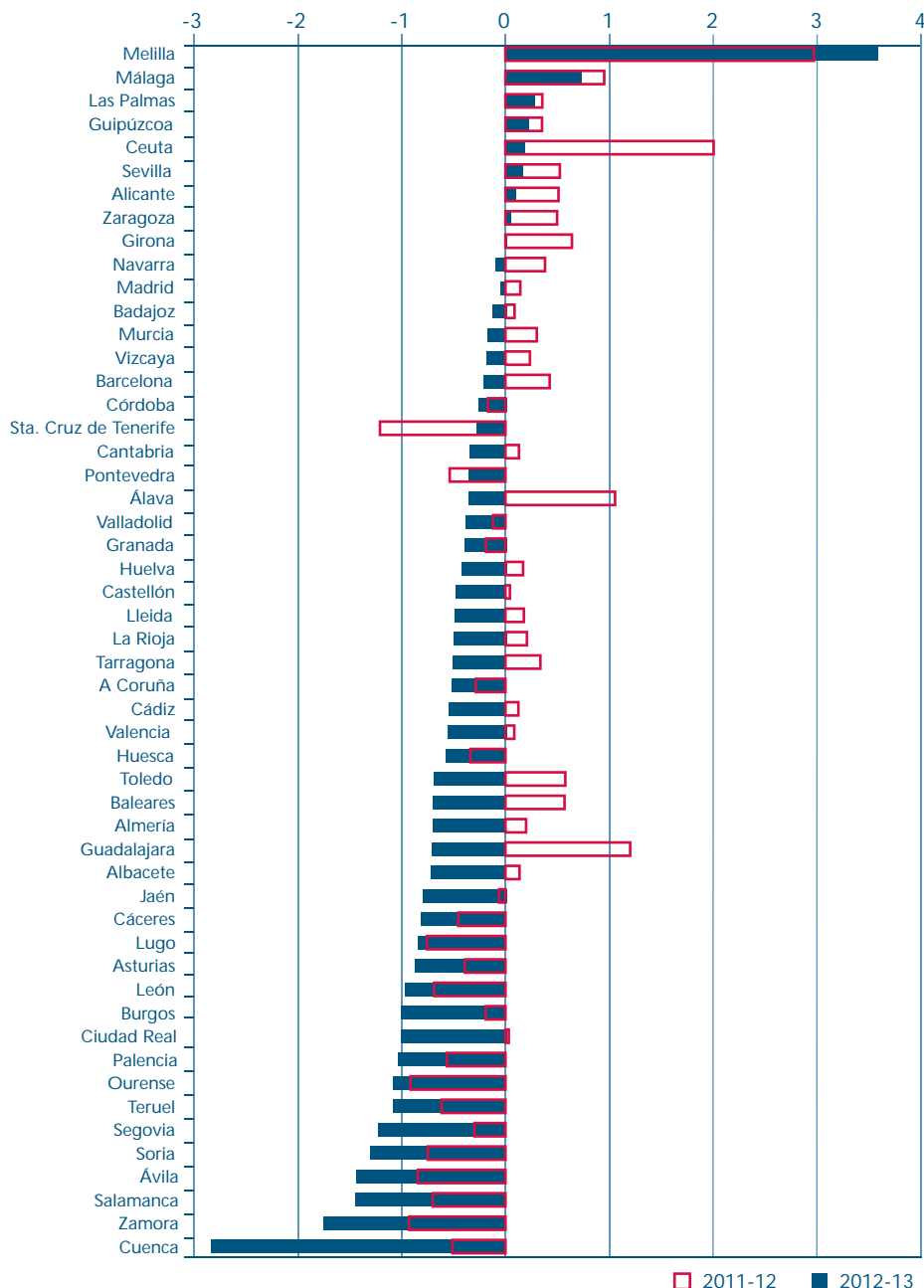
Cuadro 3.1.1-2 Evolución de la población en las provincias de Castilla y León, 2001-2013

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	CyL
2001	163.885	349.810	499.517	177.345	350.209	147.028	91.314	497.961	202.356	2.479.425
2002	165.138	352.723	496.655	176.125	347.120	149.286	91.487	501.157	200.678	2.480.369
2003	165.480	355.205	495.998	175.047	348.271	150.701	90.954	506.302	199.688	2.487.646
2004	166.108	356.437	492.720	173.990	350.984	152.640	91.652	510.863	198.524	2.493.918
2005	167.032	361.021	495.902	173.471	352.414	155.517	92.773	514.674	198.045	2.510.849
2006	167.818	363.874	498.223	173.153	353.110	156.598	93.503	519.249	197.492	2.523.020
2007	168.638	365.972	497.387	173.281	351.326	159.322	93.593	521.661	197.237	2.528.417
2008	171.815	373.672	500.200	173.454	353.404	163.899	94.646	529.019	197.221	2.557.330
2009	171.680	375.563	500.169	173.306	354.608	164.854	95.101	532.575	195.665	2.563.521
2010	171.896	374.826	499.284	172.510	353.619	164.268	95.258	533.640	194.214	2.559.515
2011	172.704	375.657	497.799	171.668	352.986	164.169	95.223	534.874	193.383	2.558.463
2012	171.265	374.970	494.451	170.713	350.564	163.701	94.522	534.280	191.612	2.546.078
2013	168.825	371.248	489.752	168.955	345.548	161.702	93.291	532.284	188.270	2.519.875

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

La nueva tendencia hacia el decrecimiento es, en la actualidad, un rasgo común a la mayoría de las provincias españolas. Solamente nueve lograron incrementar sus efectivos en 2012-13 sumando entre todas 25.124 habitantes más, mientras las restantes cuarenta y tres, el doble que en 2011 y el cuádruple que en 2010, mostraron pérdidas por una cuantía de 160.662. Melilla, con unas ganancias ligeramente superiores y Pontevedra junto a Santa Cruz de Tenerife, con menores retrocesos, son las únicas donde esa disminución no fue aún mayor que la del año anterior. Seis de las pertenecientes a Castilla y León –Zamora, Salamanca, Ávila, Soria, Segovia y Palencia– se encuentran entre las diez con variaciones más negativas, seguidas inmediatamente en este ranking por las de Burgos –puesto 11– y León –12–. Como promedio entre el grupo de estas 43 provincias la variación anual fue del -0,71%, índice superado por todas las castellanas y leonesas salvo Valladolid, donde se reduce a la mitad (-0,37%). En contra, la variación media de las nueve provincias donde fue positiva se limitó al 0,59% pero gracias a las ganancias en Málaga y Melilla, no alcanzando siquiera el 0,3% en las demás. La nueva curva evolutiva a escala provincial posee por tanto dos características generalizadas en España, la extensión territorial de los balances negativos y la intensificación en el tiempo de la cuantía de esas pérdidas demográficas (*gráfico 3.1.1-2*).

Gráfico 3.1.1-2 Provincias españolas ordenadas según la variación anual de su población, 2012-2013



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

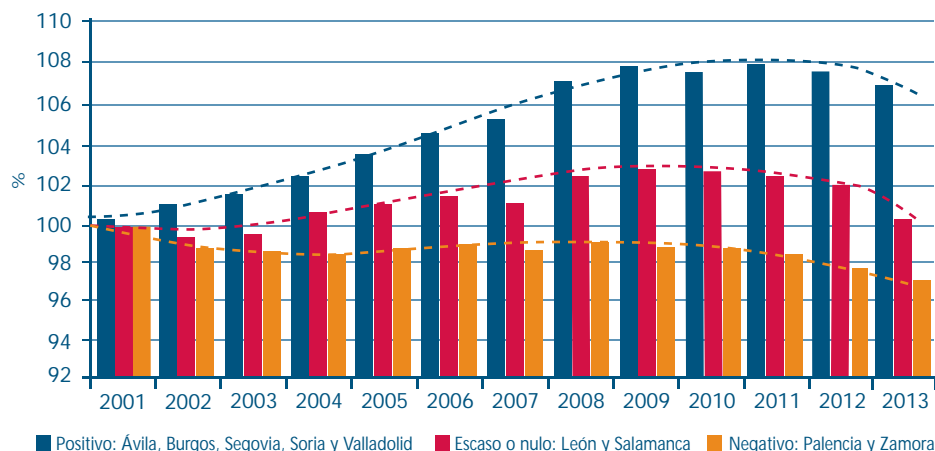
Castilla y León contaban con 2.519.875 habitantes a comienzos de 2013, que suponen el 5,3% de la población del país. De ellos, 2.355.095 tenían nacionalidad española y 164.780 eran extranjeros. El número de los de nacionalidad española se ha reducido, en el último año, un 0,74%, y el de los extranjeros un 5,03%. Estas cifras han de ser matizadas teniendo en cuenta las concesiones de nacionalidad española dadas en ese mismo año, (3.534), lo que aminora el porcentaje anterior a un 3%, aunque también implica que la reducción del número de autóctonos es mayor a la que teóricamente se registra. Se acentúa además un fenómeno surgido en 2009, el hecho de que los extranjeros con permiso de residencia en vigor (192.012) superan en un 17% a los empadronados (164.780), habiendo aumentado la diferencia en estos últimos cuatro años. La razón se encuentra en la normativa que rige la inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros, de tal forma que si ésta no se renueva cada dos años, se procede a una baja por omisión de forma automática, lo que no sucede con el permiso de residencia en vigor. Por tanto la baja correspondiente en el Padrón causada por la emigración hacia otras Comunidades Autónomas o países cuando el extranjero que se marcha no la cursa personalmente en ese momento aparece registrada solamente al precisarse su renovación, pero el permiso de residencia se mantiene hasta su fecha de vencimiento. Hasta el año de la crisis económica las cifras padronales eran mayores porque aunque algunos extranjeros en situación administrativa regular se despreocupaban de mantener al día su inscripción padronal, sí lo hacían otros muchos en situación irregular para poder justificar posteriormente su arraigo. De los 8.729 extranjeros menos residentes en 2013 2.096 vivía en la provincia de Burgos, mientras Salamanca perdió 1.560, Valladolid 1.158, Segovia 933 y León 906. En términos relativos Salamanca y Zamora fueron las dos que más perdieron (-8,75% y 7,93% respectivamente). Los saldos en provincias como Segovia y Soria, cuya recuperación demográfica debía mucho a este aporte foráneo, representaban un 13% y un 10% respectivamente del total de su población (*cuadro 3.1.1-3*).

Cuadro 3.1.1-3 Evolución de la población en Castilla y León y sus provincias, 2012-2013

	Población total			Población extranjera				
	Residentes		% var. 12-13	Residentes		% var. 12-13	% del total	
	2012	2013		2012	2013		2012	2013
Ávila	171.265	168.825	-1,42	13.912	13.520	-2,82	8,12	8,01
Burgos	374.970	371.248	-0,99	34.618	32.522	-6,05	9,23	8,76
León	494.451	489.752	-0,95	26.161	25.255	-3,46	5,29	5,16
Palencia	170.713	168.955	-1,03	7.603	7.244	-4,72	4,45	4,29
Salamanca	350.564	345.548	-1,43	17.831	16.271	-8,75	5,09	4,71
Segovia	163.701	161.702	-1,22	21.730	20.797	-4,29	13,27	12,86
Soria	94.522	93.291	-1,30	9.904	9.277	-6,33	10,48	9,94
Valladolid	534.280	532.284	-0,37	32.947	31.789	-3,51	6,17	5,97
Zamora	191.612	188.270	-1,74	8.803	8.105	-7,93	4,59	4,30
Castilla y León	2.546.078	2.519.875	-1,03	173.509	164.780	-5,03	6,81	6,54

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

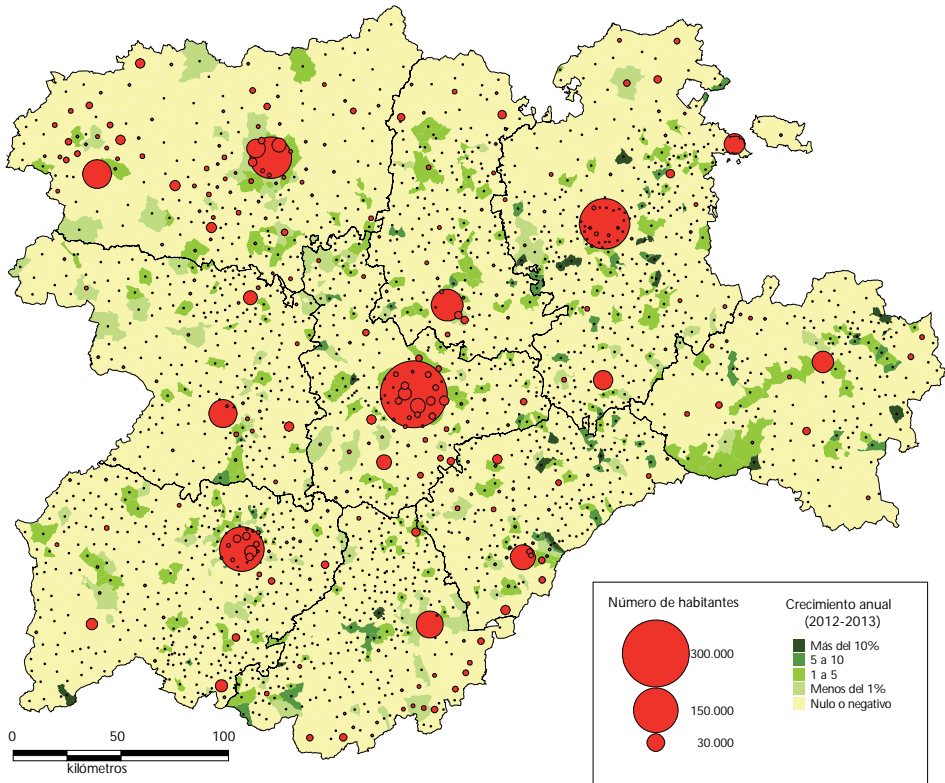
Gráfico 3.1.1-3 Evolución de la población por grupos provinciales, 2001-2013



Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Si los saldos son negativos para los extranjeros en todas las provincias, también sucede lo mismo entre la población de nacionalidad española. Ávila (-1,3%), Palencia (-0,9%), Salamanca (-1,0%) y Zamora (-1,4%) resultaron con mayores pérdidas, destacando nuevamente Valladolid con menores pérdidas (-0,2%). Durante el último quinquenio la cifra de autóctonos ha descendido un 2%, pero la disminución llega al 5% en Zamora y al 3,4% en Palencia. En León y Salamanca la variación fue del -2,6% y su tendencia desde 2011 las sitúa cada año más cercanas a la evolución seguida por las anteriores, con poblaciones similares en cuantía a las que tenían en 2004.

Mapa 3.1.1-1 Población en 2013 y tasa de crecimiento anual

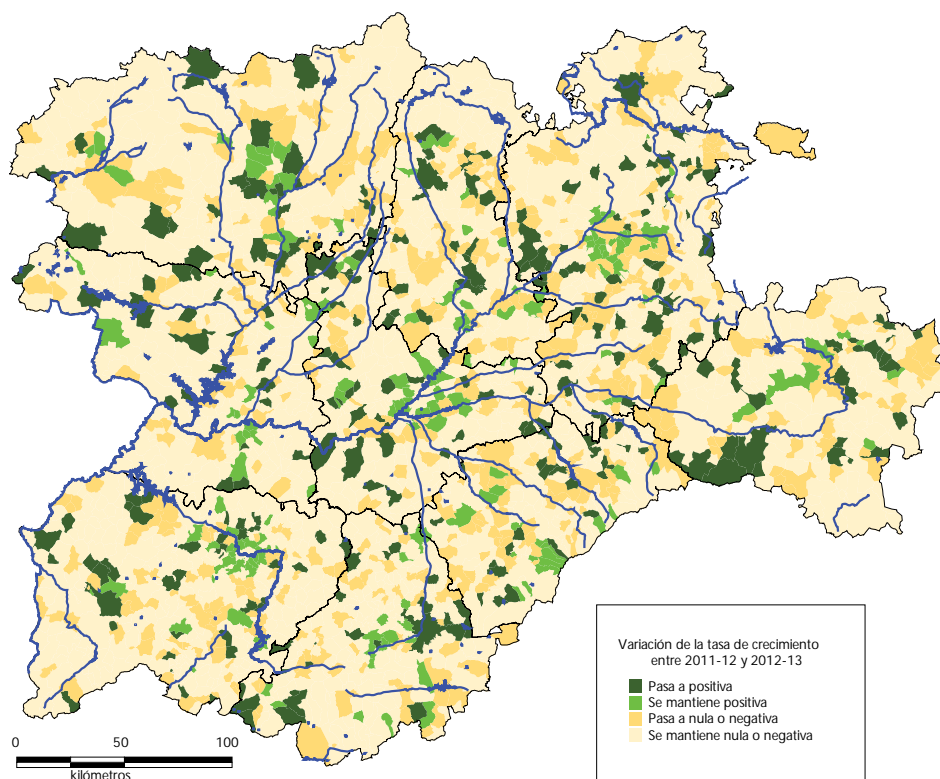


Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

A escala municipal los desequilibrios poblacionales no solo se mantienen sino que se intensifican. La concentración de la población es muy elevada, con el 65% residiendo en las ciudades y los municipios de sus entornos. Pero también lo es la dispersión dentro del mundo rural, donde en el ámbito de lo rural profundo –municipios menores de dos mil habitantes- habitan el 21% de los residentes en la Comunidad. La pérdida de efectivos es el denominador común. Entre 2012 y 2013 el 77% de los municipios (1.738) sufrieron pérdidas de población y el 73% eran municipios rurales, incluyendo centros de servicios; el 81% del territorio regional presentó balances demográficos negativos. Ambas cifras señalan una tendencia al aumento, pues en 2011-12 los municipios con pérdidas sumaron 1.588 y la superficie afectada fue del 75%. En 2012 los municipios capaces de mantener su crecimiento demográfico se encontraban cada vez más aislados, representando un conjunto de manchas discontinuas dentro del cual solamente destacan, por conformar una superficie continua, las franjas periurbanas y áreas de influencia de las principales ciudades. Ni las sierras abulenses y segovianas, ni las Merindades burgalesas, ni el Bierzo leonés, ni la Tierra de Pinares segoviana y vallisoletana o el valle medio

del Duero –La Ribera–, comarcas anteriormente caracterizadas por su vitalidad, han logrado mantenerla. La escasa entidad demográfica de la mayoría de los municipios de la Comunidad conduce además a que pequeñas modificaciones en su población hagan cambiar el signo de sus saldos de un año a otro. Si eliminamos del cómputo los aumentos o reducciones inferiores a diez habitantes el número de municipios donde éste fue positivo se limita al centenar, mientras en otros 671 perdieron más de esa cantidad. Pero en cambio, si hacemos el balance quinquenal desde 2008 hasta 2013 para así eliminar esos pequeños cambios anuales y centrarnos en resultados a medio plazo, la suma de municipios con pérdidas alcanza los 1.813, el 81% de los 2.248 con que cuenta Castilla y León y que abarcan el 83% de su territorio.

Mapa 3.1.1-2 Variación del crecimiento entre 2011-12 y 2012-13



Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Las pequeñas variaciones anuales a favor o en contra son comunes en el medio rural y resulta difícil saber si las nuevas altas padronales responden a hechos reales, como el retorno de familias desde las ciudades al campo propiciado por la crisis, o a otros motivos que aunque asimismo económicos –pagar menos impuestos– no implican un desplazamiento real. En cualquier caso, lo cierto es que en el último año 254 municipios pasaron de perder a ganar habitantes, a los cuales han de añadirse otros 157 cuyo balance ya era positivo con anterioridad, aquellos cuyos principales núcleos se localizan en valles y zonas de regadío, en las periferias urbanas o que cuentan con una capacidad para atraer población bien como residentes permanentes, bien temporales. En sentido contrario, 1.287 mantuvieron una dinámica recesiva y otros 451 se añadieron a ella, tanto en áreas de montaña media y alta, en las penillanuras o en los páramos, hecho que viene sucediendo desde hace décadas, como en el resto del territorio.

Tanto el ámbito de las capitales de provincia como el de las demás ciudades han visto reducirse el número de sus habitantes, una tónica ya observada en años anteriores. Ávila es la única capital que ganó población en 2013. Durante el último quinquenio también lo hicieron Burgos y Soria. Entre las ciudades no capitales ninguna logró un balance positivo en el último año y a lo largo de todo el quinquenio solo lo hicieron Aranda de Duero, Benavente, Medina del Campo y Ponferrada. Algo muy distinto a lo sucedido en los municipios periurbanos, los colindantes a las capitales, donde la población aumentó en 2.447 personas a lo largo de 2012 y en 21.185 desde 2008. Todos ellos presentan balances positivos comparando su situación con la de 2008 y en el último año en tres fue negativo (Santovenia de la Valdoncina en León y Boecillo y Tudela de Duero en Valladolid). También es positiva la evolución anual (+1.250 habitantes) y quinquenal (+18.004) en los municipios de las áreas de influencia urbana no considerados periurbanos por la clasificación oficial. Entre ellos las situaciones son sin embargo más heterogéneas, ya que el proceso de crecimiento estimulado por la proliferación de nuevas áreas residenciales en la época de bonanza se paralizó antes de que muchos lograran alcanzar una masa crítica capaz de generar empleo en el sector de los servicios y las nuevas viviendas quedaron en muchos casos sin llegar a ser ocupadas. Así, de los 133 que conforman este grupo, 64 han vuelto a perder población en 2013 y 37 lo vienen haciendo desde 2008. El balance resultó negativo ese año en el conjunto de municipios de las áreas de influencia urbana de Ávila, Miranda de Ebro y Ponferrada aunque solo la primera agrupa menos residentes que hace cinco años. Capitales, ciudades, franjas periurbanas y áreas de influencia suman 1.641.707 habitantes, el 65% de la población castellana y leonesa, pero por primera vez la suma de este grupo que conforma el ámbito urbano ha sufrido una disminución tras el máximo de 1.648.014 logrado en 2012.

Cuadro 3.1.1-4 Residentes según tipo de municipio, 2012-2013

Ámbito	Población		% población		Municipios		% municipios	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Capitales	1.075.601	1.067.895	42,22	42,36	9	9	0,40	0,40
Otras Ciudades	242.204	239.906	9,51	9,52	10	10	0,44	0,44
Áreas Periurbanas	182.942	185.389	7,18	7,35	24	24	1,07	1,07
Influencia Urbana	147.267	148.517	5,78	5,89	133	133	5,91	5,91

Continúa

Continuación

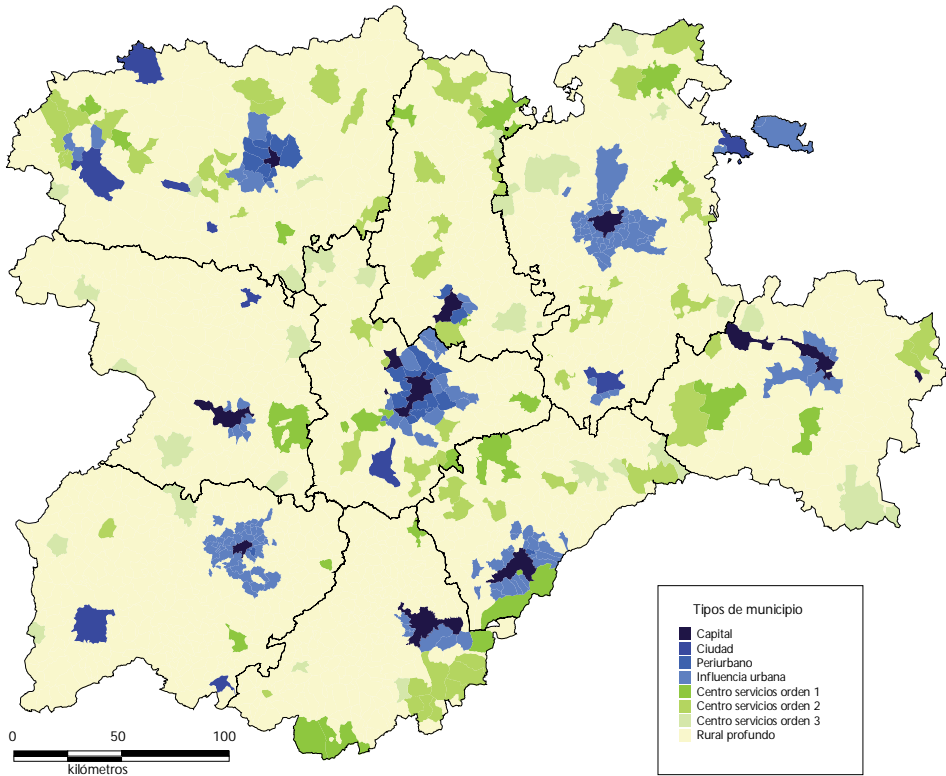
Ámbito	Población		% población		Municipios		% municipios	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Centros de 1 ^{er} orden	160.944	159.384	6,32	6,32	23	23	1,02	1,02
Centros de 2 ^o orden	159.773	153.603	6,27	6,09	54	52	2,40	2,31
Centros de 3 ^{er} orden	41.199	44.088	1,62	1,75	26	28	1,16	1,24
Rural Profundo (<2.000 hab.)	537.480	522.427	21,10	20,72	1.970	1.970	87,59	87,59
Castilla y León	2.547.410	2.521.209	100,00	100,00	2.249	2.249	100,00	100,00

Nota: Se incluye en las áreas de influencia urbana el municipio alavés de la Ribera Baja (área de influencia de Miranda de Ebro) por lo que el total de municipios suma 2.249.

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 (INE).

El ámbito rural mantiene su involución demográfica y su población disminuyó entre 2012 (899.396) y 2013 (879.502) en 19.894 habitantes, concentrando el 76% de las bajas registradas en la Comunidad. De los cuatro tipos de municipios diferenciados en este entorno solo los centros de servicios de menor entidad muestran un balance positivo pero el único motivo de ello es el aumento del número de núcleos incluidos en este apartado, consecuencia de la pérdida de efectivos sufrida por otros que un año atrás se clasificaban en el nivel superior. Se trata de Piedrahíta en Ávila y Espinosa de los Monteros en Burgos, cuyos padrones han descendido por debajo de los dos mil habitantes y pasado a engrosar el grupo de centros de tercer orden. La reducción de población en los centros de segundo orden responde, en parte, al menor número de municipios dentro del grupo, ésta se da incluso descontando a los dos que salieron de dicha categoría (la cifra de residentes pasaría de 155.712 a los actuales 153.603). Con todo, la intensidad del decrecimiento es inferior en los centros de servicios que en el resto de los municipios rurales y en conjunto han perdido 4.841 residentes frente a los 15.053 en la categoría del rural profundo (municipios rurales menores de 2.000 habitantes). La mayoría de centros de primer orden, aquellos con más de cinco mil habitantes, ha experimentado pérdidas demográficas y solamente tres de ellos saldaron el año con signo positivo (Arévalo, Valencia de Don Juan y Venta de Baños). Un crecimiento mínimo fue el registrado por seis de los centros de segundo orden (La Adrada, Piedralaves, Roa, Villarcayo, Nava de la Asunción y Nava del Rey) a los cuales se une Saldaña que suma un centenar más de vecinos. Por último, Boceguillas, Mayorga y Puebla de Sanabria tuvieron ganancias de entre los centros de tercer orden, Las pérdidas superiores al centenar de habitantes se registraron en Trespaderne, Ledesma, Lumbrales y Fuentesauco. En el 79% de los municipios rurales menores de dos mil habitantes (1.563) la población disminuyó en un 3,7% mientras en otros 310 aumentaba un 0,4% y en los restantes 97 no hubo variaciones.

Mapa 3.1.1-3 Tipología municipal, 2013



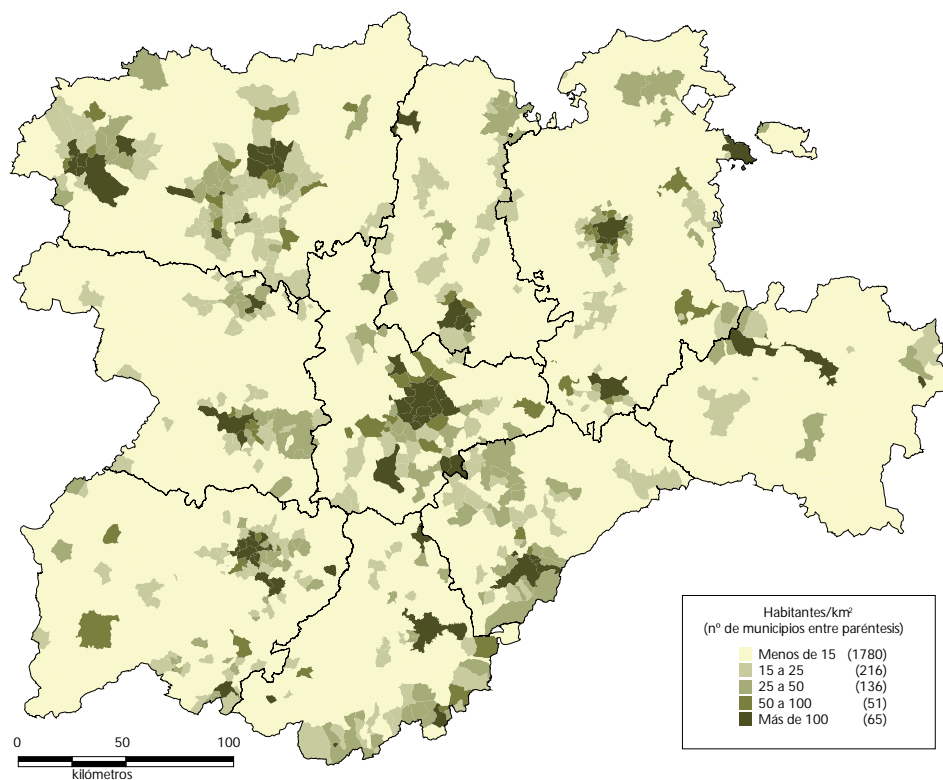
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

El mapa de la tipología municipal vuelve por tanto a cambiar en 2013 en el mismo sentido en que ya lo hizo en años anteriores, produciéndose desplazamientos en orden descendente por el decrecimiento. En 2012 Bembibre pasó a tener una población inferior a los diez mil habitantes perdiendo la condición de ciudad y desde 2008 el número de centros de servicios de tamaño intermedio, entre dos mil y cinco mil habitantes, se ha reducido de 59 a 52. La escasa densidad de población en la mayor parte del territorio regional muestra que incluso el valor medio se sitúa ya muy cercano al límite de los 25 habitantes por kilómetro cuadrado que implica riesgos de despoblación. Los municipios con centros de servicios de tercer orden están próximos a rebasar incluso el de la despoblación severa (menos de 15 hab/km²) y el ámbito de lo rural profundo se enmarca en el de despoblación muy severa, por debajo de los 10 hab/km². Un 67% del territorio posee densidades inferiores a ese límite, otro 11% entre en 10 y 15 hab/km² y el 10% no llega a superar los 25. El 87% de la superficie de Castilla y León mostraba en 2013 una densidad inferior a ese último umbral, con 7,2 hab/km² de media, abarcando el 89% de los municipios en un territorio de 82.153 km² donde habitan 589.452 personas, el 23% de la población de la Comunidad.

Cuadro 3.1.1-5 Densidad por tipo de municipio (hab./km²)

Ámbito territorial	2012	2013
Capitales	831,95	825,99
Otras Ciudades	178,89	177,20
Áreas Periurbanas	205,76	208,51
Influencia Urbana	35,42	35,72
Centros de 1 ^{er} orden	52,05	51,54
Centros de 2 ^o orden	27,56	26,50
Centros de 3 ^{er} orden	15,33	16,40
Rural Profundo (<2.000 hab.)	7,22	7,02
Castilla y León	27,03	26,76
España	92,68	92,42

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Mapa 3.1.1-4 Densidad de población, 2013

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

La baja densidad de población no es un distintivo único de Castilla y León sino una característica común al interior peninsular, que afecta asimismo a Aragón, Castilla-La Mancha y Extremadura y refleja los grandes contrastes existentes entre modelos de poblamiento. Frente a las elevadas concentraciones de población en las franjas costeras, en el interior peninsular y exceptuando las grandes ciudades o los principales valles fluviales los valores son siempre bajos, incluso en Comunidades Autónomas donde el promedio regional es elevado, como sucede en Cataluña o Valencia. Podemos cuantificar estas diferencias comparando los porcentajes de la superficie y población de cada comunidad con respecto al total nacional y cuanto mayor sea el cociente, más lo será el desequilibrio. Las primeras Comunidades citadas duplican como mínimo los resultados obtenidos por otras interiores con índices relativamente elevados, casos de Navarra y La Rioja, llegando a triplicar el de otras periféricas con destacados vacíos demográficos en su interior (Asturias, Cantabria y Galicia). Las provincias con densidades inferiores pertenecen en todos los casos al interior y entre las diez que no alcanzan los 25 hab/km² se encuentran Soria (9,1), Zamora (17,8), Ávila (21,0), Palencia (21,0) y Segovia (23,4). Burgos (26,0) y Salamanca (28,0) que lo superan por estrecho margen, mientras León (31,4) y Valladolid (65,6) se hallan muy alejadas del promedio nacional (92,4) (*cuadro 3.1.1-6 y 3.1.1-7*).

Cuadro 3.1.1-6 Densidad de población en las Comunidades Autónomas y peso relativo en superficie y población

CCAA	Superficie (km ²)	Población		Densidad		% sobre España		
		2012	2013	2012	2013	Superficie (A)	Población (B)	A/B
Andalucía	87.596,97	8.449.985	8.440.300	96,46	96,35	17,2	17,9	0,96
Aragón	47.720,25	1.349.467	1.347.150	28,28	28,23	9,4	2,9	3,27
Asturias	10.602,44	1.077.360	1.068.165	101,61	100,75	2,1	2,3	0,92
Baleares	4.991,66	1.119.439	1.111.674	224,26	222,71	1,0	2,4	0,41
Canarias	7.446,95	2.118.344	2.118.679	284,46	284,50	1,5	4,5	0,32
Cantabria	5.321,34	593.861	591.888	111,60	111,23	1,0	1,3	0,83
Castilla y León	94.226,93	2.546.078	2.519.875	27,02	26,74	18,5	5,3	3,46
Castilla-La Mancha	79.461,97	2.121.888	2.100.998	26,70	26,44	15,6	4,5	3,50
Cataluña	32.090,54	7.570.908	7.553.650	235,92	235,39	6,3	16,0	0,39
C.Valenciana	23.254,47	5.129.266	5.113.815	220,57	219,91	4,6	10,9	0,42
Extremadura	41.634,50	1.108.130	1.104.004	26,62	26,52	8,2	2,3	3,49
Galicia	29.574,69	2.781.498	2.765.940	94,05	93,52	5,8	5,9	0,99
Madrid	8.027,69	6.498.560	6.495.551	809,52	809,14	1,6	13,8	0,11
Murcia	11.313,91	1.474.449	1.472.049	130,32	130,11	2,2	3,1	0,71
Navarra	10.390,36	644.566	644.477	62,04	62,03	2,0	1,4	1,49
País Vasco	7.230,03	2.193.093	2.191.682	303,33	303,14	1,4	4,7	0,30
La Rioja	5.045,25	323.609	322.027	64,14	63,83	1,0	0,7	1,45
Ceuta	19,48	84.018	84.180	4.313,04	4.321,36	0,0	0,2	0,02
Melilla	13,41	80.802	83.679	6.025,50	6.240,04	0,0	0,2	0,01
España	509.962,83	47.265.321	47.129.783	92,68	92,42	99,2	100,0	0,99

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE) e Instituto Geográfico Nacional.

Cuadro 3.1.1-7

Evolución de la densidad de población en las provincias españolas, 2012-2013

	Superficie (km ²)	Población		Densidad	
		2012	2013	2012	2013
Álava	3.032,40	322.557	321.417	106,37	105,99
Albacete	14.925,84	402.837	400.007	26,99	26,80
Alicante/Alacant	5.816,53	1.943.910	1.945.642	334,20	334,50
Almería	8.774,15	704.219	699.329	80,26	79,70
Asturias	10.602,44	1.077.360	1.068.165	101,61	100,75
Ávila	8.049,92	171.265	168.825	21,28	20,97
Badajoz	21.766,28	694.533	693.729	31,91	31,87
Baleares	4.991,66	1.119.439	1.111.674	224,26	222,71
Barcelona	7.728,17	5.552.050	5.540.925	718,42	716,98
Burgos	14.291,05	374.970	371.248	26,24	25,98
Cáceres	19.868,22	413.597	410.275	20,82	20,65
Cádiz	7.435,88	1.245.164	1.238.492	167,45	166,56
Cantabria	5.321,34	593.861	591.888	111,60	111,23
Castellón	6.631,85	604.564	601.699	91,16	90,73
Ciudad Real	19.813,23	530.250	524.962	26,76	26,50
Córdoba	13.771,31	804.498	802.422	58,42	58,27
Coruña	7.950,38	1.143.911	1.138.161	143,88	143,16
Cuenca	17.141,13	218.036	211.899	12,72	12,36
Girona	5.909,88	761.627	761.632	128,87	128,87
Granada	12.646,98	922.928	919.319	72,98	72,69
Guadalajara	12.212,09	259.537	257.723	21,25	21,10
Guipúzcoa	1.980,35	712.097	713.818	359,58	360,45
Huelva	10.128,01	522.862	520.668	51,63	51,41
Huesca	15.636,15	227.609	226.329	14,56	14,47
Jaén	13.496,09	670.242	664.916	49,66	49,27
León	15.581,81	494.451	489.752	31,73	31,43
Lleida	12.149,62	443.032	440.915	36,46	36,29
Lugo	9.856,55	348.902	346.005	35,40	35,10
Madrid	8.027,69	6.498.560	6.495.551	809,52	809,14
Málaga	7.308,46	1.641.098	1.652.999	224,55	226,18
Murcia	11.313,91	1.474.449	1.472.049	130,32	130,11
Navarra	10.390,36	644.566	644.477	62,04	62,03
Ourense	7.273,12	330.257	326.724	45,41	44,92
Palencia	8.052,51	170.713	168.955	21,20	20,98
Las Palmas	4.065,78	1.100.813	1.103.850	270,75	271,50
Pontevedra	4.494,64	958.428	955.050	213,24	212,49

Continúa

Continuación

	Superficie (km²)	Población		Densidad	
		2012	2013	2012	2013
La Rioja	5.045,25	323.609	322.027	64,14	63,83
Salamanca	12.349,95	350.564	345.548	28,39	27,98
Santa Cruz de Tenerife	3.381,17	1.017.531	1.014.829	300,94	300,14
Segovia	6.922,75	163.701	161.702	23,65	23,36
Sevilla	14.036,09	1.938.974	1.942.155	138,14	138,37
Soria	10.307,17	94.522	93.291	9,17	9,05
Tarragona	6.302,86	814.199	810.178	129,18	128,54
Teruel	14.809,57	143.728	142.183	9,71	9,60
Toledo	15.369,69	711.228	706.407	46,27	45,96
Valencia	10.806,09	2.580.792	2.566.474	238,83	237,50
Valladolid	8.110,49	534.280	532.284	65,88	65,63
Vizcaya	2.217,28	1.158.439	1.156.447	522,46	521,56
Zamora	10.561,26	191.612	188.270	18,14	17,83
Zaragoza	17.274,53	978.130	978.638	56,62	56,65
Ceuta	19,48	84.018	84.180	4.313,04	4.321,36
Melilla	13,41	80.802	83.679	6.025,50	6.240,04
España	509.962,83	47.265.321	47.129.783	92,68	92,42

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE) e Instituto Geográfico Nacional.

3.1.2 Movilidad espacial de la población e inmigración extranjera

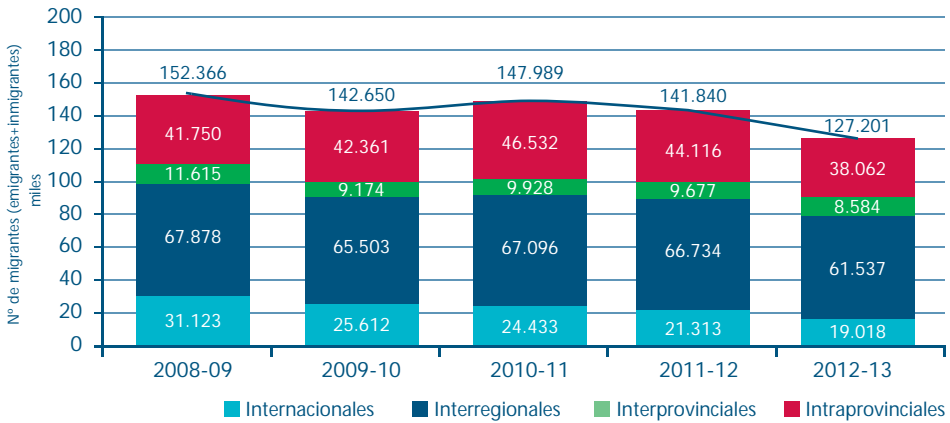
La emigración internacional se mantiene como uno de los fenómenos más destacados derivado de la crisis económica de 2008, volviendo a superar en 2012-13 las salidas registradas en los años precedentes. Un total de 377.049 personas abandonaron España en ese año según la *Estadística de Variaciones Residenciales –EVR–* del INE (37.540 en 2011-12), sumando así la cantidad de 1.711.644 desde el inicio de la crisis. Nuevamente el número de extranjeros supera al de españoles (320.657 frente a 56.392) y sumados ambos a los ya contabilizados durante el último quinquenio los totales alcanzan 1.495.308 y 216.336 respectivamente. En este último dato hay que tener en cuenta que entre los emigrantes españoles figuran extranjeros y sobre todo, latinoamericanos, que obtuvieron la nacionalidad durante su estancia en nuestro país. Nuevamente según la EVR, los españoles emigrantes que habían nacido en el extranjero sumaron 18.717 y es lógico suponer que la mayoría de ellos tenían una nacionalidad distinta a la española cuando llegaron al país, por lo que la cifra real de la emigración de autóctonos sería inferior a la señalada es decir 37.675 personas. Lo mismo se deduce de los resultados provisionales de la *Estadística de Migraciones* del mismo INE para el primer semestre de 2013, con un total de salidas de 259.227 frente a 134.312 entradas. Los emigrantes con nacionalidad española fueron en ese periodo 39.690 pero 26.281 habían nacido en España. De acuerdo con esta segunda fuente el total de emigrantes que han abandonado el país desde

el 1 de enero de 2008 hasta el 30 de junio de 2013 asciende a 2.186.796, con un saldo migratorio en números rojos desde 2010 (-42.675) que ya ascendía a -142.552 en 2012 y en los seis primeros meses de 2013 alcanzaba los -124.915. De esa cifra los nacidos en España son 257.699, muy cercana a la obtenida por la Estadística de Variaciones Residenciales (EVR).

Una tercera fuente alternativa es el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero –PERE– que señala la presencia de 1.931.248 para el 1 de enero de 2013. La fecha de referencia más antigua que proporciona corresponde a 2009, cuando estaban registrados 1.471.691, por lo que la diferencia, debida en gran parte a la emigración desde España, es de 459.557 personas. Ahora bien, al igual que en las otras fuentes de datos, aquí se incluyen 1.257.586 no oriundos y que por tanto pueden ser extranjeros nacionalizados. Restando este conjunto del total, el número real de españoles afectados por la emigración desde 2009 se reduce a 39.912, cifra dudosa si se tiene en cuenta que solamente en Gran Bretaña residían a comienzos del 2013 cerca de cuarenta mil con número de la Seguridad Social. Muy al contrario y de acuerdo a estas y otras informaciones estadísticas procedentes de países europeos receptores la emigración española llegaría a triplicar los datos oficiales del INE. El problema reside en la subestimación de la emigración que afecta al PERE, cuyas inscripciones implican la posesión de un contrato de trabajo de al menos un año y obtener la baja en el municipio de residencia en España, con los inconvenientes que ello acarrea. En consecuencia, una gran parte de los flujos migratorios de españoles hacia el extranjero no figuraría como tal en las estadísticas. Pero con independencia de los resultados contradictorios entre unas y otras fuentes de datos este baile de cifras solo demuestra en realidad dos cosas, el cambio radical de sentido de los flujos migratorios que ha convertido a España en país de emigración en muy pocos años y la rápida aceleración de un proceso que afecta principalmente a la población adulta joven, pues el 63% tienen entre 20 y 44 años. Existe además un marcado sesgo de género en ese grupo de edad donde el 59% son varones, sumando el 63% en las cohortes de 30 a 39 años.

Castilla y León no ha permanecido ajena al proceso migratorio que afecta a los flujos internacionales pero aun considerando el incremento de las salidas, la disminución del número de llegadas ha sido mayor y por ello la movilidad espacial de la población se ha reducido en 2012, siguiendo la tendencia marcada desde 2008 (con un ligero incremento en 2010). Se trata de un descenso que afecta a todos los tipos de migración, tanto las de carácter interior como las internacionales, manifestado en el menor número de migrantes (emigrantes más inmigrantes) a todas las escalas. A lo largo de 2012 fueron 44.638 los residentes que abandonaron la Comunidad frente a los 35.917 inmigrantes llegados a ella, dejando un saldo negativo de 8.721, el segundo tras el cambio de signo experimentado el año anterior, cuando el déficit fue de 1.047 personas. La suma de ambos flujos, los migrantes, fue de 127.201 cuando cinco años atrás ascendían a 152.366. Una menor movilidad patente tanto en los desplazamientos internacionales, en los que participaron 19.018 personas frente a las 46.499 de 2007, como en los interregionales (61.537 frente a 76.229), interprovinciales (8.584 y 11.427) e intraprovinciales (38.062 y 11.427) (*gráfico 3.1.2-1*).

Gráfico 3.1.2-1 Evolución del número de desplazamientos migratorios con origen o destino en Castilla y León durante el último quinquenio



Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

A efectos de desplazamientos internos la movilidad dentro de los límites de Castilla y León es inferior a la del conjunto de España, donde el número de migrantes llegó al 3,4% de la población frente a un 1,8% a escala regional. Al margen de motivos de carácter económico, la composición por edad de la población puede explicar en parte estas diferencias, teniendo en cuenta que el 78% de estos migrantes a escala nacional tienen menos de 45 años y lo mismo sucede con el 75% de los desplazados dentro de la Comunidad. En España esas cohortes etarias suman el 57% de la población total pero en Castilla y León, donde el envejecimiento es acentuado, solo agrupan un 49%, por lo que las cifras relativas de migrantes potenciales son inferiores. Este hecho hace más patente el papel jugado por las migraciones interiores de carácter interregional sobre la evolución demográfica, con un saldo negativo de 7.995 habitantes en 2012-13, un 29% superior al de 2011-12, fruto de la mayor reducción de la inmigración (-12,1%) que de la emigración (-5,5%). Se da así la aparente paradoja de que habiendo disminuido el número de emigrantes que abandonan Castilla y León para dirigirse a otras Comunidades las pérdidas de población derivadas de estos flujos han aumentado. Así se percibe analizando la tasa migratoria neta o saldo migratorio por cada mil habitantes, que en la Comunidad alcanzaba el -2,2‰ en 2011 y ha llegado durante 2012 al -3,2‰, índice solo superado por el de Castilla-La Mancha (-3,9‰), única que también obtiene un saldo negativo mayor en cifras absolutas (-8.203). En las Comunidades del interior peninsular con pérdidas derivadas de los flujos migratorios interregionales las tasas netas son sensiblemente inferiores a las dos citadas (-0,4‰ Aragón y -1,2‰ Extremadura), al igual que en las restantes con resultados negativos en este indicador (-0,8‰ Andalucía, -0,9‰ Asturias y Cantabria, -0,5‰ Cataluña, 0,2‰ la Comunidad Valenciana y -0,7‰ La Rioja).

Cuadro 3.1.2-1 Migraciones interiores por provincias, 2012-2013

	Población media	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo migratorio	Tasa migratoria
Ávila	170.045	3.339	4.765	-1.426	-8,39
Burgos	373.109	5.469	6.444	-975	-2,61
León	492.102	5.998	7.455	-1.457	-2,96
Palencia	169.834	2.172	2.823	-651	-3,83
Salamanca	348.056	4.788	5.581	-793	-2,28
Segovia	162.702	2.945	3.715	-770	-4,73
Soria	93.907	1.531	1.941	-410	-4,37
Valladolid	533.282	6.477	7.245	-768	-1,44
Zamora	189.941	2.636	3.381	-745	-3,92
Castilla y León	2.532.977	35.355	43.350	-7.995	-3,16

Nota: No se han contabilizado los flujos migratorios dentro de la propia provincia. Su inclusión en el cómputo elevaría el número total de inmigrantes a 68.039 y el de emigrantes a 76.034. La tasa migratoria se expresa en saldo por cada mil habitantes.

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales y Padrón de Habitantes* (INE).

Las tasas migratorias netas son negativas en todas las provincias pero hay grandes diferencias entre ellas, desde el -1,4‰ de Valladolid al elevado -8,4‰ de Ávila. Las de Palencia, Segovia, Soria y Zamora superan asimismo el promedio regional, pese a ser en Ávila, Burgos y León donde se concentran las mayores pérdidas absolutas, el 48% del total. El mayor número de emigrantes procede de León y Valladolid pero a ésta última corresponde asimismo el máximo de inmigrantes, reduciendo así su saldo final. Ahora bien, todos estos datos se han tomado de la *Estadística de Variaciones Residenciales* que, como se ha indicado anteriormente, presenta errores, por lo que siguiendo el tipo de análisis realizado en años anteriores se ha optado por aplicar el método de la ecuación compensadora de población para obtener saldos migratorios a escala municipal con independencia del tipo de flujo, incluyendo el resultado final de todos ellos (interiores e internacionales). La tasa neta así elaborada que en 2011 se acercaba bastante a la indicada por el INE en 2012 la duplica y lo mismo sucede con el saldo migratorio. El saldo migratorio total según la EVR fue de -8.721 personas y la tasa correspondiente del -3,4‰, mientras de la comparación entre la variación real de la población y su saldo natural resulta un saldo migratorio de -16.995 con una tasa neta del -6,7‰ (*cuadro 3.1.2-1*).

Cuadro 3.1.2-2 Saldos, tasas migratorias netas y población extranjera y española según tipología municipal

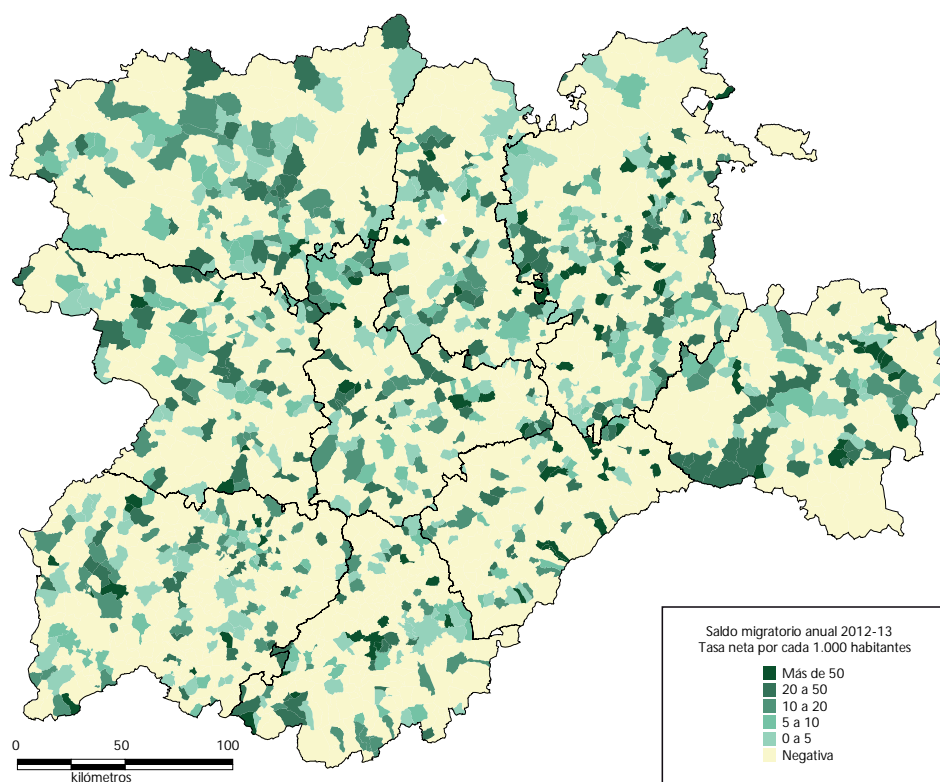
Tipo de municipio	2011-2012		2012-2013		Población según nacionalidad en 2013			
	Saldo	%	Saldo	%	Extranjeros	%	Autóctonos	Totales
Capitales	-3.751	-3,48	-6.041	-5,64	74.130	6,94	993.765	1.067.895
Otras ciudades	-391	-1,61	-1.742	-7,23	17.326	7,22	222.580	239.906
Áreas periurbanas	1.761	9,71	1.157	6,28	8.296	4,47	177.093	185.389
Áreas de influencia urbana	1.722	11,80	607	4,10	8.063	5,43	140.454	148.517
Centros rurales de 1 ^{er} orden	-586	-3,63	-1.252	-7,82	15.083	9,46	144.301	159.384
Centros rurales de 2 ^o orden	45	0,28	-1.034	-6,69	14.622	9,52	138.981	153.603
Centros rurales de 3 ^{er} orden	-142	-3,43	-789	-17,66	4.681	10,62	39.407	44.088
Rural profundo (<2.000 hab.)	-3.820	-7,04	-7.901	-14,91	22.734	4,35	499.693	522.427
Total medio rural	-4.503	-4,97	-10.976	-12,34	57.120	6,49	822.382	879.502
Castilla y León¹	-5.162	-2,02	-16.995	-6,71	164.935	6,54	2.356.274	2.521.209

¹ Incluye el municipio alavés de La Ribera Baja en el área de influencia de Miranda de Ebro.

Fuente: Saldos obtenidos mediante ecuación compensadora de la población a partir del Padrón Municipal de Habitantes y Movimiento Natural de la Población (INE).

A escala municipal los cambios más destacados son el aumento de las pérdidas derivadas de los saldos migratorios en todas las categorías donde estos ya eran negativos, añadiéndose a ellas los centros de servicios de segundo orden que el año anterior habían logrado equilibrar estos flujos. En el mismo sentido allí donde el saldo era positivo, los municipios periurbanos y los localizados en áreas de influencia urbana, el superávit se ha visto duramente reducido, descendiendo entre ambos conjuntos de 3.483 a 1.764 personas, poco más de la mitad. La mayoría de los núcleos periurbanos lograron balances positivos (ya se han mencionado las excepciones de Boecillo y Laguna de Duero en Valladolid) pero el 53% de las ganancias se concentraron en dos de ellos, Arroyo de la Encomienda (+638) y Cigales (+113), también vallisoletanos, mientras en los restantes el saldo medio fue reducido (+43). Por lo que respecta a las áreas de influencia urbana, más alejadas de los núcleos principales, menos de la mitad de los municipios en ellas incluidos incrementaron su población gracias a los flujos migratorios (65 de 133) y su saldo medio fue de 23 personas. Castellanos de Moriscos y Villamayor en Salamanca, Palazuelos de Eresma en Segovia y Aldeamayor de San Martín y Renedo de Esgueva en Valladolid resultaron los más favorecidos en este aspecto. Las ciudades, capitales incluidas, salvo Ávila, vieron el rápido ascenso de unos balances negativos ya conocidos en años anteriores, afectando las peores tasas migratorias a Miranda de Ebro (-18%), Salamanca (-14%) y Villablino (-13%).

Mapa 3.1.2-1 Tasas migratorias anuales, 2012-2013



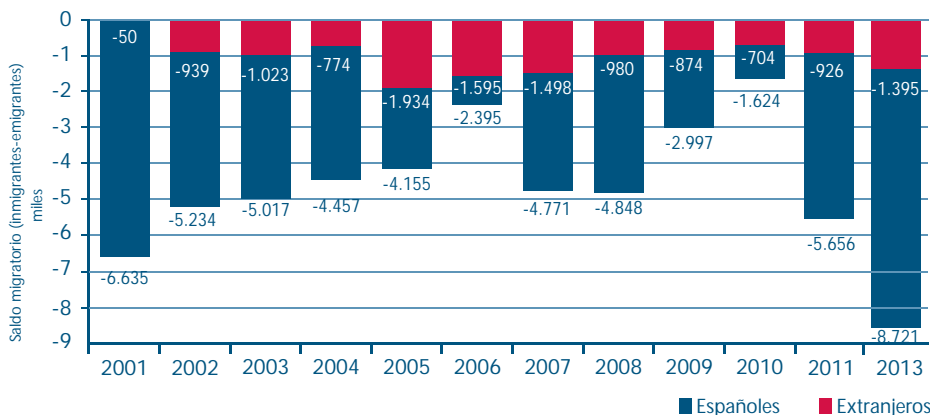
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes y MNP (INE).

El mundo rural en su conjunto está sometido a tasas negativas pero destaca la de los centros de servicios de menor tamaño (-17,7‰) al ser incluso superior a la del conjunto de municipios menores de dos mil habitantes. De los 28 pequeños centros que cumplen ese cometido solamente 7 tuvieron un pequeño superávit migratorio -50 habitantes en total- mientras las pérdidas de los restantes fueron de 839; los balances negativos afectaron asimismo a 20 de los 23 centros de primer orden -y a 35 de los 52 de segundo orden. También el 65% de los municipios de menor entidad demográfica -1.274- perdieron población por sus saldos migratorios. El mapa de la distribución de tasas migratorias puede resultar engañoso si se tiene en cuenta lo indicado pues en él aparecen numerosos municipios con valores positivos. Para comprender esta aparente contradicción ha de considerarse que si bien 557 municipios del mundo rural presentaron tasas favorables en 2012-13 el promedio de sus saldos en cifras absolutas fue muy reducido, de solo 6 habitantes. En cuanto a las mayores tasas, las superiores al 10‰, se dieron en 80 municipios y supusieron saldos medios de 20 residentes frente a una población promedio de 1.009. Es por tanto la proliferación de municipios muy poco poblados la causa

de que pequeñas modificaciones en su padrón se traduzcan en índices relativos elevados, cuando en realidad los efectos sobre el conjunto analizado son mínimos.

Buena parte de estas pérdidas por emigración responden al descenso del número de extranjeros residentes en todos los tipos de municipios y sobre todo en los menores de dos mil habitantes, un -10,2% entre 2012 y 2013 y un -7,1% en el conjunto del medio rural. En las capitales de provincia la merma ha sido inferior (-3%) pero sí se ha hecho notar en el resto de las ciudades (-6,7%) y en el conjunto de franjas periurbanas y áreas de influencia urbana (-4,5%), donde en cambio ha seguido aumentando la población de origen autóctono (+3,5% y +3,1%).

Gráfico 3.1.2-2 Saldo migratorio interregional de Castilla y León, 2001-2012



Nota: Hasta el año 2003 la Encuesta de Variaciones Residenciales no aportaba datos desagregados sobre migraciones de españoles y extranjeros, pero sí por lugar de nacimiento.

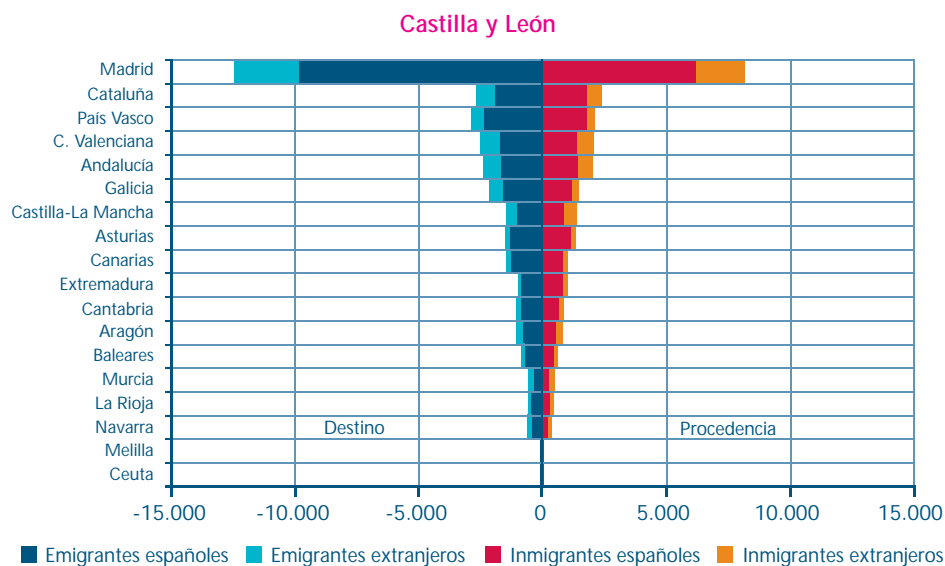
Entre los nacidos en el extranjero pueden incluirse personas de nacionalidad española.

Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

El número de municipios con saldos migratorios negativos, 1.289 a lo largo de 2011, aumentó a 1.434 en 2012-13 y a ello contribuyó el desfavorable saldo migratorio interregional, responsable del 39% de la reducción de población entre esos años. El flujo de inmigrantes durante el último año fue de 26.771 (20.487 españoles y 6.284 extranjeros) y el de emigrantes de 34.766 (27.133 y 7.633), cifras todas ellas inferiores a las registradas en el periodo anual anterior pues como ya se indicó la movilidad espacial ha sido menor. Pero las diferencias entre entradas y salidas hacia y desde Castilla y León con respecto a otras Comunidades Autónomas son mayores, razón por la cual los saldos, reducidos tras la crisis por la falta de expectativas laborales, han vuelto a incrementarse. La emigración disminuyó en 1.429 personas y la inmigración lo hizo en 3.768 y en ambos casos la reducción de los flujos fue algo mayor entre los extranjeros. La cifra de emigrantes se mantuvo e incluso aumentó ligeramente en algunas direcciones, como en los flujos que se dirigieron a Andalucía, Valencia y sobre todo, a Canarias, pero fue inferior para todos los demás desplazamientos; por el contrario, solamente se com-

portaron de igual forma los flujos inmigratorios procedentes de Murcia. En cambio la reducción, sobre todo de los flujos de entrada, afectó a casi todas las Comunidades de procedencia y en especial a Madrid y el País Vasco. El único saldo positivo se logró en los registrados con Extremadura y se limitó a 44 personas, mientras Castilla y León perdía 4.200 residentes en los realizados con Madrid, 731 con el País Vasco, 548 con Galicia o 413 con Canarias, por citar los más destacados. Los cambios de residencia de los migrantes interregionales no presentan diferencias destacables derivadas de su nacionalidad salvo en los intercambios con Castilla-La Mancha, donde los extranjeros muestran un balance positivo para Castilla y León, si bien reducido a 66 personas. Madrid continúa concentrando el 36% de la emigración castellana y leonesa y de allí provienen el 30% de los inmigrantes llegados a la Comunidad. Frente a este atractivo derivado de su cercanía y potencial económico el resto de las Comunidades Autónomas presentan un papel relativo inferior, destacando Cataluña (8% de los emigrantes y 9% de inmigrantes), País Vasco (8% en ambos sentidos), la Comunidad Valenciana y Andalucía (7% y 8%). Otras regiones, a pesar de su cercanía, presentan flujos menos nutridos, como sucede con Galicia, Asturias, Extremadura o Cantabria.

Gráfico 3.1.2-3 Migraciones interregionales, 2012-2013



Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales (INE)*.

En un marco general de reducción de los flujos entre Comunidades Autónomas el análisis por provincias y nacionalidad del migrante pierde gran parte de su sentido, las cifras manejadas son demasiado reducidas y si a ello se añaden los resultados del desglose por grupos de edad, pueden variar fácilmente de un año a otro debido a causas puntuales. Aun así se puede apreciar cómo las estructuras etarias mantienen entre los extranjeros rasgos típicos de los desplazamientos de poblaciones de activos jóvenes, dominando las cohortes de 16 a 44 años y en

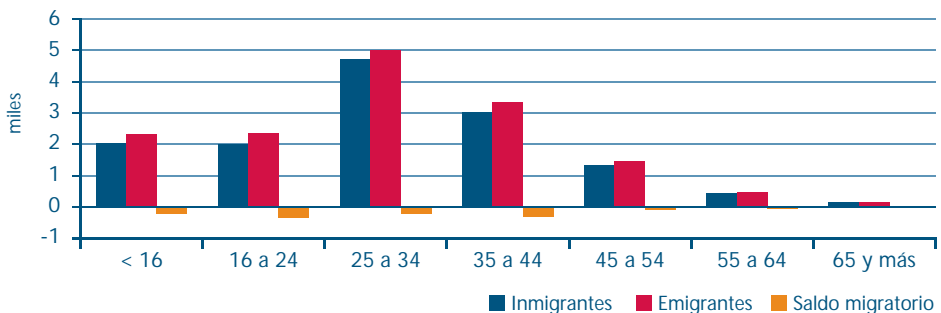
menor cuantía, al incluir entre ellos grupos familiares, también los menores. Pocos son en cambio los activos de 45 o más años que participan en estos desplazamientos e insignificante el número de quienes han superado la edad de jubilación. Frente a los valores correspondientes a la cantidad de desplazados o migrantes los saldos, negativos para todas las provincias salvo Salamanca, son muy limitados. Pero aunque reducidos, es significativo el aumento de estos saldos con respecto a los del año anterior, ascendiendo la pérdida total de 926 a 1.349 residentes. Con la excepción de Salamanca, en todas las provincias el impacto de los saldos migratorios supera al sufrido en 2011-12 y se concentra en el grupo de 25 a 34 años de edad y sobre todo, en el de 35 a 44 (*cuadro 3.1.2-3*).

Cuadro 3.1.2-3 Saldo migratorio interregional de extranjeros por edad en 2012-2013 y número total de migrantes

	Total		< 16		16 a 24		25 a 34		35 a 44		45 a 54		55 a 64		65 y más	
	Saldo	M	Saldo	M	Saldo	M	Saldo	M	Saldo	M	Saldo	M	Saldo	M	Saldo	M
Ávila	-422	2.824	-60	536	-85	445	-131	841	-99	609	-21	285	-28	78	2	30
Burgos	-297	4.687	-60	670	-45	743	-67	1.523	-90	1.090	-14	470	-12	160	-9	31
León	-241	4.387	-19	601	-66	684	-59	1.489	-56	984	-32	456	-4	124	-5	49
Palencia	-91	1.347	-9	205	-30	198	-15	479	-25	311	-16	116	5	23	-1	15
Salamanca	70	3.386	-27	379	-13	505	67	1.287	22	776	21	303	8	102	-8	34
Segovia	-152	3.504	-27	603	-33	529	-19	1.117	-43	717	-19	375	-13	135	2	28
Soria	-63	1.475	1	227	2	230	-38	500	-9	345	-20	104	0	60	1	9
Valladolid	-89	4.935	-37	757	-24	718	22	1.732	-50	1.072	-2	446	1	155	1	55
Zamora	-64	1.694	-19	285	-46	228	0	556	14	380	-10	180	-3	53	0	12
Total	-1.349	28.239	-257	4.263	-340	4.280	-240	9.524	-336	6.284	-113	2.735	-46	890	-17	263

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales (INE)*.

Gráfico 3.1.2-4 Migraciones interiores desde y hacia Castilla y León, 2012-2013 (solamente extranjeros)



Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales (INE)*.

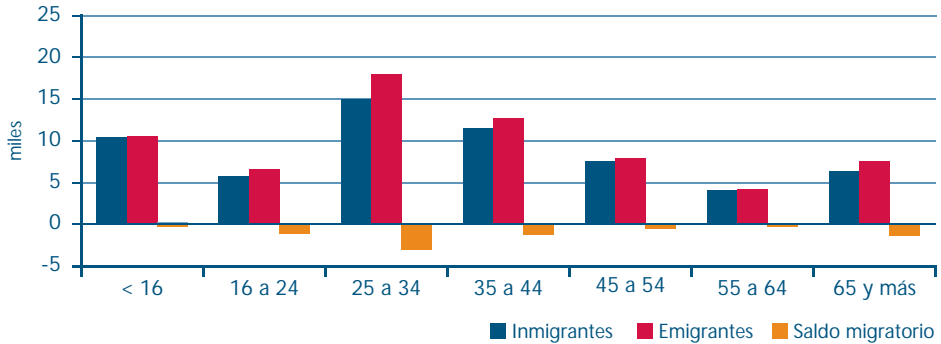
Entre los de nacionalidad española también hay una discrepancia entre migrantes y saldos, menor no obstante que en el grupo anterior (las relaciones son de 21 a 1 para extranjeros y 19 para los españoles). Las cohortes con más migrantes también coinciden con activos pero en este caso las edades son más elevadas, entre los 25 y 54 años, al igual que ocurre en el conjunto de los jóvenes, dominando el de menores de 16 sobre el de 16 a 24 porque la prolongación del periodo de formación reduce la entidad de este segundo grupo. Difiere asimismo del modelo migratorio de los extranjeros en la mayor participación de adultos mayores y en especial de aquellos de edad más avanzada, consecuencia de cambios definitivos de residencia ligados a la jubilación. Los saldos resultantes son para los autóctonos negativos en todas las provincias de la Comunidad destacando por su mayor cuantía en León, Ávila y Salamanca, más en las dos últimas por su importancia en relación con su población total. Por grupos de edad resulta relevante la concentración de saldos negativos en el de adultos jóvenes en edad de incorporación al mercado laboral, los de entre 25 y 34 años, pues se trata del tramo que incluye a la mano de obra más cualificada, aquella con estudios universitarios; las mayores pérdidas en cifras absolutas se localizan en León y Salamanca. La evolución reciente también muestra un balance negativo creciente en los grupos colindantes a éste por ambos extremos, población activa joven en general y muy escaso en el de activos mayores de 55 años y jubilados (*cuadro 3.1.2-4*).

Cuadro 3.1.2-4 Saldo migratorio interregional de españoles por edad en 2012-2013 y número total de migrantes

	Total		< 16		16 a 24		25 a 34		35 a 44		45 a 54		55 a 64		65 y más	
	Saldo	M	Saldo	M	Saldo	M	Saldo	M	Saldo	M	Saldo	M	Saldo	M	Saldo	M
Ávila	-1.004	8.282	-92	1.248	-148	924	-300	1.812	-170	1.468	-32	960	-22	670	-240	1.200
Burgos	-678	15.726	43	2.633	-96	1.484	-229	3.763	-60	3.112	-38	1.740	-99	1.135	-199	1.859
León	-1.216	27.278	-34	4.430	-151	2.797	-575	7.431	-213	5.207	-25	2.779	-10	1.790	-208	2.844
Palencia	-560	7.756	-27	1.179	-42	810	-294	2.102	-96	1.366	-34	838	-12	568	-55	893
Salamanca	-863	20.461	14	3.686	-122	2.292	-548	5.184	-124	3.822	-31	2.107	56	1.264	-108	2.106
Segovia	-618	8.300	15	1.487	-65	737	-187	2.091	-143	1.553	-31	893	-39	575	-168	964
Soria	-347	4.183	-4	634	-30	398	-139	867	-30	796	-39	493	-23	255	-82	740
Valladolid	-679	25.467	39	4.647	-169	2.303	-333	7.205	-132	5.416	-92	2.458	-45	1.439	53	1.999
Zamora	-681	9.137	-43	1.279	-70	788	-301	2.231	-110	1.648	2	976	59	751	-218	1.464
Total	-6.646	126.590	-89	21.223	-893	12.533	-2.906	32.686	-1.078	24.388	-320	13.244	-135	8.447	-1.225	14.069

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

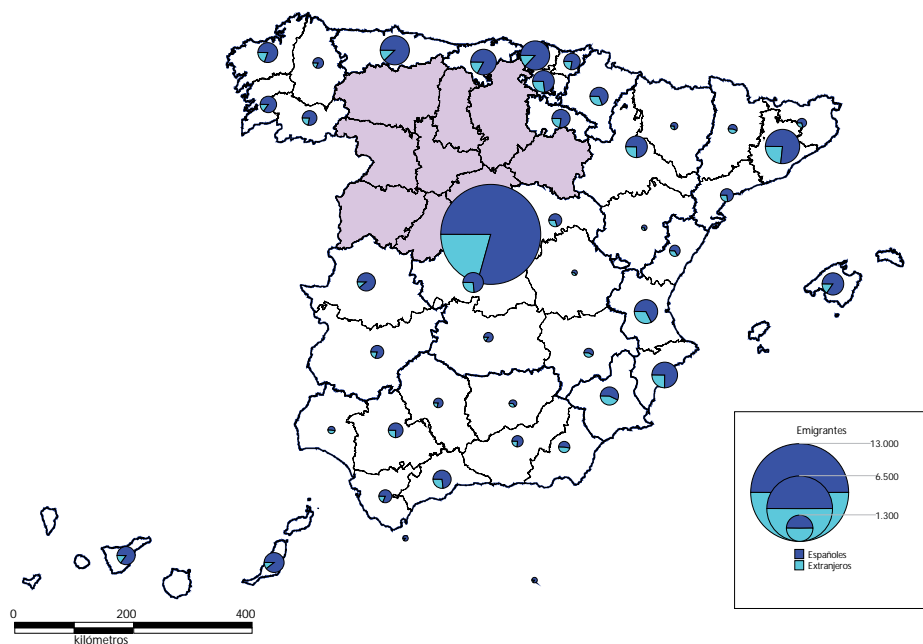
Gráfico 3.1.2-5 Migraciones interiores desde y hacia Castilla y León, 2012-2013
(solamente españoles)



Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

El análisis del destino final de los emigrantes procedentes de Castilla y León desglosado a escala provincial permite apreciar con claridad un modelo de desplazamientos que, aunque descrito ya a escala regional, resaltaba más el potencial de empleo que el factor de cercanía espacial. Madrid principalmente, pero también Barcelona, Valencia, Baleares y Murcia acogen buen número de estos emigrantes gracias a las expectativas de empleo que generan, una atracción incrementada en la capital de España por su cercanía. Este factor de proximidad impulsa también los desplazamientos hacia provincias de la cornisa cantábrica como puede verse en los casos de Asturias, Cantabria y Vizcaya. Y aunque en cuantías algo inferiores, no dejan de ser importantes los flujos desde Burgos hacia Álava y La Rioja, de Soria a Zaragoza, de León y Zamora hacia La Coruña y Pontevedra o de Salamanca a Cáceres. La cercanía geográfica posee una incidencia mayor entre los emigrantes autóctonos, cuyos desplazamientos son como media de menor radio que los efectuados por los extranjeros. Se forma así una primera franja alrededor de la Comunidad donde la presencia de sus emigrantes resulta patente. Las provincias del interior localizadas en un segundo anillo concéntrico más alejado reciben muy pocos inmigrantes desde Castilla y León, aumentando nuevamente las cifras al llegar a la franja litoral pero con una proporción de extranjeros superior a la existe en el primero de estos tres anillos.

Mapa 3.1.2-2 Destino de los emigrantes procedentes de Castilla y León, 2012-2013



Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

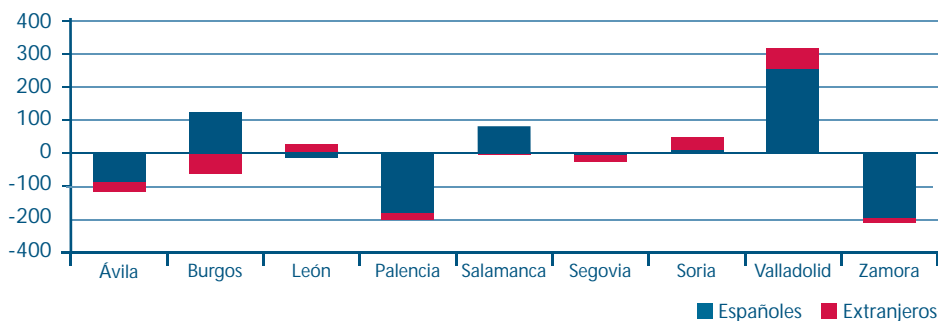
Dentro de las migraciones interiores se han de contabilizar además de las interregionales las interprovinciales, los desplazamientos entre provincias de Castilla y León que potencian los desequilibrios demográficos derivados de otros saldos, incluida la dinámica natural, pero no modifican el número de residentes en la Comunidad. Como sucedía en los anteriores, estos flujos han perdido intensidad y los saldos resultantes son escasos, si bien no reflejan su auténtica importancia pues afectaron a 8.584 migrantes durante 2012. Valladolid se mantiene como la provincia más beneficiada por ellos al igual que Ávila, Palencia y Zamora continúan siendo las más perjudicadas. Constante es asimismo la reducida entidad de los saldos entre la población extranjera, pues ya se dijo que el radio de sus desplazamientos es más largo y los cambios de residencia dentro de la Comunidad, con excepción de los realizados desde el medio rural al urbano, poseen poca importancia relativa. En ambos conjuntos las tasas migratorias son siempre bajas y sus efectos solo perceptibles a muy largo plazo, (*cuadro 3.1.2-5*).

Cuadro 3.1.2-5 Saldo migratorio interprovincial, 2012-2013

	Españoles	Extranjeros	Total	Tasa Migratoria Neta (‰)		
				Españoles	Extranjeros	Total
Ávila	-86	-20	-106	-0,55	-1,46	-0,62
Burgos	123	-51	72	0,36	-1,52	0,19
León	-12	30	18	-0,03	1,17	0,04
Palencia	-180	-15	-195	-1,11	-2,02	-1,15
Salamanca	82	-3	79	0,25	-0,18	0,23
Segovia	-5	-19	-24	-0,04	-0,89	-0,15
Soria	17	31	48	0,20	3,23	0,51
Valladolid	255	59	314	0,51	1,82	0,59
Zamora	-194	-12	-206	-1,07	-1,42	-1,08

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Gráfico 3.1.2-6 Saldos migratorios interprovinciales, 2012-2013



Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Los flujos migratorios interiores, menos visibles desde el punto de vista estadístico, son aquellos que tienen lugar dentro de los límites provinciales, dado que no modifican las cifras de residentes a esa escala y su análisis requiere una perspectiva geográfica que suele ser en gran medida ajena a los objetivos de la planificación económica, aunque resulte imprescindible para la ordenación del territorio. En Castilla y León este aspecto es sumamente relevante tanto por la importancia de la despoblación en el medio rural como por el papel de la red de centros de servicios para fijar y atender a esa población dispersa. Las migraciones de ámbito intraprovincial constituyen el 81,6% de los desplazamientos efectuados dentro de la Comunidad, cuatro veces y media más que los realizados entre provincias, siendo la suma de un complejo elenco de circunstancias. Entre ellos se encuentran los cambios de residencia desde el campo al medio urbano y también los de sentido opuesto, intensificados por una crisis económica que ha impulsado el retorno al medio rural.

Dentro del propio ámbito rural, el éxodo se repite a diferentes escalas, llevando población desde los núcleos menos habitados que han perdido equipamientos y servicios hacia los centros de servicios más cercanos, sin que ello signifique obligatoriamente el abandono de explotaciones y cambio de actividad económica, sino más bien su mantenimiento a costa de un incremento de los desplazamientos diarios desde el nuevo hogar. Estos mismos desplazamientos de carácter pendular –ida y vuelta– son los que se producen entre los núcleos y zonas residenciales de las periferias urbanas hacia las ciudades. En ambos casos los cambios de residencia del pueblo al centro comarcal o de la urbe al municipio periurbano figuran estadísticamente como migraciones intraprovinciales y se suman a las producidas entre campo y ciudad.

La diversidad es todavía mayor, pues incluye la que afecta a adultos de edad avanzada al modificar su lugar de residencia tras su jubilación y genera flujos en ambos sentidos (ciudad-campo o campo-ciudad). Menos visibles estadísticamente son las migraciones de jóvenes motivadas por la prolongación de su periodo de formación, los desplazamientos a las ciudades para cursar estudios universitarios, dado que la mayor parte de ellos no se traducen en bajas y altas padronales al conservar a medio plazo la residencia oficial en el hogar de los progenitores. A largo plazo, sin embargo, sí tienen consecuencias cuantificables, al no existir en los lugares de origen suficientes empleos acordes al nuevo nivel de cualificación adquirido por el migrante. Antes de la crisis económica esto daba lugar a un incremento del éxodo rural, permaneciendo el joven adulto en la ciudad donde había estudiado o encontrando trabajo en otra, un proceso que afectaba a más mujeres que varones y contribuía por tanto a la masculinización del medio rural en cohortes de edad correspondientes a la formación de parejas, intensificando la caída de la nupcialidad y natalidad.

Cuadro 3.1.2-6 Migraciones de carácter interprovincial en Castilla y León, 2012-2013

Provincia de procedencia	Provincia de destino									Total
	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	
Ávila	1.501	34	45	20	184	85	5	163	23	2.060
Burgos	25	4.250	130	153	71	101	105	308	47	5.190
León	33	132	9.106	112	134	39	17	402	181	10.156
Palencia	17	204	182	2.054	58	41	30	450	35	3.071
Salamanca	121	90	115	36	6.739	53	29	288	230	7.701
Segovia	119	104	34	26	25	2.572	33	319	17	3.249
Soria	11	111	21	21	12	25	1.093	32	10	1.336
Valladolid	111	271	303	412	274	277	63	8.340	338	10.389
Zamora	16	66	238	42	283	32	9	401	2.407	3.494
Total	1.954	5.262	10.174	2.876	7.780	3.225	1.384	10.703	3.288	46.646
Interprovincial	559	940	1.050	1.017	962	677	243	2.049	1.087	8.584
Intraprovincial	1.501	4.250	9.106	2.054	6.739	2.572	1.093	8.340	2.407	38.062
% Intraprovincial	76,82	80,77	89,50	71,42	86,62	79,75	78,97	77,92	73,21	81,60

Nota: El Porcentaje Intraprovincial hace referencia a los cambios de residencia dentro de una misma provincia sobre el total de cambios de residencia dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Cuanto mayor es la población provincial, el tamaño de la capital y de su área metropolitana, así como el número y potencial económico de sus ciudades y centros de servicios, mayor es este conjunto de migraciones intraprovinciales. Así León, Valladolid, Salamanca y Burgos destacan en este sentido y por el orden indicado. Valladolid cuenta con la franja periurbana y área de influencia más pobladas, seguida por las de León y Salamanca. Pero en León hay otras cuatro ciudades además de la capital (Astorga, la Bañeza, Ponferrada y Villablino), en Salamanca dos (Béjar y Ciudad Rodrigo) y en Valladolid una (Medina del Campo) pues Arroyo y Laguna de Duero se incluyen en el periurbano de la capital, al igual que San Andrés del Rabanedo y Villaquilambre en el de León o Santa Marta de Tormes en el de Salamanca. En cuanto a centros de servicios de primer orden, León cuenta con Bembibre, Fabero y Valencia de Don Juan, mientras en Valladolid se encuentran Íscar, Peñafiel y Tordesillas y en Salamanca Guijuelo y Peñaranda de Bracamonte. En la provincia de Burgos hay dos ciudades además de su capital (Aranda de Duero y Miranda de Ebro) y dos grandes centros de servicios (Briviesca y Medina de Pomar).

Los cambios de residencia entre capitales y sus periferias poseen una importancia añadida consistente en su demostrada capacidad para generar unas franjas periurbanas y rururbanas caracterizadas por poseer el mayor dinamismo demográfico de toda la Comunidad Autónoma. Estos flujos migratorios de sentido centrífugo han sufrido duramente la crisis economía, reduciéndose con rapidez. En 2012-13 las capitales perdieron 3.823 habitantes cuando en 2006-07 fueron 10.448 y eso pese a que la inmigración hacia las mismas protagonizada entonces por extranjeros se encontraba en sus máximos históricos. En solo dos años el descenso de los saldos totales fue del 42% (-6.607 en 2010-11) y afectó a todas las ciudades, llegando en León a invertir el sentido de los flujos, pasando de perder 1.158 residentes a ganar 47 (lo mismo sucedió en Soria en 2011). También experimentaron descensos en sus saldos negativos Salamanca y Valladolid mientras en Burgos, donde la expansión hacia la periferia tuvo lugar en fechas posteriores, fue menor. La estructura por edad de los migrantes apenas varía, dominando la población adulta joven de 25 a 34 años (solteros y parejas sin hijos) y de 35 a 44 (familias).

Cuadro 3.1.2-7 Saldo migratorio de las capitales de provincia por grupos de edad, 2012-2013

	Total	< 16	16-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65 y más
Ávila	-94	-13	68	-146	-69	4	8	54
Burgos	-656	112	-23	-410	-170	-112	-76	23
León	47	103	92	-144	-36	-42	-38	112
Palencia	-443	-39	-53	-246	-62	-20	-23	0
Salamanca	-726	-36	69	-466	-188	-122	-6	23
Segovia	-403	21	-39	-207	-86	-42	-31	-19
Soria	-127	-7	5	-114	-46	7	3	25
Valladolid	-1.301	-24	-94	-831	-236	-105	-39	28
Zamora	-120	-9	0	-88	-6	-25	-9	17
Total	-3.823	108	25	-2.652	-899	-457	-211	263

Fuente: *Estadísticas de Variaciones Residenciales* (INE).

De los 34.032 emigrantes que abandonaron las capitales de Castilla y León en 2012 el 40,0% se dirigieron a otras Comunidades y el 13,4% al extranjero, reduciéndose a un 36,5% los que establecieron su nueva residencia dentro de la misma provincia (y no todos ellos fueron a las periferias urbanas). Entre los españoles continúa siendo importante el cambio residencial de corto radio (44,3%) pero también ha crecido la emigración interregional (40,6%), si bien la dirigida al extranjero es aún reducida (2,6%). En la ciudad de Ávila el 60,3% de sus emigrantes nacionales salen de la Comunidad al igual que lo hacen el 55,7% en Soria y el 51,3% en Burgos. Por el contrario los extranjeros abandonan Castilla y León hacia otras Comunidades (38,4%) y son aún más quienes lo hacen fuera de España o retornan a sus países de origen (40,3%). En definitiva, la pérdida de habitantes de las capitales está dejando de favorecer el crecimiento de sus periféricas para incrementar el saldo migratorio negativo de la Comunidad. Frente a los más de 15.000 habitantes al año que los municipios de los periurbanos y de las áreas de influencia urbanas ganaban en 2006 o 2007 gracias a los saldos migratorios y naturales, tras la crisis la cifra se redujo y en 2012 fue de 3.697.

Cuadro 3.1.2-8 Población en las capitales y sus franjas periurbanas, 2012-2013

	Población de la provincia	Población total del área urbana	% del área urbana	Capitales de provincia y su entorno				
				Capital	Entorno	% entorno	% var. 12-13	
				Capital	Entorno	% entorno	Capital	Entorno
Ávila	168.825	62.322	36,92	59.258	3.064	4,92	0,42	-4,96
Burgos	371.248	200.403	53,98	179.097	21.306	10,63	-0,09	3,48
León	489.752	204.199	41,69	130.601	73.598	36,04	-1,61	1,58
Palencia	168.955	91.629	54,23	80.649	10.980	11,98	-1,11	4,04
Salamanca	345.548	212.204	61,41	149.528	62.676	29,54	-2,57	3,07
Segovia	161.702	78.660	48,65	54.309	24.351	30,96	-1,65	3,19
Soria	93.291	43.244	46,35	39.753	3.491	8,07	-0,59	6,50
Valladolid	532.284	419.323	78,78	309.714	109.609	26,14	-1,19	4,14
Zamora	188.270	72.529	38,52	64.986	7.543	10,40	-0,82	2,36
Total	2.519.875	1.384.513	54,94	1.067.895	316.618	22,87	-1,14	3,09

Nota: Se contabilizan en el entorno urbano los municipios periurbanos y del área de influencia urbana de cada capital provincial. No se contabilizan áreas de influencia de otras ciudades (Aranda de Duero, Miranda de Ebro y Ponferrada).

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* 2012 y 2013 (INE).

El aumento más importante en términos relativos lo tuvo el entorno capitalino de Soria (6,5%) pero resulta insignificante en cifras absolutas, siendo más destacables los resultados obtenidos por los grandes conjuntos metropolitanos de Valladolid (4,1%), León (1,6%) y Salamanca (3,1%). Sin embargo y por primera vez desde el comienzo de la expansión hacia las periferias la población total de las áreas urbanas ha disminuido en el conjunto de la Comunidad, pero no en todas las capitales. De las cuatro principales solamente la de Valladolid mantuvo su crecimiento mientras perdieron residentes en Burgos, León y Salamanca; Palencia y Zamora, aunque con periurbanos menos extensos, sufrieron también un retroceso, aumentando ligeramente en Segovia al igual que en Ávila y Soria, si bien en estas dos últimas la cuantía de la población residente en municipios del extrarradio es reducida. Con todo, la relevancia demográfica de

estos grandes conjuntos urbanos sigue siendo patente, concentrando el 55% de la población regional y alcanzando hasta el 79% de la provincial en Valladolid.

Cuadro 3.1.2-9 Migraciones internacionales, 2012-2013

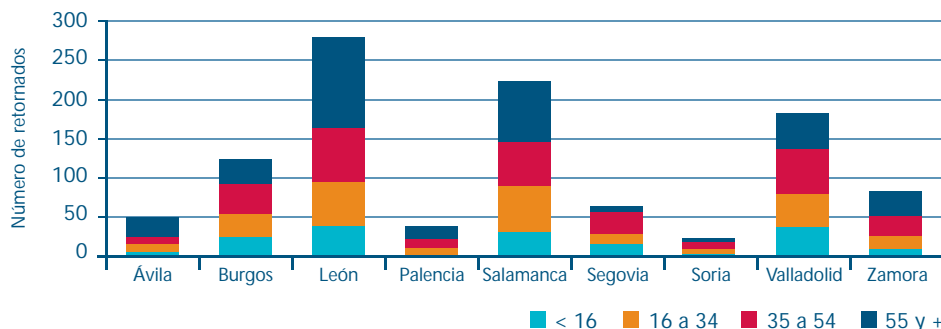
	Españoles			Extranjeros			Total		
	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo
Ávila	51	74	-23	588	283	305	639	357	282
Burgos	125	294	-169	1.598	2.657	-1.059	1.723	2.951	-1.228
León	279	371	-92	1.241	558	683	1.520	929	591
Palencia	41	92	-51	426	534	-108	467	626	-159
Salamanca	224	263	-39	1.192	1.007	185	1.416	1.270	146
Segovia	67	128	-61	670	934	-264	737	1.062	-325
Soria	26	54	-28	332	380	-48	358	434	-76
Valladolid	183	395	-212	1.559	1.351	208	1.742	1.746	-4
Zamora	84	89	-5	460	408	52	544	497	47
CyL	1.080	1.760	-680	8.066	8.112	-46	9.146	9.872	-726

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

La evolución de las migraciones internacionales no escapa a la norma general en Castilla y León y su intensidad también ha disminuido con respecto a 2011 si bien de forma muy dispar según el sentido de los flujos, reduciéndose un 29% la cifra de inmigrantes y un 18% la de emigrantes. En consecuencia, se ha pasado de un saldo positivo de 4.609 personas a otro negativo de -726, el primero con este signo desde hace más dos décadas. Las llegadas de extranjeros han retrocedido a niveles de 2001 mientras el aumento de las salidas es todavía reducido, aunque supera a las primeras. Entre los autóctonos las diferencias son mayores y por tanto, también el saldo resultante, concentrando el 94% de las pérdidas finales. Burgos y Segovia son las provincias más perjudicadas, al igual que fueron de las más beneficiadas por el aporte exterior. Ávila, León, Salamanca y Zamora mantienen un balance positivo mientras en Soria y Valladolid, pese a ser negativo, apenas tiene consecuencias por su escasa cuantía.

La inmigración de retorno es un calco de la registrada en años precedentes, tanto por su entidad –la cifra de inmigrantes españoles en 2012 coincide con la de 2010 pero es algo inferior a la de 2011– como por su distribución según provincias de destino y por la estructura etaria de sus componentes. La población que ha sobrepasado el umbral de la edad activa y vuelve a sus lugares de origen supone una quinta parte del total y hasta un tercio si incluimos en el cómputo las cohortes de 55 a 64 años, en las cuales son abundantes los prejubilados y, cada vez más, los desempleados que no ven posibilidad real de reintegrarse en el mercado laboral. La suma de ambos conjuntos supera el 40% de los retornados a Ávila, León y Palencia y son más del 30% en Salamanca y Zamora. En Burgos, Segovia, Soria y Valladolid domina en cambio el grupo de 35 a 54 años de edad que incluye principalmente a desplazados por motivos laborales. Los menores de 16 años suponen el 18% de estos migrantes y la mayoría se desplaza junto al resto de su familia, al igual que una parte de aquellos con edades de entre 16 y 24 años.

Gráfico 3.1.2-7 Inmigración internacional de retorno según grupos de edad y provincias, 2012-2013

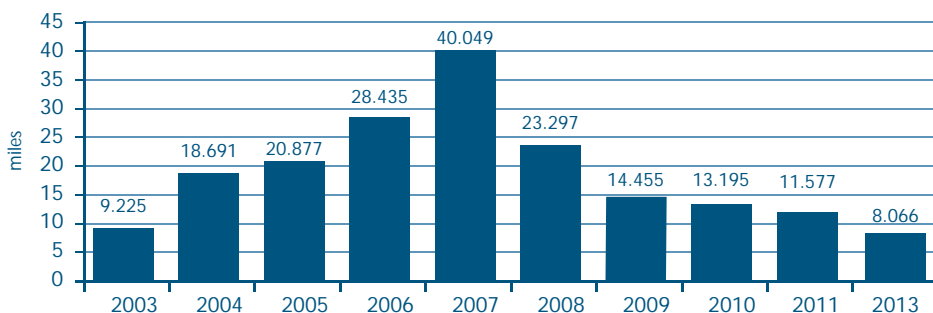


Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales (INE)*.

Si entre 2001 y 2007 la tasa media anual de crecimiento acumulado de población extranjera fue del 122%, desde ese año hasta la actualidad ha pasado al -96%. Incluso considerando el año 2007 como excepcional y eliminándolo del cómputo las tasas de crecimiento habrían variado del 116% anual (2001-07) al -65% (2008-13). El descenso de la inmigración extranjera en los últimos cinco años ha sido del 80% en Castilla y León cuando en el conjunto de España fue del 63%, diferencia que se explica no solo por motivos económicos sino también por la tardía llegada de este colectivo a la Comunidad. También incide en este mismo sentido la importancia alcanzada durante el primer quinquenio del nuevo siglo la inmigración latinoamericana, cuyos integrantes comenzaron el retorno a sus países de origen con anterioridad a otras nacionalidades cuya presencia es más reducida, en especial los marroquíes.

Las características de los extranjeros que todavía arriban a la Comunidad no han cambiado sustancialmente y predomina la población joven y adulta joven de entre 16 y 34 años de edad, sumando el 52% del total. Un 11% son activos mayores de 45 años y menos aún los jubilados (2%) pues este tipo de migración se dirige a destinos costeros. En el extremo opuesto los menores de 16 años representan el 19% y se dividen entre quienes llegan junto a sus familias y, desde hace unos años, quienes lo hacen como consecuencia de la reagrupación familiar. La edad media del conjunto resulta por tanto muy baja (28,2 años) y tampoco varía de la correspondientes a otros años, siendo mayores las diferencias interprovinciales que las temporales. Ávila fue en 2012 la provincia receptora de población más joven (26,6 años) mientras a Zamora llega la de edad superior, aunque no por ello deja de ser baja (30,1). Los datos varían de un año a otro, pero por regla general Ávila y Soria reciben inmigrantes más jóvenes de los que llegan a Salamanca y Zamora, mientras en las restantes provincias las oscilaciones anuales son reducidas y se hallan en puestos intermedios.

Gráfico 3.1.2-8 Inmigrantes extranjeros procedentes del exterior, 2003-2012



Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Cuadro 3.1.2-10 Inmigrantes extranjeros procedentes del exterior por grupos de edad, 2012-2013

	< 16		16 a 24		25 a 34		35 a 44		45 a 54		55 a 64		65 y más		Total
Ávila	123	20,9	191	32,5	126	21,4	72	12,2	41	7,0	26	4,4	9	1,5	588
Burgos	293	18,3	396	24,8	461	28,8	230	14,4	120	7,5	58	3,6	40	2,5	1.598
León	255	20,5	373	30,1	309	24,9	165	13,3	73	5,9	43	3,5	23	1,9	1.241
Palencia	90	21,1	102	23,9	102	23,9	79	18,5	33	7,7	10	2,3	10	2,3	426
Salamanca	165	13,8	321	26,9	367	30,8	179	15,0	95	8,0	40	3,4	25	2,1	1.192
Segovia	139	20,7	140	20,9	171	25,5	110	16,4	64	9,6	29	4,3	17	2,5	670
Soria	79	23,8	72	21,7	86	25,9	39	11,7	29	8,7	18	5,4	9	2,7	332
Valladolid	310	19,9	360	23,1	442	28,4	256	16,4	107	6,9	55	3,5	29	1,9	1.559
Zamora	76	16,5	117	25,4	108	23,5	77	16,7	48	10,4	17	3,7	17	3,7	460
CyL	1.530	19,0	2.072	25,7	2.172	26,9	1.207	15,0	610	7,6	296	3,7	179	2,2	8.066

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

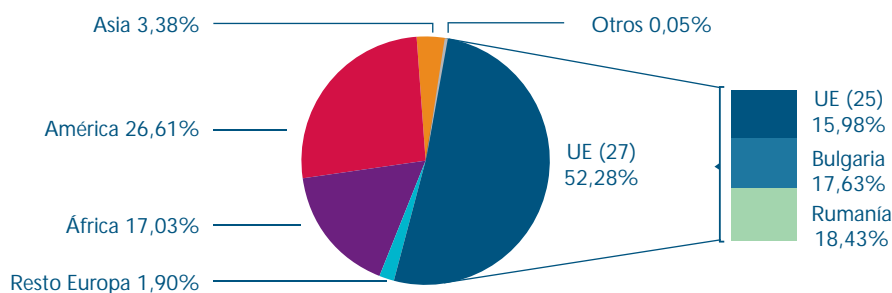
La procedencia según nacionalidad de los extranjeros residentes en 2013 en Castilla y León no se ha modificado y más de la mitad (52%) pertenecen a los 27 países miembros de la Unión Europea (los datos del Padrón son de fecha 1 de enero y Croacia todavía no se había incorporado como tal). Rumanos (30.340) y Búlgaros (29.026) acaparan más de dos tercios de este grupo aunque la dirección de los flujos migratorios protagonizados por ambos ya se ha invertido y su número ha comenzado a disminuir. El tercer grupo nacional lo integran los portugueses con una presencia menor pese a la vecindad geográfica (13.135); y aún menos son los originarios de otros países de la UE, pues solamente los polacos (3.010), italianos (1.907) y franceses (1.888) sobrepasan el millar de residentes. Los europeos extracomunitarios son un 2% (3.327) y más de un tercio son ucranianos (1.203), siguiéndoles en número rusos (594) y moldavos (533), con una presencia mucho más reducida de las restantes nacionalida-

des. En general el descenso de residentes en Castilla y León ha afectado a todos los inmigrantes de la UE con independencia de su nacionalidad, 8.729 menos que en 2011, mientras los llegados de fuera de sus fronteras han mantenido las cifras del año anterior.

El segundo conjunto más numeroso es el americano (43.802), integrado casi en exclusiva por latinoamericanos (solamente hay empadronados 708 estadounidenses y 52 canadienses). Son 2.302 menos que en 2012 debido a la disminución registrada de los llegados de todos los países de América del Sur incluyendo las nacionalidades con mayor número de residentes: colombianos (9.180), ecuatorianos (5.798) y brasileños (4.670). Solamente han aumentado las cifras de los procedentes de América Central y el Caribe (9.824) gracias a que continúa la inmigración de dominicanos, que son dominantes dentro de este grupo (6.274) y hondureños (1.512). No está claro sin embargo que la caída de la inmigración latinoamericana y el retorno a los países de origen hayan supuesto un descenso real de los asentados en la Comunidad ya que, también durante 2012, se dieron 2.908 concesiones de nacionalidad española a residentes nacidos en esa Comunidad, cifra que supera el descenso registrado por el Padrón.

Los inmigrantes africanos han seguido estableciéndose en Castilla y León y en 2013 eran ya 28.035, con un claro predominio de los marroquíes (22.141, el 79%). Se trata de la nacionalidad señalada por el mayor aumento del número de residentes durante el último año (517) y no solo de entre las africanas, sino de cualquier procedencia. No sucede igual con el resto de los residentes magrebíes, como son los argelinos (1.743) y mauritanos (202), cuyas cifras disminuyeron. Los flujos inmigratorios con intensidad creciente provienen de países de África Occidental entre los cuales destacan Senegal (1.194), Nigeria (574), Guinea Ecuatorial (325), Mali (315), Ghana (210) y Gambia (161), a los cuales se debe sumar la mucho más temprana inmigración caboverdiana (338). También asciende ligeramente la presencia asiática, hasta ahora escasa (6.054 residentes en total) y concentrada en la presencia china (3.585, el 59%) y pakistaní (1.154, el 19%). A gran distancia se hallan otros colectivos nacionales como los llegados de la India (294), Bangladesh (210), Filipinas (135) o Corea (128), por citar los más numerosos.

Gráfico 3.1.2-9 Extranjeros residentes en Castilla y León según procedencia, 2013



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Las nacionalidades dominantes entre los extranjeros afincados en Castilla y León difieren en gran medida de las existentes en el conjunto nacional. Entre las diez más numerosas hay siete coincidencias pero su orden de importancia no es el mismo salvo para los rumanos, que ocupan en ambos casos el primer puesto de la lista. Los marroquíes poseen el segundo en España pero en la Comunidad son superados por los búlgaros, décimos en el ranking a escala nacional. Y mientras a los portugueses les corresponde el cuarto lugar en la Comunidad su peso relativo es muy inferior en otras Comunidades Autónomas y aparecen en undécima posición. Ecuatorianos y colombianos, así como los bolivianos –menos numerosos–, sí se encuentran en los dos listados pero otras nacionalidades latinoamericanas con un elevado número de residentes en Castilla y León, caso de los dominicanos, brasileños y peruanos, son sustituidas en España por un tipo diferente de inmigrante, el jubilado llegado del Reino Unido, Alemania o Italia, localizados en las costas levantinas y archipiélagos pero sin presencia relevante en la Comunidad.

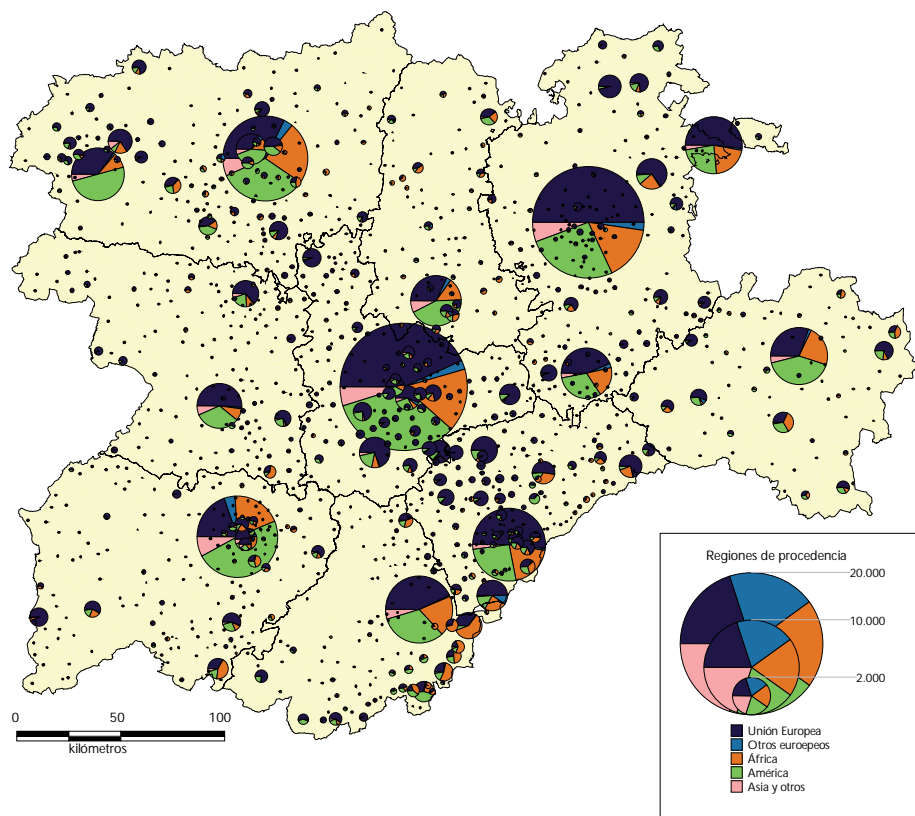
Cuadro 3.1.2-11 Extranjeros residentes en las provincias de Castilla y León según procedencia, 2013

	Total	Europa					Total	África	América	Asia	Otros
		UE (25)	Bulgaria	Rumanía	UE (27)	Resto de Europa					
Ávila	13.912	1.264	892	3.909	6.065	132	6.197	3.545	3.748	419	3
Ávila	13.520	1.167	792	3.658	5.617	140	5.757	3.659	3.669	433	2
Burgos	32.522	4.756	5.437	8.178	18.371	643	19.014	4.997	7.322	1.175	14
León	25.255	5.585	2.881	2.856	11.322	670	11.992	4.337	7.777	1.128	21
Palencia	7.244	857	999	955	2.811	207	3.018	1.547	2.320	350	9
Salamanca	16.271	3.243	938	1.879	6.060	513	6.573	3.098	5.654	923	23
Segovia	20.797	2.434	6.859	3.354	12.647	299	12.946	3.585	4.012	253	1
Soria	9.277	778	1.446	1.639	3.863	146	4.009	2.018	2.991	253	6
Valladolid	31.789	3.195	8.051	6.488	17.734	605	18.339	3.908	8.295	1.235	12
Zamora	8.105	2.093	1.623	1.333	5.049	104	5.153	886	1.762	304	0
CyL	164.780	24.108	29.026	30.340	83.474	3.327	86.801	28.035	43.802	6.054	88

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

La distribución espacial de los residentes extranjeros tampoco es homogénea y las diferencias provinciales no siempre revelan la importancia de grupos concentrados en comarcas o núcleos muy concretos, como los búlgaros en Tierra de Pinares pero también de forma más puntual en Mayorga de Campos o los portugueses, como es lógico, a lo largo de toda la franja fronteriza. Incluso por provincias en ocasiones un colectivo destaca sobre los restantes, caso de los caboverdianos y pakistaníes en la de León, los portugueses en esta última y la de Burgos o los búlgaros en Segovia. Europeos son en torno al 60% de los extranjeros presentes en Burgos, Segovia, Valladolid y Zamora mientras los latinoamericanos superan el 30% en León, Palencia, Salamanca y Soria. La presencia africana se hace notar en Ávila (27%) y ronda el 20% del total de extranjeros en Palencia, Salamanca y Soria, pero apenas son el 11-12% en Valladolid y Zamora. En cuando a los asiáticos su peso relativo en el conjunto de inmigrantes es muy reducido superando el 5% en Salamanca y algo menos en León y Palencia.

Mapa 3.1.2-3 Población extranjera según áreas de procedencia, 2013



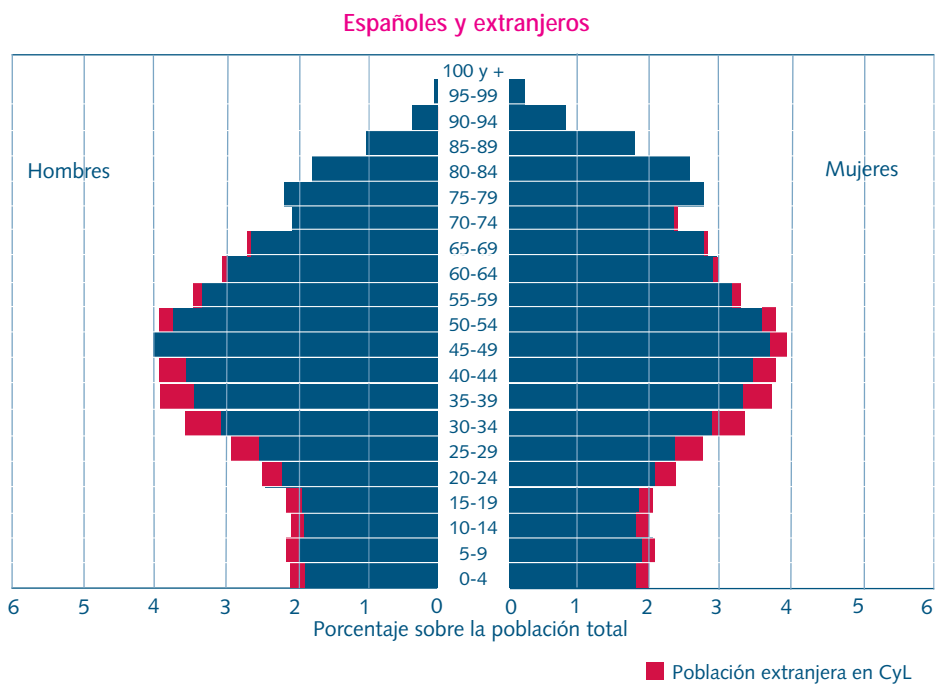
Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

3.1.3 Estructuras demográficas: las diferencias espaciales

El significativo aporte poblacional de la inmigración extranjera acontecido en nuestra Comunidad desde los inicios de este siglo, en sensible y acusado proceso de ralentización desde 2008 –y que ya no solo no logra revertir la involución demográfica actual, sino que además comienza a presentar un saldo interanual de signo negativo, como acaba de ser comentado–, ha venido influyendo también, como no podía ser de otra manera, en la transformación de las estructuras por sexo y edad de la población. Si bien, las pautas estructurales continúan manteniendo las características definidas a lo largo del último tercio del siglo xx y de los primeros años dos mil, marcadas por la baja tasa de natalidad y los importantes flujos migratorios de salida, y por las que el envejecimiento sigue deviniendo en el rasgo demográfico esencial de Castilla y León.

Porque lo cierto es que la base de la pirámide de población de Castilla y León en 2013 continúa mostrando la escasez de efectivos jóvenes. Frente a ellos, se revela la mayor importancia relativa de los escalones correspondientes a las personas mayores de 65 años, y cada vez más mayores, al tiempo que no se aprecia un ensanchamiento significativo (de mucha menor proporción que en el conjunto de España) de los correspondientes a las generaciones que ahora tienen a grosso modo entre 15 y 44 años. La salida de muchos de estos adultos-jóvenes hacia otras Comunidades Autónomas (especialmente en el grupo 25-34 años), ha venido mermando el efecto positivo motivado por la llegada del grueso de los inmigrantes extranjeros, cuya edad media, se sitúa en torno a la treintena (gráfico 3.1.3-1).

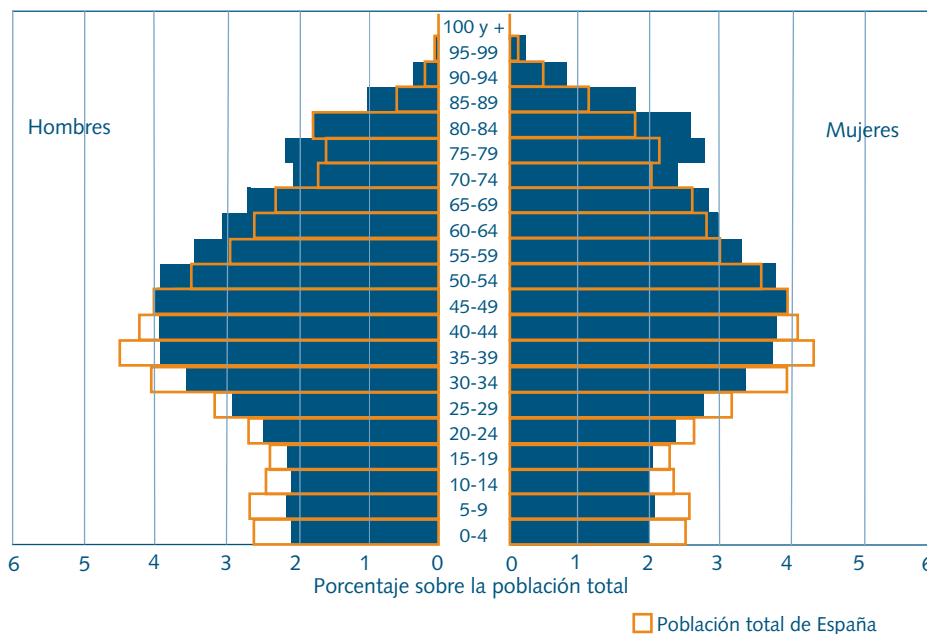
Gráfico 3.1.3-1 Pirámide de población de Castilla y León y España, 2013
(población española y extranjera residente en Castilla y León y en España)



Continúa

Continuación

Perfil nacional



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 (INE).

Una emigración de adultos-jóvenes castellanos y leoneses hacia otros territorios más dinámicos que evidentemente no es nueva. Es la manifestación actual de una tendencia iniciada en el decenio de 1950 y sobre todo en los de 1960 y 1970 y que se refleja claramente en el reducido tamaño de las cohortes etarias de entre 50 y 64 años, aquejadas, en mayor medida, por las pérdidas poblacionales de los años de salida masiva. Con todo, este largo proceso de emigración termina por explicar el carácter envejecido de la pirámide de población de Castilla y León en sus tramos centrales-altos, es decir, los correspondientes a esta población potencialmente activa madura (teniendo en cuenta, además, que suelen coincidir, en muchas ocasiones, los emigrados con grupos de parejas en edad reproductora y familias con hijos menores, por lo que la movilidad se extiende igualmente a ellos). Sólo las más abultadas de todas las franjas de edad, las comprendidas entre los 40 y 49 años, parecen escapar a esta tónica de exigüidad demográfica, quizás porque en ellas sí que se hacen más patentes los influjos derivados de los relativos saldos migratorios positivos (de hombres sobremanera) y, obviamente, porque corresponden a generaciones más numerosas nacidas en la Comunidad.

Traduciendo a cifras y, sobre todo, a tasas e índices la realidad demográfica que aparece reflejada en la pirámide poblacional de Castilla y León, se puede precisar que, el envejecimiento detectado tanto en la cúspide como en la base responde cuantitativamente al hecho de que el 23,29% de la población castellana y leonesa tiene más de 65 años (y de ellos, tasa de sobre

envejecimiento, el 36,85% son mayores de 80). La proporción de octogenarios es del 8,58% de los empadronados en la Comunidad, y en el extremo opuesto, únicamente el 12,90% tiene menos de 16 años. Unos datos que puestos en relación (índice de envejecimiento) resultan preocupantes, ya que hay 1,81 personas mayores por cada joven castellano y leonés (por 1,08 en el caso de España). Envejecimiento de las estructuras etarias que se muestra de igual forma en las cohortes de edad adulto-joven y adultas, en general, que representan el 63,80% de los habitantes de la Comunidad Autónoma, todos ellos en edad laboral. Y que se evidencia en una relación de dependencia problemática, con un índice de reemplazo de la población en edad de trabajar sensiblemente por debajo de la unidad (es decir, hay 69 futuros trabajadores potenciales –población de 15 a 19 años– por cada 100 próximos jubilados –población de 60 a 64–), (cuadro 3.1.3-1).

Cuadro 3.1.3-1 Principales indicadores de estructuras demográficas por edad y provincia, 2013

Ámbito espacial	Índice de envejec.	Tasa de sobre-envej.	% de octogenarios	Edad media	Edad media de personas mayores	Índice de reemplazo de activos	Grandes grupos de edad		
							< 16	16-64	65 y +
Ávila	1,87	38,22	9,37	46,19	77,68	0,77	13,10	62,39	24,51
Burgos	1,54	37,01	7,94	44,79	77,34	0,70	13,89	64,66	21,45
León	2,17	37,95	9,52	47,15	77,62	0,65	11,55	63,37	25,08
Palencia	1,95	38,75	9,04	46,52	77,63	0,67	11,96	64,72	23,32
Salamanca	1,95	37,17	9,18	46,42	77,51	0,71	12,68	62,63	24,69
Segovia	1,49	38,76	8,29	44,29	77,76	0,92	14,35	64,27	21,38
Soria	1,88	41,08	10,24	46,36	78,21	0,81	13,29	61,78	24,93
Valladolid	1,40	31,25	6,22	43,97	76,29	0,65	14,19	65,91	19,90
Zamora	2,77	39,01	11,32	49,14	77,91	0,61	10,48	60,51	29,01
CyL	1,81	36,85	8,58	45,86	77,39	0,69	12,90	63,80	23,29
España	1,08	29,70	5,09	41,36	75,98	0,92	15,81	67,04	17,15

Índice de envejecimiento: cociente entre la población de 65 y más años y la población menor de 16.

Tasa de envejecimiento: % de población de 65 y más años respecto a la población total.

Tasa de sobre envejecimiento: % de población de 80 y más años respecto a la población de 65 años y más.

% de octogenarios: % de población de 80 y más años respecto a la población total.

Proporción de activos: % de población de 16 a 64 años respecto a la población total.

Índice de reemplazo de activos: cociente entre la población de 15 a 19 años y la población de 60 a 64 años.

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 (INE).

Por provincias, esta situación de envejecimiento estructural se mantiene en todas y cada una de ellas, aunque pueden ser puestos de manifiesto los contrastes entre Valladolid, la más joven, seguida a distancia por Segovia y Burgos, y Soria, Ávila, León y Zamora, las de mayor senectud. En las dos restantes, Salamanca y Palencia, los valores e índices se encuentran más próximos a los medios de la Comunidad (cuadro 3.1.3-2).

Cuadro 3.1.3-2 Principales indicadores de estructuras demográficas por edad y tipología municipal, 2013

Ámbito espacial	Índice de envejec.	Tasa de sobre-envej.	% de octogenarios	Edad media	Edad media de personas mayores	Índice de reemplazo de activos	Grandes grupos de edad		
							< 16	16-64	65 y +
Capitales	1,57	33,75	7,29	44,82	76,78	0,70	13,78	64,62	21,60
Otras ciudades	1,48	35,70	7,38	44,24	77,19	0,79	13,99	65,35	20,66
Áreas periurbanas	0,58	30,34	3,30	38,40	75,94	0,97	18,71	70,40	10,89
Influencia urbana	0,76	33,52	4,51	39,78	76,71	0,94	17,78	68,76	13,46
Centros de 1 ^{er} orden	1,36	35,95	7,00	43,46	77,23	0,92	14,33	66,19	19,48
Centros de 2 ^o orden	1,99	38,75	9,37	46,35	77,77	0,78	12,18	63,65	24,18
Centros de 3 ^{er} orden	2,65	39,57	11,27	48,71	77,95	0,64	10,75	60,78	28,48
Rural profundo (<2.000 hab.)	4,98	41,64	14,82	53,44	78,34	0,45	7,15	57,25	35,60
CyL	1,80	36,85	8,58	45,86	77,39	0,69	12,91	63,81	23,29
España	1,08	29,70	5,09	41,36	75,98	0,92	15,81	67,04	17,15

Índice de envejecimiento: cociente entre la población de 65 y más años y la población menor de 16.

Tasa de envejecimiento: % de población de 65 y más años respecto a la población total.

Tasa de sobre envejecimiento: % de población de 80 y más años respecto a la población de 65 años y más.

% de octogenarios: % de población de 80 y más años respecto a la población total.

Proporción de activos: % de población de 16 a 64 años respecto a la población total.

Índice de reemplazo de activos: cociente entre la población de 15 a 19 años y la población de 60 a 64 años.

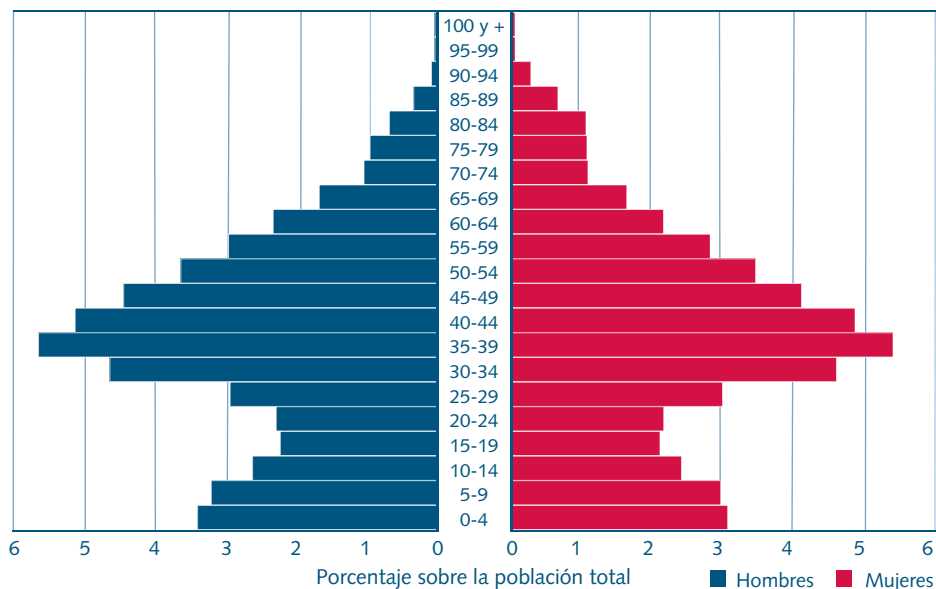
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 (INE).

Si el envejecimiento es el rasgo que mejor define la estructura por edad de la población de Castilla y León –y de cada una de sus nueve provincias– (no hay que olvidar, por otra parte, que cuenta con una de las esperanzas de vida más altas de España, y, por ende, del mundo) no es de extrañar que la población regional se caracterice asimismo por su grado de feminización. En este sentido, como norma general, hay 0,98 hombres por cada mujer. Relación del todo predominante, como es lógico, dada su mayor longevidad, en el caso de las personas mayores, definidas, por tanto, como un colectivo altamente feminizado (índice de masculinidad de 0,77). Comparaciones que se tornan a la hora de reflejar las realidades de los grupos de edad más jóvenes (1,06 chicos por cada chica), como consecuencia del mayor número de niños que de niñas al nacer, y en los peldaños correspondientes a las edades adultas (1,05 varones por mujer), debido a la misma realidad natal y a la diferente incidencia de los movimientos migratorios, tanto de entrada como de salida, en función de sexos.

Descendiendo en la escala de análisis, las diferentes realidades demográficas intrarregionales sintonizan en mayor o menor medida con las pautas comentadas para el conjunto de la Comunidad; y el envejecimiento sigue siendo, en esencia, la característica fundamental que explica la estructura poblacional de la mayoría de “tipos de espacios” distinguidos. Sin embargo, pueden ser puestos de manifiesto los contrastes entre las áreas periurbanas y de influencia urbana, que son los ámbitos más jóvenes, y las ciudades, capitales o no de provincia, los “núcleos intermedios”, identificados en sentido amplio con centros y cabeceras de comarca de primer y segundo orden, en su terminología académica más genuina, y según su tamaño poblacional, y, cómo no, con el dilatado mundo rural, máximo arquetipo de la senectud.

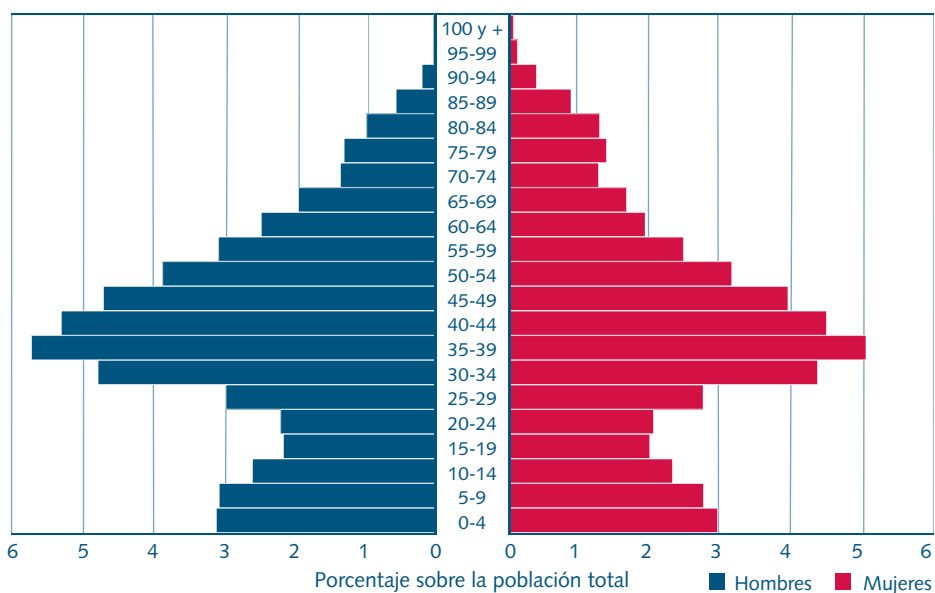
Un simple vistazo a la pirámide de población de las áreas periurbanas y de influencia urbana) y a los principales indicadores estructurales es suficiente para constatar que ambos tipos de espacios, y particularmente el primero de ellos, han ido desarrollando, al amparo del crecimiento habitacional experimentado a causa de los notables procesos de difusión del hecho urbano contemporáneos, unos patrones demográficos completamente diferentes a los del resto de la Comunidad, con las características propias de poblaciones jóvenes. De este modo, en la base de la pirámide concentran al 18,71% y al 17,78% de la población residente, respectivamente, mientras que en la cúspide la proporción de ancianos oscila entre el 10,89% y el 13,46%. Ello supone que hay 0,58 personas mayores por cada menor de 16, en los municipios periurbanos, y 0,76 en los de influencia urbana; o que las edades medias se sitúen en ambos casos por debajo de los 40 años. En consonancia, la población adulta, y especialmente la adulto-joven, tiene un peso relativo muy superior al del conjunto de la Comunidad (6,59 y 4,95 puntos porcentuales más). Aspectos todos que deben relacionarse con el hecho de presentar una población dominante, vinculada económica y funcionalmente a las ciudades próximas, que relega a la que vivía inicialmente allí en cuantía (y la circunscribe a los escalones culminantes de la pirámide), y en la que dominan las parejas jóvenes (escalones abultados de 30 a 44 años) con hijos en edades tempranas (observar impronta de los dos peldaños inferiores), (*cuadro 3.1.3-2, gráfico 3.1.3-2 y gráfico 3.1.3-3*).

Gráfico 3.1.3-2 Pirámide de población de las áreas periurbanas, 2013



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 (INE).

Gráfico 3.1.3-3 Pirámide de población de las áreas de influencia urbana, 2013

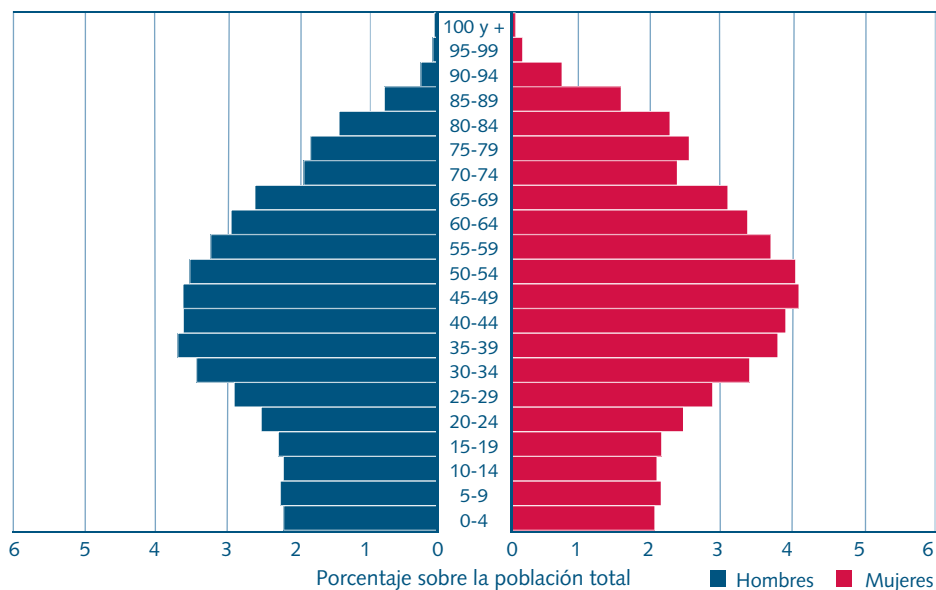


Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 (INE).

Las capitales de provincia, y de manera análoga y generalizando el resto de las ciudades mayores de 10.000 habitantes, presentan unas estructuras demográficas muy semejantes a las del grueso de la Comunidad; si bien su índice de envejecimiento, aunque elevado, es inferior (1,57 y 1,48, respectivamente) y la edad media no supera los promedios de 44,82 y 44,24 años (1,04 y 1,62 años menor a la regional). No obstante en las capitales ni en el resto de las ciudades se ha conseguido, por el momento, engrosar la base de la pirámide, y el proceso de envejecimiento se halla, en línea con lo constatado en anteriores informes, en pleno desarrollo en todas ellas (*gráfico 3.1.3-4 y gráfico 3.1.3-5*).

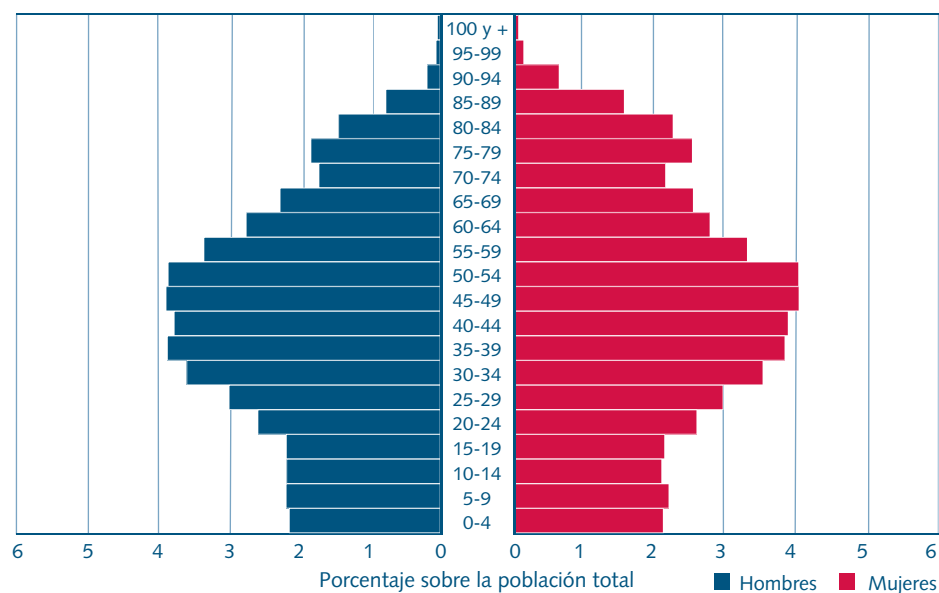
Los “núcleos intermedios” (centros y cabeceras comarcales de servicios), presentan unos parámetros estructurales semejantes, en parte, a los urbanos, con una población incluso más joven que la de éstos en los de tamaño comprendido entre los 5.000 y 10.000 habitantes (centros de primer orden), donde la edad media es de 43,46 años; ascendiendo, ya, a los 46,35 en los menores a dicho umbral, los de entre 2.000 y 5.000 habitantes (centros de segundo orden). El proceso de envejecimiento, intenso en estos últimos (1,99 personas ancianas por cada joven), es inferior al promedio regional y al urbano en las cabeceras de mayor rango (1,36), merced a la capacidad de atracción que han ejercido y siguen ejerciendo sobre la población activa joven de sus comarcas. Sin embargo, la causa explicativa de parte del freno al envejecimiento de las cohortes activas hay que buscarla en el éxodo rural de los años sesenta y setenta, que detrajo sensiblemente población que actualmente superaría los cincuenta años de edad. Como en el ayer, también actualmente la población activa joven se ve tentada por la emigración, pero ésta incide en los núcleos menores, donde ya no se da, el reemplazo de activos (índice de 0,78). En cualquier caso, a pesar de que la variedad de situaciones es muy amplia, como nota común merece señalarse que los escalones basales de la pirámide, generaciones jóvenes y adulto-jóvenes, han logrado mantener una cierta estabilidad en los últimos diez o quince años, tras el retroceso previo experimentado. Y ello no tanto por la mejora sustancial de la dinámica natural, como por la relativa impronta de la llegada de inmigrantes foráneos, al polarizar prácticamente el número de los desplazados al mundo rural de la Comunidad, (*cuadro 3.1.3-2, gráfico 3.1.3-6 y gráfico 3.1.3-7*).

Gráfico 3.1.3-4 Pirámide de población de las capitales de provincia, 2013



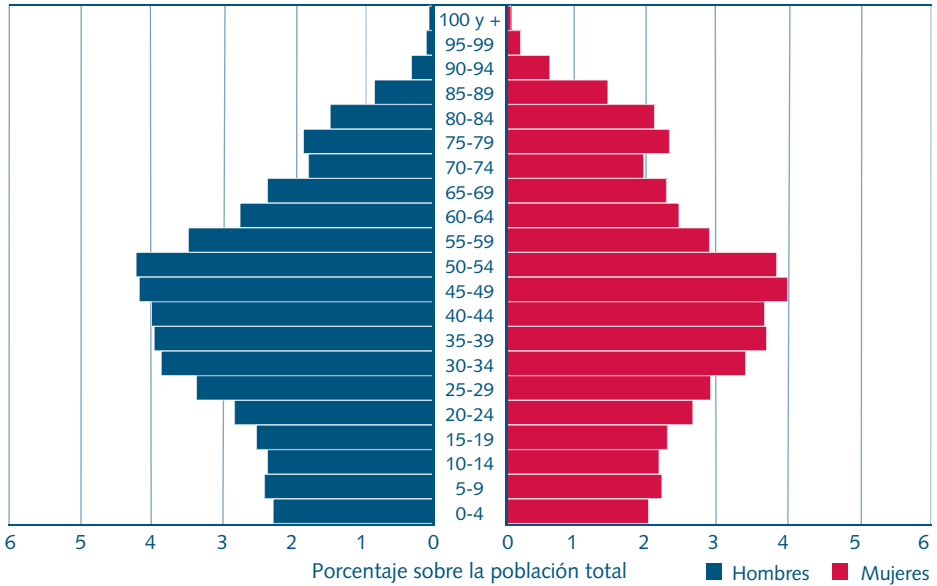
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 (INE).

Gráfico 3.1.3-5 Pirámide de población de ciudades no capitales, 2013



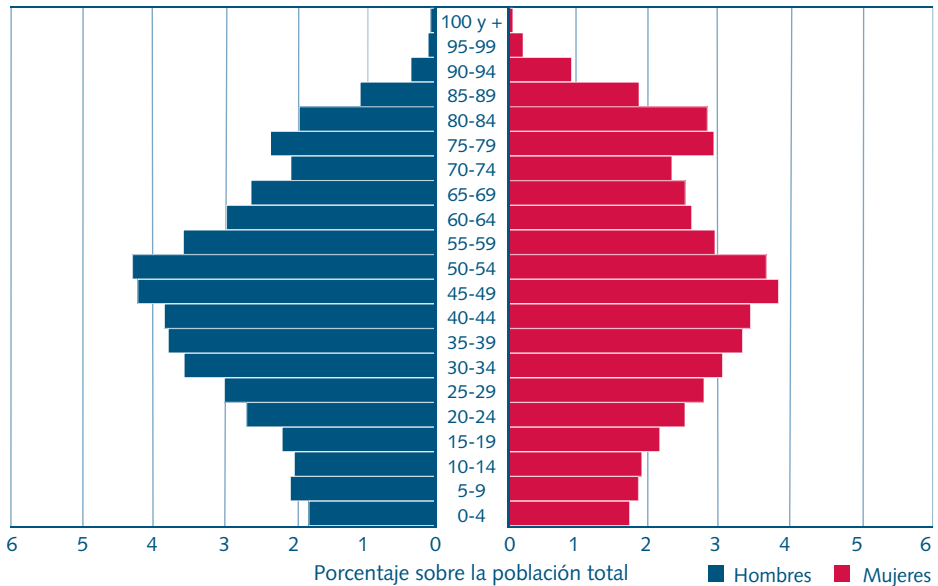
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 (INE).

Gráfico 3.1.3-6 Pirámide de población de los centros rurales de 1^{er} orden, 2013



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 (INE).

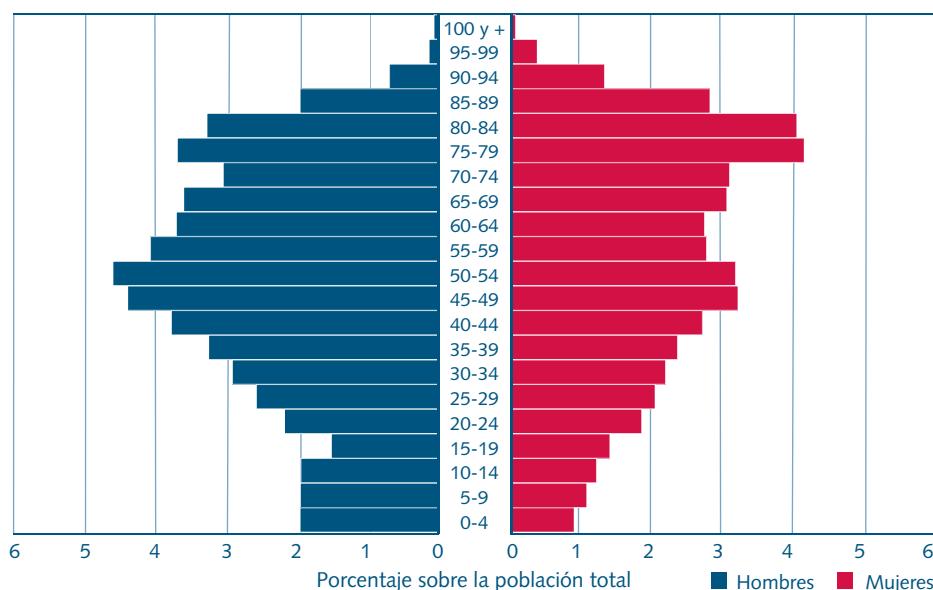
Gráfico 3.1.3-7 Pirámide de población de los centros rurales de 2º orden, 2013



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 (INE).

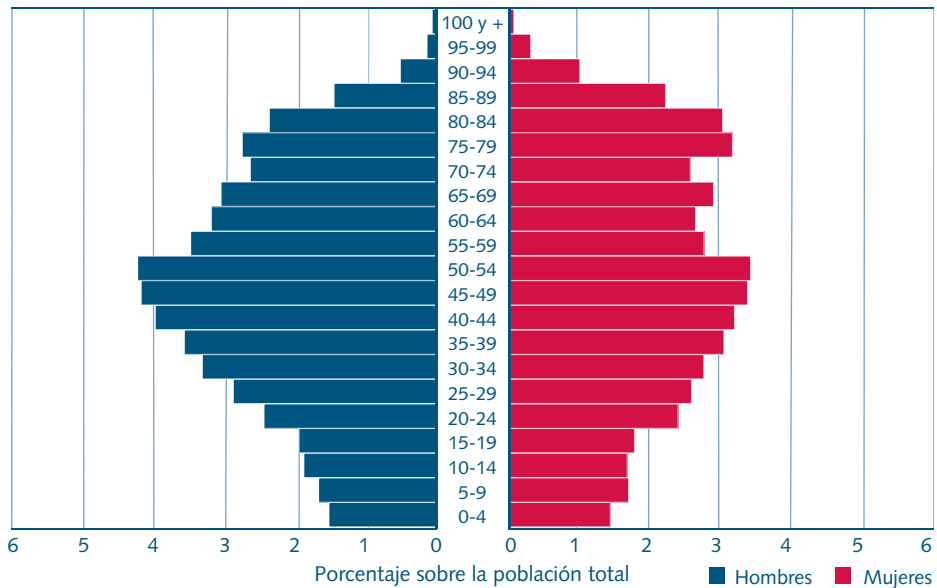
Un mundo rural, el que en sentido amplio englobaría al grueso de los municipios menores de 2.000 habitantes (con la salvedad de algunos otros de talla similar considerados como periurbanos o de influencia urbana), e incluyendo siempre a los centros comarcales de servicios de tercer nivel, en una situación de involución demográfica bien patente, la mayor en términos absolutos de la Comunidad. Estructuras seniles que se manifiestan sobremanera en la base de la pirámide, siendo el ámbito espacial que presenta, con mucho, los porcentajes más bajos de jóvenes (7,15%). A ello se une el preponderante significado que adquieren los grupos de edad mayores de 65 años (35,60%), con lo que no es de extrañar que haya casi cinco personas ancianas (4,98) por cada menor de 16 o que la edad media sea de 53,44 años (con una edad media de personas mayores de 78,34 años). Por su parte, el escaso peso relativo de la población activa (57,25%) se sigue viendo agravado por el incesante rol emigrante de los adultos-jóvenes (con un pobre índice de reemplazo de activos del 0,45). En definitiva, pocas palabras más son necesarias ante cifras tan desorbitadas como las citadas. Realmente una situación demográfica preocupante, de difícil sostenibilidad a largo plazo, al margen de los aportes inmigratorios extranjeros, en notable descenso además, y con las variables elementales del crecimiento vegetativo completamente descoyuntadas. Un medio rural, en suma, que representa el caso extremo de la atonía poblacional regional, y de la que no escapan tampoco, porque en definitiva son parte integrante de él, los municipios calificados como centros de servicios de tercer orden. Municipios de similares dimensiones poblacionales pero singularizados en sus respectivos entornos cercanos por albergar algunos servicios elementales de consumo o sociales básicos, lo que les dota de un tímido dinamismo funcional que se traduce en el lábil matiz de mejora de los indicadores "extremos" que se acaban de señalar (cuadro 3.1.3-2, gráfico 3.1.3-8 y gráfico 3.1.3-9).

Gráfico 3.1.3-8 Pirámide de población de los municipios menores de 2.000 habitantes, 2013



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 (INE).

Gráfico 3.1.3-9 Pirámide de población de los centros rurales de 3^{er} orden, 2013

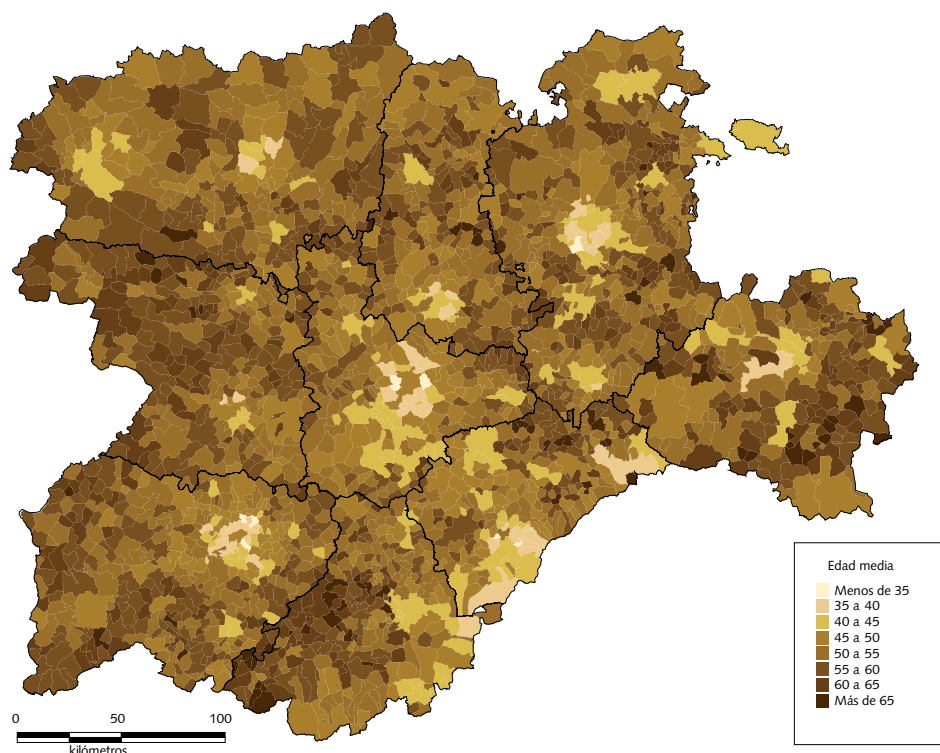


Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 (INE).

Diferencias entre las estructuras etarias de la población de los distintos ámbitos geográficos identificados en Castilla y León, que con mayor o menor parecido, desde las ciudades al laxo mundo rural, compilan el modelo demográfico descrito inicialmente para el conjunto de la Comunidad, descubriendo, en última instancia, el hecho de que el fenómeno del envejecimiento es generalizado a la mayor parte de los espacios municipales de la Comunidad.

Sin entrar en mayores precisiones se puede señalar que las únicas áreas que presentan unas edades medias “bajas”, inferiores incluso al promedio nacional (menos de 41,36 años), son la práctica totalidad de las áreas periurbanas y de influencia urbana de los entornos de Salamanca, León, Valladolid, Palencia y Burgos. De consuno, las ciudades, los “núcleos intermedios” de mayor dinamismo y algunos otros espacios, como por ejemplo la Tierra de Pinares o algunos municipios serranos de las provincias de Segovia y Ávila o del centro del valle del Duero, que han venido disfrutando igualmente de una cierta bonanza desde el punto de vista de la actividad económica, representan las solas excepciones a una constante de edades medias avanzadas que es dominante, (mapa 3.1.3-1).

Mapa 3.1.3-1 Edad media de la población, 2013

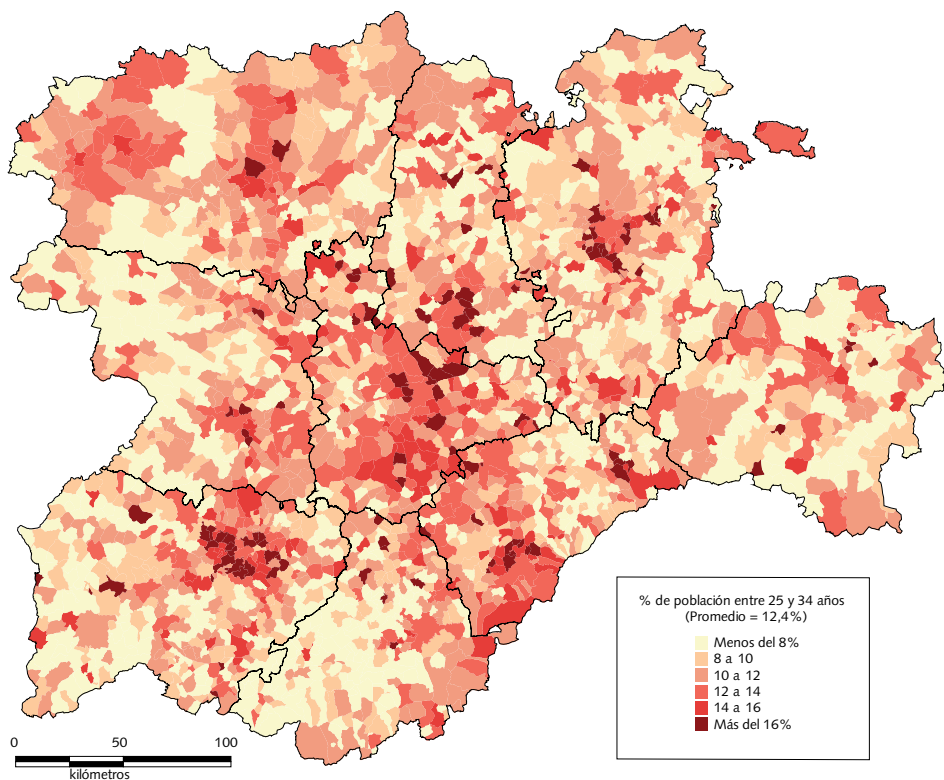


Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Singularidades municipales fielmente reflejadas, a la hora de analizar la impronta que adquiere la distribución del contingente de población activa, y particularmente el del grupo de edad de 25 a 34 años (de indudable interés por ser el más expuesto a los flujos migratorios de entrada y de salida, los que obedecen a motivos esencialmente de empleo) (*mapa 3.1.3-2*).

Frente a estos espacios, la mayor parte del territorio rural de la Comunidad, el de los 1.998 municipios que tienen menos de 2.000 habitantes (el 88,88% de los castellanos y leoneses), presentan porcentajes de activos jóvenes inferiores al 10% (e incluso al 5%) y unas edades medias superiores a los 50 años (recordar que la edad media regional es de 45,86), como algunas comarcas de los bordes montañosos noroccidentales, septentrionales y orientales o de las penillanuras del oeste. Y que vienen a corresponderse, como corolario, con los municipios todavía más sobreenviejidos (*mapa 3.1.3-3*).

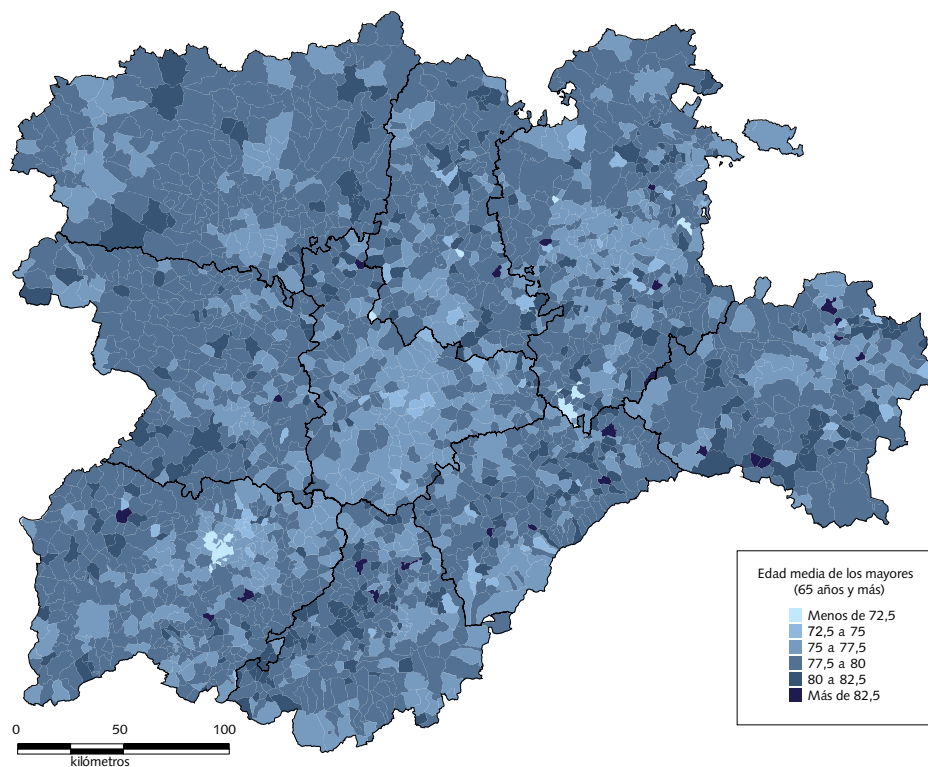
Mapa 3.1.3-2 Población de 25 a 34 años de edad, 2013



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 (INE).

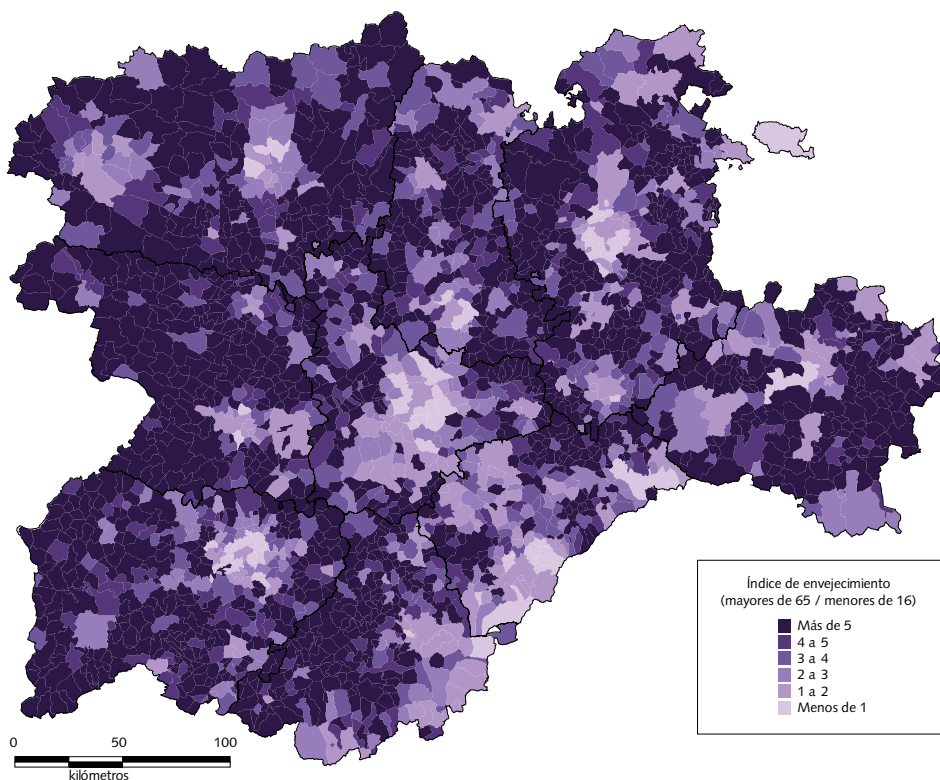
Ahora bien, la senectud no es, ni mucho menos, el atributo exclusivo del mundo rural de la Comunidad. Por más que en la amplitud espacial del “rural profundo” (municipios rurales de menos de 2.000 habitantes) se constaten relaciones entre ancianos y jóvenes cuantificadas por encima de los dos, tres e incluso cinco puntos. Así, contrastando la información de los mapas previos con la que se desprende del que representa el índice de envejecimiento, definido como el cociente entre la población mayor de 65 años y la población menor de 16, los enclaves que estrictamente escaparían a tal rasgo definidor de las estructuras etarias, al presentar unos valores inferiores a la unidad, son, aparte de contados municipios del mediodía serrano, los denominados como de “aglomeración urbana” (periurbanos y áreas de influencia). Desde esta consideración, las ciudades, los “núcleos intermedios” más pujantes y esos otros exigüos ámbitos comarcales de raigambre productiva citados se manifestarían realmente, cuando menos (suponiendo bajos los índices entre 1 y 2, ya que hay que recordar que con un índice de 0,6 se considera iniciado el proceso de envejecimiento (*mapa 3.1.3-4*).

Mapa 3.1.3-3 Edad media de la población mayor, 2013



Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* 2013 (INE).

Mapa 3.1.3-4 Índice de envejecimiento, 2013



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 (INE).

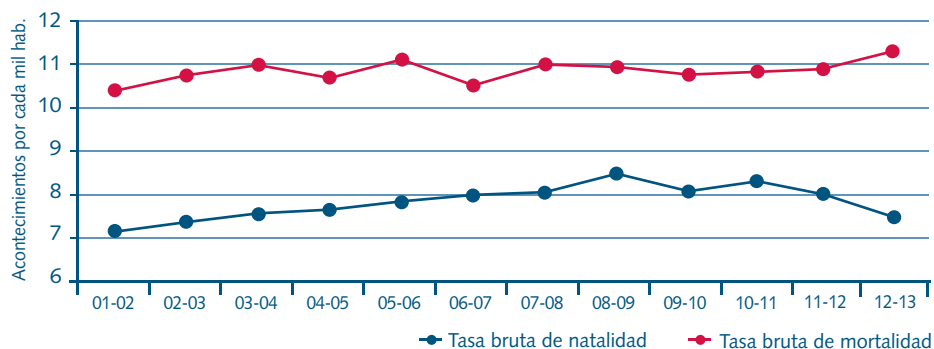
3.1.4 Evolución reciente de la dinámica natural

En los últimos años la caída de la natalidad, el aumento de las defunciones en España, y la inversión de los flujos migratorios condicionan el futuro de la población. Y desde 2008 los nacimientos han disminuido un 13% a la par que los fallecimientos aumentaron un 4%, con el resultado de que la diferencia entre ambos o crecimiento vegetativo caía el 61% en cinco años, de 133.455 a 51.698 personas. Las cifras relativas, expresadas en forma de acontecimientos por cada mil habitantes, muestran cómo la tasa bruta de natalidad llegaba a alcanzar el 11,3‰ en 2008 y en 2012 había retrocedido al 9,7‰, semejante a la del año 2000, mientras la tasa de mortalidad subía desde el mínimo logrado en 2010, 8,2‰, hasta el 8,6‰ en tan dos años. El crecimiento natural se reducía por tanto a un 0,1‰ (o un 1,1 por cada cien habitantes, para expresarlo de forma más comprensible), siguiendo una curva temporal decreciente que pronostica la pronta entrada en una etapa de decrecimiento natural como la vivida por

otros países europeos desde hace décadas (Alemania desde los años setenta o Italia desde los noventa) y subsanada gracias a la inmigración. Pero el signo, al menos a medio plazo, de los saldos migratorios en España también es negativo, y la pérdida de población ya es un hecho.

En Castilla y León las curvas de natalidad y mortalidad se cruzaron en 1988 y desde entonces el saldo vegetativo ha sido negativo, aunque gracias a la inmigración extranjera los nacimientos remontaron desde los 17.145 de 1998 hasta 20.486 en 2010. Las defunciones se mantuvieron estables, salvo pequeñas oscilaciones anuales, durante toda la primera década del siglo XXI por la llegada al grupo de población de mayor edad de generaciones más reducidas, las surgidas durante la Guerra Civil, lo que frenó temporalmente el proceso de envejecimiento. Por todo ello las pérdidas derivadas del saldo natural, que en 1999 habían alcanzado un máximo de 9.054 habitantes, se redujeron a 6.081 en 2008. Pero desde entonces han vuelto a incrementarse y en 2012 fueron 9.213, el máximo desde que existen los registros oficiales si descontamos las producidas en momentos de sobremortalidad catastrófica (la epidemia de Gripe Española de 1918 y la Guerra Civil). La evolución reciente de las tasas de natalidad y mortalidad se ajusta a estos parámetros con un ascenso de la primera hasta llegar a un 8,4‰ en 2008 y el mantenimiento de la segunda en torno al 10,6‰. Pero en el último año la mortalidad volvió a incrementarse (11,2‰) mientras la natalidad seguía una tendencia a la baja (7,5‰), por lo que el crecimiento vegetativo fue del -3,6‰, semejante al existente en 1999.

Gráfico 3.1.4-1 Evolución de la dinámica natural en Castilla y León, 2001-2012



Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE).

Cuadro 3.1.4-1 Evolución reciente de la dinámica natural en España y Castilla y León, 2001-2012

	España				Castilla y León			
	Nupcialidad	Natalidad	Mortalidad	Crecimiento	Nupcialidad	Natalidad	Mortalidad	Crecimiento
	(por 1.000 hab.)	(por 1.000 hab.)	(por 1.000 hab.)	(por 100 hab.)	(por 1.000 hab.)	(por 1.000 hab.)	(por 1.000 hab.)	(por 100 hab.)
2001	5,07	9,95	8,78	0,12	4,06	7,16	10,32	-0,32
2002	5,06	10,08	8,84	0,12	4,19	7,36	10,72	-0,34
2003	4,99	10,44	9,06	0,14	4,14	7,54	10,94	-0,34
2004	5,00	10,57	8,62	0,20	4,15	7,64	10,64	-0,30
2005	4,76	10,65	8,82	0,18	3,96	7,81	11,04	-0,32
2006	4,64	10,85	8,33	0,25	3,86	7,90	10,45	-0,26
2007	4,48	10,86	8,47	0,24	3,90	7,94	10,82	-0,29
2008	4,25	11,28	8,36	0,29	3,69	8,37	10,76	-0,24
2009	3,78	10,65	8,26	0,24	3,38	8,01	10,66	-0,27
2010	3,62	10,42	8,17	0,23	3,25	8,05	10,65	-0,26
2011	3,46	10,07	8,26	0,18	3,02	7,82	10,65	-0,28
2012	3,56	9,69	8,58	0,11	3,25	7,54	11,18	-0,36

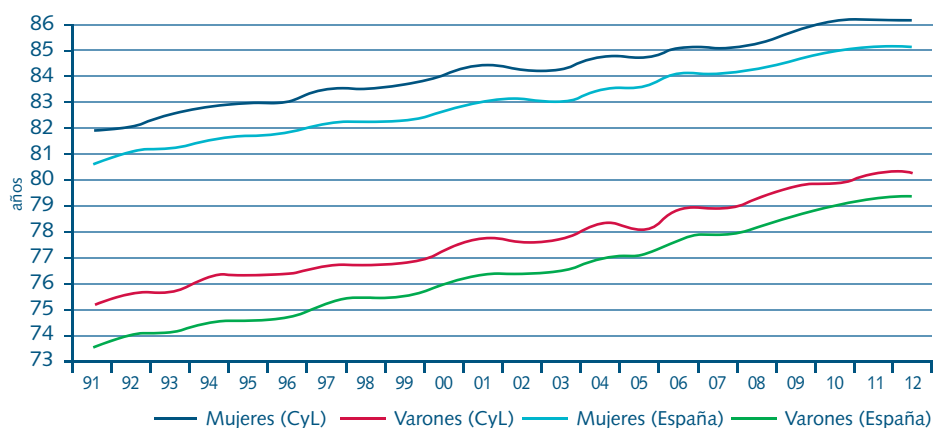
Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE).

Los cambios en las variables que rigen la dinámica natural han sido parecidos a escala regional y nacional en la última década por lo que la evolución de las curvas de natalidad y mortalidad es similar, si bien, en el caso de la natalidad, se está produciendo un paulatino acercamiento entre las tasas de Castilla y León y el conjunto nacional. Pese a ello Castilla y León posee la segunda tasa de natalidad más baja de España tras Asturias y junto a Galicia son las tres Comunidades Autónomas que no alcanzaban el 8‰ en 2012. Las tres coinciden asimismo en cuanto a mortalidad, siendo las únicas en superar el 11‰. El mismo lugar les corresponde en el crecimiento vegetativo, con valores negativos muy por encima del resto de las Comunidades. Tanto Castilla y León como Galicia superan el -3,5‰ y Asturias tiene un -5,2‰ mientras las otras tres Comunidades en situación semejante, son Extremadura, Aragón y Cantabria, no sobrepasan el -1,8‰. El País Vasco, La Rioja y Castilla-La Mancha están próximas al crecimiento cero y solo en Murcia y Madrid los valores superan el 4‰. La tasa de nupcialidad también ha disminuido en Castilla y León, con tasas inferiores a las nacionales y algunos incrementos coyunturales que no modifican la tendencia general a la baja. Su repercusión en el crecimiento es sin embargo reducida dado que más de un tercio de los nacimientos se producen fuera del matrimonio.

Otra variable que evoluciona positivamente en comparación con el promedio nacional es la esperanza media de vida al nacer. En Castilla y León era de 83,20 años en 2012, solamente superada por Madrid (83,74) y Navarra (83,48), situándose muy por encima del promedio nacional (82,29). La diferencia es más favorable a las mujeres cuya esperanza de vida mantiene una evolución continua al alza en la Comunidad pese a la reciente atenuación de su ritmo de

crecimiento, llegando a 86,22 años (85,13 en España). Entre los varones el margen es algo inferior (80,23 y 79,38) y además se ha reducido en una décima tras el máximo logrado en 2011 (80,32), mientras en España ascendía un par de centésimas. Ésta caída de la esperanza de vida masculina junto con el mínimo incremento de la femenina, tan solo una centésima, supuso un descenso en el índice correspondiente a ambos sexos. Pero no es la primera vez que esto sucede, las pequeñas oscilaciones anuales son una constante y hay otros ejemplos en que tras una disminución de carácter puntual, como en 1998, 2002 y 2005, el ascenso continúa. Se trata por lo general de alzas coyunturales de la mortalidad asociadas, por ejemplo, entre otras causas, a un invierno más frío o a una gripe más virulenta y afectan sobre todo a la población de mayor edad.

Gráfico 3.1.4-2 Evolución comparada de la esperanza media de vida al nacer en España y Castilla y León, 1991-2012



Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE).

Cuadro 3.1.4-2 Dinámica natural de la población por provincias, 2012

	Matrimonios		Nacimientos		Defunciones		Crecimiento vegetativo		Fecundidad	
	Nº	‰	Nº	‰	Nº	‰	Nº	%	ISF	‰
Ávila	465	2,73	1.255	7,38	2.102	12,36	-847	-0,50	1,22	34,87
Burgos	1.192	3,19	3.123	8,37	3.942	10,57	-819	-0,22	1,34	38,21
León	1.586	3,22	3.200	6,50	5.988	12,17	-2.788	-0,57	1,06	30,25
Palencia	550	3,24	1.162	6,84	2.092	12,32	-930	-0,55	1,12	32,11
Salamanca	1.139	3,27	2.508	7,21	3.914	11,25	-1.406	-0,40	1,16	33,15
Segovia	481	2,96	1.319	8,11	1.675	10,29	-356	-0,22	1,27	36,34

Continúa

Continuación

	Matrimonios		Nacimientos		Defunciones		Crecimiento vegetativo		Fecundidad	
	Nº	‰	Nº	‰	Nº	‰	Nº	%	ISF	‰
Soria	277	2,95	707	7,53	1.098	11,69	-391	-0,42	1,26	36,06
Valladolid	1.975	3,70	4.655	8,73	4.766	8,94	-111	-0,02	1,33	37,86
Zamora	477	2,51	1.117	5,88	2.682	14,12	-1.565	-0,82	1,04	29,70
CyL	8.142	3,21	19.046	7,52	28.259	11,16	-9.213	-0,36	1,21	34,51
España	159.798	3,39	454.648	9,63	402.950	8,54	51.698	0,11	1,39	39,84

Nota: Tasas en acontecimientos por cada mil habitantes, crecimiento vegetativo por cien habitantes e ISF en hijos por mujer. Poblaciones medias de referencia tomadas del Padrón. Se indican sólo los matrimonios de diferente sexo.

Fuente: *Movimiento Natural de la Población y Padrón Municipal de Habitantes (INE).*

Los saldos de la dinámica natural son negativos en todas las provincias de la Comunidad si bien existen diferencias, desde el crecimiento vegetativo casi nulo de Valladolid hasta el -8,2% registrado en Zamora. El mayor envejecimiento de la población en esa provincia, en León y aunque en menor medida también en Palencia o Ávila explican en parte la menor natalidad y mayor mortalidad, mientras la mayor presencia en términos relativos de residentes extranjeros en Burgos o Segovia contrarresta ese factor y potencia la natalidad. Es ese aporte foráneo lo que explica también la diferencia entre la tasa de natalidad soriana (7,5‰) y la zamorana (5,9‰), dos provincias con una estructura por edad muy envejecida. Cabe destacar que en Soria el 25% de los nacimientos es de madre extranjera. Burgos y Valladolid cuenta además con una población autóctona más joven que la de las restantes provincias, lo que también explica que su crecimiento vegetativo no sea tan negativo. El signo negativo del crecimiento natural afecta además de a las nueve provincias castellanas y leonesas a otras dieciséis, pero dentro de este grupo su posición no es envidiable. Zamora, León, Palencia, Ávila y Soria están entre las diez con valores inferiores y Salamanca es la 11ª, Burgos la 15ª y Segovia la 16ª. Zamora tiene la tasa de natalidad más baja de toda España y junto a Ávila, Palencia, León y Soria es asimismo integrante del grupo de las diez con mayores tasas de mortalidad. En términos de esperanza de vida estas relaciones se invierten apareciendo Soria, Salamanca, Segovia, Ávila, Zamora y Valladolid en el grupo de las doce que superan los 83 años, seguidas a continuación por Burgos y León. La mayor esperanza de vida femenina en España la alcanza Soria (87,2) y Burgos (86,6) mientras Segovia (81,3) y Salamanca (81,1) ocupan las posiciones 2ª y 3ª entre los varones. Finalmente, Soria y Salamanca son las primeras en cuanto a esperanza de vida restante a los 65 años (22,4 y 21,9 años).

Cuadro 3.1.4-3 Nacimientos por nacionalidad de la madre, 2012

	Española	Extranjera	% extranjera
Ávila	1.030	225	17,93
Burgos	2.610	513	16,43
León	2.835	365	11,41
Palencia	1.042	120	10,33
Salamanca	2.232	276	11,00
Segovia	1.006	313	23,73
Soria	524	183	25,88
Valladolid	4.185	470	10,10
Zamora	1.000	117	10,47
Castilla y León	16.464	2.582	13,56
España	367.197	87.451	19,23

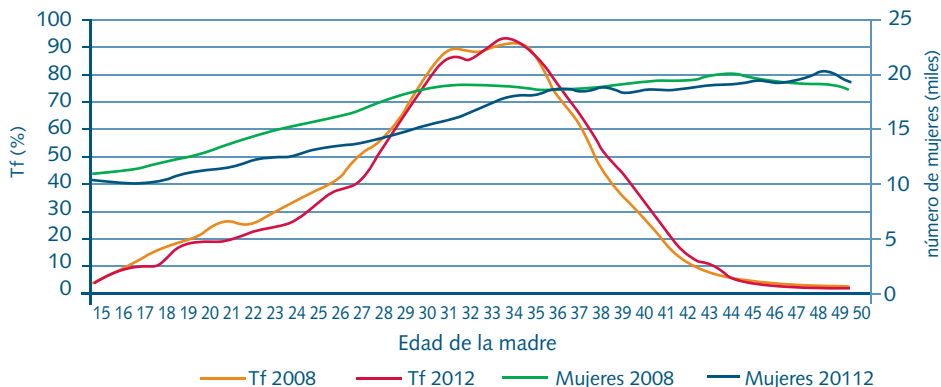
Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE).

La contribución de las madres extranjeras a la natalidad también ha resultado afectada, como las demás variables demográficas, por los cambios de sentido de los flujos migratorios. Los 2.542 nacimientos que sumaron en 2012 son un 22% menos de los que tuvieron en 2008 (3.299) y su peso relativo con respecto al total ha bajado entre ambos años desde el 15,5% al 13,6%, muy por debajo de la media nacional. Ésta es superada sin embargo en las provincias de Segovia y Soria gracias al elevado porcentaje de población extranjera en ambas. La reducción del número de nacimientos durante el último quinquenio ha sido por tanto más del doble entre la población inmigrante que entre los autóctonos, donde se ha limitado a un 9%, y el nuevo giro de los flujos migratorios hace prever la continuidad de la tendencia. A ello se añaden los cambios que afectarán a las cohortes femeninas en edad reproductiva y en especial, a las que concentran las tasas de fecundidad más alta, por encima del 80%, el grupo de 31 a 35 años de edad. Si en 2008 eran 93.531, en 2012 la cifra había descendido un 8% (85.782). Quienes habrán de sustituir las mujeres que actualmente pertenecen al grupo de edad de 25 a 29 años, son hoy apenas 68.423 y el número irá reduciéndose como consecuencia de la emigración. En definitiva, incluso aunque aumentase la fecundidad, la natalidad disminuirá en el futuro próximo a un ritmo creciente.

Pero no es muy probable que la fecundidad aumente ni siquiera a medio plazo, más bien lo contrario. La edad media de la maternidad ha seguido una evolución al alza desde hace décadas que la etapa de bonanza económica anterior a la crisis apenas fue capaz de frenar. Los 31,51 años de 2001 solamente consiguieron reducirse en 2007 y 2008 (31,46), manteniendo valores superiores hasta esas fechas y en 2012 volvían a elevarse hasta los 32,16, al igual que sucedía en España pero situándose siempre por encima de esa media nacional (31,56). Y lo que es aún más significativo, la edad media para tener el primer hijo supera ya los 31 años (31,07). La curva de fecundidad por edad en 2012 vuelve a desplazarse hacia la derecha, disminuyendo los valores entre las mujeres jóvenes y aumentando solo ligeramente entre las mayores. Así, el número medio de hijos por mujer en edad fértil –índice sintético de fecundidad–, que había logrado remontar desde 1998 (0,94 hijos por mujer) hasta 2008 (1,22) ha

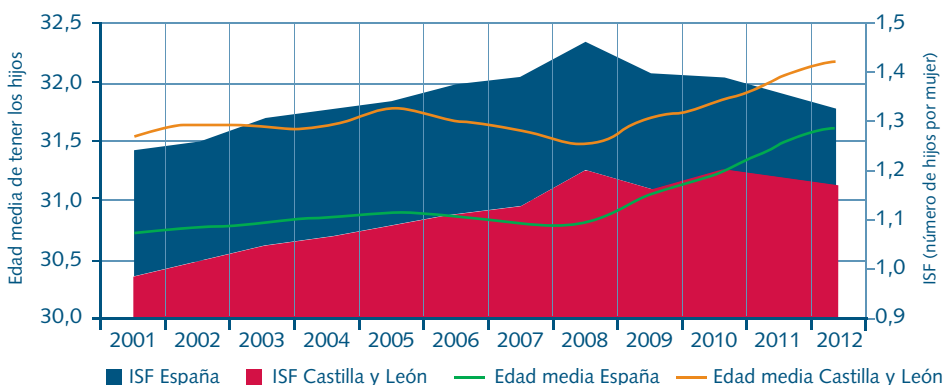
vuelto a caer y en 2012 era de 1,17. No difiere esta evolución de la española en cuanto a las tendencias, pero sí por los valores del indicador, que a escala nacional es de 1,32. En los próximos años habrá por tanto menos mujeres en edad de procrear y su fecundidad se prevé inferior a la actual, con las consecuencia ya enunciadas.

Gráfico 3.1.4-3 Evolución de la fecundidad por edad en Castilla y León y tamaño de las cohortes reproductoras



Fuente: Movimiento Natural de la Población y Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Gráfico 3.1.4-4 Evolución de la edad media de la maternidad y del índice sintético de fecundidad en España y en Castilla y León, 2001-2012

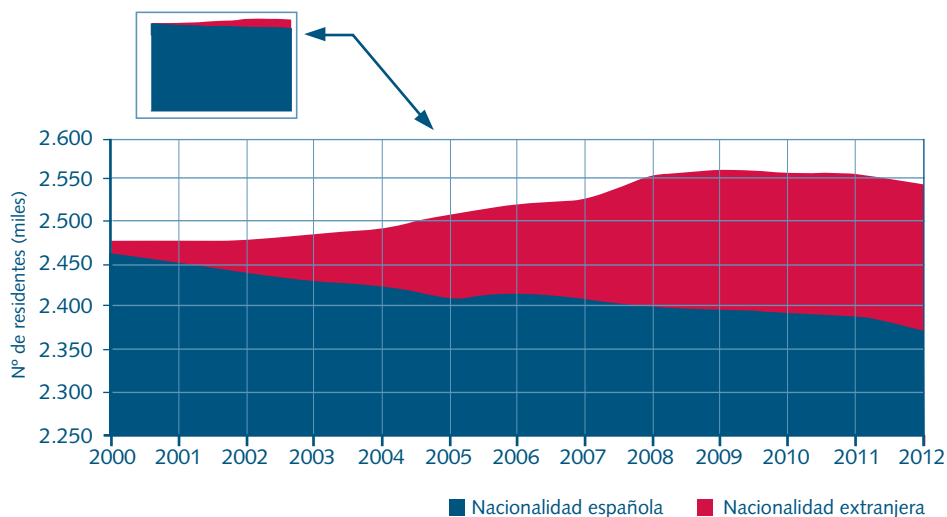


Fuente: Movimiento Natural de la Población (INE).

3.1.5 El saldo final de la inmigración extranjera hacia Castilla y León

El aporte extraordinario de población que ha significado el establecimiento de inmigrantes extranjeros en Castilla y León alcanzó su máximo en 2012 con 173.509 personas y por primera vez desde el inicio del proceso, a comienzos del presente siglo, el balance anual se tornó negativo entre ese año y 2013, una nueva tendencia confirmada también por el avance de datos del Padrón Municipal de Habitantes de 2014. Termina pues el único periodo de crecimiento demográfico derivado de un saldo migratorio positivo conocido a lo largo de toda la historia de la Comunidad Autónoma y este hecho, junto a sus repercusiones en la población y el poblamiento, son merecedores de un análisis pormenorizado. Partiendo de una población recesiva que había descendido a 2.479.118 habitantes al inicio del 2000 se lograron alcanzar los 2.563.521 en 2009, obteniendo un superávit de 84.403 residentes y una tasa media anual de crecimiento acumulado del 0,4% que contrasta tanto con la de los cuatro años precedentes (-1,0%) como con la nuevamente negativa del último trienio (-0,5%) (gráfico 3.1.5-1).

Gráfico 3.1.5-1 Evolución de la población de Castilla y León según nacionalidad, 2000-2012

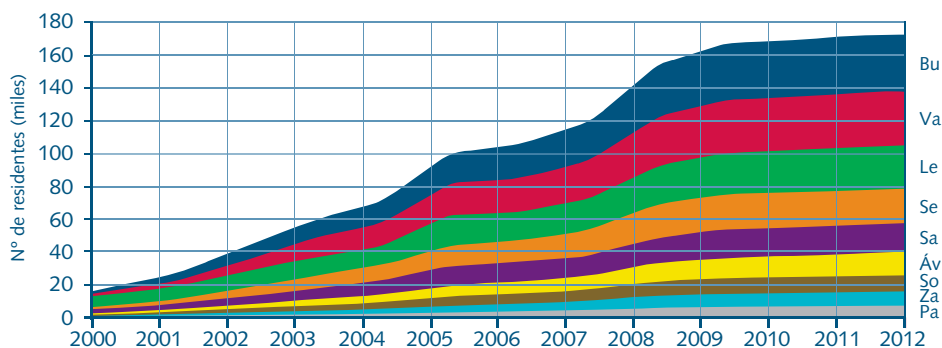


Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón Municipal de Habitantes (INE).

La ubicación espacial de los extranjeros ha incidido en el crecimiento diferencial de las provincias, beneficiando a todas ellas pero modificando a su vez su peso relativo en el conjunto regional. En Segovia, Burgos, Valladolid, Soria y Ávila éste ha aumentado -por ese orden- y en Zamora, Palencia, León y Salamanca ha disminuido, si bien las proporciones en que lo ha hecho no superan el +1,1% ni son inferiores al -1,0%. Mucho mayores son las diferencias que afectan al porcentaje de extranjeros residentes en cada provincia con respecto a su población total, oscilando entre el 15,3% de Segovia y el 4,7% de Palencia (los últimos datos desglosados se encuentran en el correspondiente epígrafe de este capítulo), dado que los

máximos alcanzados difieren en una proporción de 4,6 a 1 entre Burgos -34.853 en 2011- y Palencia -7.603 en 2012-. El momento durante el cual se produjeron los mayores índices de crecimiento tampoco es el mismo salvo en los primeros años del proceso, cuando se partía de cifras muy bajas y en consecuencia, la población inmigrante llegaba a duplicarse de un año a otro, como sucedió en Segovia, Soria y Valladolid. En todas es anterior a 2008 y en la mayoría se alcanzan tasas anuales superiores al 30% en 2002, 2004 y 2007, pero los máximos de León, Palencia, Salamanca y Zamora son anteriores a 2005, mientras en las restantes, aunque sin volver a acercarse a ese límite, se continúa con tasas relativamente elevadas hasta 2008 inclusive. Y como el mayor número de llegadas se produjo en esos años –2006 a 2008–, la acumulación de efectivos resultó muy superior (gráfico 3.1.5-2).

Gráfico 3.1.5-2 Evolución de la población extranjera en las provincias de Castilla y León, 2000-2012



Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Por tanto, la inmigración produjo tres efectos directos en la población regional, al posibilitar su aumento, hacerlo diferencial en el tiempo y distribuirlo desigualmente en el espacio. La importancia real de este aporte dista no obstante de coincidir con la manifestada por los datos ofrecidos al no considerar otras dos consecuencias indirectas. La primera de ellas es la concesión de la nacionalidad española a una parte de los extranjeros residentes, pasando a figurar como españoles, por lo que se reducen las cifras oficiales y con ellas la imagen de su auténtico impacto en el crecimiento. La segunda es que la natalidad se benefició lógicamente de la llegada de mujeres y en general, de adultos jóvenes, pero esta aportación añadida no se contabiliza como tal en el cómputo demográfico. Habrá de procederse a cuantificar ambos factores para poder conocer el auténtico impacto de la inmigración extranjera, comenzando por el cálculo del número real de quienes llegaron aquí como tales y han sido asimilados al conjunto de los autóctonos.

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social ofrece información estadística sobre el número de concesiones de nacionalidad por provincia de residencia de los extranjeros desde el año 2002. Para calcular los anteriores se ha recurrido al Padrón Municipal de Habitantes, restando del grupo de personas residentes en España nacidas fuera del país las de nacionalidad extranjera,

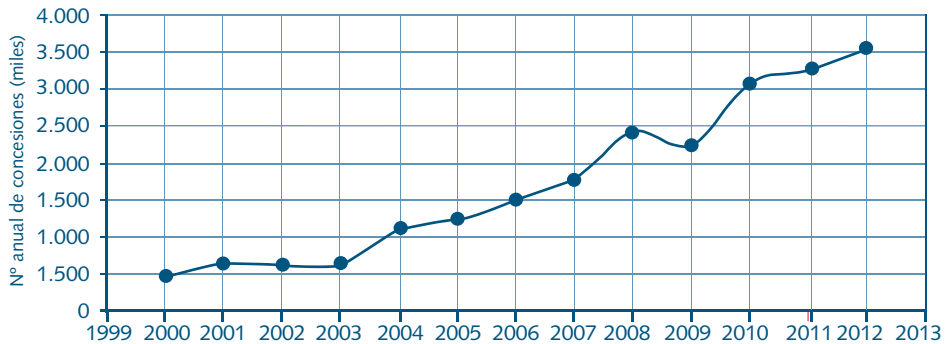
en el supuesto de que las restantes correspondan a inmigrantes nacionalizados. Es posible que no todas ellas lo sean ya que el resultado puede incluir españoles nacidos en otros países que hayan venido aquí, pero su número es muy reducido y por tanto el margen de error mínimo. Entre 2000 y 2012 la cuantía fue de 22.457 nacionalizados, siguiendo una curva ascendente desde 2003 que, con alguna oscilación en 2008 y 2009, se mantiene durante la docena de años observados. Las mayores cifras absolutas son las de Burgos y Valladolid con un total superior a las 4.600 concesiones pero no existe una relación exacta entre el número de éstas y el de extranjeros residentes. Comparando ambos porcentajes sobre el total regional se aprecia cómo en el caso de Soria el peso relativo de las primeras duplica sobradamente el de los segundos (el cociente entre el 3,6% de extranjeros residentes en la provincia en 2012 sobre el total de Castilla y León y el 8,2% de las concesiones durante todo el periodo analizado da un índice de 2,3), es en torno a un 35% mayor en Burgos (1,4) y Segovia (1,3), similar en Ávila (1,1), León (0,9) y Valladolid (1,0), algo menor en Salamanca (0,8) y bastante inferior en Palencia (0,6) y Zamora (0,5). En general la nacionalización de extranjeros ha sido más intensa donde mayor es su concentración y por el contrario las dos provincias que menos se han beneficiado de su llegada presentan una proporción muy baja. Como no hay factores decisivos que expliquen porcentajes diferentes entre provincias para que las solicitudes sean resueltas favorablemente o no, las únicas causas posibles radican en que se hayan presentado menos de las que corresponderían al número de empadronados –algo difícil de justificar– o lo más probable, que tras su concesión los beneficiados hayan trasladado su residencia a otra provincia (*cuadro 3.1.5-1 y gráfico 3.1.5-3*).

Cuadro 3.1.5-1 Concesiones de nacionalidad española a extranjeros según provincia de residencia, 2000-2012

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	CyL
2000	22	40	90	22	93	47	3	121	26	458
2001	59	118	101	13	15	52	7	210	55	630
2002	26	106	197	29	72	33	27	90	36	616
2003	32	91	168	17	67	71	57	100	32	635
2004	38	209	256	47	104	115	91	203	30	1.093
2005	80	217	230	52	131	135	103	239	51	1.238
2006	98	293	248	56	171	139	159	285	53	1.502
2007	126	361	244	69	170	172	218	365	50	1.775
2008	146	457	415	75	247	197	247	541	91	2.416
2009	208	568	251	84	223	125	185	531	65	2.240
2010	212	758	378	100	328	303	263	601	116	3.059
2011	264	651	533	160	378	232	201	710	132	3.261
2012	330	746	701	157	377	185	272	655	111	3.534
Total	1.641	4.615	3.812	881	2.376	1.806	1.833	4.651	848	22.457

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y Padrón Municipal de Habitantes (INE).

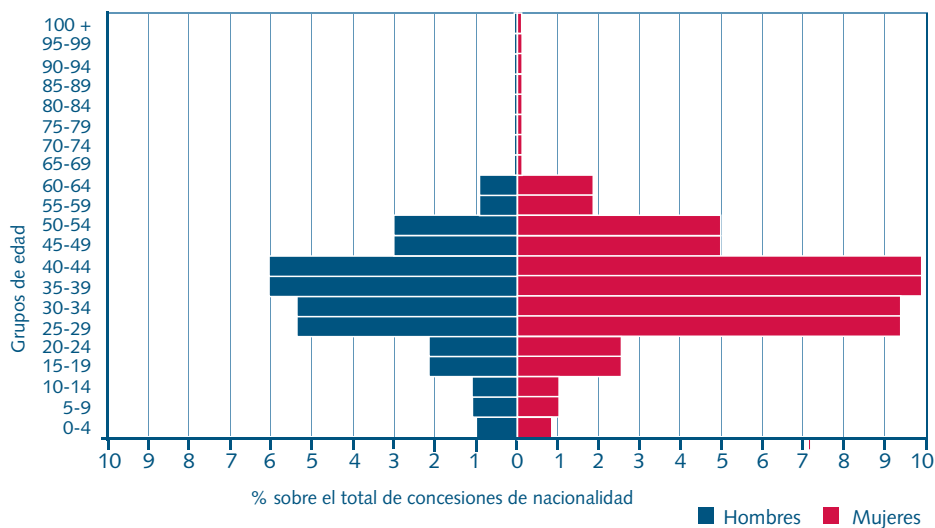
Gráfico 3.1.5-3 Concesiones de nacionalidad a extranjeros residentes en Castilla y León, 2000-2012



Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social y Padrón Municipal de Habitantes (INE).

En el conjunto de la Comunidad el número anual de concesiones de nacionalidad oscila entre un 2,5% y 1,1% del de extranjeros residentes y el porcentaje total en los doce años en comparación con los empadronados en 2012 es algo inferior al promedio nacional (12,9% y 14,7% respectivamente), lo que se explica también por los saldos migratorios interiores negativos que afectan a Castilla y León, perdiendo una parte de esos habitantes. Estos nuevos españoles se caracterizan por tener una edad media de 36,6 años, menor que la de los autóctonos (46,0) pero superior a la del grupo de extranjeros (32,3), lo cual es lógico pues hasta lograr la ciudadanía han debido pasar un cierto margen de tiempo residiendo en el país que varía dependiendo de la opción utilizada para obtenerla. Si fue por arraigo se requieren al menos diez años, cinco para los refugiados, dos en el caso de los originarios de Latinoamérica, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial o Portugal y uno si han nacido en España, llevan al menos un año casados con un español o son descendiente de padres o abuelos españoles, salvo situaciones excepcionales. Su índice de envejecimiento es ínfimo (0,23) y la proporción de activos llega al 92%, superior incluso a la del conjunto de extranjeros (80,8%). Los grupos de edad dominantes son los de 35-44 años (37,5% del total de los nacionalizados) y 25-34 (36,4%), con una proporción en el de 45-54 años relativamente alta (18,3%). La pirámide de población de quienes obtuvieron la nacionalidad a partir de 2007 -no hay datos estadísticos por sexo y edad de los años anteriores- muestra un claro predominio de las mujeres que se explica sobre todo por la abundancia de latinoamericanas. El hecho de que los inmigrantes procedentes de esos países tengan mayor facilidad para convertirse en españoles en un margen de tiempo reducido es también causa de que su edad media continúe siendo tan baja en 2012 así como de que su presencia entre los nacionalizados sea abrumadora (85%) mientras la de africanos apenas supone un 8% y un 5% los europeos comunitarios (gráfico 3.1.5-4).

Gráfico 3.1.5-4 Pirámide de población de los residentes extranjeros nacionalizados en Castilla y León, 2012



Fuente: Elaboración propia a partir del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y Padrón Municipal de Habitantes (INE).

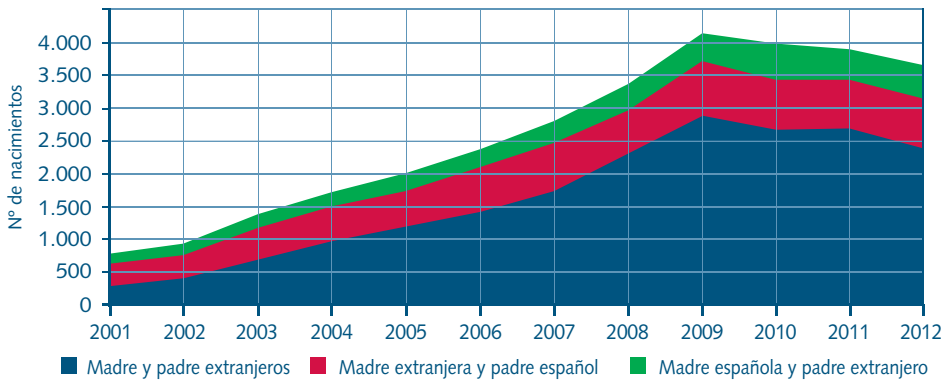
El segundo aspecto a considerar para medir los efectos reales de la inmigración en el crecimiento de la población castellana y leonesa es la natalidad. En el caso de que los progenitores sean extranjeros el recién nacido se registra también como tal y por tanto, ya está contabilizado en el Padrón Municipal, salvo que el país de origen de los padres no otorgue su nacionalidad a los nacidos fuera de sus fronteras o en situaciones muy especiales -que ambos sean apátridas, por ejemplo-. Lo primero afecta a un amplio número de países, muchos de ellos latinoamericanos o de otros continentes cuya presencia es asimismo elevada en la Comunidad, como sucede con Marruecos, Bulgaria y Rumania, por ejemplo. Teniendo en cuenta que la normativa de cada país está sometida a modificaciones a lo largo del tiempo, es difícil establecer con exactitud las cifras resultantes. Por otra parte los hijos de madre o padre español adquieren automáticamente esa nacionalidad y tampoco aparecen por tanto en las estadísticas de concesión, aunque como se ha indicado implican asimismo un aporte derivado de la inmigración. En definitiva, puede saberse el número de nacidos según el origen de sus progenitores, pero no su repercusión exacta en la distribución según nacionalidades que ofrece el Padrón. Por ello el indicador más utilizado para conocer su incidencia en el crecimiento es el de hijos de madre extranjera con independencia de la nacionalidad que se les adjudique, aunque a tenor de la normativa indicada la mayoría serán considerados españoles. No obstante y como el objetivo de este análisis es averiguar las consecuencias demográficas del afincamiento de extranjeros, se han desglosado todos esos nacimientos según cada una de las circunstancias posibles (*cuadro 3.1.5-2 y gráfico 3.1.5-5*).

Cuadro 3.1.5-2 Nacimientos en Castilla y León según la nacionalidad de los progenitores, 2000-2011

	Nº total de nacimientos	Madre extranjera y padre español		Madre y padre español		Total madre extranjera		Madre española y padre extranjero		Total uno o dos progenitores extranjeros	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
2000-01	17.874	309	1,7	259	1,4	568	3,2	148	0,8	716	4,0
2001-02	17.579	317	1,8	370	2,1	687	3,9	153	0,9	840	4,8
2002-03	18.100	402	2,2	642	3,5	1.044	5,8	194	1,1	1.238	6,8
2003-04	18.607	458	2,5	877	4,7	1.335	7,2	201	1,1	1.536	8,3
2004-05	18.900	511	2,7	1.035	5,5	1.546	8,2	247	1,3	1.793	9,5
2005-06	19.425	585	3,0	1.266	6,5	1.851	9,5	267	1,4	2.118	10,9
2006-07	19.775	650	3,3	1.560	7,9	2.210	11,2	290	1,5	2.500	12,6
2007-08	20.077	593	3,0	2.044	10,2	2.637	13,1	364	1,8	3.001	14,9
2008-09	21.311	729	3,4	2.570	12,1	3.299	15,5	389	1,8	3.688	17,3
2009-10	20.416	706	3,5	2.378	11,6	3.084	15,1	459	2,2	3.543	17,4
2010-11	20.486	659	3,2	2.403	11,7	3.062	14,9	407	2,0	3.469	16,9
2011-12	19.862	677	3,4	2.122	10,7	2.799	14,1	463	2,3	3.262	16,4
2000-11	232.412	6.596	2,8	17.526	7,5	24.122	10,4	3.582	1,5	27.704	11,9

Fuente: Elaboración propia a partir de Movimiento Natural de la Población (INE).

Gráfico 3.1.5-5 Evolución de los nacimientos según nacionalidad de los progenitores, 2000-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de Movimiento Natural de la Población (INE).

Estableciendo las proporciones sobre el total desde el inicio del año 2000 hasta 2012 los que han tenido como progenitor a un extranjero son el 11,9%, una proporción que alcanzó sus máximos entre 2008 y 2009 superando el 17%. El peso relativo más elevado es el de aquellos

de madre extranjera, con independencia de la nacionalidad del padre (10,4%) pero los hijos de parejas mixtas se limitan al 2,8% si el padre es español y solamente un 1,5% si lo es la madre. A partir de 2009 las cifras absolutas comenzaron a descender al igual que sucedió con la natalidad en general y desde el siguiente año también bajó la proporción de hijos de extranjeros sobre el total, pese a que en esos momentos el número de los residentes en la Comunidad todavía seguía aumentando. Fue por tanto la crisis económica, antes de la inversión del sentido de los flujos migratorios, lo que provocó en primer lugar la caída de la natalidad.

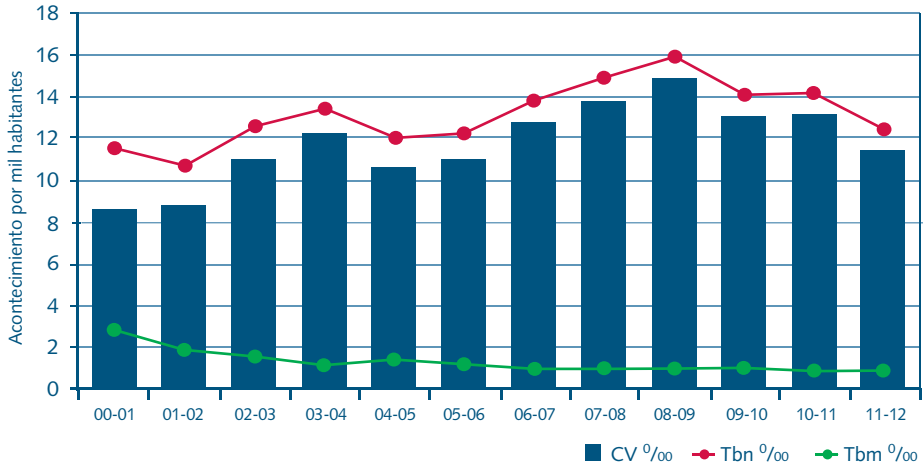
Lógicamente también las defunciones de extranjeros incidieron en la evolución demográfica de la población pero en una cuantía mínima al tratarse de un conjunto de edades jóvenes. Frente a los 17.526 nacimientos de parejas extranjeras entre 2000 y 2012 el número de fallecidos se limitó a menos de una décima parte, apenas 1.437. Las tasas brutas de natalidad, siempre por encima del 10‰, llegaron a rozar el 16‰ en 2008. No son excesivamente elevadas pero en comparación con el 8,4‰ del conjunto de la población en ese mismo año marcan una diferencia muy importante. Por el contrario la tasa de mortalidad es ínfima, siempre inferior al 2‰ cuando la regional oscilaba entre un 10 y 11‰. Es más, hasta el último año analizado, tras el cual comenzaría a descender la cifra de residentes foráneos, la mortalidad tendió a la baja debido al rejuvenecimiento continuo de la población al llegar cada año nuevos inmigrantes. El resultado es un crecimiento vegetativo medio anual del 1,3%, éste sí notablemente alto y más si se compara con el general, con un valor del -0,3%, (*cuadro 3.1.5-3 y 3.1.5-6*).

Cuadro 3.1.5-3 Evolución de la dinámica natural de la población extranjera en Castilla y León, 2000-2012

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2000-11
Nacimientos	259	370	642	877	1.035	1.266	1.560	2.044	2.570	2.378	2.403	2.122	17.526
Defunciones	64	66	81	75	121	125	112	140	160	178	159	156	1.437
Crec. natural	195	304	561	802	914	1.141	1.448	1.904	2.410	2.200	2.244	1.966	16.089
Tbn ‰	11,52	10,69	12,58	13,42	12,04	12,24	13,81	14,89	15,94	14,11	14,18	12,37	13,76
Tbm ‰	2,85	1,91	1,59	1,15	1,41	1,21	0,99	1,02	0,99	1,06	0,94	0,91	1,13
CV ‰	8,68	8,78	10,99	12,27	10,63	11,04	12,82	13,87	14,95	13,05	13,24	11,46	12,63

Fuente: Elaboración propia a partir del Movimiento Natural de la Población (INE).

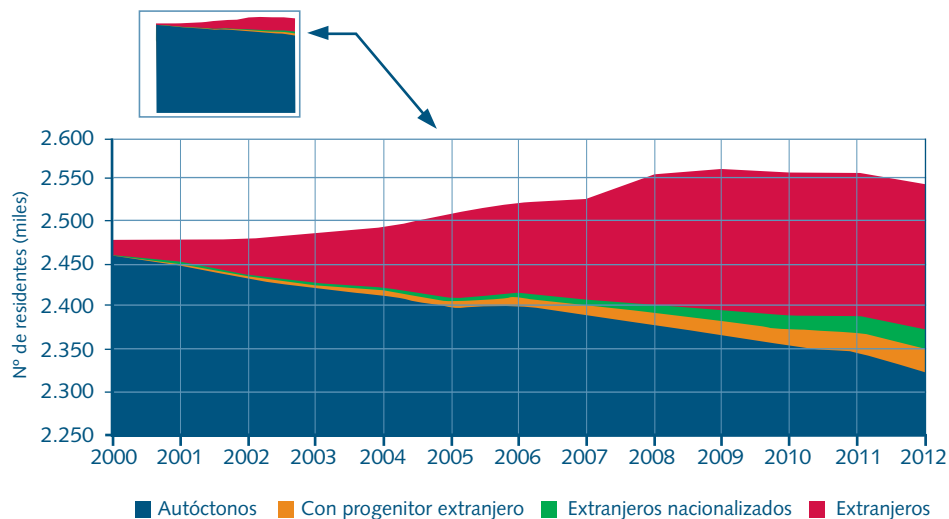
Gráfico 3.1.5-6 Evolución de la dinámica natural de la población extranjera en Castilla y León, 2000-2011



Fuente: Elaboración propia a partir del Movimiento Natural de la Población (INE).

La repercusión de la inmigración extranjera en Castilla y León ha sido, considerando todos los elementos señalados, muy superior a la que puede deducirse del mero número de residentes llegados a la Comunidad. Estos eran 173.509 a comienzos de 2012 pero a ellos se añadían otros 22.457 que ya entonces contaban con la nacionalidad española y se habían incorporado a la región a partir del año 2000, sumando en conjunto 195.966. En realidad el total es mayor teniendo en cuenta que también deberían incluirse quienes obtuvieron la nacionalidad en años precedentes, 13.452 personas más, hasta sumar los 209.438 nacidos en el extranjero que permanecían en la región en 2012 registrados como españoles. No se ha hecho así porque el objetivo es evaluar los resultados demográficos de la etapa migratoria más cercana y no otros flujos más antiguos, como los protagonizados por portugueses y caboverdianos hacia las cuencas mineras del norte de León y Palencia. Finalmente, a todos ellos restan por adjuntar los 27.704 nacidos ya en España con al menos un progenitor extranjero, con independencia de su nacionalidad actual. En total 223.670 residentes, el 8,8% de la población total a fecha 1 de enero de 2012 (*gráfico 3.1.5-7*).

Gráfico 3.1.5-7 Evolución de población española, extranjera y nacionalizada en Castilla y León, 2000-2012



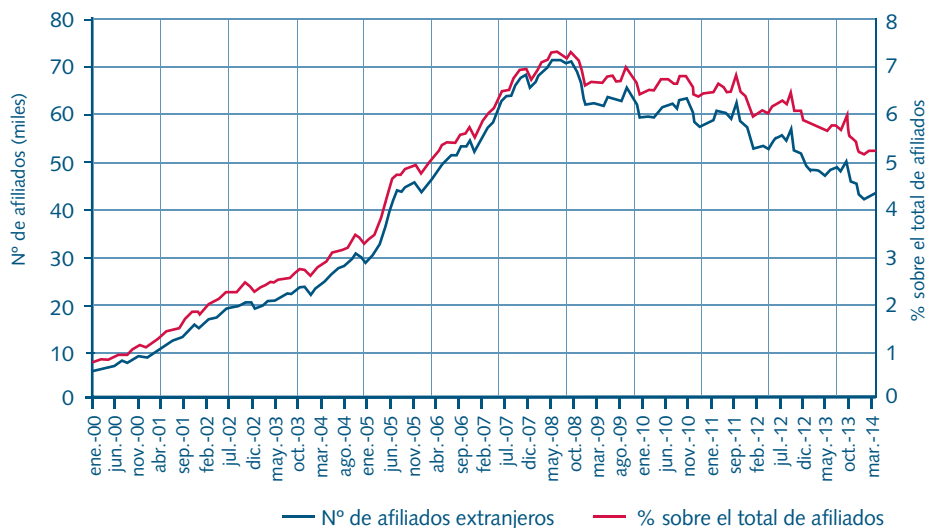
Fuente: Elaboración propia a partir de Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Desde 2012 hasta la actualidad estos guarismos se han reducido al igual que en el resto del país y el número de extranjeros residentes descendió a 164.780 en 2013 y 146.045 en 2014, este último dato aún provisional al proceder del avance padronal. La cifra de nacionalizados mantuvo no obstante su tendencia al alza y hasta el momento la de 2012-13 constituye el máximo anual histórico, 3.534 concesiones de las cuales el 77% de ellas se otorgaron a extranjeros con dos años de residencia y un 9% por matrimonio con cónyuge español, correspondiendo el 81% a latinoamericanos. En ese año hubo 2.983 nacimientos con madre o padre extranjeros (en el 87% -2.582- lo era la madre), un 8,6% menos que en el anterior y durante el primer semestre de 2013 fueron 1.148 frente a los 1.283 del mismo periodo en 2012. Los residentes foráneos y su aporte a la natalidad descienden por tanto a la par, pero la curva de quienes adquieren la nacionalidad española mantiene su tendencia al alza. Pese a este último dato, el cambio de signo de los saldos migratorios internacionales ha hecho que la cantidad de los habitantes nacidos fuera de España y residentes en la Comunidad -191.723- sumada a los nacidos en ella desde el 2000 con progenitores extranjeros, al margen de su nacionalidad actual, disminuya a 221.458, el 8,7% de la población total, una décima menos que en 2012.

No se ha analizado la incidencia de la población extranjera en el mercado laboral, dado que dicho tema no corresponde específicamente a este capítulo. Pero como se trata de un factor esencial dentro de los efectos causados por el aporte migratorio, sí conviene dar al menos una idea general de su importancia. Su incremento fue paralelo al del total de trabajadores y en aumento hasta mayo de 2008 tanto en cifras absolutas como relativas -71.374, el 7,3% del total-. Desde entonces cuantía y peso relativo han ido reduciéndose, cayendo en mayor

proporción la afiliación de extranjeros que la de los autóctonos quienes en marzo de 2014 suponían el 5,2% del total, retrocediendo al índice correspondiente a abril de 2006 y en términos absolutos -43.269-, a julio de 2005. Las oscilaciones anuales de la curva de afiliación también son de mayor amplitud, una característica compartida con el conjunto de la mano de obra y derivada del incremento de las contrataciones temporales. En resumen, si la población de nacionalidad extranjera solo comenzó a reducirse a partir de 2012 la de sus ocupados lo hizo cuatro años antes y aunque también fuesen menos quienes, por la crisis económica, vinieran en busca de trabajo, la reagrupación familiar relleno ese hueco y mantuvo el signo positivo del saldo migratorio durante ese último periodo (gráfico 3.1.5-8).

Gráfico 3.1.5-8 Evolución de los extranjeros afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León, 2000-2014



Fuente: Elaboración propia a partir de Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

A finales de junio de 2013 la Secretaría General de Inmigración y Emigración registraba un total de 193.210 extranjeros con permiso de residencia en vigor en Castilla y León, 74.570 en el régimen general y 118.640 en el comunitario, señalando pérdidas crecientes en el primero de ellos y todavía ganancias en el segundo si bien, como ya se explicó, no reflejan toda la realidad porque cada vez son más los titulares de tarjetas de residencia que abandonan el país pese a mantener sus papeles en regla. Una situación más generalizada entre los europeos comunitarios, con mayor facilidad para trasladarse a su país de origen o a otros de la UE. En conclusión, tanto los datos del Padrón como los del Movimiento Natural de la Población y la Seguridad Social y también, al menos en lo que respecta a los inmigrantes extracomunitarios, el Registro Central de Extranjeros, coinciden en la reducción de este grupo de residentes en la Comunidad.

3.1.6 Avance de cifras de población 2014

Como en años precedentes los datos provisionales del *Padrón Municipal de Habitantes de 2014* muestran un nuevo descenso del número de habitantes en España, reduciendo su población por debajo de los cuarenta y siete millones. En términos relativos se duplica la pérdida estimada para el año anterior, cuando el INE anunció una variación del -0,44% que finalmente quedó reducida al -0,29%, y si los márgenes de error se mantienen es de esperar que las cifras no resulten tan exageradas. Porque no de otra forma puede calificarse una merma superior a los cuatrocientos mil habitantes en tan solo un año, consecuencia del abandono del país por parte de más de medio millón de extranjeros (545.980), casi el triple de los que realmente lo hicieron en 2012-13 (190.020). Frente a ese vaticinado éxodo de los antiguos inmigrantes el avance del Padrón indica un incremento del número de españoles en 141.361 personas, información asimismo difícil de compaginar con los 54.482 del año anterior. En ambos casos los datos son incongruentes no solo con los de los años más recientes sino también entre sí. En cuanto a los extranjeros es notorio el hecho de que los flujos migratorios han cambiado su signo pero un saldo negativo tan elevado resulta cuestionable y no coincide tampoco con los registros de permisos de residencia en vigor que en junio de 2013 eran 5.503.977, siendo improbable que se haya producido tal disminución en seis meses. Como se ha explicado al comparar ambas fuentes estadísticas en el apartado dedicado a la inmigración, la eliminación automática en los registros padronales de los extranjeros que no renuevan su inscripción cada dos años puede explicar parte de este desajuste. En el caso del crecimiento de los residentes de nacionalidad española su aumento podría deberse también en parte a las concesiones de nacionalidad dadas durante 2013 (en 2012 se dieron 115.557, 3.534 en Castilla y León), explicando asimismo otra parte de esa reducción tan acusada del número de extranjeros. El crecimiento natural en los seis primeros meses de 2013 se limitó a 6.384 personas, por lo que no puede explicar ese supuesto aumento de 141.361 españoles y por supuesto, el saldo migratorio para los nacionales es negativo, contradiciendo nuevamente los resultados provisionales del Padrón de 2014.

Cuadro 3.1.6-1 Evolución de la población en España y las Comunidades Autónomas, 2013-2014

España y CCAA	Población total			Población extranjera				
	Residentes		% var.	Residentes		% var.	% del total	
	2013	2014 ¹	13-14	2013	2014 ¹	13-14	2013	2014 ¹
España	47.129.783	46.725.164	-0,86	5.546.238	5.000.258	-9,84	11,77	10,70
Andalucía	8.440.300	8.392.635	-0,56	729.725	657.815	-9,85	8,65	7,84
Aragón	1.347.150	1.324.802	-1,66	173.653	148.922	-14,24	12,89	11,24
Asturias	1.068.165	1.061.256	-0,65	48.394	45.010	-6,99	4,53	4,24
Baleares	1.111.674	1.101.794	-0,89	224.406	202.123	-9,93	20,19	18,34
Canarias	2.118.679	2.101.907	-0,79	301.234	266.241	-11,62	14,22	12,67
Cantabria	591.888	588.568	-0,56	38.530	34.723	-9,88	6,51	5,90
Castilla y León	2.519.875	2.492.695	-1,08	164.780	146.045	-11,37	6,54	5,86
Castilla-La Mancha	2.100.998	2.076.192	-1,18	220.919	195.352	-11,57	10,51	9,41

Continúa

Continuación

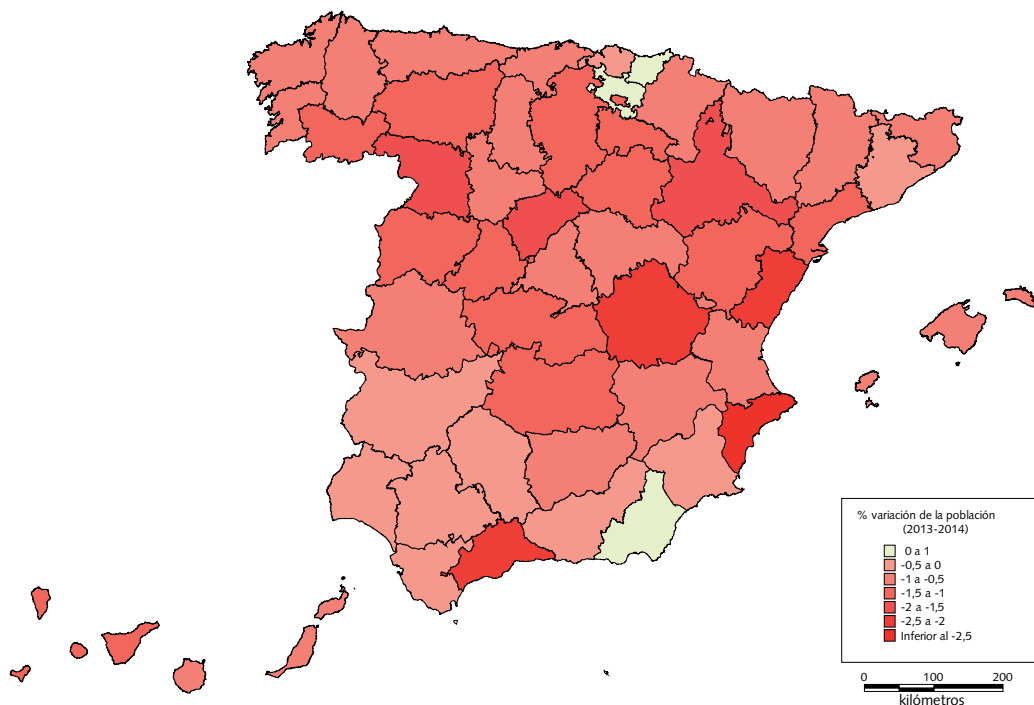
España y CCAA	Población total			Población extranjera				
	Residentes		% var.	Residentes		% var.	% del total	
	2013	2014 ¹	13-14	2013	2014 ¹	13-14	2013	2014 ¹
Cataluña	7.553.650	7.512.982	-0,54	1.158.472	1.085.976	-6,26	15,34	14,45
C. Valenciana	5.113.815	4.995.216	-2,32	863.891	732.525	-15,21	16,89	14,66
Extremadura	1.104.004	1.097.743	-0,57	41.677	37.437	-10,17	3,78	3,41
Galicia	2.765.940	2.747.559	-0,66	109.962	97.863	-11,00	3,98	3,56
Madrid	6.495.551	6.448.272	-0,73	960.121	876.493	-8,71	14,78	13,59
Murcia	1.472.049	1.466.181	-0,40	231.022	215.337	-6,79	15,69	14,69
Navarra	644.477	640.356	-0,64	67.892	59.363	-12,56	10,53	9,27
País Vasco	2.191.682	2.188.849	-0,13	148.877	140.917	-5,35	6,79	6,44
La Rioja	322.027	318.744	-1,02	44.404	39.884	-10,18	13,79	12,51
Ceuta	84.180	84.963	0,93	5.668	5.536	-2,33	6,73	6,52
Melilla	83.679	84.450	0,92	12.611	12.696	0,67	15,07	15,03

¹ Las cifras corresponden al Avance del Padrón a fecha 1 de enero de 2014.

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 y Avance del Padrón Municipal de Habitantes 2014 (INE).

En cualquier caso y hasta la aparición de los datos definitivos del Padrón de 2014, si hemos de dar por válidos los actuales todas las Comunidades Autónomas perdieron población durante el pasado año. El promedio nacional ha sido sobrepasado a la baja –mayores pérdidas– por la Comunidad Valenciana, Aragón, ambas Castillas, La Rioja y Baleares, mientras las dos ciudades autónomas son las únicas en ganar habitantes. En cifras absolutas es Valencia la que acapara el mayor descenso de población (-118.599 habitantes), seguida por Andalucía (-47.665) y Madrid (-47.279), ocupando en tercer lugar Castilla y León (-27.180). Al igual que en el balance general, los extranjeros ven menguadas sus cifras en toda España salvo Melilla, destacando en este aspecto las reducciones registradas en Valencia (-131.366), Madrid (-83.628), Cataluña (-72.496) y Andalucía (-71.910, mientras en Castilla y León serían 18.735 menos. La variación media anual del número de inmigrantes es del -9,84%, siendo las regiones más afectadas en términos relativos Valencia, Aragón y Navarra. Como consecuencia de todo ello el porcentaje de población extranjera se habría reducido al 10,7% y en la Comunidad al 5,9%. No sucedería lo mismo entre la población nacional que aumentaría en todas las comunidades con la excepción de las del cuadrante noroccidental peninsular. Galicia, Asturias, Extremadura y Castilla y León añaden al saldo negativo de extranjeros el de autóctonos, correspondiendo la mayor pérdida a esta última (-8.445).

Mapa 3.1.6-1 Variación de la población entre 2013 y 2014



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 y Avance del Padrón Municipal de Habitantes 2014 (INE).

A escala provincial las informaciones aportadas por las cifras provisionales del Padrón dibujan un mapa dominado casi en su totalidad por los balances negativos, a los cuales solamente escapan Álava, Almería y Guipúzcoa además de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Alicante pierde más de un 4% de su población, Castellón, Cuenca y Málaga superan el 2%, casi lo mismo Zaragoza y otras catorce provincias presentan variaciones negativas por encima del 1%. En Castilla y León solamente en Palencia y Valladolid el resultado es inferior a ese porcentaje destacando Segovia, que con un -1,6% de residentes se sitúa al igual que Zamora entre las diez provincias españolas con mayores pérdidas relativas. Con 5.568 habitantes menos Burgos sufre el saldo absoluto más adverso, seguido por León (-4.589). Todas acusan un menor número de extranjeros y solo en Valladolid aumenta el de españoles, aunque en cantidad muy limitada (+707). La población regional bajaría de los dos millones y medio de habitantes y volvería a las cifras de 2004 al perder en un año 54.360 de los cuales 37.470 son extranjeros y 16.890 autóctonos.

Cuadro 3.1.6-2 Evolución de la población en Castilla y León y sus provincias, 2013-2014

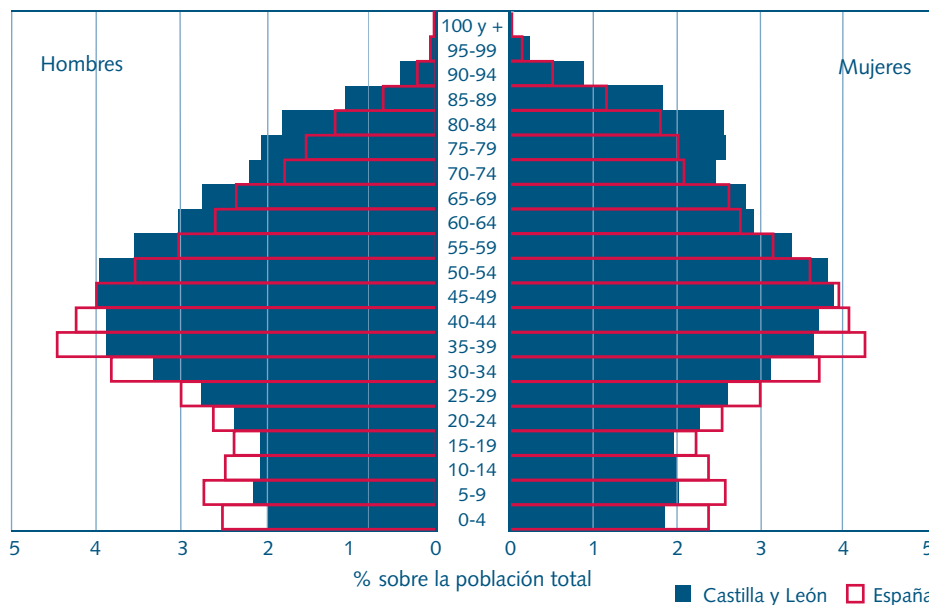
	Población total			Población extranjera				
	Residentes		% var.	Residentes		% var.	% del total	
	2013	2014 ¹	13-14	2013	2014 ¹	13-14	2013	2014 ¹
Ávila	168.825	166.699	-1,26	13.520	12.536	-7,28	8,01	7,52
Burgos	371.248	366.663	-1,24	32.522	28.540	-12,24	8,76	7,78
León	489.752	484.184	-1,14	25.255	22.494	-10,93	5,16	4,65
Palencia	168.955	167.565	-0,82	7.244	6.580	-9,17	4,29	3,93
Salamanca	345.548	341.929	-1,05	16.271	13.767	-15,39	4,71	4,03
Segovia	161.702	159.062	-1,63	20.797	18.852	-9,35	12,86	11,85
Soria	93.291	92.152	-1,22	9.277	8.304	-10,49	9,94	9,01
Valladolid	532.284	529.011	-0,61	31.789	27.809	-12,52	5,97	5,26
Zamora	188.270	185.430	-1,51	8.105	7.163	-11,62	4,30	3,86
Castilla y León	2.519.875	2.492.695	-1,08	164.780	146.045	-11,37	6,54	5,86

¹ Las cifras corresponden al Avance del Padrón a fecha 1 de enero de 2014.

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 y Avance del Padrón Municipal de Habitantes 2014 (INE).

Las estructuras por sexo y edad de la población se ven afectadas por las mencionadas pérdidas demográficas, aumentando con mayor rapidez el proceso de envejecimiento y la feminización en la cúspide de la pirámide a la par que se reduce la masculinización de las cohortes de adultos jóvenes por la mencionada merma de población extranjera, entre la cual dominan los varones. El índice de envejecimiento en Castilla y León es de 1,84 frente a 1,79 de hace cinco años y entre las mujeres llega a 2,14, duplicando las mayores de 65 años el número de las menores de 16. Los octogenarios constituyen el 9% del total de habitantes y la edad media de la población es de 46,21 años, 44,81 los varones y 47,57 las mujeres. Entre quienes se encuentran en edad activa, el 63,4% del total, la mayoría tiene más de cuarenta años (57%) y el índice de reemplazo de activos tan solo alcanza un 0,68. En comparación con la población española la mayor incidencia del envejecimiento se percibe claramente tanto en la acumulación de efectivos por encima de los 45 años de edad, muy superior al promedio nacional, como por el déficit en las cohortes de menores de 40 y en especial, en el menor tamaño de las generaciones surgidas durante los últimos quince años.

Gráfico 3.1.6-1 Comparación de pirámides de población de Castilla y León y España, 2014



Fuente: Avance del Padrón Municipal de Habitantes 2014 (INE).

Para comprender en sus justos términos el nivel de envejecimiento alcanzado en la Comunidad hay que tener en cuenta que la pirámide de España, cuyo perfil se superpone a la de Castilla y León, representa una población ya envejecida. Su edad media es de 42,2 años, inferior a la de castellanos y leoneses pero superior al promedio en la Unión Europea que es de 41,9 años y a su vez, refleja el problema del intenso envejecimiento. La Comunidad es por tanto y junto a Asturias la región con la población de mayor edad dentro un país muy envejecido perteneciente a un conjunto supranacional caracterizado por esa misma situación.

Cuadro 3.1.6-3 Dinámica natural de la población por provincias, 2013 (avance)

	Matrimonios		Nacimientos		Defunciones		Crecimiento vegetativo		Fecundidad	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	ISF	%
Ávila	206	2,46	585	6,97	1.077	12,84	-492	-0,59	1,17	33,43
Burgos	377	2,04	1.549	8,40	1.883	10,21	-334	-0,18	1,36	38,94
León	577	2,37	1.561	6,41	3.061	12,57	-1.500	-0,62	1,06	30,38
Palencia	170	2,02	565	6,72	1.066	12,67	-501	-0,60	1,12	32,11
Salamanca	430	2,50	1.086	6,32	1.973	11,48	-887	-0,52	1,04	29,62

Continúa

Continuación

	Matrimonios		Nacimientos		Defunciones		Crecimiento vegetativo		Fecundidad	
	Número	‰	Número	‰	Número	‰	Número	%	ISF	‰
Segovia	194	2,42	608	7,58	823	10,26	-215	-0,27	1,21	34,58
Soria	108	2,33	345	7,44	548	11,82	-203	-0,44	1,27	36,16
Valladolid	777	2,93	2.237	8,43	2.394	9,02	-157	-0,06	1,30	37,22
Zamora	166	1,78	561	6,00	1.391	14,89	-830	-0,89	1,08	30,83
CyL	3.005	2,40	9.097	7,26	14.216	11,34	-5.119	-0,41	1,19	33,90
España	70.996	3,02	210.778	8,95	204.394	8,68	6.384	0,03	1,32	37,62

Nota: Tasas en acontecimientos por cada mil habitantes, crecimiento vegetativo por cien habitantes e ISF en hijos por mujer (todos ellos proyectados a tasas anuales). Poblaciones medias de referencia tomadas del Padrón. Se indican sólo los matrimonios de diferente sexo.

Fuente: *Movimiento Natural de la Población, datos avanzados y Padrón Municipal de Habitantes, resultados provisionales (INE).*

Aunque la incidencia de la nupcialidad sobre la natalidad es cada año menor en nuestro país, la continua caída del número de matrimonios constituye un mal síntoma. Los 9.529 en el primer semestre de 2012 se redujeron un 14,9 durante el mismo periodo de 2013 y en Castilla y León, un 8,0% (3.268 en 2012) y las tasas se encuentra en sus mínimos históricos. La reducción de las cohortes reproductoras y en especial de las pertenecientes a los grupos de edad con mayores tasas de fecundidad (30-34 años), que desde hace quince años afecta a Castilla y León, ha alcanzado también a España en su conjunto tras los últimos cinco años de crisis económica, al cesar el aporte inmigrante y ser sustituido por una emigración que no distingue entre nacionalidades. A ello se añade una bajísima fecundidad cuyo índice sintético ha sido de 1,32 hijos por mujer durante el primer semestre de 2013, inferior al anual de 2012 (1,39). En la Comunidad también se reduce de 1,21 a 1,19 entre ambos periodos, sin diferencias destacables entre las nueve provincias pues en todas es menor a la media española. Y como consecuencia de ello las cifras de nacimientos mantienen su nueva tendencia a la baja en ambos ámbitos territoriales. Si en el primer semestre de 2012 hubo en España 224.491 nacimientos, en el de 2013 fueron un 6,1% menos y el 18,3% fueron de madre extranjera. En Castilla y León la caída ha sido del 4,5% con respecto a los 9.529 del mismo periodo de 2012 y todas las provincias han experimentado una disminución, correspondiendo el 8,1% a hijos de extranjeras. Sin embargo, también el número de defunciones se ha reducido, un 6,2% en España y un 6,7% en la Comunidad y también en este caso el comportamiento ha sido similar en todas sus provincias. Por tanto y pese a que las tasas brutas de natalidad sigan descendiendo, al haberlo hecho en mayor medida las de mortalidad el crecimiento vegetativo no es tan adverso como un año antes. En España no ha variado en términos relativos, un 0,03% en ambos periodos, mientras en Castilla y León pasó de -0,45% a -0,41%. En cifras absolutas los saldos de ambos semestres fueron de +6.542 y +6.384 personas en España y de -5.714 y -5.119 en la Comunidad, cuantías ambas muy reducidas en comparación con las poblaciones analizadas, sobre todo a escala nacional. La conclusión evidente lleva de vuelta a la importancia decisiva de los flujos migratorios en el devenir demográfico, cuyos saldo negativos son los auténticos determinantes de la evolución de ambas poblaciones.

En conclusión y a pesar del carácter provisional de los datos expuestos, el aumento del ritmo de decrecimiento demográfico es patente tanto a escala nacional como en Castilla y León, las variaciones de población derivadas de la dinámica natural apenas modifican esa evolución y además, en los próximos años serán negativas también en España. Y los saldos migratorios, enmascarados o no por las concesiones de nacionalidad otorgadas a extranjeros, se revelan igualmente negativos para los españoles.

3.2 Educación

3.2.1 El sistema educativo en Castilla y León

Con fecha 10 de diciembre de 2013 se publicó en el BOE la *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa*, que ha supuesto la última reforma de la estructura de las enseñanzas académicas no universitarias. Esta norma modifica, entre otras, la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, y establece cambios en el sistema educativo a partir del curso 2014-2015 (*gráfico 3.2.1-1*).

Gráfico 3.2-1-1 Calendario de implantación del nuevo sistema educativo

		Curso escolar		
		2014-2015	2015-2016	2016-2017
Primaria	1º			
	2º			
	3º		Evaluación	
	4º			
	5º			
	6º		Evaluación final	
ESO	1º			
	2º			
	3º			
	4º			Evaluación final ¹
Bachillerato	1º			
	2º			Evaluación final ¹
Formación Profesional Básica	1º			
	2º			
Formación Profesional Grado Medio	1º			
	2º			

¹ Evaluación primer año sin efectos académicos.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (noviembre de 2013).

Castilla y León contó en el curso 2012/2013 con un total de 1.376 centros en los que se impartían enseñanzas de régimen general, de los que el 77% eran de titularidad pública y el 23% eran de titularidad privada (*cuadro 3.2.1-1*).

Cuadro 3.2.1-1 Número de centros que imparten Enseñanzas de Régimen General, curso 2012-2013

	Públicos	Privados	Total
Ávila	90	13	103
Burgos	125	48	173
León	192	54	246
Palencia	83	26	109
Salamanca	154	55	209
Segovia	78	11	89
Soria	52	10	62
Valladolid	186	87	273
Zamora	98	14	112
Castilla y León	1.058	318	1.376

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias del Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

El presupuesto con el que contó la Consejería de Educación en 2013 (1.802.519.187 euros) fue un 7,68% menor que el del ejercicio anterior, registrándose la mayor disminución en la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial (*cuadro 3.2.1-2*).

Cuadro 3.2.1-2 Presupuestos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, 2012-2013

	2012	2013	%
Presupuesto orgánico			
Secretaría General	47.338.106	46.421.804	-1,94
Dirección General de Política Educativa Escolar	181.053.187	167.260.110	-7,62
Dirección General de Universidades e Investigación	395.280.814	362.249.520	-8,36
Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado	26.466.298	11.201.712	-57,68
Dirección General de Recursos Humanos	1.281.348.712	1.210.510.141	-5,53
Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial	21.048.311	4.875.900	-76,83
Total	1.952.535.428	1.802.519.187	-7,68

Continúa

Continuación

	2012	2013	% var.
Presupuesto funcional			
Dirección y Servicios Generales de Educación	39.767.679	45.356.885	14,05
Educación infantil y primaria	595.703.412	559.075.780	-6,15
Educ.secundaria,F.P.,educ.esp.,ens.art.e idiomas	749.852.799	701.318.510	-6,47
Educ.compensat.,perman.y a distancia no universit.	26.412.097	25.091.244	-5,00
Servicios complementarios a la enseñanza	80.081.004	73.607.288	-8,08
Mejora calidad enseñanza	54.420.296	32.942.562	-39,47
Enseñanzas universitarias	360.259.173	326.464.882	-9,38
Investigac.aplicada y desarrollo en otros sectores	520.759	0	-100,00
Investigación científica o no orientada	41.057.077	34.759.364	-15,34
Innovación	1.837.088	1.378.088	-24,99
Coordinación en ciencia y tecnología	1.278.912	819.912	-35,89
Promoción de telecom. y sociedad de la información	1.345.132	1.704.672	26,73
Total	1.952.535.428	1.802.519.187	-7,68

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

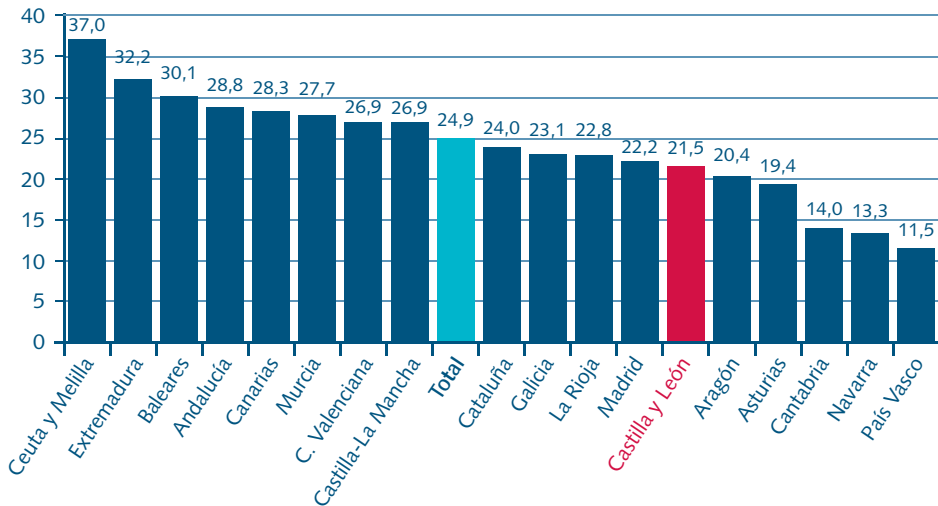
Evaluación del rendimiento

En diciembre de 2013 se publicó el *Informe Pisa 2012*, en el que se analizó el rendimiento de los estudiantes de 15 años en varias disciplinas a nivel de la OCDE. En nuestra Comunidad se evaluaron 1.592 alumnos pertenecientes a 55 centros. Los resultados para Castilla y León mostraron que, en el área de matemáticas se alcanzó 509 puntos (España 484 y 494 OCDE), en lectura 505 (España 488 y 496 OCDE) y en Ciencias 519 (España 496 y 501 OCDE). Si se comparan los resultados con el Informe Pisa 2019 se puede observar que Castilla y León ha mejorado sus resultados en Ciencias (era de 516 puntos), y en lectura (era 503 puntos), pero ha empeorado resultados en matemáticas (era 514 puntos).

El *Informe Pisa 2012* presenta una aproximación a la medida de equidad en la estimación del impacto que causa el índice social, económico y cultural en el grado de adquisición de destrezas y conocimientos de los alumnos de 15 años. Así, por cada décima de aumento del estatus socioeconómico y cultural de los estudiantes el incremento en la puntuación media de los resultados aumenta 2,9 puntos en Castilla y León y 3,4 puntos en España.

Otros de los indicadores para analizar el rendimiento académico es el porcentaje de personas de 18 a 24 años que han abandonado de forma temprana el sistema educativo. Según los datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en 2012 (último dato disponible) un 21,5% de la población castellana y leonesa entre 18 y 24 años no ha completado ESO y no sigue ningún tipo de educación o formación, situándose la media española en 24,9%. Cabe recordar que en la Unión Europea (UE), entre los objetivos de la Estrategia Europa 2020, está el que el abandono escolar se sitúe por debajo del 10%.

Gráfico 3.2.1-2 Porcentaje de personas de 18 a 24 años que han abandonado de forma temprana el sistema educativo¹ en 2012 (último dato disponible)



¹ No ha completado el nivel de educación secundaria (segunda etapa) y no sigue ningún tipo de formación o educación.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Nuevas tecnologías

En cuanto a las nuevas tecnologías en el sistema educativo, cabe destacar que en el curso 2012/2013 Castilla y León había 1.133 centros con acceso a banda ancha, el mismo número que en el año anterior, de un total de 1.376 centros. El número de ordenadores era de 78.508, lo que supuso una media de 3,56 alumnos por ordenador, frente a los 4,37 alumnos por ordenador del año anterior (*cuadro 3.2.1-3*).

Cuadro 3.2.1-3 Número de alumnos por ordenador y centros educativos con acceso a banda ancha, por provincias, en Castilla y León, curso 2012-2013

	Alumnos	Ordenadores	Alumnos/ ordenadores	Centros con banda ancha
Ávila	23.994	6.242	3,84	88
Burgos	53.002	10.988	4,82	143
León	60.898	13.552	4,49	210
Palencia	22.275	5.237	4,25	89
Salamanca	47.616	10.817	4,40	172

Continúa

Continuación

	Alumnos	Ordenadores	Alumnos/ ordenadores	Centros con banda ancha
Segovia	23.762	5.914	4,02	72
Soria	12.979	4.062	3,20	47
Valladolid	76.861	15.462	4,97	208
Zamora	22.031	6.234	3,53	104
Castilla y León	343.418	78.508	4,37	1.133

Nota: Se ha calculado con el total de alumnos de RG excluyendo los de Ed. Infantil 1^{er} ciclo el bachillerato nocturno y a distancia, y los ciclos formativos a distancia.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Programas de idiomas

El sistema educativo castellano y leonés viene implantando diferentes programas de aprendizaje de lenguas extranjeras. En el curso 2012/2013, un total de 66.157 alumnos participaron en programas de bilingüismo en sus centros, bien en centros acogidos al convenio "MECD-British Council", bien en "secciones bilingües" en las que se imparten dos o tres materias en un idioma extranjero (*cuadro 3.2.1-4*).

Cuadro 3.2.1-4 Alumnado y número de centros que cuentan con programas de enseñanza bilingüe en Castilla y León, cursos 2011/2012 y 2012/2013

	Curso 2011/2012 ¹		Curso 2012/2013	
	Nº Centros	Alumnado	Nº Centros	Alumnado
Ávila	22	3.503	22	4.003
Burgos	49	7.054	51	8.543
León	92	11.223	94	13.868
Palencia	27	2.956	29	3.722
Salamanca	57	6.706	59	8.680
Segovia	21	2.355	22	3.014
Soria	27	4.231	29	4.871
Valladolid	79	12.550	85	15.456
Zamora	33	3.284	34	4.000
Castilla y León	407	53.862	425	66.157

¹ Nº centros. Datos extraídos de las Órdenes por las que se autorizan las secciones bilingües.
Nº alumnos. Datos proporcionados por las aplicaciones informáticas de gestión y por las Direcciones Provinciales de Educación durante el curso 2012-2013.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Si se analiza el alumnado que participó en alguna experiencia educativa que utilice una lengua extranjera como lengua de enseñanza, se puede observar que en Castilla y León el 36,1% del alumnado de Primaria lo hacen en programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera y el 2,6% en otras experiencias, mientras que en España estos porcentajes son el 11,6% y 2,3%, respectivamente.

En la ESO, en nuestra Comunidad Autónoma, el 6,5% del alumnado participa en programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera, mientras que el 0,9% lo hace en otras experiencias, situándose estos porcentajes en España en el 7,0% y 1,3%, respectivamente.

El 0,6% del alumnado castellano y leonés de Bachillerato participa en programas de aprendizaje integrado de contenidos de lengua extranjera y el 0,4% en otras experiencias, mientras que la media española se sitúa en el 1,6% y 0,3%, respectivamente (*cuadro 3.2.1-5*).

Cuadro 3.2.1-5 Porcentaje de alumnado que recibe enseñanza en una lengua extranjera de alguna área/materia diferente a la lengua extranjera como materia en España y Castilla y León, curso 2011/2012 (últimos datos disponibles)

	E. Primaria		ESO		Bachillerato	
	E	CyL	E	CyL	E	CyL
Programa de aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera¹						
Centros públicos	12,4	27,2	9,5	8,5	1,6	0,6
Enseñanzas concertadas	10,8	53,9	2,0	2,7	1,7	0,0
Enseñanzas privadas no concertadas	5,2	72,0	3,5	33,5	1,2	0,5
Todos los centros	11,6	36,1	7,0	6,5	1,6	0,6
Otras experiencias de profundización en el conocimiento de una lengua extranjera²						
Centros públicos	1,6	2,9	1,0	0,9	0,2	0,4
Enseñanzas concertadas	3,7	1,8	1,9	0,6	0,6	0,0
Enseñanzas privadas no concertadas	4,5	26,0	2,5	23,0	0,8	0,8
Todos los centros	2,3	2,6	1,3	0,9	0,3	0,4

¹ Oferta de programas que garantizan su impartición por lo menos en todos los cursos de cada etapa y que también pueden abarcar segundo ciclo de E. Infantil y/o enseñanza post-obligatoria.

² Experiencias de profundización en el conocimiento de una lengua extranjera, que incluyen su utilización como lengua de enseñanza para una o más áreas o materias, diferentes de la propia lengua extranjera. Estas experiencias no suelen estar orientadas a su continuidad en cada uno de los cursos de las etapas obligatorias, e incluso, a veces pueden estar condicionadas a la disponibilidad en el centro de profesorado que pueda participar en ellas.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Educabase).

Programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral

Los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo son el Programa " *Madrugadores* ", consistente en la ampliación del horario de apertura, durante todos los días lectivos, de los centros docentes públicos en los que se implante el programa; y

el Programa " *Tardes en el Cole* ", consistente en la ampliación del horario, desde la finalización de las actividades docentes, durante todos los días lectivos, en los centros docentes públicos en los que se implante el programa.

Por primera vez en el curso 2012/2013 se estableció en estos programas una participación de las familias en el precio de 25 euros al mes por cada uno de los programas (*Acuerdo 79/2012, de 13 de septiembre, de la Junta de Castilla y León*; BOCyL de 14 de septiembre de 2012), estableciéndose bonificaciones y exenciones en los siguientes casos:

- ▶ Las familias numerosas de categoría general tendrán una bonificación del 50% de estos precios y las de categoría especial estarán exentas del pago.
- ▶ Las familias con dos hijos usuarios del programa tendrán una bonificación del 50% en el precio del segundo hijo usuario de los programas.
- ▶ Las familias monoparentales con dos hijos quedarán exentas de pago del precio por el segundo hijo usuario de los programas.

Estas bonificaciones y exenciones eran de aplicación cuando la base imponible del IRPF, menos el mínimo personal y familiar, de la unidad familiar en que se integre el usuario no superara los 22.449,00 euros (3 miembros), 26.489,82 euros (4 miembros), 30.081,66 euros (5 miembros), 33.224,52 euros (6 miembros) y 35.918,40 euros (7 miembros). A partir del octavo miembro, se añadirán 2.500 euros por cada nuevo miembro computable.

Estuvieron inscritas en este programa 6.298 personas en horario de mañana y 138 personas en horario de tarde en el curso 2012/2013, es decir, 5.936 y 557 personas menos que en el curso anterior, respectivamente. El presupuesto destinado a este programa fue de 2.966.380 euros, lo que supuso una disminución del 14,55% respecto del curso anterior (*cuadro 3.2.1-6*).

Cuadro 3.2.1-6 Programa madrugadores y tardes en el cole, curso 2012/2013

	Centros		Monitores		Alumnado	
	Mañanas	Tardes	Mañanas	Tardes	Mañanas	Tardes
Ávila	19	2	40	3	343	26
Burgos	36	1	88	1	972	16
León	43	1	94	1	952	7
Palencia	18	0	33	0	286	0
Salamanca	28	0	59	0	604	0
Segovia	29	2	51	2	577	8
Soria	15	3	32	3	350	37
Valladolid	71	2	182	3	2.023	33
Zamora	15	1	24	1	191	11
Total CyL	274	12	603	14	6.298	138
Presupuesto total	2.966.380,00 €					

Nota: Los datos proporcionados son de asistencia media, no de alumnos inscritos.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2012/2013, y como fruto del Diálogo Social, se sustituyó el programa “Centros abiertos” por el programa “Conciliamos”, que desarrolló la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en colaboración con ciertas entidades locales, con el propósito de atender de forma lúdica a niños y niñas en el período estival mientras sus progenitores o representantes legales desarrollan su actividad profesional.

Este programa se convocó en verano de 2013 (*Orden FAM/277/2013, de 26 de abril*; BOCyL de 26 de abril de 2013) y en navidades de 2013 (*Orden FAM/876/2013, de 4 de noviembre*; BOCyL 5 de noviembre de 2013).

En estos programas la participación en el coste por parte de las familias estaba en función de su capacidad económica y era una cuota semanal de 30 euros (capacidad económica familiar de 18.000 euros) o de 20 euros (capacidad económica desde 9.000,01 euros hasta 18.000 euros) (*Acuerdo 28/2013, de 25 de abril, de la Junta de Castilla y León*; BOCyL de 26 de abril de 2013).

Estaban exentas del pago las familias con una capacidad económica de hasta 9.000 euros, las familias numerosas de categoría especial cuya capacidad económica no superara los 40.000 euros y los menores que estén bajo medidas de protección a la infancia de esta Comunidad. Además, tenían una reducción del 50% en la cuota las familias numerosas de categoría general, cuya capacidad económica no superara los 40.000 euros.

El programa de verano de 2013 se desarrolló durante 58.239,50 horas, con un coste total de 913.544,80 euros, y generó 339 empleos de monitores de ocio y tiempo libre. Fueron aprobadas 7.036 solicitudes, el 94,4% de las 7.456 solicitudes presentadas. El programa de navidad de 2013 desarrolló durante 5.242,5 horas, con un coste total de 82.349,22 euros, y generó 78 empleos de monitores de ocio y tiempo libre. Fueron aprobadas 953 solicitudes, el 82,1% de las 1.161 solicitudes presentadas (*cuadro 3.2.1-7 y cuadro 3.2.1-8*).

Cuadro 3.2.1-7 Programa “Conciliamos” en verano 2013
(Municipios, centros, solicitudes presentadas y solicitudes aprobadas)

	Nº de municipios	Nº de centros	Nº de solicitudes presentadas	Nº de solicitudes aprobadas
Ávila	1	4	267	257
Burgos	3	7	1.034	998
Leon	4	9	754	720
Palencia	1	4	239	203
Salamanca	8	14	1.179	1.051
Segovia	8	11	460	446
Soria	1	1	208	202
Valladolid	10	17	3.113	2.984
Zamora	1	2	202	175
Total	37	69	7.456	7.036

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Cuadro 3.2.1-8 Programa “Conciliamos” en navidad 2013
(Municipios, centros, solicitudes presentadas y solicitudes aprobadas)

	Nº de municipios	Nº de centros	Nº de solicitudes presentadas	Nº de solicitudes aprobadas
Ávila	1	1	38	34
Burgos	2	2	89	79
Leon	2	3	119	75
Palencia	1	2	40	39
Salamanca	3	3	146	106
Segovia	2	2	103	68
Soria	1	1	39	37
Valladolid	7	11	545	473
Zamora	1	1	42	42
Total	20	26	1.161	953

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

También, desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se ha continuado desarrollando, dentro de las actuaciones de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, el programa “*Pequeños Madrugadores*”, que supone la ampliación de los horarios de apertura y cierre de los centros infantiles de titularidad de la Administración Autonómica, el programa “*Creecemos*” que supone la creación de centros infantiles en municipios menores de 1.000 habitantes y el programa “*Juntos*” que supone la construcción de Centros de Educación Infantil de 0 a 3 años en polígonos industriales de la Comunidad Autónoma y está desarrollado en colaboración con Ayuntamientos y Asociaciones de Empresarios. Estos programas surgieron del Diálogo Social entre la Junta de Castilla y León y los agentes económicos y sociales de la Comunidad de Castilla y León.

Del programa *Pequeños Madrugadores* en 2013 disfrutaron un total de 253 menores, es decir un 2,3% menos que en 2012 (*cuadro 3.2.1-9*).

Cuadro 3.2.1-9 Niños atendidos en las plazas del Programa Pequeños Madrugadores, 2013

	Plazas en centros infantiles de 0 a 3 años de titularidad de la CCAA		Plazas ocupadas pequeños madrugadores			%		
	Total plazas	Plazas ocupadas	0-1 año	1-2 años	2-3 años	Total 2013	Total 2012	
Ávila	214	210	1	10	16	27	28	12,86
Burgos	361	350	5	26	28	59	52	16,86
León	364	340	9	20	26	55	67	16,18
Palencia	335	286	0	9	9	18	20	6,29

Continúa

Continuación

	Plazas en centros infantiles de 0 a 3 años de titularidad de la CCAA		Plazas ocupadas pequeños madrugadores					% pequeños madrugadores
	Total plazas	Plazas ocupadas	0-1 año	1-2 años	2-3 años	Total 2013	Total 2012	
Salamanca	228	212	1	7	5	13	22	6,13
Segovia	61	59	0	4	5	9	13	15,25
Soria	227	228	2	7	11	20	20	8,77
Valladolid	290	266	6	14	12	32	17	12,03
Zamora	202	182	3	7	10	20	20	10,99
Total	2.282	2.133	27	104	122	253	259	11,86

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En el programa " *Crecemos*" el número de plazas en 2013 fue de 3.234, es decir, un 2,6% menos que en el curso anterior. La financiación fue compartida entre las Diputaciones, con una aportación de 891.032 euros y la Junta de Castilla y León, con una aportación de 1.782.063, lo que supuso una financiación idéntica a la de 2012 (*cuadro 3.2.1-10*).

Cuadro 3.2.1-10 Programa Crecemos, 2012-2013
(centros, plazas, profesionales y financiación)

	Centros		Nº plazas		Nº profesionales		Financiación igual en 2012 y 2013		
	2012	2013	2012	2013	2012	2013	Aportación	Subvención	Inversión
							Diputaciones	JCyL	total
Ávila	35	35	503	490	46	48	135.004,80	270.009,60	405.014,40
Burgos	24	24	333	336	41	41	92.574,72	185.149,44	277.724,16
León	25	25	386	350	33	33	96.432,00	192.864,00	289.296,00
Palencia	19	19	266	266	27	27	73.288,32	146.576,64	219.864,96
Salamanca	35	35	503	490	47	47	135.004,80	270.009,60	405.014,40
Segovia	23	23	341	322	39	39	88.717,44	177.434,88	266.152,32
Soria	11	11	152	154	22	22	42.430,08	84.860,16	127.290,24
Valladolid	30	30	418	420	38	38	115.718,40	231.436,80	347.155,20
Zamora	29	29	418	406	37	37	111.861,12	223.722,24	335.583,36
Total	231	231	3.320	3.234	330	332	891.031,68	1.782.063,36	2.673.095,04

Nota: La financiación de La Junta de Castilla y León para el programa Crecemos en 2012 está incluida dentro del Acuerdo Marco de Colaboración con las Corporaciones Locales.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En 2013 se contaba con 11 centros infantiles en polígonos industriales, creados en el marco del programa "Juntos", manteniéndose constante el número de centros respecto del año anterior (*cuadro 3.2.1-11*).

Cuadro 3.2.1-11 Programa "Juntos", 2013
(centros, municipios, plazas y coste final)

	Municipio	Centros	Plazas	Coste final
Ávila	Ávila	1	61	
Burgos	Aranda de Duero	1	61	
	Miranda de Ebro	1	61	
León	Onzonilla	1	61	
	Villadangos del Paramo	1	61	
Palencia	Palencia	1	61	
Salamanca	Salamanca	1	61	
Segovia	Valverde del Majano	1	61	
Soria	Soria	1	61	
Valladolid	Valladolid	1	61	
Zamora	Zamora	1	41	
Total		11	651	

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Ayudas al estudio

Durante el cursos 2012/2013 se convocaron ayudas para la financiación de libros de texto y material escolar y ayudas para la realización de estudios universitarios.

Las ayudas para financiación de libros de texto y material escolar en Castilla y León se convocaron por la *Orden EDU/764/2012, de 17 de septiembre* (BOCyL de 21 de septiembre de 2012) que fue modificada posteriormente por la *Orden EDU/44/2013, de 30 de enero* (BOCyL de 8 de febrero de 2013). Estas ayudas se desarrollaron en el marco del Convenio suscrito entre la Junta de Castilla y León y el Estado. Se destinaron 6.021.293 euros (4.525.000 euros de la Junta y 1.469.293 euros del Ministerio). Si se compara con la dotación del curso anterior se puede observar que se produjo una disminución del 62%, lo que hizo que el número de beneficiarios disminuyera un 52%, pasando de 156.146 beneficiarios en el curso 2011/2012 a 74.800 en el curso siguiente es decir una reducción del 50% en el número de beneficiarios de primaria y un 55% en secundaria.

Cuadro 3.2.1-12 Ayudas para la adquisición de libros de texto
(Junta de Castilla y León y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte),
2011/2013

	Curso 2011/12	Curso 2012/13	% var.
Junta de Castilla y León			
Presupuesto (euros)	12.628.000	4.525.000	-64,00
Nº de alumnos/as en educación primaria con ayuda	94.508	47.331	-50,00
Nº de alumnos/as en educación secundaria con ayuda	61.638	27.550	-55,00
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte			
Presupuesto (euros)	7.234.864	1.496.293	-79,00

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las ayudas económicas para alumnado que cursara estudios universitarios fueron convocadas por *Orden EDU/939/2012, de 15 de noviembre* (BOCyL de 15 de noviembre), concediéndose un total de 1.425 becas, frente a las 1.411 del curso anterior, por un importe de 3.249.959 euros, frente a los 3.268.922 euros del año anterior (*cuadro 3.2.1-13*).

Cuadro 3.2.1-13 Ayudas para realizar estudios universitarios en Castilla y León,
curso 2012/2013

	Precios públicos	Residencia y precios	Residencia	Proyecto	Total general	Cantidades concedidas
Burgos	84	48	3	1	136	248.865
León	72	100	3	2	177	421.625
Salamanca	192	319	12	6	529	1.258.357
Valladolid	244	242	8	2	496	1.070.061
Católica de Ávila	11	7	0	0	18	37.304
Pontifica	31	42	0	0	73	174.586
IE Universidad	0	1	0	0	1	3.595
Miguel de Cervantes	7	7	0	0	14	32.435
UNED	6	0	0	0	6	3.130
Castilla y León	647	766	26	11	1.450	3.249.959

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Alumnado extranjero

El alumnado extranjero matriculado en enseñanzas de régimen general, régimen especial y enseñanzas de adultos en el curso 2012/2013 alcanzó un total de 31.208 personas, lo que supuso una variación del -6,9% respecto del curso anterior. Por tipo de enseñanzas, cabe destacar que la que experimentó mayor disminución en el número de personas matriculadas fue la enseñanzas de adultos (-33,7%) (*cuadro 3.2.1-14*).

Cuadro 3.2.1-14 Evolución del alumnado extranjero por enseñanzas en Castilla y León, 2011-2013

	Curso 2011/12	Curso 2012/13	% var.
Régimen General			
E. Infantil Primer Ciclo	484	380	-21,5
E. Infantil Segundo Ciclo	4.008	4.230	5,5
E. Primaria	10.801	9.929	-8,1
Educación Especial	103	110	6,8
E.S.O.	7.954	7.674	-3,5
Bachillerato	1.477	1.541	4,3
C.F. Grado Medio	1.132	1.266	11,8
C.F. Grado Superior	717	701	-2,2
PCPI	1.275	1.140	-10,6
Régimen Especial			
CFGM Artes Plásticas y Diseño	15	10	-33,3
CFGS Artes Plásticas y Diseño	12	19	58,3
Enseñanzas deportivas		10	
Otras Enseñanzas Artísticas	24	29	20,8
Enseñanzas Musicales	216	205	-5,1
Enseñanzas Danza	12	13	8,3
Enseñanzas Idiomas	1.543	1.462	-5,2
Enseñanzas de Adultos			
Enseñanzas de Adultos	3.755	2.489	-33,7
Total	33.528	31.208	-6,9

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Centros rurales agrupados

Los denominados *Centros rurales agrupados* (CRA) son colegios que imparten, con carácter general, enseñanzas de educación infantil y primaria. Están implantados en el medio rural para adaptarse a las características y necesidades que presenta la población. El CRA cuenta con una localidad "cabecera" y con una o más localidades de ámbito distribuidas en los pueblos de los alrededores. En Castilla y León había en el curso 2012/2013 un total de 197 CRA en los que estaban matriculados 17.879 alumnos (*cuadro 3.2.1-15*).

Cabe destacar que, además de los CRA en el medio rural también hay centros de educación infantil y primaria (CEIP) e institutos de educación secundaria (IES) con una estructura similar a los implantados en el medio urbano. En municipios de mediano tamaño pueden existir igualmente CEO (centro de educación obligatoria, en el que se imparten enseñanzas hasta ESO) e IESO (instituto de educación secundaria en el que se imparte únicamente ESO, pero no bachillerato o FP).

Cuadro 3.2.1-15 Centros rurales agrupados en Castilla y León, curso 2012/2013

	Alumnado	Nº CRA	Nº localidades cabecera con alumnado	Nº localidades de ámbito con alumnado	Total nº localidades
Ávila	1.942	27	26	66	92
Burgos	1.016	11	11	25	36
León	3.367	49	46	124	170
Palencia	278	2	2	8	10
Salamanca	3.084	43	42	102	144
Segovia	3.431	18	18	59	77
Soria	703	10	10	16	26
Valladolid	2.208	14	14	47	61
Zamora	1.850	23	23	71	94
Total	17.879	197	192	518	710

Fuente: Datos obtenidos del aplicativo informático ALGR para la gestión del alumnado y los grupos de los centros de educación no universitaria. El alumnado se refiere a las etapas de educación infantil, primaria, ESO –en casos excepcionales– y de educación especial.

Prácticas formativas

Durante el curso 2012/2013 realizaron formación en centros de trabajo o prácticas formativas en empresas un total de 12.187 personas, lo que supuso una disminución del 3,2% respecto del curso anterior (*cuadro 3.2.1-16*).

Cuadro 3.2.1-16 Formación en centros de trabajo y/o prácticas formativas, curso 2012/13

	Participantes				Horas realizadas	Empresas colaboradoras	Centros educativos	Total empresas colaboradoras ¹	Total plazas ofertadas ²
	PCPI	PFTVA	FCT	Total					
Ávila	136	0	610	746	252.858	458	30	1.136	5.152
Burgos	167	0	1.551	1.718	649.290	1.047	40	2.740	9.327
León	346	0	1.860	2.206	771.900	1.246	72	3.020	16.088
Palencia	139	4	844	987	353.407	571	26	1.576	4.824
Salamanca	250	10	1.588	1.848	660.550	1.073	58	2.723	8.690
Segovia	116	0	523	639	217.130	441	25	1.405	4.568
Soria	56	0	372	428	148.648	272	14	733	2.669
Valladolid	406	19	2.403	2.828	1.052.330	1.499	77	4.128	15.456
Zamora	163	20	604	787	248.363	464	35	1.222	4.503
Total	1.779	53	10.355	12.187	4.354.476	7.071	377	18.683	71.277

¹ El total de empresas se corresponde con las empresas que tienen acuerdos en vigor a 8 de agosto de 2013.

² El total de plazas se corresponde con las plazas ofertadas y activas a 8 de agosto de 2013.

PCPI Programas de Cualificación Profesional Inicial.

PFTVA Programas Formativos de transición a la vida adulta.

FCT Formación en centros de trabajo.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.2 Enseñanzas de régimen general no universitario

El número de personas matriculadas en enseñanzas de régimen general en Castilla y León en el curso 2012/13 fueron 363.197 lo que supuso un incremento del 0,8% respecto del curso anterior. Los mayores incrementos se produjeron en ciclos formativos de grado medio a distancia (44,4%). Además, cabe destacar que en el curso 2012/13 se incrementó un 1,4% el alumnado en enseñanzas públicas, disminuyendo un 0,3% en enseñanzas privadas (*cuadro 3.2.2-1*).

Cuadro 3.2.2-1 Alumnado de enseñanzas no universitarias en Castilla y León, cursos 2011/12-2012/13

	Curso 2011/2012			Curso 2012/2013			% var.		
	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total
Ed. Infantil									
1 ^{er} ciclo	5.964	4.341	10.305	6.629	4.577	11.206	11,2	5,4	8,7
2 ^o ciclo	41.638	20.763	62.401	41.376	20.591	61.967	-0,6	-0,8	-0,7
Ed. Primaria	83.843	41.331	125.174	83.619	41.311	124.930	-0,3	0,0	-0,2
Ed. Especial¹	754	475	1.229	810	451	1.261	7,4	-5,1	2,6

Continúa

Continuación

	Curso 2011/2012			Curso 2012/2013			% var.		
	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total
ESO	54.197	31.491	85.688	54.289	31.419	85.708	0,2	-0,2	0,0
Bachillerato									
Presencial	22.842	8.043	30.885	23.250	7.799	31.049	1,8	-3,0	0,5
A distancia	3.625	0	3.625	3.725	0	3.725	2,8		2,8
Nocturno	2.236	0	2.236	2.202	0	2.202	-1,5		-1,5
Ciclos Formativos de FP									
G. Medio	11.526	5.007	16.553	12.502	4.986	17.488	8,5	-0,4	6,0
G. Superior	10.692	3.725	14.417	12.577	3.799	16.376	17,6	2,0	13,6
G. Medio distancia	927	75	1.002	1.222	225	1.447	31,8	200,0	44,4
G. Superior distancia	1.348	55	1.403	1.070	130	1.200	-20,6	136,4	-14,5
PCPI²	3.470	1.901	5.371	3.072	1.566	4.638	-11,5	-17,6	-13,6
Total	243.021	117.20	360.269	246.343	116.854	363.197	1,4	-0,3	0,8

¹ Se refiere al alumnado de centros específicos y el de las aulas de Educación Especial en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración

² Incluye el alumnado de Programas de Cualificación Profesional impartidos en centros docentes y en actuaciones fuera de centros.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 3.2.2-2* se muestra la evolución que en los últimos años ha tenido el alumnado matriculado en centros concertados en Castilla y León.

Cuadro 3.2.2-2 Evolución del alumnado en enseñanzas concertadas, 2008-2013

Enseñanzas	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13
Infantil	19.991	20.172	20.139	20.515	20.147
Primaria	40.207	40.066	40.458	40.766	40.692
Educación Especial	481	469	481	475	451
ESO	32.164	31.492	31.108	31.091	30.440
Todos los Bachilleratos	2.248	2.181	2.107	2.037	2.221
CF Grado Medio	4.033	4.396	4.788	4.922	4.774
CF Grado Superior	2.857	3.150	3.329	3.442	3.511
Garantía Social y PCPI	530	671	642	631	600

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En Castilla y León impartieron enseñanzas no universitarias un total de 34.677 profesores/as en el curso 2012/13, es decir 1.318 menos que en el curso anterior. Esta disminución se debe a las medidas de ajuste llevadas a cabo en base a la aprobación *del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo (BOE de 21 de abril de 2012)*, ya que se limita la incorporación de personal de nuevo ingreso y se fija que la sustitución de los profesores titulares se producirá únicamente cuando hayan transcurrido diez días lectivos desde la situación que da origen a dicho nombramiento. Un 74,2% del total pertenecía a enseñanzas públicas, mientras que en el curso anterior pertenecían a este tipo de enseñanzas el 75%, reduciéndose un 4,7% en centros de titularidad pública y un 0,5% en los centros de titularidad privada (*cuadro 3.2.2-3*).

Cuadro 3.2.2-3 Profesorado según titularidad de los centros en Castilla y León, cursos 2011/2012 2012/13

	Curso 2011/2012			Curso 2012/2013			% var.		
	Pública	Privada	Total	Pública	Privada ¹	Total	Pública	Privada	Total
E. Infantil	687	392	1.079	763	389	1152	11,1	-0,8	6,8
E. Primaria	11.909	205	12.114	12.216	200	12.416	2,6	-2,4	2,5
E. Primaria y ESO	1.416	2.699	4.115	748	2.680	3.428	-47,2	-0,7	-16,7
ESO y/o Bachillerato y/o FP	12.759	764	13.523	11.768	769	12.537	-7,8	0,7	-7,3
E. Primaria, ESO y Bach./ FP	0	4.747	4.747	0	4.733	4.733		-0,3	-0,3
E. Especial	230	187	417	235	174	409	2,2	-7,0	-1,9
Todos los Centros	27.001	8.994	35.995	25.730	8.947	34.677	-4,7	-0,5	-3,7

Nota: Centros E. Infantil: Imparten exclusivamente E. Infantil.
Centros E. Primaria: También pueden impartir E. Infantil.
Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP: Imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos de FP.
Centros E. Primaria, ESO y Bach./ FP: También pueden impartir E. Infantil.

¹ Se incluyen dos personas que imparten enseñanzas a distancia

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (www.mecd.gob.es).

En el curso 2012/13 estaban matriculados 11.206 alumnos en el **primer ciclo de educación infantil**, es decir, un 8,7% más que en el curso anterior. De ellos, el 40,8% pertenecían a centros privada, frente al 59,2% de centros públicos. En el **segundo ciclo de educación infantil** estaban escolarizados 61.967 alumnos, lo que supuso una variación de -0,7% respecto del curso anterior. El 66,77% del total pertenecían a centros públicos (*cuadro 3.2.2-4*).

Cuadro 3.2.2-4 Alumnado matriculado en educación infantil, cursos 2011/12 y 2012/13

Educación Infantil		11/12	12/13	% s/total	% var
1 ^{er} ciclo (de 0 a 2 años)	Público	5.964	6.629	59,2	11,2
	Privado	4.341	4.577	40,8	5,4
	Total	10.305	11.206	100,0	8,7
2 ^o ciclo (de 3 a 6 años)	Público	41.638	41.376	66,8	-0,6
	Privado	20.763	20.591	33,2	-0,8
	Total	62.401	61.967	100,0	-0,7
Total	Público	47.602	48.005	65,6	0,8
	Privado	25.104	25.168	34,4	0,3
	Total	72.706	73.173	100,0	0,6

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2012/13 el porcentaje de matrículas de educación infantil en núcleos con menos de 10.000 habitantes fue del 31,2% del total, siendo de primer ciclo un 10,8% del total del alumnado de educación infantil en estos núcleos frente al 17,0% en los urbanos (*cuadro 3.2.1-5*).

Cuadro 3.2.2-5 Alumnado matriculado en educación infantil por ciclos en el medio rural y urbano, curso 2012/13

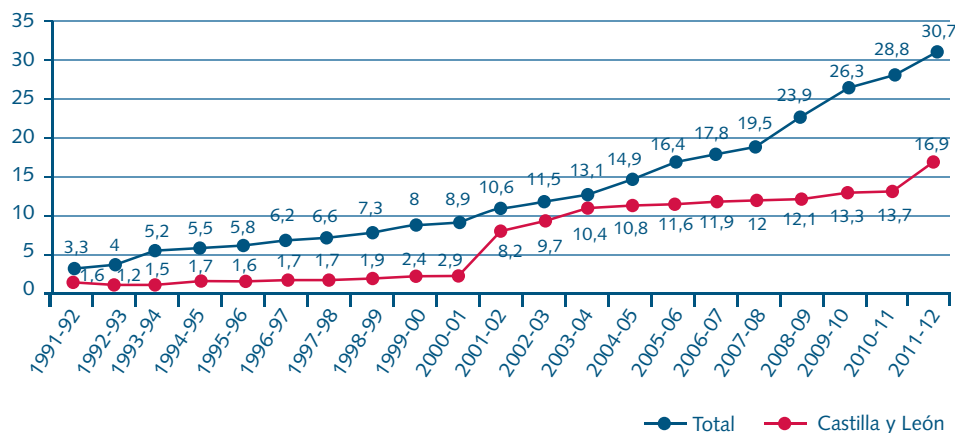
Educación Infantil	Género	Urbano	Rural ¹	Total
1 ^{er} ciclo (de 0 a 2 años)	Hombres	4.326	1.384	5.710
	Mujeres	4.202	1.294	5.496
	Total	8.528	2.648	11.206
2 ^o ciclo (de 3 a 6 años)	Hombres	21.589	10.453	32.042
	Mujeres	20.191	9.734	29.925
	Total	41.780	20.187	61.967
Total	Hombres	25.915	11.837	37.752
	Mujeres	24.393	11.028	35.421
	Total	50.308	22.865	73.173

¹ Municipios de menos 10.000 habitantes.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La tasa de escolarización del primer ciclo de educación infantil en Castilla y León en el curso 2011/12 (último dato disponible) se situó en el 16,9%, aún lejos de la media de España que se situó en 30,7%. Cabe destacar que la evolución de esta tasa en los últimos años muestra que esta tasa ha ido incrementándose año tras año tanto en Castilla y León como en España, aunque ha pasado de una diferencia de 7 puntos a 14 puntos en los últimos cinco años entre España y Castilla y León (*gráfico 3.2.2-1*).

Gráfico 3.2.2-1 Evolución de la tasa de escolarización en el primer ciclo de educación infantil en Castilla y León y España, 1991-2012



Nota: Relación entre el total de alumnado de cualquier edad, matriculado en la enseñanza considerada, y la población del grupo de "edad teórica", el cual está determinado por la edad de admisión y la duración normal de la enseñanza.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Series de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Nuestra Comunidad Autónoma contaba en 2013 con un total de 828 centros infantiles, es decir, 6 más que en el año anterior (9 centros más de titularidad privada y 3 centros menos de la Administración Local) (*cuadro 3.2-2-6*).

Cuadro 3.2.2-6 Centros infantiles de 0 a 3 años según titularidad, 2012-2013

	Privados		Admón. Autonóm.		Admón. Local		Total	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Ávila	21	23	2	2	49	46	72	71
Burgos	60	60	4	4	49	46	113	110
León	45	48	5	5	57	59	107	112
Palencia	11	11	4	4	30	31	45	46
Salamanca	60	62	4	4	55	55	119	121
Segovia	35	36	1	1	38	38	74	75
Soria	11	11	3	3	22	22	36	36
Valladolid	119	120	4	4	67	67	190	191
Zamora	27	27	2	2	37	37	66	66
Total	389	398	29	29	404	401	822	828

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Castilla y León contaba en 2013 con 29 centros de titularidad de la Administración Autonómica, los mismos que tiene desde 2001, con 2.282 plazas. La ocupación real de estas plazas fue del 93%. Todos estos centros cumplen los requisitos establecidos en el *Decreto 12/2008, de 14 de febrero*, por el que se determinan los contenidos educativos de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León (*cuadro 3.2.2-7*).

Cuadro 3.2.2-7 Centros infantiles de 0 a 3 años de titularidad de la Comunidad Autónoma, 2012-2013

	Centros	Unidades	Total plazas	Ocupación real			
				0-1 año	1-2 años	2-3 años	Total
Ávila	2	14	214	16	78	116	210
Burgos	4	25	361	24	127	199	350
León	5	24	364	35	117	188	340
Palencia	4	22	335	30	91	165	286
Salamanca	4	16	228	24	75	113	212
Segovia	1	4	61	8	12	39	59
Soria	3	15	227	16	91	121	228
Valladolid	4	19	290	31	90	145	266
Zamora	2	14	202	14	70	98	182
Total	29	153	2.282	198	751	1.184	2.133

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Del total de los 828 centros infantiles, un total de 280 tiene el carácter Los centros adaptados al contenido educativo del primer ciclo de educación infantil, de los que 126 son centros privados, 125 centros de la Administración Local y los 29 restantes de la Administración Autónoma. Todos estos centros cumplen los requisitos establecidos en el *Decreto 12/2008, de 14 de febrero*, por el que se determinan los contenidos educativos de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León (*cuadro 3.2.1-8*).

Cuadro 3.2.2-8 Centros adaptados al contenido educativo del primer ciclo de educación, según titularidad, 2012-2013

	Privados		Admón. Autonóm.		Admón. Local		Total	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Ávila	5	6	2	2	8	10	15	18
Burgos	12	13	4	4	13	13	29	30
León	9	10	5	5	13	15	27	30
Palencia	6	6	4	4	5	6	15	16
Salamanca	23	25	4	4	17	19	44	48
Segovia	9	9	1	1	8	11	18	21

Continúa

Continuación

	Privados		Admón. Autonom.		Admón. Local		Total	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Soria	8	8	3	3	9	12	20	23
Valladolid	43	44	4	4	31	33	78	81
Zamora	5	5	2	2	4	6	11	13
Total	120	126	29	29	108	125	257	280

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La educación básica se estructura en dos etapas obligatorias y gratuitas que son la **educación primaria** (entre los 6 y los 11 años) y la **educación secundaria obligatoria (ESO)** (entre los 12 y los 16 años).

En el curso 2012/13 estaban matriculadas 124.930 personas en primaria, lo que supone una variación del -0,2% respecto del año anterior. Del total de personas escolarizadas había 224 personas menos en centros públicos y 20 menos en centros de titularidad privada. En cuando a la ESO, el total de matriculados fue de 85.708 personas, permaneciendo constante respecto del curso anterior que fue de 85.688 (*cuadro 3.2.2-9*).

Cuadro 3.2.2-9 Alumnado de la enseñanza básica por provincias en Castilla y León, cursos 2011/12 y 2012/13

	Curso 2011/2012			Curso 2012/2013			% var.		
	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total
Primaria									
Ávila	6.977	2.030	9.007	6.927	1.999	8.926	-0,7	-1,5	-0,9
Burgos	12.119	7.257	19.376	12.044	7.205	19.249	-0,6	-0,7	-0,7
León	14.667	7.171	21.838	14.610	7.162	21.772	-0,4	-0,1	-0,3
Palencia	5.276	2.615	7.891	5.255	2.634	7.889	-0,4	0,7	0,0
Salamanca	10.668	6.432	17.100	10.589	6.393	16.982	-0,7	-0,6	-0,7
Segovia	7.612	1.241	8.853	7.567	1.285	8.852	-0,6	3,5	0,0
Soria	3.824	980	4.804	3.739	971	4.710	-2,2	-0,9	-2,0
Valladolid	17.125	11.299	28.424	17.456	11.372	28.828	1,9	0,6	1,4
Zamora	5.575	2.306	7.881	5.432	2.290	7.722	-2,6	-0,7	-2,0
CyL	83.843	41.331	125.174	83.619	41.311	124.930	-0,3	0,0	-0,2

Continúa

Continuación

	Curso 2011/2012			Curso 2012/2013			% var.		
	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total
ESO									
Ávila	4.394	1.935	6.329	4.432	1.908	6.340	0,9	-1,4	0,2
Burgos	7.480	5.165	12.645	7.638	5.223	12.861	2,1	1,1	1,7
León	9.822	5.552	15.374	9.755	5.593	15.348	-0,7	0,7	-0,2
Palencia	3.405	2.251	5.656	3.300	2.210	5.510	-3,1	-1,8	-2,6
Salamanca	7.137	5.001	12.138	7.025	4.981	12.006	-1,6	-0,4	-1,1
Segovia	5.045	1.134	6.179	5.013	1.072	6.085	-0,6	-5,5	-1,5
Soria	2.606	704	3.310	2.636	673	3.309	1,2	-4,4	0,0
Valladolid	9.851	8.134	17.985	10.071	8.127	18.198	2,2	-0,1	1,2
Zamora	4.457	1.615	6.072	4.419	1.632	6.051	-0,9	1,1	-0,3
CyL	54.197	31.491	85.688	54.289	31.419	85.708	0,2	-0,2	0,0

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El **Bachillerato** forma parte de la educación secundaria postobligatoria y, por lo tanto, tiene carácter voluntario. Consta de dos cursos académicos que se realizan ordinariamente entre los 16 y 18 años de edad. Se realiza en las modalidades de Artes, Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales. El Bachillerato puede cursarse en horario diurno, nocturno o a distancia.

El número de personas matriculadas en bachillerato en el curso 2012/13 fue de 36.976 personas, aumentando un total de 230 personas. El único Bachillerato que disminuyó su matrícula fue el nocturno (-1,52%) (*cuadro 3.2.2-10*).

Cuadro 3.2.2-10 Alumnado de Bachillerato en Castilla y León, por provincias, cursos 2011/12 y 2012/13

	Curso 2011/2012			Curso 2012/2013			% var.					
	Presencial	A distancia	Nocturno	Total	Presencial	A distancia	Nocturno	Total	Presencial	A distancia	Nocturno	Total
Ávila	2.137	239	110	2.486	2.185	248	130	2.563	2,25	3,77	18,18	3,10
Burgos	4.538	306	241	5.085	4.510	312	266	5.088	-0,62	1,96	10,37	0,06
León	5.851	622	651	7.124	5.898	644	632	7.174	0,80	3,54	-2,92	0,70
Palencia	1.985	142	149	2.276	2.004	140	126	2.270	0,96	-1,41	-15,44	-0,26
Salamanca	4.621	723	351	5.695	4.508	703	367	5.578	-2,45	-2,77	4,56	-2,05
Segovia	2.050	315	177	2.542	2.176	324	181	2.681	6,15	2,86	2,26	5,47
Soria	1.103	129	79	1.311	1.160	142	79	1.381	5,17	10,08	-	5,34
Valladolid	6.435	960	356	7.751	6.505	1.034	313	7.852	1,09	7,71	-12,08	1,30
Zamora	2.165	189	122	2.476	2.103	178	108	2.389	-2,86	-5,82	-11,48	-3,51
CyL	30.885	3.625	2.236	36.746	31.049	3.725	2.202	36.976	0,53	2,76	-1,52	0,63

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2012/2013 superaron las pruebas de acceso a la universidad el 89,29% de las personas matriculadas en bachillerato en Castilla y León, mientras que en el curso anterior fueron el 88,77% (*cuadro 3.2.2-11*).

Cuadro 3.2.2-11 Pruebas de acceso a la universidad, 2013

	Matriculados	Aprobados	% aprobados/matriculados		
			Total	Hombres	Mujeres
Junio	8.853	8.399	94,87	97,23	93,04
Septiembre	2.183	1.748	80,07	67,19	91,20
Mayores de 25 años	706	354	50,14	50,25	50,00
Mayores de 45 años	71	47	66,20	50,00	72,55
Total	11.813	10.548	89,29	87,73	90,56

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La **formación profesional** es el conjunto de acciones que permiten formar a la persona en una profesión de manera teórica y práctica. La formación profesional se organiza en ciclos formativos de grado medio y de grado superior, que a su vez se agrupan en familias profesionales.

En los *ciclos formativos de grado medio* estaban matriculadas 17.488 personas en su modalidad presencial y 1.447 personas en la modalidad a distancia, lo que supuso un incremento del 6% y 44%, respectivamente. Los *ciclos formativos de grado superior* se impartieron a 16.376 personas en la modalidad presencial y a 1.200 personas en la modalidad a distancia, lo que supuso una variación del +13% y del -14%, respectivamente, respecto del curso anterior. El alumnado de centros públicos supuso el 75% del total del alumnado matriculado en ciclos formativos. Las enseñanzas a distancia son las que mayores incrementos registraron en el curso 2012/13 (*cuadro 3.2.2-12*).

En el curso 2012/13 se impartieron en Castilla y León las mismas familias profesionales que en el curso anterior (20 familias de las más de 26 existentes). Las familias que disminuyeron su matrícula fueron actividades físicas y deportivas, comercio y marketing y edificación y obra civil. Las familias que no se impartieron fueron artes y artesanía, energía y agua, industrias extractivas, marítimo pesquera, seguridad y medio ambiente y vidrio y cerámica (*cuadro 3.2.2-13*).

Cuadro 3.2.2-12 Alumnado matriculado en formación profesional en Castilla y León, cursos 2011/2012 y 2012/2013

		Curso 2011/2012				Curso 2012/2013			
		Grado Medio	Grado Superior	Grado Medio distancia	Grado Superior distancia	Grado Medio	Grado Superior	Grado Medio distancia	Grado Superior distancia
Ávila	Público	860	592	49	-	849	614	80	-
	Privado	179	48	-	-	170	32	-	-
	Total	1.039	640	49	-	1.019	646	80	-
Burgos	Público	1.387	1.463	174	78	1.509	1.623	257	34
	Privado	1.385	957	-	-	1.467	1.049	-	-
	Total	2.772	2.420	174	78	2.976	2.672	257	34
León	Público	2.256	1.899	180	149	2.416	2.638	229	147
	Privado	577	554	-	7	538	576	-	4
	Total	2.833	2.453	180	156	2.954	3.214	229	151
Palencia	Público	811	895	-	285	863	998	-	194
	Privado	632	267	-	-	563	262	-	-
	Total	1.443	1.162	-	285	1.426	1.260	-	194
Salamanca	Público	1.555	1.710	116	147	1.815	1.916	137	144
	Privado	778	560	-	48	785	585	-	116
	Total	2.333	2.270	116	195	2.600	2.501	137	260
Segovia	Público	952	750	263	-	1.035	860	232	-
	Privado	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total	952	750	263	-	1.035	860	232	-
Soria	Público	610	529	33	-	671	647	54	-
	Privado	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total	610	529	33	-	671	647	54	-
Valladolid	Público	2.098	2.097	61	465	2.319	2.368	134	369
	Privado	1.306	1.339	75	-	1.314	1.295	225	10
	Total	3.404	3.436	136	465	3.633	3.663	359	379
Zamora	Público	997	757	51	224	1.025	913	99	182
	Privado	150	-	-	-	149	-	-	-
	Total	1.147	757	51	224	1.174	913	99	182
Cyl	Público	11.526	10.692	927	1.348	12.502	12.577	1.222	1.070
	Privado	5.007	3.725	75	55	4.986	3.799	225	130
	Total	16.533	14.417	1.002	1.403	17.488	16.376	1.447	1.200

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.2-13 Alumnado matriculado por familia profesional, curso 2012/13

Familia profesional	Grado Medio		Grado Superior	
	Total	% mujeres	Total	% mujeres
Familia actividades agrarias	499	10,02	436	17,43
Familia actividades físicas y deportivas	78	17,95	574	18,99
Familia administración	2.913	66,46	2.654	68,35
Familia artes gráficas	103	38,83	77	51,95
Familia comercio y marketing	697	60,69	921	54,40
Familia comunicación, imagen y sonido	294	56,12	495	45,25
Familia edificación y obra civil	45	17,78	430	33,02
Familia electricidad y electrónica	1.961	2,19	1.753	5,82
Familia fabricación mecánica	1.190	2,27	539	7,61
Familia hostelería y turismo	972	41,26	958	56,78
Familia imagen personal	1.215	95,47	439	98,41
Familia industrias alimentarias	282	42,91	170	55,29
Familia informática	1.009	14,87	1.781	17,86
Familia madera y mueble	231	3,90	48	16,67
Familia mantenimiento de vehículos autopropulsados (automoción)	1.961	1,78	913	5,70
Familia mantenimiento y servicios a la producción	882	1,70	929	17,01
Familia química	252	67,86	325	62,77
Familia sanidad	3.699	75,94	1.900	78,16
Familia servicios socioculturales y a la Comunidad	574	85,37	2.198	92,31
Familia textil, confección y piel	78	96,15	36	91,67
Total	18.935	43,00	17.576	47,83

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La Consejería de Agricultura y Ganadería también desarrolló ciclos formativos específicos en los que estaban matriculadas un total de 598 personas, lo que ha supuesto un total de 32 personas más que en el curso 2010/2011, es decir un incremento de 15,3% (cuadro 3.2.2-14).

Cuadro 3.2.2-14 Alumnado matriculado en las escuelas y centros de capacitación agraria, cursos 2011/2012 y 2012/2013

Familia profesional	Curso 2011/2012	Curso 2012/2013
Actividades Agrarias	489	514
Industrias alimentarias	30	39
Actividades Físicas y Deportivas	47	45
Total	566	598

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2011/2012 se graduaron en ciclos de formación profesional en enseñanzas presenciales 5.092 personas en grado medio y 5.124 en grado superior, incrementándose un 5,4% y 6,1%, respectivamente respecto del año anterior. En cuanto a las enseñanzas a distancia, cabe destacar que se graduaron 157 personas en grado medio (50 más que en el curso anterior) y 123 personas en grado superior (15 más que en el curso anterior) (*cuadro 3.2.2-15*).

Cuadro 3.2.2-15 Alumnado que promocionó (se graduó) en Ciclos Formativos de Formación Profesional en Castilla y León, curso 2011/2012 (último dato disponible)

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	Total
Grado Medio distancia										
Total	16	10	24	-	22	33	16	21	15	157
H	1	4	6	-	4	16	1	7	4	43
M	15	6	18	-	18	17	15	14	11	114
Grado Medio presencial										
Total	386	805	861	489	720	264	173	1.065	329	5.092
H	208	427	468	280	358	119	89	569	170	2.688
M	178	378	393	209	362	145	84	496	159	2.404
Grado Superior distancia										
Total	-	12	16	22	6	-	-	59	8	123
H	-	4	-	3	-	-	-	21	1	29
M	-	8	16	19	6	-	-	38	7	94
Grado Superior presencial										
Total	215	952	873	402	813	243	160	1.229	237	5.124
H	107	517	416	177	371	126	91	596	119	2.520
M	108	435	457	225	442	117	69	633	118	2.604

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Los **programas de cualificación profesional inicial (PCPI)** permiten conseguir una acreditación profesional y obtener el título de la ESO. Están dirigidos a jóvenes de edades entre los 16 y 21 años, que no tengan el título de la ESO. Están divididos en dos niveles que corresponden a su vez, a dos cursos académicos, con los que se obtiene un certificado académico profesional (primer nivel) y el título de ESO (al finalizar el segundo nivel).

Un total de 4.638 personas estaban matriculadas en PCPI en Castilla y León en el curso 2012/2013, disminuyendo un 13,6% respecto del curso anterior. En centros privados estaban matriculadas un 17,6% menos que en el curso anterior, mientras que en centros públicos la disminución fue del 11,5% (*cuadro 3.2.2-16*).

Cuadro 3.2.2-16 Alumnado matriculado en Programas de Cualificación Profesional Inicial por provincias en Castilla y León, curso 2012-2013

	Curso 2011/2012			Curso 2012/2013		
	Públicos	Privados	Total	Públicos	Privados	Total
Ávila	422	101	523	386	68	454
Burgos	350	268	618	370	236	606
León	712	229	941	556	264	820
Palencia	227	130	357	241	121	362
Salamanca	395	325	720	197	274	471
Segovia	405	47	452	329	43	372
Soria	168	-	168	173	-	173
Valladolid	467	643	1110	550	431	981
Zamora	324	158	482	270	129	399
CyL	3.470	1.901	5.371	3.072	1.566	4.638

Nota: Incluye alumnado en centros docentes y en actuaciones fuera de centros.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Desde la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León también se impartieron programas de cualificación profesional inicial, que fueron 19 en total: 10 en Segovia y 9 en la Santa Espina (Valladolid).

La **educación especial** está dirigida al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Se incluyen tanto el que se encuentra escolarizado en unidades o centros específicos de educación especial como el que se encuentra integrado en un centro ordinario. En Castilla y León, en el curso 2012/2013, había un total de 1.261 personas escolarizadas con necesidades educativas especiales, lo que supone 32 personas más que en el curso anterior. Cabe destacar que el 64% del total estaban matriculadas en centros públicos (*cuadro 3.2.2-17*).

Cuadro 3.2.2.17 Alumnado matriculado en educación especial, curso 2012/2013

	Privados	Públicos	Total
Ávila	73	7	80
Burgos	88	70	158
León	209	42	251
Palencia	52	11	63
Salamanca	79	105	184
Segovia	71	-	71
Soria	46	-	46
Valladolid	94	216	310
Zamora	98	-	98
Castilla y León	810	451	1.261

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.3 Enseñanzas de régimen especial

Las *enseñanzas de régimen especial* están definidas en la Ley Orgánica de Educación, y se agrupan en enseñanzas artísticas, idiomas y las deportivas.

Las **enseñanzas artísticas** tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño.

Son enseñanzas artísticas las siguientes:

- a) Las enseñanzas elementales de música y de danza.
- b) Las enseñanzas artísticas profesionales. Tienen esta condición las enseñanzas profesionales de música y danza, así como los grados medio y superior de artes plásticas y diseño.
- c) Las enseñanzas artísticas superiores. Tienen esta condición los estudios superiores de música y de danza, las enseñanzas de arte dramático, las enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales, los estudios superiores de diseño y los estudios superiores de artes plásticas, entre los que se incluyen los estudios superiores de cerámica y los estudios superiores del vidrio.

Los **estudios de música y danza** se organizan en enseñanzas elementales y profesionales, así como estudios superiores de música y danza. Las enseñanzas elementales de música y de danza tienen las características y la organización que las Administraciones educativas determinen. Las enseñanzas profesionales de música y de danza se organizan en un grado de seis cursos de duración.

En el curso 2012/2013 en las *enseñanzas de danza* estaban matriculadas 462 personas (397 en el curso anterior), de las que 292 cursaban enseñanzas elementales (260 en el curso anterior) y 170 enseñanzas profesionales (137 en el curso anterior). En Burgos había matriculadas 31 personas en enseñanzas elementales mientras que el resto estaban matriculadas en Valladolid.

En *enseñanzas de música* estaban matriculadas en el curso 2012/2013 en Castilla y León 13.142 personas en enseñanzas no regladas (13.657 en el curso anterior). Las enseñanzas regladas de música se impartieron a 3.254 personas en enseñanzas elementales (3.151 en el curso anterior), a 2.581 personas en enseñanzas profesionales (2.440 en el curso anterior) y a 284 personas en enseñanzas superiores (282 en el curso anterior) solo ofertado en Salamanca (*cuadro 3.2.3-1*).

Cuadro 3.2.3-1 Alumnado matriculado en enseñanzas de música, curso 2012/2013

	Enseñanzas no regladas ¹	Enseñanzas Regladas		
		Elemental	Profesional	Superior
Ávila	788	224	144	-
Burgos	1.326	517	234	-
León	4.160	585	483	-
Palencia	394	287	151	-
Salamanca	2.374	410	467	284
Segovia	1.436	275	217	-
Soria	292	201	168	-
Valladolid	2.282	554	593	-
Zamora	90	201	124	-
CyL	13.142	3.254	2.581	284

¹ Enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, impartidas en escuelas reguladas por las Administraciones Educativas.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las enseñanzas de artes plásticas y diseño pueden ser de carácter profesional, que se organizarán en ciclos de formación específica, y estudios superiores de diseño y artes plásticas.

Estas enseñanzas se impartieron en el curso 2012/2013 a 269 personas en ciclos de grado medio (225 en el curso anterior) y a 621 personas en ciclos de grado superior (565 en el curso anterior). La matrícula en otras enseñanzas artísticas corresponden a 128 personas de enseñanzas de arte dramático, además de las enseñanzas superiores en diferentes áreas como son las 162 personas matriculadas en conservación y restauración, 273 personas en diseño, 6 en cerámica y vidrio y 12 personas en artes plásticas (cuadro 3.2.3-2).

Cuadro 3.2.3-2 Alumnado matriculado en enseñanzas de artes plásticas y diseño y en otras enseñanzas artísticas, curso 2012/2013

	Ciclos Formativos		Otras enseñanzas artísticas
	Grado Medio	Grado Superior	
Ávila	6	35	9
Burgos	38	47	73
León	46	78	40
Palencia	13	19	20
Salamanca	65	167	24
Segovia	46	49	56
Soria	21	31	76
Valladolid	-	116	197
Zamora	34	79	86
Castilla y León	269	621	581

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las enseñanzas de Idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, y se organizan en los niveles siguientes: básico, intermedio y avanzado. Estos niveles se corresponderán, respectivamente, con los niveles A, B y C del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, que se subdividen en los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2. Las enseñanzas del nivel básico tendrán las características y la organización que las Administraciones educativas determinen.

En el curso 2012/2013 estaban matriculadas 31.032 personas en enseñanzas presenciales (30.990 en el curso anterior), de las que 13.225 cursaban nivel básico (13.702 en el curso anterior), 11.626 nivel intermedio (11.649 en el curso anterior) y 5.735 nivel avanzado (5.449 en el curso anterior). Además, en la modalidad a distancia estaban matriculadas 3.470 personas, de las que 1.451 cursaban nivel básico (1.564 en el curso anterior) y 2.019 nivel intermedio (2.090 en el curso anterior). Cabe destacar que en Burgos y en León se impartieron las lenguas cooficiales de las Comunidades Autónomas limítrofes, el euskera a 80 personas y el gallego a 60 personas (*cuadro 3.2.3-3 y cuadro 3.2.3-4*).

Cuadro 3.2.3-3 Alumnado matriculado en enseñanzas de idiomas, curso 2012/2013

	Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado	Nivel C1	A distancia ¹	
					Nivel Básico	Nivel Intermedio
Ávila	848	753	298	60	51	87
Burgos	2.595	2.115	986	-	151	223
León	2.097	2.233	1.134	-	250	454
Palencia	924	932	409	-	105	140
Salamanca	2.131	1.612	739	131	280	338
Segovia	1.125	1.017	479	27	77	83
Soria	592	617	441	74	96	164
Valladolid	2.170	1.712	917	93	380	428
Zamora	743	635	332	61	61	102
CyL	13.225	11.626	5.735	446	1.451	2.019

¹ Las enseñanzas a distancia son en Inglés.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.3-4 Alumnado matriculado en las enseñanzas de idiomas por idioma en Castilla y León, curso 2012/2013

	Alemán	Chino	Francés	Inglés	Italiano	Portugués	Ruso	Español para extranjeros	Euskera	Gallego
Ávila	111	-	297	1.612	48	-	-	36	-	-
Burgos	711	-	852	4.161	163	16	54	33	80	-
León	675	-	876	4.229	206	179	-	50	-	60

Continúa

Continuación

	Alemán	Chino	Francés	Inglés	Italiano	Portugués	Ruso	Español para extranjeros	Euskera	Gallego
Palencia	221	-	309	1.863	100	-	-	17	-	-
Salamanca	514	-	596	3.301	341	303	-	176	-	-
Segovia	170	-	350	2.138	127	-	-	23	-	-
Soria	227	-	247	1.426	84	-	-	46	-	-
Valladolid	441	172	1.047	3.492	295	153	-	100	-	-
Zamora	134	-	169	1.395	91	110	-	35	-	-
CyL	3.204	172	4.743	23.617	1.455	761	54	516	80	60

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las enseñanzas deportivas tienen como finalidad preparar a los alumnos para la actividad profesional en relación con una modalidad o especialidad deportiva, así como facilitar su adaptación a la evolución del mundo laboral y deportivo y a la ciudadanía activa. En 2013 se reguló la prueba de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas conducentes a la obtención de los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior, en la Comunidad de Castilla y León (*Orden EDU/133/2013, de 7 de marzo*; BOCyL de 15 de marzo de 2013). Así, en el curso 2012/2013 se matricularon por primera vez en Castilla y León, 10 personas matriculadas en enseñanzas deportivas en Burgos.

3.2.4 Enseñanzas de personas adultas

Las enseñanzas de personas adultas se desarrollan en tres áreas diferenciadas que son: área de educación orientada al acceso a otros niveles del sistema educativo, área de formación orientada al desarrollo profesional y área de formación para el desarrollo personal y social.

En el curso 2012/2013, había 27.292 personas matriculadas en enseñanzas de personas adultas produciéndose una disminución del 29,8% respecto del curso anterior. De ellas estaban matriculadas en enseñanzas no formales 22.861 personas, es decir, un 2,9% menos que en el curso 2010/2011. Las enseñanzas de carácter formal se incrementaron un 2,3%, mientras que la matrícula de las enseñanzas no formales disminuyó a la mitad respecto al curso anterior. Esta disminución se debió a que el curso 2011/2012 fue el último en el que se convocaron ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, a Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y entidades privadas sin ánimo de lucro destinadas a financiar programas de educación de personas adultas. (*Orden EDU/330/2011, de 28 de marzo*). El dato del curso 2011/2012 incluye tanto a los alumnos matriculados en enseñanzas no formales a través de dichos programas como a los alumnos matriculados en los centros públicos específicos de educación de personas adultas. En el curso 2012/2013 no se convocaron las citadas ayudas, por lo que el dato recoge solo a los alumnos matriculados en enseñanzas no formales en los centros públicos específicos de educación de personas adultas (*cuadro 3.2.4-1*).

Cuadro 3.2.4-1 Alumnado matriculado en educación de personas adultas, curso 2012/2013

Total	Enseñanzas de carácter Formal										E. Adultos enseñanzas de carácter no formal	
	Enseñanzas Básicas no Secundaria	Lengua castellana para inmigrantes	E. Sec. adultos (a distancia)	E. Sec. adultos (presencial)	Preparación de pruebas libres de Secundaria en Secundaria	Graduado para mayores de 25 años	Acceso a la universidad para mayores de 25 años	Preparación prueba acceso ciclos de G. Medio	Preparación prueba acceso ciclos de G. Superior	EE. Técnico profesionales en aulas taller		Talleres de iniciación profesional
Ávila	2.662	522	65	45	325	129	-	58	100	188	183	1.047
Burgos	3.207	594	139	151	802	119	47	55	216	120	-	964
León	2.949	570	92	423	621	243	45	-	184	49	-	722
Palencia	2.674	328	83	59	367	105	45	-	141	107	106	1.333
Salamanca	3.426	585	11	448	606	185	37	29	127	339	-	1.059
Segovia	3.252	313	175	93	329	192	49	24	91	-	153	1.833
Soria	1.897	40	76	138	187	52	-	6	60	99	-	1.239
Valladolid	5.142	980	23	253	834	178	46	18	293	617	-	1.900
Zamora	2.083	255	16	51	534	89	-	53	104	-	180	801
CYL	27.292	4.187	680	1.661	4.605	1.292	269	243	1.316	1.519	622	10.898

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.5 Enseñanzas universitarias

El número de estudiantes matriculados en las universidades castellanas y leonesas en grado y máster en el curso 2012/2013 se situó en 79.497, de los que 54.840 son estudiantes de grado y 24.657 son estudiantes de primer y segundo ciclo y máster. Cabe destacar que el 70% de las personas matriculadas cursa estudios de grado lo que pone de manifiesto que se está llegando a la plena implantación del Espacio Europeo de Educación Superior en el Sistema Universitario castellano y leonés (*cuadro 3.2.5-1*).

Cuadro 3.2.5-1 Alumnado matriculado en Educación Universitaria, por rama de conocimiento y tipo, en Castilla y León por universidades, curso 2012/2013

		Artes y Humanidades	Ciencias	CC Sociales y Jurídicas	Ingeniería y Arquitectura	Ciencias de la Salud	Total
Burgos	Grado	176	126	2.884	1.949	633	5.768
	No grados	20	26	1.262	1.116	53	2.477
	Total	196	152	4.146	3.065	686	8.245
León	Grado	649	978	3.203	2.394	1.075	8.299
	No grados	268	394	2.153	1.508	484	4.807
	Total	917	1.372	5.356	3.902	1.559	13.106
Salamanca	Grado	2.332	1.711	6.713	3.046	3.863	17.665
	No grados	1.399	887	3.787	1.437	846	8.356
	Total	3.731	2.598	10.500	4.483	4.709	26.021
Valladolid	Grado	1.242	663	8.903	3.518	1.787	16.113
	No grados	895	259	2.969	2.868	675	7.666
	Total	2.137	922	11.872	6.386	2.462	23.779
Católica de Ávila	Grado	0	27	486	779	254	1.546
	No grados	0	50	336	324	0	710
	Total	0	77	822	1.103	254	2.256
Pontificia	Grado	39	0	3.278	108	458	3.883
	No grados	2	0	312	0	0	314
	Total	41	0	3.590	108	458	4.197
IE Universidad	Grado	0	5	567	84	0	656
	No grados	0	0	0	85	0	85
	Total	0	5	567	169	0	741
Miguel de Cervantes	Grado	0	34	286	160	430	910
	No grados	0	20	121	101	0	242
	Total	0	54	407	261	430	1.152
Total 12/13	Grado	4.438	3.544	26.320	12.038	8.500	54.840
	No grados	2.584	1.636	10.940	7.439	2.058	24.657
	Total	7.022	5.180	37.260	19.477	10.558	79.497

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El número total de titulaciones impartidas en el curso 2012/2013 fue de 544 titulaciones, de las que 468 se han impartido en universidades públicas (86%) y 76 en universidades privadas (19,3%). El número de Grados se situaba en 255 (246 en el curso anterior), siendo 289 las titulaciones de primer y segundo ciclo (322 en el año anterior) y 178 titulaciones de máster (175 en el curso anterior). Siguen incrementándose las titulaciones de grado y máster, disminuyendo las de primer y segundo ciclo, debido a su paulatina desaparición por la plena implantación del Espacio Europeo de Educación Superior en nuestra Comunidad Autónoma (*cuadro 3.2.5-2, cuadro 3.2.5-3 y cuadro 3.2.5-4*).

Cuadro 3.2.5-2 Grados universitarios impartidos en Castilla y León, curso 2011-2012

Administración y Dirección de Empresas	Estudios Ingleses
Arquitectura	Estudios Italianos
Arquitectura Técnica	Estudios Portugueses y Brasileños
Bellas Artes	Farmacia
Biología	Filología Clásica
Biotecnología	Filología Hispánica
C. Política y Administración Pública	Filología Moderna. Inglés
C. Política y Gestión Pública	Filosofía
C. y Tecnología de los Alimentos	Finanzas
C. Ambientales	Finanzas y Contabilidad
C. de la Actividad Física y del Deporte	Finanzas, Banca y Seguros
Comercio	Física
Comercio Internacional	Fisioterapia
Comunicación Audiovisual	Geografía
Criminología (Título conjunto USAL-UVA)	Geografía y Ordenación del Territorio
Derecho	Geología
Economía	Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas
Educación Infantil	Historia
Educación Primaria	Historia del Arte
Educación Social	Historia y Ciencias de la Música
Enfermería	Historia y Patrimonio
Enología	Humanidades
Español: Lengua y Literatura	Información y Documentación
Estadística	Ing. Aeroespacial
Estudios Alemanes	Ing. Agraria y del Medio Rural
Estudios Árabes e Islámicos	Ing. Agraria y Energética
Estudios Clásicos	Ing. Agrícola
Estudios Franceses	Ing. Agrícola y del Medio Rural
Estudios Hebreos y Arameos	Ing. Agroalimentaria

Continúa

Continuación

Ing. Agroalimentaria y del Medio Rural	Ing. Geológica
Ing. Agroambiental	Ing. Geomática y Topografía
Ing. Civil	Ing. Informática
Ing. de Diseño y Tecnología Textil	Ing. Informática de Servicios y Aplicaciones
Ing. de la Energía	Ing. Informática en Sistemas de Información
Ing. de la Tecnología de Minas y Energía	Ing. Mecánica
Ing. de las Industrias Agrarias y Alimentarias	Ing. Minera
Ing. de Materiales	Ing. Química
Ing. de Obras Públicas en Construcciones Civiles	Ing. Telemática
Ing. de O. P. en Transportes y Servicios Urbanos	Lengua Española y su Literatura
Ing. de Organización Industrial	Lenguas Modernas y su Literatura
Ing. de Sistemas de Telecomunicación	Lenguas, Literaturas y Culturas Románicas
Ing. de Sistemas Electrónicos	Logopedia
Ing. de Tecnologías de Caminos	Maestro de Educación Primaria
Ing. de Tecnologías de Telecomunicación	Maestro en Educación Infantil
Ing. de Tecnologías Específicas de Telecomunicación	Marketing e Investigación de Mercados
Ing. Eléctrica	Matemáticas
Ing. Electrónica Industrial y Automática	Medicina
Ing. en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto	Nutrición Humana y Dietética
Ing. en Electrónica Industrial y Automática	Odontología
Ing. Agrícola y del Medio Rural	Óptica y Optometría
Ing. Agroalimentaria	Pedagogía
Ing. Agroalimentaria y del Medio Rural	Periodismo
Ing. Agroambiental	Psicología
Ing. Civil	Publicidad y Relaciones Públicas
Ing. de Diseño y Tecnología Textil	Química
Ing. en Informática de Sistemas	Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Ing. en Organización Industrial	Sociología
Ing. en Tecnologías Industriales	Terapia Ocupacional
Ing. Forestal y del Medio Natural	Trabajo Social
Ing. Forestal: Industrias Forestales	Traducción e Interpretación
	Turismo
	Veterinaria

Fuente: Registro de Universidades, Centros y Títulos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Cuadro 3.2.5-3 Titulaciones de Grado o Primer y Segundo Ciclo impartidas en las universidades de Castilla y León por ramas de conocimiento, curso 2012/2013

		Artes y Humanidades	Ciencias	Ciencias de la Salud	CC Sociales y Jurídicas	Ingeniería y Arquitectura	Total
Burgos	Grado	2	1	3	12	9	27
	Resto	1	2	2	17	10	32
	Total	3	3	5	29	19	59
León	Grado	5	4	4	13	12	38
	Resto	6	4	4	22	16	52
	Total	11	8	8	35	28	90
Salamanca	Grado	17	7	9	24	16	73
	Resto	19	10	7	29	18	83
	Total	36	17	16	53	34	156
Valladolid	Grado	10	6	7	30	21	74
	Resto	12	7	6	36	28	89
	Total	22	13	13	66	49	163
Pontificia	Grado	3	0	2	9	1	15
	Resto	2	0	0	8	0	10
	Total	5	0	2	17	1	25
Católica Ávila	Grado	0	1	2	3	4	10
	Resto	0	1	0	4	6	11
	Total	0	2	2	7	10	21
IE Universidad	Grado	0	1	0	5	1	7
	Resto	0	0	0	0	2	2
	Total	0	1	0	5	3	9
Miguel de Cervantes	Grado	0	2	2	5	2	11
	Resto	0	2	0	6	2	10
	Total	0	4	2	11	4	21
Castilla y León	Grado	37	22	29	101	66	255
	Resto	40	26	19	122	82	289
	Total	77	48	48	223	148	544

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.5-4 Titulaciones de Máster impartidas en las universidades de Castilla y León por ramas de conocimiento, curso 2012/2013

	Arte y Humanidades	Ciencias	C. de la Salud	CC. Sociales y Jurídicas	Ingeniería y Arquitectura	Total
Burgos	2	4	1	6	4	17
León	3	2	3	8	6	22
Salamanca	14	10	16	20	3	63
Valladolid	10	11	9	17	12	59
Pontificia	0	0	0	5	0	5
Católica Ávila	0	2	0	1	2	5
IE Universidad	0	0	0	7	0	7
M. Cervantes	0	0	0	0	0	0
Castilla y León	29	29	29	64	27	178

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2012/2013 impartieron enseñanzas públicas universitarias un total de 5.866 personas, es decir, 102 personas menos que en el curso anterior (*cuadro 3.2.5-5*).

Cuadro 3.2.5-5 Profesorado de las Universidades Públicas de Castilla y León, curso 2012/ 2013

R. Jurídico	Categ. Profesor	UBU	ULE	USAL	UVA	Total CyL	% distribuc.
Funcionario	Catedráticos Universidad	36	107	276	257	676	11,52
Funcionario	Titulares Universidad	151	354	745	743	1.993	33,98
Funcionario	Catedráticos Escuela	16	25	27	42	110	1,88
Funcionario	Titulares Escuela (TEU)	133	74	194	233	634	10,81
Funcionario	Maestros	-	-	-	-	-	-
Funcionario	Maestro de Taller	-	-	-	-	-	-
Funcionario	Profesor de Instituto (CAP)	-	-	-	-	-	-
Total funcionarios		336	560	1.242	1.275	3.413	58,18
Contrat. Laboral	Ayudante	23	6	27	68	124	2,11
Contrat. Laboral	Ayudante doctor	29	14	128	46	217	3,70
Contrat. Laboral	Contratado doctor	46	50	151	186	433	7,38
Contrat. Laboral	Prof Colaboradores	24	41	38	19	122	2,08
Contrat. Laboral	Asociado laboral	198	199	706	357	1.460	24,89
Contrat. Laboral	CC. de la Salud	-	-	-	-	-	-
Contrat. Laboral	Visitantes	1	1	0	0	2	0,03
Contrat. Laboral	Eméritos	13	0	3	11	27	0,46
Contrat. Laboral	Lector	0	0	8	0	8	0,14

Continúa

Continuación

R. Jurídico	Categ. Profesor	UBU	ULE	USAL	UVA	Total Cyl	% distribuc.
Contrat. Laboral							
Agreg/							
Obra y Serv	Otros	0	59	0	1	60	1,02
Total Contratados Laborales		334	370	1.061	688	2.453	41,82
Totales 12/13		670	930	2.303	1.963	5.866	100,00
Totales 11/12		708	950	2.296	2.014	5.968	100,00

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2012/2013 estaban matriculados en centros de la UNED 9.070 personas, disminuyendo respecto del curso anterior un 10%, después del incremento de los últimos dos años (cuadro 3.2.5-6).

Cuadro 3.2.5-6 Alumnado matriculado en centros de la UNED en Castilla y León, cursos 2012/2013 a 2013/2014

	1º y 2º ciclos	Acceso mayores de 45	CUID	Grados	Máster	Total
Ávila	123	4	11	463	30	631
Ávila-Arévalo	0	0	0	3	1	4
Ávila-Barco de Ávila	0	0	0	9	0	9
Burgos	160	6	64	679	42	951
Burgos - Aranda de Duero	24	2	3	85	2	116
Burgos-Miranda de Ebro	0	2	0	10	1	13
Palencia	554	13	112	1.441	82	2.202
Palencia-Aguilar de Campoo	0	0	0	4	1	5
Palencia-Medina del Campo	4	8	6	420	40	478
Ponferrada	324	4	19	1.061	41	1.449
Ponferrada-La Bañeza	2	4	36	24	0	66
Ponferrada-San Andres Rabanedo	15	2	7	206	21	251
Ponferrada-Vega de Espinareda	1	0	1	1	0	3
Ponferrada-Villablino	0	0	1	11	0	12
Segovia	114	7	119	494	25	759
Soria	110	3	49	369	30	561
Zamora	229	18	145	777	59	1.228
Zamora-Béjar	1	2	2	102	17	124
Zamora-Benavente	17	4	9	104	3	137
Zamora-Ciudad Rodrigo	7	0	2	52	10	71
Total general	1.685	79	586	6.315	405	9.070

Fuente: UNED.

3.3 Sanidad

3.3.1 El Sistema de salud de Castilla y León y sus ciudadanos

En el ejercicio de su derecho al autogobierno, la Comunidad Autónoma de Castilla y León desarrolla competencias en materia de sanidad de acuerdo con los principios de atención integral a la salud, de igualdad efectiva, calidad y de coordinación y cooperación. El artículo 74 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por *Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero*, y reformado mediante *Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre*, recoge las competencias de sanidad de la Comunidad Autónoma.

La *Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud* consolidó el derecho constitucional a la protección de la salud, estableciendo un sistema de coordinación entre las Administraciones Públicas, con el objetivo de garantizar la equidad, la calidad y la participación social en el Sistema Nacional de Salud. En nuestra Comunidad Autónoma la *Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León* nace del mandato estatutario a los poderes públicos de hacer efectivo el derecho a la protección integral de la salud.

El Sistema Nacional de Salud ofrece una **cartera de servicios** comunes de salud pública, atención primaria, atención especializada, atención de urgencias, y de prestación farmacéutica, ortopédica, de productos dietéticos y transporte sanitario. Cabe destacar que las Comunidades Autónomas además de esta cartera común, que deben garantizar, pueden disponer de carteras de servicios complementarios no incluidas en la financiación general de las prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

El Sistema Público de Salud de Castilla y León, se **ordena territorialmente** en Áreas de Salud y Zonas Básicas de Salud, Demarcaciones sanitarias y otras divisiones territoriales que puedan crearse en el futuro. Esta organización configura el mapa sanitario. En estas estructuras se integran y ordenan los niveles de Atención Primaria y Especializada y la prestación de Salud Pública.

La *Ley de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León* establece como instrumentos para la planificación y dirección del Sistema de Salud, el Plan de Salud y las estrategias regionales relacionadas con la salud, que orientan la política sanitaria hacia la excelencia y mejora continua. Así, en el año 2013 se aprobó la *Estrategia de Atención al Paciente Crónico en Castilla y León (Acuerdo 1/2013, de 10 de enero, de la Junta de Castilla y León. BOCyL de 16 de enero de 2013)*, como un instrumento que sirva para mejorar la atención a este tipo de pacientes mediante una serie de proyectos concretos a ejecutar por la Administración Regional, así como de unas directrices organizativas que permitan una mejor y más eficiente atención a estos pacientes.

En el año 2013 se aprobó igualmente la *Estrategia de salud pública 2013-2015* como instrumento de política sanitaria para preservar, proteger y promover la salud de la población, a través del mantenimiento y mejora de la salud mediante el despliegue de sus objetivos a las organizaciones sanitarias en su conjunto y a las acciones interdepartamentales de las diferentes administraciones, organizaciones y asociaciones con influencia sobre la salud. Esta Estrategia estaba contemplada en el *III Plan de Salud de Castilla y León* y fue anunciada en la primera comparecencia del Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León para informar sobre los proyectos y actuaciones a realizar en la VIII Legislatura.

En Castilla y León el número de tarjetas sanitarias individuales (TSI) en 2013 era de 2.419.296, lo que supone una variación del -0,36% respecto al año anterior. Hay que tener en cuenta la variación demográfica que se ha producido en nuestra Comunidad Autónoma que entre ambas fechas fue del -0,29%.

En 2013 el presupuesto de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León fue de 3.238.487.200 euros, es decir un 5,3% menos que en 2012. El 97% del total del presupuesto corresponde a la Gerencia Regional de Salud, organismo autónomo creado para la administración y gestión de centros, servicios y prestaciones que tiene encomendadas la Comunidad Autónoma.

Por servicios, cabe destacar el recorte presupuestario aplicado a la atención primaria el cual supuso más del 10,4% respecto del año anterior, mientras que la atención especializada vio reducido el suyo en un 2,2%. Ambos servicios constituyen el 34% y el 59% del total presupuestario de la Gerencia Regional de Salud respectivamente (*cuadro 3.3.1-1*). Junto con la reducción en un 4% del presupuesto destinado a las emergencias sanitarias o el 9% en Administración General, la Gerencia vió reducido su presupuesto global consolidado, en torno al 5,3% en 2013 respecto de 2012.

Cuadro 3.3.1-1 Presupuesto consolidado de Sanidad¹ de Castilla y León, 2012-2013

Servicios	Secretaría General	D.G. de Salud Pública	Gerencia Regional de Salud	Total
2013				
Dirección y Servicios Generales de Sanidad	18.432.579			18.432.579
Admón. General de la Gerencia Regional de Salud			44.916.910	44.916.910
Atención primaria			1.086.915.879	1.086.915.879
Atención especializada			1.908.572.694	1.908.572.694
Formación internos residentes			56.366.652	56.366.652
Emergencias sanitarias			37.816.270	37.816.270
Salud pública ¹		70.794.663		70.794.663
Investigación aplicada y desarrollo en otros sectores		820.938	6.192.508	7.013.446
Promoción de telecomunicaciones y sociedad de la información	8.107		7.650.000	7.658.107
Total	18.440.686	71.615.601	3.148.430.913	3.238.487.200

Continúa

Continuación

Servicios	Secretaría General	D.G. de Salud Pública	Gerencia Regional de Salud	Total
2012				
Dirección y Servicios Generales de Sanidad	18.996.111			18.996.111
Admón. General de la Gerencia Regional de Salud			49.337.551	49.337.551
Atención primaria			1.213.709.984	1.213.709.984
Atención especializada			1.951.123.182	1.951.123.182
Formación internos residentes			55.261.424	55.261.424
Emergencias sanitarias			39.382.524	39.382.524
Salud pública ¹		26.700.476		26.700.476
Protección de la salud y seguridad alimentaria ¹		49.951.373		49.951.373
Investigación aplicada y desarrollo en otros sectores		986.672	7.606.987	8.593.659
Promoción de telecomunicaciones y sociedad de la información	35.000		8.308.728	8.343.728
Total	19.031.111	77.638.521	3.324.730.380	3.421.400.012

Nota: Sección 5 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

¹ Dentro de la partida Salud Pública del año 2013 están integradas las partidas de Salud Pública y Protección de la salud y seguridad alimentaria del año 2012.

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

Según la Estadística del Gasto Sanitario (EGSP) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el gasto sanitario medio por persona protegida (presupuesto inicial) alcanzó en Castilla y León, en el año 2013, los 1.289,14 euros, lo que supuso una disminución del 4,3% respecto del año anterior (*cuadro 3.3.1-2*).

Cuadro 3.3.1-2 Gasto medio sanitario por habitante por Comunidades Autónomas, 2011-2013 (presupuesto inicial)

	2011	2012	2013
Andalucía	1.113,36	1.114,80	1.009,75
Aragón	1.373,51	1.375,89	1.210,75
Asturias	1.434,77	1.440,27	1.391,67
Baleares	1.056,81	1.092,05	1.057,72
Canarias	1.194,73	1.230,18	1.224,60
Cantabria	1.229,73	1.269,15	1.310,35
Castilla y León	1.353,00	1.347,12	1.289,14

Continúa

Continuación

	2011	2012	2013
Castilla-La Mancha	1.330,33	1.228,49	1.166,53
Cataluña	1.220,34	1.157,18	1.108,39
C. Valenciana	1.077,80	1.070,81	995,39
Extremadura	1.417,11	1.365,75	1.190,78
Galicia	1.268,98	1.269,43	1.238,02
Madrid	1.099,34	1.103,71	1.108,63
Murcia	1.376,43	1.223,19	1.071,83
Navarra	1.513,78	1.418,95	1.340,63
País Vasco	1.604,97	1.591,25	1.607,18
La Rioja	1.196,58	1.131,26	1.090,19

Nota: Datos de población correspondientes al padrón publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

Fuente: Recursos Económicos y población del SNS del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En el año 2013 algunas de las normas aprobadas en Castilla y León en el ámbito sanitario han sido las siguientes:

- ▶ *Orden SAN/1111/2012, de 19 de diciembre* (con entrada en vigor el 1 de febrero de 2013), por la que se actualiza el Calendario Oficial de Vacunaciones Sistemáticas de la Infancia de la Comunidad de Castilla y León.
- ▶ *Orden SAN/339/2013, de 9 de mayo*, por la que se establece el procedimiento para la aplicación del Índice Corrector de los márgenes de las oficinas de farmacia.
- ▶ *Decreto 20/2013, de 13 junio*, por el que se establece el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Castellano y Leonés de Salud.
- ▶ *Decreto 63/2013, de 26 de septiembre*, por el que se establece el procedimiento de elaboración de la plantilla orgánica del personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.
- ▶ *Orden SAN/213/2013, de 15 de marzo*, por la que se modifica la Orden SAN/1622/2003, de 5 de noviembre, por la que se regulan las ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento para los usuarios de la Sanidad de Castilla y León que se desplacen con fines asistenciales.
- ▶ *Orden PRE/1435/2013, de 23 de julio*, por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los transportes terrestres en materia de transporte sanitario por carretera.
- ▶ *Resolución de 16 de enero de 2013 del Director Gerente de la Gerencia Regional de salud* por la que se aprueba el plan de gestión de calidad y seguridad del paciente 2012-2015.

Estado de salud de la población

A. MORTALIDAD

En el año 2012 (último dato disponible) fallecieron un total de 28.259 personas residentes en Castilla y León. Las causas más frecuentes de defunción (de acuerdo con la agrupación principal establecida en la Clasificación Internacional de Enfermedades, 10ª revisión, CIE 10) fueron las enfermedades del sistema circulatorio (30,2% de los fallecimientos), seguidas de los tumores (28,5%) y enfermedades del sistema respiratorio (12,5%). Estos tres grupos de enfermedades representan conjuntamente más del 71,2% de las defunciones en la Comunidad Autónoma (71,2%). Los datos son similares para el conjunto de España (*cuadro 3.3.1-3*).

Cuadro 3.3.1-3 Principales causas de muerte en Castilla y León y en España. Datos absolutos y porcentaje, 2012

	Castilla y León		España	
	Nº	%	Nº	%
Enfermedades del sistema circulatorio	8.288	30,6	118.327	30,5
Enfermedades infecciosas y parasitarias ¹	439	1,6	6.520	1,6
Tumores	8.066	28,5	110.993	27,5
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, y ciertos trastornos que afectan al mecanismo de la inmunidad	103	0,4	1.555	0,4
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	1.095	3,9	12.824	3,2
Trastornos mentales y del comportamiento	1.054	3,7	17.145	4,3
Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	1.381	4,9	22.089	5,5
Enfermedades del sistema circulatorio	8.532	30,2	122.097	30,3
Enfermedades del sistema respiratorio	3.520	12,5	47.336	11,7
Enfermedades del sistema digestivo	1.374	4,9	19.797	4,9
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	106	0,4	1.306	0,3
Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	342	1,2	3.766	0,9
Enfermedades del sistema genitourinario	742	2,6	11.839	2,9
Embarazo, parto y puerperio	1	0,0	10	0,0
Afecciones originadas en el periodo perinatal	32	0,1	829	0,2
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	43	0,2	823	0,2
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	517	1,8	10.016	2,5
Causas externas de mortalidad	912	3,2	14.005	3,5
Todas las causas	28.259	100,0	402.950	100,0

¹ Por motivos de comparabilidad, se incluye VIH+ (R75).

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León con datos del INE (Defunciones según la causa de muerte).

En Castilla y León, la tasa bruta de mortalidad fue de 11,18 fallecidos por mil habitantes/año. En el conjunto de España, la tasa bruta de mortalidad ascendió en 2012 a 8,58 fallecidos por mil habitantes/año.

La comparación de los datos estandarizados por edad, que corrigen el sesgo de envejecimiento de la población (especialmente relevante en el caso de nuestra Comunidad Autónoma), muestran que la tasa estandarizada de Castilla y León se sitúa en una cifra de 6,15 fallecidos por mil habitantes/año, frente a un promedio nacional de 6,87, es decir que los fallecimientos en la población de Castilla y León se sitúan un 11% por debajo de la media de España, si ambas poblaciones tuvieran la misma distribución de edad en la población (*cuadro 3.3.1-4*).

Cuadro 3.3.1-4 Principales causas de muerte en Castilla y León y en España. Tasas brutas y estandarizadas (por 1.000 habitantes), 2012

	Castilla y León		España	
	Tasa bruta	Tasa estandarizada	Tasa bruta	Tasa estandarizada
Enf. infecciosas y parasitarias ¹	0,17	0,10	0,14	0,11
Tumores	3,19	2,07	2,37	2,07
Enf. de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, y ciertos trastornos que afectan al mecanismo de la inmunidad	0,04	0,02	0,03	0,03
Enf. endocrinas, nutricionales y metabólicas	0,43	0,22	0,27	0,21
Trastornos mentales y del comportamiento	0,42	0,18	0,37	0,26
Enf. del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	0,55	0,29	0,47	0,36
Enf. del sistema circulatorio	3,38	1,67	2,61	1,99
Enf. del sistema respiratorio	1,39	0,68	1,01	0,76
Enf. del sistema digestivo	0,54	0,30	0,42	0,34
Enf. de la piel y del tejido subcutáneo	0,04	0,02	0,03	0,02
Enf. del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	0,14	0,06	0,08	0,06
Enf. del sistema genitourinario	0,29	0,14	0,25	0,19
Embarazo, parto y puerperio	0,00	0,00	0,00	0,00
Afecciones originadas en el periodo perinatal	0,01	0,02	0,02	0,02
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	0,02	0,02	0,02	0,02
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	0,20	0,11	0,21	0,17
Causas externas de mortalidad	0,36	0,26	0,30	0,26
Todas las causas	11,18	6,15	8,58	6,87

¹ Por motivos de comparabilidad, se incluye VIH+ (R75).

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León con datos del INE (Defunciones según la causa de muerte).

B. MORBILIDAD

Los cinco grupos de enfermedades que presentaron en 2012 una tasa de morbilidad hospitalaria más alta en Castilla y León han sido las enfermedades del aparato circulatorio, digestivo y respiratorio, seguidas de las neoplasias y las lesiones y envenenamientos, un patrón similar al del conjunto de España (*cuadro 3.3.1-5*).

Cuadro 3.3.1-5 Tasas de Morbilidad Hospitalaria por 100.000 habitantes según el diagnóstico principal de hospitalización en Castilla y León y España, 2012

	España	Castilla y León
Todas las causas	9.909	10.532
Enf. infecciosas y parasitarias	202	217
Neoplasias	949	1.116
Enf. endocrinas, de la nutrición y metabólicas y trastornos de la inmunidad	179	197
Enf. de la sangre y de los órganos hematopoyéticos	95	110
trastornos mentales	241	242
Enf. del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	302	315
Enf. del sistema circulatorio	1.305	1.500
Enf. del aparato respiratorio	1.113	1.305
Enf. del aparato digestivo	1.189	1.379
Enf. del aparato genitourinario	622	660
Complicaciones del embarazo, parto y puerperio	1.136	883
Enf. de la piel y del tejido subcutáneo	99	105
Enf. del sistema osteo-mioarticular y tejido conectivo	700	634
Anomalías congénitas	84	66
Ciertas enfermedades con origen en el periodo perinatal	143	111
Síntomas, signos y estados mal definidos	413	442
Lesiones y envenenamientos	858	926
(Sólo Diagnósticos Principales) Clasificación Suplementaria de Factores que Influyen en el Estado de Salud	224	213
Altas sin diagnóstico	53	110

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Morbilidad Hospitalaria 2012.

C. ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA

Según los datos del *Sistema de Enfermedades de Declaración Obligatoria*, en 2012 (último dato disponible) se habían notificado en nuestra Comunidad Autónoma 34.289 casos de gripe, con una tasa de 1.346 casos por 100.000 habitantes, superando la media española que se situó en 1.156 casos por 100.000 habitantes. Las siguientes enfermedades con mayor número de notificaciones fueron la varicela (229 casos por 100.000 habitantes), parotiditis (45 casos por 100.000 habitantes) y tuberculosis respiratoria (9 casos por 100.000 habitantes) (*cuadro 3.3.1-6*).

Cuadro 3.3.1-6 Enfermedades de Declaración Obligatoria en Castilla y León y España, 2012

Enfermedad	Castilla y León		España	
	Casos	Tasa por 100.000 hab.	Casos	Tasa por 100.000 hab.
Botulismo	0	0,0	9	0,02
Brucelosis	3	0,12	85	0,18
Shigelosis	10	0,39	323	0,71
Fiebres tifoidea y paratifoidea	2	0,08	68	0,15
Gripe	34.289	1.346	533.675	1.156
Hepatitis A	11	0,43	646	1,40
Hepatitis B	37	1,45	605	1,31
Infección gonocócica	52	2,04	3.042	6,59
Enfermedad meningocócica	11	0,43	427	0,92
Legionelosis	20	0,79	1.077	2,33
Lepra	0	0,0	12	0,03
Meningitis tuberculosa	2	0,08	89	0,20
Otras hepatitis víricas	79	3,10	635	1,38
Paludismo	8	0,31	557	1,21
Parotiditis	1.150	45,17	9.538	20,66
Rubéola	0	0,0	67	0,15
Rubéola congénita	0	0,0	1	0,0
Sarampión	5	0,2	1.219	2,69
Tuberculosis respiratoria	254	9,98	4.156	9,78
Sífilis	69	2,71	3.638	7,88
Sífilis congénita	1	0,04	6	0,01
Tétanos	0	0,0	12	0,03
Tos ferina	24	0,94	3.430	7,43
Triquinosis	2	0,08	24	0,05
Varicela	5.841	229,41	145.642	315,49

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

D. INFECCIÓN POR VIH Y SIDA

El Sistema de información de nuevas infecciones por VIH en Castilla y León (SINIVIHCYL), regulado por la Orden SAN/861/2010, de 16 de junio, permite disponer de información relevante sobre nuevas infecciones del Virus de Inmunodeficiencia Humana. Durante el año 2012 se produjo un descenso del número de nuevas infecciones por VIH en Castilla y León en relación a los años anteriores. La información recogida muestra que el VIH se ha transmitido fundamentalmente por vía sexual, y continúa la tendencia decreciente de transmisión entre usuarios de drogas por vía venosa (*cuadro 3.3.1-7*).

Cuadro 3.3.1-7 Casos nuevas infecciones por VIH por categoría de transmisión en Castilla y León y en España

	2011	2012
Homosexual	68	53
Usuarios de Drogas Intravenosas	8	5
Receptor de hemoderivados	0	0
Receptor de transfusiones	0	0
Hijo de madre a riesgo	0	0
Transmisión heterosexual	66	51
Desconocido/no contesta, otros mecanismos de transmisión	16	14
Total	158	123
Tasa por millón		
Castilla y León	61,8	48,3
España	98,7	84,7

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la vigilancia epidemiológica del SIDA, referida a las personas que, además de la infección por el VIH, manifiestan el síndrome de inmunodeficiencia adquirida, las cifras referidas al año 2012 (último año disponible) son similares a las del año anterior. La incidencia de casos nuevos de SIDA en Castilla y León continúa siendo inferior a la del conjunto de España (cuadro 3.3.1-8).

Cuadro 3.3.1-8 Casos nuevos de SIDA por categoría de transmisión, 2011-2012

	2011		2012	
	Total	CyL España	Total	CyL España
Homosexual	8	299	6	244
Usuarios de drogas Intravenosas	11	277	10	186
Receptor de hemoderivados	0	2	0	0
Receptor de transfusiones	0	0	0	2
Hijo de madre a riesgo	0	3	0	3
Transmisión heterosexual	7	327	12	274
Desconocido/no contesta, otros mecanismos de transmisión	3	107	2	68
Tasa / millón	11,33	22,3	11,77	14,4
Total	29	1.015	30	777

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Derechos de los Ciudadanos

El derecho a formular instrucciones previas supone poder manifestar anticipadamente decisiones sobre la propia salud en previsión de una situación futura en que resulte imposible expresar la voluntad propia y a revocarlas por escrito en cualquier momento. En el año 2013 se inscribieron en el Registro 857 ciudadanos (294 hombres y 563 mujeres).

El dato acumulado del número de registros es de 5.218, de los que 1.892 son hombres y 3.326 son mujeres. Por tipo de formalización 702 fueron ante notario, 2.076 ante testigos y 2.440 ante personal al servicio de la Administración (*cuadro 3.3.1-9 y cuadro 3.3.1-10*).

Cuadro 3.3.1-9 Registro de instrucciones previas de Castilla y León (grupos de edad), 2011-2013

Edad	2011	2012	2013	Inscritos en el Registro
Menor o igual a 19 años	5	3	6	22
De 20 a 29 años	80	26	13	204
De 30 a 39 años	141	74	49	505
De 40 a 49 años	208	146	131	857
De 50 a 59 años	337	290	216	1.296
De 60 a 69 años	274	234	229	1.216
De 70 a 79 años	163	155	131	768
De 80 a 99 años	90	65	82	350
Total	1.298	993	857	5.218

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.1-10 Registro de instrucciones previas de Castilla y León (sexo), 2011-2013

	2011		2012		2013	
	Nuevas inscripciones	%	Nuevas inscripciones	%	nuevas inscripciones	%
Varones	489	37,67	340	34,24	294	34,31
Mujeres	809	62,33	653	65,76	563	65,69
Total	1.298	100,00	993	100,00	857	100,00

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El derecho a solicitar una segunda opinión médica supone un nuevo informe médico que se facilita a solicitud del paciente o de una persona autorizada, para contrastar el diagnóstico o el tratamiento propuesto con anterioridad por otro facultativo (*Decreto 121/2007, de 20 de diciembre, por el que se regula el ejercicio del derecho a la segunda opinión médica en el Sistema de Salud de Castilla y León y Orden SAN/359/2008, que desarrolla el Decreto*).

El derecho a solicitar y recibir una segunda opinión médica puede ejercitarse en los siguientes supuestos:

- a) Enfermedades degenerativas del Sistema Nervioso Central, excepto la demencia senil.
- b) Enfermedades degenerativas del Sistema Nervioso Periférico.
- c) Enfermedades desmielinizantes.
- d) Neoplasias malignas, excepto las neoplasias de piel que no sean melanomas.

La finalidad es ayudar al paciente a tomar decisiones sobre su salud en cualquiera de los supuestos previstos (*cuadro 3.3.1-11*).

Cuadro 3.3.1-11 Solicitudes de segunda opinión médica tramitadas en los hospitales públicos de Castilla y León. Distribución por hospital de origen y de destino, 2013

	Solicitudes tramitadas	Hospital de destino				
		Complejo Asistencial de Burgos	Complejo Asistencial de León	Complejo Asistencial Universitario de Salamanca	Hospital Universitario Río Hortega	Hospital Clínico Universitario de Valladolid
C. A. Ávila	7	-	-	7	-	-
C. A. Burgos	11	-	-	-	-	11
H. Santiago Apóstol, Miranda E.	3	3	-	-	-	-
H. Santos Reyes, Aranda Duero	1	1	-	-	-	-
H. El Bierzo	6	-	6	-	-	-
C. A. León	9	-	-	9	-	-
C. A. Palencia	6	-	-	-	-	6
C. A. U. Salamanca	6	-	6	-	-	-
C. A. Segovia	7	-	-	-	7	-
C. A. Soria	7	6	-	-	-	1
H.U. Río Hortega, Valladolid	8	8	-	-	-	-
H. Medina del Campo	1	-	-	-	-	1
H. Clínico U. Valladolid	9	3	-	2	4	-
C. A. Zamora	23	-	-	23	-	-
Total	104	21	12	41	11	19

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El derecho a formular reclamaciones y sugerencias incluye las relativas a defectos de funcionamiento, estructura, recursos, organización, trato, asistencia u otras cuestiones análogas relativas a los centros, servicios y establecimientos sanitarios y el derecho a presentar sugerencias que tengan como finalidad promover la mejora del grado de cumplimiento y observación de los derechos y deberes de los usuarios, del funcionamiento, organización y estructura de los centros, servicios o establecimientos sanitarios, del cuidado y atención a los usuarios y en

general, de cualquier otra medida que suponga una mejora en la calidad o un mayor grado de satisfacción de las personas con el Sistema Sanitario.

El número de reclamaciones recibidas durante el año 2013 fueron 13.717 lo que supuso 30,4 reclamaciones por cada 100.000 actos asistenciales. Los principales motivos de reclamación registrados han sido por demoras, por motivos de carácter asistencial o por el funcionamiento y la organización de los centros asistenciales.

Valoración del Sistema Sanitario Público

El *Barómetro Sanitario de 2012*, publicado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, presenta resultados sobre la percepción de las personas usuarias del sistema de salud, en relación a la atención recibida y al estado de salud general.

La encuesta otorga al sistema público de Castilla y León una nota de 6,82, frente a la media nacional que era de 6,57. Además, el 85% de los encuestados manifiestan su satisfacción por la atención sanitaria que recibieron en nuestra Comunidad Autónoma. En cuanto a la nota media obtenida, Castilla y León se sitúa en la séptima posición del ranking nacional (tercer lugar entre las Comunidades Autónomas pluriprovinciales) tras las Comunidades Autónomas uniprovinciales Asturias, Cantabria, La Rioja y Navarra, que obtienen las mejores valoraciones y las pluriprovinciales Aragón y País Vasco que también superan ese valor.

El 91,45% de los ciudadanos consideraba que había recibido una atención buena o muy buena en atención primaria, por encima de la media nacional (87,56%). Además, Castilla y León se encuentra en segundo lugar entre las Comunidades Autónomas españolas en la valoración de la cercanía de los centros, la facilidad para conseguir cita, el trato recibido del personal sanitario, la confianza y seguridad que transmite el médico o el tiempo de espera hasta entrar en consulta.

Castilla y León ocupó el tercer lugar por la valoración que hacen los ciudadanos respecto del horario de atención, por el conocimiento del historial y seguimiento de los problemas de salud de cada usuario o por la atención a domicilio por el personal médico y de enfermería.

Por otra parte, el 73,09% de los encuestados elegirían el sistema sanitario público teniendo en cuenta la tecnología y los medios de que dispone, frente al 20,23% que elegiría un centro privado (29,05% en el ámbito nacional).

El 84% de las personas usuarias creían que, en los últimos cinco años, la atención primaria había mejorado o seguía igual; el 86% tenían esa misma opinión en el caso de la atención especializada. Por otra parte, cuatro de cada cinco personas encuestadas valoraba una mejoría o continuidad en la atención hospitalaria, mientras que este porcentaje en el caso de las urgencias se situó en el 73,1%. La hospitalización a domicilio es calificada como mejor o igual por el 43% de los encuestados, pero con un porcentaje de "no sabe/no contesta" al respecto que supera a la mitad de los encuestados, posiblemente por tratarse de un servicio con mucho menor grado de utilización que los anteriores.

En cuanto al estado de salud en general, cabe destacar que, el 12,62% de la población castellana y leonesa encuestada lo valora como "muy bueno", el 57,84% como "bueno", el 24,53% como "regular", el 4,29% como "malo" y el 0,27% como "muy malo". Además, el 68,56% reconoce que no tiene problemas de salud crónicos frente al 31,2% que si reconoce sufrir alguna enfermedad crónica.

3.3.2 Salud Pública

La prestación de salud pública del Sistema Público de Salud de Castilla y León es el conjunto de iniciativas organizadas por las administraciones públicas para preservar, proteger y promover la salud de la población (*artículo 3.1 de la Ley 10/2010, de 27 de septiembre, de Salud Pública y Seguridad Alimentaria de Castilla y León*).

Entre estas iniciativas, se encuentran las actuaciones de protección de la salud, en los ámbitos de sanidad ambiental, dirigida a reducir los riesgos para la salud humana derivados de la contaminación física, química o biológica del entorno, y de seguridad alimentaria, para la vigilancia y control sanitario de los alimentos.

También forman parte de las iniciativas de salud pública las actuaciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, cuyos principales objetivos son incrementar el nivel de salud de los individuos y colectividades, a través de la adopción de estilos de vida más saludables, así como evitar la aparición de nuevos casos de enfermedad (prevención primaria) y detectar precozmente los procesos patológicos antes de que produzcan manifestaciones clínicas, para evitar su progresión (prevención secundaria).

Finalmente, existen otras iniciativas desarrolladas en el ámbito de la salud pública, como son las de sistemas de información y vigilancia epidemiológica para disponer de indicadores sobre la salud de la población y sus factores de riesgo, o las de autorización, ordenación e inspección sanitaria.

Según los *Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2013*, se destinó a salud pública 70.794.663 euros, lo que supuso una disminución del 7,7% respecto del ejercicio 2012. Es necesario tener en cuenta que la partida de salud pública de 2013 integra las partidas de salud pública y protección de la salud y seguridad alimentaria del Presupuesto del año anterior.

Los recursos para la prestación de Salud Pública del Sistema Público de Salud de Castilla y León, son coordinados desde un órgano directivo de la Consejería de Sanidad, la Dirección General de Salud Pública, que cuenta con siete servicios a nivel central, A nivel territorial, la prestación de salud pública se hace efectiva a través de los 9 Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social, uno en cada provincia.

Además, existen 156 Zonas Básicas de Salud, donde desempeñan su labor de vigilancia y control oficial los profesionales de los servicios veterinarios oficiales de salud pública y 43 Demarcaciones Farmacéuticas para la organización territorial de los servicios oficiales farmacéuticos.

En cuanto a los recursos humanos, suman un total de 1.384 personas, de las cuales 75 desempeñan su trabajo en los servicios centrales (Dirección General de Salud Pública) y 1.309 en el ámbito territorial, tanto en los propios Servicios Territoriales como en las Zonas Básicas y Demarcaciones (*cuadro 3.3.2-1*).

Cuadro 3.3.2-1 Despliegue territorial de los recursos de la prestación de salud pública en el sistema público de salud de Castilla y León

	Servicios Territoriales	Zonas básicas de Salud ¹	Demarcaciones farmacéuticas	RR.HH. ²
Ávila	1	12	4	112
Burgos	1	21	6	186
León	1	27	8	205
Palencia	1	15	3	110
Salamanca	1	23	6	183
Segovia	1	12	3	110
Soria	1	12	4	111
Valladolid	1	18	4	166
Zamora	1	16	5	126
Total	9	156	43	1.309

¹ Zonas Básicas de Salud con Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública.

² Incluye personal funcionario y laboral de Servicios Territoriales, ZBS y Demarcaciones.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Programas preventivos

Entre los programas preventivos de salud pública, se incluyen actividades de prevención primaria, para evitar la aparición de nuevos casos (fundamentalmente los programas de vacunación, en el calendario infantil y del adulto), y de prevención secundaria, dirigidos a detectar precozmente los procesos patológicos antes de que produzcan manifestaciones clínicas, para evitar su progresión, en particular los programas de detección precoz del cáncer.

A. PROGRAMAS DE VACUNACIÓN INFANTIL

En cuanto a los *programas de vacunación infantil*, las coberturas vacunales alcanzadas en el calendario oficial de vacunaciones de la infancia en Castilla y León en 2012 (último dato disponible) superaron el 97% en las vacunas del primer año de vida, reduciéndose ligeramente las coberturas en años sucesivos, en consonancia con la situación reflejada en años anteriores (*cuadro 3.3.2-2*).

Cuadro 3.3.2-2 Coberturas calendario vacunación Infantil. Castilla y León, 2011-2012

	2011	2012
Primer año de vida		
Hepatitis B (3 dosis)	96,32	97,68
DTPa- Polio-Haemophylus Influenzae b (3 dosis)	96,32	97,68
Meningocócica C (2 dosis)	96,57	97,19

Continúa

Continuación

	2011	2012
Segundo año de vida		
Triple Vírica (1ª dosis)	96,08	94,63
DTPa- Polio-Haemophylus Influenzae b	95,12	94,46
Meningocócica C	94,80	93,26
6 años		
Triple Vírica (2ª dosis)	94,78	93,64
DTPa	94,48	93,43
14 años		
Td	84,09	83,68
VPH solo niñas (3 dosis)	86,92	90,00

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

B. CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CONTRA LA GRIPE

En la campaña de vacunación contra la gripe 2012-2013 fueron vacunadas un total de 528.499 personas, de ellas 373.597 personas mayores de 65 años, grupo de edad al que va principalmente dirigida la aplicación de esta vacuna y en el que se alcanzó una cobertura del 63,76%, cifra siete puntos inferior a la alcanzada en el año anterior (70,78%) (cuadro 3.3.2-3 y cuadro 3.3.2-4).

Cuadro 3.3.2-3 Vacunación contra la Gripe en población general 2011/2012 y 2012/2013

	Temporada 2011/2012			Temporada 2012/2013		
	Población	Vacunación	Cobertura	Población	Vacunación	Cobertura
Ávila	172.704	46.793	27,09	171.265	40.524	23,66
Burgos	375.657	81.513	21,70	374.970	74.539	19,88
León	497.799	112.106	22,52	494.451	96.013	19,42
Palencia	171.668	41.897	24,41	170.713	36.049	21,12
Salamanca	352.986	86.426	24,48	350.564	74.273	21,19
Segovia	164.169	35.236	21,46	163.701	32.858	20,07
Soria	95.223	23.883	25,08	94.522	22.651	23,96
Valladolid	534.874	111.511	20,85	534.280	104.576	19,57
Zamora	193.383	51.819	26,80	191.612	47.016	24,54
Castilla y León	2.558.463	591.184	23,11	2.546.078	528.499	20,76

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.2-4 Evolución de las campañas de vacunación antigripal, 2011/2012 y 2012/2013

	Temporada 2011/2012		Temporada 2012/2013	
	Nº de vacunas	% cobertura	Nº de vacunas	% cobertura
En población de 60 a 64 años	48.757	33,45	41.367	28,10
De 65 a 74 años	145.018	58,20	126.041	51,39
75 años y más	268.281	80,15	247.556	72,67
Residentes en Centros de 3ª Edad	34.316	93,35	35.030	91,64
Personal Sanitario	10.133	30,40	9.011	26,92
Personal no Sanitario	4.935	31,83	3.721	24,78
PRL/Mutuas	11.082	-	11.281	-
Mayores de 65 años	413.299	70,78	373.597	63,76
Menores de 65 años	177.885	9,01	154.902	7,90
Total	591.184	23,11	528.499	20,76

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

C. PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA HIPOACUSIA INFANTIL Y PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DE ENFERMEDADES CONGÉNITAS

El programa de detección precoz y atención integral de la hipoacusia infantil consiste en la realización de una prueba en los 15 primeros días del recién nacido para poder detectar la sordera congénita. Por otra parte, el programa de detección precoz de enfermedades congénitas es un programa de cribado poblacional cuya finalidad es la detección precoz de alteraciones metabólicas (hipotiroidismo y fenilcetonuria) y genéticas (fibrosis quística e hiperplasia suprarrenal congénita) mediante la determinación de diversos parámetros en muestras de sangre procedente del talón del recién nacido tomadas entre las 48 y 72 horas de vida.

Las coberturas alcanzadas en ambos programas, tomando como referencia la población incluida en el registro de recién nacidos en Castilla y León en el año 2013 (17.449 nacimientos), es del 97,96% para las pruebas de detección de hipoacusia infantil (17.094 pruebas realizadas) y del 99,96% para las pruebas de detección precoz de alteraciones metabólicas y genéticas (17.443 pruebas realizadas).

D. PROGRAMAS DE DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER

El programa de detección precoz del cáncer de mama consiste en una prueba de cribado mediante mamografía, realizada en dos proyecciones, y con doble lectura de todas las mamografías de cribado. La prueba se realiza con periodicidad bienal y a mujeres entre 45 y 69 años (rango de edad programa 2013).

En 2013 se realizaron un total de 112.302 mamografías, de las que el 5,13% tuvieron resultado positivo que dio lugar a estudio para descartar o confirmar el diagnóstico (cuadro 3.3.2-5).

Cuadro 3.3.2-5 Detección precoz del cáncer de mama, 2012-2013

	2012			2013 ¹		
	Mamografías	Resultados positivos	%	Mamografías	Resultados positivos	%
Ávila	7.436	222	2,99	8.907	519	5,83
Burgos	19.127	810	4,23	15.384	629	4,09
León	21.330	1.030	4,82	19.140	807	4,21
Palencia	9.183	370	4,03	6.860	318	4,64
Salamanca	15.453	612	3,96	15.443	731	4,73
Segovia	8.869	379	4,27	9.282	451	4,86
Soria	4.300	194	4,51	4.359	264	6,06
Valladolid	28.705	1.606	5,59	23.799	1.609	6,76
Zamora	10.649	441	4,14	9.128	437	4,79
Castilla y León	125.052	5.664	4,53	112.302	5.765	5,13

¹ Datos no consolidados.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Para la prevención y detección precoz del cáncer de cuello de útero en las mujeres de 25 a 64 años se realiza como prueba de cribado la citología convencional, y a partir de los 35 años también la determinación del Virus del Papiloma Humano (VPH) mediante técnicas analíticas de biología molecular. El estudio citológico, que cubre los serotipos más frecuentemente implicados en este tipo de cáncer, se realiza desde los 25 hasta los 34 años, con periodicidad trienal toda vez que las dos primeras pruebas, realizadas con una periodicidad de 1 año, hubieran resultado negativas; y a partir de los 35 años con periodicidad quinquenal, siempre que el resultado de la citología y la determinación de VPH sean negativos.

En 2013 se realizaron 55.708 citologías obteniendo un resultado positivo el 1,97%. Además, se realizaron determinaciones del virus del papiloma humano, resultando positivo el 8,28% (cuadro 3.3.2-6).

Cuadro 3.3.2-6 Detección precoz del cáncer de cuello de útero, 2012-2013

	2012			2013 ¹		
	Citologías	Resultados positivos	%	Citologías	Resultados positivos	%
Ávila	4.470	118	2,64	3.750	75	2,00
Burgos	10.308	244	2,37	6.898	145	2,10
León	13.382	364	2,72	9.529	221	2,32
Palencia	4.978	154	3,09	4.475	82	1,83
Salamanca	9.861	192	1,95	7.878	144	1,83
Segovia	4.121	101	2,45	3.154	75	2,38
Soria	1.755	32	1,82	1.964	26	1,32

Continúa

Continuación

	2012			2013 ¹		
	Citologías	Resultados positivos	%	Citologías	Resultados positivos	%
Valladolid	17.698	448	2,53	13.999	244	1,74
Zamora	5.338	132	2,47	4.061	85	2,09
Castilla y León	71.911	1.785	2,48	55.708	1.097	1,97

¹ Datos no consolidados.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.2-7 Determinaciones de virus de papiloma humano (VPH), 2012-2013

	2012			2013 ¹		
	D. de VPH	Resultados positivos	%	D. de VPH	Resultados positivos	%
Ávila	2.870	271	9,44	2.425	203	8,37
Burgos	5.439	472	8,68	4.172	334	8,01
León	8.267	886	10,72	5.852	583	9,96
Palencia	2.501	262	10,48	2.672	214	8,01
Salamanca	6.256	532	8,50	4.981	322	6,46
Segovia	2.289	212	9,26	1.949	160	8,21
Soria	1.057	88	8,33	1.278	82	6,42
Valladolid	10.773	1.126	10,45	8.792	758	8,62
Zamora	3.175	350	11,02	2.433	204	8,38
Castilla y León	42.627	4.199	9,85	34.554	2.860	8,28

¹ Datos no consolidados.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Protección de la Salud

En el ámbito de la protección de la salud, cabe reseñar algunas de las actuaciones que se han llevado a cabo durante 2013, tanto en relación a la seguridad alimentaria (autorizaciones y registros, alertas alimentarias, actuaciones de control oficial de alimentos, inspección en mataderos, toma de muestras y análisis en laboratorios), como a la sanidad ambiental (vigilancia de aguas de consumo y de recreo, legionelosis, niveles de polen y seguridad química).

La Red de Alerta Rápida Alimentaria está destinada a notificar los riesgos, directos o indirectos, para la salud colectiva que se deriven de alimentos. Se gestionan como alertas aquellas notificaciones que conlleven riesgo grave e inmediato que involucren a productos alimenticios originarios de Castilla y León o que afecten a productos alimenticios de los que se tiene constancia de su comercialización en Castilla y León.

Durante 2013 se registraron 183 notificaciones, que requirieron gestión en un 21,31% por corresponder a productos originarios o distribuidos en Castilla y León, mientras que en el año anterior se registraron 173 notificaciones, gestionándose el 25,43%. (*cuadro 3.3.2-8*).

Cuadro 3.3.2-8 Notificaciones de la Red de Alerta Rápida Alimentaria de Castilla y León, 2011-2013

Alertas alimentarias	2011	%	2012	%	2013	%
Notificaciones recibidas	183	100,00	173	100,00	183	100,00
Notificaciones gestionadas	43	23,50	44	25,43	39	21,31

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Las actividades de control oficial de la Consejería de Sanidad tienen como objetivo verificar el cumplimiento de la normativa sobre seguridad e higiene alimentaria por parte de los operadores económicos de empresas alimentarias que desempeñan su actividad en la producción, transformación y distribución de alimentos en fases posteriores a la producción primaria. En 2013 se realizaron 116.500 visitas, es decir un 0,22% más que en el año anterior (*cuadro 3.3.2-9*).

Cuadro 3.3.2-9 Número de inspecciones de control sanitario oficial de alimentos, 2012-2013

Nº de controles oficiales	2012	%	2011	%
Industrias de la carne	11.076	9,53	11.136	9,56
Industrias de la pesca	397	0,34	399	0,34
Industrias lácteas	2.375	2,04	2.458	2,11
Otras industrias	11.746	10,11	11.751	10,10
Almacenes mayoristas	5.302	4,56	5.312	4,56
Establecimientos minoristas	33.732	29,02	33.784	29,00
Prestación de servicios	51.610	44,40	51.680	44,34
Total	116.238	100,00	116.500	100,00

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El principal objetivo de la inspección en mataderos es verificar que los operadores de estas industrias cumplen la normativa vigente en materia de seguridad e higiene alimentaria y bienestar animal. Se efectúan controles oficiales con el fin de eliminar de la cadena alimentaria la carne y vísceras comestibles de animales con enfermedades transmisibles al hombre (zoo-nosis).

El número de sacrificios vigilados en Castilla y León en 2013 fueron 75.545.060 lo que supuso un 0,18% más que en el año anterior, correspondiendo la mayor proporción de actividad al sector avícola (*cuadro 3.3.2-10*).

Cuadro 3.3.2-10 Número de animales sacrificados en mataderos, 2012-2013

	2012		2013		% var. 12-13
	Nº animales	%	Nº animales	%	
Bovino	478.112	0,63	419.005	0,55	-12,36
Ovino	3.569.078	4,73	3.573.274	4,73	0,12
Caprino	104.776	0,14	95.747	0,13	-8,62
Porcino	5.691.020	7,55	5.338.650	7,07	-6,19
Equino	9.996	0,01	8.066	0,01	-19,31
Aves	59.708.484	79,18	59.995.499	79,42	0,48
Conejos	5.846.540	7,75	6.114.819	8,09	4,59
Total	75.408.006	100,00	75.545.060	100,00	0,18

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Las *Encefalopatías Espongiformes Transmisibles* (EET) son enfermedades neurodegenerativas que se pueden transmitir de los animales al hombre. El *Programa de vigilancia de EET* tiene por objeto la detección de la encefalopatía espongiforme bovina (EEB) y la tembladera en reses sacrificadas en Castilla y León.

Según datos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en 2013 en Castilla y León se notificaron al Registro Nacional dos focos de encefalopatía espongiforme transmisible. En 2013 se realizaron 34.378 test prionic en vacuno, 2.220 en ovino y 275 en caprino. La reducción en el número de controles con respecto a años anteriores se debe a cambios normativos surgidos a partir de las recomendaciones científicas recogidas por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA), en particular la *Decisión 2013/76/UE de Ejecución de la Comisión*, que modifica la *Decisión 2009/719/CE, por la que se autoriza a determinados Estados miembros a revisar su programa anual de seguimiento de la encefalopatía espongiforme bovina*, y que autoriza a España a cesar el muestreo en los animales sanos sacrificados en matadero, ya que el actual sistema de vigilancia está garantizado, si bien deberán seguirse muestreando los animales mayores de cuarenta y ocho meses del resto de las subpoblaciones de riesgo. En virtud de ello se aprobó la *Orden PRE/1550/2013, de 2 de agosto, por la que se modifica el anexo II del Real Decreto 3454/2000, de 22 de diciembre, por el que se establece y regula el programa integral coordinado de vigilancia y control de las encefalopatías espongiformes transmisibles de los animales*, y en la que se delimita la citada reducción en la tipología de animales a controlar (*cuadro 3.3.2-11*).

Cuadro 3.3.2-11 Plan de vigilancia de la encefalopatía espongiforme, 2011-2013

	2011	2012	2013
Vacuno	89.710	73.350	34.378
Ovino >18 meses	3.279	3.095	2.220
Caprino >18 meses	713	1.667	275

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Las actividades de control permanente permiten el desarrollo de las actuaciones de control en horario adicional de días laborables, o bien en días no laborables. Se han realizado en 2013 un total de 22.576 actividades de control permanente (15.449 en laborables y 7.127 en festivos).

La finalidad última de los Registros de Establecimientos Alimentarios en el marco de la seguridad alimentaria, tanto de ámbito nacional como autonómico, es la protección de la salud a través de la información actualizada de las empresas que intervienen en el mercado, de manera que se garantice una adecuada programación de los controles oficiales.

En el ámbito nacional existe el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), regulado por el *Real Decreto 191/2011*, cuya tramitación de expedientes se realiza en la Dirección General de Salud Pública. Además existe un *Registro Autonómico de Actividades Alimentarias (RAAL)* en el que se inscriben multitud de establecimientos, como tiendas minoristas, restaurantes, cafeterías, bares, panaderías, pastelerías, comedores de centros escolares u hospitales y otros establecimientos cuya actividad principal es la venta al detalle o el servicio in situ al consumidor final o a colectividades (*cuadro 3.3.2-12*).

En 2013 estaban inscritos 30.294 establecimientos y 7.430 industrias. Por su parte, en el *Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos* se contabilizaron en 2013 un total de 2.663 expedientes, de los que 621 eran inscripciones, 680 ampliaciones de actividad, 187 cambios de titularidad, 177 cambios de domicilio y 624 bajas (*cuadros 3.3.2-12, 3.3.2-13 y 3.3.3-14*).

Cuadro 3.3.2-12 Industrias inscritas en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), 2011-2013¹

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	CyL
2011	285	1.089	1.215	401	1.204	436	233	851	437	6.151
2012	344	1.177	1.309	466	1.323	488	265	971	481	6.824
2013	368	1.278	1.398	522	1.403	532	293	1.097	539	7.430
% var.	6,97	8,58	6,80	12,02	6,05	9,02	10,56	12,97	12,06	8,88

¹ Se proporcionan los datos desde 2011, por modificación de los criterios para su contabilización.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.2-13 Número de expedientes tramitados en industrias con nº RGSEAA, 2013

	Inscripción	Ampliación actividades	Cambio titularidad	Cambio domicilio	Bajas	Total ¹
Ávila	35	31	11	9	29	123
Burgos	101	34	24	25	32	234
León	89	51	26	35	66	283
Palencia	57	125	17	28	26	329
Salamanca	81	60	35	21	91	324

Continúa

Continuación

	Inscripción	Ampliación actividades	Cambio titularidad	Cambio domicilio	Bajas	Total ¹
Segovia	44	91	21	19	58	348
Soria	29	67	7	19	40	209
Valladolid	127	184	32	15	211	621
Zamora	58	37	14	6	71	192
Total	621	680	187	177	624	2.663

¹ Este total no es un sumatorio, ya que un mismo expediente puede estar encuadrado en varios campos.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.2-14 Establecimientos y/o actividades alimentarias de ámbito local inscritas en el Registro de Actividades Alimentarias (RAAL), 2011-2013¹

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	CyL
2011	2.367	3.511	4.632	1.467	3.891	2.258	1.215	3.178	2.425	24.944
2012	2.511	4.030	5.200	1.577	4.298	2.452	1.294	3.505	2.731	27.598
2013	2.697	4.448	5.817	1.712	4.802	2.598	1.363	3.983	2.874	30.294
% var.	7,41	10,37	11,86	8,56	11,73	5,95	5,33	13,64	5,23	9,77

¹ Se proporcionan los datos desde 2011, por modificación de los criterios para su contabilización.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La *sanidad ambiental* constituye el conjunto de actuaciones de las administraciones sanitarias destinadas a proteger y promover la salud de la población ante los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el medio.

El *Sistema de información nacional de agua de consumo* (SINAC) es un sistema de información sanitario que recoge datos sobre las características de los abastecimientos y la calidad del agua de consumo humano de todas las zonas de abastecimiento mayores de 50 habitantes.

En el año 2013 se han puesto en marcha los siguientes protocolos de actuación:

- ▶ Instrucción de 19 de febrero de 2013 por la que se establecen directrices provisionales para la vigilancia del agua de consumo humano. En ella se dicta el modo de proceder por parte de los Servicios Oficiales de Salud Pública, para ejercer adecuadamente la vigilancia sanitaria del agua de consumo humano.
- ▶ Subprograma de Vigilancia rutinaria de la desinfección de las aguas de consumo humano por medio de la cloración.
- ▶ Subprograma de Vigilancia de los contaminantes químicos de origen geológico en los abastecimientos cuyas captaciones de agua sean subterráneas.

En 2013 se registraron 3.230 zonas de abastecimiento, 141 zonas menos que en el año anterior. Es necesario aclarar que no existe relación entre número de visitas y de analíticas, ya que

ello depende del programa de cada año, por ejemplo, si se impulsan visitas de auditoría en el autocontrol no son precisas las analíticas.

El notable incremento, tanto en visitas como en analíticas, registrado en el año 2013, se debe a la puesta en marcha de dos programas temporales en este año: programa de estudio y vigilancia del control de la desinfección y programa de caracterización de los contaminantes geológicos de las captaciones.

Por otra parte, las analíticas de vigilancia son complementarias de las cientos de miles de analíticas de control que deben hacer los gestores y que no están contabilizadas en el *cuadro 3.3.2-15*.

Cuadro 3.3.2-15 Número de zonas de abastecimiento en SINAC, 2012-2013

	2012			2013		
	Nº zonas de abastecimiento en SINAC	Nº total visitas a las zonas de abastecimiento	Nº controles analíticos	Nº zonas de abastecimiento en SINAC	Nº total visitas a las zonas de abastecimiento	Nº controles analíticos
Ávila	293	454	10	291	1.461	1.868
Burgos	679	1040	5	678	2.374	2.948
León	665	1242	22	644	2.201	2.721
Palencia	303	476	26	302	1.403	1.875
Salamanca	286	518	315	284	1.919	2.495
Segovia	269	455	37	264	1.304	1.707
Soria	299	501	4	203	1.920	2.222
Valladolid	185	312	144	179	1.265	1.687
Zamora	392	641	166	385	1.505	1.932
Total	3.371	5.639	729	3.230	15.352	19.455

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La Dirección General de Salud Pública lleva a cabo una serie de actuaciones de vigilancia y Control Oficial tanto en piscinas de uso público como en las zonas de aguas de baño de la Comunidad de Castilla y León, cuyo objetivo fundamental es la protección de la salud de los usuarios.

El *Sistema de información nacional de aguas de baño* (NAYADE) es un sistema de información sanitario que recoge datos sobre las características de las playas y la calidad del agua de baño, En 2013 se realizaron 4.878 actuaciones, frente a las 4.819 realizadas en 2012 (*cuadro 3.3.2-16*).

Cuadro 3.3.2-16 Vigilancia sanitaria de aguas de recreo, 2011-2013

Actuaciones	2011	2012	2013
Nº de zonas de baño sometidas a vigilancia	27	28	28
Nº de muestras tomadas	296	301	303
Nº de piscinas públicas sometidas a vigilancia	939	938	939
Nº de inspecciones realizadas	4.239	4.819	4.878

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Los Servicios Oficiales Farmacéuticos de sanidad ambiental, pertenecientes a la Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria, realizan en Castilla y León inspecciones de las empresas que dispongan de torres de refrigeración o condensadores evaporativos, con el propósito de evitar la proliferación y dispersión de *Legionella*.

En 2013 se tomaron 570 muestras, mientras que en 2012 fueron tomadas 507. Los resultados de este Plan se reflejan en el cuadro de enfermedades de declaración obligatoria, con la incidencia de la enfermedad (cuadro 3.3.2-17).

Cuadro 3.3.2-17 Plan de prevención de la Legionelosis, 2011-2013

	2011	2012	2013
Nº establecimientos con torres de refrigeración y/o condensadores evaporativos	465	471	464
Nº de torres de refrigeración y/o condensadores evaporativos	1.111	1.121	1.186
Nº de inspecciones realizadas a establecimientos con torres y/o condensadores	695	688	630
Nº de inspecciones realizadas a otros establecimientos con instalaciones de riesgo	2.138	2.522	2.552
Nº de muestras tomadas	518	507	570

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Las actuaciones de recabado de datos aerobiológicos, en relación con las alergias polínicas se está llevando a cabo en Castilla y León desde 2006. La ciudadanía se informa de los niveles de polen y previsiones consultando el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León (www.salud.jcyl.es/polen), y el Servicio de Información Polínica de Castilla y León a través de SMS (cuadro 3.3.2-18).

Cuadro 3.3.2-18 Vigilancia sanitaria de niveles de polen en la atmósfera, 2011-2013

	2011	2012	2013
Resultados sobre niveles de polen y previsión obtenidos y publicados en el portal de sanidad	10.286	26.667	27.927
Nº de visitas al contenido niveles de polen del portal de sanidad	135.321	85.635	104.898
Nº de SMS enviados con Aplicación INPO	181.856	193.764	162.069

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La manipulación de determinados productos químicos puede entrañar un riesgo para la salud de las personas expuestas, así como para el medio ambiente. Todas las sustancias químicas comercializadas por sí mismas, en forma de mezclas o contenidas en artículos deben ser evaluadas con el fin de conocer los peligros derivados de su naturaleza y adoptar una serie de medidas para minimizar el riesgo para la salud y el medio ambiente. A este respecto en 2013 se recibieron 12 alertas y se generaron 28 inspecciones (*cuadro 3.3.2-19*).

Cuadro 3.3.2-19 Vigilancia sanitaria de sustancias y preparados químicos comerciales, 2011-2013

	2011	2012	2013
Nº de alertas químicas	10	24	12
Nº inspecciones	55	126	28

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El muestreo y análisis son instrumentos esenciales dentro de la actividad de Control Oficial para la verificación de los parámetros en los que se sustenta la seguridad e higiene de los productos alimenticios. El análisis de estas muestras se realiza en los Laboratorios de Salud Pública. En 2013 se analizaron 12.895 muestras (12.469 en 2012) y 50.874 determinaciones (38.996 en 2012) (*cuadro 3.3.2-20*).

Cuadro 3.3.2-20 Determinaciones laboratoriales, 2013

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	Total
Nº de muestras analizadas										
Alimentos	69	636	1.047	345	746	416	387	23	90	3.759
Aguas	155	605	960	768	390	346	272	14	202	3.712
PNIR	0	2.205	1.337	266	0	0	20	97	772	4.697
Otras	0	209	41	10	379	0	0	14	74	727
Total	224	3.655	3.385	1.389	1.515	762	679	148	1.138	12.895

Continúa

Continuación

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	Total
Nº de determinaciones										
Alimentos	326	3.253	1.930	968	940	1.012	1.088	65	728	10.310
Aguas	385	2.215	6.439	2.395	1.660	2.438	272	35	589	16.428
PNIR	0	10.476	2.034	2.330	0	0	20	2.715	5.356	22.931
Otras	0	520	103	18	379	0	0	118	67	1.205
Total	711	16.464	10.506	5.711	2.979	3.450	1.380	2.933	6.740	50.874

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.3 Atención Primaria

De acuerdo con la *Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León*, la atención primaria es el nivel básico inicial de atención que garantiza la globalidad y continuidad de la atención a lo largo de toda la vida del paciente, y será prestada por los profesionales que integran el Equipo de Atención Primaria que desarrollará su actividad en la Zona Básica de Salud (ZBS) correspondiente.

Las ZBS de Castilla y León se clasifican en tres tipos:

- ▶ Urbanas, que son aquellas en las que existe un núcleo de población de más de 20.000 TSI.
- ▶ Semiurbanas, que son aquellas cuyo núcleo mayor de población tiene más de 7.000 TSI, así como aquellas cuyo núcleo mayor de población tenga más de 5.500 TSI o que, siendo menor, en él se concentren más del 80% de las TSI de la zona y así sea declarado mediante Orden del Consejero de Sanidad, atendiendo a criterios sociodemográficos y de demanda de servicios.
- ▶ Rurales, que serán aquellas que no estén incluidas en ninguno de los apartados anteriores.

En 2013 había un total de 249 zonas básicas de salud (ZBS), las mismas que en 2012. De las 249 zonas básicas de salud, 77 eran urbanas, 22 semiurbanas y 150 rurales. Con respecto al año anterior se mantiene también la cifra de 246 centros de salud y 3.652 consultorios locales.

Existen asimismo 198 puntos para la prestación de atención continuada en el ámbito de atención primaria, de los cuales la mayor parte se ubican en los propios centros de salud (179 puntos de atención continuada-PAC, de ellos 19 urbanos, 20 semiurbanos y 140 rurales), y otros 19 centros de guardia, adicionales a los centros de salud, ubicados en consultorios locales en los que, de manera excepcional, se desdobra la atención de urgencias del centro de salud ubicado en la localidad de cabecera de la misma zona básica de salud (*cuadro 3.3.3-1*).

Cuadro 3.3.3-1 Zonas Básicas de Salud de Castilla y León, 2013

Áreas de salud	ZBS				Centros de Salud	Consultorios locales	Puntos de atención continuada y centros de guardia
	Total	Urbanas	Semiurbanas	Rurales			
Ávila	23	5	2	16	22	333	20
Burgos	37	15	1	21	37	591	27
León	28	6	5	17	27	594	22
Bierzo	11	4	2	5	11	143	9
Palencia	21	5	2	14	20	309	17
Salamanca	36	11	3	22	36	412	28
Segovia	16	3	1	12	16	286	19
Soria	14	2	0	12	14	343	14
Valladolid Este	24	13	1	10	24	124	14
Valladolid Oeste	17	9	2	6	17	106	11
Zamora	22	4	3	15	22	411	17
Castilla y León	249	77	22	150	246	3.652	198

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Con respecto a los citados centros de guardia ubicados en consultorios locales, en el último trimestre de 2012 la Consejería de Sanidad había planteado que la atención urgente nocturna (entre las 22 horas y las 8 horas del día siguiente) que se prestaba en 17 de ellos fuera centralizada en sus correspondientes centros de salud de la localidad de cabecera, habida cuenta del reducido número de pacientes atendidos durante cada guardia nocturna. Ante las discrepancias surgidas por esta propuesta, los dos grupos parlamentarios mayoritarios en las Cortes de Castilla y León acordaron una *Resolución, de fecha 28 de junio de 2013*, que dio lugar a la constitución de un grupo de análisis de carácter paritario para establecer los criterios que permitieran un acuerdo en este ámbito. Finalmente, se produjo el anuncio de reapertura de las guardias nocturnas en estos consultorios locales, que tuvo lugar en el verano de 2013, dando solución así a un asunto que había generado amplio debate social.

Según los *Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2013*, se destinaron a atención primaria 1.086.915.879 euros, lo que supuso una disminución del 10,4% respecto del ejercicio 2012.

Castilla y León tenía en atención primaria en 2013 un total de 2.385 profesionales de medicina de familia (2.434 en 2012), 288 en pediatría (el mismo número que en 2012), 2.645 en enfermería (los mismos que en 2012) y 166 profesionales eran matronas (el mismo número que en 2012).

Además, 1.636 personas desarrollaban tareas de gestión y de servicios en atención primaria (personal no sanitario), mientras que en el año anterior eran 1.680 personas. La ratio de personal sanitario licenciado se situó, en 2013, en 160,15 profesionales por 100.000 tarjetas sanitarias individuales, mientras que el año anterior fue de 160,26. En el caso de los profesionales

sanitarios no licenciados fue de 139,77 profesionales por 100.000 tarjetas sanitarias individuales, mientras que en 2012 fue de 138,63 profesionales (*cuadro 3.3.3-2*).

Cuadro 3.3.3-2 Personal sanitario y no sanitario en atención primaria y tasa por 100.000 TSI, 2013

	Personal sanitario												Personal no sanitario Total	
	Médico familia ¹	Ped.	M. de Área	Otros sanitarios ²	MIR	Total	Tasa 100.000 TSI	Enf.	EIR	Matr.	Otros san. no Lic. ³	Total		Tasa 100.000 TSI
Ávila	208	20	59	17	30	334	209,86	224	4	13	42	283	177,82	104
Burgos	338	43	82	32	46	541	150,52	354	6	23	67	450	125,20	243
León	412	53	99	39	84	687	147,98	525	12	29	110	676	145,61	341
Palencia	193	19	47	20	26	305	189,35	193	4	13	40	250	155,21	132
Salamanca	334	39	72	23	41	509	151,40	376	6	23	54	459	136,53	178
Segovia	176	19	44	16	28	283	190,76	155	4	10	36	205	138,18	111
Soria	131	10	36	8	20	205	228,10	136	4	7	33	180	200,28	93
Valladolid	372	67	86	32	116	673	128,57	440	11	35	100	586	111,95	308
Zamora	221	18	49	20	28	336	190,38	242	0	13	36	291	164,88	126
CyL	2.385	288	574	207	419	3.873	160,15	2.645	51	166	518	3.380	139,77	1.636

Nota: No se incluye personal directivo.

¹ "Médicos de familia" incluyen los médicos de urgencias y emergencias

² "Otros Sanitario" incluyen: odontoestomatólogos, técnicos de salud pública, Farmacéuticos, técnicos facultativos y los coordinadores de equipos y de organización.

³ "Otros sanitario" incluyen fisioterapeutas, Técnicos especialistas y Auxiliares de enfermería.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Nuestra Comunidad en 2012 (último dato disponible) contó con un promedio de 926 personas asignadas a cada persona que ejercía la medicina de familia, 906 personas asignadas a cada profesional de pediatría y 1.149 personas por cada profesional de enfermería, manteniéndose las ratios sin grandes variaciones respecto del año anterior. Por Comunidades Autónomas, cabe destacar que Castilla y León fue la que menor número de personas tenía asignadas por cada profesional de medicina de familia y enfermería, mientras que ocupó el tercer lugar entre las que contaban con menor número de personas por cada profesional de pediatría, posiciones que se repiten respecto del año anterior (*cuadro 3.3.3-3*).

Cuadro 3.3.3-3 Ratio de profesionales sanitarios en atención primaria por Comunidades Autónomas, 2012 (último dato disponible)

	Medicina de familia	Pediatría	Enfermería
Andalucía	1.440	1.095	1.666
Aragón	1.133 ²	1.021	1.386
Asturias	1.416	838 ²	1.519
Baleares	1.669	1.106	1.909
Canarias	1.397	913	1.603
Cantabria	1.329	1.017	1.523
Castilla y León	926¹	906³	1.149¹
Castilla-La Mancha	1.246	1.071	1.346 ³
Cataluña	1.377	1.135	1.445
C. Valenciana	1.453	951	1.771
Extremadura	1.179 ³	1.000	1.187 ²
Galicia	1.295	943	1.532
Madrid	1.513	1.130	1.924
Murcia	1.402	963	1.688
Navarra	1.387	988	1.378
País Vasco	1.395	803 ¹	1.401
La Rioja	1.246	979	1.457
Ceuta y Melilla	1.605	1.171	1.728
España	1.356	1.032	1.557

Nota: Los números en superíndice corresponden a la posición (RANKING) de la Comunidad respecto al resto.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Entre los indicadores globales de actividad de atención primaria en 2013 cabe mencionar las 18.113.896 consultas (tanto en centro como a domicilio) atendidas por los médicos de familia, así como 9.872.260 consultas de enfermería y 1.288.619 consultas de pediatría. Ello supone que, en promedio, cada médico de familia en atención primaria atendió al día a 31,29 pacientes, cada profesional de enfermería a 19,20 pacientes y cada profesional de pediatría a 22,03 pacientes. El número medio de visitas al año por paciente (frecuentación) fue de 8,40 en el caso de medicina de familia, 4,07 en el caso de enfermería y 5,64 visitas en el caso de pediatría (cuadro 3.3.3-4).

En cuanto a la atención continuada y de urgencias en atención primaria, la actividad de medicina de familia y enfermería supuso un total de 1.973.337 visitas atendidas, lo que supone un promedio de 5.406 cada día del año 2013, de ellas 4.493 en los propios centros y 373 a domicilio, además de otras 540 consultas diarias de enfermería programadas en este horario. La

frecuentación anual de los pacientes en estos dispositivos de atención continuada es de 0,81 visitas/año. Finalmente, la capacidad de resolución queda reflejada en una tasa de derivación que apenas alcanza el 5,12%.

Cuadro 3.3.3-4 Indicadores de Actividad en Atención Primaria, 2013

	Total	Medio urbano y semiurbano	Medio rural
Atención ordinaria			
Pacientes/profesional/día			
Medicina de familia	31,29	36,30	27,43
Enfermería	19,20	20,30	17,95
Pediatría (EAP)	22,03	21,54	25,34
Frecuentación (visitas/año)			
Medicina de familia	8,40	6,26	12,92
Enfermería	4,07	3,34	5,64
Pediatría (EAP)	5,64	5,55	6,16
Atención continuada en atención primaria			
Media de consultas total/día	5.406	2.846	2.560
Media de consultas centro/día	4.493	2.412	2.081
Media de consultas domicilio/día	373	162	212
Media de consultas de enfermería programadas/día	540	272	268
Frecuentación	0,81	0,63	1,20
% derivación total	5,12	-	-
% derivación hospital	4,43	-	-
% derivación emergencias	0,69	-	-

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.4 Atención Especializada

La Atención Especializada incluye todas las prestaciones asistenciales que el sistema sanitario público garantiza para los ciudadanos en el marco de la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud (*Real Decreto 1030/2006*).

Comprende las actividades asistenciales, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación y de cuidados, así como aquellas de promoción de la salud, educación sanitaria y prevención de la enfermedad, cuya naturaleza aconseja que se realicen en este nivel asistencial. La atención especializada garantizará la continuidad de la atención integral al paciente, una vez superadas las posibilidades de la Atención Primaria y hasta que aquél pueda reintegrarse a ese nivel asistencial.

Esta asistencia se presta a través de diferentes modalidades y recursos:

- ▶ Asistencia ambulatoria especializada (consultas en hospital, centros de especialidades médicas y desplazamiento de especialistas a centros de salud).
- ▶ Hospitalización en régimen de ingreso.
- ▶ Atención hospitalaria de urgencia.
- ▶ Hospital de día.
- ▶ Hospitalización a domicilio.

El presupuesto para el desarrollo de las diversas actuaciones en el ámbito de la Atención Especializada en el año 2013 ascendió a 1.908.572.694 euros. Este presupuesto supone el 59% del presupuesto global asignado a la Consejería de Sanidad para el año 2013, y supuso una variación del -2,2% respecto del año anterior.

A 31 de diciembre de 2013 Castilla y León contaba con 36 hospitales de los que el 77% son dependientes de SACYL, el 22% de dependencia privada y el 1% de la Diputación de Segovia, lo que supuso un hospital menos en León de carácter privado no benéfico. En total se contaba con 9.636 camas hospitalarias, es decir, 62 camas menos que el año anterior. Si se analiza en función de la dependencia funcional, las camas de SACYL se mantuvieron constantes en un total de 7.295 (aunque aumentaron 4 en Burgos y 35 en León, disminuyendo 20 en Salamanca y 19 en Soria), aumentando el número de camas de la sanidad privada benéfica un total de 11 y disminuyendo 73 camas en los privados no benéficos según la denominación del Catálogo, de las que 45 son las camas del hospital que se cerró en León (*cuadro 3.3.4-1*).

Cuadro 3.3.4-1 Hospitales y camas por dependencia funcional en Castilla y León a 31 de diciembre de 2013

	Sacyl		Diputación		Otros públicos de dependencia autonómica		Privado benéfico		Privado no benéfico		Total	
	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas
Ávila	1	430	0	0	0	0	0	0	1	33	2	463
Burgos	3	1.102	0	0	0	0	1	156	2	191	6	1.449
León	2	1.464	0	0	1	20	3	506	3	235	9	2.225
Palencia	1	495	0	0	0	0	2	381	1	44	4	920
Salamanca	1	957	0	0	0	0	1	118	0	0	2	1.075
Segovia	1	375	1	56	0	0	0	0	1	50	3	481
Soria	1	336	0	0	0	0	0	0	0	0	1	336
Valladolid	3	1.536	0	0	0	0	2	320	2	187	7	2.043
Zamora	1	600	0	0	0	0	0	0	1	44	2	644
CyL	14	7.295	1	56	1	20	9	1.481	11	784	36	9.636

Fuente: Catálogo Nacionales de Hospitales del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Según dependencia asistencial a 31 de diciembre de 2013 había en Castilla y León 8.708 camas en hospitales de carácter general (62 menos que en el año anterior), 251 camas geriátricas o de larga duración (las mismas que en 2012), 240 camas de rehabilitación psico-física (las mismas que en 2012) y 437 camas en hospitales psiquiátricos (las mismas que en 2012) (*cuadro 3.3.4-2*).

Cuadro 3.3.4-2 Hospitales y camas por dependencia asistencial en Castilla y León a 31 de diciembre de 2013

	General		Geriátrico y/o larga estancia		Rehabilitación		Psiquiátrico		Total	
	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas
Ávila	2	463	0	0	0	0	0	0	2	463
Burgos	4	1.218	2	231	0	0	0	0	6	1.449
León	8	2.205	1	20	0	0	0	0	9	2.225
Palencia	2	539	0	0	0	0	2	381	4	920
Salamanca	2	1.075	0	0	0	0	0	0	2	1.075
Segovia	2	425	0	0	0	0	1	56	3	481
Soria	1	336	0	0	0	0	0	0	1	336
Valladolid	6	1.803	0	0	1	240	0	0	7	2.043
Zamora	2	644	0	0	0	0	0	0	2	644
Total	29	8.708	3	251	1	240	3	437	36	9.636

Fuente: Catálogo Nacional de Hospitales del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En cuanto a los recursos estructurales del sistema público en este nivel de atención, en los hospitales del sistema público de salud de Castilla y León había en 2013 un total de 7.295 camas destinadas a atención especializada, 173 quirófanos, 1.383 consultas externas 502 puestos de hospital de día y 220 de puestos de hemodiálisis y 46 paritorios (*cuadro 3.3.4-1*).

Cuadro 3.3.4-1 Recursos estructurales en Atención Especializada

	Camas instaladas	Quirófanos	Consultas externas	Puestos hospital de día	Puestos hemodiálisis	Paritorios
Complejo Asistencial de Ávila	430	8	111	32	13	2
Complejo Asistencial Universitario de Burgos	865	24	197	83	36	8
Hospital Santiago Apóstol	114	3	35	16	7	3
Hospital Santos Reyes	123	3	22	7	0	1
Complejo Asistencial Universitario de León	408	8	54	22	13	3

Continúa

Continuación

	Camas instaladas	Quirófanos	Consultas externas	Puestos hospital de día	Puestos hemodiálisis	Paritorios
Hospital El Bierzo	1.056	19	91	20	13	2
Complejo Asistencial Palencia	495	12	106	47	16	2
Complejo Asistencial Universitario de Salamanca	957	26	234	46	31	3
Complejo Asistencial Segovia	375	9	81	38	15	2
Complejo Asistencial Soria	336	8	64	20	23	4
Hospital Universitario Río Hortega Valladolid	640	17	122	52	19	6
Hospital Medina del Campo 119		4	27	2	0	2
Hospital Clínico Universitario Valladolid	777	17	145	64	16	2
Complejo Asistencial Zamora	600	15	94	53	18	6
Castilla y León	7.295	173	1.383	502	220	46

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Castilla y León contaba en 2013 con 4.352 médicos, 1.150 MIR, 6.986 profesionales de enfermería y 167 matronas. La ratio de médicos y MIR se situó en 2,28 profesionales por 1.000 tarjetas sanitarias individuales (2,27 en 2012), mientras que en el caso de profesionales de enfermería y matronas la tasa fue de 2,99 profesionales por 1.000 tarjetas (2,98 en 2012). (cuadro 3.3.4-2).

Cuadro 3.3.4-2 Personal sanitario en atención especializada y tasas por 1.000 TSI, 2013

	TSI	Médicos	MIR	Total	Tasa 1.000 TSI	Prof. enf.	Prof. EIR	Matro- nas	Total	Tasa 1.000 TSI	Total	Tasa pers. 1.000 TSI	Total no san.
Ávila	159.152	256	11	267	1,68	391	6	8	405	2,54	767	4,82	417
Burgos	359.431	670	161	831	2,31	1.120	0	32	1.152	3,21	2.189	6,09	905
León	464.265	769	182	951	2,05	1.257	7	24	1.288	2,77	2.430	5,23	1.228
Palencia	161.074	287	37	324	2,01	454	9	10	473	2,94	889	5,52	454
Salamanca	336.193	685	292	977	2,91	1.071	11	24	1.106	3,29	2.087	6,21	1.076
Segovia	148.356	231	60	291	1,96	331	6	11	348	2,35	675	4,55	399

Continúa

Continuación

	TSI	Médicos	MIR	Total	Tasa 1.000 TSI	Prof. enf.	Prof. EIR	Matro- nas	Total	Tasa 1.000 TSI	Total	Tasa pers. 1.000 TSI	Total no san.
Soria	89.874	179	16	195	2,17	305	0	7	312	3,47	598	6,65	336
Valladolid	523.463	952	361	1.313	2,51	1.550	39	35	1.624	3,10	2.943	5,62	1.537
Zamora	176.490	323	30	353	2,00	507	0	16	523	2,96	997	5,65	523
CyL	2.418.298	4.352	1.150	5.502	2,28	6.986	78	167	7.231	2,99	13.575	5,61	6.875

Nota: No se incluye personal directivo.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En el año 2013, se produjeron en los hospitales y complejos asistenciales dependientes de la Gerencia Regional de Salud un total de 244.425 ingresos, que generaron un total de 1.752.018 estancias, con una estancia media de 7,16 días. El índice de ocupación global de las camas hospitalarias fue del 75,34%.

Además, se realizaron 134.291 intervenciones programadas en centros públicos, de las que el 49% se realizaron con ingreso y 51% fueron ambulatorias, mientras que los tratamientos en hospital de día fueron 200.928. La actividad en consultas externas en 2013 fue de 4.284.065 consultas realizadas. El número de pacientes que fue atendido en los servicios de urgencia hospitalarios fue de 945.601 (*cuadro 3.3.4-3*).

Cuadro 3.3.4-3 Indicadores de Actividad en Atención Especializada, 2013

Consultas externas	4.284.065
Urgencias totales	945.601
Estancias hospitalarias	1.752.018
Ingresos	244.425
Altas hospitalarias	243.798
Índice de ocupación global	75,34
Intervenciones programadas con ingreso centros públicos	67.050
Intervenciones programadas ambulatorias en quirófano en centros públicos	67.241
Total de partos	15.677
Tratamientos en hospital de día	200.928

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Trasplantes y donaciones de órganos

En cuanto a los trasplantes de órganos, en 2013 se realizaron 111 trasplantes renales, 49 trasplantes hepáticos, 4 cardíacos y 8 de páncreas o riñón (*cuadro 3.3.4-4*).

Cuadro 3.3.4-4 Trasplantes de órganos, Castilla y León, 2011-2013

Tipo	2011	2012	2013
Trasplante renal	85	117	108
Trasplante renal de Vivo	2	5	3
Trasplante hepático	47	44	49
Trasplante cardíaco	5	5	4
Trasplante páncreas/riñón	5	6	8
Total	144	177	172

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La tasa de donaciones se situó en Castilla y León en 52,8 donantes por millón de habitantes, mientras que en España fue de 35,1. Las negativas a la donación en nuestra Comunidad se situaron en el 8,55%, por debajo de la media de España que fue del 15,90%. Cabe destacar el hecho de que Castilla y León ocupa el primer lugar en España en cuanto a la tasa de donaciones, situándose a su vez nuestro país como líder a nivel mundial (*cuadro 3.3.4-5*).

Cuadro 3.3.4-5 Tasas de donación

	CyL	España
Tasa de donación (donantes por millón, PMP)	52,8	35,1
% negativas familiares	8,55	15,90

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Listas de espera: Global, Quirúrgica, Consultas externas, Pruebas diagnósticas

En abril de 2013, se presentó el *Plan de Mejora de Listas de Espera* que incluye cinco puntos básicos:

- ▶ Incremento de la actividad con recursos propios. Se ha autorizado la contratación de 160 profesionales para los servicios quirúrgicos, entre ellos 57 facultativos.
- ▶ Reactivación de los conciertos con un límite de 12 millones de euros, la mayor parte para intervenciones quirúrgicas y una menor para pruebas diagnósticas.
- ▶ Mejora de la gestión de las áreas quirúrgicas, para incrementar tiempos de utilización, reducir suspensión de intervenciones, incrementar la cirugía ambulatoria.
- ▶ Creación de comisiones de los servicios quirúrgicos en todos los hospitales, con el objetivo de analizar y mejorar la gestión de las intervenciones por parte de los profesionales.

- Reducción de la variabilidad en las indicaciones quirúrgicas y propuestas a las sociedades científicas para la elaboración de protocolos y criterios de indicación comunes.

A 31 de diciembre 2013 se encontraban en listas de espera para intervenciones quirúrgicas, consultas externas y pruebas diagnósticas un total de 115.563 personas, un 14% más que en el año anterior. La actividad global en 2013 aumentó en Castilla y León un 1,65% (*cuadro 3.3.4-6*).

Cuadro 3.3.4-6 Listas de espera global, 2012-2013
(datos a 31 de diciembre)

	2012		2013	
	Lista espera global	Actividad	Lista espera global	Actividad
Ávila	3.751	148.470	2.625	150.572
Burgos	24.460	305.330	26.162	315.485
León	22.226	479.372	21.636	489.568
Palencia	2.144	163.219	3.422	166.213
Salamanca	8.861	279.577	8.202	271.834
Segovia	4.494	115.112	4.587	120.465
Soria	3.494	80.681	3.039	82.408
Valladolid	24.108	485.762	36.353	494.631
Zamora	3.960	155.348	5.537	158.251
Castilla y León	97.498	2.212.871	111.563	2.249.427

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Por áreas de salud, las que registraron en 2013 mayor número de personas en listas de espera quirúrgica fueron Burgos, Valladolid Este y Salamanca, y en el caso de consultas externas fueron Burgos, Valladolid Oeste y León (*cuadro 3.3.4-7*).

Cuadro 3.3.4-7 Listas de espera por áreas de salud, 2012-2013

	2012		2013	
	Lista de espera		Lista espera	
	Quirúrgica	Consultas externas	Quirúrgica	Consultas externas
Ávila	2.911	831	1.373	1.231
Burgos	8.671	15.461	5.546	20.354
El Bierzo	2.792	7.431	2.413	6.692
León	4.235	7.553	3.698	8.609
Palencia	953	1.136	875	1.733

Continúa

Continuación

	2012		2013	
	Lista de espera		Lista espera	
	Quirúrgica	Consultas externas	Quirúrgica	Consultas externas
Salamanca	4.489	4.367	3.865	4.333
Segovia	1.796	2.551	1.818	2.646
Soria	593	2.445	582	1.930
Valladolid Oeste	2.734	11.489	2.518	12.399
Valladolid Este	6.130	1.428	4.286	7.132
Zamora	1.538	2.369	1.332	3.732
Total	36.842	57.061	28.306	70.791

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Entre 2012 y 2013 las *listas de espera quirúrgica* disminuyeron un 23% y la demora media disminuyó 13 días. La lista de espera quirúrgica por especialidades se muestra en el *cuadro 3.3.4-9*. Sin embargo, la *lista de espera en primeras consultas* aumentó un 24%, situándose la espera media en 36 días, es decir un día más que en el año anterior. Y la *lista de espera para pruebas diagnósticas* se multiplicó por 3,5 veces con respecto a 2012, pasando de 3.521 personas en espera a un total de 12.466 personas en 2013, con una espera media que se situó en 42 días, aumentando 10 días respecto del año anterior (*cuadro 3.3.4-8*).

Cuadro 3.3.4-8 Evolución de Listas de espera, 2012-2013

	2012	2013
Lista de espera quirúrgica		
Pacientes en LEQ	36.842	28.306
Tasa de demanda anual	54,19	53,76
Demora media	97	84
Lista de espera primeras consultas		
Pacientes en espera	57.135	70.791
Tasa de demanda anual	554,60	564
Espera media	35	36
Lista de espera pruebas diagnósticas		
Pacientes en espera	3.521	12.466
Tasa de demanda anual	91,84	112
Espera media	32	42

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.4-9 Lista de espera quirúrgica por especialidades, 2012-2013

	2012	2013
Traumatología	11.805	8.189
Oftalmología	6.827	4.709
Cirugía general y Digestivo	5.989	5.146
Otorrinolaringología	2.794	2.400
Urología	2.543	1.888
Ginecología	1.825	1.652
Cirugía Plástica	1.574	1.555
Angiología/Cirugía Vascular	1.365	854
Cirugía Pediátrica	916	784
Neurocirugía	408	359
Dermatología	330	281
Cirugía Maxilofacial	178	196
Cirugía Cardíaca	254	241
Cirugía Torácica	34	52
Total	36.842	28.306

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 3.3.4-10* se reflejan los 15 procesos quirúrgicos más frecuentes, que engloban el 50,95% de las personas que se encuentran en lista de espera quirúrgica en Castilla y León.

Cuadro 3.3.4-10 Procesos más frecuentes en lista de espera quirúrgica, 2012-2013

	2012		2013	
	Nº de casos	%	Nº de casos	%
Catarata	5.811	15,76	3.936	13,91
Osteoartrosis/enf. afines	3.377	9,16	1.852	6,54
Hernia inguinal	2.004	5,44	1.662	5,87
Deformación adquirida de dedo gordo del pie	1.688	4,58	839	2,96
Venas varicosas de las extremidades inferiores	1.468	3,98	765	2,70
Mononeuritis miembro superior y mononeuritis múltiple	1.371	3,72	1.057	3,73
Trastorno interno rodilla	1.154	3,13	950	3,36
Otra hernia abdominal sin mención de obstrucción ni gangrena	953	2,59	867	3,06
Colelitiasis	869	2,36	663	2,34
Otros trastornos de sinovia tendón y bursa	836	2,27	914	3,23
Enfermedad crónica de amígdalas y adenoides	625	1,70	505	1,78
Tabique nasal desviado	532	1,44	-	-

Continúa

Continuación

	2012		2013	
	Nº de casos	%	Nº de casos	%
Otras causas y causas desconocidas de morbilidad/mortandad	527	1,43	-	-
Complicaciones propias de ciertos procedimientos especificad	481	1,30	413	1,46
Total	21.696	58,86	14.423	50,95

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.5 Atención en emergencias

El objetivo de la atención en emergencias es proporcionar asistencia sanitaria a las urgencias y emergencias extrahospitalarias y coordinar los diferentes niveles asistenciales sanitarios que intervienen en situaciones de emergencia ocasionadas por enfermedades, accidentes o catástrofes en cualquier lugar de la Comunidad. El Sistema Público de Salud facilita, a través de sus dispositivos asistenciales, la asistencia sanitaria in-situ de los pacientes, la clasificación de las personas afectadas, en su caso la coordinación de los recursos sanitarios implicados y el traslado de los pacientes que lo precisen a los centros más apropiados.

El dispositivo asistencial estaba formado por un Centro Coordinador de Urgencias (CCU-Sacyl) único para toda la Comunidad, además de los recursos móviles que en 2013 eran 23 Unidades Móviles de Emergencias (UMEs), 117 Unidades de Soporte Vital Básico (USVB), 3 Helicópteros Sanitarios (HS) y 4 Vehículos de Apoyo Logístico (*cuadro 3.3.5-1*).

Cuadro 3.3.5-1 Recursos en Emergencias Sanitarias, 2011-2013

	2011	2012	2013
Ambulancias de Soporte Vital Avanzado	23	23	23
Ambulancias de Soporte Vital Básico	117	117	117
Centro Coordinador de Urgencias	1	1	1
Helicópteros Sanitarios	4	4 ¹	3
Vehículos de Apoyo Logístico	4	4	4

¹ Un helicóptero fue retirado el día 1 de diciembre de 2012.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El dispositivo administrativo está formado por 3 personas en el equipo directivo, 294 personas dentro del personal sanitario (158 facultativos y 136 no facultativos) y otras 17 personas dentro del personal no sanitario. La dotación de personal coincide con la de 2012 (*cuadro 3.3.5-2*).

Cuadro 3.3.5-2 Recursos Humanos. Gerencia de Emergencias Sanitarias, 2011-2013

	2011	2012	2013
Personal directivo	3	3	3
Personal sanitario facultativo	158	158	158
Personal sanitario no facultativo	136	136	136
Otro personal no sanitario	16	17	17
Total	313	314	314

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En 2013 las llamadas asistenciales de urgencias registradas alcanzaron las 205.897 incrementándose respecto del año anterior un 0,4%. Del total de llamadas realizadas el 89% fueron llamadas asistenciales resueltas con recursos móviles, mientras que en 2012 fueron el 91% (cuadro 3.3.5-3).

Cuadro 3.3.5-3 Llamadas recibidas y recursos movilizados, 2011-2013

	2011	2012	2013
Llamadas asistenciales			
Llamadas asistenciales	213.498	205.035	205.897
Llamadas asistenciales sin movilización de recursos	18.649	18.718	22.152
Llamadas asistenciales resueltas con recursos móviles	194.849	186.317	183.745
Recursos movilizados			
Unidades Medicalizadas de Emergencias	34.131	33.035	32.292
Unidades de soporte vital básico	165.917	158.477	155.128
Atención Primaria	26.351	25.473	24.072
Helicóptero	2.474	951	1.028
Total	228.873	217.936	212.520

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.6 Prestación Farmacéutica

La asistencia sanitaria del Sistema Nacional de Salud incluye la prescripción de medicamentos y productos sanitarios que los usuarios precisan para la restauración de su salud y/o prevención de su enfermedad.

Las modalidades de aportación del paciente en relación con la prestación farmacéutica se recogen en el *Real Decreto Ley 16/2012 de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones*. La nueva aportación se hizo efectiva desde el 1 de julio de 2012.

En virtud de esta nueva normativa, la mayoría de los pensionistas con ingresos anuales inferiores a 18.000 euros ahora paga un 10% del precio de los productos farmacéuticos, con un tope mensual de 8,26 euros (actualizado el 1 de enero de 2014); en aquellos con rentas más elevadas, entre 18.000 y 100.000 euros, el límite mensual es de 18,59 euros (actualizado el 1 de enero de 2014). Y aquellos con rentas superiores a 100.000 euros anuales tienen una aportación del 60% del precio, con límite de 62 euros (actualizado a 1 de enero de 2014). El importe mensual que supere los límites indicados, es devuelto posteriormente por la Administración Sanitaria.

Además, existe un grupo de medicamentos de aportación reducida, indicados en enfermedades crónicas, en los que se paga solo un 10% del precio, hasta un máximo de 4,26 euros (actualizado el 1 de enero de 2014), con independencia del tipo de aportación que pudiera corresponder al paciente.

Por otra parte, están exentos de aportación los usuarios siguientes:

- ▶ Afectados de síndrome tóxico y personas con discapacidad en los supuestos contemplados en su normativa específica.
- ▶ Personas perceptoras de rentas de integración social, según la acreditación facilitada por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- ▶ Personas perceptoras de pensiones no contributivas.
- ▶ Parados que han perdido el derecho a percibir el subsidio de desempleo en tanto subsista su situación.
- ▶ Los tratamientos derivados de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

En el *cuadro 3.3.6-1* se muestra la distribución de la población de Castilla y León por tramos de aportación.

Cuadro 3.3.6-1 Distribución de la población por tramos de aportación, Castilla y León, 2013

Aportación	Límite de aportación	Colectivos incluidos	Total población	% población
Exentos	No aplicable	Perceptores de Rentas de Inserción Social-RGC, SEPE..., pensiones no contributivas, afectados síndrome tóxico, personas con discapacidad con asistencia vía LISMI, personas desempleadas que han agotado subsidio por desempleo	92.908	3,84
10%	Sin límite mensual	Personas anteriormente sin recursos con edad \geq 65 años	552	0,02
	Límite 8,14 €/mes	Pensionistas con rentas < 18.000 €/año	566.263	23,41
	Límite 18,32€/mes	Pensionistas con rentas \geq 18.000 y < 100.000 €/año	145.604	6,02
30%	Sin límite mensual	Mutualistas (MUFACE, MUGEJU, ISFAS) que han optado por sistema público-INSS	26.112	1,08

Continúa

Continuación

Aportación	Límite de aportación	Colectivos incluidos	Total población	% población
40%	Sin límite mensual	Asegurados no pensionistas ¹ , con rentas < 18.000 €/año	1.118.886	46,25
		Personas no aseguradas en situación especial: < 18 años y mujeres embarazadas	1.357	0,06
50%	Sin límite mensual	Asegurados no pensionistas ¹ , con rentas ≥ 18.000 y < 100.000 €/año	458.353	18,95
		Solicitantes de protección internacional y víctimas de trata de seres humanos	38	0,00
60%	Límite 61,08 €/mes	Pensionistas con rentas ≥ 100.000 €/año	1.698	0,07
	Sin límite mensual	Asegurados no pensionistas ¹ , con rentas ≥ 100.000 €/año	7.525	0,31
Total		Todos los tramos de aportación y colectivos	2.419.296	100,00

¹ Asegurados no pensionistas incluye: trabajadores en alta o situación asimilada al alta, perceptores de prestación / subsidio por desempleo, otras prestaciones periódicas de la seguridad social (incapacidad temporal, trámite jubilación anticipada...), menores tutelados por la administración y otras personas que no superan el límite de rentas máximo establecido, así como sus beneficiarios.

Fuente: Consejería de Sanidad, Junta de Castilla y León.

De acuerdo con lo establecido en la *Orden SAN/999/2012, de 20 de noviembre, por la que se regula el reintegro de gastos de productos farmacéuticos*, la devolución del importe que supere los límites máximos de aportación mensual en la prestación farmacéutica ambulatoria se efectúa con periodicidad trimestral. Además, en el supuesto de que la cantidad a devolver no supere los 7 euros en dicho período, se acumulará al reembolso del siguiente período.

Las devoluciones correspondientes al año 2013 supusieron efectuar un total de 410.527 transferencias de devolución trimestrales, por un importe global de 8.627.075,67 euros, lo que supone un importe medio de 21,01 euros por cada transferencia.

En cuanto al número de pacientes a los que se ha efectuado devolución, la cantidad total acumulada en el año ha sido de 449.611 pacientes, cifra que es superior a la de transferencias emitidas dada la existencia de casos en que la transferencia a una cuenta puede suponer devolución a más de un paciente. El importe medio de devolución por paciente y trimestre en el año 2013 ha sido de 19,19 euros (*cuadro 3.3.6-2*).

Cuadro 3.3.6-2 Devolución de cantidades que superan límites máximos de aportación trimestral en aportación farmacéutica, 2013

	Importe del reintegro	Nº transferencias trimestrales	Importe medio por cada transferencia trimestral (€)	Nº pacientes	Importe medio por paciente y trimestre (€)
1º trimestre	2.048.852,99	94.955	21,58	103.995	19,70
2º trimestre	2.241.507,89	102.685	21,83	112.728	19,88
3º trimestre	2.144.841,87	106.161	20,20	115.973	18,49
4º trimestre	2.191.872,92	106.726	20,54	116.915	18,75
Total	8.627.075,67	410.527	21,01	449.611	19,19

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El gasto de la prestación farmacéutica en receta en Castilla y León fue en 2013 de 527 millones de euros, registrando una disminución del 6,19%, mientras que en España la disminución media fue de 6,01%. El gasto medio por receta fue en la Comunidad de 10,97 euros por receta, mientras que la media nacional fue de 10,68 euros, produciéndose disminuciones del gasto medio por receta del 1,72% en Castilla y León y del 0,09% en España. El número de recetas entre 2012 y 2013 disminuyó en Castilla y León un 4,55% y en España un 5,93% (*cuadro 3.3.6-3*).

Cuadro 3.3.6-3 Gasto farmacéutico a través de recetas oficiales del SNS, 2010-2013

		Gasto farmacéutico	Recetas	Gasto medio por receta
Castilla y León	2010	725.112.894	52.744.314	13,75
	2011	664.364.347	53.810.280	12,35
	2012	561.851.350	50.333.121	11,16
	2013	527.084.123	48.043.912	10,97
	% var. 12-13	-6,19	-4,55	-1,72
España	2010	12.207.555.704	957.694.637	12,75
	2011	11.136.477.438	973.232.805	11,44
	2012	9.769.947.235	913.691.259	10,69
	2013	9.183.244.011	859.592.858	10,68
	% var. 12-13	-6,01	-5,93	-0,09

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La prestación farmacéutica en Castilla y León destinada a la población pensionista supuso el 72,77% del total de recetas y el 77,67% del gasto generado (*cuadro 3.3.6-4* y *cuadro 3.3.6-5*).

Cuadro 3.3.6-4 Número de recetas por población activa y pensionista, 2013

	Recetas activos	Recetas pensionistas	% recetas activos	% recetas pensionistas
Ávila	1.064.375	2.921.100	26,71	73,29
Burgos	1.914.811	4.418.618	30,23	69,77
León	2.532.924	7.734.383	24,67	75,33
Palencia	841.785	2.326.913	26,57	73,43
Salamanca	1.805.721	5.119.075	26,08	73,92
Segovia	776.592	1.904.406	28,97	71,03
Soria	457.078	1.233.396	27,04	72,96
Valladolid	2.740.170	6.203.596	30,64	69,36
Zamora	949.000	3.099.969	23,44	76,56
CyL	13.082.457	34.961.455	27,23	72,77

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.6-5 Gasto farmacéutico a través de receta (con descuentos y deducciones) por población activa y pensionista, 2013

	Gasto activos	Gasto pensionistas	% gastos activos	% gasto pensionistas	% población activa	% población pensionista
Ávila	9.227.345	34.359.677	21,17	78,83	68,68	31,32
Burgos	18.358.937	55.245.687	24,94	75,06	72,10	27,90
León	23.100.718	96.023.998	19,39	80,61	65,28	34,72
Palencia	7.395.174	27.522.100	21,18	78,82	67,99	32,01
Salamanca	16.516.398	58.713.362	21,95	78,05	69,98	30,02
Segovia	6.291.386	20.022.392	23,91	76,09	73,53	26,47
Soria	4.208.336	14.858.771	22,07	77,93	69,54	30,46
Valladolid	24.224.847	66.507.996	26,70	73,30	72,70	27,30
Zamora	8.396.667	36.110.331	18,87	81,13	64,17	35,83
CyL	117.719.808	409.364.315	22,33	77,67	69,53	30,47

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En 2013 el ahorro de gasto farmacéutico que supuso la compra de medicamentos de los centros residenciales de personas mayores a través de los hospitales de Castilla y León, fue de 2.167.036 respecto del previo de venta al público (*cuadro 3.3.6-6*).

Cuadro 3.3.6-6 Ahorro de gasto farmacéutico que supone la compra de medicamentos de los centros residenciales de personas mayores a través de los hospitales de Castilla y León, 2011-2013 (euros)

	Importe
2011	1.751.688
2012	1.811.769
2013	2.167.036

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.4 Vivienda

3.4.1 Evolución de la oferta y la demanda

Según los datos del último *Censo de población y vivienda de 2011* el porcentaje de viviendas principales en propiedad en los últimos diez años ha disminuido, aumentando el número de viviendas en alquiler, así como el de otras formas de cesión.

Respecto a las viviendas principales en propiedad cabe destacar que en Castilla y León el número de viviendas con pagos pendientes ha aumentado un 80% entre 2001 y 2011. Por su parte, las viviendas en alquiler han aumentado un 33%. En cambio, el número de hogares que residen en viviendas totalmente pagadas ha disminuido un 5,1% en 10 años. Según los datos del Censo de 2011, en Castilla y León el 44,4% de las viviendas en propiedad por compra estaban totalmente pagadas y el 9,9% de las viviendas eran en alquiler (en España era el 13,5%) (*cuadro 3.4.1-1*).

Cuadro 3.4.1-1 Comparación del régimen de tenencia Castilla y León y España, 2001 y 2011 (número de viviendas)

	Censo 2001	%	Censo 2011	%	% var.
Castilla y León					
En propiedad por compra, totalmente pagada	485.413	54,6	460.587	44,4	-5,1
En propiedad por compra, con pagos pendientes (hipotecas...)	164.076	18,5	296.389	28,6	80,6
En propiedad por herencia o donación	105.806	11,9	91.514	8,8	-13,5
En alquiler	77.286	8,7	103.159	9,9	33,5
Cedida gratis o a bajo precio por otro hogar, la empresa...	25.869	2,9	26.730	2,6	3,3
Otra forma	30.747	3,5	59.586	5,7	93,8
Total	889.197	100,0	1.037.966	100,0	16,7

Continúa

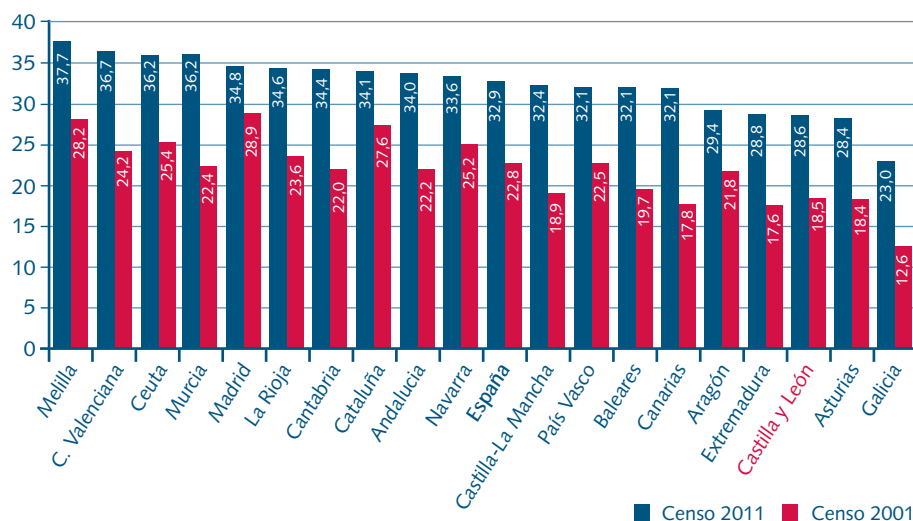
Continuación

	Censo 2001	%	Censo 2011	%	% var.
España					
En propiedad por compra, totalmente pagada	7.197.098	50,7	7.026.578	38,9	-2,4
En propiedad por compra, con pagos pendientes (hipotecas...)	3.237.268	22,8	5.940.928	32,9	83,5
En propiedad por herencia o donación	1.220.013	8,6	1.307.481	7,2	7,2
En alquiler	1.614.221	11,4	2.438.574	13,5	51,1
Cedida gratis o a bajo precio por otro hogar, la empresa...	375.466	2,6	430.516	7,6	14,7
Otra forma	539.960	3,8	939.614	5,2	74,0
Total	14.184.026	100,0	18.083.692	100,0	27,5

Fuente: Censo de Población y Vivienda del INE.

Por Comunidades Autónomas, el porcentaje de hogares que tienen su vivienda con pagos pendientes (hipotecas) ha aumentado en todas las Comunidades Autónomas entre 2001 y 2011. El mayor incremento se produjo en Canarias (del 17,8% al 32,1%) y el menor en la Comunidad de Madrid (del 28,9% al 34,8%). Castilla y León ocupó el octavo lugar entre las Comunidades Autónomas que menos aumentó el número de viviendas en propiedad tienen pendientes pagos (del 18,5% al 28,6%) (gráfico 3.4.1-1).

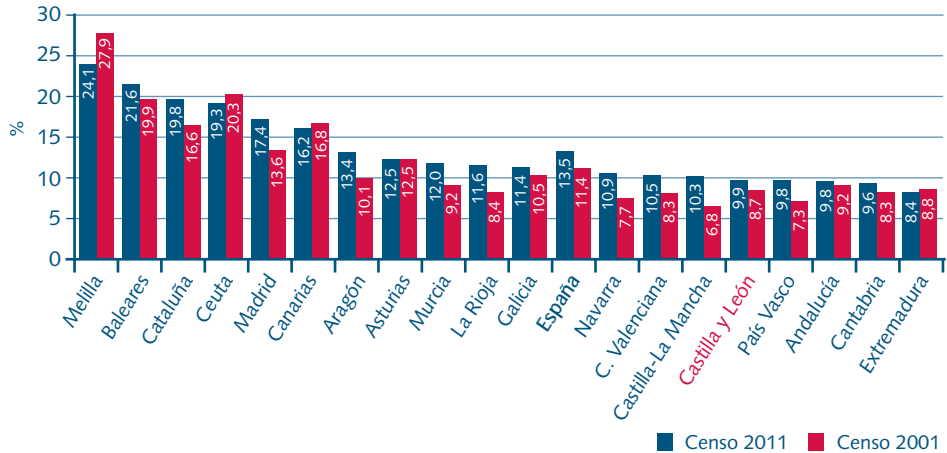
Gráfico 3.4.1-1 Porcentaje de Viviendas principales con pagos pendientes por Comunidades Autónomas, 2001 y 2011



Fuente: Censo de Población y Vivienda del INE.

El porcentaje de viviendas principales en alquiler ha aumentado en casi todas las Comunidades Autónomas en la última década, siendo las únicas que registraron disminuciones Canarias (del 16,8% al 16,2%) y Extremadura (del 8,8% al 8,4%), además de las Ciudades Autónomas de Ceuta (del 20,3% al 19,3%) y Melilla (del 27,9% al 24,1%). Castilla y León ocupó el tercer lugar entre las Comunidades Autónomas que menos aumentaron el número de viviendas en alquiler (del 8,7% al 9,9%) (gráfico 3.4.1-2).

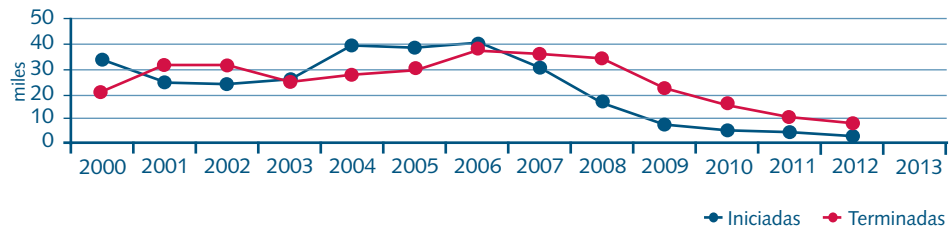
Gráfico 3.4.1-2 Porcentaje de viviendas principales en alquiler por Comunidades Autónomas, 2001 y 2011



Fuente: Censo de Población y Vivienda del INE.

Según los datos del Ministerio de Fomento, el número de viviendas libre iniciadas y terminadas continúa disminuyendo desde 2006, contabilizándose un total de 3.197 iniciadas y 8.501 terminadas en 2012 (último dato disponible) (gráfico 3.4.1-3).

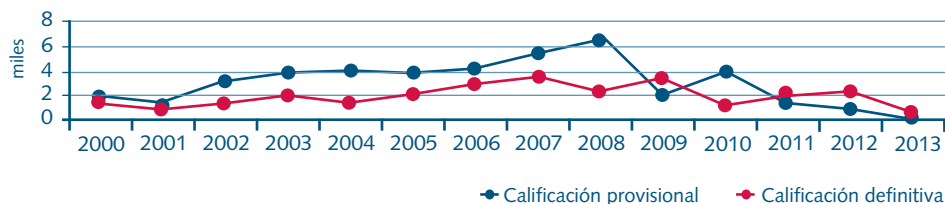
Gráfico 3.4.1-3 Viviendas libres iniciadas y terminadas en Castilla y León, 2000-2012 (último dato disponible)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

En cuanto a las viviendas protegidas, y según los datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, el número de calificaciones provisionales en 2013 fue de 232, mientras que las declaraciones definitivas fueron 574, registrándose disminuciones en ambos casos respecto del año anterior (*gráfico 3.4.1-4*).

Gráfico 3.4.1-4 Viviendas protegidas según calificación provisional y definitiva en Castilla y León, 2000-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El parque de viviendas públicas de Castilla y León está formado por 1.096 vivienda en alquiler, 10.189 viviendas en venta y 131 vivienda vacantes (*cuadro 3.4.1-2*).

Cuadro 3.4.1-2 Parque de vivienda pública existente por provincias en Castilla y León, 2013

	Alquiler	Venta	Vacantes	Total
Ávila	154	923	3	1.080
Burgos	137	929	11	1.077
Leon	19	1.709	24	1.752
Palencia	23	1.081	37	1.141
Salamanca	59	1.367	2	1.428
Segovia	70	819	8	897
Soria	0	647	0	647
Valladolid	462	1.811	17	2.290
Zamora	172	903	29	1.104
Total	1.096	10.189	131	11.416

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

Según los datos del Informe sobre el stock de la vivienda nueva del Ministerio de Fomento, en 2012 (último dato disponible) había en Castilla y León 37.638 viviendas libres no ocupadas (*cuadro 3.4.1-3*).

Cuadro 3.4.1-3 Viviendas libres no ocupadas por provincias en Castilla y León, 2012
(último dato disponible)

	Viviendas
Ávila	4.036
Burgos	4.606
Leon	9.492
Palencia	2.555
Salamanca	3.798
Segovia	1.795
Soria	2.080
Valladolid	6.403
Zamora	2.873
Total	37.638

Fuente: Ministerio de Fomento
(Informe sobre el stock de
la vivienda nueva en 2012).

En 2013, en el marco de los programas de *Áreas de Rehabilitación Integral (ARI)*, se declaró como Área de Renovación Urbana el Polígono 29 de octubre de Valladolid capital (*Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 26 de diciembre de 2013*), actuación a ejecutar en dos fases, afectando a un total de 712 viviendas.

Además, se finalizaron actuaciones en Micereces de Tera (Zamora), Belorado (Burgos), en Burgos capital y en el Barrio del Carmen de Palencia (*cuadro 3.4.1-4*).

Estaban pendientes de liquidar los programas ARI de Sierra de Ayllón (Segovia), Ruinas S. Nicolás (Soria), Fermoselle y Toro (Zamora), Miranda de Ebro y Atapuerca (Burgos) y Traspinedo (Valladolid) (*cuadro 3.4.1-5*).

Durante 2013 estaban en ejecución obras de rehabilitación dentro de los programas ARI en Castrojeriz y Melgar de Fermental (Burgos); León Oeste (León); Candelario, Lagunilla, Moga-rraz, Montemayor del Río, Peñaranda Bracamonte y Béjar (Salamanca); Barrio Canonjias y Barrio San José (Segovia); La Rondilla, Medina del Campo, Villanueva de Duero y La Pedraja de Portillo (Valladolid); Zamora Casas Hogar Benavente Casaseca de Campeán, Castroverde de Campos, Montamarta, Villalobos y Villafáfila (Zamora) (*cuadro 3.4.1-6*).

Cuadro 3.4.1-4 Áreas de rehabilitación integral (ARI) terminadas en Castilla y León, 2013

ARI	Aportaciones (euros)			Anualidades (viviendas y locales comerciales)	Acuerdo de declaración			
	Ayuntamiento	JCyl	Mº Vivienda					
			Particulares	Total				
Zamora								
Micereres de Tera	519.847,49	519.750,00	718.410	164.633,91	1.922.641,40	77	2010-2013	75/2010, 8 julio
Burgos								
Belorado	1.046.817,28	929.722,12	643.588	-	2.620.127,40	277	2008-2013	18/2009, 12 febrero
Burgos CH	8.842.155,90	2.349.000,00	4.296.477,26	3.976.332	19.463.965,16	403	2006-2013	119/2006, 7 septiembre
Palencia								
Barrio del Carmen	2.932.500,00	2.295.000	3.486.692,08	366.095,18	9.080.287,26	510	2007-2013	41/2007, 22 marzo

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.4.1-5 Áreas de rehabilitación integral (ARI) terminadas pendientes de liquidación en Castilla y León, 2013

ARI	Ayuntamiento		Aportaciones (euros)		Actuaciones (viviendas y locales comerciales)		Acuerdo de declaración	
	JCyL	Mº Vivienda	Particulares	Total	Anualidades			
Segovia								
Sierra de Ayllón	333.340	315.000	393.120	256.340	1.297.800	70	2010-2013	106/2009, 27 agosto
Soria								
Ruinas S. Nicolás	4.262.734	1.665.000	2.886.000 + 55.500	16.317.836	25.187.070	370	2008-2012 ¹	162/2004, 23 diciembre
Zamora								
Fermoselle	129.536,58	276.750	374.028,61	430.327,44	1.210.642,63	56	2007-2012 ¹	68/2007, 17 mayo
Toro	1.070.097,99	675.000	970.929,25	933.876,65	3.649.903,89	201	2008-2013	98/2008, 2 octubre
Burgos								
Miranda de Ebro	1.609.899,87	1.609.899,87	1.823.256,78	1.798.379,62	6.841.436,14	358	2008-2013	108/2008, 23 octubre
Atapuerca	163.668,94	234.000	66.191,98	113.871,91	577.732,83	6	2008-2012 ¹	69/2008, 24 julio
Valladolid								
Tiraspinedo	481.118,86	684.099,34	774.733,31	556.339,82	2.496.291,33	107	2009-2014	126/2009, 12 noviembre

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.4.1-6 Áreas de rehabilitación integral (ARI) en ejecución en Castilla y León, 2013

ARI	Aportaciones (euros)				Mº Vivienda	Particulares	Total	Actuaciones (viviendas y locales comerciales)	Anualidades	Acuerdo de declaración
	Ayuntamiento	Diputación	JCyL	Total						
Burgos										
Castrojeriz	675.085,00	675.085	1.350.000,00	1.892.000,00	580.000,00	5.172.085,00	200	2011-2014	112/2010, 2 diciembre	
Melgar de Fernamental	675.085,00	675.085	1.350.000,00	1.892.000,00	580.000,00	5.172.085,00	200	2011-2014	85/2010, 9 septiembre	
León										
León Oeste	3.129.000,00	-	2.250.000,00	2.832.066,00	3.134.434,00	11.345.500,00	500	2009-2015	140/2008, 18 diciembre	
Salamanca										
Candelario	605.747,14	-	575.000,00	738.847,14	703.097,28	2.622.691,56	100	2010-2014	37/2010, 22 abril	
Lagunilla	1.041.739,95	-	1.142.851,97	1.405.703,94	1.489.974,64	5.080.270,50	200	2011-2014	34/2010, 31 marzo	
Mogarraz	602.370,75	-	602.370,74	925.615,65	381.813,00	2.512.170,14	100	2011-2014	122/2010, 16 diciembre	
Montemayor del Río	542.335,90	-	484.031,60	630.867,84	440.378,17	2.097.613,51	73	2011-2015	28/2011, 31 marzo	
Peñaranda Bracamonte	1.635.000,00	-	1.635.000,00	1.985.333,33	4.535.103,79	9.790.437,12	300	2011-2014	123/2010, 16 diciembre	
Béjar II	2.295.000,00	-	2.295.000,00	3.141.120,00	823.500,00	8.554.620,00	340	2011-2014	121/2010, 16 diciembre	
Segovia										
Barrio Canonjías	1.800.000,00	-	1.800.000,00	3.206.400,00	1.771.757,80	8.578.157,80	400	2009-2014	2/2009, 8 enero	
Barrio San José	2.500.000,00	-	1.872.000,00	2.120.684,80	1.920.920,20	8.413.605,00	416	2009-2014	115/2009, 27 agosto	
Valladolid										
La Rondilla II	3.054.132,50	-	3.054.132,50	3.445.014,88	1.336.662,36	10.889.942,24	570	2011-2015	164/2006, 23 noviembre	
Medina del Campo	1.350.000,00	-	1.350.000,00	2.415.600,00	1.373.400,00	6.489.000,00	300	2009-2015	108/2009, 10 septiembre	
Villanueva de Duero	1.343.648,50	-	1.343.648,50	1.803.297,00	605.000,00	5.095.594,00	200	2011-2014	74/2010, 8 julio	
La Pedraja de Portillo	1.866.262,53	-	1.012.500,00	1.353.183,72	188.104,50	4.420.050,75	150	2011-2015	18/2011, 24 febrero	

Continúa

Continuación

ARI	Aportaciones (euros)				Actuaciones (viviendas y locales comerciales)	Anualidades	Acuerdo de declaración
	Ayuntamiento	Diputación	JCyL	Mº Vivienda			
Zamora							
Zamora Casas Hogar	1.597.500,00	-	1.597.500,00	1.752.433,93	1.152.877,07	6.100.200,00	72/2008, 24 julio
Benavente	2.378.328,12	-	2.378.328,12	2.798.656,24	489.500,00	8.044.812,48	20/2011, 3 marzo
Casaseca de Campeán	143.515,56	-	154.865,12	178.720,25	-	477.100,93	2012-2014
Castroverde de Campos	894.508,58	-	875.014,06	1.009.503,13	-	2.779.025,77	2012-2015
Montamarta	490.494,03	-	471.031,12	543.572,25	-	1.505.097,40	2012-2015
Villalobos	268.950,25	-	262.423,50	302.847,00	-	834.220,75	2012-2015
Villarfila	1.363.780,00	-	1.363.780,00	3.459.720,00	3.711.520,00	9.898.800,00	2012-2015

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

3.4.2 Accesibilidad a la vivienda, hipotecas y precios

Accesibilidad a la vivienda

El Colegio de Registradores de España, para analizar el esfuerzo de acceso a una vivienda, compara la cuota hipotecaria con la renta de los ciudadanos expresada en el indicador de coste salarial que elabora el INE y que se basa exclusivamente en las rentas de las personas asalariadas por cuenta ajena. El dato del cuarto trimestre de 2013 indica para Castilla y León una cuota hipotecaria media de 481 euros mensuales y un esfuerzo sobre el salario del 28,88% (*cuadro 3.4.2-1*).

Cuadro 3.4.2-1 Esfuerzo de acceso a la vivienda por Comunidades Autónomas, 4º trimestre 2013

	Cuota hipotecaria media	% s/coste laboral
Andalucía	496	29,72
Aragón	502	28,46
Asturias	462	25,17
Illes Balears	903	52,40
Canarias	457	29,60
Cantabria	527	31,55
Castilla y León	481	28,88
Castilla-La Mancha	404	23,77
Cataluña	645	31,84
C. Valenciana	454	27,04
Extremadura	369	24,21
Galicia	452	27,76
Madrid	985	44,63
Murcia	418	25,11
Navarra	737	38,19
País Vasco	639	28,54
La Rioja	460	26,36
Total	595	31,79

Fuente: Colegio de Registradores de España.

Según la estadística del INE sobre hipotecas, en 2013 se constituyeron en Castilla y León un total de 9.605 hipotecas sobre viviendas, es decir, un 4,9% de las constituidas en España, descendiendo un 34,4% respecto al año anterior, mientras que en España disminuyeron un 27,8%. Ente 2007 y 2013 el número de hipotecas disminuyó en Castilla y León un 83%, siendo la disminución en España de un 84%. En nuestra Comunidad el importe medio por hipoteca constituida sobre viviendas se situó en 91.151,59 euros (un 4,6% menos que en el año anterior) y en España en 99.837,74 euros (un 3,5% menos que en el año anterior) (*cuadro 3.4.2-2*).

Cuadro 3.4.2-2 Hipotecas constituidas sobre viviendas, 2012-2013

	España			Castilla y León		
	2012	2013 ¹	% var.	2012	2013 ¹	% var.
Número	273.873	197.641	-27,8	14.641	9.605	-34,4
Imp. medio	103.438,02	99.837,74	-3,5	95.580,36	91.151,59	-4,6

¹ Datos de 2013 provisionales.

Fuente: INE.

En cuanto a las cancelaciones hipotecarias de viviendas cabe destacar que en 2013 se cancelaron en Castilla y León 16.419 hipotecas, lo que supuso una disminución del 4,4% respecto del año anterior (*cuadro 3.4.2-3*).

Cuadro 3.4.2-3 Hipotecas canceladas registralmente sobre viviendas, 2012-2013

	2012	2013 ¹	% var.
España	294.261	281.175	-4,4
Castilla y León	17.462	16.419	-6,0

¹ Datos de 2013 provisionales.

Fuente: INE.

Según los datos del Colegio de Registradores de España, en el año 2012 (último dato publicado) se iniciaron en Castilla y León 2.834 procedimientos de ejecución hipotecaria sobre vivienda, correspondiendo un 66,4% a primeras viviendas (1.881). Las Comunidades Autónomas con mayor número de procedimientos de ejecución hipotecaria iniciados han sido Andalucía (13.117), Cataluña (12.123), Comunidad Valenciana (11.607) y Comunidad de Madrid (6.885).

En cuanto a las adjudicaciones por ejecución de hipoteca (que suponen el final del proceso de ejecución hipotecaria), cabe destacar que se realizaron 1.709 en Castilla y León, de las que el 77,06% fueron sobre primera vivienda (1.317). Las Comunidades Autónomas con mayor número de adjudicaciones por ejecución de hipotecas han sido Andalucía (7.284), Comunidad Valenciana (7.018), Cataluña (6.960) y Comunidad de Madrid (4.925).

Las daciones en pago alcanzaron en 2012 en Castilla y León 609 viviendas, de las que el 73,7% eran primera vivienda (449). Las Comunidades Autónomas con mayor número de daciones en pago han sido Comunidad Valenciana (2.937), Andalucía (2.363), Cataluña (2.349) y Comunidad de Madrid (2.262) (*cuadro 3.4.2-4*).

Cuadro 3.4.2-4 Procedimientos de ejecución de hipoteca por Comunidades Autónomas, 2012
(último dato disponible)

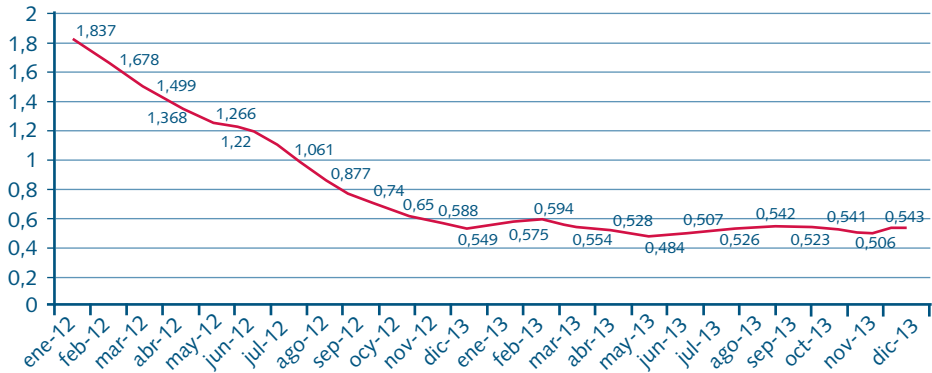
	Procedimientos iniciados	Adjudicaciones	Daciones en pago
Andalucía	13.094	7.258	2.304
Aragón	1.738	1.135	330
Asturias	723	345	115
Baleares	1.800	943	411
Canarias	2.655	1.941	445
Cantabria	526	335	115
Castilla y León	2.834	1.709	609
Castilla-La Mancha	3.547	1.895	944
Cataluña	12.206	6.905	2.357
Extremadura	1.132	937	149
Galicia	1.660	964	227
La Rioja	493	450	82
Madrid	6.885	4.925	2.262
Murcia	3.201	1.528	750
Navarra	845	372	60
País Vasco	758	486	88
Valencia	11.654	7.046	2.981
España	65.778	38.976	14.229

Fuente: Colegio de Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles de España.

Precios de la vivienda

Después de que en 2012 el Euribor registrara bajadas consecutivas, durante 2013 se comportó de una forma bastante constante, llegando a situarse en diciembre de 2013 en 0,543 (gráfica 3.4.2-1).

Gráfico 3.4.2-1 Índice Euribor, 2012-2013

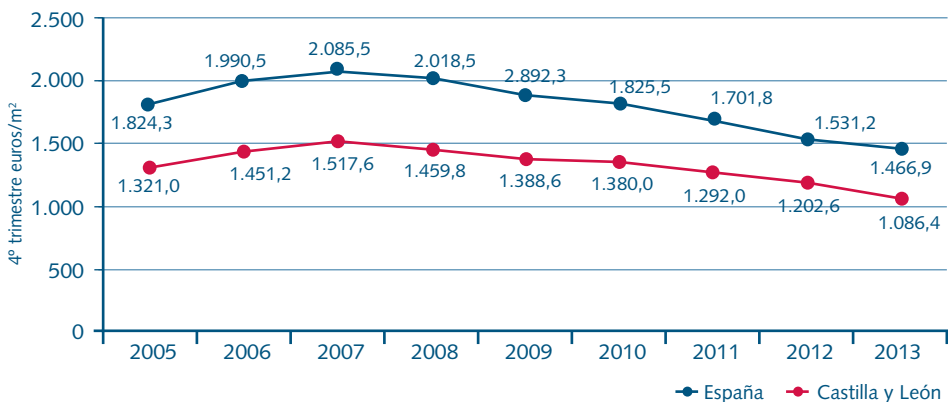


Fuente: Banco de España.

La evolución del precio del metro cuadrado de la vivienda libre en España y en Castilla y León continúa mostrando disminuciones desde el año 2008 (*gráfico 3.4.2-2*).

El precio medio del metro cuadrado de la vivienda libre se situó en Castilla y León en 1.086,4 euros, lo que representó una variación interanual del -9,7%, mientras que en España esta disminución fue del 4,2%. Las Comunidades Autónomas que vieron incrementado su precio por metro cuadrado en el último trimestre de 2013 respecto al mismo periodo del año anterior fueron Islas Baleares (3,6%), Canarias (0,3%), Galicia (0,5%) y Comunidad de Madrid (2,1%), además de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla (0,5%) (*cuadro 3.4.2-5*).

Gráfico 3.4.2-2 Evolución comparada del precio medio de la vivienda libre en España y Castilla y León, 2005-2013 (cuarto trimestre euros/m²)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

Cuadro 3.4.2-5 Precio medio por metro cuadrado de la vivienda libre por Comunidades Autónomas, 2012-2013 (cuarto trimestre euros/m²)

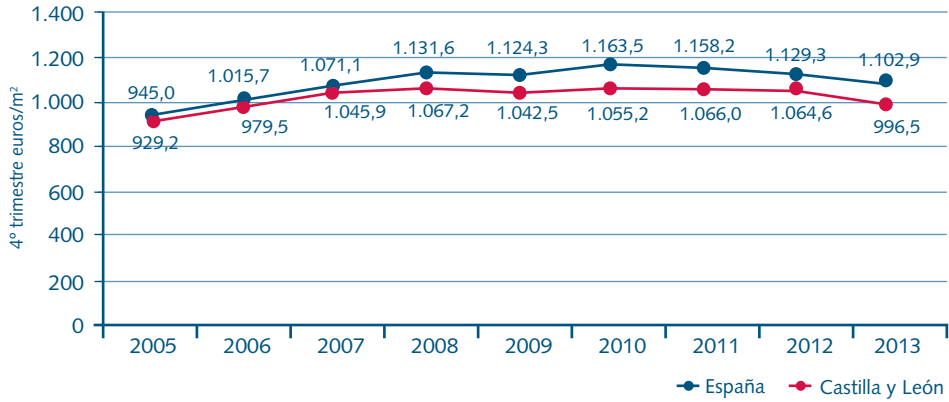
	2012	2013	% var. interanual
Andalucía	1.288,5	1.208,5	-6,2
Aragón	1.325,5	1.173,0	-11,5
Asturias	1.455,4	1.342,9	-7,7
Baleares	1.800,5	1.866,1	3,6
Canarias	1.269,6	1.273,4	0,3
Cantabria	1.651,1	1.450,0	-12,2
Castilla y León	1.202,6	1.086,4	-9,7
Castilla-La Mancha	1.034,4	907,2	-12,3
Cataluña	1.810,8	1.665,8	-8,0
C. Valenciana	1.149,1	1.128,3	-1,8
Extremadura	888,7	851,3	-4,2
Galicia	1.204,2	1.210,0	0,5
Madrid	1.980,8	2.022,4	2,1
Murcia	1.059,1	1.005,6	-5,1
Navarra	1.382,6	1.366,8	-1,1
País Vasco	2.517,5	2.451,6	-2,6
La Rioja	1.307,2	1.092,8	-16,4
Ceuta y Melilla	1.570,9	1.579,0	0,5
Total Nacional	1.531,2	1.466,9	-4,2

Fuente: Ministerio de Fomento.

La evolución del precio medio por metro cuadrado de la vivienda protegida muestra en el último año una disminución del 6,4% en Castilla y León, mientras que en España la disminución fue del 2,3%, siendo el precio medio en nuestra Comunidad Autónoma inferior al de España (996,5 y 1.102,9 respectivamente) (*gráfico 3.4.2-3*).

El precio medio del m² de la vivienda protegida en Castilla y León se situó a finales de 2013 en 996,5 euros, disminuyendo un 6,4% respecto del año anterior, siendo la cuarta con menor precio. Las Comunidades Autónomas que mayor precio por m² registraron a finales de 2013 fueron Comunidad de Madrid, Cataluña e Islas Baleares (*cuadro 3.4.2-6*).

Gráfico 3.4.2-3 Evolución comparada del precio medio de la vivienda protegida en España y Castilla y León, 2005-2013 (cuarto trimestre euros/m²)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

Cuadro 3.4.2-6 Precio medio de la vivienda protegida por Comunidades Autónomas, 2012-2013 (cuarto trimestre euros/m²)

	2012	2013	% var. interanual
Andalucía	1.174,6	1.097,7	-6,5
Aragón	1.158,3	1.115,0	-3,7
Asturias	n.r	1.107,3	-
Baleares	n.r	1.242,9	-
Canarias	1.124,5	1.038,5	-7,6
Cantabria	1.108,9	n.r	-
Castilla y León	1.064,6	996,5	-6,4
Castilla-La Mancha	1.078,1	1.009,3	-6,4
Cataluña	1.352,6	1.351,4	-0,1
Comunidad Valenciana	1.097,3	1.087,0	-0,9
Extremadura	801,4	774,5	-3,4
Galicia	1.067,6	955,7	-10,5
Madrid	1.395,7	1.362,8	-2,4
Murcia	1.000,6	987,8	-1,3
Navarra	1.143,5	1.127,6	-1,4
País Vasco	1.158,2	1.123,5	-3,0

Continúa

Continuación

	2012	2013	% var. interanual
Rioja	1.145,1	1.081,5	-5,6
Ceuta y Melilla	n.r	n.r	-
Total Nacional	1.129,3	1.102,9	-2,3

n.r.: El dato no es representativo o no existen observaciones.

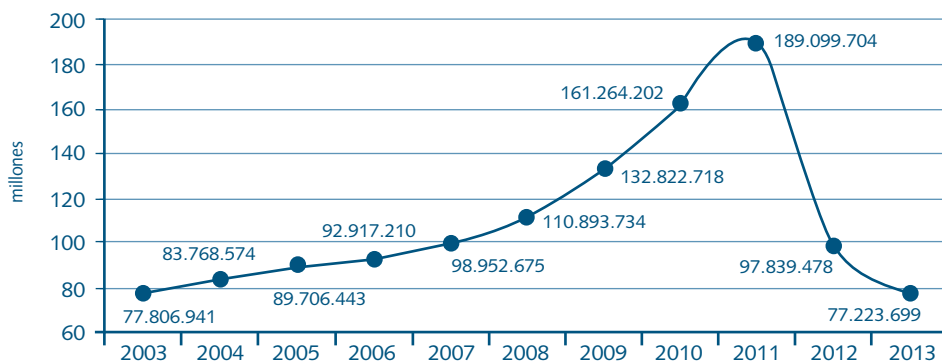
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) asociados al IPC, el precio medio de los alquileres de vivienda en Castilla y León creció un 0,7% durante el año 2013, frente al incremento del 0,9% que registró el año anterior. En España se registró una disminución del 0,2%, mientras que en el año anterior el incremento fue del 0,5%.

3.4.3 Políticas de apoyo a la vivienda

El presupuesto destinado a vivienda por la Junta de Castilla y León disminuyó en 2013 respecto del año anterior un 21,1%, que se viene a sumar a la reducción que se produjo entre 2011 y 2012 del 48%, después de continuos crecimientos registrados hasta 2011 (*gráfico 3.4.3-1*).

Gráfico 3.4.3-1 Presupuesto destinado a la vivienda de la Junta de Castilla y León, 2003-2013



Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El 23 de septiembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León la *Orden FYM/764/2013, de 17 de septiembre*, por la que se establecen los criterios para la determinación de los ingresos familiares en actuaciones en materia de vivienda en Castilla y León. Esta norma sirve para establecer los criterios para la determinación de los ingresos familiares máximos y mínimos para el acceso a una vivienda de protección pública, en función del número de miembros de la unidad familiar y de un coeficiente corrector según el ámbito territorial que se trate.

Además, con fecha 20 de diciembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León la *Ley 10/2013, de 16 de diciembre, de medidas urgentes en materia de Vivienda* como resultado de la convalidación y posterior tramitación por las Cortes de Castilla y León como *Proyecto de Ley, del Decreto-Ley 1/2013, de 31 de julio*. Esta norma articula un conjunto de medidas de carácter urgente en materia de vivienda, a fin de atender la situación de especial dificultad sobrevenida que atravesaban muchos ciudadanos para ejercer su derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada. Además, amplía los colectivos de especial protección para acceder a una vivienda de protección pública, respondiendo con ello a la aparición de nuevos grupos sociales especialmente afectados por la difícil situación económica. A lo largo de la norma se han establecido las siguientes medidas y actuaciones:

▀ **Medidas relativas a las viviendas de titularidad pública:**

- Facilitar el pago de las cuotas de compra de las viviendas promovidas directamente por la Junta de Castilla y León, mediante la moratoria en el pago de la cuota mensual, interrumpiéndolo durante 1 año, prorrogable hasta un máximo de 4 años y la reestructuración de la deuda pendiente, ampliando el periodo de amortización en un máximo de 5 años.
- Facilitar el pago de las cuotas de alquiler de las viviendas promovidas directamente por la Junta de Castilla y León, mediante la moratoria en el pago de la renta mensual, interrumpiéndolo durante 1 año, prorrogable hasta un máximo de 4 años, la reducción de la renta mensual, desde un 30% hasta un 50%, durante 1 año, prorrogable hasta un máximo de 4 años y la reestructuración de la deuda pendiente, fijando un plazo de 5 años para su abono.
- Deducciones desde un 10% hasta un 30% del precio de la vivienda, para facilitar la amortización anticipada de la compra, de las viviendas promovidas directamente por la Junta de Castilla y León.
- Deducciones en el precio desde un 10% hasta un 40%, para facilitar la compra de viviendas en arrendamiento, de las viviendas promovidas directamente por la Junta de Castilla y León.
- Reducción de un 20% de los precios máximos de venta o alquiler de las viviendas de promoción pública aún sin adjudicar o en proceso de construcción.
- Reserva para colectivos en riesgo de exclusión social. Reserva de un % (en función de las necesidades determinadas para cada ciudad por los servicios sociales) de las viviendas protegidas de titularidad autonómica y local que estén desocupadas para ser destinadas en alquiler a dichos colectivos.
- Creación de parques públicos de alquiler social, integrados por una reserva mínima de un 30 % de las viviendas protegidas desocupadas y de los terrenos de uso residencial de la Junta y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes.
- Obligando a la reserva de un % de las viviendas protegidas públicas desocupadas para su destino en alquiler a los colectivos en riesgo de exclusión social de acuerdo con las necesidades fijadas por los servicios sociales.

▀ **Medidas relativas a las viviendas de titularidad privada.**

- Flexibilización de requisitos de adquirentes y arrendatarios. Posibilidad de que cualquier persona o unidad familiar que cumpla los requisitos generales de ingresos

(hasta 6,5 veces IPREM) para el acceso a las viviendas protegidas, las adquiera o alquile, con independencia de los límites de ingresos para cada tipo de vivienda.

- Vivienda joven y vivienda de precio limitado para familias. Posibilidad de que quien cumpla las condiciones generales de acceso a una vivienda protegida pueda adquirir o alquilar este tipo de viviendas.
 - Condiciones especiales para adquirentes con destino a alquiler. Posibilidad de adquisición de una vivienda protegida nueva sin necesidad de cumplir los requisitos siempre que se destine al alquiler durante un mínimo de 5 años a quien cumpla requisitos de acceso a la vivienda protegida.
 - Alquiler de vivienda protegida por movilidad laboral. Posibilidad de alquilar una vivienda protegida por quien no cumpla los requisitos de acceso, cuando el cambio de municipio venga determinado por motivos laborales.
 - Reducción de la duración del régimen de protección o descalificación de la vivienda. Posibilidad de descalificar o reducir a 10 años el régimen legal de protección de las viviendas nuevas sin vender.
- ▶ Simplificación y flexibilización del régimen legal de las viviendas de protección pública:
- Reducción de la duración del régimen legal de protección a 15 años y a 10 años el plazo mínimo para solicitar la descalificación, de las viviendas protegidas de promoción privada.
 - Flexibilización de los requisitos para acceder a una vivienda de protección pública, estableciéndose un nivel máximo de ingresos de 6,5 IPREM en la promoción privada y la posibilidad de que personas jurídicas públicas y privadas sin ánimo de lucro sean destinatarias de viviendas de protección pública cuando en las mismas se vayan a desarrollar actividades de interés público o social o se destinen a realojar personas incluidas en alguno de los colectivos de especial protección.
 - Simplificación del procedimiento de calificación, de forma que bastará una única calificación que tendrá efectos definitivos cuando se otorgue la licencia de 1ª ocupación.
 - Mayores garantías a los adquirentes, de forma que, cuando por causa imputable al promotor la calificación sea denegada o no llegue a surtir efectos definitivos, podrán resolver el contrato y, en su caso, ejecutar las garantías de las cantidades anticipadas o solicitar la rehabilitación del expediente a su favor, comprometiéndose a terminar las obras y subsanar las deficiencias.

Durante 2013 estaba en tramitación el *Proyecto de Ley de Medidas sobre Rehabilitación, Regeneración y Renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo*, que tiene como objeto el fomento de la rehabilitación y la regeneración urbana de forma coordinada y coincidente con los objetivos de la *Ley 8/2013 de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas* y el nuevo Plan Estatal de Vivienda aprobado por *Real Decreto 233/2013, de 5 de abril*, estableciendo un marco favorable y de potenciación de las actuaciones de rehabilitación, renovación y regeneración urbana fomentando estrategias encaminadas a la construcción y rehabilitación de edificios sostenibles que minimicen al máximo el impacto ambiental y contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas. El Anteproyecto de Ley fue informado por el CES de Castilla y León (IP 20/13).

El 28 de enero de 2014, fruto del trabajo desarrollado en el marco del Diálogo Social entre CECALE, CCOO, UGT y la Junta de Castilla y León, se firmó el *Acuerdo para el Fomento del Alquiler y la Vivienda Protegida*, que tiene como objetivo sentar las bases para la transformación del modelo que ha sustentado el mercado de la vivienda, con un impulso sustancial a las políticas de fomento del alquiler y de la rehabilitación, mediante el desarrollo de las tres líneas de trabajo planteadas en el Acuerdo, centradas en el seguimiento de la aplicación de la Ley de medidas urgentes en materia de vivienda, el refuerzo de las políticas de fomento del alquiler y la rehabilitación en la aplicación del nuevo Plan Estatal de Vivienda en Castilla y León y la reforma del marco normativo, administrativo y financiero de la vivienda protegida y del alquiler en Castilla y León.

El *Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León* es el instrumento marco de las ayudas e incentivos en materia de vivienda y suelo para particulares, empresas y administraciones en nuestra Comunidad. En 2012 no se aprobó aún un nuevo *Plan de Vivienda y Suelo de Castilla y León*.

Durante 2013 se han desarrollado un total de 232 actuaciones relacionadas con la vivienda y el suelo, frente a las 12.714 actuaciones del año anterior, lo que supuso una clara disminución. Cabe destacar que todas las actuaciones realizadas estaban relacionadas con viviendas protegidas para su venta (*cuadro 3.4.3-1*).

Cuadro 3.4.3-1 Grado de ejecución del Plan Director de vivienda y suelo en Castilla y León. Programa 2013 (nº de viviendas)

Tipos de actuaciones	2012	2013	% var.
1. Viviendas protegidas de nueva construcción y adquisición de vivienda existente	1.102	232	-78,9
1.1 Para venta	688	232	-66,3
1.1.1 Vivienda protegida, excepto RE	684	203	-70,3
1.1.2 Régimen especial	4	29	625,0
1.2 Para alquiler	268	0	-
1.2.1 A 10 años	94	0	-
1.2.2 A 25 años	174	0	-
1.3 Adquisición de otras viviendas existentes	146	0	-
2. Rehabilitación	321	0	-
3. Viviendas con gestión pública (Plan Director)	0	0	-
Total viviendas	1.423	232	-83,7
4. Ayudas vivienda	11.291	0	-
4.1 Compra	303	0	-
4.2 Vivienda rural	0	0	-
4.3 Alquiler	10.988	0	-
Total actuaciones	12.714	232	-98,2

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Dentro de las convocatorias correspondientes a 2010, todavía se están resolviéndose las correspondientes a las ayudas para la adquisición de vivienda joven (*Orden FOM/533/2010 de 19 de abril*), ya que hay expedientes susceptibles de formalizar la misma (*cuadro 3.4.3-2*).

Cuadro 3.4.3-2 Ayudas a la compra de vivienda joven en Castilla y León, 2013

	Solicitudes resueltas	Nº de expedientes aprobados	Importe préstamo reconocido en euros	Solicitudes resueltas	Nº de expedientes aprobados	Importe préstamo reconocido en euros
	2012			2013		
Ávila	1	2	186.247,48	0	0	0
Burgos	93	225	24.396.725,41	15	15	1.313.805,65
León	8	9	746.798,20	3	3	182.641,60
Palencia	0	0	0,00	3	3	242.347,59
Salamanca	9	9	801.594,26	0	0	0
Segovia	0	0	0,00	0	0	0
Soria	18	22	1.795.881,20	1	1	74.400
Valladolid	17	36	3.786.285,14	0	0	0
Zamora	0	0	0,00	0	0	0
Total	146	303	31.713.531,69	22	22	1.813.194,84

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Con fecha 5 de agosto de 2013 se ha publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León el *Decreto 41/2013, de 31 de julio*, por el que se aprueba el "*Programa de fomento del alquiler de la Comunidad de Castilla y León*", que se configura como un procedimiento de intermediación que facilita el contacto entre arrendador y arrendatario, a partir de la inclusión de las viviendas en el programa, prestando la Administración la información, asesoramiento y apoyo necesarios a arrendador y arrendatario, estableciéndose una renta máxima del 80 % de la renta de una vivienda protegida.

Durante 2013, dentro de la bolsa de alquiler para jóvenes y programa REVIVAL se formalizaron 159 contratos y se inscribieron 367 viviendas, en Burgos, León y Valladolid (*cuadro 3.4.3-3*).

Cuadro 3.4.3-3 Bolsa de alquiler para jóvenes y programa REVIVAL, 2012-2013

	2012		2013	
	Contratos formalizados	Viviendas	Contratos formalizados	Viviendas
Ávila	18	10	0	0
Burgos	79	111	53	99
León	32	67	21	23
Palencia	8	11	0	0

Continúa

Continuación

	2012		2013	
	Contratos formalizados	Viviendas	Contratos formalizados	Viviendas
Salamanca	21	29	0	1
Segovia	6	7	0	0
Soria	2	3	0	0
Valladolid	216	397	85	244
Zamora	16	15	0	0
Total	398	650	159	367

Nota: Los contratos formalizados corresponden a la bolsa de alquiler para jóvenes.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La Renta Básica de Emancipación dejó de poder solicitarse a partir de 2012 (*Real Decreto - Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público*). No obstante, la *Ley 4/2013, de 4 de junio, de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas* estableció que las ayudas a la Renta Básica de Emancipación se mantuvieran hasta que fueran efectivas las nuevas líneas de ayudas del Plan Estatal de Fomento del Alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.

En Castilla y León se mantenían en 2013 un total de 33.360 expedientes de la *Renta Básica de Emancipación* (cuadro 3.4.3-4).

Cuadro 3.4.3-4 Renta Básica de Emancipación (RBE) en Castilla y León, 2012-2013

	2012		2013	
	Nº expedientes	Ayudas (euros)	Nº expedientes	Ayudas (euros)
Ávila	1.842	7.334.586,00	1.880	8.753.899,0
Burgos	4.471	18.802.952,00	4.583	22.391.729,5
León	6.434	29.790.915,00	6.580	34.937.665,0
Palencia	1.790	8.069.110,00	1.825	9.477.930,0
Salamanca	5.624	24.694.267,50	5.741	28.742.350,0
Segovia	1.952	8.246.350,00	1.985	9.764.580,0
Soria	1.029	4.474.382,50	1.051	5.251.697,5
Valladolid	7.583	32.791.675,00	7.759	38.367.752,5
Zamora	1.924	8.956.225,00	1.956	10.474.117,5
Total	32.649	143.160.493,00	33.360	168.161.721,0

Nota: Datos acumulados desde inicio.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

3.5 Medio Ambiente

La pesca se perciba como una fórmula de contacto con la naturaleza, mediante la práctica de una actividad recreativa. Además, en los últimos años el número de pescadores que ejercen su actividad en los ríos de la Comunidad ha experimentado un crecimiento. Estos factores, entre otros, han determinado una revisión de la legislación que regula la pesca en la Comunidad. Así, mediante la *Ley 9/2013 de 3 de diciembre de Pesca de Castilla y León* (BOCyL 13 de diciembre de 2013) se regula, protege y fomenta el derecho al ejercicio de la pesca y el ordenado aprovechamiento de los recursos piscícolas en todos los cursos y masas de agua situados en los límites territoriales de Castilla y León. Esta Ley, que determina los requisitos necesarios para practicar la pesca en Castilla y León, introduce como novedoso el objetivo de que la pesca contribuya de una manera significativa al desarrollo rural.

Como consecuencia de la promulgación de la *Ley 1/2012 de 28 de febrero de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras* (BOCyL 29 de febrero de 2012), las Comisiones Territoriales de Prevención Ambiental y las Comisiones Territoriales de Urbanismo se sustituyeron en cada provincia por una Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo; y en el ámbito de la Comunidad, el nuevo Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León sustituyó a la Comisión de Prevención Ambiental de Castilla y León y al Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León.

A través del *Decreto 24/2013 de 27 de junio* (BOCyL 3 de julio de 2013) se regularon las funciones, la composición y las normas de funcionamiento de las Comisiones Territoriales de Medio Ambiente y Urbanismo y del Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León. Las primeras constituyen órganos colegiados permanentes que buscan la coordinación administrativa y la participación social en la actividad urbanística, y en el ámbito de aplicación sobre prevención ambiental, en cada provincia de la Comunidad. Por su parte, el Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio es el órgano colegiado superior que persigue la coordinación administrativa y la participación social en la actividad urbanística en Castilla y León, así como en el ámbito de aplicación de la normativa sobre prevención ambiental.

El *Decreto 38/2013 de 25 de julio* (BOCyL 31 de julio de 2013) modificó el *Decreto 83/1998 de 30 de abril, por el que se desarrollaba reglamentariamente el Título IV "De los Terrenos" de la Ley 4/1996 de 12 de julio, de Caza de Castilla y León*. El cambio planteado por este Decreto permite, entre otras cosas, avanzar en la gestión compartida de las reservas regionales de caza entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León y los propietarios de los terrenos, que son mayoritariamente entidades locales. Además, se plantea el formato del asociacionismo voluntario de los propietarios para que puedan asumir otras competencias en la gestión de las reservas. Se crea la Red de Reservas Regionales de Caza, constituida por el conjunto de las reservas regionales de caza existentes en la Comunidad, con el fin de mejorar la gestión de las mismas.

La *Orden FYM/188/2013 de 14 de marzo* (BOCyL 5 de abril de 2013) se aprobó el mapa estratégico de ruido del municipio de Miranda de Ebro. Esta aprobación se ha llevado a cabo una vez que el Ayuntamiento de Miranda de Ebro ha sometido la propuesta de mapa estratégico de ruido al trámite de información pública, y ha sido aprobada la propuesta por la Junta de Gobierno local de dicho Ayuntamiento. Así mismo, la documentación fue revisada por el Servicio de Prevención Ambiental y Cambio Climático.

Por medio de la *Orden FYM/409/2013 de 14 de mayo* (BOCyL de 5 de junio de 2013) se aprobó el Documento de Referencia para la Evaluación Ambiental del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020. Este Programa pretende aplicar los objetivos de política agraria y de desarrollo rural comunitarios para promover la eficiencia de los recursos, a fin de conseguir un crecimiento sostenible e integrador en el ámbito rural.

A través de la *Orden FYM/395/2013 de 20 de mayo* (BOCyL de 3 de junio de 2013) se renovó de forma parcial la composición del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla y León. Esta renovación se justificaba por el cambio en el representante de las Cámaras Agrarias en dicho Consejo, surgido de las elecciones a Cámaras Agrarias de Castilla y León que se celebraron el 2 de diciembre de 2012.

En 2013 se aprobaron los planes de acción en materia de contaminación acústica correspondientes a los ámbitos territoriales de los mapas de ruido de Ávila, Burgos, Aranda de Duero, León, San Andrés de Rabanedo, Segovia, Soria, Medina del Campo y Zamora.

A continuación, se recogen, en el *cuadro 3.5-1*, las actuaciones normativas más destacadas llevadas a cabo en 2013 por la Administración Autonómica.

Cuadro 3.5-1 Actuaciones normativas aprobadas en 2013

Ley de Pesca de Castilla y León.	Ley 9/2013 de 3 de diciembre (Publicada en BOCyL de 13/12/2013).
Regulación de las funciones, composición y funcionamiento de las Comisiones Territoriales de Medio Ambiente y Urbanismo y del Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León.	Aprobada por Decreto 24/2013 de 27 de junio de 2013 (Publicado en BOCyL de 03/07/2013).
Modificación del Decreto 83/1998 por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de Caza de Castilla y León.	Aprobada por Decreto 38/2013 de 25 de julio de 2013 (Publicado en BOCyL de 31/07/2013).
Plan Estadístico de Castilla y León 2014-2017.	Aprobado por Decreto 79/2013 de 26 de diciembre de 2013 (Publicado en BOCyL de 30/12/2013).
Mapa Estratégico de Ruido del Municipio de Miranda de Ebro.	Aprobado por Orden FYM/188/2013 de 14 de marzo (Publicado en BOCyL de 05/04/2013).
Documento de Referencia para la Evaluación Ambiental del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.	Aprobado por Orden FYM/409/2013 de 14 de mayo (Publicado en BOCyL de 05/06/2013).
Renovación parcial de la composición del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla y León.	Aprobada por Orden FYM/395/2013 de 20 de mayo (Publicado en BOCyL de 03/06/2013).

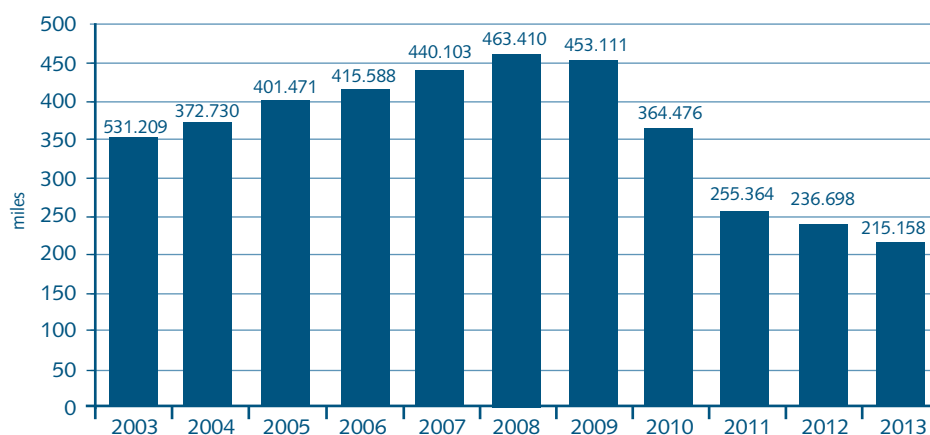
Fuente: Elaboración propia a partir del BOCyL.

Presupuesto destinado a medio ambiente

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2013 (*Ley 10/2012 de 21 de diciembre*; BOCyL de 28 de diciembre de 2012) se elaboraron en base al principio de estabilidad presupuestaria, recogido en el artículo 135 de la Constitución y desarrollado por la *Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*. En la Exposición de Motivos de la citada Ley se indica que los Presupuestos para 2013 continúan reflejando la incidencia que la actual situación económica tiene sobre los ingresos de la Comunidad, así como el proceso de consolidación fiscal que reduce la capacidad de endeudamiento de la Administración regional al 0,7% del PIB.

La dotación presupuestaria asignada a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente en este último área para el año 2013 fue de 215.158.936 euros, lo que supuso una reducción respecto a 2012 de 21.538.851 euros, es decir de un 9,1%, que se viene a añadir al registrado en los últimos años (*gráfico 3.5-1*).

Gráfico 3.5-1 Evolución de los presupuestos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente (área de medio ambiente), 2003-2013 (miles de euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

Al igual que en el año 2012, el Centro Directivo que recibió la mayor asignación fue la *Dirección General del Medio Natural*, con 100.730.915 euros, lo que representa el 46,82% del total. El 99,20% (99.921.252 euros) de esta dotación presupuestaria se destinó al Programa Ordenación y Mejora del Medio Natural y el 0,8% (809.663 euros) a Investigación y Desarrollo. La disminución experimentada por la asignación presupuestaria correspondiente a esta Dirección General fue del 5,4%, y afectó al Programa de Ordenación y Mejora del Medio Natural, con un descenso del 5,6%, ya que el Programa de Investigación y Desarrollo incrementó su dotación en un 45,2% (*cuadro 3.5-2*).

El presupuesto asignado a la *Dirección General Calidad y Sostenibilidad Ambiental* fue de 12.727.729 euros, lo que representa el 5,91% del Presupuesto del total de la Consejería en el área de Medio Ambiente. Este Centro Directivo disminuyó su asignación un 2,6% respecto a 2012, aunque se incrementó el Programa de Investigación y Desarrollo, que pasó de 86.000 euros en 2012 a 1.841.000 en 2013, reduciéndose el Programa de Gestión Medioambiental un 16,1%, que incluye exclusivamente el Subprograma Protección y Educación Ambiental. Este Programa contó con una dotación en 2013 de 10.886.729 euros, que supone el 85,54% del total.

La dotación presupuestaria para el Programa de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas (grupo de Programas Recursos Hidráulicos), incluido en la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, fue de 11.595.978, lo que representa el 5,39% del presupuesto total, habiendo experimentado una reducción del 53,1% en comparación con el año 2012.

La asignación correspondiente a la Secretaría General, que incluye exclusivamente el Programa Administración General e Infraestructuras Básicas y el Subprograma Dirección y Servicios Generales de Fomento y Medio Ambiente, ha sido de 90.104.314 euros. Esta dotación experimentó un descenso respecto al pasado año del 2,5% (*cuadro 3.5-2*).

Cuadro 3.5-2 Presupuesto de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente (área de medio ambiente), 2013 (euros)

Centro Directivo y Programa	2012	2013	% var.
Secretaría General	92.451.129	90.104.314	-2,5
Administración General de Infraestructuras Básicas	92.451.129	90.104.314	-2,5
DG de Carreteras e Infraestructuras (Recursos Hidráulicos)	24.739.595	11.595.978	-53,1
Abastecimiento y Saneamiento de aguas	24.739.595	11.595.978	-53,1
Dirección General del Medio Natural	106.441.520	100.730.915	-5,4
Ordenación y Mejora del Medio Natural	105.883.878	99.921.252	-5,6
Investigación y desarrollo en sectores	557.642	809.663	45,2
Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental	13.065.543	12.727.729	-2,6
Gestión Medioambiental	12.979.543	10.886.729	-16,1
Investigación y desarrollo en sectores	86.000	1.841.000	2040,7
Total	236.697.787	215.158.936	-9,1

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del BOCyL.

El análisis por provincias de los presupuestos muestra que el recorte presupuestario afectó a casi todas las provincias, con la excepción de Palencia y Segovia y Soria (*cuadro 3.5-3*).

Cuadro 3.5-3 Presupuesto de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente por provincias (área de medio ambiente), 2012-2013 (euros)

	2012	2013	% var.
Ávila	16.965.068	14.255.611	-15,97
Burgos	19.520.688	18.538.640	-5,03
León	33.747.860	22.054.835	-34,65
Palencia	11.444.742	11.562.365	1,03
Salamanca	18.939.681	14.311.367	-24,44
Segovia	11.177.374	11.241.419	0,57
Soria	13.007.558	15.558.329	19,61
Valladolid	11.170.859	10.029.502	-10,22
Zamora	19.119.211	16.938.013	-11,41
Sin territorializar	81.604.747	80.668.855	-1,15
Castilla y León	236.697.788	215.158.936	-9,10

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del BOCyL.

3.5.1 Información, sensibilización y educación ambiental

Información y documentación ambiental

Hasta 2012 la difusión de la información ambiental se había venido realizando a través de 4 boletines: el Boletín de Información Ambiental, el Boletín Periódico de Información Oficial, el Boletín Electrónico de la Red de Centros de Información y Documentación Ambiental de los Espacios Naturales de Castilla y León (CIDA-REN) y el Boletín Electrónico Desarrollo Sostenible en Castilla y León. Sin embargo, los dos primeros no se publicaron en 2013. El Boletín Electrónico de la Red CIDA-REN se publica con una periodicidad trimestral y está coordinado por cada uno de los Centros de Información y Documentación existentes en la Red de Casas del Parque de los Espacios Naturales de Castilla y León. En este boletín, se informa de las actividades que se desarrollan en el Espacio Natural o en su entorno, y se difunden los valores naturales y culturales de la zona. El Boletín Electrónico "Desarrollo Sostenible en Castilla y León" surgió en el contexto de la Estrategia de Desarrollo Sostenible y constituye un cauce de información sobre los proyectos y actitudes de desarrollo sostenible en Castilla y León. En octubre de 2013 se publicó el número 6 de este boletín, con el título "Monográfico Ecoinnovación Life", dedicado a divulgar los proyectos Life correspondientes a la convocatoria 2012.

La Red de Centros de Documentación en los Espacios Naturales de Castilla y León (CIDA-REN) ha seguido desarrollando una función divulgativa, ofreciendo información sobre los espacios naturales de la Comunidad, sus ecosistemas, su biodiversidad, contribuyendo a la conservación de los valores histórico-culturales de estas zonas. Igualmente, ha seguido funcionando el Sistema de Información de la Red de Espacios Naturales de Castilla y León (SIGREN). Se trata de un inventario geo-referenciado con más de 17.000 equipamientos de

más de 20 Espacios Protegidos que incluye senderos, áreas recreativas y muchos otros equipamientos de uso público. Una aplicación web permite la consulta de los mismos, y la posibilidad de descargar la información. Igualmente, se pueden realizar consultas a los gestores de los espacios, exponer quejas, sugerencias o felicitaciones.

El Anuario Estadístico de Castilla y León 2013 recopila información ambiental sobre Medio Ambiente relativa al 2012. Se incluyen datos acerca de los Espacios Naturales Protegidos, repoblaciones forestales, gestión cinegética, incendios forestales, declaraciones de impacto ambiental, residuos, red de control de la calidad del aire, masas de agua y su distribución según aprovechamiento pesquero, participantes en actividades de educación ambiental y voluntariado, etc.

Las modalidades de acceso al CIDA en 2013 se redujeron respecto al año anterior, limitándose a préstamo, devoluciones, consultas gestionadas por correo electrónico y servicio electrónico: listas de distribución. A través de estas 4 modalidades se realizaron un total de 12.335 consultas, produciéndose respecto a 2012 una reducción en todas ellas, y en particular en el servicio electrónico: listas de distribución, con 74.760 consultas menos. No obstante, hay que señalar que se registraron 743.544 consultas a la web de medio ambiente, siendo ésta la modalidad más utilizada, con el 98,17% del total de consultas realizadas; y se tramitaron 104 expedientes de acceso a la información ambiental (*cuadro 3.5.1-1*). En 2013 han desaparecido como modalidades de acceso al CIDA las consultas presenciales, por correo y por teléfono, así como las renovaciones. Al cesar la actividad de la sala de lectura y consulta del CIDA, los fondos bibliográficos se trasladaron a la Biblioteca de Castilla y León desde donde se lleva a cabo el préstamo de libros, audiovisuales, revistas y demás materiales.

Cuadro 3.5.1-1 Número de consultas realizadas al Centro de Información y Documentación Ambiental (CIDA), 2012-2013

Modalidades de acceso al CIDA	2012	2013
Préstamos	715	160
Devoluciones	206	160
Renovaciones	113	-
Consultas presenciales	1.102	-
Consultas por correo	83	-
Consultas por teléfono	1.502	-
Consultas gestionadas por correo electrónico	7.140	3.273
Servicio electrónico: Listas de distribución	83.502	8.742
Exp. tramitados de acceso a la Inf. Ambiental. Ley 27/2006	-	104
Consultas realizadas a la Web de Medio Ambiente	-	743.544

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Voluntariado ambiental

El Plan de Implantación del Voluntariado Ambiental en los Espacios Naturales de Castilla y León, puesto en marcha por la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León, y que cuenta con el apoyo de la Consejería Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, ha seguido en marcha durante el año 2013. El Plan pretende fomentar y abrir nuevas fórmulas de participación de los ciudadanos en acciones de voluntariado, que contribuyan al conocimiento, disfrute y puesta en valor del patrimonio natural. El Programa de Voluntariado se desarrolla en 4 áreas: a) oferta de actividades de voluntariado para el público en general, b) oferta de actividades de voluntariado para empleados públicos, c) red de voluntarios senior y d) voluntariado de empresa. Se ofertaron en 2013 un total de 1.530 plazas para un centenar de actividades en zonas naturales. Durante este año participaron en el Programa de Voluntariado Ambiental 1.015 personas, que desarrollaron diferentes actividades en 26 Espacios Naturales de las 9 provincias de la Comunidad: 2 en Ávila, 6 en Burgos, 3 en León, 1 en Palencia, 2 en Salamanca, 5 en Soria, 3 en Segovia, 1 en Valladolid y 3 en Zamora. Estas actividades incluyeron, entre otras, restauración y recuperación de elementos del parque, señalización, limpieza y acondicionamiento, estudios etnobotánicos, divulgación de buenas prácticas a los visitantes, actividades de conservación de flora y fauna y anillamiento de aves.

Educación Ambiental

La Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León aprobó el 17 de junio de 2013 una resolución por la que insta a la Junta de Castilla y León a elaborar una Estrategia de Educación Ambiental para la Comunidad. Esta nueva Estrategia servirá para definir las líneas estratégicas y acciones a desarrollar por la Consejería de Fomento y de Medio Ambiente, en colaboración con otras organizaciones, entidades y colectivos, en relación a la educación ambiental. Además, la nueva Estrategia de Educación Ambiental deberá contribuir a la modernización y revitalización de la Educación Ambiental en Castilla y León, utilizando las nuevas tecnologías y buscando oportunidades y métodos para promover el desarrollo sostenible.

Para la elaboración de la 2ª Estrategia de Educación Ambiental se ha diseñado un proceso de participación y consulta, estructurado en dos etapas. En la primera se elaborará un documento de inicio que servirá para recoger las propuestas, iniciativas e ideas de las administraciones, organizaciones y entidades, con las que se elaborará un borrador. En una segunda etapa se debatirá y mejorará dicho borrador.

En 2013 se desarrollaron 15 actividades de educación ambiental y voluntariado, en las que participaron 61.643 personas. Aunque el número de actividades fue semejante a las organizadas en 2012, sin embargo, se redujo el número de participantes en un 60,17%. Las actividades desarrolladas en el Centro de Recursos Ambientales y Parque Ambiental fueron las que contaron con un mayor número de participantes (32.475), representando el 52,68% del total. Se produce una disminución respecto al año 2012 en el número de participantes en algunas actividades, en particular en el Día del Árbol, con un 98,79% menos y en el Programa Préstamo de Exposiciones, con un descenso en participación del 95,05%. Así mismo, actividades, como la Campaña sobre Reciclado Ecodidrio, o la distribución de libros y materiales didácticos y divulgativos, que en 2012 habían contado con una participación de 76.500 y 15.540 personas, respectivamente, pasaron en 2013 a tener 15.460 y 4.075 participantes.

Los participantes en educación ambiental son público en general, por ejemplo, en las actividades de voluntariado ambiental o la noche de los investigadores. Además, hay otras actividades dirigidas a público específico, como ocurre, por ejemplo, con el programa “coche compartido, dirigido a los empleados públicos que trabajan en el edificio donde están las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente, y Agricultura y Ganadería; o las campañas “Pon salud en tu entorno” o “Prevención de incendios forestales”, dirigidas al entorno escolar (cuadro 3.5.1-2).

Cuadro 3.5.1-2 Participantes en actividades de educación ambiental y voluntariado, 2013

Actividad	Nº participantes
Cursos: “Micología para técnicos, agentes medioambientales y SEPRONA”, “Introducción a la sostenibilidad” y “Cambio climático”	393
Programa “Coche compartido”	123
Proceso de participación del Plan Integral de Residuos de CyL	62
Programa de Desarrollo Sostenible “Fuentes Claras”	534
Semana internacional de la trucha 2013	1.098
Voluntariado Ambiental	1.015
Día del árbol	62
Programa Préstamo de Exposiciones	600
Distribución libros y materiales didácticos y divulgativos	4.075
Campaña sobre el reciclado de vidrio - Ecovidrio	15.460
Centro de Recursos Ambientales y Parque Ambiental	32.475
Noche de los Investigadores	1.441
Senda de la Naturaleza Fuentes Blancas, Campamentos Urbanos	118
Campaña Escolar “Pon salud en tu entorno” - Mapfre	825
Campaña Escolar “Prevención de incendios forestales” - Mapfre	3.362
Total	61.643

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Los Premios Regionales Fuentes Claras para la Sostenibilidad en Municipios Pequeños en Castilla y León 2013 se convocaron mediante Orden FYM/528/2013 de 11 de junio de 2013 (BOCyL 3 de julio de 2013) en sus tres modalidades: “Entidades Locales de menos de 1.000 habitantes”, “Entidades Locales de 1.000 a 5.000 habitantes”, y “Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro”. Estos premios reconocen, mediante la entrega de un diploma acreditativo, los proyectos desarrollados en municipios de menos de 5.000 habitantes que representan la mayor contribución a la sostenibilidad local y regional. Mediante la Resolución de 26 de noviembre de 2013 de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad (BOCyL 20 de diciembre de 2013) se publicó el fallo de estos Premios. El primer premio de la modalidad de “Entidades Locales de menos de 1.000 habitantes recayó en el proyecto “Dinamización de la actividad deportiva-lúdico-turística a través del Sendero Minero de San Adrián de Juarros”, presentado por el Ayuntamiento de San Adrián de Juarros (Burgos). El segundo premio en

dicha modalidad fue para el proyecto denominado “Museo del Paloteo, Centro de Interpretación del Folklore y Cultura Popular”, presentado por el Ayuntamiento de San Pedro de Gaiños, Segovia. En la modalidad de Entidades Locales de 1.000 a 5.000 habitantes el primer premio correspondió al Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga (Valladolid) por el proyecto “De escombrera a huerta municipal-de patio a huerto escolar”. En la modalidad de “Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro” el primer premio se otorgó al proyecto “Agua, patrimonio y biodiversidad”, presentado por la Asociación “Ecologistas en Acción” de Palencia.

En 2013 se desarrolló el X Foro Fuentes Claras para la Sostenibilidad en Municipios Pequeños, que se constituye como un encuentro anual en el que participan responsables técnicos y políticos de municipios pequeños, así como particulares y se presentan y debaten actuaciones sostenibles. Dentro del Foro se enmarca el acto de entrega de los Premios Regionales Fuentes Claras, en este caso correspondientes al año 2012. Cada año se publica la memoria del foro con todos los proyectos presentados y así mismo, la exposición itinerante “Ave Fenix”, producida por la Junta de Castilla y León, plasma la filosofía de este programa y recopila los proyectos para favorecer su difusión.

La edición 2013 de la Escuela de Alcaldes para la Sostenibilidad de Municipios Pequeños se desarrolló a lo largo de 6 jornadas en las provincias de Burgos, Salamanca, Valladolid y Zamora. Esta actividad formativa y gratuita está promovida por la Junta de Castilla y León y va dirigida a alcaldes, agentes de desarrollo local y responsables de asociaciones, comprometidos con la sostenibilidad económica, social y ambiental de los municipios de menos de 5.000 habitantes. La Escuela de Alcaldes sirve para dar a conocer los proyectos ganadores en la convocatoria del premio del año anterior y en 2013 se hizo coincidir la entrega de premios con la primera de las sesiones, que tuvo lugar en el municipio de La Losa, Segovia donde se presentaron las características del proyecto de compostaje de la Mancomunidad de la Mujer Muerta (Segovia).

El Centro de Recursos y Parque Ambiental (PRAE) recibió en 2013 un total de 32.475 visitantes, frente a los 77.790 de 2012, lo que ha supuesto una reducción del 58,25%. Las actividades a lo largo de este año incluyeron, entre otras, exposiciones, campamentos urbanos, cursos y talleres. El PRAE acogió la exposición “Amazonia. Ahora o nunca”, que se pudo visitar desde el 2 de abril al 4 de agosto de 2013 y permitió a los visitantes adentrarse en la cultura de los pueblos indígenas de la tierra del Amazonas. Así mismo, el 8 de noviembre se inauguró la exposición “Patrimonio material de las vías pecuarias en el entorno de la cañada de la Plata”, que se prolongará hasta el 2 de marzo de 2014. Constituye una muestra itinerante sobre las manifestaciones tangibles e intangibles ligadas a la cultura pastoral y las vías pecuarias que discurren por las provincias de León, Zamora y Salamanca, en el entorno de la vía de la Plata.

Se celebró el 27 de septiembre de 2013 una nueva edición de “La Noche de los Investigadores”, en la que participaron 1.441 personas. Se desarrollaron actividades gratuitas en el PRAE y en Espacios Naturales Protegidos de Burgos (Casa del Parque Natural de Montes Obarenes-San Zadornil), Salamanca (Casa del Parque Natural de Batuecas-Sierra de Francia), Segovia (Casa del Águila Imperial-Parque Natural Sierra Norte de Guadarrama) y Palencia (Casa del Parque Natural de la Nava y Campos). Este evento constituye una iniciativa de la Unión Europea, encuadrada en el Programa Marco de Investigación FP7, y se organiza para destacar la importancia de la investigación en campos de conocimiento como la química, la estadística,

la energía solar, la movilidad sostenible, la flora, la fauna, la geología, la alimentación sostenible o la etnografía, y acercar los investigadores al público en general.

La Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León ha seguido ofreciendo en 2013 la posibilidad de realizar vuelos interpretados en globo aerostático por los Espacios Naturales y otras zonas de interés natural de Castilla y León. Estos vuelos, constituyen una actividad educativa y de interpretación de la naturaleza, que se realiza contando con la autorización de la Dirección de cada Espacio Natural. En el año 2013 se realizaron en los siguientes Espacios Naturales: Sabinars de Catalañazor-La Fuentona (Soria), Montaña Palentina, las Tuerces (Palencia), Las Omañas y Río Luna (León), Sabinars de Arlanza, La Yecla (Burgos), Sierra de Guadarrama-Ayllón (Segovia), Riberas de Castromuño (Valladolid), Arribes del Duero (Salamanca/Zamora), y La Sierra de Francia, Campo Charro (Salamanca).

La sexta edición del “Día Solar Europeo” se celebró en Castilla y León del 1 al 19 de mayo de 2013, con el fin de divulgar la tecnología solar y su uso y posibilidades a los ciudadanos. Enmarcadas dentro de esta celebración, el Ente Regional de Castilla y León y el Ayuntamiento de León organizaron, del 6 al 9 de mayo, visitas guiadas a las instalaciones solares del edificio bioclimático y de alta eficiencia energética, que alberga su sede. Además, el 6 de mayo se llevaron a cabo diferentes actividades para dar a conocer los usos de la energía solar, en las que participaron escolares; y el 15 de mayo se desarrolló en el Museo Nacional de la Energía, en Ponferrada, un taller sobre la energía.

La Senda de la Naturaleza de Burgos volvió, después de varios años sin actividad, a desarrollar iniciativas de educación ambiental mediante la cesión del uso de dicho equipamiento a la Asociación Aboa para el desarrollo de campamentos urbanos de educación ambiental en los meses estivales.

3.5.2 Calidad ambiental

3.5.2.1 AGUAS

Depuración de aguas

En 2013 en Castilla y León el 95,01% de la población (4.782.370 habitantes-equivalentes) ha contado con sistemas de depuración, frente al 94,76% del pasado año. Sólo en Valladolid la situación se modificó respecto al 2012, con un incremento de 12.460 habitantes-equivalentes. Soria sigue siendo la única provincia de la Comunidad en la que el 100% de la población cuenta con sistemas de depuración, mientras que en Ávila y Zamora la disponibilidad de sistemas de tratamiento de aguas residuales no alcanzó al 90% de la población. En 2013 se han mantenido en construcción instalaciones de depuración que permitirán el tratamiento de las aguas residuales de un 1,97% más de la población (*cuadro 3.5.2-1*).

Cuadro 3.5.2-1 Situación de la depuración en Castilla y León por provincias, 2013

	Habitantes equivalentes				
	Totales	Funcionamiento	%	Construcción	%
Ávila	510.961	453.547	88,76	0	0,00
Burgos	1.033.444	1.015.844	98,30	11.000	1,06
León	680.346	621.946	91,42	49.800	7,32
Palencia	317.175	296.282	93,41	20.893	6,59
Salamanca	847.969	835.434	98,52	5.000	0,59
Segovia	267.545	261.945	97,91	0	0,00
Soria	167.244	167.244	100,00	0	0,00
Valladolid	1.002.919	951.208	94,84	6.850	0,68
Zamora	205.807	178.920	86,94	5.400	2,62
Total	5.033.410	4.782.370	95,01	98.943	1,97

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En lo referente a las localidades con una población superior a 2.000 habitantes-equivalentes sin sistemas de depuración, en el año 2013 no se produjeron cambios respecto al 2012. Se mantienen, por tanto, 32 instalaciones pendientes de construcción, que representan el 2,83% del plan de saneamiento, y que corresponden a una población equivalente de 142.597 habitantes (*cuadro 3.5.2-2*).

Cuadro 3.5.2-2 Poblaciones con más de 2.000 habitantes equivalentes sin sistema de depuración, 2012-2013

	2012			2013		
	Nº de instalaciones vertidos	Habitantes equivalentes	% sobre el plan de saneamiento	Nº de instalaciones vertidos	Habitantes equivalentes	% sobre el plan de saneamiento
Ávila	6	57.414	1,14	6	57.414	1,14
Burgos	1	2.800	0,06	1	2.800	0,06
León	4	8.600	0,17	4	8.600	0,17
Palencia	0	0	0,00	0	0	0,00
Salamanca	3	7.535	0,15	3	7.535	0,15
Segovia	2	5.600	0,11	2	5.600	0,11
Soria	0	0	0,00	0	0	0,00
Valladolid	12	46.161	0,92	12	46.161	0,92
Zamora	4	14.487	0,29	4	14.487	0,29
Total	32	142.597	2,83	32	142.597	2,83

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la depuración de aguas es necesario recordar que la *Directiva 91/271/CEE del Consejo de la Comunidad Económica Europea, de 21 de mayo de 1991*, estableció un calendario por el que fijaba para el 31 de diciembre del año 2000 la fecha tope para que todos los núcleos urbanos de más de 15.000 habitantes dispusiesen de un sistema de colector y de tratamiento de aguas residuales, estableciéndose una moratoria que ampliaba el plazo al 31 de Diciembre del año 2005 para los núcleos urbanos cuya población estuviese comprendida entre los 2.000 y 15.000 habitantes.

En el año 2000 la Unión Europea aprobó la *Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)* en la que se establece por primera vez un marco común en política de aguas para todos los países miembros de la Unión Europea con el objetivo de alcanzar el buen estado ecológico de las masas de agua en el año 2015. La transposición de la Directiva al marco legislativo español hace que se modifique la *Ley de Aguas Española (Ley 29/1985 de 2 de Agosto)*, publicándose en 2001 el *Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de Julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas*.

Calidad de las aguas

La *Confederación Hidrográfica del Duero* autorizó en Castilla y León en 2013 un total de 4.845 vertidos urbanos o asimilables, lo que ha supuesto 36 vertidos más que en 2012. Este aumento, que fue de un 0,75%, se debió al experimentado por los vertidos correspondientes a poblaciones de menos de 2.000 habitantes-equivalentes. El volumen total de vertidos urbanos y asimilables aumentó en 2013 un 0,33%. Al igual que en años anteriores, las poblaciones de menos de 2.000 habitantes-equivalentes aportaron el mayor número de vertidos, el 96,4% del total, mientras que la mayor contribución al volumen total, el 68,11%, correspondió a las localidades con una población superior a 15.000 habitantes-equivalentes (*cuadro 3.5.2-3*).

Cuadro 3.5.2-3 Número y volumen de vertidos urbanos y asimilables por población habitantes equivalentes en Castilla y León, autorizados por la Confederación Hidrográfica del Duero, 2013

Población habitantes equivalentes ¹	2012			2013		
	Nº vertidos	%	Total volumen vertido	Nº vertidos	%	Total volumen vertido
> 15.000	18	0,37	212.566.191	18	0,37	213.491.191
2.000 a 15.000	156	3,24	51.045.135	156	3,22	51.224.400
< 2.000	4.635	96,38	48.828.1025	4.671	96,41	48.747.370
Total	4.809	100,00	312.439.451	4.845	100,00	313.462.961

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero.

El número de vertidos urbanos o asimilables a urbanos, autorizados en 2013 por la Confederación Hidrográfica del Duero aumentó respecto a 2012. En términos de volumen vertido autorizado, se produjeron disminuciones que afectaron a León (0,36%) y Salamanca (1,47%). El mayor número de vertidos autorizados correspondió a León, con 993, y el menor a Ávila,

con 373; sin embargo, el mayor volumen se autorizó en Valladolid (69.268.583 m³) y el menor en Soria (9.422.689 m³) (*cuadro 3.5.2-4*).

Cuadro 3.5.2-4 Vertidos urbanos o asimilables en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Duero y por provincias, 2012-2013

	2012		2013	
	Nº vertidos	Volumen vertido (m ³ /año)	Nº	Volumen vertido (m ³ /año)
Ávila	374	12.464.507	373	14.394.634
Burgos	676	54.503.058	681	54.739.214
León	991	57.289.693	993	57.081.217
Palencia	535	26.464.286	543	26.485.924
Salamanca	479	33.707.780	486	33.211.315
Segovia	396	25.560.770	401	25.728.178
Soria	388	9.420.733	389	9.422.689
Valladolid	410	68.916.199	413	69.268.583
Zamora	560	23.112.426	566	23.131.208
Total	4.809	311.439.451	4.845	313.462.961

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero.

En cuanto a los vertidos industriales, la Confederación Hidrográfica del Duero otorgó 15 autorizaciones más que en 2012, alcanzándose un total de 648, de las cuales, el 16,36% se localizaron en Burgos y el 21,91% en Valladolid. Solamente en Burgos, Palencia y Soria se autorizó un número inferior de vertidos industriales respecto a 2012 y en León no se produjeron cambios (*cuadro 3.5.2.1-5*). El mayor incremento, 9 autorizaciones, se registró en Zamora. El volumen de vertidos industriales autorizados en 2013 aumentó en 1.653.580 m³ respecto a 2012. Palencia y Salamanca siguen siendo las provincias con mayor volumen autorizado, representando el 21,34% y el 52,78% del total, respectivamente. Por el contrario, en Zamora se autorizó el volumen más bajo de vertidos, representando el 0,65% del total (*cuadro 3.5.2-5*).

Cuadro 3.5.2-5 Vertidos industriales en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Duero y por provincias, 2012-2013

	2012		2013	
	Nº vertidos	Volumen vertido (m ³ /año)	Nº	Volumen vertido (m ³ /año)
Ávila	26	4.038.412	27	4.039.207
Burgos	107	6.676.543	106	6.736.475
León	82	57.420.590	82	57.204.733
Palencia	95	120.427.662	86	120.342.731

Continúa

Continuación

	2012		2013	
	Nº vertidos	Volumen vertido (m ³ /año)	Nº	Volumen vertido (m ³ /año)
Salamanca	51	297.271.747	58	297.550.304
Segovia	59	53.521.046	65	53.551.249
Soria	27	16.827.502	26	16.776.502
Valladolid	139	3.929.853	142	3.935.973
Zamora	47	2.025.473	56	3.655.234
Total	633	562.138.828	648	563.792.408

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

La Confederación Hidrográfica del Duero invirtió en 2013 en Castilla y León un total de 25.771.045,79 euros, lo que representa un 12,90% más que en el pasado año. Por provincias, la mayor inversión se produjo en Valladolid, con el 27,81% del total y la menor en Soria, con el 0,79% (cuadro 3.5.2-6).

Cuadro 3.5.2-6 Inversiones realizadas en Castilla y León por la Confederación Hidrográfica del Duero y por provincias, 2012-2013

	2012	2013
Ávila	203.073,10	846.599,14
Burgos	855.220,31	2.493.806,06
León	3.720.578,62	1.092.709,09
Palencia	1.386.646,87	3.434.715,37
Salamanca	2.407.904,00	3.344.204,30
Segovia	239.763,45	344.463,71
Soria	143.901,81	204.454,82
Valladolid	6.929.618,74	7.167.450,78
Zamora	787.642,85	797.037,27
Sin provincializar	6.152.829,62	6.045.605,25
Total	22.827.179,37	25.771.045,79

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero.

En la Comunidad de Castilla y León la Confederación Hidrográfica del Cantábrico tiene competencias en las provincias de Burgos, León y Palencia. Durante 2013 esta Confederación autorizó en Burgos y León 83 vertidos urbanos, con un volumen de 392.398 m³. Al comparar estos datos con los registrados en 2012 se observa una reducción de 3 autorizaciones, e igualmente, el volumen experimentó una disminución, del 0,64%. Estas reducciones afectaron a la provincia de Burgos, en la que se concentra el 90,36% de los vertidos autorizados, y el 81,82% del volumen total. En la provincia de León, donde se autorizaron el 9,64% de los vertidos y el 18,18% del volumen no se produjeron cambios respecto a 2012 (cuadro 3.5.2-7).

Cuadro 3.5.2-7 Vertidos urbanos en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y por provincias, 2012-2013

	2012			2013		
	Nº	%	Volumen (m ³ /año)	Nº	%	Volumen (m ³ /año)
Burgos	78	90,70	323.628	75	90,36	321.079
León	8	9,30	71.319	8	9,64	71.319
Palencia	0	0,00	0	0	0,00	0
Total	86	100,00	394.947	83	100,00	392.398

Fuente: Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

En cuanto a los vertidos industriales, no se produjeron cambios respecto a 2012, habiéndose autorizado un total de 16, de los cuales el 81,25% correspondió a Burgos y el 18,75% a León. Tampoco se produjeron modificaciones en lo referente al volumen, manteniéndose un volumen total de 23.913 m³, de los cuales el 89,23% se autorizó en la provincia de Burgos y el 10,77% en la de León (*cuadro 3.5.2-8*).

Cuadro 3.5.2-8 Vertidos industriales en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y por provincias, 2012-2013

	2012			2013		
	Nº	%	Volumen (m ³ /año)	Nº	%	Volumen (m ³ /año)
Burgos	13	81,25	21.337	13	81,25	21.337
León	3	18,75	2.576	3	18,75	2.576
Palencia	0	0,00	0	0	0,00	0
Total	16	100,00	23.913	16	100,00	23.913

Fuente: Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

En 2013 la Confederación Hidrográfica del Cantábrico no realizó inversiones en la Comunidad de Castilla y León.

La *Confederación Hidrográfica del Ebro* concedió en el año 2013 en Castilla y León 13 nuevas autorizaciones de vertidos urbanos y 11 revisiones de autorizaciones de vertidos ya existentes. El 91,67% de estas autorizaciones se localizaron en la provincia de Burgos y correspondieron al 99,25% del volumen total de vertidos urbanos; mientras que el 8,33%, de los vertidos, que representan el 0,75% del volumen, se localizaron en la de Soria (*cuadro 3.5.2-9*).

La Confederación Hidrográfica del Ebro autorizó en el territorio de Castilla y León 7 vertidos industriales, (3 fueron nuevas autorizaciones y 4 correspondieron a revisiones de vertidos ya existentes). Del total de vertidos autorizados sólo uno se localizó en la provincia de Soria (*cuadro 3.5.2-9*). Entre las 7 autorizaciones se incluyó la revisión de dos actividades con grandes cantidades de vertido, lo que justificaría que el volumen haya alcanzado un valor de 739.842.623 m³ frente a los 13.304.538 m³ autorizados en el año 2012. En la provincia

de Burgos se concentró el 85,71% de los vertidos, con el 97,43% del volumen (*cuadro 3.5.2.1-9*). Hay que señalar que dos de las autorizaciones de vertidos industriales fueron tramitadas bajo el procedimiento regulado en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, mediante la obtención de la autorización ambiental integrada otorgada por la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.5.2-9 Número y volumen de vertidos urbanos e industriales en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Ebro y por provincias, 2013

	Vertidos urbanos			Vertidos industriales		
	Nº	%	Volumen (m ³ /año)	Nº	%	Volumen (m ³ /año)
Burgos	22	99,25	1.209.052	6	97,43	720.842.623
Soria	2	0,75	9.100	1	2,57	19.000.000
Palencia	0	0,00	-	0	0,00	0
Total	24	100,00	1.218.152	7	100,00	739.842.623

Fuente: Confederación Hidrográfica del Ebro.

Los datos anteriores corresponden sólo a las autorizaciones de vertido otorgadas durante el año 2013; sin embargo el número total de vertidos urbanos acumulados, que se encontraban autorizados por la Confederación Hidrográfica del Ebro a fecha 31 de diciembre de 2013 en Castilla y León ascendió a 180. De ellos, el 93,90% se ubican en la provincia de Burgos, el 5,55% en Soria y el 0,55% en Palencia. En términos de volumen, el 88,40% del total, que fue de 11.653.279 m³, se autorizó en Burgos, el 11,55% en Soria y el 0,05% en Palencia (*cuadro 3.5.2-10*).

En cuanto a los vertidos industriales acumulados hasta el 31 de diciembre de 2013, se encontraban autorizados 72, con un volumen de 767.120.942 m³. La distribución por provincias no se ha modificado respecto a 2012, correspondiendo el 91,67 de los vertidos a Burgos, con un 97,52% del volumen total (*cuadro 3.5.2.1-10*).

Cuadro 3.5.2-10 Número y volumen de vertidos urbanos e industriales en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Ebro y por provincias, 2013 (valores acumulados)

	Vertidos urbanos			Vertidos industriales		
	Nº	%	Volumen (m ³ /año)	Nº	%	Volumen (m ³ /año)
Burgos	169	88,40	10.301.241	66	97,52	748.110.276
Soria	10	11,55	1.346.038	6	2,48	19.010.666
Palencia	1	0,05	6.000	0	0	0
Total	180	100,00	11.653.279	72	100,00	767.120.942

Fuente: Confederación Hidrográfica del Ebro.

Al examinar el número y volumen de vertidos urbanos por población (habitantes equivalentes) se observa que en las poblaciones con más de 2.000 habitantes-equivalentes se concentró el 94,82% de los vertidos y sólo el 2,27% se otorgaron en poblaciones con más de 15.000 habitantes-equivalentes. Sin embargo, estas últimas poblaciones aportaron el 69,71% del volumen total, mientras que en las localidades con una población inferior a 2.000 habitantes-equivalentes el volumen vertido representó sólo el 9,34%. Al comparar esta distribución con la registrada en el año 2012 se observan modificaciones poco apreciables. El aumento más significativo en el número de vertidos se produjo en las poblaciones de menos de 2.000 habitantes-equivalentes, y fue del 6,41%, mientras que el volumen descendió en un 7,14%. Por el contrario, el volumen de vertidos en las poblaciones de más de 15.000 habitantes-equivalentes aumentó en un 5,15%, aunque el número de autorizaciones no se modificó (*cuadro 3.5.2-11*).

Cuadro 3.5.2-11 Número y volumen de vertidos urbanos en Castilla y León por población habitantes-equivalentes, autorizados por la Confederación Hidrográfica del Ebro, 2012-2013

Población (hab.-equiv.)	2012				2013			
	Nº	%	Volumen (m ³ /año)	%	Nº	%	Volumen (m ³ /año)	%
> 15.000	4	2,42	7.725.000	69,23	4	2,27	8.123.300	69,71
2.000 a 15.000	5	3,03	2.261.548	20,27	6	3,41	2.441.548	20,95
<2.000	156	94,55	1.172.095	10,50	166	94,32	1.088.431	9,34
Total	165	100,00	11.158.643	100,00	176	100,00	11.653.279	100,00

Fuente: Confederación Hidrográfica del Ebro.

La Confederación Hidrográfica del Miño-Sil autorizó durante 2013 en la Comunidad de Castilla y León 337 vertidos urbanos, de los cuales 327 fueron en León y 10 en Zamora. En esta última provincia no se produjeron cambios respecto a 2012 y en León se concedieron 12 autorizaciones más. El volumen de vertidos urbanos se incrementó en un 82,59%, correspondiendo este aumento a la provincia de León, donde el volumen autorizado representó el 99,92% del total (*cuadro 3.5.2-12*).

Cuadro 3.5.2-12 Número y volumen de vertidos urbanos en Castilla y León por provincia, autorizados por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, 2012-2013

	2012			2013		
	Nº	%	Volumen (m ³ /año)	Nº	%	Volumen (m ³ /año)
Burgos	-	-	-	-	-	-
León	315	99,85	16.081.658	327	99,92	29.383.595
Zamora	10	0,15	23.976	10	0,08	23.976
Total	325	100,00	16.105.634	337	100,00	29.407.571

Fuente: Confederación Hidrográfica del Miño-Sil.

En cuanto a los vertidos industriales, todas las autorizaciones se otorgaron en la provincia de León y apenas se produjeron cambios respecto a 2012, ya que sólo se concedió una autorización menos. Se contabilizaron un total de 90 y el volumen de vertidos experimentó un incremento de un 0,30% (*cuadro 3.5.2-13*).

Cuadro 3.5.2-13 Número y volumen de vertidos industriales en Castilla y León por provincia, autorizados por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, 2012-2013

	2012			2013		
	Nº	%	Volumen (m³/año)	Nº	%	Volumen (m³/año)
Burgos	-	-	-	-	-	-
León	91	100,00	318.785.800	90	100,00	318.880.319
Zamora	0	0,00	0	0	0,00	0
Total	91	100,00	318.785.800	90	100,00	318.880.319

Fuente: Confederación Hidrográfica del Miño-Sil.

La Confederación Hidrográfica del Sil realizó inversiones en 2013 en la provincia de León, que ascendieron a 390.827,66 euros, lo que supuso una reducción del 81,28% con relación al año 2012. Este presupuesto se distribuyó entre 11 actuaciones, aunque el 66,52% del mismo se invirtió en obras relacionadas con el saneamiento del Bierzo Bajo.

La *Confederación Hidrográfica del Tajo* otorgó, durante el año 2013, 14 nuevas autorizaciones de vertidos urbanos al dominio público hidráulico, de las que 13 se situaron en el rango de <2.000 habitantes-equivalente y 1 en el rango de 2000 a 15.000 habitantes-equivalentes. No se registraron durante 2013 autorizaciones de vertidos industriales. A esto se debe añadir la revisión y/o modificación de 7 autorizaciones, todas ellas de vertidos de naturaleza urbana, situándose en el rango de <2.000 habitantes-equivalentes (*cuadro 3.5.2-14*).

Cuadro 3.5.2-14 Vertidos urbanos e industriales en Castilla y León autorizados y revisados por la Confederación Hidrográfica del Tajo por provincias, 2013

	Autorizaciones nuevas				Autorizaciones revisadas o modificadas			
	Vertidos urbanos		Vertidos industriales		Vertidos urbanos		Vertidos industriales	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Ávila	14	100	0	0	6	86	0	0
Salamanca	0	0	0	0	1	14	0	0
Total	14	100	0	0	7	100	0	100

Fuente: Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Confederación Hidrográfica del Tago invirtió en 2013 en la Comunidad de Castilla y León 7.276 euros, es decir, un 88% menos que en el año anterior. De la totalidad de la inversión, el 78% correspondieron a actuaciones en Ávila y el 22% a actuaciones en Salamanca.

3.5.2.2. CALIDAD DEL AIRE

Toda la información sobre de la calidad del aire en la Comunidad de Castilla y León se obtiene a partir de los datos de concentración de contaminantes proporcionados por 60 estaciones de control que se encuentran distribuidas por el territorio de la Comunidad. Estas estaciones pertenecen a las Redes de Control de la Calidad del Aire de las Administraciones de Castilla y León y Ayuntamiento de Valladolid, así como de otras entidades públicas y privadas. En estas 60 estaciones, de las cuales 59 son fijas y una móvil, existen 200 analizadores que capturan datos de concentración de dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, partículas en suspensión, ozono, monóxido de carbono y benceno. La Red de estaciones de muestreo no ha experimentado cambios respecto al año 2012 y está configurada de la siguiente forma: 23 estaciones fijas y una móvil, pertenecientes a la Red de la Junta de Castilla y León; 4 estaciones incluidas en la Red del Ayuntamiento de Valladolid; 2 estaciones integradas en la Red del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, gestionadas por la AEMET, y pertenecientes a la Red EMEP de control de la contaminación de fondo; una estación de la Red de la Comunidad de Madrid; y el resto son estaciones pertenecientes a Redes de entidades privadas (Renault-España, Energyworks-Valladolid, Cementos Cosmos y Cementos Portland y Centrales térmicas).

En el momento de realizar este informe los datos sobre de la calidad del aire, correspondientes al año 2013, son provisionales, de ahí que se haya optado por incluir los relativos al año 2012, extraídos del Informe Anual elaborado por la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental. Durante este periodo no se superaron los valores límite de protección a la salud, recogidos en el *Real Decreto 102/2011 de 28 de enero*. Esta situación se repite por quinto año consecutivo. Se produjo además un descenso en los contaminantes que habitualmente presentaban los valores más elevados.

En cuanto al SO_2 , los valores más altos se midieron en el norte de la Comunidad, donde existen focos de emisión de este contaminante, aunque en ningún caso se superó el valor límite de protección para la salud. En las zonas alejadas de los grandes focos de emisión, es decir, de las centrales térmicas de carbón, los valores se situaron muy por debajo del valor límite.

En cuanto a las partículas en suspensión, PM_{10} y $\text{PM}_{2,5}$, en promedio se superó en 4 ocasiones el valor límite diario para la protección de la salud humana, quedándose muy por debajo del valor límite, que se sitúa en 35 ocasiones. Los valores medios no superaron los $25 \mu\text{g}/\text{m}^3$ para toda la Comunidad, estando el límite anual en $40 \mu\text{g}/\text{m}^3$.

Los valores de dióxido de nitrógeno tampoco superaron los valores umbral de protección a la salud. Las aglomeraciones de León y Valladolid, así como la zona atmosférica del Bierzo, registraron los valores más altos, si bien fueron inferiores a $30 \mu\text{g}/\text{m}^3$, y por tanto, por debajo del valor límite, que está fijado en $40 \mu\text{g}/\text{m}^3$.

Los análisis de metales registraron valores muy bajos, incluso por debajo del umbral inferior de evaluación.

La Red de Control de la Calidad del Aire de la Junta de Castilla y León posee una Unidad Móvil de Inmisión, que sirve para evaluar la calidad del aire en zonas donde el despliegue de las estaciones fijas no es tan exhaustivo. Durante 2012 la Unidad Móvil estuvo colocada en los siguientes emplazamientos: Mansilla de las Mulas, San Andrés de Rabanedo, Almeida, Carbonero el Mayor y la Bañeza. En el caso del ozono troposférico en 2012, se registraron dos superaciones del umbral de información a la población. Además, los registros de la Unidad Móvil han servido para confirmar que la zonificación utilizada para la evaluación de todo el territorio es válida, ya que los resultados en cada emplazamiento coincidieron con las estaciones que los representan.

El 18 de septiembre de 2013 se presentaron las conclusiones del proyecto RESCATAME (Red Extensa de Sensores de Calidad del aire para una Administración de Tráfico urbano Amigable con el Medio ambiente) con motivo de la celebración del “Día del aire limpio”. Este proyecto, que se inició en enero de 2010, ha estado cofinanciado por el programa LIFE. La primera fase del mismo se ha desarrollado en la ciudad de Salamanca y su objetivo ha sido la realización de una serie de actuaciones destinadas a desarrollar un sistema de bajo coste que permita reducir los niveles de contaminación, fundamentalmente los relacionados con las emisiones del tráfico rodado. El proyecto permite integrar en un único modelo de gestión de tráfico urbano las necesidades de movilidad y de calidad del aire.

3.5.2.3 CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y LUMÍNICA

En 2013 la Consejería de Fomento y Medio Ambiente ha culminado la elaboración de los planes de acción en materia de contaminación acústica correspondientes a los ámbitos territoriales de los mapas de ruido de los núcleos de población de más de 20.000 habitantes. En concreto, se dispone de mapas de ruido y planes de acción de los municipios de Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Zamora, Aranda de Duero, Laguna de Duero, Medina del Campo, San Andrés del Rabanedo y Ponferrada. Estos mapas y planes han sido entregados a los respectivos Ayuntamientos para su tramitación. Se dispone así de los mapas de ruido y planes de acción relativos a 1.2991.000 residentes en la Comunidad, que representan la mitad de la población de Castilla y León, que además coincide con los residentes en los núcleos más poblados. El resto de los municipios de más de 20.000 habitantes –Valladolid, León y Miranda de Ebro– decidieron abordar este trabajo con sus propios medios.

Los mapas de ruido constituyen una herramienta que permite diagnosticar la contaminación acústica en el municipio, generada por el ruido ambiental, con el fin de planificar y proponer actuaciones correctoras y preventivas. El foco de ruido en los municipios analizados es el tráfico rodado. El mayor grado de contaminación acústica se registra durante la noche, con valores medios para este periodo del 21,55% de la población afectada, disminuyendo la afectación al 8,63% y 8,42% durante el día y la tarde, respectivamente. Se cataloga el nivel de contaminación acústica por ruido ambiental en los municipios analizados como de grado medio bajo.

Así mismo, se han elaborado los mapas de ruido de 12 tramos de carreteras autonómicas que soportan una incidencia media de más de 8.219 vehículos diarios (más de tres millones de vehículos al año). Los tramos con mayor tráfico analizados han sido: CL-623 entre San Andrés del Rabanedo y Lorenzana (León), A-231 entre Onzonilla y Sahagún (León), CL-605 entre

ZA-610 y Zamora (Zamora), SA-605 entre Salamanca y Villares de la Reina (Salamanca), SA-300 entre Salamanca y Villamayor (Salamanca), CL-510 entre Salamanca y Calvarrasa de Arriba (Salamanca), CL-615 entre Palencia y CL-613 (Palencia), A-610 entre Palencia y Magaz (Palencia), CL-610 entre Valladolid y Pinar de Antequera (Valladolid), A-601 entre Valladolid y Portillo (VA-301, Valladolid), A-231 entre Villanueva de Argaño y Burgos (N-120, Burgos), y CL-601 entre Rotonda del Espolón (N-110) y La Granja (Segovia).

En cumplimiento de lo dispuesto en la *Ley 5/2009 de Ruido de Castilla y León* la Diputación de Segovia aprobó la “Norma Subsidiaria de Ruido y Vibración de la provincia de Segovia” aplicable a los municipios de menos de 20.000 habitantes.

La contaminación lumínica se puede definir como el resplandor luminoso nocturno o brillo producido por la difusión y reflexión de la luz en los gases, aerosoles y partículas en suspensión en la atmósfera, que altera las condiciones naturales de las horas nocturnas. Sus efectos todavía no son muy conocidos, si bien se ha comprobado que afecta a la biodiversidad de la flora y la fauna nocturnas que necesitan de la oscuridad para sobrevivir, ya que incide en los ciclos reproductivos de las especies y en el proceso de polinización de ciertas plantas, al disminuir el número de insectos que la realizan. Además, se han constatado impactos negativos en la calidad ambiental y la salud humana, provocando problemas como la fatiga visual, ansiedad o alteración del sueño.

La Comunidad de Castilla y León cuenta desde 2010 con una Ley de Prevención de la Contaminación Lumínica y del Fomento del Ahorro y Eficiencia Energéticas Derivados de Instalaciones de Iluminación (*Ley 15/2010 de 10 de diciembre; BOCyL de 20 de diciembre de 2010*). Esta ley tiene por objeto regular el funcionamiento de las instalaciones, dispositivos lumino-técnicos y equipos auxiliares de iluminación/alumbrado exterior de titularidad pública o privada, así como de iluminación/alumbrado interior de titularidad pública o privada cuando incida de manera notoria y ostensible en ámbitos exteriores. Su finalidad es prevenir y en su caso, corregir, la contaminación lumínica en el territorio de la Comunidad de Castilla y León, así como fomentar el ahorro y la eficiencia energéticas de los sistemas de iluminación.

La Ley 15/2010 establece disposiciones relativas a la zonificación lumínica del territorio, a las características de las instalaciones y de los elementos de iluminación, a las características fotométricas de los pavimentos, al régimen horario del alumbrado exterior, y a los dispositivos y fuentes de luz prohibidas. Así mismo, fija las obligaciones de las Administraciones Públicas para asegurar el cumplimiento de los objetivos perseguidos por la Ley.

Se recoge en la Ley una clasificación de zonas lumínicas de menor a mayor luminosidad (Zonas E1, E2, E3 y E4) teniendo en cuenta el grado de vulnerabilidad a la contaminación lumínica (según tipología y uso predominante del suelo) y las características del entorno natural o su valor paisajístico o astronómico. En cada una de estas zonas lumínicas se deben cumplir determinados condicionantes. La Consejería competente en materia de medio ambiente, es la encargada de establecer las áreas E1, una vez oídos los Ayuntamientos afectados, y tras un trámite de información pública. Las restantes zonas son establecidas por los municipios.

3.5.2.4 GENERACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS

En 2013 no se han producido cambios en el número de equipamientos destinados a la gestión de residuos urbanos respecto a 2012. Por tanto, se mantienen un total de 203 instalaciones en funcionamiento, de las cuales 12 son centros de tratamiento (*cuadro 3.3.2-15*).

Cuadro 3.5.2-15 Equipamientos destinados a la gestión de residuos urbanos en Castilla y León, 2013

Tipo de instalación	Terminados	En obras	En licitación	Programados	Total	En funcionamiento
Centros de tratamiento	12	0	0	0	12	12
Depósitos de rechazos	10	0	0	0	10	10
Plantas de envases	3	0	0	0	3	3
Líneas de envases	11	0	0	0	11	11
Plantas de transferencia	49	0	0	4	53	49
Puntos limpios fijos	109	0	0	6	115	108
Puntos limpios móviles	10	0	0	0	10	10
Total	204	0	0	10	214	203

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El número de gestores autorizados de residuos peligrosos y no peligrosos aumentó en 2013 con relación a 2012 en un 7,48% y 16,04%, respectivamente. Igualmente, experimentó un incremento, que además fue de mayor magnitud, el número de transportistas de ambos tipos de residuos inscritos. En el caso de los transportistas de residuos peligrosos este aumento fue del 82,03% y en el de transportistas de residuos no peligrosos, del 49,14% (*cuadro 3.5.2-16*).

Cuadro 3.5.2-16 Gestores autorizados o inscritos en la Comunidad de Castilla y León, 2011-2013

	2011	2012 ¹	2013
Nº de gestores de residuos peligrosos autorizados ²	203	147	158
Nº de transportistas de residuos peligrosos inscritos	145	167	304
Nº de gestores de residuos no peligrosos autorizados ²	298	318	369
Nº de transportistas de residuos no peligrosos inscritos	790	934	1.393

¹ Con la entrada en vigor de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados desaparece la figura de "gestor autorizado para la recogida y transporte, asumiendo la titularidad de residuo peligroso" (63 gestores autorizados en 2011).

² No se incluyen las instalaciones que gestionan exclusivamente residuos propios (autogestores).

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En lo referente a la generación de residuos, los últimos datos disponibles corresponden al 2012. El análisis de los mismos muestra una producción promedio por habitante y día para la Comunidad de Castilla y León de 1,07 kg, lo que representa una reducción, de 0,07 kg, respecto a 2011. Igualmente, la producción total de residuos disminuyó en 70.698,56 toneladas, lo que supone una reducción del 6,66%. Con esta disminución se mantiene una tendencia observada en 2011, al igual que el descenso en la población de la Comunidad (0,48%) que, a diferencia del pasado año, ha afectado a todas las provincias (*cuadro 3.5.2-17*).

Ávila sigue siendo la provincia en la que se genera una mayor cantidad de residuos por habitante y día, con 1,25 kg, aunque se produjo en 2012 una reducción respecto al año anterior, de 0,1 kg/habitante/día. Así mismo, se redujo la producción en las restantes provincias, correspondiendo a Burgos la disminución más significativa, que fue de 0,17 kg/habitante/día. En esta provincia y en Valladolid se registraron las ratios de generación más bajas, con 1 kg/habitante/día (*cuadro 3.5.2-17*).

En todas las provincias disminuyó la producción total de residuos y, al igual que en 2010 y 2011, en León se generó la mayor cantidad, con 199.318,81 toneladas, aun no siendo la provincia con mayor población. Por el contrario, en Soria, que es la provincia con menor población, se sigue generando la menor cantidad de residuos de la Comunidad, con 35.429,51 toneladas (*cuadro 3.5.2-17*).

Cuadro 3.5.2-17 Generación de residuos urbanos en Castilla y León, 2012
(último dato disponible)

	Población (nº de habitantes)	Producción de residuos urbanos (toneladas)	Ratio generación (kg/habitante/día)
Ávila	171.265	78.169,61	1,25
Burgos	374.970	136.969,97	1,00
León	494.451	199.318,81	1,10
Palencia	170.713	70.380,15	1,13
Salamanca	350.564	135.434,38	1,06
Segovia	163.701	69.640,89	1,17
Soria	94.522	35.429,51	1,03
Valladolid	534.280	194.350,81	1,00
Zamora	191.612	71.088,18	1,02
Total	2.546.078	990.782,31	1,07

Población (nº habitantes): INE. Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2012.

Producción de residuos urbanos (toneladas): suma de la fracción todo uno o resto recogida más las fracciones de recogida selectiva de vidrio, papel y cartón, envases ligeros y fracción orgánica del residuo urbano.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, a partir de los proporcionados por los Consorcios provinciales y Ayuntamientos y los sistemas integrados de gestión ECOVIDRIO y ECOEMBES.

La Junta de Castilla y León está desarrollando un programa de sellado de vertederos de residuos urbanos, estando previsto que finalice en 2015. El programa establece un total de 541 vertederos para sellar, con una inversión global de 136 millones de euros. Actualmente estos vertederos están clausurados y se está procediendo a su sellado. Hasta 2013 se había sellado el 90%, un total de 483, con una inversión de 113,3 millones de euros. En 2013 estaba previsto destinar 3,7 millones de euros para la ejecución y licitación de 24 sellados de vertederos de residuos urbanos, de los cuales 8 corresponden a Burgos, 6 a León, 5 se ubican en Salamanca, 3 en Ávila y 2 en Zamora.

La Ley 22/2011 de 28 de julio de residuos y suelos contaminados otorgó a las Comunidades Autónomas la competencia para elaborar planes autonómicos de residuos, que incluyan un análisis actualizado de la situación de los mismos en su territorio y una exposición de las medidas para facilitar su reutilización, reciclado, valorización y eliminación, estableciendo objetivos de prevención y preparación para cada una de las formas de aprovechamiento y eliminación. Un primer paso hacia una planificación integrada en Castilla y León fue la Estrategia Regional de Residuos de Castilla y León 2001-2010, aprobada mediante Decreto 74/2002. En desarrollo de las líneas previstas en dicha Estrategia se han aprobado diferentes Planes Autonómicos Sectoriales para residuos con problemática específica, como el Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos Urbanos y Residuos de Envases, el Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos Industriales, el Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos de Construcción y Demolición y el Programa de Gestión de Lodos de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales Urbanas y de Compost de Centros de Tratamiento de Residuos Urbanos.

3.5.2.5 AUTORIZACIONES Y LICENCIAS AMBIENTALES

En 2013 se tramitaron en la Comunidad de Castilla y León 27 autorizaciones ambientales, 3 más que en 2012. En el análisis por provincias Segovia se situó a la cabeza, con 7, mientras que en Ávila no se concedió ninguna. Sólo en León y en Valladolid disminuyó el número de autorizaciones ambientales.

En cuanto al número de licencias ambientales, en 2013 ha seguido disminuyendo, continuando así con la tendencia observada de años anteriores. Se tramitaron 1.187 expedientes, lo que supone una reducción de 15 licencias respecto al año 2012. Al examinar el desglose por provincias se observa que en León y en Salamanca se tramitaron el mayor número de expedientes, con el 21,54% y el 18,28% del total, respectivamente. Así mismo, en León se produjo el aumento más significativo respecto al pasado año (37). Igualmente, aumentó el número de licencias en Palencia (2), Segovia (13) y Valladolid (22). Soria sigue siendo la provincia con el menor número de licencias ambientales, con sólo el 3,96% del total, si bien el descenso más importante en el número de este tipo de actuaciones (63) en el año 2013 se registró en Zamora (*cuadro 3.5.2-1*).

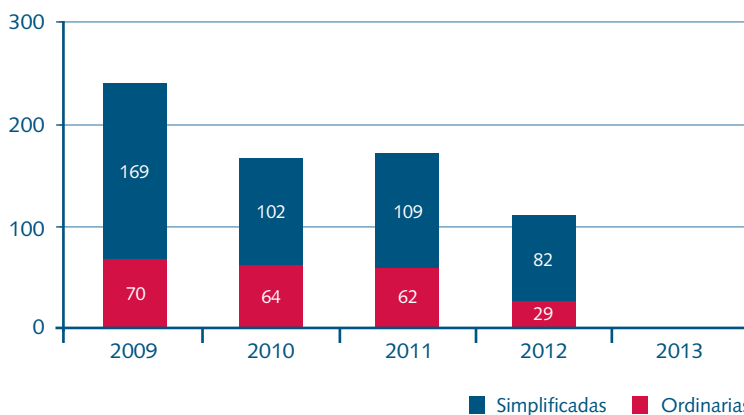
Cuadro 3.5.2-18 Autorizaciones y Licencias ambientales tramitadas en Castilla y León por provincias, 2010-2013

	Autorizaciones				Licencias ambientales			
	2010	2011	2012	2013	Expedientes tramitados			
					2010	2011	2012	2013
Ávila	1	3	2	0	88	74	88	79
Burgos	5	5	2	4	152	151	144	143
León	2	1	3	1	243	191	217	254
Palencia	2	3	0	1	121	94	86	88
Salamanca	5	1	1	1	309	253	221	217
Segovia	8	7	3	7	103	86	71	84
Soria	2	3	2	5	62	66	59	47
Valladolid	7	3	8	5	158	170	132	154
Zamora	5	2	3	3	220	278	184	121
Total	37	28	24	27	1.456	1.363	1.202	1.187

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En 2013, se produjo un aumento del 32,43% en el número de declaraciones de impacto ambiental. Este aumento afectó tanto a las declaraciones ordinarias como a las simplificadas, con un incremento del 27,59% y del 34,15% respectivamente. El 74,83% de las declaraciones de impacto ambiental presentadas fueron simplificadas y el 25,17% fueron ordinarias (*gráfico 3.5.3-1*).

Gráfico 3.5.2-1 Declaraciones de impacto ambiental ordinarias y simplificadas presentadas en Castilla y León, 2009-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Por provincias, el mayor número de declaraciones de impacto ambiental se registró en León (27), Valladolid (23) y Zamora (23) y el menor en Palencia (3) y Salamanca (9). Sólo en Palencia y Salamanca el número de declaraciones de impacto ambiental presentadas disminuyó respecto a 2012, siendo estos descensos de un 80% y 40%, respectivamente. En Burgos no se produjeron cambios. Los aumentos más significativos se produjeron en Zamora, donde prácticamente se quintuplicó el número de estas actuaciones en comparación con el pasado año, en Ávila donde se triplicaron y en León y en Valladolid, donde se duplicaron (*cuadro 3.5.2-19*).

Cuadro 3.5.2-19 Declaraciones de impacto ambiental en Castilla y León por provincias, 2011-2013

	Ordinarias			Simplificadas			Total		
	2011	2012	2013	2011	2012	2013	2011	2012	2013
Ávila	10	2	7	8	4	9	18	6	16
Burgos	11	6	5	9	13	14	20	19	19
León	13	5	13	13	8	14	26	13	27
Palencia	6	7	-	20	8	3	26	15	3
Salamanca	5	-	5	14	15	4	19	15	9
Segovia	8	5	3	8	10	13	16	15	16
Soria	5	3	1	6	4	10	11	7	11
Valladolid	2	1	2	17	15	21	19	16	23
Zamora	2	-	1	14	5	22	16	5	23
Total	62	29	37	109	82	110	171	111	147

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En Castilla y León, la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental es el organismo competente para la tramitación de la inscripción en el registro del Sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS).

El objetivo de esta inscripción es promover mejoras continuas del comportamiento medioambiental de las organizaciones mediante el establecimiento y la aplicación de sistemas de gestión medioambiental, la evaluación sistemática, objetiva y periódica del funcionamiento de tales sistemas, y la difusión de información sobre el comportamiento medioambiental.

Se trata de un instrumento de carácter voluntario regulado en el *Reglamento (CE) n° 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)*, y por el que se derogan el *Reglamento (CE) n° 761/2001* y las *Decisiones 2001/681/CE* y *2006/193/CE* de la Comisión.

En Boletín Oficial de Estado de 13 de abril de 2013, se publicó en el *Real Decreto 239/2013, de 5 de abril, en el que se establecen las normas para la aplicación del citado Reglamento*.

En el mes de diciembre de 2013, el registro EMAS de Castilla y León incluye 23 inscripciones de empresas y organismos públicos, 2 de las cuales se registraron en 2013. La distribución

por provincias de las organizaciones inscritas se indica entre paréntesis: Ávila (1), Burgos (3), León (7), Palencia (2), Salamanca (1), Segovia (1), Soria (1), Valladolid (7).

Por otra parte, también existen en Castilla y León entidades con certificación ISO 14001, que supone la aplicación de Sistemas de Gestión Ambiental con certificación de carácter internacional.

3.5.3 Medio natural

3.5.3.1 ESPACIOS NATURALES

En 2013 se modificó la Red de Espacios Naturales de Castilla y León como consecuencia de la incorporación a la Red de Parques Nacionales de España del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama (Madrid y Segovia). Mediante la *Ley 7/2013 de 25 de junio* (BOE, 26 de junio de 2013) se realizó la declaración de este nuevo Parque Nacional, con una superficie de 33.960 ha, pertenecientes a las Comunidades Autónomas de Madrid (21.714 ha) y Castilla y León (12.246 ha). Desde ambas Comunidades se ha impulsado la declaración de este territorio como Parque Nacional, que se inició con un Protocolo de Colaboración suscrito entre las dos Comunidades en 2002.

Los siguientes apartados resumen la finalidad por la que se ha realizado la declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama:

- a) Proteger la integridad de sus valores naturales y paisajes característicos, y la funcionalidad de sus sistemas naturales, que constituyen una muestra representativa de la alta montaña mediterránea.
- b) Asegurar la conservación y, en su caso la recuperación, de los hábitats y las especies presentes en su interior.
- c) Mejorar el conocimiento, potenciando la actividad investigadora, y el seguimiento de la evolución de los procesos naturales, así como la difusión de sus valores.
- d) Contribuir a un desarrollo sostenible de las poblaciones situadas en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional.
- e) Aportar a la Red de Espacios Nacionales una muestra representativa de los sistemas naturales de alta montaña mediterránea como son, matorrales y pastizales alpinos, pinares, melojares, turberas, con modelado glaciar y periglaciar, y presencia de relieves y elementos geológicos singulares.
- f) Contribuir a la conservación del patrimonio cultural, material e inmaterial, y en particular de los modos de vida tradicionales, consustanciales con los valores a preservar del territorio.
- g) Ordenar, de forma compatible con su conservación, su uso y disfrute público para toda la sociedad, incluyendo a las personas con alguna discapacidad.

Con la inclusión de un nuevo Parque Nacional, la Red de Espacios Naturales de Castilla y León está integrada por un total de 27 Espacios, que se engloban en 5 figuras de protección: 2 Parques Nacionales, que en el territorio que corresponde a Castilla y León tienen una superficie total de 36.965 ha, 2 Parques Regionales, 12 Parques Naturales, 5 Reservas Naturales y 6 Monumentos Naturales.

En cuanto al Plan de Espacios Naturales, no se han producido modificaciones en su composición respecto al año 2012, por lo que se encuentra integrado por 17 Espacios situados en las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora.

Mediante la *Resolución del 27 de diciembre de 2013 de la Dirección General del Medio Natural* se aprobó el Plan de Gestión de la LIC y ZEPA "Alto Sil". La finalidad de este Plan de Gestión ha sido establecer los objetivos de conservación y las medidas activas y preventivas necesarias para mantener o establecer, según sea el caso, el estado de conservación favorable de los hábitats naturales, especies, procesos ecológicos o elementos naturales y culturales presentes en el ámbito de la LIC y ZEPA "Alto Sil". Las medidas que se adopten en virtud de este Plan de Gestión tienen como finalidad última la salvaguardia de la integridad ecológica del espacio y de su contribución a la Red Natura 2000 en Castilla y León. Los elementos clave identificados son la conectividad ecológica, la conservación de las poblaciones de oso pardo y urogallo cantábrico, el mantenimiento de las formaciones de caducifolios y de los matorrales supraforestales y la conservación de los hábitats y especies ligadas al medio fluvial.

Mediante la *Resolución de 20 de noviembre de 2013 de Parques Nacionales* (BOE de 30 de diciembre de 2013) se hizo pública la aprobación por la UNESCO de la Reserva de la Biosfera "Real Sitio de San Ildefonso-El Espinar". Esta Reserva está ubicada en Segovia e incluye los municipios "Real Sitio de San Ildefonso" y "El Espinar". La Reserva tiene una superficie total de 35.414,50 ha, todas ellas en el ámbito terrestre. De esta superficie, 13.804,50 ha corresponden al Real Sitio de San Ildefonso, con los núcleos de población de La Granja y Valsaín; y 21.610 ha al término municipal de El Espinar, que corresponde a las poblaciones de El Espinar y San Rafael. En el territorio de la Reserva se observa una gradación altitudinal completa de vegetación en óptimo estado de conservación y una gran extensión de superficie forestal de aproximadamente 1.900 ha. Están perfectamente representadas las formaciones vegetales de la vertiente norte de la Sierra de Guadarrama: desde las zonas de cumbres con pastos duros y formaciones de matorral rastroero adaptadas a condiciones climáticas extremas, pasando por las formaciones de pino silvestre, robledales y encinares, hasta las zonas aluviales con pastizales óptimos para el aprovechamiento ganadero. La población censada, formada por 15.520 personas, se encuentra en las Zonas de Transición de la Reserva, y es muy variable, dependiendo de la estacionalidad.

En 2013 se aprobó el *Plan de Ordenación de los Recursos Naturales* (PORN) del Parque Natural "Lago de Sanabria y alrededores" (Zamora) (*Decreto 62/2013 de 26 de septiembre, BOCyL de 2 de octubre de 2013*), que está integrado por:

1. Inventario. Consta de un catálogo de los recursos naturales del espacio natural, que se reúnen en dos grandes grupos: medio natural y medio socioeconómico, y su correspondiente diagnóstico.
2. Parte dispositiva. Incluye los límites y zonificación del espacio natural, las directrices de ordenación de los recursos naturales y la normativa de aplicación. Como anejos de esta parte dispositiva se incluyen, entre otros, la cartografía de ámbito de aplicación del plan, que engloba los límites y zonificación del espacio natural protegido –anejo I– y la cartografía de la zonificación orientativa de la zona ordenada no declarada –anejo III–.

Treinta y seis empresas turísticas han superado el proceso para lograr su adhesión a la Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS) y la acreditación como Puntos de Información del espacio natural protegido. Estas dos iniciativas se enmarcan en el Plan de Competitividad de

Turismo Activo y se van a desarrollar en el Parque Regional de la Sierra de Gredos, en el Parque Natural Las Batuecas-Sierra de Francia (Salamanca) y en la Reserva Natural del Valle de Iruelas (Ávila), en coordinación con la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. Veintiséis empresas están ubicadas en el Parque Regional de la Sierra de Gredos, siete en la Reserva Natural del Valle de Iruelas y tres en el Parque Natural Las Batuecas-Sierra de Francia. En este último Parque la adhesión de empresas a la CETS comenzó en 2009, por lo que actualmente se contabilizan trece empresas turísticas adheridas. La adhesión de las empresas turísticas a la CETS pretende fomentar la colaboración entre los gestores de los espacios naturales protegidos acreditados con la CETS y las empresas turísticas, estableciéndose entre ambos, compromisos sólidos para avanzar hacia un turismo más sostenible.

Se está desarrollando en Castilla y León el proyecto MEDWETRIVERS, financiado por el instrumento LIFE de la Unión Europea, que tiene como principal objetivo garantizar el mantenimiento y recuperación de los hábitats y especies mediterráneas de interés comunitario ligadas al agua en la Red Natura 2000. Con este objetivo, está previsto desarrollar un programa de gestión y de seguimiento de dichas especies y sus hábitats en el marco de los LIC y ZEPAS, de forma coordinada entre las administraciones con competencias en la planificación y gestión del agua y de los espacios naturales, así como instituciones y asociaciones de protección de la naturaleza y el medio ambiente. Se integrarán también en el proceso de planificación a todos los sectores sociales implicados y vinculados con el medio acuático. Este proyecto se desarrollará hasta el año 2017 y supondrá una inversión de 2.744.394 euros, de los que la Unión Europea aporta el 46,7%. Los socios participantes en el mismo son: Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL); Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente; Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, Confederación Hidrográfica del Duero y la Fundación Patrimonio Natural. En el comité de gestión del Proyecto LIFE están representadas también las Confederaciones Hidrográficas del Tajo, Ebro y Miño-Sil.

3.5.3.2 GESTIÓN FORESTAL

Las repoblaciones forestales realizadas en el territorio de Castilla y León durante 2013 representaron un total de 4.939 ha. Se ha producido un pequeño incremento de 513 ha con respecto al año anterior. Las repoblaciones agrarias superaron, como es habitual, a las clásicas. Tanto unas como otras fueron superiores a las realizadas en 2012. En concreto, las repoblaciones clásicas se incrementaron en 357 ha y las agrarias en 156 ha. Al igual que en 2012, no se realizaron repoblaciones en montes privados (*cuadro 3.5.3-1*).

Cuadro 3.5.3-1 Repoblaciones forestales en Castilla y León por provincias (has), 2012-2013

	Clásicas	Agrarias ¹	Montes privados	Total
2013				
Ávila	102	153	0	255
Burgos	301	643	0	944
León	648	555	0	1.203
Palencia	106	71	0	177
Salamanca	192	372	0	564
Segovia	303	64	0	367
Soria	163	371	0	534
Valladolid	55	140	0	195
Zamora	55	645	0	700
Total	1.925	3.014	0	4.939
2012				
Ávila	166	73	0	239
Burgos	133	434	0	567
León	579	280	0	859
Palencia	150	244	0	394
Salamanca	47	393	0	440
Segovia	311	242	0	553
Soria	51	455	0	506
Valladolid	25	61	0	86
Zamora	106	676	0	782
Total	1.568	2.858	0	4.426

¹ Datos provisionales de superficies concedidas.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Las provincias con más superficie total repoblada fueron León, Burgos, Zamora, Salamanca y Soria, que en conjunto sumaron 3.945 ha, el 79,87% de la superficie repoblada durante 2013. Las repoblaciones clásicas fueron considerablemente más elevadas en León; mientras que las agrarias lo fueron en Zamora, Burgos y también en León.

Desde el año 1994, cuando se iniciaron las ayudas destinadas a la repoblación forestal, hasta el año 2013, la superficie forestal repoblada en el territorio de Castilla y León ha sido de 338.015 ha. Las repoblaciones clásicas, en tierras agrarias y en montes privados realizadas a lo largo del periodo 1994-2013 han representado, respectivamente, el 32,09%, el 65,31% y el 2,60% de la superficie total repoblada. La provincia de León ha sido la más favorecida por las repoblaciones durante este periodo (112.817 ha), en tanto que en ninguna de las restantes provincias de la Comunidad se han superado las 50.000 ha (cuadro 3.5.3-2).

Cuadro 3.5.3-2 Repoblaciones forestales en Castilla y León por provincias (has), 1994-2013

	Clásicas	Tierras agrícolas	Montes privados	Total
Ávila	12.068	13.042	237	25.347
Burgos	10373	34.504	1.840	46.717
León	43.070	66.551	3.196	112.817
Palencia	5.829	12.167	446	18.442
Salamanca	4.161	20.300	512	24.973
Segovia	6.705	10.513	739	17.957
Soria	7.707	24.798	519	33.024
Valladolid	5.470	11.283	238	16.991
Zamora	13.096	27.593	1.058	41.747
Total	108.479	220.751	8.785	338.015

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El número de montes de gestión pública y de gestión privada que poseen la Certificación Forestal PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification-Programa de Certificación Forestal), pertenecientes a las provincias de la Comunidad (actualización en julio de 2013) se detallan en el *cuadro 3.5.3-3*. Entre paréntesis se indican los montes que tenían la certificación en julio de 2012. Poseen el “sello” PEFC 555 montes de gestión pública y 180 de gestión privada. Las provincias de León, Burgos y Palencia reúnen 328 montes públicos con certificación (59,10% del total). En cuanto a los montes de gestión privada, se encuentran certificados en la provincia de León 71 montes (39,44% del total) (*cuadro 3.5.3-3*).

Cuadro 3.5.3-3 Número de montes en Castilla y León por provincias que poseen la Certificación Forestal PEFC, a julio de 2012 y a julio de 2013

	2012		2013	
	Montes de gestión pública	Montes de gestión privada	Montes de gestión pública	Montes de gestión privada
Ávila	35	3	37	1
Burgos	44	16	90	17
León	152	49	158	71
Palencia	119	3	80	3
Salamanca	23	19	24	20
Segovia	40	18	38	22
Soria	45	13	44	13
Valladolid	34	3	27	3
Zamora	58	33	57	30
Total	550	157	555	180

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En comparación con el año 2012 se han incrementado en 5 los montes de gestión pública provistos del certificado PEFC, y en 23 los de gestión privada. Lo más destacado en cuanto a la variación interanual es que se han incorporado en 2013 al sistema de certificación 46 montes públicos de la provincia de Burgos, mientras que se redujeron en 39 los de la provincia de Palencia. Además, se añadieron 22 de montes de gestión privada pertenecientes a la provincia de León. El *cuadro 3.5.3-4* recoge, desglosada por provincias, la superficie certificada por los sistemas PEFC y FSC en los montes de Castilla y León (actualización a julio del 2013). Entre paréntesis se indica la superficie que estaba certificada en julio de 2012. La superficie de los montes de Castilla y León dotados en 2013 con la certificación PEFC ha sido de 666.116 ha, superando en 52.471 ha la superficie certificada en 2012. Este incremento se ha debido al destacado aumento en 56.540 ha de los montes certificados en la provincia de Burgos. En las restantes provincias los incrementos o reducciones no merecen especial mención.

Hasta el año 2012 Segovia era la única provincia que poseía una superficie de bosques con la certificación FSC (Forest Sewardship Council) y que se ha mantenido invariable en los últimos años. Sin embargo, en 2013, se han incorporado con esta certificación forestal sostenible bosques de las provincias de Burgos, Soria, León y Palencia, a los que corresponden respectivamente superficies forestales de 120, 119, 36 y 5 ha.

Cuadro 3.5.3-4 Certificación de la gestión forestal sostenible en Castilla y León: bosques certificados por el Programa de Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal (PEFC) y Forest Sewardship Council (FSC), julio de 2012-julio de 2013

	2012		2013	
	Superficie certificada		Superficie certificada	
	PEFC (ha)	FSC (ha)	PEFC (ha)	FSC (ha)
Ávila	65.877	0	64.670	0
Burgos	72.872	0	129.412	120
León	85.710	0	94.604	36
Palencia	33.371	0	32.710	5
Salamanca	28.893	0	34.073	0
Segovia	106.644	10.667	100.414	10.667
Soria	124.521	0	122.134	119
Valladolid	35.900	0	28.329	0
Zamora	59.857	0	59.770	0
Total	613.645	10.667	666.116	10.947

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La empresa AENOR (Asociación Española de Normalización y Certificación), encargada de realizar las evaluaciones y controles establecidos en el Reglamento General para la Certificación de la Gestión Forestal Sostenible llevó a cabo en el mes de marzo de 2013 la auditoría de seguimiento del Sistema de Gestión Forestal Sostenible a escala regional de la Organización "Asociación Mesa Intersectorial de la madera de Castilla y León". La superficie certificada que

se sometió a la auditoría corresponde a 734 planes de gestión de montes, tanto de titularidad pública como privada, con uso mayoritariamente productivo, destacando como especies principales *Pinus sylvestris*, *Pinus pinaster*, *Quercus ilex* y *Quercus pirenaica*.

La auditoría realizada detectó aspectos positivos, entre los que destacó la cartografía disponible para todas las provincias de la Comunidad, con la información más relevante acerca de los espacios, las especies protegidas, la erosión potencial, los hábitats, etc. En relación con las desviaciones que existieron respecto a los criterios de la auditoría, la Mesa Intersectorial de la Madera de Castilla y León elaboró un plan de acciones correctoras a desarrollar, para eliminar las causas de las desviaciones detectadas. Teniendo en cuenta las conclusiones de la auditoría y del Plan de Acciones Correctoras, la empresa AENOR consideró que el Sistema de Gestión Forestal Sostenible en los montes adscritos a la Certificación Regional de la "Asociación Mesa Intersectorial de la Madera de Castilla y León", se encuentra debidamente implantado.

Mediante *Resolución de 20 de mayo de 2013 de la Dirección General del Medio Natural* (BOCyL de 5 de abril de 2013) se han actualizado los 35 Cuadernos de Zona y los Requerimientos Técnicos para la realización de trabajos de forestación de tierras agrícolas 2007-2013. Este documento establece una serie de normas y criterios para la ejecución de los trabajos de forestación, obras complementarias y trabajos de mantenimiento. Los Cuadernos de Zona siguen teniendo como base la división territorial y las Comarcas Naturales de la Comunidad de Castilla y León y fijan las especies a utilizar, los métodos de repoblación y el tipo de preparación del terreno de una forma homogénea. Todas ellas son cuestiones esenciales para conocer las posibilidades del territorio, programar actuaciones y, muy particularmente, proporcionar información y servir de guía a los posibles beneficiarios de las ayudas que se contemplen. Estos Cuadernos de Zona y Requerimientos Técnicos se han de aplicar a las ayudas que se soliciten al amparo de la *Orden FYM/104/2013 y siguientes*.

La *Orden FYM/228/2012 de 28 de marzo*, por la que se convocaron, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, ayudas destinadas a la forestación de tierras agrícolas para el año 2012, se modificó mediante *Orden FYM/91/2013 de 6 de febrero* (BOCyL de 26 de febrero de 2013). La modificación hace referencia a la ampliación hasta el 15 de noviembre de 2013 de los plazos de ejecución de los trabajos, y por ello también de la solicitud de pago, con el fin de lograr el éxito de las plantaciones.

Las ayudas destinadas a la primera forestación de tierras agrícolas para el año 2013, convocadas mediante *Orden FYM/104/2013 de 19 de marzo* (BOCyL de 5 de marzo de 2013), modificada a su vez por *Orden FYM/1084/2013 de 11 de diciembre* (BOCyL de 31 de diciembre de 2013), fueron concedidas mediante *Resolución del 7 de febrero de 2014 de la Dirección General del Medio Natural* (BOCyL de 19 de febrero de 2014). Se resolvieron favorablemente 211 solicitudes, dos menos que en 2012. El total de las ayudas fue de 5.385.658 euros, que representa, en todos los casos, el 80% del importe total solicitado (6.732.072 euros). La cuantía de las subvenciones se incrementó en 191.221 euros respecto a la del 2012; y la superficie destinada a la forestación (3.015 ha) lo hizo en 90 ha. Se desestimaron, en su mayoría por inexistencia de crédito disponible, 649 expedientes, 83 más que en 2012.

Mediante *Resolución de 6 de agosto de 2013 de la Dirección General del Medio Natural* (BOCyL de 22 de agosto de 2013) se hizo pública la relación de beneficiarios de las subvenciones cofinanciadas por el FEADER para las ayudas destinadas a realizar actuaciones (trata-

mientos selvícolas, cartafuegos e infraestructuras forestales) de recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas convocadas en 2012 (*Orden FYM/227/2012 de 28 de marzo*; BOCyL de 13 de abril de 2012; modificada por *Orden FYM/434/2013 de 28 de mayo*; BOCyL de 13 de junio de 2013). Se resolvieron favorablemente 343 solicitudes, por un importe total de 3.249.978 euros. Los expedientes denegados fueron 1.140, generalmente debido a la falta de dotación presupuestaria. La convocatoria de estas mismas ayudas correspondientes al año 2013 (*Orden FYM/105/2013 de 19 de febrero*, BOCyL de 5 de marzo de 2013) se resolvió mediante Resolución de 23 de enero de 2014 (BOCyL de 4 de febrero de 2014). Se aprobó conceder subvenciones a 97 solicitudes, por un importe total de 599.989 euros. Los expedientes denegados, aludiendo generalmente a la falta de dotación presupuestaria, fueron 1.417.

Se convocó en 2013 el pago anual de las ayudas de la medida en favor del medio forestal (incorporación 2008, 2009 y 2010) mediante la *Orden FYM/103/2013 de 19 de febrero* (BOCyL de 5 de marzo de 2013). La cuantía de las ayudas ascendía a 4.385.713 euros. El pago de las ayudas objeto de esta orden iba dirigido a los titulares de explotaciones agrarias de Castilla y León que se hubieran incorporado a la medida citada y tengan en vigor el contrato, para el año 2013. La relación de beneficiarios se hizo pública por *Resolución de 5 de diciembre de 2013*, de la Dirección General del Medio Natural, (BOCyL de 30 de diciembre de 2013).

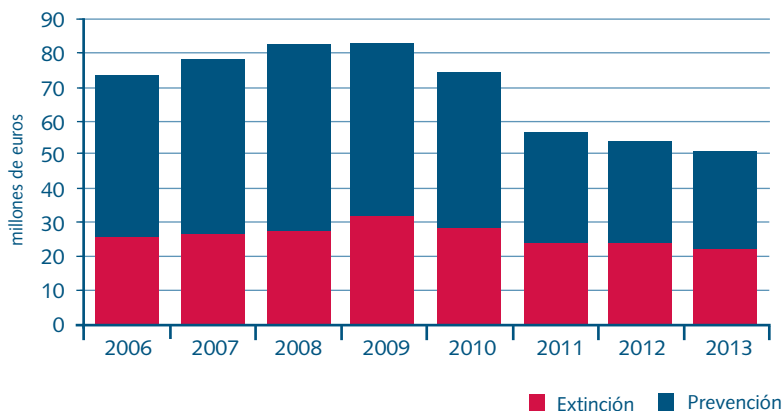
Organizado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el Ayuntamiento de Coca y la Junta de Castilla y León, se celebró en Coca los días 16, 17 y 18 de abril de 2013 el II Simposio Internacional de Resinas Naturales, que contó con la asistencia de más de 250 personas. Con el desarrollo de este Simposio se pretendió mostrar la situación actual del sector en el ámbito europeo y conocer los condicionantes del mercado, tanto tecnológicos como legislativos, que pueden incidir en su futuro. Este encuentro permitió crear un foro en el que expertos, autoridades y científicos transmitieron los beneficios sociales y ambientales del aprovechamiento sostenible de las resinas naturales ubicadas en el sur de Europa. Las conclusiones de este Simposio se pueden consultar en la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

En cuanto al apartado que hace referencia a los incendios forestales en Castilla y León, cabe destacar que la asignación presupuestaria para 2013 fue de 50,9 millones de euros, lo que supone una reducción respecto a 2012 de 2,7 millones de euros. Esta reducción afectó tanto al capítulo de prevención como al de extinción. En el año 2013 se invirtieron en prevención 28,6 millones de euros y en extinción 22,3 millones de euros. En ambos casos ha supuesto una reducción respecto a 2012 de 1,1 y 0,6 millones de euros, respectivamente. La dotación presupuestaria se ha reducido en los últimos años, comenzando en el año 2010, cuando se invirtieron 45,8 millones de euros para prevención y 28,2 millones de euros para extinción.

A partir del año 2009 y hasta la actualidad, el objetivo de invertir 2/3 de la asignación presupuestaria para la lucha contra incendios en el apartado de prevención y 1/3 en el de extinción no se ha cumplido. En la temporada 2013, y sobre el total de 50,9 millones, el 56,19% correspondió al concepto de prevención y el 43,81% al de extinción. Tal como indican los datos del Tercer Inventario Nacional (IFN3), el uso forestal en el Territorio de la Comunidad de Castilla y León es de 4.807.731 hectáreas. Considerando esta información se deduce que la inversión total por ha en el apartado de incendios forestales en 2013 ha sido de 10,58 euros. Esta can-

tividad se ha ido reduciendo paulatinamente en los últimos años, pues fue de 15,39 en 2010, de 11,73 en 2011 y de 11,15 en 2012 (gráfico 3.5.3-1).

Gráfico 3.5.3-1 Inversiones en lucha contra incendios forestales en Castilla y León, 2006-2012



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionado por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Como en años anteriores, se sigue declarando como época de peligro alto de incendios en nuestra Comunidad el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre, cuando las circunstancias meteorológicas incrementan notablemente el peligro de incendios [*Orden FYM/511/2013 de 26 de junio* (BOCyL de 28 de junio de 2013)]. Se establecieron las bases de la prevención de incendios forestales en Castilla y León, se regularon las normas de uso del fuero, las medidas preventivas a adoptar en las distintas actividades susceptibles de ocasionar incendios forestales y las medidas extraordinarias a llevar a cabo en situaciones de especial riesgo meteorológico (*Orden FYM/510/2013 de 25 de junio*, BOCyL de 27 de junio de 2013).

El número de incendios forestales que afectaron a una superficie superior a 1 ha, producidos en 2013 fue de 441, reduciéndose considerablemente respecto a los registrados en 2012 (1.072). En todas las provincias de la Comunidad el número de incendios se redujo respecto a los contabilizados en 2012. Como es habitual, las provincias más afectadas fueron León, con 204, y Zamora, con 71. Al igual que el número de incendios que afectaron a una superficie superior a 1 ha, el número de conatos de incendios forestales en 2013 (813) fue muy inferior a los registrados en 2012 (1.531). Las provincias más afectadas fueron Salamanca, León, Zamora y Ávila, y en ninguna provincia de la Comunidad de Castilla y León se superó el número de conatos de incendios acaecidos en 2012 (*cuadro 3.5.3-5*).

Cuadro 3.5.3-5 Número de conatos de incendios e incendios forestales por provincias, 2012-2013

	Nº de incendios > 1 ha		Nº conatos	
	2012	2013	2012	2013
Ávila	88	31	194	115
Burgos	73	20	174	77
León	421	204	260	145
Palencia	70	11	106	49
Salamanca	81	63	250	171
Segovia	26	18	68	49
Soria	24	5	132	42
Valladolid	26	18	72	41
Zamora	263	71	275	124
Castilla y León	1.072	441	1.531	813

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La superficie arbolada afectada por los incendios en 2013 (datos aún provisionales) fue inferior a la de la temporada 2012, ya que se redujo en 12.175,2 ha. Los incendios acaecidos en el centro y sur de la provincia de León en 2012 hicieron que la superficie arbolada quemada en esta provincia superara los 12.000 ha. En contraste con este valor, la superficie quemada en la temporada 2013 fue de 835,41 ha. En todas las provincias de la Comunidad se quemó en 2013 una superficie arbolada inferior a la afectada por incendios en 2012, con la excepción de la provincia de Ávila, en la que se incrementó en 753,09 ha. En esta provincia se produjo en el mes de agosto un incendio de nivel 2 de peligrosidad en la localidad de Cebreros, y que afectó a unas 1.000 ha de pino piñonero. La superficie de monte abierto, matorral y monte bajo quemada en 2013 (7.547,39 ha) se redujo respecto a los valores registrados en 2012 (24.336 ha) y en 2011 (13.090 ha). Las provincias más afectadas por la quema de este tipo de superficie fueron también Zamora y León, que en conjunto sumaron 6.514,67 ha (86,32% del total). En ocho de las provincias de la Comunidad la superficie afectada se redujo en 2013, y en Valladolid solamente se incrementó en 1,9 ha. Por lo que se refiere a la vegetación herbácea, la superficie quemada en 2013 fue de 1.901,01 ha, y se redujo en un 50,33% en comparación con el registro de 2012. Salvo en la provincia de Ávila, donde la superficie afectada se elevó en 17,06 ha, en las demás provincias la quema de la vegetación herbácea fue claramente inferior.

Considerando conjuntamente el número de incendios que afectaron a superficie superiores a 1 ha y los conatos de incendios, se puede observar que la curva que representa esta evolución presenta una forma oscilante, con una línea de tendencia prácticamente horizontal situada en 2.000 incendios. A partir del año 2007 la oscilación sigue una forma muy regular: En 2008 y 2009 el número de incendios aumentó paulatinamente respecto al valor de 2007, para después descender en 2010. Nuevamente se incrementaron los incendios en los dos años siguientes, alcanzando en 2012 un valor muy similar al de 2009. El descenso que se produjo en 2013 situó el número de incendios forestales en un valor muy similar al registrado en 2010. En con-

clusión, se puede decir que a partir del año 2007 se ha producido en dos ocasiones un cambio semejante: después de dos años con un aumento progresivo del número de incendios se registra un descenso hasta un intervalo entre 1.000 y 1.500 incendios, lo que representa los niveles más bajos de la serie estudiada (1996-2013) (gráfico 3.5.3-2).

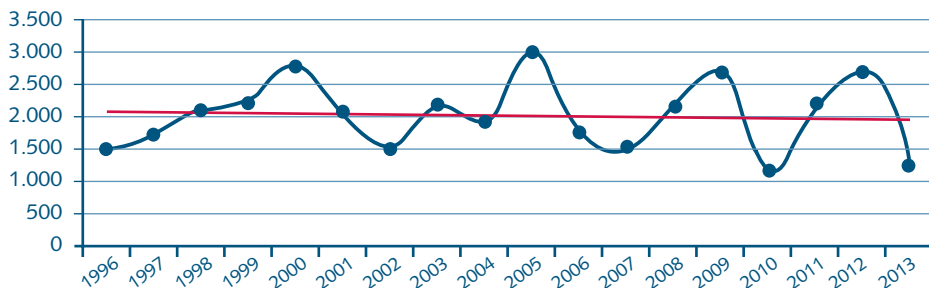
Cuadro 3.5.3-6 Superficie arbolada, superficie de monte abierto, matorral y monte bajo y de vegetación herbácea (ha) quemadas en Castilla y León por provincias, 2012-2013

	Superficie arbolada quemada (ha)	Superficie de monte abierto, matorral y monte bajo quemada (ha)	Vegetación herbácea (ha)
2012			
Ávila	404	1.511	294
Burgos	170	281	212
León	12.229	10.927	1.126
Palencia	461	194	136
Salamanca	92	1.653	496
Segovia	214	19	127
Soria	25	87	53
Valladolid	99	19	45
Zamora	1.691	9.645	1.288
Castilla y León	15.385	24.336	3.777
2013			
Ávila	1.157	452	311
Burgos	13	111	23
León	835	2.935	267
Palencia	100	9	25
Salamanca	80	425	253
Segovia	60	6	70
Soria	4	10	3
Valladolid	58	21	22
Zamora	903	3.579	926
Castilla y León	3.210	7.547	1.901

¹ Datos de 2013 provisionales.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

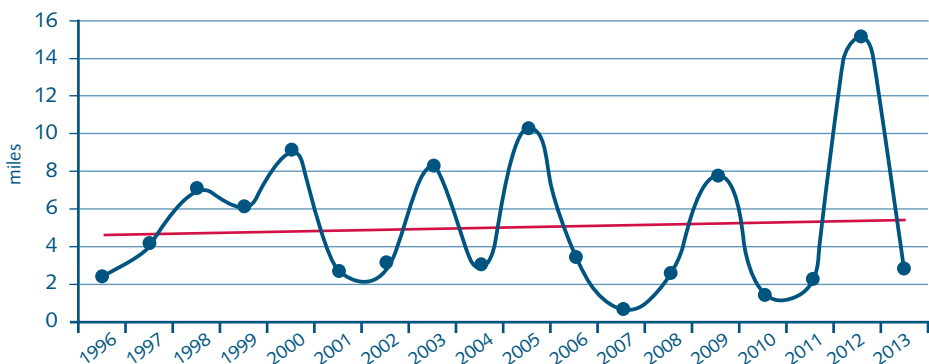
Gráfico 3.5.3-2 Número de incendios forestales en Castilla y León, 1996-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En la representación de la superficie arbolada quemada para el periodo 1996-2013 la línea de tendencia muestra una trayectoria ascendente, que se debe, en gran parte a la importante superficie arbolada quemada en el verano de 2012 en los términos municipales de Castrocontrigo, Quintana y Congosto y Tabuyo del Monte, en la provincia de León. No obstante, esta trayectoria ascendente, que se sitúa entre el intervalo 400-600 ha, se ha amortiguado debido a que en la temporada 2013, tal como ya se ha indicado, la superficie arbolada quemada fue de 3.210 ha. Valores de superficie muy similares a este último se quemaron en 2002, 2004 y 2006. Se reguló el aprovechamiento de madera en la zona afectada por los incendios forestales producidos en 2012 en Castrocontrigo y municipios próximos, mediante la *Orden FYM/988/2012*, modificada por la *Orden FYM/950/2013 de 22 de noviembre* (BOCyL de 26 de noviembre de 2013) (*gráfico 3.5.3-3*).

Gráfico 3.5.3-3 Superficie arbolada quemada (ha) en Castilla y León, 1996-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

3.5.3.3 CAZA Y PESCA

Durante la temporada 2013 se emitieron para las actividades de caza y pesca un total de 218.396 licencias. Al igual que en temporadas anteriores, se otorgaron más licencias de pesca (53,47%) que de caza (46,33%). Considerando el desglose por provincias, se observa que en todas ellas se superaron las 9.000 licencias totales. Gran parte de las licencias se emitieron en las provincias de León, Burgos, Zamora y Salamanca. Si no se tienen en cuenta las licencias otorgadas a través de los servicios centrales, estas cuatro provincias reunieron en la temporada 2013 un total de 68.726 licencias (54,33%). En cada una de estas provincias, y destinadas a la pesca, se emitieron más de 8.000 licencias. Para las actividades cinegéticas se otorgaron más de 6.000 licencias en León, Burgos, Salamanca y Ávila (*cuadro 3.5.3-7*).

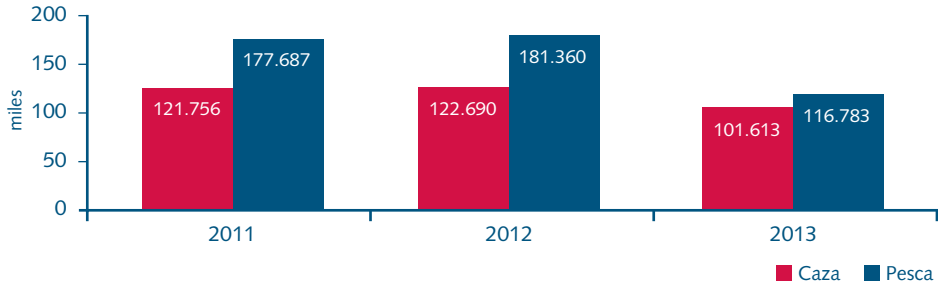
Cuadro 3.5.3-7 Licencias de caza y pesca por provincias en Castilla y León, 2012-2013

	2012			2013		
	Licencias de caza	Licencias de pesca	Total	Licencias de caza	Licencias de pesca	Total
Ávila	3.145	5.665	8.810	6.072	6.938	13.010
Burgos	4.248	8.771	13.019	7.885	11.378	19.263
León	5.766	8.030	13.796	9.326	11.381	20.707
Palencia	2.844	4.812	7.656	6.330	7.535	13.865
Salamanca	3.922	5.399	9.321	6.007	8.246	14.253
Segovia	1.564	4.070	5.634	3.120	5.894	9.014
Soria	2.115	3.819	5.934	4.112	5.234	9.346
Valladolid	2.320	5.815	8.135	4.741	7.803	12.544
Zamora	3.257	6.291	9.548	5.894	8.609	14.503
Servicios Centrales	93.509	128.688	222.197	48.126	43.765	91.891
Total	122.690	181.360	304.050	101.613	116.783	218.396

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Conviene destacar que en la temporada 2013 las licencias se tramitaron más a nivel provincial (126.505) que a través de los servicios centrales (91.891). No obstante, independientemente de esta circunstancia, se ha producido, en comparación con la temporada 2012, una reducción del 28,17%, lo que ha supuesto 85.654 licencias menos. Incluso el número de licencias emitidas en 2013 ha sido inferior a los valores de los años 2010 y 2011. Aún más significativo resulta el hecho de que si en años anteriores las licencias de pesca superaban en más de 55.000 a las de caza, en 2013 sólo se han emitido 15.170 licencias más de pesca que de caza (*gráfico 3.5.3-4*).

Gráfico 3.5.3-4 Licencias de caza y pesca en Castilla y León, 2011-2013



Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 3.5.3-8* se detallan, desglosados por provincias, los terrenos cinegéticos (número y hectáreas) existentes en Castilla y León para la temporada 2013. La categoría de Cotos Privados de Caza es la más representada. Los cazadores dispusieron de 5.590 cotos privados, con una superficie total de 7.856.875 hectáreas. El 50,81% de estos cotos se encuentran en las provincias de León, Salamanca y Burgos, que poseen, en conjunto 3.490.136 hectáreas, lo que representa el 44% de la superficie disponible en nuestra Comunidad.

Cuadro 3.5.3-8 Terrenos cinegéticos en Castilla y León por provincias, 2013

	Reservas regionales de caza		Cotos privados de caza		Cotos regionales		Zonas de caza controlada	
	Nº	ha	Nº	ha	Nº	ha	Nº	ha
Ávila	1	39.052	456	637.635	1	3.424	0	0
Burgos	1	75.372	837	1.229.093	0	0	1	509
León	3	146.737	969	1.224.692	0	0	1	6.122
Palencia	1	48.813	464	660.112	0	0	0	0
Salamanca	1	21.513	1034	1.036.351	0	0	1	3.544
Segovia	0	0	417	614.857	0	0	1	10.284
Soria	1	115.895	475	871.458	0	0	3	2.252
Valladolid	0	0	394	719.368	3	3.095	0	0
Zamora	2	99.889	544	860.055	0	0	0	0
Total	10	547.271	5590	7.853.621	4	6.519	7	22.711

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Durante el periodo 2008-2013 no se han producido cambios en el número de Reservas Regionales ni en el de Cotos Regionales. Por lo que respecta a las Zonas de Caza Controlada, en 2013 no se ha incluido en la oferta de espacios cinegéticos una zona de la provincia de Salamanca, que estuvo disponible en años anteriores. Continúa la reducción en el número de cotos privados, iniciada en 2010, suprimiéndose en 2013 tres cotos que sí se ofertaron en 2012 (*cuadro 3.5.3-9*).

Cuadro 3.5.3-9 Terrenos cinegéticos en Castilla y León, 2008-2013

	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Reservas regionales de caza	10	10	10	10	10	10
Cotos privados de caza	5.776	5.900	5.691	5.638	5.593	5.590
Cotos regionales	4	4	4	4	4	4
Zonas de caza controlada	8	8	8	8	8	7
Total	5.798	5.922	5.713	5.660	5.615	5.612

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuando se analiza la variación en el número de cotos privados de caza producida entre las temporadas 2012 y 2013, se puede observar que se han reducido en las provincias de Ávila, Burgos y Salamanca, computándose una variación total del -0,05%. En cuanto a la superficie cinegética, la variación total ha sido del (-0,04%), en Ávila, Burgos, Salamanca y Valladolid. (cuadro 3.5.3-10).

Cuadro 3.5.3-10 Comparación del número y superficie de cotos privados de caza desglosados por provincias, 2012-2013

	Nº de cotos			Superficie (ha)		
	2012	2013	% var.	2012	2013	% var.
Ávila	462	456	-1,3	640.716	637.635	-0,48
Burgos	841	837	-0,48	1.233.990	1.229.093	-0,40
León	965	969	0,41	1.214.540	1.224.692	0,84
Palencia	460	464	0,87	659.141	660.112	0,15
Salamanca	1045	1.034	-1,05	1.042.731	1.036.351	-0,61
Segovia	416	417	0,24	613.794	614.857	0,17
Soria	469	475	1,28	870.163	871.458	0,15
Valladolid	393	394	0,25	724.405	719.368	-0,70
Zamora	542	544	0,37	857.395	860.055	0,31
Total	5593	5.590	-0,05	7.856.875	7.853.621	-0,04

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Mediante el *Decreto 38/2013 de 25 de julio* (BOCyL de 31 de julio de 2013) se modificó el *Decreto 83/1998 de 30 de abril*, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos" de la Ley 4/1996 de 12 de julio de caza de Castilla y León informado por el CES (IP 13/13). Con este nuevo Decreto se crea la Red de Reservas Regionales de Caza, constituida por el conjunto de las Reservas Regionales de Caza de la Comunidad, con la finalidad de promover la mejora de la gestión de las mismas, así como para la realización de otras actividades de interés general para el conjunto de las reservas, y que serán determinadas por la Consejería competente en materia de caza, previa información de las juntas consultivas. La creación de la Red de Reservas Regionales de Caza permite afrontar acciones conjuntas en

beneficio de la totalidad de las reservas, redundando en una imagen común de marca de calidad, y aún, si cabe, en una mejor protección nacional e internacional.

Tienen la categoría de Reservas Regionales de Caza los terrenos declarados como tales con el objeto de fomentar la conservación de la fauna silvestre, los hábitats y su biodiversidad, compaginando esta finalidad con el adecuado aprovechamiento cinegético u otros aprovechamientos complementarios. Al frente de cada Reserva Regional existirá un director técnico. Esta nueva normativa plantea un cambio que permite avanzar en la cogestión de las reservas entre la administración de la Comunidad de Castilla y León y los propietarios de los terrenos, mayoritariamente entidades locales.

Mediante la Orden anual de caza (*Orden FYM/502/2013 de 20 de junio*, BOCyL de 27 de junio de 2013) se definieron las normas que rigen la práctica de la caza en la Comunidad de Castilla y León, en desarrollo y complemento de la legislación vigente, para la temporada 2013-2014. *El Decreto 65/2011 de 23 de noviembre* (BOCyL de 24 de noviembre de 2013), por el que se regula la conservación de las especies cinegéticas de Castilla y León, su aprovechamiento sostenible y el control poblacional de la fauna silvestre, autoriza la caza mayor de 8 especies: ciervo, gamo, corzo, rebeco, cabra montés, muflón, jabalí y lobo (únicamente las poblaciones establecidas por la normativa europea vigente). En cuanto al apartado de caza menor, la orden anual de caza autoriza la caza de 28 especies de aves (no se incluye la grulla), 14 de ellas acuáticas, así como 5 especies de mamíferos: conejo, liebre de pisorral, liebre europea, liebre ibérica y zorro.

La Dirección General del Medio Natural aprobó mediante *Resolución de 22 de julio de 2013* (BOCyL de 2 de agosto de 2013) el *Plan de Aprovechamientos Comarcales de lobo, en los terrenos cinegéticos situados al norte del río Duero en Castilla y León, para la temporada 2013-2014*. El Plan hace referencia a un total de 32 terrenos municipales: 6 de Burgos, 9 de León, 7 de Palencia, 3 de Soria, 3 de Valladolid y 4 de Zamora. Al igual que en la temporada 2012-2013, no se asignaron cupos para la caza del lobo (*Canis lupus*) en comarcas de las provincias de Ávila, Salamanca y Segovia. La Junta de Castilla y León asumió la responsabilidad de hacer frente a los daños agrícolas y ganaderos causados a terceros por las especies cinegéticas dentro de las Reservas Regionales de Caza. A tal efecto se destinaron 513.057 euros para el año 2013.

La *Orden FYM/1015/2012 de 26 de noviembre* (BOCyL de 29 de noviembre de 2012, corrección de errores en BOCyL de 20 de junio de 2013) estableció la normativa anual de pesca para el año 2013. Se consideran pescables 18 especies, dos menos de las consideradas como tales en la normativa anual de pesca para 2012, ya que el lucio y el carpín tienen en la normativa del 2013 el tratamiento de especies exóticas. Se autoriza también la captura de la rana común (*Pelophylax perezi*), del cangrejo rojo de las marismas (*Procambarus clarkii*) y del cangrejo señal (*Pascifastacus lenisculus*), solamente en las masas de agua y bajo las condiciones que se establecen en las disposiciones específicas para la pesca en las provincias de la Comunidad Autónoma (anexos provinciales). La normativa regula también la pesca de las siguientes especies exóticas: lucio, lucioperca, perca-sol, pez gato, alburno, siluro y carpín, cuyos ejemplares, una vez capturados no podrán devolverse a las aguas. Los ejemplares de las especies de blenio de río (*Salaria fluviatilis*) y bermejuela (*Achandrostoma arcasi*), citadas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, que eventualmente pudieran capturarse, han de ser devueltos al agua de forma inmediata, procurando ocasionarles el menor daño en su manejo.

Tal como dispone la normativa anual de pesca, se establecieron las normas de funcionamiento de los escenarios deportivo-sociales de ciprínidos para el año 2013 (*Orden FYM/52/2013 de 23 de enero*, BOCyL de 14 de febrero de 2013) y las correspondientes a los escenarios deportivo-sociales de salmónidos (*Orden FYM/53/2013 de 23 de enero*, BOCyL de 14 de febrero de 2013). Las masas de agua catalogadas como cotos, tramos de acceso libre sin muerte (TLSM) y escenarios deportivo-sociales (EDS) destinados a la pesca de salmónidos son mayoritarias con respecto a las de ciprínidos (*cuadro 3.5.3-11*). En la temporada 2013 se ha producido, en comparación con la temporada anterior, una disminución de los cotos, que han pasado de 146 a 143; mientras que han aumentado en cuatro los tramos de libre acceso sin muerte. Estas variaciones han afectado a las masas de agua destinadas a la pesca de salmónidos. En cuanto a los escenarios deportivo-sociales se ha incorporado uno dedicado a la pesca de ciprínidos. En esta temporada las Áreas en Régimen Especial (ARE) disponibles fueron 57 (9 en Ávila, 5 en Burgos, 15 en León, 5 en Palencia, 4 en Salamanca, 6 en Segovia, 8 en Soria, 3 en Valladolid y 2 en Zamora).

Cuadro 3.5.3-11 Resumen de masas de agua dedicadas a la pesca.
Temporadas 2012 y 2013

Especie	Temporada 2012				Temporada 2013			
	Cotos	TLSM	EDS	Total	Cotos	TLSM	EDS	Total
Salmónidos	144	97	12	253	142	100	12	254
Ciprínidos	2	6	11	19	2	6	12	20
Total	146	103	23	272	144	106	24	274

Nota: (TLSM) Tramos de acceso libre sin muerte. (EDS) Escenarios deportivos sociales.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Los cotos de salmónidos, desglosados en las 4 categorías que incluyen, se distribuyeron en la temporada 2013 tal como se indica a continuación: 53 con muerte, 47 sin muerte, 23 intensivos y 18 en los que una parte del año se destina a pesca con muerte y otra parte sin muerte. Con el objeto de regular, proteger y fomentar el ejercicio de la pesca y el ordenado aprovechamiento de los recursos piscícolas en todos los cursos y masas de agua situados en los límites territoriales de Castilla y León, se aprobó la *Ley 9/2013 de 3 de diciembre de Pesca de Castilla y León* (BOCyL de 13 de diciembre de 2013), fue informada por el CES (IP 5/13). En los últimos años se han hecho presentes con fuerza dos factores que tienen importante repercusión sobre la gestión de la pesca. Por un lado, la toma de conciencia colectiva de que los recursos naturales son escasos y que requieren ineludiblemente que se gestionen de manera sostenible, asegurando que su aprovechamiento no ponga en peligro la persistencia del recurso. Por otro, la generalización del procedimiento y métodos de pesca que permiten la práctica de la pesca sin el sacrificio de los ejemplares capturados.

A los efectos de esta Ley, las Aulas del Río son los centros formativos establecidos por la Consejería competente en materia de pesca, dirigidas especialmente a los pescadores noveles. No obstante, estas instalaciones educativas estarán abiertas a toda la población, niños, jóvenes y adultos interesados en conocer y conservar nuestros ecosistemas acuáticos a través del arte de la pesca, respetando el medio ambiente. Estas aulas pueden disponer de masas de agua

de uso exclusivo para el desarrollo de sus programas formativos. Mediante una reglamentación se determinarán estos programas, los requisitos necesarios para el acceso a las aulas y el régimen de funcionamiento de las mismas. Para la práctica de la pesca en estos centros no será necesario estar en posesión de la licencia de pesca.

Actualmente se encuentran en funcionamiento las Aulas del Río de Vegas del Condado (río Porma), Rincón del Ucero (río Ucero) y Pineda de la Sierra (río Arlanzón). Las obras de construcción del Aula del Río denominada Aliseda de Tormes (Ávila) finalizaron en 2012, pero su apertura se está retrasando al no disponer de la dotación expositiva. Con la puesta en funcionamiento de esta nueva Aula del Río, que contará con una laguna artificial, la más grande de Castilla y León, se pretende divulgar los valores culturales y ambientales de la Aliseda de Tormes, catalogada como de especial sensibilidad ecológica.

La “Casa del Cangrejo de Río”, ubicada en la localidad de Herrera de Pisuerga (Palencia), y cuya construcción ha supuesto una inversión de 2,5 millones de euros, se configura como un centro temático de educación ambiental y ocio en la naturaleza, dotado de una exposición interactiva y lúdica para el conocimiento de la especie, su hábitat y sus valores naturales y socioculturales. En agosto del 2013 se abrió el plazo de licitación para la gestión del servicio y explotación de la mencionada “Casa del Cangrejo de Río”, como requisito previo a su puesta en servicio.

Tanto las instalaciones del Aula del Río “Aliseda de Tormes”, como las de la “Casa del Cangrejo de Río” de Herrera de Pisuerga han sido premiadas, en el apartado de equipamientos, en la IV edición de los Premios de Construcción Sostenible de Castilla y León entregados el 11 de febrero de 2013.

Se celebró la Semana Internacional de la Trucha en León, del 1 al 8 de junio de 2013. Esta XLVII edición contó con una participación de 1089 pescadores, que superaron en 332 los asistentes a la anterior edición.

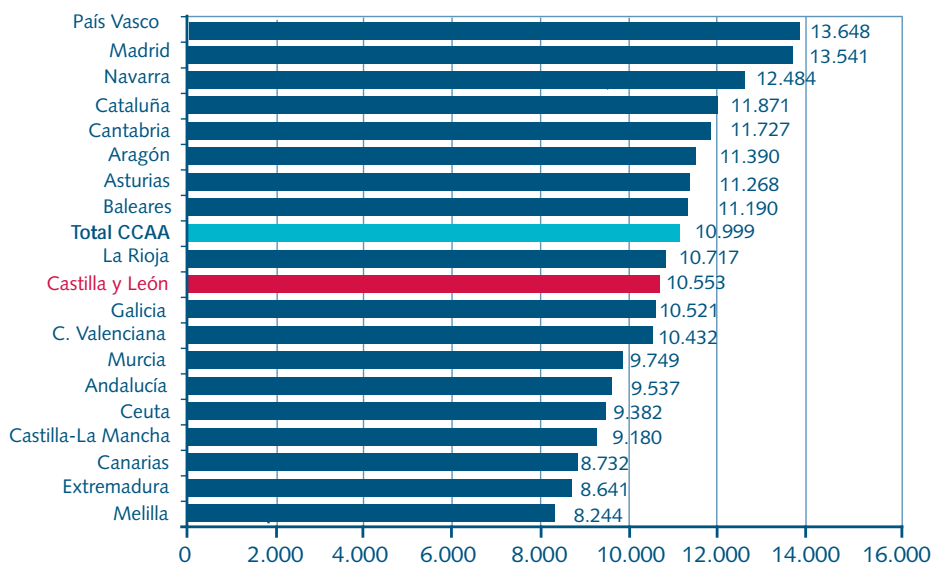
3.6 Consumo

3.6.1 Pautas de consumo

El gasto medio por hogar en Castilla y León fue de 25.412,3 euros en 2012, mientras que en España se situó en 28.142,73 euros. Por su parte, el gasto medio por persona en Castilla y León fue de 10.553,06 euros anuales, mientras que en España fue de 10.998,74 euros.

Las Comunidades Autónomas con mayor gasto medio por persona en el año 2012 fueron País Vasco (con 13.648 euros), Comunidad de Madrid (13.541) y Comunidad Foral de Navarra (12.484). Por el contrario, Extremadura (con 8.641 euros), Canarias (8.732) y Castilla-La Mancha (9.180) registraron los menores gastos por persona (*gráfico 3.6.1-1*).

Gráfico 3.6.1-1 Gasto medio por persona por Comunidades Autónomas de residencia, 2012 (últimos datos disponibles) (euros)



Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

En nuestra Comunidad Autónoma, los hogares dedicaron la mayor parte de su presupuesto a tres grandes grupos (*cuadro 3.6.1-2*):

- ▶ *Vivienda, agua, electricidad y combustibles*, cuyo gasto medio por hogar fue de 8.256 euros y supuso el 32,4% del presupuesto total del hogar (el 32,3% en España).
- ▶ *Alimentos y bebidas no alcohólicas*, al que dedicaron 4.018 euros, el 15,8% del presupuesto (el 14,7% en España).
- ▶ *Transportes*, con un gasto medio de 3.041 euros, tuvo un peso de 12,0% (11,8% en España).

Cuadro 3.6.1-2 Gasto medio por hogar y distribución porcentual por grupos de gasto, 2011-2012 (últimos datos disponibles) (euros)

	Gasto medio por hogar				% distribución del gasto			
	2011		2012		2011		2012	
	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL
Alimentos y bebidas no alcohólicas	4.149,2	3.953,77	4.140,68	4.011,7	14,24	15,16	14,71	15,79
Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	606,08	508,21	578,68	475,98	2,08	1,95	2,06	1,87
Artículos de vestir y calzado	1.544,77	1.397,27	1.403,1	1.292,9	5,30	5,36	4,99	5,09
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	9.155,04	8.022,52	9.089,21	8.252,71	31,43	30,77	32,30	32,48
Mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda	1.371,88	1.108,5	1.239,88	983,18	4,71	4,25	4,41	3,87
Salud	894,71	885,79	896,72	837,29	3,07	3,40	3,19	3,29
Transportes	3.493,51	3.240,9	3.320,84	3.037,07	11,99	12,43	11,80	11,95
Comunicaciones	903,83	835,5	861,3	785,93	3,10	3,20	3,06	3,09
Ocio, espectáculos y cultura	1.852,41	1.768,05	1.670,3	1.624,85	6,36	6,78	5,94	6,39
Enseñanza	309,36	164,44	332,05	180,26	1,06	0,63	1,18	0,71
Hoteles, cafés y restaurantes	2.656,25	2.414,53	2.459,17	2.129,39	9,12	9,26	8,74	8,38
Otros bienes y servicios	2.192,99	1.774,75	2.150,81	1.801,05	7,53	6,81	7,64	7,09
Total	29.130,03	26.074,21	28.142,73	25.412,3	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

El *Indicador de Confianza del Consumidor* (ICC) permite conocer el grado de confianza de los consumidores a través de sus expectativas personales de gasto y de su percepción de la situación económica. Los indicadores pueden tomar valores que oscilan entre 0 y 200; por encima de 100 indica una percepción favorable u optimista de los consumidores y por debajo negativa o pesimista.

En Castilla y León este indicador se situó en 78,3 en el cuarto trimestre de 2013, 27 puntos por encima de su valor en el mismo trimestre del año 2012. Los consumidores son pesimistas respecto a la situación actual (58,6) y en menor medida respecto a sus expectativas (98,1). En términos interanuales, mejora tanto el indicador de situación actual (29,9 puntos) como el de expectativas (24,3 puntos) (*cuadro 3.6.1-3*).

Cuadro 3.6.1-3 Indicador de Confianza del Consumidor de Castilla y León, 2012-2013
(por trimestres)

	2012				2013			
	I	II	III	IV	I	II	III	IV
ICC CyL	60,6	57,1	53,2	51,3	62,3	78,1	80,1	78,3
Indicador de Situación Actual	36,6	32,9	30,2	28,7	33,8	56,6	58,4	58,6
Situación económica Castilla y León	31,3	27,2	24,0	24,4	32,2	56,5	64,0	61,3
Situación económica hogar	54,4	51,1	44,7	43,0	44,9	65,0	65,2	67,9
Empleo	24	20,5	21,9	18,7	24,2	48,2	46,1	46,5
Indicador de Expectativas	84,7	81,2	76,3	73,8	90,8	99,7	101,7	98,1
Situación económica Castilla y León	85,4	85,5	79,8	75,3	93,8	108,7	110,5	106,1
Situación económica hogar	92,8	88,5	80,9	82,3	95,4	100,6	99,9	96,7
Empleo	75,8	69,7	68,1	63,9	83,2	89,8	94,8	91,5

Fuente: Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Durante 2013 y por segundo año consecutivo no se convocaron subvenciones para actuaciones de formación en materia de consumo. A las actividades de formación y educación se dedicaron 170.000 euros, lo que supuso un incremento del 5,74% respecto de lo que se destinó el año anterior (*cuadro 3.6.1-4*).

Cuadro 3.6.1-4 Actuaciones de formación y campañas educativas relacionadas con el consumo, 2012-2013
(euros)

	2012	2013	% var.
Subvenciones a asociaciones	0	0	-
Subvenciones a entidades locales	0	0	-
Actividades de formación y educación	160.767	170.000	5,74

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

3.6.2 Comercio electrónico

Según los datos de la *Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares 2013 del INE*, el porcentaje de personas que ha comprado por Internet en los últimos 12 meses se situó en 597.013 personas, es decir un 22% más que en el año anterior. En España realizaron operaciones de comercio electrónico en el último año 10.990.805 personas, es decir un 3% más que en el año anterior. En cuanto al origen de los vendedores, cabe destacar que en Castilla y León disminuyeron las compras a vendedores nacionales, incrementándose en el caso de vendedores de países de la UE, del resto del mundo y de los que se desconoce su país de origen (*cuadro 3.6.2-1*).

Cuadro 3.6.2-1 Personas que han comprado por Internet en los últimos 12 meses en Castilla y León y España y origen de los vendedores, 2011-2012 (número de personas de 16 a 74 años y porcentajes horizontales)

	2012		2013	
	España	Castilla y León	España	Castilla y León
Total de personas que han comprado por Internet en los últimos 12 meses	10.704.452	488.838	10.990.805	597.013
Vendedores nacionales	84,4	89,1	80,9	86,1
Vendedores de otros países de la UE	33,3	34,0	36,1	36,4
Vendedores del resto del mundo	18	15,8	21,2	22
El país de origen de los vendedores es desconocido	9,6	6,9	9,3	10,7

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

Cabe destacar que los productos/servicios más comprados en los últimos 12 meses en Castilla y León fueron alojamiento de vacaciones (48,6%), material deportivo (43,2%) y otros servicios para viajar, como billetes de transporte, alquiler de coches, etc. (33,5%) (*cuadro 3.6.2-2*).

Cuadro 3.6.2-2 Uso de comercio electrónico con fines privados o para el hogar en los últimos 12 meses en Castilla y León y España, por tipo de producto, 2012-2013 (porcentajes)

	2012		2013	
	España	CyL	España	CyL
Alojamiento de vacaciones (hotel, apartamento, etc.)	54,6	47,7	48,0	48,6
Material deportivo, ropa	32,8	36,3	38,4	43,2
Otros servicios para viajes (billetes de transporte público, alquiler de coches, etc.)	49,7	41,9	44,5	33,5
Entradas para espectáculos (cine, teatros, conciertos,...)	40,3	32,8	36,6	27,8

Continúa

Continuación

	2012		2013	
	España	CyL	España	CyL
Libros, revistas, periódicos (incluye libros electrónicos)	19,2	15,6	21,1	26,4
Bienes para el hogar (de tipo duradero)	21,8	23,9	24,2	24,3
Otros productos o servicios	17,9	22,9	19,4	24,1
Equipamiento electrónico (p. ej. cámaras fotográficas)	17,0	13,4	19,8	22,5
Equipo informático (ordenadores y accesorios)	16,7	21,1	18,7	21,9
Servicios de telecomunicaciones (p. ej., contratos de banda ancha, líneas telefónicas o TV, recarga de tarjetas prepago, etc.)	11,4	11,9	13,8	21,6
Películas, música	11,8	12,2	12,7	13,8
Otro software de ordenador y sus actualizaciones	11,8	12,1	13,1	12,8
Productos de alimentación y otros de consumo no duraderos	13,5	10,0	12,2	11,4
Material formativo on line	9,5	10,7	9,2	9,6
Compra de acciones, pólizas de seguros u otros servicios financieros	7,1	4,5	6,5	8,6
Software de juegos de ordenador y de videoconsolas y sus actualizaciones	12,6	13,4	11,1	6,9
Medicamentos	1,1	1,2	1,2	0,0

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

Según los datos de la *Encuesta sobre el uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y del Comercio Electrónico en las empresas 2012-2013*, el 71,0% de las empresas castellanas y leonesas utilizaban página web, mientras que en España era el 70,8%. En nuestra Comunidad, el propósito principal de la web es la presentación de la empresa (92,8%), seguido declaración de política de intimidad o certificación relacionada con la seguridad del sitio web (58,5%) (*cuadro 3.6.2-3*).

Cuadro 3.6.2-3 Empresas con conexión a Internet y página web en Castilla y León y España, 2012-2013
(% sobre el total de empresas con conexión a Internet y página web)

	2012		2013	
	España	CyL	España	CyL
Empresas con conexión a Internet y sitio/página web	71,0	70,8	71,6	71,0
Propósitos de la página				
Presentación de la empresa	93,1	91,4	93,6	92,8
Declaración de política de intimidad o certificación relacionada con la seguridad del sitio web	61,2	57,4	63,2	58,5
Acceso a catálogos de productos o a listas de precios	56,8	57,5	56,4	53,4

Continúa

Continuación

	2012		2013	
	España	CyL	España	CyL
Posibilidad de personalizar o diseñar los productos por parte de los clientes	7,1	8,5	6,8	4,1
Realización de pedidos o reservas online	15,5	11,3	15,2	14,3
Pagos online	9,8	5,6	9,1	7,0
Seguimiento online de pedidos	11,7	8,4	11,0	7,8
Personalización de la página web para usuarios habituales	8,2	8,4	7,3	4,3
Anuncios de ofertas de trabajo o recepción de solicitudes de trabajo online	20,2	16,8	21,9	17,8

Nota: Datos a 1 de enero de cada año.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta sobre el uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y del Comercio Electrónico en las empresas del INE.

3.6.3 Arbitraje de consumo

El *Sistema Arbitral de Consumo* es una vía extrajudicial de resolución de conflictos en materia de consumo, procurando la adhesión al mismo de empresas y profesionales. Este sistema está regulado por el *Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero*. En Castilla y León existen Juntas Arbitrales de Consumo de carácter municipal en las nueve capitales de provincia, además de una Junta Arbitral de Consumo de carácter autonómico.

En 2013, la *Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León* registró un total de 2.585 solicitudes de arbitraje, lo que supuso un 11,7% menos que en el año anterior. Del total de solicitudes un 19,02% se encontraban en tramitación (32,85% en el año 2011), estando pendientes de la designación del colegio arbitral el 17,86% (28,82% en 2011). De las solicitudes resueltas, un 22,11% lo fueron por mediación y un 27,72% por laudo (*cuadro 3.6.3-1*).

Cuadro 3.6.3-1 Solicitudes de Arbitraje ante la Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León, 2011-2013

Situación	2011		2012		2013	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Trasladadas a otras Juntas Arbitrales	170	5,61	33	1,13	47	1,82
Desistimientos	242	7,99	157	5,36	100	3,85
Archivadas (por no aceptación del arbitraje)	133	4,39	321	10,96	250	9,66
Archivadas (otras causas)	68	2,25	99	3,38	314	12,14
No admitidas o pendientes de aceptación	95	3,14	80	2,73	95	3,67
Resueltas por mediación	380	12,55	543	18,54	572	22,11
Resueltas por laudo	514	16,97	734	25,06	717	27,72
En trámite (Pendiente designación del C. Arbitral)	1.337	44,15	844	28,82	462	17,86
En trámite (Designado el Colegio Arbitral)	89	2,94	118	4,03	30	1,16
Total solicitudes	3.028	100,00	2.929	100,00	2.585	100,00

¹ No se incluyen los datos de las diez Juntas Provinciales (una en cada provincia).

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

3.6.4 Consultas y reclamaciones de los consumidores

En este epígrafe se muestran los datos sobre consultas y reclamaciones recibidas por la *Unión de Consumidores de Castilla y León*. En 2013 el número de consultas ascendió a 23.704, es decir, un 6,35% más que en el año anterior, mientras que se registraron 6.969 reclamaciones, es decir, un 11,24% más que en 2012.

Por sectores, ocupa el primer lugar el de *servicios de interés general*, el segundo lugar, los *servicios financieros* y el tercer lugar las *reparaciones* (cuadro 3.6.4-1).

Cuadro 3.6.4-1 Consultas y Reclamaciones registradas por UCE, 2012-2013

Materias	Consultas						Reclamaciones						Total			
	2012	2013	▲ 2013	% 2013	2012	2013	▲ 2013	% 2013	2012	2013	▲ 2013	% 2013	2012	2013	▲ 2013	% 2013
			s/2012	s/total			s/2012	s/total			s/2012	s/total			s/2012	s/total
Servicios Financieros	2.603	4.353	67,23	18,36	655	1.394	112,82	20,00	3.258	5.747	76,40	18,74				
Alimentación	260	198	-23,85	0,84	61	55	-9,84	0,79	321	253	-21,18	0,82				
Vivienda	2.677	2.196	-17,97	9,26	510	423	-17,06	6,07	3.187	2.619	-17,82	8,54				
Sanidad	1.051	1.284	22,17	5,42	229	293	27,95	4,20	1.280	1.577	23,20	5,14				
Farmacia	21	11	-47,62	0,05	0	0	0,00	0,00	21	11	-47,62	0,04				
Servicios Interés General	6.685	6.713	0,42	28,32	2.698	2.695	0,11	38,67	9.383	9.408	0,27	30,67				
Seguros	820	758	-7,56	3,20	181	178	-1,66	2,55	1.001	936	-6,49	3,05				
Reparaciones	2.822	2.763	-2,09	11,66	747	722	-3,35	10,36	3.569	3.485	-2,35	11,36				
Comercio	2.574	2.571	-0,12	10,85	582	588	1,03	8,44	3.156	3.159	0,10	10,30				
Turismo	742	759	2,29	3,20	333	331	-0,60	4,75	1.075	1.090	1,40	3,55				
Enseñanza	21	11	-47,62	0,05	0	0	0,00	0,00	21	11	-47,62	0,04				
Administración Pública	630	652	3,49	2,75	146	141	-3,42	2,02	776	793	2,19	2,59				
Medio Ambiente	354	341	-3,67	1,44	58	40	-31,03	0,57	412	381	-7,52	1,24				
Bienes Tangibles	729	785	7,68	3,31	0	18	1800,00	0,26	729	803	10,15	2,62				
Otros	300	309	3,00	1,30	65	91	40,00	1,31	365	400	9,59	1,30				
Total	22.289	23.704	6,35	100,00	6.265	6.969	11,24	100,00	28.554	30.673	7,42	100,00				

Fuente: Unión de Consumidores de Castilla y León (UCE).

3.6.5 Inspecciones y sanciones de consumo

El número de inspecciones de consumo realizadas en Castilla y León en 2013 fue de 14.111, lo que supuso una disminución del 0,68% respecto del año anterior (*cuadro 3.6.5-1*). Del total de inspecciones de consumo realizadas se abrieron 481 expedientes frente a los 516 expedientes del año anterior, lo que supuso una disminución del 6,8% (*cuadro 3.6.5-2*).

Cuadro 3.6.5-1 Número de inspecciones de consumo realizadas en Castilla y León, 2010-2013

	2010	2011	2012	2013	%	% var. 12-13
Productos alimenticios	1.882	1.190	1.748	2.157	15,29	23,40
Productos industriales	13.125	14.935	11.643	10.634	75,36	-8,67
Servicios	1.247	622	817	1.320	9,35	61,57
Total	16.254	16.747	14.208	14.111	100,00	-0,68

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.6.5-2 Expedientes incoados por producto y tipos de infracción en Castilla y León, 2013

Infracción	Productos alimenticios		Productos industriales		Servicios		Total	
	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%
Adulteración y fraudes calidad	30	44,80	56	27,42	36	17,14	122	25,36
Fraude peso	3	4,50	-	-	-	-	3	0,62
Transacciones comerciales	3	4,50	30	14,70	46	21,90	79	16,43
Precios	15	22,30	26	12,72	18	8,58	59	12,27
Normalización y condiciones de venta	16	23,90	91	44,70	107	50,95	214	44,50
Otras infracciones	-	-	1	0,46	3	1,43	4	0,82
Total	67	100,00	204	100,00	210	100,00	481	100,00

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

El total de los expedientes (481) dieron lugar a 419 sanciones, frente a las 350 registradas en 2012 (*cuadro 3.6.5-3*). Si se relaciona el número de inspecciones realizadas con el número de sanciones impuestas en 2013 se puede observar como del total de inspecciones realizadas sobre los productos alimenticios, el 2,8% registraron infracciones, el 1,9% en el caso de los productos industriales y en 12,0% en servicios, siendo este último el caso en que las sanciones son más elevadas.

Cuadro 3.6.5-3 Sanciones impuestas por la inspección de consumo por productos y tipo de infracción en Castilla y León, 2013

Tipo de infracción	Productos alimenticios		Productos industriales		Servicios		Total	
	nº	euros	nº	euros	nº	euros	nº	euros
Adulteración y fraudes en la calidad	26	42.860	57	61.529	36	168.996	119	273.385
Fraude en peso o medida	-	-	-	-	-	-	-	-
Transacciones comerciales	4	3.800	29	49.270	31	68.780	64	121.850
Precios	16	8.911	23	10.430	7	8.100	46	27.441
Normalización y condiciones de venta	15	4.572	89	73.553	81	100176	185	178.301
Otras infracciones	-	-	2	4.000	3	2.500	5	6.500
Total	61	60.143	200	198.782	158	348.552	419	607.477

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

3.7 El sistema de acción social

El *Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre*, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva en materia de asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario; promoción y atención a las familias, la infancia, la juventud y los mayores; prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por la discapacidad, la dependencia o la exclusión social, y protección y tutela de menores, de conformidad con lo previsto en el *artículo 148.1.20 de la Constitución Española*. El texto estatutario reconoce en su artículo 13, dedicado a los derechos sociales, el derecho de acceso a los servicios sociales y los derechos que, en este ámbito, corresponden a las personas mayores, a los menores de edad, a las personas en situación de dependencia y a sus familias, a las personas con discapacidad, así como a quienes se encuentren en situación de exclusión social.

En la actualidad, el desarrollo de las competencias mencionadas se lleva a cabo en el marco de la *Ley 16/2010, de Servicios Sociales de Castilla y León*. Esta Ley considera los servicios sociales como "el conjunto de servicios y prestaciones para la prevención, atención o cobertura de las necesidades individuales y sociales básicas de las personas con el fin de lograr o aumentar su bienestar social. Estos servicios, como elemento esencial del Estado del bienestar, están dirigidos a alcanzar el pleno desarrollo de los derechos de las personas dentro de la sociedad y a promover la cohesión social y la solidaridad" (*Ley 16/2010. Exposición de motivos*).

El artículo quinto de la Ley establece que los servicios sociales conforman un sistema cuya finalidad y objetivos es: "proporcionar una adecuada cobertura de las necesidades personales básicas y de las necesidades sociales, para promover la autonomía y el bienestar de las per-

sonas y asegurar su derecho a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida" (art. 5.1). En el mismo artículo se señala que " Los servicios sociales estarán especialmente dirigidos a favorecer el desarrollo integral, la autonomía, la integración, la igualdad de oportunidades y la integración plena de las personas mediante la detección de sus necesidades personales básicas y sus necesidades sociales, la prevención de las situaciones de riesgo, la eliminación o tratamiento de las situaciones de vulnerabilidad, desprotección, desamparo, dependencia o exclusión, y la compensación de los déficits de apoyo social" (art. 5.2).

El sistema se organiza territorialmente en dos niveles. El primero está formado por las Zonas de Acción Social. En ellas se ubican los Equipos de Acción Social Básica, que desarrollarán su actividad en los Centros de Acción Social (CEAS). En el segundo nivel están las Áreas de Acción Social. Se trata de agrupaciones de Zonas de Acción Social del ámbito territorial correspondiente a cada entidad local competente en materia de servicios sociales y serán la referencia para las prestaciones dirigidas a la atención de necesidades específicas.

El sistema está gestionado por la *Gerencia de Servicios Sociales*. La Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León fue creada en 1995 y desde entonces ha ido adaptando su estructura y funcionamiento a los cambios que en materia de servicios sociales se han venido produciendo en nuestra comunidad autónoma. En este sentido habría que destacar a *Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia*, la *Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León* y la *Ley 7/2010, de 30 de agosto, por la que se regula la renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León*.

Finalmente, en lo que al marco normativo se refiere, es preciso señalar que durante el año 2013 se aprobaron en nuestra Comunidad las siguientes normas relevantes en materia de servicios sociales: el *Decreto 12/2013, de 21 de marzo, por el que se regula la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social en la Comunidad de Castilla y León*, el *Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre, por el que se adoptan medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social en Castilla y León* y la *Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad*.

El presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales para el año 2013 ascendió a 774 millones de euros, suponiendo el 95% del presupuesto total de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y el 8,1% del total de la Junta de Castilla y León.

Como puede apreciarse en el *cuadro 3.7-1* el presupuesto experimenta un descenso de menos del 1% con respecto del año pasado. Este descenso es significativamente menor al experimentado en términos globales por el presupuesto de la Junta de Castilla y León que se redujo en 2013 un 2,45% respecto al ejercicio anterior. Por partidas, se incrementaron las destinadas a Empleo y formación a personas con discapacidad y en riesgo de exclusión (+21%) y la dedicada a la atención a personas con discapacidad (+11%). En sentido contrario, las partidas afectadas por el descenso presupuestario fueron las dedicadas a la promoción y apoyo a la familia (-23%), a la administración general (-14%) como consecuencia de la finalización del PLAN EDUCA de la Administración General del Estado, que supuso la disminución de 7,89 millones de euros, debido a las minoraciones de gastos de inversión y gastos corrientes en este subprograma, y a Servicios Sociales básicos (-6,8%) como consecuencia de la minoración de los ingresos destinados a la financiación de las prestaciones económicas de dependencia.

Cuadro 3.7-1 Distribución por programas del presupuesto inicial de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, 2012-2013

	2012	%	2013	%	% var. 12-13
Pensiones y otras prestaciones económicas	164.166.810	21,01	164.179.902,00	21,19	0,01
Admón. General de S. S.	30.118.885	3,85	25.879.979	3,34	-14,07
S.S. Básicos e Integración Social	204.786.295	26,21	190.743.470	24,61	-6,86
Atención a personas con discapacidad	113.666.771	14,55	126.513.052	16,33	11,30
Atención a personas mayores	177.642.677	22,73	185.429.513	23,93	4,38
Atención a la infancia	53.664.063	6,87	52.170.909	6,73	-2,78
Promoción y apoyo a la familia	33.725.832	4,32	25.875.916	3,34	-23,28
Empleo y formación a personas con discapacidad y en riesgo de exclusión	2.030.541	0,26	2.460.495,00	0,32	21,17
Delegación transferencia a Corporaciones Locales	1.655.702	0,21	1.655.702,00	0,21	0,00
Total	781.457.576	100,00	774.908.938,00	100,00	-0,84

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.1 Los Servicios Sociales de primer y segundo nivel

Los servicios sociales básicos representan una red articulada de atención social primaria, de carácter público, que cubre todo el territorio de Castilla y León y que por su carácter polivalente se orienta a dar respuesta a las necesidades sociales de toda la ciudadanía.

La unidad básica de articulación funcional son los Equipos de Acción Social Básica adscritos al respectivo Centro de Acción Social (CEAS). Estos equipos constituyen la unidad funcional de referencia en relación con la valoración de casos, la dispensación de servicios y la coordinación y seguimiento de las prestaciones. La Ley de Servicios Sociales establece para estos equipos las siguientes funciones y actividades (*art.31.5*):

- ▶ Información en relación con los recursos del sistema de servicios sociales.
- ▶ Orientación, asesoramiento y derivación de casos.
- ▶ Coordinación y desarrollo de acciones preventivas.
- ▶ Detección y diagnóstico de casos, valoración de las situaciones de necesidad y elaboración del plan de atención social de caso, actuando como estructura para el acceso a los servicios sociales, incluyendo lo establecido en la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia*.
- ▶ Seguimiento de casos coordinación con otros agentes de intervención.

- ▶ Detección y diagnóstico de necesidades generales de la población de su zona, elaboración de propuestas de actuación y evaluación de resultados.
- ▶ Promoción de la convivencia e integración familiar y social.
- ▶ Actividades de sensibilización, promoción de la participación social y el asociacionismo, y fomento y apoyo del voluntariado y la acción solidaria.

En cada Área de Acción Social existirán Equipos Multidisciplinares Específicos dirigidos a la atención de necesidades específicas que correspondan en su titularidad o gestión a las entidades locales con competencias en materia de servicios sociales. Los Equipos Multidisciplinares Específicos, que dependerán de la entidad local correspondiente, estarán integrados por profesionales especialistas, ya sea en función del ámbito o del tipo de la actuación a ejecutar, y se configurarán de acuerdo con las previsiones que para cada caso se determinen.

Corresponderán en particular a los Equipos Multidisciplinares Específicos las funciones y actividades siguientes:

- ▶ Las de diagnóstico y valoración, planificación de caso, intervención o atención directa, ejecución y demás que específicamente se les encomienden en relación con la dispensación de las prestaciones y con el desarrollo de los programas dirigidos a la atención de necesidades sociales específicas.
- ▶ Las de coordinación y seguimiento de casos en relación con las prestaciones aludidas en la letra anterior.
- ▶ Las de asesoramiento y apoyo a los profesionales de los CEAS.
- ▶ Aquellas otras que les sean asignadas vinculadas al ámbito de aplicación de esta ley.

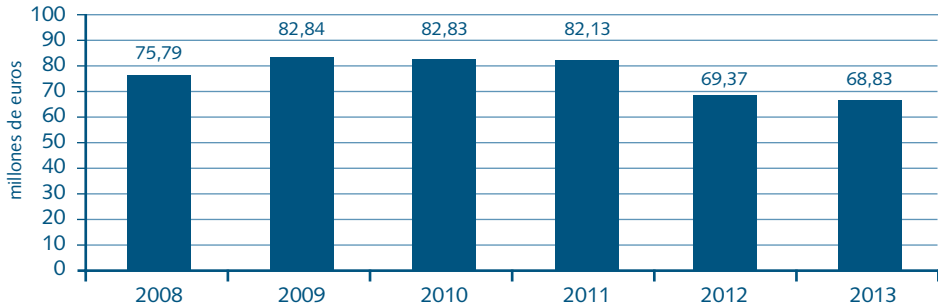
En el Título III de la Ley se desarrolla la organización integrada para el acceso al sistema de servicios sociales de responsabilidad pública. Para ello se prevé el establecimiento de un sistema unificado de información al ciudadano, un registro único de personas usuarias, una historia social única y una identidad e imagen comunes, todo esto sin olvidar el acceso unificado a través de los CEAS, regulando, entre otras cuestiones, los procedimientos e instrumentos de acceso, la valoración de las situaciones de necesidad, planificación de caso y desarrollo de la intervención, la actuación coordinada para la atención de casos, los equipos de coordinación y el acceso y contenido unificados de las prestaciones.

La financiación autonómica de los servicios sociales básicos

La financiación autonómica de los servicios sociales básicos para el año 2013 alcanzó la cifra de los 68,8 millones de euros, 550 mil euros menos que el año anterior, lo que representa un descenso del 0.8% (*cuadro 3.7.1-1*). El descenso se debe especialmente a la reducción de casi 3 millones de euros a la partida de ayuda a domicilio (-6%). En otro sentido, se ha producido un incremento de 1,2 millones de euros para la financiación de personal técnico y de 1,2 millones para destinar a ayudas a situaciones de emergencia. El incremento en esta última partida ha supuesto un aumento del 56% del presupuesto destinado a este tipo de ayudas (3.2 millones de euros).

Atendiendo a los conceptos que conforman los gastos de los servicios sociales básicos podemos comprobar que buena parte de la financiación se destina al servicio de ayuda a domicilio y al personal técnico del CEAS (66% y 30% respectivamente) (*gráfico 3.7.1-2*).

Gráfico 3.7.1-1 Evolución de la financiación autonómica de los Equipos de Acción Social Básica, 2008-2013



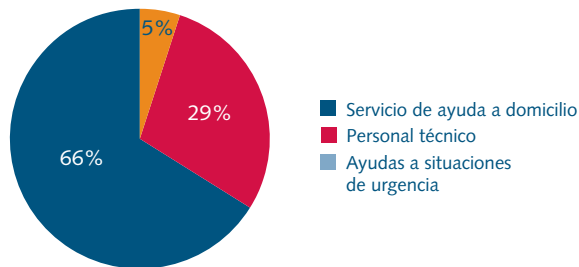
Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Cuadro 3.7.1-1 Distribución de la financiación autonómica de los Equipos de Acción Social Básica por conceptos, 2013

	2012	2013	% var. 12-13
Personal técnico	19.040.325	20.249.166	6,35
Servicio de ayuda a domicilio	48.296.731	45.388.367	- 6,02
Ayudas a situaciones de urgencia	2.040.170	3.189.807	56,35
Total prestaciones	69.377.253	68.827.341	- 0,79

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Gráfico 3.7.1-2 Distribución de la financiación autonómica de los Equipos de Acción Social Básica, 2013



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El análisis provincial nos indica que la variación en la financiación de los Servicios Sociales Básicos por provincias ha sido similar, aunque podemos observar alguna provincia que ve incrementada la financiación de este tipo de servicios (caso de Valladolid) y otras que la ven reducida de forma más acentuada. Es el caso de la provincia de Ávila, que ha visto reducido en un 2,4% la financiación de sus Servicios Sociales Básicos (*cuadro 3.7.1-2*).

Cuadro 3.7.1-2 Distribución de la financiación de los Servicios Sociales Básicos por provincias, 2009-2013

	2009	2010	2011	2012	2013	% var. 12-13
Ávila	6.839.841	6.844.372	7.013.820	6.110.951	5.962.763	- 2,4
Burgos	11.399.043	11.381.197	11.283.189	9.164.284	9.130.371	- 0,4
León	16.305.785	16.343.431	16.226.147	13.217.642	13.119.915	- 0,7
Palencia	6.829.505	6.848.443	6.556.485	5.624.632	5.589.852	- 0,6
Salamanca	11.523.188	11.524.662	11.380.988	10.002.887	9.894.391	-1,1
Segovia	5.322.132	5.324.685	5.282.733	4.528.019	4.471.629	-1,2
Soria	4.275.522	4.293.246	4.254.586	3.505.410	3.501.332	- 0,1
Valladolid	13.231.500	13.239.524	13.131.986	11.696.339	11.732.902	0,3
Zamora	7.115.260	7.033.391	7.001.089	5.527.089	5.424.186	-1,9
CyL	82.841.776	82.832.951	82.131.023	69.377.253	68.827.341	- 0,8

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Atendiendo a la financiación autonómica por número de habitantes, la media de gasto por habitante y año en Servicios Sociales Básicos ascendió en el año 2013 a 27,3 €, un céntimo de euro más que el pasado año. Esta cifra fue menor en las provincias de León, Burgos y Valladolid y sensiblemente mayor en las de Soria, Ávila y Palencia (*cuadro 3.7.1-3*).

Cuadro 3.7.1-3 Distribución provincial de la financiación de los Equipos de Acción Social Básica y sus actuaciones, según población, 2013 (primer nivel de estructura funcional)

	Población	Presupuesto 2013	Financiación <i>per cápita</i>
Ávila	168.825	5.962.763	35,3
Burgos	371.248	9.130.371	24,6
León	489.752	13.119.915	26,8
Palencia	168.955	5.589.852	33,1
Salamanca	345.548	9.894.391	28,6
Segovia	161.702	4.471.629	27,7

Continúa

Continuación

	Población	Presupuesto 2013	Financiación per cápita
Soria	93.291	3.501.332	37,5
Valladolid	532.284	11.732.902	22,0
Zamora	188.270	5.424.186	28,8
Castilla y León	2.519.875	68.827.341	27,3

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León e INE.

Centros de Acción Social Básica (CEAS)

Los *Centros de Acción Social* (CEAS) acogen a los Equipos de Acción Social Básica y constituyen la red de atención de los Servicios Sociales Básicos. Dependen orgánicamente de las Corporaciones Locales competentes en la materia. La Junta de Castilla y León colabora en la financiación de las funciones y prestaciones que realizan y del personal técnico necesario para que las lleven a efecto. La Ley de Servicios Sociales establece que los Equipos de Acción Social Básica se “constituyen la unidad funcional de referencia en relación con la valoración de casos, la dispensación de servicios y la coordinación y seguimiento de las prestaciones que, dirigidas a la atención de las necesidades más generales, correspondan en su titularidad o gestión a las entidades locales con competencias en materia de servicios sociales” (art. 31.4 de la Ley 16/2010).

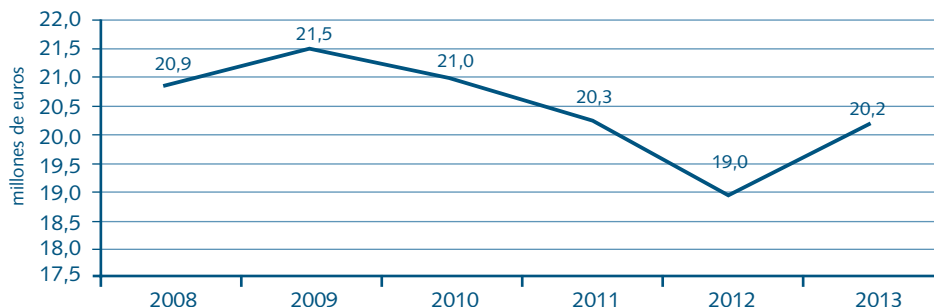
La financiación autonómica a las Corporaciones Locales para personal técnico de los CEAS ha venido reduciéndose desde el año 2010 hasta el 2012. En el año 2013 asistimos a un incremento de 1,2 millones de euros, lo que supone un aumento del 6,35%, respecto del año anterior alcanzando una cifra global de 20,2 millones de euros, aunque este incremento no llega a alcanzar el presupuesto de 2008 (*cuadro 3.7.1-4 y gráfico 3.7.1-3*).

Cuadro 3.7.1-4 Evolución de la financiación a Entidades Locales para personal técnico de CEAS. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, 2008-2013

	Cuantía (euros)	% var.
2008	20.966.276	4,19
2009	21.520.297	2,64
2010	21.071.133	-2,09
2011	20.260.909	-3,85
2012	19.040.352	-6,02
2013	20.249.166	6,35

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Gráfico 3.7.1-3 Evolución financiación a Entidades Locales para personal técnico de CEAS, 2008-2013



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Servicio de Ayuda a Domicilio

El servicio de ayuda a domicilio tiene como objetivo facilitar el desarrollo y la autonomía de las personas, para lograr que las personas permanezcan en su entorno habitual, siempre que sea posible, en unas adecuadas condiciones mínimas de bienestar.

Esta prestación se adapta a las necesidades y condiciones de vida de la persona usuaria, ofreciendo apoyos de carácter doméstico como limpieza de la casa, lavado y planchado de ropa, preparación de comidas, así como otras atenciones dirigidas al cuidado e higiene personal, trata de facilitar la movilidad en la vivienda y fuera de ella, y presta compañía, además de asesoramiento puntual para el desarrollo de capacidades personales y de hábito de vida adecuados, etc.

Este servicio se regula en nuestra Comunidad Autónoma por el *Decreto 269/1998, de 17 de diciembre* y la *Orden FAM/1057/2007, de 31 de mayo*, por la que se regula el baremo para la valoración de las solicitudes de acceso a la Prestación Social Básica de la Ayuda a Domicilio en Castilla y León.

En 2013 las personas usuarias de este servicio fueron 25.524 lo que supone un ligero descenso respecto del año 2012. Estos usuarios son de servicios sociales y del sistema de dependencia. En 2013 el número de usuarios de ayuda a domicilio atendidos en el sistema de dependencia fue de 11.776. En estos dos últimos años podemos observar una estabilización en los usuarios de este importante servicio tras la significativa disminución (9.4%) sufrida en el año 2012 respecto al año anterior (*cuadro 3.7.1-5 y gráfico 3.7.1-4*).

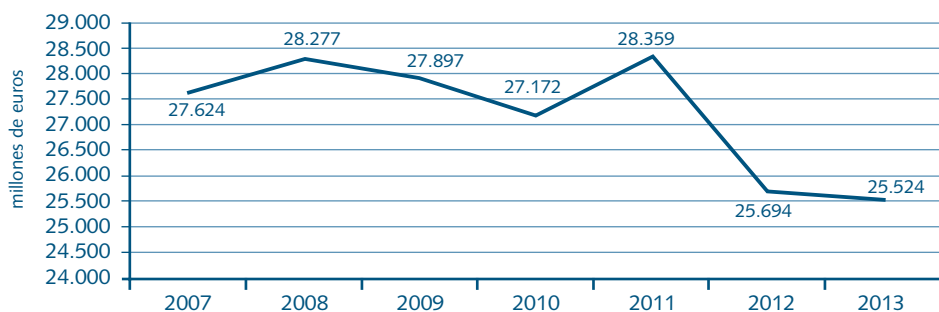
Cuadro 3.7.1-5 Personas usuarias del servicio público de ayuda a domicilio, 2007-2013

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Usuarios	27.624	28.277	27.897	27.172	28.359	25.694	25.524 ¹
% var.	7,0	2,4	-1,3	-2,6	4,4	-9,4	-0,7

¹ De los que 11.776 usuarios son atendidos en el sistema de dependencia.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Gráfico 3.7.1-4 Evolución personas usuarios del servicio público de ayuda a domicilio, 2007-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La media de horas de ayuda a domicilio prestadas por usuario se eleva hasta las 218, lo que supone una reducción en 13 respecto del año anterior. Esta reducción no ha sido homogénea en el conjunto de la Comunidad Autónoma. Así, podemos observar provincias donde las horas han aumentado (Valladolid), no han sufrido variación (Ávila) o han experimentado una reducción muy significativa: Zamora y Segovia (*cuadro 3.7.1-6*). Por otro lado, también podemos observar un reparto desigual entre provincias respecto del número medio de horas del servicio público de Ayuda a prestadas por usuario, siendo la diferencia de hasta el 29% entre la provincia con mayor número de horas de media (Palencia, 251 h) y la que menos (Segovia 194 h).

La intensidad de las horas que reciben las personas reconocidas y declaradas dependientes con derecho a esta prestación es la establecida para cada grado y nivel de dependencia en el *Real Decreto 727/2007* y la *Resolución 4/11/2010* hasta la publicación del *Real Decreto Ley 20/2012* y el *Acuerdo del Consejo Territorial* (BOE 3/8/12) que modifica el anterior y se desarrolla en Castilla y León por la *Orden FAM/644/2012, de 30 de julio* y por la *Orden FAM/1133/2012, de 27 de diciembre*. Así se fija que si la prestación de ayuda a domicilio no esencial (es decir del Sistema de Servicios Sociales) tiene hasta un máximo de 11 horas semanales, mientras que en el año anterior lo mínimo eran 20 horas.

Cuadro 3.7.1-6 Distribución provincial del número medio de horas anuales del servicio público de ayuda a domicilio, 2012-2013

	Nº medio de horas		% var.
	2012	2013	12-13
Ávila	214,58	214,69	0,11
Burgos	214,75	197,93	-16,82
León	217,58	199,29	-18,30
Palencia	257,23	251,60	-5,63
Salamanca	235,16	228,73	-6,43
Segovia	237,67	194,87	-42,80
Soria	249,95	231,13	-18,82
Valladolid	238,20	243,98	5,78
Zamora	251,61	199,97	-51,63
Castilla y León	231,72	218,72	-13,00

Nota: El número medio de horas se calcula al dividir el número de horas prestadas en cada provincia entre la media de los dos últimos años de los expedientes en esa provincia. Cada expediente (domicilio) puede tener más de un usuario.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En Castilla y León, el coste medio del servicio de ayuda a domicilio en 2013 fue de 15,43 euros por hora, mientras que el año anterior fue de 14,86 euros por hora. Del coste total, el usuario aporta una media del 15% lo que significa un aumento respecto del año anterior que fue 14,4% (*cuadro 3.7.1-7*).

Cuadro 3.7.1-7 Coste medio del servicio público de ayuda a domicilio por provincias y aportación de los usuarios, 2012-2013

	Coste medio por hora ordinaria (euros)			% del coste aportado por el usuario		
	2012	2013	Var. euros/hora	2012	2013	% var. aportación usuario
Ávila	14,15	14,42	0,27	10,3	10,2	-0,1
Burgos	15,08	15,60	0,52	17,0	16,8	-0,2
León	14,57	16,39	1,82	18,1	20,6	2,5
Palencia	14,95	14,95	0,00	16,0	20,4	4,4
Salamanca	15,67	15,98	0,31	9,6	10,5	0,9
Segovia	14,71	15,06	0,35	12,3	14,3	2,0
Soria	15,42	15,72	0,30	14,0	16,2	2,2
Valladolid	15,22	15,46	0,24	11,3	12,4	1,1
Zamora	13,77	14,12	0,35	11,8	14,2	2,4
Castilla y León	14,86	15,43	0,57	14,4	15,0	0,6

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La financiación destinada a las Entidades Locales para sufragar el servicio público de ayuda a domicilio durante el año 2013 ha ascendido a 45,4 millones de euros, un 6% menos que en el pasado año. La reducción de la financiación ha afectado de forma muy similar a las distintas provincias que conforman la Comunidad Autónoma (*cuadro 3.7.1-8*).

Cuadro 3.7.1-8 Financiación destinada a Entidades Locales para el servicio público de ayuda a domicilio, 2009-2013

	2009	2010	2011	2012	2013	% var. 11-12
Ávila	5.115.935	5.094.732	5.284.732	4.789.528	4.492.022	-6,2
Burgos	7.222.951	7.249.244	7.249.244	5.741.037	5.384.427	-6,2
León	11.327.301	11.396.074	11.396.074	9.141.066	8.505.207	-7,0
Palencia	4.794.081	4.832.433	4.532.433	4.034.048	3.859.159	-4,3
Salamanca	8.199.539	8.228.168	8.228.168	7.457.151	6.993.943	-6,2
Segovia	3.415.000	3.442.320	3.442.320	3.119.759	2.925.972	-6,2
Soria	2.634.685	2.655.200	2.655.200	2.173.259	2.038.265	-6,2
Valladolid	8.429.033	8.496.465	8.646.465	7.836.252	7.433.493	-5,1
Zamora	5.050.000	5.090.400	5.090.400	4.004.631	3.755.879	-6,2
Total	56.188.525	56.485.036	56.525.036	48.296.731	45.388.367	-6,0

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Si se relaciona la financiación y la población mayor de 65 años, entendiendo que es este grupo de población la principal beneficiaria de este servicio, se puede observar que las provincias de Ávila, Palencia, Salamanca, Soria y Segovia contaron con una financiación por persona mayor de 65 años superior a la media (*cuadro 3.7.1-9*).

Cuadro 3.7.1-9 Comparativa de la distribución de la financiación destinada a Entidades Locales para el servicio público de ayuda a domicilio según la población, por provincia, 2013

	Financiación 2013	Población mayor de 65 años 2013	Financiación por persona mayor de 65 años
Ávila	4.492.022	41.373	108,57
Burgos	5.384.427	79.630	67,62
León	8.505.207	122.833	69,24
Palencia	3.859.159	39.405	97,94
Salamanca	6.993.943	85.312	81,98
Segovia	2.925.972	34.578	84,62
Soria	2.038.265	23.259	87,63

Continúa

Continuación

	Financiación 2013	Población mayor de 65 años 2013	Financiación por persona mayor de 65 años
Valladolid	7.433.493	105.943	70,17
Zamora	3.755.879	54.619	68,77
Total	45.388.367	586.952	77,33

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
Datos de población del INE (Padrón a 1 de enero de 2013).

Servicio de Teleasistencia

El servicio de teleasistencia se presta mediante un dispositivo de medallón o pulsera conectado a una central de seguimiento a través de la red telefónica, garantizando el contacto y, si es el caso, el apoyo al usuario en su propio domicilio ante situaciones de emergencia durante las 24 horas del día, todos los días del año. El servicio está especialmente indicado para personas que tienen una autonomía limitada y pasan mucho tiempo solas. Al igual que en el caso de la ayuda a domicilio, es considerada como una prestación esencial en la Ley de Servicios Sociales (art.19). Este servicio ayuda a sus beneficiarios y beneficiarias a continuar residiendo en su domicilio habitual. La facilidad para pedir y recibir ayuda supone un apoyo para las personas con limitada autonomía, aportándoles seguridad y, a sus familias, tranquilidad, al saber que, en situaciones de emergencia, pueden recibir asistencia inmediata.

La cifra de personas usuarias de este servicio se ha mantenido en el año 2013, alcanzando un total de 24.932, el 0,5% más que el pasado año. Estos usuarios son de servicios sociales y del sistema de dependencia. En 2013 el número de usuarios de teleasistencia atendidos en el sistema de dependencia fue de 4.229 (*cuadro 3.7.1-10*).

En enero del año 2013, tras el acuerdo firmado entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, la Cruz Roja en Castilla y León y la Federación Regional de Municipios y Provincias (FRMP) se pretende desarrollar un servicio de teleasistencia homogéneo en toda la Comunidad. La Consejería asumirá el 65% del coste global de la teleasistencia en la Comunidad, mientras que las corporaciones locales aportarán el 35% restante, una vez deducida la aportación del usuario que le corresponda en función de su capacidad económica. Este acuerdo pretende hacer frente a la situación generada tras la supresión de la financiación por parte del IMSERSO (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad) de los convenios que mantenía con 13 entidades locales de Castilla y León: Ayuntamientos de Burgos, de Aranda de Duero, de Miranda de Ebro, de León, de Ponferrada, de San Andrés del Rabanedo, de Salamanca y de Valladolid, así como las Diputaciones de Burgos, de León, de Salamanca, de Valladolid y de Zamora. Este acuerdo contempla un precio de referencia de la prestación para el año 2013 de 19 euros mensuales por cada titular del terminal de teleasistencia. Ello supone que todos los usuarios de la Comunidad abonarán con arreglo a su capacidad económica un mismo precio de referencia -gratuito si cobran menos del IPREM y nunca más del 90% del coste del servicio- y disfrutarán de unas condiciones básicas de atención, que serán uniformes con independencia de dónde residan.

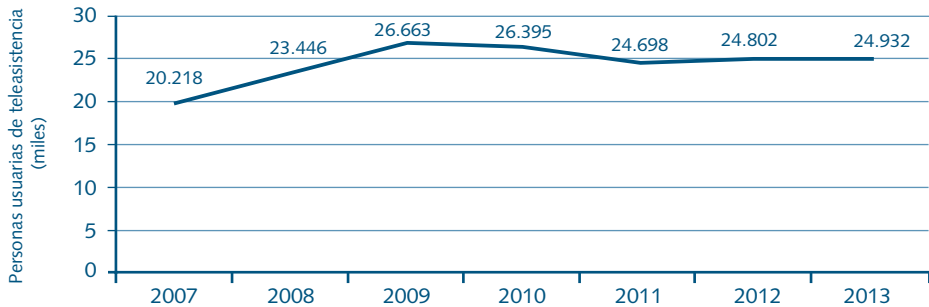
Cuadro 3.7.1-10 Personas usuarias del servicio público de teleasistencia, 2007-2013

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Usuarios	20.218	23.446	26.663	26.395	24.698	24.802	24.932
% var.	5,4	16,0	13,7	-1,0	-6,4	0,4	0,5

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Como se puede observar en el *gráfico 3.7.1-6* el número de personas usuarias de este servicio se ha mantenido en los últimos años en el intervalo de los 20.000-26.000. En los últimos tres años la cifra se ha estabilizado en torno a los veinticinco mil usuarios.

Gráfico 3.7.1-6 Evolución del número de personas usuarias del servicio público de teleasistencia, 2007-2013



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La población mayor de 80 años usuaria de este servicio asciende a poco más de 16 mil, lo que supone el 64,5% del total de usuarios. Su distribución provincial respecto del año pasado ofrece cambios muy significativos (*cuadro 3.7.1-11*). Así, podemos comprobar incrementos muy relevantes en la provincia de Zamora (+91%) y Salamanca (+66%), cuando el incremento medio en la Región ha sido del 18%.

Cuadro 3.7.1-11 Personas usuarias del servicio público teleasistencia mayores de 80 años, 2012-2013

	2012	2013	% var. 12-13
Ávila	238	207	-13,0
Burgos	1.851	1.953	5,5
León	2.835	2.902	2,4
Palencia	1.383	1.380	-0,2
Salamanca	1.814	3.022	66,6
Segovia	793	841	6,1

Continúa

Continuación

	2012	2013	% var. 12-13
Soria	709	734	3,5
Valladolid	3.105	3.324	7,1
Zamora	884	1.694	91,6
Total	13.612	16.057	18,0

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

También tiene interés observar la tasa de cobertura, en Castilla y León, de este servicio en las personas mayores de 80 años que asciende a 7,4. Este indicador varía significativamente entre provincias, destacando la provincia de Ávila, con una tasa de cobertura realmente baja y alejada de la media regional, siendo esta provincia, además, la que ha experimentado este año el descenso más acusado (-13%) (*cuadro 3.7.1-12*).

Cuadro 3.7.1-12 Tasa de población mayor de 80 años usuaria del servicio de teleasistencia, 2013

	Total población mayor de 80 años	Población mayor de 80 años que recibe teleasistencia	Tasa de población atendida por cada 100 personas mayores de 80 años
Ávila	15.812	207	1,3
Burgos	29.475	1.953	6,6
León	46.614	2.902	6,2
Palencia	15.270	1.380	9,0
Salamanca	31.714	3.022	9,5
Segovia	13.402	841	6,3
Soria	9.554	734	7,7
Valladolid	33.112	3.324	10,0
Zamora	21.308	1.694	8,0
Castilla y León	216.261	16.057	7,4

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y del INE.

Respecto a los costes del servicio de teleasistencia, el coste medio por terminal se situó en 17,60 euros, lo que representó un descenso de 2,49 euros respecto del año 2012. La aportación de la persona usuaria al coste mensual del terminal fue del 53,85%, frente al 36,93% del año anterior (*cuadro 3.7.1-13*).

Cuadro 3.7.1-13 Coste medio del terminal/mes y aportación del usuario por provincias, 2012-2013

	Coste medio €/terminal/mes		% del coste aportado por el usuario		% var. aportación usuario
	2012	2013	2012	2013	12-13
Ávila	22,84	19,00	34,03	38,16	4,13
Burgos	20,90	18,44	50,25	62,53	12,28
León	22,84	13,52	20,78	65,66	44,88
Palencia	19,91	16,75	39,83	80,30	40,47
Salamanca	22,13	16,87	38,85	47,15	8,3
Segovia	25,03	22,50	35,47	43,44	7,97
Soria	22,83	16,95	56,17	63,67	7,5
Valladolid	22,88	16,07	43,21	47,88	4,67
Zamora	19,94	19,02	26,91	39,78	12,87
Castilla y León	20,09	17,60	36,93	53,85	16,92

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.2 Atención a sectores prioritarios

3.7.2.1 ATENCIÓN A LA INFANCIA

Después de varios años de crecimiento ininterrumpido de la población menor de 18 años en Castilla y León (aunque éste fuera muy escaso), en 2012 se registró un descenso del 0,6% que se ha prolongado a lo largo del año 2013, en el que la caída de este grupo de población se situó en el 0,7%, pasando de 367.929 en 2012 a 365.537 en 2013. Si en 2012 algunas provincias mantenían saldos positivos, en 2013 sólo la provincia de Valladolid registra un aumento, escaso pero significativo (+0,4%), habida cuenta de la caída poblacional registrada en provincias como las de Zamora (-2,5%), Salamanca (-1,5%) o Ávila, Segovia y Soria (las tres con descensos del 0,9%) (*cuadro 3.7.2-1*).

El descenso en la población joven es un reflejo del declive poblacional en el conjunto de la región. La población castellanoleonesa, según el padrón municipal, pasó de 2.546.078 en 2012 a 2.519.875 en 2013, lo que supone una caída del 1%, por encima del descenso poblacional que registró el conjunto nacional en el mismo periodo (-0,3%). La consulta al padrón municipal de 2013 también permite comprobar que el porcentaje de población de 0 a 19 años en Castilla y León está muy por debajo del indicador nacional (16,2% frente al 19,6%).

Cuadro 3.7.2-1 Población menor de 18 años en Castilla y León, 2009-2013

	2009	2010	2011	2012	2013	% var. 12-13
Ávila	25.013	25.404	25.796	25.320	25.085	-0,9
Burgos	56.477	56.885	57.472	57.533	57.463	-0,2
León	65.786	65.563	64.968	64.377	63.914	-0,7
Palencia	23.766	23.634	23.383	23.220	23.024	-0,8
Salamanca	51.175	50.923	50.720	50.046	49.249	-1,5
Segovia	26.595	26.715	26.627	26.491	26.243	-0,9
Soria	13.981	14.149	14.205	14.093	13.970	-0,9
Valladolid	81.582	82.487	83.472	83.717	84.052	0,4
Zamora	24.146	23.829	23.401	23.132	22.537	-2,5
CyL	368.521	369.589	370.044	367.929	365.537	-0,7

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La *Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor*, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la *Ley 14/2002, de 25 de Julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León*, reguladora de las actuaciones destinadas a la protección y atención a menores en la Comunidad Autónoma.

A diferencia del ejercicio anterior, en el que se observaba un incremento del presupuesto inicial destinado a la infancia en Castilla y León (apartándose de la pauta general observada en el resto de ámbitos de la protección social que registraban descensos presupuestarios diversos), en el presupuesto de 2013 se constata un descenso del 2,8% respecto a 2012. Este descenso es especialmente acusado en la partida de inversiones reales, que cae un 43% y que, en 2012 había registrado un aumento del 259% respecto a 2011. El capítulo de gastos corrientes en bienes, servicios y concertación que en 2012 había aumentado un 32% (respecto a 2011), sigue aumentando en 2013 pero en términos mucho menos significativos: +6,1%. También aumenta el presupuesto destinado a transferencias corrientes a corporaciones locales (+5%) que, sin embargo, en 2012 había registrado un descenso del 7,2%. No hay ningún cambio en el capítulo de transferencias corrientes a familias e instituciones sin fin de lucro y disminuye un 7,7% el montante destinado a gastos de personal que en el ejercicio anterior había aumentado un 3,4% respecto al 2011 (*cuadro 3.7.2-2*).

Cuadro 3.7.2-2 Presupuesto inicial de atención a la infancia, 2012-2013

Capítulos	Presupuesto inicial			
	2012	2013	% var.	
I. Gastos de personal	19.338.075	17.844.921	-7,7	
II. Gastos corrientes en bienes, servicios, y concertación.	23.502.592	24.941.527	6,1	
IV. Transferencias corrientes	A corporaciones locales	5.486.640	5.760.640	5,0
	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.387.997	1.387.997	0,0
VI. Inversiones reales	3.948.759	2.235.824	-43,4	
Total	53.664.063	52.170.909	-2,8	

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El descenso en el presupuesto inicial destinado a la atención a la infancia en 2013 retoma la tendencia a la baja que había protagonizado los ejercicios 2010 (-2,2%) y 2011 (- 9,2%) y que se había visto interrumpida por un crecimiento del 17,5% en 2012 debido, fundamentalmente, al aumento de la dotación económica de las partidas de inversiones reales y de gastos corrientes en bienes, servicios y concertación (*cuadro 3.7.2-3*).

Cuadro 3.7.2-3 Variación porcentual interanual del presupuesto inicial destinado a la protección y atención a la infancia, 2008-2013

	% var.				
	08-09	09-10	10-11	11-12	12-13
I. Gastos de Personal	5,1	1,8	-4,7	3,4	-7,7
II. Gastos corrientes. Concertación	1,8	-3,3	-13,4	31,7	6,1
IV. Transferencias corrientes a corporaciones locales y a empresas públicas y otros entes públicos	4,8	0,0	-2,9	-7,2	5,0
IV. Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fin de lucro y empresas privadas	20,6	-5,6	-1,6	29,0	0,0
VI. Inversiones reales	0,0	-28,4	-34,0	259,0	-43,4
VII. Transferencias de capital a familias e instituciones sin fin de lucro y empresas privadas	445,1	0,0	-50,0	-	-
Total	4,4	-2,2	-9,2	17,5	-2,8

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Abordando ya la acción protectora, preventiva y promocional de la administración regional en materia de infancia, en 2013 fueron atendidos 7.229 menores en el conjunto de programas del sistema de protección a la infancia en Castilla y León, lo que supone un aumento de 219

respecto a 2012 (+3%). Las provincias con un mayor número de menores atendidos son Burgos (el 22,9% del total), León (15,9%) y Valladolid (14%), mientras que las que registran un menor número de casos son Ávila (5,7%), Zamora (7%) y Palencia (8,2%) (cuadro 3.7.2-4).

Cuadro 3.7.2-4 Menores atendidos en el sistema de atención y protección a la infancia en Castilla y León, 2009-2013

	2009	2010	2011	2012	2013
Ávila	371	371	509	382	413
Burgos	1.332	1.581	1.643	1.370	1.652
León	1.075	1.131	1.261	1.420	1.150
Palencia	554	499	534	566	593
Salamanca	580	559	552	720	773
Segovia	583	547	725	799	779
Soria	150	262	243	334	349
Valladolid	1.029	971	1.030	991	1.014
Zamora	412	426	441	428	506
Total	6.086	6.347	6.938	7.010	7.229

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

También el número de menores en situación de riesgo atendidos en Castilla y León mediante el apoyo a sus familias ha aumentado en 2013: respecto al año anterior, se registran 109 casos más. Burgos, Valladolid y Segovia son las provincias que registran un mayor número de casos atendidos (el 25,8%, el 14,9% y el 12,5% del total respectivamente), mientras que Soria, Ávila y Zamora se encuentran en el extremo contrario (6%, 5,1% y 5% respectivamente) (cuadro 3.7.2-5).

Cuadro 3.7.2-5 Menores en situación de riesgo atendidos en Castilla y León, mediante apoyo a sus familias, 2009-2013

	2009	2010	2011	2012	2013
Ávila	255	273	389	250	275
Burgos	1.061	1.304	1.380	1.133	1.381
León	640	725	835	955	653
Palencia	397	339	388	428	437
Salamanca	307	307	315	479	528
Segovia	477	464	658	709	669
Soria	98	188	184	269	266
Valladolid	796	745	776	750	797
Zamora	257	279	299	279	355
Total	4.288	4.624	5.224	5.252	5.361

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Uno de los programas de actuación más relevantes en el área de atención a la infancia es el de la tutela y protección de menores. Como viene ocurriendo en los últimos años, en 2013 tanto el número de menores protegidos como el número de menores tutelados han aumentado respecto a 2012: los menores protegidos han pasado de 1.758 a 1.868, mientras que los menores tutelados pasaron de 1.316 a 1.381. Desde 2009 el incremento porcentual de estas intervenciones ha sido del 4% en el caso de los menores protegidos y del 11% en el de tutelados (*cuadro 3.7.2-6*).

Cuadro 3.7.2-6 Menores protegidos y tutelados, 2009-2013

	2009		2010		2011		2012		2013	
	Protegido	Tutelado	Protegido	Tutelado	Protegido	Tutelado	Protegido	Tutelado	Protegido	Tutelado
Ávila	116	104	98	90	120	112	132	123	138	115
Burgos	271	205	277	208	263	180	237	176	271	180
León	435	258	406	250	426	290	465	328	497	377
Palencia	157	103	160	94	146	87	138	106	156	106
Salamanca	273	174	252	167	237	161	241	179	245	185
Segovia	106	88	83	63	67	46	90	75	110	80
Soria	52	36	74	58	59	55	65	52	83	70
Valladolid	233	176	226	172	254	167	241	167	217	165
Zamora	155	105	147	118	142	111	149	110	151	103
Total	1.798	1.249	1.723	1.220	1.714	1.209	1.758	1.316	1.868	1.381

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

También se han incrementado en 2013 los recursos destinados a la financiación del programa de apoyo a familias (con un aumento del 5,9% respecto a 2012), si bien el número de equipos implicados en el mismo se ha mantenido invariable (51) desde el año 2009 (*cuadro 3.7.2-7*).

Cuadro 3.7.2-7 Equipos y financiación del programa de apoyo a familias, 2009-2013

	Equipos	Financiación	% var. interanual
2009	51	5.022.155,00	4,8
2010	51	4.902.497,00	-2,4
2011	51	4.657.371,00	-5,0
2012	51	4.364.945,00	-6,3
2013	51	4.623.470,00	5,9

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Respecto al programa de acogimiento familiar, en 2013 se registraron 898 acogimientos dirigidos a proporcionar una familia complementaria o alternativa a los niños que por diversas circunstancias tienen que ser separados temporal o permanentemente de su hogar. Este dato

mantiene la tendencia de crecimiento observada en los últimos siete años, con un aumento total del 41% (de 638 a 898). Del total de acogimientos, el 53,7% fue de carácter judicial y el 46,3% de naturaleza administrativa; así mismo, el 55% se realizó en la familia extensa y el 45% en familias ajenas al menor (*cuadro 3.7.2-8*).

Cuadro 3.7.2-8 Acogimientos familiares por tipo de familia y tipo de acogimiento, 2009-2013

	Tipo de familia		Tipo de acogimiento		Total
	Ajena	Extensa	Administrativo	Judicial	
2009	286	470	426	330	756
2010	300	453	399	354	753
2011	306	458	354	410	764
2012	337	482	389	430	819
2013	403	495	416	482	898

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Junto al programa de acogimientos familiares, otro de los programas significativos en la atención a la infancia en Castilla y León es el programa de acogimiento residencial que contempla, entre otros aspectos, el mantenimiento de una red de dispositivos residenciales, públicos y privados.

En 2013 el número de plazas en centros de día ascendió a 372 y a 907 en residencias. La dotación de plazas en centros de día se mantiene igual que en el año 2012, mientras que la dotación en residencias ha descendido en el mismo período considerado en 20 plazas. La distribución por provincias de las plazas en residencias evidencia que sólo en Ávila éstas han aumentado (pasando de 62 a 71) mientras que en Burgos y en León han descendido, pasando de 80 a 75 y de 154 a 130 respectivamente. En el resto de provincias no ha habido ninguna variación, al igual que ocurre en todas las provincias en las plazas en centros de día (*cuadro 3.7.2-9*).

Cuadro 3.7.2-9 Plazas en centros de atención al menor por provincias, 2009-2013

	Plazas en centros de día					Plazas en residencias				
	2009	2010	2011	2012	2013	2009	2010	2011	2012	2013
Ávila	20	20	20	20	20	48	62	62	62	71
Burgos	83	33	45	57	57	104	86	86	80	75
León	90	90	90	50	50	234	227	147	154	130
Palencia	60	60	60	45	45	75	75	75	75	75
Salamanca	35	35	35	35	35	133	118	118	118	118
Segovia	40	40	40	40	40	87	77	67	67	67
Soria	0	0	0	0	0	25	25	25	25	25
Valladolid	15	35	35	35	35	197	189	291	291	291
Zamora	60	60	60	90	90	55	55	55	55	55
Total	403	373	385	372	372	958	914	926	927	907

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En cuanto a los centros residenciales, los datos disponibles confirman las tendencias que se vienen observando a lo largo de los últimos años: el número de centros residenciales públicos se mantienen en 10 desde 2011, y el número de centros concertados sigue disminuyendo desde 2009 (este año el número de centros fue de 68, mientras que en 2013 son sólo 49). Son Salamanca y Valladolid las provincias que han perdido sendos centros residenciales concertados, pasando de 7 a 6 y de 8 a 7 respectivamente (*cuadro 3.7.2-10*).

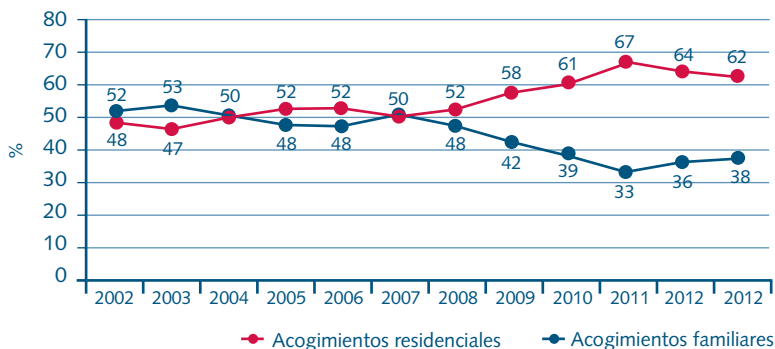
Cuadro 3.7.2-10 Titularidad de los centros residenciales de atención al menor por provincias, 2009-2013

	Centros residenciales públicos					Centros residenciales públicos				
	2009	2010	2011	2012	2013	2009	2010	2011	2012	2013
Ávila	1	1	1	1	1	2	4	4	4	4
Burgos	1	1	1	1	1	10	8	6	6	6
León	4	4	3	3	3	15	15	15	13	13
Palencia	-	-	-	-	-	7	7	6	5	5
Salamanca	2	2	2	2	2	10	8	7	7	6
Segovia	-	-	-	-	-	5	4	3	3	3
Soria	-	-	-	-	-	2	2	2	2	2
Valladolid	3	5	3	3	3	14	10	8	8	7
Zamora	-	-	-	-	-	3	3	3	3	3
Total	11	13	10	10	10	68	61	54	51	49

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El número de acogimientos residenciales ha ido descendiendo desde 1995 de forma continuada, si bien entre 2002 y 2008 se mantuvo más o menos constante, equilibrándose con los acogimientos familiares. Entre 2008 y 2011 la tendencia a la baja se acentúa, si bien en los dos últimos años han aumentado, pasando del 33 al 38% del total de los acogimientos (contabilizando también los acogimientos familiares) (*grafico 3.7.2-1*).

Gráfico 3.7.2-1 Evolución en el porcentaje de acogimientos familiares y residenciales, 2002-2013



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El programa de adopción nacional e internacional, orientado a proporcionar a los niños una familia idónea y definitiva para satisfacer de forma integral sus necesidades en situaciones en la que resulta imposible su mantenimiento o reintegración en la familia de origen, registra también un descenso en el número de solicitudes (que han pasado de 2012 a 2013 de 230 a 215 respectivamente) y en el número de niños/as para los que se selecciona familia (pasando de 65 a 64). Sólo el número de familias valoradas ha aumentado respecto al ejercicio anterior (de 78 en 2012 a 88 en 2013), sin que dispongamos de información que explique la falta de correlación entre el número de familias adoptantes valoradas y el número de niños/as adoptados/as, ni la diferencia entre el número de solicitudes y el número de familias valoradas (*cuadro 3.7.2-11*).

Cuadro 3.7.2-11 Adopción nacional en Castilla y León, 2009-2013

	2009	2010	2011	2012	2013
Solicitudes	157	253	289	230	215
Nº niños/as para los que se selecciona familia	80	69	64	65	64
Familias valoradas	65	68	83	78	88

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En el caso de la adopción internacional, confirmando la tendencia observada en el año 2012, en 2013 se observa un descenso muy significativo del número de solicitudes, del número de niños/as para los que se selecciona familia y del número de familias valoradas. Sólo se registraron 49 solicitudes en 2013 (frente a las 73 de 2012 y muy lejos de las 558 solicitudes de 2006), 96 niños/as para los/las que se seleccionó familia adoptante (muy lejos también de los 256 de 2006 y menos que los 110 registrados en 2012) y 37 familias valoradas (frente a las 49 de 2012). Estos datos revelan una importante quiebra en el programa de adopción internacional que, tal vez, exigiría una evaluación del mismo y de las razones que explican esta situación (*cuadro 3.7.2-12*).

Cuadro 3.7.2-12 Adopción internacional en Castilla y León, 2009-2013

	2009	2010	2011	2012	2013
Solicitudes	275	268	145	73	49
Nº niños/as para los que se selecciona familia	149	152	152	110	96
Familias valoradas	269	222	175	49	37

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

También se observa un descenso en el marco del programa de ejecución de medidas judiciales y actuaciones administrativas. Este descenso, ya observado en 2012 respecto a 2011, se confirma en 2013, año en el que las medidas judiciales ascendieron a 1.959 y las medidas administrativas a 2.723 (en los dos casos el descenso es del 4%; en términos absolutos, de 88 y de 106 respectivamente), (*cuadro 3.7.2-13*).

Cuadro 3.7.2-13 Medidas judiciales y actuaciones administrativas por provincias, 2012-2013

	2012		2013	
	Medidas Judiciales	Medidas Administrativas	Medidas Judiciales	Medidas Administrativas
Ávila	210	187	154	152
Burgos	215	83	243	106
León	288	342	275	326
Palencia	164	338	139	262
Salamanca	322	291	263	282
Segovia	215	239	173	208
Soria	51	106	44	94
Valladolid	495	1.148	402	1.150
Zamora	208	133	266	143
Total	2.168	2.867	1.959	2.723

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Las medidas en medio abierto supervisadas por un equipo técnico de orientación multidisciplinar y con la participación coordinada de los dispositivos y recursos normalizados así como de los servicios sociales de base y sectoriales, en 2013 ascendieron a 1.959. Este dato implica un descenso del 10% respecto a 2012 en un proceso de caída iniciada en 2010, año en el que este tipo de medidas ascendió a 2.471. El descenso acumulado desde 2010 hasta 2013 es del 21% (*cuadro 3.7.2-14*).

Cuadro 3.7.2-14 Medidas en medio abierto 2009-2013

	2009	2010	2011	2012	2013
Prestaciones a la Comunidad	774	695	579	578	498
Libertad Vigilada	958	995	994	960	908
Fin de Semana en domicilio	247	225	159	151	121
Tareas Socioeducativas	309	339	299	266	208
Tratamiento Ambulatorio	15	16	17	26	15
Internamiento Terapéutico	10	15	20	13	10
Asistencia a Centro de Día	14	23	22	23	24
Convivencia Grupo Educativo	122	163	166	151	175
Total	2.449	2.471	2.256	2.168	1.959

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El número de jóvenes internados en centros en 2013 ascendió a 346, 11 menos que en 2012. Los centros en los que se ha reflejado este descenso han sido el Centro Zambrana (Valladolid), Santiago 6 (Salamanca), Nuevo Futuro II (Valladolid) y La Senda (Burgos). En el lado contrario, han aumentado el número de jóvenes internados los centros de Los Manzanos (Valladolid), Jalama (León) y Santiago 3 (Salamanca). El único centro que ha mantenido el mismo nivel de ocupación ha sido el Gabriel Deshayes (Zamora) (*cuadro 3.7.2-15*).

Cuadro 3.7.2-15 Número de jóvenes internados por centros a lo largo de todo el año, 2009-2013

	2009	2010	2011	2012	2013
Centro Zambrana (Valladolid)	234	237	265	218	199
Centro Los Manzanos (Valladolid)	25	30	52	60	64
Centro Educativo Jalama (León)	20	11	11	10	12
Centro Santiago 6 (Salamanca)	11	14	16	16	13
Centro Santiago 3 (Salamanca)	17	17	20	15	16
Centro Nuevo Futuro II (Valladolid)	7	12	15	14	12
Centro La Senda (Burgos)	23	33	28	15	21
Centro Gabriel Deshayes (Zamora)	4	12	11	9	9
Unidad Terapéutica para menores San Juan Grande (Palencia)	1	1	0	0	0
Total	342	367	418	357	346

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Para terminar este apartado de atención y protección a la infancia hay que hacer referencia al *Programa Pluriregional de Lucha contra la Discriminación* que desde 2004 atiende a menores que cumplen diferentes medidas judiciales en orden a favorecer su formación ocupacional y su inserción sociolaboral. En 2013 se atendió, en el marco de este programa, a 446 jóvenes, casi 100 menos que el año anterior (*cuadro 3.7.2-16*).

Cuadro 3.7.2-16 Menores en el programa pluriregional de lucha contra la discriminación, 2009-2013

	2009	2010	2011	2012	2013
Total menores atendidos	517	493	584	540	446

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.2.2 ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

El número de personas mayores de 65 años en Castilla y León ascendió en 2013 a 585.935. Consecuentemente con el desequilibrio poblacional existente en las provincias de la región, León, Valladolid, Salamanca y Burgos agrupan al 67% de este colectivo poblacional, mientras que provincias como Soria, Segovia, Palencia y Ávila, en el extremo opuesto, apenas concentran el 24% de personas de este grupo (*cuadro 3.7.2-17*).

Cuadro 3.7.2-17 Personas mayores de 65 años por estratos de edad y provincias en Castilla y León, 2013

	65-69	70-74	75-79	80-84	85-89	90-94	95-99	100 y +	Total	%
Ávila	9.030	7.707	8.824	7.831	5.185	2.201	525	70	41.373	7,0
Burgos	19.313	14.821	16.021	14.646	9.534	4.129	971	195	79.630	13,6
León	26.651	22.419	27.149	23.968	14.990	6.006	1.391	259	122.833	20,9
Palencia	9.092	7.027	8.016	7.573	5.058	2.065	474	100	39.405	6,7
Salamanca	19.346	16.212	18.040	15.745	10.137	4.405	1.186	241	85.312	14,5
Segovia	7.519	6.233	7.424	6.661	4.398	1.829	429	85	34.578	5,9
Soria	4.791	4.035	4.879	4.623	3.060	1.358	430	83	23.259	4,0
Valladolid	29.852	22.079	20.900	17.007	10.589	4.315	1.009	192	105.943	18,0
Zamora	11.144	9.894	12.273	10.651	6.909	2.876	756	116	54.619	9,3
CyL	136.738	110.427	123.526	108.705	69.860	29.184	7.171	1.341	586.952	100,0
España	2.289.339	1.731.551	1.739.868	1.379.673	798.065	312.427	72.851	12.087	8.335.861	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Padrón Municipal de Habitantes, (INE).

Considerando la distribución poblacional en cada una de las provincias, se constata que en algunas de ellas el porcentaje de población mayor de 65 años alcanza casi el 29% (Zamora) o el 25% de la población total (León, Salamanca, Soria y Salamanca); Valladolid es la provincia en la que este indicador es más bajo (19,4%), pero aún se encuentra por encima del indicador nacional (en torno al 17%) (*cuadro 3.7.2-18*).

Cuadro 3.7.2-18 Población total y personas mayores de 65 años por provincias, 2013

	Total	Mayor de 65	%
Ávila	168.825	41.373	24,5
Burgos	371.248	79.630	21,4
León	489.752	122.833	25,1
Palencia	168.955	39.405	23,3
Salamanca	345.548	85.312	24,7
Segovia	161.702	34.578	21,4
Soria	93.291	23.259	24,9

Continúa

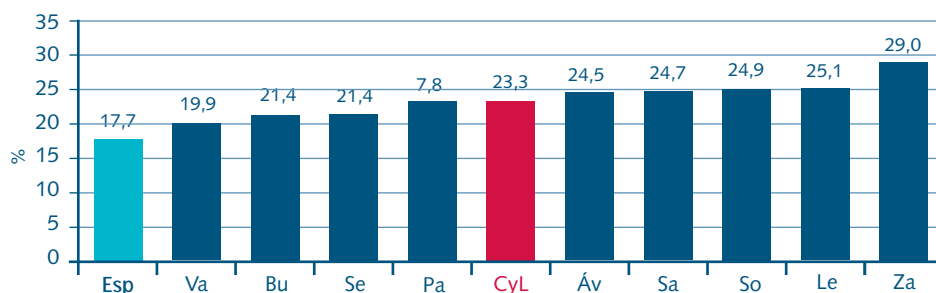
Continuación

	Total	Mayor de 65	%
Valladolid	532.284	105.943	19,9
Zamora	188.270	54.619	29,0
Castilla y León	2.519.875	586.952	23,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Padrón Municipal de Habitantes, (INE).

El gráfico 3.7.2-2 permite observar que las únicas provincias que se encuentran por debajo de la media regional son Valladolid (19,4%), Burgos y Segovia (ambas con un porcentaje de población mayor de 65 años de 21,2%). Todas las demás se encuentran por encima de la media, destacando Zamora en el extremo superior.

Gráfico 3.7.2-2 Porcentaje de población mayor de 65 años por provincias, 2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Padrón Municipal de Habitantes, (INE).

La Ley 5/2003, de 3 de abril, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León es el gran referente normativo en la atención a personas mayores en la Región.

El presupuesto inicial destinado a la protección y atención a personas mayores en Castilla y León aumentó un 4,4% en 2013 respecto a 2012. Este aumento se debe, en exclusiva, al incremento del 26,3% en los gastos corrientes y de concertación. El resto de partidas, sin excepción, reflejan descensos más o menos significativos: -6,28% los gastos de personal, -13,2% las transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro y a empresas privadas, -55% las inversiones reales y -64,6% las transferencias de capital a corporaciones locales. La dotación en la partida de transferencias corrientes a corporaciones locales, empresas públicas y otros entes públicos, así como en la partida de transferencias de capital a familias e instituciones sin fin de lucro ha caído hasta la desaparición. En términos absolutos, las partidas más afectadas por la reducción presupuestaria son, en este orden, la destinada a gastos de personal (5.314.930 euros menos), la de transferencias de capital a corporaciones locales (3.622.465 euros menos) y la dirigida a transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro (2.411.186 euros menos) (cuadro 3.7.2-19).

Cuadro 3.7.2-19 Presupuesto inicial destinado a la protección y atención a las personas mayores, 2012-2013

Capítulos		2012	2013	% var. 12-13
I. Gastos de Personal		84.657.242	79.342.312	-6,3
II. Gastos corrientes. Concertación		79.750.902	100.725.685	26,3
IV. Transferencias corrientes	A corporaciones locales y a empresas públicas y otros entes públicos	171.774	-	-100,0
	A familias e instituciones sin fines de lucro y a empresas privadas	2.648.498	2.297.682	-13,2
VI. Inversiones reales		2.394.175	1.077.399	-55,0
VII. Transferencias de capital	A corporaciones locales	5.608.900	1.986.435	-64,6
	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.411.186	-	-100,0
Total		177.642.677	185.429.513	4,4

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El aumento del presupuesto inicial destinado a la atención y protección a personas mayores supone un cambio en la evolución de este presupuesto respecto a los dos años anteriores, ya que después de dos años consecutivos de verse reducida la dotación presupuestaria (-9,7% en 2011 y -10,6% en 2012), en 2013 se registró un incremento del 4,4%. Por partidas, se puede observar que las transferencias corrientes y las de capital han disminuido han continuado su senda de disminución, mientras que la partida de gastos corrientes, concertación, ha aumentado en 2013 (*cuadro 3.7.2-20*)

Cuadro 3.7.2-20 Variación porcentual del presupuesto inicial destinado a la protección y atención a personas mayores, 2008-2013

	% var.				
	08-09	09-10	10-11	11-12	12-13
I. Gastos de Personal	5,6	0,2	-0,4	-2,0	-6,3
II. Gastos corrientes. Concertación	5,5	11,8	-1,6	-9,0	26,3
IV. Transferencias corrientes a corporaciones locales y a empresas públicas y otros entes públicos.	0,0	0,0	-55,2	-10,0	-100,0
IV. Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fin de lucro y empresas privadas	10,2	-3,3	-35,8	-32,0	-13,2
VI. Inversiones reales	54,5	-4,8	-42,3	-77,0	-55,0

Continúa

Continuación

	% var.				
	08-09	09-10	10-11	11-12	12-13
VII. Transferencias de capital a corporaciones locales y a empresas públicas y otros entes públicos	-9,5	-11,6	-50,6	-16,5	-64,6
VII. Transferencias de capital a familias e instituciones sin fin de lucro y empresas privadas.	40,9	-45,6	-44,5	-23,7	-100,0
Total	8,7	0,8	-9,7	-10,6	4,4

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Asimismo, se puede observar que todas las partidas, excepto las de personal y concertación, arrojan descensos presupuestarios muy significativos, de casi el 81% por ejemplo en el caso de las inversiones reales, y del 67,5% en el caso de las transferencias de capital. En el caso de la partida de transferencias corrientes a corporaciones locales, empresas públicas y otros entes públicos, el descenso ha supuesto la desaparición de recursos destinados a tal fin (*cuadro 3.7.2-21*).

Cuadro 3.7.2-21 Variación del presupuesto inicial destinado a la protección y atención a personas mayores, 2008-2013

	2008	2013	% var. 08-13
I. Gastos de Personal	82.007.858	84.657.242	3,2
II. Gastos corrientes. Concertación	75.511.198	79.750.902	5,6
IV. Transferencias corrientes a CCLL	425.923	-	-100,0
IV. Transferencias corrientes a familias	5.757.277	2.648.498	-54,0
VI. Inversiones reales	12.513.253	2.394.175	-80,9
VII. Transferencias de capital a CCLL	17.000.000	5.608.900	-67,0
VII. Transferencias de capital a familias	7.427.828	2.411.186	-67,5
Total	200.643.337	177.642.677	-11,5

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

a) Área de promoción del envejecimiento activo y prevención

Uno de los programas más exitosos en los últimos años en el área de envejecimiento activo y prevención ha sido el del Club de los 60 que incluye, fundamentalmente, dos iniciativas: viajes y termalismo. Prueba de la buena acogida de este programa es el incremento constante del número de socios con tarjeta de este club, que ha pasado de 196.304 en 2008 a 295.066 en 2013 (casi 100.000 socios más en 6 años). Sólo en 2013 este incremento fue del 18,5% respecto a 2012. Precisamente hasta ese año, 2012, el número de viajes y plazas de termalismo

había ido aumentando de forma progresiva; sin embargo, en 2013, esta tendencia se ha visto interrumpida de forma leve, en el caso de los viajes (-1,9%), y de forma drástica en el caso de las plazas termales (-23,8%) (cuadro 3.7.2-22).

Cuadro 3.7.2-22 Usuarios/as de las actividades del Club de los 60, 2008-2013

Actividad	2008	2009	2010	2011	2012	2013	% var. 11-12
Socios (Tarjeta Club de los 60)	196.304	209.183	221.063	235.032	249.003	295.066	18,5
Viajes (plazas)	25.788	27.204	28.040	28.068	28.304	27.768	-1,9
Termalismo (plazas)	3.000	3.000	3.000	4.988	6.142	4.680	-23,8

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Por otro lado, el denominado *Programa Regional de Envejecimiento Activo* impulsado por la Gerencia de Servicios Sociales e implementado por la Confederación Regional de Jubilados y Pensionistas de Castilla y León y por las federaciones provinciales de Jubilados y Pensionistas, que ya se vio reducido en 2012 casi un 60% (pasó de 2.685.001,96 euros en 2011 a 1.153.147,76 en 2012), se ha visto reducido también en 2013 de forma muy acusada (-56,49%). El programa de acercamiento intergeneracional entre personas mayores y estudiantes universitarios y el programa interuniversitario de la experiencia han mantenido su dotación económica en 2013, si bien este último ya había sido objeto de un descenso drástico en 2012. (cuadro 3.7.2-23).

Cuadro 3.7.2-23 Presupuesto destinado al Programa Regional de Envejecimiento Activo, Club de los 60, 2011-2013 (importe en euros)

	2011	2012	2013	% var. 12-13
Programa Regional Envejec. Activo	2.685.001,96	1.153.147,76	501.686,22	-56,49
Acercamiento intergeneracional entre				
Personas mayores y estudiantes univ.	71.047,04	71.047,04	71.047,04	0,00
Programa interuniversitario de la experiencia	671.262,46	100.000,00	100.000,00	0,00
Total	3.427.311,46	1.324.194,80	672.733,26	-49,20

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

b) Área de atención a las personas mayores dependientes y en situación de vulnerabilidad social

El Área de Atención a las Personas Mayores Dependientes y en Situación de Vulnerabilidad Social incluye diversos objetivos a desarrollar en torno a cinco programas de actuación: atención residencial, acogimiento familiar, protección de los derechos de las personas mayores, apoyo en el ámbito comunitario y familiar y apoyo a las personas dependientes.

Es necesario tener en cuenta que para la atención a personas mayores dependientes también se dispone de los servicios y prestaciones enmarcados en el Sistema de Atención a la Dependencia, como son el servicio de ayuda a domicilio, prestaciones económicas, etc. que se analizan en el epígrafe 3.7.2.5 de este Informe.

Estancias diurnas en centros de día y residencias

En el año 2013 el número de plazas en centros de día para la atención a personas mayores en Castilla y León ascendió a 4.854, de las cuales 2.255 (46,5%) son de responsabilidad pública (públicas y concertadas) y 2.599 (53,5%) de responsabilidad privada (con y sin ánimo de lucro). Por provincias, son León, Burgos y Valladolid las que registran un mayor número de plazas (22,7%, 15% y 14,5% del total respectivamente), mientras que Soria (4,7%) y Segovia (4,8%) son las que revelan los datos absolutos y porcentuales menos relevantes (*cuadro 3.7.2-24*).

Cuadro 3.7.2-24 Número de plazas en centros de día para la atención de personas mayores en Castilla y León, según el tipo de plaza, 2013

	De responsabilidad privada		De responsabilidad pública	Total	%
	con lucro	sin lucro	concertadas		
Ávila	135	143	188	466	9,6
Burgos	259	272	197	728	15,0
León	397	194	510	1.101	22,7
Palencia	86	66	304	456	9,4
Salamanca	155	115	154	424	8,7
Segovia	45	5	185	235	4,8
Soria	35	40	153	228	4,7
Valladolid	295	107	304	706	14,5
Zamora	190	60	260	510	10,5
Total	1.597	1.002	2.255	4.854	100,0

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, 2013.

El número de plazas de estancias diurnas en 2013 supone un aumento del 2,6% respecto a 2012 (en 2012 el número de plazas residenciales era de 4.733). Este aumento no ha sido uniforme en todas las provincias: así, algunas provincias como Palencia reflejan incrementos del 19,7% y, otras, como Segovia, descensos del 9,6% (*cuadro 3.7.2-25*).

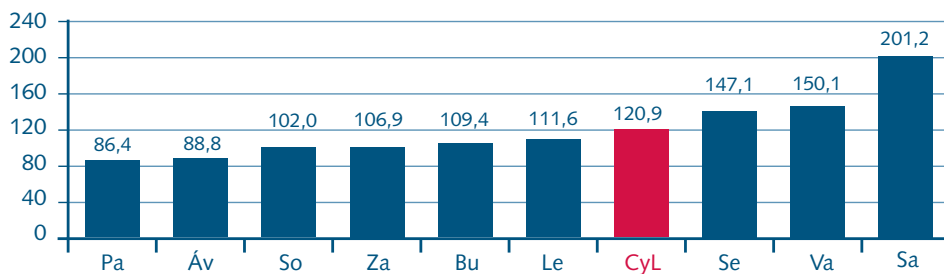
Cuadro 3.7.2-25 Plazas de Estancias Diurnas (propias, concertadas y privadas) por provincias, 2012-2013

	2012	2013	% var. 23-12
Ávila	486	466	-4,1
Burgos	718	728	1,4
León	1.051	1.101	4,8
Palencia	381	456	19,7
Salamanca	409	424	3,7
Segovia	260	235	-9,6
Soria	208	228	9,6
Valladolid	710	706	-0,6
Zamora	510	510	0,0
Castilla y León	4.733	4.854	2,6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El análisis de la ratio de plazas en centros de día por población mayor de 65 años permite comprobar que las provincias de Segovia, Valladolid y Salamanca se encuentran por encima de la media, mientras que provincias como Palencia y Ávila se encuentran muy alejadas de esta media (a casi 40 puntos de distancia) (gráfico 3.7.2-3).

Gráfico 3.7.2-3 Ratio plazas en centros de día para la atención de personas mayores en Castilla y León / población mayor de 65 años por provincia, 2013



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales, y el Instituto Nacional de Estadística.

Los motivos de solicitud de las estancias temporales han sido, sobre todo, por convalecencia (65,4% de los casos) y descanso familiar (20,2%). Otros motivos, como las obras en vivienda o la enfermedad del cuidador, son escasamente significativos (*cuadro 3.7.2-26*).

Cuadro 3.7.2-26 Motivos de solicitud de estancias temporales en centros residenciales, 2010-2013

	2010	2011	2012	2013	% 2013
Convalecencia	617	638	670	627	65,4
Descanso familiar	246	236	201	194	20,2
Enfermedad del cuidador	31	34	48	18	1,9
Imposibilidad cuidador habitual	68	112	120	99	10,3
Obras en vivienda	9	1	6	7	0,7
Otras	3	46	24	14	1,5
Total	974	1.067	1.069	959	100,0

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En términos regionales, el número de personas usuarias de plazas de estancias temporales se ha reducido un 10% en el último ejercicio. Las provincias que acusan este descenso de forma más acentuada son Palencia (-48,5%) y Zamora (-34,7%). En Ávila, Burgos, Salamanca y Soria, sin embargo, el número de usuarios/as ha aumentado de forma diversa (22,7%, 15,7%, 32,4% y 19,6% respectivamente) (*cuadro 3.7.2-27*).

Cuadro 3.7.2-27 Personas usuarias de plazas de estancias temporales por provincias en Castilla y León, 2013

	2010	2011	2012	2013	% 2013
Ávila	33	31	22	27	22,7
Burgos	234	214	261	302	15,7
León	87	83	89	85	-4,5
Palencia	138	141	165	85	-48,5
Salamanca	24	20	34	45	32,4
Segovia	76	73	98	83	-15,3
Soria	36	48	51	61	19,6
Valladolid	73	225	179	160	-10,6
Zamora	233	232	170	111	-34,7
Castilla y León	934	1.067	1.069	959	-10,3

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Programas de atención a los enfermos de Alzheimer y sus familias

La relevancia de las entidades del Tercer Sector de Acción Social en la atención a los/las enfermos/as de Alzheimer y sus familias ha sido ampliamente documentada en los informes de los años anteriores. En 2013, de acuerdo a los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales, en Castilla y León se contabilizaron 29 asociaciones, 28 de las cuales están integradas en la Federación Regional de Asociaciones de Familiares y Enfermos de Alzheimer, con sede en Valladolid. Las actividades que se realizan consisten en:

- ▶ Programa de Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia Individual (servicios de estimulación cognitiva, funcional, ejecutiva, física y socioafectiva).
- ▶ Programa de Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia del entorno (información y asesoramiento, apoyo psicológico al familiar cuidador, grupos de autoayuda, capacitación y entrenamiento de familiares para el cuidado de las personas con la enfermedad de Alzheimer).
- ▶ Gestión de Servicios (coordinación de actuaciones de apoyo a las principales líneas de trabajo y formación de los profesionales).

La relevancia de su acción se pone de manifiesto, por ejemplo, si tenemos en cuenta el número de enfermos/as atendidos/as en 2013: 2.626, dato un poco superior al registrado en 2012 (2.532). Aunque no disponemos de datos de 2013 relativos a los familiares que reciben ayuda de estas entidades ni al número de socios de las mismas, los datos de 2012 ya resultaban suficientemente significativos: 10.300 familiares tienen vinculación con estas entidades y 10.215 son socios/as de las mismas (*cuadro 3.7.2-28*).

Cuadro 3.7.2-28 Número de enfermos atendidos en las asociaciones de familiares de enfermos de Alzheimer, 2013

	Nº enfermos atendidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Ávila	40	72	112
Burgos	137	429	566
León	283	515	798
Palencia	77	131	208
Salamanca	96	160	256
Segovia	24	50	74
Soria	63	102	165
Valladolid	95	207	302
Zamora	42	103	145
Castilla y León	857	1.769	2.626

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Tal y como se ha venido reflejando en informes anteriores, la financiación destinada a las asociaciones de familiares de enfermos de Alzheimer ha sufrido un importante descenso en los últimos años: del 36% en 2011 (respecto a 2010) y del 28% en 2012 (respecto a 2011).

Esta caída de la financiación se mantiene en el presupuesto de 2013, puesto que pasa de 1.441.498,69 euros en 2012 a 1.242.036 euros en 2013, lo que supone un descenso del 13,84%. Este hecho se debe a la desaparición de los recursos destinados a la inversión en centros de día que ya en 2011 fueron recortados drásticamente y que se habían mantenido en cantidades en torno a los 200.000 euros ese año y en 2012. Los gastos de concertación, aunque de manera poco significativa, aumentan en 2013, mientras que no se registra ninguna variación la dotación económica del acuerdo de subvención directa para el mantenimiento de plazas y programas (500.000 euros en 2013, la misma cantidad que en 2012) (cuadro 3.7.2-29).

Cuadro 3.7.2-29 Financiación destinada a la atención de enfermos de Alzheimer, 2010-2013 (euros)

	2010	2011	2012	2013	% var. 11-12
Asociaciones de familiares de enfermos de Alzheimer					
Concertación	252.847,40	720.722,67	723.464,00	742.036,00	2,57
Acuerdo de sub. directa, mantenimiento plazas y programas	1.289.736,21	1.072.278,19	500.000,00	500.000,00	0,00
Inversión Centros de día (privados)	1.575.554,76	202.743,58	218.033,69	0,00	-100,00
Total	3.118.138,37	1.995.744,44	1.441.498,69	1.242.036,00	-13,84

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Tutela de personas mayores con incapacidad

La acción tutelar de personas mayores, regulada en la *Ley de Atención y Protección a las Personas Mayores en Castilla y León*, está dirigida a propiciar la integración y normalización del mayor tutelado en su propio entorno sociofamiliar y, si esto no fuese posible, a facilitarles los recursos sociales adecuados a su desarrollo y bienestar social. En 2013, la mayoría de las medidas tutelares de protección definitivas arbitradas han sido de tutela (casi el 97% del total). Son mucho menos relevantes las medidas de curatela adoptadas (3%). Respecto a las medidas temporales, las medidas de defensa judicial han supuesto el 15% del total de medidas de protección, mientras que las de administración judicial apenas alcanzaron el 4% (cuadro 3.7.2-30).

Cuadro 3.7.2-30 Tutela de personas mayores de 65 años con incapacidad, 2013

		Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	CyL
Temporales	Defensa judicial	4	21	14	2	15	0	0	17	6	79
	Admón. judicial	0	0	1	0	0	0	0	20	0	21
Definitivos	Curatela	0	4	1	0	1	2	1	4	2	15
	Tutela	26	43	32	44	42	39	46	92	47	411
Totales		30	68	48	46	58	41	47	133	55	526

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La citada *Ley de Atención y Protección a las Personas Mayores en Castilla y León* establece, también, que las Administraciones Públicas han de fomentar la creación de entidades dotadas de personalidad jurídica propia para la guarda y protección de la persona mayor y de sus bienes. Las entidades que a tal fin reciben apoyo público en 2013 fueron FUNDAMAY (con un total de 422 casos) y la Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León (encargada de la tutela de 104 personas) (*cuadro 3.7.2-31*).

Cuadro 3.7.2-31 Número de casos de acción tutelar a personas mayores de 65 años con incapacidad atendidos a 31 de diciembre de 2013

Fundaciones	Total
Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León	104
FUNDAMAY	422
Total	526

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Centros residenciales

El número de plazas residenciales para personas mayores en 2013 ascendió a 44.648, alrededor de 800 plazas más que en 2012 (lo que supone un aumento del 1,7%). Las plazas privadas con y sin ánimo de lucro suponen el 66% del total, frente al 34% de titularidad pública; asimismo, el 37% de las plazas privadas son gestionadas por entidades no lucrativas. Valladolid, León, Burgos y Salamanca son las provincias con un mayor número de plazas (concentran más del 60%), frente a provincias como Soria o Segovia, con dotaciones mucho menos significativas (*cuadro 3.7.2-32*).

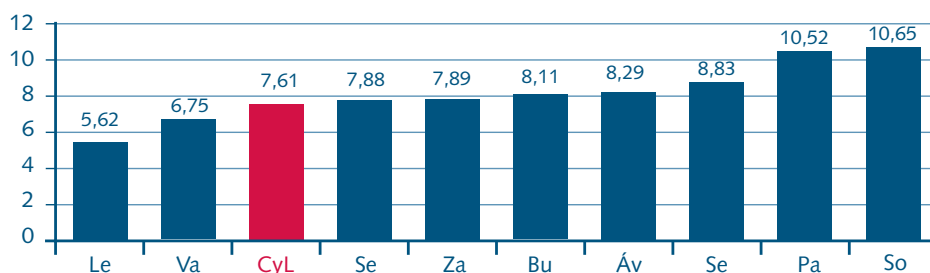
Cuadro 3.7.2-32 Número de plazas para la atención residencial de personas mayores en Castilla y León y ratio plaza/población mayor de 65 años, 2013

	Responsabilidad privada		Responsabilidad pública y concertadas	Total	%	Población mayor de 65 años	Ratio plaza públicas y concertadas/ población > 65 años	Ratio plaza/ población > 65 años
	con lucro	sin lucro						
Ávila	1.714	661	1.053	3.428	7,7	41.373	2,55	8,29
Burgos	2.512	1.745	2.203	6.460	14,5	79.630	2,77	8,11
León	2.533	1.748	2.625	6.906	15,5	122.833	2,14	5,62
Palencia	1.187	1.753	1.207	4.147	9,3	39.405	3,06	10,52
Salamanca	2.941	1.695	2.085	6.721	15,1	85.312	2,44	7,88
Segovia	1.144	588	1.321	3.053	6,8	34.578	3,82	8,83
Soria	1.093	263	1.120	2.476	5,5	23.259	4,82	10,65
Valladolid	3.638	1.766	1.745	7.149	16,0	105.943	1,65	6,75
Zamora	1.500	873	1.935	4.308	9,6	54.514	3,54	7,89
Total	18.262	11.092	15.294	44.648	100,0	586.952	2,61	7,61

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y el Instituto Nacional de Estadística.

La distribución de las provincias según la ratio de plazas por población mayor de 65 años nos advierte de que algunas provincias, como Palencia y Soria presentan las ratios más altas, casi 3 puntos por encima de la media regional, mientras que León y Valladolid son las únicas provincias por debajo de esta media (gráfico 3.7.2-4).

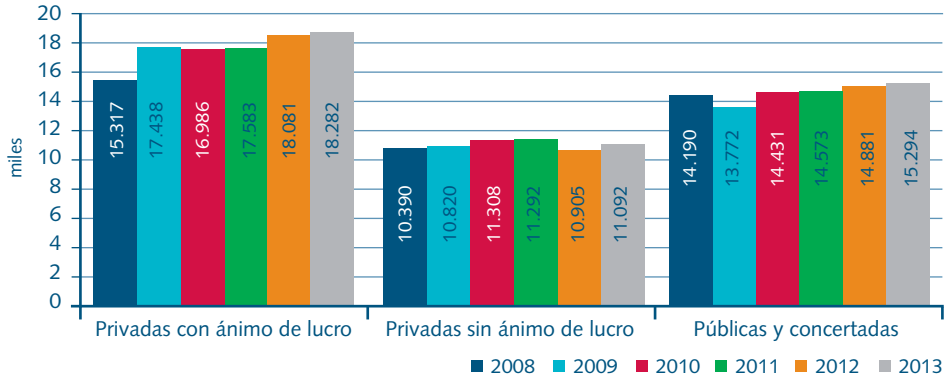
Gráfico 3.7.2-4 Distribución de provincias según la ratio plazas residenciales / población mayor de 65 años, 2013



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y el Instituto Nacional de Estadística.

Entre 2008 y 2013, tanto las plazas residenciales privadas como las públicas y concertadas han ido creciendo, si bien de forma diferente. Mientras que las plazas privadas con ánimo de lucro han pasado de 15.317 a 18.262 (lo que implica un aumento de casi el 10%), las plazas privadas sin ánimo de lucro han crecido de forma más moderada –un 8% (pasaron de 10.390 a 11.092)– y las públicas y concertadas lo hicieron apenas un 4,6% (de 13.772 a 15.294) (gráfico 3.7.2-5).

Gráfico 3.7.2-5 Dotación de plazas residenciales. Comparativa 2008-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Las plazas concertadas por la Gerencia de Servicios Sociales han crecido un 1,4% en 2013 (respecto a 2012). Este crecimiento es casi del 14% si consideramos los últimos 6 años. En ese período, todas las provincias reflejan incrementos del número de plazas concertadas, especialmente Soria, León y Segovia, mientras que en Salamanca y Valladolid la variación es prácticamente nula (en términos absolutos supone un aumento de tan sólo dos plazas) (cuadro 3.7.2-33).

Cuadro 3.7.2-33 Número de plazas concertadas por la Gerencia de Servicios Sociales por provincias, años 2008-2013

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	% var. 12-13	% var. 08-13
Ávila	371	404	398	398	398	398	0,0	7,3
Burgos	400	405	408	414	414	434	4,8	8,5
León	711	841	871	912	912	956	4,8	34,5
Palencia	501	556	556	568	568	568	0,0	13,4
Salamanca	577	577	577	597	579	579	0,0	0,3
Segovia	154	175	194	194	194	194	0,0	26,0
Soria	126	172	172	172	172	169	-1,7	34,1
Valladolid	538	532	533	540	540	540	0,0	0,4
Zamora	559	638	638	638	638	638	0,0	14,1
Castilla y León	3.937	4.300	4.347	4.433	4.415	4.476	1,4	13,7

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales.

3.7.2.3 ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En 2013 en Castilla y León se contabilizaban 164.589 personas con grado de discapacidad reconocido superior o igual al 33%, de los cuales 84.982 eran hombres (el 51,6%) y 79.607 mujeres (el 48,4%). Esta distribución por sexos varía a lo largo de los grupos de edad puesto que, como puede observarse en el cuadro adjunto, a medida que aumenta la edad disminuye el porcentaje de hombres y aumenta el de mujeres (*cuadro 3.7.2-34*).

Cuadro 3.7.2-34 Distribución de la población de Castilla y León con grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33% según edad y sexo en Castilla y León, 2013

Grupos de edad	Mujer	%	Varón	%	Total
De 0 a 4 años	206	35,1	381	64,9	587
De 5 a 9 años	489	35,7	881	64,3	1.370
De 10 a 14 años	575	33,9	1.119	66,1	1.694
De 15 a 19 años	800	43,2	1.051	56,8	1.851
De 20 a 24 años	886	40,7	1.293	59,3	2.179
De 25 a 29 años	1.184	40,7	1.722	59,3	2.906
De 30 a 34 años	1.743	39,9	2.624	60,1	4.367
De 35 a 39 años	2.838	43,1	3.741	56,9	6.579
De 40 a 44 años	3.558	40,8	5.161	59,2	8.719
De 45 a 49 años	4.714	41,9	6.543	58,1	11.257
De 50 a 54 años	5.752	42,3	7.840	57,7	13.592
De 55 a 59 años	6.173	41,8	8.606	58,2	14.779
De 60 a 64 años	6.353	42,0	8.766	58,0	15.119
De 65 a 69 años	6.530	42,9	8.676	57,1	15.206
De 70 a 74 años	6.350	46,7	7.241	53,3	13.591
De 75 a 79 años	7.758	53,4	6.772	46,6	14.530
De 80 a 84 años	8.992	60,5	5.867	39,5	14.859
De 85 a 89 años	7.303	65,5	3.846	34,5	11.149
De 90 a 94 años	4.872	70,6	2.030	29,4	6.902
De 95 y más años	2.531	75,5	822	24,5	3.353
Total	79.607	48,4	84.982	51,6	164.589

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Si atendemos a la distribución de este colectivo por provincias, puede observarse que son León (38.254), Valladolid (31.349) y Burgos (22.863) las provincias en las que el número de personas con discapacidad igual o superior al 33% es mayor, en términos absolutos. En términos relativos, sin embargo, son Palencia (8,4%), León (7,8%) y Ávila (7,2%) las provincias que presentan indicadores más altos y Segovia (5,4%) y Salamanca (5,5%) las que reflejan datos más bajos (*cuadro 3.7.2-35*).

Cuadro 3.7.2-35 Personas con discapacidad reconocido igual o superior al 33% por provincias y porcentaje sobre la población total, 2013

	Población con discapacidad	Población total	% discapacidad
Ávila	12.210	168.825	7,2
Burgos	22.863	371.248	6,2
León	38.254	489.752	7,8
Palencia	14.275	168.955	8,4
Salamanca	18.916	345.548	5,5
Segovia	8.686	161.702	5,4
Soria	6.105	93.291	6,5
Valladolid	31.349	532.284	5,9
Zamora	11.931	188.270	6,3
Total	164.589	2.519.875	6,5

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La *Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad* y la *Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de servicios Sociales de Castilla y León* son los referentes de la intervención pro bienestar para personas con discapacidad en Castilla y León.

El análisis del presupuesto inicial destinado a la atención a personas con discapacidad en 2013 refleja un aumento del 11,3% respecto al de 2012. Este aumento descansa en la partida de transferencias corrientes a corporaciones locales (+10%) y muy especialmente en la partida de gastos corrientes en bienes, servicios y concertación (33,7%). Junto a este incremento se puede señalar la desaparición de los recursos destinados a transferencias de capital, tanto a corporaciones locales como a familias e instituciones sin fines de lucro. La partida de transferencias corrientes a familias e instituciones sin fin de lucro y la destinada a inversiones reales no reflejan ningún cambio respecto a 2012, mientras que desciende un 3,9% la partida de gastos de personal.

La evolución de este presupuesto entre 2010 y 2013, evidencia, además del aumento de la previsión de gastos corrientes en bienes, servicios y concertación (+63,6%), la caída (hasta la desaparición) de las transferencias de capital a corporaciones locales (que fueron de 1.400.000 euros en 2010) y de las transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro (7.321.000 euros en 2010) y de caídas también muy acentuadas en las partidas de transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro (-70,8%) y de inversiones reales (-96,6%). El descenso en la partida de gastos de personal en el mismo periodo considerado supera el 5% (*cuadro 3.7.2-36*).

Cuadro 3.7.2-36 Presupuesto inicial destinado a la atención a personas con discapacidad, 2010-2013

	2010	2011	2012	2013	% var. 12-13	% var. 10-13
I. Gastos de personal	47.967.557	46.363.325	47.274.054	45.407.658	-3,9	-5,3
II. Gastos corrientes en bienes, servicios y concertación	44.689.223	49.523.897	54.690.027	73.100.450	33,7	63,6
IV. Transferencias corrientes						
A corporaciones locales	2.170.000	2.170.000	1.230.114	1.353.114	10,0	-37,6
A familias e instituciones sin fines lucro	21.178.368	18.969.290	6.179.045	6.179.045	0,0	-70,8
VI. Inversiones reales	13.805.779	3.300.387	472.785	472.785	0,0	-96,6
VII. Transferencias de capital						
A corporaciones locales	1.400.000	647.203	230.000		0-100,0	-100,0
A familias e instituciones sin fines lucro	7.321.000	3.855.797	3.590.746		0-100,0	-100,0
Total	138.531.927	124.829.899	113.666.771	126.513.052	11,3	-8,7

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La inversión en centros propios de la Gerencia de Servicios Sociales en 2013 ascendió a 218.374,41 euros, alrededor de 64.000 euros menos que en 2012, lo que supone un descenso de casi el 23%. Las inversiones más significativas desde el punto de vista de los recursos destinados son las que se han realizado en el CAMPYCO Ángel de la Guarda (Soria) y en el CAMP Nuestra Señora de Lasalle (Salamanca). En el extremo contrario, las inversiones menos relevantes son las realizadas en los Centros Base de Valladolid y Palencia (*cuadro 3.7.2-37*).

Es necesario recordar que de estos centros, los cinco centros bases, son edificios destinados a la realización de los reconocimientos de grado de discapacidad, y fisioterapia de atención temprana, siendo por tanto edificios administrativo - asistenciales que por tener esta única finalidad tienen la consideración de tales centros propios. En las provincias que no figuran estos centros, la función se realiza en otros edificios de la Gerencia compartidos con otras funciones. El resto de centros propios son Residencias de Personas con Discapacidad (CAMP) o Centros Ocupacionales.

Cuadro 3.7.2-37 Inversiones en centros propios de la Gerencia de Servicios Sociales, 2013

Centro	Euros
Centro Base de Ávila	3.147,55
CAMP Fuentes Blancas (Burgos)	11.309,08
C.O. El Cid de Burgos	11.966,01
Centro Base de Burgos	1.200,00
Centro Base de León	10.267,58
CAMP Ntra. Sra. de la Calle de Palencia	9.772,64
Centro Base de Palencia	287,98
CAMP Nuestra Señora de Lasalle (Salamanca)	62.917,04
CAMP Y CO Monte Mario de Béjar (Salamanca)	3.928,24
CAMP Y CO Angel de la Guarda de Soria	65.891,86
CAMP de Pajarillos de Valladolid	1.557,73
Centro Base de Valladolid	133,96
CAMP Virgen del Yermo de Zamora	35.967,74
Total	218.347,41

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Programa de Atención Temprana

En el marco de la acción de protección y apoyo a familias, una de las iniciativas más relevantes es el programa de atención temprana. En 2013, un total de 2.641 niños/as fueron atendidos en este programa, 66 menos que en 2012. Al igual que en años anteriores, son Valladolid (780), Burgos (528) y León (319) las provincias en las que se registra un mayor número de niños/as atendidos/as, mientras que Zamora (120), Soria (133) y Palencia (172) lideran las provincias con un menor número de casos. (*cuadro 3.7.2-38*).

Cuadro 3.7.2-38 Niños/as atendidos/as en el programa de atención temprana, 2013

	2011	2012	2013
Ávila	247	211	181
Burgos	583	550	528
León	348	350	319
Palencia	169	163	172
Salamanca	172	203	200
Segovia	153	200	208
Soria	164	129	133
Valladolid	817	796	780
Zamora	123	105	120
Total	2.776	2.707	2.641

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Consideradas en su conjunto, las medidas contempladas en el programa de atención temprana se vienen reduciendo desde 2010, año en el que alcanzaron el número máximo: 4.100. Desde ese año hasta 2013 estas medidas se han reducido casi un 17% hasta alcanzar las 3.515. En este período, tanto las medidas de atención directa, como las medidas de seguimiento y las de apoyo a la familia reflejan descensos muy significativos (-5,3%, -3,6% y -68,9% respectivamente) e, incluso algunas no reflejan ningún caso (las medidas de transición a la escuela), sin que tengamos información que explique esta situación (*cuadro 3.7.2-39*).

La atención temprana es una prestación de carácter público y gratuito que atiende a todos los que lo necesitan en los diferentes dispositivos, sean escolares o preescolares, por lo que no hay lista de espera para esta prestación o muy puntual. La disminución que se registra en los últimos años está relacionada con que hay menos natalidad o no hay necesidad de esta prestación.

Cuadro 3.7.2-39 Distribución de medidas del programa de atención temprana, 2009-2013

		2009	2010	2011	2012	2013
Atención directa	Fisioterapia	694	694	716	704	672
	Estimulación Psicomotricidad	1.106	1.106	1.063	1.054	1.010
	Logopedia	730	730	718	695	713
	Total	2.530	2.530	2.497	2.453	2.395
Seguimiento	1.105	1.180	1.049	1.137	1.047	
Transición a la escuela	155	155	183			
Apoyo a la familia	235	235	85	85	73	
Total	4.025	4.100	3.814	3.675	3.515	

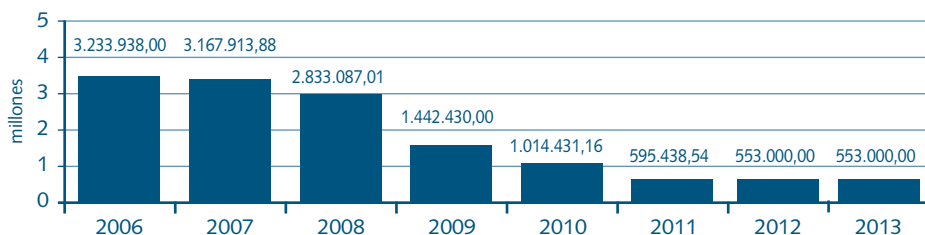
Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Desde 2009 la acción por la empleabilidad y la inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, es asumida entre 2009 y 2011 por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, a partir de ese momento las asumió la Dirección General de Economía Social y Autónomos, analizándose en el epígrafe 2.2 Políticas de Empleo de este Informe. Por su parte la Gerencia de Servicios Sociales mantiene una línea de cofinanciación con el FSE dirigida a entidades privadas sin fines de lucro para el desarrollo de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral. En 2013 fueron 7 las entidades participantes en este programa y 252 las personas beneficiarias.

Estas entidades son las encargadas de la puesta en marcha de itinerarios personalizados de apoyo al empleo que incluyen acciones de orientación y asesoramiento laboral, acompañamiento hacia el empleo, prácticas en Centros Especiales de Empleo o empresa ordinaria, mantenimiento y estabilidad en el puesto de trabajo y acciones de asesoramiento, información y orientación a los posibles empleadores. En 2013 para este programa se mantuvo la misma dotación económica que se había registrado en 2012: 553.000 euros. Esta dotación se ha reducido desde 2006 casi un 83%, pasando de 3.233.938 a 553.000 euros, si bien la

naturaleza y contenido del programa ha cambiado en este período: cursos de formación hasta 2012 y, desde ese año, itinerarios individualizados (gráfico 3.7.2-2).

Gráfico 3.7.2-6 Evolución de los presupuestos destinados a programas de itinerarios personalizados de apoyo al empleo para la población con discapacidad en Castilla y León, 2006-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Residencias y Centros de Día

La atención residencial es una de las iniciativas más significativas del sistema de protección y apoyo a personas con discapacidad, con un importante impacto en la calidad de vida del colectivo. Manteniendo la tendencia de los últimos años, en 2013 las plazas residenciales han aumentado, tanto en centros de día (+2,8%), como en residencias (+1,7%) y viviendas (+3,4%). La distribución de las plazas residenciales por provincias permite observar que sólo en Segovia han descendido las plazas en centros de día (-0,5%), sólo en Ávila y Zamora se ha reducido la dotación de plazas en residencias (-2,3% y -0,6% respectivamente) y sólo en Burgos ha caído apenas significativamente el número de plazas en viviendas (-0,4%). En sentido contrario, las provincias en las que ha aumentado más el número de plazas en centros de día fueron Palencia (+8,2%) y Zamora (+7,2%), León la que lidera el aumento en plazas de residencia (+6,8%) y Salamanca (+18,2%) y Zamora (+8,1%) las únicas que reflejan un aumento en las plazas en viviendas (cuadro 3.7.2-40).

Cuadro 3.7.2-40 Plazas en residencias, centros de día y viviendas para personas con discapacidad registradas por Provincias, 2012-2013

	Centros de día			Residencias			Viviendas		
	2012	2013	% var.	2012	2013	% var.	2012	2013	% var.
Ávila	780	782	0,3	700	684	-2,3	73	73	0,0
Burgos	1.484	1.484	0,0	763	772	1,2	248	247	-0,4
León	1.032	1.094	6,0	897	958	6,8	185	185	0,0
Palencia	924	1.000	8,2	835	866	3,7	161	161	0,0
Salamanca	1.558	1.612	3,5	387	389	0,5	165	195	18,2

Continúa

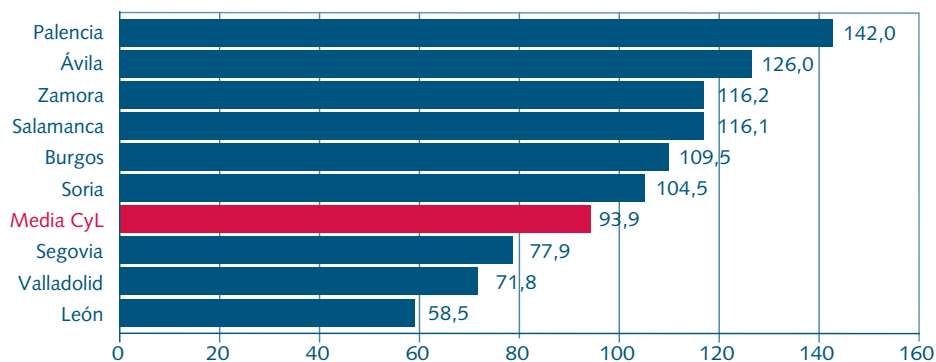
Continuación

	Centros de día			Residencias			Viviendas		
	2012	2013	% var.	2012	2013	% var.	2012	2013	% var.
Segovia	412	410	-0,5	237	237	0,0	30	30	0,0
Soria	360	360	0,0	249	249	0,0	29	29	0,0
Valladolid	1.483	1.483	0,0	590	590	0,0	178	178	0,0
Zamora	828	888	7,2	339	337	-0,6	149	161	8,1
Total	8.861	9.113	2,8	4.997	5.082	1,7	1.218	1.259	3,4

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Si tenemos en cuenta la ratio de plazas residenciales por cada 1.000 personas con discapacidad, podemos observar que son Segovia, Valladolid y León las provincias que mantienen una ratio inferior a la media regional, mientras que Palencia, Ávila y Zamora se sitúan en el extremo contrario, con ratios muy por encima de la media castellana y leonesa (gráfico 3.7.2-7).

Gráfico 3.7.2-7 Ratio de plazas residenciales (en residencias, viviendas y centros de día) por cada 1.000 personas con discapacidad, por provincias, 2013



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.2.4 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Castilla y León tiene vigente desde el año 2003 una norma con rango de ley que aborda, de forma específica, el tema de la igualdad entre hombres y mujeres: la *Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres en Castilla y León*. Esta Ley constituye el marco jurídico en el que se encuadran, desde entonces, todas las actuaciones de atención a las mujeres y de fomento de la igualdad.

El 20 de mayo de 2013, se publicó en el BOCyL el *Acuerdo 35/2013, de 16 de mayo, de la Junta de Castilla y León por el que se aprueba el Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de Castilla y León 2013-2018*. Este instrumento de planificación integral nace con el objetivo de tratar de eliminar la discriminación que pueden sufrir las mujeres en cualquiera de los ámbitos de su vida.

El Plan cuenta con 6 áreas de intervención, 6 objetivos estratégicos y 19 objetivos operativos que se desarrollan a través de 137 medidas. Las áreas de intervención son:

- ▶ Política institucional de género
- ▶ Participación y empoderamiento
- ▶ Educación, cultura y deporte
- ▶ Economía y empleo
- ▶ Salud y calidad de vida, y
- ▶ Atención integral a las víctimas de violencia de género.

Cada una de esas áreas cuenta con objetivos y medidas que abordan al mismo tiempo la igualdad y la violencia de género, e introducen estrategias que abarcan la prevención e información, la sensibilización y la formación y la atención directa o indirecta a víctimas de violencia de género.

Este Plan aborda, la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres y en contra de la violencia de género en un mismo Plan y con un enfoque integral, ya que los Planes anteriores, con sus objetivos y medidas, han demostrado que la mejor forma de luchar contra la violencia de género es promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Es decir, a mayores cotas de igualdad menores indicadores de violencia de género. La previsión presupuestaria del Plan para los seis años de horizonte temporal (2013-2018) es de 42,3 millones de euros, aunque se desconoce el presupuesto destinado en 2013, así como las actuaciones desarrolladas durante ese año.

A continuación se explican algunas de las actuaciones y programas desarrollados en Castilla y León en defensa de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Más Iguales (curso escolar 2012-2013)

En 2012 se puso en marcha "*Más Iguales*", un programa de sensibilización y formación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y prevención de la violencia en el ámbito educativo. La finalidad última del programa es "crear en los escolares una opinión y sensibilización firme sobre igualdad entre hombres y mujeres, fomentando la corresponsabilidad conjunta en un contexto de educación en valores y evitando estereotipos machistas".

El programa tiene como objetivos específicos:

- ▶ Formar y sensibilizar en materia de género al conjunto de la comunidad educativa, facilitando al profesorado materiales de apoyo para promover una educación no sexista en las aulas.
- ▶ Promover la educación en igualdad como modelo para conseguir un desarrollo equitativo e integral de niñas y niños.
- ▶ Crear en los escolares una opinión y sensibilización firme de igualdad entre mujeres y hombres.
- ▶ Fomentar la educación en valores de igualdad como medida para evitar la reproducción de roles y estereotipos sexistas, que favorecen la discriminación por razón de género.
- ▶ Impulsar la implantación de acciones de educación con perspectiva de género y planes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los centros educativos.

El programa incluye las siguientes actuaciones:

- ▶ Formación del profesorado de centros de educación infantil y primaria. Sensibilización y educación en igualdad, recursos didácticos, actividades y diseño de planes de igualdad en el centro educativo, y aplicación práctica de estos contenidos en los centros, mediante la programación e implantación de acciones de igualdad de oportunidades en el aula y el diseño del Plan de Igualdad del centro.
- ▶ Sensibilización a AMPAS y a representantes del Consejo Escolar. Son sesiones prácticas y participativas donde se analizan pautas educativas en la familia sobre tres temas centrales: roles y estereotipos de género en la familia, corresponsabilidad en el hogar y la publicidad, los juguetes y los videojuegos. Se han celebrado doce sesiones, una en 2012, con 35 asistentes, 32 mujeres y 3 hombres y el resto en 2013 a la que asistieron 136 personas, 118 mujeres y 18 hombres.
- ▶ Implementación de planes de igualdad en algunos centros con carácter demostrativo.

El programa se desarrolló durante el curso escolar 2012-2013 en cuatro centros educativos de educación primaria de las localidades de Aranda de Duero (Burgos), León, Salamanca y Valladolid.

Plan Específico de Apoyo a las Mujeres del Medio Rural, 2010-2015

Con el objetivo de consolidar la igualdad de oportunidades y la permanencia de las mujeres en el medio rural, teniendo en cuenta que las mujeres residentes en los espacios rurales de Castilla y León son un gran valor cuantitativo y cualitativo en el desarrollo de nuestros territorios, la Junta de Castilla y León aprobó en 2010 el *Plan específico de apoyo a las mujeres del medio rural, 2010-2015*, mediante *Acuerdo 116/2010, de 2 de diciembre*. Con ello da cumplimiento a las previsiones de la *Ley 1/2003, de 3 de Marzo de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León* que, entre las estrategias de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres la Ley, recoge en su *artículo 20* medidas de acción positiva para la promoción de las mujeres del ámbito rural.

El *Plan Específico de Apoyo a las Mujeres del medio rural 2010- 2015*, se estructura en 6 ejes de intervención. La ejecución del Plan se efectuará a través de las Programaciones Bia-

nuales de Ejecución elaboradas por el órgano competente en materia de igualdad. Durante 2013 no se tiene constancia de que se hayan desarrollado acciones en el marco de este Plan, ya que los datos no se han cerrado a la fecha de aprobación de este informe.

Informes sobre la evaluación de impacto de género en normas de Castilla y León

En 2013 la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, a través de la Dirección General de la Mujer llevó a cabo la evaluación de impacto de género del *Plan Autonómico para la igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Castilla y León 2013-2018*, del que se desconocen las conclusiones.

El informe valoró el grado de respuesta del Plan Autonómico al mandato normativo y a las desigualdades con las siguientes conclusiones:

- ▶ El Plan Autonómico contiene referencias al mandato normativo en materia de género que justifica la elaboración del Plan.
- ▶ El Plan da respuesta a las desigualdades entre mujeres y hombres, ya que todas las medidas están dirigidas a la consecución de una igualdad efectiva y real en todos los ámbitos y a la atención integral de las mujeres víctimas de violencia de género, haciendo especial hincapié en aquellos colectivos de mujeres donde se manifiesta con más dramatismo la desigualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, como son las mujeres sometidas a explotación sexual, las minorías étnicas, y las mujeres con discapacidad.
- ▶ El Plan incluye, dentro de los principios rectores, la transversalidad de la perspectiva de género implicando a todos los organismos de la Administración Autonómica en la aplicación del principio de igualdad en todos los ámbitos de la gestión política, económica y social.
- ▶ En su redacción se han respetado las normas relativas a la utilización de un lenguaje no sexista garantizando de este modo la visibilización tanto de mujeres como de hombres.
- ▶ Dado que el objetivo general del Plan es conseguir que la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres sea una realidad en la sociedad de Castilla y León, tendrá un impacto positivo en la igualdad de género, ya que contribuirá a reducir la brecha de género existente en las diferentes áreas de intervención en las que actuará, disminuyendo de forma paulatina las desigualdades entre mujeres y hombres detectadas en la situación inicial de partida.

También participó activamente en la evaluación del impacto de género del Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2013, del que se desconocen las conclusiones.

Red de igualdad y juventud activa de Castilla y León

La *Red de Igualdad y Juventud Activa* nace en 2012 en la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades con el objetivo de presta apoyo, asesoramiento e información a mujeres y a jóvenes en materia de empleo y autoempleo, vivienda, educación, formación, políticas de igualdad y juventud, calidad de vida y, en definitiva, sobre todos aquéllos recursos que la Administración Pública pone a disposición de las mujeres y de los jóvenes de Castilla y León.

La finalidad de esta Red es que las personas usuarias de la misma dispongan de una información más amplia y homogénea y gocen de un servicio con mayor cobertura y mayor capacidad de respuesta. Presta servicios de información, orientación laboral y asesoramiento directo y personal.

En 2013 fueron atendidas 83.468 personas en este servicio público ofrecido en las oficinas departamentales que tiene la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el territorio de la Comunidad. Del total de personas atendidas 62.235 fueron mujeres (74,56%) y 21.233 hombres (25,44%). El 40,34% de las mujeres solicitaron información relacionada con el empleo (33,28% sobre empleo por cuenta ajena y 7,06% sobre autoempleo).

Programa de inserción laboral y profesional

Las actuaciones fruto del Diálogo Social entre la Administración y los agentes económicos y sociales como al *Estrategia integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Empleo 2012-2015*, no ha tenido un seguimiento como se preveía en la propia Estrategia, y no se ha desarrollado por parte de la Junta de Castilla y León en esta misma línea las actuaciones en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres previstas como la convocatoria de los cursos de formación ocupacional para mujeres, las ayudas de excedencias para madres y padres con hijos menores a cargo y reducción de jornada para cuidado de familiares que están pendientes de convocar desde el año 2012.

Los programas *Optima* y *Dike*, recogidos en la Estrategia fueron sustituidos por otro tipo de actividades debido a un cambio de orientación en las políticas de apoyo a la igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género, desconociendo estas actividades desarrolladas durante 2013.

Órganos de participación

El *Observatorio de Género de Castilla y León* no ha tenido actividad ni se ha reunido en 2013. Este órgano regional desarrolla su trabajo a través de cuatro mesas de temática diferente, una de ellas dedicada a la violencia de género, que lleva sin reunirse desde 2010. Cabe recordar que el *Acuerdo 22/2014, de 3 de febrero*, figura la supresión de la denominación Observatorio, para aquellos órgano que no tengan las características establecidas en el Acuerdo, como es este caso.

Atención a situaciones de violencia de género

Según los datos publicados por el Consejo General del Poder Judicial en Castilla y León, durante el año 2013, se efectuaron 4.154 denuncias por violencia sobre la mujer representando una tasa de 32,62 denuncias por cada 10.000 mujeres. Esta tasa es inferior que la nacional, que alcanza el 52,18.

Cabe destacar que el 12,47% de las denuncias acaban renunciando al proceso. En España este porcentaje alcanzó el 12,25% (*cuadro 3.7.2-41*).

Cuadro 3.7.2-41 Denuncias y renuncias por violencia sobre la mujer, 2013

	Denuncias recibidas	Renuncias al proceso	Denuncias por cada 10.000 mujeres	Ratio renuncias/ denuncias	Ratio órdenes/ denuncias
Andalucía	27.056	3.466	62,18	12,81	22,15
Aragón	3074	127	45,4	4,13	20,07
Asturias	2438	376	43,78	15,42	28,92
Baleares	4.372	576	78,48	13,17	16,17
Canarias	7.111	821	66,87	11,55	31,19
Cantabria	1137	66	37,49	5,80	28,94
Castilla y León	4.154	518	32,62	12,47	30,14
Castilla-La Mancha	4.359	486	41,75	11,15	39,37
Cataluña	17.149	1.822	44,79	10,62	31,51
Valencia	17.070	1.914	66,18	11,21	23,76
Extremadura	1934	129	34,79	6,67	39,35
Galicia	5.174	366	36,16	7,07	28,80
Madrid	19.506	2.820	57,85	14,46	26,19
Murcia	4.656	772	63,59	16,58	25,04
Navarra	1219	332	37,68	27,24	25,18
País Vasco	3937	638	35,06	16,21	21,31
La Rioja	548	71	33,85	12,96	29,56
España	124.894	15.300	52,18	12,25	26,29

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. La violencia sobre la mujer en la estadística judicial.

Durante el año 2013 se incoaron 1.252 órdenes de protección y se resolvieron positivamente el 65%, mientras que en España fueron el 59%. Sin embargo, en nuestra región se incoaron órdenes de protección en el 30% de las denuncias (la media nacional se situó en el 26%) (cuadro 3.7.2-42).

Cuadro 3.7.2-42 Órdenes de protección a instancia, 2013

	Incoadas	Resueltas adoptadas	%	Resueltas denegadas	%
Andalucía	5.994	3.770	63	2.224	37
Aragón	617	472	76	145	24
Asturias	705	291	41	414	59
Baleares	707	514	73	193	27
Canarias	2.218	1.301	59	917	41
Cantabria	329	181	55	148	45
Castilla y León	1.252	814	65	438	35
Castilla-La Mancha	1.716	1.235	72	481	28
Cataluña	5.403	1.980	37	3.423	63
Valencia	4.056	3.148	78	908	22
Extremadura	761	620	81	141	19
Galicia	1.490	885	59	605	41
Madrid	5.109	2.296	45	2.813	55
Murcia	1.166	999	86	167	14
Navarra	307	184	60	123	40
País Vasco	839	510	61	329	39
La Rioja	162	149	92	13	8
España	32.831	19.349	59	13.482	41

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. La violencia sobre la mujer en la estadística judicial.

En Castilla y León, en el año 2013 (datos provisionales del Consejo General de Poder Judicial), hubo tres mujeres fallecidas por violencia de género. En el conjunto de España el número de fallecidas se elevó a 52, de las que 10 había denunciado.

Desde la aprobación de la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género*, se han creado en España 106 Juzgados exclusivos de violencia sobre la Mujer, dos de los cuales en Castilla y León en Valladolid y en Burgos. Además existen 355 juzgados compatibles, 39 de ellos se encuentran en la Comunidad.

La desagregación por provincias del número de denuncias y órdenes de protección se recoge en el *cuadro 3.7.2-43*.

Cuadro 3.7.2-43 Denuncias y órdenes de protección en Castilla y León, 2012-2013

	Denuncias		Órdenes de protección					
	2012	2013	Concedidas		No concedidas		Total	
			2012	2013	2012	2013	2012	2013
Ávila	316	233	94	89	41	23	135	112
Burgos	624	587	184	162	11	11	195	173
León	705	822	167	137	220	94	387	231
Palencia	250	330	59	60	11	30	70	90
Salamanca	419	312	36	66	19	18	55	84
Segovia	246	216	55	57	21	23	76	80
Soria	113	104	48	55	5	2	53	57
Valladolid	1.155	1.303	170	161	230	218	400	379
Zamora	304	247	41	27	33	19	74	46
Total	4.132	4.154	854	814	591	438	1.445	1.252

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, a partir de los datos del Consejo General de Poder Judicial (Estadística Judicial del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)).

En Castilla y León la atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género se presta a través de *la Red de Atención a las mujeres víctimas de violencia de género de Castilla y León*. El artículo 21 de la *Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León* establece que “la Red de Atención a las mujeres víctimas de violencia de género en Castilla y León es el conjunto de centros y servicios destinados a la atención integral de las mujeres víctimas de alguna de las formas de violencia de género previstas en la Ley, así como de las personas de ellas dependientes, menores o mayores”.

La Ley 13/2010, de 9 de diciembre, establecía el plazo de un año desde la entrada en vigor de la norma la Junta de Castilla y León aprobará el Reglamento que desarrollará materias que están en la Ley, como centros y recursos, no habiéndose aprobado en 2013 todavía este Reglamento.

Castilla y León destinó a la atención a las mujeres víctimas de violencia de género en 2013 4.964.167 euros, lo que supuso un incremento del 2,9% respecto del año anterior (*cuadro 3.7.2-44*).

Cuadro 3.7.2-44 Recursos de la red de atención a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género en Castilla y León, 2012-2013

Recursos de la red de atención	2012	2013	% var. 12-13
Trasferencias corrientes	2.676.031	3.676.031	0,0
Trasferencias capital	2.149.832	2.288.136	+6,4
Total	4.825.863	4.964.167	+2,9

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Los *centros de atención a situaciones de violencia de género* se clasifican en centros de emergencia, casas de acogida y pisos tutelados. Están destinados a atender las necesidades de atención, información y alojamiento temporal que puedan tener las víctimas de la violencia de género.

En 2013 fueron atendidos en estos centros de atención un total de 268 mujeres y 246 menores, lo que supuso una disminución respecto del año anterior que fueron atendidas 287 mujeres y 271 menores (*cuadro 3.7.2-45*).

Cuadro 3.7.2-45 Centros de emergencia, casas de acogida para la asistencia a mujeres víctimas de violencia. Castilla y León, 2012-2013

	Mujeres atendidas						Total menores atendidos	
	Españolas		Extranjeras		Total		2012	2013
	2012	2013	2012	2013	2012	2013		
Centros de emergencia	93	91	74	69	167	160	150	140
Casas de acogida	55	60	65	48	120	108	121	106
Total	148	151	139	117	287	268	271	246

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

La *atención psicológica a las víctimas de violencia de género* es uno de los derechos que la *Ley 13/2010, de 9 de diciembre contra la violencia de género en Castilla y León*, reconoce a las mujeres víctimas de violencia de género. Es además una de las necesidades más sentidas y reclamadas por las víctimas que están atrapadas en una situación de violencia por el hecho de ser mujer.

El programa de apoyo psicológico a las víctimas de violencia de género se viene prestando desde 2001. Hasta septiembre de 2013 el servicio se prestaba en 15 puntos de atención, 9 de ellos eran las capitales de provincia, que eran atendidos por 31 psicólogos y psicólogas. A partir de septiembre son 41 los puntos de atención, 32 de ellos localidades de ámbito rural, atendidos por 57 psicólogos y psicólogas. El número de mujeres que se beneficiaron de este servicio aumentó en 2013, pasando de 321 en 2012 a 411 en 2013. En cuanto al número de menores atendido se produjo un aumento, pasando de 110 en 2012 a 138. También aumentaron en dicho período las intervenciones (*cuadro 3.7.2-46*).

Cuadro 3.7.2-46 Apoyo psicológico a víctimas de violencia de género, 2012-2013

	Mujeres		Menores		Intervenciones con mujeres		Intervenciones con menores	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Ávila	32	35	29	23	158	184	136	76
Arenas de S. Pedro (Av)	-	8	-	3	-	73	-	20
Burgos	34	37	7	5	105	217	34	16

Continúa

Continuación

	Mujeres		Menores		Intervenciones con mujeres		Intervenciones con menores	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Aranda de Duero (Bu)	0	2	2	3	1	13	10	19
Miranda de Ebro (Bu)	2	2	0	0	6	12	0	0
León	38	61	19	33	269	503	89	200
Ponferrada (Le)	10	11	0	2	22	37	0	12
Fabero (Le)	12	12	0	0	50	69	0	0
Villabilino (Le)	-	1	-	0	-	0	-	0
Palencia	17	17	3	2	49	65	0	0
Salamanca	12	9	7	7	52	77	20	30
Ciudad Rodrigo (Sa)	-	1	-	0	-	1	-	0
Béjar (Sa)	-	1	-	0	-	0	-	0
Segovia	21	19	6	1	55	154	6	9
Soria	15	12	5	6	66	57	38	24
Valladolid	97	154	28	48	464	1.149	131	252
Iscar (Va)	-	1	-	0	-	0	-	0
Medina del Campo (Va)	1	0	0	0	1	0	0	0
Olmedo (Va)	-	1	-	0	-	2	-	0
Peñafiel (Va)	-	0	-	1	-	0	-	2
Zamora	30	26	4	4	167	150	35	31
Benavente (Za)	-	1	-	0	-	8	-	0
Total	321	411	110	138	1.465	2.771	499	691

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

El servicio de asistencia jurídica gratuita a víctimas de violencia de género se lleva prestando desde 2005, por Consejo de la Abogacía de Castilla y León y garantiza la información y el asesoramiento jurídico a las mujeres víctimas de malos tratos y delitos contra la libertad sexual, en todo tipo de materias, facilitándoles la información necesaria antes de dar el primer paso en la lucha por sus derechos.

Se presta en todas las capitales de provincia y en las localidades de Miranda de Ebro (Burgos) y Ponferrada (León). Entre 2012 y 2013 disminuyó el asesoramiento a mujeres españolas (pasando de 378 atendidas a 350) y también disminuyó el asesoramiento a mujeres extranjeras (pasando de 132 mujeres atendidas a 106) (cuadro 3.7.2-47).

Cuadro 3.7.2-47 Asistencia jurídica gratuita para víctimas de violencia de género, 2012-2013

	Mujeres españolas asesoradas		Mujeres extranjeras asesoradas		Total mujeres asesoradas	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Ávila	7	6	1	1	8	7
Burgos y Miranda de Ebro	112	121	50	43	162	164
León y Ponferrada	19	8	7	1	26	9
Palencia	32	25	7	6	39	31
Salamanca	17	12	6	3	23	15
Segovia	33	41	12	26	53	67
Soria	25	24	20	8	37	32
Valladolid	124	103	26	14	150	117
Zamora	9	10	3	4	12	14
Total	378	350	132	106	510	456

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

La *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, en el artículo 27 prevé una ayuda de pago único a las víctimas de violencia de género con recursos económicos limitados y que por su situación se presume que pueda tener especiales dificultades para obtener un empleo. En 2013 se concedieron 9 ayudas, 2 más que en el año anterior.

El *Programa Fénix* ofrece un servicio de tratamiento psicológico para los hombres que, habiendo cometido agresiones hacia mujeres, voluntariamente quieren cambiar su forma de relacionarse con ellas. Los objetivos que persigue el programa son, por un lado, evitar la reincidencia de los varones y, por otro, preservar la integridad de las mujeres. Durante el año 2013 recibieron tratamiento 63 hombres, un 16% menos de casos que en el año anterior (*cuadro 3.7.2-48*).

Cuadro 3.7.2-48 Programa Fénix, 2012-2013

	Hombres que han recibido tratamiento	
	2011	2012
Ávila	2	3
Burgos	7	4
Aranda de Duero (Bu)	6	1
Miranda de Ebro (Bu)	2	2
León	6	7
Palencia	3	2
Salamanca	13	8

Continúa

Continuación

	Hombres que han recibido tratamiento	
	2012	2013
Segovia	0	1
Soria	7	3
Valladolid	22	24
Medina del Campo (Va)	1	1
Zamora	6	7
Total	75	63

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Además de estas localidades también existe el dispositivo de tratamiento en Arenas de San Pedro (Ávila), Ponferrada y Fabero (León), pero no contó con hombres que solicitaran este tratamiento.

Servicio de información y atención telefónica a la mujer

El *012 Mujer* es un servicio de información general y asesoramiento a mujeres, que permite resolver de manera inmediata las dudas y problemas que planteen las mujeres de Castilla y León.

Desde el 1 de marzo de 2012 el teléfono "*012 Mujer*", atiende todas las consultas que demanden las mujeres, y presta asistencia jurídica y psicológica, cuando así lo requieran. Para ello, el servicio de atención telefónica cuenta con profesionales de la Psicología y del Derecho, con formación específica en asistencia psicológica y jurídica a mujeres.

Este servicio se complementa a través del teléfono 016 del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que dispone de medios para que puedan comunicarse con él las personas con discapacidad auditiva y/o del habla, presta servicio en 51 idiomas y funciona las 24 horas del día garantizando así, de la forma más amplia posible, el derecho a la información reconocido en el artículo 18 de la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*. Las llamadas realizadas desde el territorio de Castilla y León al 016 dentro del horario de atención del teléfono 012, son transferidas de forma automática al servicio telefónico de la Comunidad de Castilla y León 012.

Las situaciones de emergencia son derivadas al teléfono de emergencias 112. El teléfono de emergencias 112 es un servicio gratuito atendido de forma ininterrumpida de lunes a domingo, las 24 horas del día, dando respuesta inmediata a las demandas de intervención de emergencia que cuenta con un protocolo específico de atención a las llamadas de mujeres víctimas de violencia de género.

En 2013 el *012 Mujer* ha atendido 2.729 llamadas que dieron lugar a 5.300 consultas. El número de llamadas recibidas en el teléfono 112 en 2013 en materia violencia de género o agresión sexual ascendió a 833. El 112 también atendió 121 llamadas en materia de malos tratos derivadas del 016 (*cuadro 3.7.2-49 y cuadro 3.7.2-50*).

Cuadro 3.7.2-49 Teléfono "012 Mujer", 2013

Tipo de consulta	Nº de llamadas				Total	
	Mujer		Violencia		llamadas	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Información general	1.229	74,13	445	41,55	1.674	61,34
Atención psicológica	161	9,71	436	40,71	597	21,88
Información jurídica	266	16,04	188	17,55	454	16,64
Situación de emergencia	2	0,12	2	0,19	4	0,15
Total	1.658	100,00	1.071	100,00	2.729	100,00

Tipo de consulta	Nº de consultas				Total	
	Mujer		Violencia		consultas	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Información general	1.353	75,76	1.157	32,93	2.510	47,36
Atención psicológica	96	5,38	1.950	55,49	2.046	38,60
Información jurídica	336	18,81	405	11,53	741	13,98
Situación de emergencia	1	0,06	2	0,06	3	0,06
Total	1.786	100,00	3.514	100,00	5.300	100,00

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León a partir de los datos aportados por la Consejería de Presidencia.

Cuadro 3.7.2-50 Teléfono 112 Emergencias

	Nº llamadas violencia de género y agresión sexual	
	2012	2013
Ávila	59	54
Burgos	170	153
León	198	180
Palencia	40	41
Salamanca	141	134
Segovia	62	50
Soria	37	25
Valladolid	194	158
Zamora	59	38
Total	960	833

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León a partir de los datos aportados por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

3.7.2.5 ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

La creación en España del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) que estableció la *Ley 39/2006, de 16 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia* ha supuesto un hito importante en materia de protección social, especialmente en lo que se refiere al colectivo de personas mayores y personas con discapacidad. Poco después del comienzo de su implantación, en un contexto de crisis económica y de contención del gasto público, el Sistema ha visto frenado su avance por varias decisiones orientadas a contener el gasto que suponía.

Durante el año 2013 se han producido algunos cambios en el SAAD que afectan al tratamiento de la información, la financiación y la regulación de los servicios y prestaciones.

Respecto al tratamiento de la información, hay que mencionar la Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre, por la que se regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD). Esta norma tiene por objeto establecer una nueva regulación del SISAAD, con la finalidad de garantizar una mejor disponibilidad de la información y de la comunicación recíproca entre las administraciones públicas, así como facilitar la compatibilidad y el intercambio de información entre éstas, consiguiendo así una mejor gestión, explotación y transparencia de los datos contenidos en el mismo. El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad señala que el SISAAD tiene como finalidad alcanzar una mayor eficiencia en la gestión y explotación de la información, mejorando la calidad y la transparencia, la comprobación y el contraste de los datos, así como la elaboración de estadísticas periódicas.

En el ámbito de la financiación, es preciso destacar el *Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre*, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre*. Este Decreto regula el nivel mínimo de protección garantizado recogido en la Ley de Dependencia, cuya financiación corresponde a la Administración General del Estado y los criterios de su asignación a las Comunidades Autónomas. Según este Decreto, los créditos de nivel mínimo se transfieren mensualmente en base a tres variables:

- ▶ El número de beneficiarios con derecho a prestación.
- ▶ El grado de dependencia.
- ▶ El tipo de prestación que recibe: servicios del catálogo (ayuda a domicilio, centro de día, centro de noche, atención residencial...) o bien prestación económica (vinculadas al servicio, de asistente personal o para cuidados en el entorno familiar).

Con anterioridad a este Decreto, el nivel mínimo se asignaba sólo en función del número de beneficiarios por cada grado.

La tercera novedad alude al modo de regular las prestaciones del SAAD. A través del *Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre*, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la *Ley 39/2006*. El objeto de este Real Decreto es la regulación de los servicios y prestaciones económicas para la atención a las personas a las que se les haya reconocido una situación de dependencia y tengan derecho a su atención mediante el Catálogo de servicios y prestaciones establecidos en la Ley, así como la regulación de los requisitos para acceder a las mismas. Este Real Decreto establece la regulación de las prestaciones del SAAD, y determina las intensidades de protección de los servicios, compatibilidades e incompatibilidades entre los mismos y establece la excepcionalidad de la

prestación de cuidados en el entorno familiar.

Para 2013 todavía estaban vigentes las cuantías máximas y nivel de protección mínimo que estableció el Estado eran las recogidas en el *Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio*. En Castilla y León se aprobó la *Orden FAM/644/2012, de 30 de julio, por la que se regulan las prestaciones del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia de Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales*. Esta Orden fue modificada por la *Orden FAM/1133/2012, de 27 de diciembre*. En Castilla y León, desde el 2 de agosto de 2012 se establecen las siguientes cuantías máximas y mínimas de las prestaciones según grado de dependencia y modalidad de atención (*cuadros 3.7.2-51, cuadro 3.7.2-52 y cuadro 3.7.2-53*).

Cuadro 3.7.2-51 Cuantías máximas a abonar a los solicitantes pendientes de resolución y a los nuevos solicitantes, 2012 y 2013

Grado	Prestación económica		
	vinculada al servicio	de asistencia personal	por cuidados en el entorno familiar
Grado III Gran Dependencia	715,07	715,07	387,64
Grado II Dependencia Severa	426,12	426,12	268,79
Grado I Dependencia Moderada	300,00	300,00	153,00

Fuente: Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio.

Cuadro 3.7.2-52 Cuantías de la asignación a las comunidades autónomas del nivel mínimo de protección para los beneficiarios con resolución de reconocimiento pendiente, 2012

Grado y nivel	Mínimo de protección
Grado III Gran Dependencia	177,86
Grado II Dependencia Severa	82,84
Grado I Dependencia Moderada	44,33

Fuente: Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio.

Cuadro 3.7.2-53 Cuantías máximas y mínimas aplicables en Castilla y León en la prestación económica vinculada al servicio, 2013

	Cuantía (euros)	
	Máxima	Mínima
Grado III Gran Dependencia	858,08	71,51
Grado II Dependencia Severa	745,71	42,61
Grado I Dependencia Moderada	360,00	30,00

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

El artículo 26 de la Ley 39/2006, tras su modificación por el Real Decreto Ley 20/2012 de 13 junio describe la clasificación de los Grados de dependencia como resultado de la aplicación de un baremo de valoración. Existen tres grados de dependencia:

- ▶ **Grado I. Dependencia moderada:** cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria, al menos una vez al día o tiene necesidades de apoyo intermitente o limitado para su autonomía personal.
- ▶ **Grado II. Dependencia severa:** cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria dos o tres veces al día, pero no quiere el apoyo permanente de un cuidador o tiene necesidades de apoyo extenso para su autonomía personal.
- ▶ **Grado III. Gran dependencia:** cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria varias veces al día y, por su pérdida total de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, necesita el apoyo indispensable y continuo de otra persona o tiene necesidades de apoyo generalizado para su autonomía personal.

Cuadro 3.7.2-54 Cuantías máximas y mínimas en Castilla y León en la prestación económica de cuidados en el entorno, 2013

	Cuantía (euros)	
	Máxima	Mínima
Grado III Gran Dependencia	319,23	31,92
Grado II Dependencia Severa	221,35	22,14
Grado I Dependencia Moderada	126,00	12,60

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El SAAD implica a todos los niveles que conforman la administración del Estado. En el *título I de la Ley 39/2006* se establece el papel de cada uno de ellos. A la Administración General del Estado le corresponde garantizar el nivel de protección mínima a través de la Ley de Presupuestos Generales, articular el nivel de protección acordado a través de convenios de cofinanciación con las Comunidades Autónomas y acordar con ellas los objetivos, medios y recursos para la aplicación de los servicios y prestaciones comprendidos en el Sistema. A las Comunidades Autónomas les corresponde cofinanciar el Sistema y, como Administración competente en materia de Servicios Sociales, planificar, ordenar, coordinar y dirigir los servicios que se desarrollen en su territorio. Además, tienen un papel protagonista en la gestión de los recursos y servicios para la valoración y el establecimiento del *Programa Individual de Atención (PIA)*. También se incluyen entre los cometidos de las Comunidades Autónomas: acreditar e inspeccionar los servicios de atención del Sistema, facilitar la información necesaria a la Administración General del Estado y articular la coordinación con otros sistemas, especialmente el sanitario. Por último, las Entidades Locales participan en la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia en función de las competencias que les atribuyen las Comunidades Autónomas. En el caso de Castilla y León, las Entidades Locales son las prestadoras de muchos de los servicios de atención incluidos en el catálogo de prestaciones y son las principales responsables de la valoración y establecimiento del PIA a través de los servicios

básicos prestados por la red de Centros de Acción Social desplegada por todo el territorio regional.

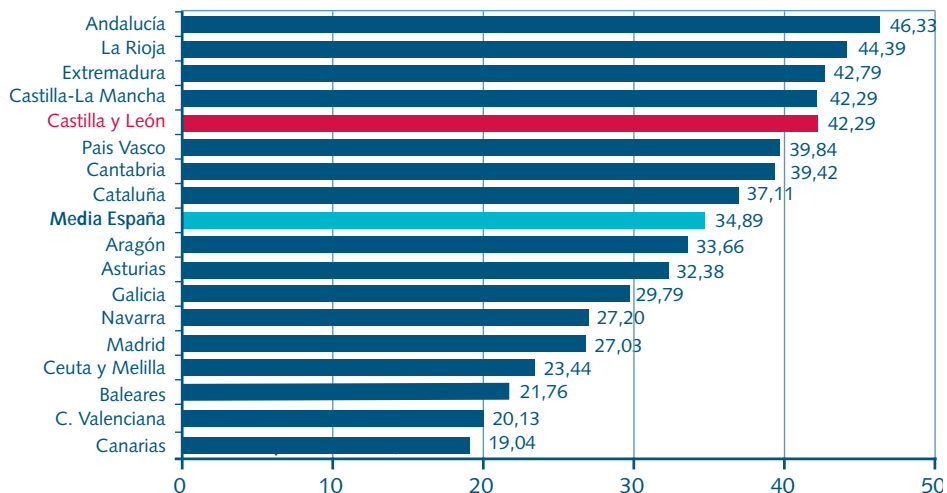
En el año 2013 se presentaron en España un total de 1.644.284 (cifra muy similar a la del año 2012) de las cuales 106.553 se presentaron en Castilla y León, lo que supone un 6,48% del total de presentadas, aunque su población representa el 5,35% del total de España. En Castilla y León se presentaron 42,29 solicitudes por cada 1.000 habitantes, lo que supone estar entre las cinco regiones que más solicitudes han presentado según la población (ver cuadro 3.7.2-55). Si nos fijamos en el gráfico 3.7.2-8 podemos comprobar cómo en Castilla y León destaca en la aplicación de la *Ley 39/2006* superando significativamente la media nacional (34,89 por cada 1.000 habitantes), (*cuadro 3.7.2-55 y gráfico 3.7.2-8*).

Cuadro 3.7.2-55 Solicitudes registradas en el conjunto del Estado a 31 de diciembre de 2013

	Solicitudes	% del total de solicitudes	Población a 1 de enero de 2013	% del total de población española	Solicitudes por cada 1.000 hab.
Andalucía	391.027	23,78	8.440.300	17,91	46,33
Aragón	45.346	2,76	1.347.150	2,86	33,66
Asturias	34.589	2,10	1.068.165	2,27	32,38
Baleares	24.187	1,47	1.111.674	2,36	21,76
C. Valenciana	102.936	6,26	5.113.815	10,85	20,13
Canarias	40.339	2,45	2.118.679	4,50	19,04
Cantabria	23.334	1,42	591.888	1,26	39,42
Castilla y León	106.553	6,48	2.519.875	5,35	42,29
Castilla-La Mancha	88.853	5,40	2.100.998	4,46	42,29
Cataluña	280.298	17,05	7.553.650	16,03	37,11
Ceuta y Melilla	3.935	0,24	167.859	0,36	23,44
Extremadura	47.240	2,87	1.104.004	2,34	42,79
Galicia	82.400	5,01	2.765.940	5,87	29,79
La Rioja	14.295	0,87	322.027	0,68	44,39
Madrid	175.555	10,68	6.495.551	13,78	27,03
Murcia	78.548	4,78	1.472.049	3,12	53,36
Navarra	17.528	1,07	644.477	1,37	27,20
País Vasco	87.321	5,31	2.191.682	4,65	39,84
España	1.644.284	100,00	47.129.783	100,00	34,89

Fuente: INE y SAAD.

Gráfico 3.7.2-8 Solicitudes presentadas en 2013 por cada 1.000 habitantes según Comunidad Autónoma



Fuente: INE, Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y SAAD.

Desde el año 2010, en el conjunto del Estado asistimos a una estabilización de las solicitudes en torno a 34 por cada 1.000 habitantes (*cuadro 3.7.2-53 y gráfico 3.7.2-9*). Sin embargo, en Castilla y León podemos apreciar un incremento significativo y continuado de solicitudes. En el año 2013, en nuestra Región, las solicitudes se incrementaron en 1.930 (1,84%) lo que supone el ascenso en una décima en la tasa de solicitudes por cada 1.000 habitantes (6,5). Aunque parezca un crecimiento débil, éste incremento sitúa a nuestra Comunidad entre las que más crecen las solicitudes respecto al año anterior (*cuadro 3.7.2-56*).

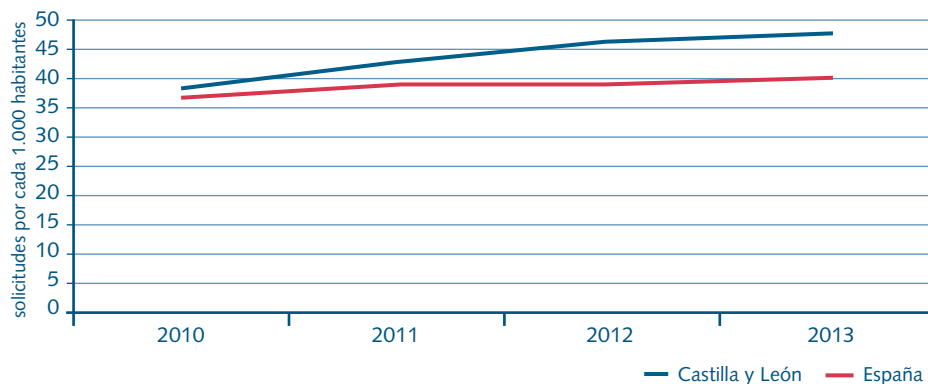
Cuadro 3.7.2-56 Evolución de las solicitudes registradas en Castilla y León y España, datos sin acumular, 2010-2013

		Solicitudes	% sobre el total de solicitudes	Población a 1 enero	Solicitudes por cada 1.000 hab.
2010	Castilla y León	84.575	5,6	2.559.515	33,04
	Total España	1.500.152	100	47.021.031	31,90
2011	Castilla y León	96.276	6,0	2.558.463	37,63
	Total España	1.612.729	100,0	47.190.493	34,17
2012	Castilla y León	104.623	6,4	2.546.078	41,09
	Total España	1.636.694	100,0	47.265.321	34,17
2013	Castilla y León	106.553	6,5	2.519.875	42,29
	Total España	1.644.284	100,0	47.129.783	34,89

Nota: Datos sin revisar a 31 de diciembre de 2013.

Fuente: INE, Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y SAAD.

Gráfico 3.7.2-9 Evolución de las solicitudes registradas en Castilla y León y España, 2010-2013



Fuente: INE, Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y SAAD.

Cuadro 3.7.2-57 Evolución de las solicitudes presentadas por Comunidades Autónomas, datos sin acumular, 2012-2013

	Nº de solicitudes a 31 de diciembre 2012	Nº de solicitudes a 31 de diciembre 2013	Incremento absoluto	Incremento relativo (%)
Andalucía	407.378	391.027	-16.351	-4,01
Aragón	48.065	45.346	-2.719	-5,66
Asturias	35.519	34.589	-930	-2,62
Baleares	24.463	24.187	-276	-1,13
C. Valenciana	95.871	102.936	7.065	7,37
Canarias	40.183	40.339	156	0,39
Cantabria	24.244	23.334	-910	-3,75
Castilla y León	104.623	106.553	1.930	1,84
Castilla-La Mancha	89.579	88.853	-726	-0,81
Cataluña	281.176	280.298	-878	-0,31
Ceuta y Melilla	3.877	3.935	58	1,50
Extremadura	47.482	47.240	-242	-0,51
Galicia	88.058	82.400	-5.658	-6,43
La Rioja	14.426	14.295	-131	-0,91
Madrid	173.061	175.555	2.494	1,44
Murcia	56.161	78.548	22.387	39,86

Continúa

Continuación

	Nº de solicitudes a 31 de diciembre 2012	Nº de solicitudes a 31 de diciembre 2013	Incremento absoluto	Incremento relativo (%)
Navarra	17.626	17.528	-98	-0,56
País Vasco	84.902	87.321	2.419	2,85
España	1.636.694	1.644.284	7.590	0,46

Nota: Datos sin revisar a 31 de diciembre de 2013.

Fuente: Datos del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

En cuanto a los dictámenes y resoluciones con derecho a prestación hay que destacar que en torno al 95% de las solicitudes cuentan con su correspondiente dictamen, resultando con derecho a prestación el 62.5% de ellos. Estas cifras son muy similares en Castilla y León y en el resto de España (*cuadro 3.7.2-58*).

Cuadro 3.7.2-58 Solicitudes, dictámenes y personas beneficiarias con derecho a prestación a 31 de diciembre de 2013
Datos sin acumular

	Nº de solicitudes	Dictámenes	Personas con derecho a prestación	% s/ dictámenes
Castilla y León	106.553	100.836	62.873	62,35
España	1.644.284	1.530.190	9.444.345	61,71

Nota: Datos sin revisar a 31 de diciembre de 2013.

Fuente: Datos SAAD.

En Castilla y León, desde la entrada en vigor de la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre*, se registraron 172.898 solicitudes (incluyendo personas ya fallecidas). Los datos de las solicitudes y dictámenes a 31 de diciembre de 2013 se muestran en el *cuadro 3.7.2-59*. Cabe destacar que según las especificaciones del *Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre*, que introdujo modificaciones en la Disposición Final Primera de la Ley de Dependencia, relativa a la efectividad de los derechos de las personas beneficiarias, en Grado I Nivel 2 con derecho, de conformidad con lo dispuesto en la mencionada norma, se incluyen las personas beneficiarias que a fecha de 31 de diciembre de 2011 habían sido valoradas con el Grado I Nivel 2 y ya contaban con un PIA aprobado, así como aquellas que, sin contar con un PIA a la citada fecha, se había excedido el plazo legalmente establecido para resolver (seis meses a contar desde la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el *Real Decreto 8/2010, de 20 de mayo*).

Cuadro 3.7.2-59 Solicitudes y dictámenes por provincia a 31 de diciembre de 2013
Datos sin acumular

	Solicitudes presentadas	% s/ total	Dictámenes	% dictámenes s/ solicitudes presentadas	Dictámenes sin derecho a prestación	Dictámenes con derecho a prestación	Personas beneficiarias con prestación concedida	% personas con prestación
Ávila	8.884	8,3	8.271	93,1	3.045	5.226	5.142	98,4
Burgos	13.837	13,0	13.154	95,1	5.188	7.966	7.861	98,7
León	20.754	19,5	19.795	95,4	7.139	12.656	12.412	98,1
Palencia	8.589	8,1	8.242	96,0	3.401	4.841	4.760	98,3
Salamanca	14.465	13,6	13.596	94,0	4.343	9.253	9.130	98,7
Segovia	7.014	6,6	6.634	94,6	2.592	4.042	3.960	98,0
Soria	4.521	4,2	4.324	95,6	1.907	2.417	2.382	98,6
Valladolid	17.381	16,3	16.382	94,3	6.238	10.144	10.004	98,6
Zamora	10.996	10,3	10.476	95,3	4.025	6.451	6.317	97,9
Total	106.441	100,0	100.874	94,8	37.878	62.996	61.968	98,4

Dictámenes sin derecho: Sin Grado, Grado I, Grado I nivel 1, y Grado I Nivel 2 sin derecho.

Dictámenes con derecho: Grado I Nivel 2 con derecho, Grado II, Grado II Nivel 1, Grado II Nivel 2, Grado III, Grado III Nivel 1, Grado III Nivel 2).

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Entrando en el análisis de los resultados de los dictámenes (*cuadro 3.7.2-60*) nos encontramos que 28.273 personas son valoradas como dependientes en grado III, es decir el grado más severo de dependencia, lo que supone casi la mitad de los beneficiarios con derecho a prestación (45,7%). Esta cifra es levemente superior a la media nacional que se sitúa en el 49,5%.

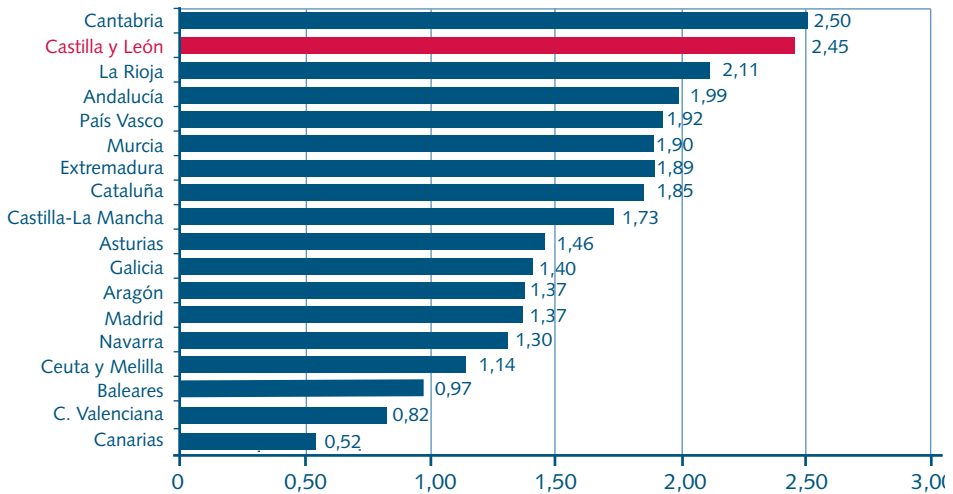
Cuadro 3.7.2-60 Solicitudes, dictámenes, y beneficiarios con prestación a 31 de diciembre de 2013
Datos sin acumular

Ámbito Territorial	Nº de solicitudes	Nº de dictámenes	Grado III	Grado II	Grado I	Sin Grado	Beneficiario con prestación/ nº de dictámenes
CyL							
%	100,00	94,63	28,04	27,38	24,40	20,18	58,02
Total	106.553	100.836	28.273	27.613	24.599	20.351	61.827
España							
%	100,00	93,06	24,39	29,38	27,43	18,80	49,26
Total	1.644.284	1.530.190	373.169	449.605	419.796	287.620	753.842

Nota: Datos sin revisar a 31 de diciembre de 2014.

Fuente: Datos SAAD.

Gráfico 3.7.2-10 Personas beneficiarias con prestaciones en relación a la población de las Comunidades Autónomas, 31 de diciembre de 2013



Fuente: Datos SAAD.

En el *Capítulo II de la Ley 39/2006*, en la Sección Primera, se establecen las prestaciones y servicios que comprende el SAAD. Los objetivos de estas prestaciones y servicios se orientan a la consecución de una mejor calidad de vida y autonomía personal, procurando facilitar una existencia autónoma en el medio habitual y proporcionando un trato digno en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, ayudando a la incorporación activa en la vida de la comunidad (*art. 13*).

Con estos propósitos se establece un catálogo de servicios que podemos ver en el *cuadro 3.7.2-61. (art. 15)* que comprende: servicios de prevención de las situaciones de dependencia y servicios de promoción de la autonomía personal (servicio de teleasistencia, de ayuda a domicilio, centro de día y de noche y servicio de atención residencial). En aquellos casos donde no sea posible el acceso a un servicio público o concertado de atención y cuidado, en función del grado de dependencia y de la capacidad económica del beneficiario, se concederá una prestación económica periódica vinculada al servicio (*art. 17*). Se contemplan también otros dos tipos de prestaciones económicas. Una destinada a cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales (*art. 18*) y otra orientada a sufragar los gastos derivados de la contratación de una asistencia personal (*art. 19*). La primera es considerada excepcional y cuando el beneficiario esté siendo atendido por su entorno familiar y se den las condiciones adecuadas de convivencia y de habitabilidad de la vivienda y haya sido así contemplado en el Plan individualizado de atención (*art. 14.4*).

Cuadro 3.7.2-61 Prestaciones y servicios contemplados en la Ley 39/2006

Servicios de promoción de la autonomía personal
Servicio de teleasistencia
Servicio de ayuda a domicilio
Servicio de Centro de Día o de Noche
Servicio de Atención Residencial
Prestación económica vinculada al servicio,
Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales
Prestación económica de asistencia personal

Fuente: Ley 38/2006 y SAAD.

Los servicios de promoción de la autonomía personal tienen por finalidad desarrollar y mantener la capacidad personal de controlar, afrontar y tomar decisiones acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias y facilitar la ejecución de las actividades básicas de la vida diaria. Incluyen los servicios de asesoramiento, orientación, asistencia y formación en tecnologías de apoyo y adaptaciones que contribuyan a facilitar la realización de las actividades de la vida diaria, los de habilitación, los de terapia ocupacional así como cualesquiera otros programas de intervención que se establezcan con la misma finalidad.

El servicio de teleasistencia tiene por finalidad atender a los beneficiarios mediante el uso de tecnologías de la comunicación y de la información y apoyo de los medios personales necesarios, en respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, o de inseguridad, soledad y aislamiento y con el fin de favorecer la permanencia de los usuarios en su medio habitual. Puede ser un servicio independiente o complementario al de ayuda a domicilio.

El servicio de ayuda a domicilio lo constituye el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia con el fin de atender sus necesidades de la vida diaria, prestadas por entidades o empresas acreditadas para esta función, y podrán ser los siguientes: Servicios relacionados con la atención personal en la realización de las actividades de la vida diaria, servicios relacionados con la atención de las necesidades domésticas o del hogar: limpieza, lavado, cocina u otros. Estos servicios sólo podrán prestarse conjuntamente con los señalados en el apartado anterior.

El servicio de Centro de Día o de Noche ofrece una atención integral durante el periodo diurno o nocturno a las personas en situación de dependencia, con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores. En particular, cubre, desde un enfoque biopsicosocial, las necesidades de asesoramiento, prevención, rehabilitación, orientación para la promoción de la autonomía, habilitación o atención asistencial y personal.

El servicio de Atención Residencial ofrece una atención integral y continuada, de carácter personal, social y sanitario, que se prestará en centros residenciales, públicos o concertados, teniendo en cuenta la naturaleza de la dependencia, grado de la misma e intensidad de cui-

datos que precise la persona. Puede tener carácter permanente, cuando el centro residencial sea la residencia habitual de la persona, o temporal, cuando se atiendan estancias temporales de convalecencia o durante vacaciones, fines de semana y enfermedades o períodos de descanso de los cuidadores no profesionales.

La prestación económica vinculada al servicio, que tiene carácter periódico, se reconoce, en los términos que se establezcan, únicamente cuando no sea posible el acceso a un servicio público o concertado de atención y cuidado, en función del grado de dependencia y de la capacidad económica del beneficiario, de acuerdo con lo previsto en el convenio celebrado entre la Administración General del Estado y la correspondiente comunidad autónoma. Esta prestación económica de carácter personal está, en todo caso, vinculada a la adquisición de un servicio. Las Administraciones Públicas competentes supervisarán, en todo caso, el destino y utilización de estas prestaciones al cumplimiento de la finalidad para la que fueron concedidas.

Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales se reconoce excepcionalmente, cuando el beneficiario esté siendo atendido por su cónyuge, o sus parientes por consanguinidad, afinidad o adopción, hasta el tercer grado de parentesco, y lo hayan hecho durante el periodo previo de un año a la fecha de presentación de la solicitud, siempre que se den condiciones adecuadas de convivencia y de habitabilidad de la vivienda y así lo establezca su *Programa Individual de Atención*. Las condiciones para ser beneficiario de esta prestación vienen determinadas por la *Resolución de 13 de julio de 2012, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 10 de julio de 2012*.

Prestación económica de asistencia personal. Esta prestación tiene como finalidad la promoción de la autonomía de las personas en situación de dependencia, en cualquiera de sus grados. Su objetivo es contribuir a la contratación de una asistencia personal, durante un número de horas, que facilite al beneficiario el acceso a la educación y al trabajo, así como una vida más autónoma en el ejercicio de las actividades básicas de la vida diaria. Previo acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia se establecerán las condiciones específicas de acceso a esta prestación.

En Castilla y León la distribución de las prestaciones (*cuadro 3.7.2-62*) presenta ciertas diferencias respecto del conjunto de España. Aunque en Castilla y León, al igual que en España, la primera prestación es la económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales (aunque la Ley establecía su carácter excepcional) la prevalencia es 13 puntos menor que en el conjunto del Estado. La segunda prestación en Castilla y León es la económica vinculada al servicio supone el 21,7% de las prestaciones, tres veces más que en el conjunto del estado. Ambas prestaciones suponen prácticamente la mitad del total de prestaciones ofrecidas por el SAAD. La distribución del resto de prestaciones es similar en Castilla y León en comparación con el Estado aunque habría que hacer dos precisiones: que en Castilla y León los servicios asociados a la prevención y promoción de la autonomía personal tiene un peso muy superior al del resto de España: 10,5% frente al 2,2% y, por otro lado, que el servicio de teleasistencia en Castilla y León representa el 5,4% de las atenciones prestadas, mientras que en España representa el 12,7%.

La ratio de prestaciones por beneficiarios es casi idéntica en Castilla y León y en España: 1,26 y 1,25 respectivamente. Esto quiere decir que cada 100 beneficiarios reciben una media de 126-125 prestaciones.

Cuadro 3.7.2-62 Distribución de los tipos de prestaciones en España y Castilla y León, 2013
 Datos sin acumular desde la aprobación de la Ley 39/2006

	CyL	%	España	%
Personas beneficiarias con prestación	61.827	-	753.842	-
Prestación económica cuidados familiares	23.534	30,16	408.401	43,21
Teleasistencia	4.221	5,41	120.457	12,75
Atención residencial	8.289	10,62	130.424	13,80
Ayuda a domicilio	10.100	12,94	120.962	12,80
centros de día/noche	6.701	8,59	70.346	7,44
Prestación económica vinculada al servicio	16.957	21,73	72.029	7,62
Prevención dependencia y promoción autonomía personal	8.171	10,47	20.994	2,22
Prestación económica asistente personal	56	0,07	1.441	0,15
Ratio de prestaciones por persona beneficiaria	1,26	-	1,25	-
Total	78.029	-	945.051	-

Fuente: Datos SAAD.

En Castilla y León la distribución de prestaciones asociadas al SAAD no han variado significativamente en el año 2013 respecto del anterior, como puede comprobarse en el cuadro 3.7.2-60. Si reunimos todas las atenciones en dos categorías atenciones en forma de servicios o prestación económica para cuidados en el entorno familiar, comprobaremos que en Castilla y León las atenciones en forma de servicios suponen casi el 70 % del total en 2013, 2,7 puntos más que en 2012. Esta cifra tiene un mayor significado si lo comparamos con lo que sucede en el conjunto de España, donde la prestación económica para cuidados en el entorno familiar supone el 43,2%, 13 puntos más que en nuestra región. Este dato puede ser calificado como favorable en una valoración de la calidad de las atenciones en materia de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia y acorde al espíritu y la letra de la *Ley 39/2006*. Esta afirmación se basa en el hecho de que la prestación económica para cuidados en el entorno familiar debe ser contemplada de manera restringida (excepcional dice la Ley) puesto que reduce la profesionalidad de los cuidados, puede ser causa de sobrecarga del cuidador, su impacto sobre el empleo es menor y dado que la mayoría de los cuidadores son mujeres (en torno al 90%) puede representar un impacto negativo en cuanto a igualdad de género.

Cuadro 3.7.2-63 Distribución de las prestaciones concedidas por provincias en Castilla y León, 2013
 Datos sin acumular a 31 de diciembre

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	CyL
Prevención y Promoción A. Personal	518	1.403	1.305	791	992	515	374	1.399	853	8.150
Teleasistencia	303	353	808	264	795	279	128	981	318	4.229
Ayuda a domicilio	1.024	1.088	2.260	796	1.513	711	335	1.442	933	10.102
Centros Día/Noche	430	1.137	1.082	632	829	389	303	1.213	675	6.690
Atención Residencial	647	1.441	1.224	844	943	606	438	1.176	971	8.290
P.E. Vinculada al servicio	1.514	2.126	2.957	1.399	2.883	922	649	2.833	1.638	16.921
P.E. Asistencia Personal	6	3	9	5	4	-	-	7	21	55
Subtotal Servicios	4.442	7.551	9.645	4.731	7.959	3.422	2.227	9.051	5.409	54.437
P.E. Cuidados Familiares	1.828	2.734	5.470	1.517	3.335	1.542	851	3.876	2.559	23.712
Subtotal P. Económicas	1.828	2.734	5.470	1.517	3.335	1.542	851	3.876	2.559	23.712
Total de prestaciones concedidas	6.270	10.285	15.115	6.248	11.294	4.964	3.078	12.927	7.968	78.149

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

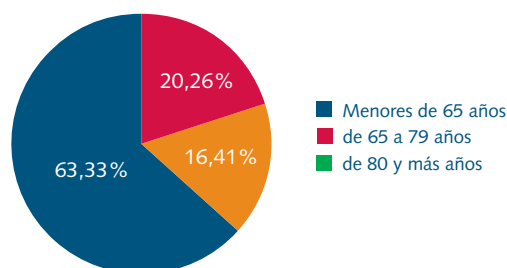
Por último, atendiendo a la edad de los beneficiarios, podemos comprobar cómo, lógicamente, los principales beneficiarios del SAAD son las personas mayores. Así lo podemos observar en el *cuadro 3.7.2-64* y el *gráfico 3.7.2-11*, donde el 80 de los beneficiarios son personas mayores de 65 años y el 63% lo son de más de 80%. Esta distribución es prácticamente igual para los tres grados de dependencia.

Cuadro 3.7.2-64 Población con dependencia reconocida según grupos de edad y grado y niveles de dependencia, a 31 de diciembre de 2013

Grado y nivel	Grupos de edad			Total	
	Menores de 65 años	de 65 a 79 años	de 80 y más años		
Grado I	Grado I (sin nivel)	892	1.014	3.360	5.266
	Grado I Nivel 1	1.786	1.950	7.209	10.945
	Grado I Nivel 2	2.017	1.519	4.889	8.425
	Total Grado I	4.695	4.483	15.458	24.636
Grado II	Grado II (sin nivel)	719	924	3.376	5.019
	Grado II Nivel 1	2.895	2.258	7.883	13.036
	Grado II Nivel 2	2.467	1.465	5.734	9.666
	Total Grado II	6.081	4.647	16.993	27.721
Grado III	Grado III (sin nivel)	429	784	3.428	4.641
	Grado III Nivel 1	2.364	2.112	9.971	14.447
	Grado III Nivel 2	2.752	1.195	5.179	9.126
	Total Grado III	5.545	4.091	18.578	28.214
%		20,26	16,41	63,33	100,00
Total		16.321	13.221	51.029	80.571

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

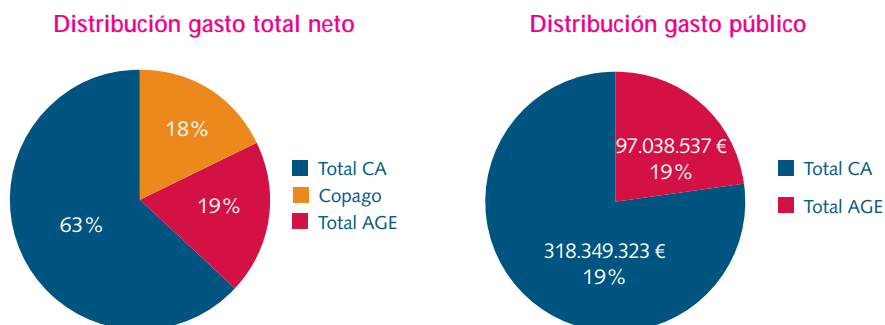
Gráfico 3.7.2-11 Población con dependencia reconocida según grupos de edad, a 31 de diciembre de 2013



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Según datos del Observatorio Estatal de la Dependencia, la distribución del gasto público del sistema de autonomía y atención a la dependencia en 2013 correspondió el 77% a la Comunidad Autónoma (318.349.323 euros) y el 23% a la Administración General del Estado (97.038.537 euros). Si se tiene en cuenta la distribución total del gasto neto, se puede ver que el copago ha supuesto en Castilla y León el 18% (gráfico 3.7.2-12).

Gráfico 3.7.2-12 Distribución del gasto del SAAD en Castilla y León, 2013



Fuente: Observatorio Estatal de la Dependencia.

3.7.2.6 ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Las personas en situación de vulnerabilidad son aquellas que se están viendo afectadas por circunstancias que merman significativamente su capacidad de desarrollo personal y de afrontamiento a las exigencias del entorno. Problemas de salud, empleo, vivienda, ingresos, debilidad, etc. son circunstancias que incrementan el riesgo de exclusión social. La exclusión social es una situación de desventaja que impide a las personas o grupos que la sufren beneficiarse de las posibilidades-oportunidades del entorno social. Esa desventaja afecta gravemente y de forma continuada a las condiciones de vida consideradas básicas en el contexto social.

Las Administraciones Públicas están llamadas a tener un papel activo en la prevención y atención a estas situaciones debido al significativo impacto en la calidad de vida de los ciudadanos que supone estar en riesgo o situación de exclusión social y como respuesta al mandato Constitucional recogido en el *Art. 9.2 de la Constitución Española* que señala: "Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social".

En este apartado se recogen las acciones desarrolladas durante el año 2013 encaminadas a procurar la inclusión social así como las destinadas a la lucha contra la exclusión. Se incluyen en este apartado las informaciones facilitadas por la Gerencia de Servicios Sociales en relación con las medidas de atención a personas en situación o riesgo de exclusión social: ayudas eco-

nómicas para garantizar unos ingresos mínimos, caso de la Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC), ayudas de emergencia social o acciones de orientación y asesoramiento social y laboral para personas en situación de riesgo de exclusión cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. En el año 2013, se destinaron 7,4 millones de euros al *Plan regional de acciones para la inclusión social*, 0,24 millones más que el ejercicio pasado, lo que supone un incremento relativo del 3,35% del total del Plan. Este incremento afecta a la partida denominada *Plan de Exclusión Social*.

Cuadro 3.7.2-65 Presupuesto en el marco del Plan regional de acciones para la inclusión social, 2012-2013

	2012	2013	% s/ total	% var. 12-13
Programa Desarrollo Gitano	155.444	155.444	2,08	0,00
Plan de Exclusión Social	6.282.680	6.524.668	87,45	3,85
Programa lucha contra la discriminación	294.751	294.751	3,95	0,00
Orientación y Asesoramiento	486.150	486.150	6,52	0,00
Total	7.219.025	7.461.013	100,00	3,35

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En el ejercicio 2013, la financiación a entidades locales para el desarrollo de programas frente a la exclusión social se incrementó un 6.3%. Este incremento afectó a la partida denominada Programa de acciones frente a la exclusión. Este incremento supone quebrar la tendencia a la reducción de la financiación a las Entidades Locales para el desarrollo de este programa que se ha venido dando en los últimos años.

Cuadro 3.7.2-66 Financiación a Entidades Locales para el desarrollo de programas frente a la exclusión social, 2008-2012

	2009	2010	2011	2012	2013	% var. 12-13
Acciones frente a la exclusión	2.198.565	2.710.645	2.575.029	3.285.014	3.501.981	6,6
Programas de minorías étnicas	603.622	155.444	155.444	155.444	155.444	-
Acciones de orientación y asesoramiento social y laboral para personas en situación o riesgo de exclusión (FSE)	1.000.869	928.396	874.109	-	-	-
Total	3.803.056	3.794.485	3.604.583	3.440.458	3.657.425	6,3

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

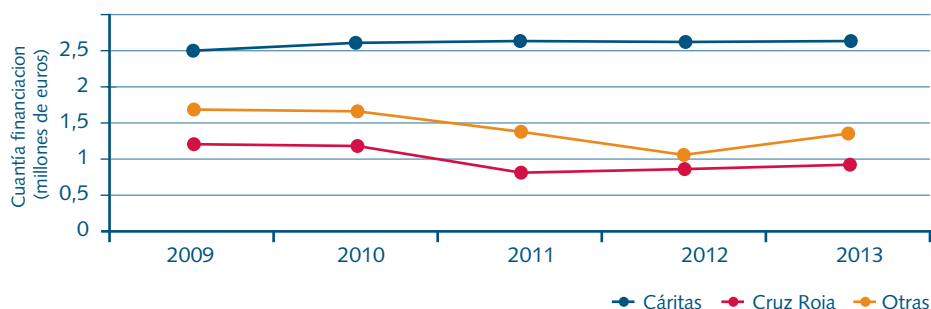
Las entidades del Tercer Sector de Acción Social constituyen otro de los interlocutores y colaboradores con la administración pública regional para la implementación de programas de lucha contra la exclusión social. En 2013 la partida destinada a la financiación de estas entidades sin fin de lucro se ha visto incrementada en 0,4 millones de euros, lo que representa un aumento de la financiación de un 9,2% y, como ocurría en el caso anterior, la quiebra de la tendencia a la reducción del presupuesto de esta partida experimentada los dos últimos años. Este aumento es significativo en un contexto presupuestario de reducción del gasto público (- 2,45% presupuesto de la Junta de Castilla y León) y de crisis económica que incrementa en las personas el riesgo y las situaciones de exclusión. El incremento presupuestario ha afectado a la financiación que ha recibido Cruz Roja (+8,8%) y otras entidades (+34,07%). La cantidad destinada a Cáritas sigue invariable los últimos tres años.

Cuadro 3.7.2-67 Financiación a entidades privadas sin fines de lucro para el desarrollo de programas frente a la exclusión, 2009-2013

	2009	2010	2011	2012	2013	% var. 12-13
Cáritas	2.000.000	2.063.149	2.089.560	2.089.560	2.089.559	0,00
Cruz Roja	886.110	874.250	571.522	614.370	668.424	8,80
Otras	1.296.583	1.291.575	1.047.458	779.887	1.045.604	34,07
Total	4.182.693	4.228.974	3.708.540	3.483.817	3.803.587	9,18

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Gráfico 3.7.2-13 Financiación a entidades privadas sin fines de lucro para el desarrollo de programas frente a la exclusión, 2009-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En el ejercicio 2013, los programas de la Lucha contra la Discriminación, cofinanciados por el Programa Operativo del Fondo Social Europeo y gestionados por la Fundación Secretariado General Gitano y Cruz Roja en 2012 han mantenido la cuantía de la financiación.

Cuadro 3.7.2-68 Distribución de la cofinanciación en el Programa Operativo del F.S.E., 2009-2013
Lucha contra la discriminación

Entidad	2009	2010	2011	2012	2013	% var. 12-13
Fundación Secretariado Gitano	193.000	173.700	156.330	140.697	140.697	0
Cruz Roja	190.191	190.191	171.171	154.054	154.054	0
Total	383.191	363.891	327.501	294.751	294.751	0

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En lo que se refiere a la financiación a las Corporaciones Locales de las acciones orientadas a hacer frente a las situaciones de exclusión comprobamos que supone en nuestra comunidad un gasto medio per cápita de 1,39 €. La distribución provincial no es homogénea, encontrándonos provincias como Segovia que duplican el gasto per cápita de otras como Soria.

Este programa tiene por objeto colaborar en la financiación de personal técnico para la atención a personas y familias en situación o riesgo de exclusión social. La intervención va dirigida a promover la inclusión social y, consecuentemente, también laboral, de las personas en situación o riesgo de exclusión social, prioritariamente de los perceptores de la Renta Garantizada de Ciudadanía, dentro de un itinerario integral de inserción, que podrá incluir acciones de información, orientación y asesoramiento, motivación y acompañamiento al empleo para los colectivos con especiales dificultades de inclusión laboral, así como técnicas de búsqueda de empleo, habilidades sociales y de competencia personal.

Cuadro 3.7.2-69 Financiación a Corporaciones Locales para acciones frente a la exclusión, 2013
(por provincias) (equipos de inclusión social)

	Euros	%	Población	Financiación per cápita
Ávila	231.085	6,6	168.825	1,37
Burgos	647.862	18,5	371.248	1,75
León	507.379	14,5	489.752	1,04
Palencia	231.874	6,6	168.955	1,37
Salamanca	403.658	11,5	345.548	1,17
Segovia	324.872	9,3	161.702	2,01
Soria	83.650	2,4	93.291	0,90

Continúa

Continuación

	Euros	%	Población	Financiación per cápita
Valladolid	730.972	20,9	532.284	1,37
Zamora	340.629	9,7	188.270	1,81
Total	3.501.981	100,0	2.519.875	1,39

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Además se destinaron 3.139.880 euros para las prestaciones económicas en situaciones de urgencia social. Estas prestaciones económicas son únicas y finalistas, de carácter extraordinario y urgente, destinadas a paliar parcial o totalmente situaciones de urgencia social de personas con necesidades básicas de subsistencia. Se financia por las entidades locales en un 35% y por la Gerencia de Servicios Sociales en un 65%.

Renta Garantizada de Ciudadanía

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por *Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre* reconoce a los ciudadanos de Castilla y León que se encuentren en situación de exclusión social (*art. 13.9*) el derecho a una renta garantizada de ciudadanía. En el año 2010 se aprobó la *Ley 7/2010, de 30 de agosto*, por la que se regula la *Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC) de Castilla y León* y poco más tarde, el *Decreto 61/2010, de 16 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento*. La RGC se configura como un derecho subjetivo reconocido en la Comunidad de Castilla y León. Es decir, su carácter de prestación esencial (*art. 18 de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León*) la convierte en obligatoria en su provisión y está públicamente garantizada con independencia de cuál sea la demanda existente. La configuración que de este derecho se hace en la Ley responde al Acuerdo del Consejo de Dialogo Social de Castilla en materia de RGC suscrito el 28 de diciembre de 2009.

La RGC sustituye al anterior recurso de garantía de rentas para personas en situación de precariedad económica: el Ingreso Mínimo de Inserción. Es una prestación social de naturaleza económica y percepción periódica, que se configura como renta familiar ante situaciones de ausencia o insuficiencia de medios de subsistencia. Su finalidad es proporcionar los medios y apoyos necesarios para atender las necesidades básicas y promover la integración de quienes se encuentren en situación o riesgo de exclusión social. Tiene carácter subsidiario respecto a prestaciones de cualquier sistema público de protección, por lo que complementará los ingresos que tuviera la unidad familiar en su conjunto hasta el importe que le pudiera corresponder.

En los casos de riesgo o situación de exclusión social, el personal técnico del Centro de Acción Social asignado diseñará un *proyecto individualizado de inserción específico (PII)* con la participación de la persona titular de la prestación y de los miembros de la unidad beneficiaria que deberán suscribir compromisos para su cumplimiento. Esta prestación cuenta con una fase de seguimiento y evaluación de dichos profesionales de los servicios sociales básicos de cara a prevenir y, en su caso afrontar, situaciones de exclusión social.

Para el seguimiento general de la RGC, la evaluación de sus resultados y la propuesta de actuaciones de mejora general de la prestación existe una Comisión de Seguimiento de la Renta Garantizada de Ciudadanía, que, con representación de sindicatos, empresarios, administración autonómica y local y de entidades sin ánimo de lucro, es el órgano encargado de velar por la consecución de sus objetivos en el marco de la planificación de acciones frente a la exclusión social.

La cuantía básica mensual de la prestación, para unidades de una sola persona, es del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). Esta cantidad se verá incrementada por cada persona que forme parte de las unidades familiares o unidades de convivencia hasta un importe máximo del 130% del IPREM.

Atendiendo al *cuadro 3.7.2-70*, podemos observar que durante el año 2013 se presentaron treinta y ocho mil solicitudes, un 40% más que el año anterior. De las cuales sólo se aprobaron un 41,6%. Las restantes se denegaron (58,2%) o no se resolvieron al cierre del año (10,5%).

Cuadro 3.7.2-70 Solicitudes presentadas y resueltas de la prestación Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León, 2012-2013
Datos acumulados desde 1 de enero de 2011

	2012	%	2013	%	Diferencia 12-13
Presentadas	27.054	100,0	38.100	100,0	40,83
Aprobadas	9.736	40,8	14.191	41,6	45,76
No aprobadas	14.139	59,2	19.992	58,6	41,40
Total resueltas	23.875	88,2	34.113	89,5	42,88

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Cuadro 3.7.2-71 Nº de titulares perceptores de la prestación Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León, 2012-2013

	2012	%	2013	%
Preceptores a lo largo del año				
Varones	3.951	40,6	5.768	40,6
Mujeres	5.785	59,4	8.423	59,4
Total	9.736	100,0	14.191	100,0

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La distribución por sexo de los perceptores ha sido idéntica en el año 2013 respecto al 2012, siendo el 59,35% mujeres y el 40,65% hombres. El 30,45% tiene entre 36 y 45 años y el 26,47% tiene entre 25 y 35 años. El 63,65% de los titulares de renta garantizada vive en el medio urbano y el 36,35% en el medio rural.

El *cuadro 3.7.2-72* nos muestra la distribución de perceptores (casos) de la RGC por provincias comparando las cifras de los años 2012 y 2013. En esa distribución podemos observar que

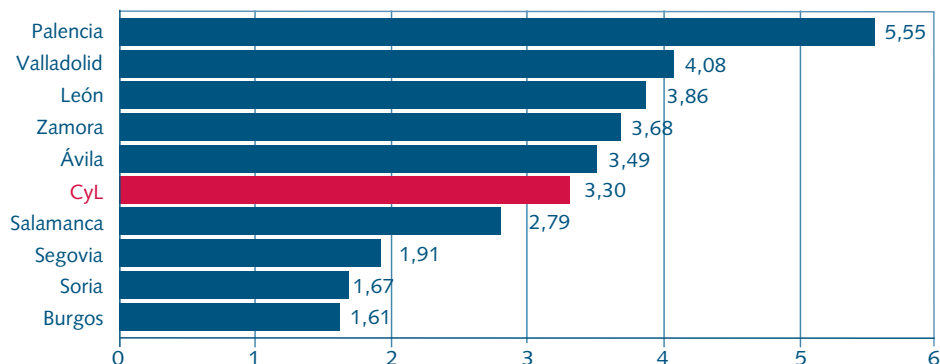
aunque en todas las provincias se ha producido incremento de perceptores, éste no ha sido igual en todas las provincias. Así, tenemos provincias donde se ha producido un incremento notablemente superior a la media: Segovia, Ávila y Soria, y otras donde el incremento es notablemente menor: Burgos y Palencia. Por otro lado, si observamos la tasa de perceptores por cada 1.000 habitantes (columna de la derecha) comprobamos las importantes diferencias provinciales en cuanto a número de perceptores (casos) por población (*gráfico 3.7.2.14*).

Cuadro 3.7.2-72 Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía. Nº de titulares en nómina a 31 de diciembre de 2012 y 2013

	2012	2013	% diferencia 12-13	Población	Perceptores por cada 1.000 hab.
Palencia	731	937	28,2	168.955	5,55
Valladolid	1.626	2.172	33,6	532.284	4,08
León	1.285	1.890	47,1	489.752	3,86
Zamora	516	693	34,3	188.270	3,68
Ávila	333	589	76,9	168.825	3,49
Castilla y León	5.865	8.309	41,7	2.519.875	3,30
Salamanca	641	965	50,5	345.548	2,79
Segovia	163	309	89,6	161.702	1,91
Soria	94	156	66,0	93.291	1,67
Burgos	476	598	25,6	371.248	1,61

Fuente: Elaboración propia en base a datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Gráfico 3.7.2-14 Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía, 2013 por cada 1.000 habitantes



Fuente: Elaboración propia en base a datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El cuadro 3.7.2-73 nos muestra el número de titulares perceptores (casos) de la RGC distribuidos según el número de beneficiarios. El cuadro nos permite apreciar un incremento del 45,7%, cifra similar al incremento total de perceptores. Más interés tiene el contabilizar la cifra global de beneficiarios de la RGC que asciende a 34.825 personas, de las cuales 29.234 (8.600 casos) pertenecen a unidades familiares con más de una persona y 9.051 beneficiarios componen unidades familiares de 5 o más miembros (1.642 casos). Esto nos permite afirmar que se trata de una prestación cuyos principales beneficiarios son las unidades familiares y con un impacto muy relevante, casi 35 mil personas (seguramente con una importante presencia de menores), que representa el 1.38% de la población total de Castilla y León.

Para terminar, recordar que durante el año 2013 se aprobaron en nuestra comunidad dos normas relevantes en materia de atención a situaciones de carencia material: El Decreto 12/2013, de 21 de marzo, por el que se regula la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social en la Comunidad de Castilla y León y *el Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre, por el que se adoptan medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social en Castilla y León.*

Cuadro 3.7.2-73 Nº titulares perceptores de RGC en Castilla y León según número de miembros de su unidad familiar, 2012 y 2013
Datos acumulados desde enero de 2012

Nº miembros de la unidad familiar	Nº titulares perceptores según nº de miembros de su unidad familiar	
	2012	2013
1 persona	3.869	5.591
2 personas	1.782	2.622
3 personas	1.652	2.405
4 personas	1.323	1.931
5 personas	702	1.052
6 personas	286	403
7 personas	86	133
8 personas	30	44
9 o más personas	6	10
Total titulares perceptores	9.736	14.191

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Con fecha 23 de septiembre de 2013 se suscribió en el marco del Diálogo Social de Castilla y León un acuerdo sobre adopción de medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis y en situación de vulnerabilidad, en el que se incluyen medidas relativas a la prestación de renta garantizada de ciudadanía como consecuencia de la crisis económica. En relación a la financiación de la RGC se acordó incrementar el presupuesto en 2013 en al menos 10 millones de euros, (un 30%) alcanzando un total de 43 millones de euros, y en el

año 2014, se incrementaría el presupuesto de RGC con respecto al inicial de 2013 en al menos 21 M€, (65%) alcanzando la cantidad de 53,2 millones de euros.

Así, según los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León de 2013 la partida de RGC fue de 32.254.523 euros, ejecutándose finalmente la cantidad de 46.587.169,97 euros, superior a la cuantía acordada en el marco del Diálogo Social, ya que se trata de una prestación cuyos créditos revisten las características de crédito ampliables, es decir que su ejecución final será la que demanden los expedientes resueltos.

Red de protección a las personas y a las familias en situación de vulnerabilidad por la actual crisis en Castilla y León

El 17 de abril de 2013, *el Consejo del Diálogo Social* acordó las bases para iniciar la creación de una Red de protección a las personas y a las familias en situación de vulnerabilidad por la actual crisis en Castilla y León (en adelante la Red).

La profunda y dilatada crisis económica por la que atraviesa España tiene como consecuencia directa el incremento significativo del porcentaje de personas en una situación de vulnerabilidad e integración precaria, al tiempo que puede situar a otras muchas al borde de la exclusión social. Así, el objetivo global de esta Red, según se recogía en el Acuerdo, es la protección de las familias y las personas, especialmente a las que están en situación de mayor vulnerabilidad, mediante un sistema de derechos, prestaciones, servicios y otros recursos, para dar respuesta a sus necesidades básicas que no pueden cubrirse en ámbitos tales como la alimentación, la higiene, la vivienda, el educativo, la salud, la energía, ingresos mínimos, etc.

Para ello, se consideraba necesario construir un sistema desde un enfoque integral y coordinado de recursos eficaces, que se pudieran ofrecer a las familias y a las personas afectadas, bajo el paraguas institucional, para combatir la situación de necesidad derivada o agravada por la crisis económica, paliar los efectos del empobrecimiento, prevenir situaciones de exclusión y mantener los niveles de cohesión social de nuestra Comunidad.

Inmediatamente después del *Acuerdo del Consejo del Diálogo Social* se constituyeron cuatro grupos de trabajo, con el objetivo de realizar una reflexión sobre la realidad que estábamos viviendo en torno a cuatro temas: rentas mínimas, productos básicos, solidaridad e inserción laboral. En esos grupos participaron tanto los representantes de las Corporaciones Locales como entidades del tercer sector y de la Mesa del Diálogo Social.

El 21 de noviembre de 2013, y previo consenso de todos los partidos políticos, el Consejo de Gobierno elevó, a rango de ley, la Red a través del *Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre*, dando cumplimiento al Acuerdo del Consejo del Diálogo Social firmado el 23 de septiembre de 2013 por el que se adoptaron medidas extraordinarias de apoyo a las familias y personas afectadas por la crisis y en situación de vulnerabilidad.

El Decreto-Ley refleja, además de los resultados aportados por los grupos de trabajo, una serie de medidas extraordinarias para aliviar los efectos de la crisis en las familiares de la Comunidad de forma urgente y ágil, incorporando al catálogo de servicios que oferta la Comunidad un conjunto de servicios de respuesta inmediata que dan cobertura urgente a las personas más vulnerables, como son el apoyo a las familias en riesgo de desahucio, la distribución coordinada de alimentos o la previsión de un fondo de solidaridad con el objeto de garantizar que ningún castellano y leonés quede sin protección social. Junto a esto, el Decreto-Ley establece unas

reglas para agilizar el acceso a la prestación de la Renta Garantizada de Ciudadanía y flexibilizar sus criterios. El 27 de noviembre de 2014 el Decreto-Ley fue convalidado.

A continuación se enumeran y explican las medidas de carácter urgente recogidas en el Decreto Ley:

SERVICIO INTEGRAL DE APOYO A LAS FAMILIAS EN RIESGO DE DESAHUCIO

El fin último de este servicio es evitar que las familias pierdan su vivienda, de forma que participen en el programa 40 entidades financieras, con las que se ha realizado interlocución desde la puesta en marcha del programa. Este servicio se reforzó con el acuerdo suscrito el 29 de mayo de 2013 con la Federación Regional de Municipios y Provincias para su impulso y desarrollo, definiendo modelos únicos de informe social, fijando plazos de atención y respuesta, y poniendo las viviendas a disposición del programa. Además, en junio de 2013 se firmó un Protocolo con el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, por el que los jueces de las nueve provincias de Castilla y León comunican la existencia del Programa de Desahucios a las personas susceptibles de recibir esta ayuda.

Todas estas actuaciones han permitido que, a 31 de diciembre de 2013, un total de 1.518 familias en dificultades para afrontar las obligaciones derivadas de su hipoteca hayan recibido de la Administración apoyo profesional o acompañamiento para afrontar las consecuencias de situaciones de sobreendeudamiento familiar, proponiendo soluciones adaptadas a su capacidad económica con el fin de evitar la pérdida de su vivienda.

El perfil de los titulares de la prestación atendidos hasta esa fecha es mayoritariamente, el de personas españolas, con un promedio de edad de 44 años y una media de 2,9 miembros por unidad familiar; su residencia se sitúa mayoritariamente en núcleos de más de 20.000 habitantes en el 51,8 % de los casos, mientras que el 48,2 % restantes residen en núcleos de menos de 20.000 habitantes.

ATENCIÓN PRIORITARIA A LAS SITUACIONES DE DESAHUCIO DE VIVIENDA EN RÉGIMEN DE ALQUILER

Se establece una atención prioritaria en el reconocimiento de la prestación esencial destinada a atender las necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social, a aquellas personas y unidades familiares que, teniendo a todos sus miembros en situación de desempleo, se encuentren, según informe técnico, en riesgo de desahucio de su vivienda habitual en régimen de arrendamiento y carezcan de medios para hacer frente a sus necesidades básicas de subsistencia.

PRESTACIÓN EXTRAORDINARIA FRENTE A SITUACIONES DE DEUDA HIPOTECARIA

Estas ayudas sirven para atender de forma temporal y continuada, mientras dure la situación de necesidad, la cuota hipotecaria y otros gastos específicos relacionados con la vivienda habitual, al objeto de evitar la pérdida de ésta, previa valoración técnica que se realice al efecto.

Estas ayudas comenzaron a gestionarse en septiembre de 2013, a raíz del Acuerdo del Dialogo Social, habiéndose gestionado en 2013 un total de 170 solicitudes, lo que supuso un presupuesto de 188.553,21 euros.

AYUDAS DE EMERGENCIA PARA PALIAR SU SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ANTE LA CRISIS

Otras de las ayudas integradas en la Red de Protección a las familias afectadas por la crisis son las ayudas de emergencia, que han sido reorientadas con la aprobación del *Decreto 12/2013, de 21 de marzo*, elaborado en colaboración con las Corporaciones Locales competentes en materia de servicios sociales y con el consenso del Diálogo Social.

Esta reorientación perseguía dar homogeneidad en la aplicación de esta prestación en el territorio de Castilla y León, y ha permitido abordar la situación de vulnerabilidad en conjunto con otras prestaciones adecuadas para superarla, al considerarse compatible con el resto de prestaciones. Estas ayudas permiten cubrir principalmente necesidades básicas de subsistencia o necesidades de vivienda, entre otras, con una cuantía máxima de hasta 3.195 euros al año (0,5 veces el IPREM anual).

El montante total destinado en 2013 a ayudas de emergencia social fue de 4.858.286,37, destinadas a 9.481 solicitudes, de las que 220 fueron por vía urgente y 9.261 por el procedimiento habitual. Estas ayudas se repartieron en la siguiente forma: para cubrir necesidades básicas (26,8% del gasto), para vivienda y alojamiento (57,9% del gasto), para necesidades relacionadas con la salud (2,8% del gasto), para educación (7,0% del gasto) y para cubrir otras necesidades (5,5% del gasto).

SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN COORDINADA DE ALIMENTOS

Las ayudas de emergencia que se destinaron a cubrir necesidades de alimentos se complementaron por la entrada en funcionamiento de la Red de Reparto de Alimentos. En 2013 un total de 2.888 hogares percibieron ayudas para cubrir necesidades básicas de subsistencia, especialmente para la compra de alimentos frescos y productos infantiles. Si a estas se suman las 2.500 familias que lograron víveres o productos de higiene gracias a la Red de Reparto de Alimentos, se observa que, por una vía o por otra, aproximadamente 5.400 familias (13.200 castellanos y leoneses) percibieron este tipo de ayudas.

FONDO DE SOLIDARIDAD FRENTE A SITUACIONES DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL

Se crea el fondo de solidaridad para la lucha contra la pobreza y la exclusión social, bajo la dependencia de la Consejería competente en materia de servicios sociales, como instrumento de participación social, constituido por recursos de naturaleza dineraria y no dineraria, procedentes de la aportación voluntaria y no lucrativa de personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, con destino apoyar acciones coordinadas por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, dirigidas a combatir la pobreza y la exclusión social.

Las acciones para las que se destinen los recursos del fondo de solidaridad, se adoptarán en coordinación con las entidades locales con competencia en materia de servicios sociales, y reforzarán la actuación pública, entre otros supuestos, en materia de atención a las necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social, distribución de alimentos o apoyo a familias en riesgo de desahucio, tanto en los casos de vivienda en propiedad como en régimen de alquiler.

Los recursos dinerarios que constituyen el fondo de solidaridad no tendrán la consideración de presupuesto de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y no podrán, en ningún caso, subvenir a obligaciones con cargo al presupuesto de la Consejería competente en materia de servicios sociales.

REGLAS EXCEPCIONALES DE ACCESO A LA PRESTACIÓN DE RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA

Otra de las necesidades básicas que cubre la Red es el contar con una renta mínima para satisfacer necesidades, la Renta Garantizada de Ciudadanía que se puso en marcha en 2011, tras un proceso de Diálogo Social en Castilla y León.

El *Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre* fijó unas reglas de acceso a este ingreso con el objeto de adaptarla a las nuevas situaciones de vulnerabilidad que han ido surgiendo desde su aprobación, que hacen referencia a la agilización ante situaciones especiales como el caso de aquellas familias que se encuentran en riesgo de impago de hipotecas, medidas para cubrir necesidades de nuevos colectivos, medidas de apoyo al empleo, medidas especiales para personas más vulnerables y medidas de control y seguimiento de la RGC.

3.8 Prestaciones económicas de protección social

Las prestaciones económicas son un conjunto de medidas que posee el sistema de protección social y que gestiona la Seguridad Social o el Sistema de Servicios Sociales. Su principal objetivo es prevenir, reparar o superar determinadas situaciones de infortunio o estados de necesidad concretos que suelen originar una pérdida de ingresos o un exceso de gastos en las personas que los sufren.

3.8.1 Prestaciones económicas de la Seguridad Social

Las prestaciones del Sistema de Seguridad Social abarcan un amplio número de situaciones: incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, maternidad, paternidad, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, incapacidad permanente, lesiones permanentes no invalidantes, jubilación, muerte y supervivencia (auxilio por defunción, pensión de viudedad, prestación temporal de viudedad, pensión de orfandad, pensión en favor de familiares, subsidio en favor de familiares, indemnización especial a tanto alzado, en los supuestos de accidente de trabajo y enfermedad profesional), prestaciones familiares (prestación económica por hijo o menor acogido a cargo, prestación económica por nacimiento/adopción de hijo, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres discapacitadas, prestación económica por parto o adopción múltiples), prestaciones por desempleo, prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos, prestaciones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) y prestaciones del Seguro Escolar. En este apartado nos detendremos en una prestación de extraordinaria importancia, cuantitativa y cualitativa, en el ámbito de la acción social: las pensiones.

En España las pensiones forman parte de la acción protectora de la Seguridad Social. Existen dos grandes categorías de pensiones: contributivas y no contributivas.

Las pensiones contributivas

Las pensiones contributivas son prestaciones económicas cuya concesión está generalmente supeditada a una previa relación jurídica con la Seguridad Social (acreditar un período mínimo de cotización en determinados casos), siempre que se cumplan los demás requisitos exigidos.

Su cuantía se determina en función de las aportaciones efectuadas por el trabajador y el empresario, si se trata de trabajadores por cuenta ajena, durante el período considerado a efectos de la base reguladora de la pensión de que se trate. Dentro de la acción protectora del Régimen General y de los Regímenes Especiales de la Seguridad Social, con las salvedades que, en cada caso y para cada modalidad, se indican en el respectivo régimen especial, se incluyen las pensiones siguientes: jubilación, incapacidad permanente y fallecimiento.

En el Sistema de la Seguridad Social se denominan pensiones a las prestaciones periódicas vitalicias o de duración indeterminada. Excepcionalmente, también se llaman "pensiones" a las de orfandad, limitadas en el tiempo, salvo que el beneficiario esté incapacitado para todo trabajo con anterioridad a la causación de la prestación. Las clases de pensiones son: incapacidad permanente, jubilación, viudedad, orfandad y en favor de familiares.

- ▶ **Incapacidad permanente:** es la pensión percibida por el trabajador que, después de haber estado sometido al tratamiento prescrito y de haber sido dado de alta médicamente, presenta reducciones anatómicas o funcionales graves, susceptibles de determinación objetiva y previsiblemente definitiva, que disminuyan o anulen su capacidad laboral.
- ▶ **Jubilación:** consiste en la pensión vitalicia concedida a los trabajadores en las condiciones, cuantía y forma que reglamentariamente se determinan, cuando alcanzada la edad establecida, cesen o hayan cesado en el trabajo.
- ▶ **Muerte y supervivencia:** son las pensiones que se otorgan en caso de muerte del trabajador, cualquiera que fuera su causa y son las siguientes: pensión de viudedad, pensión de orfandad y pensión vitalicia o subsidio temporal en favor de familiares.

Dentro de la acción protectora de la Seguridad Social se incluye el Seguro *Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI)*, que es un régimen residual que se aplica a aquellos trabajadores y sus derechohabientes que, reuniendo los requisitos exigidos por la legislación del extinguido régimen, no tengan derecho a pensión del actual Sistema de la Seguridad Social, con excepción de las pensiones de viudedad de las que puedan ser beneficiarios.

En los importes de las pensiones medias está incluido el complemento al mínimo; no están incluidos los importes debido a los primeros pagos que incorporan atrasos ni las pagas extraordinarias. La pensión media se ha obtenido dividiendo el importe total mensual por el número de pensiones en vigor en el mismo mes de referencia. Por lo que se refiere al número de pagas, todos los pensionistas perciben 14 al año por contingencias comunes y 12 por contingencias profesionales, ya que en este último caso las pagas extraordinarias están prorrateadas dentro de las doce mensualidades ordinarias.

Para una correcta interpretación de la evolución de las cifras relativas a pensiones, debe tenerse en cuenta que desde el 1 de enero de 2012 el Régimen Especial Agrario queda integrado en el Régimen General, según establece la *Ley 28/2011 de 22 de septiembre*. Así mismo, el *Real Decreto 1620/2011 de 14 de noviembre*, establecía, tras un período transitorio, la integración de los trabajadores del Régimen Especial de Empleados de Hogar en el Régimen General, a partir de 1 de julio de 2012.

En la Ley de los Presupuestos Generales del Estado de 2013 los recursos destinados a pensiones contributivas fueron 106.504,90 millones de euros, lo que supone un incremento del 4,3% respecto del presupuesto del año anterior (102.103,28 millones de euros). Éste presu-

puesto es el importe que figura en el *Anexo I de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013*. El artículo 39 de la Ley citada establece con carácter general una revalorización del 1% de las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, así como de Clases Pasivas. Se establece, con carácter general, que la pensión máxima no superará la cuantía íntegra de 2.548,12 euros mensuales.

La media anual del número de pensiones contributivas en 2013 en Castilla y León ascendió a 596.400 representando el 6,58% del total nacional. Por tipo de pensión, en Castilla y León el 62,3% son pensiones de jubilación, el 26,6% de viudedad, un 7,4% de incapacidad permanente y un 3,7% corresponden a pensiones de orfandad y a favor de otros familiares (en España, la media anual del número de pensiones fue de 9.065,8 mil y la distribución es la siguiente: 60,1% jubilación; 25,8% viudedad; 10,3% incapacidad permanente y 3,8% orfandad y a favor de familiares). En conjunto, todas las clases de pensiones crecieron en Castilla y León a un ritmo menor que en España: el incremento interanual en Castilla y León fue del 0,72% mientras que en el ámbito nacional fue del 1,52% (*cuadro 3.8.1-1*).

Cuadro 3.8.1-1 Evolución de las pensiones contributivas en Castilla y León y en España, 2006-2013
(miles de pensiones en media anual)

	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad y favor familiar	Total
Castilla y León					
2006	42,60	355,70	154,50	20,80	573,60
2007	43,00	356,80	155,80	20,60	576,30
2008	43,10	358,20	156,70	20,50	578,50
2009	43,50	361,50	157,30	20,60	582,80
2010	43,90	364,50	157,80	20,60	586,80
2011	43,90	366,70	158,40	20,80	589,90
2012	44,20	368,20	158,40	21,30	592,10
2013	44,10	371,80	158,40	22,10	594,50
% var. 13-12	- 0,22	0,97	0,00	3,75	0,72
España					
2006	859,80	4.809,30	2.196,90	299,30	8.165,30
2007	888,80	4.863,30	2.225,50	296,40	8.273,90
2008	906,80	4.936,80	2.249,90	297,20	8.390,30
2009	920,90	5.038,90	2.270,30	301,90	8.531,90
2010	933,70	5.140,60	2.290,10	306,60	8.671,00
2011	938,50	5.246,20	2.309,30	311,10	8.805,20
2012	943,30	5.330,20	2.322,90	323,60	8.920,00
2013	935,20	5.451,40	2.336,20	342,90	9.065,80
% var. 13-12	-0,82	2,27	0,14	5,96	1,52

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Por tipo de pensión, cabe señalar que en Castilla y León el crecimiento mayor de pensiones correspondió a las de Orfandad y a Favor de Familiares, con un 3,75%, seguidas por las de jubilación que crecieron casi un 1%. Este crecimiento contrasta con el experimentado en el conjunto de España que fue del 2,27%. El *cuadro 3.8.1-2* contiene la distribución provincial de las pensiones contributivas vigentes a diciembre de 2013 en Castilla y León, según clase. Destaca la provincia de León con 142.000 pensiones.

Cuadro 3.8.1-2 Número de pensiones contributivas en Castilla y León por clase y provincia, diciembre 2013

	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor familiar	Total
Ávila	2.711	23.550	10.793	1.294	213	38.561
Burgos	4.586	56.673	21.833	2.871	349	86.312
León	12.642	87.239	37.486	4.144	878	142.389
Palencia	3.791	24.390	11.345	1.366	302	41.194
Salamanca	4.628	49.126	21.020	2.509	640	77.923
Segovia	2.059	20.086	9.088	1.081	148	32.462
Soria	1.240	14.807	5.652	628	122	22.449
Valladolid	9.348	66.268	27.246	3.355	605	106.822
Zamora	3.099	31.853	14.086	1.666	351	51.055
CyL	44.104	373.992	158.549	18.914	3.608	599.167
España	933.433	5.513.570	2.345.901	315.013	38.049	9.145.966

Fuente: Elaboración propia en base a los datos facilitados por eSTADISS-Estadísticas del INSS.

La pensión media en Castilla y León no difiere significativamente de la media española. Tampoco hay sustanciales diferencias si comparamos la pensión media de cada tipo de pensión en Castilla y León con la media del conjunto del Estado.

El importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León a 31 de diciembre de 2013 fue de 842 euros al mes, 41 euros más (+5,12%) que en 2012. Similar incremento ha experimentado la pensión media contributiva en el conjunto del Estado (4,87%). El importe medio de la pensión contributiva en Castilla y León supone el 97,7% de la pensión media nacional que se situó en 2013 en 862 euros. El importe medio en 2013 en Castilla y León de las pensiones fue el siguiente: jubilación, 959 euros; incapacidad permanente, 911 euros; viudedad, 609 euros; orfandad, 398 y a favor familiar, 517 euros.

Por provincias, la que mayor importe medio de la pensión de jubilación registró fue Valladolid (1.116 euros) y la que menor Zamora (802 euros). Atendiendo a la columna de la derecha, donde se recoge la desviación del importe medio de la pensión en cada provincia con respecto a la media española nos encontramos, por un lado, con provincias como Zamora con pensiones de importe 16,4 puntos inferior a la media y, por otro lado, con provincias como la de Valladolid con una pensión media 11,6 puntos superior a la media española (*cuadro 3.8.1-3*).

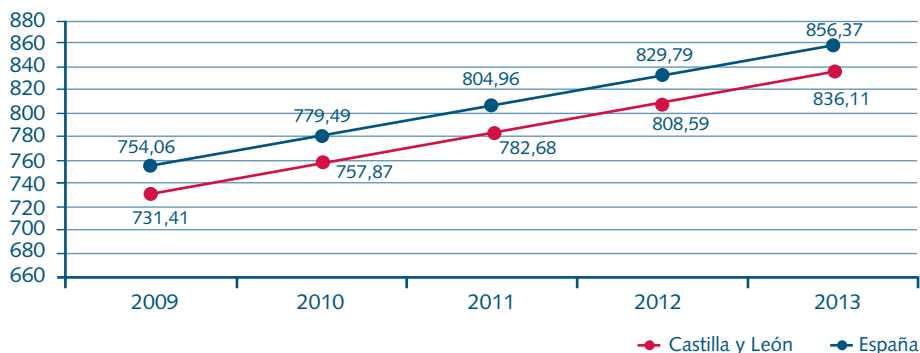
Cuadro 3.8.1-3 Importe medio por tipo de pensión en Castilla y León y España por clase y provincia, diciembre de 2013 (euros/mes)

	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total	% var. respecto a la media española
Ávila	797	841	591	399	484	751	-12,90
Burgos	996	1.011	611	399	567	887	2,80
León	950	950	586	404	570	836	-3,00
Palencia	894	981	632	401	547	854	-0,90
Salamanca	854	891	604	400	464	792	-8,20
Segovia	817	910	605	389	473	800	-7,20
Soria	811	892	581	401	494	793	-8,00
Valladolid	952	1.116	672	391	514	962	11,60
Zamora	807	802	563	392	456	721	-16,40
Castilla y León	911	959	609	398	517	842	-2,30
España	910	987	620	370	504	862	0,00

Fuente: Elaboración propia en base a los datos facilitados por eSTADISS-Estadísticas del INSS.

El gráfico 3.8.1-1 muestra la evolución experimentada por el importe medio de las pensiones contributivas durante el periodo 2006-2013.

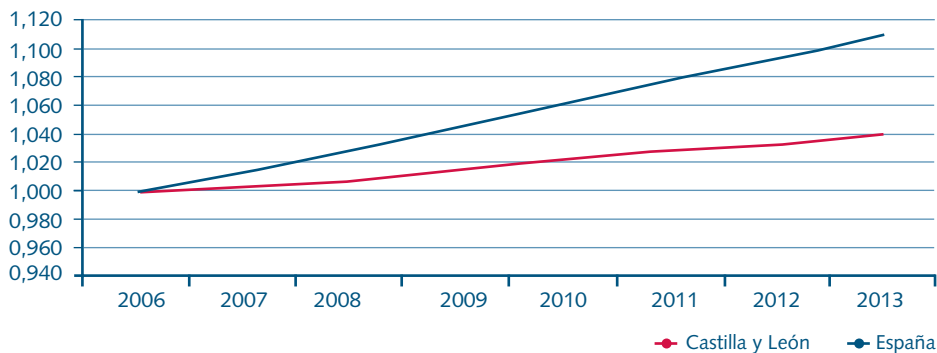
Gráfico 3.8.1-1 Evolución del importe medio de pensiones contributivas en Castilla y León y en España, 2006-2013 (importe medio anual)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El gráfico 3.8.1-2 muestra la evolución experimentada por las pensiones de jubilación durante el período 2006-2013. Tal y como se observa, aunque ambas crecen durante todo el periodo considerado, el crecimiento es mayor a nivel nacional que a nivel regional (un 11% frente a un 4%, respectivamente).

Gráfico 3.8.1-2 Evolución del número de pensiones por jubilación en Castilla y León y en España, 2006-2013 (base año 2006=1)



	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
CyL	1,000	1,003	1,007	1,016	1,025	1,031	1,035	1,045
España	1,000	1,011	1,027	1,048	1,069	1,091	1,108	1,134

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Pensiones no contributivas

La *Constitución Española*, en su artículo 41, establece que “los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad”. En el marco de esta exigencia constitucional, las pensiones no contributivas (PNC) son prestaciones económicas que se reconocen a aquellos ciudadanos que, encontrándose en situación de necesidad protegible, carecen de recursos suficientes para su subsistencia en los términos legalmente establecidos, aun cuando no hayan cotizado nunca o el tiempo suficiente para alcanzar las prestaciones del nivel contributivo. Dentro de esta modalidad se encuentran las pensiones de invalidez y de jubilación. Gestionan estas pensiones los órganos competentes de cada Comunidad Autónoma y las Direcciones provinciales del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) en las ciudades de Ceuta y Melilla.

El *Real Decreto-Ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social*, así como la *Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presu-*

puestos Generales del Estado para 2013, fijan, respectivamente, el porcentaje de incremento de las pensiones para el ejercicio 2013 y el importe anual para el año 2013 de las pensiones no contributivas, quedando establecido su importe mensual en 364,90 euros, lo que ha supuesto un porcentaje de revalorización del 2%. El importe bruto de la nómina del año 2013 asciende a 2.318 millones de euros lo que supone un incremento de 62,88 mil millones respecto del año pasado (el 2.79%).

El número total de este tipo de pensionistas alcanzó los 447.153 (1.875 más que el año anterior), lo que supone un incremento del 0,42%. Esto rompe la tendencia al descenso moderado experimentado estos últimos años. El 56,03% fueron pensiones de jubilación y el resto (43,97%) de invalidez. El importe medio mensual abonado a cada pensionista para la PNC de invalidez fue de 400,94 euros y para la de jubilación en 358,52 euros (*cuadro 3.8.1-4*).

Cuadro 3.8.1-4 Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez en España, 2006-2013

	Pensiones NC de jubilación			Pensiones NC invalidez		
	Nº pensiones	Importes	P. media	Nº pensiones	Importes	P. media
2006	276.920	1.082.941.167,5	278,10	204.844	918.806.462,9	318,90
2007	270.980	1.120.586.681,0	290,40	203.401	956.197.098,3	330,30
2008	265.314	1.147.960.868,0	307,70	199.410	977.108.236,7	348,50
2009	260.908	1.154.017.053,2	315,50	197.126	989.070.138,8	357,60
2010	257.136	1.169.985.060,8	320,60	196.159	1.008.786.982,7	357,20
2011	254.295	1.198.558.546,7	330,40	194.712	1.032.967.586,2	371,80
2012	251.549	1.207.880.233,5	342,37	194.876	1.048.153.447,0	383,10
2013	250.815	1.237.019.394,9	358,52	195.478	1.081.897.251,3	400,94

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En Castilla y León el número de pensiones no contributivas fue de 22.342, es decir, 32 menos que el año 2012, lo que representó un descenso del 0,14%. La distribución entre las categorías de jubilación e invalidez es del 56%-44%, respectivamente, igual que en el resto de España. La cuantía media de las pensiones no contributivas para el año 2013 fue de 358,2 euros para la de jubilación y 393,9 euros para la de invalidez, cifras muy similares a las del pasado ejercicio (*cuadro 3.8.1-5*).

Cuadro 3.8.1-5 Cuantía media de las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez en Castilla y León, 2006-2013

	Pensiones NC de jubilación		Pensiones NC invalidez	
	Nº pensiones	P. media	Nº pensiones	P. media
2006	15.653	276,6	10.990	320,8
2007	14.825	300,2	10.641	335,0
2008	14.025	314,6	10.242	352,4

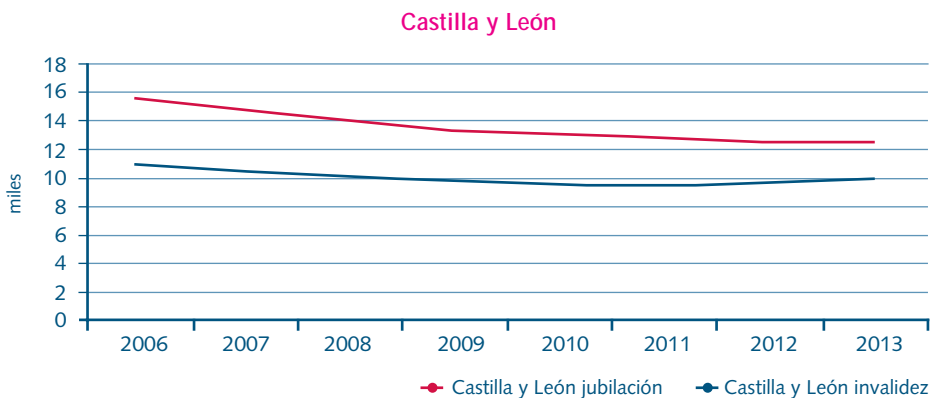
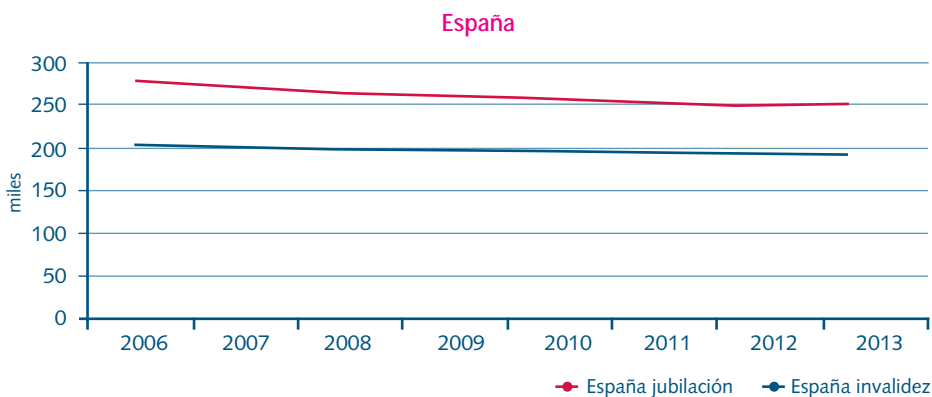
Continúa

Continuación

	Pensiones NC de jubilación		Pensiones NC invalidez	
	Nº pensiones	P. media	Nº pensiones	P. media
2009	13.425	324,1	10.007	362,7
2010	13.115	328,7	9.770	366,6
2011	12.852	336,9	9.689	373,5
2012	12.585	350,7	9.789	386,5
2013	12.507	358,2	9.835	393,9

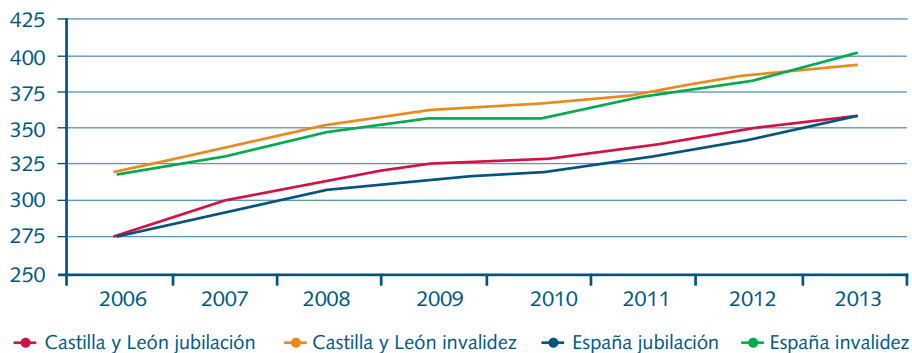
Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Gráfico 3.8.1-3 Número de pensiones no contributivas en España, 2006-2013



Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Gráfico 3.8.1-4 Revalorización cuantía mensual pensiones no contributivas España y Castilla y León, 2006-2013



Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Por provincias, el número de pensiones registró un ligero descenso en la provincia de Soria y un ascenso en la de Valladolid (*cuadro 3.8.1-6 y cuadro 3.1.8-7*).

Cuadro 3.8.1-6 Número de pensiones no contributivas en Castilla y León por provincias, a 31 de diciembre de 2012 y 2013

	2012	2013	% var.
Ávila	1.949	1.934	-0,77
Burgos	2.514	2.526	0,44
León	4.633	4.589	-0,99
Palencia	1.729	1.730	0,06
Salamanca	3.997	3.947	-1,33
Segovia	926	910	-1,73
Soria	483	466	-3,52
Valladolid	3.968	4.065	2,29
Zamora	2.175	2.175	0,00
Total	22.374	22.342	-0,20

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Cuadro 3.8.1-7 Pensiones no contributivas en Castilla y León por provincias, tipo de pensión e importe medio mensual, a 31 de diciembre de 2013

	PNC de jubilación		PNC invalidez	
	Nº pensiones	Importe medio mensual	Nº pensiones	Importe medio mensual
Ávila	1.115	359,64	819	396,12
Burgos	1.255	363,45	1.271	384,78
León	2.287	354,35	2.302	398,95
Palencia	969	357,10	761	393,32
Salamanca	2.528	357,95	1.419	405,90
Segovia	463	356,52	447	396,99
Soria	316	360,64	150	430,85
Valladolid	2.341	355,13	1.724	384,23
Zamora	1.233	364,45	942	402,77
Total:	12.507	358,06	9.835	395,63

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Teniendo en cuenta el género en la distribución de las pensiones, podemos comprobar que el 67,9% de los beneficiarios son mujeres. Cifra que alcanza casi el 80% en el caso de las pensiones de jubilación. Esta diferencia podría explicarse porque las mujeres viven más tiempo que los hombres y, por lo tanto, supone un colectivo progresivamente más numeroso que los hombres a medida que avanzamos en la edad, y porque las mujeres que están hoy por encima de los 65 años han tenido menor acceso a las prestaciones contributivas, por su menor presencia en el ámbito laboral (*cuadro 3.8.1-8*).

Cuadro 3.8.1-8 Beneficiarios de pensiones no contributivas de jubilación e invalidez en Castilla y León, por sexo, a 31 de diciembre de 2013

	Hombres	%	Mujeres	%
Jubilación	2.537	20,3	9.977	79,7
Invalidez	4.624	47,1	5.192	52,9
Total	7.161	32,1	15.169	67,9

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

3.8.2 Otras prestaciones económicas

Prestaciones económicas y sociales previstas en la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI)

Estas prestaciones fueron establecidas en la *Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de las personas con discapacidad* (LISMI), como sistema especial de prestaciones sociales y económicas para aquellas que, por no desarrollar una actividad laboral, no estuvieran incluidas en el ámbito de aplicación de la Seguridad Social.

La *Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013* y el *Real Decreto-Ley 29/2012, de 28 de diciembre, de mejora de la gestión y protección social en el Sistema Especial para Empleados de Hogar y otras medidas de carácter económico y social*, establecieron las cuantías vigentes para el año 2013 de los subsidios económicos de la Ley 13/1982 (LISMI), quedando fijadas en los importes mensuales siguientes:

- ▶ Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos SGIM (14 pagas /año): 149,86 euros.
- ▶ Subsidio por Ayuda de Tercera Persona SATP (14 pagas /año): 58,45 euros.
- ▶ Subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte SMGT (12 pagas /año): 62,70 euros.

En el *cuadro 3.8.2-1* se ofrece información sobre el número de beneficiarios y el número de prestaciones en base a la LISMI en España para el período 2006-2013. Es preciso distinguir entre ambas cuestiones porque un mismo beneficiario puede tener reconocido el derecho a más de una prestación. Como se puede observar, ambas cifras han disminuido a lo largo del período de referencia, y en una proporción muy similar en el último año (en torno al 12%).

Cuadro 3.8.2-1 Beneficiarios y prestaciones por LISMI en España, 2006-2013

	Beneficiarios distintos		Prestaciones	
	Nº	% var.	Nº	% var.
2006	53.462	-11,3	60.384	-11,8
2007	47.565	-11,0	53.377	-11,6
2008	42.775	-10,1	47.745	-10,6
2009	38.081	-11,0	42.371	-11,3
2010	33.294	-12,6	36.977	-12,7
2011	29.743	-10,7	32.829	-11,2
2012	26.210	-11,9	28.883	-12,0
2013	23.215	- 11,4	25.366	- 12,2

Nota: En el número de beneficiarios se incluye aquellos que reciben prestaciones económicas y los beneficiarios de asistencia sanitaria gratuita.
El número de prestaciones incluye las sociales y las económicas.

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En el *cuadro 3.8.2-2* se ofrece la información correspondiente a la distribución en España según el tipo de prestaciones económicas y sociales previstas en la LISMI. Como se puede observar para todos los años del período, las prestaciones mayoritarias fueron el Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos (SGIM) y la ayuda de Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica (ASPF). En el año 2013 el SGIM supuso el 56% de las prestaciones con un coste global anual de 1.952 millones de euros.

En el análisis de la serie temporal (*cuadro 3.8.2-2*) podemos comprobar que en los últimos ocho años, los beneficiarios se han reducido en un 56%, lo que evidencia que se trata de una prestación en proceso de extinción a partir de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre que suprimió los subsidios de Garantía de Ingresos Mínimos y por Ayuda de Tercera Persona.

Cuadro 3.8.2-2 Número de beneficiarios/as y tipos de prestaciones sociales y económicas de la LISMI en España, 2006-2013

	Nº beneficiarios distintos	Nº prestaciones			
		SGIM	SATP	SMGT	ASPF
2006	53.462	37.000	4.665	3.579	15.140
2007	47.565	32.013	3.878	3.105	14.381
2008	42.775	27.749	3.267	2.722	14.007
2009	38.081	24.210	2.794	2.370	12.997
2010	33.294	20.509	2.336	2.082	12.050
2011	29.743	17.608	1.907	1.802	11.512
2012	26.210	15.074	1.601	1.641	10.567
2013	23.215	12.960	1.341	1.556	9.509

SGIM: Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos.

SATP: Subsidio de Ayuda a Tercera Persona.

SMGT: Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte.

ASPF: Asistencia sanitaria y prestación farmacéutica.

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

También en Castilla y León se viene observando en los últimos años una disminución paulatina del número de beneficiarios/as de prestaciones por LISMI, registrándose una disminución del 20% en 2013 tanto en el número de beneficiarios como de prestaciones (*cuadro 3.8.2-3*).

Cuadro 3.8.2-3 Beneficiarios/as y prestaciones por LISMI en Castilla y León, 2006-2012

	Beneficiarios distintos		Prestaciones	
	Nº	% var.	Nº	% var.
2006	6.291	-9,3	7.038	-10,3
2007	5.707	-9,3	6.339	-9,9
2008	5.206	-8,8	5.740	-9,4
2009	4.744	-8,9	5.187	-9,6
2010	4.140	-12,7	4.513	-13,0

Continúa

Continuación

	Beneficiarios distintos		Prestaciones	
	Nº	% var.	Nº	% var.
2011	3.833	-7,4	3.958	-12,3
2012	3.526	-8,0	3.787	-4,3
2013	2.824	-19,9	3.040	-19,7

Nota: En el número de beneficiarios se incluye aquellos que reciben prestaciones económicas y los beneficiarios de asistencia sanitaria gratuita.
El número de prestaciones incluye las sociales y las económicas.

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En el *cuadro 3.8.2-4* están contenidos los diferentes tipos de prestaciones económicas y sociales previstas en la LISMI en Castilla y León. Como ocurre a nivel del conjunto del Estado, las prestaciones de garantía de ingresos mínimos supone la prestación mayoritaria, alcanzando el 40% del total.

Cuadro 3.8.2-4 Nº beneficiarios/as y tipos de prestaciones sociales y económicas de la LISMI en Castilla y León, 2006-2013

	Nº beneficiarios		Nº prestaciones			
	distintos	SGIM	SATP	SMGT	Total	ASPF
2006	6.291	3.785	605	316	4.706	2.332
2007	5.707	3.294	509	244	4.047	2.292
2008	5.206	2.861	433	224	3.518	2.222
2009	4.744	2.474	361	133	2.968	2.219
2010	4.140	1.946	300	117	2.363	2.150
2011	3.833	1.635	250	94	1.979	2.159
2012	3.526	1.379	214	93	1.686	2.101
2013	2.824	1.180	172	80	1.432	1.608

SGIM: Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos.

SATP: Subsidio de Ayuda a Tercera Persona.

SMGT: Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte.

ASPF: Asistencia sanitaria y prestación farmacéutica.

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Prestaciones del Fondo Nacional de Asistencia Social

Estas prestaciones fueron derogadas por el artículo 7 del *Real Decreto Ley 5/1992 de 21 de Julio de medidas presupuestarias urgentes en el que se suprimían las pensiones asistenciales*. En el apartado 2 del citado artículo se señalaba que " *quienes con anterioridad a la entrada en vigor del presente Real Decreto-Ley tuvieran ya reconocido el derecho a las pensiones citadas en el mismo, continuarán en el percibo de aquéllas en los términos y condiciones que se preveían en la legislación específica que las regulaba*". Se trata por tanto de una pres-

tación en proceso de extinción. En Castilla y León, a finales del año 2013 un total de 57 personas percibían esta prestación, trece menos que en 2012.

Cuadro 3.8.2-5 Pensiones de Ancianidad y enfermedad, del Fondo de Asistencia Social en Castilla y León, Beneficiarios a 31 de diciembre e importe anual, 2012-2013

	2012		2013	
	Total beneficiarios/as a 31 dic. 2012	Importe anual	Total beneficiarios/as a 31 dic. 2012	Importe anual
Ávila	7	14.536,42	5	10.789,92
Burgos	7	17.383,76	5	11.838,94
León	14	29.222,70	11	25.775,92
Palencia	3	6.294,12	3	6.294,12
Salamanca	17	37.165,28	15	32.969,20
Segovia	3	8.542,02	1	3.446,78
Soria	3	9.441,18	3	6.294,12
Valladolid	12	28.323,54	12	25.176,48
Zamora	4	8.392,16	2	4.196,08
Total	70	159.301,18	57	126.781,56

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Otras prestaciones y programas para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral

De acuerdo con lo dispuesto en la *Ley 1/2007, de 7 de marzo, de Apoyo a las Familias de Castilla y León*, se establecen una serie de deducciones fiscales por nacimiento o adopción de hijos, por familia numerosa, paternidad y por cuidado de menores de 3 años, ayudas por nacimiento o adopción de hijos, ayudas dirigidas a familias numerosas con cuatro o más hijos, ayudas por paternidad y ayudas para la financiación de los gastos en Escuelas, Centros y Guarderías Infantiles. Todas ellas, actualmente, se configuran como deducciones fiscales.

Las medidas de apoyo a la familia se concretan en las siguientes deducciones sobre la cuota íntegra autonómica que podrán declarar los contribuyentes residentes en esta Comunidad:

- ▶ Por familia numerosa.
- ▶ Por nacimiento y/o adopción de hijos.
- ▶ Por partos múltiples o adopciones simultáneas.
- ▶ Por gastos de adopción.
- ▶ Por cuidado de hijos menores de 4 años.
- ▶ Por cuotas a la Seguridad Social de empleada/os del hogar.
- ▶ Por paternidad.

3.9 Cooperación con los países en vías de desarrollo

El origen de la cooperación descentralizada en España responde al compromiso y demanda de la sociedad iniciada en los años 90 en la campaña para destinar el 0,7 del PIB a actividades de cooperación al desarrollo. Así, las Administraciones autonómicas y locales, como entidades que se encuentran más cerca del ciudadano, asume un papel y una responsabilidad incorporando la cooperación al desarrollo en sus políticas sociales. La implementación del *I Plan Director 2009-2012* (aprobado tras la puesta en marcha de la *Ley 9/2006, de 10 de octubre, de Cooperación al Desarrollo*) supuso un punto de inflexión en la evolución de la Cooperación en Castilla y León al estructurar y ordenar la acción estableciendo prioridades, mejorando significativamente la gestión, la planificación y las programaciones ejecutivas anuales (PEA), y potenciando los ámbitos de participación y coordinación entre los distintos Agentes de Cooperación. Todo ello permitió grandes avances cualitativos hacia la eficiencia de la política de cooperación al desarrollo.

El papel que cada uno de los agentes –ONGD's, Universidades y otras instituciones de enseñanza, comunidades de castellanos y leoneses en el exterior, Organizaciones Empresariales y Organizaciones Sindicales– puede adoptar en el marco de la política de cooperación al desarrollo, sus roles diferenciados, pero complementarios, deben entenderse como un valor positivo, impulsando la actuación y el trabajo de cada uno en aquellas áreas de su ámbito de acción. Des esa participación, coordinación y consenso nace igualmente el *II Plan Director 2013-2016*.

La Junta de Castilla y León en Consejo de Gobierno de fecha 28 de noviembre aprobó el *II Plan Director de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León 2013-2016 (ACUERDO 91/2013, de 28 de noviembre; BOCYL de 2 diciembre de 2013)* que recoge las líneas estratégicas en la materia para el nuevo periodo de programación.

El *II Plan Director* se sienta sobre el compromiso de asignar los recursos financieros de acuerdo con las siguientes orientaciones y de cara a lograr los objetivos que lo fundamentan como son las luchas contra la pobreza, la promoción del desarrollo humano sostenible y la promoción de los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente.

- ▶ **Asignación geográfica:** se establece el compromiso de apoyar a los países más necesitados en función de su índice de Desarrollo Humano y, en especial, el África Subsahariana, destinando al menos un 25% de la AOD.
- ▶ **Asignación sectorial:** se fija como meta destinar al menos un 20% de la AOD a los dos sectores de mayor prioridad, es decir, soberanía alimentaria y acceso al agua potable. Así mismo, se establece el objetivo de cumplimiento de destinar el 15% de la AOD a los Servicios Colectivos de Carácter Básico como compromiso de mejorar significativamente la calidad de vida de las poblaciones vulnerables de los países empobrecidos objeto de intervención. Los objetivos sectoriales que incluyen esta asignación sectorial, se complementan con otros factores, especialmente intervinientes en el origen, manteniendo y agravamiento de la situación de pobreza y vulnerabilidad que ahondan en la escasa posibilidades de acceso a los recursos y suelen responder a un contexto de desigualdad multidimensional, como factores económicos, sociales o incluso étnicos. Uno de los principales factores económicos, sociales o incluso étnicos. Uno de los principales factores de discriminación es la falta de oportunidades de empleo y/o su precariedad, la ausencia de actividad generadora de ingresos, o el desarrollo de trabajos

en situación de semiesclavitud. Por ello, la mejora en el acceso a los ingresos, la inclusión en la estructura económica existente o la mejora de las condiciones laborales son claves para la integración social y económica, y sobre todo, para la mejora de las condiciones de vida, las posibilidades de desarrollo y la garantía del derecho a un trabajo digno.

- ▶ **Asignación por modalidades:** se establece el compromiso de destinar un mínimo del 80% de los recursos de la AOD de Castilla y León a la Ayuda Económica no reembolsable, así como un mínimo del 5% de la Ayuda oficial al Desarrollo a la educación para el desarrollo, un mínimo del 2,5 % a la cooperación técnica.
- ▶ **Asignación por objetivos de eficiencia administrativa:** Se establece el compromiso de no superar el 9% de la ayuda oficial al desarrollo en los costes administrativos para la gestión de la ayuda al desarrollo.

Evaluación del I Plan Director de Cooperación al Desarrollo

El primer Plan Director permitió avances cualitativos hacia la eficiencia de la política de cooperación al desarrollo, haciendo uno de los ejes de implementación fundamentales la aplicación de las **prioridades horizontales** como la igualdad de género, la lucha contra la pobreza y sus causas, la sostenibilidad medioambiental, la defensa de los derechos humanos y la diversidad cultural. Estos ejes se priorizaron en todo el ciclo de gestión de los programas y proyectos llevados a cabo por parte de los diversos agentes de cooperación al desarrollo con financiación de la Administración de la Comunidad.

A nivel de **prioridades sectoriales**, en el primer Plan Director estableció un compromiso de destinar al menos el 20% de la ayuda oficial al desarrollo (en adelante AOD) de Castilla y León a los servicios colectivos de carácter básico. Dicho compromiso fue cumplido alcanzando el 66 % de la AOD castellana y leonesa en el periodo de duración del Plan (2009-2012). Dicho compromiso con los servicios colectivos de carácter básico se ha mantenido a lo largo de todos los años, garantizando por lo tanto el cumplimiento del objetivo pese a la fluctuación del volumen global de la Ayuda Oficial al Desarrollo.

Para el correcto cumplimiento de este compromiso de priorización se establecieron cuatro ejes o subsectores de priorización de los servicios colectivos de carácter básico, como son la educación, la salud, el acceso a agua y saneamiento básico y la habitabilidad básica y vivienda digna, buscando así recoger los cuatro aspectos principales de los servicios básicos que debían ser garantizados.

El sector de la educación ha englobado más del 26 % de la Ayuda Oficial al Desarrollo en el primer Plan Director y en ese periodo las intervenciones han estado tradicionalmente enfocadas hacia América Latina y África Subsahariana. Cabe destacar que entre 2009 y 2012 se produjo una reducción de más de doce puntos porcentuales del porcentaje de AOD destinado a proyectos educativos (pasando del 32,71% al 19,08 %). Desde 2011 se potenciaron las diferentes líneas de intervención de educación básica concentrándose en la educación primaria, los programas de alfabetización y capacitación básica y la formación profesional. Además, se habilitaron líneas estratégicas con una visión más transversal que potenciaran aspectos difícilmente cuantificables pero que son factores claves de una educación enfocada al desarrollo y de calidad, como son los programas de formación del profesorado o los programas de mantenimiento de las niñas en el sistema educativo formal.

En cuanto al sector de la salud, cabe destacar que durante el primer Plan Director, el porcentaje de Ayuda Oficial al Desarrollo de Castilla y León destinado a intervenciones en materia de salud alcanzó el 24,83 %. Este sector ha registrado una tendencia al alza hasta 2011, pasando del 20,38% en 2009 y 24,60 % en 2010 hasta el 31,84% en 2011.

En relación a las actuaciones relacionadas con el **agua y saneamiento** se produjo un crecimiento en el porcentaje de AOD, pasando del 6,73% en 2009 hasta el 12,6% en 2012. Pese a tener el mismo grado de prioridad, las intervenciones enfocadas a garantizar el acceso al agua potable han abarcado casi completamente el sector de intervención, haciendo que las intervenciones en materia de saneamiento básico hayan sido escasas o incluso nulas.

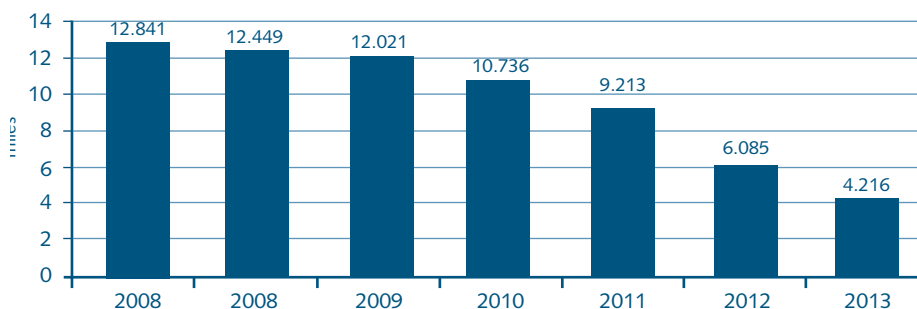
Las intervenciones relacionadas con la **habitabilidad básica y vivienda digna** representaron durante el primer Plan Director el 6,2% de la AOD, aunque cabe destacar que la implementación en dicha materia cayó hasta 564.160 euros en 2011 llegando a ser prácticamente nula en 2012.

Hay sectores que han ido reduciendo paulatinamente su financiación entre 2009 y 2012 debido a que se reorientaron sus enfoques pasando a incorporarse en el marco de las prioridades transversales u horizontales. Así ocurrió con el sector de la cultura y protección de los derechos de los pueblos indígenas, o con el fortalecimiento del rol de la mujer en los diferentes ámbitos sociales, económicos e institucionales, que representaban un 4,3% y 3,04 % en 2009 del volumen de la AOD al 2,77% y 2,43% en 2011, respectivamente. Por todo ello, los proyectos productivos, educativos e incluso agrícolas/rurales han sido complementados con componentes de género o componentes de fortalecimiento de la cosmovisión indígenas en el seno de la implementación de los mismos, sin poder realizar una valoración cuantitativa de la ejecución destinada a esta finalidad.

El sector que más ha crecido en los últimos años, y principalmente en 2012, es el sector de soberanía alimentaria, desarrollo agrario y crecimiento económico, que ha experimentado un crecimiento exponencial pasando del 17% en 2009 al 39% en 2012, correspondiendo a un cambio en el contexto de la cooperación al desarrollo española que promueve estas líneas de trabajo.

La dotación presupuestaria asignada a cooperación al desarrollo en el ejercicio 2013 fue de 4.215.904 euros, lo que supuso una variación del -30,72% respecto del año anterior, continuando así la tendencia de reducción que se viene produciendo en los últimos años en esta partida, de modo que entre 2007 y 2013 se produjo una reducción del 67% (gráfico 3.9-1).

Gráfico 3.9-1 Presupuesto destinado a la cooperación al desarrollo, 2007-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

La Ley 9/2006, de 10 de octubre, de Cooperación al Desarrollo preveía haber alcanzado un 0,7% de los recursos propios de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma en Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) en dos legislaturas, es decir en el año 2015.

La distribución del presupuesto por partidas muestra que, un año más, la partida de “*cooperación al desarrollo*” es la que más volumen supuso en 2013 (86,52%). Las únicas partidas que incrementaron en 2013 su cuantía fueron “ayuda humanitaria” y “formación especializada e investigación”, un 2,07% y 8,73%, respectivamente (*cuadro 3.9-1*).

Cuadro 3.9-1 Distribución presupuesto dedicado a la cooperación al desarrollo según modalidades, 2012-2013

Concepto	2012	%	2013	%	% var. 12-13
Cooperación al Desarrollo	5.454.988	90,14	3.647.987	86,52	-33,13
Sensibilización o educación al desarrollo	279.713	4,62	246.682	5,85	-10,54
Ayuda humanitaria	193.000	3,19	197.000	4,67	2,07
Formación especializada e investigación	3.265	0,05	3.550	0,08	8,73
Costes administrativos (imagen Castilla y León solidaria, gastos de personal, etc.)	154.685	2,56	120.685	2,86	-21,98
Total	6.085.651	100,00	4.215.904	100,00	-30,72

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

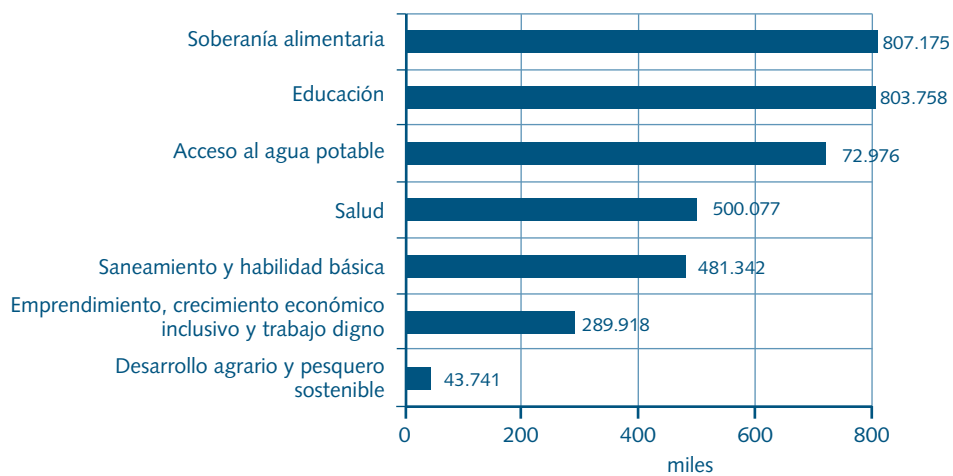
Tras la aprobación del II Plan Director se estableció una nueva distribución sectorial de las intervenciones, con el objetivo de mejorar el impacto de las intervenciones, mostrándose las principales prioridades en el *cuadro 3.9-2*.

Cuadro 3.9-2 Distribución del importe subvencionado (convocatoria y ayudas directas) por sectores, a proyectos de cooperación al desarrollo, 2013

Concepto	2013	%
Acceso al agua potable	721.976	19,79
Soberanía alimentaria	807.175	22,13
Educación	803.758	22,03
Salud	500.077	13,71
Saneamiento y habilidad básica	481.342	13,19
Desarrollo agrario y pesquero sostenible	43.741	1,20
Emprendimiento, crecimiento económico inclusivo y trabajo digno	289.918	7,95
Total	3.647.987	100,00

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 3.9-2 Distribución del importe subvencionado (convocatoria y ayudas directas) por sectores, a proyectos de cooperación al desarrollo, 2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

